LA TELA DE ARAÑA ANDALUZA:

EL PODER DE UN RÉGIMEN

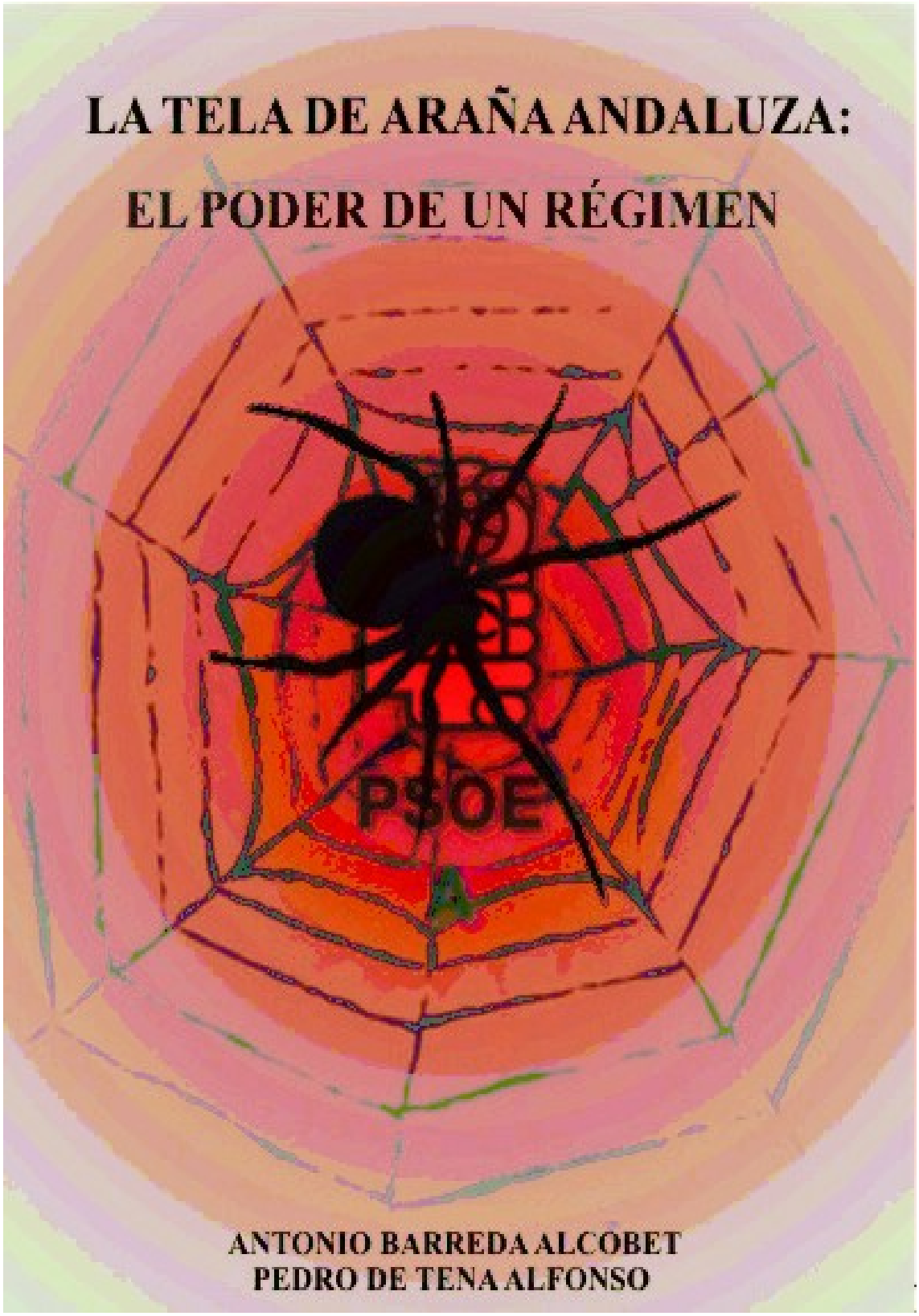

ANTONIO BARREDA ALCOBET
PEDRO DE TENA ALFONSO

NOTA DE LOS AUTORES

El presente libro es el resultado de un trabajo de años que ha visto la luz bajo la forma de dos libros. ***"La tela de araña andaluza: hilos de un régimen***" y ***"La tela de araña: el poder de un régimen"***.

El primero es un libro ya publicado en mayo de 2011 y que puede comprarse además de en librerías y grandes superficies (su distribución no fue sencilla ni general por lo que es probable que no lo encuentren ya), en www.lateladearaña.es

Si lo prefieren, pueden pedirlo directamente en librotela@gmail.com y teladeltelon@gmail.com.

También puede pedirse por teléfono en los números 954987567 y 651674640. [1]

El segundo, libro que tiene en pantalla, libro de análisis y explicación de cómo fue posible el régimen instaurado por el PSOE en Andalucía con nuevos y escandalosos datos, se ha ofrecido gratuitamente a toda España de forma exclusiva en **Libertad Digital**. En Andalucía, también pueden conseguirlo en www.porandalucialibre.es y en **Noticias de Almería**.

Esperamos que su lectura promueva el cambio sensato que los andaluces necesitamos para situarnos en las primeras posiciones de España y Europa por mérito, esfuerzo y capacidad en una sociedad de libertades y oportunidades.

Antonio Barreda Alcobet y Pedro de Tena Alfonso

Sevilla-Cádiz, 17 de marzo de 2012

[1] Su precio es de 18 euros y se les puede enviar directamente sin coste adicional alguno en concepto de portes.

AGRADECIMIENTOS

A **Libertad Digital**, especialmente a Federico, a César, a Javier Somalo, y en general, a toda su redacción, por haber permitido que en sus páginas hayamos publicado capítulo a capítulo y gratuitamente este libro. Y a Luis del Pino, que se hizo eco en su programa *"Sin complejos"* de la tesis de este libro.

Al **Grupo Intereconomía**, sobre todo a Xavier Horcajo, que dio a conocer nuestro primer libro, *"La tela de araña andaluza: hilos de un régimen"*, en su programa *Más se perdió en Cuba* con toda generosidad.

Al **diario *ABC de Sevilla***, especialmente a Álvaro Ybarra, por haber sido el único periódico que sepamos que se hizo eco de nuestro primer libro.

A **Metropolitan TV Andalucía** por habernos permitido exponer los datos y las ideas de este libro en su tertulia *"Andalucía a debate"*

A **Periodista Digital** por habernos entrevistado con ocasión del primer libro.

DEDICATORIA

A Lola y a Carmen, por soportar con paciencia los defectos de estos prójimos.

LA TELA DE ARAÑA ANDALUZA, 2: EL PODER DE UN RÉGIMEN

ÍNDICE GENERAL

PRIMERA PARTE: LA OCUPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANDALUZA

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN GENERAL: LA HIPÓTESIS DE LA TELA DE ARAÑA.

CAPÍTULO II. LA VOLUNTAD DE OCUPACIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ANDALUZA, I: PREAUTONÓMICOS Y TRANSITORIOS.

CAPÍTULO III. LA VOLUNTAD DE OCUPACIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ANDALUZA, II: INTERINOS Y LABORALES

CAPÍTULO IV. LA EXTERNACIONALIZACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ANDALUZ: UNA OCUPACIÓN COMPLETA

CAPÍTULO V. LA OCUPACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

CAPÍTULO VI. LA LIBRE DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE OCUPACIÓN

SEGUNDA PARTE: LA INTERVENCIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL ANDALUZA. INTRODUCCIÓN GENERAL.

CAPÍTULO VII. LAS SUBVENCIONES COMO PODER DE OCUPACIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA

CAPÍTULO VIII. EL PODER SOCIALISTA SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.

CAPÍTULO IX: LAS EMPRESAS PÚBLICAS COMO PODER INTERVENTOR DEL RÉGIMEN SOCIALISTA EN LA VIDA ECONÓMICA ANDALUZA

CAPÍTULO X: CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS, DE UNA OBRA SOCIAL A LAS MANIOBRAS SOCIALISTAS, 1 . LA OCUPACIÓN.

CAPÍTULO XI: CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS, DE UNA OBRA SOCIAL A LAS MANIOBRAS SOCIALISTAS, 2: LOS ESCÁNDALOS.

CAPÍTULO XII: CONCERTACIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LOS AGENTES SOCIALES, 1: LOS SINDICATOS

CAPÍTULO XIII. CONCERTACIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LOS AGENTES SOCIALES, 2: LOS EMPRESARIOS

CAPÍTULO XIV: El PLAN DE EMPLEO RURAL(PER). UN INSTRUMENTO FRANQUISTA POTENCIADO PARA EL DOMINIO MUNICIPAL DEL PSOE

TERCERA PARTE. EL CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ANDALUCÍA. INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO XV: LA PENETRACIÓN DEL PSOE EN LA PRENSA ESCRITA

CAPÍTULO XVI: EL INTENTO DE CONTROL DE LAS RADIOS

CAPÍTULO XVII: EL CONTROL SOCIALISTA DE LA TELEVISIÓN EN ANDALUCÍA

CAPÍTULO XVIII: EL CASO DE CANAL SUR, 1

CAPÍTULO XIX: EL CASO DE CANAL SUR, 2

CAPÍTULO XX, EL CASO DE CANAL SUR, 3

PARTE FINAL: ANDALUCÍA, A LA COLA DE ESPAÑA

CAPÍTULO XXI. APUNTES PARA UNA GENERALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE LA TELA DE ARAÑA SOBRE LA SOCIEDAD ANDALUZA.

CAPÍTULO XXII. EL RESULTADO DEL RÉGIMEN: ANDALUCÍA, EN LOS ÚLTIMOS LUGARES DE ESPAÑA.

CONCLUSIÓN. ATREVERSE A CAMBIAR ANDALUCÍA

PRIMERA PARTE

LA OCUPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANDALUZA

"COSTANZA:

Del avispa el aguijón
es cosa muy enconada;
mas temo no fuese araña.

ZAHARA:

Si fue araña, fue de España;
que las de Argel no hacen mal.

D. LOPE:

¿Hase visto industria tal?
¿Hay tan discreta maraña?"

Miguel de Cervantes, "Los baños de Argel"

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN GENERAL

La hipótesis de la tela de araña

La "tela de araña" es una metáfora con la que pretendemos hacer más viva una idea vertebral: el ejercicio del poder que ha protagonizado la oligarquía[1] dominante en el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía desde hace casi 30 años no ha tenido como precipitado esencial el desarrollo normal de una democracia más o menos ajustada al modelo ideal occidental y, por ello, ligada a un núcleo liberal constitutivo. Al contrario, su resultado ha sido la erección de un *régimen* político peculiar cuya característica principal es la dominación despótica de un solo y único partido mediante la ocupación de los órganos vitales de la sociedad andaluza.

El uso de la "tela de araña" como metáfora no es nuevo. Un repaso

[1] Decimos "oligarquía" porque es necesario diferenciar un grupo de dirigentes que se suceden, turnan o compiten por el poder desde hace 30 años del conjunto de afiliados, con sus tendencias y corrientes, que jamás han orientado el comportamiento del socialismo español. En Andalucía, la oligarquía socialista estuvo compuesta durante 20 años por el núcleo central liderado por Manuel Chaves, su aparato y las oligarquías provinciales, muy definidas en el PSOE andaluz. José Antonio Griñán es sencillamente la consecuencia directa de las decisiones, no explicadas por cierto, de Chaves en su "fuga" a Madrid.

somero de la literatura más conocida nos muestra cómo tal expresión ha sido utilizada en la comprensión e iluminación de diferentes hechos, situaciones y sentimientos. Desde la Biblia[2] a Esquilo[3], desde Shakespeare[4] a Montaigne[5], de Galdós[6] a Rosa Montero[7], la "tela de araña" incluye un núcleo de significado primario que puede comprenderse sencillamente.

Sus elementos básicos son los siguientes:

1.-La tela de araña es un conjunto de hilos relacionados entre sí.

2.-La tela de araña es mucho más que la suma de sus hilos porque forma una entidad distinta y más potente. Aunque la seda del hilo de algunas arañas es tan resistente como el acero del mismo grosor según las últimas investigaciones, es el trenzado de sus hilos en la tela el que faculta para atrapar presas y resistir la agonía de animales mucho más grandes y potentes que la araña.[8]

3.-La tela de araña exige para ser generada un plan, un diseño, consciente o no, presente en la disposición genética de cada araña.

4.-La tela de araña se manifiesta como la ocupación de un espacio común a todos los seres vivos de un hábitat, considerados como víctimas potenciales al servicio de la supervivencia de la araña.

5.- La tela de araña actúa:

- Siendo invisible a los ojos de las posibles presas, es decir, como un cepo o una trampa.

---

[2] Biblia de Jerusalén, *Isaías 59:* "4 No hay quien clame con justicia ni quien juzgue con lealtad. Se confían en la nada y hablan falsedad, conciben malicia y dan a luz iniquidad. 5 Hacen que rompan su cascarón las víboras y tejen telas de araña; el que come de sus huevos muere, y si son aplastados sale una víbora. 6 Sus hilos no sirven para vestido ni con sus tejidos se pueden cubrir. Sus obras son obras inicuas y acciones violentas hay en sus manos."

[3] Esquilo, *Agamenón*: "¡Ay, ay, rey mío, rey mío! ¿Cómo llorarte? ¿Qué puedo decirte del fondo de mi corazón? Yaces en esta tela de araña, exhalando la vida con muerte impía, ¡ay de mí!, domado en este lecho ignominioso por muerte traidora, bajo el arma de dos filos manejada por mano de mujer."

[4] William Shakespeare, *Otelo, El Moro de Venecia*: "IAGO.- (Aparte.) La coge por la palma de la mano... Sí, bien dicho. -Cuchichean... Con una tela de araña tan delgada como ésa, entramparé una mosca tan grande como Cassio. Sí, sonríele, anda. Yo te atraparé en tu propia galantería..."En Acto II, Escena 1ª.

[5] Miguel de Montaigne, *Ensayos y cartas*. "Todos nuestros esfuerzos juntos no logran siquiera edificar el nido del más insignificante pajarillo, su contextura, su belleza y la utilidad de su uso; ni siquiera acertarían a formar el tejido de una mezquina tela de araña", en Tomo I, Libro I, capítulo XXX, "Sobre los Caníbales".

[6] Benito Pérez Galdós, *La Estafeta romántica*: "¡Si creerá Pilar que a mí me engaña! Sus enredos vienen a mi conocimiento sin que yo los busque, y a poquito que yo extienda mi tela de araña, cojo a la pobre mosca y la devoro. ¡Qué lejos está ella de que le he tendido la red!", capítulo XL, De Doña Juana Teresa a la señora de Maltrana.

[7] Rosa Montero, *El Corazón del Tártaro* "Tampoco era posible escapar de papá: él era la araña que reinaba en la tela".

[8] Diario *El País*, *Una telaraña más resistente que el acero,* reportaje de Rafael Fraguas, en la sección de Madrid, 17-10-2002.

- Siendo implacable con la resistencia de las mismas: cuanto más tratan de liberarse de ella más se enredan en sus tejidos.

- Siendo comunicativa, esto es, informando a la araña la presencia de una nueva presa, su situación y el estado de cada hilo y cada intersección.

6.-Por último, la tela de araña, para ser eficaz, tiene que ser reconstruida diaria y continuamente[9].

La "tela de araña" aporta una comprensión clara de lo que defendemos ha ocurrido en Andalucía. Un partido político, el PSOE, situado en un hábitat sin tradición democrática, España, en nuestro caso concreto, Andalucía y sus propios militantes y dirigentes, tejió durante 30 años una serie de hilos para dar origen a una tela de araña poderosa y resistente. Sin prejuzgar sus objetivos, su resultado no ha sido el desarrollo de la democracia como régimen político y cultura vital de los ciudadanos sino la perpetuación del poder inmenso del propio partido una vez succionadas las energías, recursos e incluso funciones de las instituciones andaluzas y de la sociedad que se da en llamar "civil" y de sus ciudadanos.

Genealogía del impulso político por la constitución de una tela de araña

El diseño original de esta peculiar "tela de araña", su genealogía, hay que buscarla en la teoría clásica de la democracia burguesa defendida por el marxismo en general y muy aguda y radicalmente, por el leninismo[10]. Según tal teoría, la democracia liberal o burguesa no es una democracia real, sino meramente una democracia formal que defiende los intereses de la burguesía en su conjunto, agraria, industrial, de servicios y financiera en concreto y los intereses y derechos humanos sólo en abstracto.

Marx diferenció entre los derechos humanos y los derechos del ciudadano. Los derechos humanos incluyen la libertad de conciencia y el derecho a practicar cualquier culto así como las demás

[9] Enciclopedia Británica, 2008, *Spider*.
[10] Recuérdese la respuesta de Lenin a la pregunta del socialista Fernando de los Ríos en su viaje a la Rusia soviética para informar de los resultados de la revolución y fijar así la posición del PSOE. Cuando de los Ríos le preguntó por la libertad, Lenin le respondió: "Libertad, ¿para qué?".

libertades democráticas, de opinión, expresión y reunión. Naturalmente, comprenden asimismo el derecho a la propiedad privada y los derechos a la igualdad ante la Ley y a la seguridad. Estos son los hoy reconocidos como "derechos humanos" por toda la humanidad y sancionados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Sin embargo, para Marx – y esta es una herencia que marcará decisivamente la trayectoria del socialismo en todas sus variantes ideológicas y nacionales -, **los derechos humanos son propios de la clase burguesa**. En sus propias palabras:

"Ninguno de los llamados derechos humanos va, por tanto, más allá del hombre egoísta, del hombre como miembro de la sociedad burguesa, es decir, del individuo replegado en sí mismo, en su interés privado y en su arbitrariedad privada, y disociado de la comunidad."[11]

Por ello, "*la emancipación política es la reducción del hombre, de una parte, a miembro de la sociedad burguesa, al individuo egoísta independiente, y, de otra parte, al ciudadano del Estado, a la persona moral. Sólo cuando el hombre individual real recobra en sí al ciudadano abstracto y se convierte, como hombre individual, en ser genérico, en su trabajo individual y en sus relaciones individuales; sólo cuando el hombre ha reconocido y organizado sus "forces propres" como fuerzas sociales y cuando, por tanto, no desglosa ya de sí la fuerza social bajo la forma de fuerza política, sólo entonces se lleva a cabo la emancipación humana."*[12]

Dicho de otro modo más claro, sólo se es ciudadano si se es ciudadano de un Estado socialista o, si se quiere, comunista. La "ciudadanía" socialista exige que lo individual deba subordinarse a lo colectivo y la persona y sus libertades al Estado. Todo este proceso de transición debe ser dirigido, claro está, por el partido inspirado en el marxismo, único poseedor – creía firmemente Marx -, de la "ciencia" necesaria para la interpretación y la transformación de la Historia.

Lo que se dedujo políticamente a partir de esta tesis es que la

[11] Carlos Marx, *Sobre La Cuestión Judía*
[12] Ídem.

democracia liberal, que es la que fundamenta esencialmente nuestra Constitución de 1978, no es la auténtica democracia y que, a lo sumo, podría servir al partido-guía del proletariado como instrumento de consecución de una sociedad supuestamente sin clases donde tales libertades resultarían superfluas, muy especialmente en el etapa de la "dictadura del proletariado." [13]

Por ello, pudo llegarse a la locura de defender la dictadura soviética en nombre de la libertad o a Mao como artífice de un paraíso, grave contradicción lógica y ética que contagió a todo el "progresismo" hasta la fecha.[14] Pero como apreciaron bien pronto los demócratas europeos e incluso el anarquista Bakunin, no hay peor dictadura que la se ejerce en nombre del pueblo y eso, y no otra cosa, es lo que pretendían instaurar los partidarios del socialismo "científico", según un "plan trazado previamente e impuesto a las masas ignorantes por algunas inteligencias *superiores*."[15]

La distinción entre "democracia burguesa" y "democracia real" ha justificado siempre el atropello de valores, ideas y leyes por parte del socialismo a favor de una dominación socialista sobre el conjunto de la sociedad. En España, no hay ejemplo más claro de este comportamiento que el que Francisco Largo Caballero reconoce tras haber engañado al tribunal de justicia republicano sobre el carácter de la sublevación socialista revolucionaria y armada - esto es, un golpe de estado o un alzamiento, como se prefiera -, de 1934:

"¿Hice bien o mal al proceder como lo hice? ¿Debía entregar a la voracidad de ***la justicia burguesa*** *a un defensor del proletariado? Mi conciencia está tranquila. Estoy convencido de haber cumplido con mi deber, pues ofrecerme como víctima sin beneficio alguno para la causa del proletariado hubiera sido tan inocente como inútil."*[16]

---

[13] José María Marco, comentando el libro de Pío Moa, "*Los orígenes de la guerra civil española*" lo expresa así: "…la izquierda republicana, desde Azaña, supuesto moderado, los comunistas y la inmensa mayoría del PSOE no sentían el menor respeto por la democracia cuando no servía a sus fines." En "Una revolución histórica", *Libertad Digital*, Libros, 23 de julio de 2009. En esta concepción "utilitaria" de la Constitución acompañaron al PSOE los partidos nacionalistas, CiU y PNV. Para estos, la carta magna de los españoles debía servir para abrir el camino de la independencia inconstitucional, otro paraíso.

[14] Véase, por ejemplo, cómo la mayoría de los líderes del PSOE silencian los crímenes de la dictadura cubana, reconocidos ya por aquel famoso: "Fusilamos y fusilaremos" del Ché Guevara en la ONU.

[15] Miguel Bakunin, *Socialismo sin estado: anarquismo*

[16] Francisco Largo Caballero, *Mis recuerdos*. EDICIONES UNIDAS, S. A.MÉXICO, D. F.1976, La revolución de octubre de 1934.

Consciente de haber mentido, el que entonces era máximo dirigente del PSOE y la UGT, el *Lenin* español, un apodo apropiado, justificaba su mentira por estar ante la justicia "burguesa", pilar esencial de la "democracia burguesa". Es decir, para él había una justicia históricamente superior cuyas claves sólo poseen los iniciados del socialismo.

Aunque Felipe González en el 28 congreso del PSOE de 1979, en pleno centenario de la fundación del PSOE, protagonizó el gesto simbólico de rechazar el marxismo con su famosa expresión: "Antes que marxistas hay que ser socialistas" - sin que nadie sepa todavía qué significa tal metamorfosis salvo el reforzamiento de su poder personal y político -, una cosa es la retórica política y otra bien diferente la práctica, el comportamiento político concreto.

La desconfianza y el desprecio, teóricos y políticos, hacia la democracia considerada "burguesa" y/o "formal" ha continuado hasta hoy en el seno de nuestro socialismo. De hecho es esta desconfianza la que ha conducido y conduce una y otra vez a ver en el partido, y no en las normas y estructuras básicas de la democracia liberal, el modelo genuino de una democracia "real" y "social" por contraposición a la "burguesa".

La peculiaridad del socialismo sevillano: de la toma del poder político a la ocupación de la sociedad

Aquel socialismo del Sur y de Suresnes gestado en Andalucía ha aportado una vía diferente para la dominación de la sociedad y la imposición de su "felicidad" general a los ciudadanos. El fracaso y los crímenes de la experiencia soviética y, en general, del socialismo real han convencido a casi todos los socialistas españoles y a buena parte de sus comunistas de la inutilidad de la *toma del Palacio de Invierno* como método de conseguir los fines del socialismo en general. Es más, es que los poderes reales que vertebran a la sociedad actual no están concentrados en ningún palacio autocrático.

Pero, al contrario de lo ocurrido en la mayoría de los países de la Europa democrática, tampoco creen con Bernstein y las diferentes corrientes socialdemócratas clásicas que el socialismo se

desprenderá del capitalismo como la mariposa de la crisálida. Bernstein, que echaba de menos a un Kant en la socialdemocracia, quería profundizar el liberalismo en vez de anularlo, negaba la eficacia de la revolución y el "cientificismo" marxista y atacaba la dictadura del proletariado.

"Pero en relación con el liberalismo, como gran movimiento histórico, el socialismo es su legítimo heredero, no sólo por sucederle en el tiempo, sino también por las cualidades de su espíritu", decía Bernstein que añadió que es preciso concebir el socialismo como "liberalismo organizador", que no destruye las organizaciones liberales sino que las desarrolla. Es más, considera a la democracia formal, la burguesa, como condición del socialismo, no sólo como medio, sino como sustancia.[17]

Escasamente dotado de doctrina y superdotado de jacobinismo vulgar, esto es, el "jacobinismo asilvestrado" en el decir de Pío Moa[18], el núcleo socialista de Sevilla, que luego se impondría al socialismo considerado histórico, actuaba más como un grupo generacional con ansias de poder y para controlar el poder – cuanto más mejor y por eso despreciaron cualquier reflexión vital del socialismo histórico -, que como un grupo pleno de convicciones democráticas profundas. De hecho, en su interior, aunque las ideas se han transformado a veces en las contrarias, como fue el caso de la OTAN, el grupo se ha perpetuado con muy escasa "circulación de sus elites". Las ideas se reducen a una sola: la permanencia intemporal del grupo y la tela de araña generada en el poder.[19]

Desde esa clave, y extendiendo al conjunto de España y de su democracia su "jacobinismo" antes que su confuso socialismo, su legado histórico es mucho más la consolidación de una nueva oligarquía política, jurídica, universitaria, mediática, sindical y económica antes que la construcción de una sociedad "liberal organizada" donde la igualdad vital de oportunidades y los derechos humanos, todos ellos, fuesen cada vez más hechos que derechos en un marco de libertad.

En nuestra hipótesis, el intento de construir este nuevo poder se ha

[17] Eduard Bernstein, *Problemas del socialismo*, citado en G.D.H. Cole, "Historia del pensamiento socialista", tomo III, capítulo V, págs. 263-281.
[18] Pío Moa, *El jacobinismo asilvestrado de Peces-Barba,* en Libertad Digital, 19-10-2001
233 de julio de 2009

desarrollado y se desarrolla en toda España y en cada una de sus regiones. Pero donde efectivamente ha sido posible consumar la peculiar vía de consolidación del poder de una oligarquía de etiquetado socialista fue en aquellas regiones donde la victoria fue aplastante en 1982 y se vio fortalecida por el resultado de las elecciones municipales y autonómicas sucesivas.[20] Muy especialmente, estas características se concentran en Andalucía, Castilla–La Mancha y Extremadura.[21] De ellas, el objeto de este libro es la primera.[22]

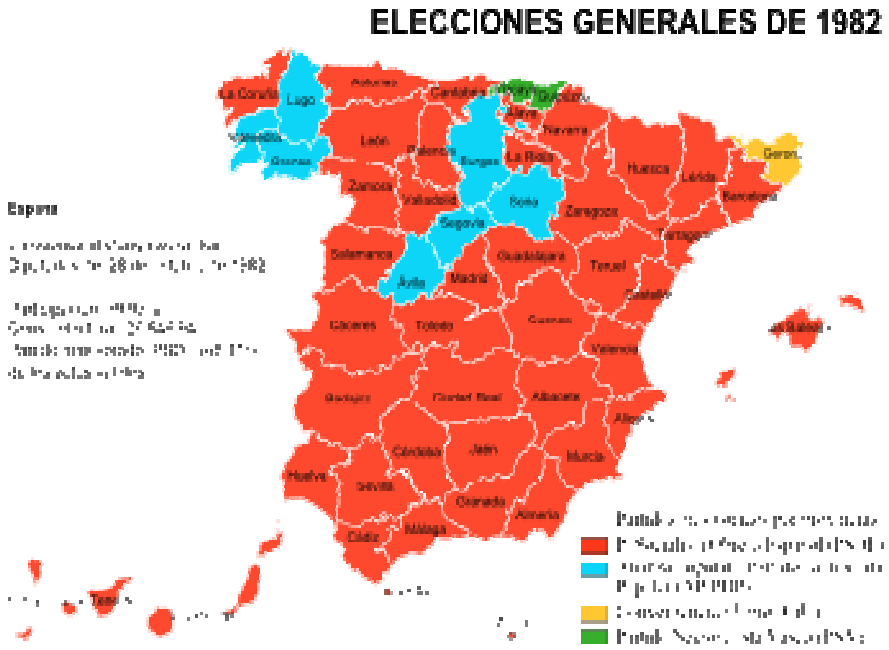

El caso andaluz

En Andalucía, las elecciones, desde 1982 a 2008, han arrojado los

[20] Toda la información electoral general en España puede encontrarse en http://www.mir.es/DGPI/
La información electoral de las CC.AA está en la web de las mismas. Singularmente, en Andalucía, pueden hallarse en la siguiente dirección electrónica:
http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/opencms/portal/listadoespecifico.jsp?entrada=tematica&tematica=92
Para un examen de los resultados de todas las elecciones autonómicas, la información más global y concreta puede buscarse en el Congreso de los Diputados, http://narros.congreso.es/constitucion/elecciones/autonomicas/1979-1996.htm . También, claro está, de las demás elecciones generales y referendos. Para las elecciones municipales, es de obligada consulta la web del Ministerio del Interior.

[21] El objeto de este libro no es indagar porqué habiendo ganado en bastantes comunidades en las primeras elecciones autonómicas, el poder socialista no se desarrolló como en esas tres comunidades mencionadas en las que no ha habido alternancia política, regla de oro de la democracia. De hecho, en 1983, el PSOE ganó por mayoría absoluta en Aragón, Asturias, Castilla la Mancha, Extremadura, Madrid, Valencia, la Rioja y Murcia y por mayoría simple en Canarias y Castilla-León.

[22] Nos alegraría saber que otros han emprendido la descripción y explicación de otras telas de araña en estas regiones, pero que sepamos, aún no ha sucedido.

siguientes resultados:

	1982	1986	1990	1994	1996	2000	2004	2008
Alianza Popular / Partido Popular	AP 17	CP 28	PP 26	41	40	46	37	47
Unión de Centro Democrático	15							
P.S.A. / Partido Andalucista	PSA 3	2	10	CAPA 3	4	5	5	
P. Socialista Obrero Español de Andalucía	66	60	62	45	52	52	61	56
P.C.A. / Izquierda Unida LV Conv. And.	PCA 8	IUCA 19	IUCA 11	IULVCA 20	13	6	6	6
Total	109	109	109	109	109	109	109	109

Votos 1982 - 2008:

	1982	1986	1990	1994	1996	2000	2004	2008
Alianza Popular / Partido Popular	AP 16,9	CP 23,38	22,17	34,36	34,22	38,11	31,78	38,63
Foro Andaluz							1,19	(CA)
Unión de Centro Democrático	12,9							
Centro Democrático y Social		3,23	1,19	F-CDS 0,27	UC 0,04	UC-CDS 0,01		
P.S.A. / Partido Andalucista	5,4	5,79	10,75	CAPA 5,79	6,71	7,48	6,16	CA 2,78
P. Andaluz de Progreso / (2001) P.S.A.				(PA)			0,94	(CA)
P. Socialista Obrero Español de Andalucía	52,1	46,53	49,61	38,71	44,40	44,18	50,36	48,19
Los Verdes de Andalucía			0,51	(IU)	(IU)	(PSOE)	(PSOE)	0,56
PTE - Unidad Comunista		1,50	0,54					
P.C.A. / Izquierda Unida LV Conv. And.	PCA 8,5	IUCA 17,62	IUCA12,67 - LVA 0,51	IULVCA 19,14	14,08	8,10	7,51	7,09

Es decir, en los últimos 26 años, casi 30 si contamos los resultados de las elecciones municipales de 1979 que dieron el poder a la coalición socialista-comunista en la inmensa mayoría de los Ayuntamientos, el dominio del socialismo, auxiliado cuando ha sido menester por el comunismo andaluz (con la excepción de la etapa liderada por Julio Anguita) y el andalucismo ambiguo pero socializante, ha sido abrumador[23].

En la propaganda de la oligarquía socialista, su dominación tiene origen en la supuesta incapacidad política, de la derecha, el centro derecha y el liberalismo andaluz. En nuestra hipótesis de la "tela de araña", la dominación socialista bajo la forma de unipartidismo desde 1982 tiene que ver sobre todo con la ausencia forzosa de la alternancia política originada por la ocupación irregular de la sociedad andaluza desarrollada desde la cúpula del socialismo andaluz.

[23] Ambos partidos son responsables de la permanencia del régimen y por ello, el Partido Popular se ha visto favorecido por el don del protagonismo histórico. Se ha convertido, de hecho, en la única esperanza de cambio real de la sociedad andaluza. Claro que no siempre se es consciente del papel histórico que uno puede desempeñar. Algunos se hartan de mirar sin ver, como decía Antonio Machado.

Como ya escribimos en la primera parte de este estudio[24], la hipótesis es la siguiente. Desde 1979 y hasta el momento, el PSOE de Andalucía, en vez de desarrollar una sociedad democrática, plural, crítica y abierta, ha tejido una espesa tela de araña de personas e intereses que le ha conducido a ocupar la mayoría de los espacios activos y vitales de la sociedad. Tal operación se ha manifestado en los siguientes procesos:

a) El intento de ocupación de la Administración Autonómica andaluza desde sus inicios. Pese a haber tenido la oportunidad de dar origen a una administración "ex novo", el PSOE ha procurado, no gestar y dirigir una administración políticamente neutral y profesionalmente excelente sino de penetrarla ideológica y partidistamente de modo que cualquier gobierno de distinto signo político tendrá muy difícil gobernar con ella.

b) La ocupación de las Diputaciones y Ayuntamientos mediante diferentes métodos pero todos ellos encaminados a apuntalar la presencia partidista del PSOE en su seno y, naturalmente, orientado a fortalecer su presencia en los municipios mediante condicionamientos varios.

c) La ocupación del poder económico-financiero que constituyen las Cajas de Ahorros desde el principio mismo de su llegada al poder, incluso en la fase preautonómica, y el uso de los dineros de los impositores para auxilio y apoyo de las políticas socialistas y, cuando ha sido necesario, para financiación irregular del PSOE.

d) La inundación de sociedades mercantiles formadas por personas pertenecientes al Partido Socialista, su cada vez más frecuente presencia en las grandes empresas privadas andaluzas y el impulso de empresarios afines mediante el dinero público.

e) La presencia exclusiva y excluyente en el entramado de las empresas públicas andaluzas que funcionan más como empresas socialistas que como empresas públicas.

f) La utilización sectaria y partidista de las subvenciones y adjudicaciones como método de condicionamiento de las

[24] "La tela de araña andaluza. Hilos de un régimen", Sevilla, 2011, pág.291 y siguientes.

asociaciones y empresas de todo tipo.

g) La ocupación de los sindicatos que derivan desde su tradicional papel de "correa de transmisión" de las directrices políticas entre los trabajadores a meras "correa de sujeción" mediante el riego del dinero público.

h) La ocupación de la "comunicación" en Andalucía mediante la manipulación sistemática de los medios públicos de comunicación, las concesiones administrativas, el apoyo a los medios afines y la anulación de los discrepantes.

j) El uso partidista de las Instituciones y organismos, desde la educación a la sanidad, desde las ONG´s a la economía social, resultado de la perversión de la idea democrática de "mayoría".

k) El *tráfico de coincidencias* y la corrupción: la presencia de clanes y familias que coinciden en importantes puestos de la Administración Pública como síntoma y evidencia de la "tela de araña" y su afloramiento en sucesivos casos de corrupción.

En este libro, pretendemos mostrar los procedimientos que se han utilizado para conseguirlo.

ANTONIO BARREDA ALCOBET

PEDRO DE TENA ALFONSO

"Simón Bonaví tejía su tela de araña con el jugo de las mismas moscas que iba cazando. Llevaba los hilos de un lado a otro en sus manos pequeñas y regordetas, balanceándose mucho al andar sobre sus piernas estevadas, como un péndulo ventrudo, rapaz y sonriente. El péndulo de un reloj que marcaba un tiempo cuyo único dueño era Simón Bonaví."

Augusto Roa Bastos, "*El trueno entre las hojas*"

CAPÍTULO II. LA VOLUNTAD DE OCUPACIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ANDALUZA, I: PREAUTONÓMICOS Y TRANSITORIOS.

A pesar del intento, la ocupación no ha podido ser completa, pero la voluntad de ocupación fue inequívoca. En una democracia de calado liberal, la Administración, en ninguno de sus niveles, puede ser partidista. Los funcionarios deben actuar al servicio de la sociedad y de los ciudadanos sin distinción de ideologías, creencias e inclinaciones. En una democracia moderna normal, la norma básica del comportamiento de la burocracia es la Constitución y las leyes, nunca los intereses de un partido político concreto, sea el que sea. En una democracia sana y transparente, el funcionario es un profesional del servicio público y de servicio al público. Como los médicos o los arquitectos o los abogados, no preguntan a sus clientes o ciudadanos cuáles son sus ideas para salvarles la vida, construirles una casa o defenderlos en un procedimiento judicial. En una democracia transparente, los funcionarios, y en general cualquier empleado público, es contratado según unas normas y procedimientos objetivos examinados por tribunales ad hoc, especialmente capacitados para emitir un juicio. En una democracia clara, cualquier ciudadano puede optar a tales puestos en situación de igualdad vital de oportunidades.

No pudo ser del todo así en Andalucía porque la voluntad política de quien debía construir esa nueva administración fue, desde el principio, muy otra. En Andalucía, como en otras regiones, el PSOE tuvo la oportunidad de edificar una Administración Autonómica *ex novo*, desde los cimientos. A la muerte de Franco, sólo existían una

sólida administración central y una débil y exigua administración local, muy fuertemente anclada, vía jerárquica, en las Diputaciones.

La administración autonómica es consecuencia de la aprobación de la Constitución de 1979 y de la puesta en marcha del Estado de las Autonomías a partir de 1982. En Andalucía, la Junta –identificada habitual e inexactamente con el consejo de gobierno -, es realmente el conjunto de las instituciones del nuevo universo autonómico. Había que ponerla en pie. Los caminos estaban claros: o construir una administración neutral, profesional, eficiente y al servicio de todos los ciudadanos o construirla a partir de un criterio partidista que conllevaba la ocupación *ab initio* de numerosos puestos de la nueva Administración. Es decir, había que optar por la democracia o por el poder del partido. Se optó por lo segundo.

Para conseguirlo, se siguió el camino siguiente:

1.-Desde 1979, constitución de la Junta preautonómica, a 1990, la mayoría de los nuevos empleados públicos que entraron a formar parte de la Junta de Andalucía, lo hicieron sin convocatorias específicas de acceso, salvo los "transitorios"[1]. Hubo dos maneras de incorporarse a la Administración andaluza y formar parte así del "empleo público": la de los *interinos* y la de los *Laborales*.

2.-Los primeros en entrar sin convocatorias específicas de acceso fueron los llamados *funcionarios* ***preautonómicos***. Este proceso duró desde 1979 a 1983 y fue dirigido y reglado por el PSOE y sus máximos representantes en la Junta, durante el mandato de Rafael Escuredo[2] .

3.-En 1986, ya con José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán presidiendo la Junta de Andalucía, tuvieron lugar las oposiciones restringidas para la incorporación de los ***transitorios y***

[1] Todos estos nombres quedarán aclarados en el capítulo. En esta conclusión, no se incluye a los empleados públicos que se incorporaron a la Junta de Andalucía entre 1983 y 1990 como fueron los "transferidos" desde los servicios del Estado. Entre éstos, los había de todas clases y condiciones, no sólo funcionarios de carrera, sino también contratados administrativos, contratados laborales de carácter fijo y temporal, estatutarios y otras clases especiales excepcionales de personal.

La selección del personal (temporal) no siempre se hacía sin pruebas objetivas. Hubo numerosas pruebas para seleccionar empleados, si bien estas eran muy puntuales, de ámbito muy reducido (máxime provincial y circunscrito a una sola Delegación), asistemáticas, no se publicaban en el BOJA (igual que ahora). Sólo se publican en los diarios oficiales aquellas convocatorias para cubrir plazas con carácter definitivo (es decir funcionarios de carrera o laborales fijos), y dependían en gran medida de la voluntad de los gestores o los responsables de turno.

[2] Sucedió en el cargo al socialista Plácido Fernández Viagas que estuvo muy poco tiempo presidiendo dicha Junta.

preautonómicos, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), proceso excepcionalmente validado por una inolvidable sentencia del Tribunal Constitucional, 5 años después de una larga batalla de recursos.

4.- La Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía dio peso a la figura del ***interino***[3] y dicha Ley indicaba que se podía prescindir, motivadamente, del trámite de convocatoria pública para ser interino[4]. Se realizaron a partir de aquí ofertas de empleo publicadas sólo en los tablones de anuncios de las Consejerías de la Junta e, incluso, sin publicidad alguna.

5.- El 5 y el 7 de noviembre de 1990 se firmó el Acuerdo de Estabilidad para el personal funcionario interino y personal laboral eventual, respectivamente, al servicio de la Junta de Andalucía. Este Pacto de Estabilidad condicionará gran parte de la función pública andaluza durante muchos años.

6.- A partir de 1990, momento en el que se empezaron a convocarse las primeras ofertas públicas de empleo, los interinos y laborales salieron de las bolsas de trabajo conformadas para dichas ofertas públicas, pero ninguno de ellos estará acogido al acuerdo de estabilidad y cuando sus plazas se ocupen saldrán a la calle. Los primeros serán conocidos, en esta época, como *"interinos J" y "laborales X".*

7.-También existió otra denominada vía de entrada de personal laboral conocida como vía del C***apítulo VI*** (consistente en cargar los gastos del **personal contratado** sin pruebas selectivas públicas al capítulo VI de los presupuestos, es decir, inversiones, en vez de al capítulo correspondiente a gastos de personal).

8.-Finalmente, la creación de empresas públicas, agencias, Fundaciones y organizaciones varias supuso el tejido de toda una "administración paralela" sobre la que el gobierno de Manuel Chaves, y luego de Griñán, se han negado reiteradamente a dar cualquier información. La última vuelta de tuerca para dar legalidad y estabilidad a estos empleados fue la aprobación de los Decretos-Ley 5/2010, 6/2010 y la Ley 1/2011 de reordenación del sector público andaluz por la que se integraban como empleados públicos

[3] El interino ya existía en la Ley de Funcionarios del año 1964.
[4] En el artículo 29.2 de La Ley 6/85

sin prueba alguna de acceso nada menos que unos 26.000 trabajadores, más de 35.000 según UGT.

8.-En su conjunto, fuentes conocedoras del proceso consideran ajustada una cifra de alrededor de **unas 12.000 las personas** colocadas sin pruebas específica de acceso en el período desde 1979 a 1990, entre **interinos y laborales.** En estos 11 años, se consolidó la estructura vertebral de la Administración andaluza y el apuntalamiento final fue realizado por los medios legales que marca la Ley 6/85 para consolidar al personal (concurso, concurso-oposición u oposición).[5]

Detallemos este proceso.

DE LA PREAUTONOMÍA A LA AUTONOMÍA.

Los preautonómicos.

La creación del Ente Preautonómico de la Junta de Andalucía viene dada mediante Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril (Jefatura), por el que se aprueba el régimen preautonómico para Andalucía.[6] Le corresponde a Andalucía el séptimo lugar en la configuración preautonómica del Estado.

El 27 de mayo de 1978 se constituyó en Cádiz la Junta Preautonómica de Andalucía, donde fue elegido presidente en el salón de actos de la Diputación Provincial de Cádiz Plácido Fernández Viagas, en detrimento del otro candidato, el centrista Jaime García Añoveros, por 18 votos frente a 13. Fernández Viagas dimitió de su cargo en junio de 1979. El 4 de diciembre de 1.978 se firmó en Antequera el Pacto de Antequera por el que los partidos con implantación en Andalucía se comprometían a la autonomía para Andalucía dentro de la Constitución.

El 2 de junio de 1979 se constituyó la Junta de Andalucía con arreglo a los resultados electorales y fue elegido primer presidente de la misma Rafael Escudero Rodríguez. El 21 de junio se acordó en Granada seguir la vía del artículo 151 de la Constitución española por tener mayor contenido competencial. A esta decisión se

[5] El profesor Porras Nadales cifra en más del 80 por ciento la tasa de empleados públicos sin pruebas adecuadas colocados en la Administración en 1991 sobre el total de los existentes. Seguramente, cuenta en ese total con los "transferidos".

[6] Publicado en el BOE núm. 101, de 28 de abril de 1978, y desarrollado por Real Decreto 832/1978 de igual fecha.

sumaron inmediatamente las Diputaciones Provinciales y más del noventa por ciento de los municipios andaluces cumpliendo con creces el primer requisito constitucional. Paralelamente a este proceso, los representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria empezaron la redacción de un primer borrador en la ciudad de Carmona. Tras algunas modificaciones de 1981, se aprobó en Córdoba el 28 de febrero de ese mismo año.

Las dificultades para esta vía autonómica vendrían desde el gobierno de UCD y de la propia Andalucía.

El gobierno nacional ostentado por la UCD entendía que, a diferencia de las llamadas Comunidades Históricas que debían usar el artículo 151, Andalucía debía acogerse al artículo 143 de la Constitución para su consolidación como Autonomía.

Finalmente se convocaría a los andaluces a las urnas el 28 de febrero de 1980, referéndum que sufrió todo tipo de trabas y en que la UCD y el Partido Socialista de Andalucía recomendaron la abstención. Las cuñas de radio repetían una y otra vez la voz de Lauren Postigo recomendando aquello de: "Andaluz este no es tu referéndum, si vas a votar, vota en blanco".

La mayoría requerida en el referéndum se consiguió en todas las capitales andaluzas excepto Almería, hecho que invalidaba la decisión.

Se despejó el proceso autonómico andaluz modificando la Ley Orgánica de Modalidades de Referéndum, de manera que la entonces vigente, que permitía su bloqueo por la no ratificación de Almería, fue sustituida por una nueva ley orgánica que incluía la solicitud de los diputados y senadores de esa provincia como elemento legitimador de la petición. La misma fue sometida a referéndum popular el 20 de octubre de 1981 y ratificada por las Cortes en diciembre de ese mismo año. El 30 de diciembre el Rey sancionó el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El 23 de mayo de 1982 se celebraron las primeras elecciones al Parlamento de Andalucía, constituyéndose el Parlamento el 21 de junio.

Las primeras contrataciones

El ente preautonómico, como indicamos, inició sus primeros pasos allá por los últimos años de la década de los 70, y necesitó, de manera imperiosa, personal para desarrollar su trabajo. Como norma general para la contratación de este personal se usó el Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre, sobre contratación de personal por los Entes Preautonómicos y régimen de los funcionarios adscritos a los mismos[7], que sirvió por igual a todos los entes preautonómicos.[8]

Este es el germen de los **contratados laborales preautonómicos que se conoció como funcionarios preautonómicos**. El órgano preautonómico desapareció en cuanto el Estatuto de Autonomía se desarrolló y las elecciones de mayo de 1982 alumbraron el primer parlamento y el primer consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Sin embargo, el personal que prestaba sus servicios en el ente pasó a formar parte de la nueva administración y ésta elaboró un Decreto a medida de estos trabajadores. Así, el 4 de Enero de 1983 se publicó en BOJA el Decreto 153/1982, de 22 de diciembre, sobre personal contratado con arreglo al Derecho Administrativo.

Nada hay sobre las fórmulas, las convocatorias públicas o las contrataciones para el nombramiento de este personal con contratos de derecho administrativo desde la preautonomía. ¿Quién o quiénes realizaron estos nombramientos? ¿Por qué méritos o capacidades fueron elegidos?

Oposiciones restringidas

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) se publicaron los tribunales de selección, los temarios y **se convocaron pruebas específicas para los preautonómicos** a las que solo ellos se podían presentar, esto es, pruebas

[7] Publicado en el BOE, número 17, de 20 de enero de 1981

[8] Así, el artículo 3.1 de dicho Real Decreto establece la posibilidad de que estos entes preautonómicos puedan contratar personal, con arreglo al Derecho Administrativo o a la legislación laboral. Así, el Artículo cuarto indica que la contratación de personal en régimen de Derecho Administrativo se efectuará de acuerdo con la legislación vigente en la Administración Civil del Estado. El artículo 5.1 recoge que la contratación de personal en régimen laboral únicamente podrá realizarse para desempeñar funciones propias del Ente Preautonómico y, en ningún caso, para el ejercicio de las funciones que le hayan sido transferidas por la Administración del Estado.

restringidas. En la convocatoria se fijaron las bases: 43 plazas para el grupo A, 11 plazas para el B, 20 plazas para el grupo C, 53 plazas para el grupo D y 15 plazas para el grupo E[9].

La base 4ª establecía que el sistema de selección de los aspirantes a todos los grupos fuese el de oposición, que consistirá, respecto de cada uno de ellos, en la realización de los siguientes ejercicios:

4.1 Grupos A y B. Las pruebas a realizar por los aspirantes a estos Grupos constarán de dos ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio consistirá en la realización de una memoria que constará de dos partes:

a) La primera parte, con una extensión máxima de 50 folios, mecanografiados a doble espacio, versará, ***a elección del candidato****, bien sobre algunos de los bloques temáticos, en que al efecto, queda dividido el programa que figura como Anexo II a la presente convocatoria, bien sobre el conjunto de competencias transferidas a la Junta de Andalucía y adscritas a la Consejería en que preste sus servicios, así como las posteriormente atribuidas a la misma.*

b) En la segunda parte, ***se describirán por el candidato****, los puestos de trabajo desempeñados desde su ingreso y las funciones desarrolladas en los mismos.*

Dicha Memoria se presentará dentro del plazo de los 45 días naturales *a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General de la Presidencia, dirigida a la Comisión de Selección.*

…….El segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio consistirá en la realización por el candidato de un supuesto práctico adecuado al Grupo al que se aspira y puesto de trabajo que se haya de desempeñar.

Para los grupos C y D las bases, en su punto 4.2 establecían también dos pruebas. *La primera, con una extensión máxima de 30*

[9] Grupo A: Titulados superiores; Grupo B: Titulados de Grado Medio; Grupo C: Bachilleres superiores y asimilados; Grupo D: Auxiliares y Grupo E: Subalternos

*folios, mecanografiados a doble espacio, versará, **a elección del candidato**, bien sobre algunos de los bloques temáticos, en que al efecto, queda dividido el programa que figura como Anexo II a la presente convocatoria, bien sobre el conjunto de competencias transferidas a la Junta de Andalucía y adscritas a la Consejería en que preste sus servicios, así como las posteriormente atribuidas a la misma.*

*b) En la segunda parte, **se describirán por el candidato**, los puestos de trabajo desempeñados desde su ingreso y las funciones desarrolladas en los mismos.*

***Dicha Memoria se presentará dentro del plazo de los 45 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General de la Presidencia, dirigida a la Comisión de Selección.*

……..El segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio consistirá en la realización por el candidato de un supuesto práctico adecuado al Grupo al que se aspira y puesto de trabajo que se haya de desempeñar.

Para el grupo E, la base 4.3 indica que los aspirantes a este grupo, ***serán entrevistados por la Comisión de Selección, en relación con los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, debiéndose exponer por el candidato aquellos que se hayan desempeñado desde su ingreso, y funciones atribuidas a los mismos.***

Esto es, oposiciones a la medida de los convocados y sin pruebas objetivas.

Parálisis judicial, soluciones y sentencias

Esta convocatoria, un Acuerdo de Consejo de Gobierno –específica para los transitorios y preautonómicos, aunque convocadas por separado- fue recurrida ante los tribunales y hubo que esperar varios años a la tramitación y sentencia de este recurso, fue finalmente resuelto por el Tribunal Constitucional como se verá más adelante.

La parálisis de las pruebas específicas hizo que la Junta de Andalucía buscase nuevas soluciones para dar solución a este colectivo. Una de ellas fue unirlos al colectivo nuevo de contratados administrativos de carácter **transitorio** que habían superado pruebas selectivas libres, cuya convocatoria se publicó en el BOJA el 23 de agosto de 1983.

Así, se **elaboró una ley para declarar funcionarios a los preautonómicos de manera directa**.[10] En su exposición de motivos dicha Ley recogía los derechos reconocidos y previstos en el Decreto 153/82, de 22 de diciembre, sobre personal contratado con arreglo al Derecho Administrativo en la etapa preautonómica. En su artículo único, esta Ley 7/1985, modificaba la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985 incorporando a su apartado 2º un párrafo 2.3 que decía: *"El personal con contrato administrativo afectado por el Decreto 153/1982, de 22 de diciembre, y que en la actualidad se encuentran prestando sus servicios activos en la Junta de Andalucía,* ***adquirirá automáticamente, a la entrada en vigor de la presente Ley, la categoría de funcionario de carrera*** *de la Administración en la Comunidad Autónoma Andaluza".*

Esta Ley fue recurrida por el gobierno de la nación - también en manos del PSOE, pero manos hostiles al rumbo de Rodríguez de la Borbolla - y el Tribunal Constitucional[11] declaró nula la modificación que declaraba funcionarios de la Junta de Andalucía a los preautonómicos **por no haber pasado ninguna prueba selectiva. Pero lo hizo en 1993.**

2.- Los Transitorios.

Los conocidos como **"transitorios"** eran el personal administrativo contratado tras los llamados **"preautonómicos**". La publicación en BOJA de diversas convocatorias para la cobertura de estas plazas se hizo desde el año 83 al año 85, año en que la Junta de Andalucía se dotó de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública andaluza. La selección de este personal se estableció por el procedimiento previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de

[10] Fue la Ley 7/1988, de 2 de noviembre, de modificación de la Disposición Transitoria sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía

[11] Mediante sentencia 302/1993, de 22 de octubre

fecha 22 de Junio de 1983 y los modelos de contratos se indicaban en la Resolución de 28 de Septiembre de 1983. [12]

Dicha Resolución recogía los temarios y los grupos a los que iban dirigidos. Así para el grupo de Técnicos Superiores de Administración General se recogen 50 temas; para los Técnicos Superiores de función facultativa 20 temas; para el Grupo de Técnicos Medios de funciones administrativas 35 temas; para los Técnicos Medios de funciones facultativas 10 temas; para el Grupo de Administrativos 25 temas; para el Grupo de Auxiliares Administrativos 15 temas y para el Grupo de Subalternos 5 temas.

La publicación oficial de diversas convocatorias para la cobertura de estas plazas fue un goteo para los grupos A y B (conviene recordar para estos grupos que en esta época había poco acceso al BOJA), y masivas para el C y D desde el año 83 al año 85, año en que la Junta de Andalucía se dotó de la ya citada Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública andaluza, en la que se establecían nuevos condicionantes para este personal transitorio y en cuya disposición transitoria sexta (de ahí el nombre de **transitorios**) se les reconocía la condición de interino.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES RESTRINGIDAS.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) se publicaron los tribunales de selección, los temarios y se convocaron pruebas específicas para los llamados transitorios, es decir, pruebas a las que solo ellos se podían presentar y por ello, **restringidas**. En la convocatoria se fijaban las bases: 24 plazas para el grupo A, 2 plazas para el B, 7 plazas para el grupo C, 285 plazas para el grupo D y 21 plazas para el grupo E.

La base 4ª estableció que el sistema de selección de los aspirantes a todos los grupos sería el de oposición, que consistirá respecto de cada uno de ellos, en la realización de los siguientes ejercicios:

[12] La selección de este personal se explicaba en la Resolución de 6 de julio de 1983, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, en la que se publicaron los programas mínimos a los que deberían de ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para la contratación de personal en Régimen de Derecho Administrativo Transitorio. Dicha Resolución se publicó en BOJA nº 58, de fecha 22 de julio de 1983.

4.1 Grupos A y B. Las pruebas a realizar por los aspirantes a estos Grupos constarán de dos ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio consistirá en la realización de una memoria que constará de dos partes:

a) La primera parte, con una extensión máxima de 50 folios, mecanografiados a doble espacio, versará, a elección del candidato, bien sobre algunos de los bloques temáticos, en que al efecto, queda dividido el programa que figura como Anexo II a la presente convocatoria, bien sobre el conjunto de competencias transferidas a la Junta de Andalucía y adscritas a la Consejería en que preste sus servicios, así como las posteriormente atribuidas a la misma.

b) En la segunda parte, se describirán por el candidato, los puestos de trabajo desempeñados desde su ingreso y las funciones desarrolladas en los mismos.

***Dicha Memoria se presentará dentro del plazo de los 45 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria**, en el Registro General de la Presidencia, dirigida a la Comisión de Selección.*

…..El segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio consistirá en la realización por el candidato de un supuesto práctico adecuado al Grupo al que se aspira y puesto de trabajo que se haya de desempeñar.

Para los grupos C y D las bases, en su punto 4.2 establecían también dos pruebas. *La primera, con una extensión máxima de 30 folios, mecanografiados a doble espacio, versará, a elección del candidato, bien sobre algunos de los bloques temáticos, en que al efecto, queda dividido el programa que figura como Anexo II a la presente convocatoria, bien sobre el conjunto de competencias transferidas a la Junta de Andalucía y adscritas a la Consejería en que preste sus servicios, así como las posteriormente atribuidas a la misma.*

b) En la segunda parte, se describirán por el candidato, los puestos de trabajo desempeñados desde su ingreso y las funciones desarrolladas en los mismos.

Dicha Memoria se presentará dentro del plazo de los 45 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria*, en el Registro General de la Presidencia, dirigida a la Comisión de Selección.*

El segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio consistirá en la realización por el candidato de un supuesto práctico adecuado al Grupo al que se aspira y puesto de trabajo que se haya de desempeñar.

Para el grupo E, la base 4.3 indica que los aspirantes a este grupo, *serán entrevistados por la Comisión de Selección, en relación con los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, debiéndose exponer por el candidato aquellos que se hayan desempeñado desde su ingreso, y funciones atribuidas a los mismos.*

Esto es, pruebas a medida en su mayor parte y lejanas a los procedimientos constitucionales.

PARÁLISIS JUDICIAL, NUEVAS SOLUCIONES DE ESTABILIDAD Y SENTENCIAS.

Esta convocatoria por Acuerdo de Consejo de Gobierno –específicas para los transitorios y preautonómicos aunque convocadas por separado- fue recurrida ante los tribunales por su inconstitucionalidad y hubo que esperar varios años a la tramitación y sentencia de este recurso, que fue finalmente resuelto por el Tribunal Constitucional como ya hemos visto, de manera "excepcional".

Ante la nueva parálisis de las pruebas específicas la Junta de Andalucía buscó nuevas soluciones para dar legalidad a este colectivo. Por ello, se elaboró la Ley 6/1988, de 17 de octubre de "Modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía" que establece:

"*2.2.* ***El personal que presta o haya prestado servicios en la Administración pública de la Junta de Andalucía***

mediante relación jurídico-administrativa de carácter transitorio y no permanente *y que accedió a dicha prestación de servicios a través de la superación de pruebas selectivas convocadas por la Junta de Andalucía y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,* ***adquirirá automáticamente a la entrada en vigor de la presente Ley, la condición de funcionario*** *de la Junta de Andalucía."*

Esta Ley fue recurrida por el gobierno de la nación - también en manos del PSOE, pero manos hostiles al rumbo político de Rodríguez de la Borbolla - y el Tribunal Constitucional[13] anuló la modificación que declaraba funcionarios de la Junta de Andalucía a los preautonómicos y transitorios **por no haber pasado ninguna prueba selectiva.**

Pero lo hizo en 1993, dos años más tarde de que el propio Tribunal Constitucional validase las convocatorias específicas y *ad hoc* para los empleados preautonómicos y transitorios de la Junta de Andalucía.

LA SENTENCIA DECISIVA PARA LOS DOS COLECTIVOS.

Además del conflicto con la ley que declaraba funcionarios sin más a los colectivos afectados (preautonómicos y transitorios), quedaban los recursos contra las convocatorias de oposiciones restringidas y su carácter de "a medida".

Cinco años después de las convocatorias se produjo la Sentencia, inolvidable sentencia, del Tribunal Constitucional que dio validez a las convocatorias de pruebas específicas para los preautonómicos y transitorios convocadas en el año 86, a pesar de

[13] Mediante sentencia 302/1993, de 22 de octubre, que declaró inconstitucional la modificación y, por tanto, nulos los apartados 2.2 y 2.3 de la Disposición transitoria sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, apartados introducidos en la misma por las Leyes modificativas del Parlamento de Andalucía núms. 6/1988, de 17 de octubre y 7/1988, de 2 de noviembre.

haber sido restringidas y sin garantía alguna para la igualdad de los ciudadanos.

Fue la Sentencia 27/1991, de 14 de febrero, en las cuestiones de inconstitucionalidad 1359/1986 y 2265/1989 (acumuladas) en relación con las disposiciones transitorias sexta, 4, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública; transitoria sexta 3, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de ordenación de la Función Pública de Andalucía y transitoria novena de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública de Canarias.

La sentencia, inequívocamente política, indica que "***el carácter excepcional de dicho sistema de acceso, que por una sola vez, ha de coexistir con el común de la convocatoria libre (procedimiento que, en lo sucesivo, habrá de utilizar la administración autonómica a fin de permitir el libre acceso de quienes no mantienen con ella relación alguna) ha de llevarnos a declarar que las disposiciones legales cuestionadas, al ser proporcionadas con los fines legítimos enunciados, no han ocasionado vulneración alguna del art. 23.2 de la C.E.***"

Como se sabe, el artículo 23.2 de la Constitución Española dice:

"2. Asimismo, (los ciudadanos) tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las Leyes.

Gracias a esta sentencia, la Junta de Andalucía publicó en BOJA de fecha 16 de noviembre de 1991 las distintas órdenes de fecha 5 de noviembre por la que se **nombraron funcionarios de carrera a los preautonómicos**:

43 plazas para el grupo A, 11 plazas para el B, 20 plazas para el grupo C, 53 plazas para el grupo D y 15 plazas para el grupo E.

Gracias a la misma sentencia, la Junta de Andalucía publicó en BOJA de fecha 16 de noviembre de 1991, las distintas órdenes de

fecha 5 de noviembre por la que se **nombraban funcionarios de carrera a los transitorios**:

24 plazas para el grupo A, 2 plazas para el B, 7 plazas para el grupo C, 285 plazas para el grupo D y 21 plazas para el grupo E.

Desde el origen mismo, la Junta de Andalucía dio carta de naturaleza a una administración contaminada por el partidismo del PSOE.

"LAS HADAS CANTAN"

I

Tejedoras arañas, no vengáis aquí;

¡fuera vuestras largas patas, fuera!

Escarabajos negros, no permanezcáis cerca;

gusanos y caracoles, no dañéis.

…Ruiseñor con suave acento

canta en nuestro dulce lalará;

lala, lala, lalará; lala, lala, lalará;

ningún perjuicio, encanto o maleficio

a nuestra amada dueña se aproximará;

así, pues, buenas noches con lalará."

William Shakespeare, *"Sueño de una noche de verano"*, Acto segundo, Escena segunda.

CAPÍTULO III

LA VOLUNTAD DE OCUPACIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, II: INTERINOS Y LABORALES

En la Junta de Andalucía, después de la convocatoria para los después denominados **transitorios**, ya no se realizaron pruebas públicas con convocatoria en BOJA para la cobertura de las plazas mediante interinidades. La Ley 6/85 eximió de este cumplimiento e introdujo el término **interino**[1] como concepto esencial y parte clave de la función pública andaluza.

[1] Se reconoció la condición de **interinos** porque la Ley 30/1984 - primera ley socialista de la Función Pública - suprimió la contratación administrativa, lo que era coherente con el proyecto que, aún hoy, persigue el PSOE: acabar con el funcionariado profesional, independiente e inamovible. Así pues, siendo el precepto normativa básica estatal, la ley 6/1985 no podía más que hacerse eco de ello y, por tanto, convertir "ex lege" en interinos a los contratados administrativos.

RECONOCIMIENTO DE LOS MÉRITOS.

La Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía reconoció a los interinos[2] existentes a su entrada en vigor e instó a que se le tuviesen en cuenta los servicios prestados en la Administración como méritos puntuables en las pruebas de acceso. Estos primeros interinos serán conocidos desde entonces como los ***"pata negra"***.

Era la primera línea divisoria entre los interinos. Tras el Acuerdo de Estabilidad firmado por las Organizaciones Sindicales y la Junta de Andalucía el 5 de noviembre de 1990, cohabitaron tres tipos de interinos. A los dos últimos se les diferenció por la letra de la inscripción registral:

- Interinos con puntos o "pata negra".

- Interinos "W", acogidos al Acuerdo de Estabilidad y sin puntos para los procesos de estabilización (contratados con posterioridad a la Ley 6/88 y hasta el 5 de noviembre de 1990)

- Interinos "J", sin puntos y sin estabilidad laboral (contratados con posterioridad al 5 de noviembre de 1990), y que salen de las bolsas de trabajo de las ofertas públicas de empleo.

LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LOS INTERINOS.

Para la ordenación de los criterios que debían regir en las ofertas públicas de empleo posteriores a la Ley 6/85, la Junta de Andalucía reconoció la famosa "mochila de puntos"[3] para los interinos contratados entes de la Ley 6/1988.

---

[2] Los interinos, habitualmente, eran contratados sin prueba alguna por razones de urgencia o necesidad. El procedimiento, que debería ser excepcional en una administración seria y democrática, fue tan frecuente que llegaron a ser miles y divididos por privilegios y barreras impuestos por la propia Junta.

[3] El Decreto 123/1987, de 14 de mayo, determinó los criterios y contenidos a que habrían de ajustarse las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía, para los años 1987 y 1988, modificado por Decreto 321/1988, de 22 de noviembre. Eran los decretos que reconocían que los interinos pata negra tenían la mochila llena de puntos a la hora de aprobar las pruebas de la Junta.

El Decreto de 1988 indicaba en su artículo 3º que "*con carácter previo a la oposición, al personal contratado administrativo o interino, siempre que el contrato o nombramiento se hubiere producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, que preste o haya prestado servicios en la Administración Pública de la Junta de Andalucía,* ***se le valorará los servicios efectivos prestados*** *en las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con los siguientes criterios:*

1. Se valorarán únicamente los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria respectiva, refiriéndose a funciones integradas dentro del Grupo a que aspira, con sujeción, en todo caso, al nombramiento de interino o contrato administrativo.

2. A efectos del apartado anterior, se valorará a razón del 1% de puntos por mes o ***12% de puntos por año de servicio efectivo*** *prestado en puestos iguales o similares a los que se aspiran, sobre la puntuación total de la oposición.*

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por la valoración referida en el presente artículo, podrá ser superior al 45% del máximo *total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.*

3. Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal, a cada uno de los ejercicios de la oposición, de forma tal que sumados a los obtenidos en la calificación de éstos alcancen, en su caso, la puntuación mínima que se establezca en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados."

LAS PRIMERAS OPOSICIONES ANULADAS.

La Junta de Andalucía aprobó[4] la oferta de empleo público para 1988, contemplando una totalidad de **2.929 plazas para personal funcionario**. Y a través de diversas Órdenes de la

[4] Mediante el Decreto 23/1988, de 10 de febrero, BOJA nº 17 de 1 de marzo de 1988

Consejería de Gobernación de 28 de noviembre de 1988, se convocaron las primeras pruebas selectivas.

En medio del proceso, debido a una sentencia del Tribunal Constitucional en relación a la aplicación consuntiva de los puntos obtenidos en la fase de concurso para la superación de los distintos exámenes de la fase de oposición convocada por la Junta de Extremadura, la Junta de Andalucía anuló todas las Órdenes de convocatoria de las que iban a ser las primeras pruebas selectivas por la Orden de 13 de diciembre de 1989 (Boja 100 de 19/12/1989).

LA PRIMERA OFERTA PÚBLICA.

La Junta de Andalucía se encontraba, de esta forma, en un callejón sin salida para dar estabilidad laboral al colectivo de interinos contratados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988. Para dar una nueva solución se elaboró el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, por el que se regulaba el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de empleo público, incluida la de 1988.

Dicho Decreto indicaba que "*La Sentencia del Tribunal Constitucional nº 67/1989, de 18 de abril (BOE del día 21 de junio de 1989) dictada con ocasión del recurso de amparo nº 894/1988, interpuesto contra la orden de 25 de agosto de 1987 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha declarado contraria al artículo 23.2 de la Constitución Española, la aplicación consuntiva de los puntos obtenidos en la fase de concurso, para la superación de los distintos exámenes de la fase de oposición, por lo que, teniendo en cuenta la similitud entre los procedimientos de selección adoptados por ambas Comunidades Autónomas, procede efectuar una nueva regulación provisional del sistema de acceso a los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía, para las tres primeras Ofertas de Empleo Público incluida la de 1988, en coherencia con los pronunciamientos contenidos en la referida sentencia.*

Por ello, el Decreto 264/1989, expresa en su artículo 3º.- Turno libre:

"Con carácter previo a la oposición, al personal contratado administrativo o interino que preste o haya prestado servicios en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, siempre que el contrato o nombramiento se hubiere producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, se le valorará los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con el siguiente criterio:

Sobre el total de la puntuación de la oposición se otorgará a los aspirantes el 1% de puntos por mes o el 12% de puntos por año de servicio efectivo prestado en puestos iguales o similares a los que se aspira y referido a funciones integradas dentro del Grupo al que se oposita, con sujeción al nombramiento de interino o contratado administrativo.

Gracias a ello, en enero de 1990 comenzaron a publicarse las diferentes Órdenes de convocatorias de los cuerpos y escalas de las que iban a ser **las primeras pruebas selectivas para el ingreso de nuevos funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía**.

EL ACUERDO DE ESTABILIDAD DE LOS INTERINOS.

En paralelo a todo lo anterior, la presión sindical ejercida sobre la administración de la Junta de Andalucía derivará en la convocatoria de la primera huelga general de todos los empleados públicos de la administración general. La huelga, convocada el 26 de abril de 1990, fue todo un éxito con un seguimiento sin precedentes, ya que unía a dos colectivos que habían caminado de espaldas hasta la fecha, el colectivo de funcionarios interinos y el de personal laboral eventual al servicio de la administración general de la Junta de Andalucía.

Esta huelga tuvo dos frutos esenciales. Por un lado **el acuerdo de estabilidad** y, por otro, la **equiparación retributiva** a la Comunidad Autónoma más retribuida. Así, se firmaron dos acuerdos de estabilidad, el 5 de noviembre para funcionarios interinos y el 7 de noviembre para el personal laboral eventual. El acuerdo implicaba que se acogía a los interinos "estables" durante las tres primeras ofertas públicas de la Junta de Andalucía. Este

acuerdo formalizaría una especie de "pacto de sangre" entre la Junta de Andalucía y el personal acogido a él.

Aunque se presentó dicho acuerdo de estabilidad, aplicado a interinos y laborales, como una conquista social alcanzada tras una exitosa huelga, el transcurso del tiempo demostró que dicho acuerdo sirvió para "meter a la clientela" socialista y sindical e impedir el acceso de los demás ciudadanos a las funciones públicas en condiciones de igualdad.

El acuerdo se produjo en noviembre de 1990 cuando la Junta se deshizo de los altos cargos administrativos del área de la Función Pública que se opusieron a lo que les parecía una ilegalidad antisocial[5].

El problema empezó cuando los interinos con puntos y los W, acogidos ambos al acuerdo de estabilidad, no fueron aprobando en el proceso de las ofertas públicas que se recogían en el mismo. Esto es, suspendían las pruebas convocadas.

Ante la posibilidad de que miles de ellos se quedaran sin cobertura jurídica una vez expirada la vigencia del Pacto de Estabilidad, se firmó el Acuerdo de Modernización[6] que venía a ser, en espíritu, una especie de convenio colectivo para el personal funcionario de la Junta de Andalucía.

Este Acuerdo recogía y ampliaba el llamado Pacto de Estabilidad y en su Capítulo V- Empleo Público- dice lo siguiente:

6.- El Acuerdo entre la Administración y las Organizaciones Sindicales suscrito el 5 de Noviembre de 1990 sobre estabilidad del personal interino mantendrá su vigencia hasta la finalización de la tercera convocatoria, ***en cuyo momento se procederá respecto***

[5] Por su naturaleza, quien ocupa un puesto temporalmente en la Administración lo ocupa en tanto es provisto, conforme a los sistemas legales, es decir, convocatoria pública, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Por tanto, los puestos vacantes que ocupa este personal deben ser cubiertos definitivamente por quienes los ganen en buena lid. El acuerdo de estabilidad suponía de hecho establecer un sistema tramposo que diera apariencia de legalidad, pero que, en sus resultados, garantizara que los puestos serían para quienes venían desempeñándolos. Otra cosa no podría ser. Y así ha sido de hecho: prácticamente es imposible entrar "desde la calle" en la Junta de Andalucía. Dicho de otro modo, se mete a los "propios" en la Administración de forma temporal o por razón de necesidad y urgencia y luego, se les hace fijos primándolos.

[6] Entre las Centrales Sindicales y la Junta de Andalucía. Este acuerdo se publicó en BOJA, número 127, el 9 de diciembre de 1992.

a los interinos residuales afectados por dicho pacto que se hayan presentado a las pruebas y previa opción personal de los mismos, a negociar los procesos que permitan la continuación de su relación con la Administración mediante relación laboral fija en puesto base a extinguir dentro del grupo desempeñado a la fecha del citado pacto *y en el destino que a tal efectos se determine, en base a las necesidades de la Administración y el respecto a los derechos de promoción de los funcionarios así como de los laborales fijos. El proceso será progresivo conforme a las necesidades que la estructura administrativa demande y siendo negociado en el momento de su aplicación con las Organizaciones Sindicales.*

Este punto fue recurrido porque implicaba una laboralización de los interinos residuales una vez terminada la vigencia del pacto.

LA SEGUNDA Y TERCERA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.

En el año 91 se publica las Órdenes, con fecha 27 de marzo, de la segunda oferta pública de la Junta de Andalucía, **convocándose 3.956 plazas para personal funcionario.**[7]

En el año 93 se procede, mediante diversas Órdenes de fecha 26 de abril de 1992, a impulsar la tercera oferta pública de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, **convocándose 2.525 plazas para personal funcionario.**[8] Con ello se finalizaron las tres primeras ofertas de empleo de la Junta de Andalucía.

Entre las tres primeras ofertas públicas, se convocaban un total de 9.410 plazas de funcionarios.

El final del año 93, tras la resaca de la Expo de Sevilla y todo lo acontecido en Andalucía en torno al año 92, se produjo una crisis internacional que afectó de lleno a la Junta de Andalucía.

---

[7] Estas se convocaban en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 15/1991, de 29 de Enero (Boja nº 8 de 01/02/1991), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991,

[8] BOJA nº 44 de 23 de mayo de 1992

Como consecuencia, la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, confirmaba que no se aprobaría oferta de empleo público para 1994. El gobierno andaluz del PSOE tuvo dificultades para sacar adelante sus presupuestos entre 1994 hasta 1996 por la acción democrática ejercida por IU y PP en el Parlamento, años conocidos como "la pinza", que dejaron sin ofertas públicas de empleo a la Junta de Andalucía.

CONCURSO-OPOSICION ANULADO.

Hay que esperar al año 96 para que se elaborase un nuevo presupuesto y un nuevo decreto[9] por el que se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a 1996. El total de la oferta pública era de 1.806 plazas de la que 506 correspondían a personal funcionario y 1.300, a personal laboral.

Dado que aún quedaban muchos interinos sin consolidar, el gobierno de la Junta, en Mesa Sectorial, firmó junto a las Centrales Sindicales, el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía de fecha 26 de febrero de 1996, que **ampliaba el acuerdo de estabilidad de los interinos**.

Tras ello, la Junta de Andalucía elaboró el Decreto 217/1997, de 23 de septiembre (BOJA 113 de 27/09/1997), por el que se establecían normas para el ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna.

Sin embargo, para evitar legislar en materia de Función Pública y dado que, además, ya se habían producido varias paralizaciones judiciales de procesos similares en los que los Tribunales Superiores de Justicia habían anulado Órdenes y Decretos, **se acordó basar la convocatoria de oferta pública en una normativa con rango de Ley**, **incluyendo en la misma el baremo de la convocatoria**.

Con esto se pretendía garantizar que los Tribunales Superiores de Justicia no pudieran anularla, ya que las leyes solo pueden ser

[9] Decreto 528/1996, de 26 de diciembre (Boja 151, de 31/12/1996).

anuladas por el Tribunal Constitucional. Así se incluyen los criterios para ello en la Ley 8/97, de 23 de diciembre (Boja nº 151 de 31/12/1997), por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros.

La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, posibilitaba la convocatoria **por el sistema de selección de concurso-oposición** de plazas correspondientes a personal interino existentes antes del 31 de diciembre de 1995. Así, mediante diferente Órdenes de fecha 17 de septiembre de 1.998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (Boja número 113 de 06/10/1998) se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre.

El sindicato CSI-CSIF recurrió las órdenes de convocatoria, y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en un Auto dictado en el recurso 2630/98, entendió que los aspirantes sin servicios previos no tienen posibilidades de resultar seleccionados y que, en la práctica, están excluidos del proceso. Y, **como no puede anular la convocatoria, al ser una ley, lo que hace es suspender la convocatoria**.

Una vez empantanada toda la función pública en materia de personal funcionario, y tras la parálisis de la oferta pública en su totalidad, se ideó una nueva oferta pública diferente y casi paralela a los métodos usados para la consolidación del personal laboral.

EL CONCURSO COMO FORMA DE ACCESO A FUNCIONARIO.

Para armonizar la cuestión, se firmó un nuevo Acuerdo de 27 de julio de 1999 de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía sobre empleo público donde **se continuaba reconociendo el acuerdo de estabilidad**. En su punto quinto recoge:

"Con objeto de sustituir este empleo interino por un empleo definitivo se convocará un concurso de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 39 de la Ley estatal 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Este concurso, básicamente, contendría como elementos a valorar,

la experiencia en los puestos de trabajo desempeñados, los cursos de formación, las titulaciones académicas, la superación de pruebas selectivas y la elaboración de una Memoria"

Así, la Junta de Andalucía se lanzó a la convocatoria de los respectivos **concursos para la consolidación del personal interino.**

En este punto del proceso se dictaron dos sentencias que serán claves para el futuro de los interinos. La primera de ellas afectaba directamente al Acuerdo de Estabilidad de los interinos y la otra, a la anulación del concurso.

Por la primera, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla falló anulando el apartado 3.2.3 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 1996, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 1996. El punto anulado indicaba:

1. Mantener el compromiso de estabilidad para el actual colectivo de funcionarios interinos acogidos al Acuerdo de estabilidad citado. Dicho compromiso se mantendrá hasta la finalización del proceso de consolidación, que tendrá lugar una vez convocadas por la Administración, según lo establecido en el apartado 3, un número de plazas igual, por Cuerpos y Especialidades, al del colectivo mencionado. Dicho proceso de consolidación no podrá suponer incremento ni disminución neta de efectivos.

2. La estabilidad se concibe como la garantía de reubicación en caso de desplazamiento del puesto que se ocupa. Dicha reubicación se llevará a cabo, siempre que sea posible, en puestos de nivel básico. En caso de no ser posible, se estará a lo dispuesto en los criterios que se acuerden en la Mesa Sectorial de Negociación.

Por otro lado, primero el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y luego el Tribunal Supremo, en casación, anularon el concurso de méritos convocado mediante Órdenes de 24 de septiembre de 1.999 **(**Boja número 123 de 23/10/1999) por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución.

NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO Y NUEVAS CONVOCATORIAS DE OFERTAS PÙBLICAS.

Para intentar desatascar definitivamente la función pública andaluza enmarañada por el partidismo y sus hechos consumados,[10] la Junta de Andalucía elaboró el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprobaba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boja nº 8 de 19/01/202).

Luego se publicó el Acuerdo de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía que recogía el **concurso-oposición** como sistema de acceso preferente en los siguientes convocatorias de ofertas de empleo públicas.

En este punto, las últimas ofertas públicas de la Junta de Andalucía habían optado por el sistema de concurso-oposición, **consolidando por este sistema a muchos de los interinos que aún quedaban acogidos al acuerdo de estabilidad**.

Pero tras la rebelión de los funcionarios y laborales de la Junta contra el conocido como el "decretazo del enchufismo" (Decretos – Ley 5/2010, 6/2010 y la Ley 1/2011 sobre reordenación del Sector Público Andaluz) la Junta pretende volver al **sistema de oposición** como medio de acceso a la función pública andaluza.[11]

PERSONAL LABORAL

En 1985 se fraguó el primer convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Andalucía. Fue el culmen de la refundición de los algo más de 30

[10] Aún quedaban miles de interinos sin consolidar.

[11] Ha faltado tiempo para que muchos de los responsables de asociaciones y sindicatos se escandalicen con la propuesta. La Junta verá el cielo abierto, de esa manera terminarán metiendo "legalmente" a los 25 o 30 mil de la administración paralela. Y a petición del personal, como ha ocurrido desde 1990.

convenios colectivos que venían existiendo para este colectivo. Por primera vez existía personal laboral vinculado por una norma única a la administración de la Junta de Andalucía. Esto coincidía en el tiempo con la publicación de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que daba cuerpo a este personal como parte integrante de la Función Pública en su Capítulo IV, Sección quinta.

Como era de esperar, y estamos en 1985, no se hacía en BOJA referencia alguna a la forma de contratación de este personal, ni a las pruebas realizadas para conseguirlo.

Además, y paralelamente, muchas de estas plazas en el grupo V aparecían en las relaciones de puestos de trabajo como plazas de funcionarios interinos. Por ello, las fórmulas de acceso estuvieron desreguladas hasta la entrada en vigor de las bolsas de trabajo para la contratación de este personal, siendo la primera de ellas alrededor de 1989 y entrando en vigor en 1990. Esta bolsa, a diferencia de las bolsas posteriores, que estarán vinculadas a los procesos concursales de acceso a la condición de laboral fijo, fue pública y abierta, con un baremo que recaía, entre otros, sobre los años de paro.

Como ya hemos visto en capítulos anteriores, la huelga general del 26 de abril de 1990 supuso un antes y un después para el personal que venía prestando sus servicios en la Junta de Andalucía. Gracias a ello el 7 de noviembre de 1990 se firmó el Acuerdo de Estabilidad para el personal laboral que a esa fecha prestara servicios en la Administración de la Junta de Andalucía. Esta fecha marcó divisoriamente a tres colectivos diferentes de personal laboral que exponemos a continuación:

- **Personal Laboral "pata negra" acogido al acuerdo de estabilidad.**
- **Personal laboral X, posterior al acuerdo de estabilidad y excluido del mismo.**
- **Personal laboral Capítulo VI. Personal contratado con cargo al Capítulo VI de los Presupuestos.**

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO DEL PERSONAL LABORAL

La mayoría de este personal venía transferido de los distintos ministerios, sometidos cada uno a un convenio colectivo o a varios (por ejemplo en Educación había personal de cinco OO.AA. y del Ministerio).

Cuando todos se convirtieron en empleados "de un mismo patrón" se hizo necesario ordenar las cosas. Esto se produjo en el I convenio colectivo del año 1985. Conforme al mismo antes de ofrecer las plazas vacantes a todos los ciudadanos, se dio la oportunidad a estos trabajadores de poder acceder a ellas por la vías legales: hacer efectivos sus derechos a la promoción laboral (concursos de ascenso) y, previamente, a la movilidad geográfica y funcional dentro de los mismos grupos de pertenencia (concursos de traslados). Todos esos concursos se hicieron en el año 1989.

A diferencia de lo sucedido con los funcionarios interinos los procesos de consolidación del personal laboral se llevaron a efectos sin las paralizaciones judiciales que afectaron a este colectivo.

La referencia para los procesos concursales de consolidación de empleo fue el Decreto 124/1987, de 14 de mayo, por el que se determinaban los criterios y contenidos a que habrían de ajustarse las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de laboral fijo de la Junta de Andalucía para los años 1987 y 1988.

Como ya hemos indicado antes, la Junta de Andalucía aprobó la oferta de empleo público para 1988, que contenía **4.340 plazas para el personal laboral.**[12]

Más tarde, se estableció por el Decreto 111/1990, de 3 de abril, por la que se determinaron los criterios a que habría de ajustarse la convocatoria para el acceso del personal laboral fijo-discontinuo al servicio de la Junta de Andalucía a la condición de trabajadores fijos correspondiente a la oferta de empleo público para el año 1988. [13]

[13] Mediante el Decreto 23/1988, de 10 de febrero, (BOJA nº 17, de 1 de marzo de 1988). El decreto tenía como objetivo conjuntar a todo el personal laboral.

Finalmente, **en el verano de 1990[14] se convocó el primer concurso unitario de acceso a la condición de personal laboral fijo para todos los grupos y categorías.**

Este concurso de acceso fue lastrado conscientemente en el tiempo y no se tomó posesión de las plazas ofertadas porque se convocó inmediatamente un concurso de traslado que afectó de lleno a todo el colectivo de personal laboral y a sus resultas. En dicho concurso de traslado se contemplaba la posibilidad, a la vez, de un cambio de categoría en el grupo V.

La resolución definitiva y la toma conjunta de posesión de estos dos procesos se dio en el mes de septiembre de 1992 y ello provocó un efecto dominó en el colectivo y, en aplicación del acuerdo de estabilidad, produjo un nuevo colectivo al que se llamó desde entonces **reubicados forzosos**.[15]

Esta fue la primera hornada de personal laboral estabilizado a través de un proceso único e irrepetible y de cobertura regional. Este primer proceso dio lugar a la creación de la primera bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral eventual.

Después de todo este proceso anterior, vinieron los Decretos 15/1991, de 29 de enero, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Junta de Andalucía para 1991[16] que **convocó 4.650 plazas para el personal laboral**, y el Decreto 116/1994, de 24 de mayo (Boja de 28 de junio), por el que se determinaron los criterios a que habrían de ajustarse las bases de la convocatoria de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía.

Finalmente, por diferentes órdenes de septiembre a octubre de 1994 se convocaron los concursos de acceso para la provisión de vacantes del personal laboral al servicio de la administración general de la Junta de Andalucía, con lo que casi la totalidad del personal

[14] En el año 1990, parejamente con las oposiciones, se ofertaron las plazas vacantes para ser cubiertas mediante concursos de acceso a la condición de empleado laboral fijo de la J.A. Para la consolidación como personal laboral fijo se adoptó el concurso como fórmula de acceso a dicha condición, fórmula contemplada en la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

[15] La solución a este colectivo vino años después a través de la disposición transitoria 3ª del V Convenio Colectivo.

[16] BOJA, 1 de febrero

laboral acogido al acuerdo de estabilidad consolidó en estas plazas. Debido al desplazamiento por efecto dominó que provocaba el concurso de acceso en las categorías laborales más inferiores, se establecía que el personal podía estar ocupando su plaza hasta la participación en un concurso de traslado.

De esta forma, en las dos primeras ofertas públicas de acceso a personal laboral fijo **consolidaron legalmente su puesto en la Junta de Andalucía la nada desdeñable cifra de 8.990 personas.**

EL PROCESO DE ESTABILIDAD DEL PERSONAL LABORAL "X" HASTA EL AÑO 95.

Finalizado los procesos anteriores, la Junta de Andalucía y las Centrales presentes en el Convenio colectivo del personal laboral pactaron la convocatoria de un concurso extraordinario de acceso a la condición de laboral fijo que afectaba ya al personal contratado con posterioridad al Acuerdo de Estabilidad. Se establecía así una Disposición Transitoria Sexta que lo permitía (adicionada al texto del Convenio mediante Acuerdo de la Comisión de fecha 26 de enero de 1998, BOJA de 3 de marzo).

El Acuerdo literal dice:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL V CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo de 11 de diciembre de 1997 dispuso en su apartado Cuarto que habrían de introducirse en el Convenio Colectivo las fórmulas transitorias que fueran necesarias para posibilitar una convocatoria de concurso extraordinario de acceso para las plazas desempeñadas por personal laboral temporal contratado con posterioridad a la fecha de efectos del acuerdo de estabilidad y anterior a la entrada en vigor del contrato de interinidad establecido como consecuencia de la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1995.

Las partes firmantes entienden que la fórmula jurídicamente correcta es la introducción en el Convenio de una nueva Disposición transitoria que habilite la convocatoria de un concurso

extraordinario. Esta Disposición, de vigencia, por tanto, temporal, vendría así a cumplir lo establecido por el citado Acuerdo y lo dispuesto también por el artículo 18.3 y el apartado 3 de la Disposición Transitoria Cuarta del Convenio Colectivo.

En consecuencia, la Comisión del Convenio, con el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos representaciones (parte social, CC.OO. y UGT, 87%; Administración, 100%), en su reunión del día 26 de enero de 1998, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. Se adiciona al Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía vigente una nueva Disposición Transitoria Sexta con la siguiente redacción:

«Disposición Transitoria Sexta. Concurso extraordinario de acceso a la condición de laboral fijo.

Durante el período de vigencia del presente Convenio Colectivo podrá llevarse a cabo un ***concurso extraordinario de acceso a la condición de laboral fijo que incluya en su convocatoria las plazas desempeñadas por el personal laboral temporal contratado con posterioridad a la fecha de efectos del acuerdo de estabilidad*** *y anterior a la entrada en vigor del contrato de interinidad establecido como consecuencia de la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1995, sin que para la convocatoria de tal concurso sea necesaria la previa convocatoria de los concursos de traslado y promoción con relación a dichas plazas, ni la constitución de bolsas de trabajo a que se refiere el artículo 18.1.c) del Convenio Colectivo. En cualquier caso, la ocupación del puesto para el personal que haya accedido será provisional, existiendo para esos trabajadores la obligación de participar en el primer concurso de traslados que se convoque. Finalizado el concurso referido, la presente disposición agotará su vigencia.*

Segundo. El presente Acuerdo, que forma parte del Convenio Colectivo y tiene su misma fuerza vinculante, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A todo ello se unía el artículo 5º del Decreto 528/1996, de 26 de diciembre (Boja nº 151 de 31/12/1996), por el que se aprobaba la Oferta de Empleo público de 1996, que indicaba:

1.- De conformidad con lo estableció en el apartado Tres de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.996, podrán convocarse plazas para todos los grupos y categorías de personal laboral correspondiente a plazas ocupadas por personal temporal, cuya cobertura mediante relación fija tenga el carácter descrito en el citado apartado y no hayan sido ofertadas por los procedimientos establecidos en el convenio colectivo de aplicación.

2.- En las convocatorias respectivas de cada grupo o categoría se establecerá el número de plazas que se ofertan, sin que el total de las ofrecidas en todas las convocatorias pueda superar el límite del número de puestos ocupados por personal temporal a 31 de diciembre de 1.995.

Así, finalmente, el conocido popularmente en la Junta como el **"decretazo"** se convocó mediante Órdenes de 26 de marzo de 1998 (BOJA números 42, 43 y 44 de 16, 18 y 21 de abril, respectivamente). El personal afectado por este concurso extraordinario permanecieron en las plazas que ocupaban de forma provisional y se vieron obligados a participar en un concurso de traslado general convocado posteriormente al efecto. Fue el 2 de enero de 200 cuando tomaron posesión definitiva de sus plazas.

A partir de la resolución de este proceso, **los siguientes concursos ya no tuvieron en cuenta ningún criterio de estabilidad laboral**, e incluso, se llegó a modificar las fórmulas de acceso.

LAS NUEVAS FÓRMULAS DE ACCESO A LABORAL FIJO.

En el VI convenio colectivo –actualmente prorrogado y en vigor - se modifican las formas de acceso, para los grupos I y II, y en su artículo 16 establece:

*3. Con carácter general, la selección del personal para las categorías profesionales correspondientes a los **Grupos I y II se hará por el sistema de concurso-oposición**. Respecto a las*

*categorías profesionales correspondientes a los **Grupos III, IV y V, la selección se efectuará por el sistema de concurso**; no obstante, cuando por la naturaleza de las funciones a desempeñar resulte adecuado y lo acuerde la Comisión del Convenio, podrá llevarse a cabo la selección del personal con la celebración de pruebas adecuadas para las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V.*

EL PERSONAL LABORAL CAPÍTULO VI.

Como ya es habitual, nada hubo sobre pruebas de igualdad, méritos y capacidad para la contratación de este personal que ocupaba plazas ajenas a las RPT, y que convivirían en el tiempo con los laborales temporales de dichas relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía. Este personal, además, se circunscribía, no a toda la Junta de Andalucía, sino sólo a las Consejerías de Trabajo e Industria; Obras Públicas y Transportes; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer.

Este personal nació con la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986[17], ya que, literalmenete en su artículo 12, permitía la contratación de personal al margen del Capítulo I de gastos, y utilizaba sin embargo el Capítulo VI de inversiones como modo de contabilización.

El V Convenio Colectivo para el personal laboral (BOJA 143 de 12-12-1996) recogía a este colectivo en la Disposición Transitoria Segunda.

1. Por la Comisión del Convenio se estudiarán las propuestas formuladas por las respectivas Consejerías, con la participación de las Organizaciones Sindicales, que tienen contrataciones de este tipo a efectos de conversión de puestos estructurales, para los que se contemplarán los contratos existentes a 31 de diciembre de 1995. La conversión que pueda llevarse a cabo no podrán suponer incremento de coste.

[17] BOJA 125 de 31/12/1985

2. A los trabajadores que ahora desempeñan esos puestos se les reconocerá, a efectos de acceso libre, los méritos que hayan adquirido durante el tiempo de desempeño, lo que se establecerán en las respectivas convocatorias.

3. Las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Convenio participarán en los procesos de selección de personal contratado por esta modalidad.

Este punto tercero indica, por primera vez, que las organizaciones sindicales estarían presentes en la selección de este personal.[18]

CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL LABORAL CAPÍTULO VI.

Finalmente, la Consejería de Gobernación y Justicia convocó[19] la cobertura de 517 plazas por concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer.

Dicha orden indicaba en su base 1ª que se convocaba como concurso libre de méritos.

Con ello se culminaba un proceso de regularización de un personal que, en una sustanciosa mayoría, no entró en la Junta de Andalucía mediante los procedimientos exigidos en la Constitución.

[18] Es la prueba de que no existió representación sindical alguna en la selección y contratación de este personal.

[19] Mediante la Orden de 17 de febrero de 2000. BOJA nº 28, de 7/03/ 2000.

RICARDO

"No alimentes al enemigo de tu rey, dulce tierra, ni sacies su apetito con tus frutos, sino pon en su camino torpes sapos y arañas que chupen tu veneno[1], para que hostiguen al pie desleal que con paso usurpador te pisotea."

William Shakespeare, *Ricardo II*, en III, ii

CAPÍTULO IV. LA EXTERNACIONALIZACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL: UNA OCUPACIÓN COMPLETA

Se entiende por "externalización" de servicios de la Junta de Andalucía el uso de trabajadores no vinculados a la función pública para realizar trabajos propios de funcionarios o empleados laborales de la Administración. Ya se utilice para tales fines personal de las empresas públicas dependientes de la Junta o sus Organismos, casi siempre Sociedades Anónimas regidas por el Derecho Laboral; ya se recurra a personal de Fundaciones u otros Entes Instrumentales; ya se resuelva mediante contratos administrativos para trabajos específicos o se acuda para proveerse de personal a empresas privadas contratadas *ad hoc*, lo cierto es que los servicios que debería prestar la Administración son prestados "por fuera" de ella y sin su control. De ahí el nombre de "externalización"[2].

Todos estos procedimientos han dado origen a una "administración paralela" al servicio del partido del gobierno, el PSOE, sin control parlamentario alguno y bajo la dirección exclusiva de los directivos que imponen los altos cargos de la Junta y/o del PSOE. Tal "administración" oscura y descontrolada es la que consagra el nuevo Decreto-Ley del gobierno Griñán que han provocado la reacción de los empleados públicos en una rebelión sin precedentes, más aguda

[1] Según una antigua creencia, las arañas eran venenosas y chupaban su veneno de la tierra.

[2] Hay quien considera que *externalización*, en sentido estricto, sólo debe aplicarse a las funciones realizadas por personal de empresas privadas en el seno de la Administración, con lo cual las Empresas Públicas, Fundaciones y otros Entes instrumentales quedarían al margen de tal consideración. Pero el objetivo que rige la externalización es escapar del Derecho Administrativo y de la Constitución en lo que hace referencia a contrataciones, adjudicaciones y personal, y eso se hace tanto en las empresas públicas y fundaciones como en las empresas privadas que prestan su personal no se sabe en virtud de qué oscuros acuerdos. En este libro, en aras de la claridad, optamos por el sentido amplio del término "externalización" incluyendo en él al personal de empresas públicas, fundaciones, entes instrumentales varios y al personal de las empresas privadas que tienen puesto de trabajo en la Administración.

y potente dada la "traición" de UGT y CC.OO. a la meta de una función pública neutral.

Aunque la principal excusa para proceder a estas contrataciones "externas" suele ser la rigidez del funcionamiento de la función pública, más ajustado a los hechos parece cuando menos añadir el deseo de sustraer el acceso al empleo público a la igualdad de oportunidades y medios de los ciudadanos y seguir practicando el tradicional "a dedo". Como ya hemos mostrado en páginas anteriores, se trata de sustituir el mérito y la capacidad por el capricho y el sectarismo políticos.

Incluso podemos esbozar una breve teoría de cómo la Junta ha ido desplazando el "dedo" a medida que las posibilidades de arbitrariedad y partidismo han ido disminuyendo. Si al principio de la Junta de Andalucía, el dedo estuvo omnipresente, la introducción de las bolsas de trabajo en 1990, limitaron el poder "caprichoso" del gobierno socialista. Fue entonces cuando se recurrió a la contratación vía Capítulo VI, de la que ya hemos hablado. Tras el agotamiento de esta vía, se apeló al contrato arbitrario en las empresas públicas, fundaciones y agencias de forma masiva.

Naturalmente y al mismo tiempo, cuando se ha ido agotando la capacidad de contratación por la evidente saturación[3], se ha recurrido a la ampliación de la libre designación.

Naturalmente, el control del personal de estos entes - por parte de las Junta de personal y los Comités de Empresa, así como las organizaciones sindicales con representación en cada centro de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y por parte de la oposición política -, es nulo.

La *externalización* no es un invento propagandístico del Partido Popular o Izquierda Unida, sus denunciantes principales. Tampoco es un concepto equívoco y malintencionado. Es la propia Junta de Andalucía quien lo reconoce en un texto esencial: El VI Acuerdo de Concertación Social, suscrito en 2005 por el gobierno socialista de Manuel Chaves, la Confederación Andaluza de Empresarios y las dos organizaciones sindicales hegemónicas y preferidas por el PSOE, UGT y CC.OO.

[3] Andalucía tiene 500.000 empleados públicos. Y creciendo.

En dicho texto se dice lo siguiente:

"**III.5** ***Empleo público.***

Las partes firmantes son conscientes de que la calidad y la cualificación en la prestación de los servicios públicos son factores que contribuyen de manera importante, tanto a la modernización y la productividad de la economía en su conjunto, como a la cohesión social. A tal efecto, estiman necesario:

Propiciar que aquellos puestos de trabajo no estables que se desempeñen con carácter estructural en la administración pública autonómica, se transformen, progresivamente, en empleo estable a través de las ofertas de empleo público.

Constituir un grupo de trabajo para conocer el mapa de la externalización de los servicios de la Junta de Andalucía *que tendrá, entre sus funciones, la de establecer los criterios que mejoren la estabilidad del empleo, garantizando la calidad de los mismos y los derechos de los trabajadores y, especialmente, la subrogación cuando se produzca un cambio de empresa."*

Claro que si inquietante es el fenómeno de la externalización, más lo es aún es que **la Junta reconozca que no sabe cuál es volumen de puestos de trabajo externalizados** haciéndose necesaria la configuración de un "mapa".

Tres años después, en 2008, todos reconocían que no había efectuado avance alguno en el estudio de la externalización.

Así se describió la situación hace años: "…a este personal que denominamos externo lo encontramos en nuestros centros de trabajo compartiendo espacio, mesa, y medios que les dota la propia Administración de la Junta de Andalucía en numerosas ocasiones - sin usar ninguno de ellos los medios de control horario a que nos obligan a los empleados públicos -, y, que sobre todo y a nuestro juicio, solapan nuestras competencias, y nadie sabe qué gestionan ni cuál es su cometido."[4]

[4] El artículo sigue así: "Este personal, en muchas ocasiones, tiene medios por encima de los que tienen los propios empleados públicos, adoleciendo estos últimos de una falta escandalosa en cuanto a inversiones materiales se refiere. Pero sindicalmente, no solo nos parece una invasión de facto de los recursos públicos. Queremos saber y tenemos el derecho que la Ley nos ampara de saber quiénes son, qué hacen y, sobre todo, a qué se dedican los llamados

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA			
De forma	*2006*	*2007*	*2008*
- Mayoritarias	*55**	*58*	*59*
Participac.= 100%	***45***	***47***	***48***
100%>Participac.>50%	***10***	***11***	***11***
- Minoritarias	*62*	*88*	*113*
TOTAL	***117***	***146***	***172***

Fuente: Cuenta General 2008. **Cuadro nº 6.3**

***** No incluía "Alfombra Alpujarreña", considerada entonces definitivamente extinguida, figurando posteriormente en las Cuentas Generales de 2007 y de 2008 como pendiente de extinción.

Vean cómo fue el crecimiento desaforado en un solo año del personal empleado en las empresas de la Junta:

"externos" de la Administración de la Junta de Andalucía. Y un tema no menos espinoso: queremos saber cómo es y cuáles son los criterios de selección de este personal, aunque mucho nos tememos que no existan criterios para ello y que se contrate sin control sindical alguno. ¿Se sigue en algunas de estas contrataciones de forma escrupulosa la igualdad, el mérito o la capacidad? Los representantes sindicales estamos cansados de pedir una y otra vez la lista completa de externos, en nuestros centros de trabajo, incluidos los becarios o los contratos específicos, dos nuevas modalidades de las que aun no habíamos hablado todavía.". Antonio Barreda Alcobet, en *Por Andalucía Libre*, 4 de septiembre de 2006.

6.- La plantilla media por las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía fue de 19.751,7 trabajadores, lo que implica un incremento de 2.481,8 empleados más que durante 2006, un (+14,4%). Cuatro empresas (EGMASA, DAPSA, VEIASA Y GEST.PROG.CULT.) concentran 1.225 empleados nuevos, el 49% de los 2.481 creados:

PLANTILLA EMPRESAS	2006	2007	Variación abs.	%
-EGMASA	5.040	5.253	213	4.2%
-E.P. Desarrollo Agrario y Pesquero	1.354	1.947	593	43,8%
-Verificaciones Industriales (VEIASA)	532	854	322	60%
-E.P. Gestión Prog. y Act. Culturales	491	588	97	19%
Subtotal	7.417	8.642	1.225	
-E. P. Hospital Alto Guadalquivir	1.178	1.298	120	10.2%
-E. P. Hospital de Poniente Almería	1.147	1.481	333	29%
-E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir	0	416	416	
-Resto Empresas	7.526	7.913	386	
Total	17.269,8	19.751,7	2.481,8	14,4%

Pero como la propia Cámara indica, ya en 2008, las cifras globales fueron estas:

M€

	Plantilla media	Gastos de personal
Empresas públicas	21.310	832,35
Fundaciones	4.670	155,63
TOTAL	**25.980**	**987,98**

Cuadro nº 9.43

¿Cómo habían sido contratadas estas casi 26.000 personas en las empresas públicas y fundaciones andaluzas? Las fuentes sindicales consultadas no tienen duda alguna: su contratación ha sido irregular y a dedo. Tampoco cabe duda de cómo es considerada en los partidos políticos de la oposición.[5]

Es más, conforme fue regularizándose de algún modo el acceso a la Administración andaluza, a las Consejerías y Organismos autónomos, más se intensificó la irregularidad en las empresas públicas, única vía posible que quedaba para "colocar" a los afines. Cuando fue más difícil esta colocación a dedo por extenuación de las plantillas, se recurrió a la externalización *strictu sensu*[6].

Dado que el gran conglomerado de empresas públicas de la Junta tenía

[5] El PP lo expresa de este modo: "Ustedes han creado una Administración paralela, fuera del control de este órgano parlamentario y fuera de los controles establecidos en las normativas que son de aplicación a través, entre otras cosas, de las 69 empresas públicas que ustedes han creado, que cuestan a los andaluces más de dos mil quinientos millones de euros al año y que —repito—, son ajenas a los procedimientos para la contratación del personal, para la contratación de bienes y servicios, para encargos externos, estudios, dictámenes y auditorías; para los contratos administrativos sujetos no a concursos públicos, sino a contratos negociados directamente con la Administración.". Ver http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=27633

La portavoz parlamentaria de Izquierda Unida, Concha Caballero, anunció en 2006 que su grupo pediría a la Cámara de Cuentas que realizase una auditoría específica e integral de las empresas públicas de Andalucía, cuyo modo de funcionamiento calificó de **"jungla".** Caballero denunció el **descontrol y la opacidad** de estas empresas que han proliferado en los últimos años para escapar, aseguró, de los estándares reglados de la Administración andaluza: "**Contratan a quien** q**uieren**, actúan con plena libertad y están sometidas al derecho privado". Lo contó El País.

[6] Se entiende popularmente por externalización el hecho de que determinadas empresas privadas ejecutan tareas propias de la Junta de Andalucía, muchas veces usando espacios y oficinas propias de la Administración andaluza. De ese modo, se elude el control parlamentario del personal y, al tiempo, se abre una vía de contratación "amiguista" ya que la empresa contratada no se suele negar a contratar a los amigos de quien le contrata a ella misma. Ya explicamos nuestro criterio sobre este término en la nota 2 de este capítulo.

nada menos que 21.310 trabajadores en 2008 y que su ritmo de crecimiento era superior al 10 por ciento anual[7], la Junta de Andalucía debería estar situada en la primera posición en el ranking empresarial por número de empleados en 2008. Sin embargo, no hay ni una empresa privada andaluza entre las 100 primeras de España.

RCP
Registro Central de Personal

Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. **Julio 2010**

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TABLA 1.6.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CC.AA / PROVINCIAS	ADMÓN. PÚBLICA ESTATAL	ADMÓN. CC.AA	ADMÓN. LOCAL (Ayuntamientos y Diputaciones/Cabildos/ Consejos Insulares)	UNIVERSIDADES	TOTAL
Andalucía	**95.080**	**253.217**	**129.098**	**20.115**	**497.510**
Almería	7.719	19.961	9.079	1.320	38.079
Cádiz	24.617	35.090	17.490	2.236	79.433
Córdoba	9.081	25.536	12.257	2.111	48.985
Granada	10.108	30.853	15.644	4.448	61.053
Huelva	4.325	17.507	9.867	1.418	33.117
Jaén	4.397	22.024	11.423	1.539	39.383
Málaga	12.293	40.709	22.293	1.294	76.589
Sevilla	22.540	61.537	31.045	5.749	120.871
Aragón	**24.724**	**44.334**	**19.192**	**5.619**	**93.869**
Huesca	3.157	7.931	4.134	514	15.736
Teruel	1.532	6.609	2.724	237	11.102
Zaragoza	20.035	29.794	12.334	4.868	67.031
C. F. Navarra	**4.772**	**23.904**	**4.599**	**1.324**	**34.599**
C. Madrid	**175.218**	**161.391**	**62.848**	**30.186**	**429.643**
C. Valenciana	**39.932**	**128.129**	**61.085**	**5.884**	**235.030**
Alicante	10.975	44.783	23.199	1.408	80.365
Castellón	4.465	16.541	7.619	474	29.099
Valencia	24.492	66.805	30.267	4.002	125.566
Canarias	**27.105**	**62.760**	**35.751**	**3.394**	**129.010**
Las Palmas	16.104	32.627	17.728	2.174	68.633
S. C. Tenerife	11.001	30.133	18.023	1.220	60.377
Cantabria	**5.541**	**20.263**	**6.117**	**1.881**	**33.802**
Castilla-La Mancha	**19.953**	**69.597**	**43.236**	**3.528**	**136.314**
Albacete	5.054	13.737	7.769	1.013	27.573
Ciudad Real	4.619	17.998	11.765	1.279	35.661
Cuenca	1.917	7.869	4.876	521	15.183
Guadalajara	2.316	8.004	4.628		14.948
Toledo	6.047	21.989	14.198	715	42.949
Castilla y León	**41.429**	**87.052**	**34.083**	**9.660**	**172.224**
Ávila	1.969	6.332	2.736	149	11.186
Burgos	6.958	11.376	4.780	995	24.109
León	8.737	14.457	6.720	1.411	31.325
Palencia	2.430	6.146	2.165	272	11.013
Salamanca	5.606	11.627	4.618	3.340	25.191
Segovia	2.839	6.165	2.772	254	12.030
Soria	1.468	4.790	1.636	268	8.162
Valladolid	9.534	19.200	6.174	2.766	37.674
Zamora	1.888	6.959	2.482	205	11.534
Cataluña	**32.372**	**165.604**	**99.750**	**6.425**	**304.151**
Barcelona	23.412	114.425	68.970	5.119	211.926
Girona	3.503	17.899	10.786	421	32.609
Lleida	2.008	13.131	7.251	381	22.771
Tarragona	3.449	20.149	12.743	504	36.845
Extremadura	**14.265**	**46.961**	**31.313**	**3.059**	**95.598**
Badajoz	10.234	29.704	19.354	1.657	60.949
Cáceres	4.031	17.257	11.959	1.402	34.649
Galicia	**30.883**	**88.953**	**30.404**	**3.857**	**154.097**
A Coruña	14.345	38.560	11.129	2.676	66.710
Lugo	3.183	12.140	4.968	316	20.607
Ourense	2.935	11.299	5.258	174	19.666
Pontevedra	10.420	26.954	9.049	691	47.114
I.Balears	**11.964**	**27.247**	**16.047**	**1.072**	**56.330**
La Rioja	**3.654**	**10.020**	**2.618**	**261**	**16.553**
P. Asturias	**11.150**	**36.322**	**11.748**	**2.985**	**62.205**
País Vasco	**14.673**	**64.455**	**30.998**	**2.301**	**112.427**
Álava	2.949	13.457	7.538	367	24.311
Guipúzcoa	4.563	19.633	9.611	527	34.334
Vizcaya	7.161	31.365	13.849	1.407	53.782
R. Murcia	**17.553**	**53.782**	**13.832**	**1.936**	**87.103**
Ceuta	**8.452**	**1.564**		**62**	**10.078**
Melilla	**8.408**	**1.271**		**104**	**9.783**
Extranjero	**9.893**				**9.893**
TOTAL	**597.021**	**1.346.826**	**632.719**	**103.653**	**2.680.219**

[7] De 2006 a 2007, el número de empleados de las empresas públicas se incrementó en un 14,4%, 2.481 personas más en un solo año. Véase ABC de Sevilla, Andalucía, 7 de junio de 2009, "Una onerosa administración paralela".

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TABLA 1.8.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

CC.AA / PROVINCIAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							TOTAL
	ADMINISTRACIÓN GENERAL				OTROS ADMÓN.PÚBLICA			
	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL	Fuerzas de Seguridad	Admón. Justicia	TOTAL	
Andalucía	**38.861**	**110.395**	**95.722**	**244.978**		**8.239**	**8.239**	**253.217**
Almería	2.887	10.258	6.207	19.352		609	609	19.961
Cádiz	4.284	16.177	13.467	33.928		1.162	1.162	35.090
Córdoba	3.687	11.428	9.765	24.880		656	656	25.536
Granada	4.457	12.672	12.652	29.781		1.072	1.072	30.853
Huelva	2.881	7.831	6.294	17.006		501	501	17.507
Jaén	3.851	10.009	7.606	21.466		558	558	22.024
Málaga	4.272	18.017	16.675	38.964		1.745	1.745	40.709
Sevilla	12.542	24.003	23.056	59.601		1.936	1.936	61.537
Aragón	**9.513**	**16.818**	**16.799**	**43.130**		**1.204**	**1.204**	**44.334**
Huesca	1.785	3.728	2.245	7.758		173	173	7.931
Teruel	1.754	2.753	1.992	6.499		110	110	6.609
Zaragoza	5.974	10.337	12.562	28.873		921	921	29.794
C. F. Navarra	**4.603**	**8.492**	**9.317**	**22.412**	**977**	**515**	**1.492**	**23.904**
C. Madrid	**27.087**	**55.626**	**71.175**	**153.888**		**7.503**	**7.503**	**161.391**
C. Valenciana	**13.321**	**56.736**	**53.207**	**123.264**		**4.865**	**4.865**	**128.129**
Alicante	2.967	21.712	18.414	43.093		1.690	1.690	44.783
Castellón	1.646	7.949	6.410	16.005		536	536	16.541
Valencia	8.708	27.075	28.383	64.166		2.639	2.639	66.805
Canarias	**8.502**	**27.088**	**24.825**	**60.415**	**99**	**2.246**	**2.345**	**62.760**
Las Palmas	3.957	14.293	13.119	31.369	23	1.235	1.258	32.627
S. C. Tenerife	4.545	12.795	11.706	29.046	76	1.011	1.087	30.133
Cantabria	**4.516**	**7.094**	**7.957**	**19.567**		**696**	**696**	**20.263**
Castilla-La Mancha	**19.276**	**27.417**	**22.904**	**69.597**				**69.597**
Albacete	3.205	5.920	4.612	13.737				13.737
Ciudad Real	4.266	6.977	6.755	17.998				17.998
Cuenca	2.472	3.053	2.344	7.869				7.869
Guadalajara	2.418	3.027	2.559	8.004				8.004
Toledo	6.915	8.440	6.634	21.989				21.989
Castilla y León	**21.626**	**31.242**	**34.184**	**87.052**				**87.052**
Ávila	1.487	2.678	2.167	6.332				6.332
Burgos	2.522	4.022	4.832	11.376				11.376
León	2.598	5.708	6.151	14.457				14.457
Palencia	1.658	2.250	2.238	6.146				6.146
Salamanca	2.098	4.317	5.212	11.627				11.627
Segovia	1.546	2.679	1.940	6.165				6.165
Soria	1.606	1.605	1.579	4.790				4.790
Valladolid	6.427	5.330	7.443	19.200				19.200
Zamora	1.684	2.653	2.622	6.959				6.959
Cataluña	**34.020**	**72.622**	**35.640**	**142.282**	**16.127**	**7.195**	**23.322**	**165.604**
Barcelona	23.850	47.776	26.731	98.357	10.593	5.475	16.068	114.425
Girona	3.211	9.129	2.759	15.099	2.105	695	2.800	17.899
Lleida	3.316	5.596	2.426	11.338	1.466	327	1.793	13.131
Tarragona	3.643	10.121	3.724	17.488	1.963	698	2.661	20.149
Extremadura	**14.266**	**17.085**	**15.610**	**46.961**				**46.961**
Badajoz	9.478	10.464	9.762	29.704				29.704
Cáceres	4.788	6.621	5.848	17.257				17.257
Galicia	**16.245**	**35.605**	**34.359**	**86.209**		**2.744**	**2.744**	**88.953**
A Coruña	7.530	14.497	15.331	37.358		1.202	1.202	38.560
Lugo	2.592	4.850	4.407	11.849		291	291	12.140
Ourense	2.418	3.869	4.727	11.014		285	285	11.299
Pontevedra	3.705	12.389	9.894	25.988		966	966	26.954
I.Balears	**5.291**	**12.355**	**9.601**	**27.247**				**27.247**
La Rioja	**2.774**	**3.646**	**3.600**	**10.020**				**10.020**
P. Asturias	**7.564**	**12.422**	**15.118**	**35.104**		**1.218**	**1.218**	**36.322**
País Vasco	**6.335**	**23.892**	**24.064**	**54.291**	**7.689**	**2.475**	**10.164**	**64.455**
Álava	3.100	3.937	4.365	11.402	1.662	393	2.055	13.457
Guipúzcoa	1.305	8.384	7.194	16.883	2.066	684	2.750	19.633
Vizcaya	1.930	11.571	12.505	26.006	3.961	1.398	5.359	31.365
R. Murcia	**9.719**	**24.375**	**19.688**	**53.782**				**53.782**
Ceuta	**1.564**			**1.564**				**1.564**
Melilla	**1.271**			**1.271**				**1.271**
TOTAL	**246.354**	**542.910**	**493.770**	**1.283.034**	**24.892**	**38.900**	**63.792**	**1.346.826**

RCP
Registro Central de Personal

Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. **Julio 2010**

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TABLA1.7.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CC.AA / PROVINCIAS	ADMINISTRACIÓN GRAL. DEL ESTADO				OTROS ADMÓN PÚBLICA ESTATAL					TOTAL
	Minist. OO.AA y Áreas V.	Agencias Estatales (Ley 28/2006)	Instituciones Sanitarias S.S./Defensa (*)	TOTAL	FF.CC. Seg. del Estado	Fuerzas Armadas	Admón Justicia	Entes Públicos	TOTAL	
Andalucía	**30.432**	**2.166**		**32.598**	**25.463**	**27.929**	**2.317**	**6.773**	**62.482**	**95.080**
Almería	2.050	73		2.123	2.262	2.770	154	410	5.596	7.719
Cádiz	6.420	58		6.478	4.494	12.312	349	984	18.139	24.617
Córdoba	2.713	201		2.914	1.855	3.484	181	647	6.167	9.081
Granada	3.195	661		3.856	2.851	2.673	281	447	6.252	10.108
Huelva	1.899			1.899	1.838	69	145	374	2.426	4.325
Jaén	2.026			2.026	1.931	96	149	195	2.371	4.397
Málaga	4.154	106		4.260	4.691	1.254	473	1.615	8.033	12.293
Sevilla	7.975	1.067		9.042	5.541	5.271	585	2.101	13.498	22.540
Aragón	**7.102**	**531**	**196**	**7.829**	**4.773**	**10.512**	**331**	**1.279**	**16.895**	**24.724**
Huesca	813			813	1.185	1.021	50	88	2.344	3.157
Teruel	680			680	728	8	35	81	852	1.532
Zaragoza	5.609	531	196	6.336	2.860	9.483	246	1.110	13.699	20.035
C. F. Navarra	**1.146**	**26**		**1.172**	**2.403**	**696**	**154**	**347**	**3.600**	**4.772**
C. Madrid	**78.721**	**7.671**	**1.052**	**87.444**	**35.374**	**30.754**	**3.760**	**17.886**	**87.774**	**175.218**
C. Valenciana	**14.039**	**920**	**49**	**15.008**	**13.155**	**6.626**	**1.408**	**3.735**	**24.924**	**39.932**
Alicante	4.050	123		4.173	4.530	1.019	495	758	6.802	10.975
Castellón	2.144	72		2.216	1.720	15	166	348	2.249	4.465
Valencia	7.845	725	49	8.619	6.905	5.592	747	2.629	15.873	24.492
Canarias	**7.263**	**189**		**7.452**	**6.864**	**9.529**	**702**	**2.558**	**19.653**	**27.105**
Las Palmas	3.970	113		4.083	3.713	6.445	385	1.478	12.021	16.104
S. C. Tenerife	3.293	76		3.369	3.151	3.084	317	1.080	7.632	11.001
Cantabria	**2.413**	**110**		**2.523**	**1.699**	**66**	**188**	**1.065**	**3.018**	**5.541**
Castilla-La Mancha	**6.996**	**71**		**7.067**	**6.413**	**2.979**	**2.412**	**1.082**	**12.886**	**19.953**
Albacete	1.824			1.824	1.128	1.218	576	308	3.230	5.054
Ciudad Real	1.427	37		1.464	1.627	362	600	566	3.155	4.619
Cuenca	693			693	916	9	256	43	1.224	1.917
Guadalajara	903			903	862	147	312	92	1.413	2.316
Toledo	2.149	34		2.183	1.880	1.243	668	73	3.864	6.047
Castilla y León	**13.534**	**332**		**13.866**	**9.526**	**10.467**	**3.762**	**3.808**	**27.563**	**41.429**
Ávila	802			802	817	48	216	86	1.167	1.969
Burgos	1.866			1.866	1.191	2.332	621	948	5.092	6.958
León	2.140	49		2.189	1.896	2.901	746	1.005	6.548	8.737
Palencia	1.098			1.098	831	12	280	209	1.332	2.430
Salamanca	1.772	165		1.937	1.122	1.809	446	292	3.669	5.606
Segovia	1.244			1.244	747	603	213	32	1.595	2.839
Soria	659			659	556	8	185	60	809	1.468
Valladolid	3.302	118		3.420	1.487	2.743	772	1.112	6.114	9.534
Zamora	651			651	879	11	283	64	1.237	1.888
Cataluña	**12.924**	**1.737**		**14.661**	**6.688**	**2.080**	**2.139**	**6.804**	**17.711**	**32.372**
Barcelona	9.222	1.640		10.862	4.371	1.208	1.602	5.369	12.550	23.412
Girona	1.374	94		1.468	804	594	226	411	2.035	3.503
Lleida	939			939	563	255	103	148	1.069	2.008
Tarragona	1.389	3		1.392	950	23	208	876	2.057	3.449
Extremadura	**4.339**	**41**		**4.380**	**3.912**	**4.210**	**1.356**	**407**	**9.885**	**14.265**
Badajoz	2.801	41		2.842	2.383	3.938	795	276	7.392	10.234
Cáceres	1.538			1.538	1.529	272	561	131	2.493	4.031
Galicia	**11.612**	**440**		**12.052**	**8.372**	**7.108**	**851**	**2.500**	**18.831**	**30.883**
A Coruña	5.184	185		5.369	3.243	4.245	363	1.125	8.976	14.345
Lugo	1.546			1.546	1.308	25	99	205	1.637	3.183
Ourense	1.428			1.428	1.096	11	97	303	1.507	2.935
Pontevedra	3.454	255		3.709	2.725	2.827	292	867	6.711	10.420
I.Balears	**3.544**	**189**		**3.733**	**3.261**	**1.604**	**1.555**	**1.811**	**8.231**	**11.964**
La Rioja	**1.306**	**23**		**1.329**	**1.520**	**266**	**436**	**103**	**2.325**	**3.654**
P. Asturias	**3.874**	**219**		**4.093**	**3.575**	**1.104**	**357**	**2.021**	**7.057**	**11.150**
País Vasco	**5.542**	**96**		**5.638**	**4.287**	**1.704**	**677**	**2.367**	**9.035**	**14.673**
Álava	1.101			1.101	897	595	105	251	1.848	2.949
Guipúzcoa	1.566	78		1.644	1.554	486	204	675	2.919	4.563
Vizcaya	2.875	18		2.893	1.836	623	368	1.441	4.268	7.161
R. Murcia	**5.190**	**252**		**5.442**	**3.218**	**6.409**	**1.738**	**746**	**12.111**	**17.553**
Ceuta	**2.621**		**785**	**3.406**	**1.082**	**3.599**	**194**	**171**	**5.046**	**8.452**
Melilla	**2.741**		**803**	**3.544**	**1.081**	**3.416**	**197**	**170**	**4.864**	**8.408**
Extranjero	**7.704**	**201**		**7.905**	**135**	**869**		**984**	**1.988**	**9.893**
TOTAL	**223.043**	**15.214**	**2.885**	**241.142**	**142.801**	**131.927**	**24.534**	**56.617**	**355.879**	**597.021**

(*) Incluye efectivos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que prestan sus servicios en Ceuta, Melilla y en el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, efectivos del Instituto Social de la Marina y de la Red Hospitalaria de la Defensa.

Los trabajadores de la Junta, Consejerías y Organismos autónomos, en 2010 eran exactamente 38.861. Los trabajadores de las empresas

públicas y fundaciones eran, según la Cámara de Cuentas de Andalucía en 2008, como hemos dicho, de 25.980 trabajadores, lo que representa nada menos que el 67 por ciento del aparato de las Consejerías de la Junta andaluza si exceptuamos a personal educativo y sanitario.

De hacer caso a UGT, que cifró el sector externalizado de la Junta en más de 35.000 personas, el porcentaje ascendería al 92 por ciento. Esto es, y dicho de otro modo, habría en la Administración paralela de la Junta de Andalucía casi tantos empleados como en la Administración reglada.

Si sumamos todos los efectivos reales al servicio de la administración fundamental de la Junta de Andalucía incluyendo los empleados de las empresas públicas y fundaciones que contabiliza UGT, encontramos que hay casi 74.000 efectivos, de los que el 47 por ciento están ocupados en las empresas públicas y fundaciones. Casi uno de cada dos.

Y la tendencia ha sido el crecimiento. Estos dos cuadros demuestran la potencia del sector público andaluz, que ha triplicado casi su personal desde 1997, en sólo 10 años.

Los efectivos de estas empresas en 1997 eran 9.599.[8]

EMPRESAS PUBLICAS	EJERCICIO 1995			EJERCICIO 1996			EJERCICIO 1997					
	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(C)		(D)
AGRUPACION B										LP	CP	
Canal Sur Radio, S.A.	0	1.844	<1.844>	0	1.838	<1.838>	0	1.817	<1.817>	0	0	214
Canal Sur Televisión, S.A.	<882>	9.568	<10.450>	<211>	9.640	<9.851>	0	11.088	<11.088>	0	697	626
Cartuja 93, S.A.	9	4	5	5	13	<8>	<76>	47	<123>	0	1	27
Cent. de Transp. de Mercanc. de Sevilla, S.A.	<41>	7	<48>	49	0	49	0	14	<14>	0	0	4
Comercializ. de Productos Andaluces, S.A.	2	100	<98>	<5>	123	<128>	1	229	<228>	0	0	9
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	127	122	5	231	67	164	107	1.064	<957>	0	6.657	3.045
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. (1)		0	0	0	0	0	1	630	<629>	0	0	s/d
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	0	1.904	<1.904>	0	3.594	<3.594>	0	4.489	<4.489>	0	0	459
Emp. Púb. de Gestión de Prog. Culturales	348	2.402	<2.054>	<501>	2.070	<2.571>	0	2.062	<2.062>	0	5	165
Emp. Púb. de la Rad. y Telev. de Andalucía	0	892	<892>	0	839	<839>	0	971	<971>	0	100	233
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	69	25	44	32	0	32	258	0	258	0	0	152
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	198	1.183	<985>	282	59	223	269	1.290	<1.021>	9.167	2.279	190
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	0	3.432	<3.432>	0	4.315	<4.315>	0	4.769	<4.769>	0	0	644
Emp. Púb. Hospital Poniente de Almería (1)		0	0	0	0	0	0	1.511	<1.511>	0	0	s/d
Emp. Púb. Desarr. Agr. y Pesq. de And., S.A.	30	311	<281>	11	203	<192>	53	381	<328>	0	902	434
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	132	<132>	0	136	<136>	0	187	<187>	0	125	82
Gestión de Infraestruct. de Andalucía, S.A.	1	0	1	1	3.349	<3.348>	2	2.501	<2.499>	24.031	6.952	s/d
Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	0	500	<500>	0	480	<480>	0	485	<485>	0	0	286
Instituto de Fomento de Andalucía	<10.579>	673	<11.252>	<11.120>	730	<11.850>	<3.136>	796	<3.932>	5.394	2.138	183
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	<280>	70	<350>	<241>	63	<304>	<200>	68	<268>	152	564	9
Soc. And. Desarr. de la Infor. y la Elect., S.A.	22	1	21	40	12	28	27	12	15	76	12	104
Soc. And. Desarr. de las Telecomunic., S.A. (1)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	s/d
Sociedad Desarr. Energ. de Andalucía, S.A.	1	78	<77>	<35>	0	<35>	1	288	<287>	20	184	39
Soc. Promoc. y Reconv. Econ. de And., S.A.	<276>	0	<276>	<695>	0	<695>	<207>	0	<207>	0	0	s/d
Turismo Andaluz, S.A.	<82>	1.518	<1.600>	<3>	1.869	<1.872>	<13>	4.710	<4.723>	0	0	122
TOTAL AGRUPACION B	**<11.333>**	**24.766**	**<36.099>**	**<12.160>**	**29.400**	**<41.560>**	**<2.913>**	**39.409**	**<42.322>**	**38.840**	**20.616**	**7.027**
TOTALES	<24.069>	25.144	<49.213>	<15.172>	29.550	<44.722>	<2.359>	39.559	<41.918>	41.013	26.378	9.599

Cuadro nº 248

(1)- Empresa que causa alta en el ejercicio 1997, sin datos en años anteriores.
s/d- Sin datos en poder de la Cámara de Cuentas

En 2008, 21.310. De contar todos los entes, más de 25.000.[9]

Pero en este momento es preciso preguntarse si hay alguna prueba que avale la afirmación de que colocación de este personal ha sido básicamente irregular. Precisamente es la propia Cámara de Cuentas la que da respuesta a este interrogante.

Aunque el artículo 130 del Estatuto de Autonomía de Andalucía define a la Cámara de Cuentas como el órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía y determina su dependencia orgánica del Parlamento de Andalucía, su composición, organización y funciones se regulan mediante la Ley 1/1988 de 17 de marzo. Es decir, que desde 1982 a 1988, el control sobre los dineros públicos en Andalucía fue globalmente inexistente. Es decir, 6 años después de constituida oficialmente la Junta de Andalucía y sus instituciones, no había control

[8] http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Informes/JA-01-98-Def-1.pdf, página 181
[9] El dato está en este mismo capítulo, un poco más atrás.

independiente lo que alimenta aún más la hipótesis de la "tela de araña" tejida por el PSOE sobre la sociedad andaluza.

Desde 1988 a 1996, el consejero mayor de la Cámara de Cuentas fue José Cabrera Bazán, militante socialista y diputado en la primera legislatura de 1982 a 1986. Cuenta el periodista de *El Mundo de Andalucía*, Javier Caraballo, que Cabrera tuvo un encontronazo con Felipe González. Tras haberle llevado la contraria en un debate, González se le acercó y le dijo: "los cementerios políticos están llenos de cabezas calientes como la tuya" y, en efecto, el toque a muerto funcionó y Cabrera jamás volvió a Las Cortes. Añadió Cabrera que "todo el mundo cree que el malo de esta película es Alfonso Guerra, pero no es así. Felipe es frío como una serpiente".

Recuerda Caraballo que antes de ser designado por el PSOE para regir la Cámara de Cuentas de Andalucía, Cabrera fue asesor jurídico de la empresa inglesa Pannell Kerr Forster y, a principios de 1990, fue el asesor de una polémica operación inmobiliaria para urbanizar 199 hectáreas en Barbate, Cádiz, en la cual intervino como intermediario el hermano del vicepresidente del gobierno, Juan Guerra, y que dio origen al escándalo político que lleva su nombre.

El primer "controlador" socialista de la Cámara de Cuentas dijo entonces una frase que resume con precisión y exactitud lo que Andalucía ya llevaba tiempo viviendo y aún vive: "El tráfico de influencias deja de ser negativo cuando lo que se tramita a través de esa influencia es perfectamente legítimo"[10]. A pesar de tal teoría, versión *progre* de aquella otra idéntica en el fondo que enseñaba que el fin justifica los medios, intentó investigar el ya entonces oscuro asunto Gil en Marbella, no otros más próximos a su partido, el PSOE, pero tampoco lo consiguió.[11]

No obstante y a pesar de todo, cuando alguna vez se aplicó a conocer el funcionamiento de la Junta detectó lo fundamental: irregularidad en las contrataciones de personal.

Elegimos, por su claridad, el primer informe que hemos encontrado de la Cámara de Cuentas, que data de 1990, y en el que se dice textualmente lo que sigue:

---

[10] Javier Caraballo, http://elblogdejaviercaraballo.blogspot.com/2007/04/jos-cabrera-bazn-obituario.html

[11] La única explicación para Izquierda Unida en 1998 era que hubiese un pacto secreto PSOE-GIL. Javier Caraballo, idem.

"Es de destacar el elevado número de personal en régimen de interinidad, consecuencia del proceso de consolidación de una Administración joven como es la Administración Autónoma, proceso iniciado tras no pocas vicisitudes litigiosas y, en la actualidad, en vías de desarrollo mediante la celebración de pruebas de acceso a la Función Pública."

Y añade: "Es queja unánime en todas las Consejerías analizadas, tanto la falta de personal especialmente cualificado en relación al puesto de trabajo que desempeña, como el inadecuado reparto de los efectivos existentes, circunstancias ambas que imposibilitan a su juicio, el eficaz desarrollo de las competencias que tienen atribuidas."[12]

Esto viene a demostrar cómo hubo de ser la entrada de miles de personas en la Administración Pública: a dedo, porque, de otro modo, de haberse practicado las pruebas de acceso adecuadas la falta de personal cualificado sería imposible.

Si esto es así respecto a los empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, ¿cuál sería la situación de los empleados al servicio de las empresas públicas?

Pues ni siquiera había información al respecto. De hecho, el primer informe conocido sobre las empresas públicas andaluzas que realiza la Cámara de Cuentas en 1991 dice lo que sigue sobre una de ellas:

"**Limitaciones**

"No ha sido cumplimentada determinada información requerida en los cuestionarios, especialmente con referencia a los libros oficiales y plantillas de personal."

La llegada del jerezano **Rafael Navas Vázquez** a la Cámara de Cuentas resultó ser una bocanada de aire fresco para el control de las cuentas públicas, a pesar de su politización y de las limitaciones

[12] BOPA Núm. 94 [Fasc. Primero] - 30/08/1991, pág. 4 de 48.

legales, materiales y personales de la Institución.[13]

Desde 1997 hasta 2009, la Cámara ha fiscalizado con diferentes intensidades a las siguientes empresas públicas de la Junta de Andalucía:

Fiscalización de cumplimiento de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 1996 (BOJA nº 85, 30-07-98)
Auditoría operativa Canal Sur Radio. 1996
(BOJA nº 99, 03-09-98)

Fiscalización de cumplimiento Canal Sur Radio. 1996
(BOJA nº 85, 30-07-98)

Fiscalización de cumplimiento Canal Sur TV. 1996
(BOJA nº 85, 30-07-98)

Fiscalización de Empresa Pública de Puertos de Andalucía. 1997 (BOJA nº 47, 22-04-99)

Empresa Pública Hospital Costa del Sol. 1997

Fiscalización de la Empresa Pública de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. 1998 (BOJA nº 71, 20-06-00)

Fiscalización de la Empresa Pública Cartuja 93, S.A. 1991-1997 (BOJA nº 77, 06-07-00)

Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. - 1998 (BOJA nº 117, 10-10-00)

Fiscalización integral de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) - 2000
(BOJA nº131, 09-11-02)

Fiscalización integral de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental (EGMASA)

Fiscalización de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA) - 2001.(BOJA nº 94, 20-05-03)

Fiscalización de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) 2001
(BOJA nº 37, 24-02-04)

Fiscalización de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN). 2003
(BOJA nº 179, 13-09-05)

Fiscalización de regularidad de Cetursa Sierra Nevada, S.A. Ejercicio finalizado a 30 de junio de 2003
(BOJA nº 182, 16-09-05)

[13] El catedrático jerezano Navas Vázquez ha impulsado la autonomía de la Cámara de Cuentas andaluza del consejo de gobierno de la Junta de Andalucía y su trabajo es asumido globalmente sin discusión. Es más, muchos de los datos que conocemos del sector público andaluz se deben a su gestión al frente de la institución de control. Aún así, ha reconocido que en el gobierno socialista hay falta de voluntad de transparencia y que no tiene medios personales ni materiales para llegar a fondo a las cuentas municipales andaluzas, cuentas que, en más de un 50 por ciento, están en manos de alcaldes socialistas. Ver *El Correo de Andalucía* del 15 de marzo de 2005, pág. 30.

Su llegada fue precedida de un escándalo. La ejecutiva regional del PSOE de Andalucía tuvo la responsabilidad del nombramiento de Guillermo Sierra como presidente del Tribunal de Cuentas andaluz. Sierra se vio obligado a presentar su dimisión siete días después de tomar posesión del cargo, tras conocerse que no había presentado la declaración de la renta entre 1985 y 1987. Guillermo Sierra ocupaba el vicerrectorado de Asuntos Económicos de la Universidad de Sevilla en el equipo del entonces rector, Javier Pérez Royo. Sierra, íntimo amigo del presidente de la Diputación de Sevilla, Miguel Ángel Pino, un significado hombre de Alfonso Guerra por entonces, ostentó la presidencia de Clubasa, sociedad propietaria del equipo de baloncesto Caja San Fernando. La dimisión de Sierra causó un gran escándalo político en Andalucía y fue acogida con indisimulada sorna por el Gobierno andaluz, en manos borbollistas. En ese sentido, fuentes del Ejecutivo regional se apresuraron a indicar que Sierra fue "impuesto" por la dirección del Partido Socialista, o sea, por Alfonso Guerra. *El País*, 7 de abril de 1989.

Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. 2004 (BOJA nº 205, 23-10-06)

Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior. 2005 (BOJA nº 234, 28-11-07)

Fiscalización de regularidad de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. 2006 (BOJA nº 182, 12-09-08)

Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública Canal Sur Televisión, S.A. 2006 (BOJA nº 214, 28-10-08)

Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A. (TURASA). 2006 (Pendiente de publicar en BOJA)

En todos estos informes, aparece un denominador común: irregularidades profundas y sistemáticas en la contratación del personal hasta el punto que responsables de la Cámara de Cuentas han reconocido a los autores de este libro, en conversaciones privadas, que el personal de las empresas públicas ha entrado sustancialmente a dedo.

Hasta 1997 no se encuentra ningún informe de la Cámara de Cuentas consignado en la página web de la institución sobre los dineros públicos andaluces en estas empresas, aunque se hicieron algunos informes importantes en la primera etapa de la institución, sobre todo el que hace referencia a la Radio y Televisión Andaluza, SA que resultó escandaloso y que trataremos en su capítulo correspondiente.[14]

El primer informe colgado en la red que muestra la Cámara de Cuentas sobre las empresas y entidades públicas de la Junta de Andalucía se refiere al año 1996 y certificaba que el sector público empresarial andaluz estaba compuesto por 8 Entidades Públicas y 36 Sociedades Mercantiles y la mayoría de ellas ya perdían dinero entonces puesto que necesitaban subvenciones de explotación para garantizar su viabilidad. Ahora son casi 150 empresas[15], a las que habría que añadir las empresas públicas locales y provinciales, dependientes de los Ayuntamientos y las Diputaciones, que la Cámara estudia aparte como "sector público local".

Ya entonces, bastantes Entes o Empresas públicas no aportaban los documentos exigidos por el Informe de Auditoría a la Cámara de Cuentas. Aquel año, 1996, las empresas que no dieron sus datos fueron:

Hospital Costa del Sol.

[14] Como consecuencia de un trabajo de investigación periodística para Diario 16 de uno de los autores de este libro, Pedro de Tena, junto con dos personas más cuyo nombre no es conocido aún, tuvieron que dimitir el director general de la Radio Televisión Andaluza y su director general de Canal Sur TV.

[15] No hay aún unanimidad sobre el número total.

Empresa de Emergencias Sanitarias.

Hijos de Andrés Molina.

Santana Motor.

Linares Fibras Industriales.

ISOFOTÓN. SA.[16]

De todos modos, el personal, las plantillas medias no aparecían en aquel primer informe. Tampoco se especificaba el personal de cada empresa pública fiscalizada.

Sin embargo, en uno de los primeros informes sobre empresas concretas, el realizado sobre el Hospital Costa del Sol para el ejercicio de 1997, se empieza a encontrar un rasgo común: la irregularidad y la oscuridad de la contratación laboral. En este caso, dice la Cámara de Cuentas:

"*En conclusión, los puestos de trabajo sanitarios deben cubrirse mediante contratación laboral, bien por tiempo indefinido, temporal, parcial o el que proceda, debiendo adoptarse la forma escrita, no sólo porque así lo dispone la normativa laboral, sino también porque las actuaciones administrativas deberán producirse por escrito, a tenor de lo que dispone el artículo 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*."[17]

En el informe sobre la Universidad de Málaga de 1997, se dice expresamente:

"*No se ejerce un adecuado control de la gestión de personal, mostrando importantes puntos débiles con relación a productividad, segregación de funciones, control de absentismo y de asistencia del personal, libro de matrículas del personal, relación de puestos de trabajo, manuales de funciones y responsabilidades, etc*. (§ párrafo 58).[18]

En el caso del Hospital Infanta Margarita de Cabra, para el año 1998, la

[16] Para mayor abundamiento, los presupuestos de Andalucía en 2007 no incluyeron las cifras de 20 empresas públicas
[17] Puede verse este informe en la siguiente dirección web: http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-01-98-Def.pdf, concretamente en la página 8
[18] Ver Informe de la Cámara de Cuentas en http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-03-98-Def.pdf , página 42.

Cámara advierte que se está haciendo un uso inadecuado del contrato eventual, contrato a dedo, destinado éste a cubrir situaciones en las que concurran circunstancias extraordinarias, urgentes o especiales (§ 9 y 10). Y recomienda "utilizar las distintas figuras contractuales de acuerdo con la finalidad para las que han sido previstas, y, en particular, no usar la figura del contrato eventual para cubrir sustituciones del personal."

En todos estos informes, aparece un denominador común: irregularidades profundas y sistemáticas en la contratación del personal.

Aunque en sus primeros análisis de las empresas públicas, la Cámara de Cuentas no se esmeró en comprobar cómo se había incorporado su personal, en algunos de ellos sobre las Universidades andaluzas se emite juicio valorativo sobre la gestión de personal:

"Gastos de personal

***30.** No se realiza un adecuado control de la gestión de personal, lo cual pone de manifiesto determinadas deficiencias relativas a la inclusión en nómina de las incidencias que mensualmente se producen en la situación laboral del personal, la fiscalización de las nóminas, el control de absentismo, asistencia y presencia del personal docente, la cumplimentación de libros de matrícula de personal, así como aquellas que puntualmente se mencionan en el correspondiente epígrafe del Informe."*

Dicho de otro, ya existía un importante grado de descontrol detectado en un informe de 1999. Pero ¿qué habrá ocurrido desde 1982 hasta entonces? Lamentablemente, la hipótesis de una entrada masiva de personal a dedo no sólo cabe perfectamente en este cuadro clínico, sino que se perfila como la única explicación creíble.

Examen de algunas de las mayores empresas públicas andaluzas

EGMASA, Empresa de Gestión Medio Ambiental de Andalucía, SA, DAPSA, Empresa Pública de Desarrollo Agrícola y Pesquero, VEIASA, Verificaciones Industriales de Andalucía, SA y la Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales son las cuatro empresas públicas más importantes de Andalucía en términos de personal. Entre

ellas suman nada menos que 8.642 trabajadores, más del 43 por ciento del total. Si les añadimos las tres siguientes, la Empresa Pública Hospital del Bajo Guadalquivir, la Empresa Pública Hospital del Poniente de Almería y la Empresa Pública Sanitaria del Alto Guadalquivir, podemos afirmar que entre las siete primeras empresas públicas andaluzas suman 12.837 trabajadores, el 65 por ciento del total de las empresas públicas dependientes de la Junta de Andalucía en 2007.

Pues bien, los informes que la Cámara de Cuentas ha realizado sobre ellas arrojan un resultado desalentador para los comportamientos democráticos y regulares.[19]

Sobre **Egmasa**, la Cámara de Cuentas, en su informe de fiscalización de 1998-99, el único realizado[20] sobre ella hasta la fecha, apuntaba las siguientes cosas:

- "De 49 expedientes de personal analizados, no consta el título académico en un 80% de los casos en los que es exigible para el desempeño de los puestos de trabajo."
- "La Compañía no tiene una plantilla orgánica"
- Suelen producirse aumentos de plantilla por encima de lo previsto. En 1997, aumentó más de un 30 por ciento y en 1999, más del 15 por ciento.
- "No ha existido un control normalizado y permanente de presencia y asistencia (jornadas, absentismo, horas extraordinarias, etc.) del personal de Ingeniería, Obras y Servicios. En Servicios Centrales, si bien existe el medio de control de entradas y salidas (reloj), este no fue aplicado de manera continua, confiándose en los responsables directos la vigilancia del cumplimiento de la jornada y del nivel de absentismo. Pese a ello, no existe constancia de los mencionados controles."

Sobre **DAPSA**, la Cámara de Cuentas, que elaboró su informe en 2001[21], dice lo siguiente:

- "Se ha detectado un incumplimiento generalizado de los principios

[19] En este capítulo nos interesa exclusivamente lo relativo al personal, no a la gestión del dinero público que estudiaremos más adelante.
[20] Ver Fiscalización integral de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental (**egmasa**) (BOJA nº 131, 09-11-02)
[21] Ver la fiscalización de DAPSA en http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-03-02-Def.pdf

de publicidad y concurrencia en los contratos de prestación de servicios a profesionales independientes."

- "En la contratación de personal para la realización de determinadas actividades por encargo de la Consejería de Agricultura y Pesca, es la misma Consejería la que especifica las personas y/o empresas a las que DAP debe contratar, por lo que no existe un proceso administrativo que dé cobertura al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia."
- "Tampoco queda acreditada la existencia de publicidad y concurrencia en los expedientes de contratación de profesionales para impartir cursos de formación, realizándose la contratación en ejercicios sucesivos de los mismos profesores, sin dejar constancia en los expedientes del proceso de selección seguido para concluir sobre la idoneidad del candidato para ejercer la actividad docente objeto de contratación."
- "De la muestra de expedientes de personal analizados, no constaba el título académico en un 61% de los casos en los que es exigible para el desempeño de los puestos de trabajo."

Ni sobre Verificaciones Industriales de Andalucía ni sobre la Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales, ha resaltado la Cámara elemento alguno relativo a la forma de incorporación de su personal aunque sí sobre otros aspectos igualmente inquietantes.[22] Sobre las tres empresas públicas siguientes en tamaño, tampoco hay información precisa al respecto en la Cámara de Cuentas.

El caso Extenda[23]

En ella está o ha estado trabajando Rocío Cabet del Castillo, ex nuera de Manuel Chaves ya que estuvo casada con Iván Chaves Iborra, hijo de aquél. La Cámara de Cuentas realizó un informe sobre esta entidad para

[22] Según un informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la actividad del ejercicio de 2004, en la gestión del órgano se produjeron «errores» en relación a pagos duplicados a proveedores o acreedores, pagos realizados sin que existiese factura y sin contabilización previa del gasto o duplicidad de contabilización de un mismo gasto, entre otros. El estudio, al que tuvo acceso Europa Press, indicaba además que la empresa no disponía de normas que regulasen los fondos propios a justificar entregados al personal para la realización de actividades encomendadas, lo que «da lugar a la existencia de saldos pendientes de justificar que tienen una antigüedad importante, sin que se haya reclamado su justificación».
En el apartado del control interno, la Cámara atribuyó las deficiencias detectadas en el control y la gestión a la «alta rotación de personal» en el puesto de director económico-administrativo, cuatro en los cinco últimos ejercicios, así como al hecho de que cada área de gestión actúe con «total independencia» en funciones de gestión económica, contabilidad y tesorería. También señaló que esas deficiencias vienen derivadas del hecho de que todas las áreas, y en cada una de ellas varios puestos de trabajo, tienen competencia para realizar registros contables, autorizar y formalizar pagos y capacidad para gestionar la tesorería de los programas. Ver *El Mundo*, 4 de julio de 2006.

[23] Ver http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-08-2006-DEF.pdf

el ejercicio de 1995. Respecto al personal, algunas de las cosas que certifica son las siguientes:

"*24. **La empresa no dispone de normas ni procedimientos, aprobados por el Consejo de Administración, para la selección y contratación del personal.** Analizando la procedencia del personal seleccionado en la muestra, podemos distinguir las siguientes situaciones:*

- Personal técnico que se ha ido incorporando a la empresa en los años siguientes a su creación en 1984.

- Trabajadores que han sido traspasados directamente desde un organismo autónomo dependiente de la Junta de Andalucía. En esta situación se han detectado tres casos todos correspondientes a personal destinado a ocupar cargos en la dirección de la empresa.

- Contratación de personal técnico en el ejercicio 2005. Se han analizado dos expedientes de incorporación de técnicos a la plantilla de la empresa. En estos casos Extenda solicita a una empresa de selección de personal los candidatos que cumplan con un determinado perfil.

*25. Respecto a los dos primeros grupos, en ninguno de los expedientes analizados constaba la documentación correspondiente a la fase de selección de personal, por lo que **no ha sido posible comprobar que el acceso al puesto de trabajo en la empresa pública se ha realizado según los principios de igualdad, mérito y capacidad**.*

26. Con carácter general, los expedientes carecen de la información correspondiente a la vida laboral del empleado: experiencia profesional, titulación, notificación de los cambios que se hayan producido en su situación laboral, ascensos o mejoras salariales, cursos de formación, estudios complementarios, experiencia laboral, copia de DNI, etc.

En cuanto al personal preseleccionado por asesores externos en 2005, se ha comprobado que el expediente contiene la necesaria acreditación sobre méritos y capacidad[24]*.*

[24] Como bien dice la Cámara de Cuentas, sólo es una preselección sobre la que, posteriormente, se decide la contratación no se sabe en función de qué criterios.

28. El personal de la empresa no tiene convenio colectivo propio. La tabla salarial vigente se calcula actualizando, con los porcentaje de IPC anuales, las retribuciones aprobadas para Extenda por la Dirección General de Presupuestos en el ejercicio 2002. Las retribuciones de carácter variable abonadas al personal y las condiciones laborales vigentes se autorizan directamente, mediante comunicación interna, por el Director General con el conocimiento del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2007 se está previsto negociar un convenio colectivo que vinculará a todos los trabajadores de la empresa.

31. En el ejercicio 2006 se modifica el organigrama de la empresa, diseñando un puesto de trabajo que asumirá todas las funciones relacionadas con auditoría y control.

34. Se ha analizado el incremento salarial del personal de Extenda durante el ejercicio 2005 y se ha comprobado que alcanza el 3,6%, es decir, un 0,9% por encima del incremento global normativamente autorizado."

Puede concluirse, pues, que, en general, el personal de Extenda ha sido contratado directamente por sus directivos. Aunque la Cámara de Cuentas es cauta al ratificar que "no ha sido posible
comprobar que el acceso al puesto de trabajo en la empresa pública se ha realizado según los principios de igualdad, mérito y capacidad", en función de lo ya analizado podemos deducir justificadamente como hipótesis que la mayoría de ellos habrán sido colocados a dedo, incluso aun cuando cuenten con la cualificación necesaria o adecuada. No ha habido igualdad de oportunidades en el acceso a estos puestos, por lo que, sin duda, ha tenido que haber arbitrariedad y, según hemos ido examinando a lo largo de los primeros capítulos, es más que probable que partidismo haya estado presente en el proceso.

Dos casos escandalosos: El caso Egmasa y el caso EPSA

El caso EPSA

Aunque en el caso de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía , la fiscalización de la Cámara de Cuentas no entra siquiera a conocer cómo y de qué manera se aprovisionó del personal necesario, los hechos han salido a la luz.

ABC aportó en su día[25] un caso de corrupción de libro, de tráfico de influencias, de tela de araña y de cómo se hacen las cosas en la Junta de Andalucía. Tocó entonces a la Empresa Pública del Suelo, dependiente de la Junta, EPSA.

Esta empresa convirtió, durante el mes de junio de 2006, 87 contratos temporales en indefinidos. En la mayoría de los casos suponían un fraude de ley del que se beneficiaron muchos parientes, directos o indirectos, y amigos de directivos y trabajadores de este organismo público. Concretamente, 22 de los 87 contratos.

Según el diario de Vocento, uno de cada cuatro admitidos era un familiar del personal de la Consejería de Obras Públicas y 13 eran parientes de trabajadores de EPSA.

La pregunta era y es: ¿Se ha actuado de este modo en la mayoría de las contrataciones de la Junta de Andalucía desde 1982 dado que su control era mucho menor que ahora? Si así fuera, estaríamos ante la realidad de una administración andaluza "ocupada" por un partido que ha introducido en ella a muchos de sus afiliados y militantes, familiares y allegados sin respetar las más mínimas normas de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

De cinco contratos fijos se beneficiaron cinco familiares de cargos de libre designación de esta empresa pública. Fue el caso de Natividad Álvarez Alvarado, hermana de Miriam Álvarez Alvarado, Jefa de Departamento de Recursos Humanos; pero también de Patricia Candau García, cuñada de Dolores de Pablo Blanco, Subdirectora de Gestión de Patrimonio; y de Antonio Galán Pedrola, hermano de Consuelo Galán Pedrola, Gerente de Espacios públicos.

También tenían vínculos familiares dentro de EPSA los contratados Patrocinio García Castro, hermana de Hilario García Castro, Coordinador de Áreas de Rehabilitación; y Carmen Moruno Gómez, hermana de Isabel Moruno Gómez, Secretaria de Dirección de esta empresa pública de la Junta.

Los beneficiarios de esta contratación indefinida eran empleados

[25] ABC, 9 de septiembre de 2006

temporales de esta empresa pública dependiente de la Consejería de Obras Públicas, cuyo director era entonces Francisco Espinosa Gaitán.

Seguía diciendo ABC que: "En la mayoría de estos contratos «no se han respetado los principios constitucionales previstos en el propio convenio colectivo» y tampoco «han intervenido los representantes de los trabajadores» en los procesos de selección de este personal. A todo esto hay que sumar que las ofertas de empleo en EPSA raramente aparecen publicadas en medios de comunicación, sino que la publicidad de estos trabajos se hace en los tablones de anuncios de esta empresa pública, lo que provoca que en la mayoría de los casos se beneficien de estos contratos familiares y conocidos de los trabajadores y directivos.

Incluso, comentaban dichas fuentes, se habían adjudicado plazas sin sacarlas a concurso entre el resto de los empleados.

En otras ocasiones, se recurrió a empresas externas para los procesos de selección de personal, sobre todo para el administrativo y auxiliar, a los que, afirman estas fuentes, se han presentado familiares de miembros de estas empresas.

Todo ello ha contribuido a que muchos de los beneficiados de los 87 contratos temporales que ha realizado recientemente la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sean parientes de forma directa o indirecta de directivos y empleados."

Pero, claro, es preciso discernir las responsabilidades. ¿Quiénes eran entonces los dirigentes políticos de EPSA y, naturalmente, responsables de este escandaloso comportamientos?

Su Consejo de Administración vigente en el momento de los hechos era el siguiente (lo era en 2003, última memoria publicada, lo que ya en sí es otro escándalo).

Presidenta: Excma. Sra. Dª Concepción Gutiérrez del Castillo
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Luis García Garrido, que se llama casualmente igual que uno de los beneficiarios de los préstamos impagados por Manuel Chaves y 31 dirigentes socialistas gaditanos en la

Caja de Ahorros de Jerez en la década de los 80.
Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes

Vocales:

Ilma. Sra. Dª Josefina Cruz Villalón, que era entonces esposa de Javier Pérez Royo, articulista de *El País Andalucía* e intelectual orgánico de Manuel Chaves, y hermana de otros ilustres juristas - el clan Villalón - , que han sido catapultados al prestigio institucional por el PSOE. Era entonces Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y ahora Consejera del ramo.

María Felicidad Montero Pleite, directora general de Urbanismo, era jefa de urbanismo de Motril.[26]

Ilmo. Sr. D. José Mellado Benavente, Director General de Arquitectura y Vivienda Fue diputado del PSOE, Presidente del PSOE de Córdoba, presidente de la Diputación de Córdoba y administrador de VIVIENDAS MUNICIPALES DE CORDOBA SA A14038509

Ilmo. Sr. D. Rafael Candau Rámila[27]
Director General de Transportes de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Troya Panduro[28]
Secretario General Técnico de la COPT

Ilmo. Sr. D. Fernando Ron Giménez[29]
Director General de Patrimonio

Ilmo. Sr. D. Fernando Toscano Sánchez, del clan Toscano de Dos Hermanas, hermano del alcalde y de otros altos cargos socialistas.
Director General de Economía Social(ya no es director general)

---

[26] Conocida como Marifé, íntima del presidente Griñán y nombrada por éste Viceconsejera de Obras Públicas y Urbanismo en 2009.
[27] Participó activamente en la campaña electoral por el PSOE como puede comprobarse en http://psoeespartinas.com/opencms/opencms/psoe2/modelos_ciudad/programa_foro_ordenacion_territorio3.html
[28] **Ana María Troya Panduro** aparece como secretaria de imagen de la UGt de Cádiz. Ver: https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=/Categorias_Principales/&s=/Categorias_Principales/Servicios_Empleado/Direcciones_Interes/Organizaciones_Sindicales/UGT/&c=29081
[29] Fiel de Magdalena Álvarez, según Málaga Hoy de 1 de diciembre de 2007.

Excmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios, del clan socialista de Alcalá-Chiclana (dominado por Alfonso Perales, ya fallecido, y Luis Pizarro, que era primos hermanos), que luego estuvo trabajando codo con codo con Leonardo Chaves en la Consejería de Paulino Plata. Recuerden el caso Climocubierta SA. Fue Alcalde socialista del Ayuntamiento de Chiclana (CADIZ) y representante de la FAMP

Sr. D. Francisco Espinosa Gaitán[30]
Director de EPSA. Pero éste aparece además como administrador de MALAGAPORT AIE, donde emergen otros dos hermanísimos conocidos del socialismo andaluz: los hermanos Linde Cirujano. Uno de ellos, Enrique Linde, fue durante mucho tiempo un factótum del socialismo guerrista andaluz, con Carlos Sanjuán de Secretario General. Enrique Linde antes de su desembarco en el socialismo, cuando Franco vivía, era abogado del sindicato vertical franquista.

Estos eran los responsables de EPSA en el momento de los hechos. Control absoluto del PSOE, como puede verse [31]

El caso Egmasa

El porcentaje de afiliación a UGT dentro de la empresa pública de la Junta de Andalucía, EGMASA, que llegó a tener más de 5.000 trabajadores, ha llegado a ser del 80 por ciento. El País[32] creía hace tiempo que rondaba el 70 por ciento. Teniendo en cuenta que la afiliación media andaluza es sensiblemente menor, no llega al 9 por ciento según los datos de Comisiones Obreras de Andalucía[33] ¿cómo es posible tal fiebre afiliatoria en la empresa pública Egmasa? ¿Milagro? ¿Mutación genética? Un alto cargo de la Junta comentaba no hace mucho que no se explicaba por qué la Junta tenía que hacerse cargo laboral de determinados afiliados a UGT y pagar sueldos, gastos y daños colaterales. Bueno, era una pista.

¿Qué puede haber sucedido? Sigamos la pista. Examinemos las Gerencias

[30] En 1988 y 1990, Espinosa Gaitán aparece como miembro de la Comisión Ejecutiva Provincial del PSOE de Almería. Verlo aquí: http://issuu.com/historiadeltiempopresente/docs/at30/14
[31] Pueden obtener más información sobre estos personajes en este enlace: http://www.porandalucialibre.es/actualidad/la_tela_de_arana/mas_aportaciones_sobre_la_empresa_publica_del_suelo_de_andalucia_%28epsa%29.html
[32] 26 de enero de 2001
[33] Comisiones Obreras reconoció en su último congreso que la cifra de afiliados cotizantes en Andalucía en 201.439. Dado que Andalucía tiene una población activa de 3.927.000 personas, **la tasa de afiliación al sindicato es del 5,1 por ciento**. Y se sabe que es el sindicato mayoritario, luego UGT debe tener incluso menos tasa de afiliación. Si la tasa de afiliación la calculamos respecto al número de asalariados, que a finales de 2008, era en Andalucía de 2.584.700, **la tasa de afiliación de CC.OO se situaría en el 8 por ciento**.

provinciales de Egmasa en 2009.

Gerencias Provinciales

Gerencia de Almería
Requena García, Manuel Francisco.

"Para los comicios del 8 de mayo de 1983, en la capital almeriense, el PSOE repitió el cartel electoral con Santiago Martínez Cabrejas al frente, Antonio Maresca García-Esteller en el segundo puesto, es decir, como candidato a la presidencia de la Diputación, y **Manuel Requena García**."(en Historia de Almería)

Gerencia de Cádiz
Fernández Muñoz, Antonio

No tenemos datos ciertos de su origen y relaciones con el PSOE y la UGT.

Gerencia de Córdoba
Alonso Colacios, Diego

"Senador electo por Córdoba con fecha 28 de octubre de 1982 por el Grupo Parlamentario Socialista, fue el senador más joven de la segunda legislatura."

Gerencia de Granada
Raya Ibar, Jesús

Fue alcalde del PSOE en Castilléjar, Granada.

Gerencia de Huelva
Silverio Córdoba, Pedro

Luego, Director de la División de Infraestructuras Ambientales y. Gestión del Agua de Egmasa

Gerencia de Jaén
Valdivielso Sánchez, Rafael Eugenio

Sobrino de Gaspar Zarrías, dirigente socialista

Gerencia de Málaga
Cortés Aranda, Pedro

Histórico del socialismo perote, Pedro Cortés Aranda fue secretario general de la Federación de los Trabajadores de la Tierra (UGT) y gerente en Málaga de EGMASA. Estuvo integrado en las candidaturas del PSOE en las municipales de Álora, Málaga.

Gerencia de Sevilla
Garrote Nogues, Jerónimo

"Según la declaración ante el juez de Jerónimo Garrote Noges, Juan Guerra le pagó con acciones de la sociedad Gruposur SA un estudio de viabilidad sobre el proyecto de hotel de Comasa que él realizó." No haremos más comentarios.

De los ocho gerentes provinciales que tenía EGMASA en 2006, SEIS tenían relación directa y comprobada con el PSOE y la UGT. Es la idea de "empresa pública" que tiene el PSOE de Andalucía.

La CGT, un sindicato poco sospechoso, con motivo de la huelga de los trabajadores de INFOCA, pertenecientes a Egmasa, escribió en el verano de 2007: "Ha sido todo un éxito, ya que entorno a unos 1.500 trabajadores del PLAN INFOCA la han secundado masivamente a pesar de los servicios mínimos abusivos (80*%)* ***impuestos por la Consejería de Medio Ambiente, y del señalamiento de los mismos, dado que la empresa pública y gestora de dicho plan (Egmasa) ha demostrado su partidismo e imparcialidad de los mismos, al nombrar de forma deliberada a medios que se sabían a priori por la vinculación y afiliación al sindicato oficialista de la Junta de Andalucía, UGT".***

Por abundar*,* digamos que el ex alcalde de Almonaster la Real, provincia de Huelva, donde está localizada la empresa Minas de Aguas Teñidas, SA de la que es apoderada la hija de Manuel Chaves, Paula Chaves Iborra, tiene a su hijo y a otro familiar colocados en el Infoca, que parece ser un "coladero" para familiares y amigos del socialismo. El hijo de Luis Pizarro, vicesecretario general del PSOE andaluz, también trabajó en el mismo organismo gestionado por Egmasa.

En 2005 se realizó un concurso de promoción interna y traslado para los trabajadores del Infoca en la empresa Egmasa, en la que salió a concurso una plaza de conductor operador autobomba en el Cedefo de Huelma, según CSI-CSIF. Este sindicato aseveró que «había dos solicitudes, la del presidente del comité de empresa [de UGT] y la de un conductor del retén de incendios de Huelma». Finalmente, indicó que el concurso se resolvió a favor del primero de ellos, pero con «presuntas evidencias de que la baremación de los aspirantes estaba amañada para favorecer al adjudicatario», lo que motivó que el trabajador perjudicado denunciase el concurso en el juzgado.[34]

Añadamos que Francisco Fernández Sevilla, de la Ejecutiva Regional de UGT, también trabajaba en Egmasa.

Pero no hemos terminado con este rosario de coincidencias. Otro ejemplo. **José María Gallego Manzano**, trabajador del antiguo SENPA, acabó Biología, era destacado miembro del PSOE y llegó a ser brevemente Director General en la Consejería de Medio Ambiente desde donde llegó a EGMASA.

Gallego Manzano participó asimismo en la Agenda 21 de la Junta de Andalucía, junto con altos cargos del PSOE. Su cuñado, **Alejandro Talavera Cobo**, fue, en efecto, secretario general de Administración y Finanzas de la FSP de Andalucía de UGT y secretario general de la FSP de Sevilla.

Su hijo, **Alejandro Talavera Gallego** era, efectivamente, secretario ejecutivo de la UGT, como puede comprobarse fácilmente entrando en la web de UGT, en la dirección regida por el señor Pastrana. Pero además, nos aparece **uno de igual nombre entre el personal eventual de la Diputación de Sevilla.**

28739327E TALAVERA GALLEGO , ALEJANDRO: Está en la Ejecutiva

[34] Publicado en *El Mundo*, 10-8-2006.

de la UGT Andalucía. [35]

Esta es la prueba de su presencia en la Diputación de Sevilla:

Listado de plazas y puestos completo.

Plantilla: Eventual
Cód. Area: 02 HACIENDA Y PATRIMONIO
Cód. Unidad: 00 SERVICIOS GENERALES DEL AREA
Cód. Funcional: 611 ADMINISTRACION FINANCIERA

DATOS DE LA PLAZA			DATOS DEL PUESTO			TRABAJADOR		
Codigo	Categoria	Grupo	Codigo	Denominacion	Nivel	NIF	Apellidos y nombre	Vinc
2251	271 ASESOR		1264-8.00	ASES ASESOR		28937073F	PORTILLO PASTOR , MANUEL	EVEL
2252	271 ASESOR		1264-8.00	ASES ASESOR		75390002Z	MARIN SANCHEZ , FRANCISCO A	EVEL
2255	271 ASESOR		1264-11.00	ASES ASESOR		28739327E	TALAVERA GALLEGO , ALEJAND	EVEL
Total categoria:	ASESOR		*	3				
2224	279 DIRECTOR AREA (B)	B	1272-1.00	DIAR DTOR. AREA	26	34034580P	FERNANDEZ MARQUEZ , ESTHE	EVEL
Total categoria:	DIRECTOR AREA (B)		*	1				
2314	289 SECRETARIO/A		1266-4.00	SC SECRETARIA		08540998X	CEVALLOS-ZUÑIGA VARA , LOU	EVEL
Total categoria:	SECRETARIO/A		*	1				

Total Plazas Ocupadas

Total funcional:	611	ADMINISTRACION FINANCIERA	* 5
Total unidad:	00	SERVICIOS GENERALES DEL AREA	* 42
Total área:	02	HACIENDA Y PATRIMONIO	* 42

Se ve regular, pero se ve.

Y hay más. Otro miembro de la familia, **Teresa Talavera Gallego**, **hermana de Alejandro**, también está colocada en la Administración andaluza **vía Instituto Andaluz de Tecnología y el proyecto Emprende**.

[35] **COMISIÓN EJECUTIVA DE UGT-ANDALUCÍA**
(fecha de actualización: julio de 2005)

Secretaría General: Manuel Pastrana Casado
Secretaría de Organización: Francisco Fernández Sevilla
Secretaría de Administración: Federico Fresneda Heredero
Secret. de Relaciones Institucionales y Diálogo Social: Dionisio Valverde Pozo
Secretaría para el Empleo: Josefa Castillejo Martín
Secretaría de Acción Sindical y Relaciones Laborales: Carmen García Jurado
Secretaría de Análisis Económico y Coordinación Técnica: Roberto Marín Acevedo
Secretaría de Cultura y Formación Sindical: Germán Domínguez Soto
Secretaría de la Mujer: María Dolores Gavilán Sánchez
Secretaría de Migraciones: María Piedad Pérez Arcos
Secretaría de Igualdad y Juventud: Inmaculada Gil Ripado
Secretaría Ejecutiva: José Manuel Guerrero Mantel
Secretaría Ejecutiva: **Alejandro Talavera Gallego**

Fundaciones

Los responsables socialistas han recurrido asimismo a Fundaciones y otros organismos para conseguir resultados similares.

Si nos referimos a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS), encontramos que el informe de la Cámara de Cuentas andaluza relativo a Fiscalización de regularidad de la misma, 2004 (BOJA nº 139, 20-07-06) es demoledor y no deja lugar a dudas en cuanto a las formas que esta fundación ha seguido en la contratación de personal.

Dice entre textualmente el informe:

"En el punto 24. En el ejercicio sobre el que recae la auditoría, la Fundación no tenía aprobada ninguna normativa interna para describir el procedimiento de selección de su personal y desarrollar los principios exigidos por la Ley. No obstante, con posterioridad ha pactado con los representantes de los trabajadores el primer Convenio Colectivo de su personal, con vigencia para los años 2005 a 2007. En este Convenio se prevé que la incorporación tendrá lugar tras el oportuno proceso de selección, que la FASS podrá encomendar a cualquier empresa especializada. También se establece que, la valoración de la competencia de los trabajadores para el desempeño de un puesto de trabajo se llevará a cabo por el método que se estime oportuno."

Todos los sistemas utilizados para la selección de personal por parte de la Fundación han sido fundamentalmente subjetivos permitiendo la arbitrariedad de sus responsables. Al final, a pesar de la selección por una empresa especializada, cualquier aspirante se encontraba con una "entrevista con los responsables de la Fundación, al objeto de decidir la persona más adecuada al puesto."

Pero la Cámara de Cuentas de Andalucía establecía en su informe unos criterios idóneos que debería de seguir la Fundación Andaluza de Servicios Sociales:

"Su naturaleza de fundación pública y su cualidad de ente instrumental que la vincula con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, debería ocasionar que en la contratación de su personal utilizara procedimientos similares a los de la Administración de la Junta de Andalucía. De esta

manera, los procedimientos de selección se podrían mejorar a través de convocatorias públicas con criterios objetivos previamente establecidos que garanticen la idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, mediante la realización de pruebas selectivas."

Más claro el agua.

Hasta el ejercicio de 2007, la Cámara de Cuentas sólo fiscalizó dos Fundaciones de carácter Público. En 2008, contabilizó 21 Fundaciones de la misma índole, un crecimiento notable. Pero ni siquiera la Junta de Andalucía sabe qué fundaciones tiene reconocidas.

La realidad es que la Consejería de Justicia y Administración Pública ha estimado que tienen naturaleza pública 25 fundaciones y que de ellas sólo 14 han sido incluidas en la Cuenta General por la Consejería de Economía y Hacienda y 2 no tuvieron actividad.

En la Cuenta General rendida figuran 21 fundaciones, que han sido consideradas fundaciones públicas andaluzas por la Consejería de Economía y Hacienda. [36]

Aunque la Cámara de Cuentas consideraba "que todas las fundaciones públicas andaluzas deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General" esto aún no se había conseguido puesto que en realidad el número de fundaciones era, entonces, de 30.

Número de fundaciones de 2007	
- Incluidas por Cons. Ec. y Hac. y por Cons. Just.	+14
- Incluidas por Cons. Ec. y Hac. y no por Cons. Just.	+7
- No incluidas por Cons. Ec. y Hac. y si por Cons. Just.	+11
- Sin actividad	-2
- Fundaciones públicas con actividad en 2007	**30**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 7**

Esto pone de manifiesto pues diferencias entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Justicia y Administración Pública, acerca del número y fundación de naturaleza pública que constituye el ámbito de las

[36] Ver (§799), del Informe de la Cámara de Cuentas

fundaciones del sector público autonómico de Andalucía. Y tómese nota de que esto ocurre casi 30 años después de la llegada al gobierno del PSOE en Andalucía.

CUENTA GENERAL, CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2007

.Fundaciones que no han remitido la información que se señala	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
1. F. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía	(X)	(X)	-	-	-	(X)	-
2. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
3. F. And. para Atención a las Drogodependencias e Incorporac. Social (FADAIS)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
4. F. Audiovisual de Andalucía (FAVA)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	-	-
5. F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	(X)	(X)	-	-	(X)	(X)	-
6. F. Barenboim-Said	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
8. F. Hospital Clínico de Granada (Hospital Universitario San Cecilio)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
9. F. Hospital Reina Sofía-Cajasur	(X)	(X)	(X)	(X)		(X)	(X)
10. F. Instituto Mediterr. para el Avance de la Biotec. y la Inves. Sanitaria (IMABIS)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
11. F. Museo Picasso de Málaga	-	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
12. F. para el Avance Tcnológico y el Entretenimiento Profesional (IAVANTE)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
13. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
14. F. para la Invest. Biosa. en And. Or. "Ale. Otero" (FIBAO)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
15. F. Progreso y Salud	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
16. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
17. F. Red Andalucía Emprende	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
18. F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	(X)	(X)	(X)	(X)		(X)	(X)
19. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
20. F. Valme	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-

Cuadro nº 2[3]

(A).- Informe de gestión del ejercicio 2007.
(B).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2007 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).
(C).- Modelos (EJA) de elaboración del Presupuesto de 2007.
(D).- Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para el ejercicio 2007.
(E).- Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2007
(F).- Liquidación de PAIF del ejercicio 2007.
(G).- Certificación de cuentas aprobadas del 2007.

A pesar de analizar sólo una veintena, la reticencia a entregar datos fundamentales a la Cámara de Cuentas sigue siendo habitual, aunque exista la obligación legal de hacerlo. Lo que tiene que ver con presupuestos y cuentas, no se había entregado a la Institución de control.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluyen, como en años anteriores, sólo los presupuestos de dos fundaciones, FASS y FAISEM.

En la Cuenta General, se incluyeron los estados financieros y memoria correspondientes a estas dos fundaciones en 2006 y a 21 en 2007. [37]

Por todo lo anterior, se deduce que seguían sin incluirse los presupuestos de explotación y de capital de, al menos, 28 fundaciones en el

[37] Ver (§807 y §813)de dicho Informe de la Cámara de Cuentas

Presupuesto de la Comunidad y las cuentas anuales de 9 fundaciones en la Cuenta General.[38]

Además, aunque las fundaciones de la CAA no pueden tener participación alguna en sociedades mercantiles o civiles en las que haya de responder personalmente por las deudas sociales (Ley 10/2005), algunas de ellas participan en empresas y sociedades.

Fundación	Entidad Participada Directamente	
	Denominación	%
- Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	- Grupo de Empresas Sociales de Jaén, S.L.	26,91
- F. And. para la Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Proazimut, S.L.	34,07
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	32,14
- F. And. para la Atción. Drogodependencias e Incorp.Soc. (FADAIS)	- Empresa para la Incorporación Social Aisol, S.L.	40,00
	- Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	100,00
- F. Dllo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30
	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00
- F. Para el Avance Tecnol. y el Entrenamiento Profesional	- Q.S.L., S.A.	33,16

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 253**

El desmadre es tan evidente que poco control cabe esperar sobre las plantillas.

Plantillas media			
Fundación	2006	2007	%Variac.
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén	s/d	s/d	-
2. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	s/d	s/d	-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	239,00	358,00	49,8
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	999,00	1.549,00	55,1
5. Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social (FADAIS).	174,00	319,00	83,3
6. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	744,00	795,00	6,9
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	s/d	s/d	-
8. Fundación Barenboim-Said.	s/d	s/d	-
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	47,00	42,51	-9,6
10. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	12,00	19,37	61,4
11. Fundación Hospital Clínico.	s/d	5,33	-
12. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	77,00	75,00	-2,8
13. Fundación Museo Picasso de Málaga.	107,00	105,00	-1,9
14. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	48,00	54,00	12,5
15. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí.	19,88	24,5	23,2
16. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	29,00	25,00	-13,8
17. Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	s/d	47,83	-
18. Fundación Progreso y Salud.	79,00	137,00	73,4
19. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	103,00	103,00	-
20. Fundación Red Andalucía Emprende.	235,88	312,00	32,3
21.Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	s/d	10,00	-
22.Fundación Rey Fahd.	s/d	s/d	-
23. Fundación Valme.	7,00	7,00	0,0
Total	2.920,76	3.988,54	36,6

Fuente: Memorias de cuentas anuales de Fundaciones. **Cuadro nº 268**

s/d.- Sin datos, por no remitir la documentación requerida.

[38] (§806 y §813), mismo informe citado.

Las fundaciones públicas andaluzas incrementaron sus plantillas medias en un 60 por ciento desde 2006 a 2008, en que el personal alcanzó la cifra de 4.670 empleados.

La citada variación tiene su razón principal en la evolución que viene mostrando en los últimos años la plantilla de la "Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo", una de las fundaciones preferidas por el PSOE andaluz para hacer y disponer sin control alguno, pues aún cuando ya se incrementara en el ejercicio 2006 en 934 empleados, vuelve a aumentar en el 2007, en este caso en 550 personas. En 2008, superaba los 1.600 empleados. Y ello, sin dejar de estimar los aumentos registrados en la "Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social" (FADAIS) con 145 empleados y en la "Fundación Andaluza de Servicios Sociales" (FASS) con 119."[39]

-

Plantillas media				
	Fundación	2007	2008	%Variac.
1.	Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén	s/d	s/d	-
2.	Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	s/d	58,00	-
3.	Fundación Andalucía Olímpica.	s/d	s/d	-
4.	Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	358,00	720,00	101%
5.	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	1.549,00	1.627,00	5%
6.	F. And. para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS).	319,00	364,00	14%
7.	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	795,00	924,00	16%
8.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	s/d	s/d	-
9.	Fundación Barenboim-Said.	8,00	7,00	-13%
10.	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	42,51	48,84	15%
11.	Fundación Francisco Ayala	s/d	2,00	-
12.	Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	19,47	20,68	6%
13.	Fundación Hospital Clínico.	s/d	s/d	-
14.	Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	75,00	87,19	16%
15.	Fundación Museo Picasso de Málaga.	105,00	107,00	2%
16.	Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	54,00	62,00	15%
17.	Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí.	24,50	s/d	-100%
18.	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	25,00	23,00	-8%
19.	Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	47,83	s/d	-100%
20.	Fundación Parque Tecnológico de la Salud de Granada	s/d	s/d	-
21.	Fundación Progreso y Salud.	137,00	177,00	29%
22.	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	103,00	100,00	-3%
23.	Fundación Red Andalucía Emprende.	312,00	319,63	2%
24.	Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	10,00	12,00	20%
25.	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.	-	-	-
26.	Fundación Valme.	7,00	11,00	57%
	Total	**3.991,31**	**4.670,34**	**17%**

Fuente: Memorias de cuentas anuales de Fundaciones. **Cuadro nº 19.21**

s/d.- Sin datos, por no remitir la documentación requerida..

Dado que muchos de los trabajadores de estas Fundaciones desempeñan funciones propias de empleados públicos, funcionarios o laborales, es necesario destacar la falta de control público, administrativo y parlamentario que tienen sus contrataciones.

[39] Fiscalización de la cuenta general, contratación administrativa y fondos de compensación interterritorial 2007, Cámara de Cuentas de Andalucía, pág. 548

Aunque estas Fundaciones mencionadas alegan contra el informe de la Cámara de Cuentas ninguna de ellas explica cuál es el procedimiento y cuáles son los métodos de contratación del personal al que aluden. [40]

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía viene a dar certificación de la ilegalidad del método utilizado por la Junta de Andalucía en su sentencia a favor del recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía notificada a las partes el pasado 23 de junio de 2009.

En esta sentencia, la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), con sede en Sevilla, ha dado la razón a dicho Sindicato que recurrió contra la Orden de 4 de septiembre de 2008 del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que formaliza un acuerdo de encomienda con la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo (FAFFE)**.**

Según la nota del sindicato, el "quid" de la cuestión está en que "**la encomienda de gestión contiene el ejercicio de potestades administrativas al personal laboral de la FAFFE, que no ha accedido a la Administración en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, dista mucho de la legalidad vigente que reserva dichas funciones, en exclusiva, a los funcionarios para garantizar los derechos de los ciudadanos**".

Con esta sentencia queda judicialmente claro cómo se ha producido y se produce el "famoso engorde de la conocida como "administración paralela", en detrimento, por supuesto, de la Función Pública. Aunque la Junta andaluza argumenta que las actividades desarrolladas a través de dicha encomienda, "no es más que una mera asistencia técnica", la Sala advierte al gobierno socialista que "en el futuro, a la vista de las funciones que la Administración quiera atribuir a la referida fundación, decida qué tipo de personal debe servirlo conforme a la legislación sobre función pública", es decir, personal funcionario si se trata de potestades públicas.

Esta sentencia muestra cómo la estrategia de ceder competencias de sus Consejerías a su entramado de empresas públicas, fundaciones, agencias, etc. no es otra cosa que lograr colocar a personal de su "simpatía" sin que

[40] Op. cit. pág. 598

sufran las correspondientes pruebas en igualdad de condiciones de mérito, capacidad y oportunidad.

Casos como los protagonizados por las empresas públicas Dapsa y Egmasa han dado mucho de qué hablar, ya no sólo por las investigaciones abiertas o las protestas masivas, sino por la política de privatización pausada de los servicios públicos que la Administración está llevando a cabo.

En conclusión del propio sindicato andaluz de funcionarios de la Junta de Andalucía, SAFJA, esta sentencia es un paso más para acabar "con este descarado engorde de la "administración paralela", creada por la Junta con la excusa de agilizar los trámites cuando, en realidad, se está gestionando el dinero público con los menores controles posibles, así como **la contratación digital de personal**.

Otros seis recursos en la misma dirección estaban interpuestos por el mismo Sindicato.

Resulta notable destacar que en la propia sentencia se llega a acusar a la Junta de Andalucía de impedir el normal crecimiento de la Administración y sus servicios para favorecer este tipo de procedimientos "paralelos" y sin control alguno.

De hecho, es la propia Junta quien reconoce que no acude al procedimiento normal de incrementar los efectivos de la Relación de Puestos de Trabajo

En fin, los propios antecedentes de la Orden impugnada expresan qué es lo que se pretende obtener de la fundación: se dice en ellos "Tercero. La optimización del seguimiento de las acciones formativas aprobadas por el Servicio Andaluz de Empleo mediante contratos programa de formación continua implica una carga de trabajo que no se puede atender con el personal que figura en la relación de puestos de trabajo de este organismo, sin que sea posible a corto plazo incrementar sus efectivos, por lo que se hace necesario encomendar esa tarea a una entidad como la FAFFE, **que por sus características especiales ofrezca garantía de eficacia en la gestión del seguimiento de la formación continua**"

Esa garantía de eficacia se predica de la fundación forzosamente, aunque no se diga, porque se ha considerado la

memoria presentada y que obra en el expediente. Por eso, es revelador el contenido de la memoria, como decíamos más arriba, para interpretar mejor qué es lo que se quiere que haga, y hasta donde llegará el verdadero poder de decisión de la fundación en la ejecución de la tarea encomendada. Límites que, como vemos, sobrepasan los que la ley reserva para las encomiendas.

En fin, la suficiencia o no del personal del servicio andaluz de empleo no puede ser motivo para encomendar una gestión si ello se hace a costa de sacrificar principios esenciales en esta institución. El recurso, por todo lo expuesto, ha de ser estimado.

Los externos de las empresas privadas

De estos, apenas se sabe. La Junta oculta celosamente la información sobre el número de personas que trabajan en sus dependencias estando contratados por empresas privadas en virtud de oscuros acuerdos.

Por poner un primer ejemplo, en marzo de 2009, era la propia CC.OO la que denunciaba la contratación de personal de "empresas externas" para

desempeñar funciones propias de la Administración.

CCOO denunciaba el incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía del acuerdo adoptado en 2007 que preveía la creación de más de 350 **puestos de trabajo** en los centros escolares de la provincia de Málaga. Pero la Administración andaluza estaba contratando servicios externos en *"condiciones precarias"* para los monitores y el personal que trabajaba en los comedores. Concretamente, CCOO criticaba el anuncio de la contratación de 1.032 monitores de empresas externas con contratos en condiciones laborales precarias[41].

En julio de 2010, el mismo sindicato CCOO denunciaba que la Junta de Andalucía estaba sustituyendo a los y las médicos coordinadores de los centros de la Empresa Pública de Emergencias 061 (EPES) por un programa informático que manejan los y las teleoperadoras subcontratadas, de forma que las funciones de los y las médicos, como la valoración del suceso y la activación del recurso sanitario, le habían sido encomendadas a dicho programa informático gestionado por un teleoperador o teleoperadora subcontratado por una empresa privada.

Desde el Sindicato Andaluz de Funcionarios se denunció que "se pretende abrir totalmente las puertas del dinero público a empresas privadas y, por tanto, a personal ajeno a la Función Pública, que ya están gestionando emergencias en toda Andalucía, por ejemplo, en el Servicio de Emergencias 112 Andalucía, adscrito a la Consejería de Gobernación de la Junta. Estas emergencias que tramitan telefónicamente están referidas, sobre todo, a asistencias sanitarias, seguridad ciudadana y accidentes de circulación e incidencias de tráfico. Dicha teleasistencia está subcontratada a empresas privadas, Mk Plan 21 y Qualytel Teleservices, por lo que se han generado cientos de puestos externos que, por supuesto, no aparecen en las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales."

Por poner un último ejemplo, digamos que la Escuela Seguridad Pública de Andalucía, ESPA, que cuenta con menos de 40 empleados públicos, tiene 6 de ellos proporcionados por empresas privadas, hasta una empresa dedicada a los muebles, que tienen extraños acuerdos con la empresa pública Sadiel y que proporcionan personal seleccionado

[41] http://www.diariodirecto.com/autonomia/andalucia/2009/03/02/ccoo-denuncia-incumplimiento-junta-431698024272.html

arbitrariamente.

En la Empresa Pública del Suelo de Andalucía se ofrecía este año un espectáculo inquietante. Por una parte, la Administración andaluza era sustituida por el personal de esta empresa para el ejercicio de determinadas funciones que podrían ser desempeñadas perfectamente por funcionarios. Pero es que, además, el propio personal de la empresa pública era sustituido a su vez por personal "externo" perteneciente a empresas privadas.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), dependiente de la Consejería de Obras Públicas de la que ya hemos hablado en otro contexto, ha externalizado trabajos y tareas que son de su competencia en empresas privadas por valor de más de 12,6 millones de euros. Estas externalizaciones, realizadas en 2007, 2009 y 2010, **tienen que ver con tareas de apoyo a la administración y gestión de inmuebles**, y para tramitar expedientes de ayudas a la rehabilitación e, incluso, para atender al público.

En 2009, mediante procedimiento negociado, es decir, sin concurso público, casi 11 millones de euros fueron a parar a cuatro empresas diferentes: UTE Indra BMB S. L.-Instituto de Marketing y Comunicación S. L., Hermanos Alonso Garran S. L., Grupo de Proyectos Sociales de Gestión S. A. y Ferrovial Servicios S. A. Y lo hizo en todas las provincias andaluzas.

Otro ejemplo de estas prácticas aparecía recogido en el BOJA de diciembre de 2007, esta vez en la modalidad de concurso abierto. En concreto, fueron seis contratos y una empresa privada, Seprur Servicios Integrados S. L., realizó los trabajos cuya ejecución fue encomendada a EPSA. Seprur, además, **se llevó el mes antes otros tres contratos para «la redacción de informes técnicos** de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 de agosto de 2005 y cuya ejecución se encomienda» a EPSA[42].

El reciente conflicto de la Administración andaluza: el decreto de reordenación del sector público impulsado por el gobierno de

[42] ABC, uno de abril de 2010

Griñán.

Un ex alto cargo de la Administración andaluza que utiliza el valleinclanesco seudónimo *Max Estrella* en sus artículos publicados resumía así el fondo de la reordenación Griñán contenida en el **DECRETO-LEY 5/2010, de la Junta de Andalucía:**

"En los últimos años, la Junta de Andalucía ha venido creando centenares de empresas públicas a las que ha ido transfiriendo el ejercicio de potestades públicas. Con este sistema conseguía eludir la aplicación de la legislación administrativa que establece controles en la gestión del dinero público, en la contratación administrativa y en la selección del personal. En estas empresas la Junta ha llegado a colocar a más de 25.000 personas directamente, sin someterse a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos para el acceso a los empleos públicos.

Como la Junta de Andalucía ha abusado desaforadamente del sistema, ha llegado un momento en que los tribunales han empezado a pararle los pies.

El modelo se ha agotado y, para continuar haciendo lo mismo, han aprobado el decreto-ley 5/2010 que, bajo el argumento de una reordenación del sector público, supuestamente destinada a reducir el gasto público y potenciar los servicios y el empleo público, pretende en realidad dar apariencia de legalidad al montaje y enmascarar:

• **Una "privatización" de la Administración Pública**, mediante la creación de una "administración paralela"; dirigida por los directivos de las "agencias públicas empresariales", puestos a dedo por el gobierno y sometida no a la Ley sino a las directrices de dichos directivos y a lo dispuesto en los estatutos de esas agencias, aprobados por el gobierno.

• **Una legitimación del empleo clientelar**; constituyendo el embrión (bastante desarrollado, por cierto) de una "administración paralela" de adeptos y servilones que deben el empleo no a sus méritos sino a los intereses partidarios de sus "amos".

Los empleados públicos, casi unánimemente, se han rebelado contra esta infame operación, que consideran manifiestamente inconstitucional y

atentatoria no sólo contra sus derechos sino contra el modelo de Administración Pública consagrado en la Constitución.[43]

El nuevo modelo de manipulación de la Administración Pública

El nuevo modelo que consagra este decreto de reordenación no persigue otra cosa sino sostener y mantener la manipulación de las contrataciones en la Administración andaluza, pero de una manera más soez.

Anteriormente, se eludía el derecho administrativo en la actividad de las empresas públicas, fundaciones y entidades varias pero estos "entes instrumentales" no podían ejercer ciertas potestades administrativas porque su actividad se regía por el derecho privado.

Para salvar el obstáculo, el nuevo decreto-ley ha establecido un nuevo modelo que se caracteriza por dos aspectos:

• Dar forma pública de personificación a las "empresas"
• Someterlas en su actividad al derecho administrativo; y/o, también, al derecho privado.

Estos nuevos entes derivan así "en verdaderos engendros administrativos que nos recuerdan los antiguos monstruos mitológicos, pues como el minotauro, el grifo o las arpías, tiene el cuerpo de un animal y la cabeza de otro". [44]

Pero lo más grave de este decreto-ley es que se aparta del mandato constitucional. Por eso, los sindicatos independientes y el Partido Popular anunciaron un recurso de inconstitucionalidad contra su contenido.

Como resume el ya mencionado *Max Estrella*, "en cuanto al régimen jurídico de los funcionarios, el repetido decreto-ley contiene numerosas deslegalizaciones (esto es, otorga al Gobierno potestades que son del Parlamento), algunas más graves que otras…con lo que se aparta, también, del mandato constitucional que reserva a la Ley la regulación del estatuto del funcionario público.

Además, de hecho, supone un desplazamiento de la soberanía (por no

[43] Puede verse el artículo publicado en www.porandalucialibre.es el día 8 de noviembre de 2010.
[44] Ver ídem.

llamarlo, de manera más contundente, una usurpación) por lo que es profundamente antidemocrático.

También rezuma inconstitucionalidad por la violación de los principios que regulan el acceso a la Función Pública. Basta con un simple razonamiento: Si las agencias empresariales son sujetos públicos y además, según declara el propio decreto-ley se constituyen en Administración Pública en sus relaciones contractuales, el acceso a las mismas debería ser conforme a los principios indicados.

Ahora bien, si todo el personal de las antiguas empresas públicas se integra en las agencias (por virtud del decreto-ley) sin haberse sometido en ningún momento a tales principios, ¿no se está violando lo dispuesto en la Constitución respecto al acceso a las funciones públicas?

El decreto-ley desnaturaliza el modelo de Administración Pública y de Función Pública, mediante una regulación que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución, corresponde realizar al Estado.

El asunto es de una enorme gravedad y afecta no sólo a los empleados públicos sino a los ciudadanos que suponen que en una democracia la administración debe ser profesional, neutral y eficiente. El modelo de Administración Pública al que conduce esta reordenación no es ni será profesional porque se desconocen las aptitudes de sus componentes al no haber realizado pruebas adecuadas, no es ni será neutral porque se alimenta de forma muy destacada de afines a un partido político y no es ni será beneficiosa para el bolsillo del contribuyente ni para los derechos y libertades de los ciudadanos.[45]

Posteriormente, y tras llegar a un acuerdo con Comisiones Obreras y UGT, dos organizaciones con evidentes intereses en la legalización del personal contratado por los entes instrumentales en cuyo nombramiento han participado, el gobierno de José Antonio Griñán ha dejado sin efecto ni aplicación el Decreto-Ley referido y ha elaborado uno nuevo, el Decreto-Ley 6/2010, de finales de noviembre de 2010, en el que se recogen las modificaciones exigidas por las dos organizaciones mencionadas para estampar su firma en el acuerdo.

Sin embargo, los cambios introducidos por las organizaciones

[45] Ídem.

mencionadas, recogidos textualmente en el nuevo Decreo-Ley no afectan en absoluto al fondo de la cuestión.

En resumen, y siguiendo nuevamente las explicaciones de Max Estrella, el nuevo proyecto es esencialmente igual al anterior. Mantiene sus dos claves:

a) Externalización de la Administración (o constitución de una Administración paralela) (artículo 1.9, dando nueva redacción al art. 69.3 de la LAJA), y

b) Legitimación del empleo clientelar proveniente de los entes instrumentales que se integran en las nuevas agencias (Disposición adicional cuarta y articulado relativo a la creación y reestructuración de de agencias).

En lo restante, lima y pule algunos aspectos secundarios, relativos a los derechos subjetivos de los afectados – tanto funcionarios como personal laboral de la Administración de la Juna de Andalucía- y que no suponen obstáculo alguno para lo esencial.

Conclusiones

Es nuestra hipótesis que una espesa y pegajosa tela de araña ha sido tendida por el PSOE de Andalucía y sus organizaciones afines bajo la forma de ocupación sistemática de instituciones, empresas y organismos, ahora agencias. Creemos que los datos aportados en este capítulo sobre las empresas públicas andaluzas permiten justificarla o, cuando menos, estar fundadas en indicios racionales comprobables.

Tal veracidad nunca podrá ser completamente demostrada de no disponerse del examen minucioso de las plantillas completas de estas empresas públicas[46]. De todos modos la confluencia de estos datos con los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los testimonios sindicales y políticos y la ausencia de pruebas regladas, permiten sostener con fundamento que la mayoría del personal de las empresas públicas andaluzas ha entrado de modo irregular a formar parte de las mismas.

[46] Tales plantillas, en poder de la Administración andaluza, las propias empresas y las organizaciones sindicales – base imprescindible para la convocatoria de elecciones sindicales -, nunca han sido puestas a disposición de nadie que sepamos. Ni siquiera del Parlamento andaluz.

Por reflejar algunos de los testimonios políticos, Teófila Martínez, alcaldesa de Cadiz y durante varios años, presidenta del PP de Andalucía dijo sobre el asunto que nos ocupa que el sector público andaluz "es una administración oculta, secreta e inmune al control parlamentario" y que en ella están entrando "las personas designadas a dedo por el PSOE".[47]

IULV-CA advirtió el día 11 de julio de 2006 que de las 144 empresas públicas creadas hasta 2004, presentaban actualmente "importantes" irregularidades en asuntos como la contratación de personal, estabilidad presupuestaria, contratación de bienes y servicios y cumplimiento de objetivos".

La entonces portavoz de la coalición, Concha Caballero, pidió que la Cámara de Cuentas de Andalucía realizase una auditoria integral de todo el sector público andaluz para poder "conocer todos los aspectos irregulares que presenta". Luego apuntó que entre las cuestiones que debían auditarse estaba el sistema de contratación de personal, bienes y servicios, así como el cumplimiento de los objetivos por los que se creó la empresa pública en concreto.[48]

Por todo esto, es una presunción razonable el pensar que la inmensa mayoría de los trabajadores contratados, muy especialmente en los primeros años de funcionamiento, han debido ser simpatizantes de la causa socialista, familiares de simpatizantes y/o afiliados o de altos cargos de las Consejerías, recomendados por militantes del PSOE o bien por las direcciones nombradas por el gobierno socialista.

En todo caso, tal comportamiento ha convertido a las empresas públicas andaluzas en un "INI" de confianza desde donde desplegar con seguridad el control socialista y la intervención en la economía andaluza."

[47] El País, 1 de marzo de 2000
[48] Véase el informe de Por Andalucía Libre del día 12 de julio de 2006

"Cada país tiene sus tonterías. La Antigüedad hizo que el sol se acostara en el mar, al que nosotros enviamos las estrellas durante mucho tiempo. También creíamos que las nubes tocaban en el firmamento, y que éste era de materia dura y contenía un recipiente de agua. No hace mucho tiempo se sabe en las ciudades que el hilo que se creía de la Virgen y con frecuencia se ve en el campo, es un hilo de tela de araña. No nos burlemos de nadie."

Voltaire, Diccionario Filosófico

CAPÍTULO V. LA OCUPACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

La tela de araña que se ha tejido sobre Andalucía, una tela de araña secretada por el Partido Socialista, se ha confeccionado con manipulaciones y abusos de la legalidad, cuando no ilegalidades puras y duras. Hemos puesto de manifiesto en los capítulos anteriores cómo se prefirió una Administración autonómica penetrada por el PSOE antes que una regida por los principios de igualdad, mérito, capacidad, neutralidad y eficacia. Ya hemos probado la importancia del "dedo" partidista en la génesis de la Administración andaluza.

El sector público local andaluz estaba constituido en 2005 por 1.627 entidades, de las que son entidades locales básicas 8 Diputaciones Provinciales y 770 Ayuntamientos. De ellas dependen 300 Organismos autónomos y 302 Sociedades mercantiles. Como entidades locales supramunicipales hay 71 Mancomunidades y 176 Consorcios participados por diversas administraciones públicas.[1]

Respecto a 2004, en un solo año, se habían incorporado al censo 34 entidades (15 Organismos autónomos, 10 Sociedades mercantiles, 1 Mancomunidad y 8 Consorcios).

Del total de casi 500.000 empleados públicos existentes en Andalucía según el Ministerio de Administraciones Públicas en enero de 2009, algo más de un cuarto, o sea, 127.124 eran empleados públicos de la Administración Local.

Tablas estadísticas

Cuadro II. Distribución provincial de las empresas públicas locales según su forma jurídica

Año 2009

	Provincias								ANDALUCIA
Forma jurídica	**Almería**	**Cádiz**	**Córdoba**	**Granada**	**Huelva**	**Jaén**	**Málaga**	**Sevilla**	
Socied	5	57	20	19	16	11	35	39	**202**

[1] Informe de la Cámara de Cuentas del sector público local andaluz 2005.

ades Anónimas									
Sociedades Limitadas	6	14	9	6	12	1	9	48	**105**
Total	**11**	**71**	**29**	**25**	**28**	**12**	**44**	**87**	**307**

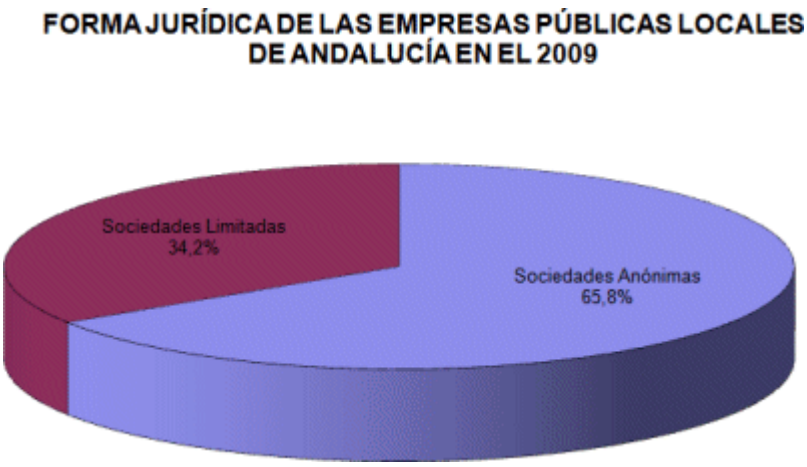

Año 2008

	Provincias								ANDALUCIA
Forma jurídica	**Almería**	**Cádiz**	**Córdoba**	**Granada**	**Huelva**	**Jaén**	**Málaga**	**Sevilla**	
Sociedades Anónimas	3	54	18	19	17	9	33	38	**191**
Sociedades Limita	6	11	7	5	12	1	9	47	**98**

das									
Total	**9**	**65**	**25**	**24**	**29**	**10**	**42**	**85**	**289**

Si el crecimiento de las empresas públicas locales es alarmante, el crecimiento del personal ha debido ser vertiginoso. En 1982, los funcionarios se repartían así: 1.151.500, la Administración General del Estado; 167.045, los entes locales; 44.475, las comunidades autónomas, y 30.320 las universidades.

RCP
Registro Central de Personal

Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. **Julio 2010**

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TABLA 1.6.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CC.AA / PROVINCIAS	ADMÓN. PÚBLICA ESTATAL	ADMÓN. CC.AA	ADMÓN. LOCAL (Ayuntamientos y Diputaciones/Cabildos/ Consejos Insulares)	UNIVERSIDADES	TOTAL
Andalucía	**95.080**	**253.217**	**129.098**	**20.115**	**497.510**
Almería	7.719	19.961	9.079	1.320	38.079
Cádiz	24.617	35.090	17.490	2.236	79.433
Córdoba	9.081	25.536	12.257	2.111	48.985
Granada	10.108	30.853	15.644	4.448	61.053
Huelva	4.325	17.507	9.867	1.418	33.117
Jaén	4.397	22.024	11.423	1.539	39.383
Málaga	12.293	40.709	22.293	1.294	76.589
Sevilla	22.540	61.537	31.045	5.749	120.871

Es decir, Andalucía tiene hoy el 77 por ciento de todo el personal de los Ayuntamientos y Diputaciones que había en 1982 en toda España. Si el ritmo de crecimiento de estos empleados en Andalucía hubiese sido el mismo que en el resto de España, podemos suponer que en 1982 Andalucía habría tenido 33.700 empleados en la Administración Local, por lo cual se habría multiplicado casi por 4.

Dicho de otro modo, desde 1982 a 2009, los empleados de los municipios habrían pasado desde los 33.700 hasta los más de 127.000 que tienen ahora, por lo que alrededor de 94.000 habrían sido contratados en la etapa de gobierno socialista en la Comunidad andaluza

Toca ahora mostrar fundamentalmente cómo se ha comportado el PSOE en Ayuntamientos y Diputaciones a este respecto. Dado que los organismos autónomos, las sociedades, las mancomunidades y

los consorcios dependen de estas dos instancias básicas, lo que se demuestre para ellas, siquiera por deducción, será demostrable para las demás[2]. Lamentablemente, la Cámara de Cuentas no puede venir en nuestro auxilio en esta ocasión porque no ha realizado análisis de personal y plantillas en su informe del sector público local andaluz.

No se trata sólo de la ocupación de los puestos a dedo o de libre designación, sino también de los puestos que estructuran dichas instituciones, los que permanecen en el tiempo a pesar de los cambios de gobierno, las plantillas, los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo, los que han podido ser ocupados en gran medida por el Partido Socialista.

Refiramos algunos casos realmente sorprendentes. Si cosas como las que siguen ocurren ahora, ¿qué habrá ocurrido antes?

El dedismo salvaje

a)La Diputación de Sevilla, 2008

El Grupo Popular en la Diputación de Sevilla denunció el 25 de septiembre de 2008 y con motivo del debate de aprobación de las cuentas anuales del organismo provincial, la "escandalosa" e "inexplicable" entrada de unos 400 nuevos trabajadores en el Ente provincial sin que hubiese mediado oferta de empleo público --la última data de 1998, es decir, hace más de diez años-- y en una época de "crisis, en la que los ayuntamientos se aprietan el cinturón, algunos incluso con Expedientes de Regulación de Empleo (ERE)".

En las cuentas generales del ejercicio 2006 aparecían registrados un total de 2.316 empleados, mientras que ya en 2007 se contaban 2.713 trabajadores, con una bajada en 51 efectivos de los funcionarios de carrera. ¿Cómo habían entrado, pues, estos empleados públicos de la Administración Local? Repárese en que

[2] Incluso con más certeza dado el nulo control existente sobre el conjunto de las empresas públicas, de ámbito local o andaluz.

no estamos hablando de personal de libre designación, sino de empleados de la plantilla estructural de la Diputación.

Naturalmente, el PP registró por escrito una solicitud de explicación sobre las condiciones en las que estos trabajadores habían entrado en la Diputación, con petición de documentación e información, "porque si no han entrado por una puerta --en alusión a la oferta de empleo público, cuya última convocatoria fue anulada judicialmente en 2004-- han tenido que hacerlo por otra y si no se explica, tendremos que pensar que ha sido el dedo socialista el que lo ha hecho", expresó el entonces portavoz del PP, Juan Bueno.

Dicho de otro modo, en solo un año, el personal de la Corporación sevillana se vio incrementado en un 20% - la institución había pasado de 2.316 empleados a 2.713 - cubriendo esos puestos de trabajo no a través de una convocatoria pública sino, presumiblemente, a través de "colocaciones" arbitrarias o a lo sumo, concursos opacos.

En el mismo informe se comprueba que se redujo el número de funcionarios, que pasó de 873 en 2006 a 822, pero se incrementaron sustancialmente tanto el número de personal laboral fijo, que pasó de ser 890 a 1.099 empleados, como el de laboral contratado, que en 2007 alcanzó los 695 contratos frente a los 457del año anterior. Por lo que respecta al personal eventual, en el que se incluyen los cargos de confianza, sólo se incrementó en una persona, situándose en 97 personas.

La respuesta del Gobierno provincial ante estos hechos ha sido que esas convocatorias se habían publicado «en los tablones» de la Corporación.[3] El propio presidente socialista de la misma, Fernando Rodríguez Villalobos, arguyó que en la institución se llevaban a cabo muchas contrataciones en virtud de los fondos europeos para justificar el descontrol. Además, explicó que los trabajadores habían entrado en base a procesos de selección "consensuados con los sindicatos" y planes y programas de empleo, reconociendo que tales empleos habían sido ocupados sin conocimiento del público.

[3] Tal procedimiento no es el que ordena la Constitución, que pide convocatorias públicas, publicitadas, abiertas y en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos.

B) La Diputación de Granada

"Dime a quién despedimos, que hay que contratar a los del PSOE". Es una frase para la historia de la inmoralidad política en España y en Andalucía. Ocurrió en la Diputación de Granada y estos hechos son considerados "hechos probados" por la sentencia que favoreció a la responsable de Seguridad en la Diputación de Granada, Ascensión Ruiz Ruiz, que se negó a aceptar la orden del PSOE y que, por ello, fue perseguida, sometida a "*mobbing*" y finalmente despedida. Según ella misma en declaraciones a *El Mundo*, fue incluso amenazada de muerte por negarse a meter a gente del PSOE en la Diputación.

Hasta ahora conocíamos algunos métodos básicos de colocar a familiares y amigos del PSOE en las Administraciones y Empresas Públicas: por la cara, como se ha hecho en muchas ocasiones en las empresas públicas; con pruebas de acceso diseñadas ad hoc para las ocasiones; desarrollando y ampliando el número de interinos, eventuales y laborales; haciéndolo por libre designación; aprovechando la mayoría del número de militantes socialistas en los tribunales de pruebas de acceso en pueblos y diputaciones; impidiendo el libre acceso del público a puestos de trabajo de acuerdo o no con los sindicatos...En fin...Un amplio operativo destinado a "ocupar" posiciones de poder en los órganos vitales, económicos y administrativos de la sociedad andaluza.

Pero este nuevo método era desconocido. Toda la prensa andaluza, incluso *El País*, tuvo que destacar que la sentencia ha revelado prácticas verdaderamente "reprochables", según el Juez, en la Diputación de Granada para contratar a «amigos, familiares o militantes» socialistas. La tropelía, que conllevaba el despido de profesionales de la empresa con familias a cargo para beneficiar a militantes socialistas, fue protagonizada por el coordinador de Seguridad de la Diputación de Granada, Juan Carlos Adarve, un histórico del PSOE de Granada, cargo de confianza y de libre designación del Presidente socialista de la institución granadina, Antonio Martínez Caler, y, por si fuera poco, miembro de la Comisión provincial de PSOE granadino además de responsable de la administración y el patrimonio. También es

miembro de la Asamblea de Caja Granada[4].

Este cargo de confianza socialista pidió a la jefa de Segurisa en la Diputación de Granada el listado de candidatos a ser despedidos, para colocar en su puesto a los militantes del PSOE Se dice en la sentencia que "Todo se explica con las irregularidades en el proceso previo de adjudicación del contrato" se dice en el texto. El magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Granada, Jesús Rodríguez Alcázar, se preguntaba en su sentencia cómo el coordinador de seguridad de la Diputación, Juan Carlos Adarve Moreno, «podría tener esta capacidad de influencia en una empresa privada como es Segurísa». La empresa Segurisa se hizo con la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad de los centros públicos de la Diputación de Granada por valor de 4,3 millones de euros el 1 de enero de 200S. El juicio seguido por el despido de la jefa del servicio de seguridad privada de la Diputación, Ascensión Díaz Ruiz, puso al descubierto irregularidades en esa adjudicación, propiciada al parecer por el propio Adarve si bien el Juzgado no considera suficientemente acreditada tal intervención.

Eso sí, el juez añadió que aunque ese asunto "no es objeto de este proceso ni se ha practicado prueba suficiente, por lo que las personas que puedan conocer lo sucedido deberían en su caso denunciar penalmente tales hechos».

Con estos antecedentes, los responsables socialistas acosaron y despidieron a los dos meses a esta trabajadora, separada y con 4 hijos, que se negó a facilitar los 'enchufes'." Para el magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Granada, Jesús Rodríguez Alcázar, ha quedado «plenamente acreditado» que el «origen» de las diferencias surgidas con la jefa del servicio de seguridad de la Diputación fue su negativa a facilitar un listado de trabajadores que «podían ser despedidos». Llevaba 12 años trabajando en la Diputación al frente de los vigilantes de seguridad.

Estos hechos quedaron acreditados con la "creíble"; declaración de la trabajadora que fue despedida y del «testigo presencial» Lisardo Antequera, el cual «de forma clara y rotunda sostuvo que

[4] Conocida asimismo como "La General".

delante de él», el cargo de confianza, Adarve, le pidió a Ascensión Díaz Ruiz el listado de nombres para despedir, señaló el fallo. Cuando la jefa de servicio se negó a las pretensiones del cargo de confianza, fue desalojada del despacho que ocupaba en la Diputación y dejó de cobrar un complemento de 900 euros que percibía.

Para justificar estas represalias, la empresa dio «una explicación absurda », como decir que el desalojo del despacho fue «por el bien de la trabajadora, debido a la mala cobertura de los móviles en el sótano en el que estaba, cuando allí disponía de teléfono fijo y ordenador con conexión a internet», precisó el fallo. Además se desvela que el tal Atarve «ordena colocar una cámara de seguridad que graba el lugar en el que se encuentra» la trabajadora que luego fue despedida.

La visión de la afectada revela cómo opera "la tela de araña".

En una entrevista publicada por El Mundo, Ascensión Ruiz dijo haber sido amenazada de muerte por negarse a meter a gente del PSOE en la seguridad privada de la Diputación de Granada. Este un fragmento:

Pregunta.- ¿Cómo se quedó cuando el cargo de confianza del PSOE Juan Carlos Adarve le dijo que debía darle una lista con nombres de vigilantes que se podían despedir para contratar a (militantes, familiares y amigos del PSOE», tal y como dice la sentencia?

Respuesta.- Fue una sorpresa. Ya en otras ocasiones me había dicho que contratáramos a una persona o a otra. Era una práctica habitual, pero nunca con despidos por delante. Si había hueco para trabajar, él daba el visto bueno a los curriculum de los vigilantes. Mi sorpresa es que cuando le digo que no hay hueco, me dice "pues dime a quién podemos despedir".

P.- ¿A quién quería contratar?
R.- Me dijo que era un favor personal que le debía al secretario general de la agrupación socialista de Chauchina [un municipio de

Granada] y que tenía que meterlo a la fuerza. Tenía mucha prisa. Dicho y hecho. Ya había gente del partido [socialista] trabajando por orden suya, pero lo hizo sin hacer este daño de querer despedir a otras personas.

P.- ¿Tenían algún privilegio los del PSOE?
R.- Sí. En otras ocasiones ya me había dicho, 'hazle un contrato indefinido a éste' y yo le respondía que no, que había otros más antiguos, pero le daba igual.

P.- Entonces, sólo entraban las recomendaciones del PSOE?
R.- Totalmente, es que entraban todos los que decía él [Juan Carlos Adarve, el cargo de confianza]. Normalmente, eran favores. De una chica en concreto que contratamos, Adarve me dijo que era un compromiso directo del presidente [de la Diputación de Granada, Antonio Martínez Caler], pero en ese caso no hubo daño porque otro compañero pidió una excedencia y entró por él. Hubo favoritismo, pero no un daño, no era esta barbaridad que me pedía ahora.

P.- La sentencia reconoce que era «habitual» que cuando se debía cubrir algún puesto entre los vigilantes de seguridad «se acudiera a personas cercanas al PSOE, siendo Adarve quien indicaba el nombre de quien podría ser contratado».
R.- Sí, Adarve tenía que dar el visto bueno a todos y decía quién entraba y quién no. Luego, en conversaciones informales, me contaba 'éste es' del PSOE, éste es concejal de no sé dónde'... Siempre sabíamos que eran personas cercanas al partido y amistades del partido.

P.- ¿Por qué tenía tanto poder Juan Carlos Adarve?
R.- [Silencio] Lo único que puedo decir es que conmigo ha alardeado de que él ha llevado, digamos, las miserias del partido [socialista] y se veía bien protegido. Pensaba que ... No sé cómo explicarlo...«Juan Carlos Adarve se sentía intocable porque tenía información sobre las miserias del PSOE»

Cese del "cargo de confianza"

Aunque el PP pidió la dimisión del presidente de la Diputación

Provincial de Granada, Antonio Martínez Caler (PSOE), por considerar que, como conocedor de los hechos, tenía la máxima responsabilidad en este caso, el que sí fue destituido en sus funciones fue "el cargo de confianza", el histórico del socialismo granadino, Juan Carlos Adarve. La decisión de su relevo se tomó sólo un día después de conocerse la sentencia que establece que Juan Carlos Adarve y la empresa adjudicataria del servicio de seguridad de la Diputación acosaron laboralmente a una vigilante. A pesar de la sentencia detallaba, como hemos visto, que el motivo del acoso fue que la trabajadora se negó a facilitar a Adarve nombres de compañeros a los que "se podía echar" para contratar a otros, "militantes del PSOE, familiares o amigos de éstos", la Diputación, gobernada por PSOE e IU en coalición, negó ayer los hechos y aseguró que "jamás" ha ordenado el despido de ningún trabajador ni la contratación de militantes socialistas. Ya saben.[5]

c)El caso Estepona: trueque de puestos de trabajo por votos en la asamblea local del PSOE[6]

El "caso Astapa" ha desvelado salvajes contrataciones "a dedo" para controlar el PSOE local por parte del ex alcalde socialista, Antonio Barrientos y sus secuaces. En el sumario aparecen contrataciones efectuadas con el fin de controlar la asamblea local del PSOE que, como debe saberse, es la que elige al secretario general de la localidad y, naturalmente, influye en la designación de la candidatura a la alcaldía. Las investigaciones de la Policía recogieron una conversación telefónica mantenida entre el entonces jefe del Gabinete de Alcaldía, José Flores, y su primo Juan Simón, ambos imputados en la causa por los delitos de cohecho, tráfico de influencias y blanqueo, aunque a Flores se le añade también el de malversación. En esta conversación, Flores y Simón hablaban de la necesidad de contratar a dedo a varias decenas de personas para controlar la asamblea. Es la apoteosis del *dedismo* socialista.

[5] Tras las elecciones municipales de 2011, el PSOE fue desalojado del gobierno de la Diputación de Granada y desde entonces, no han dejado de sucederse escándalos, como gastos suntuarios e incluso mezquinos, como fue el caso de los Doritos. Ver Libertad Digital, http://www.libertaddigital.com/nacional/2011-10-01/otro-ejemplo-de-despilfarro-en-granada-pasaban-como-dietas-hasta-los-doritos-1276436934/

[6] No mencionamos aquí otros muchos casos, algunos de los cuales pueden encontrar detallados en el primer libro de "La tela de araña andaluza: Hilos de un régimen". Allí se detallan el caso de municipios como Huévar, Gerena, Dos Hermanas y otros.

En aquella animada charla, Flores le contó a su primo que "con unas copillas" le dijo al ex alcalde Antonio Barrientos que le dejara actuar a él, que había diez o doce para contratar y que "se meten un par de ellos por mes" con el fin de tener la mayoría en la asamblea local del PSOE. Añadía que le había dicho a Francisco Alberto González, miembro del Gabinete de Alcaldía e imputado en la causa por los delitos de cohecho, tráfico de influencias y falsedad documental, que le "echase una mano", que él también tiene un compromiso.

La conversación continuaba. Flores contaba a su primo que quería meter a la hija de otro militante "de administrativa en el Parque de Bomberos, para que pasara desapercibido", aunque Barrientos "no quiere mucho", y añadió que le había dicho al alcalde "que no se complique la vida, que la meta y punto". Su primo le preguntó que cuando se celebrase la asamblea hacia dónde se inclinarán todos estos metidos a dedo y Flores le responde que "están con nosotros".

Contratando a unos pocos "ya tienes a casi todo el mundo ubicado", y sólo "nos quedan un par de jardineros del partido y poquito más".

Continuaba, en relación al refuerzo para la campaña de Playas, que las personas contratadas eran treinta o cuarenta, "con lo que con eso tenemos controlada la asamblea", y la conversación concluía con la confianza en que "después que vayan a las asambleas, por lo menos a las gordas".

Detalles del trueque

La Policía encontró documentos en el despacho oficial del ex alcalde Barrientos que hicieron pensar a la juez Isabel Conejo, instructora del caso de corrupción, que al menos 30 afiliaciones al PSOE de Estepona pudieron haber sido canjeadas por contratos oficiales de trabajo en el Ayuntamiento de Estepona. Al parecer, la fecha de las altas en el partido coincide en su mayoría con el día de la firma del contrato de trabajo en el consistorio esteponero.

Aunque el PSOE siempre trató de hacer aparecer a Jesús Gil y su partido como el único responsable de las irregularidades de este tipo en la Costa del Sol, la evidencia indica que las mismas prácticas habían sido desarrolladas por el PSOE y mucho antes de la llegada de Gil a Marbella, como denunciaron ex alcaldes socialistas.[7] Sin embargo, la dirección provincial del PSOE en Málaga no supo ni contestó tras conocer que uno de los flecos de la investigación del caso Astapa por corrupción en el Ayuntamiento de Estepona versaba sobre las afiliaciones en el partido de personas contratadas por el consistorio.

El Tribunal de Cuentas ya advirtió sobre estas situaciones en el informe que examinaba el periodo entre 1995 y 1999 [bajo el gobierno del Grupo Independiente Liberal (GIL)] aunque sus resultados no se conocieron hasta 2003. Igual que ocurrió en Marbella, el GIL de Estepona creó un entramado de sociedades municipales que facilitó la opacidad en la gestión económica y las

[7] En una crónica de *ABC* de 5 de julio de 1996 se refiere lo siguiente: "El ex alcalde socialista de Marbella Alfonso Cañas acusó ayer públicamente a Felipe González de no haber querido escuchar sus denuncias sobre corrupción interna en el PSOE y el pago de comisiones a militantes y dirigentes socialistas. Tras lamentarse de que nadie le hubiera hecho caso en su día, Cañas explicó que «yo tenía concertada una entrevista con Felipe González para el 2 de octubre, y dos días antes me llamó desde la Moncloa el secretario de Guerra, Fali Delgado, para que le contara el asunto que iba a tratar con el presidente. Al explicarle que se trataba de corrupción, aquella entrevista se suspendió "sine die" y ya nunca se realizó»

El ex alcalde de Marbella, el socialista Alfonso Cañas, entró ayer de llenó en la polémica sobre el pago de comisiones ilegales en esta localidad de la Costa del Sol al manifestar públicamente que durante su mandato al frente del Ayuntamiento denunció a Felipe Gonzalez el pago de comisiones.

Cañas afirmó que la denuncia de Gil y Gil contra varios ex altos cargos de la Junta de Andalucía es similar a la que él realizó a la dirección nacional del PSOE. Así, se lamentó de que nadie le hubiera hecho caso cuando denunció estos hechos y señaló que hace tiempo denunció la presión de algunas personas para que el Ayuntamiento de Marbella recalificara terrenos.

«He callado durante años -dijo Cañas- pese a sentirme profundamente herido por algunas cosas que se han dicho sobre mí». Y añadió: «Me han venido informes directísimos de personas, empresarios, que han estado pagando la "mordida", y de ahí el conocimiento que yo tengo de estos hechos».

El propio secretario general del PP andaluz, Antonio Sanz se refirió a estos hechos en un artículo en *El País* fechado el 8 de abril de 2006. En, entre otras cosas, decía: "Gil gobernó Marbella tras las elecciones de 1991. Hasta entonces y desde 1979, todos los alcaldes de Marbella fueron socialistas. Uno de ellos, Alfonso Cañas, pidió a la Fiscalía Anticorrupción que investigara el enriquecimiento de los concejales de las dos primeras corporaciones, incluidos los del PSOE. También denunció al entonces presidente del gobierno, Felipe González, la corrupción que destacados personajes socialistas practicaban en Marbella, pero no fue escuchado. Es más, dijo tener una lista de personalidades relevantes del socialismo español que le habían propuesto operaciones urbanísticas "dudosas", pero ni siquiera la dirección andaluza del PSOE le hizo caso.

De ser cierto el hecho de que los maletines volaban en Marbella, como ha dicho recientemente Chaves, habrá que tener en cuenta que fue el socialista Alfonso Cañas quien dijo alto y claro que existían "corruptelas, sobres y maletines para la concesión de licencias urbanísticas" y que había un triángulo Sevilla-Marbella-Córdoba en el que desaparecía el dinero. Cañas dimitió por no ser capaz de soportar la presión de personajes que esperaban de él una actuación similar a la de su predecesor en el cargo y compañero de partido, José Luís Rodríguez.
Añadiré sólo que otro alcalde socialista, Francisco Parra, que sustituyó a Alfonso Cañas antes de la llegada de Gil, fue *fichado* por la alcaldesa Yagüe, ahora en prisión, para formar parte de su equipo.

contrataciones indiscriminadas. En los últimos ocho años se ha pasó de 778 trabajadores a 1.361, mientras que la deuda que el Consistorio arrastraba con la Seguridad Social por el impago de las cotizaciones subía de 18 millones en 1999 a 46 millones.

Las afiliaciones, como es natural, se convierten en votos en el seno de la agrupación socialista. Quien dispone del apoyo de loe nuevoa afiliados puede ganar las elecciones internas a la jefatura del partido, como, al parecer, hizo Barrientos. Este fraude político interno y su correspondiente delito municipal originaron que la juez pidiera al PSOE la relación de afiliados en Estepona desde el año 2003 hasta 2008. Ni el jefe supremo, Manuel Chaves, ni los sátrapas locales abrieron la boca.

Otro elemento interesante de esta trama "dedista" es que el primer teniente de alcalde y edil de Turismo (PA), Rafael Montesinos, sin seguir ningún procedimiento selectivo para su contratación como personal de alta dirección, contrató en 2007 a Ana María Montesinos, su hija, para desempeñar funciones de técnico de Turismo en la empresa municipal Turismo y Actividades Recreativas Estepona, S. L. La joven de 28 años iba a cobrar 2.450 euros brutos mensuales, una cifra similar a lo que percibían los directores de área del Ayuntamiento.[8]

d)El caso de Jerez

Según su ex alcaldesa, la socialista Pilar Sánchez, el número de trabajadores del Ayuntamiento, entre empleos directos e indirectos, es de "5.000 y pico", que esto sí que es hablar con precisión.

Sánchez, que anunció que quitaría los sueldos a los concejales de la oposición y que mantendría los de los concejales del PSOE, admitió que buena parte de sus empleados habíann sido colocados a dedo por los anteriores regidores municipales, Pedro Pacheco, que gobernó 25 años desde 1979 y María José García Pelayo, que sólo

[8] http://www.diariosur.es/20070731/malaga/concejal-turismo-ayuntamiento-estepona-20070731.html

gobernó dos. [9]

Este mismo año, con gobierno socialista en Jerez, la CGT acusaba al Ayuntamiento de "incurrir en prevaricación al aprobar unos nombramientos que son ilegales». CGT se refería a los «nombramientos a dedo» que realizaron en el Ayuntamiento con motivo de la aprobación de los Presupuestos para este año y que, según el sindicato, afectaban a más de 100 empleados.

Según el Estatuto Básico del Empleado Público y otras normativas, la provisión de puestos de trabajo ha de hacerse a través de un concurso de méritos, y sólo excepcionalmente y de forma justificada se puede acudir al sistema de libre designación. Pero, para la CGT, lo general es la excepción y que era por amiguismo o afinidad política o sindical al poder municipal por el que "se obtenían las jefaturas y otros puestos."[10]

El abuso de ley

[9] Con la gracia propia de la tierra, el blog Aitojere hacía un repaso de la tipología del enchufe municipal, cuya selección está tomada de una muestra de 2.000 empleados contratados durante un largo gobierno de un partido (bueno, mejor dicho, de una persona) y dos breves gobiernos de los otros dos partidos mayoritarios:

-Enchufado puro- dícese de la persona afiliada a un partido político que es contratada por un gobierno del mismo partido.
-Enchufado consanguíneo-dícese de la persona que es contratada por ser familiar de uno de los miembros del gobierno.
-Enchufado colateral-dícese de la persona que es contratada por ser amiga o vecina de uno de los miembros del gobierno.
-Enchufado saga-dícese de la persona que es contratada por ser familiar de un empleado municipal.
-Enchufado solidario-dícese de la persona contratada por ser destacado miembro de una ONG.
-Enchufado por presión-dícese de la persona que es contratada por ser presidente de una asociación de vecinos, hermandad, peña etc.
-Enchufado por presión consanguíneo -dícese de la persona que es contratada por ser familiar directo de un sindicalista, de un periodista, de un presidente de asociación de vecinos, de uncofrade etc.
-Enchufado "hoy por ti, mañana por mí"- dícese de la persona que es contratada a petición de un partido político distinto al que gobierna (puede ser familiar o afiliado de un político del partido distinto al que gobierna).
-Enchufado de trueque- dícese de la persona que es contratada como pago de un favor o como precio de un pacto.
-Enchufado Institucional-dícese de la persona que es contratada por ser familiar directo de un cargo de otra administración pública.
-Enchufado vía contrata-dícese de la persona que es contratada en un concesionario municipal por imposición del gobierno, repercutiendo su coste en la factura del servicio público.
-Enchufado espumoso-dícese de la persona que asciende a un puesto para el que no tiene la formación adecuada, y su único mérito es ser afiliado del partido que gobierna o familiar/ amigo/amiga de un miembro del gobierno.

Los procedimientos para el enchufe son varios:

-Por las bravas (como las patatas), se contrata a dedo sin más, no hay ni intención de disimular.
-Por lo legal, se convoca un concurso o una oposición y se le puntúa mucho más al enchufado.
-Por lo pseudolegal, se utilizan mecanismos para dar la apariencia de que todo se ha hecho objetivamente y legalmente (bolsas de trabajo, oficinas de empleo, etc.). En este tipo de procedimiento se encuentra el denominado "ofensa a la inteligencia" que es el que pretende hacer creer que ha sido una casualidad que el que ha resultado seleccionado es del partido político que gobierna o es un familiar de un miembro del gobierno.

[10] Ver http://www.lavozdigital.es/jerez/20090117/jerez/impugna-cuentas-municipales-nombramientos-20090117.html

Cuando el PSOE ganó las elecciones municipales de 1979, la ley de régimen local vigente era el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por la que se articulaba parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen, en lo relativo a los funcionarios públicos locales y otros extremos.

En ella, por ejemplo, era la Dirección General de la Administración Local quien aprobaba las bases y los programas mínimos para el ingreso en los subgrupos de técnicos, administrativos y auxiliares de Administración General.[11]

En el mismo texto legal, el nombramiento de funcionarios de empleo eventual era competencia del pleno del Ayuntamiento o Diputación. En casos de urgencia, era la Comisión Municipal permanente la responsable. [12] Esta fue una de las maneras elegidas habitualmente para colocar a los afines.

En la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se indica levemente cómo se ha de seleccionar el personal funcionario en Ayuntamientos y Diputaciones.

En ella se dice que: "1. Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

2. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, **mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.**[13]

Respecto a otro personal, sea laboral y eventual se dice igualmente que será seleccionado "con el máximo respeto al principio de

[11] Artículo 89 de dicho Decreto.
[12] Capítulo VI, Funcionarios de Empleo, art. 105
[13] Artículo 91

igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos."[14]

Ejemplos clarificadores

Elegimos, por ejemplo, un pequeño Ayuntamiento de Granada, Benalúa, porque en el tiempo que escribíamos[15] no estaba gobernado por el PSOE, sino por IU-CA. Y tratemos de hacer ver cómo el sistema de concurso oposición practicado hasta la fecha con la legislación introducida por el PSOE ha permitido "colocar" a los *propios* en los Ayuntamientos en los puestos de plantilla básica de la Relación de Puestos de Trabajo.

Benalúa es un caso anómalo por cuanto en Andalucía había en 2008 mayoría de Ayuntamientos gobernados por el PSOE. Sin embargo, incluso en este caso el PSOE podía dominar la votación.

Haciendo una simple suma, el resultado es evidente.[16] Izquierda

---

[14] Artículo 103
[15] 2008
[16] Todo lo que sigue puede comprobarse en https://www.dipgra.es/paginasbop/20041013002.pdf Esto es una transcripción del BOP de Granada correspondiente. Vaya a la página 38. En ella puede leerse:

NUMERO 10.331 AYUNTAMIENTO DE BENALUA (Granada) ANUNCIO Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases de la convocatoria (BOP núm. 86, de fecha 6 de mayo de 2004 y BOJA núm. 77, de fecha 21 de abril de 2004), en la base quinta de admisión de aspirantes, y según la convocatoria BOE nº 158 de 1 de julio de 2004, para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico, perteneciente al personal funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el sistema selectivo de concurso-oposición, se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as, dado que no se ha excluido ninguna de las instancias presentadas:

- Admitidos: Calandria Hernández, Juan Francisco 74639789 M
Hernández Toledo, Antonio 52526321 N
Hidalgo Guerrero, Juan Carlos 24265909 N
Jiménez Borrajo, Mª Jesús 29077678 C
Lindez Vílchez, Antonio 74601714 H
López González, Ismael 24276464 X
Quesada Ocón, Alfonso Javier 74635394 A

La presente lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benalúa.

Segundo. El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Juan Hidalgo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa. De IU-CA.

Suplente: Primer Teniente de Alcalde, Dª Mª Ángeles Pérez Cruz.

Vocales:

Unida tendría dos votos, alcalde y concejal. PSOE tendría dos votos seguros, los dos miembros socialistas de la Diputación y probablemente, el del representante de la Junta de Andalucía, elegido por el gobierno socialista. La secretaria no tiene voto, aunque sí voz. Resultado, 3 a 2.

En este caso, se trataba de una serie de personas que aspiraban a un puesto de Arquitecto Técnico, de la escala de Funcionarios, es decir, de por vida. Había siete aspirantes y el tribunal estaba compuesto por un presidente, cuatro vocales y una secretaria. Es decir, SEIS MIEMBROS. De los seis, ninguno de ellos exhibe capacidad profesional específica para juzgar el mérito y la capacidad de los aspirantes.

¿Quién tendría capacidad suficiente para juzgar si un candidato es mejor o peor que otro? Pues quien posea los conocimientos necesarios para emitir tal juicio. Pero, ¿lo tenían? De los seis, uno es el alcalde, dos son representantes políticos de la Diputación, uno es el representante de la Junta de Andalucía y la última, es la

---

Representante de la Junta de Andalucía: Titular: D. Ángel Juan Cara Tarifa, funcionario de carrera, pero elegido por el PSOE.
Suplente: Dª Esther Pastor Millán.

Representantes de la Diputación Provincial de Granada:

Titular: D. Manuel Ginés García López, socialista de propio pueblo
Suplente. Dª Laura Moreno Fernández;

Titular: D. Juan Antonio García López, también del PSOE, por la Diputación.
Suplente: D. José Ignacio Martínez García.

Concejales del Ayuntamiento de Benalúa:

Titular: Dª Beatriz Marcos Cadenas, concejal de IU
Suplente: Dª Rosario Sánchez Sánchez.

Secretaria:

Titular: Dª Concepción López López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benalúa.
Suplente: D. Rogelio Pérez Hernández, funcionario de este Ayuntamiento.

Tercero. El tribunal se reunirá para su constitución y celebración de la fase de concurso el día 26 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, quedando emplazados los/as opositores/as el día 26 de octubre de 2004 a las 11:30 horas para la realización de la entrevista personal y el día 27 de octubre de 2004 a las 10:30 horas para la realización de los ejercicios de la fase oposición contemplados en las bases de convocatoria.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento a los efectos legales oportunos. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benalúa, según establece la base séptima de la convocatoria. Benalúa, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde, fdo.: Juan Hidalgo Hernández.

secretaria del Ayuntamiento. No se les ha seleccionado preferentemente por sus conocimientos técnicos sino por razones política. De haberlo sido, cuando menos aparecerían algunos arquitectos o peritos en su composición.

Es decir, la política ha podido asfixiar el mérito y la capacidad y no cabe duda de que, si este ha sido el procedimiento habitual, el proceso de ocupación "legal" de Andalucía por parte del PSOE, partido mayoritario en Ayuntamientos y Diputaciones desde 1979, ha sido posible incluso en los Ayuntamientos en los que no gobernaba.

Imaginen ahora el caso de un pueblo, que es el caso mayoritario, en el que el alcalde sea del PSOE y el presidente de la Diputación del PSOE. Ya habría mayoría asegurada en el tribunal calificador.

Este ha sido el caso de la inmensa mayoría los municipios andaluces desde hace 30 años.

OTROS CASOS CONCRETOS

Examinemos la convocatoria de una plaza de vigilante en el Ayuntamiento jiennense de Puente de Génave. Vean la composición del Tribunal:

Admitidos:

Óscar Luis Sánchez Tauste, D.N.I. 75.066.913-L.

Excluidos:

Antonio Torres Maldonado, D.N.I. 75.112.404-Q.

Causas de la exclusión:

No acreditar cumplir el requisito exigido y señalado en la letra e) de las Bases de la Convocatoria para formar parte en las pruebas de selección.

B) Al propio tiempo se hace pública la composición del Tribunal Calificador de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria:

Presidente:

Doña María Dolores López Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Secretario:

El que lo es del Ayuntamiento, don Juan José Martínez Manzanares; suplente, doña Cándido Romera Bustamante.

Vocales:

— Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación del Gobierno.

— Funcionario de Administración Local con habilitación nacional: don Tomás Gallego Castillo; suplente don Pedro Munera García.

— Dos Concejales de la Corporación designados por los grupos políticos PSOE y P.P.

C) Se señala como fecha de constitución del Tribunal y celebración de los ejercicios de la oposición, el día 25 de septiembre de 2006, a las 10 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente de Génave.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente de Génave, 23 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, MARÍA DOLORES LÓPEZ MARTÍNEZ.

— 7427

Como puede comprobarse mediante una simple suma, el Tribunal está compuesto por seis personas. Tres de ellas son militantes del Partido Socialista, la alcaldesa, el representante de la Junta y el concejal designado por el PSOE. De los otros tres, ignoramos las simpatías políticas del Secretario del Ayuntamiento[17] y del funcionario local, si bien este puede ser designado por la alcaldesa. Sí conocemos la del concejal del PP.

Examinemos ahora la convocatoria de provisión de plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Vera (Almería) donde, casualmente, disponía de apartamento el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Esta es la composición del Tribunal, según consta en el BOJA:

BOJA núm. 81 Página núm. 111

en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

En este caso, el Tribunal está totalmente dominado por el partido

[17] El Secretario del Ayuntamiento normalmente tiene voz, pero no voto, con lo cual el resultado está siempre asegurado a favor del PSOE por 3 a 2. Véase http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2006/70/d/updf/d157.pdf

político gobernante en el Ayuntamiento de Vera, que en los tiempos de dichas pruebas era el Partido Andalucista. De hecho, el Partido Andalucista contaría con tres votos o cuatro votos, según la simpatía política del representante de la Junta de Personal y el PSOE, con un solo voto, el del representante de la Consejería de Gobernación. El Secretario no tiene voto.

Otro caso, este en un Ayuntamiento gobernado por el PSOE, Los Barrios (Cádiz) muestra cómo se deforman las normas para asegurarse la "idoneidad" de los candidatos y, por tanto, cómo se organiza la posible arbitrariedad de las oposiciones en los Ayuntamientos.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Boletín número 138 de 13/07/2007

5. ANUNCIOS

5.2. OTROS ANUNCIOS

Ayuntamientos

Anuncio de 2 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Los Barrios, de modificación de las bases que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía dispone la modificación de las bases generales por las que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Director de Escuela de Policía Local vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 95, de 18.5.2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 4.6.2007, en los siguientes términos:

1.º La base novena (nombramiento del Tribunal Calificador) queda suprimida íntegramente, y quedará redactada nuevamente de la siguiente forma:

«Novena. Nombramiento: El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.»

2.º La base décima (composición del Tribunal Calificador) queda suprimida en los siguientes términos:

«10.1. **El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes estará constituido de la forma siguiente: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue con voz pero sin voto. Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia. Un miembro de la Corporación o funcionario de la misma designado por la Alcaldía. Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía. Un funcionario representante de la Junta de Personal designado por el Sr. Alcalde a propuesta de aquella.»**

…..

Los Barrios, 2 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

Aunque tal texto fue sustituido posteriormente, no cabe duda de cuál era la composición del Tribunal originalmente deseado. De los seis miembros que lo componían, cinco eran miembros o afines al Partido Socialista, sin que importara nada la cualificación profesional de los miembros del mismo.

Podemos dar muchos ejemplos más. Vean cómo se examina una candidata a un puesto de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Montejicar, Granada.

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR

ANUNCIO de bases.

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día

18 de abril de 2000, acordó aprobar las bases que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, plaza correspondiente a la Escala de Administración, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, convocando las correspondientes pruebas selectivas con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de un puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con las siguientes características:

- Escala: Administración General.

- Subescala: Auxiliar.

- Clase: Auxiliar.

- Puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General.

…..

6. Tribunal Calificador.

a) 6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes Miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un funcionario de carrera propuesto por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial.

- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

Naturalmente, los funcionarios de carrera eran nombrados por la Diputación y la Junta, ambas en manos socialistas. En aquel momento, Montejicar tenía un gobierno de mayoría absoluta del PSOE. Cabe suponer la buena voluntad y la neutralidad de los partidos, pero la realidad nos hace sospechar lo contrario: que se ha utilizado la legalidad para "colocar" a los correligionarios, familiares o amigos.

Pero, lo que se ha venido haciendo, ¿es legal?

Comprobemos cómo esto que se hace no es siquiera legal. En el caso de los funcionarios locales y del personal municipal en general, incluidas las Diputaciones, la composición de los Tribunales calificadores viene regida por el Real Decreto 896/91. En ese texto, se dice

a) Que los Tribunales contarán con un presidente, un secretario y los vocales que determine la convocatoria. **Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.** [18]

b) Que el número de miembros de dichos Tribunales que en ningún caso será inferior a cinco. **Actuará como presidente el de la corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los vocales figurará un representante de la comunidad autónoma.**

Es decir, que si se quiere se puede configurar un Tribunal Calificador

[18] Lo que es absoluto sentido común. Un alcalde, por culto que sea, no puede saber de todo. Menos aún, si se trata de miembros de tribunales calificadores con distinta o menor formación que la exigida en los casos determinados.

en el que el alcalde y el representante de la Junta de Andalucía sean una minoría en un conjunto de miembros elegidos por su cualificación técnica y profesional. Incluso debe ser posible que el representante de la Junta sea un "experto", es decir, alguien con titulación o especialización igual o superior a las exigidas.

Pero, ¿es esto lo que se ha hecho? No. Lo que se hizo y se hace generalmente, salvo excepciones confirmadas, fue y es buscar una mayoría de miembros del partido político dominante, casi siempre el PSOE, partido dominante municipalmente en Andalucía desde 1979, hace 30 años.

De hecho, en 2009, el número de ayuntamientos andaluces con alcaldes socialistas era aún de 494, de los 770 existentes, salvo error u omisión. Es decir, el 64 por ciento. Pero ya no gobierna las capitales de provincia ni otros municipios de tamaño medio.

Por provincias, el PSOE gobernaba aún en estos Ayuntamientos:

Almería……56
Cádiz……27
Córdoba……49
Granada……104
Huelva……58
Jaén……72
Málaga……52
Sevilla……76[19]

Aun tras perder las elecciones de 2011, tiene aún mayoría de alcaldes en la Comunidad Autónoma. [20]

Si en 1979, el pacto municipal entre comunistas y socialistas hizo que la mayoría de los ayuntamientos de Andalucía estuviesen gobernados por alcaldes de izquierda, en 1983, el PSOE obtuvo más del 50 por ciento de los votos en las elecciones municipales y gobernó en todos los municipios más importantes de la región, incluyendo siete capitales (Julio Anguita ganó en Córdoba), además de las ocho Diputaciones. Es decir, dispuso de un poder municipal

[19] Fuente: Federación Andaluza de Municipios y Provincias. http://www.famp.es/famp/corporaciones/
[20] Aunque el PP sacó al PSOE alrededor de 300.000 votos de diferencia, el número de concejales el PSOE andaluz aventajó al PP en casi 700. De los 770 municipios andaluces, el PSOE obtuvo mayoría absoluta o relativa en 410, lo que da una idea de su poder municipal.

mayoritario desde el que pudo actuar a conveniencia propia una vez determinadas reglas de juego favorables al partido ganador de las elecciones de 1983.

Todas las normas que rigen aún la convocatoria de pruebas de selección de personal en los municipios y la composición de los tribunales fueron elaboradas a partir de esta tremenda victoria electoral socialista, por lo que cabe suponer - es nuestra hipótesis - , que fueron diseñadas para facilitar la "ocupación" de los consistorios.

Es evidente que una norma como el Real Decreto 896/91 permite una gran discrecionalidad y arbitrariedad en la composición de los tribunales y no impide el dominio de los políticos en los tribunales calificadores. Sin embargo, obstruye, y de qué modo, el triunfo del mérito y la capacidad en las pruebas.

La consecuencia es que existe una tupida tela de araña tejida por el socialismo andaluz desde la manipulación partidista de la legalidad, como ha quedado demostrado.

En esta tela de araña han participado con avidez tanto algunos miembros destacados de IU, ahora en el PSOE, así como los sindicatos, en operaciones realmente vergonzosas. ¿Cómo calificar si no el hecho de defraudar las aspiraciones y los sentimientos de 8.000 participantes en unas oposiciones cuyo resultado arrojó luces muy claras sobre lo que parecía una manipulación indecente?

Ocurrió en el año 2002 en Córdoba, en la empresa funeraria dependiente del Ayuntamiento regido por Izquierda Unida, CECOSAN, que contaba con 49 empleados en plantilla. 8.000 personas aspiraban a ocupar las 40 plazas del concurso.

Pero seguramente por arte de magia, la mayoría de estas plazas, más de 20, fueron conseguidas por militantes, afiliados o familiares de IU, UGT y CCOO.

Contó *ABC*[21], tal vez con demasiada prudencia, que "entre los integrantes de la nueva plantilla, que apenas llevan tres meses desempeñando su labor en las instalaciones funerarias del

[21] *ABC*, 3-11-2002

Ayuntamiento, sobresalen parientes de dirigentes históricos de IU en la capital cordobesa, como Rafael G.P., hijo del ex senador por Córdoba, Rafael García Contreras; David R.S., hijo del que fuera concejal cordobés en la anterior Corporación, José Rodríguez Maqueda; o Juan A.B.H., que ha ejercido funciones orgánicas dentro de la coalición de izquierdas en la provincia.

Tambièn accedieron a las plazas convocadas afiliados de CC.OO "como Manuel M.P., Simeón J.O., Salvador M.Z. y Francisco R.S., hermano de un alto funcionario del Consistorio cordobés."

Y seguía *ABC*: "Parientes de consejeros, aspirantes con vínculos familiares con dirigentes de UGT o, simplemente, adscritos a este sindicato copan otra parte de los nuevos puestos: Francisco I.L., Antonio R.C., Víctor M.G.C. o Ana S.M. También forman parte de la nueva hornada de funcionarios María Dolores L.V., hermana del secretario local de la agrupación socialista del Centro y Rafael F.N., hijo de un delegado de UGT en el Ayuntamiento."

Por si fuera poco, también lograron puestos Juan José C.B., primo de Manuel Torres Cot, y Alicia M. M., emparentada con Carlos Medel. Tanto Torres como Medel eran portavoces de CC.OO. y UGT, respectivamente, liberados por el Ayuntamiento y consejeros de la propia empresa Cecosam, desde su inscripción en el registro mercantil, el 12 de marzo de 2002.

La relación de demandantes escogidos fue aprobada con los votos de los representantes de IU y PSOE, socios en el Ayuntamiento gobernado por Rosa Aguilar, luego consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y hoy ministra del gobierno Zapatero, con el rechazo de los dos miembros del PP.

Tanto CGT como la oposición en el Ayuntamiento cordobés pusieron en tela de juicio las bases que regían la convocatoria y que permitían que una entrevista personal diera opción a los aspirantes a conseguir 40 de los 100 puntos necesarios para optar al puesto.

El abuso de ley en el caso de las Diputaciones

En 2009, el PSOE gobernaba en todas las Diputaciones andaluzas con mayorías absolutas casi en todos los casos y con pactos en alguna.[22] En 1983, el PSOE ganó por mayoría absoluta en todas ellas. Durante muchos años, con mínimas excepciones ese ha sido el panorama de gobierno en las Diputaciones andaluzas desde entonces.

Veamos cuál es el modus operandi en el caso de oposiciones varias. Ese documento indica los procedimientos en la Diputación de Cádiz.

12 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
PRESIDENTE:
Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.
Suplente: D. Antonio Fernández Ortega.
VOCALES:
Titulares: D. Manuel Martínez Alvarez. — Suplentes: D. Juan Benítez Ordoñez.
Dª Mercedes Luqué López. — D. Antonio Ares Camerino.
Dª Ana Sánchez Ortega. — Dª Marina Ruiz Figueroa.
D. Diego A. Ortiz Jiménez. — D. José L. Rueda Cruz.
D. Diego Cruz Durán. — D. Miguel Arteche Gutiérrez.
SECRETARIO:
Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.
Suplente 1°: Dª Mª Carmen Pérez Carrivero.
Suplente 2°: Dª Rosario Bernabé Fraga.
La constitución del Tribunal, así como la realización del primer ejercicio, tendrá lugar el próximo día 20 de Junio de 2005, a las 10.00 horas en la Institución Ferial de Cádiz (I.F.E.C.A.), sito en el Parque González Hontoria s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz).
1 LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Reservada a Minusválidos)
PRESIDENTE:
Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.
Suplente: D. Francisco Menacho Villalba.
VOCALES:
Titulares: D. Antonio Ares Camerino. — Suplentes: D. Juan Benítez Ordoñez.
D. Ramiro Navarro Villegas. — D. Julio Malo de Molina Martín-Montalvo.
D. Alvaro Patrón Martínez.
Dª Carmen Machuca Donado. — D. José Miguel Sánchez Peña.
D. Francisco J. Cano Leal. — D. Santiago Pérez Lombardía.
PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD:
Titular: Dª Cándida Garbarino Gainza.
Suplente: D. Luis Mª Iglesias Cazalilla.
SECRETARIO:
Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.
Suplente 1°: D. José Rivero Garrucho.
Suplente 2°: D. José Abilio González García.
La constitución del Tribunal, así como la realización del primer ejercicio, tendrá lugar el próximo día 21 de Junio de 2005, a las 9.00 horas en el Palacio Provincial, sito en plaza de España s/n de esta localidad.
4 ARQUITECTOS
PRESIDENTE:
Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.
Suplente: D. Alonso Rojas Ocaña.
VOCALES:
Titulares: D. Antonio Ares Camerino. — Suplentes: D. Manuel Martínez Alvarez.
Dª Mª Valle García Reina. — D. Mariano Viera Domínguez.
D. José C. Díaz López. — D. Jesús Bueno Posadas.
D. José A. Español Echaniz. — D. José Mª Pérez Alberich.
D. Eduardo Cáliz Serrano. — D. José L. Fernández Ruiz de Villegas.
SECRETARIO:
Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.
Suplente 1°: D. José Rivero Garrucho.
Suplente 2°: D. José Abilio González García.
La constitución del Tribunal, así como la valoración de méritos, tendrá lugar el próximo día 21 de Junio de 2005, a las 10.00 horas en el Palacio Provincial, sito en plaza de España s/n de esta localidad; comunicándose la fecha del primer ejercicio una vez se haga público las listas con las puntuaciones otorgadas por el Tribunal.
3 DELINEANTES
PRESIDENTE:
Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.
Suplente: D. Alonso Rojas Ocaña.
VOCALES:
Titulares: Dª Mª Mar Mey Rodríguez. — Suplentes: Dª Mercedes Luqué López.
Dª Mª Valle García Reina. — D. Mariano Viera Domínguez.
D. Antonio Zurita Delgado. — D. Fernando Gutiérrez Sancho.
D. José L. Rueda Cruz. — D. Diego A. Ortiz Jiménez.
D. Rafael González Estudillo. — D. Gonzalo Guisado Fernández.
SECRETARIO:
Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.
Suplente 1°: D. José Rivero Garrucho.
Suplente 2°: D. José Abilio González García.
La constitución del Tribunal, así como la valoración de méritos, tendrá lugar el próximo día 23 de Junio de 2005, a las 9.00 horas en el Palacio Provincial, sito en plaza de España s/n de esta localidad; comunicándose la fecha del primer ejercicio una vez se haga público las listas con las puntuaciones otorgadas por el Tribunal.
1 T.A.A.E. DE SONIDO (Promoción Interna)
PRESIDENTE:
Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.
Suplente: D. Antonio Fernández Ortega.
VOCALES:
Titulares: Dª Concepción Maestre García. — Suplentes: Dª Marina Ruiz Figueroa.
Dª Adoración Salvador Aragonés. — Dª Mª José Luqué López.
D. José González Cabello. — D. Fernando Santiago Muñoz.
D. Francisco Galván Montes de Oca. — D. Arturo Gómez Rivas.
D. José L. Fernández Ruiz de Villegas. — D. Agustín Almagro Blázquez.
SECRETARIO:
Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.
Suplente 1°: D. José Rivero Garrucho.
Suplente 2°: D. José Abilio González García.
La constitución del Tribunal, así como la valoración de méritos, tendrá lugar el próximo día 24 de Junio de 2005, a las 9.00 horas en el Palacio Provincial, sito en plaza de España s/n de esta localidad; comunicándose la fecha del primer ejercicio una vez se haga público las listas con las puntuaciones otorgadas por el Tribunal.

[22] En las elecciones de 2011, ha perdido cinco de las ocho: Córdoba, Málaga, Almería, Cádiz y Granada.

Empecemos por el principio. En la primera prueba relativa a 12 auxiliares administrativos, el tribunal estaba compuesto por los siguientes:

Cristóbal Rivera Hormigo, abogado, que era en ese momento el alcalde socialista del pueblo gaditano de Setenil de las Bodegas.

Manuel Martínez Álvarez era asesor de Función Pública y, por ello, de libre designación por el gobierno provincial en manos del PSOE.

Mercedes Luqué López era directora del Servicio de Función Pública y Recursos Humanos.

Ana María Sánchez Ortega era coordinadora del mismo departamento.

Diego Antonio Ortiz Jiménez fue el número 6 de la candidatura socialista en las elecciones municipales de 2003 por la circunscripción del Puerto de Santa María.[23]

Diego Cruz Durán era representante de Comisione Obreras.[24]

Como es comprobable, la izquierda, en general, domina el tribunal y, en concreto, el PSOE cuenta con, al menos, 3 miembros y es probable que con más ya que desconocemos las simpatías políticas de dos miembros del tribunal.

En la segunda, Rivera Hormigo sigue de presidente aunque ahora se trata de una prueba para un licenciado en Bellas Artes y discapacitado.

Antonio Ares Camerino era el jefe del Servicio Médico de la Diputación y secretario del Ateneo de Cádiz.

[23] Ver http://www.bopcadiz.org/BOP_PDF/BOP092_23-04-03.pdf
[24] Es vocal de la Ejecutiva de la Unión Provincial de Cádiz de Comisiones Obreas. Ver http://www.andalucia.ccoo.es/comunes/temp/recursos/2/151799.pdf

Ramiro Navarro Villegas era ingeniero de caminos y director del área de Cooperación y Asistencia a Municipios, cargo de confianza de Rafael Román, era ex presidente socialista de la Diputación gaditana.

Álvaro Patrón era profesor de Secundaria.

Carmen Machuca Donado era de la Delegación de Cultura de la Junta, restauradora.

Francisco J. Cano Leal es abogado.

Aunque es patente un bajo interés político en mediatizar esta prueba no cabe duda de que tres de los miembros del tribunal son socialistas o simpatizantes. Y es muy evidente que muchos de ellos no eran competentes para juzgar a los aspirantes.

Sin embargo, cuando llega la correspondiente convocatoria para plazas para 4 arquitectos, la cosa cambia:

Rivera Hormigo sigue de presidente sin idea suficiente de arquitectura y repite Ares Camerino, médico.

María del Valle García Reina y José C. Díaz López eran funcionarios. José Antonio Español Echániz fue el nominado por la Junta de Andalucía para el tribunal y Eduardo Cáliz Serrano era miembro de Comisiones Obreras.

No consta que alguno de ellos sea arquitecto. Entonces, ¿cómo se cumple el que los miembros del tribunal deban tener conocimientos suficientes como para valorar las pruebas?

Si tomamos un ejemplo de la Diputación de Huelva, el resultado es parecido:

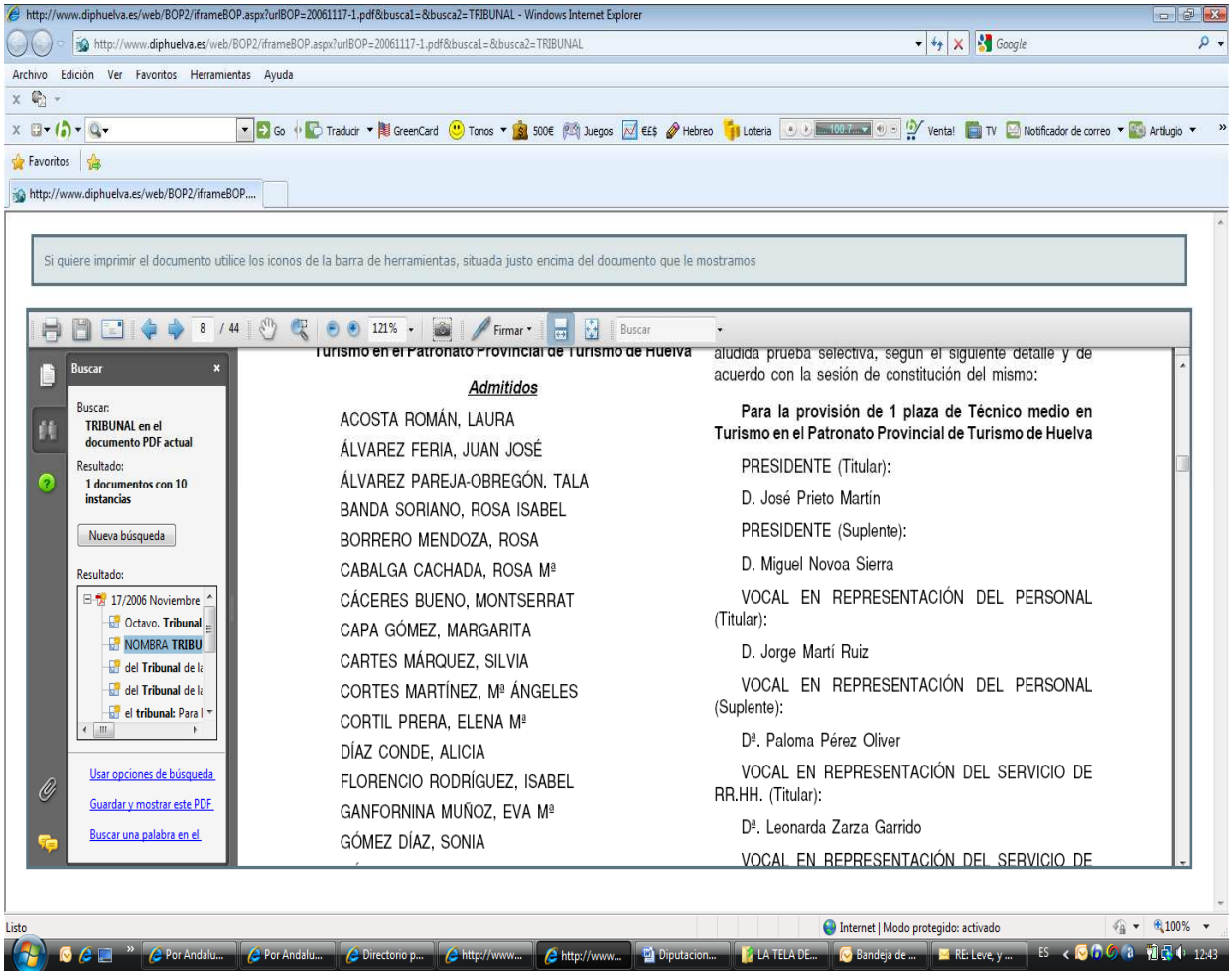

José Prieto Martín es miembro del PSOE en Lepe y concejal de su Ayuntamiento.

Jorge Martí Ruiz fue el número 6 de la candidatura socialista al Congreso de los Diputados de 2004.[25]

Leonarda Zarza Garrido era la jefa del Servicio de Recursos Humanos de la Diputación y, por ende, cargo de confianza del PSOE dominante en la Diputación de Huelva. [26]

Francisco Javier Blanco Herranz era gerente del Patronato de Turismo nombrado por el PSOE.

Rafael Jesús Vera Torrecilla era funcionario, que actuaba como secretario, es decir, con voz y sin voto.

---

[25] Ver http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2004/02970&txtlen=67
[26] Ver http://www.diphuelva.es/filesWeb/83/fichero/Organigrama/webrrhh.pdf

Si suman, verán que cualquier aspirante preferido por el PSOE tendría al menos 3 apoyos de los 4 posibles. Y probablemente, los cuatro.

Podríamos seguir con más ejemplos, pero no haríamos otra cosa que confirmar lo que a estas alturas es ya evidente.

Podríamos añadir algunos ejemplos para confirmar los resultados de estos procedimientos.

Recientemente saltó a la luz pública el Ayuntamiento de Almonaster la Real de Huelva, porque en su término municipal está Minas de Aguas Teñidas, SAU, la empresa minera apoderada por la hija de Manuel Chaves, Paula Chaves, que recibió una suculenta subvención de la Junta de Andalucía.

Pues bien, en ese Ayuntamiento, el ex alcalde socialista de Almonaster la Real, Francisco García Ruiz, "Pirri", dejó el Ayuntamiento para trabajar acompañado por varios familiares en Minas de Aguas Teñidas. Además tenía otros más colocados en el Ayuntamiento o en empresas públicas de la Junta.

Uno de los familiares colocados por Francisco García Ruiz fue su cuñado Manuel Maestre, casado con Isabel García Ruiz, hermana del ex alcalde, que trabaja actualmente en el departamento de Logística de Minas de Aguas Teñidas donde aspira a ocupar la dirección de Logística y Operaciones. Se da la circunstancia de que la experiencia profesional de Maestre se centraba en la inspección de seguros, puesto que ocupó en Seguros Santa Lucía hasta su contratación en la mina.

Precisamente, la cercanía de Manuel Maestre con el director de Relaciones Públicas de la empresa ha conseguido que su propio cuñado, Juan Flores, también haya sido contratado en la mina a pesar de tener nula experiencia en asuntos de minería. Como su cuñado Maestre, Flores trabajó también en Seguros Santa Lucía en calidad de administrativo.

La influencia del ex alcalde ha logrado asimismo que su primo, Manuel Ruiz Fernández, haya logrado un puesto en el departamento

de Mantenimiento de la empresa Eulen, SA dedicada a tareas auxiliares en Minas de Aguas Teñidas.

El *Pirri* también logró que el hermano de su esposa, Carlos Javier Martín Pérez, haya ocupado plaza de conductor en el Infoca, plan de la Junta de Andalucía para prevención y combate de los incendios, El Infoca está gestionado por la empresa pública Egmasa, habitual en los escándalos y generosa siempre en la contratación de militantes de UGT y del PSOE.

Para que el tío no estuviese sólo, el hijo del "Pirri", Francisco García Martín, su sobrino, también está en el Infoca.

Nos queda Paco "El Pincha", otro cuñado del ex alcalde, apodado así por las razones familiares de haber tenido un padre dedicado a los pinchazos de *practicante*, como se decía antes. Paco *El Pincha* es policía local del Ayuntamiento de Almonaster y tuvo problemas porque echaron a un compañero suyo, Manuel Rioja, por no haber estado suficientemente atento para que El Pincha cumpliera con su deber. Como lo oyen.

Y ya de amigos y correligionarios, mencionemos que Marisa González Parra, concejala socialista del pueblo, ha logrado que su marido forme parte de la plantilla Minas de Aguas Teñidas, es más, es que es el único de los nuevos aspirantes de Almonaster que lo ha logrado.

Si esto lo consigue un ex alcalde del PSOE en una empresa privada, ¿cabe alguna de lo que puede conseguir en un Ayuntamiento que gobierne él mismo?

Tras haber examinado otros casos nuestra hipótesis es que donde el PSOE ha gobernado desde 1983 se han producido fenómenos similares, lo que hace que desechemos cualquier explicación que aluda a la casualidad o a la singularidad o a la excepcionalidad.[27]

Hace años, ABC publicó una relación de personas del PSOE "colocadas" en la Diputación de Sevilla. La relación era la siguiente

[27] Habría una forma muy sencilla de comprobar esta hipótesis investigando la relación de las plantillas de tales Ayuntamientos con familiares y afiliados del PSOE.

NOMBRE	RELACION PSOE	RELACION LABORAL	SALARIO
Amores, José Manuel	Ex diputado provincial	Casa de la Provincia	6.178.088
Barco Solleiro, Manuel	PSOE Sevilla	Asesor Formación Empleo [1]	5.962.422
Blanco, Juan José	Concejal Tocina	Asesor Presidencia	5.757.262
Carmona Espinola, José Luis	Secretario Agrup. PSOE Vva. del Río y Minas	Asesor Cultura [1]	6.149.822
Carrillo, Emilio	Ex diputado provincial. Responsable campaña	Director Patrimonio [1]	8.215.202
Conde Gálvez, Santiago	Ex alcalde La Luisiana	Asesor Area Inversiones [1]	6.038.302
Chaves, Leonardo	Hermano presidente de la Junta	Director Juventud y Deportes	9.159.206
De la Lama, Jesús	Ex diputado provincial	Jefe Rel. Institucionales Presidencia	7.839.048
Del Valle, José	Secretario Política Institucional PSOE Sevilla	Asesor Grupo PSOE [1]	6.136.270
Díaz Ayala, Francisco	Ex alcalde Martín de la Jara	Director Area Inversiones [1]	9.159.206
Fernández, Francisco J.	PSOE Sevilla	Jefe Gabinete Presidencia [1]	8.736.510
García Gutiérrez, M. Dolores	Ex concejal Mairena del Alcor	Asesor Juventud y Deportes [1]	5.757.262
Girón, José Luis	Alcalde Almadén de la Plata	Director Area Cultura [1]	8.914.010
Gómez Casero, Miguel Angel	Hermano Pilar Gómez. Ejecut. Prov. PSOE	Desarrollo Rural Cooperación	
González Ruiz, Miguel	PSOE Sevilla	Director Area Formación Empleo	
Granados Castell, Antonia	Esposa alcalde Lebrija	Oficina Atención Ciudadano	8.160.976
Fuentes Medrano, Carmen	Candidata PSOE	Atvo. Area Hacienda	3.643.848
Bermudo Sanz, José R.	Personal confianza PSOE	Asesor Ejec. Reg. Int.	7.839.048
Bizcocho Rodríguez, Francisco	Personal confianza PSOE	Dtor. Area Form. Emp. [1]	8.832.334
Cantero Martínez, Jesús	Personal confianza PSOE	Asesor Ejec. Cult. y Ecología	7.839.048
Caro Pradas, Manuel	Personal confianza PSOE	Gabinete Presidencia	4.244.212
Carrasco Fernández, Carmen	Personal confianza PSOE	Secre. Par. Presidencia	4.567.836
Castro Bujan, José M.	Personal confianza PSOE	Atvo. Grupo PSOE	3.642.898
Ceballos Zúñiga Va, Lourdes	Personal confianza PSOE	Atvo. Grupo PSOE	3.642.898
Cobo Molina, José	Personal confianza PSOE	Asesor Area Hacienda [1]	6.084.190
Cosano Prieto, Agustín	Personal confianza PSOE	Asesor Ejec. Area Cooper. [1]	8.100.569
Familiar Pdez.-Castro, Angeles	Personal confianza PSOE	Gabinete Presidencia	5.757.262
Fernández Cruz, Esperanza	Personal confianza PSOE	Atvo. Grupo PSOE	3.643.848
Fernández Sánchez, Ana M.	Personal confianza PSOE	Atvo. Cult. y Economía	3.642.848
Grijota Cornejo, Rosario	Hermana alcalde La Lantejuela	Oficina Opaef	1.377.944
Isidro, Antolín	Alcalde Osuna	Vpte. Sevilla Rural	Descon.
Joya Díaz, Francisco	Ex alcalde Gilena	Asesor Juventud y Deportes [1]	5.888.022
Macho Portillo, Luis	Ex concejal Morón	Servicio Ecología [1]	2.761.702
Martínez Mirete, José Vicente	Concejal La Rinconada	Director Area Asuntos Sociales [1]	8.996.742
Martínez Ocón, Manuel	Secretario Movit. Sociales PSOE Sevilla	Asesor Cooperación	5.757.262
Montaño Requena, Isabel	Comité Provincial. Concejal Carmona	Asesor Cultural	5.757.262
Mora Fernandez, Victor	Ex diputado provincial	Monitor Medio Ambiente [1]	2.761.702
Muñoz, Antonio	Ex concejal La Rinconada	Director Area Hacienda	8.688.814
Naranjo Márquez, M. Reyes	Hermana Evangelina Naranjo C. P. PSOE	Atvo. Area Coop.	3.642.898
Martín Valbuena, José M.	PSOE Sevilla	Monitor Medio Ambiente [1]	2.761.702
Osuna, Juan	PSOE Sevilla	Director Area Regimen Interior [1]	9.077.477
Pérez Sánchez, Antonio	Ex alcalde de San Juan	Asesor Asuntos Sociales	5.757.262
Poyo Jiménez, Emilio	Ex alcalde Puebla de los Infantes	Asesor Cultura [1]	6.613.810
García de la Hera, Rafael	Personal confianza PSOE	Asesor [1]	5.920.542
Granados Barroso, Laura	Personal confianza PSOE	Gabinete Presidencia	3.642.898
Hidalgo Martínez, Ana	Personal confianza PSOE	Atvo. Area Inv.	3.642.898
Lanza Sáez, José I.	Personal confianza PSOE	Asesor Asuntos Sociales [1]	6.149.542
Martín de la Cruz, Alejandro	Personal confianza PSOE	Asesor Ejec. Reg. Int.	7.839.048
Martínez Ortiz, M. Carmen	Personal confianza PSOE	Atvo. Juventud y Deporte	3.642.898
Muñoz Moreno, M. Carmen	Personal confianza PSOE	Atvo. Area Form. Emp.	3.642.898
Navarro Roda, Carmen	Personal confianza PSOE	Atvo. Grupo PSOE	3.642.898
Parra Piris, M. Reyes	Personal confianza PSOE	Atvo. Asuntos Sociales	3.642.898
Pérez Martín, Pilar	Personal confianza PSOE	Asesor Grupo PSOE	5.757.262
Ren González, Patricia	Personal confianza PSOE	Asesor Gabinete Presidencia [1]	5.888.302
Sánchez Aranda, Gabriela	PSOE Sevilla Junta Dto.	Asesor Gabinete Presidencia [1]	5.963.802
Antúnez Castillo, José R.	Personal confianza PSOE	Org. Autón. Casa Prov.	7.603.274
Pozuelo Medo, Juan A.	Herm. Isabel Pozuelo, ex diputada nal. y prov.	Sociedad Impro	
Pradas Torres, Antonio	Alcalde de El Rubio	Vpte. Opaef	6.893.324
Rodríguez Martín, Francisco	Ex concejal de Sevilla	Relaciones Laborales	8.688.814
Ruiz Japón, Manuel	Ex concejal Coria	Asesor Area Invers.	5.757.262
Sánchez Gutiérrez, Alfonso	PSOE Sevilla	Asesor Formación Empleo	5.757.262
Ruiz Chacón, José	Ex alcalde de Villamanrique	Monitor Medio Ambiente [1]	2.761.702
Bravo García, Manuel	Ex alcalde Arahal	Resp. Coordinador Medio Ambiente [1]	3.048.332
Gamero García, Rafael	Ex diputado	Sociedad Impro	
Crespo Prieto, Gonzalo	Ex jefe protocolo Presidencia	Sociedad Impro	
Sánchez González, Ana M.	PSOE Sevilla	Auxiliar administrativo Inversiones [1]	2.761.702

1 Ocupan plaza de personal de confianza y son funcionarios o laborales de esta u otra Administración. No están en comisión de servicios.
2 Ocupan plaza vacante laboral

SOCIEDAD SIGLO XXI, S. A.

NOMBRE	RELACION PSOE	RELACION LABORAL
Viera, Sonia	Hija de José Antonio Viera (delegado del Gobierno Junta de Andalucía en Sevilla)	Contrato laboral
Campos, M. José	Mujer de Manuel Vieira (delegado prov. de Obras Públicas de la Junta de Andalucía	Contrato laboral
Bazaga, Manuel	Ex alcalde Villaverde (PSOE)	Contrato laboral
Mestre, Antonio	Concejal PSOE Ayto. de Los Palacios	Consejero delegado
Garrido, Teodoro	PSOE Sevilla	Gerente
Carrasco, Ana	PSOE Sevilla	Contrato laboral
Nevado, Angeles	PSOE Sevilla	Contrato laboral
Buitrago, Rocio	PSOE Sevilla	Contrato laboral
Cebas, Carmelo	PSOE Sevilla	Contrato laboral
Redado, Manuel	PSOE Sevilla	Contrato laboral

Recientemente, se ha publicado en El Mundo[28] una nueva relación de la misma Diputación. Es esta:

Personal eventual nombrado por el Presidente de la Diputación de Sevilla
(desde el 18 de julio al 25 de agosto)

Apellidos y nombre	Categoría	Información adicional
Barrionuevo Fernández, Juan Antonio	Asesor Asistencia Municipal	Vocal de la ejecutiva del PSOE Sevilla
Gallardo Soler, Antonio	Asesor Asistencia Municipal	Exportavoz PSOE Bormujos
Maestra Carrera, Evangelina	Directora Asistencia Municipal	PSOE Villaverde del Río Exalcaldesa
Troya González, Evaristo	Secretario/a Asistencia Municipal	Agrupación San Jerónimo
Asián Cardo, José Antonio	Asesor Ciudadanía, Participación y Cultura	
González Barrera, Mª Isabel	Asesora Ciudadanía, Participación y Cultura	PSOE Morón de la Frontera. Sexta Teniente de Alcalde y Delegada de Participación Ciudadana y Consumo Vocal de la ejecutiva del PSOE de Sevilla
González Zarco, José Manuel	Director Ciudadanía, Participación y Cultura	PSOE Tocina. Durante años concejal Ayuntamiento de Tocina
Torres Moreno, Carmen	Asesor Ciudadanía, Participación y Cultura	PSOE La Algaba Anterior legislatura segunda Tte. Alcalde, Delegada de Seguridad Ciudadana, transporte, policía local, Educación y Juventud del Ayuntamiento de La Algaba. Vicesecretaria Gral 2ª Ejecutiva de La Algaba.
Contreras Parrilla, María José	Secretaria Ciudadanía, Participación y Cultura	
Benítez Fernández, Segundo	Asesor Cohesión Social e Igualdad	PSOE Castilblanco de los Arroyos. Alcalde
Cervantes Medina, Mª José	Director de Área Cohesión Social e Igualdad	PSOE Villanueva del Río y Minas. Exalcaldesa. Secretaria de Igualdad de Ejecutiva PSOE Sevilla
Cubero Cascajosa, Carmelo	Asesor Cohesión Social e Igualdad	PSOE El Real de la Jara. Alcalde
Michi Piñero, Juan Andrés	Secretario/a Cohesión Social e Igualdad	Agrupación Pino Montano, viene del Ayuntamiento de Sevilla
Castilla Gutiérrez, Raúl	Asesor Cohesión Social e Igualdad	PSOE Sanlucar la Mayor. Exalcalde
Aguilar Montesinos, Ana Mª	Secretario/a Cohesión Territorial	Fue directora de Distrito Los Remedios
Cabana Linares, Julian	Asesor Cohesión Territorial	PSOE Almadén de la Plata. Exalcalde
Casero Martín, Francisco	Asesor Cohesión Territorial	PSOE El Castillo de las Guardas Alcalde
Copete Andrade, Carmen Amanda	Director de Área Cohesión Territorial	PSOE La Puebla de Cazalla Secretaria de Movimnientos sociales
Méndez Reina, Antonio	Asesor Cohesión Territorial	Exconcejal de urbanismo de San Juan de Aznalfarache
Blanco Soto, Juan José	Asesor Concertación	Exportavoz PSOE Tocina
Cortés Lizano, Marina	Asesora Concertación	Exdirectora Igualdad Ayuntamiento Sevilla
Gómez García, Antonio	Asesor Concertación	Vicesecretario general agrupación PSOE Sevilla Centro
Joya Díaz, Francisco	Director de Área Concertación	Fue alcalde socialista en Gilena desde 1983-1991)
Silva Joya, Manuel	Asesor Concertación	Exalcalde de La Roda
Ruiz Jiménez, Antonia	Secretaria Concertación	Exconcejal de El Viso del Alcor
Andujar Torrejón, Rosario	Coordinador Formación Continua Empleado Público	PSOE Osuna. Alcaldesa
Bermudo Sanz, José Ramón	Asesor Empleado Público	Exconcejal de Urbanismo de Écija
Carmona González, Juana María	Directora Empleado Público	PSOE Benacazón. Ex alcaldesa
Gutiérrez Nogales, Margarita	Asesor Empleado Público	PSOE Gerena Alcaldesa
Pineda Olveira, Vicente Mª	Secretario/a Empleado Público	Procede de Aguadulce. En las últimas elecciones municipales fue representante PSOE en Junta electoral de zona de Osuna
Domínguez Álvarez, Esperanza	Secretario/a Empleo e Innovación	PSOE Alcalá del Río
Portillo Pastor, Manuel	Asesor Empleo e Innovación	PSOE Paradas Exalcalde
Rodríguez Contreras, Manuel Enrique	Director de Área Empleo e Innovación	Empleo e Innovación Director Área Turismo
Sánchez González, Jesús María	Asesor Empleo e Innovación	PSOE Pilas. Alcalde
Ávila Sánchez, Carmen	Secretario/a Hacienda	Exconcejal de Utrera
López Villatoro, Cristóbal	Asesor Hacienda	Vicesecretario general agrupación PSOE Sevilla Centro
Muñoz Serván, Inmaculada	Director de Área Hacienda	Exdelegada Provincial Educación. Secretaria de Educación Ejecutiva PSOE Sevilla. Ex concejal Hacienda Ayuntamiento Sevilla
Solís de la Rosa, José	Asesor Hacienda	PSOE Villamanrique. Alcalde
Gil Málaga, Francisco	Asesor Organización	PSOE Montellano. Ex alcalde
Ortiz Moreno, Francisco	Director de Área Organización	Exconcejal de Carmona
Serrano Lara, Rafael Jesús	Secretario/a Organización	PSOE Arahal
Cousinou Meana, Enrique	Asesor Presidencia	PSOE SEVILLA. Secretario de Organización y administración
Fernández-Castañón, Elena	Secretario/a Presidencia	
Gallardo García, Gema Mª	Secretario/a Presidencia	Mujer del exalcalde de La Algaba
García Cordero, Francisco	Asesor Presidencia	Antes asesor especial en Gabinete de Comunicación de la Diputación.
Herrera Coronil, Carmen	Secretario/a Presidencia	PSOE Castilleja de la Cuesta
Lara Ponce, Mª Dolores	Secretario/a Particular Presidencia	Agrupación Bellavista. Aparece lista municipales 2007, puesto 29.
Pradas Torres, Antonio Francisco	Jefe Gabinete Presidencia	Exalcalde El Rubio Secretario Medio Ambiente y Ejecutiva Regional PSOE-A
Ruiz Dorado, José Antonio	Asesor Presidencia	PSOE Rinconada
Sanz de Pablos, Rosa Mª	Asesor Presidencia	Pertenece Comité Coordinador de la organización sectorial de la Soc. De la Información de PSOE Sevilla
Vargas Martínez, Luis	Presidencia	Asesor jurídico PSOE-A. Representante PSOE en Junta electoral
Gutiérrez Lora, Antonio	Asesor Servicios Públicos para la Sostenibilidad	Exalcalde de Las Navas
Ledro Naranjo, José Mª	Secretario/a Servicios Públicos para la Sostenibilidad	
Cosano Prieto, Agustín	Director de Área Servicios Públicos para la Sostenibilidad	Hermano delegada provincial de Empleo
Granados Barroso, Laura Inés	Asesor Servicios Públicos para la Sostenibilidad	
Herrera Calle, Ángela	Vicepresidencia	

Fuente: Elaboración propia.

Daniel Martínez / El Mundo

[28] El Mundo Sevilla, 26-9-2011

El enchufismo en las Mancomunidades

Pongamos otro ejemplo señero de cómo se produce la incorporación de personal en las Mancomunidades, entes supralocales que, formados por varios Ayuntamientos, se dotan de infraestructuras, entre ellas la de Personal, para gestionar asuntos de interés común.

La situación de poder en las Mancomunidades en Andalucía es abrumadoramente favorable al PSOE que preside y manda en 62 de las 70 mancomunidades existentes en las 7 provincias que disponen de ellas.[29]

En Almería preside las 4 existentes, como en Cádiz. En Córdoba, ,9 de las 10 que hay. En Granada, 14 de 16, En Huelva, 14 de 17. En Málaga, 2 de 3 y en Sevilla, 15 del total de 16 que funcionlan.[30]

La acusación de enchufismo en las Mancomunidades no procede sólo del PP. Izquierda Unida también ha detectado el fenómeno.

Por ejemplo, el responsable Provincial de Política Institucional del IULV-CA en Huelva, Francisco Javier Camacho, se quejaba de que "la situación de crisis que padecen algunas mancomunidades de la Provincia confirma la teoría de que el PSOE no ha creído jamás en estas entidades" y argumentaba que "el máximo exponente es la situación que padece la Mancomunidad Cuenca Minera, dando el espectáculo de no poder pagar ni siquiera los salarios a sus trabajadores".

"Plantillas sobredimensionadas que más que responder a las necesidades ciudadanas han venido respondiendo a la necesidad política de contratar a gente afín al partido, en la mayoría de los casos saltándose todos los procedimientos de contratación y, sobre todo, manteniendo una política de gastos en la que no se corresponden con los ingresos reales", era para Camacho el por qué de esta crisis.[31]

Pero tenemos un ejemplo verdaderamente expresivo de cómo pueden llegar a hacerse las cosas. No quiere decir que en todas las gobernadas por el PSOE se haya hecho todo de manera idéntica,

[29] Jaén no tiene ninguna Mancomunidad, extrañamente.
[30] Ver http://www.famp.es/famp/corporaciones/enlaceportada_corporaciones.htm
[31] Europa Press, 22 de julio de 2008

pero nuestra hipótesis de la tela de araña y la presencia indudable de un "estilo" nos invita a pensar que algo semejante debe haberse hecho en las demás, con mayor o menor grado de partidismo. Se trata de la Mancomunidad de Aguas del Condado del Huelva, presidida, cómo no, por el PSOE.

La penetración socialista, no sólo en los cargos de libre designación, sino en las propias plantillas de la Mancomunidad es sobrecogedora. Tanto que merece mención especial y tratamiento específico.

Aunque ya expusimos estos datos en el libro anterior, nos parece importante recordarlo. El trabajo de campo está referido a quienes fueron contratados entre 2003 y 2009, fecha de incorporación de la Mancomunidad de Aguas a la empresa pública GIAHSA. Aunque hemos procurado actualizar la investigación de 2009, cabe la posibilidad de que existan algunas pequeñas imprecisiones.

Durante este tiempo fueron contratadas 65 personas coincidiendo en el tiempo con la llegada a la dirección de la Mancomunidad de **Eva Salazar Gadea**, luego candidata del PSOE por la localidad de Escacena.

Los contratados por cada pueblo en ese período de tiempo fueron los siguientes:

A) ALMONTE

BAUTE DOMINGUEZ FRANCISCO JOSE

BORRERO GARCIA MANUELA

MARTINEZ IGLESIAS IVAN

OLIVA DIAZ JUAN

PAVON VEGA ALONSO

RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO AGUSTIN

TORRES LARIOS MANUEL

VAZQUEZ GUAREÑO PEDRO

Iván Martínez Iglesias, fue candidato nº 6 en la lista electoral del

PSOE Parlamento Andaluz 2004 (fue parlamentario andaluz).

Juan Oliva Díaz fue suplente nº 2 lista electoral elecciones municipales 2003 PSOE, ver en BOP Huelva, nº 92, 23-04-2003. Actualmente está contratado como Policía Local en Almonte, de gobierno socialista.

Manuel Torres Larios es hermano de **Tomasa Torres Larios**, candidata nº 10 de la lista electoral del PSOE elecciones Municipales 2003, BOP Nº 92 23-04-2003. Fue concejala y figura como candidata en las listas del PSOE para el 2011.

De los demás no tenemos datos fehacientes de sus relaciones o si las tienen, no hemos podido comprobarlas.

2)BOLLULLOS DEL CONDADO

BARRERA OROPESA MARIA DE LA PAZ

BERNABE SAAVEDRA ANTONIA MARIA

CAMACHO CASTAÑO MARIA ANGELICA

CASTAÑO PEREZ ANTONIA LUISA

CERVANTES VELARDE ANGEL

DOMINGUEZ FERREIRA YONATAN

GONZALEZ SUAREZ MARIA JOSEFA

IGLESIAS CANO ANTONIO

JIMENEZ PEREZ LORENA

LAGARES VILLARAN MARIA ROCIO

MARTIN CAÑADAS NOEMI

MORALES BARRAGAN MANUEL

PALACIOS DIAZ ANTONIO

PALACIOS DIAZ DAVINIA

PEREZ BARBA MANUEL

PEREZ OJEDA IVAN

ROJAS SAAVEDRA ANTONIO LUIS

SALAS CAMACHO ALVARO

VALDERA ALVAREZ MARIA SORAYA

VALDERA CRUZ JUAN ANTONIO

Ángel Cervantes Velarde fue suplente nº 3 en la Lista Electoral del PSOE Municipales 2007, BOP Huelva nº 83 1/05/07 (Fue secretario del Bollullos Fútbol Club cuando el socialista Carlos Sanchez, que fue presidente de Mancomunidad y alcalde de Bollullos, fue además era presidente del Club)

Antonio Palacios Díaz es hermano de **Davinia Palacios Díaz**, candidata nº 6 por el PSOE en Bollullos, concejala en la legislatura 2003-2007 y candidata nº8 lista electoral elecciones municipales 2007.

Davinia Palacios Díaz, su hermana. Desde el 2007, como no salió elegida concejala, fue nombrada secretaria personal de confianza de **Carlos Sánchez** en Mancomunidad.

Manuel Pérez Barba es jugador de fútbol (ahora está en el Ayamonte) y estuvo jugando en el Bollullos FC (2005) cuando Carlos Sanchez era Presidente. Su contrato con Mancomunidad, al parecer, "formaba parte de su ficha".

Antonio Luis Rojas Saavedra fue suplente Nº 2 lista electoral Municipal PSOE 2007 por Bollullos.

María Soraya Valdera Álvarez. Mario Valdera Álvarez fue candidato nº 7 de la lista electoral municipal 2003 PSOE. Y es prima de **Carlos Sánchez Alvarez**, Presidente de Mancomunidad y Alcalde de Bollulos en 2004.

Juan Antonio Valdera Cruz fue contratado como consecuencia de un acuerdo del PSOE con IU y lo despidieron a raíz de la moción de censura apoyada por IU.

3) ESCACENA

CAMACHO BURRERO DAVID

CARO LICERA ANTONIO

CASAS RODRIGUEZ PEDRO

FERNANDEZ FADRIQUE MANUEL

FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO

FERNANDEZ SANCHEZ ISABEL

FRANCO VAZQUEZ JOSE MARIA

GARCIA LOPEZ EVA MARIA VICTORIA

GONZALEZ MIRANDA MANUEL

IGLESIAS DIAZ MARIA DOLORES

LEON LEON ANDRES

LEPE FERNANDEZ ANTONIO

PEREZ ESCOBAR ISIDORA

RODRIGUEZ GADEA JOSE MANUEL

ROMERO ESCOBAR JUAN

ROMERO ORTEGA JOSEFA

ROMERO REINOSO LUNA

ROMERO SANCHEZ JUAN

Antonio Caro Licera fue colocado a instancias de Luna Romero Reinoso, cargo e IU como consecuencia de los pactos con el PSOE. Es de IU y estaba de interventor en las mesas electorales.

Antonio Fernández Sánchez, hijo del ex alcalde de Escacena, Antonio Fernández y presidente de Honor del PSOE de Escacena.

Isabel Fernández Sánchez, hija del ex alcalde Antonio Fernández y presidente de Honor del PSOE de Escacena.

José María Franco Vázquez, hijo de un Teniente de Alcalde de IU.

Eva María Victoria García López, suplente Nº 2 por el PSOE en la lista de las elecciones Municipales 2007. La colocaron en una escuela taller pero la denunciaron y se quedó fuera. Entonces, la colocaron en Mancomunidad.

Antonio Lepe Fernández, Candidato Nº 10 por el PSOE en Listas Electorales Municipales de Chucena.

José Manuel Rodríguez Gadea, simpatizante socialista y amigo de Eva María Victoria García López.

Josefa Romero Ortega, candidata Nº 9 Lista Electoral 2007 del PSOE de Escacena en las Municipales y hermana del candidato Juan Manuel Romero Ortega Juan Manuel, que fue en la Lista 2003 PSOE.

Luna Romero Reinoso fue la Vicepresidenta de Mancomunidad en la legislatura 2003-2007 y candidata nº1 de las listas electorales de Chucena por IU LV-CA, que logró el cogobierno con el PSOE. Candidata nº 1 también en 2007 por IU LV-CA y, aunque ya no es necesaria para mantener el cogobierno en Escacena, pasó en septiembre de 2007 de Vicepresidenta de la Mancomunidad a tener contrato automático como Auxiliar Administrativo para mantener algunos pactos con el PSOE. No tenía definido su puesto de trabajo.

4) MANZANILLA

LEÓN LORA FRANCISCO ANTONIO

RODRÍGUEZ GALIANO MIGUEL

Francisco Antonio León Lora fue el candidato nº 2 de la Lista Electoral 2007 y Candidato nº 3 Listas del 2003 PSOE Municipales de Manzanilla.

5)LA PALMA DEL CONDADO

CALDERÓN DIAZ JUAN LUIS

CORONEL ALVAREZ JOSE

FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL

FERNANDEZ NARANJO GUILLERMO

GONZALEZ FELIX JUAN JOSE

PAVON FLORES JOSE ANTONIO

PEREZ MILLAN JOSE LUIS

TEJADA DELGADO SILVIA

Manuel Fernández Martínez, fue candidato Nº 11 en la lista electoral de 2007 PSOE La Palma del Condado.

Guillermo Fernández Naranjo es el Hermano de **Marta Fernández Naranjo**, candidata nº 12 Lista Electoral 2007 PSOE La Palma.

Juan José González Félix es sobrino de Juan Manuel Félix Diaz, suplente número 1 del PSOE de la Palma de Condado en las elecciones de 2007.

José Antonio Pavón Flores vive, o al menos vivía en la fecha de la investigación con su compañera **Antonia Pérez Ávila**, candidata nº 10 Lista Electoral de 2007 PSOE La Palma.

José Luis Pérez Millán, fue suplente nº 1 en la lista electoral de La Palma del Condado 2003 PSOE Elecciones Municipales (BOP, 92 23-04-03)

6)RESTO PUEBLOS DE LA MANCOMUNIDAD

CARRASCO MARTIN PABLO MATEO

GARCIA MARTIN PEDRO MANUEL

MARTIN MOLIN JACINTO

CARABALLO PEREZ JUAN IGNACIO

ROMERO PEREZ LUIS

RUBIO RODRIGUEZ ANTONIO

VERA RODRIGUEZ MERCEDES

BENJUMEA VAYA FRANCISCO

GARCIA BELLO CARLOS

GUIJARRO GOMEZ OCTAVIO

VALLELLANO GUTIERREZ JUAN MANUEL

MARTIN MORO JOSE MARIA

REALES REGIDOR JESUS

DOMINGUEZ GUILLEN RAFAEL

GRIÑOLO MORA FRANCISCA

GOMEZ ROMERO JUAN CARMELO

GUZMAN LOPEZ SERGIO

SANCHEZ MEDRANO MANUEL DIEGO

GARCIA CRUZADO FRANCISCO JAVIER

RODRIGUEZ AGUIRRE CIPRIANO

CASTELLANO PICON ANDRES

MUÑIZ LAGARES ELENA

JUAN ANTONIO CORONEL

Pablo Mateo Carrasco Martín, marido de la secretaria personal de confianza del Alcalde de Bonares, **Maria Mercedes Garrido Bueno**

Pedro Manuel García Martín, cuñado del hermano del Alcalde de Bonares.

Juan Ignacio Caraballo Pérez, sobrino de Ignacio Caraballo Romero, candidato Nº 1 listas electorales municipales 2007 (BOP Nº 83), de Chucena.

Carlos García Bello es candidato nº 5 por IU de HUELVA lista electoral Municipal 2003 y Candidato nº 11 por IU 2007. Fue contratado por laVicepresidenta de Mancomunidad (IU). Este hombre aparecía poco y trabajaba en Huelva, evidentemente, no para Mancomunidad.

Octavio Guijarro Gómez colocado de la mano de Iván Martínez Iglesias, ex parlamentario del PSOE de Huelva.

Juan Manuel Vallellano Gutiérrez, candidato nº 9 por IU de Paymogo (Huelva) en la Lista Electoral 2007. Fue contratado por Vicepresidenta de Mancomunidad (IU).

Rafael Domínguez Guillén, candidato nº 4 Lista Electoral Municipal del PSOE en Moguer. No obtuvo mayoría en Moguer y lo colocaron de Gerente en Mancomunidad, puesto de Dirección o Alto Cargo, puesto que no existe, no está creado y tampoco existe en los estatutos. Lo mantuvieron hasta el 31/12/2007

Francisca Griñolo Mora, candidata nº 5 en 2003 y candidata Nº 4 en 2007 en las Listas Electorales Municipales del PSOE en Moguer.

Juan Carmelo Gómez Moreno, candidato Nº 7 del PSOE por Paterna en la Lista Electoral 2007 y Concejal Equipo de Gobierno.

Sergio Guzmán López, es amigo del Alcalde actual de Paterna.

Manuel Diego Sánchez Medrano, de IU, fue colocado por **Luna Romero Reinoso**, de IU, siendo vicepresidenta.

Francisco Javier García Cruzado. Su mujer, Maria Pastora Reina Ríos fue la Candidata nº 6 por el PSOE Lista Electoral Municipales 2007 y es concejala.

Elena Muñiz Lagares, hija del candidato Nº 3 por el PSOE de Villarrasa y Concejal de Asuntos Sociales, **Jose María Muñiz Aparicio**.

Juan Antonio Coronel, ex concejal y miembro del equipo de Gobierno del PSOE en Bonares durante 20 años.Dimitió y antes de la fusión de Mancomunidad de Aguas en Giahsa, fue contratado en la Mancomunidad.

Espeluznante. Y aun nos quedaría por examinar los Consorcios y otros entes.

Resumiendo, es preciso tener presente que no nos referimos a puestos de libre designación ni a dedismos salvajes, que los hay como hemos mostrado, sino que la penetración socialista ha tenido lugar asimismo en los puestos incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo normales, cuya provisión se efectúa mediante concursos u oposiciones con tribunales constituidos al amparo de la legislación vigente, una legislación que favorece especialmente al PSOE y que, convenientemente "relajada" puede incluso servir de excusa.

Por tanto, además de nombrar a grupos cada vez más amplios de personas de libre designación en Ayuntamientos y Diputaciones, el PSOE ha podido mayoritaria y sistemáticamente desde 1983 hacer que el personal colocado en Ayuntamientos y Diputaciones fuese afín o familiar o amigo del PSOE y sus militantes y dirigentes.

Dicho de otro modo, el PSOE no quiso, a pesar de haber tenido la oportunidad, construir administraciones públicas neutrales y profesionales al servicio de los ciudadanos y su pluralidad. Al contrario, parece que su deseo fue ocupar las administraciones públicas de modo que el partidismo rigiese sus destinos.

La hipótesis de la tela de araña adquiere, pues, sentido, significado y fundamento.

"En otro cuarto no había absolutamente nada. Ni muebles, ni colchón, ni una bombilla siquiera. Una enorme y elaborada tela de araña colgaba de un rincón del techo. Tres o cuatro moscas muertas habían caído en la trampa, pero sus cuerpos estaban tan disecados, apenas reducidos a ingrávidas motas de polvo, que supuse que la araña había abandonado su tela para establecerse en otra parte."

Paul Auster, "*El libro de las ilusiones*", 8

CAPÍTULO VI. LA LIBRE DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE OCUPACIÓN

Muchos pueden creer que "libre designación" es un sinónimo de "a dedo". Y es cierto que lo es en lenguaje coloquial. Pero en el lenguaje administrativo de la función pública, "libre designación" un es un procedimiento de nombramiento de personal "a dedo" pero reglado. Lamentablemente lo que ocurre es que en las prácticas políticas usuales en Andalucía hasta los cocineros y los conserjes pueden ser objeto de la libre designación.[1]

En estricto sentido jurídico, la libre designación es uno de los procedimientos legales, no arbitrarios o caprichosos, establecidos para la provisión de puestos de trabajo en el sector público. Como se establece en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, "Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los siguientes procedimientos: Concurso o Libre designación, pudiendo cubrirse por éste último sistema aquellos puestos que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo, en adelante RPT, en atención a la naturaleza de sus funciones.[2]

[1] Lo que llamamos popularmente "a dedo" quiere significar la práctica desgraciadamente habitual de colocar en los puestos de trabajo a personas afines, sean familiares, sean correligionarios o sean amigo, al margen de sus condiciones, cualidades y méritos. En el "dedismo", expresión de significado más extenso que "nepotismo" (que sólo se refiere a familiares), no se respeta ningún principio democrático – ni igualdad, ni mérito, ni capacidad -, ni principio moral alguno. Como máximo, se usa la norma vigente para amparar, camuflar o justificar lo que no es otra cosa que capricho y arbitrariedad.

[2] En ella se dice que "Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los siguientes procedimientos: Concurso o Libre designación, pudiendo cubrirse por éste último sistema aquellos puestos que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo, en adelante RPT, en atención a la naturaleza de sus funciones. Igualmente lo establece el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de

Sin embargo, entra dentro de la lógica política democrática, que exige alternancia en los gobiernos, que haya puestos oficiales de máxima confianza, por ejemplo, una secretaria o secretario particular o un asesor o asesora u otros, que puedan ser libremente nombrados por el alto cargo correspondiente y que se van con él cuando el gobierno cambia. No tendría sentido, por ejemplo, que el ganador de unas elecciones en el nivel que consideremos tuviese que contar forzosamente con el personal de confianza del alcalde, director o presidente saliente.

Esto es, como ya hemos anticipado, la libre designación consiste en nombramientos a dedo, pero permitidos y cuantificados por la ley. Siempre será el gobierno de que se trate el que decida quien ocupa la plaza de libre designación[3]. Otra cosa es que dichas plazas sean excesivas o innecesarias.

De hecho, como hemos indicado antes, Manuel Chaves, ex presidente de la Junta de Andalucía, disponía de dos cocineros de libre designación en los puestos laborales de su departamento, la Presidencia de la Junta y así puede apreciarse en este documento[4] que sigue:

---

la Junta de Andalucía. No obstante la claridad de estos artículos y su reglamentación que más adelante comentaremos en la práctica nos encontramos con situaciones en las que no se respeta esta normativa en alguno de sus aspectos. Ver el artículo doctrinal de Fernando Fernández Muñoz, en Noticias Jurídicas. 2006.

[3] En nuestro ejemplo, será el presidente socialista Griñán quien decida qué cocineros ocuparán unas plazas que hasta fines de 2008 no habían sido cubiertas.

[4] Además, si uno se fija cuidadosamente, hay otras plazas de libre designación igualmente asombrosas como 1 plaza técnico mantenimiento y servicios Grupo II, 1 plaza jefe servicio técnicos y mantenimiento Grupo III y 4 plazas de conductor Grupo V

JUNTA DE ANDALUCIA

PUESTOS DE TRABAJO (RPT)

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO 29710 SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Categoría Profesional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp
9810010	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C1		TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.836,48	
9419710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	X----	4.836,48	
9298610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.204,96	
7104010	CONDUCTOR	3	F	PC	D	P-D2		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.204,96	
94110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	D	P-D1		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.204,96	
94210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	D	P-D1		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.204,96	
9264410	TECNICO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	1	L	SNL	II				00	XXX--	7.204,68	
89810	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	S,PC	II			TITULADO GRADO MEDIO	00	XXX--	4.913,28	
10974810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	SNL	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.941,84	
94610	JEFE DE COCINA	1	L	PC,S	III			JEFE DE COCINA	00	XX---	3.649,32	
94910	ENCARGADO MANTENIMIENTO	2	L	PC,S	III			ENCARGADO	00	XX---	3.649,32	
94710	ENCARGADO REPROGRAFIA	1	L	PC,S	III			ENCARGADO DE ARTES G	00	XX---	3.284,64	
98910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	3.284,64	
94810	ENCARGADO LIMPIEZA	1	L	PC,S	III			ENCARGADO	00	X----	2.932,56	
94010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	PC,S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.289,24	
9829710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.124,00	
94910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	PC,S	IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.107,08	
98010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-MANTENIMIENTO	2	L	PC,S	IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.107,08	
2719010	CONDUCTOR	2	L	PC,S	IV			CONDUCTOR	00	X----	2.078,28	
98410	CONDUCTOR	7	L	PC,S	IV			CONDUCTOR	00	X----	2.078,28	
9294010	CONDUCTOR	4	L	SNL	IV			CONDUCTOR	00	X----	1.979,56	
98110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	1.974,24	
9941010	COCINERO	2	L	SNL	IV			COCINERO	00	X----	1.949,40	
[redacted]												

Su sucesor, José Antonio Griñán, sigue disponiendo de dos plazas de cocineros de libre designación en la nueva Relación de Puestos de Trabajo de Presidencia de la Junta de Andalucía. Además, Presidencia cuenta con un Jefe de Cocina grupo III y dos pinches grupo V.[5]

Naturalmente, es mucho suponer que la naturaleza de las funciones de un cocinero exija la "libre designación" aunque haya quien desee considerar que el gusto culinario del presidente de la Junta

[5] En la página 5 de la RPT de Presidencia aparecen dos plazas de cocinero grupo IV bajo la caracterización de "SNL" que, según fuentes especializadas en Personal de la Junta de Andalucía, significa **Según Normativa Laboral**. Este tipo de trabajadores laborales **SNL** vienen a ser el equivalente de los Puestos de Libre Designación o PLD de funcionarios y demás personal de la Función Pública.

determine tal gasto público y su libre elección.

Además del abuso y de la utilización desmedida, como es el caso de la Junta de Andalucía y del Partido Socialista que la gobierna, la libre designación parece sobre todo un procedimiento desarrollado por el PSOE para asentar su poder en la Administración. De hecho, el actual director de agencia EFE, en una crónica de *El País*, pudo escribir tempranamente, en 1987, lo siguiente:

"Desde 1984, cerca de 25.000 puestos de trabajo de la Administración han sido cubiertos por este procedimiento. Tales datos refuerzan las denuncias genéricas realizadas durante la campaña electoral sobre el amiguismo y la politización del funcionariado."[6]

No hay datos del mismo período en Andalucía aun cuando, de haberse procedido proporcionalmente a la población, 5.000 puestos andaluces habrían sido cubiertos por ese método.

Las principales anomalías detectadas en la libre designación tienen que ver con

a)Infracción del procedimiento para el nombramiento.
b)Realización de más nombramientos de los efectivamente vacantes.
c)Desprecio de las RPT[7] en cuanto a grupo y nivel se refiere.
d)Incumplimientos de la reserva de los puestos de trabajo a personal funcionario
e)No desempeñar las funciones de personal eventual los puestos para los que han sido nombrados.

A pesar de la Ley de la Función Pública, la Junta trata de extender la libre designación

La ley de la Función Pública estableció importantes «limitaciones» para que las administraciones implantasen la figura de la libre designación en su relación de puestos, limitaciones detalladas en la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso

[6] ALEX GRIJELMO - Madrid - 05/07/1987
[7] Relaciones de Puestos de Trabajo

Administrativo del TSJA en Granada. «El sistema de libre designación previsto en la ley difiere sustancialmente de un sistema de libre arbitrio, ya que su perfil viene delimitado por su carácter excepcional", precisa la sentencia fechada el 28 de abril de 2008.

No es la única limitación. La libre designación «se aplica a un puesto determinado en atención a la naturaleza de sus funciones y sólo entran en tal grupo los puestos directivos de confianza», añade el fallo.

Además, los puestos de esta «clase de especial responsabilidad están incorporados a la relación de puestos de trabajo, que deberá incluir en todo caso la denominación y características esenciales de los puestos» y debe ser «pública». Igualmente, la legislación andaluza reserva la libre designación para «puestos expresamente calificados de confianza o asesoramiento, con nivel de complemento de destino comprendidos entre 26 y 31 y, excepcionalmente, supuestos debidamente justificados para los puestos de nivel inferior al vértice», recuerda la sentencia.

La sentencia explica que, «por muy amplia que pueda considerarse la potestad de la Administración para decidir» la forma de organizar su plantilla de funcionarios, "no puede olvidarse» que la Junta "debió motivar convenientemente» los cambios en la Relación de Puestos de Trabajo. «La obligación de motivar se convierte en una exigencia per se y su falta debe sancionarse» con la anulación del decreto de la Junta", aclaraba el fallo.

Pero a pesar de la Ley, la Junta intentaba tomar otros caminos. Por ello, la Justicia encontraba una y otra vez una voluntad decidida en la Junta de Andalucía de ampliar y facilitar la libre designación – que elude las pruebas de acceso en igualdad de condiciones y según mérito y capacidad -, frente a las formas de contratación según concursos y oposiciones regladas.

Uno de estos casos fue el de la Consejería de Medio Ambiente. En él y en otros puede comprobarse la extensión de prácticas irregulares en la Junta, en los Ayuntamientos y Diputaciones y, por sectores, en la sanidad, la educación, en empresas públicas, etc., que vulneran incluso los principios más básicos de la propia libre designación.

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Un caso ya señero fue el protagonizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, cuyo comportamiento fue descalificado por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en 2008.[8]

El TSJA dictó una sentencia en la que censuraba que la Administración andaluza pretendiera usar de forma «generalizada» los puestos de libre designación para cubrir sus vacantes, a pesar de que se trata de un «mecanismo extraordinario o excepcional».

La Junta de Andalucía ya había intentado en varias ocasiones modificar su normativa para suprimir los requisitos asociados a los puestos de libre designación. Durante una negociación con los sindicatos, los responsables de la Consejería de Justicia y Administración Pública exhibieron un borrador de decreto para suprimir "el número de años de experiencia, la formación y la titulación de los puestos con modo de acceso por libre designación» en todas las consejerías y delegaciones provinciales de la Junta.[9]

La presión sindical del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía ha evitado que este decreto que iba a afectar a toda la función pública de la Junta saliera adelante. Sin embargo, cada vez que se modifica la relación de puestos de trabajo de alguna consejería, se suprimen los requisitos asociados a los puestos 'a dedo'.

A propósito de tal cuestión, los magistrados del TSJA anularon un decreto de la Consejería de Justicia y Administración Pública que modificaba la relación de puestos de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda «única y exclusivamente» para que determinados puestos se convirtieran en puestos de libre designación. La sentencia dio la razón al Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAFJA), que planteó un

---

8 https://www.sindicatofuncionariosja.org/images/stories/documentos/TRIBUNALES/Sentencias/2008/sentencia_204_plds.pdf .

9 De hecho, el Boletín Oficial de la Junta (BOJA) número 31 de febrero de 2007 daba cuenta de un decreto que firman el presidente de la Junta, Manuel Chaves, y la entonces consejera de Justicia y Administración Pública, María José López, en el que se suprimen los requisitos para puestos 'a dedo'. "Queda suprimida la experiencia, formación y titulación de los puestos de libre designación adscritos a los Cuerpos Generales de la Administración General de la Junta correspondientes a la Consejería de Educación», dice literalmente el B0JA.

recurso contra el decreto.

En ese mismo año, 2008, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía volvió a echar para atrás **el interés de la Junta en** seguir extendiendo los puestos de libre designación, conocidos popularmente como los "puestos a dedo". Ahora, anulaba un decreto que afectaba a 204 puestos de libre designación en la Consejería de Medio Ambiente, a los que la Junta no exigió «ningún requisito de titulación, experiencia, ni formación».

Según el PP, tal decreto obedecía al hecho de que **en la Junta primaba el carné del PSOE en el acceso a la función pública** y anunció la exigencia de responsabilidades políticas y legales ante el hecho de que se pudiese estar cometiendo "fraude de ley" en dicho acceso.

Ahora y de nuevo, al no exigir ningún requisito, la Junta podía haber colocado en esos 204 puestos de libre designación a quien hubiera preferido en la Consejería de Medio Ambiente aunque careciera de experiencia o ignorara por completo la materia sobre la que iba a desempeñar sus tareas.

Frente a esa forma de proceder de la Junta, la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, con sede en Granada, advertía a la Junta de Andalucía que el sistema de libre designación no equivale a un «libre arbitrio » para colocar a un trabajador o a otro en estos puestos. En esta sentencia fechada el 10 de noviembre de 2008, el TSJA dice que el sistema de la libre designación "**difiere sustancialmente del sistema de libre arbitrio" porque tiene "carácter excepcional",** ya que "el método normal de provisión es el concurso", en el que se valora el mérito y la antigüedad del candidato. La libre designación es también diferente al "libre arbitrio" porque "sólo entran en tal grupo los puestos directivos y de confianza que la ley relaciona", como "secretarias de altos cargos y los de especial responsabilidad" señalaron los magistrados.

Y añade este párrafo acusador: "A la luz de la doctrina y legislación expuesta, se puede llegar a la conclusión de que la voluntad de Junta de Andalucía parece consistir, basándose en la potestad de autoorganización, en **establecer como forma normal y**

generalizada de provisión de puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 26 o superior, el de la libre designación, entendiendo que, en todos los casos, nos encontramos ante supuestos de especial responsabilidad", certificó la sentencia.

Recientemente, el Tribunal Supremo ha fallado de nuevo contra la proliferación de puestos de libre designación en la Junta de Andalucía. Esta vez, el Alto Tribunal ha condenado en costas a la Administración tras rechazar el recurso de casación que interpuso contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que declara nulo «por no ser conforme a Derecho» un decreto del Gobierno andaluz que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo (RPT) en la Consejería de Medio Ambiente.

La sentencia reprocha a la Junta que no motivara con claridad el sentido de estos puestos. «Ha de exigirse un especial rigorismo en la motivación de los actos discrecionales » de la Administración, como adjudicar puestos de libre designación, destaca el fallo, que subraya cómo la Junta acude a «fórmulas genéricas que no cubren la exigencia de una específica motivación », cuando no exige «experiencia, formación o titulación» a sus puestos *a dedo*.

CSIF recurrió este decreto porque suprimía «la experiencia, formación concreta y titulación específica de los puestos de libre designación ». La Junta se *libró* de los requisitos asociados a los puestos *a dedo*, de manera que, al hacer un nombramiento de este tipo, no tuviera que respetar ninguna exigencia sobre la titulación, antigüedad u otros méritos, y poder elegir así a *su* candidato.[10]

El caso del Servicio Andaluz de Salud

Igualmente, otra sentencia, esta vez de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, señalaba en su fundamentación que aunque el sistema de libre designación se puede utilizar para cubrir determinados **cargos intermedios**, debe en cada caso fundamentarse y motivarse de forma expresa por qué se utiliza ese sistema excepcional de provisión para ese determinado puesto.

[10] *El Mundo Andalucía*, 7-10-2011

De esta forma, la Administración no puede con carácter general y de forma genérica fijar este sistema de selección excepcional para toda una categoría de puestos de trabajo, más aún, si se tiene en cuenta que ni en el expediente administrativo ni en la exposición de motivos se justificaba de forma alguna tal medida.

Por lo tanto, tal regulación era considerada arbitraria, contraria al ordenamiento jurídico y vulneradora de los principios rectores de acceso a la función pública. Ni siquiera se dio al registro la publicidad necesaria, sustrayéndose con ello, la posibilidad de recurrir la calificación como idónea de un determinado candidato y convirtiéndose de facto en un acto firme, lo que contravenía expresamente la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

En esta sentencia se desvelaba que el Servicio Andaluz de Salud designaba libremente a todos los cargos intermedios de la organización sanitaria, lo que implica un considerable poder fáctico del partido del gobierno, el PSOE, en el primer servicio público andaluz de importancia y trascendencia.

El Tribunal Supremo también ha detectado el afán "libredesignador" de la Junta de Andalucía[11]. La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y anuló una orden de la Consejería de Sanidad de la Junta sobre provisión de cargos intermedios en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.[12] Los magistrados del alto tribunal se ampararon en la argumentación de que las libres designaciones no estaban justificadas ni motivadas. Incluso aclararon que era posible que los cargos intermedios se pudiesen proveer a dedo, pero siempre que la Administración razonase por qué utilizaba dicha vía para la cobertura de los puestos.

La resolución judicial recordaba que la provisión de plazas en la Administración a través del sistema de libre designación "tiene carácter excepcional, incluso cuando se trata no de ingreso al servicio de la entidad pública, sino de provisión de puestos entre quienes ya ostentan la condición de funcionario". La excepcionalidad hace necesaria "una justificación" atendiendo a la "naturaleza de las

[11] Ver Diario Médico de miércoles, 25 de Febrero de 2009
[12] Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, Sentencia de 24 Septiembre 2008, recurso 5231/2004

funciones y a la especial responsabilidad que comporten", por lo que "no puede preverse tal sistema para la totalidad de puestos de trabajo correspondientes a cualquier cuerpo, escala, clase o categoría de funcionarios de un departamento u organismo".

Es decir, la orden de la consejería no afectaba a "puestos de trabajo individualizados, sino a toda una categoría, la de los cargos intermedios", y la única justificación que se ofrece para motivar la libre designación es "una vaga referencia a que es el [sistema] que mejor cumple con el objetivo prioritario de regular un procedimiento adecuado, ágil y operativo que permita satisfacer las necesidades de gestión". Según el Supremo, esta motivación es "insuficiente como para justificar la excepcionalidad del sistema de provisión elegido".

El cauce utilizado por la Consejería para cubrir dichos puestos era, pues, inadecuado aun cuando se hubiese previsto la creación de una comisión de selección para "paliar la arbitrariedad mediante la valoración de un currículo profesional, la memoria funcional y una entrevista". El Supremo le recordó a la Junta de Andalucía que "no puede inventar un nuevo sistema de provisión de puestos de trabajo".

Ya en 2001 el propio Tribunal Supremo anuló una orden de la consejería andaluza sobre designación de cargos intermedios porque, estando vigente el sistema de concurso, el SAS optó por la libre designación sin previa negociación.[13]

El número de puestos de libre designación en Andalucía

Conocer estas cifras es casi imposible porque a los "libredesignados" de la Junta de Andalucía y todos sus organismos, empresas públicas y fundaciones, habría que añadir los nombrados de ese modo en Ayuntamientos y Diputaciones, así como en las empresas públicas vinculadas a estos Entes Locales.

[13] En dicha sentencia se dice textualmente que "estando vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza el sistema de concurso para la **designación** de **Cargos Intermedios** de las instituciones sanitarias, sistema debidamente negociado con los Sindicatos, la Orden de la Consejería de Salud de 17 Jul. 1992 sustituyó dicho sistema por el de **libre designación** (artículo 5), sin previa negociación, «apartándose del criterio anteriormente consensuado con las organizaciones sindicales que firmaron el pacto», como así fue efectivamente, por lo que también debemos ratificar este criterio. La consecuencia derivada de ello es que dicha Orden de 17 Jul. 1992, en lo referente al sistema de **designación** de **Cargos Intermedios**, ha infringido lo establecido en el artículo 32, apartado g) de la Ley 9/1.987, redactado por Ley 7/1.990, que impone a la Administración el deber de negociar los sistemas de provisión y promoción profesional de los funcionarios públicos, por lo que debe ser declarada nula en este punto."

Tomen nota de que si aceptamos como referencia el caso de los "cargos intermedios" del Servicio Andaluz de Salud, estaríamos hablando de Jefaturas de Servicios, Jefaturas de Bloque de Enfermería, Coordinación de Programas, Coordinación y Dirección de Unidades Clínicas y Dirección de Centros de Salud, a lo que habría que añadir otros sin especificar contemplados por la Junta de Andalucía. Centenares, quizás miles de personas.

Es más, la libre designación en la sanidad andaluza ha llegado incluso hasta los celadores. De hecho, en la sentencia de 18 septiembre de 2000, recurso 1940/1999 del Tribunal Supremo, Sala Cuarta, de lo Social, se trata el caso de un celador jefe de turno que fue nombrado por el procedimiento de libre designación por la Dirección del Hospital Regional Carlos Haya de Málaga , según reconoce la propia Junta de Andalucía.

Igualmente, estos puestos de libre designación tienen presencia en el otro gran servicio público andaluz, la Educación. De hecho, en 2002, el secretario del Sindicato Andaluz de Docentes Interinos (SADI) en Cádiz, José Ramón Dorado, anunció denuncia ante la Consejería de Educación por un supuesto delito de prevaricación contra directores de centros de secundaria andaluces a los que, con autorización de los inspectores y de la entonces delegada provincial de Educación y hoy alcaldesa socialista de Jerez, Pilar Sánchez, acusaban de contratar a dedo a unos 3.000 profesores. Según Dorado, estos docentes habían sido contratados para plazas específicas de interinos sin la correspondiente convocatoria pública.[14]

De hecho, en las Universidades andaluzas hay centenares de puestos de libre designación.[15]

Es más, es que la libre designación en la educación conlleva privilegios aparejados. Por ejemplo, la Resolución de 12 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la

[14] El País, 27-11-2002

[15] Por ejemplo, se denunció a la Universidad de Huelva en 2007 porque "puestos catalogados en la "relación de puestos de trabajo" como grupo A (funcionarios que han debido superar la oposición de grupo A – licenciados) ocupados por administrativos del grupo C; comisiones de servicio concedidas a personas que pasan de una unidad administrativa a otra con la mochila a cuestas; comisiones de servicio en unidades de volumen de trabajo inexistente; exclusividades que se compensan en horas de descanso además de ser remuneradas; utilización de partidas de capítulo 6 del Presupuesto para contratación de personal (capítulo 1 – gastos de personal),entre otras cosas.

Junta de Andalucía en Huelva resolvía la convocatoria de comisiones de servicios por motivos de cargos electivos en corporaciones locales, salud familiar o por ser cónyuge o pareja de hecho de alto cargo de la administración o de personal funcionario en puesto de libre designación, del cuerpo de maestros, para el curso 2009/2010.

Dicho de otro modo, un maestro o maestra que fuera pareja, de hecho o de derecho, de alguien nombrado para un puesto de libre designación podría obtener el traslado por comisión de servicio saltándose todos los turnos vigentes.

Ayuntamientos y Diputaciones

La libre designación y su opacidad son enfermedades que infectan a todos los partidos políticos, pero dado que en Andalucía el PSOE domina las ocho diputaciones y más de la mitad de los ayuntamientos, es natural deducir que es el PSOE el partido más beneficiado por su desarrollo desmedido.

Para que nos hagamos una idea de la dificultad de obtener números razonables, digamos que el Ayuntamiento de Jerez, la novena ciudad de Andalucía, tenía no hace mucho más de veinte asesores de libre designación sólo en el entorno de la Alcaldía sin contar sus organismos y empresas.

De hecho, en 2003, el número de los cargos de confianza de los ayuntamientos de las capitales superaba al número de los concejales electos. En total, todos en conjunto tenían unas 270 personas en esta situación[16]. Dado que desde 1983, el PSOE gobernó en todas las capitales de provincia durante años y la mayoría de los ayuntamientos desde 1979, puede considerarse que fue y es el responsable principal de prácticas municipales que le interesaron y que ahora conducen a este resultado, sin que el PP ni los partidos menores, es de justicia decirlo, hayan corregido globalmente la situación.

De hecho, en 2003, el alcalde de Málaga, el popular Francisco de la Torre, reconocía que cuenta con cerca de 60 asesores o cargos de

[16] EL PAÍS - Sevilla - 20/10/2003. En estos números no están sumados los asesores y personal de libre designación de empresas públicas y organismos municipales.

confianza. Pero el récord lo ostentaba el socialista Alfredo Sánchez Monteseirín, alcalde de Sevilla, que disponía de 108 trabajadores como personal de confianza.[17]

El Ayuntamiento de Huelva tenía contratados un total de 50 cargos de confianza. La alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba contaba con sólo cinco personas en el capítulo de puestos de confianza, según constaba en los presupuestos de 2003. Tras las elecciones municipales de mayo de ese año, se incluyó a un asesor de prensa más. En Almería existía una veintena de cargos de confianza.

En las Diputaciones andaluzas, la situación era parecida. Las ocho diputaciones provinciales andaluzas, de las que siete estaban gobernadas por el PSOE, empleaban en 2002 a 277 cargos de confianza[18], una cifra que superaba asimismo al número de diputados que conforman las corporaciones provinciales (225).

Pero no todas recurrían a la contratación de personal de confianza con la misma frecuencia. De las ocho diputaciones destaca el caso de Sevilla, gobernada por el PSOE desde 1979, que contaba con 91 cargos de confianza, que representaban el 32% de los contabilizados entre todas. [19]

¿Cómo conocer el número de puestos de libre designación en cada Ayuntamiento y en el sector público local? Parece una tarea

[17] En Sevilla, respecto a las plazas asignadas a cada grupo, tanto el PSOE como el PP contaban en 2003 con 15 cada uno, mientras que el PA tenían siete e IU, cinco. Había también 15 directores de área, así como dos personas de confianza asignadas en cada uno de los seis distritos. Los dos organismos autónomos, la Gerencia de Urbansimo y el Instituto de Deportes, tenían 4 y 2 personas de confianza respectivamente. Además, había otras seis plazas en el servicio de atención al ciudadano, dos en la oficina del Plan Estratégico, cuatro en el servicio de Parques, dos en la Bienal de Arte Flamenco y seis en el centro de prensa que coordina la comunicación del gobierno municipal. Las retribuciones anuales del denominado "personal eventual de confianza y asesoramiento" oscilaba entre los 20.794,97 euros anuales consignados para tres plazas de secretaria y los 59.938,4 que cobran al año los directores de área. Ver El País, 20-10-2003.

[18] Para ver su distribución global, ver El País, 2-11-2002. Tampoco en este caso están sumados los asesores y puestos de libre designación de empresas públicas y organismos dependientes de las Diputaciones.

[19] La Diputación de Sevilla, presidida entonces por el socialista Luis Navarrete, precisamente cuñado de Alfredo Sánchez Monteseirín, alcalde de Sevilla, era la que contaba con más cargos de confianza de todas las instituciones provinciales. Los 91 plazas representaban el 32% de los 277 puestos de libre designación que suman entre las ocho corporaciones provinciales. De los puestos de confianza de Sevilla, repartidos entre Presidencia, 10 áreas de gobierno y cada uno de los cuatro grupos políticos, una docena tenían rango directivo, mientras que el resto se consideraba "personal eventual y de asesoramiento". Los directivos correspondían al jefe de gabinete del presidente, los directores de área y el director de comunicación y relaciones externas. De los restantes 79 puestos de asesoramiento el más nutrido estaba destinado a Presidencia, que disponía de 12 cargos, mientras que las distintas áreas de gobierno contaban con una cifra que oscilaba entre uno y cuatro asesores. Para los cuatro grupos políticos con presencia en el Pleno de la Diputación se destinaron 37 personas de confianza, que se distribuyen entre PSOE (9), PP (9), PA (9) e IU (10). Es decir, de los 91 puestos, 63 iban a parar al PSOE y 28 a la oposición. Las retribuciones brutas anuales del personal eventual y de asesoramiento oscilaban en 2002 entre los 51.915 euros de los asesores ejecutivos, coordinadores y jefes de área y los 20.856 euros que cobran los auxiliares administrativos. Ver El País, Sevilla 02/11/2003.

imposible a menos que hubiera la obligación política y jurídica de consignarlos en un registro *ad hoc*.

Si buceamos en el **Buscador** del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por "libre designación" encontramos nada menos que 9.167 coincidencias expresas hasta el 2 de julio de 2009, fecha límite de nuestra investigación en este caso.

Pongamos una serie de ejemplos para mostrar la extremada complejidad de dar números acerca de la libre designación en Andalucía, y, especialmente, en sus Ayuntamientos.

En el ANUNCIO de 7 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), de bases para la selección de un Policía Local, se expresa que tal puesto será provisto por el sistema de libre designación.

Incluso los adjuntos a la Tesorería, que ya es muy grave, pueden ser objeto de la libre designación como se demuestra en la Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría, Vicesecretaría, Intervención, Viceintervención, Tesorería y adjunto a la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), para su provisión por el sistema de libre designación.

Por poner otro ejemplo, los coordinadores de distrito del Ayuntamiento de Sevilla son puestos de libre designación que recaen en militantes socialistas como Mª José Begines, concejal socialista en el Ayuntamiento de Brenes y coordinadora de actividades del distrito Este desde el 24 de febrero de 2006.

El PSOE de Granada, en sus documentos oficiales, ha solicitado por escrito a los cargos políticos de la Junta de Andalucía que los puestos de libre designación sean para "militantes o simpatizante declarados".

La libre designación en la Junta de Andalucía

Aunque igualmente difícil de contar, al menos en el caso de la Junta de Andalucía hay algunas referencias oficiales. En mayo de 2009, los funcionarios del Parlamento andaluz convocaron una huelga en contra del "uso abusivo" de la libre designación y en defensa de "una función pública parlamentaria específica y del derecho de los trabajadores a la carrera profesional".[20] Como puede apreciarse, la percepción del abuso es un hecho cotidiano. Incluso si son "liberados" sindicalmente, quienes ostentan puestos de libre designación pueden, en ocasiones, seguir cobrando como tales.[21]

Las primeras cifras: 2.889 libredesignados

Aunque pueda parecer insólito por lo inesperado e inhabitual, fue la Junta de Andalucía la que dio, no hace mucho, unas cifras increíbles sobre el personal de libre designación en la administración andaluza.

Con el propósito evidente de rebajar el porcentaje de los designados a dedo mediante el procedimiento de la libre designación, la hasta hace poco consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Evangelina Naranjo, afirmó que, en Andalucía, **sólo** el **4,3 por ciento de los funcionarios** de la Junta eran de libre designación.

Según los datos aportados por la Consejera, la Junta tiene 2.889 cargos de libre designación sobre 65.913 funcionarios de la Administración. En esta cifra ni siquiera estaban contabilizados los cargos de confianza de la Administración autonómica, personal que tiene un contrato de carácter eventual. El problema fue que estos datos no se correspondían con la realidad oficial, como vamos a tratar de demostrar.

Como puede comprobarse, hay poco más de 37.500 empleados, entre funcionarios y laborales, en la Junta de Andalucía y sus organismos. Recuerden este cuadro:

[20] Europa Press, 28-05-09

[21] El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, admitió la reclamación de un enfermero a quien se le dejaron de pagar las cuantías correspondientes a su puesto de libre designación cuando fue nombrado para realizar tareas sindicales.

TABLA 1.8.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

CC.AA / PROVINCIAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							TOTAL
	ADMINISTRACIÓN GENERAL				OTROS ADMÓN.PÚBLICA			
	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL	Fuerzas de Seguridad	Admón. Justicia	TOTAL	
Andalucía	**37.585**	**113.479**	**95.429**	**246.493**		**8.003**	**8.003**	**254.496**
Almería	2.805	10.552	5.964	19.321		608	608	19.929
Cádiz	4.064	16.675	13.340	34.079		1.122	1.122	35.201
Córdoba	3.562	11.729	9.424	24.715		644	644	25.359
Granada	4.278	12.976	11.378	28.632		1.046	1.046	29.678
Huelva	2.823	7.999	6.064	16.886		483	483	17.369
Jaén	3.590	10.281	7.688	21.559		550	550	22.109
Málaga	4.105	18.540	17.134	39.779		1.675	1.675	41.454
Sevilla	12.358	24.727	24.437	61.522		1.875	1.875	63.397
Aragón	**9.351**	**16.588**	**16.696**	**42.635**		**1.230**	**1.230**	**43.865**
Huesca	1.758	3.711	2.352	7.821		178	178	7.999
Teruel	1.664	2.688	1.942	6.294		109	109	6.403
Zaragoza	5.929	10.189	12.402	28.520		943	943	29.463
C. F. Navarra	**4.648**	**8.524**	**9.255**	**22.427**	**983**	**511**	**1.494**	**23.921**
C. Madrid	**26.750**	**56.047**	**72.201**	**154.998**		**7.080**	**7.080**	**162.078**
C. Valenciana	**13.446**	**56.661**	**52.161**	**122.268**		**4.699**	**4.699**	**126.967**
Alicante	3.064	21.711	17.927	42.702		1.635	1.635	44.337
Castellón	1.625	7.901	6.273	15.799		502	502	16.301
Valencia	8.757	27.049	27.961	63.767		2.562	2.562	66.329
Canarias	**8.258**	**25.943**	**24.516**	**58.717**	**53**	**2.222**	**2.275**	**60.992**
Las Palmas	3.881	13.868	12.903	30.652		1.228	1.228	31.880
S. C. Tenerife	4.377	12.075	11.613	28.065	53	994	1.047	29.112
Cantabria	**4.695**	**7.119**	**7.929**	**19.743**		**682**	**682**	**20.425**
Castilla-La Mancha	**19.223**	**27.423**	**22.988**	**69.634**				**69.634**
Albacete	3.224	5.923	4.601	13.748				13.748
Ciudad Real	4.241	6.977	6.797	18.015				18.015
Cuenca	2.455	3.053	2.341	7.849				7.849
Guadalajara	2.406	3.027	2.583	8.016				8.016
Toledo	6.897	8.443	6.666	22.006				22.006
Castilla y León	**22.072**	**31.452**	**34.197**	**87.721**				**87.721**
Ávila	1.504	2.696	2.166	6.366				6.366
Burgos	2.525	4.052	5.115	11.692				11.692
León	2.530	5.746	6.114	14.390				14.390
Palencia	1.669	2.262	2.315	6.246				6.246
Salamanca	2.126	4.337	5.217	11.680				11.680
Segovia	1.595	2.706	1.918	6.219				6.219
Soria	1.627	1.638	1.560	4.825				4.825
Valladolid	6.760	5.336	7.173	19.269				19.269
Zamora	1.736	2.679	2.619	7.034				7.034
Cataluña	**33.401**	**72.579**	**35.450**	**141.430**	**16.123**	**6.888**	**23.011**	**164.441**
Barcelona	23.523	47.735	26.591	97.849	11.030	5.176	16.206	114.055
Girona	3.131	9.132	2.752	15.015	1.842	691	2.533	17.548
Lleida	3.203	5.597	2.400	11.200	1.361	328	1.689	12.889
Tarragona	3.544	10.115	3.707	17.366	1.890	693	2.583	19.949
Extremadura	**15.693**	**17.293**	**15.555**	**48.541**				**48.541**
Badajoz	10.303	10.591	9.735	30.629				30.629
Cáceres	5.390	6.702	5.820	17.912				17.912
Galicia	**16.318**	**38.151**	**33.966**	**88.435**		**2.755**	**2.755**	**91.190**
A Coruña	7.564	15.658	14.576	37.798		1.204	1.204	39.002
Lugo	2.600	5.274	4.410	12.284		289	289	12.573
Ourense	2.432	4.164	4.876	11.472		287	287	11.759
Pontevedra	3.722	13.055	10.104	26.881		975	975	27.856
I.Balears	**5.457**	**12.445**	**9.300**	**27.202**				**27.202**
La Rioja	**2.791**	**3.714**	**3.530**	**10.035**				**10.035**
P. Asturias	**7.515**	**12.537**	**14.694**	**34.746**		**1.175**	**1.175**	**35.921**
País Vasco	**6.227**	**24.834**	**22.840**	**53.901**	**7.701**	**2.544**	**10.245**	**64.146**
Álava	3.034	3.943	4.346	11.323	1.622	391	2.013	13.336
Guipúzcoa	1.327	8.537	6.523	16.387	2.107	717	2.824	19.211
Vizcaya	1.866	12.354	11.971	26.191	3.972	1.436	5.408	31.599
R. Murcia	**9.967**	**24.382**	**19.644**	**53.993**				**53.993**
Ceuta	**1.555**			**1.555**				**1.555**
Melilla	**1.369**			**1.369**				**1.369**
TOTAL	**246.321**	**549.171**	**490.351**	**1.285.843**	**24.860**	**37.789**	**62.649**	**1.348.492**

Según esta cifra, el porcentaje de funcionarios de libre designación sería ya del 7,69 por ciento. Incluso si le añadiéramos los funcionarios transferidos de la Administración de Justicia, que son 8.270, el número total de funcionarios y laborales en la Junta sería de 48.560 y el porcentaje de los de libre designación estaría en torno al 6,5 por ciento.

Pero es que la consejera se refirió meramente a "funcionarios" de la Junta. Los funcionarios de la Junta, no laborales e interinos, con plazas conseguidas "teóricamente" por oposición (no todos las han conseguido así), son aproximadamente, según fuentes sindicales, 30.000 (incluyendo los funcionarios de Justicia en el lote). Otros, como la propia Junta, dan cifras menores: apenas 24.000, en cuyo caso el porcentaje de libredesignados subiría por encima del 10 por ciento.[22]

PERSONAL FUNCIONARIO

Niveles/ Grupos	A1		A2		C1		C2		E		Total			IPRHM
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL	
30	102	56									102	56	158	0,71
29	55	30									55	30	85	0,71
28	457	321			1		1				459	321	780	0,82
27	357	218	4					1			361	219	580	0,76
26	464	297	182	106			3				649	403	1.052	0,77
25	1.447	1.035	912	548	5		3				2.367	1.583	3.950	0,80
24	81	74	145	107			1				227	181	408	0,89
23	261	249	291	157	1			1			553	407	960	0,85
22	527	661	112	121	304	381	7	2			950	1.165	2.115	1,10
21			2		47						49	0	49	0,00
20			119	57	584	486	4				707	543	1.250	0,87
19				1							0	1	1	2,00
18			475	732	1.167	1.754	194	620			1.836	3.106	4.942	1,26
17					20	52	21	40			41	92	133	1,38
16					452	582	303	284			755	866	1.621	1,07
15					1.169	1.995	21	34			1.190	2.029	3.219	1,26
14					1	1	829	1.813	5	1	835	1.815	2.650	1,37
13									17	4	17	4	21	0,38
12									73	70	73	70	143	0,98
TOTAL	**3.751**	**2.941**	**2.242**	**1.829**	**3.751**	**5.251**	**1.387**	**2.795**	**95**	**75**	**11.226**	**12.891**	**24.117**	**1,07**
IPRHM	**0,88**		**0,90**		**1,17**		**1,34**		**0,88**			**1,07**		

Consecuentemente, la señora Consejera o desconocía el número de funcionarios reales de la Junta o intencionadamente estaba tratando

[22] Informe de la Junta sobre el impacto de género en los presupuestos de 2011

de confundir a los ciudadanos rebajando el peso estadístico del personal de libre designación. No es lo mismo, claro está, desde el punto de vista de la comunicación político-emotiva, hablar de un 4 por ciento que de un 10 por ciento, más difícil de digerir y justificar.

Chaves bate el récord cifrando en 5.000 los libredesignados

Javier Arenas, presidente del PP de Andalucía, lanzó una cifra de "libredesignados" nombrados por el gobierno de Manuel Chaves: 4.000 personas. Naturalmente, tenía que ser prudente ante la ausencia de datos fidedignos. En realidad, el propio Manuel Chaves los había cifrado, en un debate parlamentario de 2006, en 5.000.

Manuel Chaves, el 23 de noviembre de 2006, en un debate sobre la Ley de la Función Pública con Concha Caballero, portavoz de IU-CA-Los Verdes que lo acusó de clientelismo y enchufismo, se defendió aludiendo a que de los 250.000 empleados públicos de Andalucía "*sólo*" el 2 por ciento eran cargos de libre designación.

Como puede apreciarse, Chaves alude en este texto a los 250.000 empleados públicos.

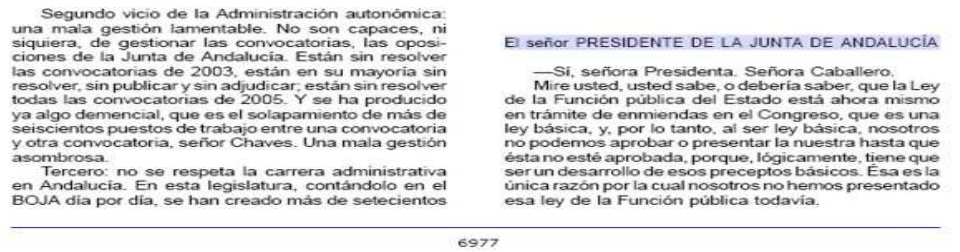

Segundo vicio de la Administración autonómica: una mala gestión lamentable. No son capaces, ni siquiera, de gestionar las convocatorias, las oposiciones de la Junta de Andalucía. Están sin resolver las convocatorias de 2003, están en su mayoría sin resolver, sin publicar y sin adjudicar; están sin resolver todas las convocatorias de 2005. Y se ha producido ya algo demencial, que es el solapamiento de más de seiscientos puestos de trabajo entre una convocatoria y otra convocatoria, señor Chaves. Una mala gestión asombrosa.

Tercero: no se respeta la carrera administrativa en Andalucía. En esta legislatura, contándolo en el BOJA día por día, se han creado más de setecientos

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí, señora Presidenta. Señora Caballero.

Mire usted, usted sabe, o debería saber, que la Ley de la Función pública del Estado está ahora mismo en trámite de enmiendas en el Congreso, que es una ley básica, y, por lo tanto, al ser ley básica, nosotros no podemos aprobar o presentar la nuestra hasta que ésta no esté aprobada, porque, lógicamente, tiene que ser un desarrollo de esos preceptos básicos. Ésa es la única razón por la cual nosotros no hemos presentado esa ley de la Función pública todavía.

6977

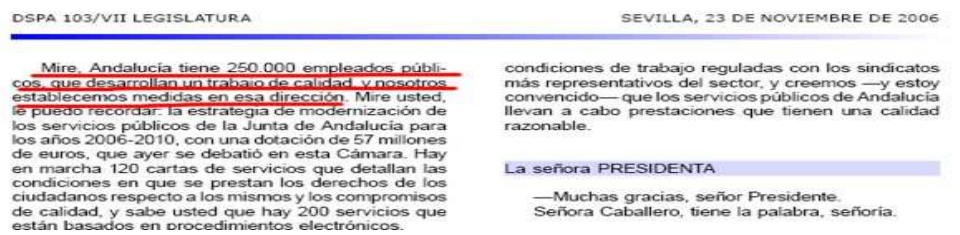

DSPA 103/VII LEGISLATURA SEVILLA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

Mire, Andalucía tiene 250.000 empleados públicos, que desarrollan un trabajo de calidad, y nosotros establecemos medidas en esa dirección. Mire usted, le puedo recordar: la estrategia de modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía para los años 2006-2010, con una dotación de 57 millones de euros, que ayer se debatió en esta Cámara. Hay en marcha 120 cartas de servicios que detallan las condiciones en que se prestan los derechos de los ciudadanos respecto a los mismos y los compromisos de calidad, y sabe usted que hay 200 servicios que están basados en procedimientos electrónicos.

condiciones de trabajo reguladas con los sindicatos más representativos del sector, y creemos —y estoy convencido— que los servicios públicos de Andalucía llevan a cabo prestaciones que tienen una calidad razonable.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Caballero, tiene la palabra, señoría.

Posteriormente, en este otro, se refiere al 2 por ciento de la totalidad.

... la falta de cobertura de las plazas y la falta de transparencia de la Administración, y la falta de cumplimiento de los compromisos que se hicieron con los propios sindicatos.

En los presupuestos falta el dinero de la subida salarial que ustedes pactaron y que ustedes vendieron a bombo y platillo. ¿Por qué no está ese dinero de la subida salarial que ustedes negociaron con los sindicatos andaluces para el próximo año, para 2007? Hay, como digo, una amenaza de huelga general. Y me parece que eso no tiene precedentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y usted no me puede decir que no hacen una Ley de Función Pública andaluza porque hay una Ley de Bases tramitándose en el Congreso de los Diputados. No, señor Chaves, porque, con anterioridad a la ley que se está tramitando, había otra ley de la función pública; es decir, las bases estaban establecidas. Ustedes no han hecho una Ley de la Función Pública andaluza porque han sido incapaces de hacerla y porque hacen una Administración pública...

La señora PRESIDENTA

—Señora Caballero...

La señora CABALLERO CUBILLO

—Termino inmediatamente, señora Presidenta.

... a su servicio. Y, en ese sentido, los procedimientos de mérito, de concurrencia, de carrera profesional, etcétera, estorban en esta Junta de Andalucía, señor Chaves.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

ley nuestra sin tener aprobada previamente la ley del Estado, porque es una ley básica, que todo el mundo sabía que iba a sustituir a la anterior.

Usted dice que hay desmoralización. Es su opinión personal. ¿La basa usted en un indicio, en algún dato? Es un juicio de valor. Mire usted, mi experiencia, señora Caballero, es que todo lo que hace referencia a la Función pública, Administración General de Justicia, sector sanitario y educativo, todo, se ha negociado con los sindicatos más representativos, todo —carrera profesional, condiciones de trabajo, condiciones salariales—, y hemos cumplido estrictamente lo que hemos pactado con los sindicatos. Eso es así. Siempre lo hemos pactado, señora Caballero.

Y usted me habla de la designación. La libre designación, señora Caballero, está regulada por ley. ¿Sabe usted cuántos cargos de libre designación hay en la Junta de Andalucía? Un 2% del total. ¿Usted me puede decir, señora Caballero, que allí donde Izquierda Unida gobierna —en el País Vasco, Cataluña, en Asturias, o en cualquiera de los Ayuntamientos andaluces donde ustedes gobiernan— no hay cargos de libre designación, señora Caballero?

Y, cuando usted me habla de externalización, señora Caballero, ¿en esas Comunidades Autónomas hay algunos servicios externos? ¿Sí o no? Claro que los hay, y más que en Andalucía.

Y mire usted, yo simplemente quiero terminar diciéndole lo siguiente: nosotros apostamos por la Función pública y por los servicios públicos. Y hay situaciones —ya le he dicho lo que representa el sector externo—, como limpieza, jardinería, seguridad, desarrollos informáticos o mantenimiento, que, por razones de eficacia, se atribuyen a algunas empresas privadas... Déjeme continuar, señora Caballero, por favor, que yo la he escuchado con mucho respeto. Pues bien, todo esto se ha externalizado como en cualquier otra Comunidad Autónoma, y representa una ínfima parte de los servicios públicos.

Y termino diciéndole, señora Caballero, que el empleo público sigue creciendo en la Junta de An-

Hagan la cuenta y le saldrán 5.000.

Los listados de efectivos reales de la Junta de Andalucía

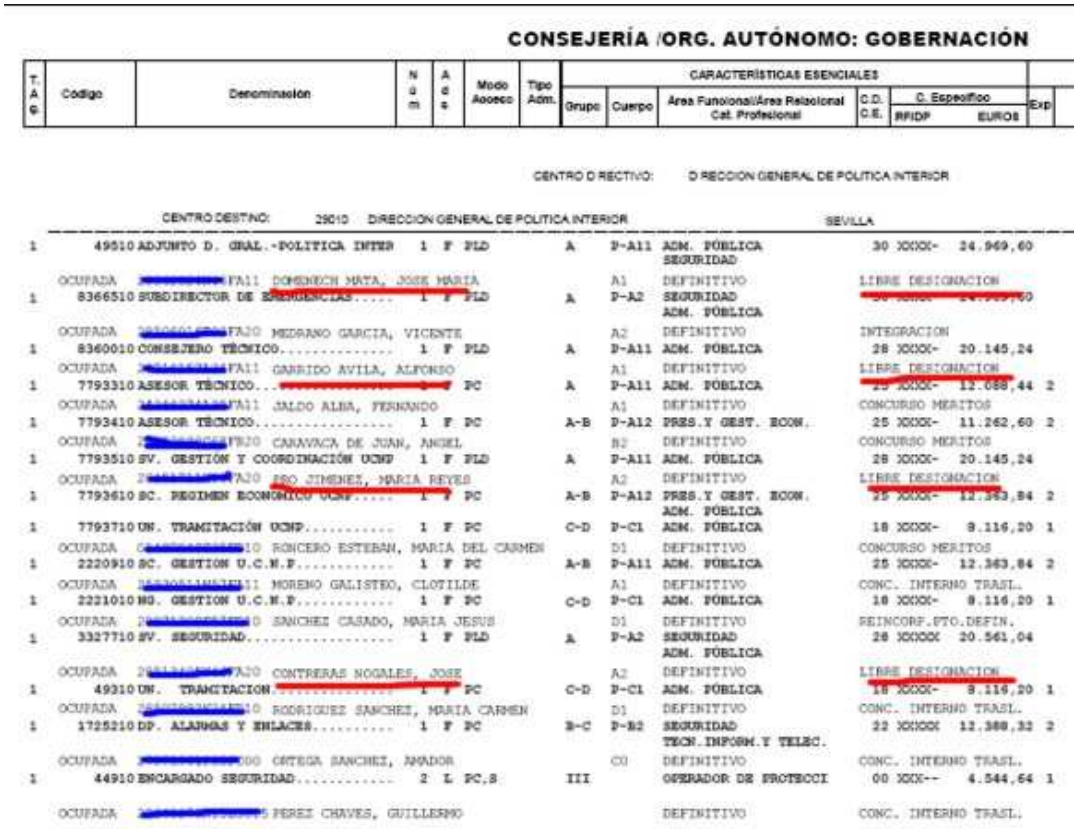

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

T. A. G.	Código	Denominación	N ú m	A c s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: 29010 DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA

1	49510	ADJUNTO D. GRAL.-POLITICA INTER	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	30	XXXX-	24.969,60		
	OCUPADA	[redacted] FA11 DOMENECH MATA, JOSE MARIA					A1	DEFINITIVO	LIBRE DESIGNACION				
1	8366510	SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	1	F	PLD	A	P-A2	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	[redacted]				
	OCUPADA	[redacted] FA20 MEDRANO GARCIA, VICENTE					A2	DEFINITIVO	INTEGRACION				
1	8360010	CONSEJERO TÉCNICO	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	20.145,24		
	OCUPADA	[redacted] FA11 GARRIDO AVILA, ALFONSO					A1	DEFINITIVO	LIBRE DESIGNACION				
1	7793310	ASESOR TÉCNICO	[redacted]		PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.088,44	2	
	OCUPADA	[redacted] FA11 JALDO ALBA, FERNANDO					A1	DEFINITIVO	CONCURSO MERITOS				
1	7793410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.262,60	2	
	OCUPADA	[redacted] FB20 CARAVACA DE JUAN, ANGEL					B2	DEFINITIVO	CONCURSO MERITOS				
1	7793510	SV. GESTIÓN Y COORDINACIÓN UCNP	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	20.145,24		
	OCUPADA	[redacted] FA20 ZEO JIMENEZ, MARIA REYES					A2	DEFINITIVO	LIBRE DESIGNACION				
1	7793610	SC. REGIMEN ECONOMICO UCNP	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.363,84	2	
1	7793710	UN. TRAMITACIÓN UCNP	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.116,20	1	
	OCUPADA	[redacted] 10 RONCERO ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN					D1	DEFINITIVO	CONCURSO MERITOS				
1	2220910	SC. GESTION U.C.N.P	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.363,84	2	
	OCUPADA	[redacted] 11 MORENO GALISTEO, CLOTILDE					A1	DEFINITIVO	CONC. INTERNO TRASL.				
1	2221010	NG. GESTION U.C.N.P	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.116,20	1	
	OCUPADA	[redacted] 0 SANCHEZ CASADO, MARIA JESUS					D1	DEFINITIVO	REINCORP.PTO.DEFIN.				
1	3327710	SV. SEGURIDAD	1	F	PLD	A	P-A2	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	28	XXXXX	20.561,04		
	OCUPADA	[redacted] FA20 CONTRERAS NOGALES, JOSE					A2	DEFINITIVO	LIBRE DESIGNACION				
1	49310	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.116,20	1	
	OCUPADA	[redacted] 10 RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN					D1	DEFINITIVO	CONC. INTERNO TRASL.				
1	1725210	DP. ALARMAS Y ENLACES	1	F	PC	B-C	P-B2	SEGURIDAD TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXXX	12.388,32	2	
	OCUPADA	[redacted] 00 ORTEGA SANCHEZ, AMADOR					C0	DEFINITIVO	CONC. INTERNO TRASL.				
1	44910	ENCARGADO SEGURIDAD	2	L	PC,S	III		OPERADOR DE PROTECCI	00	XXX--	4.544,64	1	
	OCUPADA	[redacted] 5 PEREZ CHAVES, GUILLERMO						DEFINITIVO	CONC. INTERNO TRASL.				

La que antecede es la copia de una de las páginas de estos efectivos reales de la Junta de Andalucía, listados en los que aparecen los datos personales y la clase de puesto que ocupa cada trabajador.

En estos listados, la *libre designación* se menciona expresamente en el caso de los funcionarios, como puede comprobarse, y se caracteriza como SNL en el caso del personal laboral[23]. Pueden contarse y las hemos contado. Los resultados, tras examinar las casi 4.000 fichas de los listados de efectivos reales de 2008, son los siguientes:

- Libre designación expresamente considerados: 1.756

[23] Según Normativa Laboral. Ver el cuadro que aparece en la página 3 de este capítulo, donde estas siglas son visibles.

- SNL, 518
- Altos cargos, 304

Por tanto, el total, salvo error u omisión es 2.578, una cifra cercana por debajo a la aportada por la ex consejera de Gobernación si es que se refería exclusivamente a los listados de efectivos reales de la Junta de Andalucía.

Conclusiones

Como puede comprobarse, diferentes cifras. En realidad, ¿de cuánta gente estamos hablando en su conjunto? Como poco de decenas de miles, si incluimos a la Junta, a sus organismos, a sus empresas públicas, a sus Fundaciones, a los Ayuntamientos, Diputaciones y sector público local, a la Sanidad, a las Universidades y a la Educación.

Pero nadie lo sabe y nosotros no hemos podido cuantificarlo totalmente. La investigación sólo puede poner de manifiesto la sospecha de que la cifra real debe ser inmensamente grande.

De todos modos, hace falta un estudio riguroso que lo demuestre o, si se quiere, una Comisión de Investigación del Parlamento de Andalucía que cifre adecuadamente, con un método riguroso y con ayuda de la Cámara de Cuentas, el número de "libredesignados" que pululan en Andalucía.

Admitidos ya por Manuel Chaves, 5.000, sólo en la Junta de Andalucía, incluso *El País* comprendió que el número final debía ser escandaloso y prefirió dar por bueno, cosa habitual en él, el número de Chaves. Contó, eso sí, a su modo, los mimbres de la polémica.[24]

[24] "La izquierdista (se refiere a Concha Caballero, portavoz de IU-CA) utilizó una cita del discurso de investidura como presidente de Manuel Chaves de 1994, en la que ya anuncia la ley de la función pública, para resaltar el retraso que arrastra la norma, y los "vicios" y malos hábitos que se han instaurado en todo este tiempo de dilación. Entre ellos, la externalización de los empleos (9.000, según los sindicatos) y la proliferación de las empresas públicas y fundaciones, cuyos trabajadores están fuera de la función pública.

Caballero también dijo que la mitad de las promociones internas están sin resolver, se han solapado más de 600 puestos de trabajo en las convocatorias 2003-2005, y se han creado en lo que va de legislatura 750 puestos de libre designación. "¿Quiere decirme qué clase de carrera administrativa se puede hacer si en cada jefatura de servicio han colocado un puesto de libre designación?", preguntó la portavoz, al tiempo que censuró la falta de diálogo con los sindicatos y el que ni si quiera se cumpla con la subida salarial pactada porque faltan 100 millones de euros.
El presidente justificó la demora de la ley en el hecho de que el Congreso de los Diputados esté tramitando una ley básica, que como tal, es de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas. "¿Qué sentido tiene hacer una ley en Andalucía cuando se prepara la estatal, que todo el mundo sabía qué iba a cambiar?", dijo. Manuel Chaves se centró en la calidad de los servicios públicos y el grado de satisfacción de los ciudadanos, por ejemplo, en hospitales y centros de salud. Sobre la función pública en sí y los problemas de los funcionarios, señaló que los puestos de libre designación significan el 2%, una cifra que no consideró en nada abusiva, y que la externalización de los servicios es en realidad "ínfima".” *El País*, 24-11-2006

SEGUNDA PARTE: LA INTERVENCIÓN DEL PSOE EN LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL ANDALUZA

—Voy con frecuencia a un bar que usted visitaba mucho durante el invierno pasado. Nunca coincidimos. Es decir, sí coincidimos una vez pero no me vio. Álex me habló de usted. Me dijo que paraba en la Pensión Astor. Yo vivo muy cerca de allí y conozco al dueño. No sé cómo logró librarse de él. Cuando se cae en la telaraña que teje para tenerlo a uno a merced de sus tráficos siniestros, es muy difícil escaparse.
— ¿Usted lo ha conseguido? —le pregunté, tratando a mi vez de sorprenderla.

Alvaro Mutis - Empresas y tribulaciones de Maqroll el Gaviero

Introducción general

Según el Anuario del Grupo Joly del año 2009, Andalucía tenía, en términos absolutos, el presupuesto más voluminoso de las regiones españolas, 29.000 millones de euros en 2007, seguida de cerca por Cataluña, con 27 mil millones, y ya más lejos Madrid, con 18 mil millones.[1] En términos relativos, mientras que en conjunto el gasto público medio de las comunidades autónomas ascendió al 15 por ciento de su PIB en 2007, el andaluz superó el 20 por ciento. En estos términos, sólo Extremadura, Castilla la Mancha y Navarra sobrepasaban a Andalucía.

Ambas cifras ponen de manifiesto un gran protagonismo de lo público en las regiones donde el PSOE ha gobernado ininterrumpidamente desde 1982 con excepción de Navarra, donde, no se olvide, también gobernó el PSOE desde 1984 a 1991 y desde

[1] Para el año 2012, el total del Presupuesto de la Junta de Andalucía asciende a 32.072,7 millones de euros.

1995 a 1999.[2]

Según los datos más recientes y a pesar de la crisis, la tendencia se acentuó puesto que según el presupuesto de la Junta para 2011, 31.682,2 millones de euros, el porcentaje del mismo sobre el PIB ascendió a casi el 21 por ciento.

Del presupuesto parten tres líneas de dominación claves sobre la economía y la sociedad andaluzas instrumentadas por el PSOE: las subvenciones, las contrataciones públicas y adjudicaciones y las empresas públicas tanto en la Junta de Andalucía como en Ayuntamientos y Diputaciones.[3]

En una situación tal que más de uno de cada cinco euros que recorre las arterias económicas de Andalucía es un euro de la Junta, la influencia del gobierno socialista es y ha de ser tremenda. [4]

Con las subvenciones se puede ayudar temporalmente al desarrollo de una economía andaluza eficiente y libre o se la puede condicionar sembrándola y penetrándola con empresas "amigas" facilitando que triunfen las empresas "correligionarias" o "rendidas" ante el poder socialista, al margen de toda eficiencia.

Uno de estos ejemplos, tal vez el más conocido más no el único ni siquiera el más importante, es el PER, actual programa de fomento del empleo rural, entendido como gran subvención, en cientos de pueblos rurales andaluces. Concebido inicialmente para aliviar las tensiones sociales en los campos andaluces y extremeños[5], fue convertido luego en instrumento de dominación política y social.

---

[2] No siempre el color político tiene influencia sobre las prácticas de los partidos. En este capítulo, por ejemplo, se puede comprobar cómo las empresas públicas crecen a ritmo parecido en determinadas regiones gobernadas por el PP.

[3] Además de su mayoría en la Junta desde 1982, el PSOE gobierna desde 1979 en casi todas las Diputaciones, salvo breves períodos de tiempo en Almería y Málaga. Aunque en 2011, gobernaba en 7 de las 8 y en casi 500 de los 770 ayuntamientos andaluces, el panorama ha cambiado esencialmente tras las elecciones de 2011, en las que el PP ha conquistado cinco de las ocho diputaciones y gobierna en las capitales y las principales ciudades andaluzas.

[4] Es posible que en otras Autonomías el comportamiento del Partido Popular u otros partidos como el PNV o CiU haya sido semejante en este o en otros aspectos de los que tratamos en este libro. No obstante, este es un libro sobre Andalucía y sobre lo que ha ocurrido en Andalucía, con una hipótesis sobre el porqué ha ocurrido.

[5] Y sobre todo, para impedir una nueva emigración andaluza y extremeña, ahora en plena democracia.

Igualmente ocurre con las que se destinan a asociaciones ciudadanas.

Con las contrataciones y adjudicaciones, se dinamiza la vida nacional y/o regional si son las mejores empresas las que acceden a los contratos del Estado y/o de las CC.AA para satisfacer necesidades o proyectos de interés general. Pero si la mayoría de ellas carece de publicidad, concurrencia y limpieza, podría ocurrir lo mismo: el ascenso de los mediocres por su proximidad al poder político sin mejora de la eficiencia.

Con las empresas públicas pueden hacerse dos cosas. Una, creer seria y sinceramente en ellas por servir a objetivos públicos. Los más honestos socialistas creen que la justificación para la creación de estas compañías públicas tiene como argumento de fondo una supuesta ganancia de eficiencia que se deriva del modelo estatal de gestión público.

Esto es, se confunde lo público con lo Estatal o Autonómico. Se persiste en la creencia infundada de que "lo público" funciona mejor que "lo privado" o que beneficia más a las mayorías, aunque no sea así de hecho.[6] Las evidencias empíricas no avalan esta tesis. Servicio público no quiere decir necesariamente gestión estatal, autonómica y/o municipal. En numerosas ocasiones, las empresas privadas pueden satisfacer tales intereses públicos a menores precios y con mejor gestión

La otra cosa que puede hacerse con las empresas públicas, aun sabiendo que son habitualmente ineficaces, es utilizarlas como instrumento al servicio del poder político, que no del público.[7]

---

[6] Por ejemplo, el transporte de viajeros por carretera en España está casi totalmente en manos privadas y mantiene unos precios y calidades bien competitivos. Viajar en autobús de Madrid a Sevilla, ida y vuelta, cuesta poco más de 30 euros, tarda seis horas y se realiza en confortables y modernos vehículos.

[7] María Gómez Agustín, op. cit., página 453. Según la autora, la eficiencia de una compañía, empresa o sociedad, no tiene a priori nada que ver con su adscripción o no a una Administración Pública. Es más, la creación de una empresa pública solo resulta razonable si:

• el objeto social de la nueva compañía no compite con actividades que desarrolla el sector privado,

• su actividad se rige por criterios de mercado y eficiencia,

• las operaciones de endeudamiento que llevan a cabo estos nuevos entes se adecuan temporalmente a los plazos de amortización de las inversiones que financian.

Sin embargo, como se concluye en el mencionado Boletín de Cajamar citado a pie de página muchas de las empresas que se crean no cumplen ninguno de estos requisitos. En la práctica, la proliferación de sociedades públicas responde

En 2008, Andalucía contaba con 269 entidades públicas diversas. Vea este cuadro del Ministerio de Economía y Hacienda:

Cuadro 1

Nº de entidades

Número de entes que componen el inventario

	Administración General	OO.AA. Administrativos	OO.AA. Comerciales	Organismos Autónomos	Entid. Públicas Empresariales	Entes públicos	Consorcios	Fundaciones	Otras instituc. sin ánimo de lucro	Sociedades Mercantiles	Universidades	Total
Andalucía	1	12	0	0	0	13	133	19	2	79	10	269
Aragón	1	0	0	6	0	12	12	14	0	35	1	81
P. de Asturias	1	0	0	8	3	8	7	2	0	30	1	60
Illes Balears	1	5	0	0	0	18	100	25	0	16	1	166
Canarias	1	11	1	0	0	3	11	9	0	30	2	68
Cantabria	1	2	0	4	1	4	4	8	0	31	1	56
Castilla y León	1	2	0	2	0	5	12	32	1	16	4	75
Castilla - La Mancha	1	2	0	7	0	4	13	19	0	16	1	63
Cataluña	1	25	5	0	0	44	140	2	0	44	8	269
Extremadura	1	4	1	1	0	2	18	15	0	23	1	66
Galicia	1	10	3	0	0	23	21	58	0	27	3	146
Madrid	1	11	5	0	0	27	30	15	1	31	6	127
Región de Murcia	1	6	2	1	2	6	30	16	1	21	2	88
C. Foral de Navarra	1	10	0	1	0	0	2	6	0	49	1	70
La Rioja	1	0	0	4	2	2	2	8	0	8	1	28
C. Valenciana	1	6	4	0	0	22	14	32	1	38	5	123
Ciudad de Ceuta	1	5	1	0	0	0	1	0	0	11	0	19
Ciudad de Melilla	1	4	0	0	0	0	1	0	0	4	0	10
Varios	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	5
Total	18	115	22	34	8	193	554	280	6	511	48	1.789

Sólo dos años después, en enero de 2010, según los datos del Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas[8], había ya 350 entes registrados en Andalucía, 81 más: 149 consorcios, 97 sociedades mercantiles, 55 fundaciones, 16 organismos autónomos administrativos, 14 entes públicos, diez universidades, cuatro entidades públicas empresariales, una agencia, un ente de administración general y tres institucionales sin ánimo de lucro.

En enero de 2011, sólo un año después, eran 26 más: 376 en total. Vea el nuevo cuadro de Hacienda:

---

a criterios más ligados a la dinámica del proceso político que a la lógica económica.

Es más, para no tener que aparecer ligados a subidas de impuestos, los gobiernos, todos ellos, prefieren soportar el endeudamiento de estas empresas, un proceso menos evidente a los ojos del electorado aunque con las mismas consecuencias desastrosas para sus bolsillos.

[8] http://www.meh.es/es-ES/Estadistica%20e%20Informes/Informes%20y%20Memorias/Paginas/Sector%20publico%20Autonomico.aspx

Cuadro 1
Nº de entidades

Número de entes que componen el inventario

	Administración General	OO.AA. Administrativos	OO.AA. Comerciales	Organismos Autónomos	Entid. Públicas Empresariales	Entes públicos	Agencias	Consorcios	Fundaciones	Otras instituc. sin ánimo de lucro	Sociedades Mercantiles	Universidades	Total
Andalucía	1	15	0	0	6	14	1	151	74	3	101	10	376
Aragón	1	0	0	6	0	12	0	14	23	3	51	1	111
P. de Asturias	1	0	0	9	3	9	0	9	14	0	35	1	81
Illes Balears	1	6	0	0	0	19	0	100	26	0	15	1	168
Canarias	1	11	1	0	1	5	0	13	19	2	41	2	96
Cantabria	1	0	0	8	1	5	2	6	11	0	33	1	68
Castilla y León	1	0	0	4	0	7	0	14	40	5	19	4	94
Castilla - La Mancha	1	1	0	4	0	5	0	10	29	0	25	1	76
Cataluña	1	27	5	0	0	58	0	181	78	0	96	7	453
Extremadura	1	4	1	2	0	7	0	17	17	0	20	1	70
Galicia	1	9	2	0	0	20	1	23	70	0	31	3	160
Madrid	1	9	4	0	0	22	0	32	51	1	50	6	176
Región de Murcia	1	4	0	3	3	6	0	31	21	1	26	2	98
C. Foral de Navarra	1	10	0	2	0	1	0	8	20	0	60	1	103
La Rioja	1	0	0	4	2	2	0	2	11	0	10	1	33
C. Valenciana	1	7	4	0	0	24	0	21	54	0	40	5	156
Ciudad de Ceuta	1	7	1	0	0	0	0	1	2	0	11	0	23
Ciudad de Melilla	1	4	0	0	0	0	0	1	0	0	4	0	10
Varios	0	0	0	0	0	0	0	13	8	4	11	0	36
Total	**18**	**114**	**18**	**42**	**16**	**216**	**4**	**647**	**568**	**19**	**679**	**47**	**2.388**

Por si fuera poco, según la propia Junta de Andalucía, el número de empresas públicas locales en 2009 era de 307.[9]

Junto a este poder, no se olvide, ha estado siempre el poder económico-financiero emanado de las Cajas de Ahorros, cuyo dinero terminó siendo gestionado mayoritariamente por el PSOE al poco tiempo de llegar al gobierno en Madrid y en Andalucía.

Con este panorama de poder casi total disfrutado por el PSOE andaluz, es lógico que veamos ahora, casi como algo natural, que haya surgido una nueva casta de empresarios, administradores y ricos ligados esencialmente al capital público y al PSOE.

[9] Así se puede comprobar en el informe sobre empresas públicas locales del Instituto de Andalucía de Estadística y Cartografía. Con nombres y apellidos aparecen en esta dirección:
http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/SectorPBD/spDirectorioEp.jsp

Casi tan pavorosa como la andaluza es la situación nacional: 500 entes públicos más en sólo 2 años.

SEGUNDA PARTE

LA INTERVENCIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL ANDALUZA. INTRODUCCIÓN GENERAL.

"Estos tejieron lentamente en torno a él su telaraña, hasta que él, hipnotizado por sus movimientos, se convirtió a su vez en una araña, en una metafísica."

Nietzsche, "El Anticristo", XVII

CAPÍTULO VII. LAS SUBVENCIONES COMO PODER DE OCUPACIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA

Las subvenciones, como es bien sabido, son dinero del presupuesto público que va a parar a entidades públicas o privadas, teóricamente en igualdad de oportunidades y condiciones, con el fin de que desarrollen actividades acordes con el interés general del Estado, entendiendo por tal la combinación de intereses de la Administración General, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y Diputaciones, y los de los ciudadanos.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos que si, como dijo el ex alcalde de Jerez, Pedro Pacheco, "la justicia es un cachondeo", en Andalucía las subvenciones son algo parecido, pero, además, un cachondeo sectario y partidista.

Para mostrar cómo este juicio no es el resultado de un capricho o prejuicio, ni de una yuxtaposición azarosa de casos aislados sino la consecuencia de un modo de gestionar y de operar sistemáticamente, acojámonos desde el principio a la autoridad de la Cámara de Cuentas, cuyos informes son aprobados por unanimidad, es decir, incluyendo el voto de los miembros propuestos por el PSOE como consejeros con asiento en ella.

Tal vez otros gobiernos de otros partidos también incurran en subvenciones irregulares en otras regiones, pero el PSOE es el único que ha gobernado en la Junta y en la mayoría de Diputaciones y Ayuntamientos andaluces durante más de un cuarto de siglo. Si hay algún partido en Andalucía con capacidad de impregnar duraderamente con el perfume general de la irregularidad, sólo puede ser el Partido Socialista.

La primera fiscalización: El Instituto Andaluz de la Mujer

En la primera fiscalización de las subvenciones realizada en la nueva etapa de la Cámara de Cuentas, datada en 1996 y realizada sobre el Instituto Andaluz de la Mujer, se dice textualmente:

"**34**. En un 60% de la muestra de Asociaciones, en las que se han revisado las facturas o documentos de gastos justificativos del importe de la subvención, se detectan errores por cuanto que, mientras **en unos casos no se hace distinción de la naturaleza (inversiones o gastos de funcionamiento) objeto de la subvención**, **en otros justifican mayores importes de gastos de los previstos para un determinado objeto** compensándolos con menores importes de los previstos para otro.

35. Aun cuando el sistema condiciona los futuros pagos, del 25% restante de las subvenciones, a la justificación del 75% librado con anterioridad **no existe un procedimiento que permita conocer si sus perceptores mantienen pendientes de justificar, con el resto de la administración, otros libramientos como beneficiario de otra subvención** o bien por otra relación de vinculación"

En las recomendaciones finales, la Cámara de Cuentas de Andalucía llega al extremo de aconsejar al Instituto Andaluz de la Mujer "**que se implante una carpeta para el archivo de cada expediente, en cuya carátula principal figurasen datos de identificación y control** (número de expediente, perceptor, línea de subvención aplicación presupuestaria, ejercicio o convocatoria norma de regulación y relación de documentos en orden al trámite, documentación contenida y observaciones), ello agilizaría la operatividad de la utilización de documentos y mejoraría el control de los expedientes y del archivo en general". O sea.

Esto ocurría en 1996, es decir, 14 años después de la constitución de la Junta de Andalucía. ¿Qué puede haber pasado con los miles de millones de pesetas con que este Instituto ha favorecido a las asociaciones y entidades públicas y privadas simpatizantes del PSOE desde 1982? No se sabe aunque puede imaginarse.

Y lo que es peor. ¿Qué destino pueden haber sufrido los miles de millones destinados a subvenciones por los sucesivos gobiernos socialistas desde 1982?

138 millones de euros para crear empleo y no se creó ninguno

Uno de los últimos informes de la Cámara de Cuentas sobre subvenciones es el relativo al **"seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de las subvenciones a empresas privadas relativas al programa 62.a fomento de la industria 1995-1999"** de este mismo año."

El trabajo auditor de la Cámara de Cuentas se centró en el período 2000-2006 y estuvo dirigido al programa de subvenciones a empresas privadas incluidas en el programa 62-A, Fomento de la Industria 1995-1999. Este trabajo fue sido aprobado por unanimidad, con los miembros del PSOE incluidos, en mes de mayo de 2008.

Es un informe demoledor que pone de manifiesto que la Junta había gastado 138 millones de euros en un programa de empleo **que no había generado ni un solo puesto de trabajo conocido en la muestra seleccionada de las 83 empresas participantes.**

Lo que dice la Cámara de Cuentas en dicho informe es lo siguiente: "No existe documentación acreditativa sobre la contribución de las subvenciones a la generación de empleo inducido ni directo en los expedientes fiscalizados, si bien, en el conjunto de la línea de ayuda de promoción y desarrollo industrial en los 62 proyectos, según se especifica en el informe final de cierre, se han creado 679 empleos directos y 310 inducidos. En los expedientes fiscalizados no se ha creado ninguno."

O sea, que la Junta dice que hubo empleos creados, casi 1.000, que sería en todo caso una cantidad muy inferior a los más de 2.500 previstos, pero en la muestra de empresas que analiza la Cámara de Cuentas, no apareció ninguno. Más de 138 millones de euros, 23.000 millones de las antiguas pesetas, distribuidos como subvención entre 83 empresas, habían servido para obtener este resultado. Empleos comprobados, cero. Incluso de creer las cifras

de la Junta, cada empleo generado habría costado nada menos que 23 millones de pesetas, 132.000 euros cada uno.

Expongamos a continuación casi textualmente lo que dijo la Cámara de Cuentas sobre este escandaloso asunto, que es el seguimiento que hizo de un informe anterior en el que ya dio recomendaciones precisas para encauzar la marcha del programa:

1.-No es posible saber si se cumplen o no los objetivos de las subvenciones. "No es posible el cálculo del grado de ejecución y cumplimiento de las subvenciones, ya que sobre este programa presupuestario se aplican otras líneas de incentivos además de las de promoción y desarrollo industrial."

2.-Hay empresas que obtienen más subvenciones de las indicadas. "El expediente SE-31 Aeronaval de construcciones e instalaciones S.A. tiene además una inversión subvencionable del grupo 4, por importe de 1.646.714,74 euros, cuyo porcentaje de subvención según el informe técnico asciende al 48,86%. El importe de subvención concedido en la resolución fue del 25%."

3-La Junta no ha pagado las ayudas en los plazos previstos y eso puede haber perjudicado su utilización eficaz: "El gran diferimiento en el pago de las ayudas podría imposibilitar en algunos casos, sobre todo en el de empresas de menor dimensión, la realización de las inversiones proyectadas."

4.-Aunque la Junta debe resolver y notificar las resoluciones de las ayudas en seis meses, en la muestra de la Cámara de Cuentas, ha llegado a tardar hasta 46 meses en algunos casos. De las cinco empresas auditadas, sólo cumplió el plazo legal en un caso.

5.-Aunque la generación de empleo aparece como uno de los criterios de valoración para evaluar las solicitudes, la consejería ha proporcionado un listado de las cantidades relativas tanto a la creación como al mantenimiento del empleo en los expedientes tramitados. No obstante, no es posible totalizar los datos, ya que determinados beneficiarios son titulares de varios expedientes y por tanto los importes relativos de empleo se solapan, por lo que el sumatorio no muestra la generación de empleo real.

6.-Se ratifica la Cámara de Cuentas en que no es posible valorar la eficacia de este programa de subvenciones como ya dijo en su informe anterior. En el informe primero se dijo: "No es posible valorar, con base en las memorias y a los informes sobre la incidencia de la inversión, si se han cumplido los requisitos a considerar en la concesión de las subvenciones. Se recomienda definir objetivos estratégicos e indicadores adecuados para su medición, que permitan evaluar el grado de eficacia alcanzado." Y en este se dice lo que sigue: "37. El programa 7.2.A Emprendedores y fomento empresarial, contempla unos objetivos, actividades e indicadores generales, no cuantificados y que dependen de factores externos, por lo que no es posible utilizar los instrumentos inherentes al presupuesto por programas para analizar la eficacia de la línea de subvenciones analizada, como ya se indicó en el informe relativo al programa 62.A "Fomento de la industria"."

Tras el escándalo, el Partido Popular solicitó que fuera la Cámara de Cuentas la que fiscalizase esas ayudas para 2009 y el PSOE se negó a ello.

Estos dos ejemplos bastarían para dar origen a una investigación parlamentaria – la judicial casi sería de oficio en una democracia normal -, sobre el funcionamiento de las subvenciones en Andalucía.

Pero la inquietud política se acentúa hasta el miedo y el horror cuando se repara en que desde 1979 a 1988 no hubo control alguno de la Cámara de Cuentas porque esta no existía.[10]

Recorrido histórico sobre la fiscalización de diversas subvenciones

En la realizada por la Cámara de Cuentas sobre las **subvenciones a los Museos de 2004** puede leerse:

"Relativas al proceso de concesión de subvenciones a los museos.

84. No queda documentalmente justificado el proceso seguido por la Dirección General de Museos en el examen y valoración conjunta de

[10] Una buena pregunta es por qué no fue la Cámara de Cuentas la primera institución, o una de las primeras, puesta en marcha por los gobiernos socialistas.

las solicitudes presentadas por los peticionarios de las subvenciones, así como los criterios tenidos en cuenta en la adjudicación de las ayudas concedidas a los beneficiarios."

Si atendemos a las **subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud** publicado por la Cámara de Cuentas en el año 2000, los resultados son desalentadores.

En sus conclusiones y recomendaciones, se denuncia que "se han producido diversos incumplimientos de la normativa aplicable y que han dado lugar a deficiencias y retrasos en los procedimientos de tramitación, justificación, publicación y pago de los expedientes de subvenciones públicas: incumplimiento de plazos en relación con la caducidad de los expedientes, no se han publicado en BOJA determinados Convenios suscritos con empresas públicas, no aplicación del Plan de Control de subvenciones, elevado porcentaje de pagos pendientes de justificar, financiación mediante Transferencias Corrientes y de Capital de proyectos singularizados."

Además se subrayaba que "los créditos destinados a la financiación de proyectos de Entidades Locales y Universidades andaluzas, con naturaleza jurídica de subvenciones públicas, han sido ejecutados utilizando la figura de Convenios de Colaboración, incumpliendo los procedimientos seguidos por el propio Instituto para tramitar dicha financiación los requisitos exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública."

Por si fuera poco, se detectaron importantes debilidades que afectaban "al archivo físico de los expedientes, acceso y custodia de la documentación y niveles de supervisión de los trabajos. Al no existir en los expedientes informes técnicos de evaluación de proyectos debidamente objetivados, no es posible conocer los criterios por los que se deniegan o aprueban las solicitudes, así como las cantidades concedidas a cada proyecto.

Como puede comprenderse fácilmente, es nuestra hipótesis, la ausencia de "objetividad" y "rigor" en los criterios pudieron facilitar el sectarismo del que frecuentemente se ha acusado a la Junta de Andalucía y al PSOE.

Y añade: "En relación a la razonabilidad del gasto, se considera bajo el porcentaje de presupuesto definitivo destinado a la concesión de subvenciones y ayudas para el fomento y promoción de iniciativas juveniles, 22% del gasto total del organismo, teniendo en cuenta el elevado número de asociaciones, corresponsales juveniles y entidades locales que anualmente presentan proyectos solicitando las ayudas convocadas así como los numerosos e importantes objetivos asignados al IAJ en su Ley de creación.

Como consecuencia de los resultados obtenidos, podemos concluir que el bajo porcentaje de cumplimiento del presupuesto está motivado, en gran parte, en las dilaciones de plazos transcurridos en todas las fases del procedimiento de concesión y tramitación de subvenciones, calculándose un plazo de resolución de un expediente de hasta 45 meses.

La Cámara concluía diciendo que "los beneficiarios incumplen con frecuencia los requisitos exigidos en las convocatorias de ayudas en relación a la aplicación de los fondos, detectándose casos en los que procede el reintegro de las ayudas concedidas. Ni la Intervención delegada, ni el propio organismo ha realizado en los últimos ejercicios actividades o gestiones tendentes al control de las subvenciones concedidas".

En la inspección de **subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro** (perceptores del segmento 0,6 a 1,8 m€) en el ejercicio de 2003,[11] se dice, entre otras muchísimas irregularidades, que en la **Fundación Alcalá Innova**, presidida por el alcalde socialista de Alcalá de Guadaira, Antonio Gutiérrez Limones, sólo "existen facturas justificativas por una cuantía total de 440,50 m€, equivalente al 30% de la subvención concedida."

Solidaridad Internacional Andalucía, dirigida en la fecha de la inspección por otro socialista, Manuel Martínez Ocón y representada oficialmente por la bailaora y socialista Cristina Hoyos, presentó en su documentación 2.284 justificantes de los que el 80 por ciento

[11] En realidad, el total de las subvenciones tanto de gastos corrientes como de capital dirigidas a diversos organismos autónomos, empresas públicas.etc… ascendió en el ejercicio del que hablamos, 2004, a más de 22.000 millones de euros, de los que sólo 1.019,62 millones corresponden a empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro. Ver el Informe completo de la Cámara en http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Informes/JA-05-2005-DEF.pdf página 66.

estaban escritos en kurdo.

Ni los obispos se libran de este desbarajuste. Las subvenciones recibidas no se publicaron en el BOJA, cinco de ocho, y las inversiones efectuadas por el **Obispado de Huelva** fueron inferiores al importe de la subvención, por lo que tendría que haberse devuelto dinero.

En las subvenciones tomadas por la **Fundación Doñana, Egmasa y otras** en relación con la gestión de los Parques Naturales, todos ellos penetrados hasta el tuétano y casi en exclusiva por personas relacionadas con el Partido Socialista, la Cámara de Cuentas dice que "no constan en los expedientes evidencia ni pistas de auditoría que demuestren las pruebas, procedimientos e indagaciones realizadas para "certificar de forma acreditativa que la subvención ha sido aplicada a su finalidad". No hay informes de visita, fotografías, memorias justificativas, etc.

En el caso de empresas y fundaciones, la Cámara subraya, por ejemplo, que subvenciones recibidas por empresas pesqueras como **Astipesca SL** no fueron aplicadas a los barcos porque éstos no llegaron a funcionar.[12]

En el caso de **Boliden**, la famosa responsable del desastre de Aznalcóllar, se le pagaron subvenciones cuando ya había abandonado la actividad. [13]

En el caso de **Eads Construcciones Aeronáuticas**, la empresa no se comprometía a la creación de empleo sino a su mantenimiento, lo cual no era subvencionable *de iure*.

La **Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía**, controlada por el PSOE y la UGT, duplicó el número oficial de alumnos en jornadas subvencionadas del curso Economía Social y Creación de Riqueza, una de las infracciones establecidas en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública.

---

[12] Ver Informe http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Informes/JA-03-2003-DEF.pdf pág. 32

[13] Idem. Pág. 33. En las páginas siguientes aparecen las menciones que se realizan en el caso de empresas y fundaciones.

Curiosamente, no se habían efectuado inspecciones de las subvenciones seleccionadas de **la Fundación Faisem**, donde trabaja, por ejemplo, la esposa de Manuel Pastrana, secretario general de UGT Andalucía y otros muchos socialistas, por parte de los distintos órganos de control hasta el Informe de 2003. Faisem se creó en 1993, diez años antes.

En el único informe fiscalizador sobre las **subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales** para formación profesional ocupacional,[14] se concluye que, por ejemplo, que uno de cada cuatro cursos impartidos por la CEA, UGT y CC.OO no cumple con las horas establecidas. Escandaloso es el caso de UGT donde el 41 por ciento de los cursos que imparte tienen menos horas de las concedidas y subvencionadas. Está en el cuadro siguiente:

	CEA	UGT-A	CCOO-A	Suma
Nº de cursos que imparten menos horas	39	152	108	299
Total de cursos concedidos	152	372	543	1.067
% cursos con menos horas sobre concedidos	26%	41%	20%	28%
Diferencia global de horas (positiva: horas impartidas de más y negativa: horas impartidas de menos)	37.360	<28.522>	2.516	11.354
Total de horas concedidas	72.180	159.187	166.570	397.937
% diferencia horas sobre horas concedidas	52%	<18%>	2%	3%

Cuadro nº29

Igualmente sorprenden los precios, altísimos, de la CEA y su número de cursos, muy bajo en relación con UGT y CC.OO que, sin embargo, tienen una subvención parecida.

Este es otro cuadro:

	CEA	UGT-A Convenio	UGT-A Resolución	CCOO-A Convenio	CCOO-A Resolución	Suma
Subvención (MP)	1.401	1.200	365	1.200	226	4.392
Nº horas	72.180	121.302	37.885	143.375	23.195	397.937
Nº alumnos	2.334	5.320	1.730	6.390	1.016	16.790
Pesetas/hora	19.410	9.893	9.634	8.370	9.743	11.037
Pesetas/alumno	600.257	225.564	210.983	187.793	222.441	261.584

Cuadro nº31

El importe de la CEA no recoge los 99 MP de medidas complementarias pues no son cursos

En general, un rosario de irregularidades que denotan y permiten un importante grado de arbitrariedad. Precisamente cuando se

[14] Del asunto de las subvenciones a organizaciones empresariales y sindicales nos ocuparemos en un capítulo aparte, pero sirve lo dicho en este como aperitivo.

combinan irregularidades con arbitrariedades es cuando los ciudadanos están indefensos ante el poder político y se pliegan a sus dictados con el fin de obtener el dinero que necesitan. No hay normas decisivas ni formas compartidas. Hay capricho político, régimen, despotismo, duro o blando, según, pero despotismo en todo caso.

Recientemente, nada menos que el delegado del gobierno andaluz en la provincia de Cádiz, **Gabriel Almagro, perteneciente al famoso "clan de Alcalá"** fundado por Luis Pizarro, vicesecretario general del PSOE andaluz y su primo, el ya desaparecido, Alfonso Perales, lo explicaba con meridiana claridad en una mitin de las pasadas elecciones europeas.

Hablaba de la alcaldesa comunista de la localidad gaditana Alcalá del Valle a la que acusaba de decir "pamplinas" en un tono muy diferente del que usaba cuando iba a "pedir" a su delegación, concepción muy curiosa de qué es lo que hace un alcalde o alcaldesa cuando va a solicitar subvenciones, ayudas o proyectos a la Junta de Andalucía.

Después de explicarlo, Almagro confesaba lo siguiente: "Se le ha dado una subvención de 200.000 euros para arreglar un puente" pero… "lo que ella (la alcaldesa de Alcalá del Valle) no sabe es que cuando me pide una cosa yo llamo después a Tomás Carnero (portavoz del PSOE en este Ayuntamiento y líder de la oposición) y le pregunto: "Tomás, ¿esto sí o esto no?"".

Dicho de otro modo, la concesión o no de una subvención, ayuda o pueblo depende del interés del PSOE en ese pueblo, no de las necesidades sociales del municipio en cuestión. [15]

Otras veces se subvenciona directamente a la asociación o entidad deseada sin convocatoria pública, lo cual favorece el partidismo y el clientelismo.

En su informe sobre **SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS Y A**

[15] *Diario de Cádiz* incluso tenía esta confesión grabada en un vídeo que podía verse en esta dirección de Internet: http://www.diariodecadiz.es/article/provincia/449656/yo/llamo/portavoz/psoe/y/le/pregunto/esto/si/o/esto/no.html

FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. PERCEPTORES DEL SEGMENTO 0,1 A 0,3 M€. 2006, la Cámara de Cuentas dice:

"En la práctica totalidad de los expedientes de subvenciones a los que es de aplicación el art. 22.2 c) de la LGS se hace constar una razón o motivo que justifica la concesión directa. Sin embargo, **no se hace constar en los expedientes si dicha razón o motivo dificulta la convocatoria públic**a, como exige el art. 22.2 c) de la LGS, de aplicación en Andalucía por su carácter básico.
(§ 26 a 29)

Se insta a que en todo expediente de subvención excepcional se acredite la dificultad o imposibilidad de realizar una convocatoria pública.

Se recomienda una revisión y unificación en el marco legal relativo a las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que adapte su contenido a la ley y reglamento estatal en sus disposiciones de carácter básico. Asimismo se recomienda la aprobación de una ley subvenciones de ámbito autonómico."

Los últimos informes sobre subvenciones de la Cámara de Cuentas

El último se refiere al **Instituto Andaluz de la Juventud**[16]. A efectos de la fiscalización, se seleccionaron 100 expedientes, representativos de 69 beneficiarios. Esta muestra ascendía a 1.070.130,56€, lo que representaba el 14% del gasto reconocido en los artículos presupuestarios que afectan a las subvenciones y ayudas
públicas.

Pues bien. Para señalar sólo algunas anomalías, "en todas las Delegaciones Provinciales la concesión de las subvenciones que gestionan, se resuelve fuera del plazo previsto, presentando una demora media de 34 días para las ayudas a las entidades sin

[16] http://www.ccuentas.es/informes/Junta/Informes/OE-06-2009-DEF.pdf

ánimo de lucro y de 62 días para las subvenciones a las entidades locales.

Además, "en 37 expedientes (un 38% de la muestra seleccionada) la documentación justificativa se ha presentado fuera del plazo estipulado, presentando una demora media de 85 días.

Por si fuera poco, "en un 49% del total de los expedientes analizados, se ha incumplido una o varias de las obligaciones que, según las órdenes de convocatorias, son exigibles a los beneficiarios".

Estos incumplimientos son:

- Expedientes que presentan desfases y, en determinados casos, **falta de información de las actividades previstas en el proyecto y las finalmente ejecutadas**

- expedientes en los que la actividad que fundamenta la concesión de la subvención se ejecuta **fuera de los plazos establecidos** y en otros que no han presentado la preceptiva ficha de evaluación de impacto de género

- en proyectos que presentan una **falta de concordancia entre la información contenida en la memoria y los documentos que hayan servido de base** para realizar la revisión de la justificación económica

- en expedientes que se han considerado que la documentación justificativa no acredita el cumplimiento objeto de la subvención, bien porque las facturas presentaban anomalías o errores formales o, bien porque **no ha sido posible vincular los justificantes presentados con los proyectos subvencionados**,

- en expedientes en los se incumple la obligación de: incluir en la cuenta justificativa tres presupuestos que han de solicitar los beneficiarios cuando, en el supuesto de suministro de bienes de equipo, el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000…

Para rematar este caos, se han admitido facturas de las que

ha sido imposible identificar el concepto, aún cuando se establece que, en esos casos, las facturas deben ir precedidas de una declaración firmada y sellada el secretario de la entidad beneficiaria en la que se exprese el servicio prestado o el material suministrado.

Además en un 15% de los expedientes analizados, el IAJ no ha empleado el método previsto para controlar la concurrencia de subvenciones de validación y estampillado de los justificantes de gastos.

Por último, no se exige a los beneficiarios que aporten el documento del pago material.

Algunos ejemplos escandalosos que acentúan la sospecha de parcialidad y partidismo

El caso Paula Chaves

En la denuncia formalizada por el Partido Popular de Andalucía sobre el comportamiento de Manuel Chaves González, ex presidente de la Junta de Andalucía pero presidente de la misma en el momento de los hechos, se interesaba la iniciación de un procedimiento sancionador.

Los hechos en que se fundamenta dicha denuncia, posteriormente convertida en querella, eran los siguientes:

Con fecha 11 de octubre de 2007, la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. presentó en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, solicitud con número de registro 21541, interesando la concesión de un incentivo a fondo perdido para la construcción de un planta de tratamiento mineral.

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Agencia IDEA notificó a Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. que el proyecto de inversión cumplía, en principio, las condiciones establecidas en la convocatoria para ser considerado incentivable.

Con fecha 4 de noviembre de 2008, la Delegación Provincial de Huelva de la Agencia IDEA formuló a la Comisión de Valoración la

primera propuesta de incentivo a Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. por un importe de 6.931.780'35 Euros.

Con fecha 09 de diciembre de 2008, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dicta una nueva Orden, que entró en vigor el 18 de diciembre de 2008, por la que se establecían las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectuaba su convocatoria para los años 2008 a 2013, derogando la hasta entonces vigente, de fecha 19 de abril de 2007.

La tercera de las propuestas, y última que formuló la Delegación Provincial a la Comisión de Valoración, elevó la cifra del incentivo a 10.093.472'70 Euros.

Con fecha 13 de enero de 2009, el Consejo Rector de la Agencia IDEA, resolvía conceder el incentivo a Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., por un importe de 10.093.472,70 Euros, resolución que fue ratificada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 20 de enero de 2009, presidido por don Manuel Chaves González .

Nada de particular si no fuera porque Paula Chaves Iborra, hija de don Manuel Chaves González, fue nombrada representante de la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., por escritura de apoderamiento de fecha 17 de octubre de 2008.

Posteriormente, con fecha 14 de enero de 2009 los administradores mancomunados de Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. otorgaron una nueva escritura a favor de la hija de Manuel Chaves, por la que la apoderan de forma especial para que en nombre y representación de la sociedad, y en la forma más amplia y completa pueda ejercitar las facultades conferidas en el cuerpo de la escritura. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Huelva el 4 de marzo de 2009.

En consecuencia, en la fecha en la que el Consejo Rector de la Agencia IDEA resuelve aprobar el incentivo solicitado por Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., la señora Chaves Iborra figuraba y actuaba como apoderada de la misma, y en la fecha en la que la resolución aprobatoria del incentivo es ratificada por el Consejo de Gobierno,

presidido por su padre, 20 de enero de 2009, dicha señora continuaba siendo apoderada de la misma.

Por tanto, Manuel Chaves González, podría haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 7 de la Ley 3/2005, de 8 de Abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, dado que no se inhibió de conocer de este asunto, al presidir el Consejo de Gobierno de 20 de enero de 2009, que aprobó el mencionado incentivo a Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

El referido artículo 7 exige la concurrencia de cuatro elementos necesarios para que se produzca una situación de incompatibilidad: dos de carácter subjetivo - una persona que ocupe un alto cargo de la Junta de Andalucía, por un lado, y por otro, una persona que sea director, asesor o administrador de una empresa, entidad o sociedad - y dos de carácter objetivo, a saber, que entre ambas personas se dé la relación de parentesco que el precepto señala – familiar dentro del segundo grado civil- y que el alto cargo haya conocido del asunto que afecte a la empresa. Además, los cuatro elementos han de coincidir en el tiempo.

Pues bien, don Manuel Chaves González era alto cargo de la Junta de Andalucía en las fechas en las que se aprobó la concesión del incentivo, 13 de enero de 2009 y en la que dicha resolución fue ratificada por el Consejo de Gobierno, presidido por él mismo.

Por su parte, Paula Chaves Iborra, en las fechas referidas, era apoderada de la entidad a la que se concede la subvención. De la relación de parentesco, no cabía duda, y tampoco existía duda que Manuel Chaves González hubiera conocido de la subvención concedida a la empresa apoderada y representada por su hija. Además, todos los elementos necesarios coinciden en el tiempo.

Chaves debió inhibirse en la sesión del Consejo de Gobierno donde se acordó ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, atendiendo a la naturaleza de esta ratificación, que no era un mero acto formal, sino necesario y constitutivo

Respecto a las funciones y facultades que ostentaba Paula Chaves Iborra en la entidad subvencionada, según el comunicado emitido por la empresa Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. el pasado día 27 de mayo de 2009 que se hizo público por diversos medios de comunicación, figuran las siguientes: *"Doña Paula Chaves Iborra, es empleada de MATSAU desde el 2 de julio de 2007, responsable del Departamento Jurídico, con facultades de representación de la compañía, y entre sus funciones están la gestión de contratos, el asesoramiento legal interno a todas las áreas, la gestión y tramitación de incentivos y ayudas y la representación de la sociedad ante cualquier notaria, registro o Administración Pública"*

Por tanto, cabe considerar que la falta de inhibición constituye una infracción muy grave cuando se haya producido daño manifiesto a la Administración de la Junta de Andalucía; y una infracción grave en el resto de los casos. Al menos, y siempre a salvo de que se conozcan nuevos hechos, la infracción de Manuel Chaves es, cuando menos, grave y pone en entredicho la "objetividad" del mecanismo de concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, entredicho que viene a alimentar las sospechas de favoritismo, sectarismo y parcialidad que hemos venido examinando. [17]

El caso Ayuntamientos: castigo a los ayuntamientos del PP y premio a los del PSOE por parte de la Junta

Que el gobierno socialista andaluz ha "castigado" a los municipios gobernados por el PP con la asfixia económica de sus ayuntamientos haciendo que reciban menos dinero que el que les corresponde en función de su población, es un hecho repetidamente denunciado por el Partido Popular.

Tras las elecciones municipales de 2007, el PSOE gobernaba en municipios que representaban el 51,94% de la población andaluza, y el PP lo hacía sobre el 31,48% de los andaluces. Atendiendo a este criterio, que es un criterio estatutario de población, las subvenciones que recibieron los Ayuntamientos de la Junta a través de convenios en 2007 ascendieron a 493 millones de euros. De

[17] El caso está pendiente todavía de que el Tribunal Supremo juzgue sobre el fondo de la cuestión. Hasta ahora, sólo ha entrado en cuestiones de forma.

ellos, y atendiendo a la población, los municipios gobernados por el PP deberían haber recibido 155 millones, pero sólo recibieron 71. Sin embargo, los gobernados por el PSOE, que deberían haber obtenido 253 millones, se embolsaron 331.

Dicho de otra manera, el Partido Popular gobierna a través de los ayuntamientos sobre el 31,48 por ciento de los andaluces y, sin embargo, sólo recibió en 2007 el 14,40 por ciento del dinero que el gobierno andaluz destinó a subvenciones a las corporaciones locales. Por el contrario, el PSOE gobierna a través de los ayuntamientos sobre el 51,94 por ciento de la población andaluza y recibió el 67,19 por ciento de dinero de estas subvenciones, con lo que el criterio de población que defiende el Estatuto de Andalucía se incumplió una vez más.

Una discriminación aún más fuerte sufren los ayuntamientos gobernados por el PP en relación con las subvenciones a corporaciones locales para gastos corrientes. En este sentido, los consistorios populares recibieron en 2007 sólo el 6,03 por ciento de estas subvenciones mientas los gobernados por el PSOE acapararon el 82,48 por ciento.

El caso "Vespino" del Ayuntamiento de Sevilla

No puede caber duda alguna de que el alcalde socialista de Sevilla, con fondos del Ayuntamiento, subvencionó los gastos del "Vespino" e incluso los gastos de la transferencia de la motocicleta a Manuel Gómez Lobo, entonces presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad. Luego, Gómez Lobo fue concejal y delegado de Vía Pública del gobierno socialista que dominaba y domina el Ayuntamiento de Sevilla, con la complicidad de Izquierda Unida.[18]

Es decir, que Monteseirín utilizó el dinero público para beneficiar a sus "tapados" al frente de las asociaciones de vecinos. El proceso es, en abstracto, así:

1.-Se sitúan personas afines al PSOE en la presidencia de las Asociaciones de Vecinos pero se presentan aparentemente como

[18] Ver ABC del 8 de julio de 2006

independientes o críticos.

2.-Desde el poder socialista, se les apoya con dinero y medios para que las dominen completamente.

3.-Cuando llegan las elecciones, los "elegidos" se vuelcan en apoyar al gobierno socialista y al PSOE y reciben su pago "político", "económico" y en cargos.

En este caso, Monteseirín aportó una subvención en 2001 y otra en 2002 a la Federación de Vecinos que presidía el después concejal socialista, Manuel Gómez Lobo. La Federación, entre sus facturas justificativas del dinero recibido, incluyó las correspondientes al mantenimiento de una motocicleta tipo "Vespino", que era el vespino en el que Gómez Lobo iba de sede en sede, a reuniones y a esas cosas. Con el dinero del Ayuntamiento que le proporcionó Monteseirín, Gómez Lobo hace lo siguiente:

- se compra en Motosport Sevilla un casco "Demi set Ney " el 10 de diciembre de 2001(8.300 pesetas)
- paga el aceite Elf para la moto(1.600 pesetas)
- paga la propia transferencia del *vespin*o cuando lo compra a "Andalucía de Motocicletas" en julio de ese año(20.215 pesetas)
-incluso le pagan un juego de bujías y cubiertas de neumáticos.

Y lo que es más grande. El interventor del Ayuntamiento de Sevilla encontró justificado el pago de estas facturas.

¿Cuáles eran, pues las relaciones entre Monteseirín y el presidente de la Asociación de Vecinos? Pues las que siguen:

- el que fue presidente, Manuel Gómez Lobo, fue después concejal de Sevilla por el PSOE
- el director del área de Gómez Lobo en su concejalía era Enrique Castaño, su mano derecha en el Ayuntamiento y secretario de Organización de la agrupación socialista de La Macarena (caso de las facturas falsas)
- la esposa de Castaño, trabajaba como abogada de la Federación de Vecinos La Unidad.
- el presidente de Federación La Unidad que antecedió a Gómez Lobo, Juan José Conde, fue asesor del alcalde Monteseirín.

-Tras él, asesoró al alcalde el famoso Ángel Cervera, responsable de la emisión de facturas falsas y perteneciente al "Clan Cervera" cuya dimensión y envergadura deviene del hecho de que dos de sus hermanos están situados en el entorno inmediato del hoy vicepresidente tercero del gobierno de España, Manuel Chaves
- La mujer de Cervera, Ángeles Nevado, militante del PSOE y trabajadora de la Diputación de Sevilla(en la empresa pública Sevilla Siglo XXI), fue presidenta de la Federación tras Gómez Lobo y participó asimismo en subvenciones irregulares.

Gómez Lobo pertenecía al Consejo de Administración de Lipasam, la sociedad para la limpieza pública del Ayuntamiento de Sevilla, naturalmente deficitaria. Y un señor como este y un alcalde como Monteseirín dirigieron los destinos de la ciudad de Sevilla. Por si fuera poco, Gómez Lobo sufría acusaciones por facturas falsas en Jardinería y en la propia Federación la Unidad como atestiguó el Partido Popular.

El concejal popular Ricardo Villena, al hilo de la información publicada en *ABC* sobre la irregularidad en una subvención de 125.300 euros de Vía Pública - delegación de la que era responsable Manuel Gómez Lobo (PSOE)- , que la concedió a la Comunidad de Propietarios de Pino Montano y con la que se pagaron las nóminas de conserjes, una limpiadora y un administrativo pese a tratarse de una ayuda para mantenimiento de jardines -, precisó que estos hechos «vienen a confirmar lo que ya es una norma para el delegado Manuel Gómez Lobo, que es no actuar como concejal en beneficio de los ciudadanos sino sólo mirando el posible beneficio para el PSOE». Resulta escandaloso, añadió, dar dinero a alguien que no se ajusta ni de lejos al perfil que se exige para recibir la subvención.

El edil del PP recordó que el delegado de Vía Pública -donde se incluye Parques y Jardines- "eliminó el cuerpo de voluntarios que se creó con el PP en el Gobierno municipal para el mantenimiento de jardines y zonas verdes. Hubo hasta 3.300 personas colaborando y él los quitó a todos para luego contratar a 32 empleados por 480.000 euros, todos ellos, curiosamente, miembros del PSOE".

«Metió a familiares de la ejecutiva socialista -añadió Villena- teóricamente para cuidar jardines, aunque luego el propio Gómez

Lobo y el mismísimo alcalde les decían que no hacía falta que fueran a trabajar y que se dedicaran a sacar adelante sus estudios. Todo eso siendo ya delegado de Vía Pública, un puesto que ha usado para beneficiar al partido, a los amigos y a los familiares de gente del partido. Si a todo eso se le unen las facturas irregulares de Unidad, las subvenciones oscuras... pues se comprueba que se hace un uso de los fondos públicos de manera personal y partidista, como ha ocurrido en este caso, en el que se da dinero a gente que no cumple el perfil que se requiere para recibirlo». ¿Para qué más comentarios?

El caso del "andaluz" Bernat Soria

Se pagan la fidelidad, la lealtad, los favores y el apoyo en las campañas electorales. Muchos de los beneficiados por las subvenciones del ex ministro Bernat Soria han cumplido adecuadamente con el PSOE en la campaña electoral de marzo de 2008. Pero claro estas subvenciones no se publicaron hasta dos días después de las elecciones. Es el modo de funcionar del "régimen" andaluz que Bernat Soria ha sabido captar con inteligencia y precisión y, ha exportado a Madrid. [19]

La sociedad de medicina de familia Semfyc, a la que pertenecen altos cargos del Ministerio de Sanidad, fue la entidad que más ha apoyado a Sanidad esta Legislatura, lo que entra dentro de lo lógico a tenor del dinero que recibe.

El Ministerio esperó hasta pasadas las elecciones generales del 9 de marzo de 2008 (dos días después) para publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de entidades subvencionadas. Lo primero que destaca es que, de un presupuesto de alrededor de 2,5 millones de euros, casi 500.000 se los lleve la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (Semfyc). Se trata de la entidad que recibe más dinero de las 48 que aparecen en la lista. En concreto, con sus 476.047 euros, recibió casi el doble de ayudas que la siguiente organización en el listado, Cruz Roja Española.

Las subvenciones, tal y como las define el texto inserto en el BOE,

[19] No falta quien sospecha que este modo de operar es el modo habitual de actuar del PSOE sin distinción de regiones o nacionalidades.

son «ayudas económicas a entidades sin fines de lucro de ámbito estatal para la realización de programas específicos orientados al desarrollo de las estrategias de salud». Llama la atención que la entidad que más ayudas recibe sea también la que más ha mostrado su apoyo al Ministerio durante toda la Legislatura. No sólo fue una de las organizaciones que apoyaron a la ex ministra, Elena Salgado, en su fallida ley anti-alcohol, sino que también se ha posicionado a favor de la denominada prescripción alternativa, el proyecto del Ministerio para que los enfermeros puedan autorizar ciertos fármacos. Lo ha hecho mientras que muchos de sus compañeros de profesión, empezando por la Organización Médica Colegial, han mantenido la postura contraria.

Por otra parte, se da la circunstancia de que alrededor de una decena de altos cargos del Ministerio de Sanidad pertenecen, han pertenecido o son simpatizantes de Semfyc. Además, algunas de las organizaciones que también han recibido subvenciones tienen vínculos con esta sociedad de médicos de familia. Es el caso de la Fundación Irene Megías contra la Meningitis, que el año pasado recibió 60.000 euros. Uno de los facultativos de su comité científico es miembro de Semfyc.

El efecto Leganés

Pero, pese a ser la entidad más subvencionada, Semfyc no es la única. Otras asociaciones que han adquirido protagonismo durante los últimos cuatro años en el apoyo a las posiciones de Sanidad también aparecen en el listado. Aunque su subvención es pequeña -33.700 euros- destaca el caso de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FASP), que ha hecho bandera de la causa de Luis Montes, el ex coordinador de Urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés, en Madrid, que fue imputado por presuntas sedaciones irregulares.

El caso Severo Ochoa vuelve a asomarse a la lista con otra entidad: la Asociación Española de Neuropsiquiatría. Esta entidad es la tercera en cuanto a la cantidad recibida, 202.500 euros.

Se trata de la misma asociación que presidió el neuropsiquiatra Manuel Desviat, otro de los firmes apoyos de Luis Montes, y su compañero en las últimas movilizaciones que han tenido lugar en

Leganés. En el mismo capítulo, destaca la subvención a la Sociedad Española de Cuidados Paliativos.

Otro de los puntos que llama la atención es el gran volumen de subvenciones que reciben dos entidades relacionadas con la diabetes, el que fuera campo de investigación del ahora ministro Bernat Soria. Una de ellas es la Fundación Educatec, una organización radicada en Alicante (donde Soria desarrolló gran parte de su carrera investigadora y docente), y dedicada a formar sobre la enfermedad. Ésta recibió 175.000 euros de Sanidad en 2007. La otra es la Federación Española de Diabetes. En este caso, la subvención es de 96.000 euros.

Por otra parte, y pese a estar destinadas a financiar «estrategias de salud», buena parte de las ayudas de Sanidad fueron a parar a grupos feministas y de familias. Es el caso de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas, que está en la parte alta de la tabla con casi 89.000 euros de subvención. También la Federación de Mujeres Progresistas, la Fundación Mujeres y la Associació Dones no Estandars están entre las organizaciones subvencionadas.

Asimismo, la Unión de Asociaciones Familiares, alternativa «progresista» a otras asociaciones familiares, recibió 85.000 euros. Para explicar la filosofía de esta entidad basta con leer la frase que abría en un momento su página web: «¿Y si la niña de Rajoy fuera lesbiana?».

Junto a estas asociaciones se también se encuentran otras que fomentan el parto natural o el parto en casa, algo que recuerda la estrategia de parto normal que propuso Bernat Soria hace unos meses.

El caso del "cejista" Fran Perea

Fran Perea, actor y cantante español, se llama verdaderamente Francisco Manuel **Perea Bilbao** (Paco Manuel le llamaban sus amigos). Tras un corto proceso de trabajos aquí y allá, logró ser el *Marcos* de **Los Serrano**, papel que lo catapultó a la fama en 2003 e impulsó su carrera musical. En las elecciones de 2008, se le vio, con claridad , participar en la Plataforma de Apoyo a Zapatero, lo que, en verdad, no debe extrañar a nadie.

Fran Perea es hijo de José Joaquín Perea Rodríguez y Amparo Bilbao Guerrero, ambos pertenecientes al PSOE y, profesional y políticamente situados en la provincia de Málaga.

Su padre, **José Joaquín Perea,** que fue Responsable del Plan Andaluz de Educación para Inmigración en Málaga, tiene nómina en la Junta de Andalucía como catedratico de Instituto[20] y estaba en la plataforma de apoyo a ZP. Ya en en 2003 participaba en cursos[21] de la Fundación Cives, junto al ya famoso Victorino Mayoral, en los asuntos relacionados con la "ciudadanía". De hecho Mayoral, diputado socialista promotor del Manifiesto realizado por el PSOE en diciembre de 2006 con el título *Constitución, laicidad y Educación para la Ciudadanía, es* el presidente de la Fundación Cives.

ABC denunció en septiembre de 2007[22] que el extremeño Victorino Mayoral simultaneaba su condición de congresista con la presidencia de una ONG que contrataba con las distintas administraciones públicas en materia educativa -él se integra la comisión de Educación en la Cámara baja- y con la condición de representante -según figura en el registro mercantil- de una editorial que publica textos para las escuelas. Según el PP -y nadie lo ha desmentido-, Mayoral ha ocultado estas actividades al Congreso, lo cual no impide que el diputado extremeño, que se concedió a sí mismo subvenciones en su época de consejero de Educación en Extremadura, sea todo un referente de los predicadores cívicos(palabra de Zarzalejos, entonces director de ABC y que ha sido demandado por ello por el mismo Victorino Mayoral).

Pero es más. Mayoral era asimismo presidente de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular. Y en Málaga, existe la Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular de la que ha sido presidente hasta 2005 el propio padre de Fran Perea, José Joaquín Perea.

---

[20] http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepgr3/basedatos/cursos/ficha.php?codigo=081813CS001

[21] http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Actividades&id=571&opcion=descripcion#ficha_gloobal

[22] http://blogs.hoy.es/CIUDADANIA/2007/9/14/el-diputado-socialista-victorino-mayoral-uno-los-mayores

Según ABC[23], la Junta de Andalucía ha concedido desde 2005 cerca de un millón y medio de euros (casi 250 millones de pesetas) a la Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular, dependiente de la Liga Española . No es de extrañar po cuanto sólo en un mes, enero de 2008, la Junta ha concedido a la Liga malagueña 140.000 euros, según puede verse en el BOJA 19 de 28 de enero de 2008:

Expediente: (DPMA)524-2007-00000163-1.Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.Programa: Apoyo a la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.Subvención: 78.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000 164-1.Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.Programa: Habilidades sociales para la autoayuda.Subvención: 7.718,39 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000165-1.Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.Programa: Escuela de verano CEIP Miguel de Cervantes.Subvención: 18.166,98 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000162-1.Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.Programa: S.º de asesoramiento jurídico y laboral para colectivos en riesgo de exclusión social, inmig. y empresar.Subvención: 37.000,00 euros.

Si contamos los últimos cuatro meses, la cantidad asciende a 319.000 euros según el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dicho de otro modo menos elegante, la Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular vive de la Junta de Andalucía para todo, hasta para el material fungible. Ver expediente AP.029, en el BOJA 243, de 12 de diciembre de 2007.

La cosa, ya de por sí gravísima, no para ahí. Veamos ahora la figura de la madre de Fran Perea.

La madre de este actor se llama **Amparo Bilbao Guerrero** y es, en el momento de redactar este capítulo, Delegada de Igualdad y

[23] http://www.abc.es/hemeroteca/historico-09-10-2007/abc/Nacional/un-cargo-de-la-junta-andaluza-concede-300000-euros-a-la-ong-que-presidia-su-marido_1641096229591.html

Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Málaga, a pesar de haber sido elegida concejal del Ayuntamiento de Málaga, puesto al que renunció en 2007, tras las elecciones municipales. Según parece, la Junta le pidió que siguiera en su puesto para estar atenta a la aplicación de la Ley de Dependencia, aplicación por la que su delegación está en los tribunales.[24]

Pues bien, de las ayudas que concedió la Junta desde 2005 hasta el tercer trimestre de 2007, más de 300.000 euros fueron firmados por Amparo Bilbao Guerrero, madre de Fran Perea y esposa de José Joaquín Perea Rodríguez, directivo de la Liga Española de Mayoral, patrono de la Fundación Cives y ex presidente de la Liga Malagueña ya mencionada.

La excusa aducida por la Delegación que dirige Amparo Bilbao fue que las dos subvenciones la Liga Malagueña fueron hechas tras haber dejado el cargo el marido de la Delegada, pero la Liga Malagueña presentó su solicitud de subvenciones en 2005, cuando todavía era presidente el señor Perea Rodríguez que, en cualquier caso, nunca ha dejado de estar vinculado a la Liga Nacional, la entidad matriz de la sucursal malagueña de la Liga.

Pero un vistazo general a la familia nos muestra que hay otros miembros con nómina en la Junta o que han trabajado para la Liga Malagueña.

Por ejemplo, una hermana de la madre, **Rosa Bilbao Guerrero, tía de Fran Perea,** introduce en su currículum diversos trabajos realizados para la Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular, en 1997-99 y en 2006.

Alfonso María Bilbao Guerrero tiene nómina en la Junta de Andalucía, en la Universidad de Granada, sección Educación Física.

Otra hermana, larga familia, **Concepción Bilbao Guerrero**, fue nombrada profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

[24] http://www.europapress.es/00279/20080213154459/malaga-tribunales-fiscalia-tsja-no-pide-responsabilidades-junta-retrasos-ley-dependencia.html

Otra más, Milagros, aparece como miembro de un tribunal en unas pruebas de Educación Especial de la Junta de Andalucía en un Instituto de Málaga, lo que nos hace suponer que también tiene nómina en la Junta de Andalucía.

El caso del gimnasio milagroso

Naturalmente, es un milagro que a un pueblo andaluz de 50 habitantes le concedan una subvención de 95.000 euros para hacer un gimnasio. Más milagroso aún si cabe es el caso ya que un pueblo cercano tiene más habitantes y otro gimnasio.

Se supo en 2008**.** La Junta de Andalucía subvencionaba con 95.442 euros la construcción y equipamiento de un gimnasio municipal para los 50 habitantes que residen en Cumbres de Enmedio, el municipio andaluz con menos población. La luz se hizo cuando www.porandalucialibre.es aportó a la noticia de *El Mundo* que el ya famoso Antonio José Chaves, hermano del presidente Manuel Chaves e implicado en el escándalo de Climo Cubiertas, SA, tenía un negocio de casas rurales en dicha población de la que la familia de los Chaves es oriunda. La subvención parte de la Consejería de Turismo y Deportes, la misma que estuvo implicada en las subvenciones a Climo Cubiertas, SA y en la que trabajaba el hermano de Antonio José y de Manuel, Leonardo Chaves, que desempeña el cargo de Director General de Infraestructuras y Tecnología Deportivas.

Según refleja el numero 229 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucia (BOJA), con fecha 21 de noviembre de 2007, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte dio luz verde a la concesión de dicha cantidad para la infraestructura, cifra que se divide en 86.429 para la propia edificación de las instalaciones y en 9.111.3 euros para su equipamiento. El presupuesto global de la ejecución asciende a 99.991 euros de manera que la subvención concedida al Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio como peticionario supone el 95,4 por ciento del total.

Este es el documento:

Expediente: 20071048.
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.
Subvención concedida: 77.426,52 €.
Presupuesto: 81.501,60 €.

Expediente: 20071049.
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio.
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.
Subvención concedida: 86.429,56 €.
Presupuesto: 90.978,68 €.

Expediente: 20071051.
Peticionario: Ayuntamiento de Berrocal.
Actuación: Construcción de pista polideportiva.
Subvención concedida: 74.894,29 €.
Presupuesto: 74.894,29 €.

Expediente: 20071053.
Peticionario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.
Subvención concedida: 90.611,00 €.
Presupuesto: 95.380,00 €.

Expediente: 20071055

RESOLUCIÓN
Delegación Provin
pública la Resolu
venciones en mat
Infraestructuras y
das por Entidades
se cita, correspon

Al amparo de la Ord
dificada por la Orden de
establecen las bases reg
venciones en materia de
hace público lo siguiente:

Primero. Mediante l
2007, de esta Delegació
catoria de subvenciones
supera los 100.000 € en
en la modalidad de equip
2007, realizada al amparo

Segundo. El contenic
expuesto en el tablón d
vincial, sita en Avda. de

Pues bien, Antonio José Chaves, cuyo nombre saltó a la escandalera pública con motivo del caso Climo Cubiertas, SA, caso que aún colea*, aparecía como propietario, junto con su compañera Olga Mercedes Méndez Valencia, en dos casas de Cumbres de Enmedio, una en la calle Real y otra en la calle Rábida. Pero además, Antonio Chaves figuraba como administrador de la empresa Las Casas de Cumbres de Enmedio, SL.

La sociedad tenía sede en la casa de Muro de los Navarros, que compartía con su compañera y sus hijos, y tenía por objeto la actividad inmobiliaria. De hecho, en su publicidad en Internet la sociedad vendía dos inmuebles restaurados en Cumbres de En medio.

Pues, tras la subvención para el gimnasio , ya podían incluir gimnasio municipal en su oferta.

(La ilustración es una ironía gráfica aparecida en www.porandalucialibre.es).

En la sociedad además del propio Antonio José Chaves, consta Maria di Pietragiocomo. En la sociedad también aparecía la hermana de su esposa, María Teresa Méndez Valencia, como puede comprobarse en la nota registral.[25]

Esta localidad de la Sierra de Huelva, Cumbres de Enmedio, se encuentra situada a 8 kilómetros de Cumbres de San Bartolomé, municipio con una población diez veces superior y que tendrá otro gimnasio a cuenta de la Junta. Según refleja el BOJA —también con fecha del 21 de noviembre del pasado año— la Administración subvencionará con 94.981 euros dicha dotación deportiva donde los 50 vecinos de Cumbres de Enmedio podrían llegar desde su pueblo en apenas 6 minutos.

[25] Inscripción número 2

La cuestión se volvió incluso divertida cuando el propio alcalde de Cumbres de Enmedio, el socialista Eulogio Páez, dijo no tener como una prioridad para su pueblo la construcción de este gimnasio. ¿Quién lo solicitó entonces, se puede preguntar con coherencia cualquier pasmado por su declaración?

Desde luego, Páez, no se refirió a dichas instalaciones deportivas pero sí reclamó la puesta en marcha de un polígono industrial (recuerden que son 50 vecinos) cuya edificación ya está aprobada aunque llevaba más de diez años paralizada, y a la construcción de 21 viviendas de protección oficial para facilitar la expansión demográfica del municipio.

Según la última revisión del Padrón realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), esta localidad cuenta con una decena menos de habitantes que hace diez años. Nadie sabe cómo va a ayudar a la recuperación del censo la construcción del gimnasio, que disfrutarán sus 28 vecinos y 22 vecinas (¿de qué edad?).

Eso sí, el índice de dependencia[26] de Cumbres de Enmedio es del 91,30 por ciento, según los datos barajados por el Observatorio Local de Empleo de la Universidad de Huelva.

Los abuelos paternos de Manuel Chaves son originarios de dicho municipio. En junio de 2004, Chaves visitó Cumbres de Enmedio para inaugurar el nuevo Ayuntamiento de la localidad y prometer de nuevo el parque industrial que siguen esperando. Como es bien sabido, Manuel Chaves es un gran aficionado al gimnasio donde pasaba cuando era presidente de la Junta andaluza, según sus próximos, una hora o más todos los días. Será por eso que este gimnasio se ha impuesto a otras tareas más urgentes y necesarias.

Ah, y que no se olvide que la suerte existe. O las coincidencias. O el tráfico de coincidencias. O la combinación de suerte y coincidencias. Ahora, con el dinero del Plan estatal contra la crisis, el alcalde socialista de Cumbres de Enmedio, Eulogio Páez, piensa arreglar una ruta rural que, miren por dónde, viene como anillo al dedo al negocio de casas rurales.

[26] El índice de dependencia expresa la carga que para la población activa representa una fracción o la totalidad de la población inactiva.

EL ESCANDALO DE LOS ERE, EL FONDO DE REPTILES Y AYUDAS EUROPEAS A FORMACIÓN: UNA GUÍA

EL ORIGEN:

El caso Mercasevilla, caso que comienza con la grabación que hacen los dos empresarios valerosos de la coacción a la que fueron sometidos por parte de algunos dirigentes socialistas, rectores de Mercasevilla y su Fundación, que les piden 450.000 euros, más o menos la mitad de la subvención de 900.000 euros a la que tenían derecho procedente de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. La cinta magnetofónica de este caso llega a manos de la Junta de Andalucía, vía **Juan Gallo**, de la Consejería de Presidencia ocupada entonces por **Gaspar Zarrías**, y este lo comunica a sus superiores.

EL INTENTO DE SILENCIAR EL CASO:

En *El Correo de Andalucía*, diario propiedad de afines al PSOE y dominado por el PSOE, se dijo textualmente: "El caso de la empresa de mercados (Mercasevilla) afecta directamente a los dos socios de Gobierno (municipal de Sevilla, PSOE e IU) al igual que a la Junta de Andalucía. Ambos han dejado pasar casi dos meses y han tratado de evitar hacer público un escándalo de estas características." Fue el día 4 de febrero de 2009 cuando la Consejería de Empleo de la Junta remitió al Ayuntamiento de Sevilla unas grabaciones en las que se escuchaba una conversación entre un empresario del restaurante La Raza de Sevilla y **Fernando Mellet**, ex director gerente de Mercasevilla, así como a otros, en el que el primero era extorsionado por el segundo a las claras. Escandalosamente, en un comunicado, la Consejería de Empleo explicó que remitió el 13 de febrero a la fiscal jefe de la Audiencia de Sevilla material audiovisual que incluye la grabación de una conversación, facilitada por un empresario de Sevilla del sector de hostelería, y que contempla elementos «que podrían ser constitutivos de algún tipo de ilícito penal relacionado con el desarrollo del protocolo de colaboración». Esto es, las cintas fueron remitidas a la Fiscalía nueve días más tarde que al Ayuntamiento gobernado por PSOE e IU, que preside Mercasevilla. No se hizo casi nada hasta que las denuncias del PP hicieron que la jueza Alaya se hiciera cargo del caso que, desde entonces, cobró un vuelo extraordinario.

TRES CASOS EN UNO Y CRECIENDO:

A) CASO MERCASEVILLA-LA RAZA: El primer caso es el ya mencionado y que fue el primero en saltar a la luz pública.

B) CASO MERCASEVILLA-SANDO: Posteriormente, a finales de julio de 2009 se supo que la primera constructora andaluza, **Sando**, tuvo que pagar ilegalmente 246.000 euros a Mercasevilla tras gestionar la compra de unos terrenos. Contó ABC que la jueza encargada del caso estaba empeñada en conocer «la adjudicación fraudulenta a Sando del concurso público sobre el derecho de opción de compra de los terrenos de Mercasevilla». La adjudicación del derecho de opción de compra se hizo, en favor de Sanma, perteneciente al grupo Sando, aunque, según constaba en la investigación del juzgado de instrucción número 6 de Sevilla, había otra oferta económica «notablemente más ventajosa», de la de la empresa **NOGA**. Segundo caso dentro del caso Mercasevilla. La juez finalmemnte abría diligencias aparte por la venta de un solar de la empresa a Sando en 2006 a pesar de no haber sido la mejor oferta. Este segundo caso dentro de Mercasevilla se afianzaba con la imputación de dos delitos a Fernando Mellet y Jorge Piñero, altos cargos de Mercasevilla: prevaricación y maquinación para alterar el precio de las cosas. Era el principio.

C)CASO MERCASEVILLA ERE´S: Y tercero, el asunto de los Expedientes de Regulación de Empleo. Todo comenzó porque los ERE en Mercasevilla eran extraños. ¿Cómo calificar si no al hecho de que tras dos ERE´s, la empresa seguía con el mismo número de empleados y un millón más en gasto de personal?

En Mercasevilla hubo dos ERE, uno en 2003 y otro en 2007. El primero de los ERE propuso la extinción de 74 empleos —se acogieron sólo 48 trabajadores— de los 184 que había fijos, pero, según las cuentas anuales, eran 167, una falta de concordancia entre Mercasevilla y Junta de Andalucía —que firmaba el ERE— que «alguien debe explicar», decía ya el PP de Sevilla. Esa discordancia se repitió en el ERE de 2007, al que se habían acogido hasta la fecha unos 40 de los 63 cuyos contratos se proponía extinguir del total de 176 empleados fijos que había, según el expediente que firmó la Consejería de Empleo, pero las cuentas de ese año reflejan que eran 159, lo que para el PP era ya "inaudito".

Fue el principio. Mucho después, ya en 2011, se descubrieron cinco "intrusos"(gente que se prejubilaba en una empresa sin haber trabajado nunca en ella o sin tener derecho a ello) en el ERE de Mercasevilla con un alto cargo del PSOE de Baeza entre ellos.
El escándalo fue monumental. Posteriormente, aparecieron intrusos en otros ERE de otras empresas andaluzas y la propia Junta de Andalucía trató de ponerse al frente de la investigación detectando ya a 37 intrusos[27]. Comenzaba así uno de los casos más miserables de corrupción de la democracia española con varios cargos socialistas implicados.

LA JUEZA BRAVÍA:

Mercedes Alaya, titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla y procedente de los juzgados de instrucción donde se endureció. Su primera gran prueba de fuego fue el caso Real Betis Balompié donde estaba implicado el hasta entonces intocable e inenarrable Lopera, cuya defensa la calificó de "loca". Posteriormente, tuvo que investigar la denuncia formulada por los empresarios del restaurante La Raza y siguió investigando la trama de los ERE cuando aparecieron las primeras irregularidades en el ERE de Mercasevilla a denuncia del PP y del PA. Luego ha tenido que seguir abriendo la investigación ante la dimensión de los hechos, las empresas implicadas y los "intrusos" detectados. Ha recibido numerosas presiones, incluso peticiones de recusación apoyadas por el PSOE, las defensas de los implicados socialistas y de la propia Fiscalía. La recusación se fundamentó, entre otros puntos, en que el marido de la juez había auditado las cuentas de Mercasevilla en un período anterior al encausado. No siguió adelante la recusación y la juez ha permanecido al frente de la instrucción del caso.

LOS EMPRESARIOS VALEROSOS:

Fueron los empresarios **Pedro Sánchez Cuerda y José Ignacio de Rojas**, responsables del restaurante La Raza de Sevilla, situado en los aledaños de la Plaza de España, los que denunciaron los hechos. Nada más por esto merecería el agradecimiento eterno de los andaluces y españoles de bien y una medalla de oro al valor cívico y a la transparencia. Los empresarios fueron citados a una

[27] En el momento de cerrar este capítulo.

reunión y grabaron las conversaciones que sostuvieron sobre su deseo de abrir una Escuela de Hostelería en unos terrenos de Mercasevilla. En ella unos ahora ex directivos de la entidad, **Fernando Mellet y Daniel Ponce**, les pidieron comisiones corruptas a cambio de de la subvención otorgada por la Consejería de Empleo para la gestión de la escuela de Hostelería": 450.000 euros". Según la Fiscalía, los hechos podrían ser constitutivos de un delito de cohecho, fraude de funcionario público, prevaricación, además de otros que no especificó entonces.

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN:

No sabe, no contesta. **Javier Arenas**, presidente del PP, ha denunciado en reiteradas ocasiones la labor del Fiscal Conde Pumpido por el doble rasero que aplica a los casos, según sean del PP o del PSOE- Aún hoy, la Fiscalía Anticorrupción que tanta prisa y diligencia puso en el caso Gürtel por un importe de dinero infinitamente menor que el revelado en el caso Mercasevilla o los Ere´s derivados, no ha hecho acto de aparición en Sevilla.

LA FISCALÍA DE SEVILLA:

Cuando tuvo conocimiento de la cinta grabada por los empresarios del restaurante La Raza, se movió como una tortuga hasta que el PP tomó cartas en el asunto y lo denunció en el juzgado de guardia. De hecho, el 27 de abril, según EFE, la Fiscalía de Sevilla se inhibió de sus investigaciones a favor del juzgado de instrucción 6, el de Mercedes Alaya, a quien había correspondido la denuncia del PP y del PA sobre la presunta petición de comisiones ilegales por parte del ex presidente de Mercasevilla, Fernando Mellet, y el ex director adjunto de dicha empresa, Daniel Ponce. La fiscal **María José Segarra** también había acordado ampliar la investigación de la Policía Judicial a las subvenciones otorgadas en los últimos cuatro años a la Fundación Mercasevilla por la Consejería de Empleo, a través de la delegación provincial que dirigía Antonio Rivas, así como al resto de ayudas recibidas por la mencionada entidad. Pero el PP, por boca de González Pons, criticó a la fiscalía que "las tuvo (las diligencias del caso) durante meses sin hacer absolutamente nada" hasta que se publicó la noticia, el PP presentó una denuncia y se inició un procedimiento judicial.

LOS DETENIDOS

- Fernando Mellet. Ex director General de Mercasevilla. Está en libertad con cargos por un delito de Estafa. El informe policial concluye que desde su llegada a Mercasevilla "se suceden las irregularidades de todo tipo". Un responsable de la empresa Vitalia Vida declaró a la Policía que el entonces director de Mercasevilla se puso en contacto con el consultor de esta empresa en Sevilla diciéndole que tenían que formalizar una póliza a favor de **Antonio Garrido Santoyo** porque se trataba de un "compromiso ineludible que tenía Mercasevilla con él" y que este extremo había sido comunicado incluso a la dirección general de Trabajo, que dio su "conformidad". Imputado en el caso de la extorsión y en el caso de los terrenos adjudicados a Sando. Cohecho, fraude, prevaricación y alteración del precio de las cosas

- **Antonio Garrido Santoyo**. Ex miembro de la ejecutiva del PSOE de Baeza (Jaén). En libertad con cargos. Prejubilado en el ERE MERCASEVILLA sin haber trabajado en la empresa.

- **Juan Lanzas.** El "conseguidor" de diversos ERE**.** Ex alto cargo de UGT. Fue Secretario General de la Federación de Alimentación. Es beneficiario de al menos dos pólizas de seguro, en una de las cuales la prima fue abonada por la Junta en el marco del ERE de Hytemasa -empresa para la que nunca trabajó-**Receptor de 29,6 millones de pesetas** —177.000 euros—.

- Patrocinio Sierra García. Esposa del dirigente de UGT de Jaén Juan Lanzas, compareció ayer ante la Policía Judicial en Sevilla en calidad de detenida por su relación con la presunta trama de cobro irregular de ERE de la firma malagueña Hitemasa —antigua Intelhorce—, a pesar de que nunca han trabajado en esta empresa. Según documentos a los que ha tenido acceso ABC, en la relación de beneficiarios de Hitemasa figura que se le asignan otros 29,5 millones de pesetas. En total, casi 60 millones de pesetas.

- **María de las Nieves Ruiz Pérez.** Prejubilada de Hitemasa. Percibió 109.203 euros. *La Razón* dice que es de UGT.

- **María José Martínez Elvira**. Presunta perceptora de una prejubilación irregular en la empresa Hitemasa, es la esposa de **Luis García de los Reyes**, alto cargo de la UGT de Jaén durante años, prejubilado ahora de Cárnicas Molina y compañero de Manuel Pastrana, actual secretario general de UGT Andalucía, cuando fue

secretario general de la FSP-UGT de Jaén hasta 1995. Percibió 109.050 euros.

- **Francisco José González Garcia**. Ex empleado de la empresa intermediadora Vitalia-Vida.

- **Francisco Limón Romero**. Socio en la empresa Hermes Consulting con Francisco José González García.

PERSONAJES IMPLICADOS EN LAS TRAMAS

Extorsión y Sando

- **Daniel Ponce**. Ex gerente de Mercasevilla. Acompañaba a Mellet en la negociación con los empresarios de La Raza que lo grabaron cuando solicitaron la escuela de hostelería. Imputado por cohecho y fraude en el caso de la extorsión a los empresarios.

- **Regla Pereira**, imputada por cohecho en el caso de la extorsión a los empresarios de la Raza.

- **Enrique Castaño**, imputado por el caso Sando, asesor del alcalde de Sevilla y del grupo municipal socialista.

- **Jorge Piñero**, vicesecretario del Consejo de Administración de Mercasevilla, imputado en la trama de los terrenos de Sando.

-**José Luis Sánchez Domínguez**, propietario de Sando, imputado y donante de 250.000 euros a la Fundación de Mercasevilla.

-**Luis Sánchez Manzano**, hijo del anterior y representante de Sando, imputado.

-**María Victoria Bustamante, José Antonio Ripollés y Emilia Barral,** de Mercasevilla los dos primeros, y de Urbanismo de Sevilla la última, son imputados por su participación en el caso Sando.

-**Gonzalo Crespo**, ex concejal socialista, imputado en el caso de los terrenos.

-**Pilar Giraldo**, que validó el pliego de la terna de empresas, imputada.

-**Manuel Marchena**, ex gerente del Urbanismo de Sevilla, imputado, pendiente de declaración.

EREs

- Francisco Javier Guerrero. Ex alto cargo que destapó la existencia del "fondo de reptiles". La policía le atribuye un papel relevante en la presunta trama al ex director general de Trabajo Francisco Javier Guerrero, que comunicó a la mediadora la autorización para incluir a Garrido Santoyo en el ERE a pesar que no se aportaron en ningún momento datos de la vida laboral, bases de cotización y otros necesarios para la confección de la denominada hoja de cálculo con las cantidades que debería recibir. El ex alto cargo de la Junta es además la persona que introdujo el "nuevo sistema" por el que las ayudas a empresas en crisis se tramitaban a través del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) -que luego se transformó en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)-, evitando "los controles y la fiscalización propia a los que deben estar sometidos los actos administrativos" y sin que las ayudas se publicaran en el BOJA, lo que constituye un "incumplimiento flagrante" de la ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

- **Ismael Sierra García**. La esposa de Lanzas es hermana de Ismael Sierra García, director de **la empresa Maginae Solutions**, que intermedió en el ERE de Mercasevilla de 2003, cobrando 63.800 euros por un informe que no aparece en la documentación oficial de la empresa municipal sevillana.

- **María de los Ángeles Sierra García**. Hermana de las esposa de Juan Lanzas. Aparece en el ERE de Dhul.

- **César Braña**. Ex gobernador civil de Cádiz, ya fallecido, con quien Lanzas había entablado relación cuando Braña dirigió la empresa jiennense Cárnicas Molina. Lanzas era entonces secretario general del sector de alimentación de la UGT, mientras que Braña fue nombrado director en un intento de reflotar la compañía, que acabó cerrando. Ambos se prejubilaron en la empresa textil malagueña Hitemasa pese a que no habían trabajado ni un solo día en esta entidad. Braña recibió en este ERE una suma similar a la de Lanzas, algo superior a los 178.000 euros.

- **Carmen Fontela** . Prejubilada ERE Río Grande sin haber trabajado nunc a en la empresa.

- **María José Rosa**. Ere Río Grande. Una mujer cuya vida laboral aportada por la Seguridad Social sólo contempla ocho meses de trabajo en esta empresa. Rosa entró en Río Grande el 5 de enero de 2005 y salió el 8 de agosto de ese mismo año. Ese dato sorprende a los investigadores. Pero hay otro que les incita a informar a la juez con todo detalle: «Esta señora es contratada dos meses antes de cumplir la edad de jubilación forzosa, pues cumpliría los 65 años el 23 de marzo de 2005, y sigue vigente su contrato laboral hasta pasados seis meses de su pase a la situación de jubilado», Es decir, Río Grande la contrata con 64 años y diez meses de edad y prescinde de ella medio año después de rebasar la edad de jubilación obligatoria. ¿Por qué? La Policía arroja otro dato: «Al ser incluida en la póliza suscrita con Vitalicio y pagada por la Junta de Andalucía percibiría una cantidad cercana a los ciento cincuenta mil euros».

- Rafael Rosendo, ex alcalde socialista de El Pedroso, prejubilado en Cydeplast.

- Alejandro Millán, militante del PSOE en este municipio de la Sierra Norte de Sevilla, prejubilado en Graficromo.

- Juan Rodríguez Cordobés, militante socialista y ex delegado de Asuntos Sociales en Sevilla, prejubilado en Calderinox.

- **Rafael Domínguez**, citado en el atestado policial como negociador de dos ERE´s fraudulentos

- José Antonio García Prieto, militante socialista de Camas fue uno de los intrusos que percibió fondos de los ERE fraudulentos en Andalucía. Y además, donó al PSOE sevillano la sede de Camas, lo que podría suponer un delito de financiación irregular. Según informó *El Mundo*, este socialista cobró durante varios años como falso prejubilado en la empresa textil Intersur. La cantidad que pudo percibir entre 2003 y 2007 podría **ascender a los 70.000 euros**.

Además de esto, están implicados tres consejeros, un número indeterminado de directores generales que tuvieron que ver con las ayudas, todos los responsables del IFA y de la Agencia IDEA que tuvieron decisión sobre los fondos y el servicio jurídico de la consejería de Empleo, como mínimo.

INTRUSOS E INVESTIGACIONES JUNTA DE ANDALUCÍA

El resultado de la investigación de la Junta de Andalucía sobre los ERE que han recibido dinero público es el siguiente: Los datos que reveló en comparencia parlamentaria, a petición propia y de los tres grupos, el 10 de marzo de 2.011 el consejero de Empleo, Manuel Recio: Hay 5.563 trabajadores percibiendo pólizas de prejubilación a través de 68 ERE; se han revisado 64 que afectan a 5.273; y se han hallado **146 irregularidades (intrusos)** de dos tipos: 59 personas son intrusos (el 1,1%), es decir, personas que nunca han trabajado en las empresas beneficiadas por los ERE, y hay otras 87 que sí han tenido vinculación laboral, pero cuya situación presenta algunas dudas para los 20 funcionarios que han realizado la investigación. Hay que recordar que siendo Consejero de Economía y Hacienda José Antonio Griñán el procedimiento por el que se concedían estas ayudas fue puesto en duda por la Intervención General de Hacienda de la Junta en el año 2005. Así, la Intervención General de Economía y Hacienda emitió varios informes, considerados por los cargos de la Junta como no vinculantes, manifestando su disconformidad con el procedimiento administrativo seguido. El instrumento elegido para conceder estas ayudas era la transferencia de financiación a la explotación. Esta se hacía a través de organismos autónomos como el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), que posteriormente se transformó en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Las otras dos vías posibles eran la subvención excepcional o el de encargo de ejecución.

ERE´S FRAUDULENTOS(POR AHORA)

La Junta ha enviado al juzgado de Instrucción 6 su investigación interna iniciada para tratar de esclarecer en cuántos ERE se cometieron irregularidades. Las empresas afectadas son:

- Graficromo, Saldauto, Calderinox, Cydeplast, Hytemasa, Springer, Arteferro – Surcolor, SOS Cuétara, Smurfit, Bonpunt, Germans, Cash Lepe.

Bompunt. La de mayor número de intrusos en un ERE. Hasta doce personas podrían cobrar las prejubilaciones irregularmente.

Cárnicas Molina. Empresa jiennense participada por la Junta de Andalucía. En la negociación de ese ERE es donde se conocen Guerrero y Juan Lanzas, entonces sindicalista de la citada empresa.
Hitemasa. Empresa malagueña en la que se incluyeron cinco falsos

trabajadores para que cobrasen una prejubilación.

OTROS ERE´s

- **Minas de Riotinto SA** se certificó que todo el personal afectado —más de 400 trabajadores— había trabajado en la mina el tiempo necesario para alcanzar el coeficiente exigido y se certificó que numeroso personal había estado asignado a los puestos más insalubres. El expediente de extinción de contratos de Minas de Riotinto supuso más de 120 millones de euros a las administraciones.

- Dhul investiga si existe alguna irregularidad en el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que aprobó en 2004 sobre 77 trabajadores y en el que contaron con el asesoramiento de Juan Lanzas, el dirigente de UGT de Jaén detenido tras actuar como «conseguidor» en diversos ERE, especialmente el de Mercasevilla.

EMPRESAS INTERMEDIARIAS Y ASEGURADORAS

Uniter y Vitalia Vita. Son las dos corredurías de seguros que se repartían en exclusividad el negocio de la trama. Implicadas hasta el tuétano en las prejubilaciones falsas porque sin ellas no podría cometerse la irregularidad.

Hermes Consulting. Empresa intermediaria de la que es socio Francisco González. Esta sociedad le facturó a Mercasevilla más de 60.000 euros por informes que nunca se hicieron.

ALTOS CARGOS IMPLICADOS

Presidentes de la Junta.

- **Manuel Chaves González**. Con él en la presidencia de la Junta se inicia la trama de los ERE y que, además, bajo su mandato de conceden la mayoría de los ERE. Parece imposible que un presidente no se entere del destino de más de 110.000 millones de pesetas (647 millones de euros) en sus presupuestos.

- **José Antonio Griñán Martínez**. Era Consejero de Economía y Hacienda cuando la Intervención General emitió el famoso informe que ponía en duda el procedimiento de las ayudas.

Ese informe, que hizo público el PP en el Parlamento de Andalucía el 17 de marzo, lo emitió en otoño de 2006 el interventor general de Hacienda, **Manuel Gómez**, y en él se señalaban **irregularidades y se mostraban objeciones** a cómo había gestionando la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en 2004 el fondo de ayuda a empresas en crisis de la Consejería de Empleo, cuyo uso fraudulento en ERE´s tramitados por la Junta de Andalucía investiga actualmente la Justicia. El interventor remitió ese informe a la viceconsejera de Economía, Carmen Martínez Aguayo, reclamando expresamente el **«traslado» y «conocimiento» de su contenido al entonces consejero Griñán.**

Consejeros:

- **José Antonio Viera**. Consejero de Empleo de 2000 a 2004 y actual secretario general del PSOE en Sevilla. En 2001 ideó y firmó el convenio con el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) para modificar el sistema de ayudas a empresas en crisis. Es el "supuesto" ideólogo del denominado «fondo de reptiles» que consiste en desviar del control fiscalizador e interventor las subvenciones que se concedían a empresas en crisis. El dinero que pasaba a ese fondo aparecía oficialmente como dinero consignado a equilibrar las cuentas del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) luego transformado en IDEA, y, además, sin que dichas ayudas se publicaran en el BOJA como mandata la Ley General de la Hacienda Pública. **Javier Guerrero**, el exalto cargo que destapó la existencia del "fondo de reptiles" trabajó con él.

- **Antonio Fernández**. Fue Presidente del IFA cuando se suscribió el Convenio con Empleo que creó el famoso "fondo de reptiles". Consejero de Empleo desde 2004 a 2010. Está implicado en el caso en los dos cargos. Como Presidente del IFA, cuando se creó la irregularidad, y como consejero, ya que la mantuvo. Se incluyó en un ERE irregular: el de la empresa González Byass, en la que trabajó en tiempos muy pasados, y que, de forma extraordinaria, obtuvo el dinero de la subvención antes de solicitarlo.

- **Manuel Recio**. Era Presidente de IDEA mientras se mantenía el "fondo de reptiles". Consejero de Empleo desde 2010 cambia el sistema y elimina el "fondo de reptiles".

- **Francisco Vallejo Serrano**, consejero de Innnovación, Ciencia y Empresas, responsable directo de la Agencia IDEA cuando esta

recibía los fondos de Empleo para su conversión en fondos de reptiles. Vallejo fue destituido en 2009.

- **Martín Soler Márquez**, responsable del PSOE de Almería y sucesor de Vallejo en la Consejería, que siguió con el sistema.

(Queda por ver si un sexto consejero, su sustituto en la consejería de Economía, Innovación y Ciencia, **Antonio Ávila Cano** ha seguido admitiendo tal procedimiento un tiempo).

Otros Altos Cargos.

- **Francisco Javier Guerrero**. Exdirector General de Empleo de 1999 a 2008. Fue el que destapó la existencia del famoso "fondo de reptiles" y el modus operandi de los mismos ante la policía.

- **Directivos del IFA e IDEA** que tuvieron acceso al "fondo de reptiles"(Por determinar)

- Alfredo Sánchez Monteseirín. Actual Alcalde y presidente de Mercasevilla. Conocía las irregularidades en la empresa pública, pero no destituyó al director general, Fernando Mellet, –que dimitió poco después–. Para eliminar información a la oposición eliminó al Partido Popular del Consejo de Administración de Mercasevilla.

- Antonio Rodrigo Torríjos. Famoso por la foto de la espectacular mariscada en Bruselas. Primer teniente de alcalde (IU) y vicepresidente de Mercasevilla. Se puso al lado de Mellet y lo defendió en la trama de Mercasevilla.

LOS DINEROS

La cifra dada por Guerrero ante la policía cifra el **fondo de reptiles** en **647 millones de euros** tras analizar las transferencias al IFA e IDEA. La propia policía detecta que en el año 2010 había previsto una transferencia de 52 millones de euros que, finalmente, no fue realizada por la Consejería de Empleo, ya que había saltado el escándalo de los ERES irregulares pagados con fondos públicos.

NUEVO ESCÁNDALO: AHORA FRAUDE MASIVO DE EMPRESAS EN LAS AYUDAS EUROPEAS AL EMPLEO.

Las ayudas europeas al empleo y la formación siempre han estado estrechamente controladas por el PSOE, a través de la Junta. Ahora, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha ordenado a la Guardia Civil que investigue un posible fraude masivo en la concesión de las ayudas de la Unión Europea (UE) al empleo en Andalucía, que han sido gestionadas por la Junta. Aunque aún se está en los preliminares de la investigación, se intuye que estamos ante un escándalo todavía más hiriente e importante que los de Mercasevilla y los ERE.

Hace meses se investigaron en Cádiz presuntas irregularidades cometidas por sindicatos al gestionar cursos de formación a trabajadores que estaban subvencionados por la UE. Esas pesquisas revelaron que en bastantes ocasiones las centrales sindicales cobraban pero no impartían los cursos comprometidos, aunque sí expedían los correspondientes diplomas a los interesados.

Diez miembros del Sindicato Independiente de Trabajadores fueron detenidos en una operación contra el fraude en Cádiz por emitir títulos de formación a cambio de dinero. Los certificados eran concedidos por la escuela de salud pública de Canarias. El juez envió a prisión al secretario general del SIT de Cádiz. Habría defraudado más de un millón de euros. Usaban la tapadera de un sindicato, aunque sus miembros, según la Guardia Civil, no realizaban actividad sindical alguna. Esta supuesta organización expedía certificados y diplomas sobre cursos de formación no realizados.

Previo pago de unos 80 euros como mínimo y una fotocopia de DNI se les daba a los solicitantes sus títulos unos documentos que eran autorizados por diversos organismos oficiales y otras empresas delegadas. Más tarde eran presentados por los alumnos, para concursos oposiciones o bolsas de contratación, que ahora quedaría en duda.

Y ahora, las empresas

En este contexto se detectaron indicios de que existía una segunda

modalidad de fraude con las ayudas europeas en la que los beneficiados eran empresas de la provincia. Esas subvenciones eran gestionadas por la Junta de Andalucía dentro de sus programas de apoyo al empleo.

Cuando una empresa se ponía en contacto con el organismo correspondiente de la Junta para acogerse a los beneficios de la ayuda europea, contrataba a varias personas; a cambio, recibía la subvención que estaba estipulada.

Pero el empresario daba de alta a sus nuevos trabajadores en la Seguridad Social sólo el tiempo estrictamente necesario para cobrar la ayuda. En ese momento, despedía a los nuevos empleados y obtenía así un considerable beneficio. Pero la Junta de Andalucía no cruzaba sus datos con los de la Seguridad Social, de modo que no sabía —o no quería saber— si aquellos empleos que decía crear eran reales o virtuales, de apenas unos días.

Ante la certeza de que este tipo de subvenciones habían llegado no solo a Cádiz sino también al resto de provincias de la Comunidad, la Fiscalía del TSJA ordenó a los fiscales provinciales, cuenta ABC, que abrieran sendas investigaciones para determinar si en sus demarcaciones se habían producido sucesos similares y, por tanto, nos encontrábamos ante lo que podría ser una trama perfectamente organizada, según explicaron fuentes próximas al caso. Al frente del conjunto de la investigación se situó a los especialistas de la Guardia Civil.

De confirmarse, estaríamos ante un escándalo de enormes proporciones económicas, sociales y políticas. La investigación puede alcanzar a centenares de empresas y a miles de trabajadores, quienes por motivos aún no explicados, no denunciaron ni por sí ni a través de sus sindicatos, la situación.

En medio de este barullo corrupto, late la posibilidad de que haya cuajado una corte de intermediarios entre las empresas que se beneficiaban de las subvenciones y la Junta, que gestionaban los fondos de la Unión Europea, un modelo parecido al de los ERE.

Según las investigaciones, al menos ha existido una actuación negligente por parte de la Junta de Andalucía. Las pesquisas en marcha no descartan actuaciones delictivas.

EUROPA SOPESA PONER FIN A LAS AYUDAS AL EMPLEO EN ANDALUCIA A CAUSA DEL FRAUDE GENERALIZADO.

Las cifras de empresas y dineros afectados por el fraude en las subvenciones de la Unión Europea (UE) para la creación de puestos de trabajo. Según El País, el dinero defraudado asciende a 24 millones de euros y las empresas a más de 1.500 firmas de siete provincias que lo emplearon de manera irregular. Según ABC, son 800 las empresas que han practicado el fraude en las ayudas al empleo y se investigan 6.000 casos más. Los dineros podrían llegar a 25 millones de euros. Hay una investigación en marcha que dirigen la Fiscalía del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía y la Guardia Civil coordinaron la investigación y van a intervenir la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, la consejería de Empleo y las fiscalías provinciales. Lo más grave sin embargo es que el asunto ha llegado a la oficina antifraude de la Unión Europea, la OLAF, lo que podría significar la suspensión de las ayudas al empleo procedentes de Europa en Andalucía.

Las 800 empresas investigadas hasta el momento han defraudado nada menos que 3 millones de euros. Esto es, el fraude detectado significa, como mínimo, el 30 por ciento del total de las subvenciones concedidas, según ABC.

La cantidad media defraudada por empresa ronda los 16.000 euros, pero el gran problema, según el diario de PRISA, "es que el fraude estaba muy extendido entre las empresas andaluzas y esto puede repercutir en las futuras ayudas procedentes que conceda la UE a Andalucía."

La incomprensible posición del PSOE

El consejero de Empleo, **Manuel Recio**, afirmó que es "mentira" que la Junta no haya mantenido un control sobre la gestión de las ayudas al empleo. Si es cierto que Empleo ha realizado 7.000 inspecciones desde 2007, habrá que examinar en qué consisten esas inspecciones por si también hay algún fraude o defecto en ellas. Como añade El País, "a tenor del fraude masivo detectado, las comprobaciones de los inspectores de Trabajo fueron claramente insuficientes. Además, los agentes de la Guardia Civil cruzaron los datos sobre los trabajadores facilitados por las empresas con los de la Seguridad Social, una operación que podrían haber realizado los inspectores con relativa sencillez, según fuentes del caso."

Tras el Consejo de Gobierno del 9 de marzo, la consejera de Presidencia, Mar Moreno, desmintió rotundamente la existencia de «ninguna clase de fraude generalizado en las bonificaciones a empresas» y rechazó las acusaciones de «falta de control» por parte de la Junta. A su juicio, el PP, por hacer «daño al Gobierno, comienza a estar dañando seriamente la imagen de los empresarios y de los trabajadores andaluces». «No ha habido ninguna clase de descontrol ni de fraude masivo, sino todo lo contrario, ha habido un control masivo y una actuación diligente desde el minuto uno por parte de la Junta», sentenció la consejera y recogió Europa Press.

La hoja de ruta

La ayuda investigada consiste en que la UE aportaba el 80% del costo de convertir a un trabajador eventual en fijo y la Junta el 20% restante. Para recibir la ayuda los empresarios firmaban un compromiso que incluía mantener cuatro años al trabajador en sus nóminas, que es lo que no restaban las empresas implicadas. Esto es, cobraban las subvenciones y luego despedían a los trabajadores. A veces, a los quince días.

Extrañamente, la investigación ha tardado en llegar a un Juez de Instrucción por lo que no se pudo interrogar a ninguno de los implicados. La investigación se remonta al menos hasta 2008; es decir, un periodo de tiempo en el que era presidente de la Junta de

Andalucía el actual vicepresidente tercero del Gobierno, Manuel Chaves, y en la que su mano derecha en ese ejecutivo era su actual secretario de Estado, Gaspar Zarrías, quien entonces estaba al frente de la Consejería de Presidencia. Griñán era consejero de Economía y Hacienda.

Los excluídos y el trato recibido

Frente a estos comportamientos, es especialmente llamativo el caso de la congelación de las subvenciones a Cáritas Española en Andalucía en un momento en el que la demanda social de atención se había incrementado (en 2008 Cáritas atendió a un 50 por ciento más de personas que en 2007, las peticiones de ayuda para alimentos y artículos básicos habían aumentado en un 89,6 por ciento respecto a 2007 y las ayudas para hacer frente a alquileres o hipotecas y no perder la vivienda habían aumentado en un 65,2 por ciento. En Andalucía, precisamente donde hay mayor umbral de pobreza, -afecta casi al 30 por ciento de la población -, las necesidades son mayores).

Otra de las que no aparecen subvencionadas al máximo nivel es la Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista (también médicos de familia). Pese a haber presentado un proyecto a Sanidad, el Ministerio les denegó la ayuda. Sin embargo, no sólo se la concedió a Semfyc, sino también a otra asociación de médicos de familia, la Sociedad Española de Medicina General, con mucha menos representatividad.

En el caso de los pediatras, la Asociación Española de Pediatría, crítica con Sanidad en muchos momentos de la Legislatura, tampoco aparece en la lista. Sí lo hace, sin embargo, la Sociedad de Pediatría Social, minoritaria en el sector, y que recibió 58.000 euros el año pasado.

Todo un ejemplo de servicio a los intereses generales, de

ecuanimidad y de respeto a la igualdad de oportunidades. [28]

En fin, podríamos segur con casos y relaciones, como el de las irregularidades detectadas en las subvenciones de las Zonas de Acción Especial de la Junta de Andalucía, pero con lo dicho es suficiente para apuntalar aún más la hipótesis de la tela de araña. Las subvenciones en Andalucía, especialmente las de la Junta de Andalucía, están concedidas con escaso rigor y objetividad y van dirigidas a premiar a los afines y a apuntalar el poder del partido antes que a cumplir con fines de interés general.

Mediante el mecanismo de las subvenciones[29], el partido del gobierno se asegura el control del funcionamiento de la escasa sociedad civil que tiene vida propia en Andalucía. De hecho, la puesta en peligro de la subvención de la Junta por hostilidad, discrecionalidad o discriminación política significa para muchas asociaciones el fin del servicio, de la asociación misma y, en su caso, de los puestos de trabajo generados.

Dentro de las beneficiarias de las subvenciones, la Junta, en ocasiones, puede condicionar la confirmación o no de las ayudas a la presencia en su seno de cuadros directivos más afines o sumisos con el poder socialista.

De este modo, la tela de araña, desde 1982, se ha ido extendiendo por todo el cuerpo social generando sumisión y miedo. Miles de personas, grupos, asociaciones, sindicatos y empresas son subvencionadas anualmente por la Junta de Andalucía[30] con criterios lejanos a la objetividad que debería liberar a todos ellos del miedo al castigo o a la arbitrariedad y con modos de gestión irregulares. "El que se mueve no sale en la foto" sigue valiendo.

[28] Ver La Razón, 18 de marzo de 2008

[29] En otros capítulos trataremos las subvenciones a sindicatos y empresarios, así como a otras organizaciones

[30] Hasta tal punto es extraordinario el poder y la influencia de las subvenciones que se han creado

APÉNDICE: ÚLTIMOS DATOS SOBRE ERES Y OTRAS SUBVENCIONES IRREGULARES

Los exponemos bajo la forma de titulares de los meses de enero y febrero de 2012 de nuestra Revista www.porandalucialibre.es y Libertad Digital.

El PP acusa a la Junta de gastar sin control 50 millones en su empresa Invercaria
Un ex alto cargo de la Junta recibió 5 millones en ayudas para sus peluquerías
El actual director de Empleo firmó órdenes de pago directas a una intermediaria de los ERE
El PP denuncia un "segundo fondo de reptiles" vía empresas públicas andaluzas
Invercaria prestó 1,1 millones a la aerolínea de un exconsejero de Chaves que cerró a los 17 meses
La Cámara de Cuentas andaluza denuncia la mala gestión y la arbitrariedad de Invercaria, regida por altos dirigentes socialistas
El PP pedirá por vía judicial las actas de los "consejillos" de Zarrías
El ex director general Guerrero señala a Zarrías como responsable de los ERE
El bosque de Alaya se mueve hacia San Telmo
La Junta, UGT y CC.OO intentaron ocultar el acuerdo del ERE de Cárnicas Molina
El PP andaluz denuncia una trama de "comisiones ilegales desorbitante" ligada al 'fondo de reptiles'
La portavoz del PP andaluz vincula la Junta al fondo de reptiles desde hace 12 años.
Nueva prueba de que la Junta conocía el "fondo de reptiles" en 2008: el caso Dhul
Un viceconsejero denunciado, tres empresas para discapacitados investigadas y los dineros de las embajadas, nuevos escándalos de los ERE
El abogado de Ruiz-Mateos asegura que Zarrías se reunió "varias veces" con Juan Lanzas en casa de Ruiz-Mateos
El "fondo de reptiles" de la Junta sirvió para comprar drogas al director general de Empleo imputado
Extraña comida de noviembre: los altos cargos del PSOE imputados se reúnen en Jerez
La agencia IDEA, de la consejería de Innovación, dispuso de 126 millones incontrolados en 2007
Octavo informe de Intervención de la Junta cuestionando el "fondo de reptiles"-Griñán afirma que es imposible que lo imputen en el caso
El PP andaluz demuestra que el ex consejero Viera estaba detrás de las ilegalidades de los ERE´s
Griñán sigue sin dar todos los papeles a la juez Alaya
Los hijos del portavoz y el secretario provincial del PSOE trabajaron en una empresa de los ERE

Griñán, contra las cuerdas, en la cúpula de la pirámide del caso de los ERE
La Junta denuncia a la juez Alaya otra trama de 18 empresas y acusa a Zoido de complicidad en el intrusismo
Guerra tiñe la campaña del PSOE de Sevilla con sus insinuaciones sobre la juez Alaya
El TSJA considera "desprecio al estado de Derecho" el fondo de reptiles y su uso por parte de la Junta
Tras el escándalo de los ERE, salta ahora el de las escuelas taller con gastos sin justificar
Gitanos de Jerez, empresa vinculada a la trama socialista antequerana beneficiada por la Junta, impagó un préstamo del "fondo de reptiles"
A pesar de los escándalos, el PSOE se niega a que se investiguen las ayudas a discapacitados

"Ella tenía la cara recién lavada y toda su belleza simple a la intemperie. Se había puesto el vestido suelto de flores bordadas que se compra en los mercados populares de México y parecía una aparición beatífica de otro siglo. Seguía confundida. La confusión se le había enredado en el ánimo como una tela de araña."

Tomás Eloy Martínez, "El vuelo de la reina", 20

CAPÍTULO VIII: EL PODER SOCIALISTA SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La disposición del dinero del Presupuesto andaluz destinado a contrataciones públicas forma parte del entramado de poder económico que ha permitido al PSOE intervenir decisivamente en la economía andaluza desde el principio de su gestión en 1982. Este poder, si se ejerciera irregularmente, podría favorecer lógicamente ascensos fulgurantes o descensos vertiginosos de empresas y empresarios – especialmente de los medianos y pequeños -, y podría incluso, desde el dinero público, acometer la creación de una casta de empresarios afines al poder socialista, casta que defendería los intereses del partido no sólo con su voto y con su influencia particular, sino en las organizaciones empresariales de las que formase parte.

Fue la propia Izquierda Unida la que solicitó que se investigasen las contrataciones irregulares en Andalucía. La portavoz de Izquierda Unida en el Parlamento andaluz, Concha Caballero, pidió en abril de 2005 que la Cámara de Cuentas realizase una auditoria específica sobre la contratación de la Administración pública andaluza, que comprendiera las consejerías, organismos autónomos y empresas públicas, desde 2001 hasta 2005.

Caballero acusó a la Junta de Andalucía de "abusar" de la contratación mediante el procedimiento de adjudicación negociado sin licitación, ya que "más del 60% de las contrataciones de la

Administración andaluza se realiza a dedo. Concluía que este tipo de contratación satisfacía el "clientelismo político" porque un partido, el PSOE, manejaba 3.000 millones de euros sin control "creando una sociedad clientelar", destacó Caballero.

En el informe de la federación de izquierdas, de las 6.100 contrataciones que se realizaron en 2002, 3.187 fueron mediante el negociado, mientras que tan sólo 2.875 fueron en procedimiento abierto. En 2003, los datos eran aún "más escandalosos puesto que de los 10.043 contratos, 5.886 fueron mediante procedimiento negociado y 4.102 en abierto".

IU afirmó además sobre los contratos menores que "la mayoría son falsos, puesto que se tratan de contrataciones superiores a las permitidas, pero que se fraccionan para no llegar al tope y no tener que acogerse a la legalidad".

Cualitativamente tiene interés el hecho de que se producían "excesivas" contrataciones en consultoría y gestión de servicios labores que son competencia de los funcionarios, y que, sin embargo, son contratadas del exterior. Las contrataciones relativas a asesoría externa superaban, según IU, la cifra de 3.000 en los años de referencia.

Si se tiene en cuenta que estos hechos datan de 2005, ¿qué habría ocurrido en Andalucía con un gobierno socialista que imperaba desde 1982, es decir, veintitrés años atrás y sin controles institucionales?

El primer informe de la Cámara de Cuentas sobre Contratación Administrativa de 1997

"Son pocos los Centros Gestores de la Junta de Andalucía que remiten a la Cámara de Cuentas los contratos administrativos para su examen y toma de razón", decía el informe en sus primeros juicios sobre contratación administrativa. Si eran pocos existiendo la Cámara, ninguno fueron cuando no existía. Esto es, caben dudas razonables acerca de la contratación de la Junta y sus derivaciones desde la fundación de la Junta de Andalucía. Y lo que no permite duda alguna es que la información oficialmente publicada es ninguna.

La Cámara de Cuentas ante el desierto de información recomendó la potenciación de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa[1] "dotándolo de los medios personales y materiales necesarios, para conseguir los cometidos que le atribuyen las normas de contratación. Por otro lado, también se considera adecuado que la Comisión mantenga una estrecha relación con la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Ministerio de Economía y Hacienda, con la finalidad de conseguir la debida colaboración y coordinación entre ambos órganos consultivos."

Aunque pueda resultar asombroso para personas que no hayan conocido de cerca la realidad del gobierno socialista en Andalucía y su arbitrariedad, es preciso recoger en su totalidad las palabras de la Cámara de Cuentas en el informe que analizamos:

"La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que el órgano de contratación, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, deberá remitir a esta Institución(la Cámara de Cuentas) una copia certificada del documento de formalización, acompañada de un extracto del expediente de que derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 100 MP.(millones de pesetas), tratándose de obras y de gestión de

[1] La Comisión Consultiva, que data de 1987, estaba compuesta de los siguientes miembros:

"1. Un Presidente, que será el Viceconsejero de Hacienda.

2. Un Vicepresidente que será el Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda.

3. Un Letrado, en representación del Gobierno Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

4. Un vocal por cada una de las Consejerías de Presidencia, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca y Educación y Ciencia. Cuando la Comisión trate de asuntos relacionados con otras Consejerías diferentes a las anteriores, se incorporará a la misma un vocal en representación de aquellas.

5. Un facultativo designados por la Dirección General de Patrimonio, con experiencia en materia de su supervisión de proyectos.

6. Un representante de la Intervención General.

7. **Un representante de las Organizaciones Empresariales de la Construcción de mayor representación en dicho sector,** que podrá asistir previa convocatoria del Presidente de la Comisión, cuando se trate de temas que afecten o puedan interesar a las referidas Organizaciones. 8. El Secretario General de la Comisión será un técnico adscrito a la Dirección General de Patrimonio, designado por el Viceconsejero de Hacienda a propuesta del Director General de Patrimonio.

servicios públicos; de 75 MP. para los suministros y de 25 MP. en los de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales.

En tal sentido, únicamente han cumplido esta obligación: la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, las Direcciones Generales de Gestión de Medio Ambiente y de Equipamiento Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y diferentes Centros del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Asistencia Sanitaria, Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales, Subdirección Técnica Asesora, Subdirección de Ordenación Administrativa, y los Hospitales Virgen de las Nieves, Reina Sofía, San Cecilio y Virgen de la Victoria), si bien no todos estos Centros del Servicio Andaluz de Salud han remitido un extracto del expediente.

Ante esta situación, ha sido preciso dirigirse a los distintos Centros gestores de la Junta de Andalucía para solicitar una relación de los contratos administrativos adjudicados durante 1996, por importe superior a 25 MP. y, posteriormente, solicitar la remisión de fotocopia certificada de los expedientes para proceder a su fiscalización. En todo caso, la información incluida en las relaciones ha de acogerse con la natural precaución, toda vez que en ningún caso queda certificado el contenido de las mismas."

Dicho de otro modo, mucho más de la mitad de las Consejerías y sus direcciones generales, más la casi totalidad de entes públicos, no aportaba información a la Cámara de Cuentas y la que aportaban, no tenía garantía de fiabilidad.

Hasta 1996, el procedimiento de adjudicación directa fue el más utilizado. De hecho la propia Cámara recuerda en su informe que "se debe destacar cómo, tras la entrada en vigor de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha producido una importante disminución de los contratos adjudicados por el procedimiento negociado[2] - adjudicación directa en la anterior

[2] Hay tres procedimientos de contratación. : el **procedimiento abierto**, en el que todo empresario interesado puede presentar una proposición; el **procedimiento restringido**, que permite a la Administración seleccionar a los empresarios que pueden presentar proposiciones, previa solicitud de los mismos y el **procedimiento negociado** en el que el empresario será elegido por la Administración, previa consulta y negociación de los términos del contrato.

legislación -, al representar solamente el 8% del total de contratos tramitados por importe superior a 25 MP.”

El informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre las contrataciones en 2007

La contratación pública de la Junta de Andalucía ascendió en 2007, año de la última fiscalización efectuada por la Cámara de Cuentas, a 4.458,85 millones de euros. Esto es, casi 750.000 millones de pesetas, tres cuartos de billón de pesetas, para decirlo más rotundamente.

Durante ese año, se produjeron 93.598 contratos de los que 85.164, casi el 91 por ciento, fueron contratos menores que afectaron al 13,86 de la inversión global realizada en ese año. Del resto, 4.769, un 58,20% del número total, lo fueron por el procedimiento negociado, afectando al 25,08 por ciento de la inversión. A través de los procedimientos abierto y restringido se adjudicó el 66,96% de la inversión realizada en el ejercicio 2007, equivalente al 38,58% del número total de contratos formalizados.

En los contratos de cuantía menor, es decir, los que tienen como límite máximo 3.000 euros, aunque es necesario que la Administración pregunte a empresas diferentes, en la práctica no se hace. Este fue, por poner un ejemplo, el procedimiento utilizado en el caso de las facturas falsas del Ayuntamiento de Sevilla que troceaba las obras para que su importe no superase los 3.000 euros y así evitar todo tipo de control. Otros Ayuntamientos de diferente signo también lo hacen. De este tipo son más del 90 por ciento de todos los contratos de la Junta de Andalucía que importan en su conjunto 618,17 millones de euros de la inversión pública andaluza, el 13,8 por ciento del total.

El 58,20 por ciento de los contratos se formalizan según el procedimiento negociado que no requiere publicidad y sólo debe utilizarse excepcionalmente. Es, pues, un tipo de contratación mucho más oscuro que el concurso público. Por ello, la oposición parlamentaria ha denunciado en muchas ocasiones que la Junta abusa de este procedimiento que denota falta de transparencia y favorece el clientelismo y el amiguismo.

Con estos datos puede afirmarse que la mayoría de los contratos suscritos por la Junta carecen de transparencia y de control suficiente para impedir el amiguismo, la ausencia de competencia y la arbitrariedad.

Según la Cámara de Cuentas, el artículo 75 de la Ley de Contratos de la Administración Pública (LCAP) exige justificar en todo caso la elección del procedimiento y la forma de adjudicación utilizados. Sin embargo, en 36 contratos de los 106 fiscalizados como muestra suficiente, dicha justificación se ha limitado a una mera cita del artículo correspondiente de la LCAP, pero sin acreditar la realidad que se contempla en el precepto respectivo.

En los contratos adjudicados mediante concurso público se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios, así como la utilización de mejoras indeterminadas como criterio de adjudicación carente de la adecuada precisión en cuanto a su contenido y extensión. O sea, que se advierte margen para la arbitrariedad.

Hasta tal punto es así que la Cámara recomienda una determinación más precisa del orden de preferencia de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración que vayan a ser utilizados en aplicación de cada uno de ellos, y de su ponderación dentro del conjunto de los criterios establecidos.

En 20 expedientes, de los 65 contratos adjudicados por concurso analizados, los PCAP(Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) empleados por las Consejerías y organismos autónomos utilizan como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículo 17 de la LCAP. que no son los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los contratos, sin que aquellos deban formar parte de éstos. Es decir, en los pliegos no está la información completa que debe ser conocida por todos los aspirantes.

De hecho, en 38 expedientes de los 65 concursos fiscalizados, las comisiones técnicas asesoras de la mesa de contratación establecen unos criterios complementarios a los establecidos en el pliego. Por ello, la Cámara de Cuentas dice que debe incidirse en la necesidad

de que los pliegos contemplen todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, de forma que se salvaguarde el derecho de los concursantes a conocer las mismas en el momento de elaborar sus ofertas.

Además, la Cámara seguía observando anomalías como las siguientes:

- En algunos de los expedientes se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes de los artículos 182 i) y 210 h) de la LCAP, que habilita a la utilización del procedimiento negociado cuando el contrato no supere los 30.050,61 €. En alguno de ellos no consta desglose justificativo del importe de licitación del contrato.

- En los expedientes adjudicados por procedimiento negociado la concurrencia mínima exigida por el artículo 92 de la LCAP, se ha limitado al mínimo establecido en la LCAP de tres empresas capacitadas para la realización del objeto sin que consten las gestiones realizadas para solicitar ofertas a esas determinadas empresas y no a otras. Para cumplir con el principio de concurrencia y competitividad se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación.

- Salvo en los contratos tramitados por el SAS, en los adjudicados por procedimiento negociado no se acredita que se haya producido una negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios tal como exige el artículo 73.4 de la LCAP.

Es más, la propia Junta fraccionaba contratos para poder adjudicarlos a dedo evitando sacarlos a concurso público. En el informe de Cámara de Cuentas de 2006, el Partido Popular apreció indicios de ilegalidad en un contrato negociado, por parte de la Delegación de Educación de la Junta Cádiz, mediante la división de ese expediente en 17 de menor cuantía para, así, evitar tener que sacarlo a concurso público.

En ese informe, la Cámara de Cuentas, señaló prácticas irregulares en la contratación como el fraccionamiento de expedientes en contratos de menos de 30.050,61 euros para utilizar la contratación negociada, que no necesita de concurso público. Ese fue el caso de la contratación de servicios para apoyar la limpieza de tres centros

de secundaria por parte de la Delegación de Educación de Cádiz. Esta contrató 17 expedientes con el mismo objeto por 29.070 euros, adjudicados en la misma fecha y que fueron a parar a dos idénticas empresas.

La Cámara, en su informe concluyó que «estos contratos podrían haber formado parte de un expediente único» y recordó que, según establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), «no podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir, así, los requisitos de publicidad».

Estas conclusiones, suponían, según el PP, en un «incumplimiento de la ley, que prohíbe el fraccionamiento del contrato para eludir los principios de publicidad, concurrencia y control» y por tanto, había "un abuso de este sistema, ya que alguien puede pensar que se emplea para una política clientelar o por amiguismo». El PP que estas prácticas «alargan la sombra de duda sobre la gestión de un gobierno que está bajo sospecha, evidencia la irregularidad y roza la ilegalidad en algunos casos».

El PP aludía a los datos del informe aportados por el consejero mayor de la Cámara de Cuentas, datos que mostraban que, con excepción de los contratos menores, la forma de adjudicación más utilizada por la Junta era el contrato negociado, con el 67,31% de los realizados en 2006. Además, Navas indicó que en el 32% de los contratos fiscalizados «no se acredita el procedimiento y la forma de adjudicación según la LCAP». Es decir, siempre lo mismo. Primacía del dedo frente a la igualdad de oportunidades, el mérito, la competencia y la capacidad.

Tampoco se quedó atrás Izquierda Unida-CA que, consideró estos datos como «escandalosos», debido al «porcentaje importante de contratos negociados y que no cumplen la legalidad», algo que «hay que remediar», al ser «muy negativo para la confianza de los ciudadanos en la transparencia de las administraciones públicas».

El PSOE, en cambio, consideró que de su transparencia y limpieza en las contrataciones daba fe su victoria electoral. Sin comentarios.

Si esto pasaba en la Junta, no hay por qué suponer que en Diputaciones y Ayuntamientos, en su inmensa mayoría gobernados por el PSOE, el procedimiento ha sido diferente. Al contrario.

Por poner un solo ejemplo, hay un demoledor informe de la Intervención de la Diputación de Almería por irregularidades en contratación y pago de facturas en tiempos del gobierno del PSOE en coalición con el grupo gobernante en el Ayuntamiento de El Ejido.

El interventor aseguró en sus seis folios de informe que el equipo de Gobierno utiliza el reconocimiento extrajudicial de crédito como fórmula para pagar obligaciones que son nulas de pleno derecho.[3]

Los precedentes

Aunque fue un gobierno socialista, tras los estallidos del caso Roldán en Madrid o el caso Ollero en Andalucía, el que trató de detener la escalada de la contratación irregular limitando sustancialmente la adjudicación a dedo, las propuestas concretas no fueron aceptadas por el PP que veía en ella repetición de errores y multiplicación posible de los casos de corrupción.[4]

Todo el mundo debe recordar las famosas afirmaciones de José Borrell cuando accedió al superministerio de Infraestructuras y Transportes –de siempre, Obras Públicas -, asumiendo la existencia de comisiones irregulares a cambio de contrataciones. [5]

El ministro de Obras Públicas, José Borrell, pidió a los empresarios de la construcción y lo hizo dos veces en tres años, que no pagaran

[3] Si quiere leerlas, vaya a **Informe completo de la Intervención de la Diputación**, http://noticiasdealmeria.com/noticia/53493/

[4] El País, 19 de enero de 1994

[5] Años después, en enero de 2011, se ha sabido que el director gerente del PSOE, **Xoán Cornide** se ofreció a ayudar a la constructora **Extraco** a conseguir contratos públicos "por cortesía." *EL MUNDO* publicó un correo electrónico de Cornide al presidente de Extraco, **Pablo Prada**, en el que aseguraba que estará "atento" a dos ofertas de la constructora a concursos públicos del Ministerio de Fomento y que "empujará" especialmente una de ellas en Asturias.

comisiones a los partidos para obtener obras. Borrell propugnó una mayor transparencia en las adjudicaciones públicas para evitar corrupciones. Esa transparencia debía afectar al patrimonio de los cargos públicos y a la financiación de los partidos.

El 17 de abril de 1991, el ministro José Borrell convocó a los presidentes de las grandes empresas constructoras para exhortarles en privado -"en nombre del presidente del Gobierno y del mío propio", dijo- "a no pagar comisiones a ningún partido para obtener concesiones de obras". A finales de noviembre de 1994, Borrell reiteró a los empresarios la misma petición, esta vez en un acto abierto al público. Borrell aprovechó unas jornadas organizadas por el diario *Cinco Días,* Caja Madrid y Coopers and Lybrand para lanzar dicho mensaje. [6]

El presidente de la patronal SEOPAN, Fernando Bilbao, calificó el discurso del ministro de "correcto y meditado". Un constructor reconoció los avances en el modelo de adjudicaciones de obras del ministerio y precisó que los problemas, en todo caso, se habían suscitado con otras administraciones.

Poco después*, EL PAÍS* daba cuenta del cobro de 825 millones de pesetas por militantes socialistas a cambio de mediar entre Siemens y Renfe. José Borrell declaró: "Sólo conozco este tema por lo que he leído en la prensa. Si estas prácticas se hubiesen producido tal como se describen, serían inaceptables". Igualmente, el entonces presidente de la Comunidad de Madrid, Joaquín Leguina, se mostró aún más duro con el hecho de que militantes socialistas, empleados de la ejecutiva federal del PSOE durante varios años, los que hubieran cobrado 825 millones de pesetas de la multinacional Siemens a cambio de "gestiones" para obtener el contrato de electrificación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.

Las contrataciones irregulares afloradas en Andalucía

Precisamente, importantes casos de contrataciones irregulares y denunciadas públicamente los ha protagonizado la familia Chaves, lo cual da una idea de su extensión como práctica habitual en la comunidad andaluza.

[6] *El País*, 1-12-94

El caso de los Chaves

Además de los casos de cobro de comisiones, está, naturalmente, la contratación a los allegados, familiares, amigos o afines.

El primer gran escándalo familiar de Los Chaves lo protagonizó Leonardo Chaves en la Diputación de Sevilla, donde siempre desempeñó responsabilidades en el área de Deportes y donde había sido colocado a dedo por el PSOE dirigido desde 1990 por su hermano "Manolo". En 1997, Leonardo Chaves fue acusado públicamente de beneficiar a empresas en las que participaba cuando era responsable de Deportes de la Diputación de Sevilla.

En aquel caso, siendo director del Área de Deportes de la Diputación de Sevilla, se adjudicaron contratos por importe de 180 millones de pesetas a sociedades y personas vinculadas a él mismo. Estas adjudicaciones recaían frecuentemente en dos sociedades, AOSSA e IBERMEETING SPORT en las que participaban dos socios de Leonardo Chaves en la empresa URGENCIAS VETERINARIAS S.L.

Según contó *ABC* el 18 de noviembre de 1997, "la vinculación de las adjudicaciones de la Diputación con las empresas de personas vinculadas a Leonardo Chaves se remontaba al año 1995, año en que AOSSA (Asistencia., Organización y Servicios Deportivos SA) se benefició de un gasto de 1, 7 millones de pesetas del Programa de Tecnificación Deportiva.

AOSSA era una sociedad constituida, entre otros, por los socios Sebastián Abril Martínez y su esposa, Elisa Pery Seco.

Sospechosamente, Abril Martínez era socio de Leonardo Chaves en "Urgencias Veterinarias SL", sociedad vinculada a su vez a Miguel Ángel Monjas, casado con Pilar Martínez Aguayo.

Climocubiertas

En julio de 2006, se descubría, mediante investigación periodística de El Mundo y www.porandalucialibre.es , que

Antonio José Chaves González, hermano del presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, tenía relación con la empresa Climo Cubierta SL, que obtenía contratos y ayudas de la Dirección General de Infraestructura y Tecnología Deportiva, cuyo titular era el hermano de ambos, Leonardo Chaves.

La relación de Antonio José Chaves con lo que denominaremos grupo "Climo Cubiertas" era doble. Por una parte, fue apoderado de la empresa del mismo nombre y posteriormente, tras una remodelación inexplicable e inexplicada, reconvertido en asesor de la misma. Sin embargo, seguía siendo socio de la empresa Tecnoclimas Instalaciones Deportivas SL., perteneciente al grupo. En ambos casos, el socio principal era José María Gómez Márquez, factótum real del grupo, grupo que comenzó a ver ampliadas sus expectativas de negocio desde la incorporación del hermano de Manuel Chaves a su organigrama societario y profesional.

El grupo ClimoCubierta lo componían las empresas siguientes:

Proycon Gestión de Patrimonio SL (administrador único),
Proinver de las Nieves (administrador mancomunado),
Consulting de Urbanismo y Ordenación Territorial SL (administrador solidario),
Planorte SL (administrador solidario),
Ecoman Management SL (administrador único),
Climar Deportes y Ocio Aire (administrador mancomunado),
Ingedec Soluciones Deportivas AJE (administrador mancomunado),
Hispamex Trade SL (Administrador único),
Arkingenia SL (Administrador único),
Grupo e-Volucionario SL (administrador único) y
Checking List SL (administrador único).

La sociedad del hermano de Chaves también aparece vinculada a Jardines de San Rafael SA y a las empresas Detea SA, Gadicón SA y Calpu SA, con las que forma o ha formado una UTE (Unión Temporal de Empresas) para la realización de distintos proyectos o adjudicaciones concretas.

Muy especialmente tras la incorporación de Antonio José

Chaves González a la estructura empresarial del grupo Climo Cubierta, se produjo una eclosión visible de los resultados del grupo, especialmente de la empresa Climo Cubierta y otra empresa del grupo, como es Arkingenia.

De hecho, sus resultados económicos positivos se triplicaron desde enero de 2003, fecha oficial de la incorporación de Antonio José Chaves. Antes de ese año, a esta empresa incluso se le denegaban contratos en la Junta de Andalucía.

Climo Cubierta SA facturó precisamente ese año 1.820.156,52 euros por sus diversas actuaciones, fundamentalmente desarrolladas en territorio andaluz. Precisamente en enero de 2003, las ventas de la mercantil comienzan a vivir una escalada sin precedentes. La bonanza económica en la que se instala esta empresa dedicada al diseño, suministro y compraventa de instalaciones deportivas con Antonio José Chaves como apoderado, hace que en dos años la empresa multiplique su negocio hasta alcanzar unas ventas por valor de 4.863.229,62 euros en 2005.

Los trabajos se multiplicaron especialmente en los municipios andaluces, aunque no se descartaron otras presencias en Castilla la Mancha y Extremadura (en este caso, en su propia publicidad situaban esta Comunidad dentro de sus ámbito de actuación). Casi siempre pagaba alguna cantidad la Junta de Andalucía vía dirección general de Leonardo Chaves o vía Consejería de Cultura.

Conocidas fueron sus actuaciones, según el BOJA, en:

Pabellón cubierto de Prado del Rey(Cádiz)por importe de 757.000 euros.

Huelva, Ciudad Deportiva, Importe total: 239.950,00 euros.

Pulpí, Almería, Importe total: 1.037.046,00 euros.

Piscina cubierta de Rota, 900.000 euros por la Junta de Andalucía y otros 900.000 euros el Ayuntamiento.

En Rota también ha participado en UTE´s con otras empresas. Por ejemplo, realiza una obra de espacio escénico con la UTE :Climo Cubierta S.A., Capu S.A., Gadicón S.A. Su importe es de 3 millones de euros de los 1,5 los pone el Ayuntamiento y el resto, Diputación de Cádiz y Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Adaptación de Piscinas Jerez a la normativa vigente, 2ª Fase, 1er Desglosado: adjudicada a Climo Cubierta, S.A., por un importe de 815.813,64 €, junio de 2004.

Teatro de Alhaurín el Grande a la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por Climo Cubierta y Detea. 3.39 millones de euros de presupuesto máximo.

El Ayuntamiento de Berja adjudica a Climo Cubierta SA la construcción de un espacio escénico por 2.4 millones de euros en marzo de 2005 con la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Pozoblanco, Córdoba, encarga la limpieza de la piscina y el desmontaje a Climo Cubierta. 5 de agosto de 2003

El Ayuntamiento de Chiclana, cuyo alcalde era hermano de Rafael Román, el "franquito" socialista de Cádiz, adjudicó a Gadicon, S.A. y Climo-Cubierta, S.A., "quienes se constituirán en unión temporal de empresas con una participación del 80% y 20% cada una de ellas respectivamente, la ejecución de las obras de Centro Cultural "Fábrica de la Luz" en c/ Segismundo Moret, 15-17."

Chiclana: El proyecto para la rehabilitación de la primera fase del ala este del centro cultural de la Casa Brake será ejecutado por 641.000 euros.

La diputación de Córdoba le encarga la obra "Montoro, Remodelación del polideportivo municipal" adjudicada por decreto presidencial 23 de diciembre de 2004, 180.000 euros.

Sólo se presentó Climo Cubierta SA.

Priego, Córdoba: cierre de las instalaciones del polideportivo municipal (gobierno PP-PA). [7]

Chipiona: piscina, 510.000 euros.

Álora, Málaga, con Gadicón, SA

Además, ha participado al menos en las siguientes UTEs en Sevilla:

Denominación: DETEA SA CLIMO CUBIERTA SA II UTE ALCOSA LEY 18-1982
Domicilio Social:
Localidad: SEVILLA

Denominación: CLIMO CUBIERTA SA CALPU SA GADICON SA UTE LEY 18-1982
Domicilio Social:
Localidad: SEVILLA

Denominación: CLIMO CUBIERTA SA CASA MARQUEZ SA UTE LEY 18-1982
Domicilio Social:
Localidad: SEVILLA
Teléfono:

Otra de las empresas cel grupo, ARKINGENIA estaba presente en:

El Ayuntamiento de Pulpí (Almería): Arkingenia S.L. se encargará de la ejecución del futuro Pabellón Polideportivo de Pulpí. La inversión inicial asciende a 1.037.046 euros, en sustitución de Climo Cubierta , SA

El Egido, en un Congreso: La Asociación Andaluza de Gestores del Deporte (AGESPORT ANDALUCÍA) y el Ayuntamiento de El

[7] Si no especificamos el gobierno, es que es gobierno socialista

Ejido (Almería) convocan el 3er CONGRESO AGESPORT, organizado por las dos anteriores entidades en colaboración con el Comité Organizador de los XV Juegos Mediterráneos de Almería 2005 (COJMA), la Diputación Provincial de Almería, El Instituto Andaluz del Deporte el Consejo Superior de Deportes, la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada, la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte, y con el patrocinio de las empresas Climocubierta, Arkingenia, Ferjeván, Elitesport, Fieldturf, Repsol Ypf, Rosa Gres y AMG.

En Antequera, Arkingenia se adjudica la redacción del proyecto de construcción del Palacio de Ferias y Congresos de Antequera .El recinto congresual que tendrá 9.000 metros cuadrados y en el que se invertirá un total de 7,3 millones de euros.

A pesar de los intentos de la oposición, el PSOE se opuso a cualquier comisión de investigación. La Junta adujo que Antonio J. Chaves no era directivo de Climocubierta al contratar con la Junta de Andalucía, pero no es verdad. En enero de 2008, las pruebas aparecieron en *Libertad Digital*. En aquel trabajo se demostró documentalmente que Antonio José Chaves, mientras contrataba con la Administración era un alto directivo -director de Márketing -, de Climocubiertas, una empresa que hacía piscinas cubiertas y otras infraestructuras, obras que contrataba Leonardo Chaves, el hermano de Antonio y del presidente Manuel Chaves, que era director genera l de Infraestructura y Tecnología Deportiva de la Junta de Andalucía.

Estas son las pruebas documentales:

Premios Agesport 2004

Afiliación

Introducción | Boletín de Afiliación | Listado de socios

Listado de Socios de Agesport Andalucía

APELLIDOS	NOMBRE	PROCEDENCIA	ENTIDAD	CARGO	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		VOCAL ID
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Cabeza Ramos	Diego	Sevilla	Universidad	Director Servicio Actividades Deportivas	
Carrasco Carrasco	José	Ayamonte (Huelva)	Ayto. Isla Cristina	Jefe Servicio Deportes	
Castillo Gómez	Rafael	Málaga	Diputación	Coordinador Programa Formación	
Cebrian Negrillo	José Luis	Granada	Fed. And. Balonmano	Presidente	
Chaves Gonzalez	Antonio	Sevilla	Climocubierta S. A.	Director Marketing	VOCA
Checa Fajardo	José Manuel	Málaga	Palacio de Deportes	Responsable de Eventos	
Conesa López	Javier	Dos Hermanas (Sevilla)	PMD	Gerente	
Correal Naranjo	Juan	Benlamádena (Málaga)	PDM	Director Gerente	VOCA
De Blas Gómez	José Carlos	Estepona (Málaga)	Ayuntamiento	Director Instalaciones y Actividades Deportivas	
			TD		

El dato es importantísimo porque la Junta argumentó que en el momento de contratar Antonio Chaves no era directivo ni apoderado de Climocubierta. Por tanto, Gaspar Zarrías, como representante de la Junta no dijo la verdad por la razón que fuera en su comparecencia parlamentaria sobre Antonio Chaves. [8]

Relación no exhaustiva de irregularidades que muestran su "habitualidad"

a) El caso Inpiasa, cuya matriz esencial deriva de los anónimos que dieron origen a la investigación de la Policía Judicial que condujo al estallido del caso Ollero, implicaba supuestamente al entonces jefe de Seguridad de la Junta de Andalucía, Manuel Gutiérrez Copado, en actuaciones irregulares, cuya existencia no fue negada por el entonces consejero de Gobernación, Ángel Martín Lagos.

La empresa Inpiasa, compuesta por amigos del jefe de Seguridad de la Junta, se vio beneficiada por la adjudicación que hizo el Gobierno Chaves del contrato de suministro de materiales para el centro de datos electoral del Casino de la Exposición de Sevilla en 1990. El caso Inpiasa siguió un curso judicial inmerso en el denominado caso Ollero, del que fue segregado como una pieza separada.

Tras el estallido del escándalo, tres altos cargos de la consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía pidieron voluntariamente la dimisión. El primero en dimitir fue el propio jefe de Seguridad de la Junta de Andalucía, Manuel Gutiérrez Copado. Poco después, el propio viceconsejero de Gobernación de la Junta, Francisco de Paula Molina, pidió formalmente su dimisión. Asimismo, la secretaria general técnica de dicha consejería, Julia Serrano Checa, dimitió voluntariamente.

b) En la gestión de la Expo 92[9] hubo pérdidas multimillonarias pero asimismo irregularidades a puñado. La Fiscalía del Tribunal de Cuentas y el Servicio Jurídico del Estado detectaron posibles responsabilidades contables en la gestión. Dieron la voz de alarma

[8] El fragmento clave del discurso de Zarrías sobre el caso del hermano de Chaves en el Parlamento andaluz está en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía correspondiente al, día 13 de septiembre de 2006

[9] *El Mundo*, 10 de noviembre de 1997.

pero no pasó nada. La entonces presidenta del Tribunal de Cuentas, Milagros García Crespo, consejera a propuesta del PSOE, fue informada en mayo de 1997 tanto por el Ministerio Fiscal del organismo como por el abogado del Estado de la existencia de indicios de responsabilidad contable en la gestión de la Exposición Universal de Sevilla. Sin embargo, las recomendaciones de ambas instancias de ampliar las investigaciones para esclarecer la posible existencia de delitos no fueron tenidas en cuenta. De hecho, el texto del proyecto de informe que fue aprobado en octubre de ese año por el Tribunal no hizo mención siquiera a las peticiones de apertura de pieza separada sobre determinadas actuaciones realizadas durante la Expo de Sevilla.

Pero existían elementos de sobra para que interviniera la Fiscalía Anticorrupción, el fiscal general o algún tipo de acusación popular. Por un lado, las cuestiones contables sobre las que se pidió abrir pieza separada y el hecho de que «las cuentas fiscalizadas no expresan la imagen fiel del patrimonio de Expo 92». Por otro, numerosos hechos irregulares.

Así, se habló de que se realizaron pagos «sobre contratos no formalizados por escrito», que se desconoce el paradero de 24.151 cintas de vídeo, impagos de IVA por quince millones en una factura a cargo de Canal Sur, y que no se practicaron retenciones en la amortización de 200.000 millones de pesetas en pagarés. Se denunció asimismo el alto coste en comisiones (6.500 millones) a Telemundi y «que no se encuentran plenamente justificadas las prestaciones». También las sospechosas desviaciones, de hasta un 41%, que se producían en los gastos para las obras. Resalta asimismo infracciones a la legalidad en convenios con la Junta de Extremadura e irregularidades en acuerdos con la Junta de Andalucía y en el programa cultural.

d)En la Empresa Pública andaluza de gestión de programas culturales, según un informe del organismo fiscalizador, la Cámara de Cuentas, sobre la actividad del ejercicio de 2004, se produjeron «errores» en la gestión en relación con pagos duplicados a proveedores o acreedores, pagos realizados sin que exista factura y sin contabilización previa del gasto o duplicidad de contabilización de un mismo gasto, entre otros.

e) Un pinchazo telefónico, que fue escuchado durante la octava

sesión del juicio por el caso Ollero en noviembre de 1999, confirmó que los intermediarios Pedro Llach, amigo de Juan Guerra, y Jorge Ollero, hermano del entonces director general de Carreteras, Manuel Ollero acordaron con la empresa Ocisa que ésta abonaría una comisión ilegal de 127 millones a cambio de conseguir la adjudicación de las obras de la carretera Salinas-Las Pedrizas.

Podríamos seguir con muchos más casos, pero los expuestos bastan para concluir que, en efecto, si unimos estos casos salidos a la luz con los análisis de la Cámara de Cuentas, la hipótesis de que en la Junta de Andalucía, en sus Ayuntamientos y Diputaciones, en sus empresas públicas y organismos, las irregularidades se han cometido con el fin de beneficiar a los amigos del PSOE, condicionar e intervenir en la vida empresarial y formar una casta empresarial propia está en el buen camino.

El último informe sobre contratación de la Cámara de Cuentas de 2010

La elusión del deber de informar a la Cámara de Cuentas sigue vigente años después del primer informe de 1997. En el último informe la Cámara expresa que había pedido "una relación de las obras de importe superior a 600 m€´(600.000 euros) que se hubiesen recepcionado durante el ejercicio 2009 así como unos datos referidos a los hitos principales de las mismas."

Pues las entidades que "no han rendido información son las siguientes: Consejerías de Educación, Gobernación, Justicia y Administración Pública, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo Comercio y Deporte. Tampoco han respondido al requerimiento, la Agencia de Atención de la Dependencia en Andalucía, el IAEAS, el IAPRL y el SAE."[10]

No puede ser casual esta desobediencia sistemática, persistente y oportuna.

[10] Según el informe, este incumplimiento impidió tener un conocimiento global del comportamiento de la Junta.

Durante el ejercicio 2009 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 50.181 contratos por una cuantía de 2.218,07 M€. De ellos, 44.409, significativos del 88,5%, fueron contratos menores.[11] La cuantía de estos últimos expedientes, 409,50M€, es representativa del 18,46% de la inversión global realizada en el ejercicio.

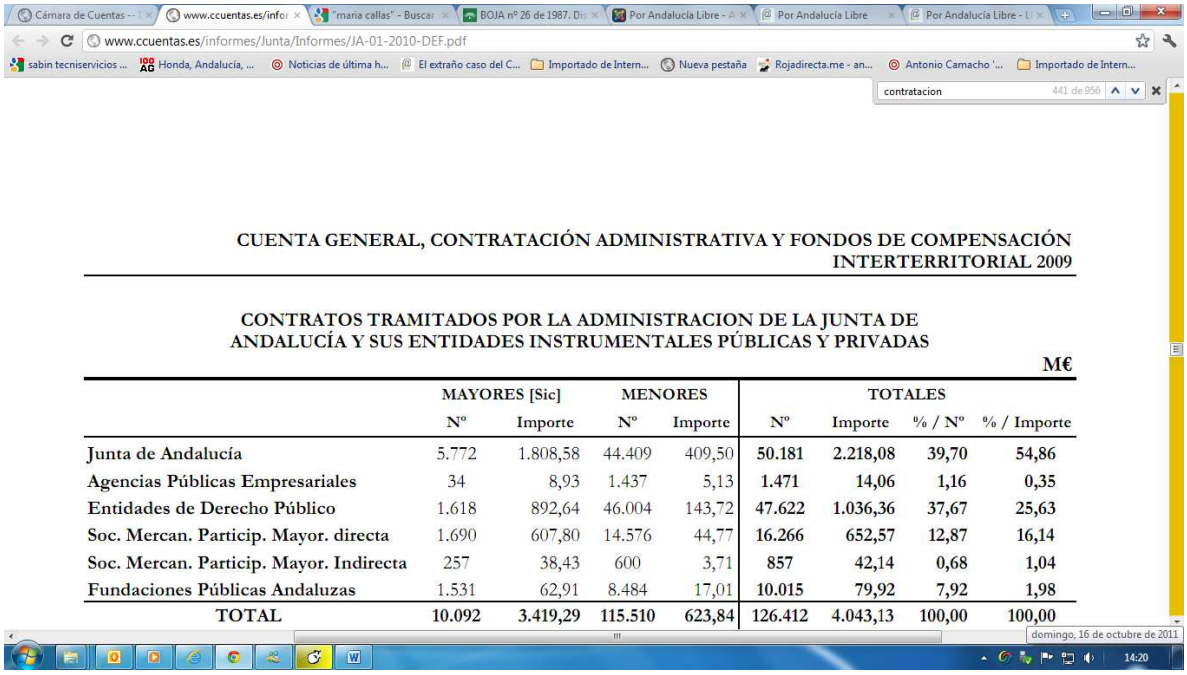

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2009

CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

M€

	MAYORES [Sic]		MENORES		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Junta de Andalucía	5.772	1.808,58	44.409	409,50	50.181	2.218,08	39,70	54,86
Agencias Públicas Empresariales	34	8,93	1.437	5,13	1.471	14,06	1,16	0,35
Entidades de Derecho Público	1.618	892,64	46.004	143,72	47.622	1.036,36	37,67	25,63
Soc. Mercan. Particip. Mayor. directa	1.690	607,80	14.576	44,77	16.266	652,57	12,87	16,14
Soc. Mercan. Particip. Mayor. Indirecta	257	38,43	600	3,71	857	42,14	0,68	1,04
Fundaciones Públicas Andaluzas	1.531	62,91	8.484	17,01	10.015	79,92	7,92	1,98
TOTAL	10.092	3.419,29	115.510	623,84	126.412	4.043,13	100,00	100,00

A través del procedimiento abierto se adjudicó el 75,75% de la inversión realizada en el ejercicio 2009, equivalente al 25,44% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado, esto es, adjudicación directa se había tramitado el 19,21% de la inversión total, 3.036 contratos que representaban el 53,49% del número total de los adjudicados en el ejercicio.

Por ello, la Cámara recuerda, una vez más, la necesidad de que "se adopten las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración. A tal efecto, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya

[11] Dado que los destinatarios de estos contratos menores son la pequeña y media empresa y los autónomos, puede adivinarse la presión ejercida por la Junta sobre estos colectivos.

cuantificación dependa de un juicio de valor, tal como preceptúa el artículo 134.2 de la LCSP".

Es más, es que pone sobre el tapete la desagradable realidad de la falta de concurrencia leal y legal de las empresas. En 4 de cada 5 contratos formalizados según el proceso negociado, no se había buscado tal concurrencia. Dicho de otra manera, sólo se invita a tres empresas a participar y casi siempre sólo se obtuvo una oferta, lo que da pie a pensar que podría haber acuerdos previos entre ellas para que el contrato se lo llevara una empresa determinada de antemano.

Algunos elementos inquietantes de este informe cuando se refiere al muestro de contratos inspeccionados, son los siguientes:

En 7 de los 39 expedientes fiscalizados, pertenecientes a la Consejerías de Agricultura y Pesca, Innovación, Ciencia y Empresa, y a la Agencia Andaluza del Agua y al SAS, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

En 17 de los 39 procedimientos abiertos, se desconoce el procedimiento seguido por el órgano asesor en la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego a cada una de las ofertas. Es más, es que "no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada una de ellas."

En algunas Consejerías, los expedientes fiscalizados hacen referencia a contratos externos para labores que podían hacer perfectamente los funcionarios. La Cámara pone el ejemplo de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

En definitiva, un panorama alarmante habida cuenta de que se llevan treinta años de experiencia administrativa que debieron haberse vivido con vocación democrática y transparente y no de este modo.

CAPÍTULO IX: LAS EMPRESAS PÚBLICAS COMO PODER INTERVENTOR DEL RÉGIMEN SOCIALISTA EN LA VIDA ECONÓMICA ANDALUZA

"Y haciendo sonar su zumbido, cayó el mosquito sobre el león, picándole repetidamente alrededor de la nariz, donde no tiene pelo. El león empezó a arañarse con sus propias garras, hasta que renunció al combate. El mosquito victorioso hizo sonar de nuevo su zumbido; y sin darse cuenta, de tanta alegría, fue a enredarse en una tela de araña. Al tiempo que era devorado por la araña, se lamentaba que él, que luchaba contra los más poderosos venciéndolos, fuese a perecer a manos de un insignificante animal, la araña."

Esopo, Fábulas

Ya hemos tratado de la ocupación socialista de las empresas públicas en lo que se refiere a su personal, plantillas y contrataciones de trabajadores. Ocupémonos ahora de las empresas públicas andaluzas como costo global para la economía andaluza que impide desarrollos rentables y con futuro y como elemento del cual se vale la Junta para intervenir, insistentemente, en las empresas y ciudadanos andaluces, bien como suplantadora de la iniciativa privada bien como agente "disciplinador" o "domesticador" de las empresas proveedoras de servicios y bienes que necesitan.

En el primer informe fiscalizador elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, realizado en 1991 sobre datos de 1989, se define qué son empresas de la Junta de Andalucía. Son tales las entidades de derecho público con personalidad jurídica que por Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado y las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación de la Junta de Andalucía o de sus organismos autónomos sea mayoritaria.

Entonces sólo había tres entidades de derecho público de dichas características: La Empresa Pública del Suelo (EPSA), fundada en 1985, el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA).

Pero a su vez, de EPSA pendía la sociedad Gestión Urbanística de Huelva, S.A en la que participaba en el 84% del capital.

El IFA, surgido de la extinción del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, heredó la totalidad de las acciones de la Sociedad para la Promoción y la Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA). Y es a través de SOPREA en la que el IFA participaba en Sadiel, SA; Sodea, SA; Fomento Empresarial SA; Productora Andaluza de Programas, SA y Comercializadora de Productos Andaluces, SA.

Además, participaba mayoritariamente en Alfombras La Apujarreña, SA; Hilaturas BETA, SA, Manufacturas Damma, SA; Carguera Aérea Andaluza, SA y Centros Turísticos, SA (Cetursa).Minoritariamente participaba en otras que si bien son mencionadas en el informe, no son identificadas en el mismo.

De la RTVA colgaban Canal Sur Radio SA y Canal Sur TV SA.

Respecto a las sociedades mercantiles, la Junta de Andalucía participaba mayoritariamente en la Escuela de Salud Pública, SA (ESPSA), en el Centro Andaluz de Teatro, SA (CAT) y en Verificaciones Industriales SA, destinada, sorprendentemente, a la inspección técnica de vehículos, algo al parecer que ninguna empresa privada estaba en condiciones de hacer.

Los organismos autónomos, en este caso el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) y la Junta participaban mayoritariamente en Getisa y Egmasa, dedicadas a la gestión de tierras y a la gestión medioambiental respectivamente.

Era un sector público de tamaño apreciable. Había 22 entidades en el conglomerado, un conglomerado ruinoso desde el principio puesto que en 1989 ya tenían pérdidas reales por encima de los 11.000 millones de pesetas, unos 66 millones de euros, resultantes de restar los supuestos "beneficios" oficiales a las subvenciones de capital, que es el dinero que la Junta ponía y pone en ellas todos los años.

En el siguiente cuadro, en su parte superior, se aprecia suficientemente el "agujero" junto con unas deudas de más de 15.000 millones de pesetas, 90 millones de euros. Más abajo, puede comprobarse cuál es la distancia entre las "ventas" y las "subvenciones" - el 75 por ciento de los ingresos -, y puede

comprobarse, pues, el auténtico carácter de las empresas públicas andaluzas desde su principio: un inmenso poder económico al servicio del partido en el poder.

	P A S I V O	IMPORTE	% TOTAL
I	Fondo social,capital,reservas	19.659	39,3%
J	Resultado del ejercicio	(313)	-0,6%
K	Fondo Patrimonial (I+J)	19.346	38,7%
L	Subvenciones de capital	12.133	24,3%
M	Provisiones	25	0,1%
N	Patrimonio neto (K+L+M)	31.504	63,0%
O	Accionistas minoritarios	1.093	2,2%
O	Provisiones	1.400	2,8%
O	Deudas medio y largo (neto)	1.092	2,2%
P	PASIVO FIJO (N+#O)	35.089	70,2%
Q	Deudas a corto	14.783	29,6%
Q	*Ajustes por periodificación*	118	0,2%
R	PASIVO CIRCULANTE (#Q)	14.901	29,8%
S	TOTAL PASIVO (P+S)	49.990	100,0%

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO DE 1989

(En millones de ptas.)

	C O N C E P T O	IMPORTE	% INGR.
A	Subvenciones aplicadas	13.818	75,2%
A	Ventas netas	2.825	15,4%
A	Ingresos financieros	1.237	6,7%
A	Ingresos accesorios	438	2,4%
A	Trabajos para el inmovilizado	62	0,3%
A	Provisiones aplicadas	1	0,0%
a	INGRESOS EXPLOTACION (#A)	18.381	100,0%
C	Existencias iniciales	797	
D	Compras netas	10.829	
E	(Existencias finales)	(2.226)	
F	Consumos (C+D-E)	9.400	51,1%
G	Gastos de personal	4.182	22,8%
G	Gastos financieros	379	2,1%

Es el "pozo sin fondo" que critica la oposición andaluza sin que en todos estos años, 22 desde el primer informe se haya hecho otra cosa que engordar el monstruo. La época presidencial de Manuel Chaves ha consolidado un sector público asfixiante, concebido como columna vertebral del poder clientelar del Partido Socialista y verdaderamente ruinoso.

En 2007, ya había 146 empresas públicas de la comunidad, 29 más que en 2006.[1] Estas empresas producían pérdidas de 1.197 millones de euros (casi 200.000 millones de las antiguas pesetas).

Así lo acreditaba el informe de fiscalización sobre la Cuenta General de la comunidad de 2007 presentado por la Cámara de Cuentas.

Según ese informe, la evolución de las empresas públicas andaluzas había empeorado respecto al ejercicio anterior. En 2006, la Junta las subvencionó con 2.424 millones y presentaron un beneficio de 37 millones. En 2007, el conjunto del sector arrojaba incluso unas pérdidas de 21 millones de euros, pérdidas se deben fundamentalmente al incremento de los gastos de explotación, especialmente en las empresas públicas Infraestructuras y Servicios Educativos y RTVA, así como a los resultados de la Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía (IDEA).

El consejero mayor de la Cámara de Cuentas, Rafael Navas, dijo en su balance de diciembre de 2010, que sin las *subvenciones de explotación*, las empresas de la Junta habrían tenido unas pérdidas globales de 1.600 millones de euros, una cantidad quince veces superior al ahorro previsto por la Consejería de Hacienda y Administración Público con su polémico "decretazo" de reordenación del sector público.

El PSOE, siempre propagando que su objetivo es “lo social”, justifica la existencia de estas empresas aduciendo que permiten a la Administración andaluza una gestión ágil si la comparamos con la de las Consejerías, especialmente en el terreno “social”.

Pero los hechos son testarudos. Los pagos materializados por la Junta de Andalucía a esas 146 empresas públicas en 2007 alcanzaron un valor, según el informe fiscalizador, de 3.154 millones de euros(más de medio billón de pesetas), una cifra que superó en 600 millones lo presupuestado en las cuentas de la comunidad para este apartado ese mismo año.

[1] En junio de 2010 y como anticipamos en la introducción, había 113 sociedades mercantiles, 16 organismos administrativos, 4 entidades públicas empresariales, 14 entes públicos, una Agencia, 163 consorcios, 72 fundaciones, 5 entidades sin ánimo de lucro y 10 Universidades. En total, 397.

El 60,2% de esos fondos, 1.899 millones de euros, lo absorbieron cinco empresas públicas: Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA) —dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes—, que recibió 427,66 millones de euros; la Agencia de Innovación y Desarrollo (IDEA) —adscrita a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa—, con 366,72 millones; la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) —Consejería de Presidencia—, con 161,35 millones; la Empresa de Gestión Medioambiental(EGMASA) —dependiente de la Consejería de Medio Ambiente—, con 424; y la de Infraestructuras y Servicios Educativos —que pertenece a la Consejería de Educación—, con 519 millones.

Sólo la última, la relacionada con Educación, puede considerarse una empresa de contenido "social". Las que recibieron en los últimos cinco años el mayor volumen de pagos, unos organismos como EGMASA, IDEA, GIASA y la RTVA, nada tienen que ver con la educación y la sanidad.

De las 146 empresas del sector público, la Junta tiene participación mayoritaria en 58. El endeudamiento de estas sociedades (que deben a acreedores 3.015 millones de euros, medio billón de pesetas) creció en un 23%.

Hay estudios que han constatado que existe relación directa entre el endeudamiento y la creación de empresas públicas, y Andalucía era en 2005 la cuarta comunidad autónoma, por detrás de Cataluña, Valencia y Madrid, con mayor nivel de endeudamiento de las empresas públicas. Estos datos se recogieron en un artículo sobre el balance de la política de empresa pública autonómica de la economista María Gómez Agustín, incluido en la colección de estudios socio-económicos de la Fundación Cajamar, en el que se pone de manifiesto un proceso expansivo del sector público generalizado en toda España. Sería un estudio más si en él no hubiera participado, Curro Ferraro, que fue alto cargo económico de la Junta de Andalucía.[2]

No hay datos tan precisos sobre el año 2009, pero los "entes" públicos de la Junta recibieron subvenciones de explotación por importe de 3.900 millones de euros, casi 500 por cada andaluz.

[2] Además, está emparentado con Manuel Chaves puesto que un hermano suyo está casado con "Chati" Chaves, hermana del actual vicepresidente tercero del gobierno.

Junto con la administración del presupuesto y la cada vez más presente acción de las Cajas de Ahorro, la gestión de las empresas públicas de la Junta se ha convertido en un poder económico formidable y un instrumento de intervención al servicio del Partido Socialista como jamás antes se había dado en Andalucía.

En el más reciente debate sobre el papel de las empresas públicas celebrado en mayo de 2009, el portavoz del Grupo Popular, Salvador Fuentes Lopera, señaló cuál es el verdadero papel de las empresas públicas andaluzas: "Hay empresas públicas en Andalucía que están haciendo competencia desleal a la iniciativa empresarial. Hay empresas públicas en Andalucía que están atribuyéndose competencias que son de la Administración General; y, en definitiva, hay que corregir un sector público cada vez más costoso y poco eficaz."

Estas palabras encabezaban una moción sobre la reforma de las empresas públicas que apoyó Izquierda Unida, en la parte primera relativa a la usurpación de las competencias de la Administración General, competencias que hurtan para eliminar las "barreras administrativas" que obstaculizan los objetivos del PSOE y de su gobierno.

Es decir, las empresas públicas andaluzas no están concebidas para ayudar a la economía a despegar, para suplir a la iniciativa privada donde esta no llega o sucumbe. Tampoco para fomentar estructuras y medios desde los que pueda ejercerse la acción emprendedora de la sociedad civil. Ni siquiera por razones estratégicas de autonomía regional, si es que cupiera. Muy por el contrario, de lo que se trata es de intervenir, de controlar y de impedir o sustituir la libre acción de las empresas privadas. Desde su poder presupuestario, desde su poder en las Cajas, desde su presencia inmensa en el gasto social, desde su intervención sistemática en la vida empresarial y sindical, y desde su propio poder político y desde sus propias empresas privadas, el PSOE y la Junta ocupan la economía andaluza y condicionando y/o ejerciendo sus decisiones**.**

El último ejemplo de esta decisión de acaparar la realidad económica andaluza se produjo en el sector aeronáutico. A principios de 2009, la Junta ocupaba la industria aeronáutica

andaluza. Lo hacía con estas palabras que muestran perfectamente cuál era la intención:

"La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de la Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía (IDEA), **ha asumido el liderazgo** de la nueva sociedad aeronáutica Alestis Aeroespace, que nace con una plantilla de más de 1.000 trabajadores y una carga de trabajo comprometida que garantiza la creación de otros 1.000 nuevos empleos en los próximos años."

Con este hecho consumado, y como dijo *El País*, la Junta pasaba "de accionista minoritaria con derechos políticos, a líder del mayor proyecto aeronáutico español. La Junta de Andalucía, con el apoyo de Unicaja, Cajasol y el banco de las cajas andaluzas, el BEF[3], asumió ayer la dirección de la nueva sociedad aeronáutica, Alestis, de origen vasco, una firma que con un capital social de 120 millones de euros se convierte en un referente de primer nivel como proveedor y suministrador de componentes (*Tier One*, en la jerga del sector) para la industria aeronáutica."

La operación tiene como objetivo "dotar a Andalucía de un proveedor y suministrador de componentes aeronáuticos de primer nivel", con capacidad para dar respuesta a la nueva estrategia de contratación de las grandes compañías tractoras del sector. Para ello, además del respaldo económico e institucional de la Junta de Andalucía, la nueva empresa cuenta con la participación del sector financiero, a través de Unicaja, Cajasol, que aportan 20 millones de euros cada una, y del Banco Europeo de Finanzas, que suma otros 5 millones.

Es decir, todo dinero público y dinero del público andaluz.

La pregunta es: Si el negocio es tan estupendo y tan rentable, ¿por qué no hay empresarios andaluces que pongan su dinero sin la intervención de la Junta? ¿Es que acaso los hay pero la Junta quiere intervenir en un sector como el aeronáutico? ¿O es que los hay pero, acostumbrados como están al dinero público, se agazapan esperando el maná de la Junta? ¿O es que quizás la operación no es nada rentable y nadie la quiere, salvo que los riesgos los asuma la

[3] Banco Europeo de Finanzas

Junta de Andalucía? ¿O es que caben otras hipótesis menos limpias? Porque, ¿qué hace un gobierno regional "liderando" un proyecto aeronáutico mientras Andalucía tiene la mitad de camas hospitalarias que Cataluña o sólo el 20 por ciento de las camas hospitalarias que recomienda la Organización Mundial de la Salud?

Incluso cuando fuese absolutamente necesario hacerlo, en este caso para conseguir contratos del Airbus – el último por importe de 700 millones de euros fue publicitado por la Junta hace unos meses, en febrero de 2009 -, se estaría mostrando la debilidad de un sector privado domesticado por el dinero público, única garantía que aceptarían las grandes compañías de Europa y Estados Unidos para conceder proyectos a Andalucía.

Por si fuera poco, todo el proyecto se somete a un caos que muestran muy bien los titulares de *El País* sobre el particular mezclándose el problema industrial con el problema de los despedidos en el cierre de Delphi. Y las Cajas, de fondo, jugando al son de los intereses políticos del partido en el gobierno.

Andalucía | EL PAIS - 27-05-2009
El sector aeronáutico facturó un 50% más en 2008

Andalucía | EL PAIS - 30-05-2009
La Junta recoloca en Alestis y Gadir Solar a 236 ex trabajadores de Delphi

Andalucía | EL PAIS - 04-06-2009
Las ventas del sector aeronáutico andaluz crecieron un 72% en 2008

Andalucía | EL PAIS - 10-02-2009
La Junta confía en Alestis para los despedidos de Delphi

Andalucía | EL PAIS - 30-01-2009

Arenas sugiere que la Junta ha presionado a las cajas para entrar en Alestis

Andalucía | EL PAIS - 08-11-2008

Vallejo confía en cerrar este mes el proyecto Alestis

Andalucía | EL PAIS - 13-09-2008

Vallejo aboga por dejar de incentivar la economía del turismo y el ladrillo

Negocios | EL PAIS | Empresas - 08-02-2009

Andalucía gana altura con Alestis

De este modo, según El País, "el nacimiento de Alestis ha sido un parto difícil que ha durado más de un año. La operación que en principio iba a convertir al grupo catalán Ficosa y al vasco Alcor en accionistas mayoritarios del proyecto (51%), que nacía con origen en la empresa andaluza Sacesa (Sociedad de Componentes Especiales), en la que la Junta era mayoritaria, ha derivado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) como accionista de referencia del consorcio. El 70% del capital de Alestis estará en manos andaluzas. Ficosa, afectada por la crisis del sector del automóvil, decidió la pasada semana abandonar el liderazgo del proyecto y ser socio minoritario."

Es decir, de un proyecto inicialmente privado, ahora ha sido la agencia pública IDEA[4] la que ha aportado el dinero necesario, junto a las cajas andaluzas Unicaja y Cajasol, para constituir esta empresa que pretende construir el Belly Fairing o panza del nuevo avión A 350 de Airbus. Un contrato que supone 1.000 millones de euros y la creación, dicen, de entre 1.000 y 1.200 empleos directos y hasta 3.000 indirectos. Y lo que garantiza el futuro: una carga de trabajo de unos tres lustros. Lo malo es que nos acordamos de Santana, de Cárnicas Molina y de otras muchas que fueron cantadas por los poetas oficiales de la propaganda socialista, los mismos que callaron

[4] Esta Agencia, recuerden, es la que dio el incentivo de más de 10 millones de euros a la empresa apoderada por Paula Chaves.

cuando ERE tras ERE muestran la incapacidad de gestión de la Junta.[5]

El poder de la Junta

En el debate de investidura del nuevo Presidente, Griñán quiso definir la socialdemocracia y proclamó que quería representar el cambio, para devolver la confianza perdida por la situación económica y una gestión a la que no es ajeno como responsable de los asuntos económicos de una Comunidad que camina hacia el 30% de parados según el último informe de Analistas Económicos de Andalucía.

Igualmente, Griñán prometió una Administración más ágil, más competitiva y más eficiente en una Comunidad llena de altos cargos, llena de consejeros y cuyos directivos ganan muy por encima —directivos de las empresas públicas— de lo que gana el Presidente de todos los andaluces. Además, prometió nuevas ayudas y también aliviar la carga burocrática que asfixia a las empresas —así lo dijo y así lo expuso—, en una Administración de la cual es partícipe y de la cual es responsable, que es y se caracteriza por ser farragosa, intervencionista, cara y muy lenta.

Pero, naturalmente, sería más fácil empezar por una reforma de las empresas públicas para ganar eficacia ante la crisis y, sobre todo, para dar ejemplo. Pero de ser así se perdería la discrecionalidad, la arbitrariedad, el enchufismo salvaje e incluso el capricho que rodea la gestión de las empresas públicas, agencias y otras entidades de derecho público, que es lo que da poder al PSOE.

La trágica verdad es que ni siquiera cumplen la legislación vigente. Según la Cámara de Cuentas, no cumplen la Ley General de Hacienda Pública, ni el Plan General de Contabilidad Pública, ni con

[5] En diciembre de 2010, las noticias, buenas, de Airbus no alcanzaban a Alestis. A pesar de ser la responsable de las piezas de mayor envergadura, aseguraba que aún no había recibido noticias concretas sobre cuándo tienen que iniciar la producción del A350. La situación de Alestis se había visto complicada en los últimos meses por las dificultades para abrir la planta de Puerto Real. Ni siquiera tenían luz y agua. A pesar de que cuenta con otras tres plantas más en la Bahía -dos en El Puerto y otra más en Puerto Real-, la que se encuentra junto a la antigua factoría de Delphi resulta fundamental para la fabricación del A350. Sobre la plantilla planea también un posible ERE temporal a la espera de que se solucionen todos los problemas.

los programas de actuación, financiación e innovación de las empresas públicas, ni con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para propiciar la libre concurrencia y la publicidad de los mismos y tampoco con las obligaciones de colaborar y remitir a la Cámara de Cuentas toda la información exigida.

Tampoco tienen unificados los criterios contables aplicables a las subvenciones considerando el destino de las mismas. De este modo se consignan transferencias de capital que no son tales, sino meras transferencias corrientes y que concluye siempre en la burla al ciudadano al que se prometen presupuestos austeros mientras se transfieren gastos corrientes como gastos de capital.

Tales gastos a veces son tan desorbitados que la oposición política en el Parlamento andaluz ha exigido se dicten "medidas de austeridad y control de las retribuciones e indemnizaciones del personal directivo del sector público, de manera que ningún directivo pueda percibir ingresos superiores al nivel retributivo del Presidente de la Junta de Andalucía, fijados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía."[6]

El descontrol de las ayudas, tanto de su concesión como del cumplimiento de los fines para los que se pidieron, es notable. Pocas veces se exige el reintegro en todos los casos en los que se ha incumplido la normativa vigente. Pone de manifiesto la Cámara de Cuentas año tras año que se están concediendo subvenciones a empresas que después no las utilizan para lo que fueron concedidas. Y eso, señorías, hay que replanteárselo y que se devuelvan esas subvenciones concedidas de forma irregular.

No son frecuentes las auditorías externas. No es posible el control parlamentario del sector público empresarial [7] por la oposición de las propias empresas y del PSOE y, consiguientemente, ni se reforma ni se reordena según objetivos estratégicos económicos y sociales ni se reducen sus pérdidas, que en 2007 se situaban en torno a los 1.201 millones de euros —200 millones más que en el

[6] El presidente de la Junta de Andalucía percibe al año 81.155,04 euros. La nómina anual del director general de la RTVA, Pablo Carrasco, asciende a 139.345,76 euros por todos los conceptos salariales. Hay contratos de alta dirección en Turismo Andalucía, SA por importe de 100.398,54 euros en 2006. 89.578,79 euros percibió en 2007 el consejero delegado de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero.

[7] Incluso se han producido privatizaciones de las que el Parlamento no ha tenido noticia.

ejercicio anterior—.

Por si fuera poca la sangría de recursos y el condicionamiento de la iniciativa privada que ello supone, competencia desleal incluida a las empresas de los diferentes sectores en que actúan, hay incluso empresas públicas en Andalucía que se atribuyen competencias que son de la Administración General, es decir, sustituyen a departamentos y/o funcionarios, intrusión denunciada por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Para rizar el rizo digamos que la gestión de tesorería de algunas de ellas es manifiestamente peculiar. La práctica de subastar el dinero remanente en la tesorería la aprobó y practicó el hasta ahora consejero Griñán, hoy presidente de la Junta. El mecanismo consiste en subastar el excedente momentáneo de tesorería de la Junta y/o de las empresas públicas a Bancos y Cajas. Tal práctica, mientras se dejaba de pagar a los acreedores a los que se debía el dinero, fue duramente criticado por la oposición.[8]

Sin embargo, el director general de la RTVA, Pablo Carrasco, siguiendo el ejemplo de su predecesor, Rafael Camacho, íntimo amigo de Manuel Chaves y de Griñán, continuaba realizando esas subastas hasta hace bien poco pese a que se sabía que a fecha 20 de marzo de 2009 debía a sus acreedores a 90 días nada menos que 14 millones de euros.

En el informe de auditoría que realizó la firma Ernst & Young con fecha de diciembre de 2007, la más reciente realizada[9] a las cuentas del ente público, se señalaba que a esa fecha Canal Sur tenía inversiones financieras temporales a corto plazo en concepto de renta fija por valor de 61,851 millones de euros. Estas operaciones bancarias con sus excedentes de tesorería dieron como resultado una tasa media de rentabilidad del 3,73%.

En total, la radiotelevisión pública ingresó entre 2004 y 2008 6,6 millones de euros por este tipo de operaciones. De hecho, el informe señalaba a 31 de diciembre, según señala el informe, que Canal Sur tenía invertidos en operaciones financieras en el Banco

[8] Ver

[9] En el momento de redactar este capítulo

Bilbao Vizcaya 51,050 millones de euros, mientras que mantenía 10,80 millones en el Banco de Andalucía. Un pelotazo.

El problema es que tal pelotazo financiero le partía la cara a sus acreedores. Las RTVA "jugaba" con más de 61 millones de euros, en un momento en el que, según mostraba la auditoría, mantenía deudas con acreedores comerciales de 66,7 millones de euros. Esa deuda con los proveedores se sigue manteniendo, ya que Canal Sur adeudaba a 20 de marzo de 2009 unos 14 millones en obligaciones de pago a proveedores a noventa días o más. En ese sentido, hay que tener en cuenta que la radiotelevisión pública trabaja con una media de 2.200 proveedores.

En caso de demorarse más de 60 días, la administración debería abonar intereses de demora e indemnizaciones en los términos previstos por la Ley 3/2004, que establecen medidas para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales. El tipo legal de intereses de demora se fija siete puntos más del establecido por el Banco Central Europeo, lo que da como resultado del 9,5%.

Esos intereses, denunció el PP, debería abonarlos Canal Sur a los proveedores por demorarse hasta los 90 días o más en los pagos.

Pero el PSOE ha rechazado todos los planes de pagos al contado de la empresa pública RTVA. La última, formulada por el PP, pretendía que Canal Sur pagara a estas empresas en un plazo de 15 días, una vez que estas hubieran cumplido con sus prestaciones de servicios, lo que, en su opinión, permitiría «ofertar mejores servicios y que Canal Sur tuviera un ahorro de costes consiguiendo el mismo objetivo». Además, las empresas no tendrían que recurrir a los bancos para financiar el endeudamiento.

El PSOE rechazó la propuesta, que tuvo también la abstención de IU. Los socialistas justificaron su negativa en que el plan era «inviable» económicamente. Y desde luego, un pago seguro y rápido no permitiría “domesticar” a las empresas del sector audiovidual porque en vez del capricho o la arbitrariedad podrían acogerse a normas ciertas.

Parece absolutamente reprobable que la RTVA se dedique a colocar fondos en subastas de entidades financieras mientras debe dinero a

proveedores o, suponiendo que no debiera nada, podría proyectar y potenciar el sector audiovisual andaluz con el dinero remanente.

El sector público local

El sector público local andaluz está constituido por 1.627 entidades, de las que son entidades locales básicas 8 Diputaciones Provinciales y 770 Ayuntamientos. De ellas, dependen 300 organismos autónomos y 302 sociedades mercantiles. Como entidades locales supramunicipales hay 71 Mancomunidades y 176 Consorcios participados por diversas administraciones públicas que cada vez condicionan más aspectos básicos de la sociedad andaluza, desde el agua a los transportes

El último informe de la Cámara de Cuentas sobre este sector público es de 2005. En él se adivinaba un crecimiento claro de organismos autónomos, sociedades mercantiles y consorcios, en un total de 24 entidades.

No obstante difícil es de estudiar un sector que no cumple con la normativa ni entrega sus datos a la Institución fiscalizadora.

Dice la propia Cámara de Cuentas en su informe que: "La principal limitación al alcance del trabajo efectuado proviene del incumplimiento por el 40% de las entidades del sector público local andaluz (36% en el ejercicio 2004), del deber de rendir cuentas previsto en el artículo 11.b de la LCCA, que recoge la obligación de las entidades locales de presentar sus cuentas anuales a esta Institución, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran, lo que
da lugar a que en el presente Informe no se pueda facilitar un análisis completo de todas las entidades que componen el sector público local andaluz."

En concreto para dicho informe de 2005, no había constancia ni de la fecha de aprobación de la Cuenta General de 2 Diputaciones Provinciales, 106 Ayuntamientos, 10 Mancomunidades, 28 Consorcios y de 60 Organismos autónomos.

Además, del total de las 971 entidades que habían rendido cuentas en el ejercicio 2005, un 67 por ciento las presentaron fuera del

plazo legal previsto creciendo la indisciplina general en 10 puntos respecto a 2004.

Considerando el sector público local propiamente dicho, es decir, organismos autónomos y sociedades mercantiles, empecemos diciendo de los primeros que de los 300 existentes, 29 dependen de las Diputaciones Provinciales, 4 dependen de Mancomunidades de Municipios y 267 dependen de Ayuntamientos. La mayor parte del dinero de estos organismos se emplea en actividades relacionadas con la construcción, haciendo la competencia a las empresas privadas.

El número total de Sociedades Mercantiles censadas en el ejercicio 2005 es de 302. De éstas, 24 sociedades dependen de Diputaciones Provinciales, 6 dependen de Mancomunidades y el resto, 272 Sociedades dependen de Ayuntamientos.

De ellas, las dedicadas al suministro de agua y las Sociedades de construcción e inmobiliarias son las que mayor volumen de fondos gestionan y la suma de ambos sectores supone un 62% del total.

En el ejercicio 2005 únicamente las empresas de los sectores de agua, aparcamientos, cementerios, construcción e inmobiliarias, industrias manufactureras, no alimentarias y las industrias alimentarias arrojaron un resultado positivo en su conjunto.

El resto de sectores de actividad cerraron el ejercicio con pérdidas. 64 Sociedades de las estudiadas tuvieron pérdidas y 89, tienen beneficios en el ejercicio. Dos de ellas quedaron a cero.

El endeudamiento medio de estas empresas es del 20 por ciento. Del conjunto de sociedades mercantiles analizadas había 27 cuyas pérdidas acumuladas habían dejado reducidos sus fondos propios en una cantidad inferior al 50 por ciento del capital social, que según el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas es causa de disolución de la Sociedad, salvo que se aumente o reduzca el capital en cantidad suficiente.

Además, de estas 27 Sociedades, hay 19 que tienen fondos propios negativos, lo que significa que se encuentran en una situación de

quiebra técnica.

Se fundan empresas públicas pero, aunque su negocio es seguro y a veces competitivo con las empresas privadas como es el caso de la Construcción, siguen dependiendo de la Administración que las creó. El nivel medio de las subvenciones de explotación (dinero que dan los Ayuntamientos y Diputaciones cada año para su subsistencia) es del 7% (8% en el ejercicio 2004). Hay sectores cuyo nivel de dependencia es significativo llegando al 52% en el caso de Sociedades de Recaudación e Informática.

Es decir, dadas las mayorías socialistas desde hace 30 años en Diputaciones y Ayuntamientos, también en los pueblos se desarrolla otro mecanismo de dominación y control a partir de estas empresas y organismos haciendo más espesa la tela de araña.

CAPÍTULO X: CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS, DE UNA OBRA SOCIAL A LAS MANIOBRAS SOCIALISTAS, 1[1]. LA OCUPACIÓN.

"El mundo no responde al valor que nosotros habíamos creído: y la última consoladora tela de araña que Schopenhauer hiló ha sido rota por nosotros, el sentido de la historia entera es precisamente que descubra su falta de sentido y se harte de sí misma."

Nietzsche, *Escritos Póstumos*, Nihilismo

A finales de 2008, todos los órganos claves de la administración de las Cajas andaluzas estaban controlados y/o "autorizados" por el PSOE, incluyendo el de Cajasur, la única díscola que sufrió persecución por esta causa cuando estaba dirigida por el "cura Castillejo". Tómese como ejemplo la composición de la Comisión Ejecutiva de Cajasol tal como parece en la Memoria de 2007.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA		
Presidente Ejecutivo	Antonio Pulido Gutiérrez	Otras Organizaciones
Vicepresidente 1.º Ejecutivo	Luis Pascual Navarrete Mora	Entidades Fundadoras
Vicepresidentes		
	Aurelio J. Garnica Díez	Impositores
	Santiago Fernández-Viagas Bartolomé	Impositores
	Francisco Menacho Villalba	Junta de Andalucía
	Mario Jesús Jiménez Díaz	Junta de Andalucía
	Luis Manuel García Navarro	Junta de Andalucía
	Luis Leoncio Moral Ordóñez	Impositores
Secretario	Ricardo Tarno Blanco	Corporaciones Municipales
Vicesecretario	Antonio Ángel Guillén	Impositores
Vocales		
	Antonio Martínez Flores	Corporaciones Municipales
	Guillermina Navarro Peco	Corporaciones Municipales
	Alfredo Sánchez Monteseirín	Corporaciones Municipales
	José Cejudo Sánchez	Entidades Fundadoras
	Francisco Fajardo Luna	Empleados
	Isabel Frejo Bolado	Empleados
	Isabel Lara Hidalgo	Empleados
	José Segura Bernal	Empleados
	José Francisco Pérez Moreno	Junta de Andalucía
	Juan Manuel Barrios Blázquez	Otras Organizaciones

Y ahora, expongamos cuál es la simpatía política y/o sindical-social de cada uno.

[1] En el momento de redactarse estos capítulos no había tenido aún visibilidad la situación catastrófica de la mayoría de las cajas andaluzas.

Antonio Pulido Gutiérrez Presidente Otras Organizaciones, PSOE, partido del que se confiesa militante desde la más pronta juventud,

Luís Pascual Navarrete Mora Vicepresidente 1º Entidad Fundadora, PSOE

Aurelio J. Garnica Díez Vicepresidente 2º Impositores, CC.OO, cuñado de Bernardo Bueno, delegado de Cultura en Sevilla de la Junta de Andalucía, PSOE

Santiago Fernández-Viagas Bartolomé Vicepresidente 3º Impositores, hijo de Plácido Fernández Viagas, ex presidente socialista de la Junta de Andalucía, a propuesta de CC.OO

Francisco Menacho Villalba Vicepresidente 4º propuesto por la Junta de Andalucía, PSOE, Vicepresidente Tercero de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz**,**

Mario Jesús Jiménez Díaz Vicepresidente 5º Junta de Andalucía, comité director del PSOE de Andalucía, Diputado PSOE Parlamento andaluz.

Luís Manuel García Navarro Vicepresidente 6º Junta de Andalucía, concejal del PP

Luis L. Moral Ordóñez Vicepresidente 7º Impositores

Ricardo Tarno Blanco Secretario Corporaciones Municipales, PP

Antonio Ángel Guillén Vicesecretario Impositores, Candidatura Progresista de Impositores (Caja San Fernando) al servicio del PSOE**.**

Antonio Martínez Flores Vocal Corporaciones Municipales, ex alcalde socialista de Mairena del Aljarafe, imputado judicialmente por delitos en dicha localidad. PSOE

Guillermina Navarro Peco Vocal Corporaciones Municipales, concejala socialista Alcalá de Guadaira. PSOE

Alfredo Sánchez Monteseirín, Vocal Corporaciones Municipales, alcalde socialista de Sevilla. PSOE

José Cejudo Sánchez, Vocal Entidad Fundadora, ex secretario general del PSOE de Huelva, ex presidente de la Diputación y alcalde de Valverde del Camino. PSOE

Francisco Fajardo Luna, Vocal Empleados, sección sindical de UGT

Isabel Frejo Bolado, Vocal Empleados, sección sindical de Comisiones Obreras

Isabel Lara Hidalgo, Vocal Empleados, Secretaria General COMFIA Cajasol, de Comisiones Obreras

José Segura Bernal, Vocal Empleados, secretario general CC.OO Cajasol

José Francisco Pérez Moreno, PSOE

Juan Manuel Barrios Blázquez, vinculado a UGT vía CEPES

De sus veinte componentes, 11 eran inequívocamente militantes socialistas. En su conjunto, si se le suman los apoyos de UGT y de CC.OO, la izquierda política y sindical copaba 17 de los 20 puestos de la Comisión Ejecutiva.

En las demás cajas, la situación era parecida con variantes dependientes del peso provincial del PSOE y del PP.

Los presidentes de las restantes Cajas de Ahorros andaluzas en julio de 2009 eran los siguientes:

Braulio Medel, *Unicaja*, alto cargo de la Junta de Andalucía y vinculado al PSOE desde la década de los 80.

Antonio María Claret García, *La General de Granada*, guerrista, perteneciente a las Ejecutivas regionales de Carlos Sanjuán y premiado por Manuel Chaves no sabemos por qué hazaña.

José Antonio Arcos Moya, Caja Jaén, ex alcalde de Andújar por el PSOE, que fue desde 1994 miembro de la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE de Andalucía, resultado de la batalla entre Manuel Chaves y los guerristas.

Santiago Gómez Sierra, sacerdote, *CajaSur*, vigilado estrechamente por Salvador Blanco, vicepresidente ejecutivo, representante de la Junta en la Caja y alcalde socialista de Palma

del Río.[2]

A esta situación se ha llegado mediante una estrategia de ocupación sistemática que se ha consentido por todos, partidos de la oposición, sociedad civil y medios de comunicación.

Así resume el profesor Titos la trayectoria de las Cajas de Ahorros andaluzas desde el siglo XIX:

> "El siglo XIX alumbró en Andalucía dieciséis Cajas de Ahorros y Montes de Piedad con distintos orígenes fundacionales (iglesia, burguesía, nobleza, gobernadores civiles, círculos de obreros y otras asociaciones) pero con idénticos objetivos: el fomento del ahorro como regenerador moral, económico y social y el combate contra la usura. De ellas, seis sobrevivían a comienzos del siglo XX. A éstas se unirían en el siglo XX las Cajas de Andújar (1903-1909), Antequera (1904-1991), Ronda (1909-1991), Provincial-San Fernando de Sevilla (1930), Málaga (1949-1991), Huelva (1949-1995), Córdoba (1954-1995), Granada (1975-1991) y Jaén (1981), las seis últimas de carácter provincial, fundadas por las respectivas Diputaciones. Desde 1990 el sector ha llevado a cabo una fuerte concentración. En cualquier caso se trata de un movimiento aún no concluido y de enorme importancia ya que afecta a un grupo de empresas que administra más de la mitad de los depósitos existentes en la Comunidad."[3]

Lo que no dice es que desde 1982, fecha de la llegada al gobierno del Partido Socialista, se desencadenó una furiosa ofensiva por el control del poder de las cajas, tanto en España como en Andalucía. Sin embargo, el diario *El País* lo reflejaba así:

> "La clausura de la reunión anual ha significado el inicio de una carrera por el control de la confederación y de las propias

[2] Como ya hemos dicho, cuando se redactaron estas páginas no había tenido lugar la crisis definitiva de Cajacórdoba, aunque ya se barruntaba su gravedad.

[3] "*LAS CAJAS DE AHORROS EN LA HISTORIA ANDALUCIA*", de Manuel Titos Martínez, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada. 2003. Ver digitalmente en http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b8_titos_martinez.pdf

> cajas, en la que parten favoritos los socialistas por una doble razón: en primer lugar, su sólida implantación regional y local les garantiza un lugar preeminente en los futuros consejos de muchas de estas entidades, así como una elevada probabilidad de acceder a numerosas presidencias. A partir de ahí, será más fácil plantear la batalla por el control de la propia confederación llegado el momento."[4]

Pocos años después, el mismo periódico desvelaba el sentido de la que fue la primera Ley de Cajas desde la transición.

> "La batalla actual se centra en la remodelación de los consejos de estos organismos, que según la legislación vigente deben contar con una elevada participación de los entes territoriales en donde tienen su sede social. Las cajas de ahorro tienen un marcado carácter regional e incluso, en ocasiones, provincial. Esta situación favorece al Partido Socialista, que incluso antes de 1982 ya contaba con una fuerte representación local. De lo que se trata ahora es de movilizar esa cuota de poder político para lograr el control del 40% del sistema financiero español."[5]

En nuestra interpretación, el PSOE intentó por todos los medios y consiguió, sobre todo en las regiones donde su poder era omnímodo, hacerse con el control político y financiero de las Cajas de Ahorros utilizando diferentes métodos. Andalucía fue una de ellas.

Para que nos hagamos una idea del poder financiero de las Cajas andaluzas, precisemos que si bien los depósitos de ahorro fueron inicialmente muy escasos (en 1944 se superan los cien millones de pesetas, en 1954 los mil, en 1962 los diez mil y en 1974 los cien mil) desde la transición política se produce un mayor incremento que hizo llegar los depósitos al billón de pesetas en 1986, a dos billones en 1992 y a superar los 6,6 billones de pesetas a finales de 2003[6]. En 2006, estos depósitos ascienden a los 9 billones de

[4] Politíca y cajas de ahorro, editorial *El País,* 10/06/1986

[5] Editorial, *El País*, "El control de las cajas", 18/01/1988

[6] Ver Manuel Titos Martínez, op. cit. pág, 18

pesetas (8.972.440,8 millones de pesetas, es decir, 53.655 millones de euros. Estamos hablando de más de la mitad del sistema bancario andaluz en lo que se refiere a depósitos. En concreto, hablamos del 57 por ciento del mismo.

Depósitos del sector privado en el sistema bancario según entidad (millones de euros)				
	Bancos	Cajas de ahorros	Cooperativas de crédito	Total depósitos
Almería	1.307	2.815	4.081	8.203
Cádiz	3.346	6.584	517	10.447
Córdoba	2.235	7.947	949	11.130
Granada	2.213	6.547	2.540	11.300
Huelva	997	2.518	1.072	4.588
Jaén	1.652	4.725	1.100	7.478
Málaga	6.480	9.764	1.979	18.222
Sevilla	7.717	12.756	1.689	22.162
Andalucía	25.947	53.655	13.928	93.530
España	395.408	468.837	62.772	927.017
%And./Esp.	6,6	11,4	22,2	10,1

Fuente: Banco de España, 2006
www.bde.es[7]

Por cierto, que el largo período de poder en las Cajas andaluzas del PSOE no ha tenido repercusión alguna en la presencia o mayor peso de las mismas en el conjunto del ahorro nacional. Como en el conjunto de la economía, la convergencia real con otras regiones y con la media nacional crece tan despacio que se tardarían decenas de años en lograrla. [8]

[7] Anuario Joly 2008. http://especiales.grupojoly.com/anuario_2008/ver-tabla.php?seccion=secciones/economia/sistema-financiero/cajasol-se-hace-realidad&num=04

[8] Andalucía concentraba en enero de 2010 en torno al 10% de los depósitos y el 13% de los créditos totales. El PIB andaluz representa el 13,7% del español. En Andalucía operaban 50 entidades no andaluzas (28 Bancos, 20 Cajas y 2 Cooperativas), y 5 Cajas (4 tras la integración de Unicaja y Caja Jaén) y 10 Cooperativas (Cajas Rurales) andaluzas. La red de oficinas bancarias estaba formada aproximadamente por 6.800 sucursales, con la siguiente distribución: Cajas de Ahorros andaluzas, 35,4%; Bancos, 28%; Cajas no andaluzas, 20%; Cooperativas de Crédito, 16,6%. Desde comienzos de los años noventa ha habido un importante desembarco de Cajas no andaluzas, que han ampliado su red en más de 1.200 oficinas. Es manifiesto el contraste entre las oficinas de las Cajas andaluzas fuera de Andalucía (254)

El propio profesor Titos lo pone de manifiesto distinguiendo tres etapas.

1) Durante la primera, identificada con la década de los años cuarenta, la participación de las Cajas andaluzas en el ahorro total de las Cajas españolas estuvo por debajo del 3 por 100 del total.

2) Durante los años cincuenta, la aparición de las Cajas Provinciales de Córdoba, Huelva y Málaga, la expansión territorial de casi todas ellas y unos nuevos objetivos y profesionalización de las mismas, hizo que el sector experimentara un empuje muy importante que llevaría a las Cajas andaluzas a situarse en torno al 9 por 100 del saldo nacional.

3) Finalmente, desde comienzos de los años sesenta las Cajas andaluzas han mantenido su cuota de mercado en el ahorro total de las Cajas españolas, situándose entre el 9 y el 10 por 100 del mismo, con un techo máximo en 1985 y 1986 en que se alcanzó el 10,37 por 100 del ahorro total de las Cajas.

O sea, que en la década de los años cincuenta las Cajas andaluzas crecieron más que el conjunto del sector y que en los últimos cuarenta años lo han hecho aproximadamente al mismo ritmo, lo que ha permitido mantener su participación entre el 9 y el 10 por 100 pero no incrementarla decisivamente.[9]

---

y las de las Cajas foráneas en Andalucía (1.383). Las Cajas andaluzas administran el 41% de los depósitos; los Bancos, el 29%; las Cajas no andaluzas, el 15%; y las Cooperativas, el 15%. Del importe total de los créditos concedidos, el 41% corresponde a los Bancos; el 28%, a las Cajas andaluzas; el 22%, a las Cajas no andaluzas; y el 9%, a las Cooperativas. Los créditos concedidos representan más del doble de los depósitos captados en Andalucía. Las Cajas de Ahorros y las Cooperativas de Crédito andaluzas administran un volumen de depósitos conjunto de 110.000 millones de euros. De ese total, el 69% corresponde a las Cajas y el 31% a las Cooperativas. Una entidad está por encima del 25% del referido total (Unicaja, con Caja de Jaén); una supera el 20% (Cajasol); una está en el 18% (Cajamar); dos entre el 10% y el 15% (Cajasur y Caja Granada), en tanto que el resto queda por debajo del 4%. Dentro del ranking bancario nacional por volumen de activos, la primera andaluza aparece en el puesto 14º, la segunda en el 16º y la tercera en el 21º.

[9] Titos, op. cit. págs. 18-19

El asalto a las Cajas andaluzas[10]

Después de la transición política, las cajas andaluzas quedaron muy pronto sometidas al poder del PSOE a pesar de los intentos de la UCD por respetar un carácter profesional y una cierta autonomía al margen de la política que luego añorarían los editorialistas de *El País*.

Mucho ha llovido desde la primera medida del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía contra la autonomía de las Cajas de Ahorros. Ocurrió en 1983 y se perpetró a partir del decreto 25/1983 de 9 de febrero, que puede examinarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13, de 15 de febrero de 1983.[11]

En él, la Junta de Andalucía ya presidida por el PSOE a través de la figura de Rafael Escuredo, decretaba que podía ejercer el derecho de veto sobre los nombramientos de Director General y asimilados, que podía impedir o aprobar la expansión de las Cajas según conviniera; que podía suspender los acuerdos de los Consejos de Administración y que tenía que conocer cualquier nombramiento que se hiciera en la esfera ejecutiva. Nada menos.

Sólo habían transcurrido unos meses desde su victoria electoral y, como saben, el dinero de las Cajas ni era ni es de la Junta ni era ni es del PSOE. El dinero de las Cajas era y es de los impositores andaluces, de los ciudadanos y, según los casos, de los fundadores privados o públicos.

Aquel decreto de 1983 al que nos referimos decía textualmente lo que sigue:

"Artículo tercero.- Expansión de las Cajas de Ahorros.

[10] No nos referimos aquí al asalto a las plantillas que, a la vista de lo acontecido en la Administración autonómica y municipal, hay que dar por supuesto en nuestra hipótesis de la tela de araña. De todos modos, no nos resistimos a dar alguna pincelada empírica. Antonio Maldonado, ex alcalde socialista de Mijas, confesó a EL MUNDO haber designado «digitalmente» a su cuñado, Manuel Martín García, vocal de la Caja de Ahorros que presidía, la entonces Caja de Ahorros de Málaga. En Granada. Juan de Dios Martínez Soriano, diigente del PP, facilitó en 1995 una lista de ocho familiares directos de directivos o consejeros de la caja que habían logrado emplear "a dedo" a familiares directos. Entre ellos citó al entones vicepresidente primero, José María Pastor, de quien dijo que adquirió a través de la caja por once millones una vivienda en La Herradura tasada en 15. Martínez Soriano dijo que los favorecidos con contrataciones anómalas de hijos o esposas eran los vocales José Jiménez Lozado, José Guerrero y Ángel Gallego; los ex vicepresidentes José Alaminos y José Luis González-Cuadros, y el secretario provincial de UGT, Antonio Aranda. En Sevilla es generalmente reconocido que la antigua Caja San Fernando era un feudo socialista.

[11] Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número13, de 15 de febrero de 1983.

La Consejería de Economía, Industria y Energía vigilará, el cumplimiento de las normas vigentes en materia de apertura de nuevas oficinas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, y podrá dar las autorizaciones pertinentes en los casos excepcionales previstos en la legislación.

Artículo cuarto.- Estatuto y Órganos de Gobierno.

1.- La Consejería de Economía, Industria y Energía, de acuerdo con el Real Decreto 2290/77, ejercerá las siguientes facultades:

a) Aprobar cualquier modificación en los Estatutos y en los Reglamentos que hubiese acordado la Asamblea General.
b) Ejercitar en su caso el derecho de veto al nombramiento de Director General o asimilado y aprobar su remoción si así procediera por ineficiencia en su actuación o cualquiera otra causa justa.
c) Resolver definitivamente, sin perjuicio de las actuaciones que posteriormente procedan, sobre la suspensión de la ejecutividad de los acuerdos del Consejo de Administración, efectuada por el Director General o asimilado."

Pero dicho resultado se obtuvo haciendo trampas. La referencia al Real Decreto 2290/77 de la época Suárez es significativa. Una lectura atenta de aquel texto legal muestra cómo se retorció dicho decreto para dar el poder en las Cajas a la Junta de Andalucía.

De hecho y por ejemplo, en dicho decreto era el director general de las Cajas, de cada una de ellas, quien podía suspender la ejecutividad de los acuerdos del Consejo de Administración, pero en el decreto de la Junta, tal facultad ya forma parte de las atribuciones de la Junta de Andalucía eliminando al director general [12] sin haberse cambiado la ley.

Es decir, que no se transpuso meramente el Decreto, sino que se alteró sustancialmente.

[12] Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto. Regulación de los Órganos de Gobierno y de las Funciones de las Cajas de Ahorros (BOE de 5 septiembre)

El segundo paso debía ser ya la penetración masiva del PSOE en los órganos de dirección de las Cajas andaluzas. Esta segunda ofensiva se dio en 1986. A nivel nacional, y como bien analizó *El País*, el PSOE se sabía con un gran poder municipal. Ese poder, en Andalucía, era casi omnímodo. Los resultados de las elecciones de 1979 y 1983 habían dejado una inmensa mayoría de Ayuntamientos andaluces en manos de la izquierda, sobre todo socialista desde 1983.

Se trataba de promover la transferencia del poder de las cajas desde sus legítimos detentadores - que deberían haber sido y deben ser mayoritariamente los impositores, casi siempre los pequeños ahorradores del pueblo andaluz, los trabajadores autónomos y asalariados, junto con los fundadores -, hacia los partidos políticos, sobre todo hacia el partido ganador de las elecciones de 1982 y de 1983, pervirtiendo así una de las reglas de la representación democrática. [13]

¿Por qué habrían de ser los representantes políticos los que gestionasen en gran parte los dineros privados de los impositores y fundadores y no los propios impositores y fundadores? ¿Por qué regla de tres democrática se concluyó que era más democrático el control político municipal, provincial o autonómico que el control de quienes tenían sus propios dineros en dichas instituciones?

Los cambios que introduce la Ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA) de 1985 y la penetración socialista

La aplicación de la LORCA de 1985, que daba carta de naturaleza a la presencia política municipal en las Cajas, tuvo como consecuencia la irrupción masiva de militantes del PSOE y de otros partidos en las Cajas de Ahorros en el conjunto de España. Muy especialmente, la presencia socialista fue decisiva en Andalucía porque fue el PSOE el que ganó abrumadoramente las elecciones municipales de mayo de 1983.

[13] En efecto, un alcalde puede representar políticamente a los ciudadanos, pero, ¿es democrático que además gestione su dinero privado, esto es, dinero que no forma parte de los ingresos fiscales del Estado sino que es dinero depositado en una entidad de crédito?

Recordemos que en las elecciones locales de 1979 y a nivel nacional, UCD obtuvo 5.246.645 de votos, el 31,3% de los votos y 30.192 concejales. El PSOE, 4.671.289 votos, el 27,9% de los sufragios y 12.211 concejales. Por su parte, el PCE lograba 2.141.344 de votos, un 12,8 % del total y 3.753 concejales, lo que le permitió alcanzar pactos municipales con el PSOE y desplazar sistemáticamente a la UCD donde dicha táctica fue posible. Pero entonces, UCD detentaba todavía el poder político en el gobierno de la Nación.

En las elecciones municipales de 1983, el panorama cambió absolutamente. UCD afectada por las crisis internas y la dimisión de Adolfo Suárez perdió las elecciones generales de 1982 y se redujo sustancialmente a la nada. En las elecciones municipales de 1983, el PSOE obtuvo unos resultados abrumadores: nada menos que 7.988.974 votos, tres millones largos más que en 1979, el 42,2% de los votos locales de España y 23.780 concejales. Alianza Popular, que ocupó en poco tiempo parte del espacio político y electoral dejado por UCD, logró 4.848.527 de votos, el 25,6% de los sufragios y 21.167 concejales. El PCE, que bajaba nada menos que 600.000 votos hasta los 1.500.017, con un 7,9% del conjunto y 2.503 concejales, se hacía menos necesario para el PSOE.

En Andalucía, en dichas elecciones, el PSOE obtuvo nada menos que el 52 por ciento del total de los votos efectivos andaluces con una participación seis puntos superior a la experimentada en las elecciones locales de 1979[14]

[14] Según Europa Press, con datos del Ministerio del Interior, en 1979, el PSOE obtuvo el 29,89 por ciento de los votos (2.736 concejales en municipios de más de 250 habitantes). En 1983, logró el 50,36 por ciento y y 4.376 concejales.

Tabla 6
Evolución del voto de los principales partidos en las elecciones locales en Andalucía, 1979-2007

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
PSOE	29,9	52,00	43,66	45,31	33,96	37,75	38,23	40,64
AP/ PP	1,2	23,8	19,68	20,28	31,15	31,15	30,84	32,08
PCE/IU	17,9	15,1	14,32	13,47	18,08	12,79	12,82	12,36
PSA/PA	9,1	3,9	7,07	11,07	6,94	9,51	10,01	7,41
UCD/CDS	31,6	0,9	7,02	1,87	0,13	-	-	-
OTROS	10,3	4,3	8,25	8,00	9,74	10,8	7,1	

Fuente: Centro de Estudios Andaluces, Elecciones municipales andaluzas de 27 de mayo de 2007: continuidades y cambios. Junio 2007.

Véanse los siguientes cuadros para tener una visión de conjunto de la fuerza política municipal del PSOE en 1979 y en 1983.

1979[15]

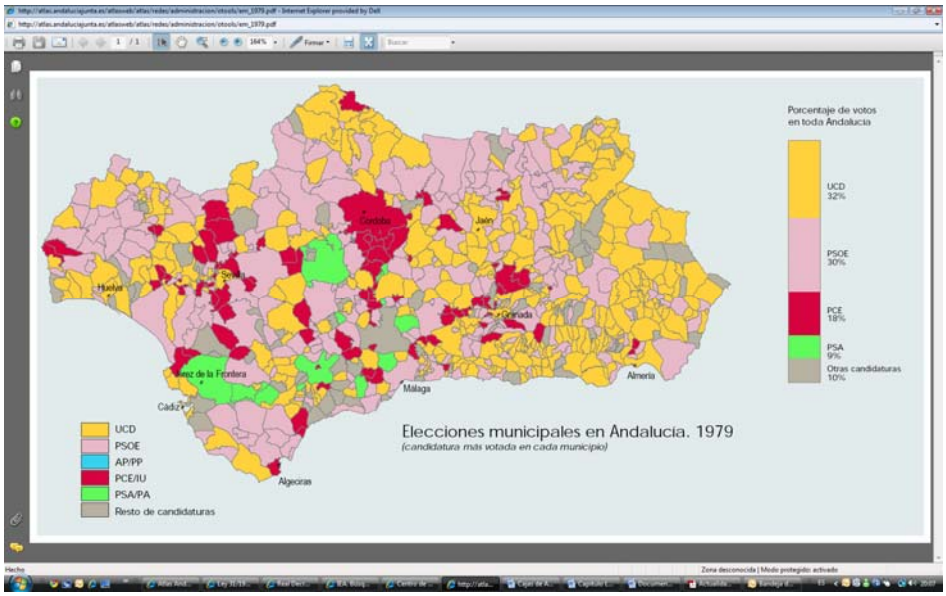

[15] Fuente: http://atlas.andaluciajunta.es/atlasweb/atlas/atlas.jsp?tema=21#

1983[16]

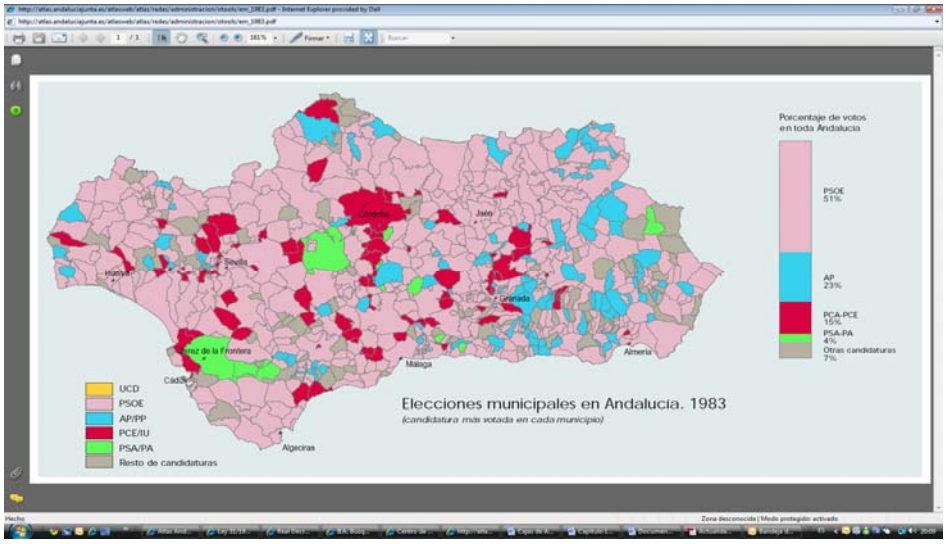

Para hacernos una idea más clara de qué ocurrió en la Andalucía desde 1983, digamos que en las pasadas elecciones municipales de 2007, 24 años después, el PSOE ganó todavía por mayoría absoluta en 385 municipios y en otros 104 fue la lista más votada, por lo que pudo gobernar, con las excepciones oportunas, casi en 500 municipios andaluces de los 770 existentes. Es decir, tras las elecciones el PSOE gobernó municipalmente sobre el 51,6 por ciento de los andaluces y el 65 por ciento de los municipios.

[16] Fuente: http://atlas.andaluciajunta.es/atlasweb/atlas/redes/administracion/otools/em_1983.pdf

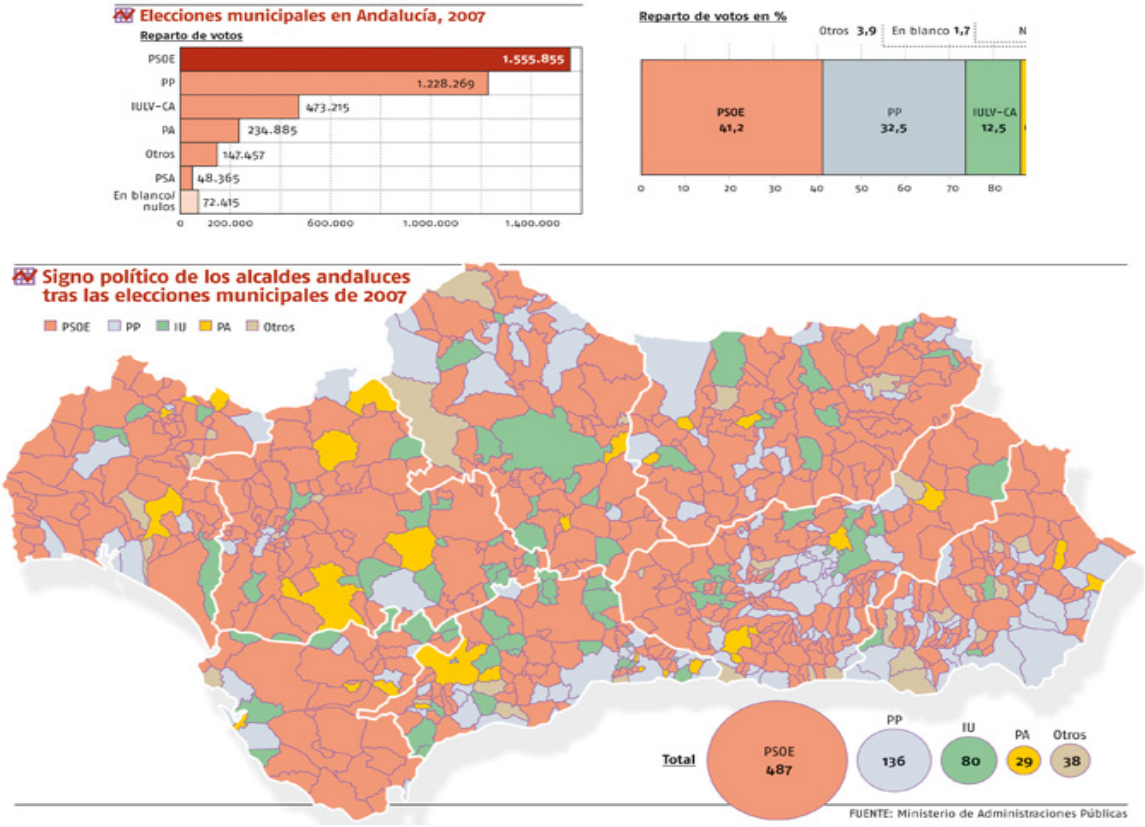

Fuente: Anuario Joly 2008

En 1983, el resultado a favor del PSOE fue aún más abrumador. El PSOE obtuvo una victoria aplastante en toda la provincia de Sevilla. No ganó en Córdoba capital pero de los 246 concejales de que disponía en dicha provincia en 1979 pasó a 444 y alcanzó la mayoría en todos los pueblos de más de 20.000 habitantes, a excepción de Montilla y Lucena. En la provincia de Cádiz ganó el PSOE de forma general. En la provincia de Almería el PSOE se hizo con la mitad de las alcaldías, duplicó su presencia en los municipios de más de 10.000 habitantes y conquistó la Diputación.

La victoria de la izquierda fue aplastante en Granada, encabezada a gran distancia por el PSOE. El PSOE logró mayoría en 92 municipios. Los socialistas alcanzaron la mayoría absoluta en Málaga capital y las principales ciudades de la provincia. El PSOE logró 21 nuevas alcaldías en la provincia de Huelva. Con 665 concejalías, de un total de 1.142, el PSOE se consolidó como indiscutible fuerza política de

Jaén. [17]

Es decir, el PSOE arrasó en las elecciones municipales de 1983 en Andalucía y avanzó mucho en España.

Era el momento, pues, de utilizar el poder municipal para producir el asalto a las Cajas de Ahorro en toda España y, muy especialmente, en Andalucía. Por eso, la LORCA se elaboró en 1985.

El PSOE afirmó entonces[18], y sigue afirmando ahora, que aquella ley era necesaria para democratizar las Cajas de Ahorro, muy especialmente dando paso a los Ayuntamientos en el gobierno de las mismas.

En nuestra interpretación, lo que hizo el PSOE, singular y sistemáticamente en Andalucía, fue utilizar la "excusa municipal" para proceder al control de todas las Cajas de Ahorro andaluzas, con la excepción de la Caja de la Iglesia en Córdoba porque no pudo.

La prueba de la justicia de nuestra afirmación es que los Ayuntamientos jamás fueron considerados por el PSOE como piezas claves de la democracia autonómica. Al contrario, aún en nuestros días, los ha mantenido en una posición subordinada negándose siempre a poner en marcha la descentralización de competencias y aportar los dineros necesarios para su autonomía.

---

[17] Puede leerse un resumen de los resultados de aquellas elecciones en El País del día 10/05/1983

[18] Tal afirmación se encuentra en la Exposición de Motivos de la ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de 1985. Allí se decía: "El Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, sobre Regulación de los Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro, inició la tarea de configurar sobre nueva planta las formas de gestión colectiva de las Cajas. No obstante, la experiencia acumulada desde el comienzo de su aplicación ha puesto de manifiesto una serie de insuficiencias que han motivado desviaciones importantes en los objetivos previstos. Al ser las Cajas de Ahorro entes de carácter social, y, dado el marco territorial en que fundamentalmente desarrollen su actividad, exigen una plena democratización de sus órganos rectores, de forma que en ellas pueda expresarse todos los intereses genuinos de las zonas sobre las que ellas operan. Esta democratización es perfectamente compatible con una mayor profesionalidad necesaria en unas entidades que, si bien ajenas al lucro mercantil, deben, no obstante, operar en unos mercados financieros cada vez más competitivos, para mantener su capacidad de ahorro y la eficacia de su servicio a la economía nacional…

La aplicación de los principios de democratización se lleva a cabo en el máximo órgano de gobierno y decisión de la Caja de Ahorros, la Asamblea general, mediante **la representación en la misma de aquellos estamentos sociales más íntimamente vinculados a su actividad, es decir, las Corporaciones municipales de su ámbito de acción, en su calidad de representantes electos de los intereses de las colectividades locales;** los impositores, como proveedores de los recursos con que aquéllas operan; el personal, que hace posible con su trabajo el normal desarrollo de la actividad, gestión de cuyo resultado depende profesionalmente, y la Corporación fundadora, en tanto ente fundador, cuando realmente exista y se mantenga activa."

Los mecanismos del cambio

Hasta 1985, la composición de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros estaba en manos de los impositores y/o fundadores, fundamentalmente. La Asamblea General de las Cajas estaba compuesta como máximo por 150 representantes de los impositores, 30 representantes de entidades de carácter científico, cultural o benéfico de reconocido arraigo en el ámbito territorial de la Caja, entre los podrían estar representantes municipales, y por los miembros del consejo de administración, cuyo presidente, vicepresidentes y secretario lo eran asimismo de la Asamblea General, y por los de las comisiones de control y de obras sociales.[19]

En la ley socialista de 1985, la Asamblea General se reducía hasta 160 miembros como máximo en los que debían participara los siguientes grupos:

a. Las Corporaciones Municipales en cuyo término tengan abierta oficina la Entidad.
b. Los Impositores de la Caja de Ahorros.
c. Las personas o Entidades Fundadoras de las Cajas. Las personas o Entidades Fundadoras de las Cajas podrán asignar una parte de su representación a Corporaciones Locales que, a su vez, no sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros en su ámbito de actuación.
d. Los empleados de las Cajas de Ahorros.

Pero en cuanto se refería a los derechos de voto, los correspondientes a las Corporaciones Municipales podían llegar al 50 por ciento. [20] Impositores, entidades fundadoras y empleados podían llegar a repartirse el otro 50 por ciento.

[19] Ver Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, para la regulación de los órganos de Gobierno y de las funciones de las Cajas de Ahorros, CAPITULO PRIMERO, DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS CAJAS DE AHORROS

[20] Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro. TÍTULO I. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS CAJAS DE AHORROS, CAPÍTULO I.LA ASAMBLEA GENERAL.

En su conjunto, los ayuntamientos podían nombrar un 40% de las asambleas y consejos de las cajas de fundación privada y un 51% en las de fundación pública.[21]

Resulta evidente que la mayoría obtenida por el PSOE en las elecciones municipales de 1983 facilitaron el que, poco después, los consejos de administración de las Cajas y sus presidencias, estuviesen a partir de 1986 en manos socialistas.

La importancia de las elecciones municipales en los órganos rectores de las Cajas de Ahorro fue de tal calibre que desde la puesta en marcha de la nueva Ley, 1986, los resultados de las elecciones municipales y autonómicas alteraban la composición de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro.

Por esta razón, a mitad de 1987, el socialista Braulio Medel ya era presidente de la Caja de Ahorros de Ronda. Desde julio de 1988, Isidoro Beneroso, por entonces militante socialista y hoy consejero del popular Javier Arenas, presidió El Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Sevilla y en 1990 pilotó la fusión de esta entidad con El Monte de Huelva. Lo mismo ocurrió con Caja San Fernando y otras.

En abril de 1988, Braulio Medel, representante de la federación andaluza de cajas y candidato apoyado por el PSOE, ya era vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro y su partido con cerca de un 40% de las presidencias de las Cajas.

Para que se compruebe nuevamente la falta de sinceridad política del PSOE respecto a los Ayuntamientos, y como ya es costumbre, en cuanto el Partido Popular ganó las elecciones municipales de 1995 y tal resultado podía afectar de forma directa al control de las cajas de ahorro hasta entonces controladas por el PSOE, el discurso oficial del socialismo se fue desplazando de la "democratización" municipalista defendida para justificar el asalto al control de las Cajas en 1985 a la "profesionalización" despolitizada.

El guión fue escrito, como ya es tradición, en *El País*: "La solidez de estas entidades exige antes que nada la continuidad en la profesionalización que se ha definido en los últimos años (¿). Tratar de interferir con criterios partidistas en decisiones estrictamente

[21] El País, 17-06-1987

empresariales dentro de un sector tan sensible como el bancario puede generar costosas perturbaciones que acabaríamos pagando todos los españoles. ”

Lo que nada les importó en 1985-86, ahora sí les parecía terrible para los intereses generales. Una vez consolidado el poder político-profesional del PSOE en las Cajas era esencial no tocarlo nunca más e intervenir en el mundo de las finanzas regionales y nacionales desde esa atalaya gestada con el dinero de los ciudadanos y los fundadores, no del PSOE como tal.

La “democratización” vista en el ejemplo de la Caja de Ahorros de Jerez

Para que nos hagamos una idea de en qué consistía la “democratización” propiciada por la ley de 1985 hubo un alcalde no socialista que, sin remilgos, intentó hacerse con el control ejecutivo de la Caja de Ahorros de su ciudad, en este caso la de Jerez.

Para conseguir el control de la primera entidad financiera de la provincia de Cádiz, Pedro Pacheco envió cartas personales, con membrete de la alcaldía, a todos los impositores que participaron en la elección de los consejeros generales de la Caja de Ahorros de Jerez. En el modelo de carta, Pacheco pidió el voto para la candidatura encabezada por Juan García Jarana, empresario jerezano vinculado a negocios del motor y muy cercano al propio Pacheco.

De los 130 consejeros que formaban la asamblea general, 63 eran elegidos por los impositores, 59 correspondían a los ayuntamientos y ocho a los trabajadores. Las elecciones de los consejeros generales que correspondían a los impositores dio como resultado 27 consejeros para la lista apoyada por el alcalde de Jerez, 20 para otra lista inspirada por el PSOE y 16 para una candidatura independiente, cuya actitud fue finalmente decisiva para las otras dos, aunque perjudicó la estrategia y el deseo de Pacheco. El PSOE ya se había asegurado antes los consejeros correspondientes a los ayuntamientos donde tienen mayoría (30 representantes), y el PA hizo lo propio con el ayuntamiento de Jerez, al que corresponden 20.

Como puede intuirse, las maniobras para influir en los compromisarios procedentes del sorteo de entre los impositores fueron notables y con motivo de las mismas, hubo no pocas denuncias.

Aunque el camino legal de este asalto no estuvo exento de recursos ante el Tribunal Constitucional - la modificación de mayor trascendencia fue anular un artículo de la LORCA que otorgaba a algunas corporaciones locales el 51% de representación en las asambleas y consejos de dichas entidades -, lo esencial del propósito siguió adelante.

En Andalucía, el gobierno de Manuel Chaves presentó una Ley fundamental en 1999.

La Ley de 1999

Hasta el momento, la Junta de Andalucía como tal no tenía presencia decisiva en las Cajas. Los actores de las asambleas y los órganos rectores eran los Ayuntamientos, los impositores, los fundadores y los trabajadores. Pero Chaves nunca fue municipalista, ni siquiera hipócritamente. Fue siempre un centralista. De hecho acudió a Andalucía como "candidato a palos" para acabar con las veleidades "autonomistas" de José Rodríguez de la Borbolla y devolver el granero andaluz al control de Felipe González y Alfonso Guerra. [22]

Desde 1999, la Junta de Andalucía penetró en las Cajas andaluzas y, en general, en las actividades de todas las cajas que operan en Andalucía.

El artículo decisivo que lo confirma es el 4: "**Artículo 4.** Protectorado y principios inspiradores.

La Consejería de Economía y Hacienda, conforme a lo previsto en la normativa que resulte de aplicación, ejercerá **el protectorado y control público** de las Cajas de Ahorros de acuerdo con los siguientes principios:

[22] Chaves sólo ha sido teatralmente "autonomista" cuando le convino políticamente la confrontación con el gobierno del PP entre 1996 y 2004.

- La mejora del nivel socioeconómico de Andalucía, estimulando las acciones de las Cajas de Ahorros dirigidas a este fin.
- El cumplimiento de la función económico-social de las Cajas de Ahorros, y de la realización por éstas de una adecuada política de administración y de inversión del ahorro.
- La cooperación entre las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía.
- La garantía de los principios de democratización, independencia, eficacia y transparencia en la configuración y funcionamiento de sus órganos de gobierno.
- La protección de la independencia, solvencia, estabilidad y prestigio de las Cajas de Ahorros.
- La defensa de los derechos e intereses legítimos de sus clientes.
- La vigilancia del cumplimiento por las Cajas de Ahorros de las normas de ordenación y disciplina de las entidades de crédito."

En realidad, como se verá a lo largo de las páginas de este libro, lo que se estaba promoviendo era la sumisión total de las Cajas a las políticas emanadas del gobierno de Manuel Chaves.

Desde este momento, todo tenía que pasar por la Junta de Andalucía. Desde la fundación de nuevas cajas, cosa que nunca más tuvo lugar, a las normas de elección de sus órganos rectores.

Su capítulo II hace posible la intervención, el control y la inspección de las Cajas por parte de la Consejería de Economía y Hacienda. La palabra "autorización" referida al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Economía y Hacienda o a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera aparece 79 veces en el Reglamento de la Ley de 144 artículos, una vez cada dos artículos.

Por poner un ejemplo notorio, desde la aprobación de esta Ley se pidió el cese o dimisión del cura Castillejo en Caja Córdoba, la única caja andaluza no controlada directa y esencialmente por el PSOE.

Ciertamente, Manuel Chaves, y sobre todo su consejera Magdalena Álvarez, deseaban matar dos pájaros de un tiro. Cargarse la influencia de la Iglesia en las Cajas y dar a luz el proyecto de caja única que haría imparable el poder socialista en las Cajas y, por ende, en la economía andaluza. El fracaso posterior de la Caja única y el pacto de marcha lenta en Caja Córdoba, que terminó en desastre, hicieron decir a *El País* que Chaves había fracasado[23].

El poder interno en cada Caja de Ahorro quedaba legislado de la siguiente manera.

"La Asamblea General estará integrada por los Consejeros Generales designados o elegidos por cada uno de los siguientes grupos, en la proporción que se indica a continuación:

a. Las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga oficina abierta la Caja de Ahorros: 22%.
b. Los impositores de la Caja de Ahorros: 27%.
c. La Junta de Andalucía: 15%.
d. Las personas o entidades fundadoras de la Caja de Ahorros: 13%.
e. Los empleados de la Caja de Ahorros: 15%.
f. Otras organizaciones: 8%."

Obsérvese que entre Junta y Ayuntamientos ya podían controlar el 37 por ciento de la asamblea. Llegar al 51 por ciento sólo era cosa de obtener un 14% entre impositores aislados, entre fundadores y empleados u otros. Nada imposible.

En la dirección, la proporción favorable al PSOE era aún mayor. La Ley atribuyó a las corporaciones locales el 35% de los representantes en los órganos de dirección y un 21% al Gobierno autonómico, por encima del 51 por ciento de máximo que el Tribunal Constitucional había admitido como presencia de las instituciones públicas en las Cajas.

[23] El País, *Alboroto en las cajas*, 06/12/1999

Para el PSOE nunca resultó difícil maniobrar para conseguir la hegemonía, incluidas las presidencias, de las Cajas andaluzas porque su dominio de las Corporaciones Municipales, el hecho de que muchos Fundadores de Cajas fueran organismos públicos como las Diputaciones y la realidad sindical, la presencia de UGT y CC.OO., cada vez más sumisas, entre los representantes de los trabajadores, le aseguraban casi siempre la mayoría. Ahora, la presencia de la mayoría socialista en la Junta apuntalaba tal dominio.

Respecto a los impositores, debido a la inexperiencia y a la desorganización de estos, era fácil que los propios presidentes en funciones de las Cajas y/o los partidos y sindicatos maniobraran en la oscuridad para conseguir sus apoyos.[24] De hecho, y por ejemplo, en los procesos de renovación de las asambleas de las Cajas sevillanas, El Monte y Caja San Fernando, los compromisarios por los impositores, elegidos legalmente por sorteo ante notario, se organizaron en una Candidatura Progresista de Compromisarios al servicio del PSOE que, según sus propios datos, controlaba el 40 por ciento de sus componentes.

La realidad de lo que se avecinaba fue visto con claridad por empresarios e incluso por algún presidente de Caja como Isidoro Beneroso que propuso la participación en las Cajas de las pequeñas y medianas empresas. No fue posible.

El entonces representante de la CEA, Manuel Martín, consideró que el texto de esta de Ley de Cajas consagraba "un intervencionismo público agobiante" y llegó a decir que con ella las cajas andaluzas se convertirán en "empresas públicas" de la Junta.

En una fiebre casi incontrolada de poder, los representantes de Comisiones Obreras, que mandaban mucho y con claridad en El Monte, llegaron a exigir el incremento del poder sindical en detrimento de los impositores mientras que, por una vez, la organización de los empresarios andaluces (CEA), ligada al PSOE por mil y un favores, subvenciones y negocios, pedía que las Cajas

[24] UGT acusó, por ejemplo, a López Benjumea, presidente de Caja San Hernando-Jerez, de manipular la elección de impositores, El País, 4-10-2001

fueran controladas por los impositores.

A pesar del autoritarismo y la prepotencia con que Chaves y su consejera plantearon las fusiones y el conjunto del texto de la Ley, hubo rebeliones internas. La decisión de las asambleas de cuatro cajas de ahorros (El Monte, San Fernando, Caja de Jaén y La General de Granada) de no adaptar sus estatutos a la ley de Cajas en el plazo marcado por la nueva Ley fue un bombazo político y económico.

En estas cajas andaluzas los Consejos de Administración no lograron conseguir el respaldo necesario de dos tercios de los consejeros delegados. Una decisión que suponía, de hecho, la no aceptación de la nueva norma autonómica.

El "*savonarola*" oficial del régimen, Javier Pérez Royo, consideró esta rebelión una maniobra para provocar la dimisión de Manuel Chaves por incapacidad para hacer cumplir la ley de Cajas en Andalucía y pidió la cabeza de los "tránsfugas" tildando todo lo ocurrido de "juego sucio" del PP, un partido al que las reglas del juego instituidas por Chaves y su gobierno apenas le permitían tocar bola en las Cajas andaluzas desde la victoria del PSOE en 1982.[25]

La suerte estaba echada.

La persecución de los disidentes

Mucho antes de la rebelión de las Cajas, los socialistas ya dieron muestras de "talante". Por ejemplo, Braulio Medel purgó sin contemplaciones a todo un alcalde socialista de Ronda, Julián de Zulueta, y le impidió estar presente en la Caja de Ronda. Como declararía el propio Zulueta, "La lectura de los hechos es bien clara: la Caja de Ahorros de Ronda vetó al alcalde de la ciudad el acceso al Consejo de Administración y a la asamblea general de la caja, saltándose la legislación a la torera. Después, sin saltársela, ha conseguido vetar su candidatura a la alcaldía de Ronda". Zulueta añadió que Braulio Medel, el nuevo presidente socialista de la Caja había pactado con la vieja dirección franquista de la Caja. Dulce venganza.

[25] JAVIER PÉREZ ROYO, La batalla de las Cajas", El País, 16/12/2001

Igualmente hizo con Charo Muelas, vinculada al CDS, destituida cuando se reincorporó a su puesto tras la campaña electoral en 1986. En este caso, la despedida logró llegar a un acuerdo con Medel negando que hubiesen existido "motivos políticos" en su destitución.

Pero naturalmente, las grandes persecuciones tuvieron lugar tras la puesta en marcha de la Ley de 1999. Cinco fueron las cajas que no aceptaron las órdenes de Magdalena Álvarez y Manuel Chaves sobre el proceso de renovación y sus deseos sobre la forja de una Caja Única con Unicaja como eje vertebral: Caja Córdoba, El Monte, Caja San Fernando, Caja de Jaén y La General de Granada.

En todas ellas comenzó, simultáneamente al proceso de renovación, la más despiadada persecución de los disidentes, muchos de ellos destacados militantes socialistas.

El caso del Cura castillejo

"Ya ha incumplido el voto de pobreza, bien puede incumplir el voto de verdad", decía el fallecido Alfonso Perales, jerarca del clan gaditano de Alcalá sobre el presidente de Cajasur, el sacerdote Miguel castillejo, ignorando, claro está, que no existe que sepamos un voto religioso de verdad sino los de castidad, obediencia y pobreza. Es lo más suave que se ha dicho de este cura.

Independientemente de la opinión que a unos u otros pueda merecerle la gestión de Castillejo al frente de la caja de Córdoba, que le convirtió de hecho en un poder fáctico en la provincia y en Andalucía, no cabe duda de que contra él valió todo con tal de apartarle de la presidencia de la entidad y entregar la misma a las "autorizaciones" sistemáticas de la Junta de Andalucía.

Miguel Castillejo fue el primer presidente de Cajas andaluzas que se rebeló públicamente contra la ley de Chaves. Cajasur era una entidad fundada por el Cabildo catedralicio de Córdoba, en la que la Iglesia católica tenía un 35% de representantes en los órganos de gobierno.

Castillejo, un canónigo catedralicio que presidió Cajasur durante más de 25 años, se negó a la penetración socialista en la caja de la

Iglesia. Sus enemigos dicen que además se opuso porque la ley de Chaves ponía un tope de edad (70 años, límite nada casual), que suponía su jubilación. Pero Chaves no pudo soportar que 7.000 manifestantes defendieran el proyecto de una Cajasur autónoma y vitorearan a Castillejo.

Además, el Gobierno central del PP impugnó la rebaja de la representación eclesiástica en Cajasur ante el Tribunal Constitucional, que suspendió cautelarmente un artículo de aplicación de la ley de Cajas andaluza a la caja cordobesa.

Como el caso es prolijo y farragoso, digamos que entre otras maniobras se fraguaron las siguientes:

* Instigar la denuncia formulada por Los Verdes de Andalucía sobre supuestas irregularidades cometidas en Cajasur entre los años 1988 y 1997 y que habrían causado a la entidad pérdidas superiores a los 1.100 millones de pesetas. Incluso IU coincidió con el PP en considerar que había sido del PSOE la mano que meció esa cuna. Rafael Merino, del PP, afirmó que esto era la guerra sin cuartel declarada por el PSOE a Castillejo por no obedecer.

*Acusación de pactos ilícitos con el PP y de estar ambos contra Andalucía, a la que siempre se hacía y se hace, al modo nacionalista, sinónima del PSOE.

* Acusación de haberse querido forrar a costa de la Caja mediante la firma de un contrato, que publicó lógicamente El País, según el que Castillejo, un representante de la aseguradora Caser y otro de Cajasur firmaron el 21 de septiembre de 2001 las ocho hojas de la póliza (número 52.625). Se trataba de un seguro de vida por el que se garantizaba a Castillejo, "mientras viva", la "retribución bruta que corresponda por el año 2001 al director general de Cajasur, incrementada en 3.005 euros". En esta operación aparecieron poco después las hermanas del cura. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) avaló en 2006 la póliza de 2,9 millones de euros que Cajasur suscribió en 2001 a favor de Miguel Castillejo.

* Desobediencia a la Junta de Andalucía y al obispo de Córdoba.

* Petición a la Iglesia para frenar el "secuestro" de CajaSur a la

autoridad socialista.

*Convertir a sus directivos más señalados en "delatores" de Castillejo.

* Acusación de primar al PP sobre los cordobeses.

*Acusación de sobornar al gobierno del PP para eludir su jubilación.

*Abrir expedientes a Caja Sur.

*Acusar al PP de querer colonizar Andalucía con su Ley Financiera.

*Lograr la escisión entre el entonces Obispo de Córdoba, Javier Martínez, un hombre poco agudo, y el cura Castillejo.

* El secretario general del PSOE en Córdoba, José Antonio Ruiz Almenara, acusó al presidente de la caja cordobesa, Miguel Castillejo, de delito societario y apropiación indebida. Ruiz Almenara aseguró que Castillejo había usado "la caja para su enriquecimiento personal" y mantuvo que el presidente de Cajasur "había comprado voluntades de todo tipo".

* Petición de 57 alcaldes, casi todos socialistas más los de IU, PA y algún independiente para que Cajasur fuera pública y democrática como si fuera alguna otra cosa moralmente deleznable.

*Petición del entonces fiscal Anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo, para investigar a Cajasur.

*Incluso después de la salida de Castillejo, los nuevos directivos ya aceptados por el PSOE se querellaron contra los antiguos gestores de Cajasur.

Sirva lo anterior de muestra, sin ánimo de exhaustividad, del poder del "régimen socialista". A mediados de 2005, Miguel Castillejo salía de la presidencia de Cajasur tras un nuevo pacto de la Iglesia con el PSOE y poco a poco eran eliminados sus colaboradores en la Caja. Hasta su busto fue retirado de la Entidad. [26]

[26] Más datos y más antiguos de la "caza" de Castillejo pueden leerse en Jesús Cacho, El Mundo, 5-12-1999

El caso de los “primos” de Sevilla

Aunque ninguno de los dos eran primos de familia, y mucho menos “primos” en el sentido coloquial de la palabra, sinónimo ocasional de pardillo, lerdo, bobalicón, lila, pánfilo o abobado por dejarlo aquí, Isidoro Beneroso, presidente de El Monte de Sevilla-Huelva, y Juan Manuel López Benjumea, presidente de la Caja San Fernando, fueron conocido como los “primos”.

Contaba nuestro amigo Casimiro García Abadillo en *El Mundo* del 17 de junio de 2001 que la situación parecía dramática para Manuel Chaves.

“Haciendo gala de su buen humor, los presidentes de El Monte y San Fernando recurren a un ingenioso chiste para explicar lo que está ocurriendo. Un esclavo negro aparece en el circo romano con el cuerpo hundido en la arena, que le cubre hasta el cuello. El león que ha sido liberado de su jaula para que despedace a la indefensa víctima le lanza un zarpazo a la mejilla derecha, provocándole graves heridas y una fuerte hemorragia, haciendo las delicias del público. Posteriormente, la fiera hace lo propio con la mejilla izquierda. En actitud chulesca, el león se coloca sobre la cabeza del esclavo para hacer encima de él sus necesidades. En ese preciso momento, el negro estira el pescuezo y agarra con su boca los testículos del animal. El foro clama entonces, enfurecido, al unísono: «Negro, cabrón, juega limpio».

«El león es el PSOE; el foro, el Grupo Prisa, y el negro somos nosotros», reían Beneroso y Benjumea.

Los personajes de la trama según Casimiro eran los siguientes:

EL REBELDE

Isidoro Beneroso, presidente de El Monte, era el cabecilla de una rebelión que había movilizado a la sociedad sevillana contra Manuel Chaves. Beneroso era socialista de pro y abogado perteneciendo a una conocida familia de la clase media sevillana.

SU PRIMO

Juan Manuel López Benjumea, a quien Beneroso llamaba cariñosamente «primo», era presidente de Caja San Fernando. Había encabezado, junto a Beneroso, la rebelión contra Chaves. Abogado como él, pertenece a una de las familias de mayor abolengo de Sevilla.

LA VÍCTIMA

Manuel Chaves pudo haber sido el gran pagano de esta historia. Había cedido a la ambición de su consejera de Economía y a los cantos de sirena del Grupo Prisa.

LA AGUERRIDA

Magdalena Álvarez, consejera de Economía y Hacienda y mujer de armas tomar, era la más ardiente defensora del proyecto de caja única.

EL CABECILLA

Braulio Medel, presidente de Unicaja, era el brazo armado de Álvarez y Chaves en el sector financiero andaluz. Decía querer la caja única y llevar su sede a Málaga.

EL ARQUITECTO

Emilio Ontiveros, consejero delegado de Analistas Financieros Internacionales y editorialista de *El País*, había dado cobertura técnica a la fusión de todas las cajas en una sola.

EL BENEFICIARIO

Pedro Pérez, ex secretario de Estado de Economía, ex presidente de Tabacalera y gran amigo de Solchaga, había asesorado a Magdalena Alvarez.

EL CEREBRO

Carlos Solchaga, ex ministro de Economía, protector de Pérez, amigo de Ontiveros y ex jefe de Álvarez, era el «hombre en la sombra» de la operación.

Pues eso podría parecer, pero las cosas fueron bien diferentes al final mostrando el gran poder del régimen instaurado por el PSOE en Andalucía y, más concretamente, el poder de la oligarquía socialista liderada por Manuel Chaves, ayudado por Prisa, a la que premió después con la ayuda de sus Cajas a la operación Localia. [27]

Como es sabido, Isidoro Beneroso y Juan Manuel López Benjumea fueron laminados de sus presidencias y sustituidos por personas de la órbita del PSOE o, al menos, pactadas con el entorno de Manuel Chaves. [28]

Tanto el uno como el otro han guardado un prudente silencio si bien muchos temen lo que pueden conocer del funcionamiento del régimen. Por ejemplo, ambos estuvieron presentes en la operación de compra de determinados medios del PSOE por PRISA. Y en muchas otras aventuras, préstamos, apoyo a empresas, operaciones nacionales e internacionales con dinero de las Cajas…En palabras de uno de ellos: "Mientras yo vea que a mi familia no la perjudica nadie, que a mí no se me putea y que todo entra dentro de la normalidad, mi boca estará cerrada. Pero si por el contrario, veo cosas raras, entonces ya veremos."

Ambos pudieron pasar a la historia de Andalucía y de España de dos maneras: como cómplices apaleados por una oligarquía que no les perdonó una traición o como personas que quisieron ayudar a poner fin a un régimen despótico e intervencionista. Hasta ahora han elegido el silencio. Es su libertad. Como la nuestra, es señalarlo.

La persecución a Juan Manuel López Benjumea y a El Mundo

Dado que se ha contado con detalle en las páginas de *El Mundo* no emplearemos demasiado tiempo en narrar escrupulosamente lo que

[27] De hecho, tanto Cajasol como Unicaja fueron accionistas de la emisora de televisión local de Prisa. Pero ya en declive hacia 2008, la pregunta que flotaba en el ambiente es qué pasaría con las deudas de la entidad.

[28] Como es sabido, hubo un breve interregno en el que presidieron las cajas sevillanas José María Bueno Lidón, candidato pactado por el PSOE y UGT y CC.OO en El Monte - por cierto hoy imputado por delitos graves -, y en Caja San Fernando, Alfredo Pérez Cano, dos hombres sumisos al poder de Magdalena Álvarez. Tras ellos, presidieron las entidades sevillanas Luis Navarrete, que fue presidente socialista de la Diputación de Sevilla, secretario general del PSOE de Sevilla y cuñado del alcalde de la capital hispalense, Alfredo Sánchez Monteseirín, y Antonio Pulido, en El Monte. Hoy, es Antonio Pulido, quien gobierna los destinos de la entidad resultante de la fusión de ambas, Cajasol. Pulido presume de ser desde muy joven militante socialista. En su currículum figuran, entre otros cargos, la jefatura del gabinete del consejero de Educación en 1988. Puede leerse tal información en *Cinco días, 28-05-07*.

pasó. Sin embargo, sí merece la pena hacer un breve resumen de los hechos y destacar la sentencia emitida por el tribunal competente.

Como saben, el periodista y compañero Javier Caraballo y la dirección de *El Mundo de Andalucía*, corresponsablemente, fueron acusados de inventarse un caso de "espionaje" contra el que fuera presidente de la Caja de Ahorros San Fernando, Juan Manuel López Benjumea, espionaje que habrían realizado personas del entorno de Manuel Chaves.

En noviembre de 2001, *El Mundo* publicó que López Benjumea se sentía espiado, que lo denunció a la delegación del Gobierno creyendo que se trataba de ETA y que, cuando la policía descartó la hipótesis terrorista, contrató a un detective privado. El detective localizó a la persona que seguía al presidente de la caja y le grabó un vídeo en el que "el espía" admitía que el trabajo se lo había encargado Manuel Chaves, presidente de la Junta de Andalucía, secretario general del PSOE de Andalucía y presidente de todos los socialistas españoles, junto a otros altos cargos del PSOE. Para probarlo, le entregó una tarjeta del jefe de escoltas de la Junta de Andalucía, íntimo amigo de Manuel Chaves.

Tras la querella de Chaves y otras personas como consecuencia de dicha información, una juez de Sevilla impuso a los periodistas de *EL MUNDO* la fianza más alta que se recuerda en un proceso de esta naturaleza, 700.000 euros (más de ciento dieciséis millones de pesetas, cifras bien lejanas a lo que estos periodistas podrían ganar en muchos años de intenso trabajo).

Durante todo este tiempo, la palabra "espionaje" estuvo en boca de los críticos de Manuel Chaves y su régimen mientras que la palabra "montaje" estuvo en los labios de las personalidades del régimen.

El problema se ha resuelto, en parte, con la sentencia dictada tras un apasionante juicio con robos de vídeos en los juzgados y suspenses varios.

La sentencia del Juzgado de lo Penal 3 absolvió a los dos periodistas de EL MUNDO procesados porque "no es exigible en la noticia una absoluta certeza o acomodación a la verdad, sino sólo

una actuación diligente", que estos informadores cumplieron, y porque se trataba de "hechos de relevancia pública y sin ningún juicio de valor". El fallo considera además que la información publicada por EL MUNDO es "de interés para la comunidad", a la vez que "se confirma la veracidad de la misma". Ningún acontecimiento posterior cambió este pronunciamiento.

Dicho en román paladino, la sentencia consideraba los hechos publicados por *El Mundo* como hechos probados. Lo dijo textualmente así:

*"**II.- HECHOS PROBADOS***

***UNICO.-** Durante el año 2001, el acusado Juan Manuel López Benjumea era el presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, y desde tiempo atrás contaba con servicio de escolta, por aparecer en la documentación de un grupo de la banda terrorista ETA.*

En el mes de julio de 2001, el citado acusado comenzó a sospechar de que era objeto de seguimientos por parte de vehículos y personas, cuyas caras le resultaban conocidas. Como consecuencia, la empresa de seguridad estableció un servicio de contravigilancia.

Durante estos meses estaba en marcha el proceso de renovación de los cargos directivos de las dos cajas de ahorros de Sevilla, iniciado desde la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía- por aplicación de la Ley de Cajas, del Parlamento Andaluz-. Lo que provocó el enfrentamiento de los presidentes de las cajas con el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y la citada Consejería; que estimaban que en primer lugar debía precederse a la unificación de las cajas y después a la renovación de los cargos y no al contrario.

Dicho proceso tendría un momento trascendente en la votación de los impositores, que tendría lugar el día 1 de diciembre de 2001."

Hemos seleccionado este pasaje de la sentencia para que se tenga en cuenta la relación del caso del espionaje con los movimientos internos por el poder de las Cajas y la "calidad" de los medios empleados para conseguir el fin, que no era otro que echar a los presidentes díscolos de las Cajas rebeldes.

Y ahora, reproducimos la conversación entre el espía y el detective para que forme parte, tal vez algún día, de la historia universal del asco. Lean y juzguen:

"D.- Pero vamos a ver, a ti no te va a pasar na, lo que pasa es que tu has estao haciendo unas cosas con personas muy importantes, tío ... (incomprensible)... que no hay problema ninguno ... (incomprensible), que es político todo, y ...

A.- El Pino[29], el Pizarro, el Chaves y toa esa gente, son tó unos mamones.

D.- Bueno ¿y qué? ¿Quién te ha mandao?.

(Varias frases incomprensibles).

D.- ¿Qué tiene que ver el Pino contigo?.

A.- Entre Pino y Pizarro ....

D.- Pero ¿Que tiene que ver el Pino contigo?.

A.- Hombre es mi antiguo jefe.

D.- Pero ¿de qué empresa?. ¿de la empresa de seguridad que tenía por ahí? O ¿qué? ¡y qué más?.

A.- Entre Pino, Pizarro y Chaves, me han mandao a seguir a Benjumea y Beneroso.

D.- ¿Tu sabes que Benjumea es Presidente de ... San Fernando?.

A.- Sí

D.- Y ¿ Por qué lo has seguío? Porque te lo han mandao esta gente por la cara.

A.- Me han mandao entre el Chaves, el Pino y el Pizarro.

D.- ¿Entre los tres?

[29] Miguel Ángel Pino Menchén y Luis Pizarro fueron altos cargos del PSOE en su momento. Pizarro sigue siendo hoy consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía. Del Pino, ya rico, forma parte de la SICAV de la cúpula patronal andaluza.

A.- Sí.

D.- Y ¿qué?. ¿Qué te han prometió a ti?

A.- Hombre, a mí me han dicho que me iban a dejar fijo en la nueva empresa, pero al final me han echao a la calle.

D.- ¿La nueva empresa, cual es?. ... ¿La misma que estaba en el edificio ese ... Viapol?.

A.- La misma, la misma, la misma. Lo que pasa es que lo único que se han ido es al edificio del banco Vitalicio en la Plaza de España, Plaza Nueva.

D.- Pero ¿Quién lleva aquello allí .. aquello? ¿Los mismos estos?.

A.- Las mismas gentes, entre el Pino, el Pizarro y el Chaves.

D.- ¿Esos son los que dan la cara allí?

A.- Los tres.[30] *"*

La persecución suave del presidente de Caja de Ahorros de Jaén y de la General de Granada, las otras dos cajas rebeldes pero menos.

El caso de la socialista Caja de Jaén

El paisaje tras la batalla supuso el cambio en la presidencia y en la dirección general. En la renovación, en abril de 2001, de los Órganos de Gobierno de la Entidad, fue elegido Presidente del Consejo de Administración de Caja de Jaén, José Antonio Arcos Moya en sustitución de Francisco Tudela Salvador, que ocupaba el cargo desde el año 1991. José Antonio Arcos Moya, ex alcalde de Andújar por el PSOE, fue desde 1994 miembro de la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE de Andalucía, resultado de la batalla entre Manuel Chaves y los guerristas. Su apoyo a Manuel Chaves ha sido y es incondicional. Su pago fue la presidencia de la Caja de

[30] Es reproducción literal de la sentencia que pueden encontrar en la siguiente dirección electrónica: http://www.porandalucialibre.es/actualidad/andalucia%3a_tema_del_dia/urgente%3a_absuelven_a_los_dos_periodistas_en_el_caso_de_chaves_contra_el_mundo.html

Ahorros de Jaén, que, con este nombramiento, entraba de lleno en el entramado del poder financiero que controla la tela de araña de Manuel Chaves.

La Caja Provincial de Ahorros de Jaén, al ser una caja provincial fundada por la Diputación ya controlada por el PSOE en 1980, desde siempre fue dominada por el PSOE. De hecho, ha tenido como Presidentes del Consejo de Administración a las siguientes personas desde 1981

- **D. Cristóbal López Carvajal** (1981-1983). Fue secretario general del PSOE de Jaén, presidente de la Diputación de Jaén y senador por el PSOE en la actualidad.
- **D. Antonio Villargordo Hernández** (1983-1987), alcalde de Martos desde 1979 hasta 1995. Presidente del PSOE de Jaén entre 1982 y 1994. Ha sido presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, diputado provincial y secretario general del PSOE de Martos.
- **D. Ángel Menéndez Pérez** (1988-1989), que dimitió por incompatibilidad al ser nombrado Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Junta de Andalucía
- **D. Antonio Galán Sabalete** (1990-1991) fue alcalde socialista de Torredelcampo (Jaén) y Diputado Delegado de Organización General y. Gestión de Recursos de la Diputación de Jaén.
- **D. Francisco Tudela Salvador** (1991-2000). Es el presidente de la rebeldía, algo que le costó el puesto. Profesor universitario, fue elegido presidente de la Caja de Ahorros de Jaén en 1991 cuando era concejal socialista responsable del área económica en el Ayuntamiento de Jaén. En 1995 fue elegido consejero de Santana Motor, tras una frustrada operación de participación de la Caja de Jaén en el accionariado. La Junta le había designado para pilotar el proyecto del mercado de futuros del aceite de oliva.

La nueva Sede Central de la Caja culminó con su inauguración por el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, festejo al que asistieron más de 2.000 invitados, haciéndola coincidir con el veinte aniversario de la Caja y la purga política de Manuel Chaves.

La jubilación anunciada para finales del 2001 del Director General, D. José Luis Ruiz de Marcos, hizo que se optara por el nombramiento de un Director General, Dionisio Martín Padilla, hasta este momento Jefe de la División de Medios y persona de confianza de la nueva Presidencia socialista. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y está especializado en Derecho Fiscal. Comenzó su andadura en 1975 en el Banco Urquijo antes de formar parte de la plantilla de Caja de Jaén, entidad de la que es director general desde enero de 2002.

De ese modo, la rebeldía "blanda" de esta Caja contra Manuel Chaves y su Ley de Cajas quedaba asimismo soterrada con la renovación de sus dirigentes.

El caso de La General de Granada

La General fue otra de las cajas orientales en las que Chaves logró evitar la rebeldía abierta y el desastre anunciado en Sevilla y Córdoba. Su nueva Asamblea nacida de la Ley de 1999 aprobó adaptar sus estatutos a la ley, acuerdos impugnados por el PP ante los tribunales.

Julio Rodríguez López, ex consejero de Economía y Hacienda de la Junta[31], fue elegido presidente de La General con la aprobación de Manuel Chaves en agosto de 1994, tras abandonar la dirección del Banco Hipotecario. Rodríguez fue designado por las corporaciones locales, como ya era costumbre, sucediendo al también socialista José Olea, acusado de "claudicación" ante los propósitos absorbentes de la Unicaja de Braulio Medel. Rodríguez siempre defendió el carácter granadino e independiente de La General. Esto y algunos escándalos previos fue precisamente lo que le costó el puesto.

Julio Rodríguez nunca ha sido un hombre alejado del PSOE ni de la UGT. Cuando fue presidente del Banco Hipotecario, en los primeros años de la década de los 90, aceptó dirigir el grupo de empresas de UGT, IGS-PSV para facilitar el desbloqueo de la financiación que precisaba el grupo de empresas de UGT cuando su escándalo de la Cooperativa PSV.

[31] En la actualidad, Julio Rodríguez es asesor del gobernador del Banco de España.

No le sirvió de nada cuando llegó su hora.

El sueldo de Julio Rodríguez y el informe Ataujía, dos torpedos para un ¿disidente?

El primer ataque a la yugular de Julio Rodríguez por no aceptar el plan de Caja Única y el liderazgo de la Unicaja de Braulio Medel, procedió de la consejera Magdalena Álvarez. La consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Magdalena Alvarez, impidió que Rodríguez cobrara su sueldo hasta que la entidad renovase sus estatutos, ya que la nueva Ley de Cajas de Ahorro establecía que los presidentes no ejecutivos, como era el caso de Rodríguez, no podían percibir remuneraciones por el ejercicio de sus funciones. Naturalmente, fue desde la Consejería desde donde se filtró el escándalo.

Poco después, Julio Rodríguez López, volvía a percibir entre 17 y 18 millones de pesetas anuales. a Caja de Granada consideró que Economía "no ha contestado a las preguntas formuladas" por su Consejo ni tenía intención de hacerlo, por lo que acordó restituir el sueldo al presidente cuya percepción fue suspendida ante las dudas planteadas por la interpretación de la ley. El acuerdo tuvo carácter retroactivo y La General aseguró que en el momento que contestase Economía adoptará "las medidas a que hubiera lugar".

Entonces saltó a la palestra Comisiones Obreras que exigió el cese de Julio Rodríguez al que acusó de incumplir la ley por la decisión del Consejo de Administración de restablecerle el sueldo de entre 17 y 18 millones de pesetas al año (sobre 108.000 euros) pese a no tener su presidencia carácter ejecutivo. Para confirmar su petición adujo un texto de la Dirección general de Tesorería y Política Financiera que afirmaba textualmente: "Dado que, estatutariamente, el presidente de la Caja General de Ahorros de Granada no es ejecutivo, le es de aplicación el régimen general [de la nueva ley de Cajas], sin que, por tanto, pueda percibir retribución alguna por el ejercicio de su cargo".[32]

[32] El País, 23/05/2000

El daño estaba hecho.

En cuanto al informe "Ataujía" - se llamó así en 1999 a un informe real y existente confeccionado el año anterior en el que se aleccionaba a los directivos de La General a ayudar al PSOE a ganar las elecciones municipales de ese año -, fue tan escandalosamente cierto que se encontró un chivo expiatorio para que purgara el pecado. La consultoría Parralejo Jiménez, en una carta exculpatoria para el presidente de la entidad, Julio Rodríguez, afirmó haber confeccionado el documento a iniciativa propia, explicación que nadie cree ni puede creer por cuanto es impensable que una empresa externa se atreviera a tamaños desafueros por su cuenta y riesgo.

El informe llegó a manos del Partido Popular y de sus manos a la prensa. En ese informe se decía textualmente lo siguiente:

"Lograr que la normalidad empresarial y política reine en la Caja es una manera eficiente de ayudar a que el PSOE gane las elecciones municipales (...). En el mismo momento que los principales dirigentes de la Caja den lugar a que ésta pueda ser utilizada como elemento de distorsión pública por parte del PP, el PSOE puede tener importantes costes electorales".

Y se añadía, para eliminar a uno de los enemigos internos: "La actitud de filibusterismo realizada de forma sistemática por el secretario general (Alfredo Carmona), entre otros, respecto al proyecto impulsado por el presidente, lo acreditan como fuente informativa capital del PP".

Una crónica de Paloma Cervilla en *ABC* resumía con tino la situación de La General y de Julio Rodríguez, tras su "desobediencia" a Manuel Chaves. [33] Decía así:

"Desde que Julio Rodríguez, presidente de La General hasta que fue sustituido el 26 de julio de 2001 por Antonio María Claret, rehusó «cordialmente» el inicio de conversaciones con Unicaja y Caja de Jaén para hablar sobre una futura fusión, su sentencia estaba firmada. Se enfrentaba a Magdalena Álvarez, consejera de

[33] *Aniquilar al disidente*, Paloma Cervilla, ABC, 1-11-2002

Economía, en su intento de conseguir una Caja Única, negándose a respaldar la autoridad que, en este proceso, se le quería dar a Braulio Medel, presidente de Unicaja."

Julio Rodríguez ya estaba en el ojo del huracán que desató la consejera en el sistema financiero andaluz y sufrió en sus carnes la ira de Magdalena. Primero, por su sueldo y luego, por este informe.

Acabó su mandato y regresó a su puesto de funcionario en el Banco de España, en el que actualmente se encuentra. Nunca fue sospechoso de antisocialista. De hecho, el denominado informe «Ataujía» demostraba exactamente lo contrario. Pero además de sinceridad socialista, el régimen de Chaves exigía sometimiento, sumisión, pleitesía y besamanos.

El sustituto de Julio Rodríguez en la presidencia de La General de Granada fue Antonio María Claret, un antiguo guerrista, íntimo amigo del ex secretario general del PSOE andaluz antes de que llegara Chaves, Carlos Sanjuán, y miembro de la Comisión Ejecutiva del PSOE de Andalucía con Manuel Chaves ya entronizado en la Secretaría General.

Al final, pues, el poder del presidente Chaves y el de la Junta de Andalucía con sus poderes legislativos y ejecutivos, se hizo evidente. Logró echar a los presidentes díscolos y si bien, tuvo que esperar para poner en marcha sus proyectos de fusión, el poder de las cajas quedaba totalmente en manos socialistas[34], con la ayuda cómplice de Izquierda Unida, Comisiones Obreras, especialmente favorecida

[34] A pesar de que la Ley Financiera, aprobada a finales de 2002 por el gobierno de José María Aznar quiso reducir en parte las injerencias políticas en la gestión de las cajas impuestas por el afán de dominación socialista, el PSOE sigue teniendo gran parte del poder de las Cajas. En Andalucía, como han comprobado, todas las Cajas están en manos socialistas o en manos autorizadas por el PSOE de Manuel Chaves.

Pondremos algunos ejemplos. El principal de ellos es Narcís Serra, de Caixa Catalunya, que antes de ser nombrado su presidente desempeñó distintas posiciones en gobiernos socialistas. Fue alcalde de Barcelona, ministro de Defensa y vicepresidente del Gobierno en las dos últimas legislaturas del PSOE liderado por Felipe González.

Juan Pedro Hernández-Moltó, diputado del PSOE, también fue designado máximo responsable de Caja Castilla-La Mancha (CCM), cargo que ostenta desde finales de 1999.

Jesús Medina, máximo responsable de Caja Extremadura desde 1991, ha sido uno de los más estrechos colaboradores de Juan Carlos Rodríguez Ibarra, presidente de esta comunidad autónoma hasta las últimas elecciones. Con Ibarra, su principal valedor, formó parte del Ejecutivo autonómico extremeño como consejero de la presidencia. Verlo en Cinco Días, 28-5-2007.

por las maniobras del PSOE, UGT y el Partido Andalucista en ese tiempo en manos de Pedro Pacheco. [35]

[35] Buscando su supervivencia y tratando de adaptarse al nuevo sistema financiero, las cajas de ahorros se están uniendo entre sí, siguiendo diferentes sistemas.

Creación de SIP. Una de las formas más comunes de actuar de las cajas es la creación de un Sistema Institucional de Protección (SIP) en el que varias cajas se reagrupan en torno a una entidad central común a la que ceden su gestión. Es la llamada "fusión fría" de las cajas.

En este tipo de uniones cada caja mantiene su personalidad jurídica, actividad comercial, identidad corporativa, sus acciones de obra social y sus órganos de gobierno. Y en principio, cada entidad operará con su nombre en su territorio de referencia, mientras que en el resto lo más probable es que operen bajo el nuevo nombre común.

¿Quién es un SIP?

- Banco Financiero y de Ahorros: Es el SIP formado por Caja Madrid, Bancaja, Caixa Laietana, Caja de Canarias, Caja Ávila, Caja Segovia y Caja Rioja.
- Banco Base. Es el SIP formado por CAM, Cajastur, CCM, Caja Cantabria y Caja Extremadura.
- Grupo Banco Mare Nostrum, formado por Caja Murcia, Caixa Penedés, Sa Nostra y Caja Granada)
- Banca Cívica, integrado por Caja Navarra, Caja Canarias, Caja de Burgos, Cajasol, Caja de Guadalajara. Cada entidad mantendrá su nombre en su zona de influencia y en el resto operarán bajo el nombre de Banca Cívica
- Caja 3. Es el SIP de la Caja Inmaculada, Caja Círculo y Caja Badajoz.

Fusión de cajas. En otros casos se ha optado por las fusiones “tradicionales” en las que varias deciden unirse. Las cajas resultantes de las fusiones operan como una única entidad. Éste es el caso de

- Catalunya Caixa, resultado de la fusión de Caixa Catalunya, Caixa Tarragona y Caixa Manresa.
- Unnim Caixa, integrado por Caixa Sabadell, Caixa Terrasa y Caixa Manlleu
- NovaCaixaGalicia, formada por Caixa Galicia y Caixanova
- Caja España-Caja Duero. Es el único caso de fusión en la que ambas cajas no se integran en una sola marca.

Absorción. Algunas cajas pequeñas han sido absorbidas por otras más grandes. Así sucede con Caixa Girona, absorbida por La Caixa; Caja Jaén, absorbida por Unicaja; y Caja Sur, que ha sido absorbida por BBK, aunque en este caso, de momento, las oficinas de Caja Sur seguirán operando bajo su actual marca.

Cajas independientes. Además, hay un pequeño grupo de cajas de ahorros entre las que,de momento no ha habido ninguna reestructuración, y que por lo tanto siguen operando de manera independiente. Es el caso de Ibercaja, la Kutxa o Caja Vital.

CAPÍTULO XI: LAS CAJAS DE AHORRO, DE UNA OBRA SOCIAL A UNA MANIOBRA SOCIALISTA, 2. LOS ESCÁNDALOS.

"Tres pensadores equivalen a una araña. Una secta filosófica se forma así: el primero saca de su persona el jugo y la semilla, el segundo hace los hilos y confecciona una tela artificial y el tercero se oculta en ella a la espera de las víctimas que se aventuran para vivir a expensas de la filosofía…"

Nietzsche, "El hombre y sus actitudes"

LA CAJAS Y LOS ESCÁNDALOS DEL PSOE

Poco antes de las elecciones de 1986, las Cajas de Ahorro ya tenían plena libertad para conceder créditos a los partidos políticos que se presentasen a las elecciones en sus respectivas áreas geográficas, sin que existiera, como en el caso de los bancos, ninguna clase de sindicación conjunta de los préstamos[1]

La influencia del PSOE en las Cajas y finalmente su control casi absoluto de las mismas ha permitido cometer no pocas irregularidades. Nos ceñiremos a las más importantes.

Otro caso de Manuel Chaves, "el honrado"

Manuel Chaves dejó sin pagar un préstamo en la década de los 80, y aún sigue sin pagarlo. Las elecciones andaluzas de 1996 impidieron la comisión de investigación exigida por la oposición y de este modo sigue sin investigarse el caso. Después se conocieron otros impagos protagonizados por personalidades del PSOE como, por ejemplo, el de la Caixa y Montilla. Pero Chaves fue el primero, que sepamos, junto con conocidos dirigentes del Partido Socialista en dejar de pagar un préstamo a la Caja de Ahorros de Jerez, hoy Cajasol. Lo suyo fue más grave porque además de no pagar, lo trató de ocultar. Estilo del régimen y tela de araña… ya en 1987.

[1] *EL PAÍS*, - Madrid - 22/05/1986

La investigación corrió a cargo del autor de estas páginas.[2] Ahora procedemos a un resumen.

CONDONACION IRREGULAR DE PRÉSTAMOS A 32 DIRIGENTES DEL PSOE DE CÁDIZ

La Caja de Ahorros de Jerez, luego Caja San Fernando Sevilla Jerez y ahora Cajasol, condonó de forma irregular los préstamos personales concedidos en enero y marzo de 1985 a 32 de los políticos más importantes del PSOE de Cádiz. El importe total de los préstamos, superior a 19 millones de pesetas, se destinó a las arcas del partido y nunca fue abonado por sus titulares.

La Caja de Jerez realizó meses después de la concesión diversas maniobras contables que convirtieron la mayor parte de los préstamos concedidos (unos 18 millones de pesetas) en pérdidas de la propia entidad.

Tanto las pólizas como los datos referentes a la amortización de los préstamos fueron eliminados de los archivos y del circuito informático habitual de la Caja de Ahorros de Jerez, tal y como se recogía en un informe interno de la propia Entidad.

Uno de estos préstamos, por importe de 600.000 pesetas, correspondía al ya ex presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves. También aparecían como firmantes de otros préstamos el hasta hace poco viceconsejero de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y actual candidato a la alcaldía de Cádiz, Fermín del Moral; el actual viceconsejero de Medio Ambiente, José Luis Blanco Romero y el diputado y secretario general del PSOE de Cádiz, Alfonso Perales Pizarro. [3]

Los 32 préstamos fueron concertados por los interesados y la entidad de ahorro a principios del año 1985 por un importe global de poco más de 19 millones de pesetas.

---

[2] Publicado en *El Mundo* el día 25 de abril de 1995) y firmado por **Pedro de Tena.**

[3] Pedro Pacheco denunció el 8 de julio de 2001 que la antigua Caja de Ahorros de Jerez condonó el préstamo de 20 millones al PSOE a cambio de que la Junta se comprometiera a gestionar las nóminas de la Consejería de Educación a través de la entidad. Es decir, Pacheco lo supo desde el principio dada su privilegiada posición en la Caja jerezana y lo ocultó durante 9 años.

Cuando algunos empleados, conocedores de la existencia de estos préstamos, pulsaban las claves informáticas que permitían examinar el estado de las cuentas generadas por las pólizas, en las pantallas del ordenador aparecía el mensaje: «Datos inexistentes».

Asimismo, cuando se trató de localizar las pólizas de los 32 préstamos en su archivo correspondiente, éstas habían desaparecido. Hasta el día de hoy, las pólizas originales, cuyas fotocopias están a buen recaudo, no han sido oficialmente encontradas, lo que suponía un grave precedente en la historia de las entidades de ahorro.

De acuerdo con las fuentes consultadas en el seno de la actual Caja San Fernando Sevilla Jerez, ninguno de estos préstamos fue pagado por las personas que los solicitaron, ni el PSOE se hizo cargo de los mismos. La propia Caja de Ahorros de Jerez cancelaría poco después la deuda al cargarla en su cuenta de pérdidas.

Como consecuencia de ello, los impositores de la Caja de Ahorros de Jerez sufrieron un quebranto de casi 19 millones de pesetas, sin contar los intereses que el impago ha generado a lo largo de los últimos años.

Estos intereses, suscritos al 14,50 por ciento, más los correspondientes intereses de demora y otros conceptos, deberían ascender al menos a 60 millones de pesetas en los diez años transcurridos desde la concertación de los préstamos.

Según el informe interno elaborado en la Caja de Ahorros de Jerez, el procedimiento seguido para la cancelación falseada de los préstamos fue un apunte contable camuflado bajo el concepto «entrega a cuenta», después de haber sido desembolsado el importe de los préstamos. Además, se realizaron varias operaciones de ingeniería financiera.

Aunque los vencimientos finales de los préstamos estaban fijados en 1990, el día 5 de junio de 1985, cinco meses después de la concesión del préstamo, la Caja de Ahorros de Jerez comenzó el proceso de cancelación falseada de 14 de estos préstamos, mediante un adeudo en la cuenta transitoria del Departamento de Inversiones número 8311.596.000003.0. Con fecha 19 de junio, se

cargó el total de su importe en la cuenta de Periodificación de Intereses nº 8661.099.000000.9.

El día 18 de octubre del mismo año, cuatro préstamos más fueron cancelados, una vez sumados los recibos pendientes de pago, siendo adeudados en la cuenta contable 8417.596.000000.2. El procedimiento seguido fue cargar su importe global en la cuenta transitoria 8311.596.000000.1 y cargar nuevamente este importe en la cuenta de ingresos financieros nº 7032.596.000000.6, con fecha 25 de octubre de ese año.

Posteriormente, el 4 de diciembre de 1985, y con procedimientos similares, fueron cancelados seis préstamos más. El 22 de enero de 1986, otros siete, y, finalmente, el 14 de enero de 1987, utilizando la cuenta de enlace nº 8510.000.016579.6 se concluyó la última cancelación.

Gracias a estos sofisticados procedimientos, ninguno de los beneficiarios de los préstamos tuvo que hacerse cargo de su correspondiente deuda. Al transferirla a su propia cuenta de resultados, la Caja de Ahorros asumió como pérdida una cantidad de la que el PSOE fue el principal beneficiario. Eliminando su rastro del circuito informático se pretendió la impunidad de la operación.

Años después de haber ocurrido los hechos, según la versión de ex altos cargos de la Caja de Ahorros, las falsedades fueron descubiertas. Mariano Ruiz Carretero, subdirector de la entidad y entonces militante del PSOE de Tarifa, presentó la dimisión y se silenciaron las irregularidades, no exigiéndose el pago del dinero de los préstamos a quienes correspondía.

Los beneficiarios

Muchos de los 32 miembros del PSOE de Cádiz, beneficiarios de los préstamos irregularmente cancelados por la Caja de Ahorros de Jerez en 1985, 86 y 87, ocuparon u ocupan actualmente puestos relevantes, tanto en el PSOE como en entidades provinciales, autonómicas y estatales. Al parecer no hay nada más productivo, políticamente, que acompañar a Manuel Chaves en una aventura de esta índole. Tómese nota del peso de Chiclana en esta relación.

Manuel Chaves González.- Vicepresidente tercero del gobierno y ministro, ex presidente de la Junta de Andalucía desde 1990. Póliza de préstamo nº 5211-082-000225-0. Expediente nº 62065. Aparecía como profesor de E.G.B. y su firma no coincidía con la estampada en otra póliza de préstamo anterior. Cuando se produjeron las operaciones irregulares, era miembro de la Comisión Ejecutiva del PSOE. Durante el periodo legal del vencimiento de la póliza, era ministro de Trabajo y Seguridad Social del gobierno de Felipe González.

Esteban Caamaño Bernal.- Ex militante de la USO histórica, fue diputado nacional del PSOE durante la legislatura 1979-1982. Ha sido diputado, senador y eurodiputado en sucesivas legislaturas. Póliza de préstamo nº 5211-082-000222-1. Expediente nº 62062.

José Cabral Fernández.- Fue delegado provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta. Póliza de préstamo nº 5211-082-000223-4. Expediente nº 62063

Eduardo García Espinosa.- Ha sido diputado socialista en el Congreso en todas las legislaturas, además de vicesecretario del PSOE de Cádiz. Póliza nº 5211-082-000226-3. Expediente nº 62066.

Luis Manuel García Garrido.- Ha sido viceconsejero de Cultura y director general de Juventud y Deportes de la Junta de Andaucía. Póliza nº 5211-082-000228-9. Expediente nº 62068

Ramón Vargas-Machuca Ortega.- Militante histórico del PSOE de Cádiz. Ha ocupado diversos cargos internos y ha sido diputado en el Congreso y vicepresidente primero de la Cámara. Póliza nº 5211-082-000233-1. Expediente nº 62073

Rafael Román Guerrero.- Fue senador y presidente del PSOE de Cádiz. Su hermano José María fue alcalde de Chiclana hasta 2007(ha vuelto a serlo tras un pacto vergonzante con el PSA y personajes de IU) y él mismo, motejado como "franquito" por su parecido con el dictador, fue consejero de Cultura de la Junta de Andalucía en las primeras legislaturas. Póliza nº 5211-082-000241-2. Expediente nº 62081.

Alfonso Perales Pizarro.- Ya fallecido, fue uno de los hombres

fuertes del PSOE gaditano, integrante del famoso clan de Alcalá. Entonces borbollista, sostén político de Chaves en Cádiz, fue secretario general del PSOE de Cádiz y diputado. También fue presidente de la Diputación de Cádiz y consejero de gobernación de la Junta de Andalucía. Llegó a ser una pieza clave del equipo de José Luis Rodríguez Zapatero. Póliza nº 5211-082-000246-7. Expediente nº 62086.

Fermín del Moral Cabeza.-Fue la mano derecha de Jaime Montaner en la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, que luego vicepresidió y fue nominado candidato a la alcaldía de Cádiz. Póliza nº 5211.082-000247-0. Expediente nº 62087.

José Luis Blanco Romero.- Fue viceconsejero de la Consejería andaluza de Medio Ambiente. Luego fue Consejero. En 1985 era secretario general del PSOE de Cádiz y el encargado de gestionar los préstamos con entidades financieras controladas por el PSOE. Emparentado con quien ha sido hasta hace poco Secretario del Ayuntamiento de Chiclana, José María Prieto Morales. Póliza nº 5211-082-000256-4. Expediente nº 62620.

Rafael Palomino Kaiser.- Fue vicepresidente socialista del Parlamento andaluz en las primeras legislaturas y presidente de la mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar. Póliza nº 5211-082-000254-8. Expediente nº 62618.

Ramón Santos Jurado.- Fue diputado nacional y candidato por el PSOE a la alcaldía de Los Barrios. Póliza nº 5211-082-000239-9. Expediente nº 62079.

Alfonso Sevillano García.- Fue director general de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, puesto del que fue defenestrado. Póliza nº 5211-082-000238-6. Expediente nº 62078.

Jesús Ruiz Fernández.- Ha sido alcalde de Arcos y fue presidente de la Diputación de Cádiz. Póliza nº 5211-082-000240-9. Expediente nº 62080.

Fernando Suárez Rodríguez.- Ha sido vicepresidente de la

Diputación de Cádiz. Póliza nº 5211-082-000236-0. Expediente nº 62076.

Francisco Arias Solís.- Miembro relevante de UGT hasta la crisis con el PSOE. Fue su secretario general en Cádiz y después, senador del PSOE. Póliza nº 5211-082-000255-1. Expediente nº 62619.

F**rancisco Perea Torres**.- Ha sido en dos ocasiones diputado del PSOE. Póliza nº 5211-082-00245-4. Expediente nº 62085.

Alfonso López Almagro.- Ha sido hasta 1994 delegado de Obras Públicas de la Consejería del mismo ramo de la Junta de Andalucía. Hasta 2007, fue Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana. Póliza nº 5211-082-000252-2. Expediente nº 62616.

José María Diez Miguélez.- Ha sido delegado de Educación en Cádiz de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía. Póliza nº 5211-082-000257-7. Expediente nº 62621.

Francisco Tamayo Bernal.- Alcalde socialista de Barbate y diputado provincial. Póliza nº 5211-082-000235-7. Expediente nº 62075.

Serafín Núñez Sánchez.- Ex alcalde de Barbate. Fue quien denunció la intermediación de Juan Guerra en un proyecto urbanístico que dio origen al **caso Guerra**. Póliza nº 5211-082-000253-5. Expediente nº 62617.

Pedro A. Quiñones Grimaldi.- Teniente alcalde de Chiclana de la Frontera y diputado provincial, ha sido Presidente del Consorcio de Bomberos de la Diputación de Cádiz. zPóliza nº 5211-082-000243-8. Expediente nº 62083.

José Antonio Real Lendínez.- Diputado provincial del PSOE. Póliza nº 5211-082000242-5. Expediente nº 62082.

Fernando Tejedor Martín.- Fue alcalde socialista de Rota. Póliza nº 5211-082000234-4. Expediente nº 62074.

Agustín F. Cadenas Beltrán.- Fue diputado provincial y concejal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. Póliza nº 5211-082-

000224-7. Expediente nº 62064.

Juan Manuel García Candón.- Diputado provincial. Póliza nº 5211-082-000227-6. Expediente nº 62067.

José Luis Sordo Díaz.- Diputado provincial. Póliza nº 5211-082-000237-3. Expediente nº 62077.

Manuel Garrido García.- Fue alcalde socialista del municipio gaditano de Algar. Póliza nº 5211-082-000229-2. Expediente nº 62069.

José María Guerrero Foncubierta. Representante de UGT en el Centro de Menores La Marchenilla. Póliza nº 5211-082-000230-2. Expediente nº 62070.

José Enrique Lázaro Delgado.- Ya fallecido, fue Vicepresidente 1º y Delegado Provincial de la Federación de Pesca Deportiva por la provincia de Cádiz. Póliza nº 5211-082-000231-5. Expediente nº 62071.

Antonio Martel González.- Director del Centro Reina Sofía de Ubrique, Cádiz**.**Póliza nº 5211-082-000232-8. Expediente nº 62072.

Antonio Pérez Vidal.- Alcaldía de Villamartín 1979-83. Póliza nº 5211-082-000244-1. Expediente nº 62084.

El caso de la Caja de Ahorros de Ronda, hoy Unicaja

El grupo parlamentario de Izquierda Unida pidió en 1991 la comparecencia en el Congreso del presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero, para que informe sobre "las actuaciones que ha realizado o piensa realizar a la vista de la supuesta condonación de créditos efectuada por la entidad Caja de Ahorros de Ronda al PSOE".

La citada entidad bancada eximió al Partido Socialista de la devolución de varios créditos por valor de 311 millones de pesetas, según informaron los periódicos "El Mundo" de Madrid y "El Sol del Mediterráneo" de Málaga. La caja de ahorros consideró también como incobrables diversos préstamos al Partido Andalucista y a

diversas personalidades, entre las que se encontraba un hermano del ex vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra.

Braulio Medel, ya presidente de la Entidad y cualificado ejecutivo al servicio del Partido Socialista, dijo entonces que la información era "absolutamente falsa y ridícula", pero el entonces secretario general de los socialistas andaluces, Carlos Sanjuán, reconoció que el PSOE estaba pagando con retraso algunos créditos aunque negó que alguna caja de ahorros hubiese dispensado alguna de sus deudas. El propio Medel, en entrevista a *El País*, admitía haber provisionado "como fallidos" 300 millones de pesetas (1.803.036,31) concedidos a este partido político.

Posteriormente, el PSOE de Andalucía difundió un comunicado en el que se afirmaba que la Caja de Ronda concedió al partido un total de 316 millones de pesetas entre junio de 1986 y noviembre del año siguiente, lo que implicaba una deuda "asumida, a la que el PSOE seguirá haciendo frente".[4]

LOS PRÉSTAMOS DE LAS CAJAS A PARTIDOS

UNICAJA

En 2008, la situación era la siguiente: "Los créditos a grupos políticos con representación en corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que han participado en el proceso electoral de la Caja, a 31-12-2008, según balance, presentaban la siguiente situación (se expresa de forma global, redondeado, por grupo político y en miles de euros, indicando, junto al saldo de principal, en caso de existir, la cifra de que dicho saldo estaba vencida a 31 de diciembre):

Izquierda Unida

Saldo: 1.856,75 Vencido: 1.856,75

Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía

[4] Las entidades financieras están obligadas por ley a desvelar cuánto dinero prestan a los grupos políticos en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (IAG). Estos préstamos no cesan de aumentar y en no pocas ocasiones se vencen, lo que significa simple y llanamente que no se devuelven.

Saldo: 1.123,83 Vencido: 806,69

Partido Andalucista

Saldo: 85,81 Vencido: 85,81

Partido Socialista de Andalucía - PSA

Saldo: 90 Vencido: 90

Partido Socialista Obrero Español (además ha pedido otros 120.000 euros en 2008)

Saldo: 1.910,57 Vencido: 1,53[5]

CAJASOL[6]

La situación actual de los créditos a grupos políticos que tienen representación en las corporaciones locales y asambleas legislativas autonómicas y que han participado en el proceso electoral de la Caja es la que sigue:

A 31-12-07

PSOE Préstamos 1.630,81[7] Vencido: 26,42 (*)

Partido Andalucista Préstamos 1494,38 Vencido: 1494,38

Partido Andalucista Aval Técnico 28,13 Vencido: 28,13

Partido Andalucista Comisiones de Avales 6,56 Vencido: 6,56

Izquierda Unida Convocatoria Andalucía Préstamos 1.028,90 **Normal**

Izquierda Unida Convocatoria Andalucía Aval Financiero 1,80 Normal

Izquierda Unida Préstamos 1.552,92 Vencido: 686,92

[5] Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja, 2008

[6] Informe Anual de Gobierno Corporativo, 2007

[7] En miles de euros

I U LV Convocatoria Andalucía Préstamo 118,49 Vencido: 118,49

I U L V Convocatoria Andalucía Cuenta de Crédito 5,28 Vencido: 5,28

En 2008, según Europa Press, el PSOE tenía concedidos préstamos por 1,92 millones, mientras que el PA mantiene préstamos por 1,5 millones, de los que 1,47 millones están vencidos, un aval técnico por 28.130 euros, del que está vencido la totalidad del mismo, y una comunicación de avales por 7.140 euros, también totalmente vencida a 31 de diciembre de 2008. La coalición IULV-CA mantiene préstamos en Cajasol por dos millones, y como un aval financiero por 1.800.

Además, IU de la Comunidad de Madrid tiene un crédito contraído con la Caja de 27. 890 euros, que ya está vencido, mientras que IU tiene otro préstamo por 1,6 millones, y una cuenta de crédito por 5.290 euros, ya vencida.

CAJASUR[8]

Los créditos a grupos políticos indicados en este apartado presentan la siguiente situación de forma global para cada uno de ellos, detallando el tipo de operación y la deuda contable en miles de euros:

Partido Socialista Obrero Español: Por préstamos concedidos: 240, encontrándose todos ellos al corriente de pago.

Partido Andalucista: Por préstamos, 144 y por una cuenta de crédito concedida: 214,2. La totalidad del riesgo se encuentra vencido e impagado.

Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía: Por préstamos, 250, encontrándose al corriente de pago

[8] Informa Anual de Gobierno Corporativo 2008

Izquierda Unida: Por préstamo concedido: 1.833,1, vencido e impagado.

CAJA DE AHORROS GENERAL DE GRANADA

Por último, en cuanto a Caja Granada, el PSOE tenía concedidos varios préstamos hipotecarios por 217.670 euros, todos al corriente de pago, excepto uno de los préstamos hipotecarios, que presentan un impagado correspondiente al recibo de 2008 por importe de 432 euros; mientras que IULV-CA mantiene préstamos por 693.320 euros, algunos de los cuales se encuentran al corriente de pago y otros pendiente de pago, de forma que tenían recibos impagados por 6.500 euros.

Además IU tenía un préstamo sindicado junto con siete entidades más, por importe de 250. 000 euros, al corriente de pagos

En su conjunto, los partidos políticos andaluces (PSOE, PA, PSA e IU), a excepción del PP, que no debe nada, deben a las cajas más de 16 millones de euros, un 14,2% ciento más que en 2007. Los precedentes y los hechos demostrados hacen temer lo peor.

Intereses de cuentas de empresas públicas aparecen en las cuentas del PSOE

Este es otro de los casos no investigados por el Parlamento andaluz debido a la oposición del PSOE.

Ocurrió en julio de 1986. La Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), dependiente de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, permitió que el importe de la liquidación de los intereses de las cuentas que tenía abiertas en la Caja de Ahorros de Jerez, como representante de la Junta de Compensación de un polígono industrial, fuese ingresado en una cuenta del PSOE de manera subrepticia. **Es decir, los intereses generados por el depósito de dinero de la Junta, o sea, dinero de todos los andaluces, terminó en las arcas privadas del PSOE**. En aquel momento el máximo responsable de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía era el consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Jaime Montaner, viejo conocido de sucesivos casos de irregularidades desde los tiempos de Jesús Gil.

Según la documentación disponible, fue Fermín del Moral[9], ex viceconsejero de Obras Públicas, luego candidato a la alcaldía de Cádiz y actualmente consejero delegado de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) quien recomendó la apertura de estas cuentas en la Caja de Ahorros de Jerez, en su sucursal de La Línea de la Concepción.

El 7 de junio de 1984, Fermín del Moral propuso a la asamblea general extraordinaria de la Junta de Compensación del Polígono del Rosario Sector IV, en la que participaba como representante, «la necesidad de diversificar el trabajo financiero de la Junta de Compensación con más de una entidad bancaria y a tal efecto propone la apertura de cuentas en la Caja de Ahorros de Jerez, lo que es aceptado por unanimidad», según se recoge en el acta de la reunión.

EPSA, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, permitió entonces que el importe de la liquidación de intereses de las cuentas que tenía abiertas en la Caja de Ahorros de Jerez, como representante de la Junta de Compensación de un polígono industrial de Algeciras, fuese ingresado en una cuenta del PSOE. EPSA controlaba el 36,3% de la propiedad del polígono. Entonces, Fermín del Moral era representante de EPSA en Cádiz y delegado provincial de la Consejería de Obras Públicas.

Otro crimen sin castigo

Estas cuentas de EPSA, todas ellas abiertas en la Caja de Jerez, fueron las siguientes: 3011-024-001721-4; 3011-024-001746-3; 3011-074-000021-3; 3011-024-001747-6; 3011-074-000025-5; 3011-074-000035-2 y 3300-074-000320-6. Con fecha 11 de julio de 1986, la Auditoría Interna de la Caja de Ahorros de Jerez, reflejó en un listado la liquidación de los intereses de las cuentas de la Junta de Compensación del Polígono El Rosario sector IV. En su resumen, se explicaba la diferencia de intereses y el líquido a abonar a la Junta de Compensación.

Sin embargo, la forma de contabilización de 1.101.281 pesetas, procedente de la mencionada liquidación, no fue ingresada en las cuentas de la Junta de Compensación sino abonada en una cuenta

[9] Recuerden que Fermín del Moral es uno de los 32 dirigentes socialistas que no pagaron su préstamos a la Caja de Jerez junto con el actual Vicepresidente Tercero del gobierno y ex presidente de Andalucía, Manuel Chaves

nueva, transitoria, con el número 8510-587-000021-9, con el nombre de Intereses Líquidos Cuentas Junta Compensación Polígono El Rosario, sector IV.

Por el importe de la cantidad ya citada de 1.101.281 pesetas fue aperturado un cheque propio de la Caja de Jerez, con fecha 22 de julio de 1986, cancelándose por ese procedimiento la cuenta 8510-587-000021-9, como se indica en el propio cheque.

En dicho cheque, aperturado para la operación, aparece consignado que el pago se efectúa con «conocimiento y aprobación del Departamento de Auditoría y la Dirección de Zona. Entregado en mano a Don Manuel Cuenca». Manuel Cuenca era un hombre próximo al PSOE dentro de la Caja de Ahorros, en la que trabajaba como comercial.

Este cheque propio de la Caja, con número 3811-024-0001435-2, fue cancelado con fecha 24 de julio de 1986. En el diario de operaciones de ese día, aparece claramente reflejada la operación de cargo de 1.101.281 pesetas.

Curiosamente, el mismo día en la cuenta 5411-082-700002-4, cuya titularidad corresponde al PSOE, Agrupación Caja de Ahorros, entonces situada en la Urbana de la calle Lacave de Cádiz y ahora en la calle San José 30 de La Línea, aparecen cuatro ingresos por diferentes importes cuya suma total es 1.101.281 pesetas. Estos ingresos, reflejados nuevamente en el «Avance de Operaciones» de dicha cuenta del PSOE desde el 01-01-85 hasta marzo de 1994, eran de 150.000, 150.081, 300.200 y 501.000 pesetas, que suman exactamente 1.101.281 pesetas, cifra correspondiente a los intereses liquidados a la Junta de Compensación del Polígono El Rosario de Algeciras.

¿Se ha hecho más veces? ¿Cuántas veces se hizo esto en otros años? ¿Desde cuantas cuentas? ¿Fue una ocurrencia de una persona o era un sistema de financiación irregular del partido? ¿Se ha seguido haciendo en otras empresas públicas y en otras Consejerías? ¿Cómo se contabilizaba el dinero en el PSOE cuando entraba irregularmente? Hay tantas preguntas...

La comisión de investigación creada en el Parlamento andaluz a finales

de 1995 a instancias del PP, del PA y de IU trataba de averiguar tres asuntos: a) los 32 créditos condonados, b) los pormenores de la fusión entre la Caja de Ahorros de Jerez y la Caja San Fernando, y c) el trasvase de dinero de EPSA al PSOE.

La convocatoria de elecciones anticipadas dio al traste con los trabajos de esta comisión, en la que llegó a comparecer el propio presidente de la Junta, **Manuel Chaves**. Tras las elecciones de 1996, nunca más se supo de la Comisión de Investigación, pero los hechos quedan para vergüenza de sus protagonistas y para la verdadera historia de Andalucía.

El objeto de las Cajas: ¿Obra social o maniobra socialista?

La obra social clásica – los famosos "montes de piedad"[10]-, ha ido siendo desatendida. En el verano de 2009, Unicaja, mediante su obra social dirigida por Felipe Faraguna, cuñado del Presidente de la Junta, **José Antonio Griñán**, ha recuperado parte de aquel espíritu fundacional poniendo en marcha una operación de cheque-comida admitiendo la realidad de pobreza que se vive en Andalucía.

Pero, en realidad, la llegada del PSOE a las Cajas no ha supuesto una más amplia ni mejor ni más inteligente obra social, sino, al contrario, la ligazón de las cajas al partidismo descarado de la izquierda, especialmente la socialista, y al capitalismo sin escrúpulos de algunas constructoras andaluzas.

El 24 de noviembre de 2008 el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, criticó que en los consejos de administración de las cajas de ahorro imperasen los "valores del mercado" y abogó por "reorientar e incrementar" su carácter social para que puedan ofrecer más alternativas ante la crisis económica.

Es preciso recordar que las Cajas andaluzas llevan más de 25 años en manos del Partido Socialista, el mismo partido que pedía en plena crisis la "regulación de los mercados financieros" contra el "capitalismo

[10] Nacieron en el siglo XV en Italia para defender a los pobres de los usureros. Se les concedían préstamos a muy bajo interés, casi gratuito, a cambio de "empeñar" o poner como garantía alhajas y ropas, fundamentalmente. Para obtener el dinero, los "montes de piedad" admitían depósitos y limosnas. En España, el primer "Monte" fue el de Madrid y data de 1702.

salvaje".

"Las cajas deberían reorientar su papel y sus objetivos en una situación de crisis. Deberían tener otro tipo de comportamientos porque nacieron para una cosa, con marcado carácter social, y hoy están en otra, en la clave del negocio", resumía Chamizo. Después de abogar por que estas entidades incidieran más en su dimensión social y de demandar a sus dirigentes una reflexión en este sentido, el Defensor reprochaba que en los consejos de administración "haya entrado la lógica del mercado, que es la peor que hay[11], y que casi todo se someta a esos valores".

"Por sentido común", Chamizo se ha mostrado partidario de "redefinir y ahondar" en el papel social de las cajas andaluzas antes de afrontar el eventual proceso de fusión que se venía encima.

La compra de los medios de comunicación del PSOE y las Cajas

José Manuel Martínez Rastrojo, diputado socialista almeriense y miembro de la Ejecutiva Regional del PSOE, acusó en 2001 a su partido, especialmente a **Gaspar Zarrías**, de pretender montar un grupo multimedia con ayuda del dinero de las Cajas de Ahorros. En una gran entrevista con **Javier Caraballo**, de *El Mundo*, Rastrojo lo expresó de este modo:

"El proyecto final era un grupo multimedia de 16.000 o 17.000 millones de pesetas, encabezado por su amigo (de Zarrías), Emilio Martín. Y todo ello, con las Cajas de ahorro prestando el dinero para cobrar. Como se compraba a bajo precio, al final, a las cajas, porque los préstamos no se iban a pagar, les hubieran dado el 4% o el 5% de las acciones, una vez revalorizadas, y se acabó.

- Pero si el beneficiario aparente es Emilio Martín, ¿qué interés puede tener Zarrías?

Rastrojo fue llamado por el guerrista **Carlos Sanjuán** porque quería a alguien de su máxima confianza en un momento en el que

[11] No explicaba por qué la lógica del mercado es peor que la lógica sectaria del partidismo imperante o peor que la lógica totalitaria de un único centro de decisión económica.

saltaban por todas partes casos de financiación irregular, comisiones... en los que estaba implicada la ejecutiva borbollista que, por cierto, quemó muchos documentos en la chimenea de la planta más alta de la sede socialista de la calle San Vicente de Sevilla.

Lo que pasó en aquella época lo contaba Rastrojo de este modo:

"- Mire, el PSOE, en la época de la financiación irregular, le puso una gorrita a alguna gente para que fuera a las empresas en nombre del partido y, cuando se acabó aquello, el partido no tuvo la precaución de quitarles la gorrita. Con lo cual, muchos siguieron por su cuenta. De hecho, nosotros avisamos. Y aún así, se colaron operaciones.

- ¿Son operaciones conocidas?

- No. Eran esas veces que llamaban de la Federal y nos decían: «Oye, que ha ido tal persona a esta empresa a pedir una comisión en nombre del partido, ¿sois vosotros?» Y no éramos nosotros."

Según otra fuente socialista de la dirección borbollista, fue el empresario socialista **Emilio Martín** quien le proporcionó a Zarrías la idea de estructurar todos los medios que estaban casi olvidados y convertirlos en una potencia mediática al servicio de Chaves. Zarrías le transmitió la idea a **Luis Pizarro**, hoy consejero de Gobernación y jefe del clan de Alcalá, y a Chaves y dieron luz verde para trabajar con **Emilio Martín** y ordenar el asunto.

Primero había que arreglar las cuentas internas del grupo que tenía deudas importantes, por ejemplo con la Seguridad Social y que por ello necesitaba financiación, unos 2.000 millones de pesetas para reflotar el grupo y aquilatar la participación socialista. De todos los medios socialistas, el único que funcionaba algo y con prestigio era *El Correo de Andalucía*.

Se propuso una reunión que tuvo lugar en el Palacio de San Telmo, a la que asistieron el mismo Chaves, los presidentes de Unicaja, El Monte, Caja San Fernando y Caja General de Granada. A esta reunión asistió también un asesor jurídico puesto por Pizarro que nunca se ha fiado de Zarrías. Y se decidió que tocaban a 500

millones de pesetas por Caja. Vamos, dinero de todos los ciudadanos más humildes de Andalucía para el interés político del PSOE.

En realidad, sólo se consiguieron 1.000 millones de pesetas y procedieron de las Cajas sevillanas. Con ese dinero, **Emilio Martín**, el amigo de Zarrías, compró él mismo lo que era propiedad del PSOE y dejó vacío de propiedades al Partido Socialista, que es lo que denunció **Martínez Rastrojo**, responsable de finanzas del PSOE.

Martín compró por 1.800 millones - con dinero de El Monte y Caja San Fernando - las propiedades mediáticas del PSOE. Finalmente, como es sabido, vendió la mayor parte a Polanco por más de 3.000 millones de pesetas. Es decir, hubo un mínimo de mil millones de beneficio que no fueron a parar al PSOE sino a personajes socialistas.

Gaspar Zarrías, al parecer, fue uno de los grandes expertos del PSOE en la desviación de los dineros de las Cajas hacia los intereses del socialismo dominante. No sólo en este caso.

Ha sido la Policía la que lo ha desvelado. El ex alcalde de Estepona, **Antonio Barrientos**, aprovechó sus relaciones y las de otros cargos públicos socialistas con el entonces consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, **Gaspar Zarrías**, para tratar de lograr su mediación en la concesión de un préstamo de 20 millones de euros por parte de la entidad financiera Cajasol, según las conversaciones telefónicas intervenidas en el curso de la investigación del caso Astapa, y que figuran en el sumario.

Según el informe de la Policía, las arcas municipales atravesaban «un preocupante estado que se podría calificar de quiebra absoluta», lo que se demuestra por las cuantiosas deudas del Consistorio, que los investigadores reseñan en su escrito. Por ese motivo existía la «necesidad acuciante» de que les fuera concedido «de forma inmediata» el citado préstamo de 20 millones de euros, sin el cual «no podrían pagar ni las nóminas».

En una de las mencionadas conversaciones telefónicas entre Barrientos y su concejal de Economía y Hacienda, **Francisco**

Zamorano, el entonces regidor confesó su preocupación por la concesión del crédito por parte de Cajasol, y le anunciaba que el día siguiente hablaría personalmente con Gaspar Zarrías sobre este asunto, con el fin de lograr su mediación.

Y no era la primera vez que **Gaspar Zarrías** intervenía en Estepona. [12]

Las cajas y el capitalismo "salvaje"

Una de las cosas más divertidas que pueden hacerse en la política es comprobar qué dicen algunos políticos y qué hacen. No se trata ya de condenarlos como evangélicos "sepulcros blanqueados" sino de reírse ante sus aspavimientos de malos actores en un escenario de impunidad para ellos.

Por poner algunos ejemplos, digamos que **Carmen Romero**, ex esposa de **Felipe González**, asesor del super capitalista mejicano **Carlos Slim** y preclara militante ugetista-socialista atribuía no hace mucho la crisis económica "al capitalismo salvaje de rapiña".

El propio Alfonso Guerra -al que dejan hablar de cuando en cuando pero que tiene mucho cuidado con lo que dice porque se juega los dineros de su Fundación Pablo Iglesias si se pasa -, dijo en el polideportivo Mata Jove, de Gijón, con motivo de las pasadas elecciones europeas, que una Europa con una voz propia y fuerte, que "mande" en el mundo, podría desbaratar los planes de los poderes que siguen defendiendo el capitalismo salvaje, la explotación laboral y generando injusticia y desigualdad en el planeta, pese a que las causas de la actual crisis económica hundan sus raíces en tales posiciones.[13]

Pero el gran rizador del rizo fue M**anuel Chave**s, el responsable por acción u omisión de la proliferación del capitalismo urbanístico especulador y salvaje en toda Andalucía desde 1990 a 2009, con la ayuda inestimable de las Cajas de Ahorros. En una intervención

---

12

http://www.porandalucialibre.es/actualidad/actualidad_general/el_caso_estepona_tambien_pasa_por_gaspar_zarrias.html

13 http://www.fsa-psoe.org/noticias/index.php?ver=652

suya en el Congreso de las Juventudes Socialistas Andaluzas de 2008, dijo lo siguiente:

"La concepción del mundo global que elaboró Bush, y que es la misma concepción global que tenía Aznar y que tiene la FAES, la Fundación del señor Aznar, concepción de un mundo global basado en el neoliberalismo salvaje, basado en una defensa a ultranza de la desrregulación, de la ausencia de reglas, una concepción del mundo basado en la ausencia de control de los flujos monetarios que están por todo el mundo, basado en la ruptura de las reglas del juego, en el abuso de las multinacionales escapando del control político y de los valores democráticos." [14]

Pero los hechos son testarudos.

El caso Fali Delgado

Montar una empresa de la manera que vamos a contar no es capitalismo salvaje, naturalmente. Aquí no hay influencias ni información privilegiada ni amiguismo ni afán de ganar dinero. Tampoco es socialismo salvaje, suponemos[15]. Mejor aún, decididamente este es un caso de ayuda mutua. En las Cajas de Ahorro andaluzas abundan estos casos que habrían entusiasmado al príncipe anarquista Pedro Kropotkin, que combatió las tesis de Darwin sobre la lucha por la vida y predicó por los campos andaluces su "Conquista del pan".

Rafael Delgado, "Fali Delgado" para los allegados del guerrismo, fue un hombre famoso allá por los años 1990 cuando estalló en caso Guerra[16]. El asunto comenzó cuando se denunció la presencia del

[14] Evidentemente, Chaves no tenía en cuenta, por ejemplo, qué tipo de empresa había contratado a su hija Paula ni le importaba concederle 10 millones de euros de subvención a fondo perdido. En realidad, Transfigura, empresa accionista de MATSAU, fue candidata a la empresa antisocial del año 2007 y tiene varios contenciosos internacionales por agresión al medio ambiente e incluso por ser responsable de **una nube tóxica que causó diez muertos y unos 100.000 intoxicados** en Costa de Marfil, África

[15] De disponer de más espacio y tiempo trataríamos de demostrar que empresas creadas de manera similar, hay bastantes. Ese es uno de los hilos de nuestra hipótesis sobre la "tela de araña". La hipótesis contempla que hay un tejido empresarial ligado al PSOE promovido desde los presupuestos públicos y las Cajas de Ahorros.

[16] El autor de estas líneas fue uno de los periodistas que investigó el caso que, visto desde la distancia histórica de 20 años, fue realmente una minucia si se compara con lo que se denuncia en este libro. Juan Guerra fue denunciado y condenado por sus actividades, pero la mayoría de los que han tejido esta tela de araña han salido impunes de muchas de sus fechorías.

hermano del poderosísimo "Arfonso", Alfonso Guerra, en una operación urbanística denominada "Puerto de la Plata", en Barbate. Pero el meollo político del caso residía en el uso irregular que hacía Juan Guerra de un despacho oficial en las dependencias de la Delegación del Gobierno. Para usar ese despacho, Juan Guerra adujo tener permiso de Rafael Delgado, cosa que éste negó de forma inconsistente ante el juez.

De eso hace mucho. Pero, ¿qué fue de Fali Delgado? Pues en una incursión investigadora de las Cajas nos lo encontramos en la Caja Granada, la General y muy bien acompañado.

El 1 de agosto de 2003, Rafael Delgado Rojas constituyó la empresa Intecna Soluciones SA, una empresa que tiene por objeto el asesoramiento, diseño, desarrollo, integración, comercialización, implementación y asistencia técnica de soluciones, sistemas, programas y equipos informáticos así como de planes y proyectos estratégicos para la utilización de recursos de tecnologías de la información y de la comunicación. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo directo o indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y en particular mediante la participación en otras Sociedades con objeto idéntico, análogo o complementario.[17]

En su propia publicidad, Intecna informa de que tiene numerosos clientes, la mayoría de ellos relacionados con la administración socialista a nivel regional y municipal. Pero uno de ellos nos llamó la atención: La Caja Granada.

El análisis estratégico de la empresa de Fali Delgado es brillante. Hay en España (en 2005) 820.000 hipotecas que necesitan gestión. Pues hagamos esa herramienta de gestión, debieron decirse. Mediante su sistema se centraliza la información de tal forma que permite controlar todo lo relacionado con la tramitación de expedientes hipotecarios. Se trata por tanto de una **solución** que es fruto de la incorporación de los últimos avances tecnológicos al

[17] Y se añade, Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo directo o indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y en particular mediante la participación en otras Sociedades con objeto idéntico, análogo o complementario.

proceso de gestión hipotecaria.

Pues tal sistema lo aplicó su empresa Intecna Soluciones, y con gran éxito, para **Caja de Granada e Inmobiliaria Osuna.**

Luego instalaron sistemas parecidos en los Ayuntamientos granadinos, gobernados la mayoría de ellos por el PSOE.

Todo estupendo hasta que una presencia nos hizo reflexionar. Ya por entonces, Antonio María Claret García, fiel guerrista hasta que Chaves lo premió con la presidencia de Caja Granada, estaba en su sillón de La General. ¿Podría ser una coincidencia que Fali Delgado, otro guerrista arrojado a los polvos del camino, rehiciera su vida económica bajo el manto protector de la Caja?

La investigación nos dio el siguiente resultado.

En la inscripción número 1 del Registro Mercantil referido a Intecna Soluciones se decía lo siguiente:

Nº: 1. Tomo: 01059. Folio: 209. Fecha inscripción: 22/10/2003. . Fecha de publicación: 04/11/03. Boletín Nº: 210. Referencia Nº: 04132072003. CONSTITUCIÓN: Fecha de Comienzo de Operaciones: 01/08/03 Duración: Indefinida Negativa del REMIC : 2003 / 064099 Objeto Social: Asesoramiento, diseño, desarrollo, integración, comercialización, implementación, asistencia técnica soluciones, sistemas, programas, equipos informáticos,de planes,proyectos estratégicos para la utilización recursos de tecnologías de la información y de la comunicación. Domicilio: Parque Comercial San Isidro, Ctra. Granada-Armilla, s/n Edificio Axesor Población: ARMILLA Provincia: GRANADA Forma Social: Limitada Capital Suscrito: 150.000,00 euros Capital Desembolsado: 150.000,00 euros . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : MARTIN MUÑOZ,SANTIAGO Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 01/08/2003 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : CABELLO MOLINA,MANUEL Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 01/08/2003 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : GONZALEZ MORALES,JOSE ANTONIO Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 01/08/2003 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE

ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : GONZALEZ NAVARRO,FERNANDO Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 01/08/2003 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : DELGADO ROJAS,RAFAEL Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 01/08/2003 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : MARTIN MUÑOZ,SANTIAGO Cargo o Función : Presidente Fecha de nombramiento: 01/08/2003 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : GONZALEZ MORALES,JOSE ANTONIO Cargo o Función : Secretario Fecha de nombramiento: 01/08/2003 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : CABELLO MOLINA,MANUEL Cargo o Función : Consejero Delegado Fecha de nombramiento: 01/08/2003 .

Nuestra sorpresa alcanzó su culmen cuando encontramos que **José Antonio González Morales,** Economista y Master en Dirección Bancaria y uno de los consejeros de Intecna Soluciones, era por entonces y al mismo tiempo, nada menos que el Director de Empresas Participadas de Caja **Granada,** la empresa que contrató los servicios de Intecna.

Otro de los socios de Intecna Soluciones, **Fernando González Navarro,** aparece como apoderado de la Caja de Ahorros La General de Granada y empresario dedicado a la cosa inmobiliaria.

Impecable capitalismo.

La operación Nochebuena

Podría explicar, por ejemplo, **Manuel Chaves** qué fue lo que ocurrió en la famosa operación Nochebuena contada en su día por El Confidencial.[18]

Luis Portillo, empresario sevillano aupado a las principales cotas del poder económico nacional gracias a sus relaciones con el PSOE, el presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el socialista **Quico Toscano** y algunas cajas de Ahorros, intentó

[18] http://www.cotizalia.com/cache/2008/01/03/83_portillo_intento_salvar_colonial_ayuda_taguas.html

salvar Colonial con la ayuda de **David Taguas** (Moncloa), de la Junta de Andalucía y 100 millones de euros de las cajas andaluzas. Según informó El Confidencial a principios de enero de este año "en las Cajas de Ahorro andaluzas lo llamaban ya la 'Operación Nochebuena': el desesperado intento de sostener la cotización de la inmobiliaria Colonial en bolsa, con el respaldo de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno en La Moncloa y el dinero que debían aportar las seis cajas de ahorro de Andalucía, cuyos presidentes fueron convocados a una reunión de urgencia, a celebrar en Sevilla, en la mañana del lunes 24 de diciembre."

Hay que recordar que Luis Portillo pudo haber sido beneficiado por la dirección de El Monte habida cuenta de que vendió sus participaciones en dos sociedades de éste dando por buena la oferta de compra presentada por el empresario sevillano y sin pedir una tasación independiente para fijar el precio.

Precisamente, esta es una de las operaciones cuestionadas por el Banco de España en el informe que emitió el 29 de septiembre de 2006 tras la inspección realizada al grupo empresarial de la caja en 2005, en la que afloraron irregularidades cometidas en otros acuerdos de desinversión durante la etapa de Bueno Lidón al frente de la entidad. Lo contó El Mundo. Estupor en el mercado financiero nacional y los círculos empresariales por el escándalo de las Cajas y las posibles intervenciones del Banco de España.

El Monte tenía una participación del 20% en Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario SL y un porcentaje idéntico en Dehesa de Valme SL, constituidas en 2002 y 2003 —respectivamente— y controladas por Grupo Portival, de Portillo y Valero. El Monte vendió esas acciones a la sociedad de Portillo en diciembre de 2005 por un importe de 45 millones de euros, con una plusvalía de 30,29 millones, El precio se sustanció en una oferta homogénea realizada por Grupo Portival a todos los socios. Pero la caja sevillana no dispuso de «una tasación independiente que permitiera evaluar el precio de mercado acorde al desarrollo inmobiliario de la sociedad en el momento de su venta», lo que atenta contra las buenas prácticas de toda entidad financiera.

En la mañana del sábado 22 de diciembre, los presidentes de las entidades de ahorro andaluzas fueron contactados por

responsables de la Junta de Andalucía para asistir a una reunión en Sevilla, en la cual se iba a tratar la situación de Colonial y la forma de ayudar a la inmobiliaria a salir del bache, operación que contaba, de acuerdo con las fuentes consultadas por este diario, "con el pleno respaldo del Gobierno, en general, y de David Taguas, en particular".

Pero los distintos responsables de Cajas, con excepción de Antonio Pulido, hombre de confianza de Manuel Chaves y actual presidente ejecutivo de Cajasol (resultado de la fusión de Caja San Fernando y El Monte), que, por residir en Sevilla, entre otras cosas, no puso objeción, manifestaron enseguida su deseo de escurrir el bulto enviando a la reunión sevillana a representantes de segundo nivel, en un movimiento destinado a eludir la toma de cualquier compromiso que pudiera comprometerles.

La reunión en cuestión se celebró, en efecto, en la mañana del 24 de diciembre pasado, aunque este diario no ha podido establecer el lugar exacto de la misma. Entre los oficiantes del cónclave estaba el alcalde socialista de Dos Hermanas – lugar de nacimiento del propio Luis Portillo, su amigo - desde 1983 y actual presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Francisco Toscano Sánchez, amigo íntimo y responsable en gran medida de la deslumbrante irrupción inicial de Portillo en el mundo del ladrillo. Desde 1976 a 1983, Francisco Toscano se desempeñó como abogado laboralista de la UGT, mientras que otros de sus hermanos han ocupado numerosos cargos en la Junta andaluza. Forman el Clan Toscano del socialismo sevillano.

Junto a Toscano, José Antonio Viera Chacón, ex delegado del Gobierno en Andalucía, ex consejero de la Junta y actual secretario provincial del PSOE de Sevilla, además de número dos de la lista de Sánchez Monteseirín a la alcaldía hispalense, entre otros cargos, siempre ligados al PSOE andaluz. A los reunidos se les explicó que el plan consistía en sostener la cotización de Colonial en Bolsa mediante la aportación de 100 millones de euros que serían proporcionados de forma alícuota por las Cajas. De acuerdo con las fuentes, "a los reunidos se les informó que aquella misma mañana, y a la misma hora, el propio Luis Portillo estaba reunido con David Taguas en La Moncloa coordinando el plan de rescate".

Pero falló…

La presencia de representantes de segundo nivel de las Cajas hizo que resultara imposible tomar decisiones en firme, puesto que cada uno de ellos se escudó en la necesidad de transmitir la petición que acababan de recibir a sus respectivos presidentes para que obraran en consecuencia. En suma, las entidades lograron evitar con esa treta el pago de ese impuesto *revolucionario.*

La acción de Colonial había conocido ya todo tipo de vaivenes en un ambiente de excepcional volatilidad que hacía presagiar un descalabro de gran calibre. El miércoles 19 había cerrado a 2,86 euros, tras caer un 6,2%, pero el jueves 20 había recuperado terreno con una llamativa subida del 7,3% (hasta los 3,07 euros), mientras que el viernes 21, último día de mercado antes de las fiestas de Navidad, volvió a caer otro 1,6% (3,02 euros), en una jornada en la que se movieron 10 millones de acciones.

La cuestión es por qué, para qué, cómo y con qué fines se está gestionando el dinero de nuestras cajas de ahorros, que es nuestro dinero, el de todos los impositores andaluces o que viven en Andalucía. ¿Cómo es que fragua una reunión para salvar los dineros de un empresario privado como Luis Portillo? ¿Qué intereses laten tras todo este entramado de empresas participadas por las Cajas de Ahorros?

Pero, tómese como ironía, claro, ni esto es salvaje, ni esto es capitalismo, ni esto es neoliberalismo. Cuando lo hace el Partido Socialista, no hay pecado.

Pedía el Partido Popular por aquellas fechas una comisión de investigación sobre las Cajas de Ahorros en Andalucía. El PSOE se negó, como en más de cien ocasiones, y se acabó lo que se daba.

Las relaciones de CajaSol con personas acusadas de estafa y vinculadas a la Operación Malaya

La extinta Caja de San Fernando – hoy Cajasol tras su fusión con El Monte - participa en una inmobiliaria llamada Inmojasán en la que aparecen José Antonio San Román Hurtado que es su Presidente y sobrino de Fidel San Román, imputado en la Operación Malaya;

Ricardo Pichardo Rubira, secretario y yerno de Gerardo Martínez Retamero[19], imputado por estafa y, en representación de la Caja San Fernando están sus consejeros José Jurado Marcelo y Juan Carlos Ollero Pina que aparecen en Inmojasán como apoderados y que están directamente relacionados con el PSOE y con la Junta de Andalucía.

Inmojasán tiene, por ejemplo, obras en Jerez, en la promoción de viviendas denominadas Parque Europa, con 175 pisos en construcción que acumulan 19 meses de retrasos en las obras. La constructora de esta promoción es Edisan, de la que José Antonio San Román Hurtado es Presidente y la promoción se vende a través de Edimar, una empresa de Gerardo Martínez Retamero.

San Román y la Operación Malaya

La constructora de dicha promoción de Jerez es Edisan, cuyo presidente es también José Antonio San Román Hurtado. Edisan pertenece al grupo de empresas San Roman. El grupo inmobiliario San Román –cuyo administrador único según indica el registro mercantil es José Antonio San Román Hurtado- está vinculado directamente con la operación Malaya. El grupo fue fundado por los hermanos Fidel San Román y Antonio San Román. José Antonio San Román – presidente de Inmojasan y Edisan – es sobrino de Fidel San Román. Fidel San Román fue detenido en la segunda fase de la operación Malaya acusado de un pago a Roca de 4 millones de euros. Fidel San Román es también ganadero y fue uno de los empresarios taurinos de la Plaza de toros de las Ventas a través de la empresa Taurovent.

Según se ha publicado, San Román habría confesado que en febrero de 2005 dio tres millones de euros al ex asesor de Urbanismo marbellí para comprar unas parcelas a través de su sociedad Edificaciones Tifán. Igualmente, reconoció que en 2005 le entregó otros tres millones de euros por el certificado de silencio administrativo de una promoción de 15 bloques de viviendas que se iban a edificar en Marbella, una operación que se hizo a través de la sociedad anónima Cantizal.

---

[19] Retamero fue presidente del Real Betis y, para que nos hagamos una idea de su proximidad al poder socialista, Rosa Baleriola, ya fallecida, que fue alto cargo en el Gabinete del ex presidente de la Junta de Andalucía José Rodríguez de la Borbolla y directora general de Relaciones con el Parlamento andaluz, fue su vocal de la junta directiva del Betis mientras ocupaba tales altos cargos (desde 1988).

El grupo San Román también tiene vínculos con la familia Franco a través de la Sociedad Promociones del Suroeste S.A En Promociones del Suroeste aparecen miembros de ambas familias. Así, Francisco Franco Martínez Bordiú figura como director general, Carmen Franco Polo como ex presidenta, Antonio y María Petra San Román como consejeros delegados y Fidel San Román Morán como presidente, según informó el confidencial.com en relación a una polémica sobre viviendas protegidas en Arroyomolinos y cuya constructora era Edisan.

Ricardo Pichardo Rubira y Gerardo Martínez Retamero

Ricardo Pichardo Rubiera, secretario del Consejo de Administración de Inmojasán, es yerno de Gerardo Martínez Retamero con quien comparte empresas, por ejemplo, Edimar. Retamero fue presidente del Real Betis y ha sido recientemente imputado por estafa en relación a una promoción de la empresa Edimar en Almería llamada Residencial Lago Almerimar, según informó *El País.*

Retamero y Pichardo comparten empresas entre sí, como hemos visto y las comparten, además, con la antigua Caja San Fernando – hoy Cajasol -, como la sociedad Río Sevilla 98 Promociones Inmobiliarias. Ambos están relacionados ,a su vez, con el famoso caso Camas.

Recordemos que en el ***caso Camas***, la delegada provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Pilar Pérez Martín, su hermana y el padre de ambas, Emilio Pérez Ruiz, todos ellos vinculados al PSOE, lograron una plusvalía de 4.320 millones de pesetas (unos 26 millones de euros) en un solo día por la compra y posterior venta de unos terrenos que el PSOE se comprometió luego a recalificar. La llegada de IU a la Alcaldía de Camas, en 2003, frustró la operación y la Caja San Femando, que había concedido los créditos a los últimos compradores, acabó asumiendo las hipotecas una vez que el pelotazo ya se había consumado.

Pues bien los terrenos fueron vendidos a Hispalia XXI y a Desarrollo Inmobiliario Siglo XXI por 5.220 millones de pesetas (4.500 más IVA). Estas dos empresas las constituyeron las sociedades Coinsur 99, de Gerardo Martínez Retamero (47,12%), Caja San Fernando (32,10%) y la inmobiliaria Reifs (20,36%), que construyó, por

ejemplo, la residencia de ancianos *Juan Zarrías*[20] en Jaén. El 0,42% restante era propiedad de Martínez Retamero a título personal.

Pichardo y la trama vasca

Ricardo Pichardo está relacionado, a través de diversas sociedades, con uno de los supuestos testaferros de Juan Antonio Roca, Luis María Maya Galárraga – que aparece en las agendas de Roca - en Eusma Espartinas I, II y III y también en Eusma Umbrete I, II, III y IV.

En estas empresas aparece como apoderado Agustín Aguirre Iñíguiz. Luis María Maya y Agustín Aguirre son socios de Francisco Javier Arteche Tarancón, uno de los integrantes de la llamada trama vasca de Marbella, y que ha sido imputado en el caso Malaya en una pieza separada por el juez instructor Oscar Pérez correspondiente a las parcelas Ave María y Francisco Norte y que tejió, junto a Luis María Maya y Agustín Aguirre, una colosal telaraña de empresas especializadas en la recalificación de terrenos, entre las que destacan Yeregui, Obarinsa, Proinsa, Lubide o Inversan.

A las actuaciones de la trama vasca debemos obras como los polémicos proyecto urbanísticos de Lo Poyo y La Zerrichera, en Murcia, promovidos junto a la Kutxa; el Hotel Senator, emblema de la corrupción marbellí; la compra de cuadros millonarios; o las sospechosas operaciones en edificios emblemáticos en Madrid utilizando a la presunta testaferro de Roca, Montserrat Corulla, como fachada. Sus tentáculos han llegado incluso hasta la Hacienda de Guipúzcoa.

En el caso del Hotel Senator, por ejemplo, Proinsa vendió a Hoteles Playa S.A. el solar por 15 millones de euros. Dos años más tarde, el ex consejero de Economía y Hacienda de la Junta, Jaime Montaner Roselló, contratado en este caso por Hoteles Playa, presentó una modificación de dicho proyecto, no ya para construir 150 apartamentos, sino un centenar viviendas y un hotel de cuatro estrellas, sin que el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga lo visara.

En las empresas de Espartinas y Umbrete aparece también como apoderado Francisco Javier Soroeta Pares. Inés Soroeta Pares está

[20] Padre de Gaspar Zarrías

imputada en la operación Malaya en la pieza separada llamada Ave María y a la que se ha ordenado por parte del juez Oscar Pérez prestar declaración como imputada en dicho caso.

Ricardo Pichardo ha sido el adjudicatario de la construcción de un acuario a orillas del Guadalquivir por medio de la sociedad Acuario Nuevo Mundo – del grupo Edimar -, cuyo Presidente y Consejero Delegado es Ricardo Pichardo Rubira, y donde aparece como secretario Manuel Borrego García que es el jefe de la asesoría jurídica del Grupo Edimar. El proyecto cuenta con una inversión de más de 25 millones de euros y una previsión de población marina de más de 10.000 ejemplares. La adjudicación le fue otorgada por la Autoridad Portuaria de Sevilla, presidida por el socialista Manuel Fernández, ex secretario provincial del PSOE de Sevilla,

Ricardo Pichardo y José Antonio San Román son socios, a su vez, en una empresa constructora llamada Mensaca 1900, que figura dentro del grupo Edimar que dirige Gerardo Martínez Retamero, y que actualmente tiene una promoción de viviendas en promoción llamada Residencial Paseo del Río en Coria del Río (Sevilla), promoción que curiosamente también acumula más de 13 meses de retrasos.

Mensaca 1900 aparece en un convenio urbanístico con el ayuntamiento de Umbrete y el grupo de empresas de Martínez Retamero junto a empresas como Umbrete I, II, III y IV, donde son socios Ricardo Pichardo y el supuesto testaferro de Roca, Luís María Maya Galárraga, y como indicamos aparece como apoderado Agustín Aguirre Iñíguiz. El Ámbito: Fincas Zaranda, Vides, Motié y Rubia, de Umbrete, que comprenden 371.320,06 m2 de terreno.

José Jurado Marcelo y Juan Carlos Ollero Pina: la presencia socialista

Las representantes de la antigua Caja San Fernando – hoy Cajasol - en Inmojasan son Jose Jurado Marcelo y Juan Carlos Ollero Pina, ambos relacionados con el PSOE de Andalucía y la Junta de Andalucía.

José Jurado Marcelo ha sido alcalde por el PSOE de la localidad sevillana de Aznalcázar entre los años 1992 y 1999. Ha desempeñado, entre otros cargos, la vicepresidencia de la Mancomunidad de Municipios del Guadalquivir (1995-1999), la

vicepresidencia de la Asociación para el desarrollo del Aljarafe-Doñana (1997-1999) y la presidencia de la Sociedad de Desarrollo Comarcal "Tierras de Doñana S.L." (1995-1999).

Ha sido también el representante de los ayuntamientos afectados en la Comisión para la gestión de la emergencia del vertido de la mina de Aznalcóllar. Igualmente ejerció el cargo de Delegado de la Consejería de Obras Públicas en Sevilla desde Julio de 1999 hasta su cese el 9 de noviembre de 2004.

Juan Carlos Ollero Pina ha sido presidente de Sadiel, empresa pública de la Junta de Andalucía y Director General del IFA (Instituto de Fomento de Andalucía, organismo público dependiente de la Junta de Andalucía). Actualmente es Presidente y Consejero Delegado del equipo de baloncesto de CajaSol[21], Club Deportivo Baloncesto Sevilla S.A.D. . Juan Carlos Ollero aparece como Consejero-Delegado de San Fernando Inversiones Inmobiliarias Sociedad Anónima, en la que todavía aparece como presidente Luís Navarrete Mora, cuñado del alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín.

Manuel Chaves, hoy vicepresidente tercero, pero antes presidente de la Junta desde 1990, ha tenido muchos años para qué explicar qué pinta una Caja, Cajasol ahora, una Caja dominada por el PSOE desde hace 25 años y cuya misión social se da por supuesta en su misma esencia, en estas tramas y qué clase de comportamientos empresariales son los que practica. Y desde luego, alguien tiene que explicar qué papel juegan el PSOE y la Junta en el oscuro entramado de "capitalistas salvajes" que se vislumbra.

Cajasol, el entramado ruinoso de la Caja Castilla La Mancha y otra vez la Operación Malaya

Cajasol está presente en algunos de los negocios inmobiliarios que han resultado ruinosos para CCM. Por ejemplo, en "El Reino de Don Quijote" el fracasado megaproyecto de turismo y ocio financiado por CCM, Cajasol participa también a través de una sociedad llamada El Bosque de Don Quijote. El 40% del capital de esta sociedad pertenece a CCM, pero entre sus accionistas figuran los hermanos

[21] Cargo del que estuvo a punto de ser desplazado por Leonardo Chaves quien, según la información proporcionada por la COPE desistió del intento cuando comprobó que era cargos no remunerados. Prefirió ser director del Club, cargo que sí tenía una elevada remuneración.

Raúl y Pedro San José[22] y el Grupo Avantis (grupo Gedeco) pero Cajasol tenía parte del accionariado a través de la sociedad Grupo de Empresas HC, de las que más tarde se deshizo, y que originó una querella contra el anterior presidente de El Monte, José María Bueno Lidón.

Cajasol es accionista también de Desarrollos Urbanísticos Veneciola SL, donde también figura Cajasur. Y en esta sociedad nos encontramos con los socios habituales financiados por Caja Castilla la Mancha: los constructores Domingo Díaz de Mera (que también es consejero) e Ignacio del Barco. Y en Isolux Corsan, donde la caja sevillana es accionista a través de su grupo de empresas, al inefable Luis Delso, su presidente.

Como ya hemos dicho, Cajasol resulta conectada aunque de forma totalmente indirecta, con varios imputados en la Operación Malaya,

[22] Estos hermanos, Raúl y Pedro, trabajaron para la Junta de Andalucía durante su primera etapa, la etapa política. Pedro San José, hoy hombre de negocios como su hermano, estuvo vinculado al Sistema Andaluz de Salud y al PSOE. En declaración voluntaria ante el juez Ángel Márquez, juez del caso Guerra, dijo que el PSOE tenía una red de comisiones irregulares. Lo recogió *El País* el 25 de mayo de 1991 en su edición andaluza: “"Pedro Sanjosé, que estaba citado a declarar para la mañana de ayer, se presentó voluntariamente ante el grupo de Policía Judicial el pasado jueves, para realizar una declaración en la que **acusó al PSOE y a personas vinculadas al partido de recibir comisiones por contrataciones y conciertos irregulares establecidos entre el organismo de la sanidad pública andaluza y empresas del sector sanitario**. Sanjosé, que no hizo declaraciones a los periodistas a su salida del juzgado, manifestó ayer al juez Ángel Márquez que durante la etapa de Agustín Ortega Limón, como gerente del SAS, hasta abril de 1988, se realizaron concursos irregulares de abastecimiento y de contratos de servicios con empresas que pagaban un 10% de comisión al PSOE y a otras personas, según informó tras la declaración el abogado que representa a la acusación del Partido Andalucista (PA) en el caso, Emilio Lechuga....Emilio Lechuga explicó que entre las operaciones irregulares que denunció Sanjosé se encuentra la subida de calificación, desde el nivel 3 al 7, establecida para dos hospitales, uno ubicado en Cádiz y otro en El Puerto de Santa María, centros que se beneficiaron de una facturación cifrada en miles de millones de pesetas. Asimismo Sanjosé puso en conocimiento del juez Márquez la contratación, con la empresa Johnson and Johnson. del suministro de compresas ginecológicas para los hospitales de la sanidad andaluza, después de que se declarase desierto un concurso público al que esta empresa se presentó y recibió un informe desfavorable del SAS. Otro de los contratos irregulares denunciados es el del abastecimiento de placas radiográficas, realizado directarnente con dos empresas, tras un concurso que fue declarado desierto. Asimismo, Sanjosé denuncio la contratación directa de la empresa OLM, SA., para la limpieza del Hospital General de Málaga, que según el ex directivo del SAS está vinculada a un ministro socialista, cuyo nombre no ha sido desvelado." Luego se retractó y, al parecer, les ha ido bien.

Raúl San José Garcés y Pedro San José Garcés son socios de Cajasol en varias empresas, en El Bosque Advance y El Bosque de Don Quijote. Raúl San José lo es asimismo en la constructora Novaindes. En la página web de Novaindes se nos indica la composición del Consejo de Administración donde está presente Al Andalus Sector Inmobiliario representada por Francisco J. Fernández Sobrino, de Cajasol.

El Bosque Advance son Balnearios-hoteles de lujo, dedicados al spa y a otras terapias alternativas. Tiene dos centros abiertos, uno en Madrid y otro en el Aljarafe sevillano. El de Madrid es un hotel balneario en plena Sierra de Guadarrama y el de Sevilla está en el centro comercial Metromar de Mairena del Aljarafe. El Bosque de don quijote es un proyecto para construir un hotel de 5 estrellas llamado El Bosque Horai en lo que era el Reino de Don quijote, un proyecto empresarial que desarrolla una "ciudad de ocio" integrada por complejos turísticos, lúdicos, residenciales y de ocio.

sobre presunta corrupción en Marbella: Juan Tomás Vidal, vicepresidente de Villa Romana Golf SL, la empresa del grupo Peyber que desarrolla el PAU del campo de golf en Carranque, con José Luis Rodríguez Holgado, consejero de esa misma compañía y con Aurelio González Villarejo, que preside el Grupo GV.

Otros negocios de los hermanos Domingo y Antonio Díaz de Mera conectan Cajasol con Montserrat Corulla (famosa porque el entonces candidato socialista al Ayuntamiento de Madrid y actual ministro de Industria, Miguel Sebastián, mostró su foto en un debate electoral con Alberto Ruiz Gallardón, supuestamente relacionada sentimentalmente con él) y con los socios vascos de Juan Antonio Roca, el todopoderoso gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella.[23]

Cajasol compró el 7% de Metrovacesa en una adquisición concertada con el constructor sevillano Luis Portillo y el Grupo HC (Díaz de Mera y Aurelio González Villarejo). El vendedor fue Adia, el fondo soberano de Abu Dhabi.

Las Cajas y las inmobiliarias: un esquema general

Se dirá que este caso expuesto es excepcional y que la mayoría de las cajas no hacen estas cosas. La realidad es la contraria por lo que podemos decir que el PSOE es quien ha impulsado la actividad urbanística de las Cajas, a precios de mercado.

En realidad, gran parte de las empresas participadas por Cajasol son inmobiliarias y del sector financiero. De hecho, una de cada cinco empresas participadas es una inmobiliaria como pone de relieve el siguiente cuadro incluido en la Memoria Corporativa de 2007.

[23] Para comprender las relaciones de El Monte, luego Cajasol, con los empresarios de la trama de Caja Castilla la Mancha puede leerse el. Artículo de Miguel. Ángel Valero en http://www.capitalmadrid.info/2009/3/3/0000009607/los_negocios_ruinosos_de_ccm_salpican_a_cajasol_rival_de_unicaja.html

En Cajasur, gobernada al alimón por la Iglesia y el PSOE, esencialmente, "la concentración en el ladrillo es uno de los problemas", decía *El País*. Nada menos que el 53,73% de las empresas de su corporación industrial pertenecían al sector promotor inmobiliario según su Memoria de 2008.

En la Caja la General de Granada, gobernada por un guerrista o ex guerrista, Antonio María Claret García, resulta imposible obtener una relación de las empresas participadas que, contra lo que es costumbre, no aparece en sus Memorias Anuales. De todos modos, ha reforzado su presencia en Metrovacesa y ha entrado en nuevos negocios, como TPM, un importante grupo de fabricación de plásticos agrícolas; Aldiana, el gran complejo hotelero que construyen Thomas Cook y el grupo Fierro en Motril, entre otras cosas.

De las 23 empresas del grupo Caja Jaén, 17 son inmobiliarias o tienen relación con la construcción.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación indirecta
Sociedades asociadas			
La Quinta Torre de Velerín, S.L.	Plaza de Jaén por la Paz, 2, Jaén	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	40%
Creación de suelo e infraestructuras, S.L.	Plaza Conde de valle de Suchill, 3,local 0, Madrid	Construcción, edificación, promoción de suelo, etc	25%
La reserva de Selwo Golf, S.L.	C/ Acera de Darro, 19, Granada	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	35%
Romera y Gutierrez residencias, S.L.	Avda. de Granada 4, 3ºB, Jaén	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	40%
Desarrollos urbanisticos cerro de medianoche, S.L.	Plaza de Jaén por la Paz, 2, Jaén	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	20%
Urbasur actuaciones urbanisticas, S.L.	Plaza de Jaén por la Paz, 2, Jaén	Agente urbanizador	50%
Proyectos e inversiones Albor, S.L.	C/ Zurbano, 8 3ª planta Madrid	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	40%
Promotora Guadalnervión, S.L.	C/ Madrid 8 4º b Sevilla	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	20%
Consorcio inmobiliario de Jaén, S.L.	C/ Pio XII, 3-2º H Jaén	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	20%
Hispaparking, S.L.	C/ Guadiana, 29 Madrid	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	50%
Urbacala desarrollos, S.A.	Plaza de Jaén por la Paz, 2, Jaén	Promoción y desarrollo de proyecto urbanístico	45%

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación indirecta
Sociedades asociadas			
Solar condado de Jaén, S.L.	Polígono el Condado C/ Chiclana S-1 Santisteban del Puerto (Jaén)	General distribución y venta energía	25%
Solar Santisteban, S.L.	Polígono el Condado C/ Chiclana S-1 Santisteban del Puerto (Jaén)	General distribución y venta energía	25%
Sola Ilugo, S.L.	Polígono el Condado C/ Chiclana S-1 Santisteban del Puerto (Jaén)	General distribución y venta energía	25%
Servicios generales de Jaén, S.L.	C/ Albasanz, 16-1º Madrid	Gestión de servicios públicos de aguas	25%
Grupo audiovisual andaluz, S.L.	C/ Prior Blanco 4 1º Ubeda (Jaén)	Actividades audiovisuales	20%
Cementerio parque de Martos, S.L.	C/ Torredonjimeno s/n Martos (Jaén)	Servicios funerarios de Martos	20%
Cartera de inversiones agroalimentarias	Plaza de Jaén por la Paz, 2 Jaén		25%

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación indirecta
Sociedades multigrupo			
Banco Europeo de finanzas, S.A.	C/ Severo Ochoa, 5 parque Tecnológico de Andalucía	Banca	1%

En el caso de Unicaja, la propia memoria de la Entidad reconoce que la actividad inmobiliaria es uno de los tres pilares de su negocio.

"La estructura del negocio del Grupo Económico de Unicaja se sustenta en tres pilares básicos: la actividad propiamente bancaria que desempeña la Caja de Ahorros como entidad de crédito, la actividad parabancaria y la actividad inmobiliaria desarrollada a través de sociedades integrantes del Grupo Unicaja. La actividad bancaria es prestada directamente por Unicaja."[24]

La actividad inmobiliaria se desarrolla principalmente a través de INMOBILIARIA ACINIPO, S.L.U., participada al 100% por Unicaja. Las sociedades que formaban parte del Grupo Económico de Unicaja, a 31 de diciembre de 2008, a través de INMOBILIARIA ACINIPO, S.L.U., son:

. MIJAS SOL RESORT, S.L.: sociedad dedicada al desarrollo urbanístico.

[24] Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008

. INMOBILIARIA UNIEX SUR, S.A.: sociedad dedicada a la promoción y construcción inmobiliaria.

Es decir, todas las Cajas sin excepción, bajo la batuta política del PSOE desde hace muchos años, han participado en la orgía inmobiliaria y salvaje de las economías española y andaluza que ahora deja los ladrillos sobre la tumba del empleo.[25]

Desde todo el entramado de empresas participadas, el PSOE no sólo ha tenido acceso sistemático a la intervención económica sino que, desde las mismas cajas, ha orientado la participación de las mismas en una carrera por los beneficios propios del "capitalismo salvaje".

Que altos cargos socialistas promuevan este "capitalismo" al tiempo que lo critican no es más que el resultado de una hipocresía rayana en el cinismo político y social desde el que se hace o se dice una cosa y la contraria con tal de mantener el poder al precio que sea.

El caso Unicaja o cómo Chaves estuvo dispuesto a sacrificar la mejor caja andaluza para tapar el escándalo socialista de la Caja de Castilla la Mancha

Siendo un caso reciente, es más fácil que esté aún vivo en la memoria de los lectores. Por ello, sólo haremos un breve resumen de los hechos. En nuestra hipótesis de la tela de araña, es un ejemplo más de la dominación que ejerce el Partido Socialista en Andalucía sobre instituciones, administraciones y Entidades hasta el punto de haber estado a punto de perpetrar un atentado sin sentido contra el dinero de los impositores de Unicaja.

Para que se comprenda cuál es el valor de las estrategias y principios en el socialismo andaluz, basta con recordar que tras el fracaso de la operación de fusión Unicaja y Caja Castilla-La Mancha (CCM), operación destinada a ocultar el agujero económico y político de CCM, Manuel Chaves decidía desempolvar al proyecto de Caja Única que enterró sin explicación hace meses para apostar abiertamente por la fusión de Unicaja con la entidad castellano manchega.

[25] En el momento de redactar esta página el número real de parados en Andalucía superaba el millón de personas y la propia Unicaja, a través de su servicio de estudios, Analistas Económicos de Andalucía, aventuraba un paro del 30 por ciento para finales de 2009.

Chaves, que cuando menos y observado con benevolencia tuvo un comportamiento imprudente o frívolo al exponer a un riesgo máximo a una entidad de ahorro bastante saneada como Unicaja sin tener ni un dato y para favorecer a su partido, pretende ahora que todo se olvide y que vuelva a hablarse del proyecto de Caja Única que él mismo desatendió. Como es costumbre, Chaves puso a su partido por encima de los intereses andaluces y dio prioridad a la fusióm Unicaja-CCM, por encima de la operación de Unicaja-Cajasol.

Recordemos estas declaraciones de su entonces consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías, recogidas por Europa Press, del pasado 17 de febrero:

"En la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno, Gaspar Zarrías se mostró convencido de que si se produce esa fusión, será "algo bueno para Andalucía y Castilla-La Mancha, para los impositores y para el conjunto del sistema financiero andaluz y español".

Indicó que, desde hace bastante tiempo, se ha estado produciendo un diálogo a nivel financiero, entre las directivas de ambas entidades con el Banco de España, mientras que, en algún momento, también ha participado el Ministerio de Economía y Hacienda. De igual manera, añadió que se ha producido un diálogo de carácter institucional, entre los gobiernos andaluz y el de Castilla-La Mancha, a nivel de presidentes y de vicepresidentes económicos.

O sea, que la cosa de estas Cajas era cosa del PSOE de Andalucía y del PSOE de Castilla La Mancha.

La respuesta de Zarrías al riesgo de "contaminación" que la operación podría tener para Unicaja es todo un ejemplo de insolvencia técnica y de cinismo político y moral: "Tras ser preguntado por los problemas de solvencia de CCM, Zarrías se mostró seguro de que "no habrá contaminación" en tal sentido para Unicaja cuando se produzca la fusión.

Pero eso era antes de que se destapara que el agujero de Caja Castilla la Mancha era más negro que el pecado.

Poco a poco empezaron a salir a la luz los trapos sucios de Caja Castilla-La Mancha (CCM). Sus pérdidas alcanzaron los 800 millones de euros en 2008, frente a los 30 millones de beneficio que pretendía presentar. Además, concedió hasta 1.100 millones en créditos a empresarios afines al PSOE.

La insolvencia de CCM, dirigida hasta su destitución por el ex diputado socialista Juan Pedro Hernández Moltó, rayaron el escándalo financiero y ponían de manifiesto la mala gestión llevada a cabo al frente de la entidad. Así, las pérdidas que deberán reflejar las cuentas reformuladas de Caja Castilla-La Mancha (CCM) son algo superiores a los 800 millones de euros, según informaba *Expansión*, en un artículo firmado por M. Romani y Jaime E. Navarro.

Unas cifras que contrastabann con los beneficios de 30 millones de euros que pretendía presentar la dirección de CCM. Además, según informaron Javier Romera y Alejandra Ramón en *elEconomista*, la entidad manchega concedió créditos por valor de 1.100 millones de euros a empresarios inmobiliarios afines. Domingo Díaz de Mera, Román Sanahuja y los Barco Fernández fueron los más beneficiados. CCM concedió préstamos de alto riesgo a éstos y otros empresarios del sector del ladrillo ligados a la Junta de Castilla-La Mancha, gobernada por el PSOE, durante los mandatos de José Bono y José María Barreda.

Una vez destruida la operación, como si no hubiera pasado nada y tras haber expuesto su mejor Caja al desastre financiero, dijo la Junta de Andalucía y recogió El País, que iba "a retomar su hoja de ruta inicial de impulsar la concentración de las cajas de la comunidad, fundamentalmente la de Unicaja y Cajasol".

Es decir, nada importaba salvo el partido. Ni los impositores, ni el sistema financiero andaluz, ni la Junta ni la Caja única. La única realidad ontológico-política es el partido, el Partido Socialista Obrero Español refundado en Suresnes. Nada es respetable salvo sus intereses de perpetuación en el poder. Ni instituciones, ni organizaciones, ni asociaciones ni personas. El fin, el partido, justifica todos los medios.

CAPÍTULO XII: CONCERTACIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LOS AGENTES SOCIALES, 1: LOS SINDICATOS

"Los brahamanes aseguran que todo el mundo surgió de una araña infinita que tejió toda esta compleja masa con hilos que surgen de sus entrañas y que luego aniquila todo o parte de lo que ha hecho, absorbiéndolo y convirtiéndolo en su propia esencia."

David Hume, "*Diálogo sobre la religión natural*". En Parte VII, Filón.

"Agentes sociales" es la denominación que en nuestro tiempo reciben exclusivamente los empresarios y los sindicatos, que marginan del universo de "lo social", de ese modo, a cualquiera otra asociación, organización o estructura social a los que se relega a la categoría de no gubernamental e incluso de no económica en sentido estricto.

Curiosa, y en parte merecidamente, la expresión "agentes sociales" que, en principio, debería tener un carácter descriptivo, ha adquirido un sentido fuerte relacionado con la autoridad, tal vez deliberadamente. Si "agente" es quien obra algo y por ello quien produce un efecto, poco a poco ha ido asumiendo un sentido más hondo: quien obra con el poder de otro, es más, un empleado del gobierno encargado de velar por el cumplimiento de la legislación y el mantenimiento de la seguridad.

En este nuevo sentido, los agentes sociales, como agentes de la Autoridad y agentes del Orden, serían *quasi* empleados gubernativos, como los Guardias Civiles o la Policía Nacional, pero encubiertos en su terreno específico, las relaciones laborales.

En España, en la etapa de la Guerra Civil, había dos grandes organizaciones obreras y sindicales, UGT y CNT. UGT tenía por entonces millón y medio de afiliados y la CNT superaba de largo los dos millones. Y, entre las regiones influenciadas mayoritariamente por la CNT, estaba Andalucía. ¿Cómo se ha pasado del sindicalismo apolítico-libertario de la CNT al dominio burocrático-sindical de organizaciones de inspiración marxista, UGT y CC.OO en toda

Andalucía y en la región catalana?[1] Está por estudiarse en profundidad este proceso que ha privado de una de sus herramientas más críticas al movimiento obrero andaluz y, por ende, al español.

En Andalucía, el comunismo prosoviético hizo todo lo posible para aniquilar a la CNT, e incluso a los socialistas,[2] no sólo tras la guerra, sino durante ella. [3] Sin embargo, aunque PSOE como UGT quedaron muy dañados por la actuación antinacional, desleal y amoral del stalinismo, fue la CNT la que desapareció.

La Guerra Civil y las insidias de las izquierdas marxistas castigaron más duramente a quien menos sentido de la organización tenía[4]: la CNT.

¿Y cómo un sindicalismo de raigambre marxista, UGT y CC.OO., ha terminado por ser correa de transmisión del aparato de la Junta de Andalucía? Pues sencillamente porque esa es su misión en la teoría

[1] No puede negarse seriamente que Comisiones Obreras, tras unos primeros pasos autónomos y plenamente democráticos de base en las que JOC, HOAC y otros movimientos obreros cristianos tuvieron influencia, fue penetrada por el Partido Comunista de España. Marcelino Camacho era a la vez sindicalista y dirigente del PCE. Eduardo Saborido y Antonio Herrera, los primeros secretarios generales de CC.OO de Andalucía., fueron además dirigentes del PCE y de IU. Ciertamente en su seno ha habido también militantes cristianos, pero nunca ocuparon puestos decisivos jugando más el papel de "compañeros de viaje" en la estrategia diseñada por el PCE. En general, y hasta el momento presente, los dirigentes de Comisiones Obreras han heredado y asumen de hecho un papel "de izquierdas", es decir, de orientación marxista en el movimiento obrero si bien han tratado de zafarse del control del PCE y/o del PSOE manteniendo equilibrios irreales dada su dependencia de las maquinarias del Estado, las Autonomías y los Ayuntamientos y Diputaciones controladas por los partidos.

[2] Leamos lo que dice Abad de Santillán sobre una de esas fosas comunes que no se mencionan en la Memoria Histórica: ""Un buen día se recibe en las brigadas pertenecientes al XXIII Cuerpo de ejército (dirigido por el PCE) una orden de éste para que cada brigada mandase un pelotón o escuadra de gente probada como antifascista. Así se hace y se le dan instrucciones completas para que marchen a Turón, pueblecito de la Alpujarra granadina de unos 2.500 habitantes. Se les dice que hay que eliminar a fascistas para el bien de la causa. Llegan a Turón los designados por cada brigada y matan a 80 personas, entre las cuales la mayoría no tenía absolutamente porque sufrir esa pena, pues no era desafecta y mucho menos peligrosa, dándose el caso de que elementos de la C. N. T. , del Partido socialista y de otros sectores mataron a compañeros de su propia organización, ignorando que eran tales y creyendo que obraban en justicia, como les habían indicado sus superiores. También hay casos de violación de las hijas para evitar que sus padres fuesen asesinados. Y lo más repugnante fue la forma de llevar a cabo dichos actos, en pleno día y ante todo el mundo, pasando una ola de terror trágico por toda aquella comarca. Se estaba construyendo la carretera de Turón a Murtas y los muertos fueron enterrados en la caja misma de la carretera. Se pretendió silenciar la cosa, pero ante la presión de la opinión pública, el Tribunal permanente del Ejército de Andalucía no pudo permanecer impasible y se ordenó la instrucción de las primeras diligencias. Se desenterraron 35 cadáveres, renunciando a desenterrar el resto, pues ello suponía la destrucción total de la carretera en que estaban enterrados.". Con pelos y señales para los responsables de la Memoria Histórica.

[3] Diego Abad de Santillán, autoridad anarquista y sindicalista de primera fila, explica en su libro "*Por qué perdimos la guerra*", que la organización ruso-comunista que actuaba en España machacaba con la muerte, vía ley de fugas o vía checas y desapariciones, a los militantes anarcosindicalistas. "Lo ocurrido en las tchekas comunistas de la España republicana cuesta trabajo creerlo. En el Hotel Colón de Barcelona, en el Casal Carlos Marx, en la Puerta del Angel 24, y en la de Villamajor 5, todos de Barcelona, como en el Convento de Santa Ursula en Valencia, en el Castillo de Castelldefels, en Chinchilla, etc., etc., se perpetraban crímenes que no tienen antecedentes en la historia de la inquisición española, que tiene bastante que contar, sin embargo", escribe Abad de Santillán.

[4] Su defensa del individualismo, de la libertad individual, de la conciencia personal y de la voluntariedad de los actos individuales alejaban a la CNT de la maquinaria de consigna y disciplina en la que se convertían con facilidad las organizaciones sindicales de inspiración marxista.

marxista del sindicalismo. La organización de los trabajadores debe realizar los planes del partido y acatar las órdenes y consignas del partido, minoría dotada de la visión "científica" de la historia que la doctrina proporciona. Dado que en la Junta de Andalucía sólo ha gobernado un partido de la izquierda durante los últimos 30 años, su papel se ha reducido a encuadrar, organizar y monopolizar las relaciones sociales en ayuda de dicho partido, el PSOE siempre en coalición o entendimiento con los restos de un PCE debilitado.

Si en algún momento el PP lograra ganar unas elecciones, podría verse con claridad la estrategia del sindicalismo mayoritario en Andalucía, un poder fáctico alcanzado por las ayudas recibidas del poder por parte de los propios[5], fácilmente convertible en ariete contra cualquier otro partido que no fuese el PSOE.

Alejar al sindicalismo de sus ensueños revolucionarios e incluso autonomistas respecto a un partido político director, ha sido una de las tareas cumplidas, no por las derechas que comparten sin duda tal fin, sino, precisamente, por el PSOE, escaldado por la huelga general del 14-D de 1988 y empeñado en someter al sindicalismo al poder político.

Sin embargo, en una Andalucía libre y real, la presencia de un movimiento obrero autónomo de los partidos que fuese capaz de representar fielmente la realidad laboral y social al margen de la política partidista sería el contrapeso necesario de los abusos que pudieran intentar tanto los empresarios como las Administraciones.

En lo que se refiere a la Confederación de Empresarios de Andalucía, nunca había logrado consolidar una estructura organizativa poderosa, en parte por las inercias provinciales y comarcales y en parte por el predominio de ciertas "oligarquías" tradicionales vinculadas a la tierra.

Es precisamente la lluvia de millones procedentes de la Administración General del Estado en calidad de subvenciones y ayudas para encauzar las políticas sociales, llevada al paroxismo en la autonomía andaluza sobre todo a partir de la llegada de Manuel Chaves a la presidencia de la Junta, la que hizo comprender a

[5] Si entre 1996 y 2000, UGT y CC.OO aceptaron dialogar a fondo con el PP es porque ya dependían económicamente del Estado y del gobierno para su subsistencia financiera y organizativa.

algunos burócratas, antes que empresarios, que había una oportunidad de construir una sólida estructura , un poder fáctico real y permanente dentro del empresariado dado el absentismo y la división tradicionales de la defensa de sus intereses.

Desde 1982 a 2009, pues, se ha ido consolidando lo que muchos llaman una estructura "neocorporativista" que recuerda, en cierto modo, al verticalismo franquista[6]. Los acuerdos de Concertación Social propuestos por el gobierno de Borbolla y continuados y potenciados por los sucesivos gobiernos de Manuel Chaves y José Antonio Griñán, han cristalizado esa estructura donde la realidad laboral y empresarial ha sido sustituida por los intereses de las burocracias dominantes en ambas partes.

¿Podemos comprobar si existe o no esta dependencia económica que impide la acción autónoma de los agentes sociales?

Sí, pero el ejercicio de investigación y/o de razonada deducción podría estar de más si los sindicatos mayoritarios y las organizaciones empresariales representativas, alimentados con importantes chorros de dinero público, aportaran sus datos al público, a los ciudadanos. Pero CCOO, UGT y CEOE, y sus taifas andaluzas, tienen un alto grado de opacidad en todos sus actos. Por poner un ejemplo, las dos centrales sindicales mantienen en vigor un acuerdo suscrito en 1994 y revalidado en 1996, que les permite reservarse los resultados de los comicios en los que los afiliados eligen los delegados de toda España. [7]

---

[6] En el sindicalismo vertical, la concertación social, propiciada por la autoridad política, era obligatoria entre las cúpulas sociales y económicas por estar prohibidas las libertades democráticas básicas, entre ellas la libertad de asociación y el derecho a la huelga.. En la actual "concertación corporativa", las cúpulas sindicales y empresariales, con el visto bueno de la autoridad política conciertan de manera necesaria debido no ya al miedo y a la prohibición sino al incentivo de la financiación directa. Garantizan la única presencia en el tablero social de organizaciones controladas marginando a las demás de las que se espera la muerte por inanición y aseguran un clima de relativa paz social salvo en los casos que haya desacuerdo real o deliberado o cuando predominan razones extralaborales en la estrategia de tensión.

[7] Contaba El Mundo que "los comicios sindicales presentan varias diferencias respecto a los políticos. La primera es que no se celebran en una única jornada, sino a lo largo de varios meses. Y la segunda, que nadie difunde los resultados. Aunque en ellas se decide quién se hace con la representación de los trabajadores en una empresa, sólo sumándolas todas puede llegar a conocerse qué organización se hace con la mayoría de los delegados.
Y si este tipo de información no se conoce al detalle es porque CCOO y UGT mantienen un pacto que, entre otras cosas, establece que ambas confederaciones se comprometen a «no trasladar fuera del ámbito del sindicato información sobre cifras y datos relacionados con las elecciones sindicales, que nada aportan y que nada benefician al buen desarrollo del proceso electoral». El acuerdo precisaba que la celebración de las elecciones en los centros de trabajo no debe servir para enfrentar a los sindicatos y establece una serie de acuerdos entre las dos organizaciones. Entre otros, «respetar la paridad en la representación institucional, distribuir paritariamente las asignaciones presupuestarias a que tenían derecho en función de su mayor representatividad, no impugnar ante la Jurisdicción Social los laudos arbitrales promovidos por cualquiera de las dos confederaciones y establecer la mejor ordenación del proceso electoral para lograr la desconcentración real del mismo». *El Mundo*, 20-11-2006

No negamos la importancia, incluso constitucional, de los agentes sociales, como no se niega la de la Iglesia Católica, por poner un ejemplo. Otra cosa es admitir que el desarrollo de un "modelo" que consolida una burocracia dependiente del erario público pero incontrolada por los fiscalizadores y costosa para las carteras de los ciudadanos, no sólo las de sus afiliados, es beneficioso para la democracia, para las libertades y para los intereses reales de empresarios y trabajadores.

La incógnita del número de liberados sindicales

La falta de transparencia de las organizaciones sindicales mayoritarias, CC.OO y UGT, es, en este aspecto, total. Nadie sabe con certeza cuántos liberados tienen las organizaciones a nivel estatal, a niveles autonómicos, provinciales o locales. Siempre que se habla de ello, que es bastante y a menudo, se habla de miles de liberados pero con escaso fundamento.

Por ejemplo, se ha llegado a mencionar la cifra de 200.000 liberados en el conjunto de España aunque cálculos más ajustados hacen que la Comunidad de Madrid tenga 3.242.[8] Sin embargo, El Mundo, en 1996, los cifraba en 40.000, entre liberados en la Administración y en las empresas privadas de toda España.

La percepción de que el número de liberados es muy importante se deduce muchas veces de datos parciales. Así, sólo en la RTVE hay más de 302 liberados según su director general, si bien no todos ellos con dedicación absoluta a la tarea sindical. En la docencia valenciana se contabilizaron más de 250 liberados. Sólo en el gobierno foral navarro había en 2009 109 liberados.

Es fácil detectar la desorientación que producen unas cifras que pueden ser manipuladas.

Ante el silencio sepulcral de los sindicatos acerca de la cantidad de sus liberados, ¿hay algún método riguroso, aunque sea aproximado, de conocer el número de liberados sindicales en España y en Andalucía?

---

[8] Es la cifra que dio oficialmente la presidenta de la misma, Esperanza Aguirre.

Sí. Se trata de combinar adecuadamente los datos existentes sobre el número de delegados existentes en España y en Andalucía con la normativa vigente respecto a las horas llamadas "sindicales" en la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Esa relación nos dará al menos el número de liberados potenciales y, desde luego, una cantidad mínima que puede considerarse indiscutible.

La primera vez que se ha hablado de liberados sindicales en serio lo hizo la CEOE en un informe de marzo de 2010 en el que se cifraba el número de liberados sindicales en las empresas privadas en 4.127 personas con un coste para las empresas de 250 millones de euros anuales, lo que implica un salario medio bruto de 60.000 euros *per capita* al año.[9]

Liberados sindicales de UGT Y CC.OO. en España

En el artículo 68, e, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se especifica que "dispondrán de un crédito de horas mensuales retribuidas cada uno de los miembros del comité o delegado de personal[10] en cada centro de trabajo, para el ejercicio de sus funciones de representación, de acuerdo con la siguiente escala:

Delegados de personal o miembros del comité de empresa:

1. Hasta cien trabajadores, **quince horas**.

2. De ciento uno a doscientos cincuenta trabajadores, veinte horas.
3. De doscientos cincuenta y uno a quinientos trabajadores, treinta horas.

[9] El trabajo, según Expansión que tuvo acceso al informe interno sobre la representación sindical en España, está realizado con los datos de la confederación empresarial sobre los convenios colectivos, de la Seguridad Social y del Censo de Delegados Sindicales recogido por la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Todo ello, teniendo en cuenta además las horas sindicales que establece el Estatuto de los Trabajadores para los delegados sindicales, que no siempre son lo mismo que los liberados.

[10] De ahora en adelante nos referiremos exclusivamente a estos delegados. Hay otros delegados sindicales, elegidos por las secciones sindicales de empresa, de cuyo número e incidencia apenas se tiene idea concreta alguna. Por tanto, a las cifras que lleguemos habría que sumar los liberados procedentes de estos otros delegados sindicales. Es decir, la real siempre será una cifra mayor que la reflejemos en este estudio.

4. De quinientos uno a setecientos cincuenta trabajadores, treinta y cinco horas.
5. De setecientos cincuenta y uno en adelante, cuarenta horas.

Y añade que "podrá pactarse en convenio colectivo la acumulación de horas" de los distintos miembros del comité de empresa y, en su caso, de los delegados de personal, en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el máximo total, **pudiendo quedar relevado o relevados del trabajo**, **sin perjuicio de su remuneración.**

En el conjunto de España, el número de delegados de personal obtenidos por UGT y CC.OO en las últimas elecciones sindicales celebradas en el momento de la redacción de este capítulo era de 250.153, correspondiendo a UGT **123.233** y a CC.OO. **126.920**, según consta en el informe de Atlantis Seguros[11], una empresa de seguros europea participada por ambos sindicatos.

Dado que no hemos logrado encontrar cuántos de ellos corresponden a cada grupo de centros de trabajo previstos en la ley antes expuesta, hemos de optar por un número medio de horas sindicales/mes para cada delegado.

En nuestra hipótesis vamos a considerar que el número medio de horas sindicales por delegado es de 30 horas, teniendo en cuenta que en la Administración en general el uso habitual es el de 40 horas mensuales y que el número de delegados en la Administración Pública se acerca al 30 por ciento del total, si se toma como ejemplo la realidad sindical andaluza[12] y que muchas veces disponen de más crédito de horas sindicales que la media, como puede verse a continuación:

[11] Ver **http://www.atlantis-seguros.es/Condicionados/Memoria-2008.aspx**
[12] Ver la nota 14 de este mismo capítulo.

CAPÍTULO XIX. DERECHOS SINDICALES.

Artículo 64. Derechos de los Comités de Empresa y Delegados o Delegadas de Personal.

1. Los Comités de Empresa y Delegados o Delegadas de Personal tendrán, como mínimo, el derecho al tiempo retribuido para realizar las gestiones conducentes a la defensa de los intereses del personal que representan. Las horas mensuales necesarias para cubrir esta finalidad se fijan de acuerdo con las siguientes escalas, en función del número de trabajadores y trabajadoras de cada unidad electoral:

a) Unidad electoral de hasta doscientas cincuenta personas: cuarenta horas.
b) Unidad electoral de doscientos cincuenta y uno a quinientos trabajadores y trabajadoras: cincuenta horas.
c) Unidad electoral de más de quinientas personas: setenta y cinco horas.

Así se refleja en el acuerdo del VI Convenio para personal laboral de la Junta de Andalucía, en vigor mientras se escribía esta página.

250.153 delegados sindicales en toda España multiplicados por tales 30 horas liberadas por la acción sindical al mes nos dan un total de 7.504.590 horas empleadas[13] al mes en tareas sindicales que, consideradas a lo largo de un año, es decir, multiplicadas por 12 meses, se convierten en 90.055.080 horas "liberadas".

Dadas que estas horas son acumulables y adjudicables por persona, y siendo la jornada media efectiva en España de 1. 576,8 horas[14] la cantidad total de horas sindicalmente liberadas, 90.055.080, equivalen de hecho a 57.112,5 puestos de trabajo de tiempo completo o, lo que es lo mismo, a 57.112,5 liberados sindicales posibles a tiempo completo, a los que habría que añadir los liberados sindicales existentes en las secciones sindicales de empresa de UGT y CC.OO.

Dicho en términos económicos, los empresarios españoles y la Administración pública están pagando del bolsillo privado y del bolsillo público, respectivamente, a 57.112,5 funcionarios sindicales, salarios que no ingresan pero que sí se ahorran las organizaciones sindicales.

[13] En nuestra hipótesis, hemos de considerar que las horas sindicales liberadas se utilizan en su totalidad.
[14] En 2009, III Trimestre, según el Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Ver: http://www.mtin.es/estadisticas/bel/RES/res1_top_HTML.htm

Si consideramos que el coste laboral medio en España (salario + seguridad social) por trabajador y mes alcanzaba los 2.428,69 euros en el tercer trimestre de 2009[15], el coste total derivado por los liberados sindicales y soportado forzosamente por ciudadanos y empresas españoles asciende a 1.665 millones de euros al año.

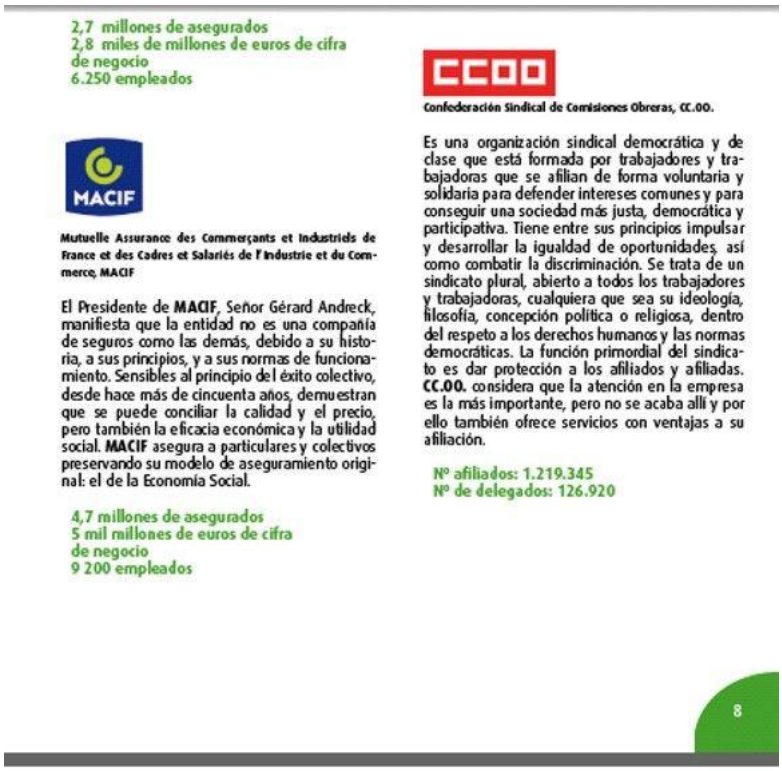

2,7 millones de asegurados
2,8 miles de millones de euros de cifra de negocio
6.250 empleados

MACIF

Mutuelle Assurance des Commerçants et Industriels de France et des Cadres et Salariés de l'Industrie et du Commerce, MACIF

El Presidente de **MACIF**, Señor Gérard Andreck, manifiesta que la entidad no es una compañía de seguros como las demás, debido a su historia, a sus principios, y a sus normas de funcionamiento. Sensibles al principio del éxito colectivo, desde hace más de cincuenta años, demuestran que se puede conciliar la calidad y el precio, pero también la eficacia económica y la utilidad social. **MACIF** asegura a particulares y colectivos preservando su modelo de aseguramiento original: el de la Economía Social.

4,7 millones de asegurados
5 mil millones de euros de cifra de negocio
9 200 empleados

CCOO

Confederación Sindical de Comisiones Obreras, CC.OO.

Es una organización sindical democrática y de clase que está formada por trabajadores y trabajadoras que se afilian de forma voluntaria y solidaria para defender intereses comunes y para conseguir una sociedad más justa, democrática y participativa. Tiene entre sus principios impulsar y desarrollar la igualdad de oportunidades, así como combatir la discriminación. Se trata de un sindicato plural, abierto a todos los trabajadores y trabajadoras, cualquiera que sea su ideología, filosofía, concepción política o religiosa, dentro del respeto a los derechos humanos y las normas democráticas. La función primordial del sindicato es dar protección a los afiliados y afiliadas. **CC.OO.** considera que la atención en la empresa es la más importante, pero no se acaba allí y por ello también ofrece servicios con ventajas a su afiliación.

Nº afiliados: 1.219.345
Nº de delegados: 126.920

8

UGT

Confederación Sindical Unión General de Trabajadores, UGT

Es una organización democrática de trabajadores y trabajadoras que, unidos libremente, tienen como objetivo defender y mejorar intereses económicos, profesionales, sociales y culturales, por tanto, la actividad del sindicato se puede extender a cuestiones que van más allá del ámbito de la empresa. **UGT** desarrolla tareas que son propias de un sindicato, y además también pone en marcha una serie de servicios que sitúan a sus afiliados y afiliadas ante una serie de ventajas a la hora de estar informados y asesorados, en materia jurídica, de vivienda, en la compra de determinados servicios, etc.

Nº afiliados: 1.052.250
Nº de delegados: 123.233*
*Datos de elaboración propia, pendiente de certificación por parte del Ministerio de Trabajo

Abacus
Cooperativa

Abacus Cooperativa, ABACUS

El Señor Raimon Ribera, Presidente de **ABACUS**, explica que la Cooperativa se muestra como un actor clave en la economía social catalana, un referente en el ámbito de la cultura y de la educación, con una trayectoria que combina el crecimiento y la fidelidad a su identidad. **ABACUS** Cooperativa cuenta con una amplia red de distribución de productos culturales y educativos, potenciando el desarrollo cultural y social del país.

621.000 socios de consumo
99,56 millones de euros en ventas
426 socios de trabajo

La realidad arroja cifras muy superiores

[15] http://www.ine.es/daco/daco42/etcl/etcl0309.pdf

Por una parte, se tiene la costumbre de pactar más horas e incluso de "puestos de liberados" en los convenios colectivos tanto en el sector privado como el sector público.

Por ejemplo, en el Acuerdo para la valorización energética de la industria española del cemento, 2004-2008, se creaba la figura de Delegados de Medio Ambiente, dos por fábrica, diferentes a los delegados del Comité de Empresa y con 10 horas liberadas al mes por cada uno de ellos.

El caso de los delegados de Prevención de Riesgos Laborales es algo diferente por cuanto, teóricamente, son delegados de personal adscritos a esa función específica. Pero como muy bien explica UGT[16] en un curso de formación de delegados de prevención de riesgos laborales, caben otras opciones de designación.

Igualmente, en cuanto a las horas sindicales liberadas, el delegado de prevención tiene una serie de privilegios.

En el mismo curso ya mencionado se dice con claridad:

"El tiempo que utilicemos para el desempeño de nuestras funciones como delegados de prevención se contabilizará dentro del crédito de horas mensuales retribuidas del que disponemos para el ejercicio de al representación del personal.

A pesar de esto, será considerado como tiempo de trabajo efectivo, sin imputación en el crédito horario:

- El tiempo correspondiente a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y cualesquiera otras convocadas por el empresario en materia preventiva.
- El tiempo destinado a acompañar a los Inspectores de Trabajo en sus visitas y a los técnicos en las evaluaciones de las condiciones de trabajo.

[16] Ver http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/forma1/main.htm

- Las visitas que realicemos a los puestos de trabajo cuando se produzca daño en la salud de los trabajadores para conocer las circunstancias de los mismos.
- El tiempo dedicado a la formación específica que nos debe facilitar el empresario como delegados de prevención.”

Dicho en román paladino, las cuarenta horas mensuales básicas pueden convertirse en muchas más.

Otro ejemplo, más grave aún puesto que se trata de dinero público, es el que se refiere a la Junta de Andalucía. En este documento,

E X P O N E N

Habiéndose producido la constitución de una nueva Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía por mandato de la Ley 21/2006, de 20 de junio, y por el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, común para el personal funcionario, estatutario y laboral, se hace precisa la firma de un Acuerdo que regule los permisos a tiempo completo para la realización de funciones sindicales relacionadas con la actuación de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía común para el personal funcionario, estatutario y laboral (artículo 36.3, EBEP).

En consecuencia, las partes firmantes han adoptado el siguiente

A C U E R D O

Cláusula primera. Capacidad para negociar, ámbito de aplicación y vigencia.

1. Ambas partes se reconocen capacidad para suscribir el presente Acuerdo, una en su calidad de órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, y otra en la de Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía constituida al amparo del mandato del artículo 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. Este Acuerdo vinculará directamente a las partes que lo suscriben.

2. El presente Acuerdo tiene por objeto desarrollar determinados aspectos de los derechos sindicales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Su vigencia se iniciará al día siguiente de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio, en su caso, de las adaptaciones que puedan llevarse a cabo atendiendo a la legalidad vigente, prorrogándose de año en año si no mediara denuncia expresa de una de las partes, comunicada a la otra con una antelación mínima de dos meses a la expiración de su vigencia.

4. Se establece una Comisión Paritaria de seguimiento del presente Acuerdo, integrada por representantes de la Administración y uno por cada Organización Sindical firmante, libremente designados por cada parte, que conocerá de los posibles conflictos derivados de la interpretación y aplicación del presente Acuerdo.

5. Para todas las cuestiones relativas a la gestión de este Acuerdo, cada Organización Sindical firmante designará a la persona que actuará como único portavoz de la organización.

Cláusula segunda. Permisos sindicales por pertenecer a la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3, EBEP).

1. En la Administración de la Junta de Andalucía, la Secretaría General para la Administración Pública concederá al personal que presta servicios en la Administración de la Junta de Andalucía propuesto por cada Organización Sindical firmante del presente Acuerdo y representada en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, común para el personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3, EBEP), al objeto de que puedan realizar sus actividades en las estructuras sindicales y representativas, permisos para la realización de funciones sindicales relacionadas con dicho órgano de negociación.

2. Se concederán, en los términos previstos en la normativa vigente y en el presente Acuerdo, hasta un máximo de sesenta permisos a tiempo completo para la realización de funciones sindicales relacionadas con la actuación de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía común para el personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3, EBEP), a distribuir de manera lineal entre las Organizaciones Sindicales que forman parte de la citada Mesa y firman el presente Acuerdo.

3. La concesión de dichos permisos se efectuará con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El Órgano competente para su concesión es la Secretaría General para la Administración Pública.

b) Las solicitudes se formularán por las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Acuerdo en escrito dirigido al titular del citado Órgano, haciendo mención de la persona propuesta para el permiso sindical y el Centro Directivo donde presta servicios.

c) La Secretaría General para la Administración Pública enviará la solicitud al Centro Directivo donde preste servicios la persona para la que se pretende el permiso, para que, tomando en consideración la previsible incidencia de la misma en el adecuado funcionamiento de los servicios, se emita informe motivado sobre la procedencia del permiso.

d) Cuando la propuesta se refiera a más de un permiso, para evitar posibles distorsiones en el funcionamiento de los servicios públicos, las Organizaciones Sindicales proponentes procurarán que el personal sobre el que recaigan estos permisos tenga una adscripción departamental y territorial lo más dispersa posible.

e) No podrá concederse el permiso sindical solicitado cuando el informe del Centro Directivo sea desfavorable y esté fundamentado en la negativa repercusión que la concesión del permiso tendría para el correcto funcionamiento de los servicios que preste la unidad administrativa de la que dependa. En este caso, la Secretaría General para la Administración Pública deberá comunicar de inmediato esta circunstancia a la Organización Sindical proponente para que, si lo estima conveniente, se efectúe nueva propuesta.

f) Si el informe es favorable, la Secretaría General para la Administración Pública dictará resolución de concesión del citado permiso a favor de la persona propuesta, precisando la fecha a partir de la cual surtirá efectos, y comunicará los permisos sindicales concedidos a la Organización Sindical solicitante y al Centro Directivo correspondiente, el cual, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la persona a cuyo favor se otorgue.

g) Estos permisos sindicales tendrán una duración mínima de doce meses, excepto en aquellos casos en que concurran circunstancias extraordinarias, que deberán ser justificadas y puestas en conocimiento de la Secretaría General para la Administración Pública por parte de la respectiva Organización Sindical.

4. Quienes disfruten de estos permisos permanecerán en situación de servicio activo y conservarán todos los derechos profesionales que sean de aplicación, incluidos los de carácter retributivo, a cuyo efecto se considerará integrado en dicho concepto el complemento de productividad, el cual se calculará en función de la productividad media que se perciba en la unidad o centro a que esté adscrita la persona a quien se concede el permiso. En casos de incapacidad temporal, se aplicará el mismo régimen que para el resto del personal.

En el supuesto de que durante la vigencia del presente Acuerdo sean desarrollados los procedimientos para el abono del complemento de evaluación del desempeño según regula el Estatuto Básico del Empleado Público, este apartado será objeto de nueva negociación en la Comisión Paritaria descrita en el punto 4 de la cláusula primera.

5. Los permisos sindicales concedidos de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores se declararán extinguidos por la Administración por la concurrencia de alguna de las causas siguientes:

a) A petición de la Organización Sindical.
b) A petición de la persona interesada.

se consagran 60 permisos de tiempo completo, es decir, liberados, para quienes participan en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, tal y como se expresa en la Claúsula segunda, 2. A tales "liberados" incluso se les conserva el complemento de productividad. Pero es imposible calcular la suma de todos los que puede haber en las empresas privadas y en la Administración.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las empresas privadas y muy especialmente la Administración, tienen que considerar la "liberación" producida por el ejercicio de las "horas sindicales" como horas perdidas en un trabajo necesario, es de suponer que al menos una parte de esas horas tienen que ser suplidas bien por otros trabajadores empleados en la empresa de que se trate (sobretrabajo en horas extraordinarias) o bien, en caso de necesidad, por otros trabajadores sustitutos contratados ex profeso para cubrir la labor dejada de desempeñar por los liberados.

En el ejemplo anterior de la Junta de Andalucía, el propio acuerdo reconoce la existencia de plazas de "doble dotación presupuestaria" en su punto 6.

Si se considera la hipótesis de que al menos un 50 por ciento del total de las horas sindicales computadas en España, tienen que ser efectivamente suplidas por nuevos trabajadores que vienen a reemplazar a los "liberados", podemos concluir que el coste real de los 57.112,5 liberados a tiempo completo será en realidad mucho mayor por que tiene que incluir el correspondiente a las horas trabajadas por nuevo personal para cubrir el vacío laboral producido.

De ese modo, podríamos anticipar la cifra de 85.668 los puestos de trabajo realmente pagados por empresas privadas y públicas para compensar la liberación de 57.112,5 personas. De este modo, y multiplicando por el coste laboral medio, la cantidad real a pagar por las empresas sería de 2.080 millones de euros anuales en números redondos. En pesetas, 346.082 millones, esto es, un tercio de billón.

COMUNIDAD	Coste laboral por trabajador y mes, en Euros[17]
País Vasco	2.842,23
Madrid (Comunidad de)	2.783,90
Cataluña	2.534,42
Navarra (Comunidad Foral de)	2.523,20
TOTAL	2.428,69
Asturias (Principado de)	2.409,78
Aragón	2.331,55
Andalucía	2.290,10
Balears (Illes)	2.281,02
Cantabria	2.273,98
Castilla y León	2.258,66
Murcia (Región de)	2.227,14
Castilla-La Mancha	2.225,17
Rioja (La)	2.216,03
Comunitat Valenciana	2.200,03
Galicia	2.196,15
Canarias	2.115,20
Extremadura	2.081,13

(Fuente INE)

Es lícito considerar que cada organización sindical mayoritaria, UGT y CC.OO, si las consideramos iguales a estos efectos, dispone de hecho de una financiación externa[18] por el concepto de "liberados" que asciende ¡anualmente! a más de 1.040 millones de euros

Liberados sindicales en Andalucía

Según el informe de Francisco Carbonero, secretario general de Comisiones Obreras de Andalucía, en el último congreso regional, "los resultados de las Elecciones Sindicales a 31 de diciembre de 2007, como fecha de terminación del proceso de mayor concentración electoral, nos dicen que CCOO ha aumentado su representatividad, ampliando el número total de delegados y delegadas de personal elegidos a 18.485 (2.805 más que en diciembre de 2003) y reduciendo la diferencia con UGT en 103 delegados y delegadas a la citada fecha, que es la menor de los tres últimos procesos electorales."

O sea, que podemos adjudicar a CC.OO 18.485 y a UGT[19] 18.588, 103 más, haciendo un total de 37.073 delegados de personal[20], de

[17] Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), Tercer Trimestre de 2009, 16 de diciembre de 2009.

[18] Que pagamos todos los españoles como precios o como impuestos.

[19] UGT hablaba en su último congreso de contar con más de 21.000 delegados en 18.000 empresas andaluzas, en total, el 43% de los representantes sindicales existentes en los centros de trabajo de nuestra comunidad, según datos del propio sindicato. Pero al no concretar con exactitud hemos preferido usar las cifras aportadas por CC.OO

[20] Insistimos en que a estos habría que sumar los delegados elegidos por las secciones sindicales en las empresas y en la Administración andaluzas, por lo que la cifra final que resulte será siempre menor a la real.

los que casi una tercera parte la componen los delegados de la Administración Pública andaluza, lo que da una idea del poder interno de las Federaciones de Servicios Públicos o de la Administración en las organizaciones sindicales.[21]

Si multiplicamos este número de delegados por una media de 30 horas sindicales al mes, nos resulta la cantidad de 1.112.190 horas, que, consideradas anualmente, significan 13.346.280 horas.

Dado que la jornada media de trabajo en Andalucía fue de alrededor de 1.595 horas anuales, podemos confirmar que tal número de horas equivalen, debidamente acumuladas, a 8.368 puestos de trabajo completo, esto es, a 8.368 liberados sindicales en conjunto entre las empresas privadas y las Administraciones Públicas y en el conjunto de Andalucía.

Si tenemos en cuenta que el coste laboral real total de Andalucía, por trabajador y mes fue, en el tercer trimestre de 2009, de 2.290,10 euros según los datos del INE incluidos en las páginas anteriores, la cantidad total anual del coste de estos liberados se elevaría a 229 millones de euros en números redondos.

---

[21] En Andalucía, pertenecen a las Administraciones Públicas los siguientes Delegados (funcionarios + laborales) en los años 2006-2007-2008-2009

	UGT	**CCOO**	**CSIF**	**OTROS**
Administración General Estado	261	290	207	255
Administración Autonómica	407	312	165	127
Administración Local	1.983	1.261	412	432
Salud, servicios socio-sanitarios y dependencia.	842	732	175	643
Correos	83	90	32	52
Sector Servicios a la Comunidad(Bomberos, Limpieza, etc.	706	544	89	154
Educación*	42	74	46	164
TOTAL:	**4.324**	**3.303**	**1.126**	**1.824**

TOTAL FINAL DELEGADOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 10.577

La fuente es UGT, http://www.fsp-ugtandalucia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=11:documentacion-de-elecciones-sindicales-2007-en-andalucia&catid=40:eleccionessindicales&Itemid=41

* Sólo hemos obtenido los datos de Educación Pública no Universitaria. Faltarían por incluir los datos de las elecciones de las Universidades y las de la Educación Privada. Ninguno de ellos es ofrecido públicamente por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Si al menos la mitad de las horas de trabajo liberadas han debido ser suplidas por personal contratado ad hoc, entonces el coste laboral real equivaldría al correspondiente a 12.552 puestos de trabajo completo anual. En ese caso, el coste laboral real ascendería a 344,9 millones de euros, unos 57.237 millones de pesetas.

Tanto UGT como CC.OO considerados de manera exactamente igual, se beneficiarían de hecho, de 172 millones de euros cada una o, dicho en pesetas, de casi 29.000 millones de pesetas procedentes del erario público y de las empresas privadas. Esta cantidad equivale a **10 veces** la cantidad reconocida por ingresos derivados de los afiliados.[22]

A estos liberados deducidos de las horas "liberadas" por la acción sindical ordinaria, hay que añadir los "liberados" pactados en cada convenio por las centrales sindicales con la Administración y/o con las empresas privadas. En el caso andaluz, además del ejemplo ya mencionado más atrás, encontramos otro acuerdo explícito en este sentido:

[22] "Los recursos procedentes de las cotizaciones han tenido un crecimiento en media real del 19%, pasando de 161.052 cotizantes en 2005 a 191.216 en 2008, lo que significa unos ingresos del conjunto de las organizaciones de CCOO de Andalucía de casi 17 millones de euros, frente a los poco más de 12 millones de 2005, lo que supone un incremento del 40%." Informe de CC.OO para el último congreso.

Artículo 65. Derechos de las Organizaciones Sindicales y afiliados.

60

1. Las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Convenio podrán solicitar mediante escrito dirigido a la Consejería competente en materia de Función Pública, la dispensa total de asistencia al trabajo de un número máximo de cincuenta y cinco trabajadores o trabajadoras que presten servicios en el ámbito de aplicación de este Convenio, de acuerdo con el siguiente reparto: veintisiete por UGT.; veintiuno por CC.OO.; y siete por CSI-CSIF.

La Consejería citada comunicará a las respectivas Consejerías, Organismos Autónomos y Delegaciones Provinciales las solicitudes de dispensa concedidas a fin de que se adopten las medidas oportunas en orden a garantizar a las personas afectadas en la situación de dispensas para asistir al trabajo, mientras subsistan las circunstancias que motivan tal dispensa, así como la percepción del salario por cada persona con dispensa, con cargo a la Junta de Andalucía y el respeto de su puesto de trabajo, con mantenimiento de los derechos que pudieran corresponderle en razón de su vínculo contractual con aquélla.

2. El personal con afiliación a Organizaciones Sindicales podrá solicitar que se le descuente de su nómina el importe de la cuota sindical de la correspondiente Organización Sindical, y podrán constituir Secciones Sindicales en el ámbito de la unidad electoral. Cuando la plantilla exceda de cien trabajadores y trabajadoras, las Secciones Sindicales con presencia en los órganos de representación del personal tendrán los siguientes derechos:

a) Disponer de un local con medios materiales similares al del Comité de Empresa o Delegados y Delegadas de Personal.

b) Nombrar a un Delegado o Delegada Sindical con derecho a crédito horario en las Secciones Sindicales de unidades electorales que contengan hasta 250 trabajadores y trabajadoras, y uno o una más en las Secciones Sindicales de unidades electorales que contengan 251 o más personas en plantilla.

Reconocemos que es imposible aportar siquiera una aproximación cuantitativa básica del número de estos liberados y del coste real que originan a sus empresas si las organizaci ones sindicales no aportan la documentación precisa.

Los ingresos procedentes de subvenciones de la Junta de Andalucía

Además de los ingresos reales procedentes de la "liberación" o "crédito de horas sindicales", debemos considerar ahora los ingresos obtenidos por las organizaciones sindicales en concepto de subvenciones de las diferentes administraciones.[23] Sin embargo, sólo es posible conseguir con cierto grado de precisión y rigor las

[23] No todos los sindicatos admiten estas prácticas que hacen que el dinero de los ciudadanos, estén afiliados o no, los financien. El secretario general de CNT, José Bondía, anunció el 25 de abril de 1982 en Málaga que su organización presentaría recurso de anticonstitucionalidad contra la decisión del Gobierno de entregar a las centrales sindicales una subvención estatal de ochocientos millones de pesetas. "Consideramos", dijo, "que esto es un atentado a la libertad sindical y una injerencia gubernamental en los sindicatos". José Bondía calificó como indigno que un sindicato obrero acepte vivir con un dinero que es de todos los españoles. Ver *El País*, 26 de abril de 1982.

subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía.[24]

Las subvenciones que concede la Junta de Andalucía de manera específica a las organizaciones sindicales son de tres tipos:

a)Las concedidas en función de su participación institucional
b)las concedidas como ayudas a sus gastos corrientes
c)Las concedidas de manera finalista para acometer diversas tareas como cursos de formación o campañas sobre temas concretos.

En cualquier caso, desde la contabilidad sindical, todas ellas han de ser concebidas como ingresos al igual que cualquier empresa puede tener ingresos de distinto tipo, bien por ventas, por operaciones en bolsa, etc. cada uno de ellos con diferente margen de beneficio para la entidad.[25]

El total de subvenciones que aparece reflejado en el BOJA

Una investigación realizada para Libertad Digital y para Por Andalucía Libre[26] sobre toda la información que arroja el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía) nos pone en condiciones de firmar que el dinero recibido por UGT Andalucía, asciende a 251.090.256,42 euros, algunas fundaciones incluidas. Estamos hablando, pues, de 41.778 millones de las antiguas pesetas.

Ciertamente, algunas son subvenciones totales de libre disposición y otras van destinadas a la prestación de servicios formativos y otros, pero todo el dinero debe ser considerado como ingreso de la

[24] Según la normativa vigente para subvenciones, no se exige publicidad para las subvenciones inferiores a 3.000 euros ni las concedidas por Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, por lo que la oscuridad y falta de transparencia son crecientes. El penúltimo día del año 2009, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ofrecía una modificación en el marco normativo de las subvenciones sindicales "por gastos corrientes" por las cuales se reduce a la mitad el tiempo entre petición y concesión, se anula la necesidad de presentar el DNI y pasan a considerarse tales subvenciones de "interés social" por cuanto ya no será necesaria la comparación de las peticiones ni la prelación entre ellas según se ajusten a los objetivos fijados. Es decir, la Junta de Andalucía acomete una nueva etapa de "facilitación" de los ingresos sindicales por la vía de subvenciones.

[25] Es evidente que una subvención es total, es decir, no conlleva inversiones ni gastos “finalistas” es como un regalo puro y duro para el sindicato en cuestión. Subvenciones así son las del tipo a y tipo b. las subvenciones del tipo c exigen actuaciones sindicales que sólo podrán obtener lo que se da en llamar el beneficio “industrial” o de gestión, cifrado habitualmente en el 15% del total subvencionado.

[26] http://www.libertaddigital.com:6681/nacional/la-junta-de-andalucia-lleva-entregados-a-ugt-al-menos-251-millones-de-euros-1276373513/ y http://www.libertaddigital.com:6681/nacional/la-junta-lleva-entregados-a-ccoo-253-millones-de-euros-1276374214/ . En Por Andalucía Libre, puede verse en http://www.porandalucialibre.es/actualidad/la_tela_de_arana/los_dineros_que_la_junta_de_andalucia_ha_entregado_a_cc.oo-a_segun_el_boja%3a_253_millones_de_euros_.html y http://www.porandalucialibre.es/actualidad/la_tela_de_arana/los_dineros_que_la_junta_de_andalucia_ha_entregado_a_ugt-a_segun_el_boja%3a__251_millones_de_euros.html

organización.

Subvenciones de la Junta de Andalucía a UGT aparecidas en el BOJA

UGT	241.380.262,05
Fundación Esculapio	1.279.786,45
Fundación Desarrollo Pueblos Andalucía	491.047,61
Fundación Desarrollo Agroalimentario	745.864,86
Fundación Progreso Andalucía	623.882,68
IFES	6.569.412,77

TOTAL: 251.090.256,42 euros

Si alguien quiere comprobar partida por partida la correspondencia de estos dineros, puede hacerlo.[27]

¿Es eso todo lo que ha recibido la UGT andaluza de la Junta de Andalucía desde la instauración de esta última en 1979? No. Sencillamente, es lo que aparece en el servicio de búsqueda del BOJA informatizado. Es imposible buscar antes de 1999 por decisión de la Junta, con lo cual queda un período de 17 años sin posibilidad de consulta.

A pesar de todo y con trucos, se puede obtener alguna información adicional, aunque el BOJA electrónico actual no permite ninguna búsqueda anterior a 1986 más que en casos determinados.

Por ejemplo, no podemos saber de las subvenciones acontecidas por parte de la Junta antes de 1987. Por ejemplo, según denunció IU, la UGT de Cádiz recibió en 1986 dos millones de pesetas de subvención para **"un estudio sobre el marco de Jerez",** que no puede sumarse a lo que sabemos porque no sale en el BOJA.

[27] Debe ir a esta dirección electrónica: http://www.porandalucialibre.es/option,com_remository/Itemid,58/func,fileinfo/id,332.html

Igualmente, sabemos que el departamento "confederal" de la Juventud de UGT recibió en 1985 **ocho millones y medio de pesetas** de los que algunos vinieron a Andalucía sin que se pueda cuantificar.

Tampoco se conocen con exactitud los dineros que la UGT-A ha recibido de Ayuntamientos y Diputaciones, así como de otros organismos nacionales e internacionales.

Mueve a la sonrisa lo que se contaba en el *ABC* de Sevilla en el año 1986, 4 de febrero. El Ayuntamiento de Almería, entonces gobernado por el PSOE, había entregado a la organización sindical UGT 50.000 pesetas de las de entonces para "gastos piadosos". ¿Qué eran esos piadosos acontecimientos? Pues la manifestación del Primero de Mayo de 1985. ¿Se tiene constancia fehaciente de todas las subvenciones ingresadas en las arcas sindicales de UGT desde las primeras elecciones municipales? No.

Almería: AP culpa a la gestión socialista de los problemas financieros del Ayuntamiento

Almería. Martín Navarrete

El concejal del Grupo Popular, Francisco López-Ortega López informó ayer, en rueda de prensa, que el Ayuntamiento de Almería es «un nido de problemas financieros», y culpó de esta situación al equipo de gobierno municipal, que preside el alcalde socialista Santiago Martínez Cabrejas.

En la misma rueda expuso la discriminación que el consistorio viene practicando, en perjuicio de los ciudadanos, al permitir que algunos organismos, como el Hospital Provincial y el Instituto Psiquiátrico, dependientes de la Diputación, no abonen las tasas de agua, alcantarillado y basuras. Asimismo, informó sobre las irregularidades detectadas en numerosos recibos de agua, donde se han cargado conceptos tributarios muy por encima de los establecidos por la ley.

Por su parte, María del Mar Sierra criticó las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento a diversas entidades de la ciudad, cuando aún tiene pendientes el pago de subvenciones a diversas asociaciones de vecinos.

Estas denuncias han coincidido, prácticamente, con la interpelación presentada hace unos días al Pleno de la Diputación por el diputado del Grupo Popular José Antonio de Bonis. En ella se interesaba por la inclusión en el libro general de gastos de dos subvenciones de 50.000 pesetas a UGT y a CC. OO. para las manifestaciones celebradas el pasado primero de mayo, en concepto de «gastos piadosos».

En el caso de CC.OO. los números apenas varían. Según la misma investigación practicada sobre la totalidad de los BOJA, Comisiones

Obreras había recibido por los mismos conceptos la cantidad de 253.107.343,83 euros, es decir, 42.114 millones de pesetas.

La mayor parte del dinero había sido recibido por la sección andaluza de la confederación sindical - 246,15 millones de euros – y el resto lo fue por la Fundación de Estudios Sindicales, unos pocos 4.000 euros, la Fundación Paz y Solidaridad, que recibió casi 31.000 euros y, sobre todo, FOREM, Formación para el Empleo, que obtuvo alrededor de 7 millones de euros.

Las cifras exactas son las siguientes:

Subvenciones de la Junta de Andalucía a CC.OO aparecidas en el BOJA[28]

CC.OO.....246.152.692,32
Fundación Estudios Sindicales..... 4.000,00
Fundación Paz y Solidaridad..... 30.866,58
FOREM..... 6.919.784,93

TOTAL..... 253.107.343,83 EUROS (42.113.518.510,00 PESETAS)

Por tanto, entre Comisiones y UGT, las dos centrales "mayoritarias" han recibido cuando menos en Andalucía, sin contar las subvenciones recibidas del gobierno de la Nación, Diputaciones[29], Ayuntamientos y otras instancias), la cantidad conjunta de más de 504 millones de euros, unos 83.000 millones de pesetas.

Hay que destacar que a diferencia de UGT que no justifica nada ni informa de nada, CC.OO hace una memoria anual[30] en la que al menos da cuenta, siquiera parcialmente, del uso del dinero aunque no encontramos ni una línea que desvele quién da el dinero y para

[28] Para comprobarlas una a una, ir a esta dirección: http://www.porandalucialibre.es/option,com_remository/func,fileinfo/id,333.html

[29] La Diputación de Sevilla firmó en 2008 un acuerdo "provincial" de concertación social en el que, imaginamos sin mucha posibilidad de error, también habría dinero de por medio. Se habló de 700 millones en tres años, pero no se sabe a quién ni para quién o para qué. Incluso hay una Intersindical en la Diputación de Sevilla que se presenta al público como "sindicalismo no subvencionado", lo que da una idea de cómo es percibido el fenómeno incluso entre sindicalistas ajenos a las dos grandes organizaciones analizadas.

[30] Parcial, pero memoria. Véase en http://www.forem.es/portal/espanol/NARANJA/pdf/Memoria2008.pdf

qué.

La mayoría de estas subvenciones se fijan en Andalucía a lo largo de las negociaciones que tienen lugar dentro de lo que se llama "la concertación social". Es patente con qué angustia se refieren a ella los líderes sindicales cuando tarda demasiado su acuerdo.

Alrededor de 250 millones de euros para cada organización sindical mayoritaria significa una cantidad mayor que el presupuesto global de la ciudad de Huelva para el año 2009. También que los de Cádiz. Y superiores a las ventas anuales de numerosas grandes empresas andaluzas.[31]

Total de subvenciones de la Junta de Andalucía a las organizaciones sindicales UGT y CC.OO desde 2004 a 2008

La mejor manera de hacernos una idea real y rigurosa de cuánto dinero reciben cada año los sindicatos mayoritarios en Andalucía en concepto de subvenciones tanto libres como finalistas es examinar las de los últimos cuatro años.

Desde 2004 a febrero de 2009, la Junta de Andalucía presidida entonces por Manuel Chaves concedió oficialmente subvenciones a los sindicatos mayoritarios UGT-A y CC.OO de Andalucía por un importe de 265 millones de euros, equivalente a 44.200 millones de las antiguas pesetas, una cantidad superior al presupuesto anual de muchas capitales de España.

Los datos obtenidos pueden comprobarse fácilmente buscando las subvenciones en el buscador del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía preguntando por "subvenciones ugt" (2004 hasta febrero de 2009) o "subvenciones cc.oo.", a la misma fecha.[32]

UGT había recibido en calidad de subvenciones de 2004 hasta febrero de 2009 la cantidad de 122.433.196 euros. CC.OO había obtenido por el mismo concepto la cantidad de 143.049.447

[31] Desde la empresa número 91 hasta la 200 todas las empresas facturan por debajo de los 251 millones certificados que ha recibido UGT según el BOJA. La ciudad de Cádiz, que cuenta con 127.000 habitantes, tuvo para 2009 unos presupuestos globales que ascendieron a 209 millones de euros, 56 millones menos de lo que recibieron ambos sindicatos en 4 años. Huelva capital, con 146.000 habitantes tuvo un presupuesto de 169 millones de euros para 2009, 100 millones menos que los recibidos por UGT y CC.OO desde 2004 a 2008.

[32] Es posible que la cantidad pueda sufrir alguna pequeña variación por cuanto los resultados de la búsqueda son diferentes si se ponen los nombres completos de las organizaciones e incluso si a "cc.oo" se cambia por "cc.oo."

millones de euros, cantidades que superan ampliamente lo obtenido por cuotas sindicales en ambas organizaciones para el período considerado.

Hay que precisar que en estas cantidades no están reflejadas todas las subvenciones obtenidas por las Fundaciones y organizaciones afines que controlan estos sindicatos ni otros ingresos sindicales por lo que podemos decir que las finanzas sindicales cuentan con un importantísimo grado de opacidad.

No hay control ni inspección oficial de la Cámara de Cuentas sobre algunas de estas cifras al menos desde 1998 en que examinó por única vez las subvenciones de la Consejería de Trabajo para formación ocupacional[33]. En aquella inspección se advirtieron irregularidades como la "no observancia de los módulos de cálculo de las subvenciones", las variaciones, que llegaban a triplicarse, de los precios de las horas de formación según unos y otros, o que "el 28% de los cursos se imparte por menos horas de las que establecen los estándares", muy especialmente en el caso de UGT.

---

[33] No se entiende por qué ni el Tribunal de Cuentas ni la Cámara de Cuentas de Andalucía fiscalizan permanentemente las subvenciones concedidas a los sindicatos y a las organizaciones patronales. La función fiscalizadora -externa, permanente y consuntiva- del Tribunal de Cuentas se refiere al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, en relación con la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos, se adecua a unos procedimientos y sus resultados se plasman en Informes, Mociones o Notas, cuyo destinatario son las Cortes Generales, a través de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Desde 1982, sólo en dos ocasiones, que sepamos, 1998 y poco tiempo después, en 2002, con motivo de II Acuerdo de Formación se han investigado las subvenciones concedidas para formación en la que estaban implicados los sindicatos y los empresarios. Las dos veces las irregularidades que halló fueron escandalosas: desde cursos no impartidos a facturas falsas o alumnos “fantasmas”.

Por su parte, la función jurisdiccional -la jurisdicción contable propia del Tribunal de Cuentas- consiste en el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurren quienes tengan a su cargo el manejo de bienes, caudales o efectos públicos. Esta responsabilidad se depura y exige por medio de tres procedimientos jurisdiccionales (el juicio de cuentas, el procedimiento de reintegro por alcance y el expediente de cancelación de fianzas) y las resoluciones que dictan los órganos de la jurisdicción contable (los Consejeros de Cuentas y la Sala de Justicia) son susceptibles, en los casos y en la forma legalmente establecidos, de los recursos de casación y de revisión ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, quedando así garantizado el principio de unidad jurisdiccional y el entronque de la jurisdicción contable con el Poder Judicial. En los casos anteriores, se exigió a CEOE, CEPYME, CC.OO. y UGT la devolución de casi 600 millones de pesetas en su conjunto.

En el caso de la Cámara de Cuentas andaluza, el artículo 130 del Estatuto de Autonomía de Andalucía la define como el órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía. Le corresponde, pues, la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose por fondos públicos “todos los gestionados por el Sector Público Andaluz, así como las subvenciones, créditos, avales y todas las ayudas, cualquiera que sea su naturaleza, concedidas por los órganos del Sector Público a cualquier persona física o jurídica.” En el caso de subvenciones públicas, incluso debe aportar conclusiones específicas sobre empresas privadas que las reciban. Ver el Manual de Procedimiento, 134. Es inexplicable por qué dicha Institución no ha sometido las subvenciones a las organizaciones sindicales y empresariales a un control similar al que somete a otros beneficiarios de fondos públicos.

Estos 265 millones de euros en subvenciones comprobadas superan los ingresos por afiliación obtenidos por ambas organizaciones sindicales en los cuatro años objeto de estudio.[34]

Los ingresos por subvenciones en el año 2009

Para concretar aún más, examinemos qué ha ocurrido en el año 2009 en cuanto se refiere a las subvenciones a estas organizaciones sindicales y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Salvo error de suma, la UGT ha recibido de la Junta de Andalucía la cantidad, en términos redondos, de 54 millones de euros, unos 9.000 millones de pesetas.

De ellos, 42 millones se les ha entregado por diferentes conceptos relacionados con la formación, muy especialmente de ocupados, y la inserción laboral de parados sin que sea posible concretar qué objetivos se han marcado, qué plazos de ejecución y qué resultados se han obtenido. La única que tiene acceso a todos estos datos es la Junta de Andalucía y jamás los ha hecho públicos.

Aunque se trata de un dinero "finalista", es un dinero para hacer algo concreto con él, nada se sabe si la UGT contempla o no la percepción de un porcentaje del mismo en concepto de retribución de la gestión. En el caso de destinar, por ejemplo, un 15% a la misma, estaríamos hablando de unos ingresos libres y netos de más de 6 millones de euros.

Pero para librarnos de la tentación de especular, unos cuadros del único informe emitido por la Cámara de Cuentas nos confirma que, en realidad, de las subvenciones recibidas, las organizaciones sindicales y empresariales se llevan un porcentaje muy sustancioso.

[34] La investigación detallada de estas subvenciones puede consultarla en http://www.porandalucialibre.es/option,com_remository/func,fileinfo/id,249.html , si quiere examinar la de **UGT**. Si le interesa la de **CC.OO**., puede investigarla en http://www.porandalucialibre.es/option,com_remository/func,fileinfo/id,248.html

SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA
PARA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL - 1997

GASTOS JUSTIFICADOS MP

Concepto de gasto	Coste Directo	Coste Indirecto
Sueldos y honorarios de los profesores	465,6	-
Seguridad social a cargo de la empresa	81,8	-
Otras actividades docentes	155,5	-
Total Módulo A	**702,9**	**-**
Seguro de accidentes de alumnos	17,9	-
Medios y materiales didácticos	171,1	
Amortización de instalaciones y equipos	-	9,0
Administración y coordinación	-	130,6
Energía y mantenimiento	128,2	
Gastos generales	124,7	61,1
Total Módulo B	**441,9**	**200,7**
Subvención justificada excluidos los gastos de difícil justificación		**1.345,5**

Fuente: Información obtenida de los registros informáticos de facturas suministrados por UGT-A, El reparto entre costes directos e indirectos ha sido elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº14

En el caso de UGT, de un total de 1.345,5 millones de subvención justificada, profesores, seguridad social y otras actividades sólo importan el 52% del total. Sin embargo, el dinero que se destina a seguros, materiales, administración, gastos corrientes,etc. ascienden a 642,6 millones, esto es, casi el 48 por ciento del total de la subvención.

El caso de Comisiones Obreras refleja una realidad parecida:

GASTOS JUSTIFICADOS MP

Concepto de gasto	Coste Directo	Coste Indirecto
Sueldos y honorarios de los profesores	508,5	
Seguridad social a cargo de la empresa	153,9	
Otras actividades docentes	81,7	74,1
Total Módulo A	**744,1**	**74,1**
Seguro de accidentes de alumnos	33,9	
Medios y materiales didácticos	260,6	
Amortización de instalaciones y equipos		
Administración y coordinación	20,0	49,6
Energía y mantenimiento	32,2	
Gastos generales	145,3	
Total Módulo B	**492,0**	**49,6**
Subvención justificada excluida los gastos de difícil justificación	**1.359,8**	

Fuente: Certificaciones de gastos. El reparto entre costes directos e indirectos ha sido elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº21

En este caso, el importe de la subvención de la Junta que se destina a profesores y gastos derivados era de 744,1 millones, un 54,7 por ciento del total mientras que lo que se quedaba la organización para gastos varios ascendía a poco más del 45 por ciento.

El resto del dinero aportado por la Junta y no destinado a formación, aproximadamente unos 12 millones de euros, han sido ingresados en las cuentas de la UGT por varios conceptos, desde aportaciones a la celebración de congresos concretos, a la financiación de gastos corrientes y mejoras de la calidad en el empleo en determinados sectores, entre otros, sin que consten objetivos específicos en los mismos.

No hay muchas empresas andaluzas que tengan 52 millones de ingresos anuales, de los que entre un 23 y un 34 por ciento puedan ser dineros de libre disposición.

Los ingresos por afiliado en UGT y CC.OO

Según sus propios datos, en 2008 CC.OO disponía de 208.600 afiliados[35] alcanzando el 7,22% de afiliación sobre el total de la población asalariada andaluza, una cifra ridícula si se compara con la media de otros países europeos[36].

[35] En el 9º congreso se admitieron 175.000 afiliados y en el 10º, se documentaron 33.600 más. Ver http://congresos.ccoo.es/andalucia/docs/INFORME%20GENERAL_0.pdf

[36] El cuadro que se aporta es vergonzoso por cuanto los sindicatos no aportan los datos españoles. Véase "Afiliación sindical en Europa. La magnitud del problema y la variedad de las respuestas sindicales." Por Jeremy Waddington." Documentos de trabajo para la Universidad de verano de la CES/ETUI-REHS de los dirigentes sindicales europeos, Florencia 1 y 2 de Julio de 2005. El profesor Juan Torres la cifra en un 15% en su conjunto y asume que ha bajado más de 10 puntos porcentuales desde el comienzo de la democracia. El catedrático Fernando Suárez González aporta datos para mostrar que la afiliación a sindicatos en España descendía ya en 1980." El problema era que en los años 80 –según los datos de la Fundación Ebert, de inspiración socialista– el 61'5% de los trabajadores se declaraban no afiliados a ninguna Central, que CC.OO tenía una afiliación del 13'8% y UGT del 12'4% y que en solo dos años la afiliación había descendido alrededor del 20%." En "La situación sindical", sesión del 24 de febrero de 2009 de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Índices de afiliación y perfil de los afiliados

	1980 %	1990 %	1995 %	2002 %	Proporción Femenina	Proporción Sector Público
Suecia	78,2	80,0	83,1	78,0	52,7	47,9
Dinamarca	78,6	75,3	77,0	73,8*	48,5	
Finlandia	69,4	72,2	78,0	71,2*	50,5	
Chipre				70,0		
Malta		54,4	56,0	62,8	27,0	
Bélgica	53,4	53,9	55,7	55,8*		
Eslovenia				41,0	49,4	76,2
Irlanda	57,4	51,0	47,1	35,9	37,9	
Austria	58,4	46,9	40,7	35,4	31,8	39,7
Eslovaquia		78,7	57,3	35,4	49,6	70,9
Italia	54,5	38,8	38,1	34,0	38,3	53,1
Luxemburgo		44,8	38,7	33,5*		
Reino Unido	55,1	39,3	34,1	30,4	43,7	47,4
Letonia				20,0	57,0	82,1
Grecia		32,4	29,6	26,7*		
Republica Checa		78,7	46,3	25,1	57,9	44,5
Portugal		31,7	25,4			
Alemania	34,9	31,2	29,2	23,2	31,2	39,3
Países Bajos	34,8	25,5	25,7	22,1	34,2	28,8
Hungría			63,4	19,9	48,7	70,3
Estonia		90,6	31,6	16,6*		
Lituania				16,0		
España	8,3	14,7	16,3			
Polonia			32,9	14,7*	55,1	76,6
Francia	17,1	10,1	9,8	9,7*	48,3	66,3

Fuente: CE 2004 (datos de 1990-2002) y Ebbinghaus y Visser 2000 (datos 1980)

El último informe conocido de la Unión Europea es del año 2006 y en él se confirma que en 2005, el 15% de los trabajadores españoles estaba afiliado a un sindicato (frente al 25,6% de media comunitaria, dos puntos menos que en el año 2000), mientras que el 72% de las empresas pertenecía a una organización patronal según datos de 2006[37]. Es decir, la representatividad de las patronales es cinco veces superior a la de las organizaciones sindicales. Sin embargo, la realidad de su afiliación nada importa a la hora de recibir subvenciones con las que aumentar sus infraestructuras materiales y personales.[38]

Por su parte, las cotizaciones reales de sus afiliados supusieron casi 17 millones de euros en 2008.[39]

[37] Carlos Sánchez, experto analista de *El Confidencial*, cifra la tasa de afiliación sindical en España entre un 10 y un 12 por ciento. Ver El Confidencial, *Qué fue de la clase obrera*, 18 de marzo de 2009. Otros, barajando datos de la OCDE, la sitúan en torno al 14 por ciento, con tendencia descendente desde el máximo de 1993, el 18 por ciento.

[38] Luis María Anson preguntaba en 2009: "¿Cuántos empleados tenían UGT y Comisiones Obreras en 1978? ¿Cuántos tienen ahora? ¿Qué presupuesto manejaban en 1978? ¿Y ahora? Una parte sustancial de vuestros gastos la pagamos entre todos los españoles a través de unos impuestos directos e indirectos que rayan con la confiscación. Ignacio Camacho ha escrito certeramente: «A unos sindicatos de clase les debería sonrojar que el presidente del Gobierno al que se le ha declarado el país en quiebra se manifieste en pleno acuerdo con sus menguadas reivindicaciones.De no chirriar con su papel institucional, Zapatero iría hoy a sujetar la pancarta. Las centrales son su fuerza de choque, la correa de transmisión de su estrategia neoperonista».En *El Mundo*, LAS CARTAS BOCA ARRIBA, 3-5-2009

[39] Cifra increíble por cuanto que en los ingresos de 2003, sólo reflejaban cotizaciones por importe de 707.000 euros. Que en solo cuatro años tales ingresos por cotizaciones se haya multiplicado por 24 es notable.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS C.EJECUTIVA CC.OO.A

	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003
GASTOS	6.462.051,62	10.210.122,01	7.547.972,13	9.169.609,93	25.649.631,93
INGRESOS	6.462.051,62	10.210.122,01	7.547.972,13	9.169.609,93	25.649.631,93
1.COTIZACIONES	465.105,29	463.149,97	542.601,01	592.297,33	707.860,08
1.1.NO U.A.R.	36.572,48	25.153,02	15.391,81	7.942,53	7.621,79
1.2.U.A.R.	372.651,33	428.531,25	506.420,55	561.687,84	665.517,85
1.3.FADI	55.881,48	9.465,70	20.788,65	22.666,96	34.720,44
2.TRANSFERENCIAS INTERNAS	1.542.204,36	1.442.196,28	1.718.818,66	1.907.697,97	2.103.274,97
2.1.POR SUBV.RECIB.	117.793,84	144.702,56	133.082,02	398.992,23	78.171,80
2.2.SUBV.INTERNAS	1.424.410,52	1.297.493,72	1.585.736,64	1.508.705,74	2.025.103,17
3.INGRESOS POR SERVICIOS	498.492,30	397.982,58	505.425,25	748.526,92	1.920.931,50
3.1.SERV.SINDICALES	240.079,32	81.522,06	166.999,91	16.756,04	1.152.119,90
3.2.OTROS SERVIC.	258.412,98	316.460,52	338.425,34	731.770,88	768.811,60
4.GASTOS RECUPERADOS	243.089,53	349.340,41	332.559,42	346.883,43	383.311,71
4.1.GASTOS COMUNES	202.291,87	320.747,80	287.795,36	283.598,38	340.798,27
4.2.GASTOS PERSONAL	40.797,66	28.592,61	44.764,06	63.285,05	42.513,44
5.INGRESOS INSTITUCIONALES	3.662.812,25	3.758.551,83	4.201.190,21	5.052.542,44	20.186.161,01
5.1.ASIGN.PRESUP.	336.204,86	281.706,72	78.657,46	243.095,02	267.322,71
5.2.PARTICIPACIÓN	1.750,35	1.274,91	4.053,44	4.208,85	7.696,97
5.3.ACT.MESAS SECT.	120.202,42			180.303,63	112.500,00
5.4.PROGR.SUBV.	3.204.654,62	3.475.570,20	4.118.479,31	4.624.934,94	19.798.641,33
6.OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	21.473,33	29.448,35	50.409,57	156.484,15	156.378,95
7.INGRESOS FINANCIEROS	14.435,42	89.338,12	98.212,72	169.657,19	123.981,04
8.INGRESOS EXTRAORDINARIOS	14.439,14	3.680.114,47	98.755,29	30.961,69	67.732,67
9.PROVISIONES APLICADAS				164.558,81	

Cuadros como este, de la cuenta de pérdidas y ganancias de CC.OO Andalucía han dejado de publicarse inexplicablemente en el X Congreso donde la opacidad y la falta de transparencia han sido constantes. Puede aceptarse que las cifras oficiales, públicas y privadas, sufren una intensa operación de maquillaje en su proceso de presentación al público, pero es inaceptable que no se aporten siquiera las cifras oficiales.

El último informe financiero que se conoce es del 9º Congreso de

CC.OO. y allí se arrojaba ya una realidad inquietante: los ingresos institucionales, de los que las subvenciones constituyen su mayor parte, en 2003 eran ya 28,5 veces superiores a las cotizaciones.

Teniendo en cuenta todos los ingresos propios del sindicato, los ingresos institucionales significaron 4 veces el total de todos ellos. Si denominamos índice de dependencia sindical a la relación entre ingresos propios e ingresos institucionales, el índice de dependencia de CC.OO sería de **4** ya en el año 2003.

En el caso de UGT, la ausencia de datos es clamorosa. Según sus propias afirmaciones, UGT-A contaba con más de 225.000 afiliados cuando se celebró su último congreso en 2009. Pero nada sabemos de los ingresos de UGT, ni de los ingresos por cotización de afiliados ni de otros, por lo que no podemos atisbar siquiera cuál es su índice de dependencia.

En cualquier caso, los ingresos por afiliados suponiendo una cotización del 100 por 100 en UGT y CC.OO son inferiores a los ingresos por subvenciones.[40]

La cuota mensual ordinaria a satisfacer por los afiliados andaluces de UGT era de 10,40 euros en 2009 mientras que la del afiliado ordinario de Comisiones Obreras lo fue de 10,50 euros.[41]

Según sus propios datos, UGT de Andalucía recaudaría anualmente la cantidad de 28.080.000 euros en concepto de cotizaciones si todos sus afiliados estuvieran al día de las cuotas. Es decir, que desde 2004 a 2008 y manteniendo los valores constantes, habría recaudado un total de 112,3 millones de euros, una cantidad inferior a los 122,4 millones recibidos como subvenciones del gobierno socialista de Chaves.

Igualmente, CC.OO ingresaría anualmente la cantidad de 26.283.600 euros que, en el mismo período considerado, podría ascender a 105,13 millones de euros, cantidad igualmente inferior a los 143,0 millones recibidos en calidad de subvenciones. Dicho de otro modo, si el presupuesto de estos sindicatos sólo contemplaran

[40] Que siempre es menor como es fácilmente comprensible.

[41] Aunque hay algunas variaciones según determinadas circunstancias, las adoptamos como punto de referencia general.

cotizaciones y subvenciones, las cotizaciones representarían el 47,8 del total de sus ingresos en el caso de UGT y del 42,3 por ciento en el caso de CC.OO.

Pero de admitirse una tasa de impago de un 34 por ciento, como indica el caso de CC.OO.[42], entonces la relación subvenciones-cotizaciones sería muy favorable a las primeras y la tasa de dependencia mucho mayor.

El patrimonio sindical histórico y acumulado[43]

En 1986 percibió UGT alrededor de 4.000 millones de pesetas y CGT 1.000 del patrimonio sindical histórico. Un acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1986 reintegró a la UGT 120 inmuebles con una superficie de 112.000 metros cuadrados y la cantidad aproximada de 4.144 millones de pesetas como compensación por los inmuebles que no se podían recuperar.

La UGT había presentado expedientes que documentaban inmuebles sindicales cuya devolución o indemnización se calculaba supondrían un total de 56.000 millones.[44] El baile de cifras y la arbitrariedad han sido los ejes del reparto del patrimonio sindical en sus dos vertientes si bien, en su conjunto, sirvió para entregar el poder sindical a UGT y CC.OO, ligadas al PSOE y al PCE respectivamente. La CNT, organización obrera mayoritaria en 1936, ha quedado claramente relegada.

---

[42] Sorprende mucho el que en el último congreso de CC.OO, su secretario general, Francisco Carbonero, anunciara una cotización global de 17 millones de euros para el año 2008, 9 millones menos de lo que hemos calculado si pagaran sus cuotas todos los afiliados reconocidos en el mismo congreso. De hecho, tales cifran aseguran una tasa de impago del 34 por ciento de los afiliados.

[43] El patrimonio sindical acumulado era el nuevo patrimonio inmobiliario originado por la actividad sindical desde 1939. El histórico, el incautado a las organizaciones sindicales en 1939. En 1985, "los inmuebles herencia del antiguo sindicato vertical están valorados en unos 44.000 millones de pesetas. Pero, según la propia Administración, "se trata de una valoración de saldo". De acuerdo con el inventario del Ministerio de Trabajo, el patrimonio sindical consta, sólo en lo que se refiere a inmuebles, de 1.168 locales, ocupados casi en su totalidad. La propia Administración es la que más se ha beneficiado hasta ahora del reparto. UGT tiene en uso cerca de 250 locales, algunos procedentes del patrimonio que le fue incautado en la guerra civil. CC OO disfruta de unos 120 inmuebles, y la patronal tiene algo más de una docena de locales, aunque en metros ocupados esté muy cerca de las centrales. USO, ELA e INTG tienen en uso otros. Si la valoración del patrimonio acumulado crea dificultades, no son nada comparadas con las que se producen con el patrimonio histórico. UGT calcula en 7.000 millones lo que valdrían en pesetas actuales los bienes que le fueron incautados. Y la CNT, en 3.000 millones. Trabajo rebaja considerablemente estas cifras." *El País*, 1-8-1985. En 2006, la UGT recibió otros 25.000 millones por este último concepto.

[44] Antonio Ojeda Avilés, *"Respuestas sindicales a la mundialización: El caso español"*. Universidad de Sevilla, España, 2000.II,e.

20 años después, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, recordaba que desde 1986, cuando se aprobó la actual norma, se había procedido a la devolución de 577 inmuebles reclamados, aunque reconoció que aún quedaban pendientes de resolver más de 4.000 expedientes.

Caldera ideó un "Decreto" que se ajustaba como un guante al agujero negro producido por el fiasco de la cooperativa PSV en UGT[45]. Para la oposición, no sólo el PP sino incluso IU, el Ejecutivo socialista de Zapatero concedía mediante un decretazo más de 25.000 millones de pesetas a un sindicato afín" por razón de devolución del patrimonio histórico y actuaba de manera irresponsable al impedir enmiendas a su texto en Congreso y Senado".[46]

El secretario general de CC.OO., José María Fidalgo, pidió poco después al Defensor del Pueblo que recurriera la devolución del patrimonio a UGT ya que su sindicato no estaba legitimado para poder hacerlo. Pero el ugetista histórico, Enrique Múgica, cabeza visible de la Institución, se negó a recurrir aduciendo que el PP ya lo había hecho ante el TC contra la devolución de bienes incautados a UGT y CGT por defectos de forma y fondo.

Por su parte, UGT, la gran favorecida por el gobierno socialista, reclamaba además más "tarta" del patrimonio sindical acumulado cuya distribución había beneficiado, en su opinión, a Comisiones Obreras.

Pero, ¿cuánto dinero ha sido "cedido" en inmuebles y en otros bienes y derechos a las organizaciones sindicales y con qué criterios? ¿Cuántos de ellos lo han sido en Andalucía? Pues tampoco

[45] Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2006, "UGT ha recibido un total, ahora sí intereses incluidos, de 155.5343274,525 €, esto es, exactamente 212.540 € menos de lo que UGT le debía al ICO como resultado de haber sido declarada responsable civil subsidiaria por los fraudes de la PSV (Sociedad Cooperativa de Promoción Social de Viviendas) y de la IGS (Iniciativas de Gestión y Servicios Urbanos). Lo más interesante es que ese dinero se ha abonado no a UGT para que pague al ICO sino que se ha integrado directamente en la cuenta de éste. El 88,18% de estos fondos eran "debidos" a la Fundación Cesáreo del Cerro, la cual ni siquiera figuraba en los estatutos de la UGT -pero que sí parecería entrar en las nuevas categorías de posibles acreedores según la amplia formulación del RDL 13/2005 a la que ya, por cierto, no cabe acogerse-. Lo cierto es que entre todos pagamos "lo de la PSV" y la pregunta que queda es, ¿dónde está ese dinero?". *El Confidencial*, 31 de enero de 2009

[46] El diputado del PP Vicente Martínez Pujalte llegó a decir que: "Zapatero confunde España con su cortijo y ahora está pagando los favores que se le hicieron para ser elegido secretario general del PSOE y para ganar las elecciones".

se sabe totalmente[47]. Sabemos lo que queda y en qué situación se encuentra.

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SUBSECRETARÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Inmuebles del Patrimonio Sindical Acumulado (P.S.A.) susceptibles de enajenación pendientes de apertura del necesario procedimiento de venta o permuta.

ANDALUCÍA

PROVINCIA	LOCALIDAD	SITUACIÓN	CLASE INMUEBLE
ALMERÍA	Adra	c/Carril de Cuenca, 3	Edificio
ALMERÍA	Albox	c/Ramón y Cajal, 21	Edificio
ALMERÍA	Roquetas de Mar	c/Doctor Marín, s/n	Edificio
ALMERÍA	Vera	c/San Cleofás, esq. Juan Anglada	Edificio
CÓRDOBA	Aguilar de la Frontera	c/Carrera, 50	Edificio
CÓRDOBA	Cabra	c/Cervantes, 11	Edificio
CÓRDOBA	Córdoba	Avda. del Brillante, 175	Edificio
CÓRDOBA	Priego de Córdoba	Avda. de América (Sitio Barranco)	Solar
GRANADA	Iznalloz	Pza. de la Constitución, 2	Edificio
GRANADA	Loja	Avda. de los Ángeles, 17	Edificio
GRANADA	Motril	c/Isaac Albéniz, 2 / Rambla Capuchinos	Edificio
GRANADA	Orgiva	c/ Sierra Nevada, 8- bajo	Local
JAÉN	Jaén	c/Castilla, 8	Edificio
JAÉN	Jimena	c/Cervantes,27	Solar
JAÉN	La Carolina	c/Cuartel, 23	Edificio
JAÉN	Mancha Real	c/Carnicería, 72	Edificio
JAÉN	Torredonjimeno	Pza. de la Victoria, 5	Edificio
JAÉN	Villacarrillo	Pº Santo Cristo, 8 (Antes c/General Mola, 23)	Edificio
MÁLAGA	Fuengirola	c/Madrid, 27	Edificio
MÁLAGA	Málaga	c/Ventura Rodríguez, 48	Edificio

30/07/2009

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SUBSECRETARÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Inmuebles del Patrimonio Sindical Acumulado (P.S.A.) susceptibles de enajenación pendientes de apertura del necesario procedimiento de venta o permuta.

PROVINCIA	LOCALIDAD	SITUACIÓN	CLASE INMUEBLE
SEVILLA	Constantina	c/Blas Infante, 34	Edificio
SEVILLA	Sevilla	c/Alfonso XII, 26	Edificio
SEVILLA	Sevilla	c/Trajano, 1-3-5	Edificio

[47] Según datos de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo en 1987 se habían cedido a UGT 331 inmuebles, a CCOO 157, a USO 5 y a CEOE y CEPYME 27.

Otros "ingresos" empresariales y algunos amorales

Veamos lo que arroja el Registro Mercantil cuando se pregunta por Comisiones Obreras. Es lo que sigue:

BERRIZARGO SOCIEDAD LIMITADA B20737235

LA CORDELERA MANCHEGA SL B28630424

CORMAN CORPORACION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS SL B84073923

CORMAN SISTEMAS Y MONTAJES DE SEGURIDAD SA A81208910

HBF GRUPO FAMILIAR SL B84073907

FONDITEL PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES SA A80416332

GESTION DE PREVISION Y PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES SA A78630779

GRUPO DE PROYECTOS SOCIALES DE GESTION SOCIEDAD ANONIMA A79743936

INICIATIVES I PROJECTES DE GESTIO SOCIOLABORAL DEL PAIS VALENCIA SL B96737119

FORMACION Y SANIDAD SL B84025394

CENTRO DE FORMACION FEDERACION MINEROMETALURGICA REGION DE MURCIA SA A82079427

HULLERAS DEL NORTE SA A28185684

ASTILLEROS DE SEVILLA SOCIEDAD ANONIMA A91568634

CORMAN ZONA SUR SA A91203182

C. T. P. KORMAN SL B20525978

GESTIONES GENERALES ARAGONESAS SL B50464403

SOBRARBE SA A50150499

INICIATIVAS FORMATIVAS ARAGONESAS SL B50894278

ASESORAMIENTO DE COOPERATIVAS ASESCO SL B50325588

FONDO DE PENSIONES DE LA CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

FORMACION Y OCIO DE COMISIONES OBRERAS DE SEVILLA FOCOS SL

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SA A41598913

A nombre de un Sindicato "Nacional" de Comisiones Obreras de Galicia, aparece:

FORMACION NON REGLADA SL B15513955

Si se pregunta por CC.OO, surge: *NUEVOS SERVICIOS DE CC.OO. SL., de Málaga.*

En el caso de UGT, si preguntamos al Registro Mercantil por UGT el resultado es el siguiente:

- *BANCAJAFON FONDO DE PENSIONES PLAN DE PENSIONES DE LA SECCION SINDICAL DE UGT DE COLEBEGA SA REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA*
- *CAVALFON FONDO DE PENSIONES PLAN DE PENSIONES DE LA SECCION SINDICAL DE UGT DE CEBEGA SA REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA*
- *CAVALFON FONDO DE PENSIONES PLAN DE PENSIONES DE LA SECCION SINDICAL DE UGT DE COLEBEGA SA*

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

- *SERVICIOS UGT MADRID SL*
  REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UGT	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G78085149*
FEDERACION ESTATAL DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS ENERGETICAS DE TEXTIL DE LA PIEL DE LA MINERIA Y AFINES FEDERACION DE INDUSTRIAS AFINES DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES FIA-UGT	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G80936297*
FEDERACION ESTATAL DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS ENERGETICAS DEL TEXTIL DE LA PIEL DE LA MINERIA Y AFINES DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES FIA-UGT	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G80936297*
FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA UGT	*ADMINISTRADOR-CARGO*	
METAL CONSTRUCCION Y AFINES DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES FEDERACION ESTATAL -MCA-UGT-	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G82083965*
METAL CONSTRUCCION Y AFINES DE UGT FEDERACION ESTATAL	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G82083965*

	SINDICATO DE LOS OBREROS MINEROS DE ASTURIAS - FEDERACION DE INDUSTRIAS AFINES- DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES SOMA-FIA-UGT	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G80936297*
	SOMA-FIA-UGT	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G33523606*
	UGT MADRID DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES	*ADMINISTRADOR-CARGO*	
	UGT MADRID DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G80644156*
	UGT SEVILLA	*ADMINISTRADOR-CARGO*	
	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE GALICIA -UGT GALICIA-	*ADMINISTRADOR-CARGO*	*G15383011*

Si preguntamos por la Unión General de Trabajadores,

FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES ADMINISTRADOR-CARGO

FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADO ADMINISTRADOR-CARGO

FEDERACION ESTATAL DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS ENERGETICAS DE TEXTIL DE LA PIEL DE LA MINERIA Y AFINES FEDERACION DE INDUSTRIAS AFINES DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES FIA-UGT ADMINISTRADOR-CARGO G80936297

FEDERACION ESTATAL DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS ENERGETICAS DEL TEXTIL DE LA PIEL DE LA MINERIA Y

AFINES DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES FIA-UGT ADMINISTRADOR-CARGO G80936297

METAL CONSTRUCCION Y AFINES DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES FEDERACION ESTATAL -MCA-UGT- ADMINISTRADOR-CARGO G82083965

SINDICATO DE LOS OBREROS MINEROS DE ASTURIAS - FEDERACION DE INDUSTRIAS AFINES- DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES SOMA-FIA-UGT ADMINISTRADOR-CARGO G80936297

UGT MADRID DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES ADMINISTRADOR-CARGO

UGT MADRID DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES ADMINISTRADOR-CARGO G80644156

UNION DE COMUNIDAD AUTONOMA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE LA RIOJA ADMINISTRADOR-CARGO G26181917

UNION GENERAL DE TRABAJADORES ADMINISTRADOR-CARGO G28474898 UNION GENERAL DE TRABAJADORES ADMINISTRADOR-CARGO 0

UNION GENERAL DE TRABAJADORES ADMINISTRADOR-CARGO 00

UNION GENERAL DE TRABAJADORES ADMINISTRADOR-CARGO G41540204

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA ADMINISTRADOR-CARGO G41540204

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGON ADMINISTRADOR-CARGO G50568674

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE CANTABRIA ADMINISTRADOR-CARGO

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA LA MANCHA ADMINISTRADOR-CARGO G45357753

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA ADMINISTRADOR-CARGO G28474898

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE EXTREMADURA ADMINISTRADOR-CARGO G06208136

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE GALICIA -UGT GALICIA- ADMINISTRADOR-CARGO G15383011

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAIS VALENCIA ADMINISTRADOR-CARGO G46949863

UNION GENERAL DE TRABAJADORES UNION REGIONAL DE ASTURIAS ADMINISTRADOR-CARGO G33025990

UNION GENERAL TRABAJADORES MARIO ESCUELA HENRIQUEZ ADMINISTRADOR-CARGO

Pero las organizaciones sindicales tienen otras participaciones societarias donde aparece el nombre de algunos de sus altos cargos, no de la misma organización[48].

Es, por ejemplo, el caso de Atlantis Seguros, una poderosa aseguradora vinculada a la izquierda europea.

CC.OO y UGT son accionistas del grupo, pero aparecen como entidades vinculadas. El propio grupo lo atestigua de este modo:

"**CC.OO.**: Comisiones Obreras es un sindicato plural y unitario que defiende los intereses de los trabajadores y trabajadoras desde los principios de justicia, libertad, igualdad y solidaridad. Desde 1996, **ATLANTIS** es el servicio asegurador de CC.OO. que es accionista de **ATLANTIS** Vida, con un 5% del capital de la misma.

Además, participa en un 20% del accionariado de **ATLANTIS** Asesores, empresa del Grupo orientada fundamentalmente al asesoramiento, mediación y consultoría en productos de aseguramiento colectivo de los afiliados de CC.OO.

UGT: La Unión General de Trabajadores es una organización sindical cuyo objetivo es la defensa de los trabajadores dentro de un

[48] Antonio Ferrer Sais es el nombre de UGT que aparece en Atlantis Seguros. El secretario de Política Institucional de UGT, Frederic Monell i Lliro es consejero de Qualitat Habitatge Social, una empresa que gestiona promociones inmobiliarias en régimen de cooperativa en Cataluña y que empezó a funcionar en 1995. Formación 2020 es una empresa de la que llegó a ser vicepresidente Antonio Retamino, el tesorero de UGT.

modelo de sociedad basado en los valores de libertad, democracia, modernización económica y justicia social.

Desde 2006, y a través de su asociación con el Grupo **ATLANTIS**, hace extensible a los trabajadores un modelo de seguro solidario y de calidad.

UGT participa en un 20% del accionariado de ASP **ATLANTIS**: agencia vinculada que distribuye productos de **ATLANTIS** Seguros y **ATLANTIS** Vida que ofrece asesoramiento, mediación y consultoría en productos de seguro colectivo de los afiliados de UGT. También es socio partícipe de ASP Correduría con un 20% y accionista de **ATLANTIS** Vida con un 5%."

Pero también es el caso de la Gestora de Fondos de Pensiones[49] participada por CCOO, UGT y BBVA, que proporciona millones de euros anuales a los sindicatos.[50]

Otro ejemplo. Francisco Carbonero Cantador, secretario general de Comisiones Obreras de Andalucía, aparece como administrador de

[49] UGT y CC.OO tienen empresas como socios de la gran banca, en concreto BBVA, como es Gestión de Previsión de Fondos y Pensiones S.A., con un accionariado compuesto en el 70 por ciento BBVA, el 15 por ciento CCOO, y el 15 por ciento UGT. Esta empresa gestiona los fondos de pensiones de los empleados públicos de la Administración del Estado y resultó, por concurso en cuya decisión participaron ambos sindicatos, la concesionaria de esta gestión. Este fondo de los empleados de la Administración Pública es el mayor fondo de pensiones de Europa y tenía una aportación inicial de 54,65 millones de euros, equivalente al 0,5% de la masa salarial de los 523.000 empleados públicos, con al menos dos años de servicio. El último acuerdo de la Administración Central y sindicatos establecía que el gobierno aumentará las aportaciones al plan de pensiones de la AGE, el 0'3 el 2010, el 0'5 el 2011 y el 0'7 el 2012. Gestión de Previsión y Pensiones es una empresa que genera importantes ganancias anuales, con lo que CCOO y UGT actúan en la gestión de estos fondos como empresarios junto a la banca. Ambos sindicatos son también accionistas de Fonditel, otra gestora de fondos de pensiones, que en este caso gestiona los fondos de pensiones de los trabajadores de Telefónica.

[50] La CGT da la siguiente información sobre dicho plan a diciembre 2008 (Toda la información oficial está en esta dirección web: http://www.dgsfp.meh.es/sector/balancesycuentasPF.asp

GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES S.A. (empresa Gestora de nuestro Fondo de Pensiones) RESULTADOS EJERCICIO-2008

Capital 7.350.000 Eur
Reserva legal 1.470.000 Eur
Reservas voluntarias 11.818.092,47 Eur
Patrimonio neto 25.634.057 Eur
Beneficio Neto 2008 3.535.525,40 Eur Beneficio Neto 2007 4.788.000 Eur Beneficio Neto 2006 3.095.000 Eur
A dividendo 2008 3.535.525,40 Eur para sus propietarios: BBVA (60%), CCOO (20%) y UGT (20%).

Luego, en 2008, Comisiones Obreras se llevó 707.000 euros por la gestión. UGT lo mismo. y el BBVA la diferencia. S les sumamos los ingresos desde 2006, UGT y CCOO sólo por la gestión de un fondo que ellos mismos se autoadjudicaron percibieron más de 2 millones de euros cada una.

Aunque pueda parecer extraño, la plantilla que gestiona 4.412.588.194, 63 de euros del Fondo consta sólo de 1 Directivo, 15 Técnicos y 3 Administrativos.

la sociedad *CENTRO OPERATIVO DE SERVICIOS Y ESTUDIOS SA* A91017905. Junto a él aparecen otros miembros de la Comisión Ejecutiva CC.OO de Andalucía, como Maribel Hernández – que tiene cargo además en *GRUPO DE PROYECTOS SOCIALES DE GESTION SOCIEDAD ANONIMA* A79743936 y Miguel Ángel Soto Cubero. Junto a ellos aparece Joaquín Gonzalo Palomares, partícipe, a su vez, en otras empresas como *VAPACION SL* B91168781 y *VAPA SERVICIOS Y GESTION SOCIEDAD LIMITADA* B91406538.

Nada sabemos de estos ingresos y/o quebrantos en contabilidades transparentes ni existe Memoria Anual alguna que refleje la contabilidad esencial de una organización cuyos ingresos dependen esencialmente del erario público.

Ingresos legales, pero inmorales o amorales

Sin ley sindical alguna, ni de libertad sindical que debiera haberse elaborado hace más de 25 años, ni de financiación sindical, es evidente que los sindicatos mayoritarios están llegando a manejar presupuestos desorbitados.

Además de las fuentes de dinero ya conocidas, las procedentes de las "horas sindicales", del Estado, de las Comunidades Autónomas, de sus afiliados y de sus empresas y servicios, aparece de cuando en cuando una vía de financiación que sin ser ilegal, aparece como claramente inmoral, si se tiene en cuenta que son organizaciones que dicen defender a los trabajadores y sus intereses generales.

El 9 de enero de 1995 se publicó con todo lujo de fotocopias que tanto UGT como CCOO habían cobrado 5.750.000 pesetas por negociar con la empresa sueca SKF española **una regulación de empleo que supuso la pérdida de 110 puestos de trabajo** y **una fuerte reducción salarial para los trabajadores que conservaron su empleo**. Poco después se hacía público que UGT y CCOO reconocían que era habitual cobrar de las empresas con las que negociaban ajustes.

Lo publicó Álvaro Tizón en El Mundo con estas palabras introductorias: "Los sindicatos cobran sus servicios a las empresas con las que pactan ajustes laborales. Tanto Comisiones Obreras como UGT defienden la legitimidad de estas facturas, y señalan que

se trata de una práctica «habitual». Pese a ello, son acuerdos que, normalmente, no dan a conocer a los trabajadores afectados.”

Juan Antonio Sagardoy, catedrático de Derecho del Trabajo y abogado criticó la “discreción” con la que se acuerdan estos pagos. «Son ajustados a Derecho, y el ocultismo debería desterrarse». Pero desde el punto de vista sindical, este sistema puede generar la falta de garantías para los trabajadores. ¿Y si una organización sindical acuciada por falta de liquidez acepta una regulación de empleo a cambio de dinero, a pesar de que la misma podría haberse evitado?

Pagos de este tipo fueron detectados en Campsa, Repsol Química o Fesa Enfersa, donde los trabajadores protagonizaron violentos enfrentamientos con la Policía. Tambièn parece haberse realizado en la Administración. En 1990, CCOO y UGT firmaron el III Convenio y alcanzaron un pacto complementario, no publicado en el BOE, que reconocía a estos sindicatos una subvención de 1 millón de pesetas anuales. En junio del 91, el acuerdo fue denunciado a la Audiencia Nacional por otra central, USO. La sentencia obligó a anular la subvención pactada por ambas centrales. También son públicos los pagos realizados tras los ajustes en empresas como SKF, ya citado, o Elcano.

Interviú publicó en noviembre de 2004 que Citibank había reconocido en un juzgado el pago de más de seiscientos cincuenta mil euros a los sindicatos Comisiones Obreras, UGT y FITC por "el esfuerzo que realizaron" durante las negociaciones de cuatro acuerdos laborales. Ese esfuerzo se concretó en cientos de bajas y en pérdida de derechos adquiridos por los trabajadores.

CCOO restó importancia al cobro de dinero y dice que es "práctica habitual" que las empresas asuman las minutas de sus abogados y expertos. Pero los hechos fueron investigados por el Juzgado de lo Social Número 35 de Madrid, como parte de un pleito entre el banco y un ex ejecutivo del mismo. "Pagar a los sindicatos por su trabajo es una práctica habitual de mercado", confesó el presidente de Citibank España, Sergio de Horna, durante la vista oral celebrada el pasado 29 de octubre.

Según dijo Interviú, Citibank opera en el mercado español desde 1983 y es una filial de banca de consumo de Citigroup, la principal

compañía de servicios financieros del mundo. El pago a los sindicatos se inició hace cinco años, cuando la empresa decidió trasladar desde Madrid a Barcelona el centro de servicio de llamadas telefónicas. El acuerdo afectaba a cerca de doscientos cincuenta trabajadores y la mayoría se negó al cambio por los graves inconvenientes que les suponía cambiar de ciudad, de forma que optaron por dejar su empleo y aceptar las indemnizaciones previstas en el pacto con el banco, que fue suscrito el 25 de noviembre de 1999 por CCOO, UGT y FITC.

Durante la negociación, Citibank España ordenó pagar 234.000 euros (treinta y nueve millones de pesetas) a los tres sindicatos pero, curiosamente, el dinero no se ingresó directamente en las cuentas de las centrales, sino que se abonó a un intermediario, el bufete de abogados Baker & McKenzie.

Mil euros por trabajador fue el importe que pagó Fibracolor a los sindicatos en el ERE (expediente de regulación de empleo) que llevó a cabo el pasado año 2008. En total 280.000 euros se embolsaron los representantes de los trabajadores en un proceso que desembocó en el cierre de la empresa, participada en el 40% por Inditex y en el 26% por el Gobierno catalán.

CGT destapó a través de las actas de un ERE con acuerdo, en el cual se despidieron a 95 trabajadores de la empresa Menaje del Hogar. Tal como aparece en un documento que publica Negocios se hace entrega de 6.500 euros a cada sindicato (CCOO y UGT) a cambio de su inestimable colaboración.

Además del porcentaje que consiguen de algunas empresas como las mencionadas, también pueden cobrar porcentajes por indemnizaciones de despido. Este fue el caso de la empresa Ureche de San Sebastián, con expediente 20/2009/000/000396. "Nos cobraron un 9% del dinero abonado por Fogasa", afirmaron los despedidos a *La Gaceta de los Negocios.*

En Andalucía conviene no olvidar que en julio de 2007, Delphi, la Junta de Andalucía y los sindicatos alcanzaron un acuerdo por el que la compañía se comprometía a poner encima de la mesa 120 millones de euros para pagar las indemnizaciones a los trabajadores y ceder a la Administración andaluza el suelo, las instalaciones y la

maquinaria de la planta. La empresa había que cerrarla. Antonio Pina, hasta entonces militante del PCE y de IU y líder de Comisiones Obreras en la empresa firmó el cierre y a continuación presentó su solicitud de ingreso en el PSOE. ¿Eso fue todo o hubo compensaciones de otro tipo para los sindicatos firmantes?

Recuérdese además que en el famoso caso Mercasevilla, donde había indicios de corrupción, comisiones ilegales y adjudicaciones fraudulentas de parcelas, hubo asimismo "Expedientes de Regulación de Empleo". En todo ese proceso medió la empresa **Maginae Solutions**, ligada a **Juan Lanzas**, un ex sindicalista de UGT de Jaén que, al parecer, ejercía una notable influencia sobre todo el área agroalimentaria y de empleo de la Junta de Andalucía.

Según la información facilitada por el PP de Sevilla, la empresa 'Maginae Solutions S.L.' percibió de la sociedad pública Mercasevilla, participada por el Ayuntamiento hispalense y Mercasa, 42.920 euros por servicios de asesoramiento relativos al Expediente de Regulación de Empleo (ERE) promovido por dicha empresa pública en 2003.

Sin embargo, esta empresa vinculada al "conseguidor" Juan Lanzas se constituyó en 2006, tres años después, extremo "muy grave" por el cual los populares reclamaron aclaraciones al Gobierno municipal de PSOE e IU-CA.

APÉNDICE DOCUMENTAL: ALGUNAS SUBVENCIONES ENCONTRADAS EN 2011 PARA COMISIONES OBRERAS EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

(Lo mismo podría haberse hecho para la UGT y la CEA, pero para muestra basta un botón).

Resolución de 14 de julio de 2011, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-F y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los Fondos de Formación para el Empleo.Organismo: Consejería de Salud (Boletín número 147 de 28/07/2011 Seccion: Otras disposiciones)

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales que se indican, subvenciones por un total de 233.293,20 euros y cuyos importes, acordados por las Comisiones de Formación Continua del Área Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus respectivas reuniones del 17 y 21 de diciembre de 2010, son los siguientes:

CC.OO., NIF: G-78433919, importe 77.764,40 euros.

 Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al programa de estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, al amparo de la Orden que se cita.Organismo: Consejería de Empleo (Boletín número 6 de 11/01/2012 Seccion: Anuncios)

La finalidad de las subvenciones concedidas se destina a mejorar el conocimiento de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo a través de estudios o trabajos técnicos centrados en territorios, sectores o colectivos. Asimismo se contempla como finalidad de este programa el desarrollo de instrumentos o metodologías de investigación innovadoras que faciliten el conocimiento de dicho mercado, así como la realización de acciones de difusión sobre el mercado de trabajo y los encuentros entre profesionales, incluyendo la difusión de los estudios

o trabajos técnicos que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Orden de 26 de diciembre de 2007.

ENTIDAD BENEFICIARIA	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
UGT-ANDALUCÍA	G41540204	200.000,00
CC.OO.-ANDALUCÍA	G41387556	200.000,00

 Resolución de 12 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín número 187 de 22/09/2011 Seccion: Anuncios)

- Subvención a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Andalucía (FSC-CC.OO.-A), por un importe total de 93.930,48 euros (84.285,86 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 9.644,62 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

 Resolución de 25 de abril de 2011, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2010.Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Boletín número 99 de 23/05/2011 Seccion: Anuncios)

8. Beneficiario: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.- Andalucía).

Finalidad: Realización de actividades encuadradas en el Proyecto 0078_CITAA_2008-2010_5_E (Cooperación Intersindical Transfronteriza Andalucía-Algarve 2008- 2010).

Fecha resolución: 25 de noviembre de 2010.

Presupuesto de la actividad: 100.000 €.

Importe de la subvención: 12.500 €.

13. Beneficiario: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.- Andalucía).

Finalidad: Realización de actividades encuadradas en el Proyecto 0047/CIAM/E/A, Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores 2008, POCTEFEX.

Fecha resolución: 29 de diciembre de 2010.

Presupuesto de la actividad: 100.000 €.

Importe de la subvención: 12.500 €.

 Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boletín número 49 de 10/03/2011 Seccion: Anuncios)

Entidad beneficiaria: Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.).

Finalidad: Programa «Preparación para la jubilación».

Importe: 110.000 €.

 Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2010.Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín número 234 de 29/11/2011 Seccion: Otras disposiciones)

Organización beneficiaria: Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.)

Presupuesto solicitado54.455,50 €

Presupuesto subvencionado/reformulado54.455,50 €

Cuantía de la subvención concedida54.455,50 €

 Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2010.Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín número 234 de 29/11/2011 Seccion: Otras disposiciones)

RESUELVE

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales del ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía que se mencionan, en concepto de subvención para la financiación de los gastos corrientes durante el ejercicio 2010, las cantidades que se indican a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 19 de la Orden de referencia:

Organización beneficiaria: Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.)

Presupuesto solicitado 298.130,80 €

Presupuesto subvencionado/reformulado206.650,25 €

Cuantía de la subvención concedida 206.650,25 €

 Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía en materia de atención a inmigrantes.

Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boletín número 22 de 02/02/2011 Seccion: Anuncios)

Entidad: CC.OO. Andalucía.

Objeto de la subvención: Programa «Asesoramiento y Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante y Emigrantes Temporales Residentes en Andalucía».

Subvención Consejería: 90.000,00 €.

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional en el ejercicio 2011.Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (Boletín número 160 de 17/08/2011 Seccion: Anuncios)

Beneficiaria: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Fecha Orden concesión: 28 de junio de 2011.

Finalidad: Proyecto denominado: «Armonización normativa en el sector y el IV Plan integral del Comercio Interior en Andalucía: perspectivas de futuro».

Importe de la inversión: 28.734,97 €.

Importe de la subvención: 28.734,97 €.

 Acuerdo de 27 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.Organismo: Consejería de Empleo (Boletín número 7 de 12/01/2012 Seccion: Otras disposiciones)

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de catorce millones un mil cuatrocientos euros con cinco céntimos (14.001.400,05 euros) a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha

entidad para acciones de Formación Profesional para el Empleo, en su modalidad de Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas.

 Acuerdo de 11 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de una subvención reglada en materia de orientación a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.Organismo: Consejería de Empleo (Boletín número 215 de 03/11/2011 Seccion: Otras disposiciones)

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de cuatro millones setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (4.792.879,73 €) a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre de 2007. El plazo de ejecución de las acciones subvencionadas comprenderá el período que va desde el 1 de noviembre de 2011 a 15 de septiembre de 2012.

 Acuerdo de 27 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, para el desarrollo de un plan de formación de carácter intersectorial dirigido prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.Organismo: Consejería de Empleo (Boletín número 7 de 12/01/2012 Seccion: Otras disposiciones)

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de ocho millones setecientos treinta y ocho mil ciento setenta y cinco euros (8.738.175,00 €)

a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía que se instrumentará mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para la ejecución de un Plan de Formación de carácter Intersectorial en materia de Formación Profesional para el Empleo en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

Segundo. En virtud del artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, autorizar el abono, sin justificación previa, de la totalidad del importe de la presente subvención.

 Acuerdo de 27 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, para el desarrollo de planes de formación de carácter sectorial dirigido prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.Organismo: Consejería de Empleo (Boletín número 7 de 12/01/2012 Seccion: Otras disposiciones)

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención por importe de cuatro millones doscientos sesenta y dos mil quinientos diez euros (4.262.510,00 €) a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía que se instrumentará mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para la ejecución de Planes de Formación de carácter Sectorial en los Sectores Agrario; Comercio; Construcción e Industrias de otros Minerales no Metálicos; Educación; Hostelería, Turismo y Actividades Recreativas; Imagen Personal; Industria Alimentaria; Intermediación Financiera, Servicios Empresariales y otros Servicios; Madera, Mueble y Corcho, Metal; Pesquera; Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad; Transporte, Mantenimiento de Vehículos y Actividades Anexas, en materia de Formación Profesional para el Empleo en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

 Resolución de 11 de enero de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, Capítulo IX: Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos. Sección primera: Medida de apoyo a las organizaciones que representen a trabajadores y trabajadoras autónomos.Organismo: Consejería de Empleo (Boletín número 17 de 26/01/2011 Seccion: Anuncios)

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía	120.000,00 €

 Resolución de 12 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín número 187 de 22/09/2011 Seccion: Anuncios)

- Subvención a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Andalucía (FSC-CC.OO.-A), por un importe total de 93.930,48 euros (84.285,86 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 9.644,62 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2010.Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín número 234 de 29/11/2011 Seccion: Otras disposiciones)

RESUELVE

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales del ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se mencionan, en concepto de subvención para la financiación de los gastos corrientes durante el ejercicio 2010, las cantidades que se indican a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 19 de la Orden de referencia:

Organización beneficiaria: Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.)

Presupuesto solicitado54.455,50 €

Presupuesto subvencionado/reformulado54.455,50 €

Cuantía de la subvención concedida54.455,50 €

- Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2010.Organismo: Consejería de La Presidencia (Boletín número 78 de 20/04/2011 Seccion: Anuncios)

CCOO-A	Reforzamiento de las estructuras internas de la CNTS de Senegal	SENEGAL	79.240,90
CCOO-A	Acción sindical en el sector informal, formación sindical y promoción de la igualdad de oportunidades en la CSTM de Malí	MALÍ	142.941,10
CCOO-A	Promoción de la salud y la seguridad en el trabajo, prevención del VIH/SIDA en el entorno laboral y lucha contra la emigración clandestina en la estructura sindical UNSAS de Senegal	SENEGAL	129.220,31
CCOO-A	Campaña de sensibilización contra la Mutilación Genital Femenina en Malí	MALÍ	123.594,38
CCOO-A	Fortalecimiento de las estructuras organizativas de las bases de la CEDOCUT y de su capacidad de incidencia en el desarrollo económico, laboral, social y político de Ecuador	ECUADOR	125.854,71

CCOO-A	Incorporación de políticas de transversalización de género en la CGT.	PERÚ	115.057,44
CCOO-A	Encuentros sindicales: sindicatos, Derechos Laborales y Diálogo Social» (Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía)	REGIÓN ANDINA	38.000,09
CCOO-A	Primer Intercambio Sindical Bi-regional Costa Rica/América Central y Andalucía/España sobre buenas prácticas de gestión sindical»	VARIOS PAÍSES	38.000,00
CCOO-A	Incidencia para la defensa de los derechos laborales y fortalecimiento del movimiento sindical salvadoreño»	EL SALVADOR	160.196,35

RESUELVE

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales del ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía que se mencionan, en concepto de subvención para la financiación de los gastos corrientes durante el ejercicio 2010, las cantidades que se indican a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 19 de la Orden de referencia:

Organización beneficiaria: Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.)

Presupuesto solicitado 298.130,80 €

Presupuesto subvencionado/reformulado206.650,25 €

Cuantía de la subvención concedida 206.650,25 €

Forma y secuencia del pago: • 75%154.987,69 €

• 25%51.662,56 €

CAPÍTULO XIII: CONCERTACIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LOS AGENTES SOCIALES, 2: LOS EMPRESARIOS

"…y este diálogo es una lágrima que tengo ya en el ojo,
puesta a punto
y nunca acaba de caer,
y se va convirtiendo en araña,
y siento tu temblor,
su velludo temblor parpadeándome,
y es un poco de miedo
o una embolia
que toca con su hielo esta vida que es mía
y la contabiliza, hora tras hora, como se cierra un inventario."

Luis Rosales, *Antología*.

La Confederación de Empresarios de Andalucía(CEA)

Antes de la aprobación de la actual Constitución española, en octubre de 1979, la CEA reunida en Córdoba sostenía que en dos años, a lo sumo, debía "resolverse la crisis económica en Andalucía, mayor que en otras regiones de España".[1] Su presidente, Manuel Martín Almendros añadió que "necesitamos que la inversión pública llegue a Andalucía y vamos a exigir que se nos iguale, al menos, con otras regiones de España. Además, trataremos por nuestra parte de llegar a un rápido entendimiento con los trabajadores a corto plazo, a fin de que entre todos podamos sacar a Andalucía de la crisis».[2]

Más de treinta años han pasado pero parece que el lenguaje es el mismo y los problemas idénticos. Sin embargo, en ese tiempo tanto la CEA como las organizaciones sindicales mayoritarias han pasado de ser pequeñas organizaciones a ser importantes estructuras con locales, medios tecnológicos y empleados superior a todo sueño que hubiesen tenido antes de la llegada al poder de Manuel Chaves, verdadero artífice del enriquecimiento sostenido de los "agentes sociales"[3]

[1] La CEA se fundó en 1979 en Antequera
[2] Ver ABC, 5 de octubre de 1979
[3] Tanta es la abundancia de medios de estos agentes sociales que entre los sindicalistas andaluces es frecuente considerar a UGT, CC.OO y CEA como tres Consejerías más de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, aquella CEA era bien diferente de la de hoy. En defensa del empresariado quiso incluso participar en las campañas políticas y de hecho lo consiguió. Organizó 150 actos electorales pidiendo el voto para Alianza Popular. Pero la imagen de una manzana podrida de donde salía un gusano provisto de hoz y martillo, claramente alusiva a la izquierda en general y del PCE en particular, tuvo como consecuencia la petición del PSOE de suspensión y prohibición de la campaña. [4]

La Junta Electoral de Sevilla, y luego la Central, se opusieron a la campaña de los empresarios, no a la de los sindicatos, influidas por la reacción del PSOE. Pero Martín Almendros logró que los tribunales aceptaran su tesis. En una histórica resolución, la sala de lo Contencioso-Administrativo reconoció que estaba en juego la libertad de expresión política, no sólo de los empresarios, sino de otras organizaciones, instituciones y corporaciones, como podían ser la Iglesia católica y otras confesiones, padres de alumnos, asociaciones de vecinos, sindicatos, etc.

[4] "Memoria de la transición democrática en Málaga", VV.AA., C& Editores y Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, pág. 157

La sala afirmó que no había motivo para prohibir a la CEA actuar como lo hizo en la campaña electoral de 1982, aduciendo precisamente que es en los procesos electorales cuando los derechos de libertad de expresión "lejos de reducirse, se amplían, porque ese período reviste características de confrontación ideológica y dialéctica que imponen más permisividad en los usos del debate».

Martín Almendro defendió su posición arguyendo «que se puede estar a favor o en contra del contenido de una campaña empresarial, pero en ningún caso se puede tapar la boca de los representantes de un colectivo tan importante».

«La libertad — aseguró entonces — no admite trampas, no admite que se la utilice como base de una triquiñuela legal para negar a una organización el derecho constitucional a expresarse. Creo que este punto es un buen motivo de reflexión para que el PSOE y el FCE —los dos partidos que quisieron callarnos— hagan una profunda autocrítica de su actuación».

El gran Calderón, dibujante de *ABC* de Sevilla, vio así aquel triunfo:

Sin embargo y paradójicamente, la gran victoria socialista llevó a Martín Almendros a la debilidad interna dentro de la CEA por la cruz que le echaría el PSOE triunfante en las elecciones y a su sustitución, posteriormente, por Manuel Otero Luna.

Desde aquellos comienzos bulliciosos hasta la situación actual, ha

habido un ingrediente básico común: el interés de la Junta de Andalucía, dirigida por el PSOE entonces y ahora, por controlar las relaciones sociales controlando a los agentes sociales. El alto cargo de la CEA, Antonio Carrillo, ya lo vio así hace años: "Lo que nos ha hecho a nosotros importantes es la existencia de un Gobierno autonómico, que nos da un papel de interlocución con ese Gobierno y con los sindicatos".[5]

Al principio la organización de los empresarios andaluces no recibió un duro del gobierno autonómico y la CEA protestó incluso airadamente por el maltrato de los primeros gobiernos de la democracia. Cuando el gobierno de UCD, sí, de UCD, decidió subvencionar con 800 millones de pesetas a los sindicatos en 1981, la CEA reaccionó acusándolo de primar a unas fuerzas sociales frente a otras. ABC lo contó así:

"Tanto el presidente -de la Confederación Empresarial Sevillana (CES), Juan Miguel Salas Tornero, como su homólogo en la CEA (Confederación Empresarial Andaluza), Manuel Martin Almendros, coinciden en acusar al Gobierno de incumplir flagrantemente compromisos adquiridos y de primar a unas fuerzas sociales en detrimento de otras. Las patronales andaluzas ven en peligro la continuidad del Acuerdo de Empleo y temen que una ola de conflictividad laboral se desencadene sobre la región."[6]

Es de destacar que el señor Salas Tornero, en la actualidad, y entre otras muchas cosas, Coordinador General de la Escuela Andaluza de Economía de la Confederación de Empresarios de Andalucía, calificara entonces la subvención a los sindicatos como algo «demencial» y de «impresentable en Europa»[7]. También desveló que los sindicatos, en la negociación del Acuerdo Nacional de Empleo, llegaron a un acuerdo con el entonces ministro de Economía mediante el cual recibirían 2.400 millones de pesetas en tres años.

---

[5] Ver *ABC*, 11 de julio de 2004. No especifica a quién se refiere cuando dice "nosotros". Según unos sería a la CEA y según otros, adversarios internos, con "nosotros" se refiere a un grupo enquistado en la CEA y convertido en únicos interlocutores del PSOE, situación que los ha hecho fuertes en la organización empresarial.

[6] *ABC*, 2 de octubre de 1981

[7] "Los socialistas tienen un sentido excluyente que reserva la libertad de expresión sólo para la izquierda. Le gustaría que nuestros comunicados y nuestras declaraciones pasaran por la censura previa del PSOE" clamaba entonces Salas Tornero. Citado en Revista de Aula de Letras. Humanidades y Enseñanza, "*La Confederación de Empresarios de Andalucía en las elecciones andaluzas de 1982*", por Cristina Bejarano González-Serna y Juan José González Delgado, Universidad de Sevilla.

Pero no fue el PSOE el primero en apostar por esa vía. Fue el propio presidente del Gobierno de UCD, Leopoldo Calvo Sotelo, el que prometió a la CEOE y a los sindicatos que recibirían este y otros dineros, aunque no en concepto de subvenciones puras sino como aportaciones para la realización de obras de interés público, sistema que, elevado a la enésima potencia política se mantiene hasta hoy, unido a subvenciones libres y directas para gastos corrientes y para desarrollo de la acción social.

El razonamiento de Salas Tornero, bien pronto olvidado por los empresarios andaluces y tal vez por él mismo, fue: "«En definitiva, se está financiando a entidades de carácter privado con fondos públicos que provienen de todos los ciudadanos y, en consecuencia, también de los empresarios, llegando al absurdo de que esta patronal esté subvencionando en parte a los sindicatos a través de este mecanismo. Esta situación no puede ser defendible dentro de la OIT."

Desde aquel entonces, en que sólo había estructuras reducidas y escaso dinero, las cosas han evolucionado mucho. La abundancia de recursos ha tenido como consecuencia el silencio, cuando no la sumisión directa, de la organización empresarial al poder de la Junta desde que comenzaron las "derramas" de dinero público.[8]

Como en el caso de los sindicatos, el mecanismo esencial elegido para su financiación indirecta fue el de las subvenciones finalistas destinadas a la formación, de la cual la estructura directiva de la CEA obtenía y obtiene beneficios económicos ingentes (si se tiene en cuenta que las organizaciones que prestan unos servicios con dinero público suelen contabilizar cuando menos un 15 por ciento en concepto de gastos de gestión o si se quiere, llámese "beneficio industrial") y ventajas políticas, al erigirse en administradores únicos de un poder colosal sobre los empresarios, en su inmensa mayoría, pequeños, desunidos y dedicados a sus pequeños negocios.[9]

[8] "La CEA no se ha mostrado especialmente dura con la Junta de Andalucía, aunque ésta se ha apresurado a lanzar una dura advertencia a la CEA en relación con las críticas empresariales a su gestión. En un tono veladamente amenazador el Gobierno andaluz ha insinuado a los empresarios que las buenas relaciones futuras dependen de su actitud en estos momentos preelectorales" decía el editorial de ABC en fecha tan temprana como el 2 de mayo de 1986..

[9] En Andalucía, el 99 por ciento de las empresas son microempresas.

Pero para evitar toda especulación, deduzcamos qué se lleva la CEA de las subvenciones para formación según los desgloses que la Cámara de Cuentas hizo en 1998 en su informe fiscalizador sobre algunas de estas subvenciones.

Examinemos este cuadro:

GASTOS JUSTIFICADOS MP

Concepto de gasto	Coste Directo	Coste Indirecto
Sueldos y honorarios de los profesores	798,1	-
Otras actividades docentes	43,0	-
Total Módulo A	**841,1**	**-**
Seguro de accidentes de alumnos	4,4	-
Medios y materiales didácticos	181,9	12,4
Amortización de instalaciones y equipos	-	32,5
Administración y coordinación	70,0	45,7
Energía y mantenimiento	-	32,7
Gastos generales	124,5	50,8
Total Módulo B	**380,8**	**174,1**
Subvención justificada excluidos los gastos de difícil justificación		**1.396**

Fuente: Certificaciones de gastos presentadas. El reparto entre costes directos e indirectos ha sido elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuadro nº 4

Como puede apreciarse, de los 1.396 millones de pesetas considerados como gastos justificados por la Cámara, sólo 841,1 fue a parar a sueldos y honorarios de profesores, esto es, el 60 por ciento. El 40 por ciento restante, 554,9 millones iban destinados a seguros, materiales, administración, gastos generales, etc. proporcionados por la CEA.

En la actualidad, la CEA, además de las demás sedes provinciales de sus federaciones y asociaciones provinciales, dispone de instalaciones múltiples e incluso de 90 sedes de servicios avanzados para empresarios[10]. Como puede adivinarse, tales centros se han erigido con dinero público en su mayoría procedente de los fondos FEDER y de la Consejería de Economía y Hacienda.[11] La CEA agrupa a 1.300 organizaciones sectoriales o regionales, provinciales y locales. Tiene 197 empresas asociadas y 150.000 de manera indirecta, casi la tercera parte de las 500.000 empresas andaluzas,

[10] Estas sedes deben ser alquiladas porque en el Registro de la Propiedad la CEA sólo aparece como titular de un inmueble.

[11] Estos centros constituidos en Red de Servicios Avanzados a las Empresas Andaluzas, **Red CSEA,** pueden ser consultados en **http://www.cea.es/portal/redcsea/**

disponiendo así de una representatividad próxima al 30 por ciento, muy superior, desde luego, a la de los sindicatos.[12]

A nadie le cabe la duda de que este crecimiento de la CEA, en dinero, en poder e influencia, ha sido debida a la política empresarial de su hoy presidente, un letrado sevillano vinculado desde muy joven a los sindicatos verticales, Santiago Herrero León si bien no ha hecho otra cosa que seguir la estela tendida por su predecesor en el cargo, Rafael Álvarez Colunga, el "Lele", quien tejió lazos imborrables con el PSOE desde la transición.

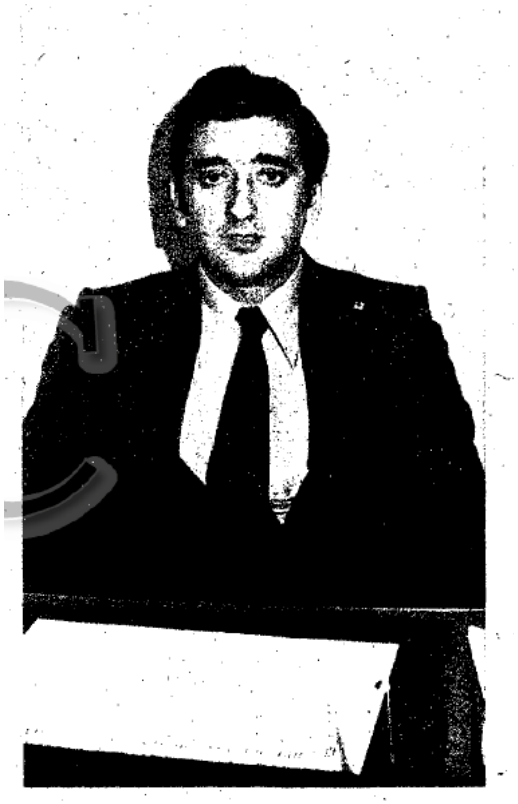

En la siguiente página de *ABC*, Herrero aparece ya como director provincial de Asuntos Económicos de la Organización Sindical del régimen franquista en 1974.

[12] Naturalmente, son las cifras oficiales de la CEA.

DE DICIEMBRE DE 1974. EDICION DE ANDALUCIA. PAGINA 44.

diversas asambleas, pero a las once de la mañana no se había reanudado el trabajo y, según las impresiones recogidas en medios laborales, no parece que la solución del conflicto vaya a ser inmediata.

En Porcelanas del Norte sobre las ocho de la mañana Fuerzas del Orden Público procedieron a desalojar la factoría, ante la actitud de paro registrada por la plantilla laboral.

En Prefisa se alcanzó la normalidad, así como en la Pamplonica y Confecciones Vespire, aunque en esta última se registró un nuevo paro a media mañana.

El número total de trabajadores sancionados o en paro se situaba hoy en Pamplona sobre los 5.500.—Cifra.

Peticiones de trabajadores de la empresa en Santander

Santander 16. Los trabajadores de Authi solicitan de la Administración que se defina sobre el futuro de la empresa, con soluciones que garanticen y aseguren los puestos de trabajo de la totalidad de la plantilla de Authi y en sus actuales localizaciones.

Así lo han hecho saber en una nota que cuenta con la solidaridad del jurado de empresa, que ha sido entregada al delegado provincial de Sindicatos.

En la nota, los trabajadores señalan que las causas de su encierro de cinco horas en la fábrica de los Corrales de Buelna, una vez cumplida su jornada laboral, ha sido manifestar su descontento e inquietud sobre el futuro de la empresa y solidarizarse con la nota hecha pública del jurado de empresa.

Entienden los produotores que la solución al problema planteado no puede ser otra que la aprobación por el Gobierno de la compra de acciones de Authi por la General Motors y que las reivindicaciones que tienen pendientes deben ser satisfechas con urgencia. Por último, manifiestan en su escrito que de no hallarse soluciones se pueden producir tensiones, que pondrían en peligro la paz social.—Cifra.

Reunión de la Comisión Permanente del Sindicato Provincial de Transporte

Se reunió ayer en la Casa Sindical la Comisión Permanente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de Transporte, bajo la presidencia de su titular, don Manuel Calleja Alvarez.

Se trató sobre propuestas del comité ejecutivo de la Unión, aprobadas por este organismo en su última asamblea, que hacen referencia a la retirada de los permisos de conducir a los conductores profesionales como consecuencia de infracciones al Código de la Circulación. Al respecto, se acordó solicitar del presidente del Sindicato Nacional que interceda cerca de la Jefatura Nacional de Tráfico para que considere la flexibilidad en torno al asunto de referencia, no retirando los permisos en las mencionadas circunstancias, sancionando las infracciones con multas de carácter pecuniario.

Tema ampliamente debatido fue el de la carestía de vida, exponiéndose las excesivas alzas experimentadas en los últimos meses por los artículos de primera necesidad, lo que ocasiona grave quebranto a la débil economía del trabajador, ya que los salarios no se incrementan proporcionalmente al que sufren los artículos que integran la cesta de la compra.

Asimismo se trató con toda amplitud sobre materia de seguridad e higiene laboral en las empresas de transporte. Al efecto se acordó remitir oficio al gabinete técnico del Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para que adopte las medidas pertinentes.

También se sancionó favorablemente una propuesta tendente a solicitar la intervención del Consejo Provincial de Trabajadores, a fin de que las funciones de la Inspección Técnica Provincial de Trabajo se desarrollen por actividades y no por zonas, como en la actualidad se viene haciendo.

Se acordó, por último, comunicar a las empresas de transporte por carretera la obligación de conceder a su personal vacaciones anuales retribuidas de veinticinco días naturales, conforme dispone la ordenanza laboral reguladora del sector, así como el abono de la gratificación extraordinaria de Navidad con anterioridad al día 22 del presente mes.

También en el salón de actos de la Casa Sindical se reunió el grupo económico provincial de Panadería, bajo la presidencia del titular de la Unión de Empresarios del Sindicato de Cereales, don Francisco Bono Hartillo, a quien acompañaba el director provincial de Asuntos Económicos de la Organización Sindical, don Santiago Herrero León.

Se trató, conforme al temario de la orden del día, de la liquidación del pre-

UNA MARAVILLA LLAMADA ALBI

Su trayectoria en el "sindicato vertical" fue rápida y ascendente. Poco antes de morir Franco, formaba parte de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País de Sevilla en su sección de Económicas y Empresariales.

A finales de 1978, ya está incrustado en la patronal sevillana, como secretario de la Confederación de Empresarios de Sevilla, siendo presidente, Juan Salas Tornero, aunque Herrero tuvo que dimitir de su cargo tras una larga crisis de los empresarios sevillanos en 1980

y tras la pérdida de confianza manifiesta de la CEOE en Salas Tornero.

En 1990 ya era secretario general de la Confederación de Empresarios de Andalucía, cargo desde el que fue consciente del gran tinglado de la formación que propiciaba la Junta de Andalucía, y en el que permaneció hasta su nombramiento como presidente.

Subvenciones de la Junta de Andalucía a la CEA

Hasta la primavera de 2009 y utilizando sólo el BOJA en la medida que aporta información, sin contar con otros dineros, la CEA había succionado de las generosas ubres públicas - las nuestras -, de la Junta nada menos que **243.726.437,86** euros, es decir, **40.552.667.090,00** pesetas, bastante más de lo que facturan anualmente la inmensísima mayoría de las empresas andaluzas. Quien quiera comprobarlo por sí mismo puede hacerlo.

Como el desorden del BOJA es notable - no están todos los boletines informatizados sino sólo desde 1995 y no pueden consultarse todos los publicados desde el comienzo de la Junta de Andalucía sino sólo los confeccionados desde hace unos años - , podemos apuntar con la máxima seguridad que aporta el haber sido nosotros mismos y una a una, quienes hemos sumado las partidas desde 2004, que desde enero de 2004 a enero de 2009, la cantidad recibida por la CEA en calidad de subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía, asciende al menos a un total de 160.149.088 euros. [13] Es decir, en esos años la organización patronal recibió 26.646 millones de pesetas del gobierno de Manuel Chaves, a una media de 32 millones de euros por año o, si se quiere, más de 5.200 millones de pesetas anuales.

Más concretamente, sólo en 2009, la CEA recibió en concepto de subvenciones la cantidad de 63,57 millones de euros, 10.577 millones de pesetas, la mayoría finalista y con destino a la formación profesional aunque hay una parte que carece de finalidad

[13] Para comprobarlo sistemáticamente ir a http://www.porandalucialibre.es/option,com_remository/Itemid,58/func,fileinfo/id,251.html

concreta.[14]

Los datos obtenidos pueden comprobarse fácilmente buscando las subvenciones en el buscador del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía preguntando por "subvenciones CEA" (2004 hasta la fecha de hoy). Es posible que la cantidad pueda sufrir alguna pequeña variación por cuanto los resultados de la búsqueda son diferentes si se ponen los nombres completos de las organizaciones o se usan las siglas.

Además de estas subvenciones, existen otras a niveles provinciales e incluso comarcales de las que resulta extremadamente difícil conseguir algún dato definitivo del total.

Por poner un solo ejemplo, en 2009, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía concedía subvenciones por formación a

7042-AC/08 Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación	50.000,00 euros
7044-AC/08 Federación Onubense de Empresarios	59.600,00 euros
7045-AC/08 Federación Andaluza de Hostelería	49.100,00 euros
7046-AC/08 Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía	90.000,00 euros
7062-AC/08 Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía	54.000,00 euros
7078-AC/08 Confederación Granadina Empresarios	62.798,00 euros
7095-AC/08 Confederación de Empresarios de Jaén	60.000,00 euros
7096-AC/08 Confederación de Empresarios de Málaga	59.500,00 euros
7106-AC/08 Confederación de Empresarios de Córdoba	65.307,71 euros
7108-AC/08 Confederación de Empresarios de Sevilla	60.000,00 euros
7113-AC/08 Confederación de Empresarios Provincia de Cádiz	60.000,00 euros

de manera directa, sin pasar por la CEA[15].

Opacidad de la CEA

Hay que precisar que en estas cantidades anteriores no están reflejadas las subvenciones obtenidas por las Fundaciones y organizaciones ligadas a la CEA ni otros ingresos de la CEA por lo que podemos decir que las finanzas de la organización empresarial, al igual que la de las organizaciones sindicales, cuentan con un

[14] Para comprobarlo sólo hay que entrar en la página web del BOJA y en su mecanismo de búsqueda, situar: "Subvenciones Confederación de Empresarios de Andalucía 2009"
[15] BOJA número 67 de 07/04/2009.

escandaloso grado de opacidad.

Igualmente, hay que precisar que no hay control ni inspección oficial de la Cámara de Cuentas sobre estas cifras al menos desde 1998 en que inspeccionó las subvenciones de la Consejería de Trabajo para formación ocupacional[16]. En aquella inspección se advirtieron irregularidades como la "no observancia de los módulos de cálculo de las subvenciones", las variaciones, que llegaban a triplicarse, de los precios de las horas de formación en el caso de la CEA, por ejemplo[17], o que "el 28% de los cursos se imparte por menos horas de las que establecen los estándares", muy especialmente en el caso de UGT.

Para que nos hagamos una idea:

1.-No se publican en su página web las Memorias anuales de funcionamiento propias de toda entidad con solvencia y transparencia.[18]
2.-En tales Memorias no hay referencia alguna a los presupuestos de ingresos y gastos de la organización, al menos en la de 2008.[19]
3.-No se sabe cuáles son las cuotas básicas y sus modalidades. Tampoco aparece qué cuota se paga en los impresos de afiliación.

Por tanto, es inalcanzable, por ahora, certificar cuánto ingresa realmente la patronal andaluza procedente de las Administraciones Públicas (no sólo de la Junta, sino de Diputaciones y Ayuntamientos), cuáles son sus cuotas de afiliación, cuál es el importe de las cuotas realmente recaudadas, etc.

Tampoco tienen, naturalmente, fiscalizaciones específicas y sistemáticas de la Cámara de Cuentas de Andalucía.[20]

---

[16] En una entrevista con el Grupo Joly, el presidente de la CEA, Santiago Herrero León, afirmaba que el trasvase de dinero desde la Junta "está sometido a 18 procesos de inspección, por la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas del Reino, por organismos de intervención europeos y jamás nos han pedido la reversión de ni una sola peseta." Pero la Cámara de Cuentas sólo ha fiscalizado parcialmente estos dineros una sola vez. En el Tribunal de Cuentas no aparece siquiera un informe dedicado a la CEA en particular y no sabemos qué organismos de intervención europeos han actuado en el caso de la CEA.

[17] ¿Querría decir esto, cabe preguntarse que la CEA ha estado cobrando la formación de sus socios por encima de lo establecido por los acuerdos suscritos y que habría podido lucrarse con ellos? Es imposible saberlo.

[18] Cabe la posibilidad de que los autores seamos unos zoquetes buscando las Memorias en la páginas web y no hayamos sido lo suficientemente hábiles para llegar a buen puerto. De hecho, hemos tenido que recoger la Memoria de 2010, gracias a la atención de Antonio Lorca, director de Comunicación.

[19] Tampoco la hay en la Memoria de Actividades de 2010.

[20] Por poner un ejemplo, la Federación Onubense de Empresarios, socia provincial de la CEA, contaba en enero de 2010 con unos 5.000 afiliados entre directos e indirectos (asociados por medio de Asociaciones Empresariales

La Memoria de 2008

Tomemos por ejemplo la última Memoria interna conocida de la CEA[21], la correspondiente a 2008, un conjunto de 217 páginas en las que aparecen, nada menos, que 160 fotografías del presidente de la entidad, Santiago Herrero León, pero ningún dato sobre sus ingresos y gastos ni datos sobre la actividad de las empresas en Andalucía.[22]

Durante 2008, se incorporaron a la CEA 4 organizaciones sectoriales y 29 empresas miembro asociadas. A finales de ese año, la CEA estaba formada por 373 entidades, 119 organizaciones empresariales (8 territoriales y 111 sectoriales), 13 organizaciones empresariales miembro(2 territoriales y 11 sectoriales), 241 empresas directamente asociadas a la Confederación y 1 entidad miembro asociado.

De sus páginas se deduce que, sin contar con los cargos electivos y representativos ni los patronos de sus Fundaciones, la CEA tenía 94 cargos técnicos a los que habría que sumar el personal de nivel medio y bajo, tanto fijos como temporales.

Teniendo en cuenta sólo los 94 técnicos de los que dispone y suponiéndoles un coste laboral efectivo medio de 4.000 euros mensuales o 56.000 euros anuales, estaríamos ante un presupuesto mínimo para gastos de personal que superaría los cinco millones de euros anuales.

A este habría que añadir los costes de las 80 sedes de la Red Andaluza de Servicios Avanzados a las empresas, la red CSEA, que está presente en 80 localidades andaluzas, es decir, en más del 10 por ciento de todos los municipios de Andalucía.

---

sectoriales). Un despacho de abogados unipersonal pagaría de cuota inicial casi 14 euros al mes y un despacho jurídico constituido como SL 23,26 euros. Si esta fuera la media general de las cuotas, los ingresos por cuotas de la FOE ascendería sólo a 1.395.600 euros al año. La Junta, como ya hemos dicho, aportó anualmente a la CEA 40 millones de euros entre 2004 y 2008. El nivel de dependencia de la Administración sería, pues, bastante notable, como en el caso sindical.

[21] En el momento de redactar estas páginas.

[22] Bien distintas eran las memorias de la CEA cuando incluían hasta las superficies de tierra explotadas por diferentes cultivos. Por ejemplo, la de 1988. En la Memoria de Actividades de 2010, Herrero sólo consigue 119 fotos que hayamos contado aunque hay personajes, como el secretario general de la CEA, Antonio Carrillo Alcalá, cuyas fotografías aumentan un ascenso espectacular.

Los datos sobre atención a los parados andaluces son deprimentes. Según la memoria a la que nos referimos, la CEA organizó cursos para 50.154 trabajadores en 2006, 2007 y parte de 2008. Pero de ellos, estaban parados únicamente 5.534 y todos ellos eran menores de 30 años. Es decir, sólo un 10 por ciento del esfuerzo formativo de la CEA se dedica a los parados andaluces y ningún esfuerzo a los parados mayores de 45 años. Sin embargo, a finales de 2009, más del 24 por ciento de la población activa andaluza estaba en el paro según la EPA y la comunidad contabilizaba ya más alrededor de un millón de parados con una subida en un solo año de casi 400.000 personas.[23]

CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN. AÑO 2008: CURSOS

Fuente: Memoria de la CEA, 2008.

Promedios de ventas de sectores y promedio de ingresos de la CEA

En Andalucía, datos de IEA[24] de 2010, había Andalucía **557.182** empresas, la inmensa mayoría, más de 500.000, pequeñas y

[23] Lamentablemente no puede saberse cuáles son las Memoria de actividades formativas de CC.OO y UGT porque no se publican.
[24] Instituto de Estadística de Andalucía

medianas empresas que sólo tenían cinco trabajadores o menos. Es decir, que puede afirmarse sin riesgo que el 99 por ciento de las empresas andaluzas facturan por debajo de los 40 millones de euros al año, importe anual de las subvenciones públicas llegadas a la CEA.

Para que nos hagamos una idea de cuál es la importancia de la aportación de la Junta a la CEA, digamos que, según Analistas Económicos de Andalucía, de las 50 primeras empresas líderes de Andalucía, la mitad, 25, facturan menos de 160 millones de euros al año. De las 100 primeras empresas líderes de Andalucía, 25 no facturan siquiera 40 millones de euros al año, que es la cantidad con la que subvenciona anualmente la Junta a la CEA. Igualmente podemos decir que estos 160 millones de euros superan los presupuestos de algunas capitales andaluzas y de la mayoría de los municipios medios y grandes.

La venta media, por ejemplo, por empresa en el sector del hierro (subsector cerramientos) en Andalucía es en 2009 de 1,48 millones por empresa y año y la de sector lácteo y quesos, de 5 millones. El 93 por ciento de las empresas audiovisuales andaluzas facturan por debajo del millón de euros anuales y son nada menos que 2.887 empresas, siendo la venta media del sector unos 161.000 euros al año. En la artesanía, desde piel a instrumentos musicales, la venta media por taller no supera los 95.000 euros anuales.

De este modo, podemos considerar que gracias a Manuel Chaves la CEA y sus dirigentes disponen de una facturación que la sitúa entre las 50 mayores empresas de Andalucía por volumen de "ventas". Demostradamente, la política socialista ha sido la dar entidad a las organizaciones representativas de los empresarios a través de los dineros aportados para la "concertación social" aunque la situación de trabajadores y empresarios no haya mejorado relativamente a lo largo de los años.[25]

Otros ingresos

[25] "El pacto más exitoso de Chaves fue el **llamado** del Empleo. En **los** diez **años** que lleva vigente no ha quedado en absoluto demostrado que sirva para crear empleo, que se crea y se destruye solo, pero en cambio sí está fehacientemente claro que ha servido para gastar más de veinte mil millones en reforzar los aparatos administrativos de los sindicatos y de la patronal. Ignacio Camacho" *ABC*, 24-4-2001

Según los datos facilitados por la Federación Onubense de Empresarios, miembro de la CEA, en la provincia existen unos 5.000 afiliados directos e indirectos[26] que pagaban como mínimo en 2009 13,68 euros mensuales (caso de despachos individuales o negocios unipersonales). En el caso de ser Sociedades Limitadas pequeñas pagan 23,26 euros al mes y así se va ascendiendo. Naturalmente, dado que el tejido empresarial andaluz es en su 99 por ciento microempresarial, fijamos para alcanzar alguna cifra aproximada la cantidad de 30 euros al mes por cada afiliado. [27]

Tal estimación nos sitúa en un escenario de ingresos por afiliado de 360 euros anuales, lo que multiplicado por los 5.000 reconocidos, arrojarían una cantidad total de 1.800.000 euros anuales.

Si esta fuera la cuota media de todos los afiliados de la CEA, esto es, 30 euros por afiliado y mes, y teniendo en cuenta que la CEA, según sus propias declaraciones, tiene 150.000 afiliados[28], la cantidad final resultante ascendería a 54 millones de euros por año para el conjunto de la organización, inferiores en todo caso a los 63,57 millones recibidos en un año de la Junta de Andalucía.

A pesar de la timidez de nuestra aproximación, la CEA sólo reconocía un presupuesto de 5,6 millones de euros anuales en su asamblea de 2010, lo que choca frontalmente con los datos disponibles y con la más elemental de las lógicas. Con ese dinero, como ya hemos reflejado un poco más atrás, a lo sumo habría para pagar a los casi 100 técnicos que reconoce la CEA en su Memoria de 2008, considerando salarios medianos. Pero, ¿y el resto de las actividades y contrataciones temporales? ¿Y la infraestructura administrativa de la CEA? ¿Y los demás gastos, desde los relativos a la "representación" a los gastos corrientes?

La Jauja de la formación

Es evidente que el gran negocio de la CEA, como en el caso de los sindicatos mayoritarios, es la formación profesional. Ambos brazos

[26] Afiliado directo es quien no forma parte de ninguna asociación empresarial y establece relación con la FOE por sí mismo. Otros sin embargo, los indirectos, se afilian primero a asociaciones de empresarios con solera y antigüedad en la provincia y, como tal asociación, se afilian a la Federación.
[27] Los datos de cuotas han sido proporcionados por los empresarios onubenses.
[28] No hemos logrado verificar este dato documentalmente.

del poder social se han erigido como los más grandes administradores de la formación en Andalucía gracias a las subvenciones de la Junta de Andalucía[29]. Gracias a los dineros proporcionados por esta actividad, han pasado de tener locales cuchitriles a tener instalaciones colosales, de tener escasos ordenadores a tener infraestructuras tecnológicas avanzadas, de tener escasos empleados a tener centenares de ellos.[30]

Asimismo, estos dineros parecen haber suscitado importantes vocaciones empresariales-formativas en el seno de la patronal andaluza. En este caso, la riada de dinero – téngase en cuenta que lo que bicefalia UGT-CCOO divide por dos no se divide en el caso empresarial -, procedente de la Junta se mantiene casi intacta y administrada por el núcleo duro de la CEA.

En el seno de este minúsculo grupo de personas de toda confianza, es donde las empresas dedicadas a la formación han tomado cuerpo en los últimos años. Federico Muela[31], Santiago Herrero, Baltasar Fernández Ávila, Juan Salas Tornero, Antonio Carrillo Alcalá, Juan Andrés Haurie, José Luis Haurie y algún otro son el meollo de este "lobby" interno de la CEA.

Además de amigos, llegaron a ser socios de una empresa llamada SAC ESTUDIOS Y DESARROLLOS SL, en liquidación en 2002. En ella participaron el propio Santiago Herrero, Federico Muela, Antonio Carrillo Alcalá, Baltasar Fernández Ávila y José Luis Haurie Vigne

Desde que el dinero de la formación comenzó a llegar por millones de euros a la CEA, ya siendo presidente Santiago Herrero, este grupo de amigos ha constituido las siguientes empresas que contratan preferentemente con la organización empresarial:

[29] Alguien les ha llamado con sorna "agentes socialistas" en lugar de agentes sociales.

[30] El número de empleados, no sólo de liberados, es otro de los secretos mejor guardados de todas las organizaciones sociales implicadas en esta estrategia de sometimiento.

[31] La amistad de Herrero con Federico Muelas data de hace al menos 30 años. Igualmente, la amistad de los hermanos Herrero, Francisco y Santiago, con Baltasar Fernández Ávila, con el que, junto a otros empresarios y técnicos como Carrillo Alcalá, protagonizaron la rifa de un loro en la feria de Sevilla, data de ese mismo tiempo. ABC lo contó de este modo: "La caseta donde se reúne este grupo de amigos es la de Juan Belmonte 135, y para esta Feria no se les ha ocurrido otra cosa que rifar un loro. Como suena. Un loro al que se ha sacado incluso una letra de rumba. La rifa tiene fines benéficos y los ingresos se destinarán para las obras asistenciales de la hermandad del Rocío de Triana. Los promotores de la idea son los socios de la caseta, que son dieciséis en total. A saber, Luis Amate García, Federico, Rafael y Urbano Muela Velasco, Baltasar Fernández Ávila, Valentín Franco, Augusto Jannone, Francisco y Santiago Herrero León, Juan Antonio Rivera, Joaquín Blanco Fernández, Rafael Carrión, Gabriel Ramos, Agustín Navarro, Manolo Ramírez y Antonio Carrillo Alcalá. El ave en cuestión está tranquila en su jaula esperando saber quién será su nuevo dueño a partir del próximo lunes...", *ABC*, 1-5-1987

Federico Muela, presidente de la patronal andaluza de la construcción y vocal sectorial de la CEA en la Ejecutiva de Herrero, ha erigido incluso un "campus" de formación en su organización. Personalmente, Muelas figura como administrador y accionista mayoritario (60%) de la empresa GABINETE ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES SL, una empresa que cambió su objeto social en 1998 para poder impartir cursos y en la que se asoció con Joaquín Blanco, que asimismo fue alto cargo de la CEA y con José Manuel Cárdenas y Rodríguez de Moya (cada uno con el 20%).

Esta es la inscripción correspondiente a tal cambio de objeto social:

Nº: 4. Tomo: 01554. Folio: 103. Fecha inscripción: 02/04/1998. REELECCIÓN MIEMBRO ORG. ADMINISTRACIÓN: Sujeto Nombrado : MUELA VELASCO,FEDERICO Cargo o Función : Administrador único Fecha de nombramiento: 28/01/1998 Sujeto Revocado : MUELA VELASCO,FEDERICO Cargo o Función : Administrador único Fecha en que es 28/01/1998 . ADAPTACIÓN DE SOCIEDADES LIMITADAS: Fecha de adaptación: 28/01/1998 Seccion/Hoja/Hoja_bis: 8 / SE8049 / . CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL: Objeto Social: AMPLIADO EL OBJETO A: EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y FORMATIVAS EN GENERAL Y COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.

Su hermano, Nicolás Muela Velasco, es el director general de la política informativa y comunicación de la CEA desde la Fundación Centro de Servicios Empresariales de Andalucía, fundación en la que están como patronos Santiago Herrero, José Luis Haurie y Antonio Carrillo Alcalá, entre otros.

Además Muela dispone de Gades de Formación SL, para sus operaciones en Cádiz.

Baltasar Fernández Ávila, que fuera militante del PSOE, ex director general de Comercio de la Junta de Andalucía y ex director regional de Antena-3[32], está casado con Charo Muela Velasco; es cuñado, pues, del anterior y tiene entre sus empresas administradas G.D.T. ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SL, FORMACION DIGITAL SL y DESCARTES MULTIMEDIA SL

La primera, GDT, dedicada también a la formación, reconoce que entre sus clientes principales están la CEA, la Cámara de Comercio y la Junta de Andalucía.

Formación Digital, SL es parte de ese grupo y tiene a la CEA y a

[32] *El País*, 26/06/1987

otras organizaciones empresariales como clientes principales.

Descartes Multimedia,SL es otra de las empresas del grupo con las que contrata habitualmente la CEA.

Fernández Ávila fue presidente de la Comisión Empresa y Sociedad de la Información de la CEA y portavoz del Consejo de Turismo de la CEA, entre otras cosas.

Juan Salas Tornero, un nombre vinculado como ya hemos puesto de manifiesto en páginas anteriores a los empresarios sevillanos y andaluces[33], fue nombrado por Santiago Herrero presidente de la Comisión de Relaciones Institucionales de la CEA y Coordinador General de la Escuela Andaluza de Economía de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Desde que Herrero se hizo cargo de la Secretaría General de la CEA, ha fundado las siguientes empresas relacionadas con la formación:

CENTRO ANDALUZ DE FORMACION EMPRESARIAL SL,
OBSERVATORIO ECONOMICO DE ANDALUCIA SOCIEDAD LIMITADA,
ESTUDIOS MONSALUD y
ESCUELA ANDALUZA DE PROSPECTIVA ECONOMICA SOCIEDAD LIMITADA.

Fundamental como proveedor de la CEA es HISPALIS DE FORMACION SL.

Aprovechando su experiencia, también su hijo ha organizado las bases de otro negocio parecido desde sus empresas ESEMSA ASESORES, MASEL ASESORES, PREVISA ASESORES con su padre, y ya en solitario o con su hermana, INIX CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA, Y-ZETA SEVILLA SL. RUBSA MATERIAL DIDACTICO Y DOCENTE, SOCIEDAD LIMITADA, SALTO EVENTOS SOCIEDAD LIMITADA, CENTRO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA, ESCUELA ANDALUZA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD LIMITADA y ALCEDO CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA.

[33] "Anarquista de derechas" es su frase preferida. De hecho, siempre trató de mantener buenas relaciones con el PSOE tras unos primeros tiempos de tensión. Como prueba de que sigue en la misma estrategia, su Fundación Nao Victoria cuenta entre sus patronos con los socialistas Rafael Escuredo, José Rodríguez de la Borbolla, Fernando Rodríguez Villalobos, Jesús Bores y, cómo no, con los hermanos Francisco y Santiago Herrero León y Antonio Carrillo Alcalá.

El propio **Santiago Herrero** fundó la empresa HEVISA CONSULTORÍA Y GESTIÓN con su esposa y sus hijos.

José Luis Haurie Vigne, que además es tesorero de la CEA[34] que preside Herrero, tiene a la empresa EIROS SERVICIOS EMPRESARIALES SL como una de sus plataformas. Además, tiene a COMUNICACION Y FOMENTO DE CTIVIDADES ECONOMICAS EN ANDALUCIA SA y ESCUELAS FRANCESAS SAL.

Antonio Carrillo Alcalá, secretario general de la CEA, ha organizado su actividad en esta faceta a través de la empresa ALDEOL, SL, cuyo objeto social es la elaboración de estudios, informes y proyectos de todas clases, dentro de las ramas de la economía y de la empresa.

Cuatro de estos amigos, **Herrero, Haurie, Carrillo y Fernández Ávila**, junto con el líder de la patronal en Huelva, Antonio Ponce, coinciden además en la empresa GRUPO ANDALUZ DE INVERSIONES TURISTICAS SOCIEDAD ANONIMA, dedicada a la construcción de hoteles de lujo en el Caribe.

Dentro de la CEA es percibido con asombro pero con absoluta falta de reacción y/u oposición el ascenso de este grupo y sus amigos dentro de la organización empresarial, incluso a escala nacional, que creen es favorecido por las buenas relaciones que sostiene con el PSOE. Por poner un ejemplo final, Herrero sostiene a varios socialistas en algunas de las Comisiones internas: Antonio Pascual Acosta, ex consejero de Chaves, preside la de Relaciones con la Universidad e Investigación y Jerónimo Páez, hombre próximo al PSOE que comenzó denunciando las irregularidades socialistas en urbanismo en 1983 y fue luego seducido por la Junta y sus proyectos filoislámicos, hace lo propio con la de Cultura.

La opacidad de la CEA, a la que ya hemos hecho referencia, impide conocer con precisión cuántos de los millones entregados por la Junta a la organización empresarial son canalizados a través de estas y otras empresas vinculadas al núcleo duro de la CEA.

[34] Lo era al menos en el momento de redactar estas páginas.

Sindicatos mayoritarios y empresarios como condicionadores de gran parte de la vida económica y social

Es algo fácilmente demostrable con sólo leer la lista de los organismos en los que participan. A escala nacional son al menos estos:

– Consejo Económico y Social
- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios.
– Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical.
– Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos
– Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
– Comisión Laboral Tripartita de Inmigración
– Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
– Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud
– Consejo Asesor de Medio Ambiente
– Consejo de Cooperación al Desarrollo
– Consejo de la Juventud de España
– Consejo Escolar del Estado
– Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas
– Consejo General de la Formación Profesional
– Consejo Nacional del Clima
– Consejo General del Sistema Nacional de Empleo
– Consejo Superior de Estadística
– Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
– Foro para la Integración Social de los Inmigrantes
– Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
– Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
– Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
– Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
– Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
– Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
– Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras
– Instituto Social de la Marina

– Servicio Público de Empleo Estatal

A escala regional, además de participar en todos los organismos correspondientes a los anteriores de ámbito autonómico habría que sumar su participación en las Cajas de Ahorros, por poner un ejemplo.

Como escribió Antonio Burgos, "Nunca un gobierno de izquierdas hizo tan ricos a tantos señores de la derecha. Los socialistas les hablan de tú a tú a los empresarios porque ellos son en realidad otra empresa. Son coleguillas y la CEA les come en la mano a base de subvenciones. La Junta es la mayor empresa de Andalucía."[35]

Como poco, como decía el periodista Pepe Fernández, conocedor profundo del régimen andaluz, la CEA es un "un gran «lobby» institucional con capacidad no sólo para influir en cómo se distribuyen los veinte mil millones en un cuatrienio. Tienen acceso al Gobierno desde arriba –Griñán/Herrero–, hasta el último secretario de una patronal con el delegado de cualquier Consejería estratégica en una provincia. Lo que, de verdad, ha mosqueado siempre al PP aunque no lo reconozca en público, es esa rentable fluidez entre el «aparato CEA» y el Gobierno socialista. Gran parte de las críticas del PP, acertadas o no a la política de la CEA, calan en la sociedad sencillamente porque la política de incomunicación de su presidente le está creando a la CEA una imagen de oscuridad que, desde luego, no tuvo durante los mandatos de anteriores presidentes."[36] Al menos. no tan acentuada.

El fracaso de los objetivos básicos de la concertación social y el sostenimiento del régimen socialista

Como expusieron con claridad M. Socorro Puy y Bernardo Moreno Profesores de Teoría e Historia Económica de la Universidad de Málaga: "Si bien en la última década los acuerdos de concertación social han ganado y ampliado su contenido, hay que poner también de manifiesto que el trasfondo de los mismos se ha simplificado ya que, en definitiva, se trata de que la autoridad competente ceda ante los grupos de presión a cambio de paz social y apoyo mediático. La paz social alcanzada proporciona una buena imagen

[35] ABC, *El Recuadro*, 11-5-2007
[36] *La Razón*, 20 de noviembre de 2010

de gobierno y transmite al electorado una señal positiva de la capacidad del gobernante. Frente a la oposición, el partido en el poder obtiene de la paz social un leve pero no insignificante impulso en las urnas. La fórmula tiene éxito y se convierte en herramienta política de partidos de cualquier color que ansían su permanencia en el poder. Generalmente, tan solo trascienden a la opinión pública los objetivos y la cuantía del acuerdo. Permanece, sin embargo, en ambigua transparencia la parte concreta de la cuantía que beneficia a los sindicatos, el beneficio de colectivos concretos y el coste que para los contribuyentes tiene la paz social."[37]

Esto es, de la concertación social impulsada por el gobierno socialista en Andalucía con insistencia y propaganda amplias desde 1993, se ha beneficiado claramente el gobierno socialista que ha ganado todas las elecciones desde entonces.

Se han beneficiado profusamente las dos organizaciones sindicales "de clase"[38] que, además de expulsar casi del sistema a otros sindicatos, han dispuesto de medios adicionales para fortalecer una estructura de servicios y de formación impresionante.

De igual modo, la autoridad de los empresarios más afines al PSOE se ha visto reforzada por su control total de los medios aportados por la Junta de Andalucía para el desarrollo de una formación profesional situada al margen de la educación y concebida como elemento de poder político.

Sin embargo, la concertación tal y como se ha practicado parece haber sido más un instrumento de poder para sus agentes políticos y sociales que una estrategia de solución del retraso y la divergencia de la mayor parte de Andalucía respecto de la media nacional y de los países de la Europa comunitaria.

En su valoración de la concertación social, la Junta de Andalucía, a través, Francisco García Martínez, Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, decía en el I Seminario Internacional Observatorios del Trabajo: Investigación social para las políticas públicas, celebrado

[37] En Anuario Joly 2010, http://www.anuariojolyandalucia.com/article/andalucia/650209/concertacion/social/y/grupos/presion.html

[38] Algunos no saben de qué clase se habla. Otros, con ironía, hablan de la peor clase.

en Porto Alegre y San Pablo, Brasil, del 11 al 13 de julio de 2001:

"Desde el año 1993 Andalucía cuenta con una experiencia ininterrumpida de concertación social tripartita. Los acuerdos o pactos firmados y ejecutados en la década de los noventa han tenido efectos positivos para el desarrollo económico y social de Andalucía: han generado un clima social y económico favorable al desarrollo de las actividades productivas; han ayudado al proceso de crecimiento económico; de creación de empleo; de ampliación y consolidación del tejido empresarial y han permitido mejorar las condiciones de competitividad de la economía andaluza."

Se estaba entonces bajo la influencia de las políticas económicas del Partido Popular que tuvieron una repercusión muy positiva en España y en la Andalucía del paro vividas hasta 1995. Casi 10 años más tarde, los mismos que pregonaban en los escenarios internacionales las excelsas virtudes de la concertación no tienen más remedio que callar. De aplicar el mismo método que aplicaron entonces, la concertación social podría ser considerada ahora bien un elemento de ruina económica y social para Andalucía o bien, cuando menos, un dique insuficiente e inadecuado para una crisis que se ha llevado lo mejor de los años de bonanza.

Hace poco se ponía en marcha el VII Acuerdo de Concertación Social, pero en 2009, ya podía hacerse una valoración del VI Acuerdo suscrito por empresarios, sindicatos mayoritarios y Junta de Andalucía el 1 de enero de 2005 y en vigor hasta finales de 2008.

Lamentablemente, en muy pocos acuerdos de concertación se han concretado los objetivos por los cuáles podría estimarse rigurosamente su resultado. Se decía en aquel VI Acuerdo de Concertación firmado por Manuel Chaves, presidente de la Junta, Santiago Herrero, presidente de la patronal andaluza y Manuel Pastrana y Francisco Carbonero, por UGT y CC.OO respectivamente, que sus fines eran crear empleo, dotar de eficacia a la política económica y apostar por la formación y la educación.

Se decía así, textualmente:

"La primera gran ventaja aportada por la concertación social en

Andalucía ha sido la generación de un clima de estabilidad económica que, en general, ha favorecido el desarrollo de las actividades productivas y el proceso de creación de empleo.

En segundo lugar, cabe señalar que el proceso de concertación ha contribuido a incrementar la eficacia de la política económica y la incorporación de elementos innovadores en ella.

En tercer lugar, ha de destacarse que se ha reforzado el capital social de Andalucía. Este compromiso significa la apuesta por el factor humano, por su experiencia y conocimiento como elemento estratégico para la competitividad y el desarrollo regional en la sociedad y en la economía del conocimiento."

Desde la firma del acuerdo, UGT, CC.OO y CEA recibieron al menos 425 millones de euros de la Junta de Andalucía, alrededor de 70.000 millones de las viejas pesetas. Examinemos sus logros punto por punto.

a)"La primera gran ventaja aportada por la concertación social en Andalucía ha sido la generación de un clima de estabilidad económica que, en general, ha favorecido el desarrollo de las actividades productivas y el proceso de creación de empleo. "

Pero lo que ha ocurrido en Andalucía parece haber sido lo contrario. La evolución del empleo en Andalucía la refleja con claridad el siguiente cuadro de la EPA[39]:

[39] Si tuviéramos en cuenta la evolución del desempleo hasta nuestros días, enero de 2012, deberíamos acotar la cifra de más 1.200.ooo parados con una tasa de paro superior al 30%, lo que parece demostrar que las políticas formativas han beneficiado a UGT, CC.OO y CEA, pero no a los parados.

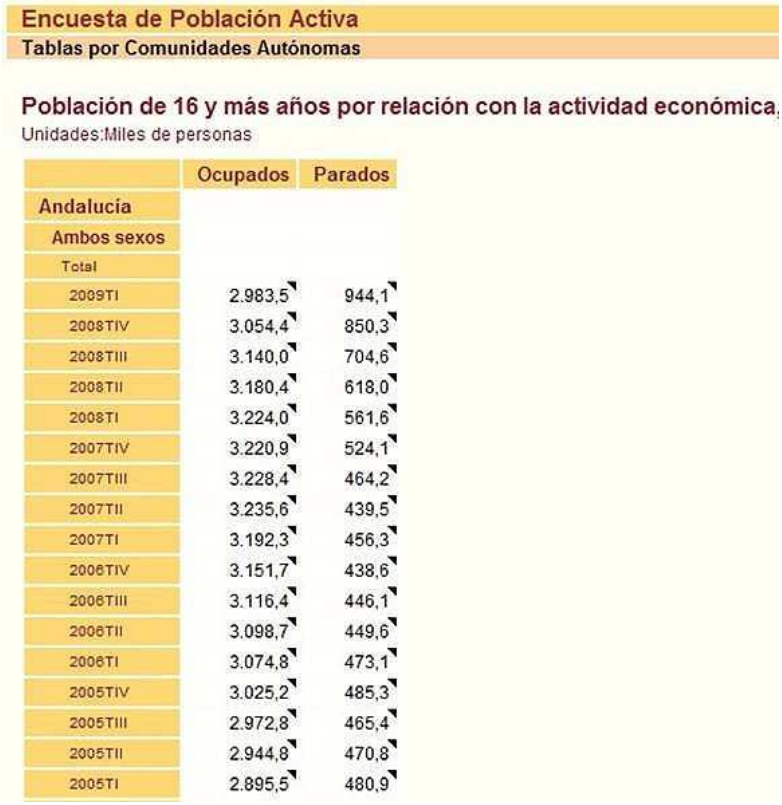

Encuesta de Población Activa

Tablas por Comunidades Autónomas

Población de 16 y más años por relación con la actividad económica

Unidades:Miles de personas

	Ocupados	Parados
Andalucía		
Ambos sexos		
Total		
2009TI	2.983,5	944,1
2008TIV	3.054,4	850,3
2008TIII	3.140,0	704,6
2008TII	3.180,4	618,0
2008TI	3.224,0	561,6
2007TIV	3.220,9	524,1
2007TIII	3.228,4	464,2
2007TII	3.235,6	439,5
2007TI	3.192,3	456,3
2006TIV	3.151,7	438,6
2006TIII	3.116,4	446,1
2006TII	3.098,7	449,6
2006TI	3.074,8	473,1
2005TIV	3.025,2	485,3
2005TIII	2.972,8	465,4
2005TII	2.944,8	470,8
2005TI	2.895,5	480,9

Según este cuadro, que no puede ser discutido por nadie en su sano juicio, la ocupación andaluza en 2009 ha descendido a los niveles de principios de 2005 y el paro se ha duplicado. Así de sencillo y de claro. Es legítimo y lógico preguntarse, pues, en qué ha beneficiado los intereses de los trabajadores y empresarios andaluces aquel VI Acuerdo de Concertación.

b)"En segundo lugar, cabe señalar que el proceso de concertación ha contribuido a incrementar la eficacia de la política económica y la incorporación de elementos innovadores en ella."

b. 1 ¿Podemos considerar que "eficacia de la política económica" se refleja en nuestra convergencia con los índices medios de desarrollo y bienestar de España y de Europa? Parece que, al menos, tal convergencia tiene que ver con tal eficacia.

Sin embargo, Andalucía seguía siendo la comunidad autónoma española más alejada de los índices de convergencia europeos, que miden la riqueza media en términos de renta bruta por habitante, según el último informe publicado por Funcas (la Fundación de las

Cajas de Ahorro). Pese al intenso crecimiento de la economía regional en los siete primeros años del siglo XXI, con tasas anuales de incremento del PIB del 3,29%, sólo superadas por las de Murcia (3,72%), en el mapa de la convergencia Andalucía se mantiene en última posición, con un índice del 78,85% en 2008, veinte puntos menos que la media española (99,66%). Es decir, en épocas de bonanza no avanzamos lo suficiente. Y en épocas de crisis, nos hundimos, Esa es la realidad, luego la política económica no es eficaz.[40]

Funcas también incluye el ranking autonómico del PIB por habitante en 2008. Aquí, Andalucía, con un índice del 75,50% respecto a una media española de 100%, sigue en pénúltimo lugar sólo por delante de Extremadura, con el 71,54%. Es la misma posición que tenía en el año 2000. En estos ocho años Andalucía ha avanzado 2,4 puntos hacia la media española, mientras que Extremadura ha corrido más, ha adelantado 6,2 puntos y ya nos pisa los talones. ¿Será que incluso en el PSOE extremeño hay mejores gestores que en el PSOE andaluz?

Pero como la medición de la eficacia de una política económica debe estar ligada sobre todo al bienestar de la sociedad a la que va dirigida, bueno es dar dos datos: Pobreza y recursos por familias.

La Asociación Pro Derechos Humanos afirmaba el mes de abril de 2009 que el dato más grave de la realidad andaluza era que en Andalucía había unas 440.000 personas que vivían por debajo del umbral de la pobreza. Es decir, que el 5,5 por ciento de la población andaluza (algo más de ocho millones de personas) vivía por debajo de ese umbral que, en Andalucía se sitúa en unos 5.777 euros al año, esto es, 15,82 euros al día, según el Instituto de Estadística de Andalucía aunque en España ese umbral es algo más alto ya que se sitúa en unos 7.203 euros anuales. ¿Es esto eficacia de la política económica?

Esas cifras suponen que en la comunidad autónoma hay actualmente casi medio millón de personas que viven con sólo 15,8 euros al día o con 481 euros al mes, por debajo, pues, del dinero del salario mínimo interprofesional, ahora fijado en 624 euros al

[40] De tenerse en cuenta los datos de 2011, el pesimismo aumentaría cuantitativa y cualitativamente.

mes. Según Pro Derechos Humanos esta situación se traduce en barrios enteros «olvidados» sin apenas servicios públicos, asentamientos de chabolas, miles de personas sin hogar, familias que tienen que abandonar su vivienda porque se les cae encima o porque son expulsadas por sus propietarios. Una situación que esta ONG define como «una crisis del actual sistema económico capitalista liberal ocasionada por las entidades financieras preocupadas por obtener beneficios a costa de quien fuera».

Con motivo del día internacional de la erradicación de la pobreza, la APDHA ya denunció una vez más la exclusión social que padecen alrededor de 400.000 personas en Andalucía. Estos fueron sus datos.

PROVINCIA	PADRÓN 2005	HOGARES EXCLUIDOS	POBLACIÓN EXCLUIDA
ALMERIA	612.315 hab.	5700 (4,3%)	26.330 personas
CÁDIZ	1.180.817 hab.	26.686 8 (9,4%)	110.997 personas
CÓRDOBA	784.376 hab.	8.598 (4,0%)	31.375 personas
GRANADA	860.898 hab.	7.795 (3.8%)	32.714 personas
HUELVA	483.792 hab.	5.835 (5.2%)	25.157 personas
JAÉN	660.284 hab.	7.040 (3.8%)	25.091 personas
MÁLAGA	1.453.409 hab.	16.512 (4.9%)	71.217 personas
SEVILLA	1.813.908 hab.	26.478 (6.0%)	108.834 personas
TOTAL	**7.849.799 hab.**	**104.644 (5.2%)**	**431.715 personas (5.5%)**

Como podemos observar existen importantes diferencias entre las provincias andaluzas. En primer lugar está Cádiz que se lleva el ranking con el 9.4% de población excluida, le sigue Sevilla con el 6%. Alrededor del 5% se sitúan Huelva y Málaga. Córdoba y Almería rondan el 4%. Por último, Granada y Jaén sólo presentan el 3.8% de exclusión cada una.

OTROS DATOS QUE MUESTRAN LA INEFICACIA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA JUNTA Y DE LA CONCERTACIÓN ACTUAL

1.-**Más de la mitad de los andaluces (55%) reconoce que suele llegar a final de mes con mucha o cierta dificultad**. El

precio de los productos básicos, los impuestos y el nivel de los salarios o pensiones son las cuestiones que afectan más personalmente (en un porcentaje que oscila entre el 70% y el 75%). Es la parte económica de la encuesta de Cadpea, de la Universidad de Granada, un centro de análisis electoral que ha sido dirigido hasta 2008 por el actual Presidente del Consejo Audiovisual Andaluz y destacado socialista, Juan Montabes.

El INE demuestra en 2011 que la media de los andaluces sufre mucho más que la media de los españoles para llegar a fin de mes.

Evolución (2004-2011) de las dificultades para llegar a fin de mes por CCAA.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (provisional)
Personas								
Total nacional								
Con mucha dificultad	11,1	10,6	11,2	10,2	12,5	14,4	14,3	10,0
Andalucía								
Con mucha dificultad	17,1	13,6	17,0	14,2	17,0	19,6	23,1	16,6
Hogares								
Total nacional								
Con mucha dificultad	11,0	10,4	10,7	10,3	12,2	13,7	13,5	9,7
Andalucía								
Con mucha dificultad	16,7	13,1	16,3	15,1	16,5	18,8	21,7	16,8

2.-**Siete capitales andaluces estaban situadas en 2009 entre las diez últimas de las 50 capitales de España en concepto**

de Índice de Desarrollo Humano según el estudio del Ministerio de Medio Ambiente usando parámetros de la ONU como educación, paro, consumo, modelos de transporte e ingresos. Salvo Granada, todas las andaluzas está en el furgón de cola. Los datos aparecen en el estudio ***La sostenibilidad local: una aproximación urbana y rural*** ha sido elaborado por el Observatorio de la Sostenibilidad de España (OSE, un conglomerado del Ministerio de Medio Ambiente, la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares y la Fundación Biodiversidad), con expertos de la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y de 10 universidades españolas. No hay otro estudio mejor ni más actual que este.

3.-Segun los datos de agosto de 2011, **la pensión media, que comprende las distintas clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares) en Andalucía se situó en 738,10 euros, 68 euros por debajo de la media nacional** . **El pensionista español medio cuenta con 68 euros al mes más que el pensionista andaluz medio.** Siendo los precios sustancialmente idénticos en casi toda España, eso significa que hay grandes conjuntos de andaluces que viven peor que la media nacional.

4.-La realidad contundente, grávida y testaruda es que Andalucía no funciona como debiera. Tras unos años de crecimiento por encima de la media, **seguimos muy alejados de las medias nacionales de PIB y renta.** Por si fuera poco, cuando la crisis estalla, estalla con mucha más fuerza en Andalucía que sufre en sus carnes el colosal impacto de un paro agresivo que veremos a ver dónde la conduce. Es la realidad. Lean los datos que ha publicado el INE.

Cuadro 1. Principales resultados por comunidades autónomas

	Salario bruto anual			Ratio
	Total	Hombres	Mujeres	Mujer/Hombre
TOTAL NACIONAL	19.680,88	22.051,08	16.245,17	73,67
Andalucía	17.372,42	19.253,11	14.137,55	73,43
Aragón	19.134,82	22.030,14	14.894,41	67,61
Asturias (Principado de)	19.758,43	22.781,54	15.356,82	67,41
Balears (Illes)	18.095,93	20.018,29	15.750,00	78,68
Canarias	16.431,12	17.535,20	14.840,03	84,63
Cantabria	17.999,21	20.536,86	14.419,18	70,21
Castilla y León	17.694,98	19.873,44	14.250,15	71,70
Castilla-La Mancha	17.157,76	18.509,00	14.853,40	80,25
Cataluña	21.210,04	24.287,00	17.177,60	70,73
Comunitat Valenciana	18.064,77	20.067,22	14.824,63	73,87
Extremadura	15.570,35	16.646,19	13.806,01	82,94
Galicia	17.010,95	19.021,50	14.243,82	74,88
Madrid (Comunidad de)	23.622,11	27.041,88	19.240,29	71,15
Murcia (Región de)	16.585,78	18.206,44	13.924,25	76,48
Navarra (Comunidad Foral de)	21.660,50	24.459,80	17.750,37	72,57
País Vasco	22.929,98	25.947,03	18.581,12	71,61
Rioja (La)	17.901,70	20.271,24	14.706,77	72,55
Ceuta y Melilla	20.265,67	20.785,92	19.238,69	92,56

5.-**Andalucía se hunde en el paro**. Según los últimos datos del desempleo de diciembre de 2012 facilitados por el Ministerio de Trabajo, el paro andaluz casi alcanzaba la tasa del 31 por ciento, similar al casi 33 por ciento que dejó el gobierno socialista en 1996.

	Total	Hombres	Mujeres
III Trim 2011	30,93%	29,36%	32,96%
II Trim 2011	29,71%	28,32%	31,51%
I Trim 2011	29,68%	28,05%	31,77%
IV Trim 2010	28,35%	26,82%	30,34%
III Trim 2010	28,55%	26,94%	30,67%
II Trim 2010	27,78%	26,91%	28,92%
I Trim 2010	27,21%	26,82%	27,72%
IV Trim 2009	26,33%	25,27%	27,73%
III Trim 2009	25,64%	24,63%	27,02%
II Trim 2009	25,41%	23,90%	27,46%
I Trim 2009	24,04%	22,50%	26,15%
IV Trim 2008	21,78%	19,70%	24,64%

6.-**El ritmo de desaparición de la pobreza es inaceptable**. Según los datos del INE que hemos contrastado, en 2004, el 31,1 de los andaluces, casi una tercera parte, estaba por debajo del umbral de la pobreza. Andalucía, con Extremadura, Ceuta y Melilla estaba situada a la cabeza de España en pobreza real. En 2006, el porcentaje de pobres e Andalucía sólo había descendido hasta el 29,7, cuatro décimas. En 2007, el descenso fue de cinco décimas. A este ritmo, un ritmo medio de descenso de 4,5 décimas anuales del nivel de pobreza, Andalucía tardará casi 65 años en eliminar la pobreza.

Desde entonces hasta ahora, los datos han empeorado:

Evolución (2004-2011) de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) por edad y sexo.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (provisional)
Total								
Total	24,4	23,4	23,3	23,1	22,9	23,4	25,5	26,7
Menos de 16 años	27,7	26,2	25,8	25,5	25,8	25,8	28,8	29,5
De 16 a 64 años	21,9	21,1	20,5	21,0	21,0	22,1	25,5	26,9
De 65 y más años	31,3	30,4	32,4	29,7	28,2	26,1	22,6	23,1
Hombres								
Total	23,4	22,2	21,9	21,7	21,6	22,3	24,9	26,2
Menos de 16 años	29,0	26,7	25,4	25,3	25,2	25,0	27,7	28,8
De 16 a 64 años	21,1	20,1	19,5	19,7	19,9	21,3	25,1	26,6
De 65 y más años	27,8	27,2	29,7	27,2	25,5	23,5	20,5	21,3
Mujeres								
Total	25,4	24,6	24,7	24,6	24,2	24,4	26,1	27,2
Menos de 16 años	26,3	25,6	26,3	25,8	26,4	26,6	29,9	30,3
De 16 a 64 años	22,8	22,1	21,6	22,3	22,1	22,9	25,8	27,3
De 65 y más años	33,7	32,8	34,5	31,6	30,2	28,0	24,1	24,5

Como puede comprobarse, han empeorado notablemente las condiciones de vida de las personas en Andalucía desde 2004 y muy

especialmente, las de edades comprendidas entre los 16 y los 64 años.

7.-**Andalucía, tercera por la cola en ingresos familiares**. Sólo están peor que nosotros Extremadura y Castilla la Mancha, ambas gobernadas, como en nuestro caso, desde hace casi 30 años por el PSOE. Según los datos del INE, el andaluz medio ingresa al año aproximadamente 3.500 euros menos que el español medio, que es una notable diferencia. Pero si comparamos nuestros ingresos medios anuales con los de Balears, por ejemplo, la diferencia es de 5.800 euros. Del catalán medio nos separan 6.000 euros. Del madrileño medio, casi 9.000 euros.

Lo mismo por gastos familiares:

Gasto medio por persona por comunidad autónoma de residencia. Año 2010

Comunidad autónoma.	Gasto medio por persona (euros)	Indice sobre la media del gasto medio por persona
País Vasco	13.634	122,2
Navarra (Comunidad Foral de)	13.263	118,8
Madrid (Comunidad de)	13.148	117,8
Asturias (Principado de)	12.393	111,0
Cataluña	12.165	109,0
Cantabria	11.633	104,2
Balears (Illes)	11.431	102,4
Rioja (La)	11.208	100,4
TOTAL	**11.161**	**100,0**
Aragón	10.966	98,3
Galicia	10.654	95,5
Castilla y León	10.533	94,4
Comunidad Valenciana	10.432	93,5
Andalucía	10.051	90,1
Castilla - La Mancha	9.862	88,4
Murcia (Región de)	9.324	83,5
Extremadura	9.172	82,2
Canarias	8.977	80,4
Ceuta y Melilla (Ciudades Aut. de)	8.746	78,4

O por problemas familiares:

Encuesta de condiciones de vida 2011. Resultados provisionales
Indicadores principales. Evolución

Evolución (2004-2011) de la carencia material por CCAA.
Unidades:Porcentajes

	Personas	Hogares
	Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses
2004		
Total nacional	6,5	6
Andalucía	10,9	10,1
2005		
Total nacional	5,1	4,7
Andalucía	5,6	5,2
2006		
Total nacional	5,4	4,9
Andalucía	6,9	6,4
2007		
Total nacional	5,8	5,2
Andalucía	7,4	6,9
2008		
Total nacional	6,1	5,4
Andalucía	6,7	6,1
2009		
Total nacional	8,3	7,2
Andalucía	8,1	6,9
2010		
Total nacional	9	7,7
Andalucía	10,8	9,3
2011 (provisional)		
Total nacional	6,8	6,1
Andalucía	10,4	9,4

Fuente:Instituto Nacional de Estadística

Copyright INE 2012

8.-Según un estudio financiado por la propia Junta de Andalucía, el 10 por ciento de la población andaluza, es decir, **800.000 personas, viven en zonas desfavorecidas tras 30 años de gobiernos municipales y provinciales socialistas** y 26 años de gobierno autonómico socialista. El 2,5% de la población andaluza reside en zonas de situación "muy desfavorecida" y un 8,7% lo hace en zonas "desfavorecidas". Así lo indica el primer estudio a nivel regional sobre la *Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos de Andalucía: análisis y potencialidades*[41], realizado por la Universidad de Granada Las áreas más desfavorecidas se enmarcan en ciudades con una alta actividad económica . La investigación, dirigida por la profesora Carmen Egea, desvela que "las zonas deprimidas se ubican en áreas tanto urbanas como rurales pero la redes sociales existentes en estas últimas hacen que los casos urbanos resulten más preocupantes". No obstante, los vecinos de estas zonas muestran interés por la posible mejora de sus vecindarios en un futuro.

9.-**Tanto la Caixa como el Instituto Nacional de Estadística subrayan la presencia de la pobreza real en Andalucía**. Sea un quinto de la población o sea un tercio, la realidad es que una gran parte de los ciudadanos andaluces tienen ingresos que les sitúan por debajo del umbral de la pobreza. Pero, claro, según Chaves ya estamos en la segunda o tercera modernización y si no llegamos al pleno empleo en esta legislatura, va a ser por culpa de la crisis internacional que, como se sabe, es responsabilidad de Estados Unidos o de quien sea, menos de Zapatero y de Chaves. Tras treinta años de gobiernos socialistas, estos datos dan una idea de cuál ha sido el nivel de su fracaso político, social y ético.

10.- **2,5 millones de andaluces viven con menos del salario mínimo** y 500.000, pobres. En Andalucía viven 2.500.000 de personas en situación de pobreza relativa, según la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza. Eso significa que un 31 por ciento de la población (en la comunidad autónoma residen algo más de ocho millones de personas) subsiste con ingresos por debajo del 60 por ciento de la media. O lo que es lo mismo, que uno de cada tres andaluces vive en situación de pobreza relativa con unos ingresos

[41] http://www.centrodeestudiosandaluces.es/index.php?mod=factoriaideas&cat=2&id=52&ida=0&idm=&e=1&e=1

inferiores al importe del salario mínimo. Nosotros **publicamos este informe hace unos** meses.

11.-Según los datos de la Agencia Tributaria en su estudio **Mercado de trabajo y pensiones: 2006, Andalucía es la tercera Comunidad de España en porcentaje de trabajadores mileuristas (mil euros al mes como máximo).** Pero los datos son más fuertes todavía porque hemos comprobado que hay más de 800.000 asalariados andaluces que cobran la mitad del salario mínimo o menos. En su conjunto, más de dos millones de asalariados andaluces, es decir, un 64 por ciento del total, son "mileuristas", superados sólo por extremeños y murcianos. En cifras absolutas, Andalucía es la campeona de España en número de "mileuristas" Y Chaves diciendo Andalucía al máximo.

12.-Según los datos ofrecidos por el INE en sus Cuentas Regionales, **las diferencias reales en PIB por habitante de Andalucía respecto de la media nacional crece en lugar de decrecer**. Aunque, aparentemente y se nos atenemos a los porcentajes del PIB andaluz sobre el PIB nacional, Andalucía parece mejorar, el desplome es evidente si se toman en cuenta los datos reales por habitante. Así, en 1995, el PIB andaluz representaba el 74,6 por ciento del PIB nacional y en 2008, habría ascendido al 77 por ciento. Sin embargo, si nos atenemos a euros por habitante, la diferencia entre un andaluz y un español medio en 1995 era de 2.880 euros mientras que en 2008, la diferencia se había doblado alcanzando los 5.513 euros.

b. 2. En este objetivo segundo aparece asimismo la incorporación de elementos innovadores en ella. ¿Y cómo valorar este principio general? Si se refiere a la innovación, e I+D, ya sabemos que estamos muy lejos de la media nacional. Si se refieren a incorporar "las políticas de género", tendremos que decir que a pesar del discurso y de las palabras, la realidad de las mujeres andaluzas es peor que la de los hombres y la de otras mujeres fuera de Andalucía.

En caso del I+D y la innovación, los datos del Instituto Nacional de Estadística, como el algodón, no engañan. Nos duelen, pero al

menos nos señalan el camino del qué hacer. Todos coinciden en que no sólo la crisis presente, sino el futuro económico y social cada vez más dependerá de la educación de calidad y de las nuevas tecnologías. Andalucía es la última región de España en educación, en calidad y en euros por alumno. En cuanto a I+D, la situación está a gran distancia de las regiones más desarrolladas y muy lejos del nivel óptimo en el que sería posible soñar con una Andalucía de Primera. Andalucía sólo gasta el 3,70 por ciento del total nacional en I+D y cuenta únicamente con el 4,60 por ciento de personal de I+D entre sus trabajadores.

Ciertamente, Andalucía es la séptima comunidad de España en gasto de I+D, pero su gasto es 10 veces inferior al de la Comunidad de Madrid, 8 veces inferior al de Cataluña y cinco veces inferior al del País vasco. Incluso está por debajo de Galicia, Valencia y Castilla León. El personal en I+D es seis veces más bajo que el existente en Madrid y Cataluña y tres veces inferior al del País vasco.

Principales indicadores de I+D en los sectores de alta tecnología por Comunidades Autónomas, tipo de indicador y total / %.
Unidades: Gastos internos en miles de euros

	Gastos internos		Personal en I+D: total	
	Total	%	Total	%
Total nacional	4.683.885,0	100,00	53.816,8	100,00
Andalucía	172.463,0	3,70	2.464,6	4,60
Aragón	84.754,0	1,80	1.455,2	2,70
Asturias (Principado de)	35.059,0	0,70	604,8	1,10
Balears (Illes)	5.808,0	0,10	108,4	0,20
Canarias	23.590,0	0,50	341,4	0,60
Cantabria	13.475,0	0,30	234,7	0,40
Castilla y León	185.486,0	4,00	1.889,3	3,50
Castilla-La Mancha	21.835,0	0,50	350,7	0,70
Cataluña	1.136.735,0	24,30	13.768,5	25,60
Comunitat Valenciana	203.417,0	4,30	3.563,9	6,60
Extremadura	3.058,0	0,10	63,6	0,10
Galicia	221.173,0	4,70	1.815,7	3,40
Madrid (Comunidad de)	1.684.712,0	36,00	16.029,6	29,80
Murcia (Región de)	25.862,0	0,60	457,5	0,90

Navarra (Comunidad Foral de)	112.000,0	2,40	1.506,7	2,80
País Vasco	738.689,0	15,80	8.943,8	16,60
Rioja (La)	15.770,0	0,30	218,3	0,40

Si nos referimos por ejemplo a las políticas de género y de igualdad, en noviembre de 2008, un mes antes de terminar el plazo de vigencia del VI Acuerdo de Concertación andaluz, el trabajador medio andaluz cobraba 2.300 euros menos al año que el trabajador medio español según la Encuesta de Salarios del INE publicada. Además, cobra 6.200 euros menos por año que un trabajador de Madrid, 4.000 menos que un trabajador catalán e incluso 3.000 menos que un ceutí o un melillense.

Pero es que en el caso de las mujeres asalariadas andaluzas la situación era peor porque cobraban 2.100 euros menos que la trabajadora media española, 5.000 euros menos que una asalariada media madrileña y 3.000 menos que una trabajadora catalana. Las asalariadas andaluzas cobraban un 27 por ciento menos que los hombres mientras que incluso en Extremadura la diferencia bajaba hasta los 18 puntos porcentuales. De este modo, la convergencia salarial está fundamental estancada y los asalariados andaluces están lejos de todas las medias y, especialmente, de las de las regiones más desarrolladas.

Los datos están recogidos en la Encuesta de Estructura Salarial 2006 del INE. En este cuadro, se resume bastante bien lo que ocurre y cómo es de dramática la situación andaluza tras 30 años de gobiernos socialistas.

Cuadro 1. Principales resultados por comunidades autónomas

	Salario bruto anual			Ratio
	Total	Hombres	Mujeres	Mujer/Hombre
TOTAL NACIONAL	19.680,88	22.051,08	16.245,17	73,67
Andalucía	17.372,42	19.253,11	14.137,55	73,43
Aragón	19.134,82	22.030,14	14.894,41	67,61
Asturias (Principado de)	19.758,43	22.781,54	15.356,82	67,41
Balears (Illes)	18.095,93	20.018,29	15.750,00	78,68
Canarias	16.431,12	17.535,20	14.840,03	84,63
Cantabria	17.999,21	20.536,86	14.419,18	70,21
Castilla y León	17.694,98	19.873,44	14.250,15	71,70
Castilla-La Mancha	17.157,76	18.509,00	14.853,40	80,25
Cataluña	21.210,04	24.287,00	17.177,60	70,73
Comunitat Valenciana	18.064,77	20.067,22	14.824,63	73,87
Extremadura	15.570,35	16.646,19	13.806,01	82,94
Galicia	17.010,95	19.021,50	14.243,82	74,88
Madrid (Comunidad de)	23.622,11	27.041,88	19.240,29	71,15
Murcia (Región de)	16.585,78	18.206,44	13.924,25	76,48
Navarra (Comunidad Foral de)	21.660,50	24.459,80	17.750,37	72,57
País Vasco	22.929,98	25.947,03	18.581,12	71,61
Rioja (La)	17.901,70	20.271,24	14.706,77	72,55
Ceuta y Melilla	20.265,67	20.785,92	19.238,69	92,56

c**) "En tercer lugar, ha de destacarse que se ha reforzado el capital social de Andalucía. Este compromiso significa la apuesta por el factor humano, por su experiencia y conocimiento como elemento estratégico para la competitividad y el desarrollo regional en la sociedad y en la economía del conocimiento."**

Tal afirmación debe estar refiriéndose a la educación y a la productividad de nuestros empresarios y trabajadores.

Respecto a la educación, sabemos que Andalucía tiene la peor educación de España y que la Junta es la que menos ha invertido por alumno en los últimos años.

En el «ranking de excelencia educativa» incluido en el informe sobre la Educación en España elaborado este por el Ministerio de Educación en 2006, Andalucía ocupaba el último lugar entre las 17 comunidades autónomas. Estamos a la cola de toda España. En cabeza se encuentra el País Vasco. La Junta de Andalucía sólo invierte 0,52 céntimos en Educación por cada euro que gastan los vascos». Además, Andalucía también ocupaba el decimoséptimo lugar, es decir el último, entre todas las comunidades autónomas en gasto público por alumno, con casi mil euros menos por alumno que la media española.

En 2011, Andalucía había mejorado algo respecto a 2007, situándose en la posición número 14 de 17.[42]

[42] Este ránking y su explicación puede encontrarse en la página web http://www.profesionalesetica.org/wp-content/uploads/2011/04/Presentaci%C3%B3n-nacional-2011-Final.pdf

Al terminar la vigencia del VI Acuerdo de Concertación, los datos más relevantes de la educación andaluza eran los siguientes:

Hechos:

• Profesorado desmotivado. Entregado a la realización de tareas puramente administrativas.

• Fracaso escolar galopante y sin medidas concretas para mejorarlo. Ahí están los últimos datos publicados. Andalucía soporta un 34% de fracaso escolar que ha aumentado en los últimos seis años.

• Más del 32% de los alumnos de 3º de ESO pasa de curso con 2 o más asignaturas suspensas.

• Pese a estar generalizado el fracaso escolar en Andalucía, de los más de 4.000 centros existentes en Andalucía, solo 800 tienen programas de refuerzo escolar y las medidas benefician a unos 40.000 alumnos.

• Abandono educativo temprano muy elevado, casi el 40% de los

alumnos no obtienen titulación de bachiller.

• Bilingüismo: de más de un millón y medio de alumnos de enseñanzas obligatorias, solamente unos 45.000 se benefician de los programas de bilingüismo, es decir, el 3%.

• Respecto a los centros bilingües, la cifra no llega al 15%.

o Centros TIC.

• El 15 de septiembre de 2005, el presidente Chaves afirmó que en el curso 2006-2007 todos los centros educativos contarían con un ordenador por cada dos alumnos.

• En el documento Segunda Modernización de Andalucía (pág, 7), se afirma: "Habrá un ordenador por cada dos alumnos en todas las aulas de educación primaria y en los IES de Secundaria".

• Hoy, siendo generosos podemos afirmar que solo 1,5 de cada cuatro alumnos dispone de ordenador.

o Absentismo escolar:

• Existen centros en donde el absentismo afecta al 25% del alumnado. Sin embargo el dinero destinado para atajarlo está congelado desde hace 4 años.

o Profesorado:

• Seguimos teniendo la tasa de interinos más alta de España (14%) cuando la media está por debajo del 8%.

o Ratios:

• En 2004 la ratio general profesor alumnos se situaba en 13,5, hoy es del 14,1.

o Gasto público en Educación:

• Sabemos que el Consejo Escolar del Estado ha instado en

numerosas ocasiones a las administraciones educativas a incrementar el gasto público en Educación, garantizando un horizonte presupuestario de al menos el 6%.

• En la UE se destina a Educación el 6% del PIB de media. España llega al 5,4% del PIB. Sabemos que en Andalucía solo alcanza el 4,5%. Prácticamente un punto menos referente a España y 1,5 puntos con UE..

• Por cada 3.641€ que se invierten de media por alumno en España, en Andalucía solo es de 2.832€/alumno. Lo cual nos da una diferencia de 809€.

• Gratuidad del transporte escolar. El Partido socialista ahora vende la gratuidad del transporte en FP, Bachillerato e Infantil. Esta propuesta la hizo el PP en el Parlamento de Andalucía y fue rechazada por el PSOE en Comisión de Educación del 27 de mayo de 2007. No obstante nos alegramos de que finalmente se haya enmendado el error.

o Aulas prefabricadas:

• Casi 20.000 alumnos siguen escolarizados en aulas prefabricadas en Andalucía.

Lamentablemente, apenas hay datos sobre la formación profesional reglada y los sindciatos y empresarios, que se han convertido por obra y gracia de estos Acuerdos de Concertación en empresarios de la formación profesional, no aportan datos sino más bien escándalos a este respecto.

En cuanto a productividad andaluza se refiere, un informe, en este caso de la Fundación BBVA, «Competitividad, crecimiento y capitalización de la regiones españolas», la entidad destaca el atraso registrado en competitividad, productividad, tasas de crecimiento del empleo, proporción de ocupados respecto a la población activa o innovación tecnológica de Andalucía respecto a otras regiones españolas. Y lo que es todavía más grave, en el documento se deja claro no sólo que la región andaluza está a la cola, sino que no ha variado su posición en los últimos veinte años.

Es más, y lo destacaba incluso *El País*, Andalucía, tras décadas ininterrumpidas de gobiernos socialistas, tiene un suspenso en investigación docente.

Según el estudio *Ranking de productividad en investigación de las universidades públicas españolas*, encargado por la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Investigación, sólo la Universidaad Pablo de Olavide y la Universidad de Granada se sitúan entre las diez universidades públicas españolas que destacan en cuanto a productividad científica. La universidad sevillana se alza en el quinto puesto y la granadina en el décimo, de un total de 48 centros públicos nacionales sometidas a estudio. Le siguen Córdoba (puesto 14), Sevilla (26), Málaga (29) y Almería (30). A la cola de la clasificación nacional se sitúan Cádiz (40), Huelva (43) y Jaén (44).

Dadas estas circunstancias, ¿para qué un VII Acuerdo de Concertación como no sea para aliviar las arcas y patronales? Si ha de firmarse, ¿por qué no firmar objetivos concretos y definidos y si no se consiguen, dar paso a las dimisiones y sustituciones correspondientes? ¿Por qué no hacer un esfuerzo político-social conjunto encontrando puntos comunes para que Andalucía salga de esta tragedia de estar siempre entre los últimos?

CAPÍTULO XIV: El PLAN DE EMPLEO RURAL(PER). UN INSTRUMENTO FRANQUISTA POTENCIADO PARA EL DOMINIO MUNICIPAL DEL PSOE

"Tampoco era posible escapar de papá: él era la araña que reinaba en la tela. Cuando la poeta argentina Alejandra Pizarnik se suicidó a los treinta y seis años, encontraron un papel con sus últimos versos sobre la mesa:"Y, en el centro puntual de la maraña, ¡Dios!, la araña"".

Rosa Montero, "*El corazón del tártaro*"

Entendemos por PER, aprovechando el uso popular y periodístico del término, un sistema de ayudas del Estado a los jornaleros agrícolas andaluces y extremeños, no un plan concreto de los que han existido con ese fin. Podemos coincidir perfectamente con la descripción que hace Miguel Gómez Oliver del meollo sustancial de este sistema franquista: "Provisión de fondos por parte del Estado para ocupar a los parados agrícolas en la realización de obras públicas promovidas por los Ayuntamientos, que requiriesen abundante mano de obra sin cualificar y cuya distribución debía guardar alguna relación con el número de jornaleros parados de cada pueblo"[1]

Añade Gómez Oliver que "en la práctica, toda la distribución de fondos quedó en manos de los gobernadores civiles que atendían mejor a los alcaldes más afines" o a la insistencia de las movilizaciones jornaleras para debilitarlas o anularlas.

El hecho de que mencione a los gobernadores civiles nos ilumina de su origen. Este sistema fue un sistema inventado por el franquismo en su última etapa. Se trataba de un sistema muy eficaz para dominar la ira social que la falta de futuro generaba en los jornaleros.

El desaparecido Félix Bayón y José Aguilar lo contaban así en *El País* de 1979: "El empleo comunitario nació en vida de Franco como una subvención estatal para ayudar al mantenimiento del orden público en municipios en los que el paro amenazaba gravemente la paz

[1] Historia de Andalucía a debate, I, Campesinos y jornaleros, Ed. Anthropos, Diputación Provincial de Granada

social." La voluntad justificadora hacia las organizaciones sindicales de la izquierda les llevaba a continuar como sigue: "En las poblaciones que contaban con una fuerte presencia de organizaciones sindicales estos fondos han servido para que subsistieran algunos centenares de familias al tiempo que se realizaban obras de interés para la comunidad. No ha ocurrido así en otras localidades, cuyos alcaldes llegaron a encargar obras perfectamente inútiles para justificar la entrega del dinero."

Y seguían así: "El sistema de reparto del empleo comunitario a través de los ayuntamientos daba lugar a abundantes arbitrariedades. Las zonas menos combativas se encontraban desatendidas y la inevitable picaresca comenzaba a surgir. Algunos alcaldes destinaban el dinero del empleo comunitario para trabajos innecesarios o humillantes -desbrozar los caminos vecinales, limpiar de piedras un arroyo, abrir y volver a cerrar zanjas- o, simplemente, daban el dinero a cambio de ningún trabajo. Sin embargo, en zonas con mayor presencia y control sindical, el dinero era utilizado, por lo general, en obras públicas municipales de mayor interés."

En aquel tiempo, el paro agrícola se cifraba entre 50.000 y 80.000 personas dependiendo de la época del año. A pesar de su continuo movimiento descendente, aún había en junio de 2009 166.266 trabajadores eventuales agrarios, que, por cierto, no existen como parados en las cifras del Ministerio de Trabajo e Inmigración.[2] De ellos, la mayor parte son andaluces , un 86-87 por ciento y una minoría, 13-14 por ciento, extremeños. Los demás jornaleros agrícolas de España no tienen derecho a ello en ninguna otra Comunidad, lo cual siempre fue ciertamente discriminatorio e injusto.

La utilidad política del sistema para los gobernantes franquistas puede resumirse en las notas siguientes:

a) El dinero del "comunitario" o PER era necesario porque no había otra renta alternativa y su ausencia hubiera significado conflicto social de alcance.
b) Con él, se impedía el escándalo de una emigración masiva, con los desajustes familiares y sociales derivados, lo que hubiera sido

[2] Ver Boletín de Estadísticas Laborales, junio 2009. http://www.mtin.es/estadisticas/bel/PRD/index.htm

políticamente letal en plena crisis y con la transición en marcha.
c) Se favoreció la modernización agrícola en tanto que esos salarios o jornales "comunitarios" no salían de las rentas agrarias sino de los impuestos generales.
d) Se desviaba la lucha tradicional por la reforma agraria hacia luchas por conseguir más "fondos" para el empleo comunitario.
e) Se desviaba la atención de los jornaleros de los empresarios agrícolas andaluces y extremeños y su presión social se orientaba hacia los Ayuntamientos.
f) Se mantenía una reserva de mano de obra barata en todo caso para las faenas de temporada necesarias.
g) Se reforzaba la autoridad paterna en el seno de las familias jornaleras en tanto que los subsidios del régimen de Franco estaban ligados al cabeza de familia, lo que, según algunos, animaba la pronta independencia de los hijos que se marchaban a la ciudad.

El PSOE tomó, como en otras cosas, el relevo del sistema asistencial de Franco, convirtiendo a sus alcaldes en dispensadores de trabajos y subsidios como lo fueron los alcaldes del tardofranquismo.

El triunfo absoluto del PSOE en las elecciones municipales de 1983 – en las de 1979 tuvo que compartir poder con el PCE -, conservó esta herencia de Franco, no sólo por su necesidad, sino porque contribuiría decisivamente al desarbolamiento de la izquierda sindical y política más comunista-radical – desde entonces convertida en "reserva" peculiar y sin futuro - y a la consolidación de la tela de araña socialista en los pueblos del interior rural de Andalucía, una de las bases de su poder político durante años.

Recuérdese que aún hoy el PSOE gobierna en casi 500 municipios andaluces de los 770, la mayoría de los cuales son pueblos con elevados índices de subsidios agrarios u otros factores de dependencia.

El PSOE logró con su inmenso poder económico y político en los municipios rurales del interior andaluz hacer olvidar la "reforma agraria" prometida e incumplida y aliarse estratégicamente con los grandes propietarios de tierras en la nueva política agraria que vendría determinada por nuestro ingreso en la Unión Europea en 1986.

Lamentablemente para aquellos jornaleros agrícolas andaluces y extremeños, sus dirigentes –casi santones laicos -, han quedado atrapados en el túnel de aquel tiempo y han sido incapaces de desarrollar un programa de futuro para un colectivo de alrededor de 500.000 personas, si tenemos en cuenta a las familias completas. Al contrario que ellos, la clase empresarial agrícola derivada de aquel conjunto de propietarios y terratenientes de diverso pelaje ha terminado convirtiéndose en la bien preparada y utillada Asociación de Jóvenes Agricultores(ASAJA)

El suelo profundo del voto socialista en Andalucía

Muy pronto, el PSOE fue consciente del dominio electoral que concedía el subsidio agrario conocido, desde su reforma, como Plan de Empleo Rural, que ha terminado dando nombre al sistema en sí.

Un estudio sobre la relación del voto y el subsidio agrario socialista fue realizado en las páginas de *El Mundo* en 1991.

En aquel estudio[3], con trabajo de campo en Andalucía y Extremadura, se mostró con suma claridad cómo a mayor cantidad de subsidio agrario originado por el PER mayor cantidad de voto a favor del PSOE.

Tras las elecciones de 1995, *El Mundo* volvió a repetir el estudio obteniendo resultados parecidos. [4] Téngase en cuenta, además, que dos semanas antes de aquellas elecciones municipales y autonómicas, el gobierno socialista aprobó un decreto en el que eliminaba el requisito de acreditar 40 peonadas de trabajo en el campo o en obras del Plan de Empleo Rural para acceder al cobro del subsidio agrario.

De hecho, los pueblos andaluces con mayor porcentaje de población perceptora del subsidio agrario continuaron siendo el principal bastión electoral del PSOE, según un estudio realizado sobre el comportamiento de 80 municipios en las elecciones locales del 28 de mayo de 1995.

[3] Realizado por Juan Carlos Escudier y Pedro de Tena, su reportaje-estudio ha sido considerado como "periodismo de precisión" por algunos, a pesar de haberse señalado algunos defectos metodológicos.

[4] Guiomar del Ser y Silvia Padrón fueron las periodistas que repitieron el estudio con el mismo método.

El porcentaje de voto al PSOE en estas poblaciones alcanzó el 42,50 por ciento, cerca de nueve puntos por encima de la media de Andalucía. Sin embargo en las ocho capitales de provincia -en donde la influencia del PER no era decisiva -, el PSOE recibió el voto del 26,9 por ciento de los electores- más de quince puntos abajo.

Los resultados mostraron que pese al descenso registrado por el PSOE en el conjunto de los municipios andaluces (pasó del 45,31 por ciento en 1991 al 33,96 por ciento en 1995), el apoyo a los socialistas sólo cayó cinco puntos en las ochenta localidades más subsidiadas (del 47,49 por ciento al 42,50 por ciento).

La clave de este apoyo está, indudablemente, en el poder de los nuevos y viejos "señoritos" aliados objetivamente para conseguir el voto jornalero e impedir reformas de profundidad en al campo andaluz.

Los nuevos "señoritos"[5], los alcaldes y fuerzas vivas del PSOE en la mayoría de los municipios, encontraron en el PER un instrumento sencillo y económico de hacer "dependientes" políticos a los que, entre sus vecinos, dependían de este sistema.

Los viejos "señoritos" utilizaron este sistema perverso al decir del cura Diamantino García, un sacerdote jornalero que dedicó su vida a acompañar vitalmente a este colectivo atrapado por la historia en una ratonera, para reducir el nivel de hostilidad permanente entre empresarios y trabajadores y, de paso, abrazar la causa de la política agraria comunitaria sin emprender reformas que hubieran sido menester en el campo andaluz para impedir la constitución de esta "reserva indígena"[6] de miles de jornaleros sin futuro.

El mecanismo fue muy sencillo. El PER socialista, en el sentido que hemos apuntado al principio de este capítulo, conllevaba un Plan de Formación Ocupacional especialmente valioso para conseguir que los jóvenes lograran salir de este círculo vicioso mediante la

[5] Utilizamos el concepto "señorito" a la vieja usanza, es decir, señorito es quien en Andalucía permitía comer o no comer, tener trabajo o no tenerlo. La imagen más recurrente es la de la plaza del pueblo y el manijero del señorito contratando o no a quien esperaba poder llevar el jornal a su casa. Los únicos que podían dar en jornal en los pueblos agrarios andaluces en la década de los 80 y 90 eran los alcaldes y cargos del PSOE y los empresarios agrícolas, algunos de ellos aún viejos "señoritos".

[6] Así se convino denominar a este colectivo obrero en una de las muchas conversaciones a lo largo de los años sostenidas por Diamantino y Pedro de Tena, viejos amigos desde la dictadura franquista.

adquisición de nuevos oficios y empleos. Pero esta formación apenas tuvo importancia y repercusión práctica.

Lo que sí tuvo una gran importancia fue el plan de obras municipales que supo un montante de cerca del billón de las antiguas pesetas desde 1984. Para tener acceso al subsidio agrícola anual –nueve meses al año - bastaba justificar algunas "peonás" en estas obras públicas locales.

Naturalmente, el dinero que llegaba desde el poder socialista nacional o regional era administrado por los Ayuntamientos gobernados por alcaldes socialistas en su mayoría que, en la práctica, decidían quiénes podían optar o no a las jornadas de trabajo y, con ellas, al subsidio. Cuando no había tantas "peonás" como demandantes, se recurría al fraude de diversas formas, como luego pusieron de manifiesto los tribunales.

Paralelamente, en el campo, bastantes empresarios agrícolas, deseosos de quitarse problemas de encima, firmaban "peonás" a una gran mayoría de jornaleros o trabajadores procedentes de otros ámbitos, especialmente mujeres, con la única condición de no tener que abonar ellos la seguridad social, el famoso "sello".[7]

La combinación de ambos efectos llevó a la perversión del sistema y a la degradación moral de un gran colectivo de personas sometidas al nuevo poder socialista, muy especialmente.

Aunque teóricamente era el INEM quien debía organizar los proyectos de obras en los pueblos y seleccionar al personal, el PSOE supo captar el espíritu del viejo caciquismo y usarlo convenientemente para sus intereses electorales. [8] De hecho, fueron los alcaldes y los gerifaltes de la Junta de Andalucía, así como los gobernadores civiles del gobierno socialista, los que decidían quiénes, cuándo y cómo accedían al número de peonadas

[7] Un buen resumen del sistema lo encuentran en el artículo de Manuel Contreras en *El Mundo* de 25 de agosto de 1996.

[8] Joaquín Costa, en "Oligarquía y caciquismo" define así los componentes del sistema caciquil: "1.º Los *oligarcas* (los llamados primates) prohombres o notables de cada bando, que forman su «plana mayor», residentes ordinariamente en el centro. 2.º Los *caciques*, de primero, segundo o ulterior grado, diseminados por el territorio. 3.º El *gobernador civil*, que les sirve de órgano de comunicación y de instrumento. A esto se reduce fundamentalmente todo el artificio bajo cuya pesadumbre gime rendida y postrada la nación."

necesarias para percibir el subsidio.

Sirva como nota de comprensión colorista que, en el pequeño pueblo de Algámitas, provincia de Sevilla, provincia donde el PER era y es importante, una crónica de 1994, fecha de las elecciones autonómicas, describía así el ambiente electoral:

"Algámitas cuenta con una población de alrededor de 1.500 habitantes y un censo electoral de 1.077 electores posibles. En el «clínico», esto es, el consultorio médico, entre instrumentos de cura y cuadros oftalmólogos, estaban instaladas cuatro urnas de plástico transparente. Dos para las elecciones andaluzas y dos para las europeas. Una pareja de la Guardia Civil vigilaba los actos y ***el alcalde socialista, Fernando Cuevas Galán, en su calidad de apoderado, estaba omnipresente****.*

Curiosamente, en el tablón de anuncios que pendía de un clavo a la entrada del colegio electoral, aparecía un cartel: «PER 94». En su letra pequeña se leía que quien quisiera apuntarse al PER, tenía que hacerlo el día 8 de junio, es decir, cuatro días antes de las elecciones, y a las nueve de la mañana. El colegio electoral está instalado en las oficinas del PER."[9]

Los efectos: el voto "cautivo", la mejora de los pueblos, que no del empleo, y el fraude

"El aire de la ciudad nos hace libres" decían los viejos siervos medievales escapados de los feudos para emprender aventuras urbanas. Ciertamente, el aire de los pequeños pueblos andaluces era el aire viciado y vigilado del pequeño espacio donde ni siquiera el voto podía ser secreto. De hecho, la costumbre de los partidos, todos ellos, de suministrar las papeletas de voto a las familias sin esperar a que estas, libremente y en cabinas aisladas, lo depositasen en sus sobres, era y es lamentable. En todo caso, en un pequeño pueblo es fácil saber a quién se le han dado las papeletas y quién ha ido o no ha ido a votar.[10]

[9] La crónica fue firmada por el autor de este libro en El Mundo con fecha 12 de junio de 1994.

[10] La idea de "voto cautivo" ha sido utilizada preferentemente por la izquierda comunista. Uno de los primeros en utilizarla fue Antonio Romero. Cuando era diputado de IU por Málaga en 1994 dijo que el gran apoyo al PSOE en los pueblos más favorecidos por el Plan de Empleo Rural (PER) se debía al «voto cautivo» y al «clientelismo político», aunque puntualizó que «no es general, porque hay muchas zonas donde hay subsidio agrario y existe un alto porcentaje de voto a IU u otras formaciones políticas». Claro.

Naturalmente, el dinero derramado sobre los pueblos andaluces[11] se empleó inicialmente en obras básicas relacionadas con el bienestar más primario, como dependencias públicas de diversa índole, las más llamativas, piscinas, polideportivos, salas de recreo, arreglo de carreteras y caminos, etc.

Estas mejoras indudables, unidas al efecto dependencia – un alto nivel de prestaciones sociales distintas como pensiones y otras -, pocas rentas originadas por trabajos productivos con inmersión en el mercado real y la "paradoja de la satisfacción", consistente en evitar la comparación con otras regiones y pueblos de España y contemplar sólo el propio avance paulatino, han propiciado el voto "conservador" de los pueblos rurales andaluces hacia el PSOE.[12]

Pero las contrataciones nunca fueron suficientes y se estancaban en la temporalidad de las obras. Nunca el PER logró servir para estructurar la economía local de los municipios rurales y hacer posible la creación de empleo propio y autónomo. Ciertamente tal cosa hubiera arruinado su utilidad como instrumento político de control del voto rural.

La consecuencia más llamativa del sistema fue el fraude generalizado. El PSOE, cuyo ministro de Trabajo en el gobierno de 1994 se llamaba José Antonio Griñán, fue consciente del peligro político y social que conllevaban las corruptelas en torno al subsidio agrario. Tales irregularidades, aunque beneficiaban a alcaldes particulares del PSOE, podían poner en cuestión el triunfo electoral socialista en 1996, sumando gotas amargas al cáliz de la corrupción

[11] Algunos hacen referencia a una especie de "subvención generalizada" a una "Andalucía subsidiada" o un pago por el voto, pero, en realidad, el dinero dedicado al PER es muy pequeño si se pone en relación con otros dineros. Para que nos hagamos una idea, el dinero dedicado a estas obras públicas locales nunca estuvo por encima de 200 millones de euros. Téngase en cuenta, por ejemplo, que el Tripartido catalán logró que el gobierno Zapatero le aportara casi 2.000 millones de euros más a Cataluña que a Andalucía en el reciente reparto del Fondo Adicional de la financiación autonómica. Diez veces más. Más que con la cantidad de dinero, el origen de su relación con el voto socialista está en el propio sistema de reparto del dinero.

[12] Hay quien subraya que la conducta de los bandos en la Guerra Civil tiene mucho que ver con esta persistencia del voto socialista. Según esta fabulación, la presurosa llegada de los ejércitos de Franco a Andalucía en julio de 1936, habría propiciado masivos fusilamientos de partidarios del Frente Popular en los pueblos andaluces que, ahora, se vengarían de ese pasado bajo la forma de voto socialista. Pero esa ficción no resiste el más mínimo análisis, no sólo porque el PSOE y la UGT fueron entonces minoritarias respecto a la CNT y a otras fuerzas, sino porque habiendo habido fusilamientos de unos y otros, no coinciden las actuales tendencias políticas con aquellos hechos originales.

a punto de rebosar ya en la percepción ciudadana.

Por ello, tras el estallido de los cada vez más numerosos escándalos, el INEM de Griñán puso en marcha 17 planes de control para todos los sistemas de percepción de subsidio, que en algunos casos suponían la inspección de hasta 150.000 personas. Se trataba de evitar los fraudes que podían perjudicar a los trabajadores que necesitaban realmente el PER para subsistir y superar la imagen de tremenda corrupción política.

Los fraudes del PER

En los últimos nueve meses de 1993, la Inspección de Trabajo de Málaga descubría un nuevo fraude relacionado con el PER, por el cual unos 200 jornaleros de Moclinejo (Málaga) "cobraron" unas 5.600 peonadas falsas. En este caso, un empresario agrícola del propio pueblo firmaba peonadas a los jornaleros que no habían trabajado para que pudieran tener acceso al servicio de prestaciones del subsidio agrario.

Era solo una modalidad. Desde winsurfistas a amas de casa, desde administrativos urbanos a estudiantes, desde mujeres con más de 60 años a familiares lejanos, lograban tener acceso al subsidio agrario dependiendo de sus contactos políticos o empresariales agrarios.

Los casos más famosos y de gran repercusión política tuvieron lugar entre los alcaldes de la izquierda, sobre todo un buen puñado de alcaldes socialistas, que "regalaban" peonadas inexistentes pero útiles para la obtención del derecho al subsidio agrario, bien con una astuta finalidad electoral o bien por la debilidad de su "buen corazón". [13]

Lo que está demostrado es que el interés electoral del PSOE siempre estuvo tras los fraudes generalizados. De hecho, una investigación periodística mostró cómo en febrero de 1994 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, regido por José Antonio

[13] De todo hubo en los juicios que se celebraron en la década de los 90, desde lágrimas desconsoladas a ataques al PSOE por permitir tales fraudes.

Griñán, ordenó a sus inspectores de Trabajo que debían abstenerse de investigar la correcta aplicación del Plan de Empleo Rural (PER) en los ayuntamientos según un informe de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada.[14]

Las denuncias y los juicios se sucedieron por la geografía andaluza y extremeña hasta bien entrado la década del año 2000. Iznalloz, Pinos Puente, Lebrija, Moclinejo, Atarfe, Madrigalejo, Alburquerque...y muchos otros pueblos sufrieron, en la persona de sus alcaldes fundamentalmente, las consecuencias de este fraude consentido por razones de política electoral y de falta de coraje para afrontar reformas suficientemente eficaces de un sistema inútil y corrupto. [15]

Lejos de hacer penitencia, el PSOE, consciente al parecer de haber utilizado a sus alcaldes como reclamos electorales, no sólo no ha expulsado del partido a muchos de ellos a pesar de haber sido condenados en juicios públicos, sino que los ha premiado con empleos.

Alcaldes condenados por los fraudes del PER y colocados por el PSOE: el ejemplo granadino

La hipótesis de la tela de araña afecta no sólo a las estructuras de la Junta de Andalucía sino a toda institución pública o entidad vinculada a lo público que haya sido gobernada por el PSOE durante el tiempo suficiente. La Diputación de Granada, por ejemplo, ha albergado laboralmente a alcaldes socialistas condenados en casos

[14] En dicho documento, asimismo quedaba absolutamente claro que el Gobierno Civil de Granada, en manos del PSOE, conocía los fraudes existentes en la aplicación de las subvenciones del PER, que implicaba a jornaleros y ayuntamientos, al menos desde el día 1 de diciembre de 1987. Igualmente, en el informe se recoge la evidencia de la existencia de «fraude institucional» y se considera que «la situación de Granada, con un alto grado de fraude, es próxima a la de otras provincias andaluzas». Tal documento es aludido por **Pedro de Tena** en su trabajo en El Mundo de 13 de febrero de 1994.

[15] En una fecha tan temprana como 1984, el PSOE ya era consciente de la inutilidad del sistema para el empleo. Una crónica de Alfredo Relaño en *El País* decía lo que sigue: "…el Instituto Nacional de Empleo (Inem) ha sido incapaz de controlar el fraude en los censos. La formación ocupacional no ha existido. El Gobierno piensa abrir un período de amnistía para que los numerosos trabajadores que se supone no han declarado todas las jornadas trabajadas puedan hacerlo de aquí a fin de año." Y añadía: "El primer y principal problema llega a la hora de depurar el censo de beneficiarios…Al cabo de nueve meses existe la conciencia de que siguen presentes en los censos muchas personas que no deberían estar. ..el Inem no tiene posibilidades materiales para descubrir todos los casos que hay, en especial si, como ocurre, no hay denuncias por parte de los alcaldes ni convecinos. Solicitar una *caza de brujas* en este sentido es, por otra parte, difícil y peligroso en un contexto deprimido y confuso como el del campo andaluz."

de corrupción.

Comencemos por **FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ**, ex alcalde socialista de Moclín (1991). Por problemas con algunos miembros del Grupo socialista en este Ayuntamiento puso como condición para dimitir que lo colocaran en Diputación y desde los años 90 ha trabajado en el Área del Programa de Fomento del Empleo Agrario(PFEA, antiguo PER) como técnico. Curiosa y sorprendentemente, Pérez López fue condenado en el año 2000 a ocho meses de prisión a causa de las peonadas "políticas" del PER.[16] O sea, que un alcalde socialista condenado en firme a ocho meses de prisión seguía trabajando en la Diputación amparado por el Partido Socialista. La araña es cruel con las víctimas pero ama a sus crías.

En el siguiente documento, aparece nuestro Francisco Pérez López, como funcionario de la Diputación. ¿Cómo entró? ¿Se hicieron pruebas? ¿Cuáles? ¿Quiénes las valoraron y puntuaron?

REF.- RH27HP01 EXCMA DIPUTACION DE GRANADA
LISTADO DEL PERSONAL ALFABETICO

SELECCION: TIPO FUN.: - Z T.R.LAB.: - Z CENTRO: 0 - 999

NOMBRE	TP	TR	CATEGORIA	CENTRO
PERALTA ORTIZ MANUEL JOSE	F		TRABAJ. SOCIAL	SS. SS. CC.
PEREGRINA SAMPEDRO CONCEPCION	F		AUX.ATVO	DEPORTES
PEREIRA MARTINEZ MIGUEL	F		ANALISTA	SIST.INFORMACION
PEREZ ARCO ANA BELEN	F	I	OPERARIO	R. "RGUEZ. PENALV
PEREZ BARRANCO MONSERRAT	C	7	AL-TR JAR./VIV	C.OF.ES.PR.JAR. V
PEREZ BARROSO JOSE MANUEL	F		OF.FONTAN	OBRAS Y SERV. S.G
PEREZ CRESPO ANTONIO	F		EDUCADOR	SS. SS. CC.
PEREZ DOMINGUEZ ESTRELLA	C	3	AUX.ENFERMERIA	R.A. "LA MILAGROS
PEREZ GAMARRA Mª CARMEN	F	I	AUX.ENFERMERIA	C.PSIC."R. SOFIA"
PEREZ GARCIA M JOSE	F	I	AUX.ENFERMERIA	C.PSIC."R. SOFIA"
PEREZ GARCIA ENCARNACION	F	I	AUX.ENFERMERIA	C.PSIC."R. SOFIA"
PEREZ GARCIA ENCARNACION	C	E	OPERARIO/A	R. "RGUEZ. PENALV
PEREZ JIMENEZ M. ESTHER	F		AUX.ENFERMERIA	R.A. "LA MILAGROS
PEREZ LAMPKIN ELENA	C	E	COCINERO	R. "RGUEZ. PENALV
PEREZ LARAÑO TRINIDAD	C	E	SUBALTERNO	RECURSOS HUMANOS
PEREZ LOPEZ ALICIA	F	I	MONITOR	C.PSIC."R. SOFIA"
PEREZ LOPEZ FRANCISCO	F		ING.TEC.IN.	P.F.E.A.
PEREZ LOPEZ JOSE MIGUEL	F		AUX.ATVO	CONTR. ADMTVA.
PEREZ LOPEZ MANUEL	F	I	AYUDANTE OBRA	INFR. EQUIP.LOC
PEREZ MANCILLA ISABEL M	F		AUX.ENFERMERIA	ABOGACIA PROVINCI

[16] Mencionado por Carlos Rodríguez Braun en Expansión, 25-08-2000. Decía Rodríguez Braun: "Una muestra notable de inmoralidad intervencionista en este sentido fue el caso PER, que precisamente acabó este mes con el último proceso sobre las firmas de peonadas falsas, en el que se condenó a ocho meses de prisión al ex alcalde de Moclín, Francisco Pérez López, que como casi todos los procesados dijo que "no era consciente" de haber cometido ilegalidad alguna porque actuó según las "necesidades" de la población. Se refería, claro está, a la población que cobraba, no a la que pagaba."

Expongamos otro caso. **Antonio Mata Hita**, que es el segundo alcalde condenado por el PER que trabaja en la Diputación de Granada**.** Ex alcalde de Iznalloz también fue condenado por firmar peonadas falsas en el caso del PER.[17] Nada menos que 10 años de prisión menor por falsedad de documentos y otras cosas Nadie duda de que este comportamiento ilegal del alcalde Mata le sirvió muchas veces para ganar las elecciones municipales. Y tras su condena fue colocado en la Diputación de Granada por el Partido Socialista.

¿Y dónde ha trabajado Mata Hita en la Diputación? Preguntada la misma, vía centralita, sobre el particular contestó lo siguiente: "Antonio Mata Hita trabaja en Diputación Provincial, me parece que en el Área de Asistencia a Municipios, puede llamar al teléfono de información de Diputación 958 24 75 00."

Así aparecía en el organigrama de la Diputación:

Cooperación Internacional C-0´7. Don Antonio Mata Hita. 958247098.

También es meritorio el caso de Antonio Durán Úbeda, alcalde de Albuñuelas desde 1995 a 1999 y que fue condenado por sentencia de un Tribunal de Granada (aunque luego fue amparado por el Tribunal Constitucional) y, oh, coincidencia, también trabajó en la Diputación de Granada que monopoliza el PSOE.

Antonio Duran Úbeda fue condenado en sentencia emitida por la Audiencia Provincial de Granada (Sección Segunda) el 1 de julio de 1995 (rollo de apelación 52/1994), en causa seguida por delito de desobediencia a la autoridad, que desestimó el recurso que habían interpuesto los actores y otras personas contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Granada el 20 de septiembre de 1994 (autos 52/1994), y que declaró la nulidad de las actuaciones desde el Auto de 8 de noviembre de 1990, en concreto los escritos de acusaciones y defensas, si bien conservando la validez de las diligencias de investigación practicadas después de

[17] Ver El Mundo, 29 de marzo de 1994.

dicho Auto y previas al juicio oral. Luego el alcalde presentó recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y lo ganó.

Pero el PSOE le fraguó una crisis en el pueblo y tuvo que renunciar en 1999. Sn embargo, fue colocado en la Diputación hasta 2004, nada menos que como secretario político del Grupo Socialista, personal eventual a dedo, puesto que luego tuvo naturalmente que dejar. La prueba de que estuvo es la que sigue:

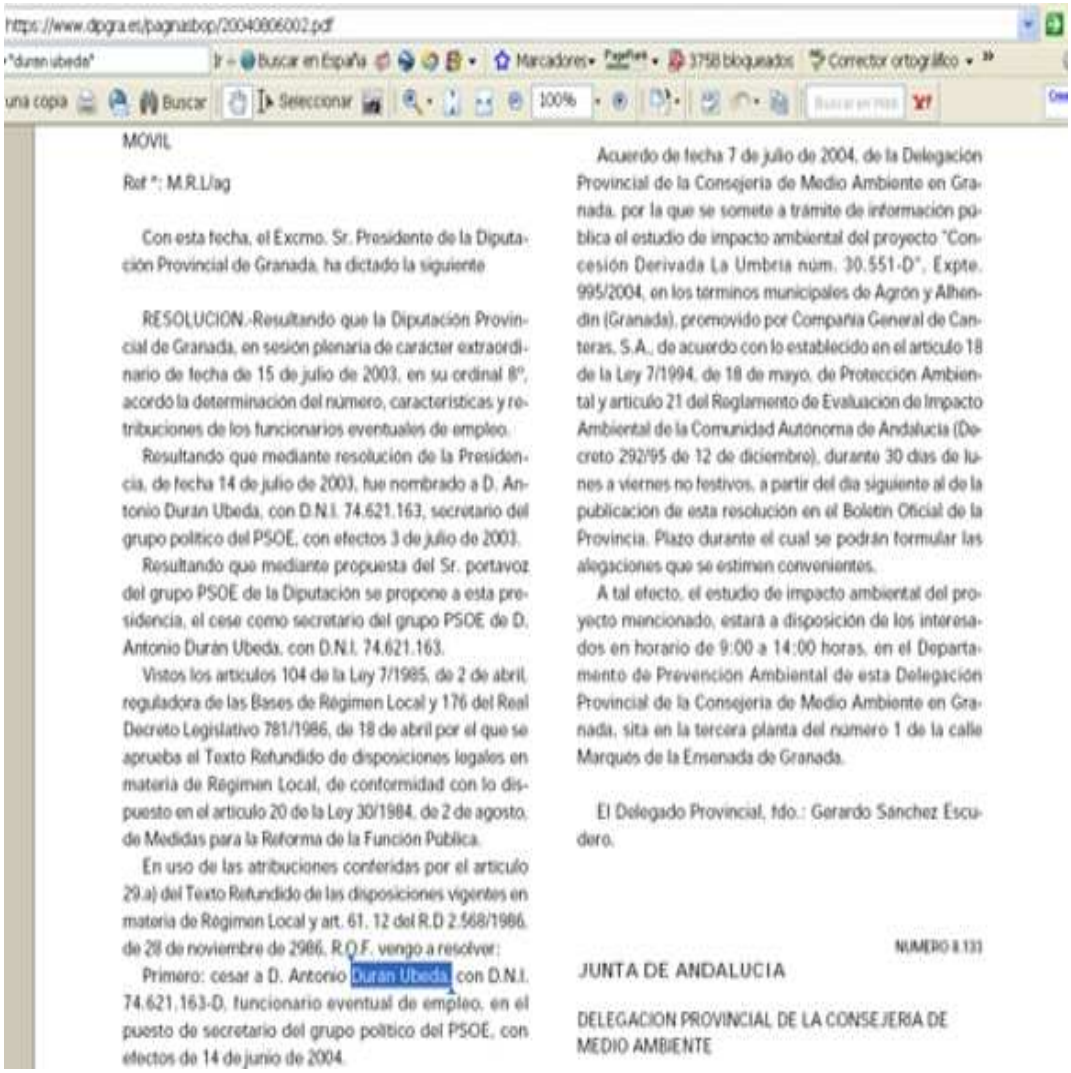

https://www.dpgra.es/pagnasbop/20040806002.pdf

"duran ubeda" Ir Buscar en España Marcadores 3758 bloqueados Corrector ortográfico

una copia Buscar Seleccionar 100%

MOVIL

Ref *: M.R.L/ag

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, ha dictado la siguiente

RESOLUCION.-Resultando que la Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha de 15 de julio de 2003, en su ordinal 8º, acordo la determinación del número, caracteristicas y retribuciones de los funcionarios eventuales de empleo.

Resultando que mediante resolución de la Presidencia, de fecha 14 de julio de 2003, hue nombrado a D. Antonio Durán Ubeda, con D.N.I. 74.621.163, secretario del grupo politico del PSOE, con efectos 3 de julio de 2003.

Resultando que mediante propuesta del Sr. portavoz del grupo PSOE de la Diputación se propone a esta presidencia, el cese como secretario del grupo PSOE de D. Antonio Durán Ubeda, con D.N.I. 74.621.163.

Vistos los articulos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales en materia de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Publica.

En uso de las atribuciones conferidas por el articulo 29.a) del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y art. 61. 12 del R.D 2.568/1986, de 28 de noviembre de 2986, R.O.F. vengo a resolver:

Primero: cesar a D. Antonio Durán Ubeda, con D.N.I. 74.621.163-D. funcionario eventual de empleo, en el puesto de secretario del grupo politico del PSOE, con efectos de 14 de junio de 2004.

Acuerdo de fecha 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejeria de Medio Ambiente en Granada, por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Concesión Derivada La Umbria núm. 30.551-D". Expte. 995/2004, en los términos municipales de Agrón y Alhendin (Granada), promovido por Compañia General de Canteras, S.A., de acuerdo con lo establecido en el articulo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y articulo 21 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autonoma de Andalucia (Decreto 292/95 de 12 de diciembre), durante 30 dias de lunes a viernes no festivos, a partir del dia siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletin Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto, el estudio de impacto ambiental del proyecto mencionado, estará a disposición de los interesados en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejeria de Medio Ambiente en Granada, sita en la tercera planta del número 1 de la calle Marqués de la Ensenada de Granada.

El Delegado Provincial, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NUMERO 8.133

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Como se puede comprobar fue nombrado secretario del grupo socialista en 2003. Y luego le comunicaron el cese en 2004. Pero dado que la necesidad apremiaba fue colocado en uno de los "montajes rurales" de la Junta de Andalucía.

Miren esto:

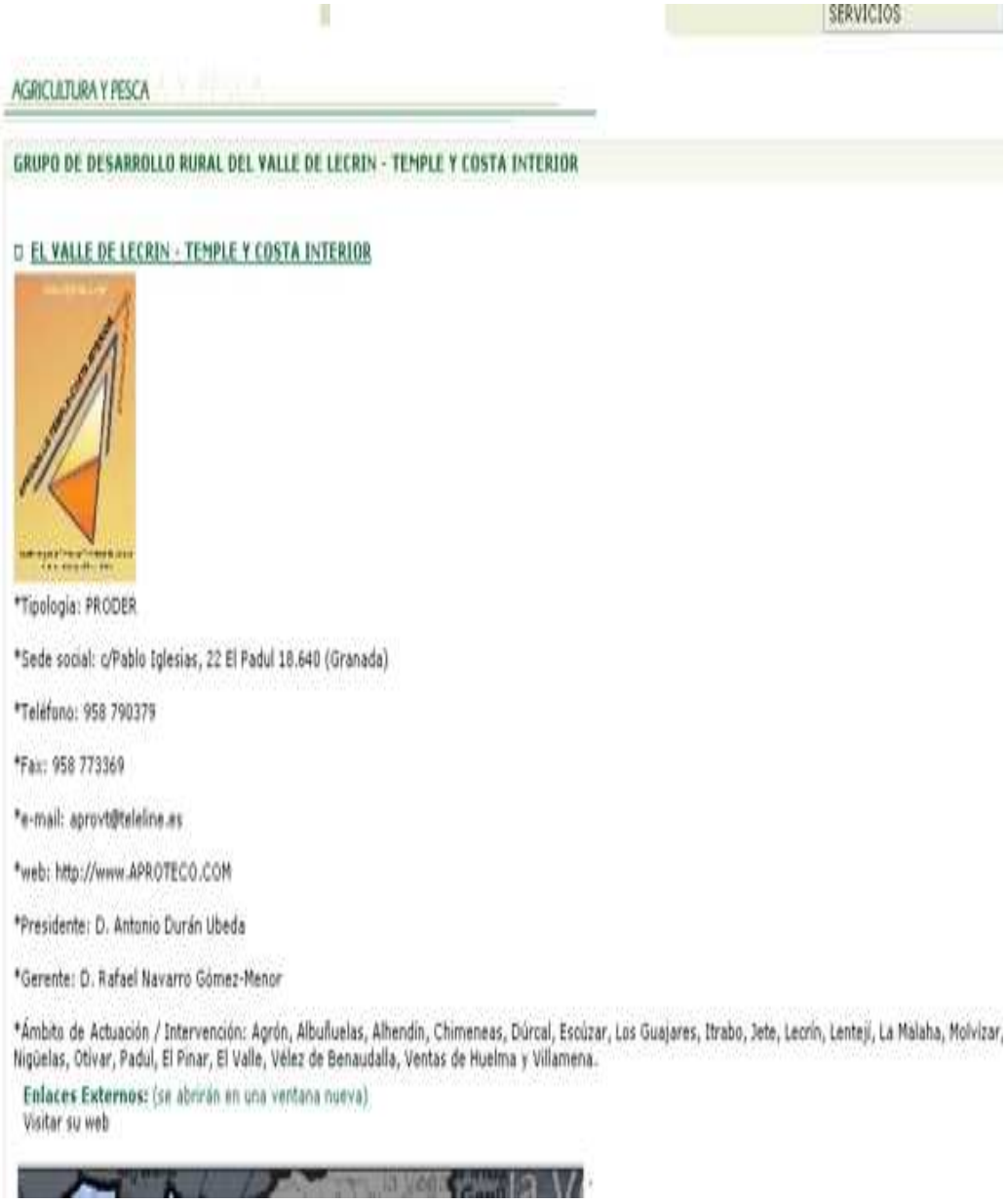

SERVICIOS

AGRICULTURA Y PESCA

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE LECRIN - TEMPLE Y COSTA INTERIOR

EL VALLE DE LECRIN - TEMPLE Y COSTA INTERIOR

*Tipología: PRODER

*Sede social: c/Pablo Iglesias, 22 El Padul 18.640 (Granada)

*Teléfono: 958 790379

*Fax: 958 773369

*e-mail: aprovt@teleline.es

*web: http://www.APROTECO.COM

*Presidente: D. Antonio Durán Ubeda

*Gerente: D. Rafael Navarro Gómez-Menor

*Ámbito de Actuación / Intervención: Agrón, Albuñuelas, Alhendín, Chimeneas, Dúrcal, Escúzar, Los Guajares, Itrabo, Jete, Lecrín, Lentejí, La Malaha, Molvízar, Nigüelas, Otívar, Padul, El Pinar, El Valle, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma y Villamena.

Enlaces Externos: (se abrirán en una ventana nueva)
Visitar su web

Estos Grupos de Desarrollo Rural son una red sustancialmente socialista y de base institucional que impone sus dominios en el mundo rural a través de los programas Leader y Proder, con el dinero de la Unión Europea, Objetivo 1, sin las cuales no se puede entender el dominio del PSOE en muchas zonas rurales de España, especialmente en Extremadura, Castilla La Mancha y Andalucía.

Por último –que no es el último pero sí suficiente para apoyar nuestra hipótesis -, tratemos el caso de LUCIANO CABALLERO PADILLA, que fue alcalde de la localidad granadina de Guadahortuna desde 1987 y resultó condenado por la Audiencia de Granada en 1994.

Poco después, fue indultado por Juan Alberto Belloch, entonces ministro de Justicia e Interior y actualmente alcalde de Zaragoza, muy poco antes de que el gobierno Aznar tomar posesión. En concreto, lo fue el día 19 de abril de 1996, un mes después de haber perdido las elecciones el PSOE. Su delito fue un delito continuado de falsedad en documento oficial, por el que fue condenado por la Audiencia de Granada en 1994, 16 de abril. [18]

El texto de su indulto es el siguiente:

"Visto el expediente de indulto de don Luciano Caballero Padilla, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada, en sentencia de fecha 16 de abril de 1994, como autor de un delito continuado de falsedad en documento oficial, a la pena de diez meses de prisión menor y multa de 50.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1988 y 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 1996,

Vengo en indultar a don Luciano Caballero Padilla la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

[18] Ver Real Decreto 674/1996

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE[19] [20]

Luciano Caballero ha tenido suerte y fue colocado en la Diputación en el Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, junto a otro ex alcalde, Antonio Mata Hita. En la relación documental siguiente aparecen ambos, al final.

Diputación de Granada
Red de municipios

Imprimir Directorio

DIRECTORIO DE CONTACTO DEL ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

Dirección General de Contacto: Palacio de Bibataubin, s/n. 18071 (Granada).

BIENESTAR Y DERECHOS CIUDADANÍA	Teléfono	Fax	Correo electrónico
General:	958 24 73 27	958 24 73 35	
Vicepresidenta 2ª y Diputada de Integración Social: Dña. Juana Rodríguez Masa	958 24 73 15		juanaroma@dipgra.es
Secretaria de la Diputada: Dña. Aurea Castro Turrión	958 24 73 16		turrion@dipgra.es
Director: D. Juan Francisco Delgado Morales	958 24 70 66	958 24 72 02	jfdelgado@dipgra.es
Secretario del Director: D. Francisco Martínez Vela	958 24 73 99		pacomvela@dipgra.es
E. Coordinación: D. José García Monteagudo	958 24 70 54	958 24 72 02	pgmonteagudo@dipgra.es
E. Coordinación: D. Francisco Martín Caballero	958 24 72 35	958 24 72 02	fmartin@dipgra.es
Diputada Delegada de Cultura: Dña. Inmaculada López Calahorro	958 24 73 66		dipcultura@dipgra.es
Subdirectora: Dña. María Antonia Hidalgo Rubio	958 24 73 70	958 24 73 85	mahidalgorubio@dipgra.es
Diputado Delegado de Deportes: D. Fabián Almenara García	958 24 73 01		dipdepor@dipgra.es
Subdirector: D. Salvador Jiménez Rodríguez	958 24 72 33		dirdepor@dipgra.es
Diputada Delegada de Mujer y Juventud: Dña. Francisca González Luján	958 24 71 80		dipjuvemujer@dipgra.es
Subdirectora: Dña.Helena Gallego Gutiérrez	958 24 73 96		hgallego@dipgra.es
Diputada Delegada de Centros Sociales: Dña. Olga Manzano Pérez	958 24 74 79		dipcentrossociales@dipgra.es
Subirector: D. Miguel Angel López Martín	958 24 74 08		mianlopez@dipgra.es
Cooperación Internacional C-0,7: D. José Vicente Pérez Pérez	958 24 70 98		jvperez@dipgra.es
Cooperación Internacional C-0,7: D. Luciano Caballero Padilla	958 24 70 98		
Cooperación Internacional C-0,7: D. Antonio Mata Hita	958 24 70 98		amata@dipgra.es

©2004 ::: Diputación Provincial de Granada. C/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (18014) Granada :::
Teléfono: 900 18 61 68 - 958 24 75 00

[19] No crean que Belloch es más compasivo que el presidente Zapatero. El Consejo de Ministros, presidido por él, indultó en 2006 al ex alcalde de Carboneras y a su hermana, ambos del PSOE. Cristóbal Fernández y su hermana Rosario fueron condenados por delito electoral a seis meses de inhabilitación. *El País*, 02/12/2006

La reforma del PP

Tanto el Partido Popular como la parte más radical de la izquierda agrícola coincidieron siempre en atacar el sistema del PER. El agitador más famoso de la izquierda agraria, José Manuel Sánchez Gordillo, lo ha dicho con claridad: "El PER es curar el cáncer del paro con aspirinas" siendo "dinero inútil que crea dependencias económicas y obliga al trabajador a tener que humillarse ante el poderoso para conseguir las peonadas que necesita para comer»[21].

Sin embargo, el PP andaluz, consciente de la necesidad de la renta aportada por el PER para el equilibrio social e incluso para la inmediata posibilidad de la vida digna en los pueblos andaluces, trató de reformar el sistema cuando llegó al gobierno en 1996.

A partir de finales de 1994 se habían comenzado a introducir algunas reformas: se rebajó a 40 el número de peonadas necesarias para acceder al subsidio y se quitó a los alcaldes la plena potestad de seleccionar a los trabajadores.

El PP, de la mano de Javier Arenas, acometió una reforma que si bien no resolvió el problema de la actividad productiva en los pueblos andaluces, para lo que no obtuvo nunca la colaboración de los gobiernos de Manuel Chaves, corrigió algunas de sus desviaciones más evidentes.

A finales de 1996, el Plan de Empleo Rural, heredero del desafortunado "Empleo Comunitario", dejaba paso al Acuerdo para el Empleo Agrario (AEA) tras un diálogo preciso de las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales y el Gobierno popular.

Era sabido, hasta por el hoy presidente de la Junta, José Antonio Griñán que, desde su instauración en 1984, el PER había producido severas perversiones que contribuyeron a una degradación general de la situación de los jornaleros eventuales agrícolas en Andalucía y Extremadura.

[21] No sabemos si es consciente de que gracias al sistema que critica ha sido alcalde de su pueblo, Marinaleda, durante largos años.

En el análisis de Javier Arenas y su equipo, el PER, inicialmente un Plan de Empleo, no había conseguido en casi 12 años de andadura, crear el empleo necesario para dignificar la vida de sus destinatarios. De otra, no sólo no había disminuido el número de desempleados agrícolas sino que, y esta era la verdad, había contribuido a incrementarlo. Por si fuera poco, había propiciado la aparición de hábitos y costumbres indeseables en la juventud de las áreas rurales.

Como hemos analizado en las páginas anteriores, el PER había resultado ser coartada para el fraude y sus fondos habían servido más a las tentaciones clientelares del partido gobernante hasta el 3 de marzo de 1996, el PSOE, que a su vocación de política activa para el desarrollo y el fomento del empleo.

¿Qué aportó el nuevo Acuerdo para el Empleo Agrario firmado por el gobierno del PP y los agentes sociales?

Primero, integrar los fondos de los diferentes órganos inversores, situarlos en las provincias a principios de año y respetar el calendario agrícola, cosa que nunca se había hecho acentuando la humillación de personas y pueblos.

Segundo, en el nuevo AEA, contra lo que se había venido haciendo - nunca fue contemplada le necesidad de favorecer la ocupabilidad de los trabajadores eventuales agrícolas y, en demasiadas ocasiones, la selección de personal fue frecuentemente utilizada de forma partidista originando la imagen politizada del viejo sistema del PER -, volcaba su potencial en las políticas activas de empleo y lo hacía desde la neutralidad política y la eficiencia técnica.

Tercero, impulsaba la incorporación de los jóvenes menores de 25 años a las Casas de Oficio frente a la desidia predominante hasta ahora, perfeccionaba la oferta de formación profesional ocupacional y podía excluir de la percepción del subsidio agrario a quienes rechazasen ofertas de formación profesional.

Cuarto, rebajaba la exigencia de las 40 jornadas imposibles hasta 35. Desde hacía cuatro años, no habían sido exigidas en la práctica debido a la situación de sequía. Se fortalecía la protección de los trabajadores menores de 20 años y mayores de 52 y se introducía, por vez primera, la exigencia de estar al día en el pago de la cuota

fija al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social para acceder al subsidio.

Y quinto, convino luchar en serio contra el fraude, admitió estudiar la posibilidad de implantar el sistema de desempleo contributivo para trabajadores eventuales agrarios, cuya ausencia era considerada discriminatoria por los interesados, y permitió la participación de las organizaciones empresariales y la ayuda de las Comunidades Autónomas.

Naturalmente era un camino mejor, pero la solución definitiva, si la hay, aún no se ha dado. De hecho, tras un intento del segundo gobierno Aznar por endurecer las condiciones de acceso al subsidio sin el suficiente consenso y en una fase de alineamiento claro de los sindicatos con el PSOE, el gobierno socialista de Zapatero lo ha dejado todo casi como lo dejó Arenas.

En definitiva, el PER ha sido un instrumento clave de dominación económica y social del PSOE sobre una gran cantidad de municipios y ciudadanos andaluces. Si unimos a este instrumento, otros ya examinados como las colocaciones irregulares, las subvenciones a los afines, las contrataciones municipales de empresas y empresarios a dedo y la influencia en las Cajas de Ahorros en la vida andaluza, muy especialmente la vida municipal, estaremos en mejores condiciones de comprender cuál es la esencia del régimen.

TERCERA PARTE

EL CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ANDALUCÍA. INTRODUCCIÓN.

TERCERA PARTE: EL CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ANDALUCÍA.

"– ¡Es una araña a punto de comerse una mosca! –dijo Eddie. Miré. Una araña había tejido su tela entre las ramas de un arbusto y una mosca había quedado atrapada en ella. La araña estaba muy excitada. La mosca movía toda la telaraña mientras luchaba por desasirse. Zumbaba salvajemente y sin remedio mientras la araña la envolvía con más telaraña. La araña daba vueltas y más vueltas, envolviendo por completo a la mosca mientras ésta zumbaba. La araña era grande y muy fea."

Charles Bukowski, "La senda del perdedor"

INTRODUCCIÓN: LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL COMO MEDIO DE PRESIÓN DEL PSOE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Siempre se ha sabido que del dicho al hecho va mucho trecho. De lo que dice el espíritu de la Ley de Publicidad Institucional de Andalucía de 1995 a lo que se ha hecho con ella, va todo un incumplimiento flagrante y, por ahora, salvo excepciones, impune.

Pero tómese nota que de 1982, fecha de la primera victoria electoral socialista en Andalucía hasta casi catorce años más tarde, la publicidad de la Junta andaluza no estuvo regulada por Ley.

Lo que se decía en el preámbulo de tan "noble" Ley era lo siguiente:

"*La publicidad es fuente primordial de financiación de los medios de comunicación, y en la que el peso relativo de la emitida desde la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y entidades o sociedades de ella dependientes así como desde otras Administraciones públicas territoriales, adquiere hoy una notable relevancia.*

Dado que por vía de adjudicación de la publicidad de forma directa o indirecta dimanante del sector público se puede afectar a la subsistencia y libre competencia entre los medios de comunicación social y que éstos son el sustrato insustituible de los derechos constitucionales garantizados en el artículo 20 de la Carta Magna, es exigible en un Estado de Derecho preocupado por la existencia real de los derechos y libertades que posibilitan la democracia, que el legislador arbitre los medios para evitar toda competencia desleal promovida desde el sector público que incida negativamente en el pluralismo informativo."

Pues a pesar de que los sistemas de cuantificación de audiencias se han perfeccionado y que los anunciantes y anunciadores se fundan en ellos para calcular precios y costos, nada de eso tenía importancia en Andalucía donde el interés del partido dominante se ha sobrepuesto a todo lo demás.

Tan cuidadoso es el PSOE, en general, con sus intereses partidistas en la comunicación que se ha llegado a decir que no es más que una agencia de publicidad con diputados. Pero la pericia comunicacional no es suficiente para quien tiene el proyecto de extender una tela de araña sobre una sociedad. Hay que animar, además, a los medios afines para que las propias ideas, imágenes y mensajes muevan la voluntad de la mayoría de las personas hacia un voto determinado. Igualmente, hay que castigar a los medios adversarios para que desistan de sus comportamientos críticos. Lo que se busca no es la libertad sino el control.

El padre legal de este control moderno no fue Gaspar Zarrías, que no necesitó nunca la legalidad para su trato con los medios, sino Luis Planas Puchades, que fue embajador en Marruecos, embajador ante la Unión Europea y por entonces, consejero de la Presidencia de Manuel Chaves.[1]

Se consigue tal control por varios medios:

a) Se fundan o se compran tales medios
b) Se condiciona el ejercicio de su actividad, favoreciéndolo u obstaculizándolo, mediante inyecciones de publicidad institucional o

[1] LEY 5/1995, de 6 de noviembre, reguladora de la Publicidad Institucional.

subvenciones públicas si se está en el poder.
c) Se introducen personas en sus sociedades anónimas o sus plantillas, afines a los credos partidistas que profesan.
d) Si son públicos, se utiliza el dinero público que los sustenta no para defensa del interés general - la pluralidad -, sino para la defensa del interés propio – el monolitismo-.

Todo esto lo ha hecho el PSOE en Andalucía.

Pondremos un primer ejemplo significativo y decisivo. A los medios amigos se les ha mimado desde hace mucho tiempo. Al diario *El País*, cuyos propietarios y responsables, han sido amigos del socialismo andaluz representado por Felipe González y Manuel Chaves, se le han dado muchas facilidades.[2]

Una de ellas, escandalosa, partidista y sectaria además de desleal en cuanto se refiere a la competencia entre los medios, es haberle convertido en diario único de referencia en los centros educativos andaluces de enseñanza secundaria y lo de adultos.

Vean el texto de la siguiente subvención:

Boletín número 141 de 21/07/2005

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de determinadas subvenciones concedidas por la Consejería en el año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes subvenciones concedidas por esta Consejería en el año 2004.

3. Subvención concedida.

- Convocatoria: Subvención excepcional.

[2] El “pobre” Alfonso Guerra, que no era amigo de Jesús Polanco ni de Juan Luis Cebrián sufrió en sus propias carnes el ataque mediático de los “amigos” de El País. Considerado un estratega de primera, olvidó esta primera lección del “catón” político: tener medios relevantes o tener amigos o poder para influir en los medios relevantes.

- Beneficiario: Diario El País, S.L.

- Programa: 42D.

- Crédito Presupuestario: 470.00.

- Cantidad concedida: 300.000,00 euros.

- Finalidad: Difusión de "El Diario El País" en los centros públicos de Educación Secundaria y de Adultos de las ocho provincias andaluzas.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- La Secretaria General

Técnica, María Luz Osorio Teva.

Descargar disposición en PDF

Se le llama "subvención excepcional" pero debería llamársele, con más sentido de la veracidad y de la realidad, "subvención habitual", porque la misma subvención y por el mismo importe salvo el último año que incluso sube la cantidad asignada, se realiza en 2006, 2007 y 2008.

La última, para que no tengan duda alguna, es esta de 2009 aunque corresponde a 2008 :

Boletín número 44 de 05/03/2009

5. ANUNCIOS

5.2. OTROS ANUNCIOS

Consejería de Educación

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas en el año 2008.

- Finalidad: Contribuir a la difusión del Periódico Profesional de Educación «Escuela» en los Colegios Públicos de Educación Infantil y/o Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria de las ocho provincias andaluzas.

4. Subvención concedida:

- Convocatoria: Subvención excepcional.

- Beneficiario: Diario El País, S.L.

- Cantidad concedida: 330.000,00 euros.

- Crédito Presupuestario: 470,00.

- Programa: 42D

- Finalidad: Difusión de «El Diario El País» en los Centros Públicos de Educación Secundaria y de Adultos de las ocho provincias andaluzas.

Estas subvenciones son curiosamente fruto de un proyecto, un proyecto que sólo fue ejecutado Diario El País y por lo que, aunque parezca imposible creerlo, también recibió dinero y no poco. Tomen nota:

Boletín número 43 de 05/03/2003

3. Otras disposiciones

Consejería de la Presidencia

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2002, tanto al amparo de la Orden de 18 de abril de 2002, como de las excepcionales.

Diario El País, S.L.: 179.820 (suponemos que euros, claro, porque no lo aclara)

Ejecución Proyecto "Los Medios de Comunicación Social en los centros de Educación Secundaria y de Adultos"

Sería del máximo interés conocer este proyecto por comprobar si el "progresista" diario *El País* había recomendado a la Junta que sólo subvencionase a un diario, él mismo, en los centros educativos de secundaria y adultos de las ocho provincias andaluzas dejando fuera a los demás de la competencia gruesa. El ideario "demócrata" de este grupo y sus responsables se manifiesta adecuadamente en su comportamiento porque lejos de defender el pluralismo y la diversidad como fundamento de una actitud crítica, aceptan con tranquilidad e incluso buena conciencia que otros periódicos andaluces relevantes no hayan estado presentes en las mismas condiciones en esos mismos centros durante años.[3]

[3] Las denuncias sobre la única presencia de *El País* en organismos oficiales se ha sucedido siempre. Últimamente se formuló así: "Reparten solo un periódico en todos los edificios públicos. ¿Cuál? ¿Lo adivinamos? *El País*, el que más recibe del grupo Prisa, el más afín, el que recibe todos los favores. Vayamos al centro público que vayamos, de FP, institutos, centros de salud: *El País*. ¿No es mejor que haya varios periódicos distintos? No, no, no: pensamiento único." Esperanza Oña, portavoz del PP en el parlamento andaluz, Diario de Sesiones, 26 de junio de 2008, página 76. En el mismo pleno, la crítica de este exclusivismo sectario fue asumida por IU. Además, Oña añadió: "Pero es que le digo más: en las universidades públicas, en las facultades de letras —porque todos tenemos conocidos,

Bien diferente ha sido el comportamiento de la Junta de Andalucía con otros periódicos andaluces como *ABC, Diario 16*, en su etapa mejor de los años 75-88 o *El Mundo*.

En el caso de ABC, por ejemplo, podemos afirmar que sufrió los ataques de la Junta de Andalucía por el contenido de sus informaciones y opiniones y que, como si el dinero público perteneciera al gobierno socialista, ya en 1987 dejó fuera al diario liberal conservador del reparto de la publicidad institucional.[4]

La publicidad institucional es un mecanismo de comunicación por el cual las instituciones, sobre todo, la Junta de Andalucía, o sus Consejerías o sus organismos dependientes, dan a conocer al público determinados programas de ayuda, subvenciones, planes, programas o intenciones. Parecería, pues, lo sensato en un Estado de Derecho - donde la discriminación por las ideas no debiera ser posible -, que la distribución de los fondos se hiciera en función de las diferentes "audiencias" de cada medio contabilizados objetivamente por los estudios habituales.

Pero no fue así. De hecho, el Tribunal Supremo condenó los manejos de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para perjudicar al ABC. El diario sevillano lo vio de este modo:

---

familias, hijos—, en las facultades de letras, todos los trabajos que se hacen con prensa —al menos, le hablo en Málaga—, se hacen con El País. Yo tengo un hijo en la Universidad; dice: «Mamá, se me ocurrió preguntar un día que por qué no traían otro periódico y me dijeron, ¿tú qué eres, fachilla?».Es que es muy vergonzoso lo que está pasando aquí, es que es muy vergonzoso. Lo terrible y peligroso es que a usted no le dé vergüenza, que a usted no le dé vergüenza. profesional que solo hay que leer El País? ¿Eso cómo es posible, cómo es posible?. ¿Y resulta que lo queyo estoy diciendo es lo terrible? Pero, mire usted, El
País, El Mundo, y el que sea, y La Razón, y el ABC,
y todos. Y que cada cual lea el que le

[4] Recuérdese que en esos momentos no había normativa andaluza sobre la materia.

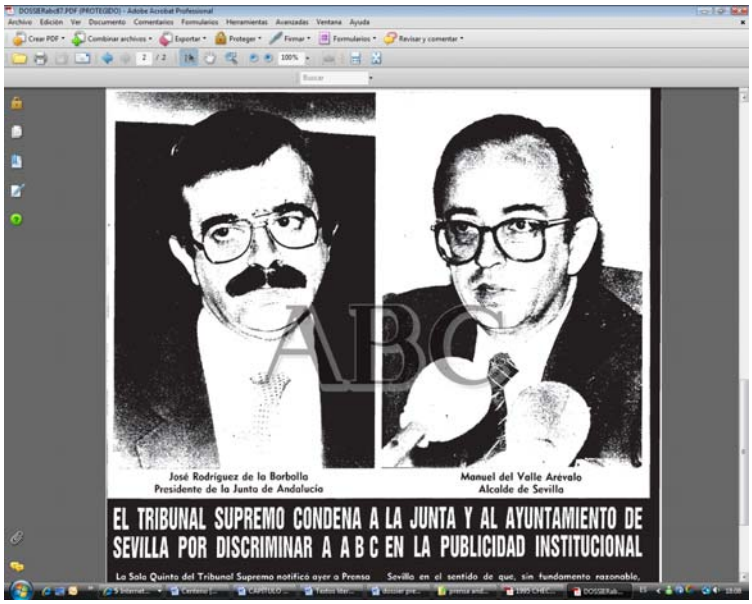

José Rodríguez de la Borbolla
Presidente de la Junta de Andalucía

Manuel del Valle Arévalo
Alcalde de Sevilla

EL TRIBUNAL SUPREMO CONDENA A LA JUNTA Y AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA POR DISCRIMINAR A A B C EN LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

La Sala Quinto del Tribunal Supremo notificó ayer a Prensa Sevilla en el sentido de que, sin fundamento razonable,

Dos años más tarde, se repitió la misma situación y volvió a condenarse a la Junta de Andalucía.

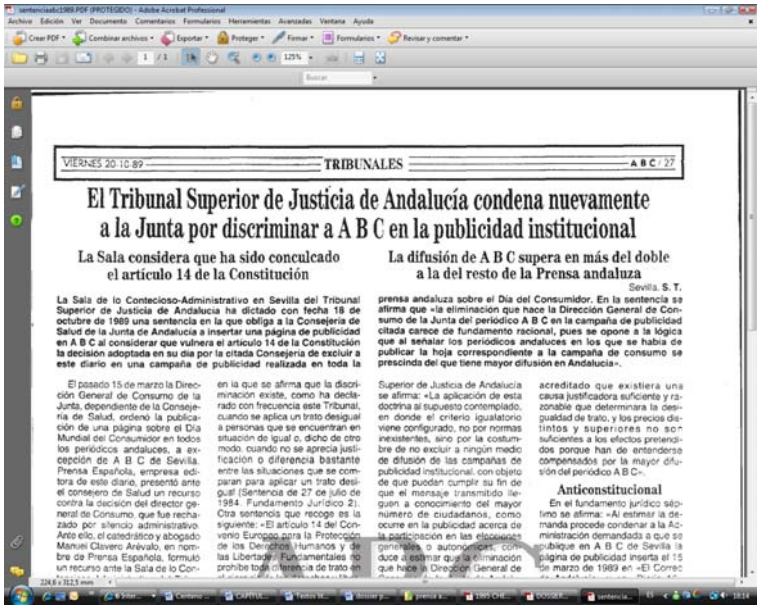

VIERNES 20.10.89 — TRIBUNALES — A B C / 27

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía condena nuevamente a la Junta por discriminar a A B C en la publicidad institucional

La Sala considera que ha sido conculcado el artículo 14 de la Constitución

La difusión de A B C supera en más del doble a la del resto de la Prensa andaluza

Sevilla. S. T.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado con fecha 18 de octubre de 1989 una sentencia en la que obliga a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a insertar una página de publicidad en A B C al considerar que vulnera el artículo 14 de la Constitución la decisión adoptada en su día por la citada Consejería de excluir a este diario en una campaña de publicidad realizada en toda la prensa andaluza sobre el Día del Consumidor. En la sentencia se afirma que «la eliminación que hace la Dirección General de Consumo de la Junta del periódico A B C en la campaña de publicidad citada carece de fundamento racional, pues se opone a la lógica que al señalar los periódicos andaluces en los que se había de publicar la hoja correspondiente a la campaña de consumo se prescinda del que tiene mayor difusión en Andalucía».

El pasado 15 de marzo la Dirección General de Consumo de la Junta, dependiente de la Consejería de Salud, ordenó la publicación de una página sobre el Día Mundial del Consumidor en todos los periódicos andaluces, a excepción de A B C de Sevilla. Prensa Española, empresa editora de este diario, presentó ante el consejero de Salud un recurso contra la decisión del director general de Consumo, que fue rechazado por silencio administrativo. Ante ello, el catedrático y abogado Manuel Clavero Arévalo, en nombre de Prensa Española, formuló un recurso ante la Sala de lo Con-

en la que se afirma que la discriminación existe, como ha declarado con frecuencia este Tribunal, cuando se aplica un trato desigual a personas que se encuentran en situación de igual o, dicho de otro modo, cuando no se aprecia justificación o diferencia bastante entre las situaciones que se comparan para aplicar un trato desigual (Sentencia de 27 de julio de 1984. Fundamento Jurídico 2). Otra sentencia que recoge es la siguiente: «El artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales no prohibe toda diferencia de trato en

Superior de Justicia de Andalucía se afirma: «La aplicación de esta doctrina al supuesto contemplado, en donde el criterio igualatorio viene configurado, no por normas inexistentes, sino por la costumbre de no excluir a ningún medio de difusión de las campañas de publicidad institucional, con objeto de que puedan cumplir su fin de que el mensaje transmitido llegue a conocimiento del mayor número de ciudadanos, como ocurre en la publicidad acerca de la participación en las elecciones generales o autonómicas, conduce a estimar que la eliminación que hace la Dirección General de

acreditado que existiera una causa justificadora suficiente y razonable que determinara la desigualdad de trato, y los precios distintos y superiores no son suficientes a los efectos pretendidos porque han de entenderse compensados por la mayor difusión del periódico A B C».

Anticonstitucional

En el fundamento jurídico séptimo se afirma: «Al estimar la demanda procede condenar a la Administración demandada a que se publique en A B C de Sevilla la página de publicidad inserta el 15 de marzo de 1989 en «El Correo

Como puede comprobarse, desde el principio la actitud del PSOE andaluz para con los medios de comunicación consistió, no en advertir la pluralidad y la riqueza que aportaban a la sociedad andaluza, sino en calibrar los perjuicios y beneficios políticos que obtenían de ellos. Finalmente, se trataba de usar el dinero público en beneficio de los intereses del partido.

Estos comportamientos antidemocráticos no han terminado. En 2008, se denunció la exclusión de la *COPE, El Mundo y ABC* de

determinados repartos de dinero para publicidad institucional.

Realmente, los "repartos" de Zarrías eran realmente escandalosos. No es que dedicase menos dinero a los medios críticos. Es que no les daba ni un euro. Nada. Eso sí, a los amigos, el oro y el moro.

En la relación obtenida en el Boletín Oficial de la Junta desde 2006 a 2008, los grandes beneficiados son los grupos amigos, el de *El País* y el Grupo *Joly,* propietarios ya de la mayoría de los diarios provinciales y locales y cómo no, el grupo *El Correo de Andalucía*, controlado directamente por el PSOE y actualmente propiedad del grupo Gallardo, vinculado al PSOE de Extremadura.[5]

Tanto el PP como IU denunciaron a su vez esta actitud del PSOE andaluz y de las instituciones en las que gobierna. "Ya defendí en el debate de investidura que el desarrollo de cualquier campaña de publicidad tiene que hacerse en función de las audiencias o de los lectores de cada medio según se trate de radios, televisiones o prensa escrita», recordó Arenas, quien incluso contemplaba la posibilidad de actuar judicialmente contra la Junta de Andalucía si no daba un giro a su política de relación con los diarios.

Igualmente, Diego Valderas, portavoz parlamentario de IU en la Cámara andaluza, reclamó también el establecimiento de un régimen legal que garantice a todos los medios de comunicación andaluces la «igualdad de oportunidades y derechos» cada vez que el Gobierno autonómico vaya a poner en marcha una campaña de publicidad.

Pero la historia por controlar la comunicación en Andalucía, control esencial para impartir una imagen de la realidad electoralmente beneficiosa, empezó mucho antes. Esta es una historia que comienza cuando la transición democrática reordenó lógicamente, ante las nuevas expectativas democráticas, los medios de comunicación escritos y hablados, ya que el monopolio de la televisión única seguirá por unos años.

Pero como en tantas ocasiones, lo que pudo haber sido una gran estrategia compartida y consensuada de hacer que el pluralismo y la

[5] Vea el documento original en esta dirección
http://www.porandalucialibre.es/option,com_remository/func,fileinfo/id,147.html

diversidad se instalaran en el universo de la comunicación andaluza, el PSOE, desde el principio, buscó la hegemonía total y trató de conseguirla hasta el día de hoy.[6]

Si examinan este documento del primer cuatrimestre de 2009, verán cómo distribuye sus dineros en publicidad la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes:

Resolución de 18 de mayo de 2009, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª del Mar Alfaro García.

PRIMER CUATRIMESTRE 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

[6] Una de novedades del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007 ha sido la presencia de un Título completo y exclusivo dedicado a los medios de comunicación social. En concreto, se trata del Título VIII, titulado Medios de comunicación social y que incluye los artículos 207 al 217.
El artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007 indica: 1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre la organización de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Junta de Andalucía y de los servicios públicos de comunicación audiovisual de ámbito local, respetando la garantía de la autonomía local. 2. La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá crear y mantener los medios de comunicación social necesarios para el cumplimiento de sus fines. 3. Corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución sobre competencias de medios de comunicación social. 4. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida sobre ordenación y regulación y el control de los servicios de comunicación audiovisual que utilicen cualquiera de los soportes y tecnologías disponibles dirigidos al público de Andalucía, así como sobre las ofertas de comunicación audiovisual si se distribuyen en el territorio de Andalucía.

Respecto a la publicidad institucional, en el artículo 209 se hace mención a ella y se hace una reserva de ley alal indicarse: Una ley del Parlamento de Andalucía regulará la publicidad institucional en sus diversas formas.” Así está resumido en un temario del CSI-F.

TURISMO ANDALUZ, S.A.
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña Semana Santa: Canal Sur	40.000,28	Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
Patrocinio Equipo en competiciones del 2009	200.000,00	Álvaro Molina Fuentes
Campaña Semana Santa: Antena 3	79.956,40	Antena 3 de Televisión, S.A.
Patrocinio Concierto Internacional por la Libertad de Expresión	46.400,00	Asociación de la Prensa de Cádiz
Patrocinio SACABCOÍN 2009	120.000,00	Ayuntamiento de Coín
Patrocinio Gran Premio Motociclismo 2009	5.000.000,00	Ayuntamiento de Jerez y Circuito de Jerez, S.A.
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	100.000,00	Central Holidays Inc.
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	100.000,00	Club ABC Tours
Patrocinio ABC Sevilla	69.600,00	Comercializadora ABC Andalucía, S.L.U.
Patrocinio Andalucía Costa del Golf 2009	197.200,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Acción especial «Andalucia Tennis Experience» Diario Sur	46.400,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Inserciones Diario Sur con motivo de ITB	92.800,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Plan de Comunicación FITUR 2009	85.000,16	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Anexo al contrato patrocinio 2009	464.000,00	Cycling E-bici, S.L.
Patrocinio Primer Español de la Vuelta Ciclista a Andalucía «RUTA DEL SOL» 2009	245.318,00	Deporte Internacional, S.A.
Patrocinio suplemento El Viajero 2009	162.400,00	Ediciones El País, S.L. y Box News Publicidad, S.L.
Patrocinio Edición El Semanal	120.399,00	El Correo de Andalucía, S.L.
Acción multimedia Telemadrid. Fitur 2009	59.342,62	Ente Público Radio Televisión Madrid
Patrocinio Open de Andalucía de Golf 2009	1.160.000,00	Fade and Draw Target, S.L.
Patrocinio EXPOPLAYAS 2009	35.000,00	Federación Andaluza de Empresarios de Playas
Patrocinio Sección Rutas Diario Málaga Hoy	58.000,00	Federico Joly y Cía., S.A.
Patrocinio de la sección «Rutas por	81.200,00	Federico Joly y Cía., S.A.

Andalucía»		
Patrocinio revista «Málaga en primavera»	40.600,00	Federico Joly y Cía., S.A.
Campaña Joly digital	46.400,00	Federico Joly y Cía., S.A.
Campaña sección Deportes	185.600,00	Federico Joly y Cía., S.A.
Patrocinio XI Feria Mundial del Toro 2009	100.000,00	Feria de Muestras Iberomericana de Sevilla (FIBES)
Campaña en Alemania 2009	48.720,00	Frosch Touristik GmbH (FTI)
Campaña de pago por click en Google	493.000,00	Google Ireland Ltd
Publicidad exterior FITUR 2009	278.783,00	Institución Ferial de Madrid
Campaña marketing directo Q	222.528,60	Match Point Servicios de Marketing y Comunicación, S.L.
Publicidad exterior ITB 2009	127.270,56	MB Capital Services GmbH
Campaña publicidad conjunta 2009	40.600,00	Olimar
Patrocinio Operador Aéreo Ándalus del año 2009	116.000,00	Operador Aéreo Ándalus, S.A.
Campaña de pago por click en Google	84.999,00	Overture Spain, S.L. (Yahoo)
Campaña publicidad conjunta en Portugal	580.580,00	Parque Isla Mágica, S.A.
Campaña Semana Santa: Tele 5	98.501,40	Publiespaña, S.A.U. (Tele Cinco)
Patrocinio programa Destino Andalucía	57.286,00	Radio Popular, S.A.
Patrocinio Gran Premio de Andalucía «Mijas Cup» 2009	50.000,00	Recursos Turísticos de Mijas, S.A.
Campaña en Alemania 2009	257.520,00	Rewe Touristik Gesellschaft GmbH
Campaña en Suiza 2009	48.720,00	Sierramar / MTCH Ltd.
Campaña publicidad conjunta 2009	38.860,00	Siglinde Fischer KG
Patrocinio Programa Hoy por Hoy desde Fitur 2009	133.980,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio Guía de Málaga 2009	45.000,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Plan de Comunicación FITUR 2009	54.237,80	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Campaña colas 2009	1.196.188,52	Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.U
Campaña Semana Santa: TVE 1 y 2	85.946,82	Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.U
Inserciones publicitarias durante la retransmisión GP de España de moto GP	148.718,82	Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.U
Campaña Semana Santa: Cuatro	69.974,10	Sogecable Media (Cuatro)
Campaña de publicidad conjunta en EEUU	100.000,00	Sun Holidays Inc.

Campaña en EEUU 2009	200.000,00	Sun Holidays Inc.
Campaña en Alemania 2009	223.880,00	Thomas Cook
Campaña de publicidad conjunta en Canadá	116.000,00	Transat Tours Canada Inc
Campaña publicidad conjunta 2009	116.000,00	TSS Touristik Service System GmbH
Campaña de publicidad conjunta en Alemania	99.644,00	Tui Deutschland
Campaña TUI Inside 2009	475.000,00	Tui Deutschland
Patrocinio www.elmundo.es sección Andalucía	41.180,00	Unidad Editorial, S.A.
Patrocinio «El Caminante» 2009	156.600,00	Unidad Editorial, S.A.
Patrocinio sección programa «Herrera en la Onda»	31.612,32	Uniprex, S.A.

PRIMER CUATRIMESTRE 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Patrocinio Periódicos del Grupo Joly	208.800,00	Federico Joly y Compañía, S.A.
Patrocinio Campeonato de Europa Máster de Natación Sincronizada, Saltos y Aguas Abiertas Cádiz 2009	150.000,00	Federación Andaluza de Natación
Patrocinio «Diario Marca»	243.600,00	Unidad Editorial, S.A.
Patrocinio «Diario AS»	220.000,00	Diario AS, S.L.
Patrocinio «Estadio Deportivo»	116.000,00	Información Estadio Deportivo, S.A
Patrocinio Partido Selecciones Nacionales Absolutas de Fútbol de España e Inglaterra	100.000,00	Santa Mónica Sports
Patrocinio II Expedición Mujer Andalucía 2009	80.000,00	Federación Andaluza de Montañismo
Patrocinio «Gran Premio de la Montaña» de la Vuelta Ciclista a Andalucía-Ruta Ciclista del Sol	169.795,00	Deporte Internacional, S.A.
Patrocinio Web «El Desmarque.com»	139.200,00	El Desmarque, S.L.
Patrocinio periódico «El Benjamín»	34.800,00	Publicaciones del Sur, S.A.
Patrocinio XXV Maratón Internacional Ciudad de Sevilla-Gran Premio de Andalucía	35.000,00	Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamieno de Sevilla
Patrocinio Liga de Fútbol Indoor	34.800,00	Fútbol Indoor Events, S.L.
Patrocinio Programa Radiofónico «La	34.800,00	Sociedad Española de

Cámara de los Balones»		Radiodifusión, S.A.
Patrocinio XXVI Torneo Intercontinental de Ajedrez Ciudad de Linares	80.000,00	Ayuntamiento de Linares
Patrocinio Gala Nacional del Deporte y Congreso	36.000,00	Asociación Española de la Prensa Deportiva
Patrocinio Actividades Hípicas Monteenmedio	100.000,00	Circuito Hípico del Sol, S.L.
Patrocinio IV Vuelta Ecuestre a Andalucía-Raid Hípico Tierras de Al Andalus 2009	100.000,00	Retos de Al Andalus, S.L.
Patrocinio Circuito Pro-Ams de Andalucía	120.504,00	Asociación de Profesionales del Golf de Andalucía
Patrocinio El Correo de Andalucía	70.000,00	El Correo de Andalucía, S.L.
Patrocinio Sony Ericsson Open Miami	115.000,00	Internacional Players Championships, Inc.

Pero la conmoción del “régimen” y su debilitamiento tras la marcha de Manuel Chaves, ha permitido una cierta justicia en la distribución de la publicidad institucional en la Consejería de Turismo. De hecho, en 2011, incluso el grupo Vocento y Unidad Editorial entre otros se benefician abiertamente de estos dineros escriturados en los talones de Alonso.[7]

[7] Se llama talonario de Alonso al talonario del consejero de Turismo de la Junta de Andalucía, Luciano Alonso, respetado por la prensa a causa de sus millonarias asignaciones. Véase el siguiente reportaje de Periodista Digital: http://www.periodistadigital.com/andalucia/sevilla/2012/02/12/el-gran-talonario-del-consejero-de-turismo-luciano-alonso-clave-para-los-medios-de-comunicacion-andaluces.shtml

"Esperanza,
araña negra del atardecer.
Tu paras
no lejos de mi cuerpo
abandonado, andas
en torno a mí,
tejiendo, rápida,
inconsistentes hilos invisibles,
te acercas, obstinada,
y me acaricias casi con tu sombra
pesada
y leve a un tiempo.
Agazapada
bajo las piedras y las horas,
esperaste, paciente, la llegada
de esta tarde
en la que nada
es ya posible...
Mi corazón:
tu nido.
Muerde en él, esperanza."

Ángel Gonzalez, Poemas

CAPÍTULO XV. LA PENETRACIÓN DEL PSOE EN LA PRENSA ESCRITA

Conocedor de que los andaluces leemos más bien poco, la apuesta fundamental del PSOE en Andalucía no ha sido la prensa escrita, aunque ha intentado ejercer una influencia decisiva en ella de diversas maneras. Primero, organizando un grupo propio y finalmente, ejerciendo un control discreto sobre otros grupos, como el grupo Joly y el grupo Publicaciones del Sur, a lo que hay que sumar la "simpatía" tradicional del grupo Prisa o su relación con el grupo Moll. Su influencia en la publicidad institucional, pilar básica de la prensa en una comunidad donde se lee poco, ha sido

igualmente determinante.

Vean este cuadro del Instituto Nacional de Estadística:

Población lectora (1) de prensa diaria por CCAA y periodo.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Media Nacional	36,3	35,9	37,4	39,7	41,1	41,1	41,8	41,3	42,1	39,8	38,0
Andalucía	27,4	26,2	27,3	28,1	30,1	31,3	33,1	31,4	32,8	30,5	28,1
Aragón	40,4	36,7	39,8	44,3	45,0	44,3	46,6	48,6	46,9	44,3	42,3
Asturias (Principado de)	51,5	50,6	48,0	59,9	55,6	57,4	59,4	57,0	57,0	55,7	54,3
Balears (Illes)	49,2	45,0	46,0	46,8	48,4	44,3	48,6	48,9	48,6	46,7	46,3
Canarias	39,2	34,5	37,5	37,8	40,1	38,7	40,5	38,6	37,1	36,5	33,9
Cantabria	58,6	49,5	46,4	49,9	52,8	52,0	47,1	48,1	51,3	46,8	47,5
Castilla y León	39,5	41,9	40,4	41,4	44,8	42,0	43,9	42,9	44,0	43,2	40,5
Castilla-La Mancha	19,6	19,4	22,0	22,4	25,7	27,7	27,5	27,9	26,7	27,2	25,5
Cataluña	39,5	39,3	41,8	45,2	45,8	44,8	45,6	45,1	45,8	43,6	42,4
Comunitat Valenciana	32,4	32,7	31,2	29,3	33,5	30,8	32,8	33,8	34,2	31,0	30,6
Extremadura	28,5	26,9	31,8	32,3	28,6	26,5	30,0	30,1	31,2	31,9	30,9
Galicia	37,6	38,8	42,1	47,4	47,9	47,2	52,1	47,7	49,4	48,4	46,4
Madrid (Comunidad de)	32,3	34,4	39,6	46,4	47,2	49,6	45,2	47,0	47,9	43,7	43,1
Murcia (Región de)	30,0	33,0	29,3	31,1	31,8	30,9	31,8	31,0	32,7	32,3	27,0
Navarra (Comunidad Foral de)	60,2	57,0	55,4	57,3	57,7	59,0	61,5	60,4	61,5	57,8	54,4
País Vasco	58,4	56,4	59,3	54,0	55,0	59,6	57,4	56,2	59,2	56,6	51,8
Rioja (La)	40,5	42,7	37,3	43,1	48,0	44,6	46,4	51,4	52,3	52,9	44,9

Puede comprobarse que la diferencia entre Andalucía y la media nacional no sólo no ha decrecido sino que ha aumentado. Según

estos datos, Andalucía es la tercera región de España donde menos se lee periódicos siendo Castilla la Mancha y Murcia las más alejadas de la letra impresa periodística.

Otros datos, en este Caso del EGM, confirman la diferencia:

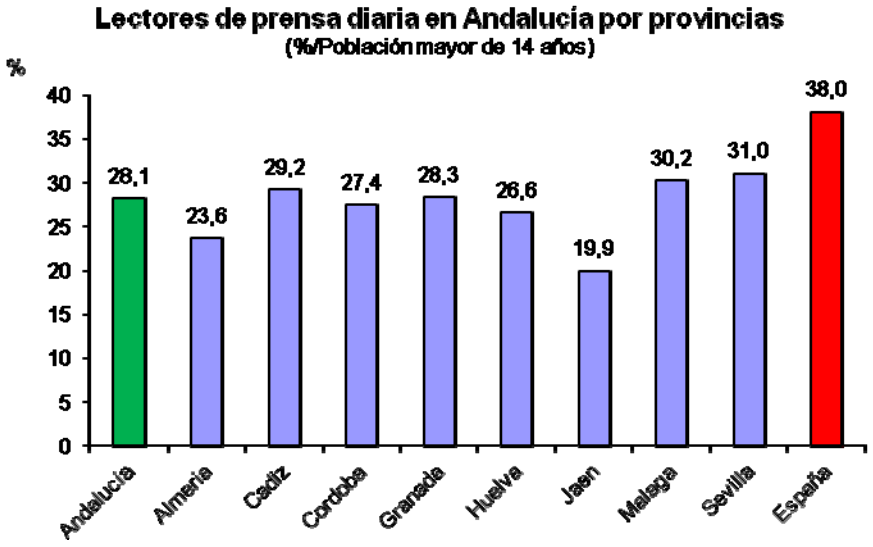

Fuente: Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación, EGM: 3er Año Móvil 2010 www.aimc.es

Aún así, la prensa escrita no es despreciable para ningún partido por cuanto en ella beben los *"leaderships"*[8] de opinión que interpretan la realidad cotidiana en trabajos, bares y calles de Andalucía.[9]

Sin embargo, la prensa de partido, que tenía en "El socialista" su referente puntero en la izquierda socialista, dejó de ser bien pronto un instrumento de influencia certera y sistemática. De hecho, "afirmar que no creemos en la prensa de partido o partidista no supone hacer un acto de fe; significa, pura y simplemente, que nos limitamos a levantar un acta notarial de la realidad. La prensa

[8] *Leadership* es un término anglosajón que hace referencia al "mando" o "autoridad" que alguien ejerce sobre otros.

[9] En el caso de las revistas de información general y política, Andalucía ha tenido algunos intentos meritorios, pero la mayoría han fracasado por lo que el interés de los partidos políticos en ellas ha sido limitado. Puede ver un examen de este tema en la revista Ámbitos donde **Ramón Reig** introduce el estudio de esta manera: "En el periodo 1974-1993 aparecieron en Andalucía una serie de revistas ninguna de las cuales logró consolidarse como publicación periódica de carácter regional. Las causas de este hecho pueden concretarse en dos puntos: 1. El tejido empresarial andaluz ha sido tradicionalmente débil y esta debilidad se observa mucho más acusada en el campo de las industrias culturales, en este caso en el de la prensa (revistas y diarios con proyección regional); 2. La conciencia regionalista-nacionalista del receptor ha sido y es muy débil y a ello se une el bajo índice de lectura de los andaluces (una media del 75 por 1.000 en cuanto a prensa)." *Ámbito*s, número 1, Sevilla 1998, pág. 253 y siguientes.

ortodoxa de partido como medio de comunicación ha fracasado en casi todas las latitudes,...Salimos al mercado a buscar un público heterogéneo (...) los lectores gozarán de una mayor movilidad ideológica en una gama progresista (...) de izquierda coherente aunque no dogmática»…"[10]

Por ello, el PSOE inició, consecuentemente, la operación de "conquista" de los medios de comunicación heredados del franquismo.

La crisis económica heredada durante la transición y probablemente una gestión poco excelente, situó a muchos medios escritos españoles a los pies del PSOE nada más llegar al gobierno en 1982.[11]

Podemos hacernos una idea teniendo en cuenta que en 1984 Prensa Española, editora del periódico *ABC,* tenía una deuda acumulada con Hacienda de más de 242 millones de pesetas, y de 231 millones con la Seguridad Social. *Diario 16* debía a la Seguridad Social 10 millones de pesetas, y 87 millones a Hacienda (el Grupo 16, en su conjunto, debía, según fuentes oficiales, 97 millones a Hacienda y 222 a la Seguridad Social aunque consideraban entonces que la cifra era inexacta). *La Vanguardia* tenía 292 millones de pesetas de deuda con la Hacienda Pública, y *El Alcázar* una deuda acumulada de 480 millones de pesetas con la Seguridad Social y 137 millones de pesetas con Hacienda.[12]

Estas deudas existían a pesar de las subvenciones al papel y a la difusión que alcanzaron en 1984 casi los 2.600 millones de pesetas. También había subvenciones a la reconversión tecnológica (500 millones de 2005).

Por su fuera poco había comenzado el festín, para algunos, en el que la prensa estatal del Movimiento - 36 periódicos y la agencia Pyresa - era devorada por unos y por otros.

---

[10] *El Socialista*, editorial del número 148, de 17 de febrero de 1980.

[11] Curiosamente UGT difundió reiteradamente que era UCD el partido que quería comprar, a bajo precio, los diarios más rentables, con el objeto de redondear una operación sibilina en la que se trata, al igual que en los tiempos del franquismo, de dominar desde el poder la televisión, la radio, las agencias y la prensa. Por ello, UCD no se atrevió a vender la prensa del Estado, algo que hizo el PSOE en beneficio de sí mismo. Véase "Manuel Ruiz Romero, "La prensa de Andalucía en la transición", *Ámbitos 1 / Revista Andaluza de Comunicación*, Sevilla, 1998

.

[12] Ver *El País*, 31-01-1985

La voluntad política del PSOE fue, desde el comienzo, disponer de un grupo de comunicación propio. Es decir, como si se tratara de "El Socialista" pero a lo grande y eso sí, sin parecer en exceso que lo era.

En el trabajo de Manuel Ruiz Romero, "*La prensa andaluza en la transición*", [13] se aportan los datos siguientes:

Medios andaluces en el proceso de liquidación de prensa del estado

Diario	Localidad	Difusión en 1981	Pérdidas	Precio subasta (miles) en millones
Córdoba	Córdoba	9.430	sí	82,2
Jaén	Jaén	5.660	sí	60,3
La Voz de Almería	Almería	6.160	sí	93,4
Odiel	Huelva	5.387	sí	109
Suroeste	Sevilla	1.645	sí	94

A lo largo de 1984 y a través de diferentes etapas, tienen lugar las distintas convocatorias de subastas de cada uno de los periódicos 16. El 1 de febrero de 1984 son subastados, entre otras, las cabeceras de *Córdoba* y *La Voz del Sur*; el 21 de febrero: *Odiel* y *Jaén*; el 14 de marzo: *Sur* y *La Voz de Almería*.

Juan Montabes Pereira[14], destacado socialista granadino, elaboró este cuadro sobre el resultado final del proceso de liquidación de la cadena de prensa del Estado.

Diario	Difusión	Rentabilidad	Precio subasta	Precio adjudicación	Empresa compradora	Tendenciasocio política
Córdoba	8.524	Deficitario	67,8	82	Norinfor, SA	PSOE
Jaén	5.500	Deficitario	43,3	33,5	60	PSOE
La Voz de Almería	5.511	Deficitario	72,2		Novotécnica	PSOE
La Voz del Sur	--	Deficitario	32,9	--	--	--
Sur	25.532	Rentable	526,8	526,8		Trabajadores Suscriptores

[13] Manuel Ruiz Romero, op. cit. pp. 231 a 251. Antonio Checa Godoy, periodista, también ha estudiado este período.
[14] Fue designado por el PSOE como presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, cargo que sigue desempeñando.

Como resulta evidente, fue el PSOE, como partido o con el concurso de empresas simpatizantes, quien se quedó con la mayoría de las cabeceras del Movimiento para, desde ahí, ir construyendo su grupo de comunicación.

Por si a alguien le cabe alguna duda, fíjense cómo lo contaba *El PAÍS*: "Empresarios y profesionales ligados al PSOE han adquirido, por su parte, algunos periódicos de Andalucía, con lo que consolidan la influencia que ya tenían sobre algunos medios de esta zona. El resto de los rotativos subastados ha ido a parar, en general, a manos de pequeños empresarios diversificados, y uno -*Sur,* de Málaga-, a una sociedad anónima laboral controlada por los propios trabajadores del periódico".

Además, ya mencionaba al grupo **Mundicom**: "Bajo la influencia de militantes o simpatizantes del PSOE se han situado los periódicos andaluces *Jaén y Córdoba.* En la compra de ambos intervino en el origen la empresa de *consulting* Mundicom, apoyada por destacados militantes del PSOE -entre otros, se ha citado a Guillermo Galeote-. Cuando a esta empresa le faltaron los apoyos del partido por decisión del más alto nivel, según fuentes socialistas, se hicieron cargo de los periódicos profesionales y pequeños empresarios ligados a este partido que se habían interesado previamente por estos periódicos."[15]

El segundo movimiento importante fue la compra de *El Correo de Andalucía*, diario de la Editorial Sevillana, SA, propiedad de la Iglesia, que se ganó a pulso un merecido prestigio arriesgando mucho, tanto el medio como sus periodistas, en las etapas finales de la dictadura de Franco. De hecho, en Sevilla, Cádiz y Huelva, sobre todo, *El Correo* fue un medio de referencia para toda la oposición política y social a la Dictadura.

Pero la crisis arrastrada por la prensa, y quizá una gestión deficiente, afectaba profundamente a *El Correo de Andalucía.*

Tras una primera operación intermedia, en la que entraron capitales foráneos en Editorial Sevillana, SA, su sociedad matriz, con el fin,

[15] Ver *El País*, 29 de abril de 1984, Mundicom precedió a Prensa Sur SA. y en ella ya estaba Emilio Martín García.

dijeron, de salvar el periódico, finalmente sucumbió a los deseos del PSOE.

En 1986,[16] al tiempo que la Iglesia negociaba con la Junta de Andalucía la cesión del palacio de San Telmo[17], en el accionariado de *El Correo* tuvieron lugar cambios que, a la postre, resultaron esenciales.

El ex diputado de UCD Arturo Moya, bien relacionado con el PSOE y el andalucismo en general, fue nombrado presidente de la empresa editora del diario *El Correo de Andalucía.* Hasta entonces, la titularidad de la empresa estaba en su totalidad en manos de capital católico. Ahora, entraban nuevos socios. El cambio exigió la destitución del "cura" José María Javierre, alma y figura del periódico.

Al parecer, la operación consistió en reducir a un tercio la participación de capital católico o próximo a la Iglesia en la sociedad (arzobispado de Sevilla, Editorial Católica, que publicaba el diario *Ya* en Madrid y más minoritario, el obispado de Córdoba) y dar entrada a accionistas representados por Arturo Moya y Emilio Martín, ligado a la empresa Mundicom, próxima al PSOE, muy especialmente al sector borbollista[18] y desde luego, a Gaspar Zarrías.

[16] *El País*, 4 de febrero de 1986

[17] Hay quien cree que la operación San Telmo no fue ajena a la operación Correo, sino que ambas fueron patas del mismo armatoste político para la estrategia del PSOE.

cuantos gastos se originen por
munidad autónoma.
por su parte, cede a la Junta
palacio de San Telmo, finca
la tanto por el propio palacio
rdines y dependencias que lo
. Tiene una superficie de
cuadrados y otros 2.642 de
o en pleno centro de Sevilla.
transmisión del palacio no se
tanto no estén terminados los
Junta se ha comprometido
Iglesia, aunque los presentes
es deseo que los mismos
s en el año 92, en conmemo-
entenario del Descubrimiento

scasas fechas comenzarán a
s de rehabilitación en el pala-
podría rondar los 850 millones
gún una primera valoración.
tacó Torres Vela, el proyecto
or el arquitecto sevillano Gui-
Consuegra.
Manuel Benigno García Váz-

Un convenio de 3.435 millones

A cambio de obtener el Palacio de San Telmo, la Junta de Andalucía se compromete a la construcción de distintos edificios de nueva planta para la Diócesis sevillana, cuyas obras, incluídos los solares donde se asienten, correrán a cargo de los presupuestos de la Comunidad autónoma. La relación y el coste de estos edificios es la siguiente (sin incluir el valor de los terrenos):

Escuela de Formación del profesorado	
Centro de Estudios Teológicos	
Un seminario	599 millones
Residencia sacerdotal	213 millones
Plan de rehabilitación de templos	350 millones
Rehabilitación del Palacio Arzobispal	423 millones
Fundación Infanta María Luisa de Orleáns	1.000 millones
Coste previsto obras rehabilitación San Telmo	850 millones
	TOTAL: 3.435 millones

[18] El País citaba maliciosamente a Arturo Moya Moreno, un extraño político-empresario venido de las brumas de UCD y alojado en el andalucismo y otras aventuras como tío de los Salinas "Moya". Juan Manuel Salinas Moya fue vicepresidente de la Junta en tiempos de la presidencia de Rodriguez de la Borbolla

Un año después en 1987, Arturo Moya explicaba así en qué había consistido esencialmente este cambio: ""Creo que un grupo de personas hemos salvado una empresa que estaba en quiebra empresarial e informativa mediante una fórmula que ha escandalizado a algunos sectores conservadores, por la mezcla de apoyos que galvanizamos para impedir que desapareciera esta tribuna de prensa".[19]

La "salvación" fue efímera. El día 13 de abril de 1988, Arturo Moya, presidente del consejo de administración de Editorial Sevillana, propietaria del rotativo *El Correo de Andalucía*, presentó la dimisión de su cargo coincidiendo con una ampliación de capital de la empresa, de unos 200 millones de pesetas, a cargo del grupo Prensa Sur, uno de los tres socios de la editora. Prensa Sur, ya socio mayoritario de El *Correo de Andalucía*, estaba controlado por el empresario prosocialista Emilio Martín García, de Mundicom. La operación se había cerrado y, desde entonces, *El Correo de Andalucía* ha estado en la órbita socialista y no con poco escándalo interpuesto.

La compra de los medios socialistas por el grupo Prisa y el destino de *El Correo de Andalucía*

"¿Fue la venta de Prensa Sur una Filesa legal del PSOE en Andalucía? ¿Cuántos créditos concedieron las cajas de ahorro andaluzas al PSOE para adquirir medios de comunicación? ¿Cuántas emisoras de radio le adjudicó la Junta? ¿Cuántas comisiones ilegales se cobraron para mantener esta red de medios de comunicación? ¿Quién es Emilio Martín, por qué le protege Gaspar Zarrías y por qué éste recibe la protección política del presidente del PSOE y de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves?" Importantes preguntas las que se hacía Javier Caraballo en su crónica de *El Mundo* sobre uno de los mayores escándalos de la prensa andaluza.

Un buen resumen del caso fue el que hizo el diputado de IU en el Parlamento andaluz, Antonio Romero, en septiembre de 2001, cuando salió a la luz este escándalo mayúsculo:

[19] *El País*, 22 de junio de 2007. Los que participaron en aquella operación fueron Benito Villamarín, Jesús Bores, amigo de Felipe González y Enrique Mora-Figueroa, consejeros de la nueva sociedad. Ver en ABC de 2 de mayo de 1986.

"Veamos, señorías, la cronología de los hechos denunciados. El Consejero de Presidencia, don Gaspar Zarrías Arevalo, presionó a cinco entidades, El Monte, San Fernando, Caja Sur, Unicaja y La General, para que sufragasen la venta de acciones del PSOE de Andalucía en los periódicos procedentes de la antigua prensa del Movimiento, los medios de comunicación social del Estado.

El comprador era el empresario don Emilio Martín, como testaferro. El montante económico de la operación iba a ser de 5.000 millones de pesetas, repartiéndose una parte para el señor Martín y el resto para el PSOE de Andalucía.

La operación se frustró parcialmente, pues el Presidente de Caja Sur y accionista más importante del *Diario de Córdoba*, se opuso, junto a todos los miembros del Consejo de Administración, en lo que fue una votación de unanimidad en esta entidad a la citada operación financiera.

Unicaja y La General acordaron no entrar en dicha operación, El Monte y San Fernando pusieron su parte en dos prestamos de más de mil millones de pesetas, seiscientos cada una.

El empresario y testaferro Emilio Martín vendió posteriormente a Prisa el 75% de Prensa Sur, por 3.500 millones de pesetas. Este señor pagó sus créditos, entregó el importe al PSOE y se quedó con un pingüe beneficio especulativo de mil quinientos millones de pesetas".[20]

Se tiene la versión de José Manuel Martínez Rastrojo, que fue secretario de finanzas y factótum del grupo periodístico del PSOE desde 1991 a 1999.[21] Pero hay otra versión, la de un testigo de todas estas reuniones y encuentros cuyo nombre ha permanecido y va a seguir permaneciendo en el anonimato por decisión personal.

Un resumen de su testimonio, obtenido en entrevista personal con los autores de estas páginas, es la que sigue:

"Se trató finalmente de una operación de privatización de bienes públicos. Como se sabe, el PSOE, cuando se produjo la privatización

[20] Diario de Sesiones VI Legislatura, Sevilla 121 de septiembre de 2001, pág. 3080

[21] Ver El Mundo, 2 de julio de 2001

primera de medios de comunicación social del Estado, realizada por el gobierno de UCD, se adjudicó una serie de medios y para facilitar su gestión, montó lo que se conoce como Prensa Sur, S.A. empresa que gestionaba los medios que eran propiedad del PSOE, no de Andalucía, sino del PSOE nacional. En ellos tenía diversas participaciones. Luego se compró *El Correo de Andalucía*.

En *El Correo* tenía el cien por cien. En el *Diario Córdoba*, tenía alta participación pero estaba con Caja Sur y el grupo Zeta. Mayoría en el *Diario de Jaén*, alta presencia en el caso de Almería, Huelva y en emisoras de radio.

En el proceso aparece un tal Emilio Martín García[22], un hombre vinculado al aparato socialista de Madrid (guerrista, según El País[23], aunque jugaba en el equipo de Rodríguez de la Borbolla) y procedente de Ponferrada. Dicen que era el testaferro de alguien o de algo, pero no sabe de quién. Estaba relacionado con Gaspar Zarrías y parece que tuvo conexiones con el *Diario de Jaén*. Incluso fue editor del diario. Este Martín es el que le proporciona a Zarrías la idea de estructurar todos los medios que estaban casi olvidados y convertirlos en una potencia mediática al servicio de Chaves. Este le transmite la idea a Luis Pizarro y a Chaves y dan luz verde para trabajar con Emilio Martín para ordenar el asunto.

Primero había que arreglar las cuentas internas del grupo que tenía deudas importantes, por ejemplo con la Seguridad Social y por ello necesitaba financiación, unos 2.000 millones de pesetas para reflotar el grupo y aquilatar la participación socialista. El único que funcionaba algo y con prestigio era *El Correo de Andalucía*.

Se propuso una reunión que tuvo lugar en el Palacio de San Telmo, a la que asiste el mismo Chaves, los 4 presidentes de las Cajas de Ahorros llamados a financiar la operación (Isidoro Beneroso, Juan

---

[22] Emilio Martín García, leonés, adquirió durante los primeros años de la democracia varios diarios andaluces que pertenecieron a la Cadena de Comunicación Social del Estado, mediante la sociedad Mundicom y sociedades interpuestas como Norinform, Reymex y Novotécnica. Pero su implicación es más profunda. El 24 de julio de 1996, Martín Gaarcía declaró ante el juez Carlos Lledó, por su vinculación con el caso Montaner, sobre el cambio de edificabilidad de una parcela de Marbella a cambio del pago de 200 millones en comisiones. Emilio Martín reconoció ante el juez haber cobrado uno de los cheques que se pagaron de comisión, concretamente por 10 millones de pesetas, aunque afirmó no saber de donde provenía el dinero ni pudo precisar en concepto de qué se le fue entregado.

[23] "Martín, fundador de Prensa Sur para el PSOE cuando era uno de los hombres de Alfonso Guerra, asegura que fue él quien propuso adquirir Prensa Sur a los socialistas andaluces", en El País, 113 de junio de 1998

Manuel López Benjumea, Braulio Medel y el de la General de Granada que por entonces era el ex presidente del Banco Hipotecario, Julio Rodríguez). A esta reunión asistió también un asesor jurídico impuesto por Pizarro que nunca se había fiado del todo de Zarrías. Y se decide que tocan a 500 millones por Caja.

La realidad es que sólo se consiguen 1.000 porque Braulio Medel y Julio Rodríguez, el de Granada aplazaron su aportación y distrajeron la cosa hasta que quedó en nada. Los de El Monte y Caja San Fernando ponen la pasta de manera inmediata. Con ese dinero, Emilio Martín compró él mismo lo que era propiedad del PSOE y dejó vacío de propiedades al Partido Socialista, que es lo que denunció Martínez Rastrojo, responsable de finanzas del PSOE. O sea, que el PSOE vendió a Martín, cosa que hay que ver en registros de la propiedad.

(Esta es la operación según el Registro Mercantil en las inscripciones de Prensa Sur SA:

Nº: 3. Tomo: 02210. Folio: 060. Fecha inscripción: 04/03/1997. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : MARTINEZ RASTROJO JOSE MANUEL Cargo o Función : Administrador único Fecha de nombramiento: 04/12/1991 . REELECCIÓN MIEMBRO ORG. ADMINISTRACIÓN: Sujeto Nombrado : MARTINEZ RASTROJO JOSE MANUEL Cargo o Función : Administrador único Fecha de nombramiento: 30/12/1996 Sujeto Revocado : MARTINEZ RASTROJO JOSE MANUEL Cargo o Función : Administrador único Fecha en que es 30/12/1996 .

Nº: 4. Tomo: 02210. Folio: 060. Fecha inscripción: 03/06/1998. DIMISIÓN MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINIST.: Sujeto Cesado o Dimitido : MARTINEZ RASTROJO JOSE MANUEL Cargo o Función : Administrador único Fecha en que es 01/06/1998 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : CARMONA DE COZAR JUAN Cargo o Función : Administrador único Fecha de nombramiento: 01/06/1998 .

Nº: 5. Tomo: 02210. Folio: 060. Fecha inscripción: 14/07/1998. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : MARTIN GARCIA EMILIO Cargo o Función : Presidente Fecha de nombramiento: 02/07/1998 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : MARTIN GARCIA EMILIO Cargo o Función : Consejero Delegado Fecha de nombramiento: 02/07/1998 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : MARTIN GARCIA EMILIO Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 29/06/1998 . CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL: Objeto Social: AMPLIADO A: Organización y realización de estudios y proyectos que guarden relación con el desarrollo ,implantación y comercialización de sistelasm propios de radiodifucion, telefonia, telematica y television publica o privada.- Compra, venta, arrendamiento y explotacion de bienes inmuebles.- Participacion en Sociedades de capital-riesgo.- . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : CEREZO OJEL AMALIA Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 29/06/1998 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : CARMONA DE COZAR JUAN Cargo o Función : Secretario Fecha de nombramiento: 02/07/1998 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : CARMONA DE COZAR JUAN Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 29/06/1998 . CESE DE MIEMBRO DEL ORGANO DE ADMÓN.: Sujeto Cesado o Dimitido : CARMONA DE COZAR JUAN Cargo o Función : Administrador único Fecha en que es 29/06/1998 . CAMBIO DE ESTRUCTURA DEL ÓRGANO ADMINIST: Cambio del Órgano de Administración: Administrador único a Consejo de administración. . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : MARTIN GIRAL PEDRO Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 29/06/1998 .)

O sea, Martín compró por 1.000 millones y con dinero, sobre todo, de El Monte y Caja San Fernando las propiedades mediáticas del PSOE. Finalmente, como es sabido, la vendió a Polanco por unos

3.000 millones de pesetas.

Aquí se deduce que de ese precio:

- ¿Se llevó algo el PSOE o alguien del PSOE?
- ¿Cuánto se llevó Martín?
- ¿Qué pasó con los dineros de las Cajas y cómo se estructuraron?"

Hasta aquí el relato del testigo presencial de los hechos.

A estas alturas, y después de los testimonios de Rastrojo y el del testigo aquí reproducido, causa sonrojo contemplar la "desinformación" aportada por el diario *El País* (no olviden que PRISA estuvo al final de la trama y compró el grupo):

"La operación estaba casi cerrada hasta que fue atacada por los partidos de la oposición y medios de comunicación afines al PP, que la han denominado "la trama de los 5.000 millones".

La teoría esgrimida por éstos es que el PSOE vende sus periódicos "a uno de los suyos", con lo cual ingresa 1.800 millones pero no pierde el control. Además, alegan, el PSOE habría presionado a los presidentes de cuatro cajas de ahorro para que concedan a Emilio Martín dos créditos sindicados, de 2.500 millones cada uno, para afrontar la operación. Comprador, vendedor y directivos de las cajas niegan las presiones y que la operación esté valorada en 5.000 millones." [24]

Emilio Martín dijo, tras la compra, que su objetivo era encontrar un "primo de Zumosol" un gran grupo de comunicación que quisiera comprar o participar en su tinglado. Pues lo encontró. El primo de Zumosol se llamaba Jesús Polanco, el dueño del imperio Prisa.

¿Quién dio el visto bueno en el PSOE a una operación en la que ganó dinero Martín García y perdió dinero el PSOE, según el responsable entonces de finanzas, Martínez Rastrojo? Recuerden que el secretario general del PSOE de Andalucía, por entonces, era Manuel Chaves, hombre de confianza, además, del grupo Prisa.

Con esta operación, el grupo Prisa ampliaba su participación en la

[24] El País, 13 de junio de 1998

prensa provincial andaluza con los diarios comprados al PSOE y amplió su cobertura de emisoras de radio con las aportadas asimismo por Emilio Martín[25]

La crisis del grupo Prisa le ha hecho deshacerse casi por completo de todos los medios no suficientemente rentables.[26] Por eso, vendió una parte sustancial de *El Correo de Andalucía* al Grupo Gallardo, vinculado familiarmente a uno de los hombres claves de Juan Carlos Rodríguez Ibarra en la Junta de Extremadura y el PSOE extremeño, Francisco Fuentes Gallardo, a la sombra de quienes se ha hecho poderoso en otra tela de araña, la extremeña.

Tras la llegada del grupo Gallardo a ***El Correo***, su consejo editorial fue el siguiente:

Presidente
José Rodríguez de la Borbolla Camoyán, ex presidente de la Junta de Andalucía

José Luis Galán González, catedrático prosocialista, ex presidente de Isla Mágica a la que dejó en pésima situación económica.
Víctor Pérez-Escolano, ex comunista, marido de la prócer socialista Amparo Rubiales Torrejón y arquitecto
Blanca Rodríguez Ruiz, profesora pro socialista de Derecho Constitucional
Ramón María Serrera Contreras, catedrático prosocialista de Historia de América.

Otros poderes del PSOE en la prensa regional y local andaluza

El poder del PSOE en la prensa andaluza es alargado. Salvo en ABC y en El Mundo (como anteriormente en Diario 16, del que logró echar a Pedro J. Ramírez y a todo su grupo de periodistas y cuya cabecera acabó comprando con el concurso obsesivo de Manuel

[25] En 1984, sociedades controladas por Emilio Martín acabaron beneficiándose de la concesión de doce licencias de emisoras de radio otorgadas por la Junta.
[26] Prisa sigue estando presente a través de personas de su confianza en los Consejos de Administración.

Domínguez Moreno, preclaro amigo de Gaspar Zarrías y sospechoso de corrupciones varias), en las demás editoras de diarios o bien tiene amigos, o bien ha colocado accionistas o bien ha condicionado su línea editorial en buena parte gracias a la publicidad institucional o a favores diversos.

No insistiremos mucho en *El País,* dado que su relación con el PSOE y, muy especialmente, con Felipe González y Manuel Chaves es evidente. Desde el comienzo de su edición andaluza, *El País Andalucía* ha cumplido el papel de altavoz y coordinador del régimen. No sólo le ha dado púlpito y decibelios sino que le ha intentado aportar coherencia y sentido.

Frente al periodismo de entidad desarrollado al principio por los redactores de *El País* que vivían en Andalucía, como Alfredo Relaño y otros, que aún siendo simpatizantes del PSOE, no se callaban, ni ocultaban ni deformaban, lo que ha venido después es una caricatura al servicio siempre y en todo momento de los intereses de los grupos dominantes en el PSOE, muy especialmente de Manuel Chaves, el guardián de la puerta de entrada y …de salida de los medios de Prisa.

Junto a *El País*, hay que contabilizar en la misma línea y en el mismo sentido, a los periódicos que compró en la operación *El Correo de Andalucía*, el *Diario de Jaén*, *Odiel Información*, *El Correo de la Costa del Sol* y *La Voz de Almería*.[27]

El Grupo Joly, una vieja esperanza liberal de Cádiz, fue convirtiéndose poco a poco, tras una guerra fratricida en el interior de la familia Joly, en el apéndice de un PSOE que, conocedor de su influencia en la provincia gaditana, tendió su tela de araña alrededor de sus recursos haciéndole depender finalmente del dinero público, Junta, Diputación y Cajas, hasta orientar desde hace unos años de manera bien clara, sobre todo en momentos delicados, sus titulares y su línea editorial.

Los últimos movimientos del grupo, endeudado por la aventura

[27] Antes de la venta de parte de El Correo de Andalucía, el grupo Prisa lo componían la siguientes entidades periodísticas. **Prensa:** Diario El País, S.L. ,Diario El País Internacional, S.A. ,Diario As, Estructura, Diario Cinco Días, Promotora general de revistas S.A. Box News Comunicaciones, S.L. Eje de Editores Media Dominical Espacio Editorial Andaluza Holding, S.L. Diario Jaén, S.A. El Correo de Andalucía, S.L. Novotécnica, S.A. (La Voz de Almería) Odiel Press, S.L. El Correo de la Costa del Sol, S.L. Redprensa, S.A. Gestión de Medios de Prensa, S.A. **Revistas**:Rolling Stone Cinemanía Claves Gentleman Foreign Policy.

expansionista financiada por un crédito sindicado de las Cajas de Ahorros controladas por el PSOE, ha sido el despido masivo de casi un centenar de trabajadores y la expulsión de su seno de los pocos periodistas de raza sobrevividos a su degeneración. Por decir, digamos sólo, y por ahora, en este momento, que un sobrino de Alfonso Perales[28] es quien lleva la batuta editorial en esta cadena de comunicación.

En la foto Rubalcaba, que no era ministro de Trabajo, entrega la Medalla del Mérito en el Trabajo – de plata, eso sí -, a Ildefonso Marqués, director de publicidad del grupo Joly y padre de Juan Manuel Marqués Perales, "Alí el químico"[29], director adjunto de Diario de Cádiz. Además, uno de sus sobrinos, Antonio Perea Marqués, lleva los asuntos económicos del grupo.

Su esposa, Margarita Perales era hermana de padre de Alfonso Perales Pizarro[30], fundador del clan de Alcalá y alma máter del apoyo socialista gaditano a Manuel Chaves a lo largo de los últimos 20 años, junto con su primo hermano Luis Pizarro, ahora consejero de Gobernación de José Antonio Griñán.

La Revista *El Observador*, un diario crítico de Málaga, resume la trayectoria del grupo Joly de este modo: "El Grupo Joly nace en Cádiz y se extiende por toda Andalucía, pero su influencia y campo de trabajo no pretende ir más allá de Despeñaperros. *Diario de Cádiz, Diario de Jerez, Diario de Sevilla, El Día de Córdoba, Europa Sur, Huelva Información, Granada Hoy y Málaga Hoy* son algunas de

[28] Alfonso Perales fue el fundador del Clan socialista de Alcalá de los Gazules(Cádiz) junto con su primo, Luis Pizarro. Este sobrino comenzó a trabajar como subdirector de Publicaciones en la redacción central del Grupo Joly en 2008 aunque es aventurado sopesar las razones que motivaron su contratación. Juan Manuel Marqués se encargaba desde su puesto de dirigir a la redacción que elabora las páginas comunes y a coordinar esa redacción con las nueve cabeceras del Grupo Joly en Andalucía.

[29] Apodo que le ha impuesto la redacción de *Diario de Cádiz* aprovechando la circunstancia de que Juan Manuel Marqués Perales, estudió Químicas, como Rubalcaba.

[30] Ya fallecido.

sus cabeceras. Su cobertura regional, su historia (*El Diario de Cádiz* se fundó en 1876) y su buena relación con la Junta de Andalucía le convierten junto al *Grupo Prisa* en uno de los principales beneficiarios de la publicidad institucional del gobierno andaluz. Por ejemplo, 213.912 euros por dos contratos con la Consejería de Medio Ambiente entre septiembre y diciembre de 2008. Por ejemplo, 512.000 euros por varios contratos entre 2006 y 2007 con la Consejería de Presidencia. Como ocurre con las licencias de televisión digital o de radio, el reparto de la publicidad institucional es objeto de numerosas críticas por parte de otros grupos de comunicación."[31]

El Confidencial Digital, de José Apezarena, lo veía así: "Además, hay que recordar que una buena parte de la publicidad que recibe el grupo Joly proviene de la **Junta de Andalucía**."[32]

De hecho, los dos últimos nombramientos del grupo Joly son inequívocamente pro PSOE. El primero de ellos, el de José Antonio Carrizosa como director de Diario de Sevilla significa santificar a un "prisita" en el grupo.[33] El otro nombramiento, el de Javier Chaparro como director del *Huelva Información* – tras haber laminado a Antonio Castro, periodista de raza procedente del ABC -, aún es más claro porque, de larga trayectoria en medios prosocialistas, sustituye a quien convirtió a *Huelva Información* en líder provincial de la prensa escrita.[34]

Las ayudas al grupo Joly empezaron muy pronto desde la ascensión al poder del Clan de Alcalá. Hemos localizado en el BOJA ayudas[35] de la Junta de Andalucía por un importe superior a los 3 millones de euros en los últimos 10 años, especialmente en los últimos años cuando la crisis de la empresa se empezaba a hacer sentir. A esto habría que añadir las ayudas obtenidas en los Ministerios, en las Diputaciones y en los Ayuntamientos.

---

[31] http://www.revistaelobservador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=2391&Itemid=9
[32] http://www.elconfidencialdigital.com/Articulo.aspx?IdObjeto=20449
[33] Carrizosa fue uno de los que pusieron en marcha la edición andaluza de El País tras haber ayudado al quien fue comisario político- informativo del gobierno de Borbolla en la RTVE de Andalucía, Ignacio Martínez, hoy asimismo en el grupo Joly.
[34] La perplejidad que produjeron estos nombramientos sólo se explican desde la perspectiva ideológica-política. El grupo Joly se precipita en manos del PSOE. Pepe Contreras, otro periodista con *pedigree*, lo vio así*:* "Antonio es un periodista de raza, con criterio, y creo que ***Huelva Información*** no iba mal, todo lo contrario. No entiendo la movida, de verdad. No tengo ni idea de qué será de Antonio Castro, pero les aseguro que si algún día necesitan a un periodista de verdad, por las cuatro esquinas, el nombre de Antonio surgirá con fuerza."
[35] Tanto al grupo Joly como a Ingrasa, Industrias Gráficas Gaditanas, SA, asimismo perteneciente al grupo Joly.

De los tres grupos de comunicación más importantes de Andalucía, Prisa, Vocento (que incluye a *ABC* y la cabecera *Ideal*) y Joly, dos están orientados desde los intereses del Partido Socialista. Sólo la fortaleza de Vocento y la presencia de El Mundo impiden la presencia omnímoda de la "voz socialista" en Andalucía. *La Razón* apenas lleva tiempo en Andalucía es pronto para valorar lo que pueda ser en el futuro su influencia si bien es inequívoca su orientación de centro derecha favorable al PP.

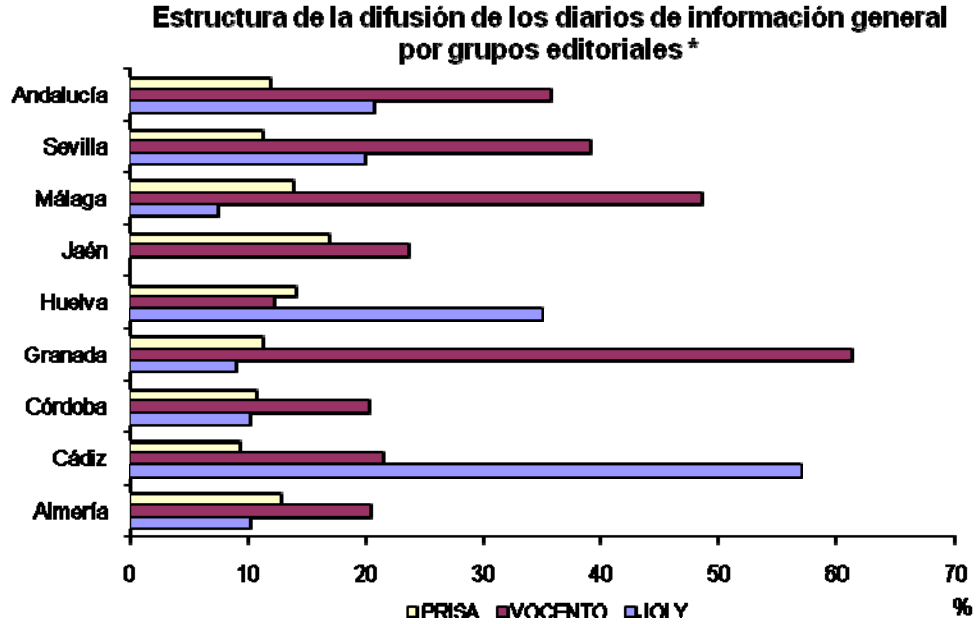

El grupo **Publicaciones del S**ur, que está presidido por José Antonio Mallou Díaz, inició sus operaciones en 1988. Aunque es aún un grupo menor si lo comparamos con los otros tres gigantes, contaba ya en 2008 con más de sesenta cabeceras, de las que las más conocidas son *Viva Cádiz*, Cádiz Información, *Viva Jerez*, *Jerez Información*, *Andalucía Información* y otros. Está presente en la mayoría de las poblaciones andaluzas con más de 20.000 habitantes.

La estrategia del grupo ha hecho que disponga de cabeceras en todas las provincias andaluzas y en las poblaciones de Adra, la Mojonera y Roquetas en Almería. En Cádiz, tiene diarios en Cádiz, Jerez, Algeciras, Chiclana, Sanlúcar,etc. En Córdoba, abre ya en

siete localidades. En Granada, tiene cinco. En Huelva, doce. En Jaén, nueve. En Málaga, cuatro y en Sevilla, cinco. [36]

La debilidad del PSOE en las zonas urbanas ha hecho que este proyecto cobre máximo interés para sus estrategas. Aunque es difícil conocer cómo es de honda esa penetración –visible en las subvenciones y en los contratos de publicidad institucional -, ha adquirido rangos mayores al descubrirse la presencia de relevantes socialistas en los consejos de administración de las empresas de Mallou y de extraordinarias coincidencias.

Por ejemplo, en el consejo de Administración de Publicaciones del Sur, SA aparece Benjamín Muñoz Zamora, que, a su vez, es socio del despacho **Estudio Jurídico Itálica, SL** que regenta Javier Pérez Royo con Amparo Rubiales, ambos altos e influyentes socialistas andaluces.

Esta es la relación de empresas en las que administra o apodera Benjamín Muñoz Zamora:

MUÑOZ ZAMORA BENJAMIN (ADMINISTRADOR-CARGO)
REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 5 **Total Sociedades: 5**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	ESTUDIO JURIDICO ITALICA SL	B91358994
	SOTO HERMOSO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B91511899
	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y NEGOCIOS SL	B91675066
	KUBIC GLOBAL PROPERTY SOLUTIONS SL	B91696500
	IMEDES ANDALUCIA SOCIEDAD LIMITADA	B91443531

[36] Si se tiene interés en conocer todas las cabeceras, váyase a este enlace: http://www.andaluciainformacion.es/portada/ y pinchar en cada provincia andaluza.

MUÑOZ ZAMORA BENJAMIN (ADMINISTRADOR-CARGO)

REGISTRO MERCANTIL DE JAEN

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 1 **Total Sociedades: 1**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	MEDIOS COMARCALES SOCIEDAD LIMITADA	B11749645

MUÑOZ ZAMORA BENJAMIN (ADMINISTRADOR-CARGO)

REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 2 **Total Sociedades: 2**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	ISPREN SOCIEDAD ANONIMA	A11072766
	PUBLICACIONES DEL SUR SA	A11627395

MUÑOZ ZAMORA BENJAMIN (ADMINISTRADOR-CARGO)

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 1 **Total Sociedades: 1**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	ESPACIOS Y CONFORT ESCONSA SA	A82156282

MUÑOZ ZAMORA BENJAMIN (ADMINISTRADOR-CARGO)

REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 1 **Total Sociedades: 1**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	TIR SOCIEDAD ANONIMA	A33608274

MUÑOZ ZAMORA BENJAMIN (ADMINISTRADOR-CARGO)
REGISTRO MERCANTIL DE BADAJOZ

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 1 **Total Sociedades: 1**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	IMEDES EXTREMADURA S.L.	B06562391

MUÑOZ ZAMORA BENJAMIN (APODERADO)
REGISTRO MERCANTIL DE GUIPUZCOA

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 1 **Total Sociedades: 1**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	COMPAÑIA DE FOMENTO Y EXPLOTACIONES FORESTALES DEL OESTE DE ESPAÑA SA	A31025976

MUÑOZ ZAMORA BENJAMIN (APODERADO)
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 2 **Total Sociedades: 2**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	ARQUITECTURA PRODUCTIVA COMPANY SL	B80879208
	ESPACIOS Y CONFORT ESCONSA SA	A82156282

También aparece Muñoz Zamora como socio de Mallou en la sociedad Medios Comarcales, SA de Jaén, lo que ya deja de ser una simple casualidad.

También coincidió Mallou con otro ilustre socialista sevillano en el consejo de Administración de Inversiones Arrejanosa, SA[37], muy ligada a la Caja San Fernando Jerez, feudo de la Diputación de Sevilla en su día. Se trataba Manuel Copete Núñez, que fue vicepresidente socialista de la Diputación de Sevilla y alto cargo de la Caja.[38]

Difusión de la prensa diaria en Andalucía*

	Total Andalucía	Almeria	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Diarios Información General									
Vocento	**135.983**	**5.779**	**13.627**	**6.575**	**30.454**	**2.523**	**4.200**	**34.344**	**38.481**
ABC	**64.254**	1.322	4.164	6.495	5.463	2.513	1.296	4.755	38.246
Ideal	**32.249**	4.447	**..**	**..**	24.912	**..**	2.890	**..**	**..**
Sur	**31.061**	7	1.275	67	64	2	7	29.563	76
La Voz de Cádiz	**8.419**	3	8.188	13	15	8	7	26	159
Grupo Joly	**78.894**	**2.886**	**36.062**	**3.299**	**4.502**	**7.161**	**0**	**5.292**	**19.692**
Diario de Cádiz	**23.573**	**..**	23.573	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**
Diario de Sevilla	**20.604**	**..**	481	**..**	**..**	431	**..**	**..**	19.692
Diario de Jerez	**7.735**	**..**	7.735	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**
Huelva Información	**6.730**	**..**	**..**	**..**	**..**	6.730	**..**	**..**	**..**
Málaga Hoy	**5.292**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	5.292	**..**
Granada Hoy	**4.502**	**..**	**..**	**..**	4.502	**..**	**..**	**..**	**..**
Europa Sur	**4.273**	**..**	4.273	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**
El Día de Córdoba	**3.299**	**..**	**..**	3.299	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**
Almería Actualidad	**2.886**	2.886	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**
Grupo PRISA	**45.511**	**3.638**	**5.939**	**3.479**	**5.600**	**2.900**	**3.008**	**9.827**	**11.120**
El País	**45.511**	3.638	5.939	3.479	5.600	2.900	3.008	9.827	11.120
Unidad Editorial	**40.028**	**4.214**	**5.183**	**3.371**	**3.725**	**3.106**	**2.359**	**9.002**	**9.068**
El Mundo	**40.028**	4.214	5.183	3.371	3.725	3.106	2.359	9.002	9.068

[37] Debe ser por casualidad el que en la finca La Arrejanosa de Algeciras el PGOU la considere propicia para la instalación de golf y construcciones turísticas. Inversiones Arrejanosa, S.A. fue constituida el 26 de mayo de 1999. Con fecha 4 de abril de 2001 se adquiere el solar denominado "La Arrejanosa" ubicado en el municipio de Algeciras. Sobre este terreno rústico, con una superficie de 115.000 m2, se había suscrito un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Algeciras con fecha 10 de marzo de 1999 por el que se comprometía a otorgarle, dentro de la revisión del PGOU una calificación urbanística que permitiera su uso residencial y hotelero. El 2 de noviembre de 2001 el Ayuntamiento realiza una adecuación del acuerdo suscrito en el que se reconoce la adjudicación a la Propiedad del Sector 3 "La Arrejanosa" de las parcelas edificables de la Unidad de la Ejecución Acceso Sur que tengan capacidad sufi ciente para permitir implantar en ellas los aprovechamientos previstos en dicho sector 3 "LaArrejanosa". La compañía vendió dicho suelo en 2006.

[38] En 2006, Mallou dejó el Consejo de Administración. En la inscripción correspondiente del Registro Mercantil se dice lo que sigue: "Nº: 10. Tomo: 02908. Folio: 136. Fecha inscripción: 05/04/2006. . Fecha de publicación: 03/05/06. Boletín Nº: 82. Referencia Nº: 02287572006. CESE DE MIEMBRO DEL ORGANO DE ADMÓN.: Sujeto Cesado o Dimitido : MALLOU DÍAZ, JOSÉ ANTONIO Cargo o Función : Consejero Fecha de cese o dimisión : 17/02/2006 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : DONAIRE LÓPEZ, CARLOS Cargo o Función : Consejero Fecha de nombramiento: 17/02/2006 - Fecha de terminación (**) : 17/02/2011." Copete sigue siendo consejero en la actualidad.

Grupo Gallardo	**32.872**	**10.377**	**345**	**39**	**54**	**268**	**6.885**	**106**	**14.798**
El Correo Andalucía	**15.362**	1	345	13	4	265	5	31	14.698
La Voz de Almería	**10.350**	10.350	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**	**..**
Jaén	**7.160**	26	0	26	50	3	6.880	75	100
Otros Diarios Información General									
La Razón	**15.322**	1.127	1.754	1.113	1.525	550	1.262	3.372	4.619
Córdoba	**14.526**	**..**	**..**	14.247	**..**	**..**	**..**	220	59
Opinión de Málaga	**7.535**	..	..	..	..	..	..	7.535	..
Odiel	**3.979**	**..**	**..**	**..**	**..**	3.912	1	**..**	66
Opinión de Granada	**3.831**	**..**	**..**	**..**	3.690	**..**	11	122	8
La Vanguardia	**2.205**	261	360	184	179	36	39	824	322
Diarios Información Económica									
Cinco Días	**5.570**	117	213	165	219	441	1.368	435	2.612
Expansión	**3.498**	213	475	278	289	129	97	823	1.194
Gaceta de los Negocios	**612**	34	63	46	59	34	28	109	239
Diarios Información Deportiva									
Marca	**48.707**	4.309	8.571	4.938	5.701	3.395	3.709	10.403	7.681
As	**39.182**	4.369	6.106	2.423	3.421	2.653	3.551	10.133	6.526
Estadio Deportivo	**9.708**	**..**	743	117	**..**	801	**..**	234	7.813
El Mundo Deportivo	**9.145**	754	1.842	990	1.452	662	802	2.065	578

*Promedio mensual
Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión, Julio 2007-Junio 2008 www.ojd.es

Un examen de este cuadro, que no incluye a Publicaciones del Sur, SA nos aporta el dato de en qué medida los grupos afines al PSOE, o bien relacionados con él, pueden influir, por razones cuantitativas, sobre los andaluces.

De hecho si sumamos las tiradas, llegamos a la conclusión de que los grupos relacionados directa e indirectamente con el PSOE, Prisa, Joly, Gallardo, *Diario Córdoba* (en la práctica orientado por la prosocialista Zeta[39]) y el grupo Moll (*La Opinión* de Málaga y Granada)[40], alcanzan un total de 193.700 ejemplares sin contar con

[39] En el momento de escribir estas páginas en 2009.

[40] **Francisco Javier Moll de Miguel**, director general de **Prensa Ibérica**, está casado con **Arantxa Sarasola**, hermana de **Enrique Sarasola** (fallecido en 2002), uno de los empresarios emergentes de los tiempos del felipismo, íntimo amigo y compañero de andanzas del que durante catorce años, de 1982 a 1996, sería presidente del gobierno de España [**Felipe González**]. Antes, Sarasola había sido uno de los fundadores de la revista Cambio 16. Una de las decisiones relativamente tempranas de Felipe González, en 1984, fue liquidar la cadena de periódicos del periodo franquista conocida como "Prensa del Movimiento" - entre ellos el vigués El Pueblo Gallego -, adjudicando a sus amigos las cabeceras más rentables, desapareciendo todas las demás. **En el grupo Moll, participa Manuel Pascual Acosta, el hermano de Antonio Pascual Acosta**, ex consejero de Manuel Chaves, que administra la mayor parte de las sociedades de Moll.

los de Publicaciones del Sur, SA, de lo que no tenemos datos.

Por el contrario, los grupos abiertamente críticos con el PSOE, Vocento, Unidad Editorial y *Expansión* suman 179.509.

De junio 2009 a julio 2010, los datos son estos:

Ranking de difusión de la prensa diaria en Andalucía por cabecera de periódico

	Unidades*	Cuota de difusión (%)
ABC	62.824	14,1
Marca	40.844	9,2
El País	38.089	8,6
El Mundo	35.132	7,9
As	33.953	7,6
Ideal	30.031	6,8
Sur	28.353	6,4
Diario de Cádiz	22.635	5,1
Diario de Sevilla	18.618	4,2
El Correo Andalucía	13.112	3,0
Córdoba	12.618	2,8
La Razón	10.964	2,5
Estadio Deportivo	10.569	2,4
El Mundo Deportivo	10.154	2,3
La Voz de Almería	9.676	2,2
Público	8.018	1,8
Diario de Jerez	7.010	1,6
Jaén	6.737	1,5

Allí estaba Francisco Javier Moll como cabeza visible del traspaso en su condición de cuñado de Sarasola. Eran los comienzos de Prensa Ibérica, también referida como Grupo Moll, que cuenta con dieciocho diarios, diecisiete generalistas (entre ellos La Opinión de A Coruña) y uno deportivo (Superdeporte).
Otras publicaciones, éstas de carácter semanal, son Mallorca Zeitung, en alemán; el Magazine, suplemento dominical que distribuyen los diarios del grupo; Empordá, en catalán; y El Boletín, de noticias empresariales en la Comunidad Valenciana. También son de su propiedad las editoras de libros Alba Editorial y la inglesa Allison & Busby, así como diversas de artes gráficas repartidas por España, entre ellas Celta Artes Gráficas, en Vigo, donde se imprimen Faro de Vigo; La Opinión A Coruña; Sport; ABC, en su edición para Galicia; Qué!; y el portugués Correio do Minho.
Prensa Ibérica posee, además, cuatro emisoras de radio (en Ibiza, Mallorca, Valencia y Canarias) y cuatro emisoras de televisión locales (en Granada, Málaga, Murcia y Manresa). Esta información la hemos resumido de http://annanoticies.com/2009/04/12/francisco-javier-moll-de-miguel-director-general-de-prensa-iberica-no-es-catalan-como-se-cree-sino-aragones-y-a-principios-de-la-decada-de-los-setenta-trabajaba-en-san-sebastian-como-comercial-del-ban/

Huelva Información	6.176	1,4
La Voz de Cádiz	5.883	1,3
Opinión de Málaga	5.660	1,3
Odiel Infomación	4.257	1,0
Granada Hoy	3.902	0,9
Málaga Hoy	3.721	0,8
Europa Sur	3.463	0,8
Diario de Almería	3.243	0,7
Expansión	2.731	0,6
El Día de Córdoba	2.441	0,5
La Vanguardia	1.806	0,4
Cinco Días	1.733	0,4
TOTAL	444.349	100,0

*Promedio mensual

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión, Julio 2009-Junio 2010 www.ojd.es

Pero no es en los medios escritos, minoritarios y alejados de la gran masa de sus votantes[41] donde el PSOE ha querido consagrar preferentemente su hegemonía.[42]

[41] Del Barómetro Audiovisual de Andalucía, se deduce que la mayoría de los votantes del PSOE tienen estudios bajos. Ver http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/opencms/export/sites/caa/Galerias/descargas/estudios_analisis/2009_Estudios_y_analisis/Barxmetro_Audiovisual_de_Andalucxa_2009.pdf . Por ejemplo, respecto a las radios preferidas por los votantes del PSOE, Cadena SER y Canal Sur Radio, se dice lo siguiente: "La Ser tiene un público sobre todo masculino, de más de 45 años y sin estudios, si bien el segundo grupo masculino más importante es el que tiene estudios de FP o estudios universitarios medios. Las mujeres que prefieren esta emisora tienen entre 30 y 44 años y estudios universitarios superiores. Al contrario de lo que sucede en las emisoras anteriores, la audiencia de Canal Sur Radio tiene el mismo perfil de edad y formación en los dos sexos: hombres y mujeres con más de 60 años y sin estudios." Sin embargo, Onda Cero, preferida por los votantes del PP arroja este resultado: "Los hombres que prefieren Onda Cero son mayores de 60 años y con un nivel universitario. El perfil de las mujeres a las que gusta esta emisora es el mismo que el anterior, es decir, entre 30 y 44 años con formación universitaria."

[42] Sobre los nuevos medios digitales escritos, el PSOE está haciendo un gran esfuerzo por cubrir el vacío dejado por su desinterés, aunque es notoria la influencia de otras corrientes de pensamiento y políticas en blogs y páginas web a los que por ahora no puede controlar y que pueden ser una de las explicaciones de su creciente desprestigio político y moral.

"Así era el mundo exterior. Y las sombras que tenían picos de ave, atrapadas en una gigantesca tela de araña, las sombras esquivas que portaban una mujer en cada mano, estaban hechas de gaseosas substancias."

Dylan Thomas, "*El visitante y otras historias*"

CAPÍTULO XVI: EL INTENTO DE CONTROL DE LAS RADIOS[1]

La radio y la televisión iban a tener y tienen una gran importancia en el esquema propagandístico del PSOE en el que más que ideas lo que se transmiten son emociones y prejuicios adquiridos. Incluso un ex ministro de Zapatero lo ha explicado con gran claridad y concisión: "La gente vota sentimientos conocidos y arraigados, no argumentos".[2]

La experiencia de la transición fue decisiva. Si en 1975, los oyentes españoles de la radio se cifraban en 7,5 millones, en 1981 eran ya el doble y en 1991, alcanzaban ya los 17 millones.

Antes de llegar al poder en España y en Andalucía, tras su victoria en las primeras elecciones municipales de 1979, el PSOE, apoyado por el PCE y otros náufragos del barco comunista, dedicó parte de sus esfuerzos a crear radios ilegales o alegales[3], propagadas como "radios libres" (que no pagaban derechos de autor a nadie) y vinculadas a la izquierda, donde no las había, bien para apoyo de los gobiernos municipales que ya dirigían, bien para acosar a los gobiernos municipales de UCD y AP donde gobernaban éstos o bien para preparar la llegada del PSOE o coalición de izquierdas a La Moncloa.

La situación que se generó fue bien curiosa por lo cínica. Tras la

[1] La RTVA, Canal Sur TV y Radio las trataremos aparte.

[2] Jordi Sevilla, en su blog: http://blog.jordisevilla.org/2009-07-29/vacaloquesea/

[3] La SER, como habrá podido deducirse, no era aún propiedad de Polanco y el PSOE no tenía aún influencia decisiva en ella más que a través de periodistas y locutores afines. Jesús Polanco fue Consejero delegado entre 1975 y 1984 del grupo de comunicación Prisa, editora de *El País*, y presidente ejecutivo del grupo desde junio de 1984. Tras el intento fallido de consolidar Radio El País, el Grupo Prisa se hizo con una participación de la *Cadena Ser* en ese mismo año y posteriormente con el control de la emisora líder de audiencia en España debido a la ayuda del gobierno del PSOE. Polanco fue designado consejero de la misma en 1985 y vicepresidente en 1988. Era ya presidente de Cadena Radiofónica desde 1990 y de Unión Radio desde 1993. Es a partir de su presencia en la SER cuando esta cadena comienza a obtener sistemática y deliberadamente suculentos contratos de la Junta de Andalucía.

llegada al gobierno del PSOE en 1982, era la Junta – dominada por el PSOE desde su mayoría absoluta-, la que tenía que conceder licencias "legales" de radio pero, como es habitual en el comportamiento socialista, se mantenía el doble discurso cuando le interesaba sostener las emisoras ilegales[4] que le convenían. Ya hemos analizado en otra parte la distinción establecida entre legalidad "burguesa" y legalidad "socialista" que está en la base de la doble moral y de la justificación constitutiva de las ilegalidades practicadas por el PSOE.

Naturalmente, la oposición popular y andalucista criticaba ferozmente el método ilegal, impropio de un Estado de Derecho, usado por el PSOE y apoyado por el PCE, para difundir sus propagandas por medio de las radios "piratas".

El entonces diputado de Alianza Popular y hoy ministro de Agricultura y Pesca del gobierno Rajoy, Miguel Arias Cañete[5], resumía así – en 1985, ya con tres años de gobierno socialista -, una situación según la cual si era en beneficio del PSOE se aplicaba estrictamente la ley y si no lo era, no se aplicaba: "A nosotros nos extraña este silencio de la Administración, esta pasividad de la Administración, con la eficacia que se despliega por las fuerzas del orden público cuando aparece alguien que tímidamente intenta quebrar el monopolio de la televisión pública, como ocurrió en mi provincia, en Bornos[6], con un intento de televisión privada, que aparecieron todos los coches zeta del mundo, e inmediatamente se precintaron las instalaciones. Como recientemente ha ocurrido en la ciudad de Córdoba y como evidentemente siempre que alguien intenta romper un monopolio por otras vías, sí se cumple la Ley. Pero cuando es uno mismo el que quiebra la legalidad, entonces la Ley se aplica de otra manera."

Es decir, el PSOE avivó la presencia de emisoras ilegales y piratas en Andalucía y las permitió cuando les interesaba, no en otros casos.

---

[4] La presencia de la ilegalidad en la radio ha sido constante. "El número de emisoras se ha ampliado notoriamente gracias a sucesivas oleadas de concesiones de frecuencias, sin olvidar la presencia de una heterogénea radio no legal, pero no clandestina en el sentido más clásico de la palabra -se conoce bien por lo general quienes las promueve y quien trabaja en ellas-, clandestinidad que tampoco se da en el sector prensa." Ver en Antonio Checa Godoy, "*El objetivo e una comunicación andaluza en tiempo de multinacionales mediáticas*.", en I Congreso de Ciencia Regional de Andalucía, 1998.

[5] El autor de la moción era Ricardo Mena Bernal, que se encontraba enfermo aquel día. Diario de Sesiones del Parlamento andaluz, Sevilla, 2º de febrero de 1985, pág. 3863.

[6] Cádiz

Más aún, las defendía desde el gobierno que tenía que preservar la legalidad. Fíjense qué intervención hizo un diputado socialista, un tal Gómez, en el Parlamento andaluz sobre el tema en 1984:

"Ha habido también una obsesión de intentar vincular este fenómeno de la radio con el Partido Socialista Obrero Español. Mire usted, señor Mena, los socialistas siempre hemos estado detrás de todos los movimientos asociativos, participativos, y entendemos la libertad de expresión, a través de la radio, como una participación de servicio a la Comunidad, como se ha dicho, promocionada por colectivos siempre de izquierda, donde no cobran los que trabajan, sino que, frecuentemente, pagan por hacerlo…Así que no le extrañe, señor Mena, que detrás de cada radio, de cada movimiento de la radio libre haya un socialista."[7]

Radio libre era una "metáfora" política interesada e identificable con radio pirata, ilegal o alegal y con la izquierda.[8] El diputado socialista defendía de forma evidente la ausencia de legalidad desde su escaño parlamentario porque como él decía: "Tras cada radio pirata había un socialista." De haber habido un liberal o un democristiano o un militante de AP tras ellas, esas radios no serían consideradas radios libres, sino emisoras sujetas al capitalismo y a la indecencia y de hecho, podrían ser cerradas.

En 1984, el consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, admitía la existencia de más de veinticinco emisoras de radio que emitían ¡legalmente. Según la investigación realizada entonces por *ABC*, la realidad de la radio andaluza era que había cuarenta y cinco emisoras "piratas", lo que significaba que un veintiséis por ciento de las estaciones de radio andaluzas eran ilegales. Andalucía disponía en ese tiempo de 125 emisoras legales, 33 de onda media y 92 de frecuencia modulada, y unas cuarenta y cinco ilegales de FM:

[7] Diario de Sesiones del Parlamento andaluz, 4 de diciembre de 1984, pág. 3447. La referencia a la ausencia de interés económico alguno causa hoy, no estupor, sino vergüenza ajena debido a la trayectoria tanto del grupo PRISA como a la de los dirigentes de la RTVA desde su fundación.

[8] Recuerden que *Cuba Libre* era la metáfora de los Castro en su conquista del poder dictatorial en Cuba. Si la metáfora es una figura literaria necesaria para la representación de la verdad filosófica en Ortega, e incluso Kant, no es más que un disfraz para la mentira en la propaganda habitual de la izquierda europea –llamar "paraíso" a una sociedad gobernada por un solo partido de izquierdas ya es un ejemplo de deformación mentirosa -, y el PSOE. Recuérdese lo de "Otan, de entrada, no" o lo de "bajar los impuestos es de izquierdas". Pero, claro, el esplendor de la metáfora pasó a mejor vida cuando la cadena SER empezó a denunciar la proliferación de radios pirata por perjudicar sus intereses comerciales. Se pasó de "radios libres" a "radios perseguibles" en sólo unos años..

ciento setenta emisoras en total.[9] Pero la euforia "autonomista y localista" en el panorama de la radio andaluza iba a durar poco. "Se mantiene, aunque con profundos cambios, una amplia presencia del sector público en el medio, crece de forma asombrosa el número de emisoras, pero apenas se da la radio independiente, dominando la vinculada a cadenas de ámbito estatal que controlan en ellas el 80 por ciento de la programación, incluida la información."[10] Más o menos.

EMISORAS ANDALUZAS EN 1984, SEGÚN ABC

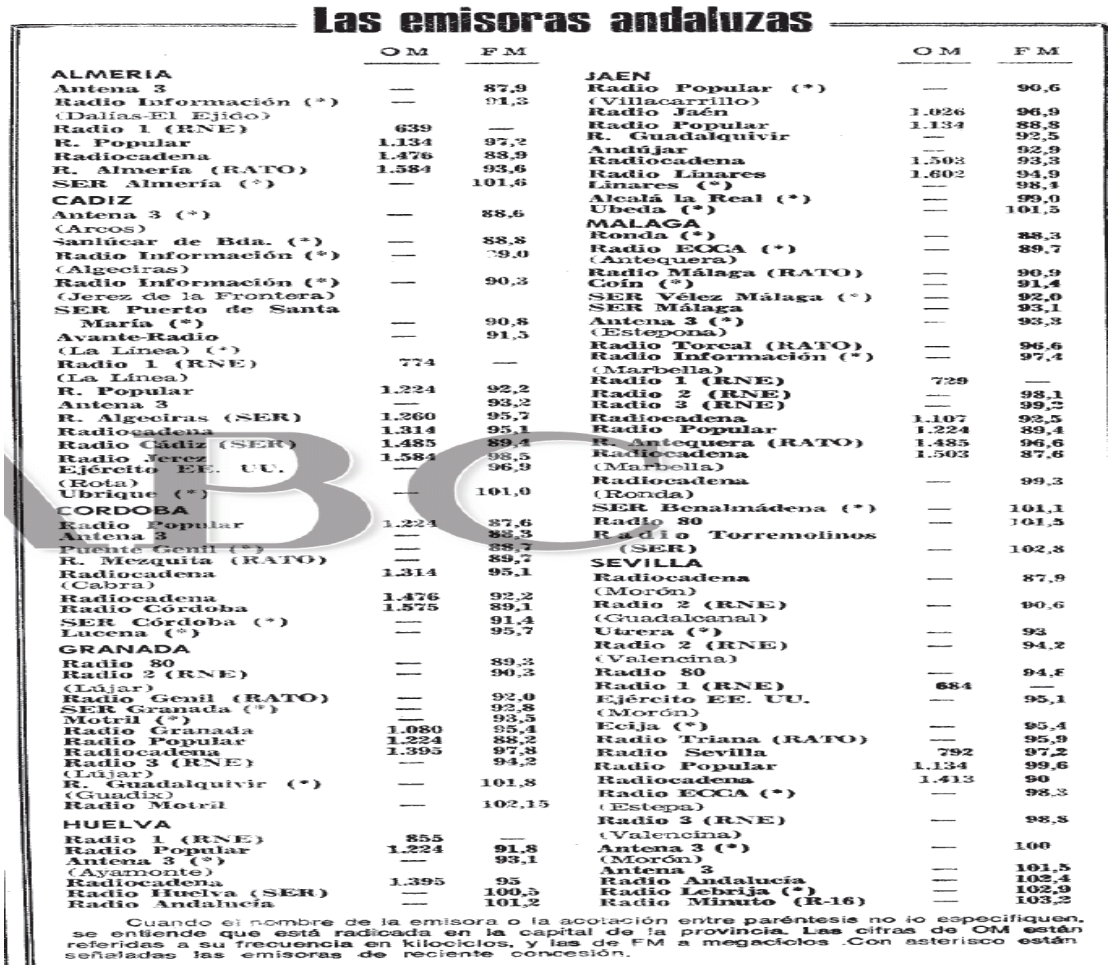

Las emisoras andaluzas

	OM	FM
ALMERIA		
Antena 3	—	87,9
Radio Información (*) (Dalías-El Ejido)	—	91,3
Radio 1 (RNE)	639	—
R. Popular	1.134	97,2
Radiocadena	1.476	88,9
R. Almería (RATO)	1.584	93,6
SER Almería (*)	—	101,6
CADIZ		
Antena 3 (*) (Arcos)	—	88,6
Sanlúcar de Bda. (*)	—	88,8
Radio Información (*) (Algeciras)	—	99,0
Radio Información (*) (Jerez de la Frontera)	—	90,3
SER Puerto de Santa María (*)	—	90,8
Avante-Radio (La Línea) (*)	—	91,5
Radio 1 (RNE) (La Línea)	774	—
R. Popular	1.224	92,2
Antena 3	—	93,2
R. Algeciras (SER)	1.260	95,7
Radiocadena	1.314	95,1
Radio Cádiz (SER)	1.485	89,4
Radio Jerez	1.584	98,5
Ejército EE. UU. (Rota)	—	96,9
Ubrique (*)	—	101,0
CORDOBA		
Radio Popular	1.224	87,6
Antena 3	—	88,3
Puente Genil (*)	—	88,7
R. Mezquita (RATO)	—	89,7
Radiocadena (Cabra)	1.314	95,1
Radiocadena	1.476	92,2
Radio Córdoba	1.575	89,1
SER Córdoba (*)	—	91,4
Lucena (*)	—	95,7
GRANADA		
Radio 80	—	89,3
Radio 2 (RNE) (Lújar)	—	90,3
Radio Genil (RATO)	—	92,0
SER Granada (*)	—	92,8
Motril (*)	—	93,5
Radio Granada	1.080	95,4
Radio Popular	1.224	88,2
Radiocadena	1.395	97,8
Radio 3 (RNE) (Lújar)	—	94,2
R. Guadalquivir (*) (Guadix)	—	101,8
Radio Motril	—	102,15
HUELVA		
Radio 1 (RNE)	855	—
Radio Popular	1.224	91,8
Antena 3 (*) (Ayamonte)	—	93,1
Radiocadena	1.395	95
Radio Huelva (SER)	—	100,3
Radio Andalucía	—	101,2
JAEN		
Radio Popular (*) (Villacarrillo)	—	90,6
Radio Jaén	1.026	96,9
Radio Popular	1.134	88,8
R. Guadalquivir	—	92,5
Andújar	—	92,9
Radiocadena	1.503	93,3
Radio Linares	1.602	94,9
Linares (*)	—	98,1
Alcalá la Real (*)	—	99,0
Ubeda (*)	—	101,5
MALAGA		
Ronda (*)	—	88,3
Radio ECCA (*) (Antequera)	—	89,7
Radio Málaga (RATO)	—	90,9
Coín (*)	—	91,4
SER Vélez Málaga (*)	—	92,0
SER Málaga	—	93,1
Antena 3 (*) (Estepona)	—	93,3
Radio Torcal (RATO)	—	96,6
Radio Información (*) (Marbella)	—	97,4
Radio 1 (RNE)	729	—
Radio 2 (RNE)	—	98,1
Radio 3 (RNE)	—	99,2
Radiocadena	1.107	92,5
Radio Popular	1.224	89,4
R. Antequera (RATO)	1.485	96,6
Radiocadena (Marbella)	1.503	87,6
Radiocadena (Ronda)	—	99,3
SER Benalmádena (*)	—	101,1
Radio 80	—	101,5
Radio Torremolinos (SER)	—	102,3
SEVILLA		
Radiocadena (Morón)	—	87,9
Radio 2 (RNE) (Guadalcanal)	—	90,6
Utrera (*)	—	93
Radio 2 (RNE) (Valencina)	—	94,2
Radio 80	—	94,5
Radio 1 (RNE)	684	—
Ejército EE. UU. (Morón)	—	95,1
Ecija (*)	—	95,4
Radio Triana (RATO)	—	95,9
Radio Sevilla	792	97,2
Radio Popular	1.134	99,6
Radiocadena	1.413	90
Radio ECCA (*) (Estepa)	—	98,3
Radio 3 (RNE) (Valencina)	—	98,8
Antena 3 (*) (Morón)	—	100
Antena 3	—	101,5
Radio Andalucía	—	102,4
Radio Lebrija (*)	—	102,9
Radio Minuto (R-16)	—	103,2

Cuando el nombre de la emisora o la acotación entre paréntesis no lo especifiquen, se entiende que está radicada en la capital de la provincia. Las cifras de OM están referidas a su frecuencia en kilociclos, y las de FM a megaciclos. Con asterisco están señaladas las emisoras de reciente concesión.

[9] ABC, 6 de junio de 1984. Todavía hoy hay radios piratas en Andalucía, muchas más que en 1988, año en que se contabilizaban 233. Según un informe elaborado por la Asociación Española de Radio Comercial (AERC) en el año 2004 había en España al menos 2.279 radios ilegales, el doble de las emisoras privadas autorizadas. El citado informe también señalaba la existencia de 124 emisoras con concesión administrativa que incurrían en algún tipo de irregularidad y 504 radios municipales que incumplían la ley, bien por no estar explotadas por los ayuntamientos, bien porque emiten en cadena o están conectadas a emisoras o cadenas comerciales privadas. La relación de este tipo de emisoras por Comunidades Autónomas era la siguiente: 82 emisoras ilegales en Canarias; 387 en Andalucía; 318 en la Comunidad Valenciana; 183 en Cataluña; 144 en Madrid; 143 en el País Vasco; 106 en Murcia; 103 en Galicia; 73 en Aragón; 69 en Cantabria; 68 en Castilla y León; 67 en Castilla-La Mancha; 40 en Baleares; 40 en Asturias; 27 en Extremadura; 25 en Navarra y 4 en La Rioja.

[10] Así lo contaba el periodista andaluz Antonio Checa Godoy en el I Congreso de Ciencia Regional de Andalucía, "El objetivo de una comunicación andaluza en tiempos de multinacionales mediáticas".

De las radios pirata al uso de la legalidad para favorecer al PSOE

"Apenas tres semanas después de constituirse el primer gobierno autónomo se publicó en Andalucía el concurso para adjudicar 37 nuevas licencias de radio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), 07-09-1982).[11]

Añade Luis Arboleda, autor de una tesis doctoral fundamental para el conocimiento de la industria radiofónica en Andalucía[12] que "El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) –que gobernaba con mayoría absoluta– decidió otorgar el 51% de las licencias a empresas radiofónicas –nacionales y locales– y el resto lo repartió entre particulares, asociaciones y dos ayuntamientos con gobierno socialista (BOJA, 17-05-84 y 23-10-1984).

Como denunciaron de manera repetida los grupos parlamentarios de la oposición –y años después confirmó un antiguo alto dirigente socialista–, buena parte de estos adjudicatarios no era más que testaferros o personas interpuestas que el PSOE había utilizado para hacerse con 12 de las 37 licencias, es decir, casi un tercio del total.

En un principio estas licencias debían servir para formar una cadena afín al PSOE pero el resultado final fue que estas 12 frecuencias se integraron en la Rueda Rato a cambio de una cantidad de dinero que pasó a controlar un testaferro del PSOE, Emilio Martín, conocido por su participación en otras operaciones encabezadas por dirigentes socialistas y relacionadas con la prensa (Arboledas, 2008). Así pues, las beneficiarias de este primer concurso terminaron siendo las grandes cadenas nacionales que pasaron a controlar 28 de las 37 licencias."

Sólo hacía pues dos años de la victoria electoral de Felipe González

---

[11] Arboledas, Luis (209): "Clientelismo y concentración en la radio española. Comparación entre cuatro comunidades autónomas", en *Revista Latina de Comunicación Social*, 64, páginas 909 a 925. La Laguna (Tenerife): Universidad de La Laguna, recuperado el _25__ de __enero__ de 2011____, de http://www.revistalatinacs.org/09/art/870_UGR/71_107_Luis_Arboledas.html
DOI: 10.4185/RLCS-64-2009-870-909-925

[12] Arboledas Márquez, Luis L. "La industria radiofónica en Andalucía: dependencia económica y control político(1982-2008), Universidad de Granada, 2009

y Alfonso Guerra en 1982 cuando el PSOE, ya gobierno oficial de España y Andalucía, comenzó a conceder licencias de emisoras de radio a personas afines, ex alcaldes socialistas, ayuntamientos gobernados por el PSOE y empresarios pro socialistas.[13]

En su discurso de investidura, Rafael Escuredo, primer presidente de la Junta de Andalucía, prometió pluralidad y democracia:

"Del mismo modo, una vez concedidos los primeros cupos de licencias para emisoras de FM, asumiremos las competencias de la Junta en este camino para que en el futuro pueda completar el actual panorama de las ondas en Andalucía con concesiones que rompan la quizás excesiva tendencia a la concentración que se observa."[14]

El proceso de concesión de emisoras –para concentrarlas en el PSOE y en sus amigos -, comenzó en 1984 con el estilo ya comprobado y siguió, como veremos, con la normativa de 1989 que sirvió de base a la dominación socialista de las radios[15].

Según narró ABC, "tanto el consejero Enrique Linde, como el portavoz socialista, Antonio India, confirmaron en 1985 que efectivamente la Junta concedió en su día una serie de licencias de radiodifusión a personas o grupos de tendencia «progresista, izquierdista y cercana a la órbita socialista », aunque India negó que

[13] Cuando no podía obtener directamente emisoras, el PSOE y la Junta aportaban dinero a las emisoras "comprando" antenas, espacios en antenas sobre todo en la Cadena SER desde que el PSOE, vía Polanco, tuvo acceso a ella, para difundir su propaganda con dinero público. Fue el entonces diputado democristiano, Carlos Rosado Cobián, hoy pontífice del oficialismo socialista en materia de televisión y representante durante años del clan de las productoras "pata negra" que lo ha enriquecido, el que decía: "Por consiguiente, estos convenios con medios informativos, que además están caprichosamente concertados y que están siendo cuestionados incluso por las emisoras de radio municipales. muchas de las cuales corresponden a ayuntamientos de su misma afiliación política. estos convenios han de encontrar otro cauce de expresión presupuestaria que permita un mayor control. por una parte. y una menor discrecionalidad en el gasto, por otra." Diario de Sesiones del Parlamento andaluz, 28 de enero de 1987, pág. 780. Mucho más claro fue el diputado comunista Felipe Alcaraz "que calificó el acuerdo Junta-SER de «desatino **y** barrabasada », promovida desde la arrogancia del poder. Pidió explicaciones sobre las posibles contrapartidas que el Gobierno dará **a** la Cadena SER, ya que en su opinión los noventa millones que debe aportar **la** Junta es una cantidad mínima en relación a las tarifas habituales de la radio. Felipe Alcaraz pidió, por último, la dimisión del director general de Medios de Comunicación, Salvador Domínguez –luego protagonista de importantes escándalos en la RTVA -, por considerarlo responsable de la «chapuza jurídico-política» que suponía el convenio.", ABC, 21 de febrero de 1985.

[14] Diario de Sesiones del Parlamento andaluz, 14 de julio de 1982, pág. 42

[15] El gobierno socialista andaluz prorrogó cuatro veces esta normativa porque nunca quiso aceptar la ley estatal de 1999 abriendo procesos transitorios de renovación de licencias. En 2002, mediante el Decreto de 11 de junio el PSOE en el gobierno aprobó por fin la regulación de la concesión de emisoras de frecuencia modulada introduciendo una serie de novedades. Las frecuencias disponibles ascendieron a 26, contando la Comunidad Autónoma con un total de 354, de las que 135 eran comerciales y el resto dependían de los ayuntamientos, la mayoría de ellos, como es sabido en manos del PSO, lo que daba apariencia de legalidad a una operación de poder mediático. Junto a los dos modelos de emisoras de FM, municipales y comerciales, surgió una nueva, la radio de carácter cultural destinada a ser concedida a los "progresistas" de diverso pelaje. El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de julio de 2002 publicó una orden para la renovación y adecuación de las licencias de 93 emisoras comerciales.

Radio Información perteneciera al PSOE…"[16]

Las palabras exactas que Linde fueron las siguientes: "Tampoco veo tan mal que diez emisoras se hayan dado a personas que tienen un planteamiento ideológico de izquierdas, por ejemplo…Por el espectro sociológico de Andalucía parece que la medida se hubiera quedado corta, porque realmente personas que estén próximas a la órbita de lo que representa el Partido Socialista parece que proporcionalmente hay mucha más."[17]

Es decir, a más votos más emisoras, confundiendo la mayoría política, que en una democracia sana es siempre efímera y respetuosa con las reglas del juego, con una mayoría de poder que altera dichas reglas para consolidar un poder exclusivo y duradero en el seno mismo de las estructuras democráticas (en la Administración, en las instituciones, en las Cajas de Ahorro, en las contrataciones, en las subvenciones, en las empresas públicas, en la prensa, en las radios, en las televisiones, etc.).[18]

El portavoz socialista de entonces, Antonio India Gotor[19], desmintió que Radio Información fuese del PSOE de esta forma tan expresiva: "Tengo que decir públicamente que Radio Información no es del PSOE. Es verdad que Radio Información es una cadena de emisoras en FM progresista, incluso. Si ustedes me aprietan, que puede estar próxima a la línea socialista…"

No fue hasta el año 2001 que el PP recuperó la denuncia activa del proceso por el cual el cual el PSOE había llegado a controlar una gran cantidad de radios andaluzas. Pero para entonces ya se había consumado en buena medida.

---

[16] ABC, 19-12-85

[17] Diario de Sesiones, Parlamento de Andalucía, 18 de diciembre de 1985, página 5323

[18] "Tras el concurso de 1984, los propios dirigentes del PSOE optaron por integrar en la Rueda Rato las 12 licencias que se habían reservado a través de militantes y testaferros; con esas frecuencias se podría haber impulsado la radio local o una cadena de carácter regional. Algo similar ocurrió tras las adjudicaciones de 1989, cuando se otorgaron alrededor de 25 licencias a personas o empresas relacionadas con la "Operación Arco Iris". En Arboledas, Luis : "Clientelismo y concentración en la radio española. Comparación entre cuatro comunidades autónomas",3.1. Andalucía, 2009

[19] La Audiencia de Granada condenó a seis años y medio de inhabilitación especial al socialista Antonio India Gotor, ex presidente de la Diputación granadina, por desobedecer la orden judicial de relevar a las personas que nombró para ocupar interinamente cuatro jefaturas de sección y, luego, por convocar un concurso para proveer dichas plazas con arreglo a unas bases que infringían de forma "clara, flagrante y patente" la normativa. Ver El País, 23 de marzo de 2000.

La Operación *Arco Iris* se puso en marcha en 1989 al amparo del Plan Técnico de 1989. La "Operación *Arco Iris*" fue dirigida por altos cargos del PSOE y del gobierno de Felipe González y afectó a todas los territorios donde el PSOE gobernaba[20]. Al gobierno andaluz le correspondió repartir 66 frecuencias. Una cuarta parte –16– fue adjudicada directamente a las cadenas nacionales y el resto fue para particulares y pequeñas empresas. En cuanto a las licencias concedidas de forma directa a las cadenas nacionales, casi la mitad –7– fue para la cadena SER; la Rueda Rato recibió 4; Antena 3 obtuvo 3 y la COPE, sólo 2.

De las otras 50 licencias, la mitad prácticamente fue para quienes formaban parte de la "Operación Arco Iris" y el resto fue para empresas en las que participaban ayuntamientos o para beneficiarios que contaban con buenos contactos en las distintas Administraciones y que luego entregaban la frecuencia al mejor postor salvo un escaso número de adjudicatarios que se calificaban a sí mismos como la excepción que sirve al gobierno andaluz para defender la existencia de pluralismo.

Muchas de las frecuencias otorgadas a particulares y a pequeñas empresas se integraron de manera automática en las cadenas y fueron éstas las encargadas de poner en marcha las emisoras. Así, Onda Cero Radio –la cadena que surgió a raíz de la "Operación Arco Iris"– pudo integrar 21 frecuencias; la cadena SER sumó 19; Antena 3 aumentó su red en 7 emisoras y la COPE añadió 6 frecuencias. Por el contrario, sólo 12 licencias nacieron como emisoras independientes y 1 nunca se llegó a utilizar.[21]

Según la primera gran denuncia[22] del secretario general del PP andaluz, Antonio Sanz, la Junta de Andalucía había concedido desde 1984 a 1999 licencias de radio de forma directa a grupos y empresas vinculadas al PSOE y, en especial, al empresario Emilio Martín García, ya mencionado en el capítulo anterior sobre la prensa escrita. Se trataba de una operación más de la estrategia

[20] La operación así llamada fue urdida por Alfonso Guerra y pretendía crear una cadena de radio de orientación socialista. En sus maniobras se hallaban empresas relacionadas con el caso Filesa. Primero se trató de manipular las emisoras de la ONCE pero luego se desechó la idea. Blas Herrero fue una pieza esencial. La Operación está contada con detalle en la tesis doctoral de Luis Arboleda ya mencionada.

[21] Los tres párrafos anteriores están tomados casi textualmente de Arboledas, op. cit. 3.11

[22] La primera denuncia de estos hechos fue realizada por el señor Arenas del Buey, del grupo parlamentario centrista andaluz en sede parlamentaria en diciembre de 1985. Diario de Sesiones, 18 de diciembre de 1985, páginas 5321 a 5323

globalmente conocida como "Prensa Sur", la trama del PSOE para el control de los medios de comunicación en Andalucía.

En este caso, una red de personas interpuestas y empresas fantasmas que participaban en un proceso «amañado» de concesión de emisoras de radio concluyó en el acaparamiento de licencias por parte de grupos mediáticos relacionados con Prensa Sur y, por tanto, con el PSOE.

Ya el mismo año 1984 el Partido Socialista de Andalucía, por boca de Salvador Pérez Bueno, había sospechado la operación:

"Y hay otra cuestión, a nuestro juicio, sumamente importante dentro de las coordenadas informativas actuales, y son las concesiones de emisoras de radio de frecuencia modulada… porque se puede decir, de hecho dicen por ahí que existe una empresa, Radio Información, que es una Agencia fantasma del PSOE donde evidentemente han cogido un buen pellizco de las emisoras que se han repartido y por el contrario se han castigado e pueblos que no son gobernados por el PSOE, como ha sido, por ejemplo, el caso de Jerez o el caso de Córdoba. Las únicas emisoras de radio que han dado, las han dado a Ubrique y a Lebrija, dos ayuntamientos gobernados por el Grupo Parlamentario Socialista, ayuntamientos que tenían funcionando emisoras que eran ilegales[23], de tal manera que la política de concesión de emisoras ha originado un premio a la ilegalidad, mientras que aquellos ayuntamientos que venían manteniendo una política clara de respeto a la legalidad se han visto penalizados como ha sido el Ayuntamiento de Jerez[24], como ha sido el Ayuntamiento de Córdoba."[25]

El propio secretario general del PP, Antonio Sanz Cabello, describió así el proceso en sede parlamentaria:

"Y les voy a dar datos de los repentinos y sorprendentes empresarios de la comunicación. Hay una señora, hay una señora

[23] En este texto, se adivina claramente cuál fue el comportamiento del PSOE respecto a las emisoras ilegales. Cuando eran emisoras propiedad de o controladas por socialistas o pro socialistas, se consentían. Cuando no, se obstaculizaban. Finalmente, cuando la SER, ya en manos de Prisa y Polanco, presionaba con fuerza, se trataba de hacerlas desaparecer.

[24] Especialmente escandaloso fue el comportamiento del PSOE en el caso de Jerez, ciudad regida por el andalucista Pedro Pacheco. Le negó la emisora solicitada oficialmente por el Ayuntamiento pero le dio una licencia para operar en Jerez a la empresa pro socialista Radio Información Gaditana, lo que fue motivo de un gran escándalo.

[25] Ver Parlamento de Andalucía, Diario de Sesiones, 9 de mayo de 1984, pág. 2.199

que todavía nos tendrán que explicar ustedes de dónde la ha sacado: Carmen Navarro Moreno, que pide una emisora, pide una emisora el 24 de septiembre de 1983, se le concede en el año 1984 la emisora, como no podía ser de otra manera — a esta señora nadie le conoce que se dedicara a las emisoras de radio—, constituye la empresa un año después, perdón, unos meses después, se le concede en abril de 1984 y el 22 de octubre de 1984 constituye la empresa. Aquí está el acta notarial de la empresa. Les voy a tener que dar toda la documentación porque parece como si ustedes, el señor Martínez Rastrojo se las tuviera que volver a recordar o entregar o a ustedes hubiera que refrescarles todas las cosas. Pero, fíjense, ese mismo día, qué casualidad que ese mismo día que se constituye la sociedad, cuando ya se le había concedido la emisora, ese mismo día se le otorga poderes a un abogado, a un abogado, a favor de don Enrique Ruiz Roldán, todos los poderes sobre esta emisora.

Qué sorpresa, qué sorpresa que un mes después, un mes después, aparece el PSOE y le dice al abogado al que le han otorgado todos los poderes, a través de la empresa Mundicom, que algo tendrán que ver ustedes y el señor Emilio Martín, les dice: «Las empresas de radio que le concedieron a esa señora, que nadie sabía quién era, que le otorgó a usted todos los poderes, ahora usted se la tiene que entregar al Partido Socialista». Y se lo dice Mundicom...”[26]

Una vez logrado el control indirecto de las emisoras, éstas acababan bajo el poder directo de Emilio Martín a través de un proceso de compra que se materializaba en un plazo de un año o varios después de la concesión.

Por ello, buena parte de las emisoras concedidas iban a parar a ex alcaldes o ex concejales del PSOE que, sorprendentemente, se aventuraban en el mundo de la comunicación radiofónica local, como ocurrió en las localidades de Aracena, Almonte u Osuna.

Algunos ejemplos sensacionales son los que siguen:

ARACENA (HUELVA).- La licencia se concedió a Radio Sierra Aracena, S.L. en 1989 a nombre de María Dolores Gómez Saraiba. En el Registro de la Propiedad figura dentro de la sociedad el ex

[26] Diario de Sesiones, 12 de septiembre de 2001, pág. 3092

alcalde socialista de esta localidad, Luis Ramírez, en el mandato anterior a la concesión de la licencia.

ALMONTE (HUELVA).- La licencia de emisión fue concedida a Radio Doñana, S.L. en 1989. El Ayuntamiento socialista de Almonte cuenta con una empresa de comunicación «Doñana de Comunicación, S.A;» que emitía desde hacía cuatro años. Sin embargo, siempre según la versión de los populares, el Ministerio de Fomento afirma que quién tiene licencia para emitir en Almonte es «Radio Almonte». Por lo que denuncian la falta de concordancia entre los nombres de las dos emisoras.

UTRERA (SEVILLA).- La licencia fue otorgada en 1984 a la Asociación Cultural Ruiz Gijón, cuyo Patronato está presidido por Salvador Sánchez Serrano, ex vicepresidente de la Diputación de Sevilla y concejal del PSOE.

OSUNA (SEVILLA).- «Telecomunicaciones Osuna, S.L.», perteneciente a «Estepa de Comunicaciones», obtuvo una licencia en 1989 a nombre de Francisco Javier Rodríguez Gordillo, ex concejal del PSOE en Gilena. La primera empresa, de carácter municipal, estaba presidida por el que era asesor del alcalde ursaonense, Francisco Ledesma. Hace unos dos años, Ledesma vendió la emisora a «Estepa de Comunicaciones» de Gordillo, que la vendió posteriormente a la Cadena SER del grupo Prisa.

MARTOS (JAÉN).- La licencia se concedió a Radio La Loma, S.A. en 1989, al mismo tiempo que las emisoras de Úbeda, Cazorla y Alcahuete. En la actualidad, todas ellas pertenecen a Multimedia Jienense de la Cadena SER. El traspaso lo realizó el conocido como «el cura», Esteban Ramírez, un «hombre del PSOE», que fue también director del *Diario de Jaén*, regentado hoy por su sobrino, desde su fallecimiento hace unos tres años.

CAZORLA (JAÉN).- La licencia se concedió en 1989 a Francisco Javier Extremera Portil. Pasó a la SER y la operación de traspaso la realizó el propio jefe de prensa de Gaspar Zarrias, consejero de la Presidencia de la Junta.

LUCENA (CÓRDOBA).- La licencia se concedió en 1984 a Antonio Marín Moscoso, de «tendencia socialista » y con múltiples negocios, que sigue siendo el responsable de la emisora.

MOJÁCAR(ALMERÍA): Una empresa participada por Lidia Ramis, secretaria de la Consejero de la Presidencia, resultó adjudicataria de una emisora de radio en Mojácar, concretamente la empresa fue Radiotona, S.A. Además, Ramis es la mujer de Ricardo Alba Santamaría, socio de Miguel Ángel Urquiza que en el momento de la concesión de la emisora, en 1987, era el director general de Comunicación Social de la Junta, según el PP. A Ricardo Alba también se le concedió otra emisora en El Ejido que vendió posteriormente por cinco millones al empresario alménense Enrique Martínez Leyva.[27]

Según el secretario general del PP andaluz, Antonio Sanz, el entramado había estado dirigido por el ex consejero de Presidencia de la Junta y hoy secretario de Estado, Gaspar Zarrías[28], entonces borbollista y pata esencial de la *mesa camilla*[29] donde se fraguaban las decisiones socialistas. El PP e IU exigieron inútilmente responsabilidades políticas por este asunto y el PSOE, una vez más, se negó a aceptar la creación de una comisión de investigación en el Parlamento andaluz sobre toda la trama de Prensa Sur, Mundicom y Emilio Martín.

En la tercera ampliación del mapa radiofónico de 2004, aún con gobierno del PP, el gobierno andaluz repartió 27 licencias[30]. El *holding* Unión Radio se hizo con 5 licencias; una filial del grupo Planeta obtuvo 4; Vocento consiguió 2; otras 2 fueron para Radio Amanecer –ligada al grupo Zeta– y recibieron 1 la familia Joly –editora de varios diarios en Andalucía–, la productora audiovisual Mediasur, filial de Mediapro, y el grupo Recoletos. **Ningún particular.** Las demás concesiones fueron para empresas de carácter local, casi todas con experiencia en el negocio radiofónico y todas asociadas ya con grupos nacionales, la inmensa mayoría con la cadena SER.

---

[27] Toda esta información fue elaborada por el PP andaluz y publicada por ABC con fecha 16-9-2001

[28] Gaspar Zarrías nombró máximo responsable de la organización y concesión de licencias de radio y televisión a un primo suyo, Juan Carlos Alarcón Arévalo, con lo cual quedaba aún más claro su deseo de control total sobre la comunicación futura en Andalucía. Alarcón Arévalo sigue vinculado al mundo de la comunicación andaluza desde diversos puestos claves.

[29] La "mesa camilla" de Pepote Rodríguez de la Borbolla la componían –hay versiones diferentes -, su esposa, Gracia González Caballos, su vicepresidente José Miguel Salinas –todavía su socio en diferentes empresas e implicado en gravísimos casos de corrupción junto con otros miembros de su familia -, Gaspar Zarrías, Manuel Gracia Navarro y Javier Torres Vela. Tal vez asistiera a alguna sesión José Luis López López, ex presidente del Parlamento andaluz, factótum socialista hoy en el Consejo Consultivo a pesar de las denuncias –nunca publicadas -, de Amparo Rubiales.

[30] BOJA, 04-01-2004

La SER al poder

Tras su incorporación al grupo Prisa con la ayuda inestimable del gobierno socialista de 1982 que disponía, no se olvide, del 25 por ciento de su capital[31], la cadena SER comenzaría a ser favorecida amplia y sistemáticamente en Andalucía de tal forma que en 1989, cuatro años después de ser "ocupada" por Jesús de Polanco y su núcleo dirigente, era con diferencia la primera emisora de Andalucía y puesta al servicio general del PSOE.

Hay una cifra contundente. En 1977 la SER tenía 6 emisoras en Andalucía, ni siquiera una por provincia. En 1997, tenía 82, más de 10 por provincia.[32] Si en 1989 tenía tres grandes competidoras privadas: la COPE, Rueda Rato y Antena 3, poco después ya sólo quedaba la COPE tras la compra de Rueda Rato por el lobby entonces "amigo" de la ONCE y el *antenicidio* por el cual el grupo Prisa se hizo con las emisoras de Antena 3 Radio.

El día 1 de agosto de 1989, en plena etapa vacacional para evitar críticas desmedidas, se hacía público el reparto de emisoras de FM realizado por la Junta de Andalucía. Tras las concesiones efectuadas, la Cadena SER se erigía como la primera cadena comercial en Andalucía, con un total de 43 emisoras (tanto de onda media, 14, como de frecuencia modulada, 29), seguida por la Cadena Rueda Rato, que disponía de 28 emisoras – 26 de FM -, repartidas por toda la geografía andaluza. Más atrás ya estaban la Cope, con un total de 19 emisoras y Antena-3 con trece. Aunque todo el mundo se resignó al reparto decidido por el PSOE ya se comentó que "muchas de las emisoras concedidas tanto en Andalucía como en el resto de España son nuevas, nadie las conoce y sospechamos que el PSOE está detrás".[33]

En Andalucía, se tuvo constancia de que trece sociedades afines al PSOE, que no pusieron en marcha ninguna de las emisoras concedidas dentro de los plazos previstos, ultimaron su venta a la cadena de la Once, Onda Cero, entonces simpatizante del PSOE de

[31] Luis Palacio Bañuelos, *Seis escenarios de la historia*, Editorial Dykinson, 2008, pág. 144
[32] Antonio Checa, obra citada
[33] ABC, 7-8-89

la mano de Miguel Durán. La Junta de Andalucía no quiso ser menos que el Gobierno Central a la hora de cometer irregularidades en la concesión de emisoras de FM.

Otros concesionarios, casi siempre vinculados al PSOE, vendieron sus emisoras a la SER como ya hemos visto en las páginas precedentes.

De las sesenta y seis concedidas, casualmente doce fueron para la Rato, que ya ultimaba su operación con la Once para vender la cadena[34], y trece pasaron a manos de estas sociedades anónimas cercanas al PSOE.

Según señaló entonces el director general de la Cope, José Andrés Hernández "las numerosas empresas que están vendiendo o realizando acuerdos de asociación con otras cadenas, incurren en un incumplimiento grave de la ley, al alterar las condiciones por las que les fueron otorgadas licencias. Las licencias de emisión se otorgaron en función del proyecto que presentaron ante la Administración y, con la venta de las empresas, o los acuerdos con otras cadenas, se incumple ese proyecto."

No ocurrió sólo en Andalucía. Las emisoras de FM concedidas por el gobierno en las comunidades autónomas que no tenían competencias en esta materia, nada menos que 153, también fueron objeto de sospecha primero y de confirmación de sectarismo socialista después.[35]

---

[34] La ONCE no recibió ninguna emisora en este reparto porque, al parecer, al plan era otro: comprar los restos de otras cadenas. De todos modos, el entonces director general de la Once, Miguel Duran, se dirigió por escrito a Leocadio Marín cuando era presidente de la Cruz Roja para expresarle el interés de esta organización por varias licencias de emisoras de FM que la Junta estaba a punto de conceder. En aquella época (julio de 1989) Marín era presidente del PSOE-A y no tenía ninguna relación orgánica con el Gobierno andaluz de Borbolla. A pesar de esta carta o quizás por ella, Once no consiguió ninguna licencia en el reparto. Sin embargo, la compra posterior que hizo Duran para controlar la cadena Rato permitió que la Once, a través de Onda Cero, obtuviera algunas de las licencias que en su día intentó conseguir a través de Leocadio Marín. Como recordó ABC el 8-12-91 el entonces responsable de finanzas del PSOE-A y parlamentario andaluz Juan Manuel Martínez Rastrojo, que luego denunció las oscuras operaciones mediáticas del PSOE, sí obtuvo para *La Voz de Almería* una emisora en la localidad almeriense de Roquetas de Mar.

[35] El Consejo de Ministros del 28 de julio de 1989 hizo públicas las 153 concesiones de licencias de radio en FM. Posteriormente se descubrió que empresarios afines y parientes de altos cargos socialistas eran los principales beneficiarios de las concesiones. *El Mundo* lo recordó el 24 de octubre de 1996 de este modo: "Con casi dos años de retraso, el Gobierno de Felipe González decidió adjudicar en 1989 153 emisoras de frecuencia modulada. El retraso no se debió a causas técnicas. La Administración socialista entendió que era el momento de montar una especie de «cadena del Movimiento» -en palabras del entonces diputado del PP, Luis Ramallo- para hacer frente a las cada vez más numerosas voces críticas que surgían de las radios privadas. Al menos unas 60 emisoras de las 153 concedidas por el Gobierno fueron a parar a militantes, empresarios afines o parientes del Partido Socialista. El escándalo acabó en los tribunales y las adjudicaciones fueron impugnadas. Blas Herrero, un empresario cercano al PSOE al que Francisco Alvarez Cascos definió entonces como «el Sarasola asturiano», consiguió la adjudicación directa de nueve emisoras, aunque controla un total de 60, asociadas en la actualidad a Onda Cero. El periodista Luis del Olmo

Si se tiene en cuenta el destino de la cadena Rato, propiedad de Ramón Rato, padre del ex vicepresidente del gobierno, Rodrigo Rato, y el trágico final de la Antena 3 originaria de Antonio Herrero, se comprenderá cómo la SER ha podido llegar a constituirse en la emisora más influyente de Andalucía.

Rueda Rato o Cadena Rato era un grupo de emisoras asociadas bajo la propiedad de la familia de Ramón Rato.

Aunque en España logró acaparar unas 70 radios, en Andalucía sólo logró disponer de una docena de emisoras aunque disfrutó de una importante audiencia en algunas de ellas.

Andalucía	**Radio Triana**	**Sevilla**	**Onda Cero**
	Radio Mezquita	**Córdoba**	**Onda Cero**
	Radio Melodía	**Córdoba**	**Europa Fm**
	Radio Melodía	**Linares**	**Onda Cero**
	Radio Genil	**Granada**	**Onda Cero**
	Radio Luz	**Almería**	**Onda cero**
	Radio Arenal	**Jerez**	**Onda cero**
	Radio Carmona	**Carmona**	**Onda Melodía**
	Radio Torcal	**Málaga**	**Onda Cero**
	Radio Mar	**Marbella**	**Onda Cero**
	Radio Esmeralda	**Algeciras**	**Onda Cero**

Tras la huelga general de 1988, consciente de no disponer de todo el poder decisivo en los medios de comunicación y en plena ebullición del caso Guerra, la ONCE, propietaria de Radio Amanecer, compró 63 de las 72 emisoras de la Cadena Rato en toda España. De la fusión de las dos empresas surgió una cadena nueva: Onda Cero. Estábamos en la primavera de 1990 y la cantidad que se pagó por ella casi alcanzó los 5.000 millones de pesetas (algunos añaden

---

impugnó esas concesiones, aunque más tarde decidió retirarlas cuando su espacio Protagonistas se incorporó a Onda Cero.

La Asociación de Radios Independientes (ARI) consideró que se había producido un claro incumplimiento de la Ley y, por ello, presentó inicialmente 16 recursos ante el Tribunal Supremo contra otros tantos adjudicatarios que no han cumplido la Ley. Se trata de los siguientes: Emisión 7 S.A. (cinco recursos); Abalazzuas (1); Radio Alfa (2); Ondas Castellano Leonosas (2); Alcazaba Comunic. (2); Radio Alamedilla (1) y Radio Comunitaria (1). Gran parte de los adjudicatarios eran empresas cercanas a Blas Herrero o a otros empresarios afines al PSOE.

que en el contrato figuraba la opción de compra por parte de la familia Rato de un 10 por ciento de Telecinco).[36]

De este modo, un aliado estratégico del PSOE, la ONCE, pasaba a apoyar en Andalucía el proyecto socialista con nueve emisoras más y naturalmente, un enemigo comercial estratégico de la SER pasaba a estar controlado por los intereses socialistas.

El caso de *Antena 3* fue más ruin, ilegal y miserable. *Libertad Digital*, heredero espiritual de aquella forma de hacer periodismo, lo ha contado de este modo:

"En el año 1994, un consejo de ministros presidido por Felipe González acabó con el liderazgo *de Antena 3 Radio* dándole por decreto sus postes a la *cadena SER*. Trece años después, con un paréntesis de ocho años de gobiernos del PP, la mayor operación de monopolio declarado ilegal en 2000 queda santificada por el Tribunal Supremo al no haber encontrado a nadie que quisiera ejecutar la sentencia en su momento.

La Justicia dijo en junio de 2000 que el pluralismo informativo resultaba lesionado con la concentración y que había que restablecerlo. Pasara por donde pasara la solución (reparto de emisoras, creación de un nuevo grupo, desinversiones...) el Gobierno de la mayoría absoluta del PP no quiso aplicarla, algo que se vería lógico en un gobierno que había promovido dicho monopolio pero inexplicable en el que sufría sus consecuencias mediáticas, el Partido Popular.

El Tribunal de Defensa de la Competencia (dirigido por Luis de Guindos) y dependiente del Ministerio de Economía (entonces presidido por Rodrigo Rato) retrasó la ejecución y el Gobierno llegó a preguntar a Prisa de qué forma tenían pensado desinvertir.

Después pidió al Supremo instrucciones sobre cómo hacerlo. En 2002, el Tribunal se vio obligado a poner en evidencia al Ejecutivo apremiando a resolver de una vez, instándole a "restaurar la

[36] *El País* lo contó así: "El acuerdo de compra suscrito entre la Organización Nacional de Ciegos y la Cadena Rato convierte a la ONCE en la mayor accionista de esta red de emisoras, en la que ha invertido 2.000 millones de pesetas. La participación en esta cadena, que se realiza a través de la sociedad instrumental de la ONCE Divercisa, es de un 51%, según el documento suscrito por el presidente de la cadena, Ramón Rato, y el director general de la ONCE, Miguel Durán.

pluralidad informativa" y lamentando que se percibiera complicidad con el Grupo Prisa. Lo sonrojante es que estas duras palabras se las dirigía a un Gobierno del PP el presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Supremo, Fernando Ledesma, primer ministro de Justicia con Felipe González.

Tras muchos episodios jurídicos e interminables esfuerzos de los demandantes un auto del Tribunal Supremo declaraba extinguido el incidente de ejecución. En pocas palabras, la ley Polanco convierte en legal el *antenicidio* porque esa medida legislativa ("Ley 10/2005 de Medidas Urgentes para el impulso de la TDT y de Fomento del Pluralismo") se había creado para resolver ese problema y nadie lo había impedido.

Tras la sentencia de julio de 2000 y el posterior recurso ante el Constitucional se pidió la ejecución y se planteó el incidente que ahora quedaba resuelto. El Supremo llegó a abrir un turno de prueba, gran éxito de los demandantes que suponía prácticamente volver a los inicios del caso. Pero la habilidad legislativa del PSOE combinada con la inexplicable inacción del PP inclinaron la balanza a favor de Prisa pese a que, como se explica en los votos particulares la ley 10/2005 (nueva ley audiovisual del Gobierno del PSOE) lesiona el pluralismo informativo de forma aun más obvia que aquella absorción de Antena 3 por parte de la SER.

Cuando se aprobó la referida ley 10/2005, conocida como Ley Polanco hubo grandes protestas por parte de la mayoría de los medios de comunicación. Pero fueron contestadas en un comunicado conjunto GODÓ-PRISA que parecía adelantarse al auto del Supremo: las dos compañías artífices daban por cumplida la sentencia del *antenicidio* tal y como ha sucedido.

En 2007, trece años después del asalto por decreto a Antena 3 de Radio, la tesis mayoritaria del tribunal fue que el objeto del procedimiento había decaído como consecuencia de una modificación legislativa sobrevenida. Los votos particulares expresaron su desconcierto al comprobar que antes se consideraba lesionado el pluralismo y ahora que hay más concentración, no.

Tremendo.

En Andalucía, la desaparición de Antena 3 y su "ocupación" por el grupo Prisa significó el poder casi omnímodo del PSOE y sus amigos

en la radio privada y la presencia absoluta y sin recato en la radio pública constituida a final de la década de los 80, Canal Sur Radio.

El poder de las radios municipales socialistas

A este poder acumulado, hay que añadir el poder socialista en las emisoras municipales. Tras las emisoras convencionales, le llegó el turno a las emisoras municipales. Como en el caso de las Cajas de Ahorro u otros, el pretexto municipalista sirvió para consolidar el poder mediático de un PSOE que gobernaba en la inmensa mayoría de los ayuntamientos. Bajo la apariencia democrática de la fórmula "una emisora por ayuntamiento" se escondía la realidad del poder socialista que, debido a la concesión de emisoras municipales y sumando este nuevo elemento a los ya relatados, se convertía en el rey y señor de las radios.

El Consejo de Gobierno de la Junta a finales de 1994 concedió veintidós emisoras de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia a otras tantas Corporaciones Locales de la Comunidad lo que reforzaba la infraestructura electoral del PSOE ante la campaña de las municipales de 1995 que presentía ya el ascenso político del PP.

El partidismo de la operación se detectaba en que fue Almería, la provincia más penetrada por el PP, la que recibió más emisoras, 16 de las 22. Los Ayuntamientos almerienses receptores de estas licencias, casi todos con equipo de Gobierno socialista, fueron los de Alboloduy, Alcudia de Monteagud, Alhabia, Alicún, Alsodux, Beires, Benizalón, Huécija, lllar, Instinción, Lucainena de las Torres, Rágol, Santa Cruz, Terque, Turrillas y Uleila del Campo.

En Granada la Junta de Andalucía dio provisionalmente nuevas emisoras a los municipios de Jun y Peligros; en Jaén, a Santa Elena; en Málaga, a Periana, y en Sevilla, a Los Palacios y Villafranca.

Tras estas concesiones, se calculaba que más del 70 por ciento de los Ayuntamientos de Andalucía tenían ya sus propias radios, subvencionadas por las arcas municipales y con directores nombrados por los respectivos alcaldes, la inmensa mayoría socialistas.

Si a esto unimos el poder discrecional de los organismos públicos de la Junta, las Diputaciones y la mayoría de los Ayuntamientos a la hora de contratar la publicidad institucional de cada ente correspondiente, podremos imaginar la presión que las emisoras andaluzas privadas pueden sufrir del PSOE, en el gobierno desde hace una generación.

En el siguiente cuadro, podemos comprobar cómo es de intensa la presencia filosocialista en las radios andaluzas:

Audiencia acumulada diaria de radio según cadena*[37]

	Andalucía	España	%And./Esp.
Radio generalista			
Ser	697	4.612	15,1
Onda Cero	328	1.726	19,0
Sur Radio	315	317	99,4
Cope	282	2.042	13,8
Rne R1	122	1.097	11,1
Punto Radio	38	450	8,4
Radio temática			
C40	549	3.219	17,1
Dial	300	1.540	19,5
Canal Fiesta Radio	300	310	96,8
Radio Olé	233	474	49,2
Kiss FM	230	1.174	19,6
EuropaFM	124	636	19,5
M80	116	783	14,8
C100	89	721	12,3
Radio Marca	72	324	22,2
R5tn	58	478	12,1
Máxima FM	53	280	18,9
Rne R3	37	293	12,6
Rock & Gol	22	111	19,8
Radio Clásica Rne	17	111	15,3
Intereconomía	2	121	1,7
Otras	10	981	1,0
Total oyentes	3.428	20.720	16,5

* miles de personas oyentes mayores de 14 años en promedio semanal

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 2007 www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica

Todas las radios públicas están bajo el dominio del PSOE en estos momentos. Consideramos filosocialista, hasta este momento, a la

[37] Anuario Joly 2009

SER[38]. Por tanto, en radios generalistas, las emisoras "amigas" del PSOE acaparan la tercera parte del total de la audiencia mientras que la única emisora abiertamente defensora del centro derecha liberal y el PP, en general, la COPE, sólo llega al 8 por ciento de la audiencia global andaluza.

Incluso si sumamos a la de COPE la audiencia de Onda Cero por considerar que las emisoras de esta cadena benefician de algún modo al centro derecha español y andaluz, no superamos el 18 por ciento de la audiencia global, más o menos la mitad de la audiencia afectada por emisoras filosocialistas.

Además, debe tenerse en cuenta que un grupo importante de radiofórmulas de FM están controlados por el grupo Prisa que define sus servicios informativos. Prisa es accionista de las radiofórmulas *Los 40 Principales, M80 Radio, Cadena Dial, Máxima FM y Radio Olé*, así como la emisora catalana especializada en música y deportes *Ona FM*. Consiguientemente, hay que considerar que la orientación filosocialista alcanza, vía informativos horarios, a otro tercio de la audiencia global de radio en Andalucía.

Si tenemos en cuenta que asimismo las radios públicas, Canal Fiesta Radio, dependiente de Canal Sur, y Radio Nacional con sus variantes en FM, a esos dos tercios habrá que sumarles otros 412.000 oyentes.

En conjunto, la audiencia global de las radios andaluzas arrojan el siguiente resultado aproximado:

a) Oyentes que escuchan noticias e informaciones elaborados por emisoras "filosocialistas" tanto públicas como privadas: 2,797 millones sobre un total de 3,428 millones de oyentes. Dicho de otro modo, el 80 por ciento de la audiencia andaluza de la radio sufre la influencia filosocialista. Cuatro de cada cinco oyentes andaluces de radio está sometido a las influencias filosocialistas.

b) Suponiendo que las demás emisoras fueran simpatizantes del centro derecha y/o el PP, que no es el caso, sólo podrían influir de

[38] Aunque hay quienes creen que la ruptura entre Prisa y PSOE como consecuencia de la concesión de privilegios a la Sexta de los amigos de Zapatero será definitiva, la experiencia nos dice que "definitiva", en este contexto, significa más bien "hasta que Zapatero compense de algún modo a Prisa", que, por cierto, nunca protestó cuando el beneficiario de los privilegios era ella misma.

hecho en el 20 por ciento restante de los oyentes.[39]

Se dirá que el centro derecha andaluz contará pronto con *Es.Radio*, la emisora impulsada por el grupo Losantos, Herrero, Vidal y sustentado en Libertad Digital. Pero *Es.Radio* sólo dispone de un poste emisor, el 99.1 de Madrid. No parece probable, por la parcialidad política con el que se conceden las licencias y por la saturación existente, que *Es. Radio* tenga una fácil papeleta si quiere penetrar en la audiencia andaluza vía convencional. Podrá hacerlo vía Internet y tecnologías relacionadas, pero difícilmente llegará a los transistores, a las radios de los coches y camiones, por poner sólo dos ejemplos, si no dispone de una red propia(o contratada) de emisoras.[40]

Aunque el PSOE andaluz siempre ha presumido de pluralismo y de apertura, "estas defensas del pluralismo no han sido más que declaraciones para enmascarar los verdaderos intereses perseguidos: el deseo de configurar cadenas ideológicamente afines. El PSOE intentó a través de los dos primeros concursos crear cadenas propias y en el tercero favoreció de manera clara a su grupo de comunicación afín: PRISA y sus socios andaluces."[41]

Y como consecuencia, el *holding* Unión Radio[42] disfruta de una situación de hegemonía en el mercado andaluz donde controla más frecuencias que todas las demás empresas juntas. Esta cantidad supera largamente el límite del 40% establecido en las leyes. De este modo, el PSOE se ha asegurado una amplia presencia en la vida cotidiana de los andaluces.
En consecuencia, el PSOE actuó como en casi todo, según un

---

[39] Coincide así nuestro análisis con las conclusiones de Arboleda que son estas: En Andalucía, el análisis de los tres procesos de adjudicación permite establecer las siguientes proposiciones: i) las concesiones responden a intereses político-económicos de los partidos que controlan los gobiernos, en este caso, sólo el PSOE; ii) se reparten en función de unas relaciones de tipo clientelar y iii) las Administraciones, en general, han favorecido la concentración y el modelo oligopólico.

[40] Aunque la situación de Es. Radio ha mejorado dista mucho de poder hacer competencia a las grandes cadenas en Andalucía. Actualmente, opera en algunas provincias andaluzas mediante acuerdos con emisoras no siempre legales que, por cierto, son perseguidas por el gobierno Griñán, el mismo que no persigue otras ilegalidades manifiestas en este ámbito radiofónico. Ver: http://www.porandalucialibre.es/actualidad/actualidad-general/3322-grinan-persigue-la-libertad-de-las-emisoras-que-contienen-la-programacion-de-esradio.html

[41] Luis Arboledas, "Concentración y dependencia en la radio privada andaluza(1982-2008) (Universidad de Granada). En la revista ÁMBITOS. Nº 19 - Año 2010 (pp. 219-242).

[42] **Unión Radio**, filial radiofónica, donde PRISA es el accionista mayoritario 80%, (el resto del Grupo Godó) , que posee la emisora generalista *Cadena SER* y las radiofórmulas *Los 40 Principales*, *M80 Radio*, *Cadena Dial*, *Máxima FM* y *Radio Olé*, así como la emisora catalana especializada en música y deportes *Ona FM*.

modelo autoritario, inspirado seguramente en el franquismo: control directo de las emisoras públicas y la concesión de licencias o emisoras a los políticamente afines. Podrá decirse que fue la UCD la primera en decidir perpetuar estos modos y maneras, que CiU hizo lo mismo después o que el PP gallego repitió la fórmula. Tal vez sea cierta, al menos, alguna semejanza que habría que demostrar. Pero de lo que no cabe duda es de que el procedimiento ha sido perfeccionado en Andalucía hasta el punto de haberse hecho posible un régimen peculiar sin alternancia política en 30 años.

"—No, no —dijo Henry—. Si sólo fuera eso, se te habría pasado. Se habría reducido a una...
una amnesia transitoria. Pero la idea del señor Gray se te quedó enganchada como una mosca en
una telaraña.
—Enganchada en el atrapasueños.
—Exacto."

Stephen King, *El cazador de sueños*

CAPÍTULO XVII. EL CONTROL SOCIALISTA DE LA TELEVISIÓN EN ANDALUCÍA

Tras la victoria política abrumadora del PSOE en 1982, tanto en España como en Andalucía, el control de la televisión era sencillo porque sólo había una entidad emisora pública y dos canales. La TVE 1 y la TVE 2. En Andalucía, se trataba de controlar las desconexiones que se hacían en la transmisión nacional de RTVE con destino exclusivo al territorio andaluz. Para el éxito de aquella primera faena, el PSOE designó en 1983 como director de la Radio Televisión de Andalucía a Antonio, Tom, Martín Benítez, un periodista afincado en Madrid pero lejanamente oriundo de la tierra[1].

Los "ilegales" y el interés del PSOE andaluz

Junto a la televisión oficial, existían una serie de emisiones ilegales de televisión, vídeos comunitarios e inventos varios que apenas interferían la influencia política y social real de la única televisión existente. De todos modos, no existe una investigación sistemática acerca de al amparo de quién y cómo fueron creciendo las televisiones locales, públicas y privadas, piratas o alegales.

En 1986, existían en Andalucía un total de setenta empresas dedicadas al vídeo comunitario. De ellas, el ochenta por ciento

[1] Aunque se decía que era andaluz, había nacido en Montijo, Badajoz. Su llegada significó el principio de la ideologización prosocialista y la marcha del periodista liberal y centrista Ignacio Romero de Solís. Antes, habían sido directores del Centro Regional Francisco Narbona González(1975-1982), periodista del Movimiento Nacional y padre de la luego ministra socialista, Cristina Narbona y Francisco Pérez González, que fue coordinador del mismo hasta 1975 desde su puesta en marcha en 1971.

estaban ubicadas en Sevilla. Los argumentos, esgrimidos por los gobernadores civiles para declarar ilegales los vídeos comunitarios se basaban en que la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales, cuya responsabilidad es exclusiva del Estado, un Estado que aún no había dado luz verde a las televisiones privadas.

La tesis defendida por el catedrático Manuel Clavero Arévalo, representante legal de la asociación de vídeos comunitarios se fundamentó en que la existencia de los vídeos comunitarios era un derecho que emanaba directamente de la Constitución, concretamente de su artículo 20[2].

La sentencia emitida por la Audiencia Territorial de Sevilla recogía esos mismos argumentos, a los que añadía que, al no existir en las emisiones de los vídeos ánimo de lucro, no se podía confundir su actividad con la que lleva a cabo la televisión, aunque ciertamente el soporte fuese el mismo.

Antes de 1995, ya había 76 y todas ellas, naturalmente, alegales cuando menos y piratas siempre. En 1995, Andalucía concentraba el 63 por ciento, nada menos, de la piratería audiovisual española y la mayoría de vídeos comunitarios y televisiones locales no pagaban

[2] **Artículo 20:** 1. Se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

c) A la libertad de cátedra.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

derechos de autor.

En 1995, en el mes de octubre, *ABC* ofreció el siguiente cuadro:

Emisiones piratas: Un negocio que mueve miles de millones

Canal Local Roteño (Cádiz)	Viator V.C (Viator, Almería)
Televisión Nazarena (Dos Hermanas, Sevilla)	Antena Libre-Tele Chipiona (Cádiz)
TV Cable Ayto. San Juan de Aznalf. (Sevilla)	Técnicas Visuales de Carmona (Sevilla)
Canal 9 de Cantillana (Sevilla)	Cobo y Navarro, S.L (El Carpio, Córdoba)
Video comunitario Antenas Jata (Sevilla)	Pedro Abad (Córdoba)
Video comunitario Puerta Este (Sevilla)	Vicobu (Bijalance, Córdoba)
Canal I (Los Palacios, Sevilla)	TV Cañete de las Torres (Córdoba)
TV Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	Video Genil (Puente Genil, Córdoba)
Video Technology (Bollullos de la M , Sevilla)	TV Axarquía-Teletorre (Vélez, Málaga)
CCTV El Arahal (Sevilla) y V.C.Vev 11 (Sevilla)	Electrovideo Vélez (Vélez, Málaga)
Villarverde del Río. Video comunitario (Sevilla)	Arcos TV (Arcos de la Fra. Cádiz)
TV Local de Cantillana (Sevilla)	Telecar (Nueva Cartaya, Córdoba)
V.C. Teleprado (Prado del Rey, Cádiz)	Atalaya de TV (Cabra, Córdoba)
Vicosur-Fonored y EMB (Sevilla)	Teleaya MCR (Ayamonte, Huelva)
TV Cable San Agustín (Alcalá G. Sevilla)	TV de Ayamonte- TVA3 (Ayamonte)
TV Local Telepuebla (Puebla del Río, Sevilla)	Canal Bailén (Jaén)
Canal 45 TV (Andújar, Jaén)	Linares-TV-Tele 5 (Jaén)
Teledisur-Divicom (Sevilla)	Tedivi-Teledistribución de Villanueva (Jaén)

Como puede comprobarse, muchas de las TV piratas que se muestran corresponden a Ayuntamientos que estaban gobernados por el PSOE.

TELEVISIONES LOCALES

ANDALUCIA	ONDAS				
	MUNICIPALES		PRIVADAS		
PROVINCIA	ANT. 95	POST. 95	ANT. 95	POST. 95	TOTAL
ALMERIA	4		10	15	29
CADIZ	3	2	8	5	18
CORDOBA	1		2		3
GRANADA	4	4	5	1	14
HUELVA			1	3	4
JAEN	1	1	3	1	6
MALAGA	3		10	7	20
SEVILLA	8	1	13	6	28
TOTAL	24	8	52	38	122

En el cuadro anterior, que elaboró ABC en 1997, se observan claramente las realidades televisivas andaluzas del momento. Según dicho diario[3]: "La Ley de Televisión Local por ondas terrestres establece que las emisoras que funcionaran antes de 1995 podrían

[3] *ABC*, 12.5.97

seguir emitiendo mediante una concesión provisional, mientras que aquellas que lo hicieran en fechas posteriores deben cesar en sus actividades."

La Dirección General de Telecomunicaciones del Gobierno central detectó a finares de 1996[4] que existían 122 televisiones locales funcionando en Andalucía, de las que 32 eran municipales y 90, privadas. Del total, 8 televisiones municipales y 38 privadas estaban funcionando a finales de 1996 sin el correspondiente permiso provisional suficiente antes que la Junta otorgase las licencias definitivas. «Antes de expedientar a esas televisiones" el Gobierno quiere aclarar el procedimiento aprobando mediante decreto el reglamento de concesiones, las sanciones y el régimen de funcionamiento», subrayó Gaspar Zarrias, consejero de Presidencia de la Junta.

El decreto de la Junta contemplaba sanciones de hasta 50 millones de pesetas para infracciones muy graves, como era emitir sin licencia. Esa cantidad correspondía al 20 por ciento que se calculaba puede llegar a ganar una televisión local con ingresos publicitario.[5]

Todavía en 2001, el todopoderoso virrey de la comunicación socialista en Andalucía, Gaspar Zarrías, no tenía legalizado el patio televisivo pirata andaluz. De hecho, se propuso ampliar las licencias para legalizar «todas las TV locales que permita el espacio radioeléctrico». En aquellos momentos, Zarrías reconoció que existían un total de 93 emisiones que ocupaban 271 canales. De ellas, el mayor número procedía de Málaga, que tenía 22, seguida de Sevilla, con 19 y de Cádiz, con 17. Granada tenía 12 y Almería 8,

[4] En 1995, "La mitad de las quinientas televisiones locales que operan en España, ya sea por cable o por ondas, son «piratas», es decir, no compran los derechos de las programas que emiten, según manifestó a ABC Juan Carlos García Sampedro, director de Central Video. Según datos de García Sampedro, el negocio de la venta de programas a las televisiones locales mueve cerca de 12.000 millones de pesetas anualmente, aunque puntualizó que «la parte legal constituye tan sólo la décima parte».

[5] Dados los modos y comportamientos del PSOE ya comprobados a lo largo de las páginas de este libro, es poco creíble imaginar que el PSOE de Andalucía concediese licencia o hiciera la vista gorda a televisiones claramente hostiles. Por ello, deducimos que tal estado de las cosas en las emisiones televisivas benefician directa e indirectamente al PSOE, bien porque los concesionarios de las licencias fueran afiliados del PSOE o allegados, bien porque las televisiones ilegales les beneficiaran en ayuntamientos no gobernados por el PSOE. De hecho, los . conocedores del medio radiotelevisivo lo expresaban .con claridad: " Aquí, al menos, en Andalucía, por aquello de que la mayor parte de las emisoras piratas pertenecen a Ayuntamientos socialistas, las autoridades se han mostrado remisa a la hora de hacer respetar lo legislado. Han proliferado las radios piratas, que han hecho la competencia desleal a las legales, potenciando con la complacencia del poder la economía sumergida. Ahora, por lo que piensa y opina el vicepresidente del Gobierno, esas emisoras piratas también son útiles para que soporten el peso de las incompetencias gubernamentales." **Ignacio Romero de Solís,** en *ABC, 13·12·87*

mientras que Córdoba, **Jaén** y Huelva sólo tenían 5.

La discrepancia entre emisiones y canales se explicaba porque había televisiones locales que emitían en varios canales e incluso en varias provincias.

Sorprendentemente, la Junta Electoral Provincial acordó, por ejemplo, en junio de 1999 suspender "de inmediato las contrataciones de espacios de publicidad electoral en emisoras privadas y por cable de televisión local, así como la emisión de los espacios ya contratados", lo que da una idea del trabajo y la extensión de las televisiones ilegales andaluzas 15 años después de la llegada del PSOE al gobierno regional.

En un comunicado, la Junta Electoral afirmaba que estas contrataciones se habían producido en contra de la «prohibición expresa» contenida en las leyes orgánicas de 3 de mayo de 1988 y la del 22 de diciembre de 1955, por lo que instaba a las cadenas a mantener «el necesario respeto al pluralismo político y a la neutralidad informativa».

La Junta Provincial ya había denunciado previamente la situación e incluso había recordado a los representantes de las distintas candidaturas que existen ciertas prohibiciones legales expresas «que constituyen las reglas comunes de un juego electoral limpio".

Previamente, había recibido denuncias de que se estaban emitiendo mensajes electorales de ciertos partidos. En concreto, IU denunció que Canal 47[6] , un canal propiedad de un destacado militante socialista de Alcalá de Guadaira, estaba emitiendo publicidad del PSOE.

Concluyendo, debemos considerar que el PSOE andaluz apoyó de hecho las televisiones ilegales o piratas en cuanto le beneficiaban políticamente en determinadas poblaciones y también porque algunas de ellas estaban en manos de importantes socialistas.[7]

---

[6] El caso de Canal 47 es peculiar porque al parecer recibió apoyo institucional incluso de la Diputación de Sevilla, controlada por el PSOE.

[7] Canal 47, especializada en fútbol, Semana Santa, Feria, adivinación y pomosexo pertenecía a un ex concejal socialista de la localidad de Alcalá de Guadaira, Sevilla, hermano a su vez de un alto cargo socialista en la actualidad.

Conforme el panorama se fue legalizando, la opinión del PSOE fue transformándose, pero aún hoy, si le interesa de algún modo, suele defender la idea de las televisiones "ilegales".[8]

El tránsito de Telesur

Antonio, "Tom", Martín Benítez fue el encargado de "mostrar" el cambio en la única televisión pública y oficial andaluza, conocida como Telesur, para lo que contó con dos horas aproximadamente de emisión regional desconectándose de la emisión nacional de RTVE, y con equipos procedentes de las diferentes sensibilidades próximas al PSOE, a la izquierda en general y algunos elementos del PCE.

Los profesionales de televisión heredados de las administraciones franco-centristas fueron claramente orillados y arrinconados de manera inmisericorde, sin examen alguno de sus méritos y cualidades, con escasas excepciones.[9]

Los nuevos equipos fueron contratados a dedo por la nueva dirección general sin mediación de prueba alguna[10].

Todos sus programas, especialmente los informativos, eran estrictamente controlados por el ejecutivo andaluz a través del nombramiento de sus directores y, no pocas veces, de los propios

[8] Evidentemente, ni Prisa ni los artistas de la ceja dejaron campar a sus anchas al PSOE en estos ámbitos aunque sí lo hicieron en otros tiempos.

[9] Incluso el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, con años de retraso, expresó que «se han producido situaciones de marginación de profesionales cualificados que, sin ser contrastada su capacidad, han sido relegados a puestos profesionales distintos a los de su categoría, siendo sustituidos en sus anteriores funciones por personas contratadas "al efecto». El informe matizaba, asimismo, qué no habían detectado discriminaciones ni purgas de profesionales por motivos políticos o ideológicos", lo que era manifiestamente falso. Haberlas las hubo aunque en el seno de una política general de dominación suave sin estridencias. José Luis Garrido Bustamante, Carmen Gómez Juste, entre otros profesionales de la época, fueron injustamente tratados. Ver *ABC 9-4-8*

[10] Uno de aquellos periodistas y comunicadores que fueron contratados a dedo fue Pedro de Tena, uno de los autores de este libro que, por aquel entonces, procedía de Radio 16, donde fue contratado por Paco Lobatón e Iñaki Gabilondo, responsables periodísticos de la empresa. En ella compartió programa, guiones y no pocas veces micrófono con Joaquín Petit durante 2 años. Tras pasar un muy breve tiempo en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla como director de Comunicación, fue contratado por RTVE - donde ya habían anidado Joaquín Petit y Pilar del Río que fueron sus introductores -, en Andalucía en calidad de "programador" aunque en realidad su trabajo fue el de guionista principal de los programas *Línea Libre* y *Hoy Mismo.* Su creciente actitud crítica hizo posible que en 1987 fuera eliminado de la plantilla a pesar de haber contribuido a la obtención de algunos premios internacionales y sin explicación alguna por la dirección entonces desempeñada Alfonso Cortés-Cavanillas, director de informativos en la época de Calviño y luego director de la 2, un hombre vinculado al PSOE y a la UGT.

periodistas responsables de la información. Las dos alas políticas básicas del socialismo andaluz por aquel entonces, *guerristas* (en realidad, en ese momento oficialistas y centralistas) y *borbollistas*, dividieron a los periodistas y comunicadores de entonces y las manipulaciones sistemáticas del sucesor de Martín Benítez, Francisco Cervantes Bolaños, luego director de Canal Sur TV, especialmente en todo lo relativo al referéndum de la OTAN, agriaron el panorama del "cambio".

Es más, su comportamiento sectario llegó a ser de tal nivel que sus fechorías llegaron hasta el Defensor del Pueblo. El presidente regional de AP, Gabino Puche, remitió tres escritos al Defensor del Pueblo Andaluz en los que solicitaba la intervención de esta institución para investigar diversas denuncias en TVE Andalucía. Una de, ellas se refería a las «purgas ideológicas y el trato vejatorio» aplicado a algunos profesionales no afines al socialismo.

Gabino Puche, en este escrito, afirmaba tener constancia de "numerosas y comprobadas denuncias por parte de trabajadores del Centro Regional de RTVE en Andalucía de haber recibido tratos vejatorios y purgas ideológicas desde la llegada a la dirección de D. Francisco Cervantes y a la jefatura de Informativos de D. Ignacio Martínez".[11]

Pero Telesur fue siempre una pieza menor y de transición que se mantenía sin influencia real en la población andaluza. Naturalmente, el proyecto fundamental del PSOE andaluz fue desde el principio la televisión autonómica, pero guardar las apariencias ante las circunstancias económicas y sociales y ceder la primacía a las "nacionalidades históricas" impidieron la puesta en marcha del proyecto unos años.

En abril de 1984, José Rodríguez de la Borbolla, presidente de la Junta tras la "defenestración" de Rafael Escuredo, anunció su renuncia a poner en marcha la televisión regional andaluza. El desestimiento, naturalmente, fue puramente formal, propagandístico y demagógico como denunciaron derecha e

[11] Ignacio Martínez, posicionado en el ala borbollista, ha trabajado después en Canal Sur TV y ahora es columnista del grupo Joly, cada vez más inclinado a favorecer al PSOE.

izquierdas.[12] En realidad, desde el primer momento se empezaron a poner las bases para la constitución y funcionamiento de lo que hoy se conoce como "Canalsú"[13] en toda Andalucía.

De hecho, sólo dos años más tarde y con parecidas circunstancias económicas, ya se anunciaba la intención del PSOE andaluz de dar paso al nuevo canal que anticipaba sin rubor alguno su "acentuado carácter gubernativo" al decir de Izquierda Unida.[14]

En resumen, desde 1982, la conciencia de los andaluces podía ser asaeteada desde los siguientes frentes televisivos:

La Uno, cadena nacional pública, en manos del PSOE desde 1982.

La Dos, cadena nacional pública, en manos del PSOE.

Los vídeos comunitarios, en manos de pequeños empresarios de barrio o ciudad, enfrentados a los videoclubes por la emisión asimismo pirata de películas, sobre todo, pornográficas.

Las televisiones locales públicas[15], en manos de los alcaldes, casi siempre del PSOE, y en menor medida de IU y PA, que también pirateaban las películas de los videoclubes.

Las televisiones locales privadas, de difícil análisis dado el tiempo transcurrido y la opacidad con la que operaban, es probable que asimismo fueran "amigas" o neutrales al menos con el nuevo poder

[12] El propio responsable de la política informativa del gobierno socialista, entonces consejero de Gobernación José Miguel Salinas, tuvo una intervención digna de una antología de la demagogia. En ella defendió la renuncia al tercer canal "cuando podria utilizarlo como medio de propaganda política de cara a las elecciones de 1986", dijo, reconociendo las intenciones habituales del PSOE en materia de comunicación desde los medios públicos. Véase *ABC*, 10 de mayo de 1984.

[13] En este libro, la fundación de Canal Sur y el poder del PSOE sobre él tiene tratamiento aparte en un próximo capítulo.

[14] El miembro de IU-CA, Antonio Cerrato, expuso el «acentuado carácter gubernativo» del texto presentado por el Ejecutivo andaluz, calificándolo de «parcial» y advirtiendo que el director general del tercer canal de TV, «además de ser nombrado por el Gobierno, tiene más poderes que el Consejo de Administración y que el Consejo Asesor».

[15] Dados los modos y comportamientos del PSOE ya comprobados a lo largo de las páginas de este libro, es poco creíble imaginar que el PSOE de Andalucía concediese licencia o hiciera la vista gorda a televisiones claramente hostiles. Mucho más creíble es que sí lo hiciera en caso de "televisiones amigas·. Por ello, deducimos que tal estado de las cosas en las emisiones televisivas benefician directa e indirectamente al PSOE, bien porque los concesionarios de las licencias fueran afiliados del PSOE o allegados, bien porque las televisiones ilegales les beneficiaran en ayuntamientos no gobernados por el PSOE.

socialista.

Las televisiones privadas y el tercer canal vendrían después.

Las televisiones privadas

El 25 de agosto de 1989 el Consejo de Ministros adjudicó licencia de emisión para las cadenas Antena 3, Telecinco y Canal +, ésta como televisión de pago. Se inauguraba de este modo, con limitaciones sin justificación y bajo control estricto del Estado y el gobierno socialista, la andadura de la televisión privada en España. Seis meses más tarde, en enero de 1990,comenzaban las emisiones de Antena 3 Televisión, la única televisión privada no controlada estrechamente por el PSOE y al frente de la cual estaban los periodistas Manuel Martín Ferrand, Luis Herrero, Antonio Herrero y Federico Jiménez Losantos, entre otros.

En marzo del mismo año, Telecinco iniciaba sus emisiones y en junio, las iniciaba Canal +, del grupo Prisa, que había obtenido el monopolio de la televisión de pago en España de manos del gobierno socialista.

Bien poco después, tuvo lugar el conocido como "antenicidio" en su versión televisiva. En junio de 1992, Antonio Asensio, amigo reconocido del PSOE, fue elegido Presidente de Antena 3, tras la operación por la cual el Grupo Zeta, apoyado por Rupert Murdoch y Banesto se convertía en socio mayoritario de la cadena. Los componentes del grupo crítico de la prensa española, los dos Herrero, Losantos y demás quedaban fuera, aparentemente, del panorama mediático español. Pero aún quedaba la COPE.

Poco después de la victoria del PP en 1996, los grupos Correo y Prensa Española, que más adelante constituirían Vocento, adquirieron el 25% de acciones de la cadena Telecinco que hasta ese momento ostentaba la ONCE, fiel aliada hasta entonces del PSOE.

En 1997, comenzaban las emisiones a través de plataformas digitales que reunían dentro de sí lo más seguro y estable de las televisiones locales de España y Andalucía, a pesar de su dudosa

legalidad.

En una operación que hizo levantar ampollas en el grupo Prisa y en el PSOE, Telefónica adquirió a Antonio Asensio, ya abiertamente en crisis financiera, la participación mayoritaria en el accionariado de Antena 3 que, finalmente, sería comprada por el grupo Planeta.[16]

Andalucía, paraíso de las televisiones locales caóticas con beneficio del PSOE

Según el censo elaborado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC), en 1999, había nada menos que 229 emisoras locales de televisión alimentados sobre todo por la permisividad administrativa, una permisividad que sólo tiene sentido si beneficiaba al partido del gobierno en Andalucía.

"En el revoltijo de la televisión local, se ven claras extensiones no tanto de políticas informativas, que son las que atienden el interés público, sino de relaciones de poder, esto es, la complicidad del poder político con los agentes del mercado para la obtención de plusvalías políticas (contenidos favorables, imagen de sus líderes, etc.)", escribe Díaz Nosty[17]. No se olvide que en la inmensa mayoría de los casos, los Ayuntamientos andaluces estaban y están gobernados por el PSOE, partido que más tenía que ganar en el "revoltijo".[18]

Poco se sabía hasta el año 2000 cómo y cuándo obtenían licencia de emisión los diferentes canales locales.

"Con más de 200 emisoras operativas, no llegaban a un 15 por ciento las que tienen carácter público, y, entre estas últimas, aún

[16] Para que nos hagamos una idea del proceso televisivo en España, conviene tener en cuenta el esquema temporal descrito en el **Anexo 1.**

[17] Bernardo Díaz Nosty, Los medios y la modernización de Andalucía, Eds. Tiempo, Madrid, 2002 (ISBN: 84-930909-6-4). 2.12. Desorden en el escenario de los minifundios locales.

[18] Hay una prueba evidente de este interés. Cuando realmente una emisora de televisión alegal o de legalidad confusa ha molestado al PSOE, se ha apresurado en aplicarle la ley vigente y cerrarla. Bien reciente está el caso de la Televisión Local de Chipiona, dirigida por un militante andalucista que molestaba al alcalde socialista de la localidad. "En un tiempo récord, desde el 30 de septiembre de 2008, 14 días después, ni más ni menos que ya se abre el expediente sancionador a la tele. Pero es que, en el plazo máximo de un mes, que va desde el 30 de septiembre al 30 de octubre de 2008, ya se le comunica a la televisión el cierre de las emisiones de la tele." Diario de Sesiones del Parlamento Andaluz, Pleno de la Cámara Pág. 1, 28 de mayo de 2009. Intervención de Antonio Sanz, secretario general del PP andaluz.

son menos las que programan en términos de servicio público Los modelos desplegados por los Ayuntamientos no responden a un concepto inequívoco del medio y, en ocasiones, son extensiones de la política municipal o de la imagen de los ediles, cuando no peculiares concesiones a operadores locales ajenos a los proyectos sociales del lugar."[19]

"La Junta reguló por decreto (414/00) el régimen jurídico de la televisión local[20] y, a comienzos de 2001, convocó un concurso previo a la fase de adjudicación de frecuencias. Andalucía, uno de los territorios españoles más abierto al medio, al decir de Nosty, respondió al reto con "una avalancha de solicitudes sorprendente: 4.252 solicitantes, una por cada 1.740 habitantes, una densidad que supera el número de farmacias, kioscos de prensa, etc… De ellas, 2.065 correspondían a entidades con ánimo de lucro; 114 a entidades sin ánimo de lucro; 1.858 a iniciativas de personas físicas, y 215 a los ayuntamientos. Finalmente, fueron admitidas a trámite 4.048, distribuidas de acuerdo con los siguientes valores provinciales: Málaga, 892; Sevilla, 626; Granada, 512; Cádiz, 499; Almería, 494; Huelva, 384; Jaén, 366, y Córdoba, 275. Las más de cuatro mil solicitudes fueron cursadas por sólo 570 peticionarios, lo que advierte sobre el alto grado de demanda de emisoras, especialmente entre personas físicas y sociedades con ánimo de lucro, con una media de 11 emisoras por solicitante."[21]

Este esperanzador panorama para la libertad de expresión y para el pluralismo ideológico y político asustó y sigue asustando a quienes consideran "anarquía" todo lo que suene a libertad y no pueda ser manipulado por las oligarquías políticas.

---

[19] La cita de Nosty vuelve a derivar en la idea de que sobre todo eran los socialistas los más interesados en defender la caótica situación de la televisión local. Por un lado, quedaban bien con sus "piratas" y por otro, preparaban la gran regulación para adquirir poder.

[20] El periodista Fernando Vicente, en ABC, lo vio así de claro: "Tras la aprobación del decreto de regulación de las televisiones locales por la Junta de Andalucía el pasado mes de febrero (conocido como el Decreto Zarrias) y la convocatoria de solicitud de concesiones, se ha desatado una loca carrera por evitar lo que en el PP, y en buena parte del sector, sospechan: que detrás se esconde un pacto entre la Junta y el grupo de comunicación de Jesús de Polanco." *ABC*, 15-3-2001.En este artículo cuenta muy bien la desazón que provocó en el sector. Incluso se atrevió a decir cuál era el plan: "Si el Gobierno Aznar no lo remedia después del verano la cadena Localia Televisión de Polanco tendrá un monopolio en Andalucía».

[21] Diaz Nosty, op. Cit. En 2.15. El futuro de las televisiones locales. Según Gaspar Zarrías, la Junta de Andalucía recibió un total de 3.606 solicitudes de licencias de televisiones locales. Ver ABC, 27-5-2001. Pero luego la cifra ascendió a más de 4.000.

Por ello, se aprestaron al Plan Localia. La ley (de competencia nacional y entonces estaba Aznar en el gobierno) decía que sólo estaba permitido que una televisión local emitiera la cuarta parte del total de su emisión en cadena con otras emisoras. Y decía también que no podían crear cadenas de emisoras locales en diferentes municipios. Pero, claro, la ley impedía el plan de Localia TV, la estrategia de Juan Luis Cebrián para disponer de una televisión en abierto junto a la de pago, Canal +.

Lo que había detrás del decreto Zarrias (de competencia autonómica), era la autorización por la Junta del establecimiento de cadenas de televisión local en determinadas circunstancias, lo que, en español directo, significaba legalizar las televisiones locales del grupo de comunicación presidida por Jesús de Polanco y aceptar su emisión en cadena, esto es, como un canal nacional en abierto.

Claro que el amor a la legalidad del gobierno socialista sólo se manifiesta cuando el perjudicado va a ser un adversario político. No en otro caso. El propio Canal Sur 2 Andalucía estuvo emitiendo ilegalmente durante más de 3 años.

Localia TV y el favor de las Cajas de Ahorro andaluzas al grupo Prisa

La alianza entre Prisa y el PSOE, muy especialmente tras la llegada de Manuel Chaves al gobierno andaluz, fue completa como explicó muy claramente un gran conocedor de los entresijos del grupo de Jesús Polanco, Jesús Cacho. Según analizaba en *El Confidencial* en 2006, "Localia era la apuesta de Juan Luis Cebrián para conseguir una televisión en abierto. Finalmente, sin embargo, se impuso el proyecto de Javier Díez Polanco, su rival dentro del grupo, y se optó por 'liberalizar' Canal Plus y crear Cuatro."

Aunque su nombre parecía indicar una clara vocación localista, el propósito centralista de Prisa era evidente. "La estructura de Localia es la de una televisión en cadena, en la que el mayor porcentaje de los contenidos –en torno al 75 por ciento- se transmiten desde la emisora central. Son las desconexiones las que dan entrada a los programas locales y a la explotación publicitaria de los anunciantes de este entorno territorial. Sin duda, se repite el mismo esquema de la Cadena Ser de radio, en cuya estructura de gestión e información

se apoya Localia. Como se puede observar, Localia no es en pureza una cadena de televisión local, sino un conjunto de televisiones en cadena"[22]

Para Cacho, desde entonces, la crisis de Localia TV estaba anunciada. Al no invertir adecuadamente en ella y apostar por la Cuatro, su mala programación y su bajo nivel profesional -más radiofónico que televisivo -, hundieron a los pocos años la televisión local soñada por Cebrián. "Los indicadores de pérdidas y ganancias, EBITDA, ya arrojaron importantes pérdidas de Localia TV en 2005 y 2006, alcanzando los 20 millones de euros en números rojos en ambos años", rubricaba Cacho.

Pero en Andalucía la crisis de Localia, que aún colea con centenares de periodistas y técnicos despedidos, parecía increíble en el año 2000, año de los planes de expansión de la cadena.

Localia TV de Sevilla comenzó su andadura en 2001, en plena euforia política del Partido Popular que había ganado en 2000 las elecciones generales por mayoría absoluta. Nadie dudó entonces que la inauguración de Localia TV en Andalucía era un mecanismo de seguridad para blindar el "régimen socialista" andaluz ante un posible e inesperado crecimiento del PP en el Sur.

Localia TV era parte de la sociedad Promociones Audiovisuales Sevillanas, en la que Pretesa (Grupo PRISA) tenía un 70%. Curiosa y escandalosamente, el otro 30% estaba repartido entre las dos cajas de ahorros sevillanas, El Monte y Caja San Fernando. Nada explicaba la presencia de estas dos entidades sevillanas en el accionariado de Localia TV salvo el amiguismo existente entre el fundador del grupo Prisa, el fallecido Jesús Polanco y el grupo de Felipe González, del cual forma parte Manuel Chaves. Pero tampoco era algo tan extraño. No era la primera vez que Chaves utilizaba las Cajas para favorecer operaciones mediáticas "amigas".[23]

No ocurrió sólo en Sevilla. Pero, al menos, en Sevilla en aquellos años, las expectativas de negocio de Localia TV eran apreciables.

[22] Díaz Nosty, Bernardo: "Los medios y la modernización de Andalucía", Primera Parte. 2.14. Cadenas locales y cadenas nacionales con desconexiones locales Eds. Tiempo, Madrid, 2002 (ISBN: 84-930909-6-4).

[23] Repásese el capítulo de la prensa andaluza.

Menos justificación aún tuvo el caso de Localia TV Jaén, inaugurada en 2002, porque fue un intento de que la Caja provincial corriera con los riesgos de la situación de la cadena de Prisa.

En una crónica del desaparecido *Jaén Digital* se pusieron de manifiesto las relaciones entre Caja Jaén y Localia TV: "La emisora que la cadena prosocialista Localia tiene en la capital (de la que Caja de Jaén es accionista) acumula unas pérdidas que superan ya los 600.000 euros (cien millones de pesetas). Este importante déficit obligaba recientemente a la sociedad propietaria a reducir su capital social ya en 2005."

Y seguía diciendo Jaén Digital: "Los nefastos resultados económicos de Localia TV en Jaén se deben a la inviabilidad de un proyecto basado, casi de forma exclusiva, en la propaganda política a favor del PSOE. Los clientes han dado la espalda a Localia al no poner en antena una oferta televisiva rigurosa y de calidad. Acumular, en apenas dos años de existencia, 600.000 euros en pérdidas es la prueba evidente de ello. El cuantioso déficit de Promotora Audiovisual de Jaén S.A. (propietaria de Localia) se ha producido a pesar del incondicional apoyo publicitario institucional prestado por las administraciones socialistas, especialmente Diputación y Junta de Andalucía. Se trata de uno de los múltiples tentáculos mediáticos de los que dispone el régimen que el PSOE tiene instaurado..."

Naturalmente, la casi totalidad del equipo de profesionales que integraban la emisora y los colaboradores que aportaban el periódico provincial de PRISA, Diario de Jaén (conocido como *La Gaceta Roja*) y Radio Jaén SER, eran fieles seguidores de la doctrina socialista, versión Gaspar Zarrías.

Pero lo más grave es que *Jaén Digital* puso el dedo en una llaga insoportable: "A sabiendas de que la emisora no iba a ser rentable, tanto la Caja de Jaén como la Caja de Granada se vieron obligadas a incorporarse a la sociedad. En tal sentido, las órdenes de Zarrías fueron determinantes para que así fuera. No en vano, los órganos rectores de ambas entidades financieras están bajo el control del PSOE". [24]

[24] En octubre de 2002 comenzaba sus emisiones en Jaén, Localia TV (cadena de televisiones locales de PRISA, que contaba con 73 emisoras en España). Meses antes, en junio de ese año se constituía la citada sociedad, con un capital

Poco antes de su crisis definitiva, Localia TV contaba en Andalucía con un verdadero arsenal mediático compuesto por 19 emisoras locales de televisión, ocho de ellas instaladas en cada una de las capitales andaluzas y el resto en importantes municipios.[25]

Canales analógicos de Localia TV en Andalucía en 2008

Localia Almería

Localia El Ejido

Localia Algeciras

Localia Cádiz

Localia Sierra de Cádiz

Localia Córdoba

Localia Granada

Localia Huelva

Localia Jaén

Localia Jerez

Localia Antequera

Localia Axarquía

Localia Costa del Sol

Localia Fuengirola

Localia Málaga

Localia Ronda

Localia Estepa

Localia Morón de la Frontera

---

social de 600.000 euros. Diario Jaén disponía del 25% del capital, figurando también con participaciones Radio Jaén S.L. y las citadas cajas de ahorro.

[25] Si a ello sumamos el impacto de Canal Sur 1 y 2 y el dominio en radios y periódicos, se verá que durante los gobiernos de Aznar, Andalucía estuvo bien "defendida" televisivamente por el PSOE.

Localia Sevilla

La propaganda de Prisa, aún en 2007, hacía de Localia la red de televisión local más vista de España:

Ránking	**Nombre**	**% Total**	**% Local**	**Audiencia**
1	Localia	0,6%	18%	39.000
2	Punto TV	0,5%	16,2%	35.000
4	Localmedia	0,2%	6,1%	13.000
5	UNE	0,2%	6,1%	13.000
6	Popular TV	0,1%	3,3%	7.000

En noviembre de 2008, se comunicaba a la CNMV el cese de la actividad de Localia TV debido a la crisis económica y a una crisis publicitaria "sin perspectivas de recuperación a corto y medio plazo". En aquel momento, Prisa se quejó de la saturación de licencias de TDT, del desordenado desarrollo del sector y de la arbitrariedad política en la concesión de licencias, factores que "han agravado la situación de forma determinante".[26]

La operación de dominio de la comunicación en cadena sobre los grandes municipios españoles, a pesar de estar prohibida, había fracasado.

Sin embargo, en Andalucía subsiste la inquietud por conocer cuál es la envergadura de la "roncha" que deberán sufrir o hayan sufrido ya las Cajas de Ahorros implicadas en Localia[27].

[26] La capacidad de Prisa para intentar hacer olvidar la arbitrariedad política que le ha beneficiado, cosa que ha ocurrido siempre que ha gobernado el PSOE hasta la llegada de Zapatero –que tenía otros gustos y ocultaba otros socios -, donde haya gobernado, es sonrojante.

[27] Localia Málaga, con el nombre de Málaga Altavisión, tenía entre sus accionistas a dos cajas andaluzas Unicaja y Cajasur ambas ocultas bajo una sociedad denominada M-capital. También apoyaba a esta cadena SANDO, una de las grandes constructoras de Andalucía, implicada como es sabido en el caso Mercasevilla, y el grupo VERA.

Más favores al grupo PRISA

No debemos olvidar que no son éstos los únicos favores que el grupo Prisa recibe del gobierno socialista de la Junta de Andalucía.

Desde la aprobación de la Ley de Publicidad Institucional en abril de 2005 hasta mayo de 2006, el 32,5% del dinero destinado a prensa escrita había ido a parar a medios del Grupo de Jesús de Polanco, según informaba El Mundo. En esos meses, cifras oficiales de la Junta indicaban que de los 8,9 millones de euros invertidos en publicidad institucional en Radio, Prensa y Televisión, 1,5 millones habían sido destinados a medios del Grupo Prisa y 2,1 millones se han invertido en Canal Sur, la TV autonómica del Gobierno andaluz. Entre los medios del Grupo Prisa más beneficiados por este generoso reparto se encuentraban *El País, El Correo de Andalucía, El Correo de Málaga, Diario Jaén, Odiel Información, AS, Revista 40 y la Cadena Ser.*

En el trienio 2003-2005, la facturación pubicitaria de la cadena del Grupo Prisa con cargo a la Administración andaluza superó el millón de euros, una cifra con la que no podía soñar ninguna de sus competidoras, ya que en el mismo periodo Onda Cero no llegó a ingresar los 345.000 euros de la Junta y la Cope apenas si superó el cuarto de millón. Por lo tanto, a la Ser le tocó casi el 63% de la tarta publicitaria autonómica.

Aunque no se supo hasta febrero de 2007, la Junta de Andalucía, vía Consejería de Cultura y su Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, pagó a *El País* nada menos que 232.000 euros con el objeto de "publicitar" en prensa la ya famosa Feria del Libro de Guadalajara, Méjico, durante el último cuatrimestre de 2006, a la que Manuel Chaves invitó "gratis total" a centenares de personas.

Tal vez en justa correspondencia, la portavoz del PP en el Parlamento de Andalucía, Esperanza Oña, era expulsada como tertuliana de la ***Cadena Ser*** a principios de 2008 por denunciar en la Cadena Cope las irregularidades cometidas por Manuel Chaves y las chapuzas en la gestión del AVE de Magdalena Álvarez y la política de contratación de publicidad institucional por parte de la

Junta de Andalucía.

Pero hay más. A pesar de no ser la mejor oferta objetiva, la privilegiada situación de PRISA en sus relaciones con el PSOE de Andalucía dirigido por Manuel Chaves, le dio, de nuevo, las llaves de un suculento contrato con Canal Sur. Pero esta vez, una empresa vasca se rebeló y cantó. La empresa vasca Expressive Media Proyects SL recurrió la renovación del contrato para la explotación publicitaria de Canal Sur con una filial del Grupo Prisa (Gerencia de Medios SA), al entender que la resolución suponía una vulneración «flagrante» de la Ley de Contratos del Sector Público por no adjudicarse a la oferta económica «manifiestamente más ventajosa».

Canal Sur convocó en octubre de 2008 el concurso para la contratación, en régimen de exclusiva, de la gestión y promoción de los espacios publicitarios de sus dos canales de televisión. El adjudicatario del servicio quedaba obligado a que la cadena pública alcanzara durante 2009 una cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada de 32 millones de euros (IVA excluido), cantidad a la que se aplicaría un factor de corrección del 0,3% por cada décima de decremento en el caso de que el primer canal no alcanzara un *share* (porcentaje de audiencia) mínimo anual del 16%.

Cerrado el plazo de presentación de ofertas el 9 de diciembre, formalizaron propuestas tres empresas: Expressive Media Proyects, Zeta Gestión de Medios y Gerencia de Medios (GDM), firma ésta que aspiraba a renovar el contrato, con una duración de un año ampliable a otro más.

La propuesta económica de Expressive garantizaba ingresos por 33,1 millones y rebajaba la comisión a percibir del 3,5% al 2,1% (y el 35% del tramo excedente en caso de superar los 33,1 millones). Ni GDM ni Zeta Gestión de Medios la mejoraban. Sin embargo, el 5 de febrero, el flamante director general de la RTVA, Pablo Carrasco, ratificaba el acuerdo provisional de 29 de diciembre y dictaba la resolución por la que se adjudicaba nuevamente a Gerencia de Medios el contrato.

Poco después, llegadas las elecciones de 2008, la Junta Electoral Central tuvo que ordenar a los *40 Principales,* emisora del grupo

Prisa, que retirase los anuncios del PSOE tras comprobar la veracidad de la denuncia del PP sobre la emisión en la jornada electoral de anuncios del PSOE y así lo comunicó a la Fiscalía y al juez de guardia. La emisora apeló a un error "informático".

La última barrabasada conjunta de ambos poderes, Prisa y Junta de Andalucía, ocurrió en el reciente verano de 2009. Según contó *El Mundo,* la Junta de Andalucía pretendía devolver 900.000 euros al Grupo Prisa con la resolución del contrato de adjudicación de un canal regional de Televisión Digital Terrestre.

Lo que estaba firmado entre la Junta y Prisa es que si Prisa no cumpliese sus compromisos en su concesión de Televisión Digital Terrestre, habría extinción de contrato por incumplimiento. Prisa debería haber empezado a emitir en julio de 2009. Como no iba a hacerlo, la Junta tenía el derecho de quedarse con los 900.000 euros de garantía que tuvo que poner Prisa para obtener la licencia. Esta exigencia sí había sido cumplida por la Junta en otros casos, como el de una televisión local de Linares que perdió el dinero depositado como garantía.

Pero en este caso la Junta dijo que había una diferencia porque en el caso de Prisa hay un "interés público" en que la Junta y Prisa resuelvan de común acuerdo un contrato que Prisa iba a incumplir. ¿Cuál es este interés público? Pues que la Radio Televisión Andaluza, la RTVA pública, había pedido justo poco antes del *affaire* "mayor capacidad" y esa "mayor capacidad" podría incluir utilizar el canal obtenido por Prisa, aunque la Ley estatal impide que Canal Sur TV opte a la licencia de TDT que deja Prisa.

La jugada era como sigue. En Andalucía hay previstos ocho canales para emitir por TDT a nivel regional, a través de **dos sistemas múltilples** con cuatro canales cada uno. A Canal Sur 1 le corresponden dos canales y a Canal Sur 2 otros tantos. La RTVA podría haber concentrado su programación en un único múltiple y dejar el otro íntegramente a la iniciativa privada, pero esa opción fue descartada desde el principio por la Administración autonómica, sabedora de que es la única capaz de garantizar algo tan costoso como la puesta en marcha de los dos múltiples.

La Junta adjudicó en primer término a Prisa y Vocento los dos

canales restantes para emitir con Canal Sur 1 a través del primer múltiple (que tiene la ventaja técnica cualitativa de que permite las desconexiones provinciales), mientras que el Grupo Joly y Prensa Ibérica recibieron posteriormente las licencias para emitir por el segundo múltiple con Canal Sur 2 (sin garantía de que la señal llegue al 100% del territorio andaluz).

Pero, curiosa y sorprendentemente, el pasado 5 de marzo de 2009, la televisión pública andaluza solicitó por escrito a la Consejería de Presidencia "la reserva para la explotación por gestión directa del primer múltiple digital de ámbito autonómico completo". Y sólo 21 días más tarde, Comunicación Radiofónica registraba su propuesta al Gobierno autonómico para resolver el contrato, ya con el cielo abierto por la RTVA justo antes. Así, la Junta podía aducir el "interés público" para llegar a un acuerdo con Prisa, que iba a incumplir sus compromisos, y, además, devolverle los 900.000 euros de la fianza. Mortalmente pecaminoso pero impecable.

Concluyendo, la pinza El País, Localia, La Cuatro y la cadena SER, con sus informativos orientados en las demás cadenas de fórmula, ha completado la presión de la tenaza ejercida por los medios públicos de comunicación regentados por el PSOE desde su fundación.

La llegada de la Televisión Digital Terrestre

Ya hemos visto cómo en la distribución de las licencias regionales de Televisión Digital Terrestre, Gaspar Zarrías y Manuel Chaves habían concedido a Prisa, Grupo Joly y Prensa Ibérica –grupos amigos – tres de las cuatro licencias disponibles dejando una al grupo Vocento, vinculado al centro derecha. Naturalmente, ni la COPE ni ningún otro grupo más o menos relacionado con opciones liberales o conservadoras tuvo la más mínima opción. Recuérdese que fueron un primo de Gaspar Zarrías, José Carlos Alarcón Arévalo, y el propio Zarrías los que habían comandado la estructuración de los medios de comunicación en Andalucía desde hace casi dos décadas.

Quedaba pendiente el proceso de adjudicación de la televisión digital terrestre local en Andalucía, proceso que "ha sido calificado desde muchos sectores como un auténtico monumento al

sectarismo y a la arbitrariedad, perpetrado por la Junta de Andalucía con criterios puramente ideológicos y partidistas, ajenos a cualquier atisbo de lógica empresarial, y que deja el mapa audiovisual andaluz con un gran caos y un gran desconcierto e incertidumbre".[28]

Es posible que las declaraciones de la COPE en relación con este proceso estén en la base de estas afirmaciones. Según denunció el Grupo COPE, la decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por la que se otorgaron 163 concesiones de Televisión Digital Terrestre (TDT) de ámbito local y gestión privada, hecha pública el martes 29 de julio, "supone una discriminación al Grupo COPE que ha desarrollado desde el año 2001 una de las redes de televisión local de referencia. Las concesiones favorecen a los grupos mediáticos más afines al Gobierno de Manuel Chaves e impulsan una concentración contraria al pluralismo informativo".

Popular TV, seguía la nota, que concurría en las demarcaciones de Málaga, Sevilla y Córdoba, a través de iniciativas en las que participaban las tres diócesis, no había resultado adjudicataria de ninguna licencia. Las emisoras de televisión del Grupo COPE tienen una gran implantación en las ciudades de Sevilla y Málaga, emiten desde hace seis años una amplia programación de proximidad y han creado numerosos puestos de trabajo que son puestos en peligro por esta decisión.

COPE volvía a poner el dedo en la llaga: "El grupo considera asimismo "preocupante" la concentración de medios que se produce tras estas concesiones, especialmente a favor del entorno del Grupo Prisa. La Junta de Andalucía en su momento concedió canales de TDT autonómicos a Localia y Vocento. Ahora la Junta de Andalucía concede licencias locales a Agrupación Radiofónica, una empresa que participa en el capital de Localia, en demarcaciones con mucha población como las de Algeciras, Cádiz, Huelva, Sevilla, Málaga y Córdoba."

Veamos el resultado de las concesiones según adjudicatarios por demarcaciones:

[28] Intervención de Antonio Sanz Cabello, secretario general del PP andaluz el 28 de mayo de 2009.DSPA Plenos 48 Pleno de la Cámara Pág. 17

Almería

Albox: Productora Proser de RTV SL, Máquina de Sueños SL, Alternativas de Medios Audiovisuales SA.
Almería: Productora de Televisión de Almería SA, Máquina de Sueños SL, Productora Almeriense SA.
El Ejido: Productora de Televisión de Almería SA, Producciones del Poniente SL, Green Publicidad y Medios, SA.
Huércal-Overal: García Toribio, Antonio, Máquina de Sueños SL, Kiss TV Andalucía SL.
Níjar: Green Publicidad y Medios SA, Productora Proser de RTV SL, Máquina de Sueños SL.

Cádiz

Algeciras: Agrupación Radiofónica SA, Green Publicidad y Medios SA, Televisión de Campo de Gibraltar SA.
Arcos de la Frontera: Comunicaciones Canal19 SL, Green Publicidad y Medios SA, Sierravisión Arcos TV SL.
Cádiz: Producciones Antares Media SL, Agrupación Radiofónica SA, Green Publicidad y Medios SA.
Chiclana de la Frontera: Agrupación Radiofónica SA, Comunicaciones Canal19 SL, Green Publicidad y Medios SA.
Jerez de la Frontera: Producciones Antares Media SL, Alcestes SLU, Green Publicidad y Medios SA.
Olvera: Green Publicidad y Medios SA (dos concesiones han quedado desiertas).
Ubrique: Comunicaciones Canal19 SL, Green Publicidad y Medios SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA.
Medina Sidonia: Comunicaciones Canal19 SL, Green Publicidad y Medios SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA.

Córdoba

Baena: Cancionero SL (dos concesiones han quedado desiertas).
Córdoba: Onda Mezquita SAU, Agrupación Radiofónica SA, Green Publicidad y Medios SA.
Hinojosa Duque: (tres concesiones han quedado desiertas).
Lucena: Estepa de Comunicaciones SL, Televisión TV Cabra SL, Producciones Videográficas Andaluzas SL.
Montilla: Estepa de Comunicaciones SL, Servicio de Telecomunicación Puente Genil SL, Producciones Videográficas Andaluzas SL.
Palma Río: Alternativas de Medios Audiovisuales SA, Producciones Videográficas Andaluzas SL, Guadalquivir Televisión SL.
Peñarroya-Pueblnuevo: Guadiato Televisión SL (dos concesiones han quedado desiertas).
Pozoblanco: (tres concesiones han quedado desiertas).
Priego Córdoba: Estepa de Comunicaciones SL, Priego Televisión SL, Producciones Videográficas Andaluzas SL.
Puente Genil: Estepa de Comunicaciones SL, Servicio de Telecomunicación Puente Genil SL, Producciones Videográficas Andaluzas SL.
Montoro: Alternativas de Medios Audiovisuales SA, Producciones Videográficas Andaluzas SL (una concesión ha quedado desierta).

Granada

Almuñécar: Alhambra Radio y Televisión SL, Alternativas de Medios Audiovisuales SA, Kiss TV Andalucía SA.
Baza: Alhambra Radio y Televisión SL, (dos concesiones han quedado desiertas).
Granada: Alhambra Radio y Televisión SL, Green Publicidad y Medios SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA.
Guadix: Alhambra Radio y Televisión SL, García Martínez, Fabián (una concesión ha quedado desierta).
Huéscar: Alternativas de Medios Audiovisuales SA (dos concesiones han quedado desiertas).
Iznalloz: (tres concesiones han quedado desiertas).
Loja: Kiss TV Andalucía SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA (una concesión ha quedado desierta).
Motril: Alhambra Radio y Televisión SL, Green Publicidad y Medios SA, Kiss TV Andalucía SA.

Huelva

Almonte: Green Publicidad y Medios SA, Kiss TV Andalucía SA, Condado Comunicaciones Comarcales SL.
Aracena. Green Publicidad y Medios SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA, Comunicación e imagen Consorciada SL.
Huelva: Agrupación Radiofónica SA, Green Publicidad y Medios SA, Telecuna del Descubrimento SL.
Lepe: Televisiones Digitales de Andalucía SL, Green Publicidad y Medios SA, Suroeste Visión SL.

Jaén

Alcalá Real: Multimedia Jiennense SL, Green Publicidad y Medios SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA.
Andújar: Gestión de Medios Jiennenses SL, García Toribio, Antonio, Green Publicidad y Medios SA.
Cazorla: Multimedia Jiennense SL, Green Publicidad y Medios SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA.
Jaén: Multimedia Jiennense SL, Canal TVT de Torredonjimeno SL, Canal47 SLU.
Linares: Grupo Audiovisual Andaluz SL, Green Publicidad y Medios SA, Tele 5 Linares SCA.
Úbeda: Grupo Audiovisual Andaluz SL, Green Publicidad y Medios SA, Canal Baeza y La Loma, SLU.
Villacarrillo: Multimedia Jiennense SL, Green Publicidad y Medios SA (una concesión ha quedado desierta).

Málaga
Álora: Gestimedios Andalucía SL, Guadalorce TV SL, Tengo Televisión SL. **Antequera**: Green Publicidad y Medios SA, Benalmádena Radio Televisión SL, Alternativas de Medios Audiovisuales SA. **Estepona**: Green Publicidad y Medios SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA, Kiss TV Andalucía SA. **Fuengirola**: Agrupación Radiofónica SA, Benalmádena Radio Televisión SL, Green Publicidad y Medios SA. **Málaga**: Agrupación Radiofónica SA, Uniprex TDT de Andalucía, Green Publicidad y Medios SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA, Procono SA, Gestimedios Andalucía SL. **Marbella**: Agrupación Radiofónica SA, M-95 Televisión SL, Green Publicidad y Medios SA. **Nerja**: Gestora de Vídeo y Televisión Siglo XXI SL, Gestimedios Andalucía SL, Alternativas de Medios Audiovisuales SA. **Ronda**: Mateos Coca, Juan Andrés, Producciones Locales de TV SL, Comunicación e Imagen Consorciada SL. **Vélez-Málaga**: Televisiones Digitales de Andalucía SL, Gestimedios Andalucía SL, Gestora de Vídeo y Televisión Siglo XXI SL.
Sevilla
Dos Hermanas: Agrupación Radiofónica SA, UTE Dos Hermanas (TVN y DVA), Onda Giralda SA. **Écija**: Estepa de Comunicaciones SL, Onda Giralda SA, G&M Difusión SCA. **Estepa**: Estepa de Comunicaciones SL, Onda Giralda SA, Servicio de Telecomunicación Puente Genil SL. **Lebrija**: Onda Giralda SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA, Lebrija TV SRL. **Lora del Río**: Onda Giralda SA, Comunicación e Imagen Consorciada SL, Kiss TV Andalucía SA. **Morón de la Frontera**: Bética de Comunicación SL, Onda Giralda SA, Alternativas de Medios Audiovisuales SA. **Utrera**: Bética de Comunicación SL, Utrerana de Vídeo y Televisión SL, Telepalacios SL. **Sevilla**: Agrupación Radiofónica SA, Onda Giralda SA, Uniprex TDT de Andalucía, Alternativas de Medios Audiovisuales SA, Sevilla FC Medios de Comunicación SL, Canal47 SLU.

Un somero análisis de los adjudicatarios va dejando las cosas un poco más claras

Curiosamente, la decisión del PSOE, que rezuma andalucismo cuando conviene y que lo desprecia cuando no conviene, ha hecho posible que tres grandes grupos de comunicación con escasa o nula tradición audiovisual en Andalucía controlen el 70% de las licencias. Los grandes "perdedores" son la COPE, que no ha obtenido ninguna a pesar de sostener una cadena local nacional de TV, el grupo de *El Mundo* y los componentes de Acutel, la asociación que acoge a las televisiones locales que tienen en los Ayuntamientos gobiernos del PP. Más claro, parece imposible.

Estos grupos son Green Publicidad y Medios (CRN),Local Media TV y Agrupación Radiofónica, disfraz de Prisa para la ocasión[29]. De las 163 licencias concedidas, 42 han ido a Green, 25 a Local y 10 a Prisa. Esto es, entre los tres, acumulan nada menos que 77 emisoras. El resto han ido a grupos menores, pequeñas

[29] Hablamos de disfraz porque ni Prisa ni Vocento podrían obtener, legalmente, TDT locales al disponer de una concesión regional de TDT.

empresas y particulares. [30]

Green Publicidad y Medios (CRN) es una empresa curiosa porque en su tierra de procedencia, Castilla la Mancha, sólo ha obtenido 5 licencias a sus nombre. Sin embargo, obtuvo 42 en Andalucía.

Sus relaciones con el PSOE son más que buenas. Domingo Díaz de Mera, uno de sus accionistas, lo es, a su vez, del aeropuerto de Ciudad Real, una de las causas de la ruina de Caja Castilla la Mancha. [31]

Ignacio Barco, Domingo Díaz de Mera y Román Sanahuja fueron agraciados por la caja presidida por Juan Pedro Hernández Moltó que Chaves estuvo a punto de salvar arriesgando a Unicaja, por créditos a sus sociedades patrimoniales (SOLVENTIA, INDOMA y SACRESA) por un valor total de unos 700 millones de euros, dinero está aún sin pagar.[32]

No está de más anotar que Domingo Díaz de Mera y Román Sanahuja fueron imputados en el caso "El Monte" y que Díaz de Mera tiene relaciones accionariales con el empresario filosocialista Luis Portillo. Y recuérdese, cómo no, que Diaz de Mera[33] intentó comprar a Juan Luis Cebrián *El Correo de*

[30] Por ejemplo, Vocento (Ideal) obtuvo cuatro licencias y Kiss TV, de Blas Herrero, siete.

[31] Fue uno de los participantes de la llamada "reunión de la vaselina" en la que el entones presidente de Castilla la Mancha, José Bono, intentó hacerse con el control político de la televisión regional ayudado por cinco empresarios, uno de ellos, Domingo Díaz de Mera. Esos cinco empresarios, al principio, divididos, se han hecho nueve años después y con José María Barreda de presidente del Gobierno regional, con la mayor parte de las 73 televisiones locales que el Ejecutivo autónomo ha adjudicado De las 73 televisiones, 45 se las han quedado esos cinco empresarios. Tampoco ha escapado mal en Andalucía lo que hace presumir que sus relaciones con el PSOE, así como con Prisa, son altas y profundas. Por ejemplo, su conexión con Luis Delso, financiero y empresario, que fue consejero delegado de la entidad pública Caja Postal de Ahorros por decisión de Felipe González y Carlos Solchaga del que es íntimo amigo y al que ayudaba a viajar gratis total cuando era presidente de la Transmediterránea.

[32] *El Mundo*, 4 de febrero de 2009.

[33] Una mera ojeada a las sociedades en las que participa como administrador y apoderado nos identifica decididamente al personaje.

CR AEROPUERTOS, SOCIEDAD LIMITADA B13334784

LINCE MULTIMEDIA, SOCIEDAD ANONIMA A13304670

ENERGIAS EOLICAS LINCE, SOCIEDAD ANONIMA A13307350

GRUPO DE COMUNICACION Y TELEVISION CASTILLA LA MANCHA, SOCIEDAD ANONIMA A13393848

INVERSIONES AEROPORTUARIAS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMAA13395066

RUSTICAS DIAZ, SOCIEDAD LIMITADA B13050885

N. MERCADO, SOCIEDAD ANONIMA A13052550

GRUPO DE EMPRESAS PAPELERAS, SOCIEDAD ANONIMA A13100086

LINCE ARTES GRAFICAS, SOCIEDAD LIMITADA B13215587

VALDEPEÑAS COMUNICACION, SOCIEDAD LIMITADA B13281746

EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANONIMA A13286067

VILLARREAL HABITAT SOCIEDAD ANONIMA A13124466

RONDA CARMEN, SOCIEDAD LIMITADA B13054473

AGRUPACION SUGAR SL B13164025

SISTEMAS ALCAZAREÑOS, SOCIEDAD LIMITADA B13168638

N H CIUDAD REAL SA A13172788

EDICIONES LM, SOCIEDAD LIMITADA B13205331

RESIDENCIAL COSTA-MAN, SOCIEDAD LIMITADA B13203344

LINCE MOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA B13332606

LINCE SERVICIOS SANITARIOS, SOCIEDAD ANONIMA A91173534

GREEN PUBLICIDAD *Y MEDIOS, SOCIEDAD ANONIMA A13356647 S2*

PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA B13205711

TELEONDA CIUDAD REAL, SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACION B13137351

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

INMOBILIARIA COLONIAL SA A28027399

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LESEPAIR SL B84627835

GLOBAL GESTORA DE FONDOS SL B84627769

GLOBAL CONSULTING MERCADO INMOBILIARIO SL B84653765

GLOBAL CONSULTING ENERGIAS RENOVABLES SL B84667450

LA HACIENDA DE IERENNA SL B84700749

BIO ENERGIA VERDE SL B84693134

ONLABER SL B84750181

ASPAVINE SL A13341862

GLOBAL CONSULTING PARTNERS SL A13332598

LATERAL INVERSIONES AL'ANDALUS SL A83180331

AIRPORT INVESTMENTS SL B84129105

CORPORACION INDO MA SL B84168533

DESARROLLOS URBANISTICOS VENECIOLA SA A84242221

ALFA MULTIMEDIA SL B82260407

GEHC ENERGIAS RENOVABLES SL B84538180

GRUPO EMPRESARIAL H C TECNOLOGIA Y DIFUSION SL B84538156

DUOMO INVERSIONES EMPRESARIALES SL B84933167

GLOBALMET SA A83949297

GLOBAL DE ENERGIAS EOLICAS AL'ANDALUS SA A82745092

METROVACESA SA A28017804

SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT SL B81231888

REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA

CORPORACION EOLICA DE HUELVA SA A82762865

Andalucía, operación en la que se les cruzó Juan Carlos Rodríguez Ibarra y Alfonso Gallardo, su empresario de referencia y tío de su ex vicepresidente y mano derecha de siempre, Paco Fuentes Gallardo.

Del segundo grupo, Local Media TV sólo cabe decir que es un grupo de televisión que comenzó su andadura con la llegada al poder de José Luis Rodríguez Zapatero y que, pese a su juventud, ya ha conseguido disponer de numerosas licencias en diferentes regiones españolas. Cuenta ahora con 115 televisiones locales que emiten a través de ondas y 76 televisiones locales de cable.

Puede servir para resumir este capítulo reproducir parte de la intervención de Antonio Sanz Cabello, secretario general del PP de Andalucía, en el parlamento andaluz:

"En efecto, señor Consejero, ustedes no han sido neutrales nunca. Son insaciables en el control de los medios de comunicación. Incumplen también con la RTVA, el Estatuto en su Artículo 10.3 y el 211 sobre independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad establecida en el Estatuto. Y, por supuesto, lo han sido también en la concesión de televisiones digitales terrestres locales privadas. Un proceso, como le decía, lleno de arbitrariedades y de favoritismos. Como todos sabemos, un 65% de esas televisiones se han concentrado en grupos afines al Gobierno. Uno de los cuales ya ha experimentado incluso suficientes cambios como para revocarles sus licencias al sobrevenir cambios en los méritos con los que concurrieron.

REGISTRO MERCANTIL DE TOLEDO

SOCIEDAD DE EDICIONES Y COMUNICACIONES DE CASTILLA LA MANCHA SA A45412228

ZOCODOVER MULTIMEDIA, SA A45435567

INICIATIVAS RADIOFONICAS DE CASTILLA-LA MANCHA SA A45428000

FUTURA GLOBAL PROJECTS SA

Señor Consejero, yo le puedo decir televisiones que, con el mismo proyecto, con el mismo despacho de abogados que les ha hecho el mismo proyecto, exactamente el mismo proyecto, se han recibido llamadas de alcaldes indicando a la Junta de Andalucía que si la televisión era crítica o no era crítica con el Gobierno. Y si era crítica con el Gobierno, entonces no se le daba. Y así ha ocurrido y así se ha llamado a alcaldes y mira que los proyectos eran idénticos entre una televisión de un municipio de al lado y otra del municipio conjunto.

Señor Consejero, ¿van a revocar esas licencias? ¿O es que porque son de sus amigos que no lo van a hacer? Usted, como heredero de don Gaspar, ha concedido licencias de televisiones digitales localesa grupos de comunicación que pueden incumplir el Artículo 19 de la Ley de Televisión Privada sobre concentración de medios y abuso de posición dominante. ¿Van a rectificar esas concesiones, señor Consejero? Ustedes han construido un mapa a su medida. Se ha ido y nos ha dejado... Se ha ido el señor Zarrías y nos ha dejado todo un sudoku de imposible solución. Ustedes, señor Consejero, no solo otorgan una mayoría de licencias a grupos afines, sino, lo que es más grave, luego se dedican a perseguir, a sancionar e, incluso, a cerrar emisoras de televisión que no les son afines, generando una inseguridad jurídica y un temor en los medios de comunicación locales que solo busca, exclusivamente, la sumisión al poder político."[34]

En el mismo Pleno, el representante de Izquierda Unida, **Juan Manuel Sánchez Gordillo**, ofreció un análisis similar al del PP:

"Bueno, veamos cómo se ha hecho el reparto y nos enteraremos un poco de lo que está pasando: Green Publicidad y Medios, 36 canales concedidos, 36 emisoras; Alternativas de Medios de Comunicación, 19; Agrupación Radiofónica, 10; y más de 24 empresas asociadas directa o indirectamente al Grupo Prisa que reciben concesiones en poblaciones de máxima relevancia. Por ejemplo, Productora de Televisión de Almería —anote—, Comunicaciones Canal 19, Cancionero S.L., Estepa de Comunicaciones, Multimedia Jiennense, y Alhambra Radio y Televisión.

[34] Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, Pleno del 28 de mayo de 2009

Tenemos que tener en cuenta que de las tres empresas que más concesiones reciben ninguna es andaluza: Green Publicidad, de Castilla-La Mancha, 36 emisoras; Alternativas de Comunicaciones, de Madrid; y, Agrupación Radiofónica, de Galicia. Empresas ajenas a Andalucía, a la idiosincrasia andaluza y, por supuesto, nada tienen que ver con nuestras comarcas y pueblos, porque estamos hablando de nuestra televisión local.

Pero hay algo más: los programas. Los programas se van a emitir en cadena, en cadena, con lo que se rompe el espíritu de la ley, de la norma y del concurso. Estas tres empresas son afines al PSOE de Andalucía y se puede comprobar. Pero, además, las otras 24 empresas cercanas o afines al Grupo Prisa también van a emitir en cadena."[35]

Y, por supuesto, disponían de Canal Sur Radio y Televisión y sus empresas satélites.

[35] Idem.

ANEXO 1: LA TELEVISIÓN EN ESPAÑA 1982-2009, ALGUNOS HITOS QUE AYUDAN A COMPRENDER LA LUCHA POR EL PODER

1982

7 de junio: Inauguración oficial de Torrespaña.

17 de agosto: TVE emite el último episodio de la tercera temporada de la serie Dallas, en el que el personaje de J.R. Ewing (Larry Hagman) es disparado. Los espectadores españoles deberían esperar años para conocer la continuación de la trama cuando las televisiones integradas en la FORTA retomaron la emisión de la serie.

6 de diciembre: José María Calviño es nombrado Director General del Ente Público RTVE.

1983

6 de julio: Inauguración de los nuevos estudios de TVE en Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

1984

16 de enero: Comienzo de las emisiones regulares de TV3, la televisión autonómica de Cataluña.

1986

18 de octubre: Pilar Miró es nombrada Directora General de RTVE.

1988

25 de enero: Inicio de emisiones de Canal 10.

14 de diciembre: La señal de televisión queda interrumpida como consecuencia de la Huelga General de 1988 en España.

1989

28 de febrero: Inicio de emisiones de la cadena autonómica de Andalucía Canal Sur.

2 de mayo: Inicio de emisiones de la cadena autonómica Telemadrid.

25 de agosto: El Consejo de Ministros adjudica licencia de emisión para las cadenas Antena 3, Telecinco y Canal +. Se inaugura de este modo, la implantación de la televisión privada en España.

9 de octubre: Inicio de emisiones de la cadena autonómica de la Comunidad Valenciana Canal 9.

1 de diciembre: inicio experimental de emisiones de TVE Internacional.

1990

25 de enero: Comienzo de emisiones de Antena 3 Televisión.

23 de febrero: Jordi García Candau es nombrado Director General de RTVE.

3 de marzo: Telecinco inicia sus emisiones.

8 de junio: Inicio de emisiones de Canal +.

1992

18 de junio: Antonio Asensio es elegido Presidente de Antena 3, tras la operación por la cual el Grupo Zeta, apoyado por Rupert Murdoch y Banesto se convierte en socio mayoritario de la cadena.

1993

24 de mayo: Primer debate en la historia de España entre dos

candidatos a la presidencia del Gobierno, Felipe González y José María Aznar, en Antena 3, moderado por Manuel Campo Vidal.

31 de mayo: Segundo debate entre los aspirantes a la Presidencia del Gobierno de España, González y Aznar, en esta ocasión en Telecinco, moderado por Luis Mariñas. Habrían de transcurrir quince años para que volviese a repetirse en España un debate de estas características.

1994

14 de febrero: Teledeporte, el primer canal temático vía satélite de TVE, inicia sus emisiones.

16 de abril: Por primera vez una cadena privada - Antena 3 - supera en audiencia mensual a Televisión española.

1995

12 de abril: Por primera vez en la historia de televisión de España, el informativo de una cadena privada - la edición de Antena 3 Noticias, presentada por Olga Viza - supera en audiencia al Telediario de TVE.

1996

16 de abril: Los grupos editoriales Correo y Prensa Española, que más adelante constituirían Vocento, adquieren el 25% de acciones de la cadena Telecinco que hasta ese momento ostentaba la ONCE.

10 de mayo: Mónica Ridruejo es nombrada Directora General de RTVE.

15 de mayo: Alejandro Echevarría es elegido Presidente de Telecinco.

1997

31 de enero: Comienzo de emisiones a través de la plataforma Canal Satélite Digital.

7 de febrero: El Consejo de Ministros nombra a Fernando López-Amor Director General de RTVE.

13 de marzo: Comienzo de emisiones del polémico programa Tómbola, calificado como telebasura, en las televisiones públicas Canal 9, Telemadrid y Canal Sur.

24 de julio: Telefónica adquiere a Antonio Asensio la participación mayoritaria en el accionariado de Antena 3.

9 de septiembre: Comienzo de emisiones a través de la plataforma Vía Digital.

2 de diciembre: Por primera vez, se nombra El defensor del espectador, concretamente en Antena 3, recayendo el cargo en la periodista Consuelo Álvarez de Toledo.

1998

14 de noviembre: Pío Cabanillas Alonso es nombrado Director General de RTVE.

1999

30 de marzo: Paolo Vasile sustituye a Maurizio Carlotti como Consejero Delegado de Telecinco.

21 de agosto: Inicio de emisiones de la Televisión Canaria.

2000

12 de mayo: Javier González Ferrari es nombrado Director General de RTVE.

2001

1 de enero: RTVE se integra en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

13 de diciembre: Inicio de las emisiones de Castilla-La Mancha Televisión.

2002

18 de julio: José Antonio Sánchez es nombrado Director General de RTVE.

2003

1 de mayo: Telefónica vende al Grupo Planeta el 25% de las acciones de Antena 3, lo que le convierte en el accionista de referencia de la cadena.

24 de junio: José Manuel Lara Bosch y Maurizio Carlotti son nombrados Presidente y Consejero Delegado, respectivamente, de Antena 3.

21 de julio: La fusión de las plataformas digitales Canal Satélite Digital y Vía Digital da lugar a una única plataforma en España: Digital+.

29 de octubre: Antena 3 sale a Bolsa de valores.

2004

23 de abril: Carmen Caffarel es nombrada Directora General del Ente Público RTVE.

11 de junio: Telecinco saca a Bolsa el 34% de su capital social.

2005

14 de junio: Las Cortes Generales aprueban la Ley 10/2005, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo.

5 de septiembre: Comienza a emitir regularmente IB3, la cadena autonómica de las Islas Baleares.

7 de noviembre: Inicio de emisiones de Cuatro, aprovechando la frecuencia utilizada hasta ese momento por Canal +.

20 de diciembre: Inicio de emisiones de la cadena autonómica Televisión del Principado de Asturias.

2006

15 de febrero: Comienzo de las emisiones regulares de la cadena autonómica Canal Extremadura Televisión.

27 de marzo: Comienzo de las emisiones regulares de La Sexta.

14 de abril: Comienzo de las emisiones regulares de la cadena autonómica 7 Región de Murcia.

21 de abril: Comienzo de las emisiones regulares de la cadena autonómica Aragón Televisión.

2 de junio: Telecinco adquiere el 15% de la productora Miramón Mendi, propiedad de José Luis Moreno, lo que precipitará la cancelación de la serie Aquí no hay quien viva en Antena 3.

5 de junio: Se aprueba por las Cortes Generales la nueva Ley de la Radio y la Televisión Estatal, que crea la Corporación RTVE.

Octubre: Comienzo de las emisiones de Libertad Digital TV.

28 de octubre: 50 aniversario de TVE, y por tanto de televisión en España.

19 de diciembre: Elección por las Cortes Generales del Presidente y los consejeros de RTVE.

2007

15 de enero: Luis Fernández Fernández toma posesión como Presidente de la Corporación RTVE.

5 de julio: Estalla un conflicto entre Sogecable y La Sexta por los derechos de emisión de los partidos de la Liga Española de Fútbol

Profesional.

2008

19 de septiembre: El Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona dicta sentencia en virtud de la cual los programas de La Sexta no podrán utilizar imágenes emitidas previamente por Telecinco, en virtud del derecho de propiedad intelectual.

27 de noviembre: La Comisión Europea denuncia a España ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo por no haber tomado medidas para evitar que las cadenas de televisión rebasen el límite de publicidad de 12 minutos por hora que fija la legislación comunitaria

9 de diciembre. Como ya pasara en la Comunidad de Madrid, una sentencia judicial, de la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, anula el concurso de la TDT en Tenerife y obliga a repetirlo al Gobierno de Canarias.

22 de diciembre: La Sexta reingresa en la plataforma Digital Plus.

2009

8 de abril: El Gobierno de España autoriza la TDT de pago.

5 de junio: PRISA y Mediapro anuncian un acuerdo para la gestión de los derechos de emisión de la Liga española de fútbol y la Copa del Rey, que ponen fin a la llamada guerra del fútbol. Más tarde, vuelven a romper con gran escándalo.

27 de junio: Arranca en Cantabria la Fase I del Plan Nacional de Transición a la TDT. La primera etapa del apagón analógico culmina el 30 de junio afectando a 4,3 millones de españoles.

29 de julio: El Senado aprueba en un pleno extraordinario la nueva ley de financiación de TVE, que contempla la supresión de publicidad en la cadena pública.

"La teoría de cuerdas tiene una historia curiosa. Se inventó a finales de los años 60 en un intento de encontrar una teoría para describir la interacción fuerte. La idea consistía en que partículas como el protón y el neutrón podían ser consideradas como ondas en una cuerda. La interacción fuerte entre las partículas correspondería a fragmentos de cuerda que se extenderían entre otros trozos de cuerda, como en una tela de araña."

Stephen Hawking, "*Historia del tiempo: del Big Bang a los agujeros negros", Capítulo XI*, La unificación de la física.

CAPÍTULO XVIII: EL CASO DE CANAL SUR, EL GRAN INSTRUMENTO MEDIÁTICO. LO PÚBLICO AL SERVICIO DEL PARTIDO, I

Introducción

La radio y la televisión públicas andaluzas fueron concebidas, desde su gestación en los equipos políticos de José María Rodríguez de la Borbolla, como un potente instrumento mediático al servicio directo del PSOE andaluz y dentro de él, naturalmente, al servicio del sector borbollista, por entonces enfrentado ya con el sector guerrista. Tal enfrentamiento, poco visible desde el exterior, tuvo lugar ya en el centro regional de la RTVE donde los guerristas tenían colocados a algunos periodistas afines y los borbollistas controlaban la línea informativa en contacto directo con el Palacio de Monsalves, sede entonces de la presidencia de la Junta de Andalucía.

La importancia del nuevo medio fue vista inmediatamente por algunos aventureros de la comunicación y por un grupo de periodistas ambiciosos, deseosos de medrar económica, social y profesionalmente. De la nueva estructura de comunicación los guerristas fueron casi totalmente excluidos y la erección del más importante tinglado de la comunicación andaluza fue encomendada a estos aventureros y/o periodistas, fieles servidores del poder, primero de "Pepote" y luego, tras la derrota del borbollismo, de "Manolo", Manuel Chaves González y su fiel pretoriano, el incombustible Gaspar Zarrías.

Desde el principio, hubo tres líneas maestras diseñadas para la ocupación del nuevo instrumento "público", entendiendo por

"público", naturalmente, lo relativo a los intereses del PSOE-A.

La primera fue la que conducía a la determinación de qué personal y de qué calidad ideológica y moral era necesario para no preocuparse siquiera en el futuro de la línea política del medio[1]. Desde el principio estuvo claro que la mayoría de los trabajadores de Canal Sur TV y Radio deberían ser ideológicamente de izquierdas y, por tanto, todo tipo de prueba selectiva imparcial debía ser mirada con desconfianza o, en todo caso, eficazmente orientada para producir los resultados esperados. Esta línea ha permanecido vigente hasta la actualidad. El método ha solido ser el mismo que el practicado en la Administración andaluza y las empresas públicas: los hechos consumados. Primero se contrata a las personas previamente decididas de manera temporal y sin control y luego, o bien se hacen fijos sin más o bien se hacen oposiciones a la medida para los "elegidos".

La segunda fue la construcción de un sector económico audiovisual ligado al conjunto de la RTVA en el que los "promotores amigos" del PSOE y de la izquierda en general tuvieran la máxima relevancia. Se trataba y aún se trata, con algunas que no muchas excepciones, de que periodistas y productores amigos del PSOE estuviesen en condiciones de servir las necesidades de la programación y, además, se aprestasen a neutralizar cualquier proyecto de programación si ésta no procedía de los dictados del PSOE.

Este segundo paso fue dado con no pocas chapucerías y arbitrariedades, pero con tal firmeza que básicamente la estructura de las productoras consideradas "pata negra"[2] ha seguido intocable después de más de veinte años de funcionamiento del ente supuestamente público. Nada ha importado la competencia, el pluralismo ni la prueba evidente de las audiencias[3]. Se trataba de,

[1] Se trataba de que no fuera posible otra línea rectora que la de izquierdas, en general, y del PSOE en particular. Y si hubiera siquiera un intento de neutralidad, tal pretensión podría ser contestada desde el interior de la propia televisión pública.

[2] Es difícil precisar quiénes son las productoras "pata negra" porque su definición es inconcreta. De todos modos, hay un criterio comúnmente admitido: las productoras iniciales, la de Joaquín Petit, la de Jiménez Filpo, la de Antonio Pérez y JL Vázquez, cuando menos, y las de los ex directivos del Ente, Cervantes, Domínguez, Durán, Lobatón y otros, son comúnmente consideradas "pata negra". El siguiente criterio es el volumen de su facturación anual sobre el conjunto de las productoras, como veremos en el siguiente capítulo.

[3] A alguna productora de un amigo de Manuel Chaves, de la que hablaremos, la llaman la "0,0", es decir, *0 rating, 0 share*. El *rating* es el indicador que nos dice cuanta gente está viendo un programa de televisión o un *spot* publicitario en un momento dado. El *share* nos muestra la preferencia relativa de los espectadores hacia un determinado espacio con respecto a otros que se emiten simultáneamente. Pues bien, a pesar de su *0*, casi nula audiencia, ha seguido siendo contratada desde el principio y año tras año obteniendo ingresos millonarios.

además de controlar el presente, controlar el porvenir. Con tal estructura sería imposible que algún partido político diferente del PSOE en el futuro, en caso de salir vencedor en las elecciones, pudiera siquiera llegar a controlar un trocito de la televisión andaluza.

Este paso se dio acompañado de otro, no de menor trascendencia, pensado para establecer relaciones de lealtad y fidelidad inquebrantables entre los sucesivos directivos de la RTVA y los dirigentes políticos del PSOE mediante la concesión de programas, productoras y privilegios.

Este tercer paso ha sido el control ideológico y político de los informativos de manera férrea mediante el nombramiento de unos directores generales libres de todo control parlamentario eficaz, imponiendo la mayoría absoluta conseguida por el PSOE en las sucesivas elecciones como método despótico de control. Incluso cuando recientemente[4] se ha aceptado que esta dirección general fuera nombrada por el Parlamento, la nueva mayoría absoluta del PSOE en las elecciones de 2008 ha permitido que, en caso de desacuerdo, se aplique nuevamente la mayoría absoluta, es decir, que siga siendo nombrada por el Partido Socialista.

Los principios escandalosos

Desde el principio, todo lo relacionado con la RTVA y Canal Sur fue escandaloso. Hay que comprender que la RTVA, una empresa pública de la Junta de Andalucía, se financia casi totalmente con dinero público procedente de los impuestos de los andaluces y españoles. Estamos hablando de cerca de 250 millones de euros de presupuesto global, más de 40.000 millones de las viejas pesetas, de los que más de 180 millones, un 75 por ciento, son puestos por la Junta de Andalucía siendo el resto consecuencia de los ingresos propios y de la publicidad.[5] Como resulta evidente, es un gran panal de rica miel para quien, como las moscas de la fábula, acuden a sostener sus empresas con esta financiación pública.

En el principio, las moscas no tuvieron piedad no porque fueran perversas sino porque desde la dirección general de la RTVA, con el

[4] En el nuevo Estatuto de Autonomía.
[5] Ver *El Mundo*, 15 de marzo de 2009

consentimiento del PSOE andaluz, lo público se confundió con lo partidario y lo partidario se redujo a algunos pocos amiguetes que esquilmaron el presupuesto de la incipiente cadena en poco tiempo. Dicho en román paladino, en aquellos primeros tiempos, hubo un grupo de empresas y productoras que, salidas de la nada, se capitalizaron y desarrollaron a costa del dinero de todos con grave perjuicio para el erario público. Todo esto en nombre de "los intereses de Andalucía y de España", como se atrevió a decir uno de ellos.[6]

Pero vayamos por partes. El primer escándalo de la RTVA fue el nombramiento de su primer director general, Salvador Domínguez, que fue anteriormente Director General de Comunicación Social de la Junta. Desde esa instancia, Domínguez trabajó para la nueva "Canalsú" y en diciembre de 1987, Domínguez asumió el cargo de Director General de RTVA.

La justificación de lo que pasó después se contó en la memoria de 10 años de RTVA del siguiente modo: "Andalucía era un terreno baldío desde el punto de vista audiovisual. A finales de la década de los 80 prácticamente no existían, en número suficiente, profesionales autóctonos cualificados y, además, apenas si había empresas proveedoras sino que realmente esas empresas surgieron después en torno a RTVA. Así pues, Salvador Domínguez fue el principal responsable de un proyecto que tenía dos cometidos: la puesta en marcha del proyecto en sí, es decir la creación de la empresa, y al mismo tiempo y como consecuencia de lo primero, poner las bases para el desarrollo del sector audiovisual andaluz."[7]

En realidad, lo que ocurrió fue que Domínguez, su lugarteniente Paco Cervantes y un grupo de amigotes se hicieron ricos, unos antes y otros después, tras su paso por la RTVA como veremos. El dispendio monumental se justificó oficialmente por las prisas emanadas de Pepote Rodríguez de la Borbolla por inaugurar la tele, artefacto político que podría salvarle de la hoguera alimentada por Guerra y sus secuaces y por el bajo presupuesto obtenido para su puesta en marcha. La salvaje succión del dinero público se achacó a la inexistencia de profesionales, pero en realidad se debió a la inmensa voracidad demostrada por los amigotes "filosocialistas" de

[6] Fue el argumento que dio una entonces autoridad de la RTVA en casa de Pedro de Tena, tras una discusión sobre el uso del dinero público.
[7] http://www.canalsur.es/html/programas/pdf_libro_10_anos/salv_dominguez.pdf

la dirección a la hora de fijar precios y condiciones. La evolución posterior de sus empresas hace inconcebible pensar que Domínguez y Cervantes no estuvieran de acuerdo con ese proceder. Lo únicamente razonablemente coherente es que lo animaron, alimentaron e incluso, en algún caso, organizaron.

¿Quién era Salvador Domínguez Martín?

Afiliado al PSOE según las crónicas oficiales en 1974[8], ya en 1979 aparecía como concejal de Málaga y miembro del equipo director de la Diputación provincial. Casi desde el principio – la primera nota alarmante de su biografía que dio fue la falsificación de su expediente y la manipulación de su ficha de afiliado para poder formar parte de la Ejecutiva Regional del PSOE-A, entonces Federación Socialista Andaluza -, manifestó una curiosa relación con el dinero de los demás por cuanto algunos militantes socialistas de Málaga le denunciaron, ya en 1979, por irregularidades en las cuentas de la campaña electoral.[9] No fue la única vez ni sería la última. [10]

En 1980, Salvador Domínguez, "Salvi" para los amigos, presentó querella criminal contra los cinco firmantes de un escrito enviado al consejo de administración de la Caja Provincial de Ahorros de Málaga, del cual formaba parte y en el que se hacían contra él numerosas acusaciones de tipo económico y moral.[11]

---

[8] En realidad, se afilió al PSOE ya muerto Franco, en 1976. Ver *ABC* 26-2-89. Fernando Navarro, histórico militante socialista malagueño, un trabajador que ingresó en el PSOE en 1973, comentó a Cambio 16: «En honor a la verdad tengo que decir que Salvador Domínguez no militó en nuestro partido ni en 1974 ni en 1975. En aquellos años de clandestinidad, los socialistas éramos muy pocos en Málaga, casi todos nos conocíamos y, por tanto, quien afirme que Domínguez militó por esas fechas miente». Por entonces, según consta en su ficha de afiliación, Domínguez vivía en Miramar del Palo, declaraba ser jefe de compra y trabajar en la empresa Ecosuel, S. A.

[9] Domínguez era ya por aquel tiempo miembro del Comité Regional del PSOE andaluz. El 11 de septiembre de 1979, diez militantes socialistas, entre ellos el senador Juan Páez Camino, y los diputados Idelfonso Mateos y Álvaro Alcaide le acusaron de haber ocultado las cuentas del partido y de no reflejar en actas deudas contraídas cercanas al millón de pesetas.

[10] El 5 de noviembre de 1979 ingresó en su cuenta un talón por importe de 561.331 pesetas. El dinero es del Ayuntamiento de Málaga y el talón está firmado por el alcalde, Pedro Aparicio. Domínguez explicó que el dinero era de «una fundación pública municipal de deportes y se me entregó a mí, en un talón nominativo, para pagar al resto del personal empleado en la fundación que yo presidía. Es una práctica habitual en cualquier Ayuntamiento». Claro.

[11] Juan de Dios Mellado, de *Cambio 16*, contó así la cosa: "Los cuatro impositores de la Caja de Ahorros acusaban al gobernador civil de Cádiz de haberse apropiado de una colección de sellos de su padre y haber vendido parte de ella en dos tiendas de filatelia de Málaga y también de instar a su mujer, de la que hoy está separado, a inscribirse en la Seguridad Social, en enero de 1973, como empleada de hogar para cobrar el seguro de desempleo." Además, contaba que le acusaron de no pagar sus deudas contraídas con la Caja, antes y después de la toma de posesión como consejero de la misma. Y añadían que la situación era similar en relacióncon otros bancos. Mellado fue objeto de una querella por parte de Domínguez, resultando absuelto.

Al año siguiente, según recogía el diario «Sur» y difundió EFE, un militante comunista de Málaga, envió una carta al gerente del Hospital Civil de Málaga, en la, que se afirmaba que el concejal y diputado provincial Salvador Domínguez Martín incluía en su cuenta corriente particular fondos provenientes del Ayuntamiento. Este Hospital no le gustaba nada a Domínguez puesto que en 1982, siendo vicepresidente de la Diputación, fue objeto de un auto de procesamiento por haber sido, junto con otro, presunto autor de un delito de injurias graves a los facultativos del hospital. La querella criminal fue interpuesta por el Colegio de Médicos.

Daba a entender que era licenciado en Ciencias Económicas y así aparecía en su currículum oficial, pero en realidad no pasó de primero de carrera como publicó *ABC*. Sí parece que estuvo dedicado a la gerencia de una empresa de congelados, pero su afición política le condujo a ser nombrado gobernador civil de Cádiz en 1982 tras el triunfo del PSOE y en vísperas de la reconversión naval, nombramiento sorprendente dados sus antecedentes conflictivos y su enclenque formación académica.

En 1983 fue declarado persona *non grata* por el Ayuntamiento gaditano de Bornos y se pidió, por vez primera, su cese. Este *don Guido* de izquierdas, atraído por la juerga y el dinero, convivió con los carnavales gaditanos, de los que se hizo casi un "profesional" del Coro[12] mientras Cádiz se convertía en la ciudad de España con más atracos a Bancos por kilómetro cuadrado. Más de veinte atracos a entidades bancarias sufrió Cádiz en 1983, atracos ligados sobre todo al tráfico incesante de drogas, desde el hachís a la heroína y la cocaína.

Pero fueron los escándalos personales los que provocaron el cese de Domínguez al frente del gobierno civil de Cádiz. Uno de ellos, el reconocer que fumaba "porros" de vez en cuando, cosa que denunció incluso el diario *El País*. Otro, enfrentarse directamente con los sindicatos policiales de la provincia que criticaban duramente actitudes y frases supuestamente adoptadas y pronunciadas por el gobernador gaditano. Por ejemplo, el PUP[13] decía que el gobernador

[12] Formó parte en los primeros años del coro *La Torcida*, a cuya carroza se subió Manuel Chaves, entonces ministro de Trabajo, en enero de 1988, consiguiendo que los gaditanos se agolparan a su paso con gritos pidiendo trabajo.
[13] Plataforma Unitaria de Policía (PUP), de inspectores.

de Cádiz "se tomaba con frivolidad los asuntos serios y seriamente las frivolidades", mientras que el SUP le acusó, durante la Feria de la Manzanilla, de haber llamado "cosacos" a dos policías a quienes había invitado a una copa en la caseta que vigilaban.

Salvador Domínguez ordenó la apertura de expedientes a los posibles autores. Negó haber llamado "cosacos" a los policías y también negó todas las alusiones que se hacían sobre su vida privada. Terminaba *El País* su crónica diciendo con ironía que "el gobernador de Cádiz se encuentra en las proximidades del Rocío, en Doñana, para, según una fuente del Gobierno Civil, coordinar el *Plan Romero 84."*

Por si fuera poco, durante su mandato tuvieron lugar intervenciones policiales durísimas, incluso haciendo uso de armas de fuego contra los jornaleros gaditanos de Puerto Serrano, uno de los cuales perdió un ojo. [14]

Domínguez, la Junta y la empresa pública PAP,SA

A pesar de todo y otra vez inexplicablemente, tras haber sido cesado por el gobierno González por su mala fama en Cádiz y formar parte del entramado guerrista de Málaga con Enrique Linde y Carlos Sanjuán, Salvador Dominguez fue nombrado en 1984 Director General de Medios de Comunicación por José Rodríguez de la Borbolla. *ABC* lo contó así: "El polémico ex gobernador civil de Cádiz Salvador Domínguez ha sido designado director general de Comunicación Social, encargado de las relaciones con la prensa y de los temas administrativos en torno a los medios de comunicación." [15]

El País, tras concederle algunos méritos en las negociaciones del sector naval, escribió de él: "Pero también por su polémico estilo de vida, que contrasta con los hábitos hasta ahora comunes en los gobernadores civiles. Ya a las dos semanas de su toma de posesión y mientras se hallaba visitando la provincia, se publicaron varios reportajes sobre su vida privada su gestión en el PSOE malagueño y en la diputación de Málaga, de la que fue vicepresidente."

[14] Ocurrió el 27 de diciembre de 1983 y Rodríguez de la Borbolla pidió un informe sobre los acontecimientos.
[15] ABC, 12 de septiembre de 1984

Antonio Burgos, de los pocos periodistas andaluces que nunca fueron "seducidos" por el poder del PSOE, vio lo que se avecinaba con claridad profética:

"- No me digas más, que te veo venir. Lo que ha inventado Borbolla ha sido la Dirección General del Sobre. Acabáramos... Verás tú cómo todos los periódicos agraciados por el sorteo publicitario de Salvador Domínguez empiezan a ponerle orejas de más a Borbolla, y lo hacen salir por la Puerta del Príncipe...Aproximadamente, así es. Borbolla busca un baño de multitud, y empieza por repartir diestramente mil millones en publicidad. Como aquí no hay publicidad, que decía Alvaro de Laiglesia, resplandece la verdad. La verdad de que vamos para atrás, como el cangrejo, y pongan en el cangrejo todo el simbolismo que quieran. Acaban de inventar la Prensa del Movimiento en Andalucía."

El retrato figurativo y naturalista lo hizo Manuel Barrios: "Malagueño de nacencia y militante desde 1974 —que en esto de pintar en rojo casi todos fueron muy prudentes—, lo nombraron gobernador de Cádiz, de donde salió como el gallo de Morón; pero como en estos tiempos se premian los tropezones, de los carnavales pasó a la feria de abril, culminando una carrera iniciada en su segunda juventud: «Me tiré a correr el mundo/cuando ya era mayorcito/ y por eso a mí me llaman/ el gitano señorito». Pero eso sí, su elegancia no era más que la de los jefes de planta de los grandes almacenes. [16] Eso por fuera. Por dentro, en fin.

Desde su nueva dirección general, Domínguez dedicó sus esfuerzos en servir directamente y sin tapujos al PSOE desde la atalaya de los mil millones presupuestados para él por la Junta de Andalucía y su amigo Borbolla. De hecho, y como denunció el Partido Andalucista, Domínguez declaró que sólo recibirían publicidad institucional los "medios afines". [17]

Más duro fue el comunista Felipe Alcaraz, que dijo de su ideología lo siguiente: "Su ideología con respecto a la política de medios de comunicación se basa en un intento dicotómico, por tratar a la vez de domesticar y reprimir a los medios de comunicación, ya que lo que se deduce de la forma de emplear este dinero es que se

[16] José Félix Machuca lo describió así en su pieza "Elegancia", en ABC, 20 de marzo de 1987
[17] ABC, 7-12-84

emplea de una forma bastante, yo diría, criticable, ya que en principio se tiene en cuenta una serie de amistades o de no portarse mal a la hora de distribuir este dinero público, este dinero que nos compete a todos y que surge de todos nosotros."[18]

Como en otras cosas, Domínguez fue el pionero que puso en marcha la máquina sectaria de distribución de los fondos de la publicidad institucional de la Junta por la que el PSOE andaluz ha sido denunciado, y algunas veces judicialmente condenado, desde entonces hasta ahora. Una de las *barrabasadas* – el calificativo fue de Felipe Alcaraz -, protagonizadas por Domínguez en su época de Director General fue su contubernio, a plena luz del día -, con la Cadena SER ya en manos de Polanco. Luis Marín, portavoz centrista, acusó al PSOE de escasa sensibilidad democrática por el convenio suscrito Junta-SER.

El comunista Alcaraz pidió explicaciones sobre las posibles contrapartidas que el Gobierno daría a la Cadena SER y exigió la la dimisión del director general de Medios de Comunicación, Salvador Domínguez, por considerarlo responsable de la «chapuza jurídico-política» que suponía el convenio. Miguel Arias Cañete, de AP, denunció que no se incluyera en los programas quién era el patrocinador y la irregularidad de recurrir a la contratación directa sin concurso a pesar de que su importe superaba los 75 millones de pesetas. "Volumen terrorífico de propaganda", caracterizó Arias Cañete a lo que iba a caer sobre la conciencia de los andaluces desde la SER.

Tras las elecciones generales y autonómicas de 1986, Rodríguez de la Borbolla, anteriormente sólo sustituto de Rafael Escuredo al frente de la Junta, fue elegido en las urnas por mayoría absoluta.

Tal resultado consiguió fortalecer su ánimo y, tras haber paralizado el proyecto de un canal regional de televisión con la excusa de la crisis económica y social, ahora, con la misma crisis pero con las televisiones "nacionalistas" ya funcionando, tuvo el panorama despejado. El objetivo era poner en marcha Canal Sur. Si iba a edificar una televisión pública de todos y para todos los andaluces o si se decantaba por hacer un chiringuito de partido, estaba por ver. Pero cuando empezaron los movimientos para ver quiénes iban a

[18] Parlamento de Andalucía, Diario de Sesiones, 20 de febrero de 1984, página 3890

dirigir tal evento, Salvador Domínguez y Francisco Cervantes, entre otros, no quedó duda alguna.

Salvador Domínguez, desde su dirección general, había puesto en marcha la Productora Andaluza de Programas (PAP), empresa pública mayoritariamente dominada por el PSOE. Pero ya, entre caballo y caballo[19], se dedicaba a la erección de Canal Sur Radio y Televisión.

Desde la nueva empresa pública, la PAP, Domínguez continuó ejercitando el "dedo" incluso para adjudicaciones que deberían haber sido objeto de concurso público. Escandalosa fue la concesión sin concurso previo de un programa de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, 26 programas a emitir en el circuito regional de la RTVE. La serie fue adjudicada a la productora Videoplanning, una de las "pata negra".

La empresa de Antonio Pérez y José Luis Vázquez – luego controlada por un ex vicepresidente de la Junta y un ex director general de la RTVA -, recibió incluso un préstamo de la Junta por importe de 10 millones de pesetas. Por aquellas operaciones y, en privado, siempre han reconocido que tuvieron que "compensar" a sus benefactores, pero nunca quisieron aportar prueba alguna que, según uno de ellos, conservaban bien guardadas, e incluso endosadas, en una caja fuerte.

Izquierda Unida, contra cuyos intereses políticos iba dirigida también la serie, protestó. De hecho, según este grupo parlamentario, «el carácter propagandístico de la serie que se anuncia convierten estas emisiones en un hecho insólito dentro de TVE, y sobre el que IU-CA elaborará un informe para elevarlo a la dirección del ente público RTVE».

Las malas relaciones entre la Junta, que quería construir su propio canal sin tutela alguna de Madrid, y la RTVE, controlada por Alfonso

[19] José Luis Montoya contó alguna anécdota de caballos y Domínguez en *ABC*, en su "Patio" del 27 de marzo de 1987." El que también salió, aunque de viaje por los alrededores anteayer, concretamente al Aljarafe, fue **Salvador Domínguez,** antaño gobernador civil de Cádiz y hogaño director general de Medios de Comunicación de la Junta de Andalucía. ¿Que si estaba inspeccionando terrenos en los que ubicar un poste repetidor de televisión, o una emisora autonómica? No, que va. Estaba buscando un caballo para montarlo, pinturero él, en la Feria sevillana" El caballo era de Pepe Vitorio, un peluquero que ascendió como la espuma en la RTVE y Canal Sur, y su precio más de 300.000 pesetas. Montoya apuntilló al morlaco político al hacérsele llegar que Domínguez se había enfadado por el dicho ecuestre.

Guerra, crecieron. Y la mala prensa de la PAP, SA también, hasta el punto de que nuevamente la gestión de Domínguez fue cuestionada en sede parlamentaria.

La **Productora Andaluza de Programas, S. A.,** comenzó sus actividades el 11 de junio de 1986, otro hecho consumado más porque, legalmente, se constituyó el 29 de octubre de 1986, casi cinco meses más tarde, con un capital social de cien millones de pesetas, suscrito íntegramente por Soprea, una sociedad empresarial de la Junta de Andalucía.

Dedicada oficialmente a la producción de cine, Salvador Domínguez, en un dudoso y también pionero ejemplo de incompatibilidad de altos cargos, ejercía al mismo tiempo las funciones de director general de Comunicación Social de la Junta de Andalucía con la presidencia de PAP, SA.

Todo estaba sumamente embrollado puesto que las actuaciones de la dirección general, las de la empresa pública y las necesarias para la puesta en marcha de la RTVA y Canal SuR Radio y TV se acogía bajo los mil millones de pesetas presupuestadas y evidentemente eran ajenas a todo control parlamentario.

IU-CA denunció que PAP, SA intermediaba contratos de programas con destino a la Junta de Andalucía y solicitaba ideas y proyectos para el tercer canal de televisión andaluza, sin tener ninguna facultad para ello.[20] Pero no había manera de que el director general Domínguez compareciera en el Parlamento para dar cuenta de una más que sospechosa gestión, sectaria y opaca.

El 1 de diciembre de 1987, Domínguez dimitía de la Dirección General, no como castigo como creyeron algunos ingenuos, sino como paso previo a su nombramiento como primer Director General de la Radio Televisión de Andalucía que estaba a punto de nacer. Aunque la oposición política, toda ella sin distinción desde AP a IU, exigió el consenso en el nombramiento del director general de la nueva televisión andaluza, no ocurrió de ese modo.

Finalmente, aunque la oposición en pleno no consideró a Domínguez

[20] *ABC*, 28-11-87. Izquierda Unida, entonces bajo la orientación de Anguita, veía con claridad las herramientas que iba sumando el ya incipiente régimen para consolidar un poder incontestable en Andalucía.

como un candidato con garantías para dirigir ecuánime y eficazmente la nueva televisión pública, Rodríguez de la Borbolla perpetró su nombramiento el día antes de la Navidad de 1987. Ni Izquierda Unida, que prefería al profesor Cazorla como director general, ni la derecha, que optó por no interferir en serio su nombramiento, lograron sus objetivos. O tal vez no tuvieron más remedio que tragarlo dando paso a un bienio ominoso en la historia de Andalucía. En cualquier caso, cierto es, la mayoría socialista en el consejo de Administración de la nueva RTVA y en el Parlamento andaluz lo hubiera impuesto.

¿Cómo es posible que un personaje de la catadura de Domínguez fuese elegido por el PSOE de Borbolla para la puesta en marcha del tercer canal autonómico? Precisamente por ella. Se necesitaba un personaje simpático y autoritario al tiempo, poco sensible a normas y reglamentos, que consiguiera un ente absolutamente controlado por el PSOE, en ese momento inicial y en el futuro, tanto a niveles informativos, como económicos como industriales. Ese fue su encargo. A cambio, manos casi libres y ningún control sobre los dineros por parte de la Junta de Andalucía.

Los primeros escándalos del Ente Público RTVA

Antes de comenzar su andadura burocrática, la nueva televisión ya fue acusada de "suciedad" en los procedimientos y el sector de las empresas electrónicas denunció irregularidades en el concurso de equipamiento de la televisión y la radio andaluza. En un informe llegado a *ABC*, se decía: "Este concurso ha sido preparado en forma absolutamente anormal, con unas intenciones parciales y dirigido claramente hacia un específico adjudicatario (...). Creemos que sólo el desconocimiento de lo que han preparado personas a nivel de director general e inferiores, permite que se corra el riesgo de meterse en un asunto que puede alcanzar resonancia a nivel nacional e internacional".[21]

Incluso *El País*, en cuyo archivo digital no aparecen apenas noticias sobre los escándalos de Canal Sur, reconocía que desde el principio la cosa olía a "cueva de ladrones", olor del que huía sin éxito la Junta de Andalucía. Pero la Junta debía responder de las

[21] *ABC*, 28-12-87

acusaciones de "supuestas irregularidades en la tramitación y convocatoria del concurso, por valor de unos 800 millones de pesetas. Alianza Popular pidió la revisión del asunto tras la difusión de un escrito, en el que empresarios que no se identificaban "denunciaban defectos en la convocatoria para favorecer a una determinada empresa, según indicó a este periódico Manuel Ponce, representante de AP en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)."[22]

Lamentablemente, nadie interpuso recurso contra este concurso de equipamientos cuyo proyecto se encargó a dedo al ingeniero de telecomunicaciones Fernando Pardo, al que se atribuían relaciones con PESA, empresa controlada por el INI que sería supuestamente la beneficiada por las condiciones fijadas. Y así fue. El concurso fue adjudicado en su mayor parte a la empresa PESA y a otras dos, favorecidas con pequeños lotes.

Domínguez afirmaba que tenía un informe que respondía a todas las dudas, pero no asistió a la primera reunión del consejo de Administración de la RTVA donde iba a presentar el "contrainforme", «rebatiendo punto por punto», las acusaciones. Fue una amigdalitis, se dijo, la que impidió a un *chungo*[23] Salvador Domínguez dar la cara. El informe no se vio e incluso se albergaron dudas respecto a su existencia, tantas que IU-CA anunció que llevaría el caso al Parlamento por irregularidades jurídicas del concurso.[24]

Se empezaba a hacer realidad el pronóstico de Ignacio Romero de Solís: "Aún más grave es el caso de la televisión regional, porque su coste es muchísimo más elevado y supondrá la creación de un ejército de funcionarios, a los que se les exigirá el carnet; además, resultará una caricatura de la televisión que actualmente

[22] El portavoz parlamentario del PSOE andaluz, Manuel Gracia, "atribuyó la denuncia a una guerra comercial entre empresas, y lamentó que grupos políticos la hayan secundado, al tiempo que pedía que quien tenga algo que denunciar acuda a los tribunales. El Gobierno andaluz, dijo, no está dispuesto a que se insinúe que la Administración es una "cueva de ladrones". El País, 8-1-88

[23] *Chungo* es el nombre que los andaluces damos al estado de ánimo que es consecuencia de una enfermedad o dolencia. Lo de *chungo* será, después, como veremos, un rasgo definitivo de Domínguez. Aún se recuerda una famosa comparecencia de Domínguez en el Parlamento andaluz en la que dijo que iba "chungo de papeles".

[24] Finalmente, 1991, según contó ABC, la resolución del máximo tribunal andaluz, amén de declarar nulo el concurso, obligó a la Junta de Andalucía a abonar cerca de cien millones de pesetas al empresario recurrente, José María Maldonado, que presentó un recurso judicial contra la adjudicación del equipamiento electrónico de la RTVA (por un importe de seiscientos millones de pesetas) a la empresa Pesa Electrónica. Maldonado había presentado la oferta más barata de todas las concurrentes, que, de haber sido aceptada por la Junta, habría supuesto un ahorro de casi cien millones de pesetas para las arcas públicas andaluzas.

padecemos: su nivel artístico será ínfimo y su objetividad informativa aún menos que escasa."

Más virulento incluso fue el enfrentamiento de Domínguez con la Asociación de la Prensa de Sevilla(recuérdese que se estaba en plena contienda Guerra-Borbolla) –ya debía ser grave la cosa -, que rechazó la convocatoria que el nuevo director de la RTVA hizo para cubrir plazas de reporteros de radio con todo tipo de personas sin necesidad de titulación expresa. El letrado Jesús López de Lemus[25], en nombre de la Asociación de la Prensa de Sevilla, requirió notarialmente al director general de RTVA, Salvador Domínguez, para que en el plazo de 24 horas dejase sin efecto la convocatoria de exámenes de las plazas de reporteros de radio por considerar que la misma «vulnera los artículos 14 y 23.2 de la Constitución española».

El estilo marrullero y tramposo de Domínguez se reflejó en el hecho de que, a espaldas de los periodistas andaluces y sevillanos, el entonces presidente de de la Asociación de la Prensa sevillana, Ángel Botana[26], director de la SER, actuó en nombre de la Coordinadora de Asociaciones de la Prensa de Andalucía y llegó a un acuerdo con Domínguez. Todo valía para colocar a quienes debían ser colocados, por encima de la polémica sobre las titulaciones.[27]

El día 9 de junio de 1988, la Asociación de la Prensa de Sevilla volvía a rechazar los planes de Domínguez y el gobierno de Borbolla considerando favorecedoras del "intrusismo" en la profesión las normas y las consecuencias de su convocatoria.[28]

Para rematar, las oposiciones convocadas por Domínguez estaban extrañamente relacionadas con la Productora Audiovisual Omeya,

[25] Aunque hoy pueda parecer mentira, López de Lemus estaba asesorado por el catedrático Javier Pérez Royo, enfrentado al gobierno Borbolla, ya en las *últimas* por el acoso del PSOE oficial de González y Guerra, en este tema. Los letrados defendían entonces que sólo los periodistas titulados podían ser reporteros de radio, pero muchos reporteros de la radio de entonces carecían del título adecuado. Recuérdese la amistad de Pèrez Royo con Amparo Rubiales, por entonces miembro de la ejecutiva antiborbollista del guerrista Sanjuán.

[26] Botana fue defenestrado a la SER de Galicia tras aquellos acontecimientos. Ver *El País*, 19-7-88

[27] Por si fuera poco se negaba por las bravas a que el consejo de Administración de la RTVA tratara los temas conflictivos.

[28] "Ni es admisible esa puerta falsa para realizar trabajos informativos ni el tribunal examinador es solvente para dilucidar en las pruebas de admisión. Pero es que, además, la RTVA debe una explicación a un colectivo profesional que se ha sentido agraviado por procedimientos propios de república bananera. Quien tiene autoridad para ello debe invitar al señor Domínguez a que abandone un cargo de tanta responsabilidad. Porque, de no ser así, la complicidad puede alcanzar a las más altas instancias de la Junta de Andalucía. Los socialistas, que sólo aciertan cuando rectifican, están a tiempo de reconocer su error antes de que los Tribunales de Justicia enderecen este entuerto aliñado con trampas.". *ABC*, editorial, 10-6-88

propiedad de Antonio Pérez, dueño, además, de Videoplaning, de la que ya hemos hablado en páginas anteriores por sus relaciones de privilegio con el director general de la RTVA. Pues la presentación de solicitudes para aquellas oposiciones tenía que hacerse en un chalé de la avenida de Manuel Siurot número 34, chalé en el que se encontraba ubicada la Productora Audiovisual Omeya, propiedad de Pérez y Vázquez.[29]

Que además Domínguez se negara a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en ningún otro medio de comunicación las fechas de las pruebas o las listas de admitidos, a pesar de que estaba previsto en las normas, no puede extrañar a nadie.

El PSOE, dirigido ya por el guerrista Carlos Sanjuán, aprovechó la ocasión para presionar al presidente Rodríguez de la Borbolla y logró que el Grupo Parlamentario Socialista votara favorablemente una resolución en el Parlamento andaluz que desautorizaba la actuación de Salvador Domínguez como director general de RTVA y le obligaba a negociar con los profesionales la modificación de la convocatoria de oposiciones para acceder al nuevo canal de radio y televisión "público".

Pero Domínguez siguió adelante para su convocatoria de 46 plazas tras haber colocado a dedo a toda la estructura directiva de la RTVA. Pocos pueden expresar mejor la situación que lo hicieron Javier Pérez Royo y su asesorado, López de Lemus: "Al no existir la titulación, se devalúa el ejercicio de la profesión, la retribución económica de los profesionales, se abre el abanico extraordinariamente, lo que convierte en muy difícil la selección por parte del tribunal, dando pie a una posible arbitrariedad, y, por último, todos estos factores confluyen en la posible docilidad de los profesionales finalmente elegidos a las órdenes del director general, que es, en definitiva, lo que creemos que se pretende»[30]. Es evidente con quiénes dentro del PSOE se relacionaba ya el antiguo

[29] Recordemos que Antonio Pérez era, asimismo, uno de los propietarios de la productora Videoplaning, relacionada en un polémico asunto con la Productora Andaluza de Programas, que presidía entonces el propio director de RTVA, Salvador Domínguez. La Productora Andaluza de Programas, dependiente de Soprea, adjudicó, sin concurso público previo, una serie de televisión valorada en ciento ocho millones de pesetas, cuyos guionistas eran dos ex altos cargos de la Junta, concretamente de la Consejería de Agricultura: Antonio Gámiz, ex viceconsejero de Agricultura, y Emilio Díaz Berenguer, ex director general de Política Agroalimentaria. Ver *ABC*, 10-6-88.

[30] ABC, entrevista con Manuel Capelo, 31-5-88

comunista, enemigo de Borbolla.

De las discrepancias internas del PSOE da cuenta el hecho de que los miembros mayoritariamente borbollistas del PSOE en el Consejo de Administración de RTVA se negaran a paralizar las oposiciones para cubrir las cuarenta y seis plazas de reporteros de radio a pesar del acuerdo del Parlamento andaluz, PSOE incluso, que deseaba una salida airosa al conflicto. La UGT apoyaba a Domínguez, pero no CC.OO. Un lío descomunal sin salida visible.

Finalmente, las pruebas para reporteros fueron suspendidas por la Audiencia Territorial de Sevilla. La gestión de Domínguez empezaba a dolerle en la cabeza al presidente Rodríguez de la Borbolla.

Pero no fue sólo el caso de los periodistas o reporteros de radio.

Pronto se hizo patente la decisión de Salvador Domínguez, en representación del PSOE de constituir una televisión partidista, no pública.

El último día del año 1987, los consejeros de la oposición calificaron de impresentable y escandalosa la composición del tribunal que seleccionaría a los futuros profesionales de la radio y la televisión andaluzas, y que presidiría, tomen nota, el propio Salvador Domínguez – conocido "experto" en materia de periodismo y televisión -, e iba a estar compuesto por varios altos cargos de RTVA ya nombrados a dedo por Domínguez. La oposición pedía que fueran personas expertas e independientes los que mayoritariamente compusiesen el Tribunal.

Poco a poco comenzaron a surgir nuevas irregularidades y sospechas. Publicado fue el caso de la convocatoria de cuatro plazas de licenciados en Derecho para la RTVA en unas oposiciones generales para 200 plazas diferentes de personal fijo. Sólo uno de los miembros del tribunal era profesor de Derecho. El resto eran el propio director general y sus amiguetes ya colocados en la RTVA. [31] De hecho, el propio Domínguez reconoció que la nueva RTVA iba a tener unos 350 empleados de los que 29 altos cargos, con un coste

[31] La irregularidad de colocar personas a dedo fue reconocida por el propio Domìnguez en el consejo de administración de la RTVA. Además de los que aparecen en el jurado, ya estaban contratados a dedo los siguientes: Carmen Blanco, Manuel Cadaval e Inmaculada Casal. Ver *ABC*, 13-1-88

de 200 millones de pesetas al año, ya habían sido libremente designados por él mismo.

El tribunal, además del letrado mencionado, estaba compuesto por

- Salvador Domínguez, del que ya hemos dicho que abandonó los estudios de Económicas, en el primer curso;
-Francisco Cervantes Bolaños[32], director del Canal Sur de Televisión, ex técnico de discos en Radio Nacional de España;
-José María Durán Ayo, director del Canal Sur Radio y periodista;
-Luis Eduardo Orbe, director del gabinete Económico-Financiero de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía:
-Inés Gete, directoras del gabinete jurídico de la RTV-A
- Pedro Jiménez Campos, secretario general de la Empresa Pública Radio y Televisión de Andalucía.

Todos ellos menos uno, el letrado, colocados a dedo por Domínguez. Al grupo había que sumar los dos representantes sindicales, de UGT y CC.OO, que no tenían cualidades profesionales para enjuiciar una prueba de esta envergadura. Por cierto, el representante de CC.OO era Blas Ballesteros Sastre, que fue expulsado posteriormente de la organización sindical por oscuras circunstancias y ahora es un alto cargo del PSOE andaluz que se ha visto envuelto en no pocos escándalos.

No había duda alguna de que los criterios políticos iban a prevalecer sobre los profesionales en las más altas esferas de Canal Sur TV y Radio ya que el propio Domínguez había dicho públicamente que los altos cargos de la radio y la televisión "públicas" andaluzas iban a ser "hombres del PSOE", era previsible ese iba a ser el objetivo de

[32] De Cervantes hizo *ABC* el siguiente retrato: "Es uno de los más cualificados representantes del «despotismo no ilustrado» en los medios de comunicación públicos desde la llegada al poder de los socialistas. Inició su carrera en RNE, donde entró a temprana edad. Carente de estudios universitarios, realizó su labor profesional como técnico a la vez que despertaba al sindicalismo de UGT. Su actividad sindical en RNE de Sevilla lo convirtió en un poder paralelo dentro de la casa, hasta el punto de que en los tiempos de UCD los directores de las emisoras tenían que «pedirle permiso» para muchas tomas de decisiones. La llegada de los socialistas al poder supuso su consagración. Calviño se lo llevó a Madrid y lo hizo responsable de los servicios musicales en una decisión encaminada a prepararlo como futuro director de RTVE en Andalucía. Su gran éxito al frente de la política musical de TVE fue la elección de la canción: «*¿Quién maneja mi barca*»?, para representar a España en Eurovisión, obteniendo tal melodía cero puntos. Nombrado director del centro regional de TVE en Andalucía, Cervantes impulsó los contratos a dedo, saltándose ordenanzas y Convenios y olvidando así su sindicalismo de antaño. Con él se iniciaron las marginaciones de profesionales y forma con Salvador Domínguez el dúo de más irresistible ascensión, pues ha pasado de técnico de radio a director del Canal Sur de Televisión."

las demás contrataciones. Un jurado como el decidido por Domínguez sólo se constituye para "politizar" arbitrariamente el resultado de las pruebas, no para preservar su objetividad y rigor.

Ni siquiera estas pruebas fueron limpias. Los opositores participantes denunciaban las anomalías que detectaban. Una de ellas, la prohibición de presentarse a las mismas por varias plazas aunque se hubieran pagado los derechos. El opositor que hubiera satisfecho diez mil pesetas para tener diez oportunidades, a mil pesetas la oportunidad, se encontraba con la sorpresa de que sólo tenía derecho a un único examen, como los que habían pagado 1.000 pesetas.

Otra anomalía surgía de la falta de rigor del Jurado. La primera fase de las pruebas para técnicos de sonido consistía, contó *ABC*, "en grabar en cinta abierta tres secuencias diferentes, procedentes de una *cassette* cuya señal pasaba por una mesa de mezclas. Cada opositor grababa en el mismo segmento de cinta facilitado por el tribunal, con lo cual cada opositor borraba automáticamente el ejercicio del que le precedía en el examen, por lo que los "listillos del PSOE" sólo disponen del último examen del último opositor. Si alguien hubiera impugnado la prueba, no sé cómo se las hubieran arreglado estos señores».

Hasta la UGT, que en triple salto mortal oportunista, se enfrentó a Domínguez después de haberle apoyado, dijo que las pruebas parecían más una criba que una selección. De las 10.000 personas que se presentaron para diferentes puestos, sólo superaron la primera fase alrededor de 800, entre auxiliares administrativos, operadores de sonido, auxiliares de documentación, recepcionistas, etc. En el tribunal calificador seguían, cómo no, la propia y coherente UGT, y, desde luego, el director general y los componentes de su equipo designado por él mismo. Ni se respetaban las mínimas garantías ni los más elementales criterios de evaluación de los aspirantes.

Luego se supo que los trabajadores contratados previa y eventualmente por Domínguez que se presentaron a las pruebas obtuvieron las máximas puntuaciones.

Por si fuera poco, uno de los que participaron en la elaboración de

las pruebas, el abogado eventual Carlos Salazar Murillo, consiguió la máxima nota en la primera prueba para la plaza de jefe de departamento de Recursos Humanos. También otro de los participantes en la citada elaboración, el abogado eventual Carlos Millán Raynaud logró la puntuación más alta en el primer examen para la plaza del Gabinete de Relaciones con la Administración de Justicia. Carlos Millán ya trabajó con Inés Gete, actual asesora jurídica de la RTVA y miembro del tribunal examinador.

Por seguir digamos que un diez sacó Inmaculada Martínez Fernández (ex secretaria de Inés Gete en el IFA). Carmen Blanco, ex secretaria de Salvador Domínguez, alcanzó la máxima nota para técnico del Gabinete del director general, un 8. Manuel Cadaval, ex delegado en Sevilla de la agencia Efe y uno de los contratados por Salvador Domínguez para poner en marcha el Tercer Canal, había obtenido también la máxima nota, un 8,5, para la plaza de director de comunicación y relaciones externas de la Rtva[33]. Y la lista era más amplia.

Silvia Caballero Galnares, secretaria personal de Francisco Cervantes en la RTVE y ahora en la Televisión Autonómica, obtuvo una de las mejores notas en su epígrafe, secretaria de dirección. Mercedes Adell Buqueras, contratada por Domínguez desde enero, obtuvo un 9, la máxima nota, para el puesto de jefe de Departamento de la Administración. Juan Miguel Castro Marín, que logró un 8, también la máxima nota, para optar al puesto de jefe de la Segundad Social, fue contratado con anterioridad por la RTVA.

Y naturalmente, Francisco Javier Chaves González, hermano de Manuel Chaves, entonces ministro de Trabajo y luego presidente de la Junta de Andalucía, conseguía la mejor calificación de los que aspiraban a la plaza de jefe de sección Laboral o Servicios Generales.

Según el acorralado Domínguez, el hecho de que sus "contratados a dedo" hubiesen tenido las mejores calificaciones demostraba que eran personas competentes y solventes.

La prueba final consistía en una entrevista personal con…el propio Salvador Domínguez.

[33] En este caso, los merecimientos estaban contrastados sin que fuese necesario pasar por aquellos aros.

El gran Burgos lo caricaturizó de este modo:

"*Es un despacho ricamente decorado, donde no falta ni la neverita para el agua del güisquicito ni la bandera de Andalucía, que siempre es bueno que aquello en lo que no se cree esté en el mejor sitio. A la derecha hay una puerta practicable por donde entrará el* ***Opositor 1.°*** *Derecha e izquierda son, como todo en esta vida, no la de los actores ni la del espectador, sino la del sol que más calienta. Por esa puerta practicable, entra el:*
Opositor 1.°: *Pum, pum...*
Salvador Domínguez: *¿Quién es?*
Opositor 1.°: *El sable del coronel...*
Salvador Domínguez: *Cierra la muralla...*

(Al reparar que quien ha entreabierto la puerta es el Opositor 1.°, Salvador Domínguez se levanta, todo amable, de la poltrona donde ha estado sentado y se dirige a é!, sonriente).

S. D.: *Hombre, Manolo, pasa, no te quedes ahí... Es que como habías puesto la carta de ajuste de los Quilapayún...*

(El Opositor pasa y se sienta en el sillón de las visitas).
S. D.*: ¿Qué te trae por aquí?*
Opos*.: Nada, que pasaba por la puerta y me dije: Voy a entrar a ver a mi amigo Salvi,- a ver si me aprueba el último ejercicio...*
S. D.: *(Como el que recuerda de pronto los donuts, porque la cartera ya se la quitó otro, uno que yo me sé). ¡Ah, verdad! Que se me olvidaba que te habías presentado a las oposiciones. ¿Qué, cómo te ha ido?*
Opos.*: Fenómeno. He sacado hasta ahora el número 1...*
S. D.: *No tendrás queja de mi...*
Opos.*: Ninguna, Salvi, ninguna. Todo era exactamente igual que me dijiste..."*[34]

Hubo muchas reclamaciones, casi un centenar, ante el descaro de tapar contrataciones a dedo con oposiciones ficticias o manipuladas. Pero lo que pasó, pasó.

[34] Toda esta información, parodia de Antonio Burgos incluida, están en ABC de finales de julio de 1988

Como pasó lo de los reporteros. A la vista de la paralización de las pruebas convocadas por la RTVA, su director, Domínguez, "un golfo en la RTVA" según *ABC*, reconoció a los miembros del consejo de administración que se estaba procediendo a la contratación directa de profesionales de la información sin esperar que se resolviese el contencioso pendiente en los tribunales. Es decir, los contrató a dedo puenteando a la Audiencia de Sevilla. El propio Domínguez admitió que las contrataciones, sobre las que no informaba ni al Consejo de la RTVA, fueron numerosas y que muchas coincidían con los perfiles exigidos en las oposiciones.

Izquierda Unida afirmó que desde el 1 de septiembre al 18 de octubre de 1988, la dirección general de RTVA había contratado a treinta y tres personas destinadas, fundamentalmente, a Canal Sur Radio, bien para programas determinados o para funciones habituales dentro de la programación. "Con este ritmo de contratos (cuya cuantía desconocemos), el personal igualará o superará en breve plazo la plantilla orgánica de RTVA, lo que supone una alteración profunda en la gestión de las empresas públicas".[35]

Finalmente, el conflicto de los reporteros de radio fue zanjado admitiendo Domínguez la presencia de reporteros titulados aunque sólo se comprometió a meter a uno. El pacto especificó que para obtener una plaza de redactor bien en radio o en televisión, había de acreditar o el título de Licenciado en Ciencias de la Información o la inscripción en el Registro Oficial de Periodistas, en el que el requisito era más que nada la experiencia acumulada dada la situación del sector.

En noviembre de 1988 se anunciaron nuevas oposiciones a redactores de radio y televisión con nuevas bases, pero el jurado seguía presidido por Salvador Domínguez, cinco miembros nombrados a dedo por él (entre ellos Francisco Lobatón, luego propietario de una de las productoras "pata negra" y que había dirigido una Escuela Taller aprobada ad hoc para suministrar personal a la RTVA), dos sindicalistas y un profesor de Periodismo. Tampoco las nuevas oposiciones estuvieron exentas de

[35] Ver *ABC*, 19-10-88

irregularidades, como denunció Comisiones Obreras.[36] UGT recurrió las oposiciones por "inconstitucionales". Fíjense.

Ya en abril de 1988, el cese de Domínguez fue exigido por la oposición política porque, como era habitual, Domínguez se negaba a presentar documentación económica alguna, ni siquiera al Consejo de Administración de la RTVA. Manuel Ponce, presidente de dicho Consejo y militante de AP, basó la petición de cese -que secundaron todos los consejeros de la oposición- en "varios incumplimientos" de la ley de creación de Canal Sur como la no aprobación del plan de actividades de la empresa ni la memoria anual de las actividades de la RTVA, así como la contratación de numerosos profesionales, desconocida por el consejo. El PSOE de Borbolla salvó a Domínguez.[37] Y siguió salvándolo durante demasiado tiempo.

Después de todo lo que había llovido, en octubre de 1988, a pocos meses de la inauguración del Canal Autonómico Andaluz, Domínguez se atrevió a decir que no renunciaba a la contratación directa de algunos profesionales "afectos o adictos a las simpatías políticas del director general de turno, en este caso las mías".

Respecto a la programación, iba deduciéndose que la nueva RTVA deseaba competir directamente con las emisoras de radio y TV privadas desde su financiación con dinero público jugando en el mercado publicitario común.

Los "enchufados" siguieron apareciendo. Uno de los más escandalosos fue el nombramiento de su amiguete del coro carnavalesco, José Antonio Cervantes y Segura, ATS de profesión,

---

[36] Ver *ABC*, 22-12-88

[37] Entre los que votaron contra Domínguez estaba Carlos Rosado Cobián, consejero por instancia del PDP, democristiano él mismo y ex compañero de Javier Arenas en un bufete. Pero Rosado que había pasado de ser abogado laboralista tieso como la mojama en San Fernando a estar en el nuevo Consejo de la Radio Televisión tras unos años de parlamentario democristiano, estaba rolando al color del interés del PSOE. Ya en el Consejo que trató los temas salariales, Rosado se alineó con la cúpula de la RTVA. Rosado, además, él democristiano, asimismo, apoyó el anteproyecto de presupuesto elaborado por el director general, que se elevaba a más de cuatro mil trescientos millones de pesetas para 1988, y que fue aprobado con el criterio en contra del resto de los consejeros de la oposición. No todos lo vieron tan claro como Ignacio Romero de Solís, un ex director centrista de la RTVE en Andalucía: "Rosado ha entonado una balada o endecha lastimera y falsa, que me embaucó antesdeayer y que ayer mismo equivocó a mi subdirector (Antonio Burgos). Porque, en realidad, ni se va de la política ni deja de recibir la sinecura correspondiente al oficio; ya que si bien deja el escaño, se sube al coche oficial del consejo de administración del ente Radiotelevisión de Andalucía, o la «teleborbolla», para entendernos mejor. Y ahí está este consejo, representando al PDP tras propinarle una aviesa puñalada carnicera —que en eso sí que caí en la cuenta—, lo que predica no poco en relación con las perversiones sado-masoquistas políticas del citado grupo. Rosado va a oponerse o a legitimar, o ambas cosas a la vez, los abusos, sesgos, fraudes y engaños que se disponen perpetrar un presunto equipo de personas, designadas «in pectore» por Borbolla, y que ya ha demostrado sus notabilísimas cualidades al respecto." Vamos, clavado. Y además, se ha hecho rico.

como director de Canal Sur Radio en Cádiz. Domínguez intentó también que el autor de las letras y la música de su coro, Julio Pardo Melero, se incorporara a la empresa pública en calidad de responsable de los programas musicales. A esto había que añadir el rosario continuo de anomalías y denuncias provocadas por las oposiciones. [38]

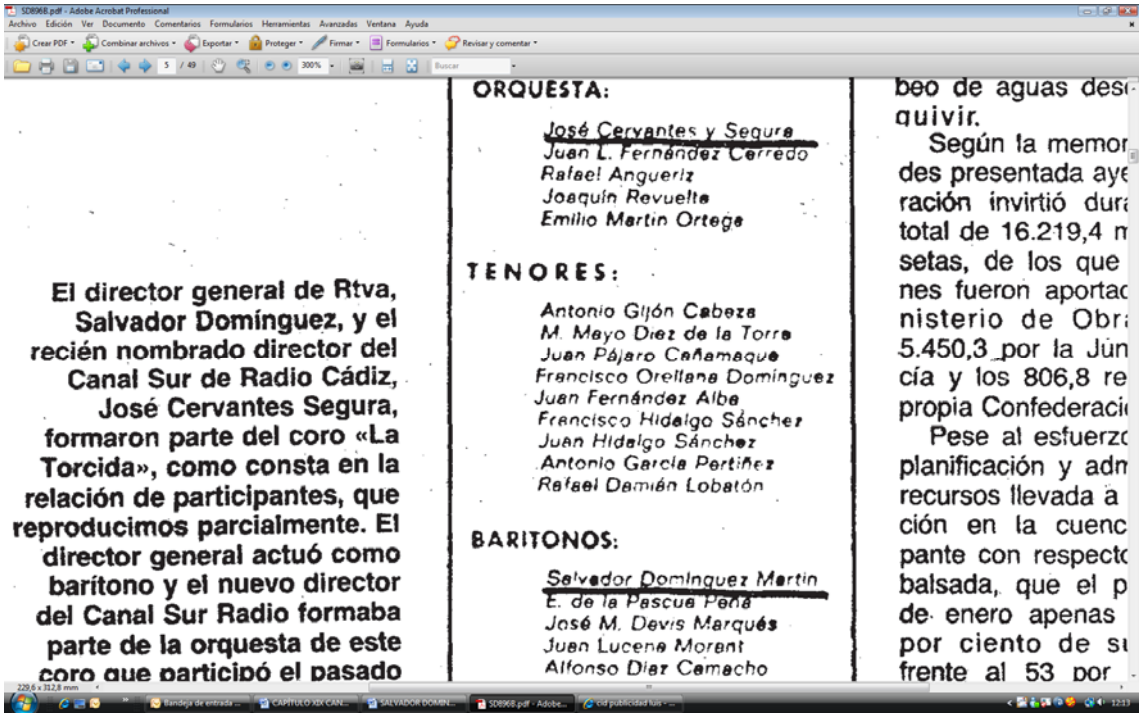

El director general de Rtva, Salvador Domínguez, y el recién nombrado director del Canal Sur de Radio Cádiz, José Cervantes Segura, formaron parte del coro «La Torcida», como consta en la relación de participantes, que reproducimos parcialmente. El director general actuó como barítono y el nuevo director del Canal Sur Radio formaba parte de la orquesta de este coro que participó el pasado

ORQUESTA:

José Cervantes y Segura
Juan L. Fernández Cerredo
Rafael Angueriz
Joaquín Revuelta
Emilio Martín Ortega

TENORES:

Antonio Gijón Cabeza
M. Mayo Díez de la Torre
Juan Pájaro Cañamaque
Francisco Orellana Domínguez
Juan Fernández Alba
Francisco Hidalgo Sánchez
Juan Hidalgo Sánchez
Antonio García Pertíñez
Rafael Damián Lobatón

BARITONOS:

Salvador Domínguez Martín
E. de la Pascua Peña
José M. Devis Marqués
Juan Lucena Morant
Alfonso Díaz Camacho

beo de aguas desc-
quivir.
Según la memor
des presentada aye
ración invirtió dura
total de 16.219,4 m
setas, de los que
nes fueron aportac
nisterio de Obra
5.450,3 por la Jun
cía y los 806,8 re
propia Confederaci
Pese al esfuerzo
planificación y adm
recursos llevada a
ción en la cuenc
pante con respecto
balsada, que el p
de enero apenas
por ciento de su
frente al 53 por

(Ampliación del diario *ABC*)

La voracidad de control por parte del PSOE quedó igualmente manifiesta con los nombramientos de las personas que compondrían el primer Consejo Asesor de la RTVA.

Sus miembros fueron[39]:

a) **Juan Jiménez Costilla, Carlos Díaz Medina y César Martín Cuadrado**, por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Costilla era concejal por IU en Córdoba y no alejado del PSOE.

[38] Era sorprendente, por ejemplo, que tres de los cuatro delegados provinciales de Canal Sur de televisión nombrados - Tomás Martín, delegado en Cádiz, Beatriz Senosian (en Almería), Rafael Olmo (Jaén) e Inés Romero (Huelva) - hubieran superado, muy poco antes, la última fase de las oposiciones, que consistía en la entrevista con el tribunal.

[39] En aquel momento, el Consejo tenía 12 miembros. Ahora tiene 17 pero cualitativamente, su composición sigue beneficiando sobradamente al partido del gobierno, en este caso, el PSOE. Su composición está detallada en la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Luego fue asesor del PSOE en el Ayuntamiento de Córdoba. Carlos Medina era alcalde socialista de Cádiz y César Martín Cuadrado fue alcalde socialista de Vera (Almería) desde 1979.

b) **José María Diez Miguélez, José María Oliver Pozo, Joaquín Risco Acedo y Pedro Navarro Imberlón**, por la Junta de Andalucía. Díez Miguélez fue uno de los 32 dirigentes socialistas de Cádiz que acompañaron a Manuel Chaves en el impago del préstamo de la Caja de Ahorros de Jerez. Oliver Pozo, de familia socialista, fue nombrado en 1990 secretario general técnico de la Consejería de la Presidencia y luego viceconsejero de Igualdad y Bienestar Social. Joaquín Risco era un ugetista de toda la vida, desde la fundación de la FETE y fue director general y miembro del consejo social de la Universidad de Sevilla. Pedro Navarro era en el momento de los hechos un peso pesado del socialismo, a pesar de su origen comunista. En los Gobiernos de Escuredo, Borbolla y Chaves, este almeriense de Adra ocupó cargos de delegado provincial, director general y viceconsejero. Luego, en 1996, lo dejó todo y se retiró de la política.

c) **Concepción Vega García**, por el Consejo Andaluz de Consumo. Apenas hay datos, salvo que fue la primera en ser nombrada por Rodríguez de la Borbolla y que era miembro de la Unión de Consumidores de Andalucía, una organización filosocialista que presidía por aquel entonces Ana Arnáiz, una factótum del PSOE en esa época, que tal vez fue la que propuso a Vega.

d) **Santiago Herrero León y Antonio Moya Monterde**, por la Confederación de Empresarios de Andalucía. Ambos estaban entonces bajo la influencia de Juan Salas Tornero, "anarquista de derechas" y dedicado al cultivo de la influencia en general en el seno del empresariado sevillano y andaluz. Muy amigo del PSOE en aquellos tiempos,[40] lo sigue siendo ahora.

e) **Antonio Ordóñez Clemente**, por la UGT. Ordóñez era jefe de prensa y mano derecha de Cándido Méndez en Andalucía y lo siguió siendo cuando se fue a Madrid.

[40] Lo sabemos de primera mano porque años antes Pedro de Tena, coautor de estas páginas, había sido su nexo de unión entre el empresariado sevillano representado en la Cámara de Comercio y núcleos de periodistas próximos al PSOE, como Paco Lobatón y Joaquín Petit y del PSOE, como Pablo Juliá.

f) **José María Martín Delgado**, por el Consejo Andaluz de Universidades. Ha sido siempre un "tapado" del PSOE hasta que aceptó coordinar la campaña del PSOE en Málaga en 2007.

Con estos mimbres, podemos decir sin riesgo de error alguno que el PSOE dominaba absolutamente el Consejo, con una mayoría que excedía notablemente la obtenida en las urnas. La oposición, como ya es conocido, no tenía función alguna en el organismo. No pintaba nada.

Domínguez, además, concedió la exclusiva publicitaria del medio a una agencia poco conocida entre los profesionales, Multiexclusivas, al parecer, creada con ese fin y detrás de la cual se decía estaban personas que eran socios de Domínguez en otros negocios.[41]

A unos días de la inauguración del nuevo Canal, en febrero de 1989, el secretario general de RTVA presentaba su dimisión a Domínguez por las discrepancias mantenidas con el propio Director General y con Francisco Cervantes, director de Canal Sur TV.

Como si fuera un aviso del destino, la carpa donde iba a tener lugar la fiesta inaugural de la cadena andaluza fue destrozada por los vientos. La inauguración tuvo lugar el día de Andalucía de 1989 y trajo consigo otra gavilla de escándalos menores, desde el costo final del festejo al de haber sido realizada en buena parte por trabajadores de fuera de la RTVA.

La madre de todos los escándalos de la RTVA

Si ya eran bastantes las bataholas acumuladas desde su puesta en marcha, la madre de todos los escándalos fue desvelada por *Diario 16 Andalucía* en sendos reportajes sucesivos que pusieron de manifiesto cómo un grupo de amiguetes del director general y del director de Canal Sur TV, esencialmente, se habían enriquecido a costa del erario público sin compasión alguna, provocando un déficit general de más de 4.000 millones de pesetas en sólo unos meses de funcionamiento.[42]

[41] *ABC*, 28-1-89

[42] El material documental de aquellos reportajes fue conseguido y analizado por Pedro de Tena, coautor de este libro a partir de fuentes directas de la RTVA escandalizadas por aquellas conductas. Sin embargo, quien redactó los reportajes tal y como salieron a la luz fue un periodista proguerrista, colaborador entonces de Diario 16, cuyo nombre tendrá que revelar él mismo, si quiere. El momento de su publicación fue fatal para Borbolla, ya acosado por el guerrismo y consecuentemente, llevó a la dimisión de Domínguez y Cervantes al poco tiempo de su publicación.

Antes ya se habían despertado las sospechas por cuanto las películas compradas para su emisión eran desconocidas incluso para los críticos y los programas encargados a productoras amigas, cuestionables.[43]

En aquel desmadre económico anunciado, además de las inclinaciones del director general, [44] tuvieron que ver las productoras contratadas por Domínguez. *El País* informó inicialmente de este modo: "Según la oposición, en los contratos con las citadas productoras -en su mayoría de reciente creación y dirigidas por personas cercanas a los altos cargos de la televisión andaluza- existe un "evidente sobreprecio" y reflejan la concesión de anticipos millonarios con escasas garantías."[45] Es decir, el dinero público, en la práctica, se prestaba sin interés y sin condiciones a empresarios privados, sólo por el hecho de ser amigos y correligionarios de los directivos socialistas.

Pero algo iba mal, porque ante el escándalo creciente la Junta de Andalucía le negó dinero a "Salvi". El consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía, Ángel Ojeda, negó los 4.000 millones de pesetas que solicitó Domínguez. Según el consejero, la RTVA contaba con suficientes recursos de financiación y no tenía necesidad de recurrir más a la Junta de Andalucía. Tan pronto como en mayo, a cinco meses de distancia del presupuesto cerrado para un año completo, Salvador Domínguez ya solicitó a la Junta de Andalucía un aumento de 4.000 millones de pesetas de la subvención de 8.119 millones de pesetas concedida al Ente para todo el año 1989.

Jamás existió un "equipo de investigación" de Diario 16 y si alguien estuvo meses investigando, fue la fuente directa de la propia RTVA y quien escribe este libro, que leyó y sopesó todo el material que le fue entregado con grave riesgo para los informadores. Ignacio Camacho, ex director de *ABC* y entonces alto cargo de *Diario 16 Andalucía*, fue testigo principal de los hechos principales y puede dar fe de lo ocurrido.

[43] Entre las películas compradas por Domínguez, había alguna buena como "Cabaret" y un porrón de malas, antiguas o desconocidas «Esa picara pelirroja», «Bajo el cielo andaluz», «Canto para tí», «Y después del cuplé», «La reina del Tabarín», «Objetivo las estrella », «Pelusa », «El pequeño ruiseñor», «Pachín», «Pachín almirante», «El secreto de las esmeraldas », «La copla andaluza», «Patio andaluz», «La bella Mimí», «Flor Salvaje» y «Vacío en mi alma». Son ejemplos puestos por *ABC*. Las primeras productoras, algunas de ellas "patas negras" que aún siguen, que se abalanzaron sobre el todavía exiguo presupuesto fueron: Hacia el Sur (84.150.050 millones de pesetas); Caligari Films (54.017.600); Videoplanning (73.066.265); Juan Lebrón (43.680.000); Omeya (10.570.800); Tesauro (69.135.336); Invisa (43.680.000), donde trabajaba un hermano de Domìnguez; Savitel (25.999.987); C. O. de Servicios (1.908.816), y Arco P. C. (45.000.000), etc.

[44] Se supo tarde, pero se supo, que Domínguez y Cervantes viajaron a Las Vegas durante **nueve días** con cargo a RTVA para asistir a un certamen de televisiones pero el Ente Público no facilitó ni los gastos del viaje.

[45] *El País*, 24/05/1989

El día 23 de abril de 1989[46], *Diario 16* sacó la primera entrega de lo que sería la noticia bomba del año: las irregularidades y la disipación del dinero público en la RTVA a dos meses de su inauguración.

10 ANDALUCIA 23 de abril-89/Diario 16

Este informe-reportaje es el fruto de una labor de investigación llevada a cabo a lo largo de los tres últimos meses por *Diario 16 Andalucía*. Según los datos que ha podido recopilar este periódico, se puede afirmar que la balbuciente RTVA es desde el mismo momento de su puesta en marcha una historia de despilfarros delirantes cometidos por sus altos cargos, salpicada, además, de numerosas muestras de irregularidades administrativas y legales y de abundantes conexiones de amiguismo. Con esta primera entrega, *Diario 16 Andalucía* inicia una serie de informes sobre la televisión autonómica.

RTVA: Historia de un despilfarro delirante (I)

Salvador Domínguez falseó los gastos de la jornada inaugural ante el consejo de administración

INVESTIGACION D-16

SEVILLA.—Un cúmulo de irregularidades administrativas, contables y jurídicas preside el funcionamiento del ente público Radiotelevisión de Andalucía (RTVA) a las ocho semanas de funcionamiento, según la investigación realizada por el equipo de investigación de *Diario 16 Andalucía* que ha buceado en los entresijos del Canal Sur. Los datos de este gran marasmo han sido ocultados total o parcialmente al consejo de administración de la propia RTVA y a la opinión pública, en un proceso de falseamiento que conlleva inequívocas responsabilidades políticas.

Desde un plano fundamentalmente político, la irregularidad más grave la ha cometido el director general del ente, *Salvador Domínguez*, al falsear ante el consejo de administración de la

sores de los distintos programas, viajes a los países más lejanos y exóticos de nula capacidad de producción de programas de televisión, como es el caso de Cuba, y, por supuesto, del delicado capítulo de los gastos de representación.

En este sentido cabe destacar la compra de artículos de promoción de la RTVA, como camisetas, calculadoras, mecheros, bolígrafos y otros objetos similares, por un importe superior a los 53 millones de pesetas a la empresa Merchandising, S.A., de Barcelona, o los diez millones de pesetas gastados en cuadros para decorar los despachos de los directivos de la RTVA que fueron suministrados por la empresa Lienzo y Papel, S.A., así como la adquisición de seis estatuillas de plata de ley, que reproducen el «piruli» del centro de producción

Los hechos más relevantes eran los siguientes.

- Domínguez falseó el coste de la gala inaugural del canal en el consejo de administración de la RTVA. Dijo que no sobrepasó los 120 millones cuando en realidad fueron casi 200. Tampoco dijo la verdad sobre los ingresos por publicidad.

- El criterio del director de Canal Sur TV, Cervantes Bolaños, de contratar con productoras de amigos casi siempre vinculados al PSOE por simpatía o filiación, - la mayoría recién fundadas e incluso por fundar -, produjo un encarecimiento tan frenético de los precios que hicieron sospechar que tal sangría de dinero no podía ser ajena a los propósitos de la Dirección. El programa "Adivina quién viene esta noche", producido por Producciones Itaca, SA recién fundada por el presentador y amigo de Cervantes, Joaquín Petit Fernández y conducido por él mismo, su esposa, Esperanza Sánchez, pieza clave de la cadena SER de Polanco en Sevilla[47] y la actriz María Barranco,

[46] 373 aniversario de la muerte del gran Cervantes español. Y de Shakespeare.
[47] Y miembro de la corte e Amparo Rubiales y Javier Pérez Royo

supuso un desembolso calculado por *Diario 16* en casi 200 millones de pesetas en sólo tres meses para Canal Sur TV, a 15 millones largos de pesetas por cada entrega. Por si fuera poco, el programa se realizaba con medios y personal de la televisión pública.[48]

- Si se tiene en cuenta que el propio Cervantes cifró el coste medio de una hora de televisión en la RTVA en 4-5 millones de pesetas, el coste por hora del programa de su amigo Petit, 10 millones, duplicaba escandalosamente la media.[49]

- Pepe Navarro y la productora *Tesauro*, regida por el socialista Ramón Colom, costaban a 32 millones de pesetas por programa de dos horas los viernes, pero no utilizaba los medios de la RTVA como era el caso de la empresa de Joaquín Petit.

- Por el controvertido programa "El Patio" dirigido por Gonzalo García Pelayo y producido por la firma *Hacia el Sur, S.*A., una productora fundada en los días inmediatamente anteriores a la puesta en marcha del Canal Sur Televisión y regida por el propio Pelayo, doce millones por cada media hora.

- El programa de Emilio Aragón, cuando era todavía Milikito y con pocos posibles, "Saque Bola", se embolsaba once millones de pesetas sin incluir IVA y era producida por *Vídeo Sport*.

Estos precios, aún hoy, y ya hace más de veinte años de los hechos, están por encima de toda media. Si a ello unimos el espectáculo de viajes sin justificación, alquileres de coches a mansalva, alquileres millonarios de locales, sueldos de directivos y "enchufados", podemos imaginar lo que fue "la madre de todos los escándalos" de Canal Sur, que continuaron tras la casi inmediata dimisión de Salvador Domínguez y Francisco Cervantes.

De este último, gracioso como pocos, hay que referir la anécdota de

---

[48] Dijo *Diario 16* en su reportaje: "Con independencia del alto coste del programa, hay que destacar que *"Adivina quién viene e ta noche*, . se graba en un plató de la RTVA con su correspondiente equipo técnico, e igualmeme se monta y edita en las instalaciones de San Juan de Aznalfarache." Pero lejos de tener altos costos de producción, el programa consistía básicamente en entrevistas realizadas en sillones. Nadie puede extrañarse que tras este y otros programas, los dueños de Itaca, Petit y Sánchez, se hayan hecho tan ricos como para disponer ya de estudios propios en una localidad próxima a la sede de la RTVA que les ha costado en su arranque, cuando menos, la friolera de 6 millones de euros, bastantes de ellos sin duda procedentes del primer despilfarro de la RTVA.

[49] La serie de TVE dirigida por Terenci Moix, "Más estrellas que en el cielo", de producción propia, costó de promedio seis millones de pesetas. Ni siquiera el programa más caro de la serie, que tuvo a Lauren Bacall como invitada estelar, superó la cifra de 9 millones, seis menos que cada uno de los facturados por Petit.

que en el meollo de esta vorágine económica y de dineros, dijo que le había tocado la Lotería, concretamente, el "cuponazo" de la ONCE.

Díaz Japón

Cayetano Re, cesado en el Betis

El técnico paraguayo fue cesado en la noche de ayer como responsable de la primera plantilla del Real Betis Balompié. La pérdido de los dos puntos el sábado ante el Atlético de Madrid y la incómoda posición del equipo, hundido en puestos de promoción, ha llevado a la directiva bética a tomar tan drástica medida.

Francisco Cervantes, agraciado con el «cuponazo»

Según publica en su último número la revista «Tribuna», Francisco Cervantes, director del Canal Sur TV, ha sido agraciado con el «cuponazo» de la Once, el premio de cien millones de pesetas de los cupones de los viernes. Con tal motivo el señor Cervantes está recibiendo incontables testimonios de felicitación.

MARTES 16-5-89

ABC SEVILLA - 16/05/1989, Página 7

A B C/7

Fue poco después de que se destapara el vaivén de millones de la RTVA y un poco antes de tener que confeccionar la declaración de Hacienda, en mayo de 1989.

Decía *Diario 16* con sorna que se veía claramente el papel de hada madrina que estaba ejerciendo la RTVA "con estas productoras nacidas al calor de la televisión autonómica y promovidas y regidas por amigos personales de los altos cargos de la RTVA."

Un mes después, en mayo, *El País* informó inicialmente de este modo: "Según la oposición, en los contratos con las citadas productoras -en su mayoría de reciente creación y dirigidas por personas cercanas a los altos cargos de la televisión andaluza- existe un "evidente sobreprecio" y reflejan la concesión de anticipos millonarios con escasas garantías."[50]

Zarrías, el responsable político directo de la operación Canal Sur dijo que las cuentas y los costes dados por la prensa no eran correctos, pero jamás dio otros ni interpuso querella alguna contra el periódico

[50] *El País*, 24/05/1989

que publicó la información ni contra los autores de la misma.

Una vez dimitido Domínguez, del que apenas había hablado durante todo el tiempo de su gestión y al que le debía el favor del suculento contrato con la SER, en editorial solemne, *El País,* inexplicablemente, sugirió la necesidad de acciones más contundentes contra él: "Pese a lo infrecuente de las dimisiones en el ámbito político español, la de Salvador Domínguez es, probablemente, una de las que no debían de haberse producido, al menos sin ser estudiada a fondo su gestión, radicalmente desastrosa, en el corto período de tiempo que dirigió la televisión autonómica**.** En su última comparecencia parlamentaria, a la que fue obligado a asistir por el Gobierno regional, reconoció que la deuda de Canal Sur, de la RTVA, era de 4.000 millones de pesetas, en un ejercicio que apenas excedió los cuatro meses. Domínguez anunció que el presupuesto elaborado por su equipo para 1990 supera los 23.000 millones de pesetas, más del doble de lo que la Junta de Andalucía tenía previsto gastar en el segundo año de emisión. Un balance no sólo lamentable, sino ante el que cabe preguntarse si es ortodoxo dejar dimitir al responsable de tal desaguisado sin exigirle otras responsabilidades que recoger el despacho. Hoy, Salvador Domínguez está a la expectativa de destino y cargo, y los españoles – todos - tenemos 4.000 millones de pesetas menos. Que no falte de ná."[51]

Pues ni a Domínguez, ni a Cervantes ni a ninguno de los que participaron con ellos en este saqueo del dinero público se les aplicó la más mínima investigación ni judicial ni parlamentaria. Todos los que se hicieron ricos, tal vez siguen ricos y los españoles, singularmente los andaluces, nos quedamos con muchos miles de millones de pesetas menos. Lo que pasó después –que muchos ex directivos acabaron formando productoras -, aclararía cuál fue el destino de muchos de esos dineros. Habían dejado a la RTVA con graves problemas de tesorería aunque hablar de "quiebra técnica" le parecía aún muy fuerte a Domínguez.

Fue mucho después, en agosto de 1991, casi año y medio después de habérsele encargado, cuando la Cámara de Cuentas andaluza[52] –

[51] *El País*, 7-7-89

[52] El primer Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Guillermo Sierra, se vio obligado a presentar la dimisión de su cargo tras confirmarse que había omitido presentar la declaración de la renta en los tres últimos ejercicios económicos. La decisión fue adoptada por Sierra tras reunirse con diversos miembros de la Ejecutiva

tómese nota de cuándo empezó a funcionar el órgano fiscalizador tras la victoria socialista de 1982 y cuánto tiempo estuvo la Junta sin control alguno -, realizó su primera fiscalización, que fue sobre la empresa pública RTVA desde 1989, englobándolo en un informe general sobre la Junta de Andalucía y las empresas públicas.

El resultado del informe de la Cámara de Cuentas no vino sino a confirmar lo que la prensa andaluza – especialmente *Diario 16* y *ABC* -, ya habían investigado. El Consejero Mayor, el socialista Cabrera Bazán detectó lagunas en materia económica-financiera, presupuestaria y contable y confirmó que la RTVA presentó programas de actuación, inversión y financiación sin cumplir la Ley General de Haciendas Públicas.

La Cámara de Cuentas observó que Canal Sur cayó en los mismos vicios que el Servicio Andaluz de Salud al no justificar suficientemente la utilización de los procedimientos excepcionales de la adjudicación de contratos. No cumplía ni sus propias normas ni justificaba contratos desventajosos para la empresa pública. Ni siquiera constaba un seguimiento de las condiciones que se pagaban con los contratados o contratistas.

El colmo consistió en subrayar que "determinado equipamiento de la RTVA fue adquirido por la Junta de Andalucía sin que se encuentre formalmente adscrito a esta empresa, lo que supone una importante irregularidad». Igualmente, recogió la existencia de trabajadores contratados inadecuadamente y la inexistencia de "garantías suficientes de que el personal contratado temporalmente haya superado pruebas que se ajusten a la filosofía de las pruebas de acceso del personal fijo, tal y como se especificaba en la normativa interna».

Pero era el principio.

---

regional del PSOE. Sierra, vicerrector de Extensión Universitaria con el entonces rector de la Universidad de Sevilla, Javier Pérez Royo, hasta su elección como consejero de la Cámara de Cuentas, y conocido como «hombre de Guerra» en la Universidad de Sevilla, duró sólo cinco días en el cargo. Le sustituyó el también socialista José Cabrera Bazán.

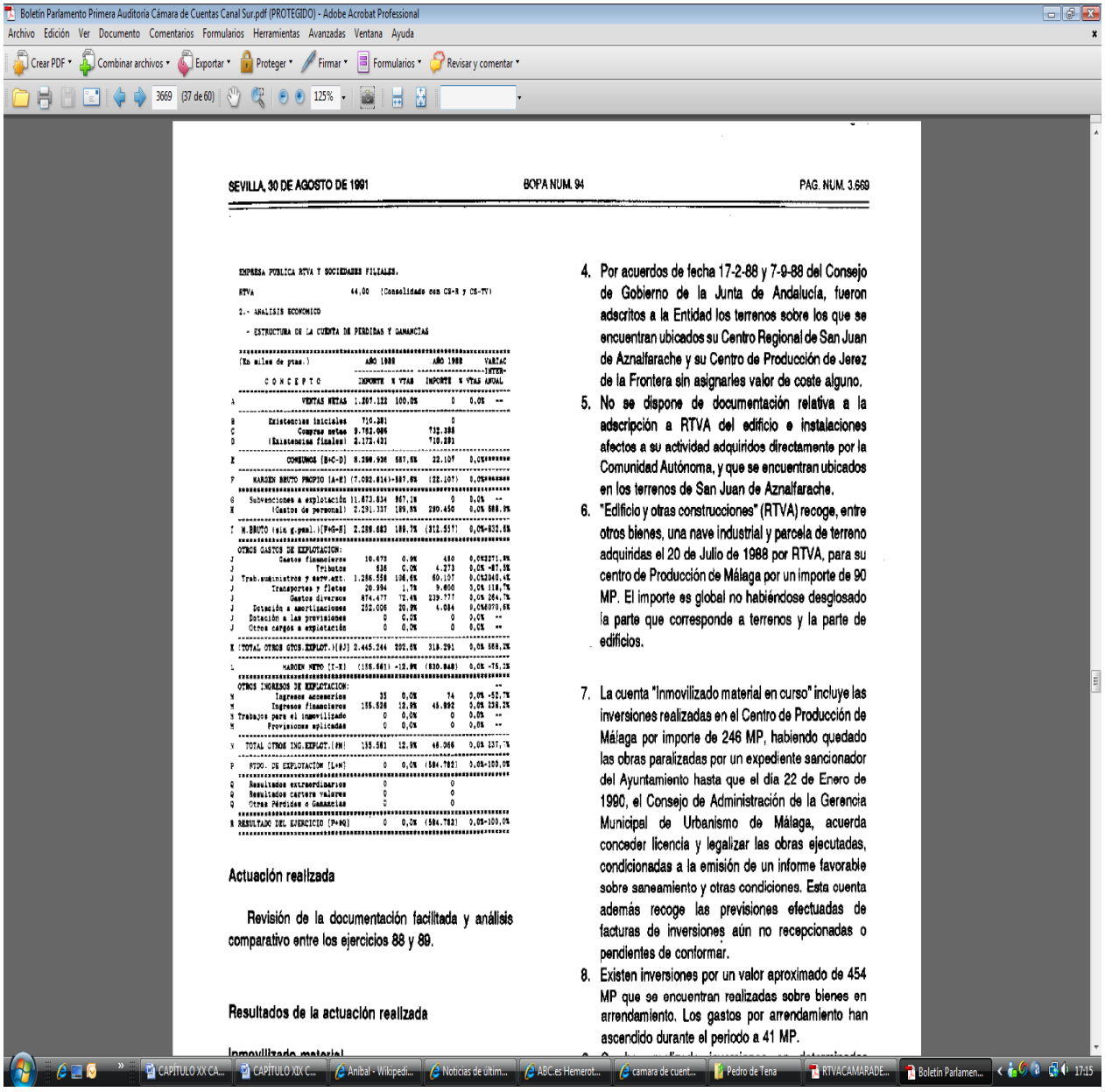

Boletín Parlamento Primera Auditoría Cámara de Cuentas Canal Sur.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Acrobat Professional

SEVILLA, 30 DE AGOSTO DE 1991 BOPA NUM. 94 PAG. NUM. 3.669

EMPRESA PUBLICA RTVA Y SOCIEDADES FILIALES.

RTVA 44.00 (Consolidado con CS-R y CS-TV)

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
C O N C E P T O	IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	
A VENTAS NETAS	1.287.122	100.0%	0	0.0%	--
B Existencias iniciales	710.281		0		
C Compras netas	9.761.046		710.386		
D (Existencias finales)	2.173.431		710.281		
E CONSUMOS [B+C-D]	8.298.936	587.5%	22.107	0.0%	*******
F MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	(7.092.814)	-587.5%	(22.107)	0.0%	*******
G Subvenciones a explotación	11.873.834	967.1%	0	0.0%	--
H (Gastos de personal)	2.291.337	199.5%	290.456	0.0%	688.9%
I M.BRUTO (sin g.pers.)[F+G-H]	2.289.683	189.7%	(312.517)	0.0%	-832.5%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
J Gastos financieros	10.673	0.9%	430	0.0%	2371.9%
J Tributos	536	0.0%	4.273	0.0%	-87.5%
J Trab.suministros y serv.ext.	1.286.558	106.6%	60.107	0.0%	2040.4%
J Transportes y fletes	20.994	1.7%	9.600	0.0%	118.7%
J Gastos diversos	874.477	72.4%	239.777	0.0%	264.7%
J Dotación a amortizaciones	252.006	20.9%	4.084	0.0%	6070.5%
J Dotación a las provisiones	0	0.0%	0	0.0%	--
J Otros cargos a explotación	0	0.0%	0	0.0%	--
K (TOTAL OTROS GTOS.EXPLOT.)[SJ]	2.445.244	202.5%	318.291	0.0%	668.2%
L MARGEN NETO [I-K]	(155.561)	-12.9%	(630.848)	0.0%	-75.3%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					--
M Ingresos accesorios	35	0.0%	74	0.0%	-52.7%
M Ingresos financieros	155.526	12.9%	45.992	0.0%	238.2%
M Trabajos para el inmovilizado	0	0.0%	0	0.0%	--
M Provisiones aplicadas	0	0.0%	0	0.0%	--
N TOTAL OTROS ING.EXPLOT.[FM]	155.561	12.9%	46.066	0.0%	237.7%
P RTDO. DE EXPLOTACION [L+N]	0	0.0%	(584.782)	0.0%	-100.0%
Q Resultados extraordinarios	0		0		
Q Resultados cartera valores	0		0		
Q Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		
R RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q]	0	0.0%	(584.782)	0.0%	-100.0%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Resultados de la actuación realizada

Inmovilizado material

4. Por acuerdos de fecha 17-2-88 y 7-9-88 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, fueron adscritos a la Entidad los terrenos sobre los que se encuentran ubicados su Centro Regional de San Juan de Aznalfarache y su Centro de Producción de Jerez de la Frontera sin asignarles valor de coste alguno.
5. No se dispone de documentación relativa a la adscripción a RTVA del edificio e instalaciones afectos a su actividad adquiridos directamente por la Comunidad Autónoma, y que se encuentran ubicados en los terrenos de San Juan de Aznalfarache.
6. "Edificio y otras construcciones" (RTVA) recoge, entre otros bienes, una nave industrial y parcela de terreno adquiridas el 20 de Julio de 1988 por RTVA, para su centro de Producción de Málaga por un importe de 90 MP. El importe es global no habiéndose desglosado la parte que corresponde a terrenos y la parte de edificios.
7. La cuenta "Inmovilizado material en curso" incluye las inversiones realizadas en el Centro de Producción de Málaga por importe de 246 MP, habiendo quedado las obras paralizadas por un expediente sancionador del Ayuntamiento hasta que el día 22 de Enero de 1990, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, acuerda conceder licencia y legalizar las obras ejecutadas, condicionadas a la emisión de un informe favorable sobre saneamiento y otras condiciones. Esta cuenta además recoge las previsiones efectuadas de facturas de inversiones aún no recepcionadas o pendientes de conformar.
8. Existen inversiones por un valor aproximado de 454 MP que se encuentran realizadas sobre bienes en arrendamiento. Los gastos por arrendamiento han ascendido durante el periodo a 41 MP.

Tras el informe de Cabrera Bazán al Parlamento, IU anunció que llevaría ante el Ministerio Fiscal la auditoría de la Cámara de Cuentas sobre RTVA durante el período de enero del 88 a junio del 89, en el que Salvador Domínguez era el máximo responsable del ente autonómico.[53]

El PP instó al Consejo de Gobierno de la Junta a que se exigiesen responsabilidades legales, civiles, administrativas y penales - si

[53] Entre otras, las irregularidades con consecuencias penales probables residían en las tramitaciones de gastos y las contrataciones. En 1988, 45 contratos deberían haberse tramitado a través de la Comisión de Contratación, pero sólo se hizo en 28 casos. En 1989, de 44, sólo 2. Por ejemplo.

hubiese lugar - , al primer director general de RTVA, Salvador Domínguez.

Los nombres de quienes fueron considerados responsables entonces de lo sucedido sin que hasta el momento hayan dado explicación pública de su comportamiento son, entre otros, los siguientes:

Salvador Domínguez
Francisco Cervantes
José María Durán
Juan Luis Manfredi
Francisco Lobatón
Carlos Rapallo
Ignacio Martínez
Eduardo Orbe
Carlos Salazar
Eduardo Bidón

Algunos de estos, prueba evidente de la existencia de un *régimen*, siguen comerciando con o trabajando en la RTVA.

Tampoco han dado explicación pública[54] ninguna de las productoras que participaron en el festín de dinero público denunciado, festín por el que incluso *El País* reclamaba responsabilidades más graves. Los delitos, si los hubiere habido, habrán, seguramente, prescrito. Pero lo que no prescribe nunca es la vergüenza, la moral y la ética.

Muchos de aquellos 4.000 millones, tal vez más, pasaron en unos meses a manos de unos vivales de la radiotelevisión pública que se hicieron ricos con este lamentable espectáculo depredador de lo "público" y, cómo no, en nombre de lo público. A partir de las dimisiones, el sector audiovisual andaluz, formado medularmente por quienes se habían enriquecido en semanas gracias a la ayuda de Domínguez y su equipo, constituyó una *costra* "nostra" conocida como las productoras "pata negra" que siguieron, muchas de ellas, succionando los fondos destinados a la RTVA hasta el presente.

Podemos decir que de aquellos polvos vinieron nuevos lodos. Pero no cabe duda alguna de que aquel estilo, partidista, sectario, amoral

[54] Sin embargo, algunos ex directivos y responsables de algunas productoras, en privado, han hecho al autor de este libro un relato muy detallado de los hechos.

y predador del dinero público fue el que definió genealógicamente a una televisión que debería haber sido la televisión pública de todos los andaluces y que, siempre envuelta en escándalos, acabó siendo primero la "teleborbolla" y luego la "telechaves" de la mano, siempre inmune e impune, de Gaspar Zarrías.

CAPÍTULO XIX: EL CASO DE CANAL SUR, EL GRAN INSTRUMENTO MEDIÁTICO. LO PÚBLICO AL SERVICIO DEL PARTIDO. II

"Mientras tanto trepan los hombres por el sistema solar... Quedan huellas de zapatos en la luna...Todo lucha por cambiar, menos los viejos sistemas... La vida de los viejos sistemas nació de inmensas telarañas medioevales... Telarañas más duras que los hierros de la maquinaria... Sin embargo, hay gente que cree en un cambio, que ha practicado el cambio, que ha hecho triunfar el cambio, que ha florecido el cambio... Caramba!... La primavera es inexorable!"

Pablo Neruda, *Confieso que he vivido*, en "Patria dulce y dura"

Al gran protoescándalo de Canal Sur, le siguió el gran cataclismo político socialista que fue la defenestración de "Pepote" Rodríguez de la Borbolla a manos del "candidato a palos"[1], Manuel Chaves, del *clan de la tortilla*, íntimo de González y de Polanco y empaquetado para Andalucía ante el temor de su amigo Felipe de que Alfonso Guerra lograra hacerse finalmente con Andalucía y sus estructuras.

Pero todas las circunstancias se conjuraron – caso Guerra incluido, que estalló en enero de 1990 -, para que fuese la línea oficialista del presidente del gobierno quien se adueñara políticamente del PSOE andaluz y, consecuentemente, del gobierno de la Junta y, cómo no, de la gestión de Canal Sur.

A pesar de los años y de algunos esfuerzos, mucho personal de la RTVA sigue entrando a dedo.

Canal Sur ha sido y es un "coladero" de afines y simpatizantes del PSOE y de la izquierda en general desde sus comienzos, sin respeto alguno por la igualdad de oportunidades, los principios de mérito y capacidad y la más elemental ética profesional y política.

Naturalmente no todos han sido contratados de ese modo, pero el pecado original de los comienzos y otras muchas irregularidades han

[1] Conocido por ese apodo por su escasa disposición a volver a Andalucía desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

tiznado la imagen de Canal Sur radio y TV.

La evidencia de circuitos que permiten la colocación de afines o amigos está reflejada incluso en las sentencias de los Tribunales de estos años transcurrridos.

Desde 1990, la práctica oscurantista e irregular en la contratación y en la información desde la RTVA fue seguida por el sucesor de Salvador Dominguez, Manuel Melero. Este, nada más aterrizar en la RTVA, prometió y firmó un acuerdo explícito en el Consejo de Administración por el que se comprometía a informar mensualmente de las nuevas contrataciones que se produjeran. Sin embargo, nueve meses después fue denunciado por los miembros de la oposición en el Consejo por no haber informado ni siquiera de un contrato.

Es más, Melero aplazó las oposiciones previstas para cubrir las plazas de redactores de radio y televisión según el presupuesto de 1990. Mientras tanto, los puestos necesarios se fueron cubriendo con personal interino[2] contratado por la dirección de la RTVA. IU denunció el hecho por considerar que el PSOE trataba de afrontar las elecciones andaluzas de 1990 con personal "fiable". Sí se convocaron, empero, oposiciones para 151 plazas previstas en el presupuesto de 1989, probablemente una de las más transparentes realizadas en el Ente aunque destinadas casi todas ellas a puestos de carácter técnico.

Manuel Ponce, destacado miembro del Consejo por el PP, dijo en 1993, tres años después, que se seguía incumpliendo el acuerdo de informar: "Este incumplimiento está en la órbita de la descarada política de amiguismo y favoritismo que en Canal Sur se sigue desde hace tiempo en la contratación de personal" y añadió que "se está contratando fuera del organigrama operativo que Canal Sur tiene vigente y el consejo no se entera, porque Melero no nos remite ni un solo contrato. Por ejemplo, hay gente contratada como coordinador de programa, y este puesto no existe en el organigrama de Canal Sur".[3]

[2] Es la estrategia habitual ya seguida en la Administración Pública andaluza. Se mete a dedo en calidad de interinos a quien se desea y luego se busca la legalización de la situación aduciendo interés social u otras razones espurias.

[3] *ABC*, 24-2-94

CC.OO. denunció en 1997 que el equipo directivo de Canal Sur había contratado con sueldos millonarios a varias personas sin experiencia televisiva, mientras que a un «importante grupo de contratados se les niega el complemento de disponibilidad que les corresponde por convenio colectivo». Entre los «afortunados» denunciados, se hallaba Carlos Santos Gurriarán, sobrino del jefe de los Servicios Informativos y cuyo sueldo era de de 10.500.000 pesetas anuales.

Igualmente afirmó que Francisco Luis Córdoba, proveniente de la Oficina del Portavoz de la Junta, ligada al presidente Chaves, cobraba 8.600.000 pesetas anuales como "coordinador", pocos sabían de qué y Rafael González Zubieta, anterior jefe de los Servicios Informativos de Canal Sur TV, recibía 8.507.794 pesetas anuales como "coordinador del teletexto".

Igualmente, denunció que se contrató a Javier García Vázquez, como asesor de márketing a pesar de "que siendo jefe del Departamento Comercial de RTVA no llegó a superar las pruebas convocadas para su plaza." En este caso, el sueldo era de 7.459.750 pesetas anuales, "muy por encima de lo que cobra la jefa de su departamento".

Y a quien protestaba por una injusticia o un incumplimiento, se le sometía a represión laboral sin más.[4]

En 1999, la CGT denunció irregularidades de contratación y llamó a la situación un "coladero vergonzoso". "¿Cómo se permite que se contrate a la ex secretaria de una productora sin formación ni experiencia para un puesto de delegada de Producción, inexistente en el organigrama de la RTVA y SSPF, por el mero hecho de tener *buenas* relaciones con determinado directivo de nuestra empresa?" era una de las preguntas que se recogía en el informe de la CGT, al que tuvo acceso ABC.[5]

[4] Fue el caso de algunos periodistas de Canal Sur radio que acudieron a los tribunales. César González, productor de Informativos de Canal Sur Radio, dijo que "la dirección de esta empresa no ha renovado el contrato de obras y servicios a los periodistas que hemos acudido a los tribunales. Incluso, el jefe de Informativos de Canal Sur Radio, Manuel Prados, me amenazó por teléfono si informaba de lo sucedido al Consejo de Administración de RTV". César González culpó de estos hechos a Francisco Romacho, socialista granadino y director en funciones de Canal Sur Radio, y a Manuel Prados, fiel servidor del PSOE, "quienes me exigieron que les diera mi agenda con más de 6.000 teléfonos. Tuve que pedir el amparo del entonces director general de RTVA, Joaquín Marín, quien me respaldó".

[5] *ABC*, 17-12-99

La situación laboral del ente público Radio Televisión de Andalucía era caracterizado por la CGT como "enchufismo. La situación es alarmante y bochornosa y nunca se había llegado a esto con otros directores generales», aseguraban. "Es un coladero que no podemos admitir como empresa pública, ya que existe una bolsa de trabajo con cerca de mil personas que no se publica" añadieron entonces.

Ni siquiera Eduardo Abellán, uno de los mejores directores que ha tenido la RTVA por su gestión casi correcta, respetaba los acuerdos. La CGT, en su documento, llegó a precisar 110 ejemplos concretos de personal colocado a dedo en la RTVA, al margen incluso de la bolsa de trabajo.[6]

Dedismo y tribunales

En 2003, con el ex portavoz de Chaves Rafael Camacho en la dirección general, muestra inequívoca del espíritu de neutralidad que se deseaba imprimir a la RTV pública andaluza, nuevamente los sindicatos denunciaron contrataciones irregulares. En este caso, otras 40 personas fueron contratadas en los centros territoriales de la RTVA sin tener en cuenta ni bolsas de trabajo ni mesas de contratación. Incluso se superaba el porcentaje de libre designación reservada a la Dirección.

El presidente del Comité Intercentros llegó a decir que muchas de estas contrataciones lo fueron a dedo y que había casos en el que se contrataba a trabajadores con una posición bajísima en la bolsa de trabajo e incluso que habían llegado a "inventarse puestos de trabajo para adjudicarlos". [7]

Todavía en 2006 podía *El Mundo* publicar una noticia como esta:

"La dirección de Canal Sur apela a la Constitución para justificar la viabilidad jurídica de su propuesta de convertir en fijos a unos 300

[6] Las bolsas de trabajo eran un instrumento del que ya hemos hablado en los primeros capítulos de este libro mediante las cuales se aglutinaba a quienes participan en las pruebas oficiales de acceso. Normalmente se agrupaban los que no habían ganado las oposiciones por orden de puntuación, aunque había componentes de las bolsas que habían aprobado sin haber tenido la "suerte" de obtener plaza.

[7] ABC, 23 de mayo de 2003

trabajadores temporales sin someterlos previamente a ninguna prueba, lo que contravendría la propia Ley de Creación de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y el convenio colectivo. La modificación contractual sería efectiva el próximo 1 de enero."

En la propuesta de preacuerdo presentada a los sindicatos la empresa hacía un análisis jurídico del principio de estabilidad en un intento de defender la viabilidad de la conversión de los contratos de temporales a fijos. La RTVA sostenía que la Constitución reconoce "de modo implícito" el principio de estabilidad en el empleo al "acoger el derecho al trabajo", lo que —a su juicio— "puede invocarse como fundamento de la presunción de la fijeza o el carácter indefinido del contrato de trabajo". Otra fullería más de las muchas que ya hemos visto.

El Sindicato de Periodistas de Andalucía (SPA) llamó la atención en la reunión de la mesa de contratación celebrada el 7 de junio de 2006 -cuando la empresa presentó la propuesta de conversión en fijos de los más de 300 trabajadores temporales— sobre la «discriminación» que plantea la medida entre la forma de acceso de los contratados y los trabajadores fijos, y entre los propios temporales.

Es decir, seguían contratando a dedo y sin control eficaz por parte de nadie. Cuando llegaba la hora adecuada, normalmente electoral, o cuando la incertidumbre laboral se hacía notoria, trataban de convertirlos en fijos, como si hubieran hecho pruebas y sin hacerlas, de modo que el nombramiento "alegal" partidista y clientelar quedase impune.

Fue la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional la que decidió en el juicio suscitado por la demanda de impugnación de la disposición adicional del vigente convenio colectivo de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) por la que 308 trabajadores temporales se convirtieron en fijos sin someterse previamente a ninguna prueba de acceso, en contra de la propia Ley de Creación de la RTVA.

Para que se vea con claridad la complicidad sindical, la dirección de Canal Sur y las secciones sindicales de CCOO y UGT firmaron que los trabajadores temporales que hubieran cotizado en la RTVA al menos 2.585 días —equivalente a siete años y un mes— serían fijos

de manera directa a partir del pasado 1 de enero. La empresa trataba de resolver resolvía así la concatenación fraudulenta de contratos decididos originariamente a dedo.

La Confederación General del Trabajo (CGT) —una de las dos secciones sindicales no firmantes del convenio junto con el Sindicato de Periodistas de Andalucía— interpuso una demanda de impugnación solicitando la nulidad de la citada disposición adicional. A juicio del sindicato, la medida vulneraba tanto el convenio colectivo (artículo 15) como la Ley de Creación de la RTVA (artículo 27.4), que recogen expresamente que la contratación del personal con carácter fijo «sólo» se podrá realizar mediante las «correspondientes pruebas de admisión» convocadas por el director general de la empresa de acuerdo con el consejo de administración.

Además, la CGT denunció en el año 2000 otra prueba restringida para 232 trabajadores que venía a significar, otra vez, que personas colocadas "a dedo" luego eran asimiladas a la plantilla por este procedimiento.

Con estos 232 trabajadores y sus pruebas "restringidas" comenzó un purgatorio judicial merecido para una RTVA cada vez más desprestigiada. Ocho años nada menos tardó la Justicia española en sentenciar sobre el caso, pero finalmente lo hizo y lo hizo en contra de las prácticas abusivas de contratación de la RTVA.

En concreto, en enero de 2008 el Tribunal Supremo sentenció que la RTVA y sus sociedades filiales (Canal Sur Televisión y Canal Sur Radio) «violaron los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir el acceso a la función pública según los artículos 14, 23.2 y 103.3 de la Constitución, e infringieron asimismo los artículos 53.2 y 55.2.b de la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que ***obliga a las entidades públicas empresariales a seleccionar el personal laboral a su servicio, mediante convocatoria pública*** basada en los principios antes citados», según nos informó en su día la Asociación de Licenciados de Imagen y Sonido de Andalucía, ALISA, impulsora de su recurso a través del abogado Antonio Sánchez Rodríguez.

En suma, el Tribunal Supremo afirmó entonces que la RTVA

amparándose en el convenio colectivo (que también es nulo en los artículos que hacen posible la convocatoria, puntualiza la Asociación), «con el pretexto de la promoción interna **buscaba eludir la aplicación de los principios constitucionales ya citados de igualdad, mérito y capacidad, y que discriminó sin justa causa a los eventuales aspirantes a los que impidió participar en las pruebas».** RTVA no quiso responder a ALISA ni a la sentencia del Supremo y no precisó si recurriría al Constitucional.

El Tribunal Supremo, pues, **anuló las oposiciones casi "clandestinas**" celebradas en la Radio Televisión Andaluza en el año 2000 y que dieron plaza fija a más de 200 trabajadores temporales de la propia RTVA, naturalmente en su mayoría, colocados por decisión de los directivos. La convocatoria sólo se difundió en los tablones de anuncios de la RTVA y **permitió participar en el proceso de selección únicamente a los trabajadores que llevasen en la empresa al menos seis meses**. No permitía concurrir a trabajadores temporales con antigüedad inferior a los seis meses ni a personas que, estando cualificadas, no hubiesen trabajado antes en la RTVA.

Es decir, que estaba predeterminado que aprobarían los que la Dirección había decidido que aprobaran sin tener en cuenta la igualdad de oportunidades ni los principios de mérito, capacidad e igualdad ni convocar públicamente las pruebas de selección como manda expresamente la ley.

Muy poco después de dicha sentencia, en febrero de 2008, la Radio Televisión Andaluza anunció en vísperas de las elecciones, la convocatoria de unas oposiciones "libres" para 112 plazas fijas de diferentes profesiones. Entre los "requisitos" de la misma se contemplaba de nuevo el privilegio para quienes hubieran trabajado con anterioridad o estuviesen trabajando eventualmente en la empresa. Es decir, se trataba de otra gran oportunidad para "colocar" como fijos a quienes ya fueron "colocaron" arbitrariamente sin pruebas ni oposiciones algunas.

Sólo hacía un mes que el Tribunal Supremo había condenado unas oposiciones del mismo tipo por violar los principios de mérito y capacidad, lo que indica cuál es el grado de pertinacia en conformar

una radio y televisión públicas acorde con los intereses de los gobernantes.

Ahora, al igual que en estas oposiciones denunciadas y rechazadas por el Tribunal Supremo se pretendió, que los trabajadores que acreditasen seis meses de relación laboral con la RTVA tuvieran preferencia sobre los demás en algunos elementos de estas oposiciones, cosa ya condenada. Es decir, todos aquellos alumnos titulados en Imagen y Sonido que esperaban competir lealmente para lograr un puesto de trabajo podían seguir esperando sentados. Seguirían teniendo preferencia aquellos que vía directivos, vía sindical, vía simpatías políticas o vía "conocidos" hubieran logrado sin demostración de méritos ni capacidad un contrato anterior.

Incluso en oposiciones públicamente convocadas recientemente, ha habido escándalos mayúsculos. En las celebradas en 2008, se preguntó en una de las pruebas por una supuesta relación sentimental extraconyugal - debidamente desmentida en su día- del ex presidente del Gobierno José María Aznar lo que suscitó un lógico "desconcierto" entre muchos de los participantes tanto por la organización como por el contenido de algunas preguntas.

En el examen de los redactores, de 60 preguntas, sólo cuatro estaban relacionadas con la actualidad. También se incluían cuestiones sobre montaje audiovisual, aunque se suponía que los candidatos no realizarían esa tarea. Para optar al puesto de productor-presentador se debía contestar cuál era el dorsal de un futbolista del Betis. Incluso una pregunta del examen no ofrecía ninguna respuesta correcta a elegir.

Lo saben todos sus trabajadores y los sindicatos UGT y CC.OO, pero éstos también se han implicado no pocas veces en sistemas poco ortodoxos de colocación de amigos. En honor a la verdad, hay que decir, que sólo la CGT y su "Canalillo", una revista de difusión interna, en sus tiempos gloriosos ya menguados, tuvieron la decencia de denunciar las prácticas irregulares. Desde hace tiempo, también guarda silencio con la excusa de que el PP hace lo mismo en otras Comunidades o para no favorecer a la derecha.

La espuma visible del tinglado

Los tres presidentes socialistas de Andalucía desde 1982 han tenido o tienen intereses en Canal Sur y la RTVA. Rafael Escuredo es socio de Lolacción, SA, empresa en la que participa junto con Paco Lobatón, uno de los responsables del escándalo público de la RTVA en 1989 y beneficiario posterior de suculentos contratos de la RTVA, como veremos.

Su sucesor, José Rodríguez de la Borbolla tuvo a su hermano Pedro en la plantilla de la RTVA durante un tiempo. En el libro "Memoria de 10 años de RTVA", su nombre aparece en el extracto de la plantilla:

Rodríguez Abellán María Rosario
Rodríguez Alarcón Antonio
Rodríguez Amuedo Salvador
Rodríguez Archilla Carmen
Rodríguez Borrego Ángel Pedro
Rodríguez Caparrós Juan María
Rodríguez Cárdenas Encarnación
Rodríguez Cuéllar José
Rdguez.de la Borbolla y Camoyán Pedro
Rodríguez de la Mifla Eva
Rodríguez Dorado Juan José
Rodríguez Espejo Pedro
Rodríguez Fassio Francisco José

Manuel Chaves González tiene a su hermano Francisco Javier en la jefatura de Servicios Generales de la RTVA, donde tras ser colocado interinamente, fue aprobado en una de aquellas escandalosas oposiciones convocadas por Salvador Domínguez. Otros altos cargos del PSOE tienen familiares en la RTVA. Hagamos una sucinta relación:

- El que fuera presidente del Parlamento andaluz y actualmente diputado nacional y presidente de la Comisión de Fomento y Vivienda y de la Delegación española en la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Javier Torres Vela, tiene a su hermana, María Belén, en la plantilla de la RTVA y ha dirigido el programa "Solidarios".

- El que fuera Vicepresidente del gobierno andaluz, José Miguel Salinas, tiene a su esposa, Blanca Garrido Ramos, en la plantilla de la RTVA.
- Gaspar Zarrías, ex consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía y actual secretario de Estado del vicepresidente Manuel Chaves, tiene a una prima política, María Paz Albors Patuel, en la secretaría de la dirección de la RTVA.
- El ex portavoz del PSOE en el Parlamento andaluz y durante muchos años mandamás del socialismo sevillano, José Caballos Mojeda, tiene a su hermana, Emilia, en la plantilla de la RTVA.
- Además, su actual compañera sentimental, la periodista Mercedes Gordillo, ha sido jefa de prensa del grupo parlamentario del PSOE y actualmente está en en el Consejo de Administración de la RTVA.
- El actual alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, tiene a su hermana María Teresa en la plantilla de la RTVA y está casada con el actual presidente de la Caja de Ahorros San Fernando Jerez y ex presidente socialista de la Diputación de Sevilla, Luis Navarrete Mora.
- Pilar Morán de la Fuente fue amiga íntima primero y esposa después de Alonso Balosa, destacado militante socialista, ex comunista, que fue adjunto al Defensor del Pueblo y fue, al menos hasta 2004, secretario permanente del Consejo de Administración de la RTVA.
- Patricio Gutiérrez del Álamo, Defensor del Oyente y el telespectador de Radio y Televisión de Andalucía. Es hermano de Chiqui Gutiérrez del Álamo, en otro tiempo, factotum del PSOE de Málaga.
- También ha formado parte del personal de la RTVA Francissco Luis Córdoba Berjillos, que fuera responsable de prensa de la oficina del portavoz del gobierno de Manuel Chaves.
- Pilar Pastrana, hermana del actual secretario general de la UGT de Andalucía, Manuel Pastrana, es jefa de Informativos.

Hasta aquí lo rigurosamente comprobado con pruebas

documentales. Según fuentes dignas de todo crédito, de disponerse de las relaciones de personal de la RTVA, podría establecerse un número mucho más amplio de personas relacionadas con el PSOE trabajando en la RTVA. Incluso la hija del famoso Antonio Rodrigo Torrijos[8] ha encontrado cobijo en Canal Sur aunque con el apellido de la madre, que no del padre.

Nadie puede extrañarse de que el control de la RTVA sea tan eficaz como minucioso para mayor gloria y perpetuidad en el poder del PSOE andaluz.

La trama de las empresas relacionadas con la RTVA

Desde el principio, los objetivos aparentes del PSOE fueron tres: control del personal –no del caracterizado como de libre designación sólo sino asimismo del que forma parte fija y estable de la plantilla como hemos demostrado -, control del sector empresarial audiovisual andaluz relacionado con la RTVA y, cómo no, control de los informativos y de la programación en general para "sembrar" convenientemente productos ideológicos en la audiencia.

Del personal, ya hemos hablado aunque aparecerán nuevos nombres y relaciones en esta parte en la que vamos a afrontar la trama empresarial.

Naturalmente, todo partió de aquel festival de dinero público organizado por Salvador Domínguez y Francisco Cervantes que cumplieron el papel de distribuidores de subvenciones a fondo perdido o de préstamistas de dinero sin interés, según los casos, para financiar la puesta en marcha de una serie de empresas que han trabajado y siguen trabajando para la RTVA desde su fundación y que pocas veces, si es que hay alguna, han arriesgado en el desarrollo de sus negocios.

El ejemplo fundamental de esta manera de proceder fue la productora Ítaca, propiedad de Joaquín Petit Fernández, marido de la periodista de Radio Sevilla del grupo PRISA, Esperanza Sánchez

[8] Antonio Rodrigo Torrijos, destacado comunista, ha sido teniente de alcalde del ayuntamiento de Sevilla en coalición con el PSOE. Su celebridad procede, últimamente, más de la foto una famosa mariscada pagada por Mercasevilla y publicada por él mismo en su blog, que por otras cosas.

Delgado, íntima amiga de Iñaki Gabilondo y miembro[9] de lo que se conocía en los primeros tiempos del gobierno socialista andaluz como el "*club de los chochos de oro*"[10].

Joaquín Petit fue uno de los presentadores llamados a protagonizar la nueva fase de la televisión pública andaluza y ya empezó en el tiempo de Tom Martín Benítez al frente de la conocida como "Telesur". Allí conoció a Francisco Cervantes Bolaños, que sucedió a Martín Benítez en la dirección del centro regional de RTVE pero que desde el principio tenía claro que el futuro estaba en el nuevo canal autonómico, Canal Sur.

Petit administra dos sociedades:

ITACA PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B41272212
ITACA DIVISION SOCIEDAD LIMITADA	B91150557

La primera es la empresa original constituida tres meses antes del comienzo de las emisiones de la RTVA y la segunda, sobrevenida, es la que se constituye a partir del enriquecimiento de la primera que, curiosamente, en las cuentas de 2006, 18 después de su constitución y de los millones de euros contratados con la RTVA no tenía ni un solo empleado según las cuentas que presentó en el Registro Mercantil. Tampoco en 2005.

[9] ¿O debiera decir "miembra"?

[10] Creo que fue Pilar del Río, esposa hoy de José Saramago, la que nominó de esta forma a una reunión informal y aparente de mujeres con suma influencia en el PSOE de los primeros tiempos. En esa reunión destacaban Amparo Rubiales y Carmen Calleja, pero asimismo formaban parte, informal repito, de ella Esperanza Sánchez, Lola Cintado, Chiqui Fernández del Álamo, Isa de Haro y algunas otras que coincidían en eventos públicos como actos, Feria, conciertos…

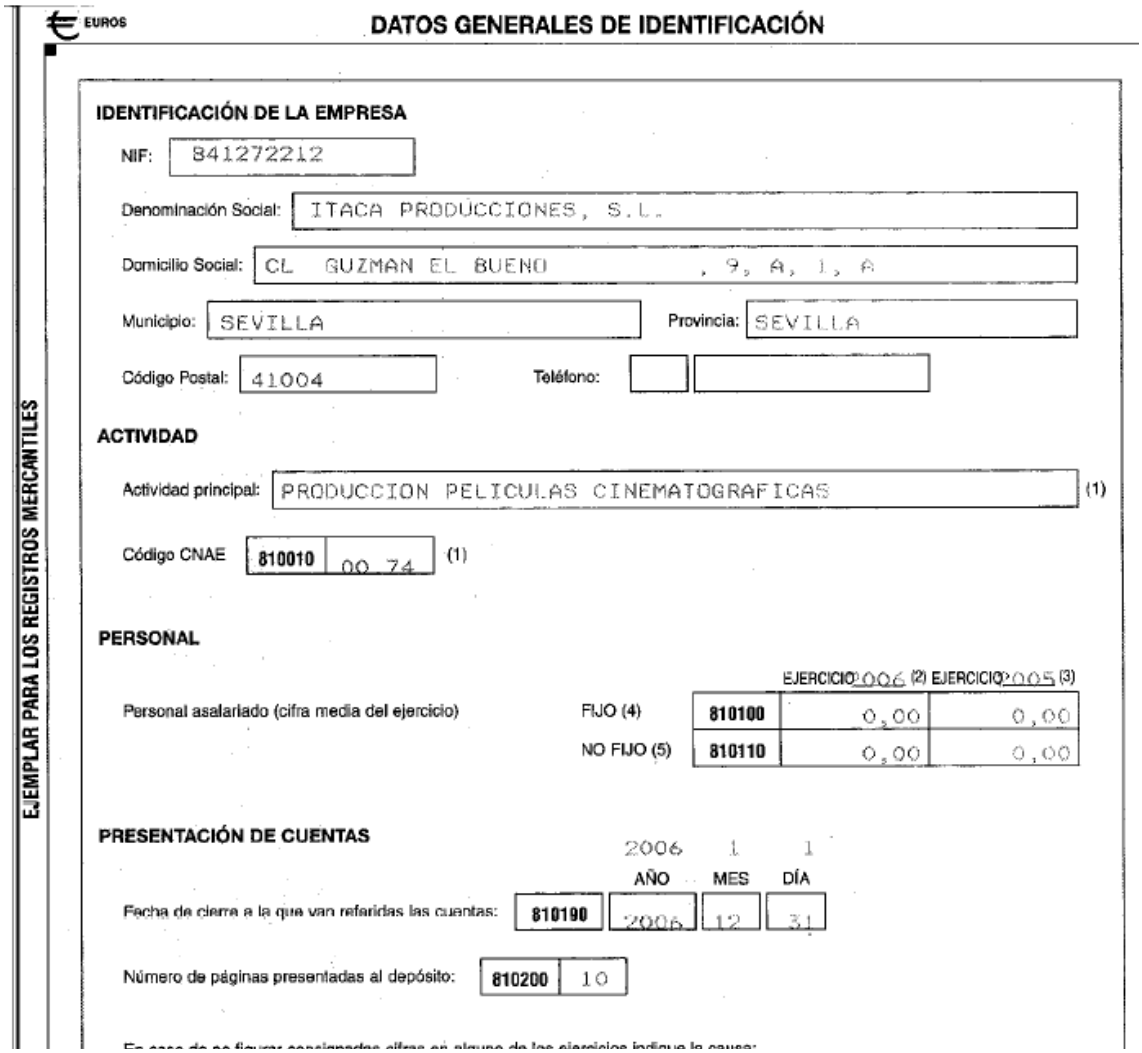

EUROS

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: B41272212

Denominación Social: ITACA PRODUCCIONES, S.L.

Domicilio Social: CL GUZMAN EL BUENO , 9, A, 1, A

Municipio: SEVILLA Provincia: SEVILLA

Código Postal: 41004 Teléfono:

ACTIVIDAD

Actividad principal: PRODUCCION PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (1)

Código CNAE 810010 00 74 (1)

PERSONAL

Personal asalariado (cifra media del ejercicio)			EJERCICIO 2006 (2)	EJERCICIO 2005 (3)
	FIJO (4)	810100	0,00	0,00
	NO FIJO (5)	810110	0,00	0,00

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		AÑO	MES	DÍA
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	810190	2006	12	31
Número de páginas presentadas al depósito:	810200	10		

2006 1 1

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios indique la causa:

Sin embargo, Petit ha podido construir el edificio Itaca, cercano a Sevilla, destinado a plató y a producción de televisión en general, cuyo importe supera con mucho los 6 millones de euros.

Naturalmente, siendo entonces la alcaldesa de Tomares, el municipio donde se ubica, la militante socialista Antonia Hierro, no le fue difícil obtener lo que necesitaba en cuanto edificabilidad, coeficientes e incluso no retranqueo en el caso de zonas verdes. Su convenio urbanístico con el Ayuntamiento sólo obtuvo los votos socialistas, votando en contra el PP, el PA e IU.

SEGUNDA. *MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN: Para llevar a efecto el desarrollo del reiterado proyecto de Itaca División, S.L., se propone al Ayuntamiento el introducir diversas variaciones en el texto de la Modificación de Elementos del Plan Parcial "La Cartuja" aprobados definitivamente en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999 (BOP de Sevilla nº 45 de 24/02/00), referidas específicamente a las cuestiones y parámetros urbanísticos contenidos en su artículo 41 "Condiciones de Edificación", según las especificaciones que a continuación se exponen:*

- *Nº máximo de plantas: 4 (cuatro)*
- *Altura máxima (M): 16'50 m.*
- *Edificabilidad m^2 techo: 3.000 m^2.*
- *Ocupación: 75%*
- *Retranqueo alineación pública: 3 mts. excepto en alineación a Zonas verdes en las que podrá eximirse del mismo.*

El trato de favor no era nuevo. Ya a los pocos meses de funcionamiento del nuevo canal autonómico, el escándalo saltó a los medios de comunicación. Sobreprecios duplicadores de los precios medios reconocidos de los programas estuvieron permitiendo la capitalización de empresas de amigos de los directores que, con el tiempo, han formado esa costra que conocemos como las productoras "pata negra" de la RTVA.

La empresa de Petit fue una de ellas. Según el criterio de su amigo y director de Canal Sur TV, Francisco Cervantes, los programas de producción "propia" eran encargados a productoras "afines" externas en vez de encargarlos a los profesionales de la RTVA.

El programa dirigido por Joaquín Petit y presentado por él mismo, su esposa Esperanza Sánchez y la actriz María Barranco se llamaba – lo que muestra su originalidad manifiesta – "*Adivina quién viene esta noche*", y era un programa de entrevistas *suavonas* a personajes en general pro socialistas en un escenario de estudio, sofás, mesas y sillas, básicamente.

Como reflejó Diario 16, "por cada programa de *-Adivina quién viene esta noche",* la RTVA abonaba a *Producciones Itaca* 15.100.000 pesetas IVA incluido, cantidad que multiplicada por trece, que era el número de programas contratados a Itaca por la RTVA, contrato que con toda seguridad se renovará llegado el momento, le asegura a la recién nacida productora la cantidad de 196 millones de pesetas, en un periodo de tiempo no superior a los tres meses. A los veinte días de iniciada la programación del Canal Sur Televisión, Itaca había presentado y cobrado una factura por un importe

superior a los 67 millones de pesetas."[11]Esto es, financió su programa y su puesta en marcha con dinero público.

Increíblemente, pero de manera cierta, *Ítaca Producciones* utilizó para la confección de estos programas plató, iluminación, personal, cámaras y edición de la RTVA, costes que pagaba la empresa pública andaluza, no el productor. Es decir, los programas de Itaca costaron bastante más de los 15 millones largos que oficialmente costaron si le son sumados los importes de tales privilegios, que fueron negados en la prensa por su responsable.

Si además tenemos en cuenta que la cifra media oficialmente fijada por la dirección de la RTVA por hora de programa producido podía situarse en 4,5 millones de pesetas, el programa de Ítaca costaba, al menos, el doble. Dicho de otro modo, podemos deducir pues que la empresa Ítaca Producciones logró, cuando menos, unos ingresos de 65 millones de pesetas limpios de polvo y paja con la primera operación y, como es sabido, ya nunca desde entonces dejó de trabajar en los casi 20 años transcurridos.

En nuestra tesis, esa fue la forma de impulsar la llamada "industria audiovisual andaluza" que no fue otra cosa, en principio, que estructurar el poder presente y futuro de la "industria audiovisual" a partir de los amigos del PSOE andaluz y de la dirección general de la RTVA de entonces.

Un caso parecido fue el de la productora *Hacia el Sur, SA,* constituida como Ítaca poco tiempo antes de la inauguración de Canal Sur TV y dirigida por Gonzalo García Pelayo, ex director de cine y ahora en el negocio del póker[12], y de quien se preguntaba la oposición política si era socio de Cervantes. Entre loas y aleluyas de progre con cara y sin prejuicios – "pretendemos que la serie "Pensión el Patio" se parezca a las películas de Capra", decía el atrevido -, produjo un bodrio del cual dijo Antonio Burgos:

"Mi hijo, viendo la «*Pensión El Patio*», me dio este recuadro hecho, cuando me dijo, avergonzadito: — Papá, menos mal que este

[11] Diario 16, 23 de abril de 1989

[12] Incluso defiende el póker como inversión, con canal de TV, con método propio y Escuela de Enseñanza, la "comunidad Pelayo", una "gran familia de ganadores". Ver: http://www.youtube.com/watch?v=nNS2KyyMdqE

programa no lo ven fuera de Andalucía... Menos mal que Canal Sur es como las medicinas de la calle Relator: de uso interno"[13]

¿Cruel? No. Misericordioso. Tal vez lo es demasiadas pocas veces, pero esta vez, sin duda que lo fue.

De aquella infame programación parida por quien pasaba por ser un gran conocedor de la tele, Cervantes, llegó a decir la ingeniosa *Berta Singer*[14] que tenía menos gracia que una rueda de prensa de Borrell.

Pero, al margen de si eran buenas o eran malas, lo sustantivo es que eran muy caras. La serie "Pensión EL Patio", que duraba media hora y se emitía a las doce de la noche, costó nada menos que doce millones de pesetas por capítulo IVA incluido. Dado que el coste fijado por Cervantes para programas de una hora era de entre 4 y 5 millones, "Pensión El Patio", a 24 millones la hora, multiplicaba por cinco la media de coste admitida como normal. Sin embargo, su audiencia rozó el cero absoluto.

Por si fuera poco, como en el caso de Petit y su productora *Ítaca*, aunque era de producción ajena, se grababa, montaba y editaba con la asistencia de personal técnico de la televisión pública andaluza, orden que, en ambos casos y por ser ambos amigos suyos, sólo podía dar Francisco Cervantes.

En un trimestre, García Pelayo hubiera cobrado 156 millones de pesetas, más o menos, aunque nadie sabe si los cobró o no porque su serie tuvo que ser suspendida ante el escándalo que produjo su emisión. Si hubo contraprestaciones por suspenderla y por dejar al silencio espacio libre, es difícil saberlo.

Lo cierto es que el sucesor de Salvador Domínguez al frente de la RTVA, Manuel Melero, se cargó el programa de García Pelayo, pero inexplicablemente siguió contratando a dedo sus programas supermillonarios, uno con el cantante José Manuel Soto[15] del que García Pelayo era manager, con la misma productora.

---

[13] *ABC*, 3-3-89

[14] Berta Singer era un pseudónimo de Manuel Barrios, que sí tenía gracia. Él sí.

[15] Poco después, el cantante sevillano rompió con García Pelayo, por cuestiones de dinero y deudas.

Otro programa famoso por sus beneficios fue "*Saque Bola*", que contribuyó al despegue de Emilio Aragón, entonces humorista y hasta hace poco al menos codueño de la Sexta, la televisión que ha servido fielmente al PSOE de Zapatero. A once millones de pesetas,(66.000 euros) sin incluir IVA, se elevaba el precio del programa que producía Vídeo Spot y que presentaba Aragón. Su coste era el doble del considerado normal.

El programa más caro de Canal Sur Televisión era, sin embargo, "Por fin Viernes", que presentaba Pepe Navarro y producía la madrileña Tesauro, "regida por el ex directivo socialista de TVE, Ramón Colón. 32 millones de pesetas por programa de dos horas. O sea, 16 millones por hora, pero, para decir algo en su descargo, era producido íntegramente por personal de la productora y en instalaciones ajenas a la RTVA.

Estábamos al principio de lo que luego fue llamado el grupo de las productoras de "pata negra".

La Izquierda Unida de entonces (la de Julio Anguita y Luis Carlos Rejón), con la labor extraordinaria de su portavoz en estos temas, Concha Caballero, puso el dedo en la llaga cuantas veces fue necesario.

Por ejemplo, denunció una "una maraña de empresas en las que una misma persona firma para varias empresas, que se solapan en mismos domicilios sociales». Por ejemplo, Antonio Jiménez Filpo aparecía ligado tanto a Caligari Films como a Golem. La primera productora, había producido para Canal Sur Televisión los programas de "Fanzine", "Conventos Andaluces", y ofreció —por lo que cobró casi dos millones de pesetas— un programa piloto sobre «La noche de la bruja», que nunca llegó a emitirse.

Los contratos fueron firmados en la época de Salvador Domínguez y Francisco Cervantes. Con Melero se renovaron doce espacios más de «Fanzine» y otras producciones.

La productora Golem realizó la serie "La Fuga del tiempo», que fue renovada por Manuel Melero quien le compró además por 13

millones de pesetas, una adaptación para televisión de *don Juan Tenorio*.

También se firmaron programas carísimos con la productora de radio y televisión Babilonia, SA, de Jesús Quintero, con coste por espacio de 15 millones de pesetas.

En el juego de las "pata negras" quedaban ya inscritas las productoras amigas del PSOE que iban a mantenerse en el machito económico y político hasta el presente. Entre las primeras, estaban Ítaca, Videoplaning, Caligari Films, Babilonia (con altibajos) y las promovidas después por los propios ex directivos de la RTVA, como Cervantes, Domínguez, Lobatón, Durán y otros.[16]

Productoras y ex directivos: una mezcolanza amoral y vergonzosa

El negocio es el siguiente: Una vez nombrados directivos de la RTVA por el gobierno socialista, se conoce al detalle cómo es la producción de programas y qué es necesario. Cuando interesa, se pide una excedencia si el interesado es de plantilla o se marcha de la RTVA para poner en funcionamiento la propia productora que, gracias a los contactos recaudados, es contratada sistemáticamente por los nuevos y viejos directivos del Ente. Un negocio redondo.

Lamentablemente, Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) tenía entonces una normativa propia para las contrataciones que favorecía las adjudicaciones *a dedo* a las productoras. De hecho, según *El Mundo*, en los 16 años de vida de la cadena (en el año 2004), jamás había habido una convocatoria pública para contratar programas.[17] En 2008, todavía contrataba miles de millones de

[16]Como reflejó Antonio Porras en *El Mundo*: "Si se quiere un programa en Canal Sur hay que pasar, de una u otra forma, por estos productores que controlan empresarialmente también la escasa industria audiovisual andaluza y las infraestructuras técnicas, como los platós, de la comunidad. Estos productores mantienen sistemáticamente una equitativa presencia permanente en la parrilla de las dos cadenas de televisión de Canal Sur y participan en sus programas de la estrategia mediática que en cada momento establece el Gobierno de Chaves o el PSOE." En otros términos, son los amos de las infraestructuras requeridas para hacer televisión en Andalucía y esas infraestructuras les fueron facilitadas por los préstamos sin interés de dinero público, y a veces, sin devolución, que recibieron de las autoridades competentes de la Junta de Andalucía gobernada por el PSOE.

[17] Ver *El Mundo*, 3 de mayo de 2005

pesetas con sólo siete productoras consideradas de "pata negra"[18]

En este punto volvemos a encontrarnos al famoso "democristiano" Carlos Rosado Cobián, nombrado secretario general en aquellas fechas por el entonces director general, Rafael Camacho, el amigo y ex portavoz de Manuel Chaves.

Rosado es quien gestionaba el registro de programas y antes de llegar a ese puesto estuvo siempre ligado estrechamente con las productoras *pata negra*. Fue su asesor y fue gerente de una asociación, la AEPAA(Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía), creada en los 90 y que funcionó como un auténtico *lobby* a favor de la "denominación de origen" del grupo "pata negra". Luego dirigió la Fundación Audiovisual de Andalucía(AVA), ligada a Canal Sur y asesorada por un Consejo hecho a imagen y semejanza de la izquierda política andaluza.

Además, era apoderado y secretario de Industrias Andaluzas de Programas Audiovisuales (IAPA), una productora clave entonces para analizar las relaciones ex directivos de Canal Sur con el ente público a través de las *pata negra*.

Por ejemplo, en 2004, entre los órganos activos de la sociedad aparecían Salvador Domínguez Martín, que fue el primer director general de la televisión autonómica; Ricardo Llorca, director de Programas de Canal Sur entre 1996 además de jefe de prensa de destacados socialistas. También, el ex director de Canal Sur Televisión Francisco Cervantes y su amigo, José Jiménez Filpo. Todos tenían intereses, como ya hemos dicho, en las productoras que más facturaban a la RTVA.[19]

[18] Siete productoras, de las conocidas como pata negra, facturaron 10.067.234 euros a Canal Sur por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008. ZZJ lideraba el ranking de las productoras que más van a facturar a Canal Sur esta temporada, con los casi cuatro millones de euros -3.852.656 euros- que van a costar a la cadena los programas *La tarde con María* y *Menuda noche*. Europroducciones y Caligari con el programa *Se llama copla,* algo más de dos millones. Atrium Digital facturó 1,31 millones de euros por el programa *"Mira la vida"* . Redacción 7 Andalucía, de Francisco Lobatón facturó 1.196.718 euros por los 15 programas de *Regreso al futuro*. Mettre, se embolsó algo más de un millón de euros -1.008.452 euros- en las 15 semanas de esta temporada. Itaca, de Petit, facturó casi 300.000 euros por los 13 programas que se emitirán esta temporada de su espacio de entrevistas *1001 noches* en Canal Sur 2. Media Sur, del grupo la Sexta y Roures, representada por Romacho, facturó a cadena pública unos 258.000 euros por dos series, cada una de ellas con 13 emisiones: *Guadalquivir, corazón verde* y *Andaluzas*.

[19] José María Zafra Benjumea y Justo Martínez, dos productores sobrevenidos tras los "pata negra" también formaban parte de ella.

Rosado, finalmente, se ha enganchado a la dirección de Andalucía Film Commission, un tinglado puesto en marcha por Gaspar Zarrías hace años.

Aunque desde 1990, los negocios básicos ya estaban montados y en marcha, un resumen de lo que ha sido este revoltillo de ex directivos y productores la ofreció el diario *El Mundo* en 2004 sobre material elaborado por el Partido Popular.

La información más relevante era la siguiente:

1.- Doce productoras conocidas como *pata negra*[20], habían recibido adjudicaciones de Canal Sur por valor de algo más de 53 millones de euros (casi 9.000 millones de pesetas) entre los años 1999 y 2004. Esta cantidad millonaria representa el 43% del presupuesto destinado por la televisión pública andaluza a las productoras.

2.- Otras 30 empresas se tuvieron que conformar con algo más de 71 millones de euros, que representan el 57% del total.

3.-Las productoras vinculadas a ex directivos de Canal Sur Televisión, conocidas como las *pata negra*, acaparaban los programas más caros de las seis últimas temporadas, es decir, desde 1999 a 2004, en la cadena pública andaluza.

4.- Las productoras con los programas más caros de las seis últimas temporadas eran PC29 Televisión, Productora Cinematográfica 29, Red Acción 7 Andalucía, ZZJ e Industrias Andaluzas de Programas Audiovisuales (IAPA).

PC 29 Televisión y Productora Cinematográfica 29 estaban vinculadas a Francisco Cervantes Bolaños, el chistoso director de Canal Sur TV entre 1988 y 1989, a quien le tocó casualmente el "cuponazo" en aquellos momentos vergonzosos de sobreprecios y escándalos. Como ya hemos dicho, tuvo que dimitir debido a las irregularidades relatadas en el capítulo anterior.

[20] Es discutible porque entre las mencionadas por *El Mundo* no está Ítaca Producciones ya que Joaquín Petit nunca ha sido directivo de Canal Sur, aunque es, según todas las fuentes, uno de los "pata negra" fetén. Es decir son todas las que están, pero no están todas las que son.

Cervantes, entre 1999 y 2004, consiguió a través de ambas productoras una factura general de 17 millones de euros, casi 3.000 millones de pesetas.

Productora Cinematográfica 29 consiguió en la temporada de 2002 el programa mejor pagado por Canal Sur Televisión. Fue *Noches de verano*, con un coste medio por cada emisión de 89.550 euros.

Después, las adjudicaciones de la televisión pública a Cervantes fueron derivadas a PC 29, que tenía los mismos socios y casi el mismo nombre. Constituida en mayo de 2003, Cervantes lograba con ella más de 4,2 millones de euros (701 millones de pesetas) en contratos de la RTVA. Según los datos del Registro Mercantil, la entonces apoderada de ambas productoras, María de los Ángeles Oliver Puelles, aparece en el listado oficial de trabajadores que han pasado por Canal Sur.

Véase el listado aportado por el documento retirado de la circulación pública "10 años de Canal Sur":

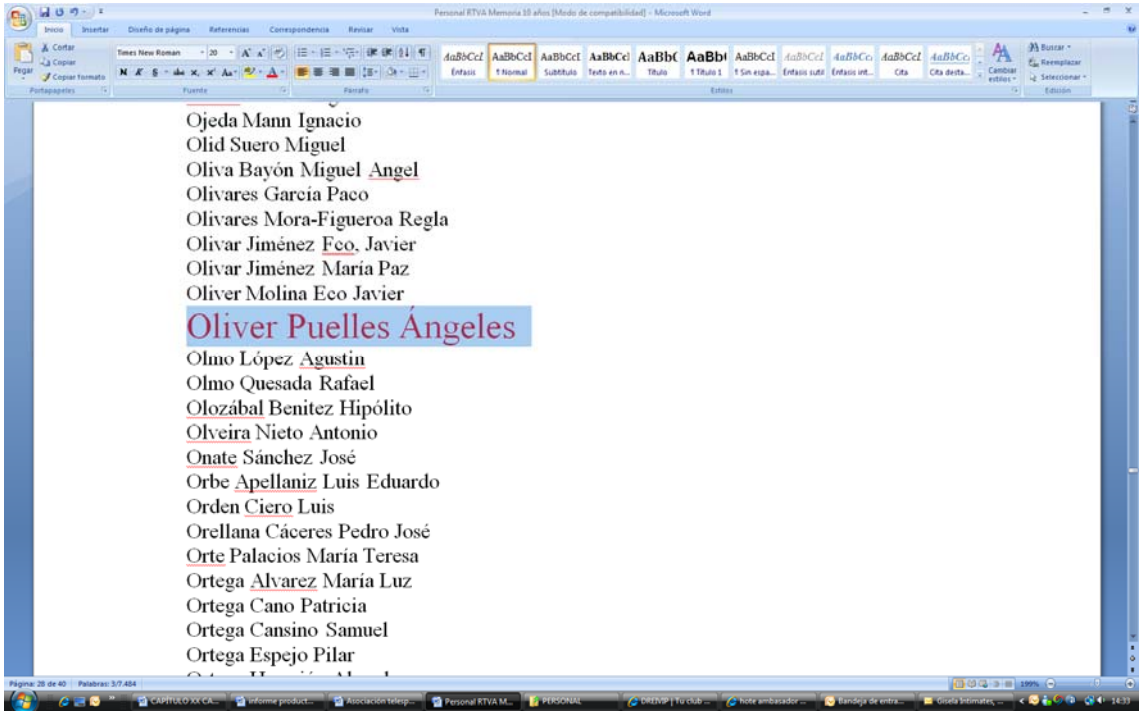
Ojeda Mann Ignacio
Olid Suero Miguel
Oliva Bayón Miguel Angel
Olivares García Paco
Olivares Mora-Figueroa Regla
Olivar Jiménez Fco. Javier
Olivar Jiménez María Paz
Oliver Molina Eco Javier
Oliver Puelles Ángeles
Olmo López Agustín
Olmo Quesada Rafael
Olozábal Benitez Hipólito
Olveira Nieto Antonio
Onate Sánchez José
Orbe Apellaniz Luis Eduardo
Orden Ciero Luis
Orellana Cáceres Pedro José
Orte Palacios María Teresa
Ortega Alvarez María Luz
Ortega Cano Patricia
Ortega Cansino Samuel
Ortega Espejo Pilar

Despúes, Cervantes apareció como administrador de la entidad SOSO, SA, que aunque comenzó sus operaciones en 1991, en pleno escándalo televisivo, ahora se ha extinguido, como el rastro

económico-financiero de Cervantes. De técnico radiofonista a millonario pasando por Canal Sur y que sepamos, no queda huella.

Sin embargo, es ahora su antiguo amigo y ex director general de la RTVA en su año fundacional, Salvador Domínguez Martín[21] quien aparece como administrador de sus antiguas sociedades:

DENOMINACIÓN SOCIAL CIF

PC 29 TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA A91285304

PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA VEINTINUEVE SA A41406646

PINZON 1 SL B29455888[22]

Otro ex director general de la RTVA **Manuel Melero Muñoz**, que ocupó este puesto cinco años, entre 1990 y 1994, poseía en 2004 una productora con contratos en la cadena pública. La sociedad Media Planet Internacional, representada por Melero Muñoz, facturó a Canal Sur Televisión más de 500.000 euros a través de contratos a dedo y sin publicidad.

Sin embargo, Melero ha seguido introduciéndose en la RTVA. De hecho, aparece en todas estas sociedades, algunas ya clásicas en el entramado de Canal Sur:

MELERO MUÑOZ MANUEL (ADMINISTRADOR-CARGO)
REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

[21] Es precisamente en la inscripción 4 en la que aparece reflejado el "relevo" de uno por otro: "Nº: 4. Tomo: 03702. Folio: 154. Fecha inscripción: 21/10/2005. . Fecha de publicación: 11/11/05. Boletín Nº: 214. Referencia Nº: 04749912005. DIMISIÓN MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINIST.: Sujeto Cesado o Dimitido : CERVANTES BOLAÑOS FRANCISCO Cargo o Función : Administrador único Fecha de cese o dimisión : 15/09/2005 . NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ÓRGANO ADM.: Sujeto Nombrado : DOMINGUEZ MARTIN SALVADOR Cargo o Función : Administrador único Fecha de nombramiento: 15/09/2005 .

[22] Como ya hemos indicado, las aficiones inmobiliarias de muchos de los implicados son irresistibles. La sociedad Pinzón 1 SL, se dedica a "Compra y venta de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, su parcelación, construcción y venta o alquiler, participación en cualesquiera sociedades, tanto anónimas como limitadas; promoción y creación, participación y explotación, dirección, asesoramiento, gestión y administración de toda clase de empresas; etc.-" Por si cupiera duda de la afición de Domínguez, es bueno consignar que también apodera a la sociedad PROMOTORA INMOBILIARIA ARTAC SOCIEDAD LIMITADA, cuyo nombre lo indica claramente.

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

Sociedades: 1 - 7 **Total Sociedades: 7**

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	ACTIVOS MULTIMEDIA VIDEOPLANING SL	B91374637
	VIDEOPLANING SL	B41118217
	GRUPO V2 DIGITAL MEDIA SL	B91501841
	CANAL NUEVO ANDALUCIA TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA	A91602227
	GRUPO M3 SKYLINE SOCIEDAD LIMITADA	B91617183
	MEDIA DIGITAL FACTORY SOCIEDAD LIMITADA	B91632109
	ATLANTIDA V M FICTION FACTORY SOCIEDAD LIMITADA	B91742270

Y como muchos otros ex directivos de Canal Sur es un aficionado al negocio inmobiliario en Málaga.[23] Su sociedad es la que sigue:

GRUPO G-TRES ACTIVOS INMOBILIARIOS SL

En Madrid sigue apoderando a Media Planet Internacional.

Pero no está solo porque un ex vicepresidente del gobierno andaluz le acompaña en la pelea. José Miguel Salinas Moya[24] y su familia se

[23] Joaquín Petit también ha cambiado el objeto social de su sociedad para dar cabida al negocio inmobiliario. Ahora el objeto social de Itaca Producciones dice así: "Ampliado a las siguientes actividades: "actividad de construcción, reparación y conservación de inmuebles, compra y venta de los mismos tanto rústicos como urbanos, la promoción inmobiliaria y ejecución de servicios" relativos a la propiedad inmobiliaria y a la propiedad industrial y el arrendamiento de inmuebles tanto rústicos como urbanos."

[24] Salinas fue vicepresidente del gobierno andaluz. Una biografía semioficial dice lo siguiente: "licenciado en Ciencias Económicas y Derecho. Hijo de José Salinas González . Ingresa en el PSOE en 1975, integrándose como Economista en el Gabinete Técnico de UGT de Córdoba y siendo elegido miembro del Comité Regional de Andalucía de UGT en 1976.

En 1977 entra en el Comité Provincial del PSOE de Córdoba, y en enero de 1978 es elegido Secretario General del mismo. En septiembre de 1978 es nombrado Director General de la Consejería de Juventud y Deporte de la Junta de

han convertido en auténticos empresarios siempre relacionados con la cosa pública.

Salinas, implicado en escándalos suntuarios, aparece en estas sociedades:

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	ASESORAMIENTO MEDITERRANEO SA	A14213250
	EUCALYPTUS 2013 SL	B14493845
	CHOCOLATES ASTURIANOS SA	A78961703
	C.I.P. SEVILLA SA	A41613290
	BORBOLLA SALINAS Y MENA SOCIEDAD LIMITADA	B91045492
	PATRIMONIO DIGITAL SOCIEDAD LIMITADA	B91096495
	VIDEOPLANING SL	B41118217
	GRUPO G-TRES ACTIVOS INMOBILIARIOS SL (con Melero)	B92668318
	MIHUERSOL JEREZ SL	B92793728
	ENERGIAS EOLICAS DEL MEDITERRANEO SA	A92833169
	STUDIOS FINANCIEROS WALL WEST SL	B84615236
	SANDOVAL ESTUDIOS FINANCIEROS SL	B14783641
	GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS ENERGETICOS SL	B14857015
	COLEGIO BRITANICO DE CORDOBA SA	A14498026

Andalucía. Entre 1979 y 1983 fue representante por la provincia de Córdoba en el Congreso de los Diputados, dejando su puesto a Carmen del Campo en 1983 para pasar a presidir la Diputación de Córdoba hasta 1986. Es precisamente en el año 1985 cuando se le nombra Cordobés del año.

En 1986 es elegido Parlamentario Andaluz, y en el Consejo de Gobierno de la Junta, ostenta los cargos de Vicepresidente de la Junta de Andalucía, de Consejero de Gobernación, Economía e Industria, y Economía y Hacienda. Entre 1986 y 1996 presidió el Consejo Social de la Universidad de Córdoba de la Universidad de Córdoba. El 22 de junio de 2009 sucede a Rafael Campanero en la presidencia del Córdoba C.F.

Recuérdese que fue acusado por Jesús Gil en un famoso caso de intermediar una operación por la que, para obtener la recalificación urbanística deseada, Gil debía pagar 85 millones de pesetas a los representantes socialistas, entre ellos, el ex consejero de la Junta, Jaime Montaner Roselló. El caso fue archivado por prescripción en el tiempo.

	CORDOBA CLUB DE FUTBOL SAD	A14550511

	CIF	
	GRUPO MAURA SA	A78580362
	SOS CORPORACION ALIMENTARIA SA	A48012009

Otro ex directivo de Canal Sur con productora propia y en activo es Francisco Lobatón, que fue jefe de Programación de Informativos entre 1988 y 1989, años de los escándalos.

Lobatón dirigió después y presentó el programa *Siete Lunas*, y es el administrador único de la productora Red Acción 7 Andalucía, la sexta que más le ha facturado a Canal Sur Televisión entre 1999 y 2004, con un total de cinco millones de euros (866 millones de pesetas). Lobatón creó esta sociedad en 1998 con tan sólo 3.000 euros de capital social. Ya hemos dicho en otra parte que aparece en el Registro como socio suyo un ex presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo[25].

LOBATON SANCHEZ DE MEDINA FRANCISCO DE ASIS (ADMINISTRADOR-CARGO)
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
	RED ACCION 7 SL	B80096712
	LOLACCION SA	A81587230

	CIF	
	CANAL NUEVO ANDALUCIA TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA	A91602227
	RED ACCION 7 ANDALUCIA SOCIEDAD LIMITADA	B41901448

Precisamente, en Canal Nuevo Andalucía Televisión SA coincide con Melero y Salinas.

La novena productora con un volumen de facturación más alto de

[25] Algunas fuentes muy próximas a Lobatón insisten en que también tiene negocios inmobiliarios pero al autor de estas páginas no le constan fehacientemente.

Canal Sur Televisión era Atrium Digital que tenía detrás a dos ex directivos de la RTVA, según los datos recopilados en el Registro Mercantil. Se trata de José María Durán Ayo, que fue director de Canal Sur Radio en 1989 y director de Canal Sur Televisión en 1990, y Juan Luis Manfredi, ex directivo de Relaciones Externas de Canal Sur entre los años 1989 y 1991.

José María Durán Ayo era administrador solidario de la empresa Almotacén S.L., que aparece en los órganos sociales, en calidad de presidente, de la productora pata negra Atrium Digital.

Un consejero de esta productora era la empresa Ikono Consultores de Imagen Integral S.L., cuyo socio único era Juan Luis Manfredi, actual profesor de Periodismo en la Universidad de Sevilla y ex directivo de Canal Sur.

Otros tres ex directivos de Canal Sur, contaba El Mundo, Pedro Recuenco Rivera, Francisco Romacho[26] y Julián Pavón Fuentes han estado vinculados al principal socio y actual consejero delegado de la productora ZZJ, José María Zafra Benjumea, a través de las sociedades Mundovisión MGI 2.000 S.A. y Ficciones del Sur, según los datos del Registro Mercantil.

Romacho figura como consejero dentro de los órganos sociales históricos de Mundovisión MGI 2.000 S.A., mientras que José María Zafra Benjumea es el presidente de la misma. El ex directivo de Canal Sur Pedro Recuenco Rivera también fue consejero de la productora Mundovisión MGI 2.000 S.A.

Otro destacado ex directivo de Canal Sur es Ricardo Llorca, que además fue jefe de prensa del socialista Ramón Jáuregui en el País Vasco a mediados de los años 80. Siempre ligado al PSOE, llega a Sevilla entre 1993 y 1994 como director del centro de TVE en Andalucía, en la última etapa de gobierno de Felipe González. En 1996, con la llegada del PP al gobierno central, es destituido. Su

[26] El ex directivo Francisco Romacho es el hombre de la productora Mediapro en Andalucía, a través de su filial Media Sur. Esta empresa facturará a la cadena pública esta temporada unos 258.000 euros por dos series, cada una de ellas con 13 emisiones: Guadalquivir, corazón verde y Andaluzas. Francisco Romacho fue jefe de Programación de Informativos de Canal Sur Televisión entre 1990 y 1993, director de Canal Sur Radio en 1995 y subdirector general de Desarrollo y Operaciones de la RTVA. Romacho es ex presidente, ex apoderado y ex consejero de Andalucía Digital Multimedia, responsable del programa Andalucía Directo.

desembarco en Canal Sur fue inmediato. Es consejero de MEDIAPIXEL PRODUCCIONES SL, B91149302

Tampoco ha pasado de moda el método "pata negra" de contratar. Es decir, si eres amigo del director, y del PSOE, contratas y si no, no. Recientemente, en junio de 2009, Canal Sur Televisión anunciaba la contratación de la producción del programa 'estrella' de la tarde a una empresa creada ad hoc (Indaloymedia SL) y que tenía como accionista a un profesional del sector, Guillermo Godofredo Garrigós González al que el actual director general de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), Pablo Carrasco, *fichó* durante su etapa en Televisión Española. Es decir, un amigo. El presentador sería Juan y Medio, también accionista de la sociedad. De convocatoria abierta a la competencia, nada.[27]

Otros escándalos de la RTVA

Uno de los "arrecogíos" por Manuel Chaves tras la victoria electoral del PP en 1996, fue Manuel Campo Vidal que fue protagonista de otro de los escándalos sonados de la RTVA en el que también intervenía la familia de Felipe González, en concreto, su hermano Juan María.

Ocurrió en enero de 2006. Según denuncia del PP, Juan María González Márquez, hermano del ex presidente del Gobierno Felipe González compartía con el periodista Manuel Campo Vidal participación en una empresa a la que había recurrido como socio una agencia publicitaria multinacional tras obtener un contrato de 7,3 millones de euros de una empresa pública de la Junta de Andalucía. Recuérdense los estrechos lazos de Campo Vidal con Manuel Chaves y la RTVA.

El Partido Popular de Andalucía denunciaba una compleja «trama publicitaria» montada desde las más altas esferas de la Junta de Andalucía y cuyas ramificaciones llevarían hasta la televisión pública andaluza, Canal Sur.

[27] Ver *El Mundo*, 24 de junio de 2009

En concreto, Juan María González Márquez y sus dos hijos, Juan María y Javier González Mejías, forman parte de Al Sur SA, una empresa que crearon en julio de 2004 y en la que también aparece -a través de Económica y Estrategias Consulting de la Comunicación SL- uno de los periodistas mejor relacionados con el Gobierno andaluz: Manuel Campo Vidal. A éste, no se olvide, el presidente de la Junta, Manuel Chaves, le encargó la campaña de difusión de su proyecto de la Segunda Modernización.

Pues una de las mayores y más prestigiosas firmas en el mundo la publicidad, McCann Erickson, se asoció a los familiares de Felipe González y al antiguo presentador del telediario poco después de que la Consejería de Agricultura y Pesca le adjudicara por 7,3 millones de euros los servicios de consultoría para la planificación y ejecución de su plan integral de promoción agroalimentaria.

«¿Qué necesidad tiene una multinacional con una solvencia probada de asociarse con una empresa como Al Sur, sin oficio ni beneficio? ¿Es que alguien le dijo a McCann Erickson qué teclas debía tocar para que le adjudicaran el concurso?». La pregunta la dejaba en el aire un parlamentario del PP-A, sorpresa que se unía a la sufrida por el sector publicitario andaluz ya que la Junta había pagado 7,3 millones por tres años sólo para la "creatividad" de una campaña.

La adjudicación de este supercontrato la realizaba el 19 de abril de 2005 el consejero delegado de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, Guillermo Gutiérrez Crespo, ex consejero de Trabajo de un gobierno Chaves y «muy amigo de la familia González Mejías»[28] según los denunciantes.

Por si fuera poco, a finales de 2005, la RTVA le otorgaba al periodista-empresario Campo Vidal -a través de Guadalmedia SA, de la que es consejero delegado- el contrato en régimen de exclusividad para la gestión, promoción y venta de los espacios publicitarios a emitir en la emisora Canal Fiesta Radio y en las habituales desconexiones provinciales de Canal Sur Televisión. El

[28] No obstante, la vinculación con la cúpula del poder autonómico de los parientes del ex presidente del Gobierno les viene por vía directa; concretamente, a través de Carmen Mejías, esposa de Juan María y cuñada de Felipe González que era secretaria general técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta, tras haber estado trabajando durante ocho años como jefa de gabinete de Gaspar Zarrías. En este departamento se posan todas las cuestiones relativas a la Radio Televisión de Andalucía (RTVA).

compromiso era generar al año un volumen de negocio de 4,7 millones de euros como mínimo.

Guadalmedia fue creada, y ya casi es una tradición, tan sólo 27 días antes de convocarse el concurso público, un hecho sorprendente para sus competidores porque tuvo que obtener en tiempo récord la clasificación que otorga la junta consultiva del Ministerio de Economía y Hacienda para poder trabajar con las administraciones públicas.

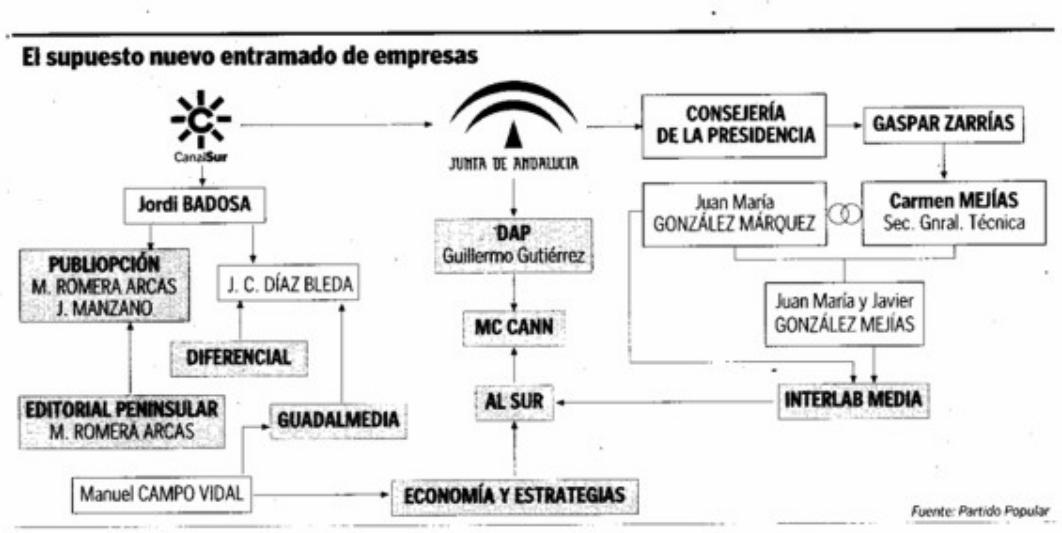

No fue el único escándalo ligado a Campo Vidal. El antiguo presentador de informativos montó en 2005 una sociedad con Publiopción Compra, una empresa que el PP demostró que estaba vinculada al director comercial de la RTVA, Jorge Badosa.

Según consta en el registro mercantil, el 27 de mayo de 2005, Campo Vidal y Martín Romera Arcas crearon en Sevilla la sociedad limitada *Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación*. El periodista actuaba en representación de Economía y Estrategias Consulting SL, mientras que Martín Romera representaba a Publiopción Compra, cuyo director comercial, Javier Manzano, es hermano de la secretaria personal de Badosa, Montserrat Manzano.

Así se creó una especie de filial de la empresa de Campo Vidal, para lo que Publiopción Compra puso 12.600 euros. En su objeto social, Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación SL establece la «venta y comercialización de publicidad». Como administradores solidarios figuran tanto el periodista como Martín Romera.

Publiopción Compra ha sido una de las compañías de publicidad tocadas por la varita mágica de la Administración autonómica. Así, el entonces viceconsejero de Justicia y Administración Pública, Carlos Toscano, partícipe del Clan Toscano del PSOE, le adjudicó en septiembre de 2003 -cuando aún era secretario general técnico de la Consejería- la gestión del servicio publicitario del departamento por 193.986,81 euros.

Campo Vidal estuvo posteriormente asociado en terceras empresas con al menos dos accionistas de Diferencial SL, la empresa de antiguos socios del directivo Jorge Badosa que está gestionando en exclusiva la integración publicitaria sin haber tenido que concurrir a ningún concurso y sin que medie contrato de adjudicación para la prestación del servicio.

En concreto, Martín Romera es socio de Juan Carlos Díaz Bleda en la consultora Oficina de Gestión Audiovisual SL y en la firma Opciones Viales SL, mientras que participa con María Luisa Teixidor –concejala de CiU en el pueblo gerundense de La Pera- en Opciones Viales de Andalucía. Díaz Bleda -gerente también de Guadalmedia- y María Luisa Teixidor son socios de Diferencial junto a José Álvarez, que coincidió con Jorge Badosa en la central de compras Media Planning España, donde el director comercial de Canal Sur estuvo desempeñando un cargo de responsabilidad.

La cuenta de resultados de Diferencial SL desde su constitución ha experimentado un crecimiento exponencial, al aumentar su facturación desde los 960.316 euros (2001) a 2.528.873euros en el ejercicio correspondiente a 2004. La facturación de 2005 podría rondarlos tres millones de euros.

Si a Diferencial SL el balance contable le sonríe, no se puede decir menos de Publiopción Compra SL, la compañía a la que se asoció Campo Vidal en Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación SL. Las cifras de negocio de esta empresa rondaron en el año 2004 los tres millones de euros. En concreto llegó a ingresar 2.913.738 euros, prácticamente el doble que en 2001: 1.584.661 euros. Ese mismo año -2001-Jorge Badosa era nombrado director publicitario de Canal Sur. Desde entonces, los ingresos de

Publiopción Compra no han bajado nunca de los dos millones de euros con un crecimiento tan exponencial como el de Diferencial SL.

"Los predecesores de Alejandro VI Borgia se habían servido de la Iglesia para servir a su familia. Alejandro era más astuto: sus hijos servirían a la Iglesia tejiendo una cerrada red de alianzas cuidadosamente reales.

Pero Alejandro no había pensado en todo. Su tela de araña tenía un gran agujero del lado del rey de Francia. O quizá no bastaba con ser muy avisado: le había faltado tiempo de tener el suficiente número de hijos como para resguardarse por todas partes."

François Sagan, Ettiene de Monpezat y Jacques Quoirez*: "La sangre dorada de los Borgia"*

CAPÍTULO XX: EL CASO DE CANAL SUR. LA DOMINACION SOCIALISTA EN LA INFORMACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS, III

La dominación del PSOE andaluz llega a las estructuras internas de la RTVA

Cuando un partido ha logrado controlar el personal base de una cadena de televisión y ha conseguido que el plantel estructural de sus productoras sea de "su cuerda", la manipulación informativa, textual y visual, va de suyo, como algo natural porque los que se encargan de "realizar" lo que debe verse y oírse tienen una misma sensibilidad política. Aunque haya variaciones, como en el Bolero de Ravel, la melodía de fondo es la misma, así como su ritmo.

Sin embargo, para asegurar más si cabe las escenas, es posible que fueran menester procedimientos más sofisticados.

El periodista Rafael Porras narró cómo funciona esta dominación en un caso concreto pero no anecdótico: Isabel Pantoja.

"*Cuando aquella mañana sonó la extensión 5511 del teléfono del palacio de San Telmo, sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía, la funcionaria que descolgó el aparato no quería creer*

que su interlocutora era la principal protagonista de la actualidad nacional. La misma que todas las tardes y noches aparecía en todas las cadenas de televisión del país. La protagonista de casi todas las conversaciones. Por un momento, pensó que podría tratarse de uno de los muchos imitadores de los programas de radio de humor. Pero no, se trataba de la propia Isabel Pantoja, la tonadillera, la viuda de Paquirri, la misma que estaba protagonizando un tórrido romance con el alcalde de Marbella, Julián Muñoz, un noviazgo televisado prácticamente en directo por las televisiones. La Pantoja quería hablar con el consejero de Presidencia de la Junta, el todopoderoso Gaspar Zarrías."

La Pantoja, amiga privilegiada de Zarrías, exigía que se dejara de hablar de sus amores y dineros en Marbella –con un tal Julián -, en la radio televisión pública andaluza. Y cuenta Porras que fue fulminante. Dicho y hecho. Del cotilleo total al mutismo absoluto. ¿Y aquellos periodistas, comentaristas, técnicos? Nada. Silencio absoluto ante la imposición del sátrapa de Canal Sur.

Otro modo peculiar de exhibir el poder obtenido en la RTVA fue el comportamiento de los dirigentes de la televisión pública andaluza tras la victoria política de José María Aznar en marzo de 1996 da una idea de cuán poderoso fue y es su control sobre la RTVA y sus contenidos, aunque de hecho la intervención ideológica fue constante desde su fundación, sólo mermada en el tiempo de PP e IU contra el régimen.

Las ideas y venidas de familiares y amigos periodistas del PSOE en la RTVA siempre han sido escandalosas. Pero nunca antes como cuando el PP llegó al gobierno desaojado numerosos puestos ocupados por socialistas.

Mas caso inmediatamente se abrieron las puertas de Canal Sur Radio y Televisión a quienes el PP, bien moderado en esto, no renovaba programas y contratos. Ejemplos de ello fueron Amalia Sánchez Sampedro, Tom Martín Benítez[1], José Antonio Gurriarán, Manuel Campo Vidal y el propio Paco Lobatón. Incluso, para rizar el rizo y para demostrar el amparo a lo propios, llegó a ficharse a

[1] De quien se conserva una carta dirigida a Javier Arenas poniéndose a su disposición nada más llegar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Su caso fue tremendo porque Chaves le llegó a nombrar miembro del consejo social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para que TVE le tuviera que conceder la excedencia especial como cargo público y no perdiera de esta forma su plaza en la televisión nacional. Lo contó *El Mundo*.

Cándido Velázquez-Gastelu, ex presidente de Telefónica, que había constituido, de acuerdo con Prisa, el monopolio de la televisión digital que fue rechazado por la Unión Europea.

Porras describe cómo ni siquiera el Partido Andalucista, muleta desgraciada[2] del PSOE en 8 años de la vida andaluza en los que no hubo mayoría absoluta, logró controlar ni un átomo de Canal Sur TV a pesar de que incluso llegó a nombrar a sus directores.

¿Por qué? Porque los mecanismos de dominación estaban y están por debajo de la línea política de mando de modo que, gane el partido que gane dados los procedimientos empleados desde su fundación, el control real está asegurado. Los andalucistas se lamentaron de que sólo pudieron programar alguna corrida de toros y mantener bien pagados a sus directivos.

Para conseguir el control interno, se creó la figura del *director de antena* en radio y televisión, con competencias superiores al propio director de la televisión, lo nombrase quien lo nombrase.

En informativos, pieza clave del mensaje "ideológico" y "moral" del PSOE andaluz a los ciudadanos andaluces, el diseño fue, desde los tiempos de Lobatón, un diseño partidista tanto en la radio como en la televisión.[3] Se trataba de informar amplia y panegíricamente de todo lo que beneficiaba al régimen, de no informar, tapar con ruidos o simplemente desinformar de lo que no interesaba al régimen y de pastar dulcemente en los campos en los que no existía interés específico inmediato o mediato: flamenco, fútbol, cocina, dolor humano, música, arte, historia andaluza, personajes (en este caso, según su lealtad al régimen), etc.

Ya en el mayo electoral de 1993, se veían las cosas de este modo: "El caso de Canal Sur Televisión, cuyo sectarismo produce náuseas. Al distinto trato de unos y otros candidatos, según sean de la cuerda o no, sigue ahora el mayor de los descaros en la manipulación informativa. Se toman fragmentos del líder socialista en todo aquello que beneficie a la «causa» y reporta buena imagen al partido, en

[2] Desgraciada porque casi desaparece al final de ese viaje. Aún ahora o se sabe si tendrá o no representación parlamentaria en las elecciones de 2012.

[3] Una anécdota gloriosa de Tom Martín Benítez en Canal Sur Radio es que, recientemente, a primeros del año 2012, en una entrevista con José Antonio Griñán, presidente de la Junta de Andalucia, no hizo ni una sola pregunta sobre el escandalazo de los ERE provocando más que cabreo, la hilaridad general.

tanto se entresacan fuera de su contexto frases de dirigentes de la oposición en las que se llegan a decir barbaridades que llevan a hilaridad al menos avisado de los telespectadores. La desvergüenza en el Canal Sur Televisión ha llegado a límites sólo conocidos en las repúblicas bananeras."[4]

Sin embargo, con el tiempo, hasta los guiones del culebrón de producción andaluza "Arrayán" parecían escritos por el mismo Zarrías.[5]

Cuando el director general era Rafael Camacho, ex portavoz de Manuel Chaves en la Junta de Andalucía e íntimo amigo[6], fue Zarrías quien impuso las líneas de mando con rotundidad y claridad. Zarrías siempre ha mandado mucho en Canal Sur, pero nunca como entonces. Para el "enano de Cazalilla", como le llamaban[7], seguramente lo importante de la tele es la estampida de bisontes inicial que defendía su anterior mandado, Francisco Cervantes, y que lo que venía después eran "muñequitos" para entretener a los tontos, o sea, a los ciudadanos, lo esencial era saber quién iba a organizar la estampida de bisontes capaz de fijar la atención en cada telediario y en cada programa. Lo demás, muñequitos.

Para eso, buscó en su provincia natal, Jaén, y logró traerse a un secuaz sin experiencia, pero capaz de distinguir los bisontes rojos de los otros bisontes en la estampida. Se llama Antonio Ramírez y ha dominado y dado orientación –apostamos 10 a 1 que previa llamada

---

[4] ABC, 6-5-93

[5] Yo mismo he visto algún capítulo de la serie dedicado a las tumbas republicanas –las otra no existen – en ejercicio manipulador de la memoria histórica. Pero más recientementemente Luis Miguel Fuentes en *El Mundo* escribía esto: "Discurso. El tremendo discurso merece que lo ponga entero aquí: "Sé que no estamos atravesando el mejor momento, pero creo que hay una solución para la crisis. ¿Cuál es? Voluntad de superación. Tenemos que juntar nuestras energías, tenemos que luchar con nuestras fuerzas, por nosotros mismos y por los demás también. ¿No lo veis? Tenemos que superarlo, porque nuestras metas son nuestros sueños y nadie puede arrebatarnos nuestros sueños. Además tenemos el pleno derecho de luchar por ello, y no sólo por nosotros, sino por nuestros hijos, porque tenemos que dar ese ejemplo, porque tienen que saber que el destino, su destino, es todo gracias a la voluntad. Y os aseguro que hoy, aquí, juntos, lo vamos a conseguir". Se preguntarán quién era este Churchill, este William Wallace... ¿Zapatero, Pepiño Blanco, Leire Pajín, Griñán...? Podrían haberlo sido, porque es el mismo verbo y la misma canción con avecillas. Pero no, esto lo decía un personaje de Arrayán. Canal Sur nos ha metido en Arrayán a ZP, su propaganda ha llegado a las series, los guiones de los folletines se han puesto al servicio del Partido, Goebbels mete mano en el prime time de las marujas y los jubilatas mientras esperan el jarabe de la copla. Así hablaba el personaje, director del hotel, en un acto de una supuesta cámara de comercio, y, como un final de Rocky, el público aplaudía y la chica lo miraba arrobada, emocionada, orgullosa y hasta un poquito caliente, creo yo. El bueno y el guapo de la serie, un héroe zapateril. Y el discurso que hace que en el episodio se le rindan los comerciantes y las novias, indistinguible del que nos llega desde Ferraz. Esto da ya más miedo que asco."

[6] Imaginen los lectores qué hubiera ocurrido si Miguel Ángel Rodríguez, jefe de prensa y portavoz del gobierno de José María Aznar, hubiera sido nombrado director general de Televisión Española. Como es tradicional, lo que se considera inmoral para los partidos de la oposición, se considera normal para el PSOE.

[7] En su pueblo natal sustituyen enano por víbora.

a la Consejería de Presidencia[8] -, a los informativos hasta su defenestración melosa y no traumática por el nuevo director general, Pablo Carrasco García.

Tan poderoso ha sido el PSOE en su dominación de Canal Sur TV que contaba el amigo Rafa Porras[9] que "hasta los delegados de la emisora en las ocho provincias son nombrados, al igual que los representantes de las consejerías de la Junta, en función de los criterios de los secretarios locales del PSOE, de forma que las desconexiones informativas territoriales responden a las distintas «sensibilidades» provinciales."

Para que nos hagamos una idea del poder de Zarrías, digamos que otro periodista al servicio del PSOE y de la Junta, Paco Luis Córdoba Berjillos, salió de la Junta, en la que estaba de segundo de a bordo de José Nevado[10] y fue nombrado subdirector de Informativos de Canal Sur TV.

El control del PSOE es tal que incluso en los órganos asesores de los organismos de la RTVA coloca no a uno, sino a la inmensa mayoría de los miembros dejando a la representación política sin poder influir en decisiones de importancia.

Por ejemplo, la Fundación Audiovisual Andaluza tiene, naturalmente, un patronato oficial en el que las cuotas políticas están aseguradas para cada partido. Siendo el PSOE el partido de la mayoría absoluta, se asegura la mayoría absoluta en el Patronato. Pero, además, se asegura la dirección de la actividad diaria del mismo a través de una directora y un Consejo Asesor.

La directora[11], **May Silva Ortega**, estrechamente ligada al PSOE, algo ya aceptado como casi natural en Andalucía, cuenta con el siguiente Consejo Asesor:

[8] Al menos ese era el método tradicional que conocimos en Telesur
[9] Responsable de El Mundo en Málaga.
[10] Portavoz del primer gobierno de Chaves, 1990-94.
[11] En el momento de redactar este capítulo.

CONSEJO ASESOR

Alfredo Guevara
Ex Presidente del Instituto Cubano del Arte y la Industria Cinematográfica

"El principal responsable de esa estrategia ha sido Alfredo Guevara, el gran santón de la cultura oficial cubana y censor implacable desde la presidencia del ICAIC, que ocupó durante más de cuarenta años. Guevara pasará a la posteridad por el demoledor retrato que de él hizo Guillermo Cabrera Infante en su relato *Delito por bailar el chachachá.* (...) Guevara vino a interrumpir una tarde las ensoñaciones de Cabrera Infante, que imaginaba entre el humo de su tabaco casamientos inmediatos con cuanta hembra jacarandosa entraba en El Carmelo. En aquella cafetería, toda una institución habanera, el escritor barruntaba lo que se avecinaba en Cuba, mientras observaba las idas y venidas de egregios miembros de la nueva casta política, que acababan de salir de un concierto en el Auditórium, rebautizado Amadeo Roldán tras la Revolución. (...) Entre ellos estaba ese comisario de las artes y las letras, que se abrió paso hasta él "como Bette Davis en Now Voyager", con su traje de seda y su corbata francesa, con su sonrisa gelatinosa, derramando efluvios de L'Air du Temps. La Dalia, le había apodado Néstor Almendros. De cara a la galería, Guevara ejercía de comunista virtuoso, al que disgustaba sobremanera un Cabrera Infante fuera de su control. Quería, le dijo, unirlo a su causa. Necesitaba su inteligencia."[12]

Andrés Vicente Gómez
Productor de cine

Marido actual de Concha García Campoy y entusiasta fans de Zapatero

Antonio Pérez
Productor de cine

Representante español en la Academia del Cine Europeo. Dueño de la productora pata negra de Canal Sur Video Planning hasta que se

[12] Fuente: "La Habana, ruinas y Revolución", artículo de Bertrand de la Grande y Maite Rico. Publicado en letraslibres.com

la vendió a altos cargos del PSOE, un ex vicepresidente de la Junta y un ex director de la RTVA. Ha preferido subir en la escala del poder y del dinero a contar lo que sabe, que es mucho, de la perversión que tuvo lugar en Canal Sur.

Augusto Delkáder
Consejero Delegado de la SER y Unión Radio

Ni un comentario más.

Basilio Martín Patino
Director de cine

Documentalista revenido en director de cine gracias a películas como "Canciones para después de una guerra", puesta y repuesta en las televisiones públicas cuando en ellas tiene mando el PSOE. A veces, como en Andalucía, en la víspera de una jornada electoral.

Carlos Colón Perales
Profesor Titular de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla

De lo poco crítico y estudioso que hay en el Consejo.

Emelina Fernández
Profesora Titular de la Facultad Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga

Del clan socialista de Málaga y ex pareja del ex democristiano Carlos Rosado, a su vez alto cargo de la RTVA en su momento.

Enrique Bustamante Ramírez
Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense

En febrero de 2004 fue designado por el PSOE miembro de un "comité de sabios", denominado Consejo Independiente de Reforma de los Medios Públicos de Comunicación, creado por este partido para diseñar un modelo de televisión pública.

Gerardo Herrero
Productor y Director de cine

Según *El PAÍS* forma parte del equipo íntimo de la ministra socialista Sinde. [13]

Fernando Méndez Leite
Director de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid

De lo más respetable.

Francisco Lobatón
Periodista

Uno de los responsables del desaguisado económico de la RTVA a manos de productoras, cómplice por acción u omisión de los escándalos primeros y luego, a pesar de ser ex directivo, productor de pata negra él mismo en lo que es de hecho un llamativo tránsito de influencias.

Fundación Rafael Alberti

Aunque pagada por todos los andaluces, españoles, gaditanos y demás, es una Fundación claramente orientada hacia la izquierda.

Isidoro Moreno
Catedrático de Antropología de la Universidad de Sevilla

Conocido en la transición como líder del PTE. Crítico del PSOE desde la izquierda, respetado por el PSOE.

Joaquín Marín
Director del diario "La Opinión de Málaga"

Ex director de la RTVA. El consejo de Administración de la Radio Televisión Andaluza (RTVA) pidió su dimisión después de la increíble situación vivida en Canal Sur TV con relación al debate entre los candidatos a la Junta de Andalucía que debía emitir Canal Sur en las elecciones de marzo de 1996. Marín decidió suspender el

[13] *El País*, 25-11-2009

debate al anunciar el actual presidente, Manuel Chaves, su decisión de no acudir, que ya es servilismo, pese a la insistencia del resto de los candidatos de que se celebrase con ellos. Pero horas después Chaves cambió de opinión y decidió acudir en las condiciones fijadas por la oposición, por lo que el director general tuvo que volver a convocar el encuentro televisivo, lo que ya fue de traca.

José Ángel Bohollo
Director de cine

Vinculado sentimentalmente a la izquierda proislámica.

Juan Diego Ruiz Moreno
Actor

De joven estudiante falangista del FES, tratado con generosidad por el régimen franquista en la etapa dorada del teatro clásico en televisión. Luego evolucionó hacia posiciones comunistas.

Juan Lebrón
Productor de cine

De los productores "pata negra" de toda la vida y espléndidamente relacionado con las claves decisorias del PSOE.

Lluis de Carreras
Ex Presidente del Consejo Audiovisual de Cataluña

Fue representante de Convergencia y Unió en el consejo de la RTVE.

Manuel Campo Vidal
Periodista

Periodista pro PSOE rescatado por Canal Sur en cuanto Aznar ganó las elecciones en 1996. Implicado en escándalos de corrupción en el seno de la RTVA.

Manuel Gutiérrez Aragón
Director de Cine y Presidente de la Fundación Autor

Bienavenido con el PSOE andaluz que le "*regaló"* una serie sobre pueblos andaluces.

Miguel de Aguilera Moyano
Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga

Bienavenido con el PSOE

Miguel Hermoso
Director de cine

Colega del ex director del gabinete de la presidencia del gobierno José Enrique Serrano, poder fáctico dentro del PSOE, también del andaluz por su relación con Manuel Chaves.

Pedro Costa
Productor de cine

Lo retratan las siguientes frases:

"¿**Qué le parece el discurso del PP?** Ahora no hay situación revolucionaria de nada. Pero la actitud de la derecha es la misma que 1936. Gritando ¡España!, ¡España! Como si fuera de ellos.

¿La ultraderecha aliada con el PP?

Ellos están como locos por ganar las elecciones, para desprestigiar y cargarse a los socialistas. Creo que Arnaldo Otegi va condenar la violencia y en menos de un año ETA va abandonar las armas, entonces el PP va quedar sin argumento."[14]

Pilar Távora
Directora y productora de cine

Hija de Salvador Távora, aunque orientada hacia el libertarismo y el andalucismo, siempre ha sido bien tratada, como su padre, por el PSOE, neutralizando así sus efluvios críticos.

[14] Pedro Costa, entrevistado por *La República*, lunes, 12 de marzo de 2007. Su obra más relevante en el cine español es haber producido la película "Trece rosas".

Como puede comprobarse, la actitud del PSOE es la marginación de la pluralidad en cuanto tiene oportunidad. En un consejo asesor como este, incluso echando mano del porcentaje de votos de cada partido, podría haberse optado por dar sitio a voces discrepantes del socialismo actual. Pero, por el contrario, las únicas concesiones que se hacen son a la izquierda del PSOE.

Se completa el panorama con el cuadro de "opinadores" de la RTVA, compartidos con Prisa, donde, habitualmente, se cuenta con:

María Esperanza Sánchez, "la duquesa", como la llamaron siempre en la SER, esposa de Joaquín Petit, uno de los beneficiarios del abordaje de Canal Sur TV.
Javier Pérez Royo, inicialmente católico de la JEC y luego ex comunista de pro, catedrático, empresario y asesor, tanto de la izquierda como de la derecha[15], pero especialmente de Manuel Chaves, al que ha defendido incansablemente en las páginas de *El País* durante años.
Carlos Carnicero, cuñado de *Chiqui* Benegas, otrora columna del PSOE hasta que fue castigado por *Dios*[16]al ser escuchado ilegalmente en cinta que emitió sin demasiados miramientos Iñaki Gabilondo.
Santiago Belloch, hermano de Juan Alberto Belloch, hoy alcalde de Zaragoza y antes ministro de Justicia e Interior, conocido por el capitán Khan y otras movidas del tiempo de Luis Roldán, ex director de la Guardia Civil.
Miguel Ángel Aguilar, ex miembro del Opus Dei y furibundo atacador de todos los adversarios políticos del PSOE.

Se dirá que ha habido otros muchos[17], pero ninguno de ellos con la asiduidad y eficacia de los señalados.[18]

Por ejemplo, todavía en diciembre de 2009, Canal Sur Web tenía cuatro columnistas. Tres de ellos, son de izquierda y uno solo era de

[15] Especialmente criticado ha sido su informe sobre el agua, a beneficio de la "dereshona" y por el que ha cobrado uno pocos de millones de pesetas.
[16] Naturalmente, este Dios es Felipe González y así le llamó Benegas en la conversación cazada seguramente por los servicios de Interior y que fue entregada a Iñaki Gabilondo para herir de muerte al guerrismo.
[17] Por ejemplo, en el programa diario *La Mirilla*, de *Canal Sur Radio*, su director Miguel Ángel Fernández ha seleccionado como comentador económico a Antonio Ordóñez, ex jefe de prensa de Cándido Méndez. Pero el descaro es total cuando añade: "aporta a la audiencia de la radio pública andaluza las distintas perspectivas, aristas y reflexiones de la información acontecida a lo largo y ancho de la jornada."
[18] Ciertamente, durante años, la protesta del PP por la situación de "régimen socialista" se concretaba en renunciar a participar en todos los programas de opinión, lo que facilitó la tarea de los manipuladores.

tendencia liberal conservadora.[19]

Si esto es así en órganos asesores cuyo poder ejecutivo y político es escaso, imaginen cuál habrá sido su criterio en los órganos que diariamente deciden el contenido de un informativo o un programa de emisión diaria.

La manipulación de la televisión pública andaluza vista por la oposición y por las instituciones de control

Si se tiene en cuenta todo lo escrito hasta ahora, a nadie podrá extrañar que estemos ante una televisión pública ocupada alegalmente por un partido político mediante mecanismos que nada tienen que ver con el legítimo ejercicio de la mayoría parlamentaria obtenido en unas elecciones limpias.

Las quejas de la oposición política sobre el comportamiento manipulador derivado han sido constantes. Pero asimismo las instituciones de control han tenido que reconocer la realidad de una conducta lejana a los cánones de la democracia normal, es decir, liberal.

Canal Sur y la RTVA no inventan la manipulación televisiva a favor de un partido. Esta manipulación era ya una tradición que se remontaba al régimen franquista, primero en el que tuvo presencia una televisión única. Pero cabía esperar de la democracia otros comportamientos en los que el modelo británico, la BBC, era un referente indiscutible.[20]

La esperanza era vana. En 1989, Nicolás Redondo, socialista y ugetista, escaldado por su tratamiento "informativo" durante el conflicto sindical con el gobierno y con el PSOE, reconocía que "Televisión Española es un poco el aparato de propaganda del Gobierno" y le achacaba un "comportamiento capcioso".

Curiosamente en 1989, la propuesta del PSOE sobre una televisión

[19] Los de izquierda son José Antonio Gurriarán, Carlos Carnicero y Luis García Montero, comunista y marido de Almudena Grandes, que quería silenciar para siempre - digámoslo sin acritud -, a algunos periodistas de la derecha. El liberal conservador es el ex director de ABC, Francisco Giménez Alemán.

[20] Tras decepciones sucesivas y enterados definitivamente, cuando se redactan estas líneas, en diciembre de 2009, de cuál ha sido el comportamiento de la BBC en el llamado escándalo climático o "Watergate" del calentamiento global, parece claro que es preciso encontrar un nuevo modelo que pueda servir de faro y guía a unas televisiones públicas que tengan, por encima del poder, la verdad y la ecuanimidad como referente.

"democrática" en vísperas de unas elecciones generales, pasaba por el siguiente acuerdo: "Se considera imprescindible que los partidos concertados aprueben previamente, bien directamente o por técnicos delegados, la edición de esos espacios informativos».

Es decir, en la propuesta socialista eran los partidos políticos los que dictaban qué era noticia y qué no en la democracia española.

Consecuentemente, los partidos serían censores de la información. Y, en efecto, este ha sido siempre el comportamiento de la dirección socialista. Sólo es y debe ser real lo que él decide debe serlo. Sólo el PSOE, es decir, los jefes del PSOE, tiene libertad de expresión y comunicación. Nadie más. Los ciudadanos, como ya apuntó Lenin, sólo merecían propaganda, una forma de la mentira.

Afortunadamente, le debemos al PP de Aznar y a IU, entre otros, el que dicho acuerdo fuera sustituido por otro con el siguiente texto: «Los partidos concertados consideran imprescindible exigir a TVE el mismo tratamiento informativo, con idéntica dotación de medios técnicos, para todos los grupos políticos que tengan cabida en dichos espacios, poniendo fin a las manifiestas discriminaciones sufridas en las campañas electorales anteriores.»

Quizá no era gran cosa, pero evitó la gran tragedia que hubiera sacrificado la información visual en España al criterio interventor de los partidos en unas elecciones generales.

El socialista Pablo Castellano, ya por entonces en las filas de Izquierda Unida, denunciaba la manipulación «descaradísima» de TVE y en el retroceso que habían experimentado las libertades en España desde 1982.

En Andalucía, este problema nunca ha existido. Desde sus comienzos, en la RTVA nunca hubo acuerdo sobre el tratamiento informativo porque el PSOE se opuso a ello. En fecha tan temprana como 1989, era ya evidente que era necesario un acuerdo para evitar lo que luego sucedió. Sin embargo, fue el PSOE el que impidió el pacto sobre información electoral. Los partidos de la oposición no consiguieron que los consejeros socialistas de la RTVA admitieran la necesidad de hacer un seguimiento de las informaciones electorales

que emitiese Canal Sur.

En aquellos momentos originales, el PP decidió retirarse del debate, ya que, a su juicio, no era tanto un problema de aparecer una serie de minutos, sino del contenido de la información. Juan Fabián Delgado, del PA, calificó la postura del PSOE como una maniobra para acallar a las minorías y Concha Caballero, de IU-CA, comentó que el pluralismo informativo no es cuestión de minutajes.[21]

Era natural porque la *nomenklatura* del PSOE no ha creído ni cree en el control democrático de los medios públicos. Siempre ha aspirado a aprobar, previa o simultáneamente, la edición de todos los espacios, informativos y no informativos. Por ello, la actitud de la oposición ha sido siempre beligerante.

Por ejemplo, Manuel Melero, sucesor del tándem corrupto y corruptor que le precedió, pretendió dar imagen de credibilidad y ecuanimidad con una propuesta que dejaba al PA, un partido entonces con presencia en la realidad política, con sólo 10 segundos de información electoral en la RTVA en plenas elecciones. ¿Cómo lo hizo? Aplicando arbitraria y aritméticamente el porcentaje de votos obtenidos en las elecciones generales de 1986 que no dieron representación parlamentaria al Partido Andalucista a nivel nacional.[22]

Naturalmente, los andalucistas presentaron en el Juzgado de Guardia de Sevilla dos denuncias contra el director general de la RTVA (Canal Sur), Manuel Melero[23], y la directora del centro territorial de TVE en Andalucía (Telesur), Piedad Alarcón, por un presunto delito de prevaricación. Ambas denuncias se referían al reparto de tiempo efectuado en los espacios informativos por los citados medios de comunicación de titularidad pública. En el caso de Canal Sur, el PSOE acordó que dicha proporción fuese de uno a nueve con respecto a los andalucistas.

Por si fuera poco, la RTVA se negó en redondo a celebrar debates electorales, asunto que fue denunciado públicamente por Javier

[21] ABC, 4 de octubre de 1989.
[22] Léase el editorial de ABC de 10 de octubre de 1989
[23] Era el principio de toda una carrera de fullerías. En 1992, Melero fue cogido con las manos en la mesa en la manipulación de un documento de la empresa Mediatique.

Arenas.[24] El debate televisado sobre el caso Juan Guerra, escándalo de proporcionales nacionales y europeas, ni siquiera fue considerado y, lamentablemente, no consta la protesta de ningún profesional de la RTVA. No la habido tampoco en otros muchos casos. ¿Miedo? Si efectivamente lo había, la tesis de la existencia de un régimen despótico socialista y su tela de araña ya estaría demostrada. El miedo es la consecuencia del despotismo.

Lo cierto es que las mil y una protestas de la oposición política andaluza sobre la manipulación política en la RTVA casi nunca fueron certificadas por los "profesionales" de la "casa".

Un breve balance de esas protestas refrescarán la memoria a quienes durante 20 años han gozado de sueldos privilegiados y, muchos de ellos, de un nivel profesional que jamás hubieran alcanzado en medios privados.

Las protestas más recordadas de la oposición

Como los primeros años ya los hemos tratado con profusión en el capítulo XVIII, examinemos ahora los siguientes desde 1992 y ateniéndonos exclusivamente a lo más escandaloso:

17 de febrero de 1992: Luis Carlos Rejón criticó la programación de Canal Sur Televisión (CST) para, los días 27 y 28 de febrero de ese año, calificando el coloquio previsto para la víspera del Día de Andalucía con el presidente andaluz, Manuel Chaves, como «un acto de desvergüenza política». Coloquio sin la oposición, claro. Como "*La voz de su amo*", tildó ABC a Canal Sur TV tras dicho autobombo "sin parangón en ninguna televisión autonómica."

11 de marzo de 1993: José María Allas tuvo la dignidad de reconocer su error al haber anunciado equivocadamente la muerte de don Juan, padre del Rey cuando el fallecimiento no había tenido

[24] Algunas de las formas de esa manipulación en aquellas elecciones fueron presentar varias veces la relación de municipios en los que había ganado el PSOE, ocultando que en muchos de ellos el PSOE no había sido la lista más votada, oscureciendo los éxitos del PP o del PA en cada vez más pueblos y ciudades. Se recuerda como especialmente escandalosa cómo informó Canal Sur TV de la toma de posesión de Alejandro Rojas Marcos como nuevo alcalde de Sevilla, con el apoyo de Soledad Becerril y el PP. A juzgar por el tiempo de las intervenciones, parecía que Luis Yáñez, el derrotado, había sido el vencedor. Igualmente la propia Amparo Rubiales, gerifalte guerrista por entonces, tuvo largo tiempo para fulminar a Rojas Marcos mientras que los vencedores pasaron desapercibidos.

lugar. Pero su director y jefe, Francisco Romacho, de quien nadie duda tuvo que aprobar se diera tal noticia, no dimitió como la vergüenza profesional y política exigía.

12 de mayo de 1993: La consejera de IU-CA en el Consejo de Administración de RTVA, Concha Caballero, abandonó la reunión en la que se debatía el seguimiento de la campaña electoral después de manifestar su protesta por la falta de pluralismo y la continua promoción del PSOE que se realiza desde Canal Sur Televisión. Los representantes del PP en dicho Consejo de Administración, Manuel Ponce y Eugenio Gonzálvez, protestaron formalmente ante el órgano presidido por Melero por la «clarísima discriminación» hacia los actos de otros partidos políticos que no son el PSOE.

4 de febrero de 1994: Uno de los episodios políticos más bochornosos fue el protagonizado por el líder entonces del andalucismo, Antonio Ortega. El 27 de octubre de 1993 Ortega calificó los informativos de la televisión autonómica como «aparato de propaganda» y «nodos del P S O E que dejan en pañales los de Franco», solicitando el cese de Melero como director general, porque de lo contrario «hará todo lo posible para que gane el PSOE y mantenerse en el cargo». Pero apenas unos meses después, el mismo Ortega, ya en tratos con el PSOE, pidió a los andaluces que no desprestigiaran a la RTVA ni dijeran que era "demasiado costosa» porque lo que tras de ello se escondía era, a su juicio, "una estrategia ideológica propiciada por la derecha".

Reportaje gráfico: Díaz Japón

10 de mayo de 1994: Medio millar de jornaleros pertenecientes al SOC ocupó pacíficamente las instalaciones de la RTVA en Sevilla, pa ra «denunciar la manipulación informativa» de este medio y exigir que la televisión pública "esté al servicio de los problemas reales de Andalucía". Sánchez Gordillo, del SOC, afirmó que la finalidad de la acción era «denunciar que la RTVA no cuenta la realidad de Andalucía y del medio rural. El secretario general del sindicato agrario, Diego Cañamero, explicó que la ocupación tendría carácter indefinido «hasta que se cuente de verdad lo que está pasando en Andalucía. Ya está bien de que fomente tanto la mentira."

30-11-1996: Canal Sur apenas dio relevancia a la noticia de que el gobierno Aznar entregaría 20.000 millones de pesetas a Andalucía en concepto de "deuda histórica". Felipe González gobernó desde 1982 a 1996 sin dar un duro para el mismo objetivo. Benito Fernández, de ABC, lo contó así: "Hombre, si el informativo en cuestión lo dirigiera el director general de la RTVA, **Eduardo Abellán,** que ha reconocido públicamente que no tiene «ni zorra idea» de periodismo, se comprendería, pero estando, como está, al frente de Canal Sur TV el presidente de la Asociación de la Prensa

de Sevilla, **Santiago Sánchez Traver,** que se supone que sabe algo de esta profesión, y como jefe de informativos **José Antonio Gurriarán,** que lleva en esto del periodismo más años que **Matías Prats,** la verdad es que no se entiende la falta de valoración de las noticias del día. Aunque también puede ser que como quien manda de verdad en «La Nuestra» es **Gaspar Zarrías** y éste se encontraba en Madrid, resulta que los responsables del informativo en cuestión optaron por solapar cualquier alusión a la deuda histórica, no fueran a meter la pata. Porque, la verdad, al día siguiente, en el mismo noticiario, sí que dedicaron minutos y minutos a tan dichosa deuda con **Chaves, Zarrias, Magdalena, Dell'Olmo** y **Rejón,** poniéndose medallas unos y pidiendo más dinero otros, y unos breves segundo para el portavoz del PP-A, **Manuel Atencia.** Ni palabra de las declaraciones del delegado del Gobierno, **José Torres Hurtado,** ni del secretario general del PP-A, **Juan Ojeda,** quienes, aunque les pese a Canal Sur, también tienen algo que decir sobre la deuda histórica."

9-2-1997: Manuel Atencia, dirigente del PP, calificó de «escándalo» que Manuel Chaves, amigo de Jesús Polanco, defendiese la plataforma digital de Sogecable, empresa del grupo Prisa, propietario de *El País* por entender que «está ejerciendo de mando a distancia de Felipe González para que RTVA colabore en la estrategia tendente a que el fútbol sólo puedan verlos algunos mediante el pago de unas tarifas en vez de defender el fútbol para todo y libre de tasas. Eso sólo beneficia a unas empresas privadas de televisión de amigos de Felipe González».A su juicio, el PSOE estaba defendiendo intereses privados en cuestiones de interés general.

8-9-1997: Los informativos de Canal Sur manipulan las declaraciones de Aznar sobre el AVE según el PP. José Luis Sanz, consejero del PP en la RTVA, denunció ayer «la manipulación permanente de los informativos de Canal Sur TV», sobre todo en la información de Aznar referida al AVE. José María Aznar dijo que «le parecía muy razonable la demanda del AVE Córdoba-Málaga». Pero los servicios informativos de Canal Sur «hicieron un montaje con unas imágenes en las que aparecía Aznar hablando de demagogia e irresponsabilidad, y esas palabras no se correspondían con ese momento de la rueda de prensa, porque en ningún momento cuando pronunció esas palabras se estaba refiriendo al tema del

AVE».

27-1-1997: Un informe del PP sobre los informativos de Canal Sur de septiembre y octubre de 1997, presenta las siguientes pruebas:

• **Diarios 1 y 2 del 17/09/97.** Tema: Financiación autonómica. «Valoración de Chaves y ninguna opinión del Gobierno central (Aznar) y el PP».
• **Diario 1 del 17/09/97.** Tema: Privatización de la sanidad. Críticas de Chaves y valoración de Antonio Romero (IU). «Ausencia de representantes del PP y PA».
• **Diario 2 del 19/09/97.** Tema: Financiación sanitaria. «Se informa de la denuncia de Joaquín Almunia (PSOE) sobre el acuerdo secreto entre el Gobierno central y el catalán. No se contrasta con los gobiernos acusados».
• **Diarios 1** y **2 del 20/09/97.** Tema: Plataforma antipeaje autopista dé Cádiz. «Numerosas declaraciones políticas sin intervenciones de los representantes del Gobierno central ni del PP-A».
• **Diario 2 del 23/09/97.** Tema: Polémica del AVE. «Versión caricaturesca de los problemas de la financiación del AVE. Despliegue de críticas de dos consejeros de la Junta y del portavoz parlamentario socialista, frente a la aparición de un representante del PP».
• **Diario 1 del 29/09/97.** Temar: Falta de acuerdos entre el Gobierno central y la Junta. «Declaraciones del consejero de Presidencia de la Junta acusando a Javier Arenas de ser el culpable. No hay contestación del acusado ni del partido que preside».
• **Diario 1 del 8/10/97.** Tema: Presupuestos Generales. «Críticas del presidente andaluz planteando desagravios sin que otros representantes políticos puedan expresar sus criterios».[25]

19-3-1998: El Consejo de Administración de la RTVA rechazó (con votos del PSOE y abstención del PA) la propuesta del PP (apoyada por ***IU)*** para crear una comisión de investigación y un estatuto de redacción que evite la manipulación en Canal Sur.

[25] El responsable de los informativos por entonces era el socialista y periodista José Antonio Gurriarán, un "arrecogío" por el PSOE andaluz tras la victoria de Aznar. Antes que socialista, Gurriarán había sido miembro activo del Movimiento Nacional de Franco. Decía el gran periodista desaparecido hace mucho, Pedro Rodríguez, que bajo el yugo y las flechas de Falange y bajo el epígrafe "fundador José Antonio Primo de Rivera" figuró como director en funciones del diario "Arriba" el ínclito Gurriarán, al que el régimen de Franco otorgó la Encomienda de Cisneros.

Eduardo Abellán, director general de la RTVA, dijo que está claro que en Andalucía el PSOE es el partido que gobierna la Junta de Andalucía y también gobierna la RTVA. Por ello, negaba la necesidad de un estatuto de redacción y una comisión de investigación para evitar la manipulación en la televisión pública por parte del PSOE.

26-3-1998: IU-CA denunció que el Gobierno andaluz utiliza «los servicios informativos de la RTVA para la estrategia política y promoción del PSOE, y acusó al consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrias, de imponer su fobias y sus filias, incluidos algunos miembros del Gobierno». La diputada de IU Concha Caballero aseguró que los servicios informativos de la RTVA «están hechos al servicio de la guerra mediática » del PSOE y con la «obsesión de identificar a la Junta y a los socialistas con la comunidad ». Caballero, que excluyó de la «manipulación» a los trabajadores del medio, explicó que, «tras un estudio de los informativos realizado por su grupo durante el último mes, los contenidos, la distribución de noticias y los tiempos están cargados de un clima belicoso que hacen imposible la pluralidad». Precisó que casi el setenta por ciento del tiempo lo ocupa el Gobierno regional con una total falta de respeto a la trilogía institucional de Andalucía. «Aparecen planes del Ejecutivo andaluz presentados delante de un cartel electoral del PSOE», subrayó Caballero, quien matizó que «la apertura y el cierre de cada noticia la hace un miembro de la Junta». Agregó que hay «una promoción del presidente de la Junta, que aparece hasta cuatro veces en un mismo informativo », y de determinados consejeros."

29-9-1998: El consejero de la RTVA a propuesta del PP, José Luis Sanz, aseguró que Canal Sur Televisión discriminaba a los ocho alcaldes populares de capitales andaluzas, una nueva maniobra orquestada por Zarrías con vistas a las elecciones municipales. Sanz basó la acusación en un informe elaborado por los consejeros a propuesta del PP durante los últimos seis meses acerca del tratamiento de la información municipal en los informativos de televisión «en el que se deja ver claramente un trato favorable a los candidatos socialistas a las municipales en detrimento de los actuales alcaldes».

En las desconexiones locales, las noticias que se ofrecían sobre la

gestión en capitales gobernadas por el PP es en más de dos tercios de las ocasiones de carácter negativo. Véase el cuadro:

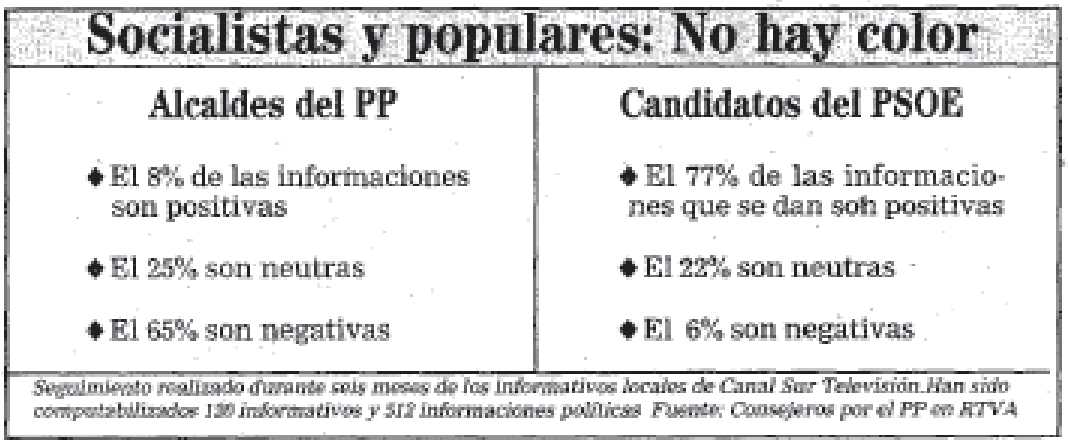

Socialistas y populares: No hay color

Alcaldes del PP	Candidatos del PSOE
♦ El 8% de las informaciones son positivas	♦ El 77% de las informaciones que se dan son positivas
♦ El 25% son neutras	♦ El 22% son neutras
♦ El 65% son negativas	♦ El 6% son negativas

Seguimiento realizado durante seis meses de los informativos locales de Canal Sur Televisión.Han sido computabilizados 120 informativos y 512 informaciones políticas Fuente: Consejeros por el PP en RTVA

Como ejemplo concreto cabe ofrecer el de Celia Villalobos, por entonces, alcaldesa de Málaga. Según el informe, durante toda la feria de Málaga prácticamente no apareció en Canal Sur TV ni tampoco la caseta municipal, mientras que tanto Manuel Chaves como Magdalena Álvarez aparecieron profusamente durante la visita que realizaron al recinto ferial.

22-11-1998: Ocurrió en el Debate de los Presupuestos. Benito Fernández lo explicó así: "La manipulación de los informativos de **Canal Sur Televisión** raya en lo esperpéntico… No sé si vieron la información que dio **«la nuestra»** del debate parlamentario de los presupuestos en el último diario del miércoles. Si no lo vieron, yo se lo cuento. Sacaron a la consejera de Economía, **Magdalena Alvarez,** un buen rato poniendo verde al PP; sacaron al portavoz socialista, **Pepe Caballos,** diciendo más o menos lo mismo, y sacaron al andalucista y socio del Gobierno, **Pedro Pacheco,** diciendo que los presupuestos de la Junta eran «enormes». Después, sacaron al portavoz del PP, **Manuel Atencia,** en un «*lapsus lingüe*» afirmando que **«Andalucía va bien, España no tanto…»** - cuando quería decir lo contrario- e intercalaron imágenes del Gobierno andaluz en pleno carcajeándose. Y punto."

14-12-1998: Entrevista a la portavoz de IU, Concha Caballero en ABC. "-*Ahora que se aproximan las elecciones ¿Temen la manipulación informativa en la RTVA?*
-Tememos que vayan a una tremenda campaña propagandística de la Junta. Como ya he dicho, Zarrias es la mascota de los

informativos de Canal Sur y también se va a disparar la publicidad institucional.
-¿Piensan presentar nuevas iniciativas sobre este tema?
-Los ciudadanos deben saber que la razón no siempre triunfa.
En el Parlamento cada mes se registra una iniciativa para intentar frenar la manipulación de la RTVA y no se ha aprobado ni una que vaya en ese sentido.
-Entonces ¿tiran la toalla?
-Hay que seguir la batalla por la libertad de expresión pero sobre todo una campaña para que los andaluces sepan distinguir entre propaganda e información y que los consejeros que más salen no son los que más hacen."

18-12-98: Un estudio revelaba que durante el pasado noviembre, Manuel Chaves conseguía una cuota de pantalla ocho veces superior a la de Javier Arenas. El director de la RTVA, Eduardo Abellán lo explicó diciendo: "Chaves trabaja para Andalucía de lunes a domingo, y el señor Arenas (ministro de Trabajo y Asuntos Sociales) viene algún fin de semana a Sevilla, no se sabe muy para qué".

28-1-1999: IU-CA encargó a sus servicios jurídicos que estudiase la posibilidad de denunciar en los tribunales a la RTVA por «vulnerar» la Ley de Creación del ente público, en los artículos referidos a la pluralidad, objetividad y veracidad, y por lo que consideraban «atropello permanente» en la información política. En este caso el origen de la protesta estuvo en que los servicios informativos de la televisión andaluza ignoraron la propuesta sobre la no coincidencia de las elecciones andaluzas y generales y las críticas de IU a Borrell pero presentó la ley de 35 horas en la «parte más favorable » a los intereses del PSOE en su «campaña de manipulación y de engaño» a la opinión pública andaluza. Además, IU se sentía atropellada permanentemente en apariciones, minutajes e incluso en las siglas.

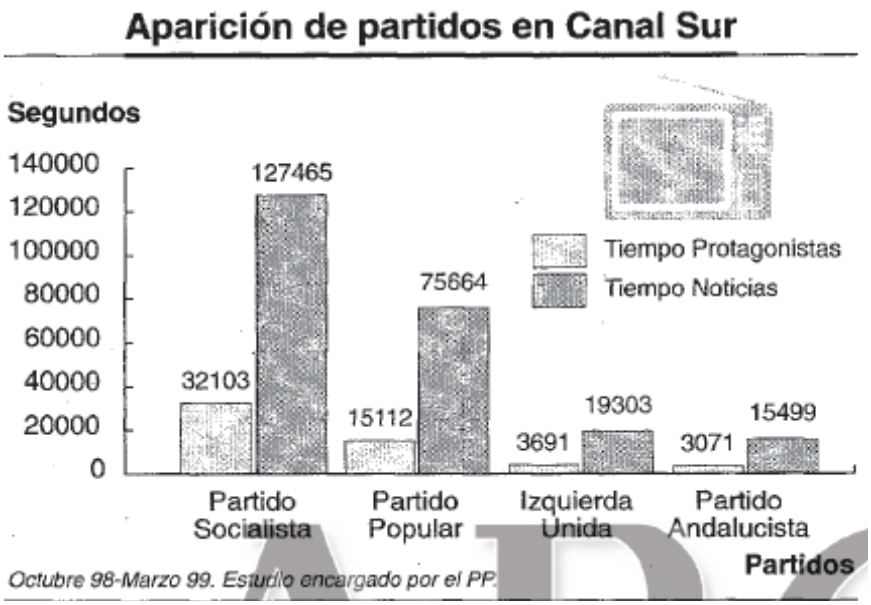

30-4-1999: En vísperas de las elecciones municipales, el PP, que no había sido consultado ni tenido en cuenta para nada, anunció ayer que ningún alcalde de las capitales andaluzas ni cualquier otro candidato de este partido participaría en los debates que Canal Sur estaba organizando para la campaña de las próximas elecciones municipales, ya que considera que la manipulación informativa de la televisión andaluza se ha incrementado en los últimos meses. El PP creía que la cobertura informativa de la campaña había sido diseñada «a la medida del PSOE"

14-11-1999: El PP elevaba al director general del ente, Eduardo Abellán, una relación de medio centenar de evidentes manipulaciones informativas. El exhaustivo informe, elaborado por el consejero **Juan Carlos Jiménez Laz**, constaba de dos partes diferenciadas: por un lado, una relación de casos concretos de comportamientos denunciables; por otro, unas conclusiones genéricas sobre los usos y costumbre en la realización de los informativos. Un resumen del mismo podría ser éste realizado por ABC:

Reparto del tiempo.- La predominancia en minutos del PSOE y la Junta es total, mientras que la oposición apenas aparece.
Buenos y malos.- Las noticias relacionadas con la Junta de Andalucía tienen un carácter acusadamente positivo (inauguraciones, defensa de los intereses de los andaluces, etc.),

mientras que el Gobierno central, del PP, aparece en un contexto negativo (decisiones polémicas, ataques a Andalucía, crisis...).
Contraste de opiniones.- Las críticas de la oposición son invariablemente contrastadas con opiniones de miembros del Gobierno o del PSOE, o ambos. Sin embargo, las acusaciones contra el Gobierno central o ayuntamientos del PP no merecen réplica de ningún portavoz popular.
Mezcla información/opinión.- En las informaciones resulta habitual la confusión entre opinión e información, trasladando los locutores calificaciones positivas o negativas, según los casos, a las noticias que afectan al PSOE y la Junta, por un lado, o al PP y Gobierno central, por otro, «con la intención evidente de crear una predisposición en el espectador ante la información que se emite», denunciaba el PP.
Cuidado con el look.- Selección de cuidadas imágenes para dirigentes del PSOE o de la Junta y las peores cuando los protagonistas son del PP.

17-2-2000: Nuevo recurso del PP porque en un nuevo estudio entregado a la Junta Electoral, del 7 de enero al 8 de febrero, se desprendía que Teófila Martínez, candidata del PP, disponía de la mitad de tiempo en pantalla que Chaves (3.166 segundos frente a 6.979 segundos), e incluso menos qué Antonio Romero, de IU, partido minoritario,(3.630 segundos).

14-11-2000: Canal Sur dedicó al PSOE el doble de tiempo que al PP según la nueva denuncia de la manipulación de los informativos de Canal Sur Televisión. El informe había sido elaborado por una empresa privada y concluía que el partido al que se le dedicaba más tiempo de emisión era el PSOE. Según este informe, que hacía un seguimiento de la programación entre enero y septiembre (incluyendo la campaña y las elecciones autonómicas de marzo pasado), el PSOE ocupaba un 53 por ciento del tiempo, casi el doble del tiempo ocupado por el PP, un 29 por ciento. Sin embargo, para el mismo estudio, en la RTVE siendo el PP el partido del gobierno, el reparto de tiempos fue más equitativo, ya que el PSOE ocupó el 41 por ciento, frente al 38 por ciento del PP, el 13 por ciento de IU y el 8 del PA. El Partido Popular pidió la destitución del director de informativos de la RTVA, Antonio Ramírez.

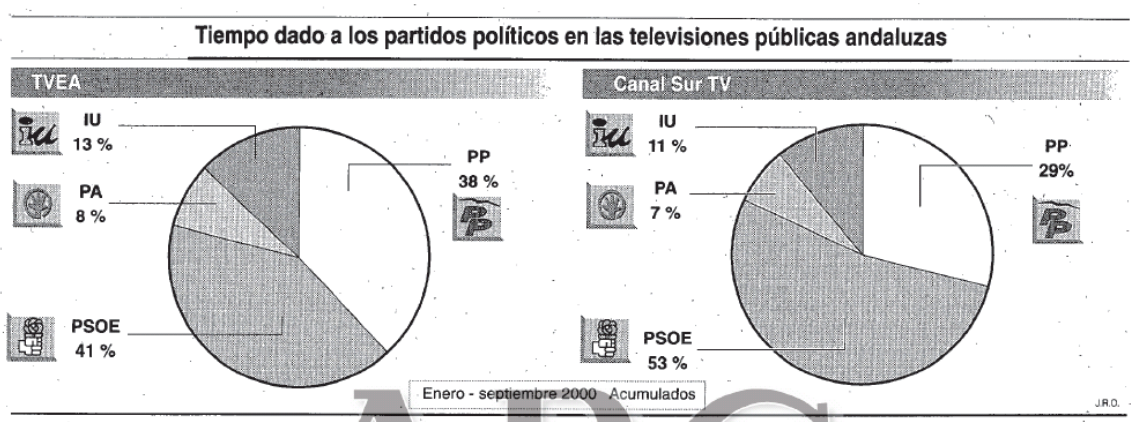

20-1-2001: Deficiente cobertura del asunto relacionado con el submarino Tireless. Los consejeros del PP en el Consejo de Administración de la RTVA dirigieron un escrito al director general del Ente, Rafael Camacho, en el que le formulan seis preguntas relativas a la deficiente cobertura informativa que Canal Sur TV ofreció sobre la denuncia del PP en el asunto Tireless. Canal Sur TV obvió esta denuncia popular en su informativo de las 14,30 horas, ofreciéndolo posteriormente en el de las 9 de la noche. Para los consejeros populares, se trataba de una «evidente manipulación informativa» que Canal Sur TV no diera la denuncia del PP, según la cual durante la etapa de Felipe González en el Gobierno hubo cuatro accidentes nucleares de otras tantas naves en aguas de Gibraltar, tal y como ocurría entonces con el polémico Tireless.

7-3-2001: Un diputado andaluz profirió un comentario xenófobo hacia los marroquíes. El PSOE y otros acusaron a Matías Conde, del PP, de haber sido el autor de las frases. Luego, el diputado socialista **Rafael Centeno** admitió entre lágrimas haber sido el origen de dichas palabras. El portavoz del PP, José Luis Sanz, recriminó a la dirección de la RTVA que cuando se pensaba erróneamente que el autor de la frase era el popular Matías Conde, se dio un tratamiento «prioritario que, más tarde, pasó a segundo plano» al saberse que fue Centeno. José Luis Sanz exigió, además, el cese del periodista Tom Martín Benitez, acusándolo de permitir el "linchamiento" de Conde, por acción y omisión, en sus tertulias radiofónicas.

29-4-2001: El PP denunció que el informativo de Canal Sur Televisión del mediodía había ocultado la asistencia de la presidenta popular, Teófila Martínez, a la romería de la Virgen de la Cabeza de Jaén mientras que la presencia del presidente de la Junta, Manuel Chaves, abrió la edición en titulares.

18-2-2002: El PSOE duplicaba la presencia del PP en los informativos de Canal Sur Televisión, y el 85 por ciento de las noticias relacionadas con los populares tenían un marcado carácter negativo. Los programas del centro territorial de Televisión Española, sin embargo, dedican al PSOE un 43 por ciento del tiempo, y al PP un 36 por ciento, según el estudio elaborado por encargo del Partido Popular de Andalucía.

Llamativo era el reparto de los tiempos. El político que más tiempo ocupó en los informativos de Canal Sur Televisión entre los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002 fue, lógicamente, el presidente de la Junta de Andalucía y secretario general del PSOE-A, Manuel Chaves, con 7.140 segundos. En segundo lugar se situó el máximo responsable del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, seguido del consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías, y sólo en el cuarto lugar aparecía el presidente del Gobierno de España José María Aznar. En el quinto lugar se encontraba José Caballos, portavoz del PSOE en el Parlamento andaluz, y ya en el sexto estaba la presidenta del PP-A y alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez. El puesto 7 era para un representante del PA, el 8 y el 9 de nuevo para altos cargos del PSOE y el 10 para Diego Valderas, de IU.

14-3-2002: Tanto José Luis Sanz como Rafael Hernando, altos cargos del PP andaluz, señalaron al consejero de Presidencia de Andalucía, Gaspar Zarrías, como el responsable directo de la «manipulación » informativa en la televisión andaluza. El PP realizó una cinta que evaluaba la programación de Canal Sur entre octubre de 2001 y febrero de 2002 relacionando las manipulaciones con Zarrías, con el director de servicios informativos de la cadena, con Antonio Ramírez; con el subdirector de informativos Francisco Luis Córdoba y con el coeditor y presentador de los informativos del fin de semana, José María Allas, considerados el "dream team" de la manipulación.

61 periodistas de la RTVA protestaron por este vídeo del PP al que acusaron de "coacción directa" y de "caza de brujas". Ninguno rebatió los hechos.

23 de abril de 2003: El PP denuncia los tiempos tasados en la RTVA para Chaves y para Teófila Martínez.

Andalucía

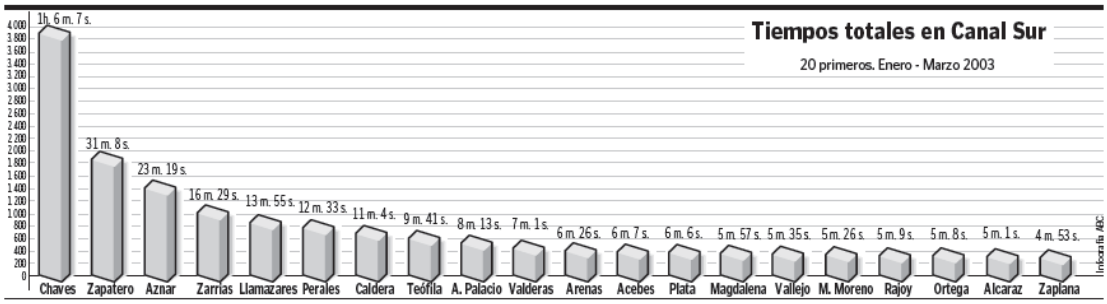

Canal Sur dedica en los informativos un 600% más de tiempo a Chaves que a Teófila

El estudio realizado por el PP-A durante los tres primeros meses del año confirma que, a pesar de la diferencia de tan sólo seis escaños en el Parlamento andaluz (46 el PP y 52 el PSOE), el seguimiento informativo arroja que la presidenta del PP-A, Teófila Martínez, ocupa el octavo lugar en tiempos totales, con nueve minutos y 41 segundos, mientras que el presidente de la Junta, Manuel Chaves, se sitúa en primera posición con una hora, seis minutos y siete segundos.

Más llamativo si cabe era que el secretario general del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, se encontraba en el segundo lugar de presencia en Canal Sur, con 31 minutos y ocho segundo; y el portavoz socialista, Jesús Caldera, superaba a la presidenta de los populares andaluces, al aparecer en séptima posición con once minutos y cuatro segundos.

La discriminación evidente del PP no afectaba a IU porque con una representación parlamentaria de 6 diputados, Gapar Llamazares ocupaba la quinta posición de presencia informativa con casi 14 minutos.

No hubo ninguna nota de periodistas de RTVA, ni de ninguna asociación de periodistas, en protesta por esta situación.

28 de abril de 2003: El PP pedía amparo al Defensor del Pueblo Andaluz por su marginación en la RTVA. Se trataba de un escrito de queja en el que pedían su amparo ante la «agresión y desprestigio continuo». Los populares entendían que la discriminación que sufrían en el ente público vulneraba los artículos 2, 15 y 18 de la Ley de Creación del 87 de la RTVA, en lo que respecta al criterio de «pluralismo sociopolítico» y quebrantaba el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12 y el título I de la Constitución.

Por su parte, el Partido Socialista de Andalucía, de Pedro Pacheco, recurrió el 24 de abril ante la Junta Electoral Central su exclusión de los bloques de información electoral Canal Sur Radio y Televisión en la campaña de las elecciones municipales.

27 de noviembre de 2003: Los consejeros a propuesta del PP en el Consejo de Administración enviaron una cinta de vídeo sobre la «manipulación informativa en Canal Sur» al secretario general del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero. Se trataba en este caso de la cobertura del acto popular el pasado domingo en Carmona (Sevilla) para conmemorar la Constitución.

Del acto celebrado en Carmona y en el que intervinieron la presidenta del PP andaluz, Teófila Martínez, y el vicepresidente

segundo del Gobierno, Javier Arenas, se dieron planos genereales comentados en off por el presentador y a continuación se emitieron unas declaraciones, con primer plano y voz propia del consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, Alfonso Perales, en las que replicaba con su opinión sobre el acto del Partido Popular en Carmona. Según el PP, no se trata de «un hecho aislado, sino de un estilo de tratamiento informativo a los actos del Partido Popular que se repite con frecuencia».

13 de enero de 2004: En el último trimestre de 2003, los "totales" dedicados al PSOE en Canal Sur TV ocuparon tres horas, veintitrés minutos y treinta y un segundos, mientras que al PP le dedicaron una hora, 17 minutos y cuarenta y cinco segundos, o sea la tercera parte. El PP en su informe destacó la la prevalencia de Chaves, normal por ser el presidente andaluz y el líder que más aparece tras Chaves fuese Zapatero, incluso por encima del presidente del Gobierno José María Aznar. Así el orden de líderes, según los tiempos que les dedicaba Canal Sur, serían Chaves, Zapatero, el consejero Vallejo, el consejero Zarrías, Aznar y Teófila. Mariano Rajoy, candidato del PP a las elecciones de marzo de 2004, ocupaba el décimo puesto en el último trimestre del año 2003.

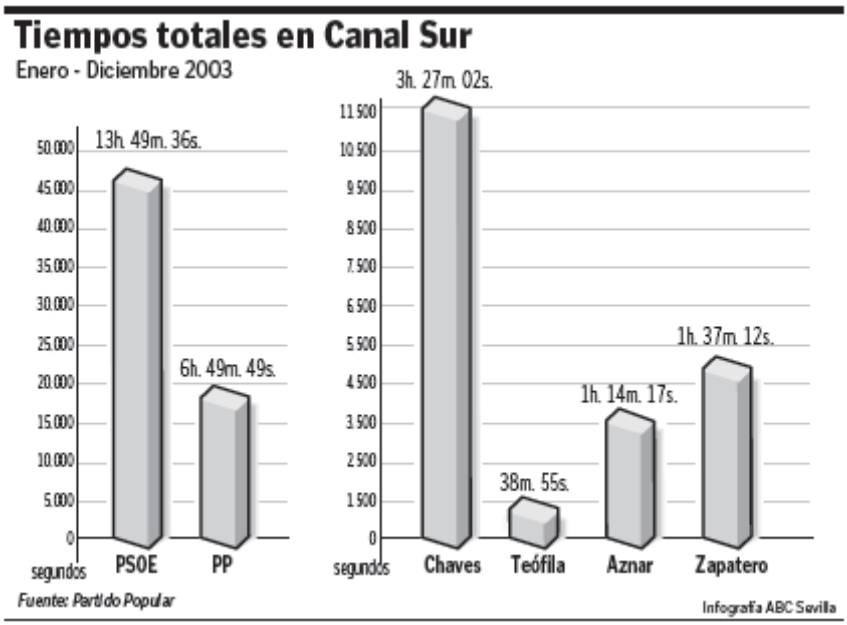

4 de febrero de 2004: El PSA de Pacheco criticó el «cinismo» que demostraba el PA al proponer la creación de un gabinete de técnicos independientes para «velar por el pluralismo y la neutralidad » de Canal Sur en el tratamiento de la información

electoral, cuando «durante los ocho años que lleva en el Gobierno de la Junta ha sido cómplice del PSOE en la manipulación informativa que se produce a diario en la cadena autonómica».

Añadía que el PA ha actuado de «palmero» ante la política de «monopolio informativo promovida por el consejero de la Presidencia en Canal Sur» y recordaba además, que la directora de Canal 2 Andalucía, Cristina Álvarez, era un alto cargo del PA[26].

23 de junio de 2004: El PP presentó en el consejo de administración de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) un vídeo sobre la cobertura que Canal Sur dio a la pasada campaña de las elecciones al Parlamento Europeo en el que se mostraban algunos ejemplos de «manipulación » en el tratamiento dado a PSOE y Partido Popular. El director general de la cadena, Rafael Camacho, no quiso ver el vídeo.

3 de abril de 2005: El portavoz del PP-A en la Comisión de Seguimiento y Control de la RTVA en el Parlamento, José Luis Sanz, denunció que la cadena pública «ignoró…por orden directa de Zarrías» en sus dos informativos la Cumbre del Arco Mediterráneo que se celebró en Murcia, a la que asistieron los presidentes autonómicos de Murcia, Valencia y Baleares y los líderes regionales del PP en Andalucía y Cataluña, Javier Arenas y Josep Piqué, respectivamente.

6 de abril de 2005: El director general de la RTVA, Rafael Camacho, acusó ayer al PP de utilizar una estrategia de «corrupción informativa que va del delirio a la kale borroka», después de que el portavoz popular, José Luis Sanz, denunciara que la «corrupción y la manipulación» informativa ha alcanzado el «máximo» nivel con el tratamiento de las facturas falsas socialistas del Ayuntamiento de Sevilla.

[26] Cristina Álvarez Secades, ovetense de nacimiento y profesora de EGB, fue alcaldable en la ciudad de Almería en las elecciones de 1991 por el Partido Andalucista y ya aparecía en la memoria de 10 años de RTVA como colaboradora de la casa. Álvarez dimitió en 1999 de sus cargos en el partido y el Consejo de Administración de la RTVA para asumir la dirección de Canal 2 Andalucía. Tanto Izquierda Unida como el Partido Popular criticaron el nombramiento de Cristina Álvarez y acusaron al PSOE y al PA de repartirse la televisión pública de manera partidaria. La oposición cree que los socialistas se aseguran de esta forma el control de la RTVA, al tiempo que denuncian que la nueva directora de Canal 2 Andalucía no tiene ninguna vinculación con el mundo de la cultura ni la creación. Léase *El País* de 28 de enero de 1999.

Sanz, que explicó que entre el 10 al 18 de marzo sus informativos «no ofrecieron ni una sola» información sobre la «trama de corrupción» y cuando lo hicieron después «minimizaron» los hechos.

El portavoz andalucista, Antonio Moreno, exigió la dimisión de Camacho y del director de Informativos de Canal Sur TV, Antonio Ramírez, a los que responsabilizó de que el ente público haya «silenciado » durante varios días informaciones sobre las facturas falsas en el Ayuntamiento de Sevilla, gobernado por el PSOE.

22 de septiembre de 2005: El PP denunció que los responsables de Canal Sur Televisión «ocultaron» en los principales informativos de la cadena la entrevista que se realizó el martes a primera hora de la mañana al ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, en la que afirmaba que parte de la «deuda histórica» de Andalucía se había saldado con las inversiones del AVE en 1992. Sin embargo, sí emitieron, contra todo principio periodístico, la reacción del Gobierno andaluz a las declaraciones del ministro de Administraciones Públicas.

28 de diciembre de 2005: Y no fue inocentada. La empresa productora del programa de televisión «Menuda Noche» que presentaba el periodista Juan Imedio, ZZJ Producciones, rechazó las acusaciones de «manipulación» realizadas por el PP andaluz por la participación del presidente de la Junta, Manuel Chaves, en el especial que emitiría Canal Sur Televisión en Nochevieja de 2005. El popular José Luis Sanz Sanz acusó a Chaves de «intentar politizar la Navidad, con su uso sectario de Canal Sur, al pretender colarse en las casas de los andaluces en la Nochevieja, protagonizando el programa especial de Juan Imedio».

Pero José Manuel Zafra Benjumea, propietario de ZZJ subrayó que «ya era hora de poder entrevistar al presidente de todos los andaluces» en «Menuda Noche» tras haber contado con la presencia de más de 60 invitados. Indicó además que el programa no giraba en torno a Chaves porque sólo ocupaba 25 de los 190 minutos de programa. El PSOE dijo que el PP como sus representantes en el consejo de la RTVA tenía vocación de tribunal de censura previa».

9 de febrero de 2006: El secretario general del PP-A, Juan Ignacio Zoido, anunció que su partido pediría una reunión extraordinaria del consejo de administración de la RTVA con el fin de «depurar responsabilidades acerca de la burda manipulación» de los informativos de Canal Sur Televisión en relación con la polémica sobre el anuncio de Chaves de un posible viaje del Rey Juan Carlos I a Cuba. Zoido denunció, en un comunicado, que CSTV «ocultó la existencia de un desmentido de la Casa Real», y que envió un equipo a la reunión que ha mantenido el presidente del PP-A, Javier Arenas, con UGT-A, con el único «encargo de obtener unas declaraciones suyas sobre el viaje a Cuba para, a continuación, ofrecer a los telespectadores los insultos que el consejero de Presidencia, Gaspar Zarrías, ha dedicado al dirigente del PP-A».

1 de marzo de 2006: Canal Sur omitió los resultados de una encuesta que perjudicaban al PSOE y el PP exigió ante el Consejo de Administración de la RTVA y durante la comparecencia parlamentaria del director del ente público, Rafael Camacho, que éste último explicase "la manipulación" que se llevó a cabo a través de los informativos de la cadena pública el Día de Andalucía, al informar sobre la encuesta que publicó *El País* y omitir la que apareció en diarios del *Grupo Vocento*. Dado que los periódicos del *Grupo Vocento* tenían más lectores en Andalucía que *El País*, a juicio del PP, "no tiene sentido lo que han hecho, ya que por el número de lectores, lo correcto hubiese sido o dar sólo la de Vocento o las dos".

15 de julio de 2006: El PP se planteó la posibilidad de convocar movilizaciones a las puertas de la sede de la RTVA para «desenmascarar su uso partidista» mientras ultimaba el recurso que presentaría ante el Parlamento Europeo por la «manipulación informativa» de Canal Sur. El portavoz del PP-A en la Comisión de Seguimiento y Control de la RTVA, José Luis Sanz, denunciaba que el informativo de Canal Sur de las 14:30 horas del día 14 había «ignorado, un día más, la actividad política del PP, ya que no ha informado ni sobre la presencia del presidente del PP andaluz, Javier Arenas, en Almería ni sobre una rueda de prensa relacionada con el urbanismo celebrada en Sevilla». Sin embargo -agregó Sanz- Canal Sur sí había informado «de forma extensa y detallada» de una visita del presidente de la Junta, Manuel Chaves, a dos municipios

andaluces «con ocasión de sendas inauguraciones».

17 de agosto de 2006: La manipulación en la televisión pública andaluza aumentó durante los meses de julio y agosto, según el PP que denunciaba además un pacto secreto entre IU y el PSOE. El informe del PP puso de relieve que los minutos que Canal Sur dedicó a los socialistas fue el doble que en otros meses. En cuanto a la aparición de los líderes políticos, Arenas pasó del cuarto lugar al octavo. Finalmente resaltó cómo desde la RTVA se "machacaba" a los alcaldes populares, "una consigna que debe tener en este momento de cara a las próximas elecciones", apostilló José Luis Sanz, representante del PP en temas audiovisuales.

27 de octubre de 2007: Javier Arenas denunció la manipulación de un debate emitido en "falso directo" (grabado horas antes) sobre la Memoria Histórica porque se obligó a su presentadora, Mariló Montero, esposa del periodista Carlos Herrera, a emitir un epílogo distinto al que se produjo realmente y que, al parecer, era más del gusto de los socialistas».

Según señaló a *ABC* la directora del programa de la RTVA, Inés Alba, periodista procedente de Prisa, cadena SER, se grabaron dos finales. Uno con el resto de invitados que permaneció en el plató junto a la moderadora, Mariló Montero, y el otro, que fue el que se emitió finalmente, cuando al pasar el vídeo comprobaron que las palabras del periodista de la Cope, Ignacio Villa, descalificando a la emisora de Fernando Delgado, la Ser, eran muy nítidas. "Entonces, la dirección consideró oportuno dar una explicación más concreta", explicó Inés Alba.

Rafael Camacho, director de las RTVA, acusó a la periodista Mariló Montero de haber permitido que el programa se le fuera de la manos. El PP pidió en el Consejo de Administración de la RTVA el cese tanto de la directora del programa, Inés Alba, como del director de Antena de la RTVA, Joaquín Durán, "por ser responsables de una decisión única en la historia de la televisión, que es volver a grabar el final de un debate». Además, los consejeros populares consideraron llamativo que se defendiera a ultranza a Inés Alba, en contraste con el «desprecio» con que Camacho se refirió a la moderadora del debate, Mariló Montero, a la que comparó con «un árbitro al que se le había escapado de las

manos el partido».

10 de noviembre de 2007: Los miembros del Consejo Audiovisual andaluz propuestos por PP y PA, Carlos del Barco, Carmen Elías y José María Arenzana, anunciaban que pedirían "amparo al Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, y se reservaban el derecho a emprender «acciones legales» ante el «obstruccionismo» con el que se encuentran en este órgano a la hora de controlar «el pluralismo» de RTVA, algo de lo que responsabilizaron a su presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.[27] Esta situación se produjo cuando el Pleno del CAA rechazó con los votos de los consejeros propuestos por el PSOE y por Vázquez Medel «la queja presentada por la periodista Encarnación Valenzuela por manipulación, falta al pluralismo, objetividad e imparcialidad en el programa "Mejor lo hablamos", de Canal Sur».

2 de noviembre de 2008: Los consejeros a propuesta de PP en el Consejo Audiovisual de Andalucía Carlos del Barco y Carmen Elías, de PA, José María Arenzana, y de IU, Eduardo Castro, acusaron a la mayoría socialista de impedir que se pudiera desarrollar la labor de supervisión y exigencia a la RTVA. El último ejemplo que aducían «es el obligado abandono del análisis de las informaciones emitidas sobre el hundimiento del "*New Flame*"en la bahía de Algeciras y sus consecuencias».Los consejeros lamentaron que un asunto que se trató en todos los medios de comunicación, «salvo en Canal Sur TV, no haya merecido atención por parte del Consejo Audiovisual».[28]

Las decisiones de las Instituciones de Control

Si las quejas de los diferentes partidos de la oposición no fueran suficientes para comprender la densidad de la manipulación ejercida, reflejamos ahora las decisiones fundamentales de las instituciones que tienen como fin el control del comportamiento de los medios públicos de comunicación, especialmente en épocas electorales.

[27] Posteriormente, Vázquez Medel probó la medicina censoria y persecutoria del PSOE como veremos hasta el punto de verse obligado a dimitir con escándalo notorio. Ya el 25 del mismo mes de noviembre, los miembros del CAA propuestos por el PSOE criticaron a Medel de «manipular» los argumentos que aportaron para rechazar que se hicieran públicos los datos del informe de TNS-Sofres sobre las apariciones de líderes políticos en la RTVA. Estos consejeros prosocialistas aseguraron que Medel cambió «a posteriori» tanto la nota de Prensa oficial como la Declaración Institucional sobre Pluralismo Político que se aprobaron en el citado pleno.

[28] Hasta esta fecha llevamos el estudio y análisis de estos hechos, pero no ha cambiado nada desde entonces.

11-10-89: La Junta Electoral de Sevilla admitió a trámite el recurso presentado ayer por PP, PA, IU-CA y CDS contra el reparto de tiempo acordado por RTVE y RTVA para la información de campaña en la televisión pública que primaba al Partido Socialista sobre sus oponentes en **una proporción de hasta nueve a uno**. La decisión dependía de lo que decidiera la Junta Electoral Central, que precisamente acababa de rechazar un recurso en similar sentido presentado por la oposición a nivel nacional. [29]

A diez días de la campaña electoral la Junta Electoral de Sevilla hizo pública una resolución por la que se estimaba parcialmente la demanda interpuesta por los principales partidos de la oposición —PP, PA, CDS e IU— contra el minutado y los criterios relativos a la información electoral decididos por Canal Sur.

Sin embargo, la Junta Electoral Central, dictaminando antes de que concluyera el plazo de alegaciones, aceptó el recurso presentado por el PSOE contra la decisión de la Junta Electoral Provincial que modificaba el minutado de que disponían los partidos políticos en los informativos de Canal Sur. Se volvía así al reparto de apariciones propuesto por el director de la RTVA, Manuel Melero, con diferencias de hasta nueve a uno.[30]

En aquella ocasión, los redactores que realizaban la información electoral en Canal Sur de Televisión decidieron rebelarse y mantener los diez minutos de información electoral, en contra de los cuatro acordados por el Consejo de Administración de RTVA, dominado por el PSOE. Ni siquiera *ABC* los defendió, anteponiendo el principio de autoridad a la igualdad de oportunidades electoral y a la dignidad de la profesión periodística.[31]

28 de mayo de 1994: La Junta Electoral Andaluza desestimó el recurso del PP que pedía la suspensión de las campañas institucionales de la Junta «*Lo hecho en Andalucía*: *una Garantía*», «*Creando Empleo*»y «*Sólo en Andalucía*», así como la que el PSOE

[29] En este caso, la Asociación de la Prensa de Sevilla consideró aberrante el comportamiento de la RTVA y RTVE.
[30] Escribió Ignacio Romero de Solís por entonces: "El hecho de que al Partido Andalucista le corresponda un espacio televisivo de diez segundos diarios o de un minuto semanal es inicuo y el que los periodistas que realizan la información deban atenerse a un minutado preestablecido y que está en función de los resultados electorales cosechados hace tres años y medio es aberrante."
[31] ABC, 23 de octubre de 1989

había bautizado con el eslogan «*Garantía de futuro*». El secretario general del PP, Manuel Pimentel, anunció que recurriría este fallo mañana ante la Junta Electoral Central. El acuerdo de la Junta Electoral Andaluza no fue adoptado por unanimidad, ya que no contó con el voto favorable de dos de sus miembros.

En cuanto a la coincidencia de la palabra «garantía» en los eslóganes de las campañas institucionales y en la del PSOE , el argumento de la Junta Electoral fue que cualquier otro partido podía haber utilizado este concepto y beneficiarse de la publicidad añadida que sin duda lleva consigo. El problema, claro, es cómo iba a saber otro partido que no fuese el del gobierno socialista que se iba a introducir la misma palabra en las campañas.

8 de junio de 1994: La Junta Electoral Central aceptó los recursos del PP e IU-CA contra los debates de Canal Sur Televisión. Obligó a la RTVA a restablecer la «proporcionalidad lesionada» por dar al PSOE más debates que a nadie, pero, claro, los hechos consumados ya estaban consumados. En los debates de Canal Sur Televisión el PSOE acudió a tres de ellos mientras que los demás partidos sólo a uno. Para restablecer la proporcionalidad lesionada o bien debía organizar nuevos debates o bien debía aportar suficiente y adecuada información. Era la segunda vez que este organismo obligaba a Chaves a rectificar. Días antes, el mismo organismo ordenó al presidente de la Junta, Manuel Chaves, la retirada de la campaña «*Lo hecho en Andalucía*», por considerar que su difusión excedía los límites de las campañas que los poderes públicos pueden realizar durante el periodo electoral.

25 de junio de 1994: La Junta Electoral Central ordenaba abrir expediente sancionador al Gobierno andaluz por hacer campaña institucional el día de reflexión. Su decisión declaró que la inserción en prensa de «Sólo en Andalucía» vulneró la normativa electoral y ordenó a la Junta Electoral de Andalucía la apertura de expediente sancionador «contra la persona o personas» responsables de la inserción en prensa de la campaña institucional de la Junta «Sólo en Andalucía, tanto en tan poco tiempo» el pasado 11 de junio, jornada de reflexión electoral.

Con esta decisión, el máximo órgano electoral volvía a desautorizar

a la Junta Electoral Andaluza[32] (que desestimó el asunto) y reiteraba que durante el día de reflexión los poderes públicos no pueden hacer publicidad dirigida a orientar el voto.

20 de octubre de 1994: La Junta Electoral Central revocó la orden de la Andaluza y consideró que la campaña «Sólo en Andalucía» vulneró la Ley. Además, afirmó que los responsables de la infracción fueron el ex consejero Montaner y el ex director de Turismo, José Luis Rodríguez. La JEA declaró la inexistencia de infracción y archivó el caso. Ahora, y por cuarta vez, la Junta Electoral Central desautorizaba a la andaluza.

Finalmente, la JEC exculpó al consejero de Economía, Jaime Montaner, porque se limitó a autorizar el presupuesto adicional de la campaña, pero decidió imponer a Rodríguez una multa de ciento veinticinco mil pesetas.

En 1994, el PSOE perdió la mayoría absoluta en las elecciones andaluzas y en todo este tiempo hasta 1996, dejaron de producirse irregularidades porque el PSOER dejó de controlar en alguna medida algunas decisiones de la RTVA. Cuando recuperó gran parte de su poder gracias a la inestimable ayuda del Partido Andalucista, las irregularidades continuaron.

29 de mayo de 1999: La Junta Electoral Central prohibió a Canal Sur dejar la silla vacía del PP en los debates. La RTVA dijo que era una medida cautelar y el PP insistió en la manipulación. La decisión provisional llegaba tras un recurso del PP que vio una ”penalización” en que les dejaran el hueco.

4 de junio de 1999: La Junta Electoral Central ordenó a RTVA dedicar más tiempos en sus informativos al PP, ya que estimó que el criterio de distribución de minutos adoptado por la televisión pública «no se ajusta a los principios de neutralidad informativa y respeto al pluralismo». Este organismo estimó un recurso

[32] Hasta ese momento, la Junta Electoral Andaluza había sido ya tres veces desautorizada por su superior, la Junta Electoral Central. Primera, la orden de retirada de la campaña institucional de la Junta de Andalucía «Lo hecho en Andalucía» revocando la decisión de la JEA. Cuando sólo quedaban unas horas para el cierre de la campaña, la Junta Electoral Central anulaba la decisión de la andaluza que se había negado a aceptar los recursos de la oposición a favor de la pluralidad informativa en la RTVA. Finalmente, la Central ordenaba a la Andaluza imponer una sanción al Gobierno andaluz por insertar en prensa en el día de reflexión electoral, la campaña institucional de la Junta «Sólo en Andalucía». El secretario de la Junta Electoral Andaluza era por entonces el letrado mayor de la Cámara parlamentaria, Juan Cano Bueso, actualmente presidente del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía.

del PP contra la distribución de tiempos, el cual consideraba que favorecía al PSOE al basarse en el número de concejales, en lugar del número de votos.

1 de febrero de 2000: La Junta Electoral Central decidió desestimar los recursos de Izquierda Unida y Partido Andalucista contra el reparto de tiempos en los informativos de la Radiotelevisión andaluza. La resolución daba la razón a un recurso del Partido Popular contra el reparto de tiempos que había decidido el consejo de administración del ente público algunos días antes.

Su director, Eduardo Abellán, había vuelto a tergiversar los tiempos destinados a cada partido usando el criterio de número de diputados en lugar del número de votos para las elecciones andaluzas del 2000. El partido más beneficiado con este criterio era el PSOE que obtenía así un diez por ciento más de minutos, mientras el PP lograba un trece por ciento menos. Pero, por segunda vez, la RTVA se veía obligada a rectificar y la Junta Electoral Central acusó a Canal Sur TV de vulnerar los principios de neutralidad informativa y respeto al pluralismo. Lamentablemente, en esta ocasión, IU y PA admitían la propuesta de la Junta a pesar de su ilegalidad porque les beneficiaba.

24 de febrero de 2000: La Junta Electoral de Andalucía decidió sorprendentemente no formular declaración alguna sobre la última denuncia del PP andaluz ante dicho organismo en contra del minutaje en los espacios informativos de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) durante la precampaña de los comicios autonómicos, y se enrocaba en su planteamiento del reparto de tiempos en campaña en función de los votos obtenidos por cada partido en los comicios de 1996.

3 de noviembre de 2000: El Tribunal Supremo confirmó la legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central el 3 de junio de 1999, que anuló la decisión de Canal Sur de asignar al Partido Popular un tiempo menor al que por derecho le correspondía, en beneficio del Partido Socialista, en la campaña electoral de las municipales del 13 de junio de 1999. Además, el Supremo rechazó el recurso de Canal Sur contra dicho acuerdo.

31 de enero de 2004: La Junta Electoral Central acordó

suspender, a instancias del PP, dos campañas institucionales de Andalucía y Extremadura. Este órgano consideraba que la campaña andaluza «*Andalucía: un esfuerzo común por la innovación*» debía ser suspendida hasta que terminase el proceso electoral porque su contenido no estaba previsto en la legislación electoral. Sin embargo, la Junta Electoral de Andalucía había desestimado la denuncia del PP-A contra Canal Sur al considerar que las informaciones examinadas no permitían apreciar violación de los principios de respeto de pluralidad política y social y de neutralidad informativa de los medios públicos.

El PP-A había presentado dos escritos en los que denunciaba a Canal Sur y solicitaba a la Junta Electoral la declaración de que la información emitida por sus informativos respecto a las actividades de precampaña de los partidos desde el inicio del periodo electoral «vulnera los principios de neutralidad informativa y respeto al pluralismo político». El PP recurrió y la Junta Electoral Central lo desestimó.

7 de febrero de 2000: La Junta Electoral de Andalucía (JEA) ordenó la retirada de dos campañas de la Junta, una de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre prevención de riesgos laborales y otra sobre los XV Juegos del Mediterráneo Almería 2005, tras estimar los recursos presentados por el PP por cuanto vulneran tanto la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Loreg) como la Ley Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas en Andalucía.

18 de marzo de 2008: La Junta Electoral de Andalucía (JEA) acordó incoar expediente sancionador contra el director general de la RTVA, Rafael Camacho, al considerar que pudo incurrir en una «infracción electoral » por la cobertura realizada por Canal Sur Televisión en el inicio de la campaña electoral. La decisión de la JEA se produjo después de que la Junta Electoral Central ratificase una resolución previa de la propia JEA que el 25 de febrero acordó incoar expediente sancionador a la RTVA tras un recurso del PP. El Partido Popular había acusado a la radiotelevisión andaluza de «manipulación informativa». Los populares denunciaron que un locutor dijera que «algunos ya se han posicionado hacia

un lado» -mientras aparecían imágenes de la Conferencia Episcopal y militares de alta graduación-, y luego añadir, sobre imágenes de artistas que realizaban el signo de la ceja que «o hacia otro», para añadir: «El objetivo es buscar a los indecisos, la campaña no ha hecho más que empezar».

Según la resolución de la JEA del 11 de marzo el director general de la RTVA había podido incurrir en una «infracción electoral » prevista en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. La JEA ofreció al director general de la RTVA la posibilidad de «aceptar voluntariamente su Responsabilidad a los efectos previstos », y aceptar una multa de hasta 901,52 euros.

Sin embargo, y otra vez sorprendentemente la Junta Electoral de Andalucía (JEA) anulaba días después su resolución aceptando la alegación de Camacho de que había un error en la determinación de quién era la persona responsable de los actos por los que se incoó expediente.

7 de abril de 2008: El Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) rechazaba aprobar con los votos del PSOE y la abstención de su presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel, un informe que criticaba la «vulneración del principio de neutralidad» por partede la RTVA en la cobertura de la campaña de las elecciones generales y autonómicas del 9 demarzo, que contó con el apoyo de los consejeros a propuesta de PP, IU y PA.

El informe enumeraba hasta tres recursos estimados por la Junta Electoral de Andalucía (JEA) y la Junta Electoral Central (JEC) contra el tratamiento informativo de la RTVA durante la campaña electoral, concluía que el Ente público «ha incumplido su misión fundamental de servicio público» en dichos casos, en los que se acredita «la vulneración de los principios de pluralismo y neutralidad, objetividad, veracidad, imparcialidad e independencia».

El documento advertía que la RTVA «no ha observado las recomendaciones dictadas por el CAA sobre el tratamiento de la información política en periodo electoral.[33]

[33] En este momento dimos por terminada la investigación, pero han seguido produciéndose pronuncamientos institucionales contra la manipulación electoral de la RTVA.

CUARTA PARTE

FINAL

ANDALUCÍA, A LA COLA DE ESPAÑA

CAPÍTULO XXI: ENUNCIACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE LA TELA DE ARAÑA EN SANIDAD, EDUCACIÓN, ASOCIACIONES CIUDADANAS Y OTROS

"— No piense por ahora en venganzas ni en nada por ese estilo. Creo que eso lo lograremos por el intermedio de la ley; pero tenemos que tejer aún nuestra tela de araña, mientras que la de ellos está ya tejida. Lo primero en que hay que pensar es en apartar el peligro apremiante que le amenaza. Lo segundo consistirá en aclarar el misterio y castigar a los criminales.

— Le doy a usted las gracias —dijo el joven, levantándose y echándose encima el impermeable.

Me ha dado usted nueva vida y esperanza. Seguiré, desde luego, su consejo."

Arthur Conan Doyle, "La aventura de las cinco semillas de naranja"

Recordemos brevemente nuestra hipótesis de partida. El resultado de los casi treinta años de gobiernos socialistas ha sido la edificación de un *régimen* político cuya característica principal es la dominación despótica de un solo y único partido mediante la ocupación de los órganos vitales de la sociedad andaluza. No disponemos, nunca dispondremos de todos los datos para establecer sin fisuras ni dudas lo que decimos. Pero si dispusiéramos de más y más datos empíricos y reales, lo que comprobaríamos sería la fecundidad de la hipótesis.

¿Ha ocurrido en la educación, en la sanidad y en las asociaciones ciudadanas lo mismo que en la Administración autonómica, los ayuntamientos, las cajas de ahorros, los medios de comunicación o en los empresarios y en los sindicatos?

Las evidencias de que disponemos nos inclinan a pensar que, en efecto, lo ocurrido es obra de la voluntad política de controlar la sociedad antes que de hacerla libre, democrática y apta para defenderse del gobierno que ella misma eligió. No negamos, tampoco afirmamos porque no es nuestro cometido, que otros

partidos, cuando han tenido oportunidad, hayan actuado de un modo similar.[1]

Pero en Andalucía el único partido que ha tenido posibilidades de edificar un régimen partidista a través de estos comportamientos ha sido y es el PSOE y por ello, el cambio necesario no es meramente un cambio de partido en unas elecciones democráticas. Se tratará, asimismo, de corregir los defectos que condujeron a la actual situación de monopolio del poder.

Lo que sigue no pretende ser otra cosa que la exposición de unas pinceladas impresionistas que permiten la enunciación somera de la hipótesis de la tela de araña en cada uno de los sectores tratados, dejando abierta la vía para futuras investigaciones, extensas empíricamente, de cómo se ha producido en ellos la ocupación sistemática del PSOE.

LA SANIDAD

Cuando la Cámara de Cuentas de Andalucía encontró en 1989 65.000 millones de pesetas sin justificar en la sanidad andaluza, Felipe Alcaraz, portavoz de Izquierda Unida, tildó estas irregularidades de «ilegales, escandalosas y tercermundistas». Alcaraz se refirió a esos casi 65.000 millones de pesetas como «un agujero» en las cuentas de la Consejería de Salud, que incumplía la Ley de la Hacienda Pública. El Consejero Mayor de la Cámara era el socialista José Cabrera Bazán.

Entre sus conclusiones, afirmaba que el descontrol sobre el personal existente en la Consejería de Salud y el SAS era no la excepción sino la norma. Incluso afirmaba que en el año 1989 «no existía una plantilla orgánica del SAS» e, incluso, que «los sistemas de registro e información disponible no garantizan el conocimiento exacto y pormenorizado del personal del SAS».

[1] El presidente de la FEDECA (Federación de Cuerpos Superiores de la Administración) dijo una frase en 1984 que resumía toda la problemática: «Si es cierto que a la llegada del PSOE al poder había en la administración algunos cientos de enchufados, eso no fue nunca culpa de los funcionarios, sino de los políticos. En todo caso, después de la llegada de los socialistas, la situación ha empeorado notablemente, ya que la cifra ha pasado a ser de miles de asesores, consultores, expertos, consejeros, inspectores y controladores. El PSOE —decía el presidente de F E D E C A — ha convertido la Administración en un auténtico botín electoral.»

Las irregularidades en el acceso de personal

Esto es, es legítimo suponer que el procedimiento seguido en la sanidad andaluza respecto al personal es el mismo que se ha seguido en la Función Pública en general.[2] Esto es, nombramiento a dedo, vía directa o vía libre designación, del mayor número de cargos posibles eludiendo las pruebas de acceso transparentes, basadas en el mérito y la capacidad y en igualdad de condiciones como marca la Constitución(incluso los cargos intermedios de los hospitales), nombramiento arbitrario de eventuales e interinos y finalmente *pruebas ad hoc* para dejar consolidados a quienes ya se había conseguido colocar dentro de la Administración sanitaria, dotándolos de una "mochila" de puntos y ventajas respecto a los que no tenían experiencia previa en la sanidad andaluza.

El resultado final debía ser la máxima presencia de la izquierda, sobre todo socialista, en las instituciones sanitarias: militantes, afiliados, simpatizantes y familiares de todos ellos.

De hecho, Alianza Popular, públicamente, denunció estos hechos en 1988. Uno de sus diputados solicitó formalmente al Parlamento andaluz que le fuesen remitidas todas las plantillas del Servicio Andaluz de Salud, por entender que en éstas se producían demasiadas "casualidades y coincidencias» de apellidos con altos cargos de dicho organismo y de multitud de casos de personal contratado, interinos o funcionarios que tenían vinculaciones familiares, de amistad personal, de afiliación al Partido Socialista e, incluso, al parecer, relaciones de otro tipo. Pero no se abrió ninguna investigación.

En 1988, las tareas administrativas en los hospitales públicos se dividían en cuatro funciones profesionales, según categorías:

Grupo de Técnicos Superiores (10 por ciento),

Grupos de Gestión (15 por ciento),

Grupo Administrativo (25 por ciento)

y Grupo Auxiliar Administrativo (50 por ciento).

[2] En este comportamiento, también destacaban los comunistas del PCA, que fueron denunciados en tiempo de UCD por enchufismo descarado en la sanidad. Vean ABC, 1 de julio de 1982, pág. 19

Pero en realidad casi todas las funciones administrativas de los hospitales era realizada por los auxiliares. Así, en la residencia sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla había un total de 634 auxiliares, lo que suponía prácticamente el cien por cien del personal que trabajaba en el área administrativa. El conflicto estalló cuando la Junta procedió a cubrir las plazas de técnicos superiores, de gestión y administrativo mediante contratos a dedo, sin tener en cuenta la experiencia y cualificación profesional del personal que ya tenía.

Durante muchos años, el silencio fue absoluto y la ocupación se fue consolidando. Sólo algunas voces se oyeron en tamaño desierto.

Por ejemplo, en el hospital sevillano de Valme se contrató a dedo a una licenciada en Derecho y uno de los auxiliares del hospital, que era también licenciado en Derecho, se paseó por el centro sanitario con su título colgado del cuello en protesta por este «intrusismo enchufista».

En la residencia Virgen del Rocío de Sevilla se contrataron a dedo a doce técnicos. En el Hospital de Valme, a diez técnicos. El coordinador de informática del Valme era un licenciado en Historia con plaza de celador.

La Junta desplegaba todo su poder cuando se hablaba de oposiciones porque para poder presentarse a las oposiciones, el auxiliar tenía que pedir la excedencia en su puesto y si no ganaba las oposiciones le esperaba el paro.[3]

A finales del mismo año de 1988, incluso los Médicos Internos y Residentes protestaron ardientemente contra el enchufismo estructural de la Junta de Andalucía.

Los médicos residentes del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla hicieron público un comunicado en el que se anunciaba la realización de una huelga los días 28, 29 y 30 de noviembre bajo los lemas «No al desmantelamiento del sistema MIR. No al enchufismo”

En la nota denunciaban que el gobierno socialista pretendía “elaborar un decreto por el que al menos 6.000 médicos obtendrían el título de especialista sin una formación adecuada…” y se “

[3] Estas fueron las denuncias de las movilizaciones de 1988.

consagraría el enchufismo para la obtención del título de especialista. Otra chapuza.

Las denuncias –cómo deberían ser los hechos -, fueron incluso enarboladas por la UGT. En 1992, UGT decidía presentar recurso de alzada contra la convocatoria y posterior selección de personal para cubrir las plazas de los Equipos de Emergencia de Sevilla. El sindicato había detectado una serie de irregularidades, con acusaciones de presunto amiguismo y enchufismo en la selección de personal.

A finales de 1995, el gran periodista e incansable luchador contra el incipiente régimen socialista**, Manuel Barrios**, hacía un resumen de la situación sanitaria andaluza: "Comisiones Obreras denuncia al delegado de Salud de Granada «por corrupción y enchufismo », el SAS gasta doscientos millones en unas «tarjetas sanitarias» que luego no sirven para nada y el Colegio de Enfermería de Córdoba se querella contra altos cargos del SAS por prevaricación. El Servicio da cita a los pacientes con alergias para dentro de cuatro años como mínimo, el número de pacientes andaluces en listas de espera se eleva a los cien mil, y el SAS adeuda a los proveedores doscientos mil millones de pesetas.

El Colegio de Médicos de Sevilla anuncia que llevará al SAS a los tribunales por presunta estafa. Se detectan casos de sarna y de tina en una calle de Granada; según una auditoría del Tribunal de Cuentas, el déficit del Servicio Andaluz de Salud es de 150.181 millones de pesetas y UGT denuncia la existencia de pulgas y chinches en el hospital de Algeciras.

En Andalucía se cierran más de tres mil camas durante los tres meses de verano, muere un enfermo en un pasillo del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla y ratas y garrapatas invaden un colegio público en Almería. La falta de anestesistas obliga a suspender operaciones en el hospital de La Línea, son cerrados cuatro quirófanos en el Hospital Maternal Virgen del Rocío de Sevilla por los mosquitos y moscas que salen del aire acondicionado y en el Centro de Salud de Baena se cura a los heridos a la luz de una vela.

El ex director de Gestión y Demanda del SAS, Pedro Sanjosé, declara ante el juez que «el PSOE se benefició de las comisiones obtenidas por este organismo en conciertos irregulares », la unidad prescolar Nuestra Señora de la Salud, de Itrabo, es cerrada a causa

de una plaga de garrapatas y la Junta de Andalucía adeuda unos ochenta mil millones de pesetas a los proveedores del Servicio de Salud. Se denuncia la existencia de chinches y garrapatas en un colegio de El Ejido, el déficit de Tesorería del SAS en 1.990 ascendió a ciento sesenta y siete mil millones y en Andalucía los laboratorios dejan de suministrar suero a los hospitales hasta que les paguen la deuda, las empresas de implantes inician una suspensión de suministros a los hospitales del Servicio Andaluz de Salud y dicho Servicio califica de «positiva» la gestión de su delegado en Córdoba, que se gastó -con dinero oficial- noventa mil pesetas en copas.

Sanidad concede una beca de más de tres millones a un ex directivo del SAS en libertad bajo fianza por el caso Juan Guerra, bidones infectados con restos procedentes de enfermos de Sida, hepatitis y cáncer del Hospital Universitario de Sevilla son vendidos como envases-de aceitunas; un niño de quince meses fallece en la residencia de la Seguridad Social Manuel Lois de Huelva por falta de medios; en la misma capital una mujer precisa asistencia médica debido a una plaga de garrapatas; el sindicato de ATS denuncia una plaga de cucarachas en un asilo de Linares, un joven contrae ladillas por estar ingresado en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, y una plaga de pulgas en el Ayuntamiento de Gójar obliga a trasladar un Pleno.

En el Instituto Guadiana, de Ayamonte, aparecen ratas y culebras; en Cádiz denuncian la venta de carne tuberculosa para el consumo humano por falta de mataderos preparados... Y así discurren las irregularidades de toda índole en las que está implicada una entidaden la que uno de sus viceconsejeros se llena de gloria al descubrir el Mediterráneo diciendo que existe una fórmula para acabar con los médicos en paro, consistente dicha fórmula en la operación de reconvertirlos en ATS.”

La cita es larga pero jugosa y aun cuando se piense en cierta exageración, los hechos son tozudos y el enchufismo bien denunciado, originando dislates y deficiencias.

Libre designación escandalosa e injustificada

En los últimos años, hasta la Justicia, muda casi siempre, ha tomado cartas en el abuso, por ejemplo, de la libre designación.[4]

Desde 2007 a 2009, en sólo dos años, los puestos de libre designación se incrementaron un 17 por ciento en toda la Junta de Andalucía[5]. Uno de los varapalos judiciales más duros de los últimos tiempos se lo llevó la libre designación en la sanidad andaluza, que no es mayor ni menor que en otros ámbitos del régimen andaluz.

En 2009, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo confirmaba una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2004 y anulaba una orden de la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía sobre provisión de cargos intermedios en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud mediante el procedimiento de la libre designación.

La resolución judicial recordó que la provisión de plazas en la Administración a través del sistema de libre designación "tiene carácter excepcional, incluso cuando se trata no de ingreso al servicio de la entidad pública, sino de provisión de puestos entre quienes ya ostentan la condición de funcionario".

Pero la orden de la consejería no afectaba a "puestos de trabajo individualizados, sino a toda una categoría, la de los cargos intermedios". Según la Junta, la libre designación era el sistema que mejor cumplía "con el objetivo prioritario de regular un procedimiento adecuado, ágil y operativo que permita satisfacer las necesidades de gestión".

Para el Supremo, afortunadamente, el cauce utilizado por la consejería para cubrir dichos puestos era inadecuado aun cuando se

[4] La Junta siempre interpretó que los mandos intermedios debían ser de libre designación para propiciar la ocupación sistemática de todos los resortes de poder en la sanidad.

[5] Una pequeña investigación referida a los Puestos de Libre Designación en la Junta de Andalucía y limitada a los niveles 30,29,28 y 27 de la Junta, desde el año 2007 a 2009 arrojaba la siguiente cifra:

PLAZAS TOTALES PLD NIVELES 30-29-28-27
2007 PLAZAS PLD ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN SUMAR LAS PLAZAS A-B NIVELES 26 PLD 1331

2009 PLAZAS PLD SIN SUMAR LAS PLAZAS A-B NIVELES 26 PLD..... 1556

Es decir, en sólo 2 años, había 225 nuevas plazas de libre designación, un 17 por ciento más que en 2007

hubiese creado una comisión de selección para "paliar la arbitrariedad mediante la valoración de un currículo profesional, la memoria funcional y una entrevista". **El Supremo le recordó a la Administración que "no puede inventar un nuevo sistema de provisión de puestos de trabajo".**

El fallo del Supremo rechazó cualquier argumento sobre la potestad discrecional y de autoorganización de la Administración, pues estas facultades "deben ajustarse al sistema legal establecido y a los principios generales del Derecho".

Pero, claro, esta sentencia fue firme desde los primeros meses de 2009. ¿Quiere decir esto que durante todos los años en que se ha ejercido la autonomía sanitaria en Andalucía el sistema de nombramiento de los mandos intermedios ha sido arbitrario? En nuestra hipótesis, esto es lo que ha ocurrido y no sólo en estas categorías sino en todas las demás.

Ya en 2001 el propio Tribunal Supremo anuló una orden de la consejería andaluza sobre designación de cargos intermedios porque, estando vigente el sistema de concurso, el SAS optó por la libre designación sin previa negociación.

El sistema de libre designación, se diga o no, es el sistema que se aplica a todo tipo de nombramiento interino o eventual. Nunca se han hecho pruebas para contratar eventualmente a ningún trabajador del SAS[6]. Lo que ha pasado, al igual que en el caso de la Administración Autonómica, es que la eventualidad ha pasado de ser algo "eventual" a ser algo "estructural" del sistema.

Eventualidad e interinidad

El mecanismo fundamental para la "ocupación" de la Administración por personas afines, por ideología, conexión familiar u otras, fue, como ya expusimos, la devaluación de la Función Pública aceptando vías de acceso a ella que no exigían pruebas rigurosas, públicas, imparciales y selectivas. Normalmente, el camino elegido

[6] El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 de Sevilla emitió una sentencia en abril de 2010 en la que declaraba nulos dos nombramientos realizados por el Hospital de Valme de Sevilla para cubrir sendos puestos de Enfermería de Salud Mental "por ignorar el sistema de contratación legalmente establecido". Dejaba sin efecto la resolución dictada por el Hospital para cubrir mediante **nombramiento temporal de eventualidad** dos plazas de enfermeros de Salud Mental "adjudicados mediante una oferta realizada a medida de los candidatos", como afirmó el sindicato de Enfermería SATSE.

era el de incrementar el personal eventual, que eludía la obligatoriedad de hacer pruebas de mérito y capacidad con igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Este camino había llegado ya tan lejos en 1996, que era abiertamente cuestionado obligando a los consejeros de Salud a justificar su utilización. El consejero de Salud, José Luis García Arboleya, afirmó que el Servicio Andaluz de Salud cumplía la normativa vigente en materia de contratación de personal eventual, pero la realidad seguía siendo testaruda.

Hasta tal punto debió utilizarse esta vía que en 1998 existía la Asociación Sindical de Trabajadores Interinos de la Sanidad Andaluza que impugnó una oposición en ese año para 10.000 médicos, impugnaciones que fueron constantes desde los años 80. ASTISA, que motejó a Chaves como el "interino de oro", denunció irregularidades que hacían sospechar parcialidad y tratos de favor en la convocatoria.

Comisiones Obreras denunció en junio de 1998 irregularidades en los procesos de contratación de médicos en los Centros de Salud por traslado, que se hicieron contra la normativa de la Junta y sin la presencia de los sindicatos. Añadían sus responsables que "esto hace sospechar que el incumplimiento de la normativa por parte de la delegación provincial de Salud se ha hecho con premeditación, a fin de colocar a quienes los directores de distrito decidan digitalmente y no a quien tengan más derecho".

Se dirá que en la Sanidad es imposible que haya libre designación y contrataciones a dedo, por cuanto lo que está en juego es la salud de los ciudadanos y ante ella, poco importa de qué color político sea el médico, el enfermero e incluso el celador o el conductor de la ambulancia. Lo que debe importar es el mérito profesional y el trato humano exquisito. Pero nada está más lejos de la realidad. De ahí el abuso de la contratación eventual.

A finales de 2008, según un informe de ABC que bebía en fuentes oficiales, cinco mil trabajadores del SAS eran eventuales, entre ellos 1.138 médicos especialistas (que iban desde intensivistas, psiquiatras, alergólogos, oncólogos a cardiólogos, etc.); 713 médicos de familia, 70 pediatras, 998 ATS, 470 auxiliares de

enfermería 284 celadores, 725 auxiliares administrativos 123, técnicos de laboratorio y 102 de radiodiagnóstico.

Pero figuraban sólo 998 ATS, una cifra que el Satse[7] rechazó porque según dice faltaban otros mil trabajadores en la misma situación. Satse recordó, en concreto, a la consejera que en julio de ese mismo año, reconoció en otra mesa sectorial un número mayor de eventuales estructurales que cifró en ese momento en 6.598, lo que da una idea, además, de la calidad y rigor de las cifras de la Junta.

Lo cierto es que el crecimiento de los eventuales se asemeja notablemente con el crecimiento de laborales, interinos y eventuales en la Administración Pública andaluza, como ya hemos referido. Hasta tal punto llega la semejanza que en 2011 aún se llaman eventuales "**pata negra**" a los "llamados a circular por el **pasillo de seguridad** que debe desembocar en un nombramiento de interinidad con opción a OPE en 2009, son aquellos que están marcados con el signo de **Caín**: una cruz que indica que son **estructurales**, no cualquier cosa sustituta de vacaciones, bajas o apretones estacionales."[8]

El Plan de la Consejera Montero Montero es el mismo Plan de Griñán con su "decretazo". Ante es el coste electoral de todo tipo de despidos, el grupo de **5.092 eventuales** quedarían como interinos. [9]

Oposiciones y desconfianza

Incluso cuando había pruebas, estas no eran de fiar.

La Confederación Sindical Independiente de Funcionarios de Cádiz denunciaba en 1989 una serie de irregularidades en las oposiciones que habían tenido lugar para cubrir la plaza de administrador del Hospital Psiquiátrico de El Puerto, a partir de las cuales accedió al cargo Rafaela Verdier Mayoral[10], en detrimento de otros aspirantes, por haberse computado de forma ilegal méritos que esta

[7] Sindicato mayoritario en el sector de la enfermería

[8] http://www.synaptica.es/noticia/eventuales-del-sas-dos-frentes-de-negociacion

[9] La entonces portavoz de PP en esta área, **Ana María Corredera**, consideraba inadmisible que alguien que tenía 28 contratos en un mes o un centenar de ellos en un año, uno detrás de otro, no sea considerado personal estable: lección que, por otra parte, aprenden los gestores del SAS a fuerza de **sentencias judiciales**.

[10] Casualmente, su hermana Cándida iba de número 4 en la lista municipal del PSOE por Chiclana en 2011

beneficiada no tenia en el momento de la convocatoria. Responsabilizaron de ello al luego famoso Antonio Fernández, entonces vicepresidente de la Diputación y luego consejero de Empleo implicado en el caso de los ERE.

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Andalucía consideró en 2008 que la prueba de competencias de la Oferta Pública de Empleo (OPE) del Servicio Andaluz de Salud (SAS) no reunía los requisitos técnicos necesarios para que sus resultados tengan validez. [11]

"En tercer lugar entendemos y apoyamos las dos primeras pruebas, ya que se trata de medir el conocimiento y las habilidades de los opositores respecto de la categoría a la que optan. Pero nos oponemos frontalmente a la tercera de las pruebas que el SAS denomina de evaluación de competencias, ya que la propia Consejería ha adoptado, para acreditar estas competencias, la evaluación continua, durante un periodo de meses en el desarrollo del trabajo, y ahora contradiciéndose elige una evaluación puntual, no relacionada con el desarrollo laboral y realizada por una agencia externa, de la que lo desconocemos todo."[12]

De hecho, más de 5.000 plazas de médicos y ATS del SAS fueron suspendidas por recursos judiciales, según datos de la Junta. Estas cifras suponían que desde el año 1990 casi todos los concursos de traslados y de oposiciones están recurridas, bien ante el TSJA, bien ante el TS. Ya se denunciaba el caos que significaba que el 25 por ciento de la plantilla estuviera ocupada por interinos.

Falsa contabilidad y corrupción

Con motivo del caso Guerra, Pedro San José, ex jefe de gestión y demanda del Servicio Andaluz de Salud, puso al descubierto en su

[11] La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Andalucía ha **comprobado que "tras consultar a diversos expertos, el diseño de ese examen no ofrece garantías de reunir las características técnicas precisas para medir realmente las competencias profesionales".** Desde un principio, CCOO expresó en el seno de la mesa sectorial de Sanidad su oposición a la realización de esta prueba, en la que "los tribunales no participan en su elaboración, aún siendo los responsables de garantizar que el desarrollo de la oposición cumple todas las condiciones de igualdad, mérito y capacidad que la Ley exige a una oferta pública de empleo". Revista de CC.OO. de 8 de abril de 2008.

[12] CSI-CSIF, 2 de Julio de 2007

declaración ante el juez del «caso Guerra», toda una oscura trama de corrupción e irregularidades relacionadas con la sanidad andaluza que alcanzaba la cifra de más de 4.000 millones

San José llegó a decir que todas estas irregularidades tenían como denominador común el pago de una **comisión del diez por ciento sobre las adjudicaciones de material sanitario** para el aparato del PSOE en Andalucía, aunque en algunas ocasiones, no se puede descartar que fuera a bolsillos privados.[13]

Podría pensarse que aquello fue una tormenta pasajera y una enfermedad curada por el PSOE, pero el informe de la Cámara de Cuentas de diez años más tarde, 1998, ratificaba el enorme caos contable en el que estaba envuelta la sanidad andaluza. En concreto, el informe auditor había descubierto un desfase de mil millones de pesetas en los conciertos sanitarios del SAS sólo en la provincia de Cádiz, sólo en un año y sólo en lo referente a la contratación de ambulancias privadas para el traslado de enfermos.

En el desbarajuste contable del SAS que había puesto de manifiesto en ejercicios anteriores la propia Camara de Cuentas, estos datos podrían parecer insignificantes, pero son muy representativos de cómo funcionaba el Servicio Andaluz de Salud.

Sólo en ese capítulo, la contabilidad oficial real del SAS, la que se presenta en los presupuestos y se aprueba el Parlamento, destinaba

---

[13] Aunque luego trató de echar tierra encima y desdecirse de lo dicho, su declaración causó un gran impacto en la sociedad andaluza. Véase *El Mundo*, 14 de abril de 1991.

Una de los episodios más llamativos hacía referencia a unas compresas sanitarias especiales, las tocológicas de celulosa. El 27 de julio de 1987, se celebró la mesa de contratación para la adjudicación del concurso de este tipo de compresas en el Servicio Andaluz de Salud. Raúl San José, presidente de la mesa y hermano de Pedro, emitió un informe sobre ese concurso, con un informe pericial firmado por tres doctores sevillanos, en que se recomendaba aceptar la oferta de la empresa Indas. No obstante, el Gerente del Servicio Andaluz de Salud, Agustín Ortega Limón, insistió en que el concurso debería ser adjudicado a la multinacional Johnson & Johnson, cuya oferta había sido desestimada por los órganos reglamentarios. Nuevas pruebas confirmaron que la oferta de la empresa Indas era la más adecuada.

Ante la oposición encontrada, Agustín Ortega Limón decidió declarar el concurso desierto por considerarlo más ventajoso para los intereses de la Administración. Posteriormente, él mismo en su calidad de gerente adjudicó directamente, sin la mediación de concurso alguno, el contrato de las compresas a la empresa Johnson & Johnson. Esta irregularidad afectaba a unos ochenta millones de pesetas, según la declaración judicial de Pedro Sanjosé.

Otros casos famosos que salieron entonces fueron la irregularidad en conceder una cuota de suministro de placas radiográficas del 60 por ciento a varias multinacionales como Films y Kodak, en contra de las directrices de la propia Consejería de Salud y la adjudicación directa de la contrata de limpieza del Hospital General de la provincia de Málaga a la empresa OLM S.A., a pesar de que la mesa de contratación consideraba mejores las ofertas de empresas como Eurolimp S.A.

a la mencionada provincia en 1996 una partida de 402 millones de pesetas para estos conciertos. En el informe auditor se recogió, sin embargo, que el gasto real ascendió a 1.337 millones de pesetas. Esto es, casi mil millones de pesetas dependían de procedimientos arbitrarios desde su raíz amparados por un sistema de "contabilidad previa". En el caso referido, se presupuestaron 402 millones; se asumieron en la *contabilidad previa* 1.004 millones; y se gastaron realmente, 1.337 millones.

Pero la propia Cámara andaluza ponía de manifiesto que no se sabía bien, por distintas irregularidades que presentaban las facturas, si se pagaban los transportes realmente efectuados por las empresas concertadas o si éstas, por el contrario, `inflaban' su facturación.

La dinámica de una falsa contabilidad[14] ha conducido al "agujero negro" [15] de la sanidad andaluza que no se ha resuelto aún. En el año 2003, se hablaba de 627 millones de euros de "agujero", algunos millones menos de los que se debían en 1996, 1.500 millones. En el año 2010, la Federación Española de Empresas de Tecnología, Fenin, facilitaba la cifra de 649 millones de euros, más de 100.000 millones de las viejas pesetas, como montante de la deuda sanitaria andaluza a proveedores, deuda que encabezaba el «ranking» de las deudas de entre todas las comunidades autónomas.

¿Podemos pensar con motivación suficiente que los modos y maneras del PSOE andaluz en la sanidad fueron similares a los ya expuestos en lo relativo a la constitución de la administración autonómica andaluza o en lo ya puesto de manifiesto en los capítulos sobre contrataciones y adjudicaciones? Sí y con indicios sólidos. Al igual que en ella, junto a los funcionarios heredados del régimen anterior, el PSOE andaluz se esmeró en preparar una administración sanitaria acorde con sus planteamientos políticos

[14] No cabe duda a estas alturas que el déficit o agujero de la sanidad andaluza fue un problema originado por la preferencia política de los gobiernos socialistas desde 1982 a 1996 por fortalecer los autogobiernos vasco y catalán, marginando a la autonomía andaluza. *ABC*, poco sospechoso de veleidades autonomistas, lo contaba así: "Tras el acceso de Rafael Escurado a la Presidencia de la Junta, fue el ugetista y filocomunista Pablo Recio el que intentó montar, casi de la nada, una sanidad pública propia. Para ello se valió de un equipo de personas del ala izquierda del PSOE y que sufrió bloqueos intermitentes en las imprescindibles transferencias sanitarias, consumando el agravio comparativo con Cataluña y Euzkadi.", en ABC, 28 de febrero de 1990.

[15] Algunos quisieron hacer creer que gran parte del desfase financiero del SAS se debía al crecimiento del gasto farmacéutico, libremente determinado por los médicos. Véase el artículo de Norberto Sanfrutos en ABC, de 28 de marzo de 1991. Pero, como es evidente, había otras causas, sobre todo, la escasez general de recursos, la arbitrariedad general y la necesidad de penetrar las estructuras con personas y empresas obedientes al partido en el poder.

antes que adecuada desde el punto de vista del mérito, la capacidad y la competencia.[16]

Si alguna vez se investiga seriamente el meollo de la sanidad andaluza desde sus comienzos, tal nos encontremos con otro "fondo de reptiles", que es lo que se desprende de una primera hipótesis.

LA EDUCACIÓN

Muchos creen que ha sido Educación para la Ciudadanía el primer paso para la ocupación de la enseñanza andaluza en todos sus niveles, sobre todo el ideológico. En realidad ha sido el último. Desde el principio, el PSOE andaluz hizo pivotar su estrategia educativa en tres columnas:

a)la arbitrariedad contractual de personal para promover a los afines a los cargos y puestos,

b)el adoctrinamiento como elemento sustituyente del adoctrinamiento del régimen franquista y

c)lo que llama algún experto en la trayectoria socialista en educación "la entropía social": la tendencia a igualar a la baja los diferenciales intelectuales y éticos de los individuos[17], táctica imponente que sirvió para ganar votos entre los enseñantes menos cualificados pero más numerosos

En realidad, son las tres mismas columnas utilizadas por el PSOE en toda España.

Para conseguir los objetivos, usaron especialmente los siguientes tres instrumentos

1º.- **El Boletín Oficial**. Es decir, plasmaron en normas jurídicas (Leyes y Reglamentos) un modelo que comenzó con lo que denominaron "la reforma" y la "experimentación de la reforma"; a

[16] Precisamente el gerente del SAS, Ortega Limón, participó en la recalificación manifiestamente irregular de dos clínicas, propiedad de José Manuel Pascual que percibieron gracias a estas irregularidades administrativas una cantidad cercana a los dos mil millones de pesetas, que no hubieran cobrado de habérseles aplicado el nivel de concierto correspondiente con la sanidad andaluza. Ortega Limón salió del SAS y del PSOE y en la actualidad es un alto cargo y accionista de Clínicas Pascual.

[17] En general, la entropía social sería un signo del decaimiento dentro de un mismo sistema social.

eso siguió la LOGSE[18] y en otra vuelta de tuerca la LOE[19]. Todos ellos y algunos más intercalados, son modelos que consagraron un alto grado de adoctrinamiento en la ideología "políticamente correcta", esto es, la del partido socialista gobernante; en la intolerancia hacia quienes no la profesan, la desvalorización del esfuerzo, de la responsabilidad, de la memoria, de la excelencia y del conocimiento mismo de los hechos básicos y la promoción del relativismo ético y el pragmatismo (gato blanco, gato negro, lo importante es que cace ratones) alejados de la experiencia moral familiar habitual.[20]

2º.- **La reforma de la Función Pública Docente**. De acuerdo con el plan general, se trataba de la ideologización de los cuerpos docentes y de su igualitarismo, a la baja, construyendo un único cuerpo docente. Una gran masa de maestros - la mayoría de ellos no tenían ni el bachiller superior- acogió con agrado el proyecto. Y, efectivamente, fueron y son los únicos beneficiados.

Además y por ello, se liquidaron los más prestigiosos y profesionalizados cuerpos docentes; sobre todo el de catedráticos de Instituto, y crearon una estructura funcionarial que, aunque formalmente diversa orgánica y funcionalmente, pretendía de facto ser unitaria e igualitaria.

También se liquidaron los profesionalizados y prestigiosos Cuerpos de Inspectores. Por un lado, se hizo lo que con los demás cuerpos: unificarlos. Por otro, después de garantizarse un sistema de acceso clientelar[21] se trató de convertir la inspección educativa en un comisariado político para el control no sólo del profesorado sino de toda la comunidad educativa. El régimen consolidaba así una especie de policía política en el sistema educativo. Ese es el papel que hoy, aquí, cumple la inspección educativa, *stablishment* copado, con algunas excepciones, por militantes socialistas pero

[18] La **Ley Orgánica General del Sistema Educativo** (**LOGSE**), de 3 de octubre de 1990. No podemos abordar en estas páginas el análisis de las leyes de educación y su influencia ideológica en

[19] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[20] Naturalmente, en Andalucía se transponían estas normas y se adaptaban sus reglamentos. Cuando el PP intentó hacer una Ley de Educación de ámbito nacional sencillamente se la dinamitó, durante el proceso y después, que la derogó.

[21] El caso merecería un tratamiento aparte y una investigación minuciosa y exhaustiva. Como asimismo capítulo aparte merecería la reforma del sistema de acceso a la Función Pública docente de la que algunas pinceladas daremos en este resumen.

sometido al régimen jerárquico que la hace depender del PSOE, partido gobernante.[22]

Precisamente una de las maneras de entender qué pasa en la educación andaluza es acudir al más reciente de sus proyectos, la nueva Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Esta es su composición directiva:

Presidencia:

Francisco Álvarez de la Chica (Consejero de Educación), socialista, está diplomado en Magisterio.

Entre 1999 y 2003, fue concejal del ayuntamiento de Chauchina, Granada. En 1996, fue elegido diputado del parlamento andaluz. En la siguiente legislatura, fue senador por Granada, pero en 2004 vuelve de nuevo al parlamento andaluz como diputado.

También ha ocupado el cargo de director general de Plan de Barriadas entre los años 1992 y 1993 y director general del plan de Acción Social (1993-1995). Es miembro de UGT y del Movimiento para el Desarme y la Libertad. También fundó el proyecto de reinserción social Radio Juventud.

Vicepresidencia primera

[22] Según Asociación de Inspectores de Educación (ADIDE) representa al 70 por ciento de los inspectores educativos andaluces.Así lo afirma **J. Adolfo García Roldán,** Inspector de Educación de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. Presidente ADIDE Andalucía. Él mismo dice que "existe una regulación bastante definida y concreta de la Inspección en Andalucía, a través fundamentalmente del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, en el que no sólo se recogen las funciones de la Inspección Educativa y la manera de ejercerlas de acuerdo con la Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre, sino que también se establecen el procedimiento de actuación, atribuciones, y una estructura de organización y funcionamiento que define una Inspección internivelar.

Y añade: "La dirección y coordinación de la Inspección Educativa depende del titular de la Viceconsejería de Educación. **La inspección educativa se organiza con criterios jerárquicos, a través de la Inspección Central y ocho Servicios Provinciales; territoriales, en zonas dentro de las provincias; y de especialización en áreas específicas de trabajo curriculares, que tienen por objeto organizar la actuación de la Inspección en relación a las distintas áreas o materias, y estructurales, en los campos de la evaluación, el control administrativo, la organización escolar, la planificación de los recursos y la escolarización.** El control socialista está totalmente asegurado."

Sebastián Cano Fernández (Viceconsejero de Educación), socialista, ex consejero del ramo y lleva toda su vida en la Consejería.

Vicepresidencia segunda

Mª Teresa Varón García (Directora General de la AGAEVE). Militante socialista desde 2004. Vicesecretaria de la Agrupación de Distrito periurbano Oeste-Sierra. Miembro del Comité Provincial. Ha sido coordinadora de la Organización Sectorial de Educación del PSOE-A de Córdoba.

Vocalías

Pilar Jiménez Trueba (Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa), de total afinidad con el PSOE hasta el punto de que tiene la Medalla de Oro del Premio al Mérito en la Educación por su compromiso en la mejora de la calidad de la enseñanza en Andalucía.

Manuel Gutiérrez Encina (Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos), del PSOE de Huelva, concejal socialista y portavoz de una de sus Mancomunidades.

Mª Victoria Román González (Directora General de Universidades, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y esposa del actual consejero de Empleo, el socialista Manuel Recio.

Mª de los Ángeles Olivares García (Experta con experiencia en evaluación educativa)

Gonzalo González Moreno (Experto con experiencia en evaluación educativa)

Antonio Marfil Aranda (Experto con experiencia en evaluación educativa), afiliado a CGT-A

Secretaría: **Julia Serrano Checa** (Secretaria General de la AGAEVE), funcionaria afín al PSOE que estuvo implicada en el caso Impiasa, en el que el PP solicitó su imputación, prisión e inhabilitación.

La cúpula directiva de la Agencia es, pues, claramente socialista con una excepción. Y la excepción, también es de izquierdas.

También hay un Comité Científico en el que cuatro de sus siete miembros no son científicos.

Composición actual

Presidencia: Mª Teresa Varón García (Directora General de la AGAEVE). Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación y militante socialista desde 2004. Ha sido coordinadora de la Organización Sectorial de Educación del PSOE-A de Córdoba.

Antonio Bolívar Botia (Universidad de Granada)

Javier Gil Flores (Universidad de Sevilla)

Jaime Martínez Montero (Inspección de Educación)

Ana Alonso del Pozo (Profesorado Secundaria), feminista del PSOE.

Francisco Cuadrado Muñoz (Inspección de Educación)

Esperanza Álvarez Molina (Consejería de Hacienda y Administración Pública)

3º.- **La infiltración en la sociedad civil**. Del control de la legalidad y de su vigilancia, derivó el control de todas las instituciones de participación social en la gestión de la educación. Fundamental e inicialmente, se intervino en los consejos escolares de todos los niveles; en las asociaciones de padres y en las instituciones docentes privadas (en estos dos últimos casos, por la vía del presupuesto) y, cómo no, en las organizaciones sindicales afines.[23]

---

[23] La obsesión interventora del PSOE en la Junta le llevó en 2004 a crear un Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, que pretende controlar contrataciones y servicios relacionados, desde la pintura de las fachadas de los colegios al transporte escolar o a las comidas. Y por cierto, en los pocos casos de contratación de personal que ha podido examinar, la Cámara de Cuentas en su informe de 2010 ha encontrado que se han contratado indefinidamente sin convocatoria pública ni pruebas. Esto es, a dedo. Y además, más de la cuarta parte de los contratos del Ente se realiza a través de los contratos llamados menores, que permiten la adjudicación directa sin la convocatoria de concurso alguno.

Pero, además de lo señalado, la penetración fundamental de la educación tenía que producirse por la incorporación masiva de personas de la izquierda, sobre todo socialistas, a la función docente.

Respecto al personal y a la introducción de sus seguidores, de la izquierda en general y del PSOE en particular, los mecanismos fueron los mismos que en la Administración, en la Sanidad o en cualquier parte donde dominara al procedimiento público.

Pero, por poner un ejemplo de los muchos que podríamos reunir en el caso de la presión sobre las asociaciones escolares, expongamos el control de la educación en la localidad sevillana de Huévar, de alcalde socialista.

Hasta poco antes de las elecciones al Consejo Escolar en el único colegio público del pueblo en noviembre de 2010, no en la prehistoria del régimen, sólo había siete candidatos para cubrir los ocho puestos de la parte correspondiente a los padres del Consejo Escolar.

A la vista de que con estos ciudadanos no podrían controlar el colegio ni su Consejo Escolar, el alcalde **Rafael Moreno**, incorregible miembro del equipo provincial del PSOE que dirige todavía **José Antonio Viera**, decidió dar un golpe de mano y sin más introdujo a ocho miembros de sus afines entre los candidatos dispuestos a ser elegidos. ¿Ha sido habitualmente utilizado este procedimiento en otros pueblos andaluces?

A los siete presentados, no vinculados a partido político alguno sino a la educación de sus hijos, el alcalde opuso en papel oficial sus propios candidatos al Consejo Escolar y que eran estos:

María Teresa de Guzmán Cuesta, trabajadora del Ayuntamiento que rige Rafael Moreno y afiliada y/o simpatizante del PSOE.

Antonia Camacho Rosado, prima hermana de Ignacio Rosado Luque, concejal socialista de Huévar.

Francisco Carballo Prieto, que fue secretario general de IU en el

pueblo hasta que canjeó su carné político por la seguridad de un puesto de trabajo aportado por el PSOE.

Beatriz Díaz Mudarra, que está casada con un primo hermano de la concejal socialista Rocío Fernández.

Macarena Gómez Reina, la esposa de Ignacio Rosado, ya mencionado concejal socialista del pueblo.

Ana Lumbreras Arias, que es concejal socialista de Húevar.

Rocío Martínez Borrego, la hermana de Silvia, concejala socialista y prima hermana de Áurea Borrego Moreno, teniente de alcalde y esposa de un primo hermano del alcalde Moreno.

Este era el papel oficial de la candidatura una vez incluidos los amigos y amigas del alcalde socialista, con sello de la Junta:

COLEGIO PÚBLICO "POSADAS CARVAJAL"
C/ Virgen de la Asunción
Huévar del Aljarafe (SEVILLA)

JUNTA DE ANDALUCIA

Huévar del Aljarafe, 28 de octubre de 2.010.

LISTADO PROVISIONAL CANDIDATOS SECTOR PADRES

1. Becerra González, Esther
2. Bustillo Ruiz, Mª Dolores
3. de Guzmán Cuesta, Mª Teresa
4. Camacho Rosado, Antonia
5. Carballo Prieto, Francisco
6. Díaz Mudarra, Beatriz
7. España Calero, Pilar
8. Fernández Bustillo, María
9. Gómez Reina, Macarena
10. Iglesias García, Gloria
11. Lumbreras Arias, Ana
12. Martínez Borrego, Rocío
13. Martínez Moreno, Mª Asunción
14. Rosado Salas, Amalia
15. Ruiz Bursón, José

http://3.bp.blogspot.com/_T87X1MrCyll/TNKuImsolGI/AAAAAAAAAA8/shs7gu-E... 10/11/2010

La complicidad del director del Colegio

Todo esto no habría sido posible sin la complicidad evidente del director del centro, **Manuel Perejón Perejón**, que permitió estas maniobras al PSOE local, pero negaba visitas a los locales del centro -manifiestamente deteriorado- al principal partido de la oposición. Y no una vez, sino varias veces. Perejón había negado estas visitas a

la diputada popular **Alicia Martínez**, a la diputada popular **Lola Rodríguez**, a **Lola Calderón** y, por supuesto y varias veces, a la candidata y portavoz del PP en el pueblo, **María Eugenia Moreno**.

A nadie puede extrañarle que ni uno solo de los profesores del colegio haya denunciado jamás la situación en la que se desenvuelve la educación primaria en Huévar.

El ataque a una Inspección profesional de la Educación y la ideologización de la misma

La victoria del PSOE en 1982 en toda España tuvo como resultado el más llamativo intento de controlar la educación y ese control se entendía ligado por supuesto a la labor inspectora.

En la primera legislatura en Andalucía, el PSOE pretendió seguir una línea de máxima coherencia ideológica con la antigua aspiración del Cuerpo Único de Enseñantes, expresada en 1918 por Lorenzo Luzuriaga y enarbolada por las llamadas Alternativas a la Educación a mediados de los 70. Por ello La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP) de 1984 pretendió el desmantelamiento de los cuerpos de inspección existentes en ese momento en la Enseñanza Primaria, Enseñanzas Medias y Formación Profesional, y la aparición de un concepto nuevo en el panorama administrativo español: La Función Inspectora. Se trataba de cargarse el Cuerpo de Inspección Educativa.[24]

El proceso fue claro y rotundo. **"**Desde 1982 se nombran inspectores extraordinarios en provincias Andaluzas ya que las últimas oposiciones a Inspección se convocaron en 1979 y las vacantes que se iban produciendo en las plantillas provinciales dificultaban la prestación de los servicios.

El PSOE tenía definido un modelo de inspección y **no estaba por realizar convocatorias de oposiciones**, sobre todo cuando se preparaba un cambio en el modelo de inspección. Por otra parte las transferencias en materia de educación fueron asumidas por la Consejería de Educación en el año 1982 y se encontraba en

[24] Mucho de esto está contado por Rafael Fenoy Rico, en su *Historia de la Inspección de Educación.* Fenoy Rico es militante de la CGT.

cuadros...Urgía poner en funcionamiento la Inspección de Formación Profesional y apoyar a las otras Inspecciones con profesionales (docentes) que se integraran en los respectivos Servicios Provinciales.

Los procedimientos utilizados son bien distintos ya que mientras en FP (Formación Profesional) y en EEMM (Enseñanzas Medias) **los nombramientos eran directos**, en el caso de Inspectores Extraordinarios de Educación Básica se utilizaba la fórmula de convocatorias públicas. [25]

En 1984, la tensión entre los Cuerpos de Inspección y el gobierno socialista (en Andalucía también) era máxima.

Modos y maneras: la cara dura y el fraude

Para una pista de los modos y maneras utilizados por el PSOE para conseguir sus propósitos, valdrá con un botón de muestra. El curso 83/84 fue especialmente conflictivo en algunas provincias andaluzas. En una de ellas, se estableció una convocatoria extraordinaria de plazas en la que los candidatos debían presentar un proyecto de trabajo. Pues se detectó que en un caso se había producido un "plagio". Una vez confirmado este extremo el Consejo de Inspección informó a la superioridad del hecho proponiendo la eliminación del candidato. La sorpresa fue que la "superioridad" no sólo no excluyó al candidato sino que el mismo aparecía como uno de los seleccionados para ocupar una de las vacantes. No le cupo otra cosa que hacer al Jefe de Servicio en esos momentos sino presentar su dimisión.

La movilidad de Inspectores Jefes en algunas plantillas de los Servicios provinciales indica asimismo el mandonismo y el enchufismo político descarado. Concretamente en el Servicio de Cádiz se nombraron 4 Inspectores Jefes en 4 años. En cambio en la década de los 90 ese mismo Servicio Provincial de Inspección ha tenido sólo dos Jefes de Servicio.

[25] Fenoy, op. cit.

Asesoramiento y coordinación antes que disciplina y profesionalidad

No sólo el PSOE sino que la mayoría de los profesores consultados por las encuestas preferían una labor inspectora que no exigiera resultados, controlara esfuerzos y corrigiera abusos. De hecho, se quería una "inspección" light respecto a los deberes de los profesores y la calidad de la enseñanza.

Por ello, en el Decreto 65/1987 que regulaba la Organización y el Funcionamiento de la Inspección en Andalucía se Establecieron dos tipos de Inspectores: unos de Control y Evaluación y otros dedicados al Asesoramiento. La labor de fiscalización "ideológica" estaba diseñada para favorecer el adoctrinamiento de profesores y alumnos y señalar el camino de la promoción profesional a los afines.

Extremadamente clarificador fue el procedimiento que se siguió en Andalucía para la selección de la primera y única promoción de docentes para el desempeño de la Función Inspectora. Se inició el procedimiento en 1987 y se terminó en 1991, y estuvo plagada de irregularidades y anomalías. Una de ellas residió en cómo se aplicaban las evaluaciones a los interesados, sometidos en todo momento al criterio de la autoridad educativa.

"Todos los afectados deben elaborar una memoria autoevaluadora sobre tres aspectos que a su juicio han contribuido más al desarrollo de la Función Inspectora ejercida en ese periodo. No todos llegan a revalidar esta segunda ronda y se producen dos nuevas evaluaciones negativas. Esta vez en Huelva, **al parecer los informes de la Jefatura del Servicio parecen ser determinantes. Pero esta vez los afectados recurren. Una de las razones más sólidas que esgrimen en su recurso es la ausencia de publicidad de los criterios de evaluación a los que han sido sometidos."**[26] Dicho de otro modo, eran eliminados sin saber por qué y, supuestamente, por razones ideológicas.

[26] Ver Fenoy, op. cit. Pág. 9

Eso sí, en 1994, tras la ocupación inmisericorde de la inspección educativa por parte del PSOE y sus afines[27], se hizo una leve una autocrítica y se volvía a contemplar el concurso oposición y una inspección más profesional. [28] Pero aún no está resuelta la cuestión de una inspección profesional y no polítizada.

Enchufismo e irregularidades tempranas

En fecha tan temprana como 1984, ya se denunciaba lo siguiente:

• Los coordinadores para la Educación Permanente de Adultos (EPA) se nombran «a dedo», sin que las plazas salgan a concurso público.

• Los profesores para la EPA se nombran directamente sin que se publique el baremo establecido para la valoración de los méritos aportados por cada solicitante.

• Los inspectores extraordinarios de EGB se han nombrado sin atenerse a las bases de la convocatoria.

• Las «comisiones de servicio» se han concedido de forma arbitraria, sin tener en cuenta la actual reglamentación.

Los convenios de EPA entre los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía están permitiendo que algunos alcaldes nombren profesores a su antojo."[29]

Las malas costumbres de la contratación de interinos, en lugar de realizar adecuadamente oposiciones regulares y ajustadas conducía al enquistamiento de unos interinos a los que se había prometido de todo, menos el cumplimiento constitucional de la igualdad de derechos en el acceso a la función pública para todos.

Ya en época de UCD ante la convocatoria de oposiciones libres, los interinos andaluces exigieron estabilidad en sus puestos. El 9 de febrero de 1981 ya dirigían escritos al entonces ministro de Educación en el que en el que solicitaban se pronunciara públicamente sobre la estabilidad en el empleo de algunos sectores

[27] Extrañamente, Fenoy parece inclinarse ante la Consejería de Educación al aceptar que en ella no ha habido discriminaciones por razones ideológico-políticas que sí subrayaba en las páginas iniciales.
[28] Documento de las 77 medidas. Ministerio de Educación y Ciencia (1994) "77 Medidas para la Mejora de la Calidad Educativa" Presentadas por Álvaro Marchesi, Secretario de Educación,
[29] ABC, 10 de enero de 1984

del profesorado. [30]

¿Motivo? Corporativismo anticonstitucional puesto que dichos interinos no admitían la convocatoria de oposiciones libres a los cuerpos docentes.[31] Es más, reclamaban la estabilidad laboral para todos los profesores interinos que prestasen o hubiesen prestado servicio docente en el Ministerio de Educación, así como del establecimiento de los cauces oportunos para el acceso al funcionariado de los profesores interinos mediante oposiciones restringidas o acceso directo.

Dos palabras sobre el modelo universitario

En un artículo publicado en *El País* en 2006[32], un grupo de profesores entre los que se encontraba el catedrático de Física sevillano, Luis Rull, hacía un análisis de la situación de la Universidad española, que resumía y aclaraba la situación de la universidad andaluza.

"Para que la universidad cumpla con su papel como motor del desarrollo, debe seleccionar a los mejores profesores en base a criterios de excelencia docente e investigadora. Por desgracia, en nuestro país los profesores universitarios se seleccionan con demasiada frecuencia por procedimientos poco transparentes, donde amiguismo y enchufe pesan sustancialmente más que la investigación y la docencia", comenzaba el artículo.

Desde hace décadas la selección de catedráticos se ve, no pocas veces, alterada por un sistema de padrinazgo, amparado en una estructura de áreas de conocimiento que establece una red de intercambio de favores entre catedráticos y a los aspirantes les sale más a cuenta "buscarse un padrino" que buscar la excelencia docente e investigadora.

Dicho más claro ni los tribunales de selección han estado ni sus decisiones han sido totalmente transparentes. En el proceso de selección de profesores en cuanto a su capacidad científica, existe

[30] BUP, Formación Profesional y EGB

[31] También debe tenerse en cuenta que en la convocatoria de oposiciones a los cuerpos de profesores de EGB, Formación Profesional y Agregados y Catedráticos de Instituto en las que se había establecido un importante cupo para el País Vasco y Cataluña en detrimento del resto del país, lo que había encendido aún más los ánimos.

[32] *El País*, 30 de octubre de 2006. Encabeza el artículo "*Uno de los nuestros*…" Miguel Delibes de castro

un sistema aceptado internacionalmente que permite valorar la calidad de su trabajo. Los científicos tratan de publicar sus investigaciones en las mejores revistas internacionales de su especialidad. La calidad de una revista científica se mide por un número llamado "índice de impacto". Pero los editores sólo publican los mejores manuscritos que reciben, rechazando los demás tras un complicado proceso de evaluación en que el anonimato garantiza el juego limpio.

Sin embargo, ni en Andalucía no en España funciona el modelo que debería debido a tres causas:

1. Falta de rigor en la selección de los miembros de las comisiones nacionales. Un ejemplo: el presidente de una Comisión Nacional de Habilitación (un catedrático del departamento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria de la UCM), sólo tiene un *impacto* sumado de 4.4. Sin embargo, no tiene problema en juzgar (y rechazar) a candidatos con un currículo cuyo impacto objetivo es 29 veces mejor que el suyo. Desgraciadamente, esta situación está más extendida de lo razonable. Es más, es que alguien puede llegar a catedrático sin haber publicado ni un solo artículo en una revista internacional de impacto

2. Total impunidad: como un tribunal no tiene que dar explicaciones a ninguna instancia superior (en la práctica, sólo se les exige respeto a las formas del proceso ya que son soberanos respecto al fondo de su decisión), puede elegir sin que la más descarada de las arbitrariedades tenga consecuencias.

3. Amiguismo sistemático. En la universidad española han accedido a catedráticos excelentes científicos. Sin embargo, en demasiados casos la adjudicación de plazas se rige por una ética perversa. El incompetente defiende su puesto manteniendo alejados a los profesionales de excelencia. Para ello mantiene un sistema de padrinazgo de protegidos cuya virtud principal suele ser la servidumbre. [33]

Podría y debería investigarse mucho más sobre la educación en Andalucía en estos últimos 32 años, pero como pinceladas que

[33] Naturalmente, en un régimen como el andaluz no hay que ser muy sagaz para darse cuenta de qué partido ha logrado controlar la educación superior…

justifican la hipótesis de la tela de araña creemos haber aportado lo suficiente.

ALGUNAS PINCELADAS FINALES

Sobre la tela de araña en asociaciones de vecinos

En 2006, publicó ABC de Sevilla que el alcalde socialista de Sevilla, con fondos del Ayuntamiento, había pagado los gastos del "Vespino" e incluso los gastos de la transferencia de la motocicleta a Manuel Gómez Lobo, entonces presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, Unidad. Luego, Gómez Lobo fue concejal y delegado de Vía Pública del gobierno socialista que dominaba el Ayuntamiento de Sevilla, con la complicidad de Izquierda Unida.

Es decir, que Monteseirín utilizaba el dinero público para beneficiar a sus "tapados" al frente de las asociaciones de vecinos. El proceso puede describirse de este modo:

1.-Se sitúan personas afines al PSOE en la presidencia de las Asociaciones de Vecinos pero se presentan como independientes, críticos y esas zarandajas.

2.-Desde el poder socialista, se les apoya con dinero y medios para que las dominen completamente.

3.-Cuando llegan las elecciones, se vuelcan en apoyar al gobierno socialista y al PSOE y reciben su pago "político", "económico" y en cargos.

En este caso, Monteseirín aportó una subvención en 2001 y otra en 2002 a la Federación de Vecinos que presidía el ahora concejal socialista, Manuel Gómez Lobo. La Federación, entre sus facturas justificativas del dinero recibido, incluyó las correspondientes al mentenimiento de una motocicleta tipo "Vespino", que era el vespino en el que Gómez Lobo iba de sede en sede, a reuniones y a esas cosas. Con el dinero del Ayuntamiento que le proporciona Monteseirín, Gómez Lobo hizo lo siguiente:

- se compró en Motosport Sevilla un casco "Demi set Ney " el 10 de

diciembre de 2001(8.300 pesetas)
- pagó el aceite Elf para la moto(1.600 pesetas)
- pagó la propia transferencia del *vespino* cuando lo compró a "Andalucía de Motocicletas" en julio de ese año(20.215 pesetas)
-INCLUSO LE PAGARONN UN JUEGO DE BUJÍAS(1.096 pesetas) en Mi Taller, 23 de abril, cubiertas de neumáticos.

Y lo que es más sorprendente, el entonces interventor del Ayuntamiento de Sevilla encontró justificado el pago de estas facturas.

ABC continuaba abundando en las relaciones que sostiene esta Federación de Vecinos y el alcalde Monteseirín y el PSOE:

- el que fue presidente, Manuel Gómez Lobo, fue luego concejal de Sevilla por el PSOE
- el director de área de Gómez Lobo en su concejalía fue Enrique Castaño, su mano derecha en el Ayuntamiento, y secretario de Organización de la agrupación socialista de La Macarena(caso de las facturas falsas)
- la esposa de Castaño trabajaba como abogada de la Federación de Vecinos La Unidad.
- el presidente de Federación La Unidad que antecedió a Gómez Lobo, Juan José Conde, fue asesor del alcalde Monteseirín.
-Tras él, asesoró al alcalde el ya famoso Ángel Cervera, responsable de la emisión de facturas falsas y perteneciente al "Clan Cervera" cuya dimensión y envergadura puede comprobarse.
- La mujer de Cervera, Ángeles Nevado, militante del PSOE y trabajadora de la Diputación de Sevilla(Sevilla Siglo XXI), fue presidenta de la Federación tras Gómnez Lobo y participó asimismo en subvenciones irregulares.

La Junta Directiva de la CAVA, Confederación Asociaciones Vecinales Andaluzas tiene el siguiente organigrama:

- **Mª Dolores Rincón Romero.**
Presidenta.

- **Liberio López Aguilera.**
Vicepresidente.

- **Francisco Molina Segovia.**
Administrador.

- **Mercedes Puertas Martín.**
Secretaria.

- **Rafael Minayo Conde.**
Vocal.

- **Leticia Reyes Roldán.**
Vocal.

- **Alejando Sañudo González.**
Vocal.

- **José Ordoñez García.**
Mayores Vecinales de Andalucía.

- **Pilar Plata Joya.**
Mujeres Vecinales de Andalucía.

- **Francisco Mateo Márquez.**
Jóvenes Vecinales de Andalucía.

Sólo hay que echar un vistazo a la revista de la CAVA para hacerse una idea de quien paga los gastos. Casi todas sus actividades tienen el dinero de una Consejería de la Junta detrás.

La Confederación está absolutamente financiada por la Junta como se desprende de la lectura de su revista y es difícil que nadie, ajeno al PSOE, pueda tener mando en plaza sobre ella.

ONG´s

Aunque la mona se vista de seda, mona se queda, decían nuestros padres para significar cómo pueden cambiarse los aspectos sin alterar las esencias. El instrumento fundamental de la acción del Ocón "de oro", el políticamente principal de la familia socialista andaluza de los Ocones, Manuel Martínez Ocón, ha sido siempre Equipo Solidaridad Internacional Andalucía, hoy llamada meramente Solidaridad Internacional Andalucía, parte de otra organización mayor de escala nacional que comanda el ex ministro socialista Juan Manuel Eguiagaray.

Pero además Ocón tiene una Fundación, la Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción, cuyos responsables no son los mismos y que, curiosamente, no aparece como tal Fundación en al registro de fundaciones de la Junta de Andalucía ni hemos encontrado la publicación en BOE y BOJA de sus estatutos y patronos. Esperemos que no tengan problemas con Hacienda. Pero su financiación sigue el mismo esquema: más de 96 por ciento de los recursos le llegan de instituciones gobernadas por el PSOE.

En 1992 , en Sevilla, Ocón y otros pusieron en marcha lo que sería la Asociación de Amigos de todos los pueblos que conformaban Yugoslavia (APY). La acción en el conflicto armado de Bosnia fue una de las principales ocupaciones de la organización durante el tiempo que duró la guerra, siguiendo después nuestros esfuerzos enfocados hacia otros conflictos como el de Ruanda. Según su propia documentación, fue a partir de entonces cuando la organización se planteó extender su radio de trabajo manteniendo las siglas de APY pero sumando Solidaridad en Acción. O sea, Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción.
Si comparamos los cuadros directivos de Solidad Internacional Andalucía y la Fundación, observamos que sólo coincide el de Manuel Martínez Ocón.

Patronato

Presidente
Manuel Martínez Ocón

Secretaria
Carmen Gutiérrez Varilla

Tesorera
Mª Isabel Cansino Robles

Vocales
Mª del Carmen Martínez Ocón
Guadalupe Moreno Sanz
Juan José Toledo Aral
Manuel Ibáñez Caballero

Organigrama

Departamento de Cooperación Internacional
Libia Arenal Lora

Departamento de Formación y Educación al Desarrollo
Área de Formación: Ana González Bringas
Área de Sensibilización: Natalia Sánchez García, María Jurado Duarte y Rosana Suárez Vázquez

Departamento de Acción Humanitaria
José Antonio Mancera Rivera

Departamento de Voluntariado y Delegaciones
Paz Gallego Mata
Alejandro León Vilches

Departamento de Acción Social
Domingo Raya Pecellín
José Eladio Gaviño Ruiz

Departamento de Finanzas
Marisabel Crespo Casado
Vanessa Díaz Bustos

Personal Expatriado

El Salvador
Laura Díez Ron

Marruecos
José Luis González García

Perú
Javier Díaz Cercos
Juan Miguel Fernández Ortiz

República Dominicana
Mónica Roig López

Palestina
Anna Palacios Larrea

Delegaciones

Delegaciones andaluzas

Almería: Tomasa Mª García Alonso
Cádiz: Esther Martínez Cons
Córdoba: Cristina García Cuenca
Granada: Laura Mostazo Gracia
Huelva: Almudena Ortega Sánchez
Jaén: Ana María Llera de la Torre
Málaga: David Olaya Espinoza
Sevilla: Maribel Cansino Robles

Delegaciones autonómicas

Asturias: Óscar Suárez Álvarez
Baleares: Ana Isabel Murillo Castaño
Canarias: Lucía Llanes González
Extremadura: José Cruz Álvarez
Madrid: Paloma García Zúñiga
Navarra: Auxiliadora Zahinos Jaramillo
País Vasco: Juan Luis Urchegui

Esto es, que Manuel Martínez Ocón participa en dos grandes ONG´s que tienen básicamente los mismos fines y que ingresan dinero de las instituciones.

Pero tomen nota de que la secretaria, Carmen Gutierrez Varilla, fue la secretaria del PSOE de Bollulos de la Mitación, Sevilla. Una de las vocales parece ser la hermana del propio Manuel. Juan José Moreno Aral es un catedrático sevillano con excelentes relaciones con el PSOE, acuerdos incluidos.

En cuanto a sus ingresos, recordemos que la "otra", Equipo Solidaridad Internacional de Andalucía", ingresaba casi 3,5 millones de euros anuales procedente en su inmensa mayoría de las instituciones gobernadas por el PSOE. La Fundación maneja casi dos millones de euros, según su Memoria de 2008, pero la procedencia de todo su dinero es la que sigue:

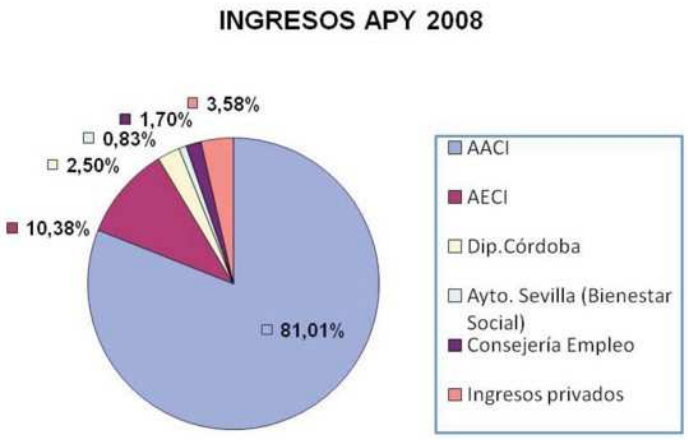

Esto le permitía tener dos puestos en la Coordinadora Andaluza de ONG´s, pieza clave para el control socialista del movimiento civil de ayuda al desarrollo y solidaridad. El propio Martínez Ocón presidió esta coordinadora durante años con graves conflictos de los que daremos cuenta a continuación.

La lucha por el poder en las ONG andaluzas y Martínez Ocón

No nos resistimos a reproducir cómo cuenta esta batalla un catedrático universitario de Sevilla, Bertrán Roca, en un trabajo titulado "Entre la competencia y la cooperación: la construcción de redes entre las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo en Andalucía". En él se afirman cosas que a algunos le pueden poner algún pelo de punta.

"Es cierto que las ONGD «progresistas» tejen su red en función de la variable ideológica, y así lo explicitaron los informantes entrevistados. En su opinión, **la Iglesia Católica debería estar al margen de la cooperación**.

Sin embargo, el bloque que he denominado ONGD «confesionales» no es propiamente tal. Más bien existe una facción de redes muy densas formada por las organizaciones: Solidaridad Don Bosco, Entreculturas-Fe y Alegría, Madre Coraje, Ayuda en Acción, Educación Sin Fronteras e Intermón Oxfam. Entre estas entidades hay tres sin vínculos orgánicos con la Iglesia Católica (Madre Coraje, Ayuda en Acción y Educación Sin Fronteras) y una (Intermón Oxfam) que nació como ONG de la Compañía de Jesús, pero ésta perdió cierta influencia en sus órganos de gobierno tras la incorporación a la federación Oxfam International en 1997.

Las relaciones estrechas entre estas organizaciones tienen que ver con unas concepciones más o menos homogéneas de la cooperación al desarrollo, pero también con amistades personales, muchas de ellas surgidas a raíz de ser compañeros en el master de cooperación al desarrollo organizado por ETEA –la institución universitaria de la Compañía de Jesús– donde se ha formado un gran número de profesionales de este área. Un informante lo explicaba así:

Hay otras ONG a las que no llamas nunca, yo personalmente no las llamaría jamás. Y a la hora de cooperar con ellas pues… yo creo que

no llevaría proyectos de cooperación con ellas. Porque no me dan confianza, porque son muy personalistas, por ejemplo (…) *Muchas de las ONG que nos llevamos bien es porque nos conocemos el personal: porque hemos estado en un master juntos, porque hemos hecho trabajos juntos (…) Yo diría más bien, eso es una opinión muy personal, que hay las ONG que nos gusta involucrarnos e involucrar a otras en nuestros procesos, y hay ONG que les gusta permanecer aisladas (…), hay ONG que sienten que involucrarse con otros es perder espacios de poder (…) se auto-aíslan pues por el dichoso poder* (Informante B, técnico de ONGD confesional).

El mismo informante explica que esta polarización está causada por ONGD que manifiestan cierta animadversión hacia las ONGD vinculadas a la Iglesia Católica.

Hay determinadas ONG laicas que por sistema tienen un rechazo a las organizaciones vinculadas con la Iglesia, porque identifican con evangelización. Nosotros no hacemos evangelización, no, nosotros no vamos por la vida predicando la palabra de Dios y esas cosas, a nosotros no nos mueve eso como organización. ¿Que nos mueve un impulso cristiano? Sí, no lo negamos, es que está en nuestros papeles, no está oculto. Entonces, hay mucha gente que dice, hay ONG de la iglesia. Entonces se auto-aíslan (Informante B, técnico de ONGD confesional).

Esta fragmentación interna de la CAONGD no impide un funcionamiento fluido, las relaciones ordinarias entre ONGD son cordiales y cooperativas. Organizaciones de diferentes corrientes trabajan juntas dentro de los grupos de trabajo y las asambleas transcurren sin incidentes. No obstante, algunos informantes han declarado haber vivido algunas situaciones de tensión en determinados momentos críticos.

En algunas ocasiones esta segmentación puede originar conflictos entre ellas que interfieran en el desarrollo de las actividades conjuntas.

En concreto en el periodo que va de febrero 2003 a mayo de 2004 hubo una fuerte crisis en la Coordinadora... Por aquél entonces se iba a aprobar la Ley Andaluza de Cooperación después de un proceso mucho más largo del que se había comprometido la administración en el Pacto Andaluz por la Solidaridad. La

administración invitó a la Coordinadora a participar formulando propuestas y enmiendas. El Comité Ejecutivo de aquel momento decidió que la Coordinadora no iba a proponer enmiendas. De las organizaciones que lo componían –SI, ACpP, IO, AEBK, ISF, MSF, MZC, etc.– todas menos ISF consideraron suficientes las enmiendas propuestas por otros partidos políticos. En ese momento surge un fuerte conflicto interno en la Coordinadora, pues muchas organizaciones –incluidas algunas que formaban parte del Comité ejecutivo y tomaron la decisión- estaban descontentas. A partir de entonces se empieza a cuestionar la legitimidad del Comité Ejecutivo:

…un lío de correos electrónicos que empezaron a pulular por las ONG (…) entonces empieza a haber un movimiento paralelo o clandestino, de algunas ONG que querían un poco como darle un vuelco a la coordinadora (informante C, técnico de ONGD «neutra»).

Este enfrentamiento abierto no fue más que el afloramiento de las divisiones y las luchas intestinas del campo de la cooperación, que subyacen a las relaciones entre ONGD. El presidente de la CAONGD en ese momento era el presidente de Solidaridad Internacional-Andalucía –ONGD que es percibida desde el exterior como una "ONG del PSOE"–, que fue elegido presidente de la Coordinadora con pocos apoyos. (El presidente era Manuel Martínez Ocón)

…eso era sólo la punta de un iceberg, de gente que se dudaba de su neutralidad. De hecho, en otras coordinadoras autonómicas corría el rumor de que la coordinadora andaluza estaba muy politizada. Porque la realidad es que, independientemente de valoraciones subjetivas, Manuel Martínez Ocón era, y es supongo, una persona del PSOE (…) de hecho, él fue elegido por muy pocos votos, la mitad o así, el resto se abstuvieron. Y al principio dijo que dimitía porque no se sentía respaldado, pero luego se lo pensó mejor, pensó que iba a ser un caos abandonar la presidencia y se quedó en el cargo (informante C, técnico de ONGD «neutra»).

El presidente de la ONGD en cuestión ha dejado claro que su organización no pertenece al PSOE, aunque sí considera que SI-A es una organización laica y de izquierdas:

(…) *es verdad que alguna gente por fuera nos tildan que somos del PSOE, no es verdad. Somos completamente autónomos, no tenemos ninguna relación orgánica con el PSOE. Pero es verdad que hay un sentimiento entre comillas de que nos podemos considerar de la izquierda laica de España. Entonces, no tenemos ningún apoyo, pero la gente nos conoce porque defendemos los valores históricos de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, etc. Además nos sentimos un poquín identificados, un poquín no, bastante identificados con la lucha de lo que ha sido el movimiento obrero internacionaL* (Presidente de SI-A).

Finalmente, tras el desagradable conflicto, el Comité Ejecutivo dimitió y se eligió al actual, cuya composición se corresponde más con las correlaciones de fuerzas entre las distintas corrientes."

La Cámara de Cuentas andaluza interviene

Manuel Martínez Ocón es el hermano que ha llegado más lejos aunque siempre ha estado enredado en la política local desde el barrio de Bellavista donde tiene abundantes broncas. Ya hemos contado cómo su especialidad ha sido la cooperación internacional desde un primer destello dedicado a los pueblos yugoslavos, que pocos se explican, a dos Fundaciones que ya hemos referido. También ha simultaneado la tarea solidaria con su presencia en el consejo de Administración de una empresa perteneciente a Cajasol, a instancias de la Junta que también contó con él para representarle en otras instituciones como la Fundación Audiovisual de Andalucía.

Ya contamos que una de sus ONG´s, La Cámara de Cuentas de Andalucía recoge en su informe **"SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A "SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA" INCLUIDA EN EL INFORME SOBRE SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**" que la ONG no justificó 73.255 euros(casi 15 millones de pesetas) de los 1,5 millones recibidos como ayuda y que el reintegro de lo no justificado está pendiente. La presidenta de honor de esta ONG andaluza es la bailaora **Cristina Hoyos.**

En un primer informe de la Cámara de Cuentas, del que se hizo eco Libertad Digital, ya se advertía que en 2003, Solidaridad

Internacional de Andalucía solicitó de la Junta de Andalucía la cantidad extraordinaria de 1,505 millones de euros, unos 250 millones de las viejas pesetas para ayuda humanitaria en el Kurdistán y otras regiones justamente cuando Aznar estaba en el gobierno y había asumido las tesis americanas e inglesas sobre la necesidad de la intervención en Irak. Pero de ese dinero no se justificó nada. Hasta el punto fue la cosa que la Cámara de Cuentas dijo lo siguiente en su informe: "275. Dado el tiempo transcurrido y las reiteradas solicitudes de justificación realizadas, la Consejería de la Presidencia debe iniciar sin más dilación el procedimiento de reintegro de la subvención, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª de la Orden de concesión y lo dispuesto en el artículo 21 c) del Decreto 254/2004 por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la JA y sus organismos autónomos (Ver epígrafe VI. Hechos Posteriores).18."

Luego se supo que muchos de los recibos aportados para la justificación de los gastos estaban en kurdo.

Elecciones, presupuestos y ONG´s

Lamentablemente, el que paga manda y el régimen controla. La Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD) –que aglutina a un total de 61 entidades que trabajan en cooperación internacional desde Andalucía y que ha sido tradicionalmente dominada por el PSOE a través de Manuel Martínez Ocón– difundió un comunicado el 24 de noviembre de 2010 en el que ensalzaba la «política general» de cooperación al desarrollo llevada a cabo por la Junta de Andalucía, de la que dice sentirse «copartícipe». Pero el pasado 10 de noviembre, la misma Coordinadora, en la que ya no está Ocón, solicitó que todos los agentes que reciben ayudas de la Junta para cooperación internacional (sindicatos, fundaciones, etc.) se sometan a los mismos controles que las ONG, y por tanto no haya ninguna discriminación. ¿Qué ha pasado? Que estamos en el debate de Presupuestos y alguien de la Junta habrá advertido a alguien de las ONG´s que las cifras pueden rebajarse si las críticas siguen.

Mientras que a las ONG´s andaluzas se les impone que se presenten

a un concurso público, se les exige que pongan al menos el 20% del proyecto cuya financiación solicitan y se les limitan los máximos y mínimos tanto en ayuda internacional como en Andalucia, otros beneficiarios de las subvenciones de la Junta para ayuda solidaria exterior, como UGT,CC.OO, ayuntamientos socialistas y fundaciones vinculadas a sindicatos, a la Junta o al PSOE perciben estos fondos vía adjudicaciones a dedo, del 100 por 100 habitualmente de lo solicitado.

«La cooperación andaluza cuenta con diversos actores además de las ONGD (Junta de Andalucía, universidades, sindicatos, organizaciones empresariales y entes locales), lo que nos parece una riqueza. Sin embargo, consideramos que, sin dudar de la existencia de controles, a todos debe exigirse lo mismo que se nos exige a las ONGD respecto a la concesión y justificación de la forma en la que se emplean los fondos», decían hace dos semanas.

Incluso exigían que se revisara «a fondo el papel que juegan las grandes fundaciones públicas como la Fundación Tres Culturas».

Pero eso fue antes. Ahora, contó *El Mundo*, no se sienten discriminadas, afirman recibir más dinero que nadie, defienden que se dialoga y se busca consenso, sobre todo con la CAONGD. Ya no dicen una palabra sobre la realidad de que la Junta es la que menos dinero, un 30%, para cooperación deja en manos de la ONG mientras que Madrid, País Vasco o Valencia dan entre el 75 y el 80% del dinero de cooperación a las ONG.

Por eso, alguien debió recordó a estas 61 organizaciones que han recibido 435.900 euros de la Junta como subvenciones de carácter excepcional. El pasado 29 de marzo el BOJA publicó tal subvención dada sin concurrencia pública y sin ninguna de las exigencias que tienen el resto de ONG.

El comunicado que ya no destaca la CAONGD(ni siquiera aparece destacado en su página web. Nosotros no lo encontramos).

Pero el comunicado fue este:.

"La Coordinadora Andaluza de ONGD, que aglutina a 61 entidades

que trabajan en cooperación internacional para el desarrollo en y desde Andalucía, lamenta profundamente que la Junta de Andalucía haya reducido su partida de AOD para 2011 en un 16%, pasando de los 112 millones de euros destinados en 2010 a esta finalidad a 94 millones para el próximo año…

Tras varios años de importantes crecimientos, que han convertido a Andalucía en la comunidad que más AOD aporta en términos absolutos, los presupuestos andaluces para 2011 suponen el primer gran retroceso en 15 años. Para José María Castells, presidente de la CAONGD, "esa es para nosotros la verdadera mala noticia de la cooperación andaluza. Porque el recorte supone no cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y eso tiene un coste humano".

El recorte, dejémoslo clarísimo, fue cosa del PSOE, no del PP.

El mundo del flamenco y el baile

'Hay una serie de artistas que están beneficiados con el dinero público' debido a que 'ponen la mano' y tienen 'amistades' con los dirigentes políticos". No lo ha dicho el Partido Popular sino José Cortés Jiménez *Pansequito*, portavoz de los artistas concentrados que protestaban hace seis meses por la discriminación de que han sido objeto por parte de la Junta de Andalucía.

A la concentración acudieron, entre otros, las bailaoras Manuela Carrasco y Aurora Vargas, los cantaores José el de la Tomasa, Calixto Sánchez y Chiquetete, y la cineasta Pilar Távora. Es la punta de un *iceberg,* cuyas entretelas merecerían ser investigadas a fondo.

Peor en este libro sólo aspiramos a dejar algunos brochazos realistas, pero generales, sobre la situación de modo que nos permita defender la hipótesis de la tela de araña, también en el mundo del flamenco andaluz.

El flamenco y su patrimonio, a una empresa privada

Libertad Digital contó en marzo de 2009 que la presidenta del PSOE de Andalucía y ex Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, Rosa Torres, autorizó que la Plataforma Digital de Música de Andalucía, un proyecto empresarial que pretendía exportar y poner

en primer plano la música que se realiza en la comunidad andaluza, fuese gestionada por una empresa privada.

La empresa era propiedad de Antonio de Paula Navarro del Pino, marido de su directora general de Industrias Culturales y Artes Escénicas de su Consejería, Ana María Navarro Navarro, y a cuya empresa, Tikitom Música de Andalucía, SL se le habían otorgado cuantiosas subvenciones de la propia Consejería, según testimonio público del socio del marido de la Directora General, Antonio Blanco Martín, que también fue concejal del PSOE en Antequera, localidad de nacimiento de la Consejera Torres. El hijo de la Consejera trabajaba además en la empresa.

Después se supo que Gitanos de Jerez,SL, empresa vinculada a Tikiton a través de Luis Pérez Pérez, recibió un préstamo del "fondo de reptiles" gestionado desde la Consejería de Innovación de la Junta por importe de 64.596 euros, préstamo que no ha sido pagado.

Como dice ABC, fue un «crédito» a fondo perdido. La firma nunca devolvió el dinero que le prestó este ente de la «administración paralela» de la Junta.

Es bien curioso que la empresa Gitanos de Jerez, SL ya estaba inactiva en 2003 y sin embargo, el préstamo data de 2007. Ahora se ha sabido que la Junta de Andalucía se lo perdonó a cambio de recibir fondos audiovisuales, gráficos, documentales y escenográficos que poseía la compañía fundada a principios de los noventa por el guitarrista Manuel Morao, patriarca actual de una conocida saga de tocaores de la ciudad gaditana. Pero resulta que Rosa Torres aceptó la donación de esos bienes ¡¡ien 2006!!!, un año antes de la concesión del préstamo. El olor a montaje es nauseabundo.

El préstamo condonado a Gitanos de Jerez SL es un ejemplo ilustrativo de la falta de control con la que se repartían los fondos.

Luis Pérez Pérez, uno de los administradores de la empresa, explicó a ABC que en el año 2003 ésta dejó de tener actividad después de 17 años en funcionamiento. «Olimos la crisis y nos retiramos del mercado», aseguró Pérez. No consta ninguna justificación de los

pagos, ni se difundió en el BOJA que la deuda contraída se iba a liquidar de este modo.

Entre los materiales que legó Gitanos de Jerez SL y que pasaron a engrosar el catálogo de Patrimonio Histórico del Centro Andaluz de Flamenco se encuentran grabaciones de 50 horas de duración de espectáculos en diferentes espacios escénicos del mundo (Nueva York, París o Madrid); cien horas de filmaciones de espectáculos en directo; la serie documental «Historias de una tierra cantaora», compuesta de cinco capítulos de 25 minutos, dirigida por Álvaro Forqué, así como grabaciones originales de la colección discográfica «En compás de origen», con siete discos publicados.

Además se encuentran un ciclorama, una máquina de hacer humo para conseguir efectos especiales durante las actuaciones, embalajes y baúles para transporte, vestuarios de los espectáculos, así como mobiliario diverso: sillas, cántaros o una fragua, una maquinaria de corte de madera, un talador, 15 bancos de trabajo y hasta «maderas nobles», según reza el anexo a la orden autonómica.

Las relaciones de los administradores de Gitanos de Jerez con la Consejería de Cultura de la Junta

El 20 de noviembre de 2007 (cuando Rosa Torres era Consejera de Cultura y Ana Navarro Directora General de Industrias Culturales y Arte Escénicas) se constituyó TIKITON MUSICA ANDALUCIA SL en cuyo Consejo de Administración aparecen los siguientes cargos:

• Consejero/Presidente: ANTONIO BLANCO MARTÍN, ex concejal socialista y candidato del PSOE en diferentes elecciones.
• Consejero: ANTONIO DE PAULA NAVARRO DEL PINO, Marido de la entonces Directora General de Industrias Culturales y Artes Escénicas de la Consejería, Ana María Navarro Navarro,
• Consejero/Secretario: LUIS PÉREZ PÉREZ, administrador de Gitanos de Jerez, SL
• Consejero: FRANCISCO MORENTE LÓPEZ

Luis Pérez Pérez, entre otras firmas aparece en Gitanos de Jerez S.L. otra empresa que tradicionalmente recibió subvenciones de las

administraciones andaluzas, y Francisco Morente López, Director del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" del Ayuntamiento de Antequera en la década de los años noventa y Presidente del PSOE de Antequera en los mismos años.

Es decir, que Tikiton , empresa responsable del Portal www.musicadeandalucia.es, estaba formada por personas que de un modo u otro estaban y están relacionadas con el PSOE, fundamentalmente con el PSOE de Antequera y, a tráves de él, con Rosa Torres, la consejera y con Ana Navarro, la directora general.

Sin embargo, en todos los medios la figura visible es Antonio Blanco Martín. La única vez que Antonio Navarro, marido de la directora general, aparece vinculado a una de estas empresas es en el viaje a la feria del libro de Guadalajara (México) financiado por la Consejería de Cultura en 2006 y comandado por Manuel Chaves, cuando su compañera sentimental, Ana Navarro, aún no desempeñaba el cargo de Directora General, aunque sí era diputada provincial en Málaga.

¿Quién es quién?

ROSA TORRES RUIZ, ex Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, desde la VII Legislatura (2004). Durante las dos anteriores estuvo al frente de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga. Inicia su andadura política como concejal del Ayuntamiento de Antequera en 1986 y entre 1990 y 1994 fue diputada provincial en Málaga asumiendo competencias en materia de Bienestar Social, posteriormente, las de Cultura.

El hijo mayor de la Consejera de Cultura era trabajador de la empresa CAMBAYÁ RECORDS SL, otra empresa de los socios Antonio de Paula Navarro y Antonio Blanco Martín.

ANA Mª NAVARRO NAVARRO, Directora General de Industrias Culturales y Artes Escénicas desde 2007, nació en Berja (Almería) pero se afincó en Antequera en 1980. Ha sido concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Antequera al menos desde 2003 así como diputada provincial de Derechos Sociales. Su compañero sentimental es Antonio de Paula Navarro del Pino, con el que incluso tiene un piso en copropiedad en Antequera desde 2002

y una hija en común.

ANTONIO DE PAULA NAVARRO DEL PINO, compañero sentimental de la Directora General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, Ana Navarro y socio de Antonio Blanco Martín en dos firmas, CAMBAYÁ RECORDS SL y TIKITON MUSICA ANDALUCIA SL, esta última, según lo publicado en *El País* el 29/09/2008, es la responsable del proyecto del Portal Digital.

ANTONIO BLANCO MARTÍN, concejal de Cultura del Ayuntamiento de Antequera en la década de los ochenta por la lista del PSOE. En las elecciones autonómicas de 1986, aparece como candidato del PSOE al parlamento andaluz (ese mismo año Rosa Torres ya era concejala socialista en el Ayuntamiento de Antequera). Fue candidato en la lista del PSOE de Antequera en las Elecciones Municipales del año 2007. Sus comienzos en el mundo de la música son aproximadamente en 1976 con una tienda de vinilos, catorce años después, el 13 de junio de 1990 constituye junto a Antonio de Paula Navarro del Pino, ambos como administradores solidarios, CAMBAYÁ RECORDS SL, cuyo objeto social es, comercializar las interpretaciones musicales de los grupos y artistas que se contraten para este efecto, en discos, compact-disc, cintas magnetofónicas,etc. Son conocidas sus trabajos de sonorización para el Ayuntamiento de Antequera y para la Diputación Provincial de Málaga, ambos gobernados por el PSOE, en el tiempo que Ana Navarro fue Diputada Provincial.

El caso Cristina Hoyos

En diciembre de 2010, la ONG vinculada a la bailaora Cristina Hoyos tenía que devolver más de 78.000 euros a la Junta de Andalucía por no haberse justificado adecuadamente el uso del dinero.

La ONG se llama Solidaridad Internacional de Andalucía y su presidente era Manuel Martínez Ocón.

La Cámara de Cuentas de Andalucía recoge en su informe "Seguimiento de las recomendaciones sobre la subvención concedida a "Solidaridad Internacional de Andalucía" incluida en el

informe sobre subvenciones a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro" que la ONG no justificó 73.255 euros (casi 15 millones de pesetas) de los 1,5 millones recibidos como ayuda y que el reintegro de lo no justificado está pendiente.

En un primer informe de la Cámara de Cuentas, del que se hizo eco Libertad Digital, ya se advertía que en 2003, Solidaridad Internacional de Andalucía solicitó de la Junta de Andalucía la cantidad extraordinaria de 1,505 millones de euros, unos 250 millones de las viejas pesetas para ayuda humanitaria en el Kurdistán y otras regiones justamente cuando Aznar estaba en el gobierno y había asumido las tesis americanas e inglesas sobre la necesidad de la intervención en Irak. Pero de ese dinero no se justificó nada.

Hasta el punto fue la cosa que la Cámara de Cuentas dijo lo siguiente en su informe: "275. Dado el tiempo transcurrido y las reiteradas solicitudes de justificación realizadas, la Consejería de la Presidencia debe iniciar sin más dilación el procedimiento de reintegro de la subvención, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª de la Orden de concesión y lo dispuesto en el artículo 21 c) del Decreto 254/2004 por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la JA y sus organismos autónomos (Ver epígrafe VI. Hechos Posteriores).18."

Luego se supo que muchos de los recibos aportados para la justificación de los gastos estaban en kurdo.

Pero Cristina Hoyos, también miembro de lujo de la SGAE, saltó a los medios de comunicación andaluces por su relación con el Museo del baile flamenco de Sevilla.

Museo del baile flamenco: una historia indicativa

A finales de 2009, Cristina Hoyos ponía a la venta el Museo del Baile Flamenco por un precio de 5.997.000 euros a través de un anuncio en la página web 'idealista.com', que cuenta con un informe y un vídeo donde la propia bailaora explica las prestaciones y características de la casa-palacio que alberga el museo.

El proyecto supuso un capital de 5,1 millones de euros y recibió 881.459 de euros de subvención por parte de las administraciones públicas. Pero si otros museos de Sevilla incluido los más relevantes, eran y son de acceso gratuito, no era gratuito el de Cristina Hoyos que cobraba 10 euros por la entrada.

El portavoz de Cultura del PP en el Parlamento andaluz, Antonio Garrido, criticó el "magnífico negocio" del Museo del Flamenco, propiedad privada de la directora del Ballet Flamenco de Andalucía, Cristina Hoyos, a la que reclamó la devolución de las subvenciones y exigió a la Junta de Andalucía la apertura de una investigación.

Según indicó una nota de prensa, Garrido ya reprochó en otras ocasiones el "trato de favor" que las Consejerías de Cultura y de Innovación, así como el Ayuntamiento de Sevilla, han dado desde 2006 a una de las artistas del "club de beneficios asegurados" y de las más implicadas en la defensa de la política socialista.

La Junta de Andalucía no tuvo más remedio que decir que pediía a la bailaora Cristina Hoyos que devolviera la subvención de 537.000 euros que le concedió a principios de 2007 si cerraba el Museo tras la venta del inmueble en el que se ubica en el barrio de la Alfalfa.

Una historia de favoritismo

El antecesor de Bibiana Aído en la Agencia Andaluza del Flamenco, Alberto Bandrés, tuvo que dimitir como consecuencia de su encontronazo con Cristina Hoyos, la bailaora mimada del régimen. [34]

Fue en 2006. La Agencia del Flamenco comenzó a funcionar en el mes de enero de 2005, "con una clara vocación de erigirse en el organismo único de coordinación de todos los recursos de preservación e impulso del flamenco". El Partido Popular de Andalucía vinculó la dimisión del director de la Agencia Andaluza del Flamenco al "escandaloso" informe de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización del año 2004 de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, al "fracaso de la Agencia" y al "enfrentamiento que mantuvo Bandrés con la todopoderosa Cristina Hoyos".

[34] Naturalmente, está por confeccionar un informe de la relación de los Ayuntamientos gobernados por el PSOE con el flamenco, con sus intermediarios y con los beneficios de la actividad, gran pastel del que no todos han comido.

Hoyos estuvo entre "Los gorrones de Guadalajara", feria del libro mejicana a la que acudieron invitados casi 400 personas pagadas por la Junta. "Claro, por eso tienen que reforzar la embajada cultural. Venga, flamenco, mucho flamenco. Como saben, no hay nada que tenga más que ver con los libros que el flamenco. A Guadalajara, de gorra, han ido la directora de la Agencia del Flamenco y la directora del Centro Andaluz de Flamenco. Y la inevitable Cristina Hoyos, que es al régimen de Chaves como las castañuelas de Lucero Tena al franquismo.". Eso escribía Burgos, don Antonio. La directora de la Agencia era Bib Aido, recuerden.

Y no olviden el maltrato de la Junta a Matilde Coral, bailaora familiar de Sevilla, si se compara con las ayudas recibidas por la Hoyos. Escribía Eusebio Pérez, jefe de informativo de la COPE Andalucía, aún en tiempos de Losantos y Vidal: "Cristina Hoyos, activista del PSOE, se ha beneficiado de múltiples subvenciones públicas que le permiten mantener sus variadas actividades artísticas y su amplia actividad politica. 700 mil euros no es moco de pavo; una suma muy importante que ha salido tanto de mi bolsillo como del que en este momento lea este post. Es un ejemplo más de lo tremendamente rentable que supone estar al servicio de los socialistas en Andalucia. Los que no están al servicio del régimen, por ejemplo, Matilde Coral, la pasan canutas.

Coral, artista trianera de los pies a la cabeza, no se vendió a los socialistas, y lo está pagando caro. Lleva 10 años intentando mantener a duras penas su Escuela de Danza de Triana, donde ha formado a cientos de artistas andaluces sin recibir un euro de subvención. Sin embargo, Matilde Coral, necesita ampliar su Escuela y hasta el momento, sólo ha recibido buenas palabras de la Consejería de Cultura mientras que el alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, ni tan siquiera se ha molestado en recibirla. Esa falta de espacio, le ha provocado una pérdida de una cuarta parte de su alumnado.

Matilde Coral teme que esta noticia, las subvenciones de 700 mil euros a la socialista Cristina Hoyos y el apoyo de la Justicia al articulista que la criticó a ella y a las administraciones públicas, le pueda perjudicar ante una próxima reunión que tiene prevista con la Junta. La bailaora trianera nunca ha querido venderse al poder

político, sólo buscaba apoyo de la administración para sacar hacia adelante una Escuela de Danza que aporta mucho al panorama cultural andaluz. Matilde Coral se queda con su ética y con su integridad, de lo contrario, hoy tendría una hermosa Escuela de Danza y una saneada cuenta corriente." No hace falta más.

Nota final

Podrían hacerse otros ejercicios para justificar la hipótesis de la tela de araña andaluza. Podría analizarse la economía social andaluza y comprobar cómo quienes la controlan realmente están en la órbita del PSOE. Podríamos analizar el turismo y ver cómo según sean los amigos así se distribuyen ayudas. Podríamos analizara incluso el comportamiento de órganos institucionales que deberían estar al margen de todo partidismo, como el Consejo Consultivo y otros. Recientemente hemos puesto de manifiesto el comportamiento sectario instalado en alguno de ellos.

Pero de lo que se trata es de responder a la pregunta: ¿Se justifica la hipótesis de la tela de araña tejida por el poder socialista sobre la sociedad andaluza en los demás campos no estudiados a fondo en este libro? Entendemos que sí.

"¿Cómo después de 30 años de generosas ayudas de la UE y de otras regiones españolas Andalucía sigue en el furgón de cola? ¿Qué se ha hecho mal para que en este tiempo se hayan multiplicado por cuatro el número de parados y para que uno de cada cuatro parados españoles sea andaluz? Es dando respuesta a estas preguntas como debería comenzarse a hacer frente al ridículo sambenito de la indolencia andaluza, que dura ya más de dos siglos."

Manuel Martín, **"*Los Andaluces y la economía*",** en *El Mundo*, 15-10-2011

"¿Quién canta la hermosura de las raíces por las raíces mismas y no por lo que representan? Más éxito tienen las telas de araña, pero ¿qué le pueden envidiar las raíces más finas, en delgadez y ligereza, a los hilos de una tela de araña?"

Max Aub, "La uña", capítulo X

CAPÍTULO XXII. EL RESULTADO DE UN RÉGIMEN, ADEMÁS INEFICAZ, 1982-2012: ANDALUCÍA, EN LOS ÚLTIMOS LUGARES DE ESPAÑA.

"Andalucía está a punto de cumplir nueve años como comunidad autónoma con los mismos problemas que sirvieron de argumentos para las ya lejanas elecciones de mayo de 1979: un desempleo casi 10 puntos por encima de la media nacional y una infraestructura de servicios públicos y comunicaciones con niveles más bajos que el conjunto del país. Esta situación se mantiene pese a que la economía andaluza ha crecido más que la media de España en los últimos años. Ésta es también la comunidad que maneja un presupuesto mayor: casi 800.000 millones de pesetas este año."[1]

En 1975, la población andaluza superaba ligeramente los 6.100.000 habitantes. En 2010, había 8.238.800 andaluces, un 17,8 de la población española. Muchas cosas han cambiado desde el comienzo

[1] Parecía ya criticable que a los nueve años de existencia de la Comunidad Autónoma Andaluza el paro siguiera estando a distancia de la media española y los niveles de desarrollo general alejados de las medias nacionales. 32 años después, ls situación es semejante. Ver José Antonio Carrizosa, *El País*,4 de mayo de 1988

de la Transición. Pretender que Andalucía sigue en la misma situación de postración en la que se ha encontrado durante buena parte del siglo XX, es ridículo, tanto como afirmar que en 1975 la Andalucía heredada del franquismo era tan mísera como la de los primeros años del siglo XX.[2] Otra cosa es que Andalucía se haya equiparado a las regiones punteras de España y Europa.

Por ejemplo, una de las cosas que han cambiado notablemente es al dinero que ha entrado en Andalucía como consecuencia de los presupuestos públicos, tanto el general del Estado como el de la propia Comunidad Autónoma. Es más, desde la incorporación de España a la Unión Europea, Andalucía ha sido beneficiada por un caudal sin precedentes de fondos destinado a acelerar el desarrollo de una región considerada hasta hace bien poco Objetivo 1.

En 1982, el presupuesto total del gobierno andaluz fue de unos 17 millones de euros. En 2012, más de 32.000 millones. En conjunto, se ha podido calcular que el gobierno socialista de la Junta de Andalucía ha podido manejar cerca de 100 billones de pesetas desde 1982, unos 600.000 millones de euros.[3]

A esto hay que sumar que, sólo en concepto de subvenciones europeas desde 1986, Andalucía ha recibido al menos 69.000 millones de euros, casi un 10 por ciento adicional de su presupuesto oficial durante 30 años[4]. Desde el 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2009 llegaron a Andalucía por todos los conceptos unos 40.000 millones de euros de fondos europeos. Y si contamos 2010, entonces las remesas superan los 43.000 millones. Jamás entró tanto dinero en Andalucía destinado al propio

[2] Aunque sólo fuese por el paso de las alpargatas al seiscientos como resumió brillantemente Juan Eslava en su libro del mismo nombre. A los autores de estas páginas no le cabe duda alguna que la larga duración del franquismo fue debida a la adquisición de una cierta legitimidad de ejercicio debido al desarrollo económico y social que produjo elevando el nivel de vida de la sociedad española, muy particularmente la andaluza.

[3] En ellos está incluida la ingente solidaridad española con Andalucía, muy especialmente en los últimos años de la Comunidad de Madrid. Manuel Chaves, desde 1990 a 2008, ha dispuesto de 354.286 millones de euros, si sumamos todos los presupuestos desde su primer gobierno. Estamos hablando de más de 60 billones de las antiguas pesetas, casi un 30 por ciento del PIB anual de España, una cantidad superior al PIB anual de países como Suecia, Bélgica, Austria y Grecia, al doble del PIB de países como Portugal, Dinamarca, Finlandia, Hungría e Irlanda y que es más de 10 veces superior al PIB anual de Luxemburgo, Lituania, Estonia, Chipre y Malta, si nos referimos sólo a la Europa de los 27 en la misma fecha. Si nos comparamos con el resto del mundo, aclara mucho decir que el conjunto de los presupuestos andaluces desde 1990 a 2008 supera el PIB anual de 150 países de la tierra. Más dinero del que ha dispuesto jamás Andalucía, según los expertos. Desde 2009 a 2012, los presupuestos contabilizan casi 100.000 millones de euros más.

[4] Según fuentes bien informadas de la Junta de Andalucía, el destino de los fondos europeos será el próximo gran escándalo

desarrollo e invertido con autonomía de criterios.

La caída de Andalucía en el siglo XIX y la esperanza de la democracia

Desde la segunda mitad el siglo XIX, Andalucía se ha visto despojada de perspectivas de desarrollo. En la primera mitad de ese siglo, un impulso liberal y emprendedor condujo a que el Sur andaluz fuese la cuna del primer alto horno e incluso de las primeras fábricas textiles.[5] Posteriormente, el proteccionismo, la desidia de las clases poseedoras y la debilidad política incapaz de equilibrar injusticias presupuestarias lastraron la historia de una región que debería haber sido una de las más importantes de España por extensión, por recursos e incluso por capacidad de trabajo e iniciativa.

Tabla X: Estructura por Comunidades Autónomas de la industrialización española: porcentaje sobre el VAB industrial de España, 1850-2000

	1850	1900	1950	2000
Andalucía	17,91 (2)	17,24 (2)	10,24 (4)	8,23 (5)
Aragón	4,51 (8)	2,68 (9)	3,86 (9)	4,07 (8)
Asturias	2,83 (11)	2,86 (8)	4,96 (7)	2,52 (11)
Baleares	1,78 (13)	0,79 (16)	1,85 (12)	1,02 (16)
Canarias	0,38 (17)	0,26 (17)	1,18 (16)	1,76 (13)
Cantabria	2,98 (10)	1,31 (13)	2,46 (11)	1,36 (14)
Castilla y León	14,19 (3)	5,46 (5)	6,34 (6)	6,27 (6)
Castilla-La Mancha	6,98 (4)	4,11 (7)	2,93 (10)	3,39 (9)
Cataluña	21,50 (1)	30,62 (1)	23,64 (1)	26,14 (1)
Comunidad Valenciana	6,49 (6)	7,28 (4)	10,97 (3)	10,36 (3)
Extremadura	4,52 (7)	2,01 (11)	1,51 (15)	0,79 (17)
Galicia	6,82 (5)	2,48 (10)	4,26 (8)	5,45 (7)
Madrid	3,01 (9)	4,33 (6)	8,86 (5)	13,55 (2)
Murcia	2,97 (12)	1,58 (12)	1,61 (13)	2,01 (12)
Navarra	0,81 (16)	1,30 (14)	1,51 (14)	2,74 (10)
País Vasco	0,97 (15)	14,93 (3)	13,08 (2)	9,12 (4)
La Rioja	1,35 (14)	0,86 (15)	1,00 (17)	1,10 (15)
España	**100**	**100**	**100**	**100**

Nota: Entre paréntesis, la posición ocupada en cada observación por la industria de la región correspondiente.

[5] Compruébese esta afirmación con cualquier historia económica de España y/o Andalucía. Por ejemplo, puede consultarse "Historia Contemporánea de Andalucía", Universidad de Huelva Publicaciones, edición de Encarnación Lemus y Leandro Rey, Huelva, 1998, capítulo 5.

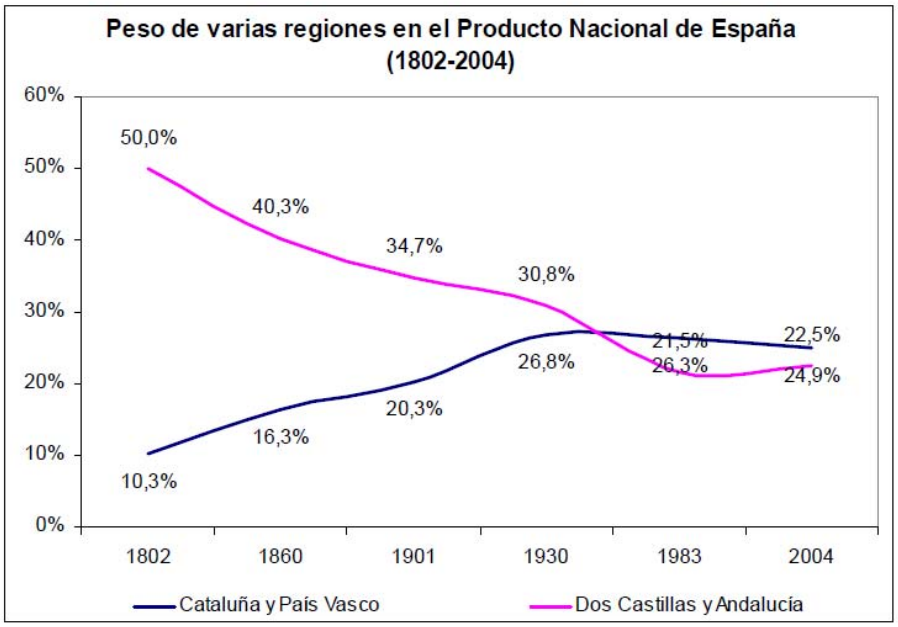

Figura 27: Evolución de la participación en el PIB español de varias regiones
(Fuente: INE: *Contabilidad Regional de España*; Martín Rodríguez, 1988, Guerrero, 2006b, y elaboración propia)

(Citados en *Economía franquista y capitalismo*, Diego Guerrero). En concreto, Andalucía bajó abruptamente posiciones en España hasta permanecer hoy en la zona de los últimos.

Cuando se alcanzó la transición política tras la muerte de Franco, en Andalucía se vivió un movimiento de regeneración contraria a aquel pesimismo heredado de las décadas de pobreza y emigración vividas bajo el franquismo que quedaban reflejadas de manera espeluznante en este famoso cartel:

La gran manifestación de 4 de septiembre de 1977 por la libertad, la amnistía y el Estatuto de Autonomía dio forma a un afán decidido de convergencia en derechos, deberes, libertades y oportunidades con las regiones más desarrolladas de España y Europa. Era la respuesta ciudadana a una situación inmerecida.

La aprobación de la Constitución democrática de 1978 y el primer Estatuto de Autonomía de 1981 permitían aspirar a un horizonte cualitativamente diferente. Si la Constitución había subrayado la igualdad de oportunidades se viviera donde se viviera en todo el territorio nacional, el Estatuto aspiraba a hacer realidad los principios de libertad, igualdad y justicia para todos los andaluces, en el marco de igualdad y solidaridad con las demás nacionalidades y regiones de España.

Le correspondió a dos gobiernos socialistas, el andaluz y el español, ambos democráticamente elegidos en 1982, hacer realidad la aspiración andaluza de equiparación con las demás regiones de España, mediante los presupuestos propios, la solidaridad derivada de los presupuestos generales y el reconocimiento de la "deuda histórica"[6] y desde 1986, las subvenciones aportadas por la Europa común.

El fracaso de treinta años de gobiernos socialistas

Aunque no existe un indicador que recoja todas las dimensiones del bienestar o que lo haga sin incurrir en juicios de valor, el estudio de los niveles de vida puede enriquecerse contrastando varios. El Índice de Desarrollo Humano combina tres elementos: PIB per cápita en moneda constante y ajustados a la paridad del poder adquisitivo, esperanza de vida al nacer y nivel cultural, y se obtiene mediante su promedio simple. [7]

Andalucía está entre las últimas regiones de España desde 1930 al

[6] La llamada *deuda histórica* que finalmente ha degenerado casi en payasada política fue en su día el reconocimiento expreso de que el atraso andaluz de la época era debido en parte a una injusta distribución de recursos y oportunidades por parte del Estado nacional.

[7] Hay quien ajusta este IDH hasta hacer mejorar la situación de Andalucía, intento loable, pero extraño y hostil a la realidad general de Andalucía. Ver http://www.fundacioncajamar.es/mediterraneo/revista/me1014.pdf

año 2000 ininterrumpidamente según los datos aportados por recientes estudios.[8] Por ejemplo, el que mide el Desarrollo Humano.

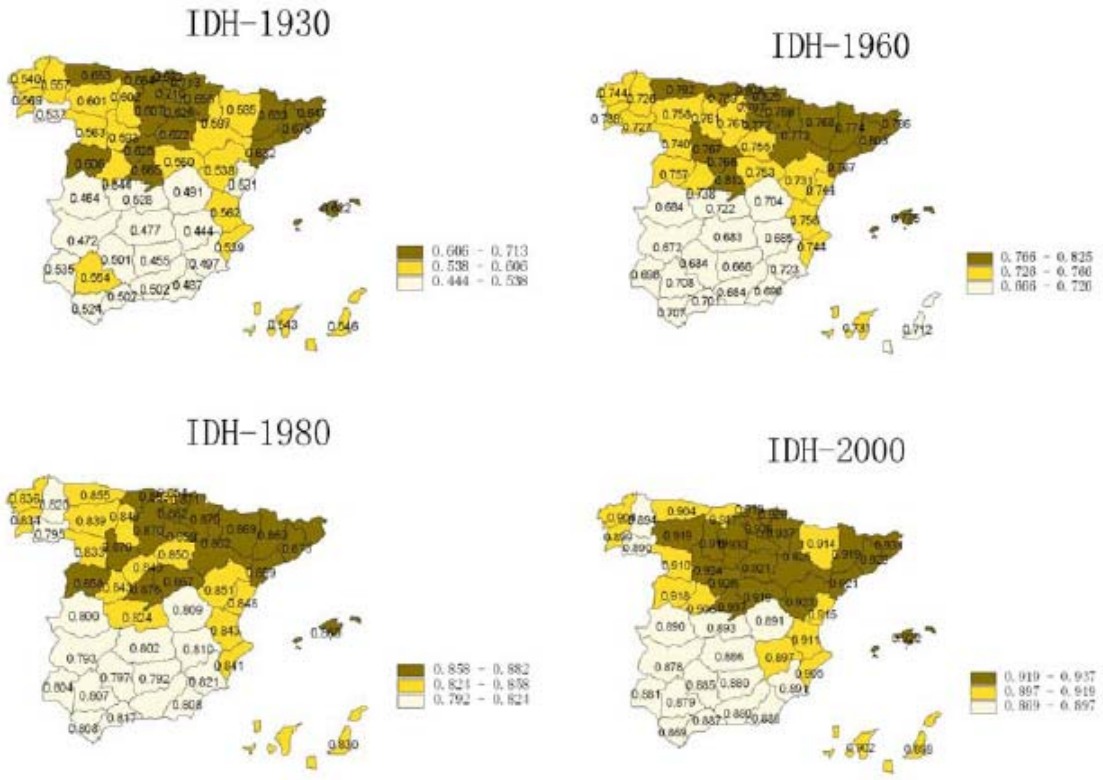

Nota: Las provincias aparecen agrupadas por tercios de la distribución del Índice de Desarrollo Humano en el año correspondiente.

La visión de los mapas anteriores da una idea precisa de cómo ni la monarquía, ni la república, ni el franquismo ni siquiera el socialismo de Suresnes, han logrado enderezar el entuerto del atraso andaluz.

[8] "***DIFERENCIAS PROVINCIALES DE BIENESTAR EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XX***", de Antonio Escudero e Hipólito Simón (Universidad de Alicante) en el IX Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, Murcia (2008)

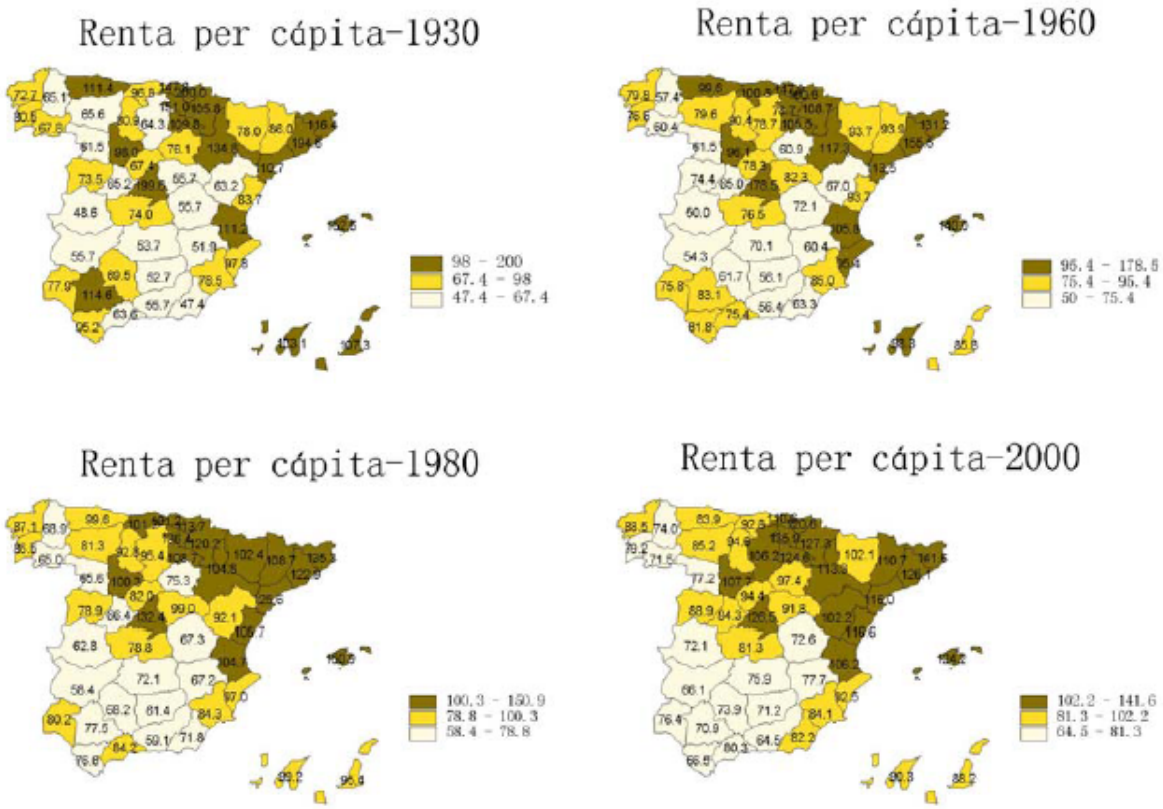

Nota: Las provincias aparecen agrupadas por tercios de la distribución de la renta per capita en el año correspondiente. La renta per capita corresponde al Producto Interior Bruto a precios de mercado por habitante en pesetas constantes de 1990 y está expresado como porcentaje de la media nacional.

En la clasificación según la renta *per cápita*, provincias como Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba han perdido posiciones relativas en las décadas recientes. Sólo Almería parece haber subido posiciones relativas respecto a la media nacional.

Si combinamos las dos clasificaciones anteriores con la resultante del estudio del índice Físico de Calidad de Vida,

Figura 1. IFCV de las provincias españolas. 1900, 1930, 1960, 1980 y 2000.

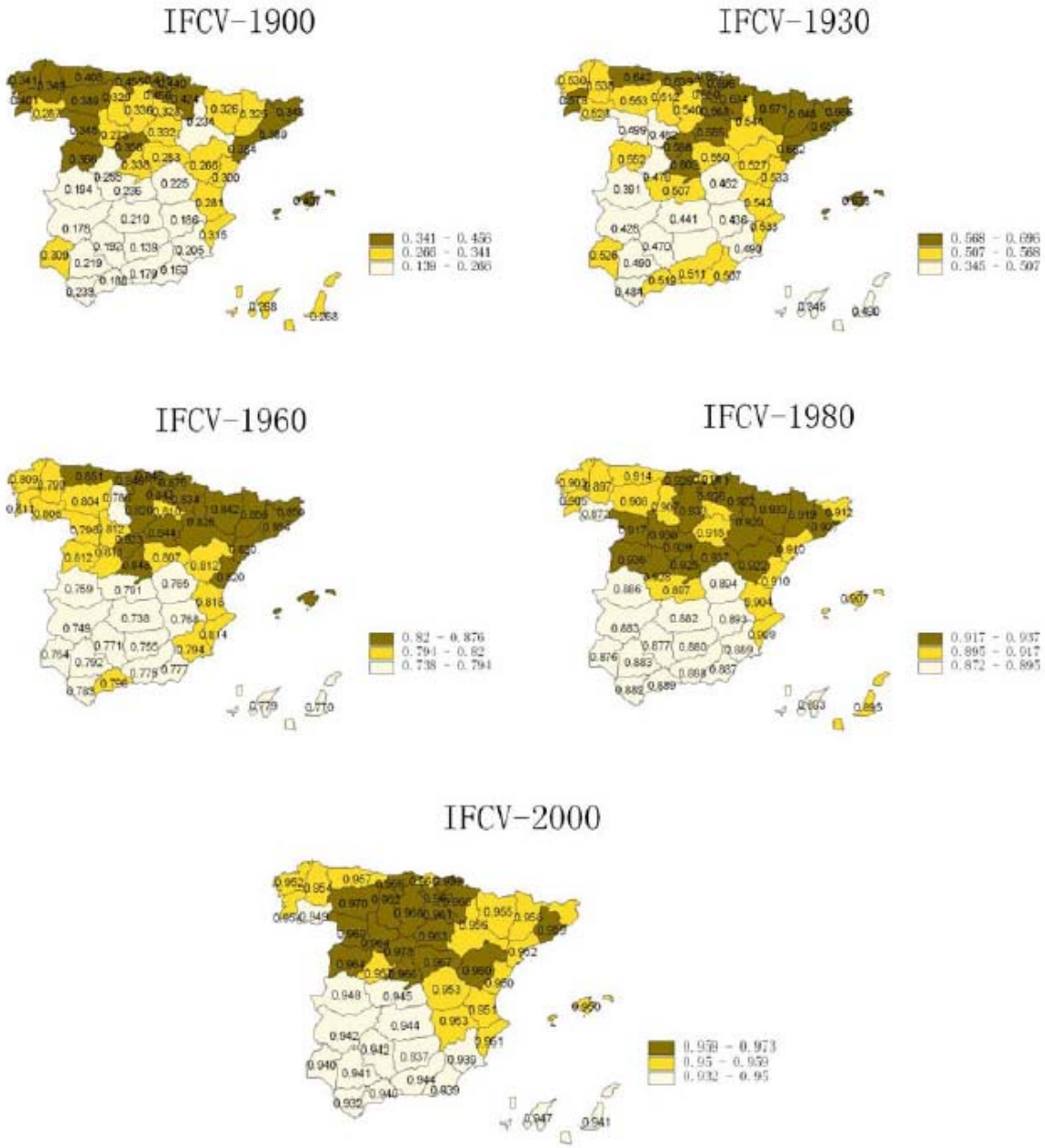

Nota: Las provincias aparecen agrupadas por tercios de la distribución del Índice Físico de Calidad de Vida en el año correspondiente.

El resultado es el mismo: Andalucía está a la cola de España desde 1900, acompañada en tan triste posición por Extremadura, buena parte de Castilla la Mancha y Murcia.

En el año 2000, otras fuentes oficiales dictaminaron lo siguiente respecto a la posición andaluza en el *Rankin* de IDH:

El IDH de las Comunidades Autónomas en relación con los países del entorno. 2000

	Índice de desarrollo humano
Madrid	**0,945**
Suecia	0,941
Canadá	0,940
Bélgica	0,939
Estados Unidos	0,939
Holanda	0,935
Japón	0,933
País Vasco	**0,931**
Navarra	**0,930**
Finlandia	0,930
Francia	0,928
Reino Unido	0,928
Austria	0,926
Dinamarca	0,926
Alemania	0,925
Irlanda	0,925
Luxemburgo	0,925
La Rioja	**0,916**
Aragón	**0,916**
Castilla y León	**0,913**
Italia	0,913
Cataluña	**0,911**
Cantabria	**0,907**
España	**0,900**
Baleares	**0,897**
Asturias	**0,896**
Galicia	**0,889**
Comunidad Valenciana	**0,888**
Grecia	0,885
Canarias	**0,884**
Portugal	0,880
Castilla-La Mancha	**0,879**
Murcia	**0,872**
Andalucía	**0,866**
Extremadura	**0,863**
Argentina	0,844
Chile	0,831

Fuente: ONU, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, INE, Banco Mundial y elaboración propia

Si creen que algo ha cambiado desde el año 2000, vean el mapa de IDH en 2005[9]. Andalucía, con Extremadura y Castilla la Mancha, las tres gobernadas por el PSOE hace 30 años, de nuevo entre las últimas. [10]

Índice de Desarrollo Humano (IDH) en España por Comunidades Autónomas

Comparación entre el IDH de España (0,949) y el de las Comunidades Autónomas para el año 2005

Fuentes:

Estadísticas del INE http://www.ine.es/
Estadísticas de la educación, Ministerio de Educación (España) http://www.educacion.es/
Indicadores socioeconómicos de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Administraciones Públicas (España) http://www.map.es/

Por ello, causa indignación, además de estupor por el cinismo que implica, la afirmación del PSOE andaluz de que con él llegó la "modernización" a Andalucía.[11] Lo cierto es que a pesar de los treinta años de gobiernos socialistas en las administraciones públicas andaluzas, Junta de Andalucía, Diputaciones y Ayuntamientos, Andalucía sigue a la cola de las regiones de España en los principales parámetros de bienestar.

El silogismo es sencillo. Andalucía está en los últimos lugares de España y Europa. Andalucía ha sido gobernada en los últimos treinta años por el PSOE. Luego, el socialismo ha sido incapaz, en treinta años, de conseguir la equiparación deseada por los andaluces al comienzo de la transición.

¿Larga marcha o estéril marcha hacia la convergencia?

Algunos voceros del régimen andaluz que defienden a capa y espada, aunque sin fundamentos sólidos, la mejora sustancial de la situación andaluza respecto a España y Europa en los años socialistas de gobierno, no pueden digerir sus propios sapos.

A algunos les resultó escandaloso el resultado global del estudio *Conciencia nacional y regional*, elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas a finales de 1996. Nada menos que el 61 por ciento de los españoles consideraba que Andalucía era la comunidad española en la que se vivía peor, incluso peor que en Extremadura. Cataluña y Madrid eran las comunidades que mejor vivían.[12]

¿Una exageración de la demoscopia oficial?

No, no era una opinión infundada. Un estudio de la misma época clasificaba la calidad de vida de las ciudades españolas. Ninguna de las capitales andaluzas estaba en los quince primeros lugares. Es más, el resultado parecía desolador: "Sevilla era la última capital de España por el número de bibliotecas públicas en 1996; salvo Almería

[11] En diferentes oleadas, porque se ha llegado a hablar de una primera, una segunda e incluso una tercera modernización, sin fundamento alguno pero propagadas agresivamente por los artefactos mediáticos cercanos al régimen.
[12] *El País*, 9 de marzo de 1997.

el resto de las capitales ocupan las primeras posiciones por el nivel de paro; todas son las últimas según PIB y renta…No obstante también ocupan los últimos lugares por número de suicidios, los andaluces malvivimos pero no nos desesperamos…".[13]

Cuadro n.º 27
Ranking de calidad de vida de las ciudades andaluzas (del 1 al 52)

Capital	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Almería	44	47	27	49	38	34	45	42	16	19	3	26
Cádiz	51	34	1	44	16	51	48	46	5	12	29	33
Córdoba	50	38	3	24	22	42	49	32	44	46	26	46
Granada	52	39	7	34	28	33	51	45	27	49	12	29
Huelva	47	41	4	36	43	36	46	36	10	48	48	31
Jaén	48	51	2	45	40	37	50	47	43	13	14	27
Málaga	43	29	9	47	41	47	40	19	3	50	32	47
Sevilla	46	40	6	27	26	52	42	21	32	35	45	49

Fuente: *El País semanal* nº 1.066 (2 marzo 1997).

El indicador 1 era la renta *per cápita*. El 2, las camas hospitalarias. El 3, el índice de paro. El 4 la limpieza viaria. El 5, el precio de la vivienda. El 6, las bibliotecas. El 7, el PIB. El 8, el consumo eléctrico. El 9, el número de delitos y el de suicidios, el número 10. El 11, el número de viviendas secundarias y el 12, las plazas de prescolar.

Este era el cuadro que presentaba *El País* en un momento en que la propaganda oficial hablaba de "Andalucía, la primera", "imparable", "la única", etc. [14]

Y la realidad es testaruda. Ni imparable ni la primera. En todo caso, atrasada. En 1975 Andalucía estaba, relativamente considerado, a 30 puntos porcentuales de PIB por habitante de distancia respecto a la media nacional. 20 años después estaba a casi la misma

[13] Encarnación Lemus y Leandro Rey, óp. cit. pág.560

[14] El cuadro parece hecho con algo de mala fe o afán de manipulación debido a que en índice de paro, por ejemplo, aparece Cádiz con el número 1 cuando debió haber aparecido con el número 52 en índice de empleo. Sin embargo, en renta Cádiz aparece con el número 51. A pesar de todo, los datos son contundentes.

distancia.[15]

PIB y RFND por habitante de las provincias andaluzas

(en porcentajes de la media nacional)

	1975		1995	
	PIB	RFND	PIB	RFND
Almería	66,03	80,50	76,76	84,61
Cádiz	71,20	77,60	67,09	75,90
Córdoba	61,91	71,87	66,30	79,21
Granada	54,12	67,54	60,49	74,12
Huelva	110,85	83,49	77,36	89,92
Jaén	56,99	70,16	60,78	76,21
Málaga	70,86	79,93	74,62	80,57
Sevilla	78,08	85,10	75,24	74,67
Andalucía	70,34	77,52	70,18	78,05
Total Nacional*=100	1.160.086	896.931	1.792.024	1.312.504

* En pesetas constantes de 1995

Aunque en toda la década de 2000-2010, el crecimiento del PIB ha sido superior en Andalucía al del resto de España[16], la situación en 2010 era la que sigue en datos del Instituto Nacional de Estadística:

Producto Interior Bruto. Año 2010. Euros por habitante

Por encima de la media nacional		Por debajo de la media nacional	
País Vasco	31.314	Castilla y León	22.974
Navarra, Comunidad Foral de	29.982	Ceuta	21.960
Madrid, Comunidad de	29.963	Asturias, Principado de	21.882
Cataluña	27.053	Melilla	20.832
Rioja, La	25.020	Comunitat Valenciana	20.465
Aragón	24.886	Galicia	20.343
Balears, Illes	24.672	Canarias	19.746
Cantabria	23.464	Murcia, Región de	18.654
		Castilla - La Mancha	17.621
		Andalucía	17.405
		Extremadura	16.828
España	**23.063**		
pro memoria:			
UNION EUROPEA UE-27	24.486		

En términos relativos, el PIB por habitante andaluz era el 75 por ciento del PIB por habitante de España. Dicho de otro modo, entre 1975 y 2010, 35 años, el acercamiento a la media española ha sido de cinco puntos. A ese ritmo, se necesitarían más de 100 años para

[15] García Roa, José. "Un análisis del crecimiento y la convergencia de la economía andaluza entre 1975 y 1995", Universidad de Jaén, Documentos de Trabajo, WP 9802/nº 2

[16] Un examen objetivo de este crecimiento hace comprender cómo en su inmensa mayoría fue resultado de las políticas económicas, sociales y laborales de los gobiernos de José María Aznar y sus frutos posteriores.

alcanzar la media nacional. Igualar la europea sería cosa de mucho más de un siglo. Conseguir equipararse a las regiones más desarrolladas de España y Europa tal vez más. Esto es, la estrategia seguida para la economía andaluza y su convergencia no ha sido eficaz y se impone la necesidad de una nueva que acepte la liberalización, la eficacia y la eficiencia como parámetros básicos de evaluación.

Véanse los datos en este gráfico:

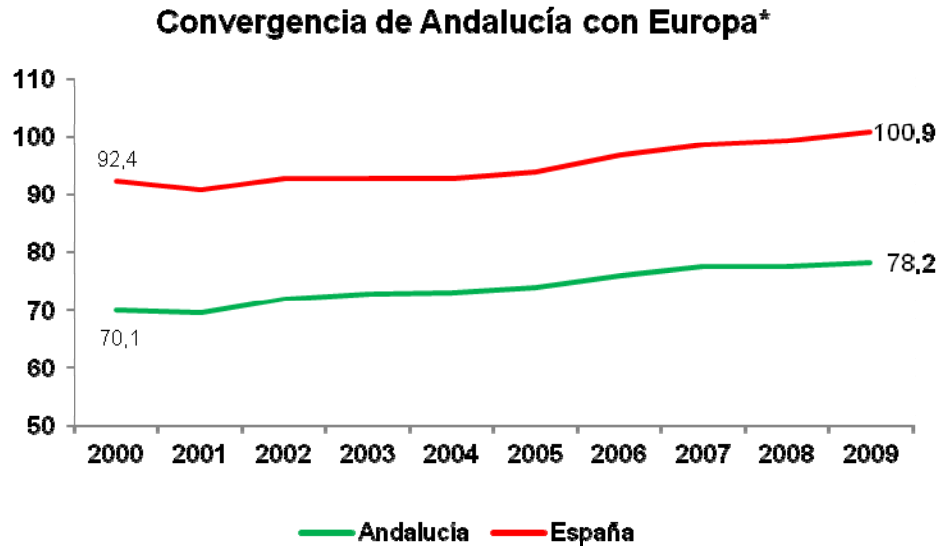

O de este otro modo:

Convergencia de Andalucía con Europa*

	Andalucía	España	% And. /Esp.
2000	70,1	92,4	75,8
2001	69,5	90,9	76,5
2002	72,0	92,7	77,6
2003	72,8	92,7	78,5
2004	73,1	92,9	78,7
2005	73,9	93,9	78,7
2006	76,1	96,8	78,6
2007	77,6	98,6	78,6
2008	77,6	99,2	78,2
2009	78,2	100,9	77,6

* Índice de convergencia real de la renta bruta (Media UE 15= 100)
Fuente: Fundación de las Cajas de Ahorro www.funcas.ceca.es

Como puede comprobarse, la distancia recorrida por Andalucía es de 8,1 puntos porcentuales respecto a la media europea. Pero la media española, que se situaba en un nivel 22,3 puntos más elevada, se

ha acercado a la europea 8,5 puntos, esto es, más que Andalucía en su conjunto. Ese es el drama andaluz. Caminamos, pero los demás caminan incluso más rápido por lo que seguimos retrasados e incluso más que antes.

Causa sonrojo examinar la posición de las provincias andaluzas en cuanto a convergencia real frente a Europa:

Índice de convergencia real de la renta bruta por provincias frente a Europa*

Posición	Provincia	Índice
1	Álava	135,2
2	Madrid	131,4
3	Vizcaya	129,9
4	Navarra	126,6
5	Guipúzcoa	123,8
6	Girona	115,0
7	Tarragona	114,9
8	Valladolid	114,8
9	Soria	114,6
10	Burgos	114,5
11	Zaragoza	112,4
12	Barcelona	111,8
13	La Rioja	107,9
14	Huesca	107,0
15	Palencia	106,8
16	Ceuta	105,7
17	Teruel	105,5
18	Salamanca	105,4
19	Cantabria	103,4
20	Segovia	101,8
21	Lleida	100,9
22	España	100,9
23	Castellón	100,6
24	Baleares	100,4
25	León	100,0
26	Valencia	98,0
27	Las Palmas	97,0
28	Tenerife	95,5
29	A Coruña	94,6
30	Cuenca	94,6
31	Melilla	93,7
32	Asturias	92,6
	Ciudad	
33	Real	90,6
34	Ávila	90,5
35	Lugo	88,9
36	Ourense	88,1
37	Cáceres	87,4
38	Zamora	85,9
39	**Huelva**	**85,6**
40	**Almería**	**85,0**
41	Pontevedra	84,2
42	Murcia	80,6
43	**Sevilla**	**80,5**

44	Albacete	80,0
45	Badajoz	79,7
46	**Málaga**	**79,1**
47	Toledo	78,0
48	**Córdoba**	**77,9**
49	Guadalajara	76,8
50	Alicante	75,6
51	**Cádiz**	**75,1**
52	**Jaén**	**72,9**
53	**Granada**	**71,3**

* Media UE 15= 100
Fuente: Fundación de las Cajas de Ahorro, 2009 www.funcas.ceca.es

La primera provincia andaluza, Huelva, aparecía en el puesto número 39 del conjunto de las provincias españolas, estando las ocho provincias andaluzas entre las 15 últimas.

Y además del mantenimiento de la distancia con las medias española y europea, como resulta evidente, se esconde un factor cualitativo. Andalucía, en estos años, se especializaba sobre todo en agricultura y servicios, abandonando toda apuesta estratégica por la industria[17] lo que nos resta capacidad de maniobra en el futuro.

Estructura sectorial del PIB a precios de mercado en España por CC.AA. (%)

	Agricultura	Energía	Industria	Construcción	Servicios de mercado	Servicios de no mercado	Impuestos netos sobre los productos
España	2,5	2,7	11,6	10,0	51,2	15,0	7,0
Andalucía	4,0	2,6	6,7	11,4	49,7	18,6	7,0
Aragón	4,0	3,4	14,8	10,3	44,9	15,6	7,0
Asturias	1,7	4,3	13,2	12,2	45,6	16,0	7,0
Baleares	1,0	2,1	3,9	8,9	63,4	13,7	7,0
Canarias	1,1	2,2	3,6	9,1	59,5	17,5	7,0
Cantabria	2,7	2,5	14,2	11,5	47,7	14,4	7,0
Castilla León	5,9	3,4	12,4	10,5	43,4	17,4	7,0
Castilla - La Mancha	7,5	2,9	11,7	12,5	38,8	19,6	7,0
Cataluña	1,3	2,0	15,4	9,0	54,7	10,6	7,0
C. Valenciana	2,0	2,0	13,0	10,7	51,6	13,7	7,0
Extremadura	7,7	3,6	5,1	14,0	38,5	24,1	7,0
Galicia	4,2	4,2	11,7	11,7	44,5	16,7	7,0
Madrid	0,1	2,6	8,4	8,7	59,6	13,6	7,0
Murcia	4,6	2,8	10,8	9,6	48,3	16,9	7,0
Navarra	2,6	2,6	22,8	9,6	41,3	14,1	7,0
País Vasco	1,0	3,5	20,5	8,9	45,5	13,6	7,0
La Rioja	5,6	1,6	20,2	10,2	41,3	14,1	7,0
Ceuta	0,2	4,4	2,0	6,9	34,8	44,7	7,0
Melilla	0,6	2,2	1,6	8,4	33,5	46,7	7,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2009 www.ine.es

[17] "Se observa una especialización creciente en agricultura y servicios y una desindustrialización respecto al resto del país. Dentro de los servicios, la especialización se centra en dos ramas tradicionales y con escasas perspectivas de expansión: Comercio y Hostelería y Servicios no destinados a la venta." Mª Dolores Genaro Moya y Francisco J. González Gómez, Universidad de Granada, "*LA TERCIARIZACIÓN EN ANDALUCÍA: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DEL EMPLEO*", en el I Congreso de Ciencia Regional de Andalucía.

¿Se ha mejorado? Sin duda, pero los demás han mejorado lo mismo o más, con lo cual el retraso andaluz persiste.

El gran argumento socialista: el desarrollo de las infraestructuras

Naturalmente, el desarrollo y modernización de las infraestructuras en cualquier región tiene una gran trascendencia para el progreso de la misma. Pero para reducir notablemente las distancias entre unas regiones y otras, si todas experimentan avances en tal campo, son necesarias, además, políticas aceleradoras de la inversión y el crecimiento.

En Andalucía han mejorado las infraestructuras en su inmensa mayoría desde 1982. Pero han mejorado en todas las Comunidades de España, incluso más que en Andalucía, con lo cual el retraso subsiste.

La situación de 1982 en carreteras era ciertamente miserable. Ni siquiera estaba inaugurado el primer tramo de la Autovía de Andalucía-Madrid, entre Santa Elena y Venta de Cárdenas. La red andaluza estaba configurada mayoritariamente por carreteras de un carril por sentido. Sólo existía una autopista completa, la A-4 (hoy AP-4) Sevilla-Cádiz, de peaje, inaugurada una década atrás con su apéndice lejano, el puente José León de Carranza…La A-49 tenía 24 kilómetros desde Sevilla pero proseguía hasta Huelva con una sola calzada. Nada de nada en la dirección Sevilla-Granada-Almería o Sevilla-Málaga. De Jaén ni hablemos.[18]

Desde el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea en 1986 el I Plan General de Carreteras del Ejecutivo de Felipe González contemplaba la duplicación de los ejes radiales de la Península y algunos itinerarios principales como la Autovía del Mediterráneo entre Adra y Murcia o la N-331 de Antequera a Málaga. Pero esa no era tarea de la Junta, sino del gobierno central, como lo fue asumir la duplicación de la N-IV, la conclusión de la A-49 hasta Huelva, la circunvalación SE-30 y la mejora de los accesos a Málaga.

[18] Puede leerse el artículo de Alejandro Martín "*La cremallera de Andalucía*", que incluye un aceptable resumen, muy favorable al PSOE olvidando cuestiones esenciales de mala gestión o, más claro aún, de corrupción y negligencia.

Lo primero de calado que hizo la Junta de Andalucía en muchos años con presupuesto autonómico fue la Autovía del 92, que se terminó no hace mucho[19], en 2003, once años más tarde de lo previsto, dando una idea del interés y la urgencia de la gestión de infraestructuras que han caracterizado a los gobiernos del PSOE andaluz.

Pero ni siquiera los entusiastas pudieron ocultar la realidad: "La inexperiencia, estudios geotécnicos incorrectos y la premura de tiempo provocan no pocas deficiencias que darán la cara en poco tiempo: curvas de radio inadecuado y un desgaste prematuro provocado en gran medida por un **incremento del tráfico muy superior a las expectativas**. Las obras de mantenimiento y mejora de la A-92 **drenarán durante varios años la mayor parte de los recursos del Gobierno andaluz**, con tramos muy complejos como el paso por el Puerto de la Mora. También hay daños colaterales**: los pueblos atravesados por la antigua carretera caen en una profunda crisis al ser rodeados por la autovía**.

A estas circunstancias se suma el **desapego de Andalucía Oriental**, que se siente infravalorada frente al protagonismo de Sevilla como capital regional. Almería, que en 1992 ya contaba con autovía entre Adra y Puerto Lumbreras, aún tendría que esperar diez años para ver finalizada su conexión con la A-92. Jaén algo menos, ya que la N-323 fue incluida en el II Plan General de Carreteras del Estado, cerrando el enlace entre Bailén y Granada a mediados de los noventa para los Campeonatos del Mundo de Esquí."[20]

Tras los fastos del 92, el Gobierno socialista de Felipe González abandonó obras de su competencia, como la Ruta de la Plata, la culminación de la A-49 hasta Ayamonte, la N-331 entre Córdoba y Antequera, o la N-340 y el tramo Guadiaro-Estepona con la Ryder Cup en 1997.

[19] Aunque debió terminarse en 1992, fue en mayo de 2003 cuando llegó a su fin. Pero recuérdese que el último tramo sufrió desprendimientos y volvió a cerrarse. Siempre está en obras debido al nunc a investigado pésimo estado del firme.

[20] Alejandro Martín, "*La cremallera de Andalucía*", ya citado en la página anterior.

Desde 2000-2010, el gobierno del PP aplicó por primera vez el método alemán de contratación -que permitía postergar el abono de las obras- en la A-49 entre Huelva y Ayamonte, y el gobierno del PP ejecutó parte de los ejes que quedaban por acometer como el Córdoba-Antequera, Granada-Motril, o la Ruta de la Plata.

Finalmente, la A-7 entró en la provincia de Granada, aunque la crisis frenó las obras al este de Motril, y se lleva por delante la A-22 Linares-Albacete.

Por su parte, la Junta se centraba, sobre todo, en Jerez, con una de las obras más emblemáticas del Gobierno andaluz es la A-381, tanto por **la demora que arrastró como por sus medidas de corrección de impacto ambiental.** [21]

Pero la situación seguía siendo deficitaria. Justo en el momento en que la crisis se hacía evidente para todos menos para el PSOE, 2008, la situación de las infraestructuras andaluzas podía resumirse de este modo:

Carreteras

- De la Red de Carreteras de Titularidad Autonómica (10.200 Kms. de longitud) poco más de 750 Kms eran Autovías, menos del 10 por ciento.

- No se había avanzado prácticamente en la culminación, tras más de 10 años de obras, de la Autovía Sevilla-Utrera de la que faltaban por concluir aproximadamente 10 Kms.

- El Eje Intermedio Estepa-Úbeda de 190 Kms tenía menos de 25 Kms en servicio o en ejecución.

- La Autovía Baza-Huércal Overa de 79 Kms no tenía más de 12 Kms en ejecución.

[21] Es la autovía Jerez-Los Barrios que tardó más de diez años en terminarse.

- No se había culminado aún la Autovía Córdoba-Antequera de la Red General del Estado que en 2004 se encontraba en servicio o en construcción en el 80% de sus tramos.

- No se había terminado la A-48 San Fernando-Bahía de Algeciras. Sólo había sido puesta en servicio en los tramos entre San Fernando-Vejer en construcción desde 2004, no habiéndose ni siquiera iniciado el tramo Vejer-Algeciras-San Roque.

- No había entrado en servicio la Autovía Granada-Motril el tramo Vélez de Benaudalla-Motril.

- No había entrado en servicio la Autovía A-7 del Mediterráneo en los tramos correspondientes a las provincias de Granada y Almería, entre Almuñécar y Adra.

- No se había culminado la Autovía Ruta de la Plata en su itinerario por la provincia de Sevilla.

- No se había iniciado la nueva conexión con La Mancha a través del itinerario Linares-Albacete.[22]

Andalucía, aun hoy (datos de 2010 del INE) está por debajo de la media nacional en kilómetros de vías de alta capacidad por kilómetro cuadrado y muy por debajo de regiones como el País Vasco o Cataluña.[23]

[22] Por ello, en el Debate sobre el Estado de Andalucía de junio de 2010, pudo decir Javier Arenas sin réplica alguna[22]: "*Dijeron ustedes que, en esta legislatura, 438 kilómetros de autovía. Dijeron. Llevamos 10. El PISTA se ha enterrado; la licitación pública, 70 y 60 por debajo, Junta-Estado. La Autovía del Almanzora, señoría, se prometió en 1986. ¿Saben cuántos metros se hacen al año? Trescientos cincuenta metros. La Autovía del Olivar se prometió en 1999, hace 11 años: 14 kilómetros de 190 kilómetros.*"

[23] El País Vasco cuenta con 0´280 kilómetros de vías de alta capacidad por Km2, diez veces más que Andalucía. Cataluña tiene 0`042 kilómetros de estas vías y la media nacional está en los 30 metros. (Elaboración propia a partir de los datos del INE). Recuérdese que la alta capacidad es responsabilidad del Estado y de las CC.AA.

Ferrocarril

- No se había iniciado la con strucción de La Línea Alta Velocidad (AVE) Sevilla-Huelva (98K ms), que ya contaba en marzo de 2004 con Estudio Informativo pend iente de la Declar ación de Impacto Ambiental, como tampoco el proyecto Int egración Urbana del Ferrocarril en Huelva, que igualmente estaba en fase redacción Estudio Informativo.

- La Línea Sevilla-Cádiz (152 Kms) en Marzo 2004 tenía:
  - 4 tramos en servicio
  - 7 tramos en marcha
  - 6 tramos en proyecto

  En 2008 no había entrado en servicio.

- La Línea Córdoba-Bobadilla-Málaga (154,6 K ms)fue puesta e n servicio por fin en diciembre 2007 cu ando desde marzo de 2004 tenía 25 tramos en marcha y 1 tramo (3 Kms) e n Estudio Informativo.

- La Línea Bobadilla-Granada (112,6 Kms) se encontraba parcialmente iniciada cuando en marzo de 2004 tenía:
  - 3 tramos en marcha
  - 10 tramos con Estudio Informativo y Declaración Impacto Ambiental aprobados.
  - 3 tramos en proyecto.

- La Línea Bobadilla- Algeciras (176,2 kms) no se había iniciado cuando en marzo de 2004 tenía sus 5 tramos en proyecto.

- La Línea Madrid-Jaén (281,8 Km.) tampoco se había ha iniciado cuando en marzo de 2004 tenía:
  - 56 tramos en Estudio Informativo
  - 1 tramo en Declaración Impacto Ambiental:
  - 4 tramos en proyecto

- 1 tramo en marcha

- La Línea Almería-Murcia (199,6 K m.) no se ha iniciado. En marzo de 2004 tenía todos los tramos en Estudio Informativo.

- Del Corredor Andalucía (Madrid-Se villa, Sevilla-Huelva, Sevilla-Cádiz, Córdoba-Málaga, Bobadilla-Granada, Bobadilla-Algeciras y Madrid-Jaén) de 1.450 Km., en el período 2004-2008, sólo había entrado en servicio el Córdoba-Málaga de 154,5 Km, estando en ejecución aún el Sevilla- Cádiz de 152 Km. y el Bobadilla-Granada de 112,6 Km, estando pendiente de inicio 556,4 Km del resto de Líneas de éste Corredor.

- El Corredor Almería-Murcia, estaba pendiente de inicio en su totalidad.

- No se había avanzado en la conexión Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras que no contaba ni con el encargo de redacción del Estudio Informativo.

- No se había iniciado el Eje Ferroviario del Litoral Andaluz del que sólo se había convocad o concurso para la redacción de las futuras Estaciones.

- El Eje Int ermedio Transversal Alme ría-Sevilla-Huelva no dejaba de ser una entele quia y en 2008, el itinerar io posible Almería-Sevilla era por Red Convencional

La situación de la red ferroviaria y de los tiempos de viaje entre las capitales andaluzas en 2007 eran los siguientes:

9.3. Transporte ferroviario

9.3.1. Red ferroviaria según tipo de vía por provincias. Año 1997. (Km)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	**Andalucía**
Electrificada									
Doble	-	-	130	-	-	-	-	125	**255**
Sencilla	71	73	193	13	60	117	118	157	**802**
Sin electrificar									
Sencilla	-	74	133	198	123	127	165	286	**1.106**
Total	**71**	**147**	**456**	**211**	**183**	**244**	**283**	**568**	**2.163**
Alta velocidad	-	-	118	-	-	-	-	74	**192**
Acceso a alta velocidad									**465**

FUENTE: Consejería de Obras Públicas Transportes- Gerencia de Regionales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

9.3.2. Tiempo de recorrido entre capitales. Año 1997. (En horas y minutos)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Almería	-	8 h 46'	6 h 55'	2 h 45' (1)	12 h 40'	5 h 20'	5 h 43'	6 h 47'
Cádiz	10 h 25'	-	3 h 19' (1)	6 h 13'	3 h 49'	4 h 59' (1)	4 h 55'	1 h 39' (1)
Córdoba	8 h 23'	3 h 11' (1)	-	4 h 07'	3 h 19'	1 h 40' (1)	2 h 49' (1)	42' (*) (1)
Granada	2 h 35' (1)	5 h 51'	4 h 00'	-	7 h 41'	4 h 15'	3 h 05'	3 h 58' (1)
Huelva	13 h 43'	3 h 29'	5 h 52'	6 h 54'	-	7 h 34'	5 h 48'	1 h 27' (1)
Jaén	5 h 23'	4h 49' (1)	1 h 30' (1)	2 h 31'	8 h 16'	-	7 h 45'	3 h 00' (1)
Málaga	7 h 23'	4 h 56'	3 h 05' (1)	3 h 07'	7 h 36'	8 h 19'	-	2 h 43' (1)
Sevilla	8 h 10'	1 h 36'' (1)	43' (*) (1)	3 h 58' (1)	1 h 19' (1)	3 h 08' (1)	2 h 50' (1)	-

FUENTE: Consejería de Obras Públicas-Transportes-Gerencia de Regionales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).
(*) Tiempo de recorrido en alta velocidad. En Servicio Regional 1 h 08'
(1) Relaciones directas.

Es tremendo que 15 años después de la llegada de lo s socialistas al poder en Andalucía y cuatro después de la Exposición Universal de Sevilla, un almeriense debía tardar más de 10 horas para lleg ar a Sevilla por tren. A Huelv a, casi 14 horas. A Cádiz, diez horas y media.

En 2009, doce años después, según los datos de la propia Consejería eran los siguientes:

Tiempos de recorrido por tren entre las capitales andaluzas

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Almería		7h43'	5h22'	2h04'a	7h38'	4h29'	4h47'	5h05'a
Cádiz	7h15'		2h35'a	4h54'	3h59'	4h13'a	3h17'	1h40'a
Córdoba	4h55'	2h31'a		2h32'a	1h55'a	1h36'a	1h17'af	1h11'ab
Granada	2h06'a	5h31'	2h27'a		4h40'	3h59'	2h30'	2h57'a
Huelva	7h52'	3h36'	1h52'	5h12'		4h05'	3h40'	1h32'a
Jaén	4h18'	4h08'a	1h31'a	3h52'	4h05'		2h50'	2h23'a

Málaga	4h35'	3h25'	1h10'ac	2h20'	3h39'	3h04'		2h30'ad
Sevilla	5h19'	1h38'a	1h12'ae	3h00'a	1h33'a	2h26'a	2h34'ad	

[a]Relaciones directas (sin transbordo)

[ab]Tiempo de recorrido en alta velocidad: 43 minutos

[ac]Tiempo de recorrido en alta velocidad: 56 minutos

[ad]Tiempo de recorrido en alta velocidad: 1 hora 56 minutos

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2009 www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes

Red ferroviaria según tipo de vía por provincias (Km)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Electrificada									
Doble	-	30,0	-	-	-	-	13,3	100,3	143,6
Sencilla	72,2	44,3	212,3	21,8	60,8	146,0	107,5	151,2	816,1
Sin electrificar									
Sencilla	19,8	58,4	113,1	195,9	102,8	95,3	195,1	204,3	984,7
Total	92,0	132,7	325,4	217,7	163,6	241,3	315,9	455,8	1.944,4
Alta velocidad	-	-	170,9	-	-	-	73,3	114,4	358,6

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2009 www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes

Es decir, el tiempo de duración de un viaje de Cádiz a Almería por la red transversal responsabilidad de la Junta todavía se situaba en 7 horas y 43 minutos en 2009, sólo una hora menos que doce años antes. Otras capitales, con más suerte, vieron reducido el tiempo de viaje en mayor medida, aunque, en general, el panorama seguía siendo desolador en una comunidad cuya mayor distancia entre capitales supera apenas los 500 kilómetros.

Puertos deportivos 2008

El litoral andaluz, con 871 Km. de longitud, contaba con 42 Instalaciones Náutico-Deportivas y una oferta de 16.000 puntos de atraque. Baleares disponía de 69 Puertos Deportivos y 20.000 atraques; la Comunidad Valenciana, de 49 Puertos y 18.000 atraques y Cataluña 47 Puertos y 28.000 atraques. Tal situación exhibe la diferencia de Andalucía con otros referentes turísticos con los que directamente compite.[24]

Naturalmente, los 600 habitantes/puntos de atraque de Andalucía quedaban muy lejos de los ratios de países de la UE con cuya industria turística había que competir:

[24] El Turismo Náutico-Deportivo responde a un segmento de visitantes con ingresos medios-altos que tiene una importante demanda en el litoral andaluz y que, a la vez, constituye un elemento esencial para fijar el turismo al territorio, garantizando la permanencia en el mismo, aumentando los períodos de estancia y eliminando en gran medida el riesgo de deserción a otros destinos.

- Alemania: 202 hab/atraque
- Grecia: 107 hab/atraque
- Italia: 72 hab/atraque
- Francia: 48 hab/atraque
- Reino Unido: 39 hab/atraque
- Holanda: 10 hab/atraque
- Suecia: 10 hab/atraque

El incumplimiento en la creación de 15.000 nuevos puntos de atraque en Andalucía ha permitido potenciar destinos alternativos como Gibraltar, Marruecos y el Algarve Portugués ante la falta de oferta. [25] Las listas de espera en demanda de Puntos de atraque en los Puertos Deportivos Andaluces superan los 15.000 demandantes en la actualidad.

Agua

¿Y qué decir del agua? Pues que se desdeñó por razones de partido un Plan Hidrológico por nada y que ni siquiera se ha llegado a cumplir el plan de las desaladoras que debía sustituirlo. De hecho, las que funcionaron se hicieron bajo el gobierno del PP.

Tampoco se ha cubierto el mapa andaluz de las depuradoras y conducciones fiables y seguras. Es un escándalo. Tomen nota de este cuadrito insertado en la web de la propia **Agencia Andaluza del Agua** y que son los únicos datos conocidos oficialmente.

Depuradoras de aguas residuales en Andalucía (2006)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Ámbito continental									
Nº Depuradoras	97	46	24	65	50	66	41	42	431
Población atendida	214.221	314.046	540.909	579.973	164.930	384.501	163.429	1.504.571	3.866.580
Carga equivalente (Hab.) (1	309.289	493.538	884.966	997.773	282.361	639.017	252.952	2.215.736	6.075.632
Ámbito litoral									
Nº depuradoras	15	22	--	5	10	--	14	--	66
Población atendida	275.611	646.667	--	87.864	259.896	--	1.052.385	--	2.322.423
Carga equivalente (Hab.) (1)	438.891	1.121.372	--	187.363	469.178	--	1.746.475	--	3.963.279

[25] Para mencionar otro tipo de infraestructuras claves en una región especializada en servicios, se frenó la Edificación Residencial Turística en el litoral, se paralizaron los proyectos de Campos de Golf y la construcción y ampliación de nuevos Puertos Deportivos-Marinas.

En 2010, se hacía público que Andalucía tendrá que invertir más de 2.260 millones en depuración para cumplir las directivas europeas, lo que vino a demostrar que tras 28 años de gobiernos socialistas en la Junta y en la mayor parte de los Ayuntamientos y Diputaciones, esta tarea no había sido realizada.

Dicho de otro modo, casi el 70 por ciento de la población sevillana no dispone de infraestructuras de depuración. Tampoco las tiene casi la mitad de la población de Jaén. Tal y como informa la Agencia Andaluza del Agua, sólo el 56 por ciento, el 92 por ciento y el 32 por ciento de la población de Jaén, Málaga y Sevilla, respectivamente, dispone de infraestructuras de depuración. [26]

EL GRAN FRACASO SOCIALISTA: PARO Y MALA EDUCACIÓN

El paro es la gran tragedia andaluza desde los tiempos del franquismo y el PSOE ha sido incapaz, en treinta años de gobierno, de superar tal reto. De hecho, podemos decir que el desempleo es una constante en la vida andaluza hasta el punto que la población lo ha terminado aceptando como un elemento más de la vida.

Desde hace años, hay pocas cosas que logren sobrecoger un ánimo acostumbrado al pesimismo pero un gaditano dijo algo recogido por *The New York Times* en un reportaje sobre la simbiosis entre paro y fiesta en los carnavales de Cádiz, que puede conseguir que los lectores sientan cómo les recorrea un escalofrío.

"*It's just a fact of life, like love or death.*" "Es (el paro) un hecho de la vida, como el amor o la muerte". Es decir, el paro no es remediable, no es una etapa pasajera, no es una circunstancia. El paro es una esencia, un destino, una condición del ser andaluz. El paro es sencillamente un hecho de la vida andaluza, como el amor o la muerte. Aun hoy es posible temblar ante la pavorosa maldad política que es capaz de conseguir que un ciudadano llegue a decir esto y/o a sentirlo.

Es absolutamente una perversión política la que hace confundir una mala gestión con un destino, una incapacidad de gobierno con una condición, la ineficiencia de un régimen con la esencia de un pueblo. Mediante una propaganda eficazmente dirigida al hondón de la

[26] Quien tenga interés, puede leer las estadísticas incluidas en INEBASE sobre la materia.

conciencia, puede conseguirse tal monstruosidad. Repitiendo durante años que vivimos en la mejor de las Andalucías posibles, la primera, la imparable, la única, puede lograrse que los ciudadanos, al examinar su precaria situación con un paro superior de nuevo al 30 por ciento y en la cola de todas las clasificaciones desde la educación al PIB, desde los salarios a las nuevas tecnologías, concluyan que el mal está en ellos mismos, en su ser, en su vida, y no en el gobierno que los maltrata de hecho hace 30 años.

Arturo Pérez Reverte, un enamorado del Sur al que pertenece, ha dicho hace muy poco que Cádiz fue el escenario de un drama: el que, gracias a su proyecto liberal, debió llevarnos en volandas hasta la riqueza, la prosperidad, la libertad y el derecho a principios del siglo XIX y que, a causa de unos y de otros, de todos, nos detuvo en el absolutismo general, el político, el social y el mental. Y mostraba su pena escribiendo: "Me entristecía tanto pensar...lo que Cádiz era, lo que España tenía que haber sido y que no fue por nuestra estupidez de siempre..."

Las cifras de paro no dejan lugar a dudas. Según la última EPA, el paro aumentó en 15.600 personas en el cuarto trimestre de 2011 en relación con el trimestre anterior y se incrementó en Andalucía en 121.100 personas en Andalucía durante todo el pasado año, lo que suponía un aumento del 10,74 por ciento en relación al año anterior, con lo que el número total de desempleados se situó en 1.248.500 parados y la tasa de paro se situó en el 31,23 por ciento. Andalucía fue en 2011 la comunidad con mayor tasa de paro mientras que la tasa de actividad fue sólo del 58,86 por ciento. En Cádiz y Huelva, el nivel de paro alcanzaba el 35 por ciento de la población activa.

Nuevamente, el socialismo español hundía a Andalucía en las peores simas de paro pese a haberse encontrado excelentes cifras de empleo tras los gobiernos del PP de 1996 a 2004.

En miles de personas	Ambos sexos				Mujeres			
	1982TIV	1996TI	2004TI	2004TIII	1982TIV	1996TI	2004TI	2004TIII
Andalucía								
Total	4.554,3	5.569,6	6.024,1	6.042,9	2.349,5	2.859,4	3.093,9	3.104,0
Ocupados	1.631,7	1.840,8	2.654,8	2.686,6	372,0	591,3	937,0	946,2
Parados	422,6	908,2	551,8	561,6	106,4	413,4	299,7	303,5
Parados que buscan primer empleo	148,1	179,6	85,3	80,8	58,5	115,4	55,0	52,4

En este sencillo cuadro extraído del Instituto Nacional de Estadística puede comprobarse con toda claridad y en datos de EPA cómo el primer gobierno socialista de Felipe González se encontró con 422.600 parados andaluces en 1982 y, cuando dejó el gobierno en marzo de 1996, trece años largos más tarde, Andalucía podía contar ya más del doble, 908.200 parados.

Sin embargo, el PP que se encontró con esos parados en marzo de 1996 los dejó reducidos a 551.800 cuando perdió el gobierno en marzo de 2004.

Actualmente, el gobierno del PP con Mariano Rajoy al frente se ha

encontrado con una cifra de paro andaluz superior a 1.248.000 parados.

La gestión del PSOE queda retratada en el siguiente cuadro:

Parados por Comunidad Autónoma: España y Andalucía

Unidades: Miles de personas

	Total						
	2011TIV	2010TIV	2009TIV	2008TIV	2007TIV	2006TIV	2005TIV
Total Nacional	5.273,6	4.696,6	4.326,5	3.207,9	1.927,6	1.810,6	1.841,3
Andalucía	1.248,5	1.127,4	1.034,0	850,3	524,1	438,6	485,3

(Fuente: INE, EPA)

Desde finales de 2006 en Andalucía, el paro ha subido ininterrumpidamente en casi 800.000 personas. Pero es más. Andalucía con su 31,2% de desempleo es la co-líder mundial en tasa de paro junto a Macedonia.

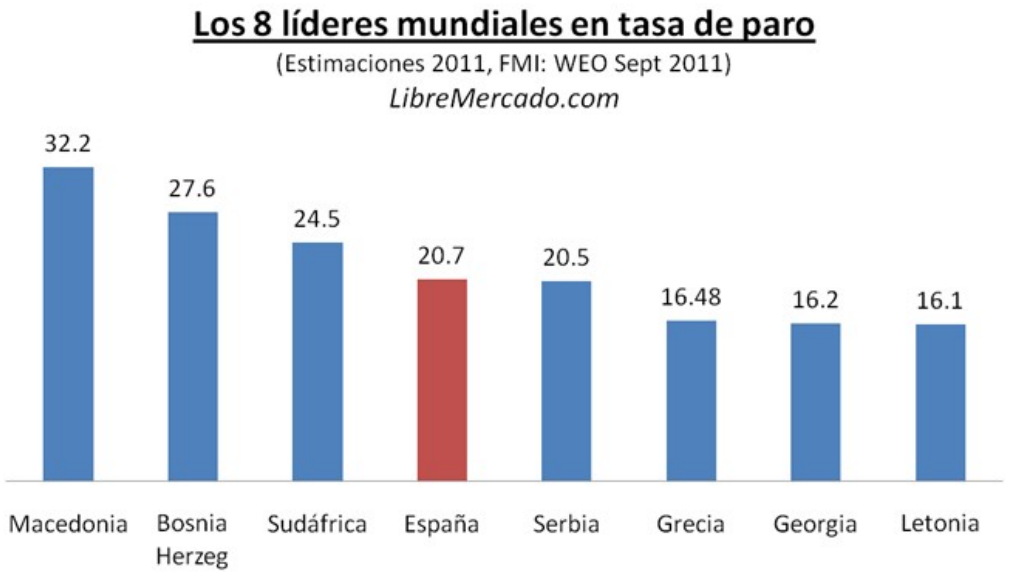

Pero además, Andalucía está a la cabeza de España en paro juvenil y en temporalidad del empleo. Mientras la tasa de paro juvenil alcanza el 50 por ciento, mucho más elevada que la media española, la temporalidad laboral en Andalucía se sitúa según UGT

en el 34,75 por ciento de la población empleada, diez puntos por encima de la media española.[27] Después de 30 años de gobiernos socialistas en Andalucía y de 21 años de gobiernos socialistas en España, el paro sólo ha mejorado cuando ha gobernado el Partido Popular.

Educación

Incluso lo ha dicho Rafael Escuredo, ex presidente socialista de la Junta de Andalucía: "Yo creo que no se ha hecho lo suficiente en educación. Arrancamos de una posición de debilidad muy fuerte en comparación con otras comunidades, pero ese argumento para mí no es válido 30 años después."[28]

En enero de 2012, se hacían públicos datos espeluznantes sobre la realidad educativa andaluza.

Aunque la Junta de Andalucía en sus titulares pretendía ocultar la realidad de la grave situación de la educación andaluza - dice en su web sobre el tema que "el alumnado andaluz logra en idiomas las mejores puntuaciones. Según las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, los resultados en lengua extranjera se sitúan entre 3,94 y 5,21 puntos en una escala de uno a seis", el hecho, señalado incluso por *El País*, es que uno de cada cinco alumnos andaluces de ESO tiene un rendimiento escandalosamente bajo. Es la misma tendencia de los últimos años: cuando los alumnos andaluces entran en ESO, su educación sufre un deterioro.

El País lo resumió así: "En el estudio elaborado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa se señala que el 19,4% del alumnado de ESO **está en los niveles más bajos de rendimiento** (el primero y el segundo). "El 80,6% restante estaría en los niveles 3, 4, 5 o 6 (intermedios o avanzados), considerados suficientes para que el alumno o la alumna afronte con éxito la formación posterior, la vida laboral y el ejercicio de la ciudadanía", se indica en el estudio. **Los problemas se acentúan cuando se examinan las competencias de razonamiento matemático y comunicación lingüística en castellano**. En el caso de las

[27] Indicadores de la economía andaluza, enero 2012.

[28] Entrevista de Agustín Rivera en *El Confidencial*: http://www.elconfidencial.com/espana/2012/02/18/rafael-escuredo-exige-llegar-al-final-en-los-eres-si-un-consejero-lo-sabia-sin-piedad-con-el--92838/

matemáticas, el porcentaje de alumnos en los niveles más bajos (1 y 2) crece hasta el 23,9%. En el de lengua, sube hasta el 22,8%.

Los resultados de la evaluación de diagnóstico de la Junta coinciden con los del último informe PISA, donde se señalaba que **el 26% de los estudiantes de 15 años evaluados en Andalucía estaba en los escalones más bajos de comprensión lectora**.

Las pruebas se hicieron a 178.579 alumnos, casi la mitad de primaria y de secundaria, constituyendo la mayor muestra jamás analizada en Andalucía sobre la realidad de la educación en los colegios andaluces.

Sin embargo en el caso de la Primaria, "en los niveles iniciales de rendimiento (nivel 1 o nivel 2) se encuentra un promedio del 9,6% del alumnado andaluz y el 90,4% restante estaría en los niveles 3, 4, 5 o 6 (niveles intermedios y avanzados), considerados suficientes para que el alumno o la alumna afronte con éxito la formación posterior. De ellos, el 48,3% se sitúa en los niveles avanzados (5 o 6).

En todas las pruebas se manifiesta que las Matemáticas, base de la ciencia, la tecnología e incluso ya de las ciencias sociales, es un obstáculo terrible para los alumnos andaluces, lo que tendrá graves consecuencias sobre sus posibilidades de inserción laboral a nivel individual y el desarrollo de Andalucía a niveles colectivos.

Un poco antes, en el otoño de 2011, se podía deducir que los grandes discursos de economistas y políticos, entre ellos Griñán, que señalan que la educación es el pilar de la nueva economía que se desarrollará como salida a esta gran crisis que estamos viviendo, era papel mojado en Andalucía.

Además de otros muchos, hay dos indicadores esenciales que hacen que Andalucía esté de espaldas al futuro. Uno, la tasa "inasumible" del fracaso escolar andaluz, casi un 28 por ciento, y dos, la evidencia de que el bilingüismo es una quimera (sólo tiene lugar en el 6 por ciento de los centros escolares). Ello demuestra que la gran región del Sur español tiene que cambiar mucho y muy deprisa si quiere salir del furgón de cola de España y Europa y estar en mejores condiciones para aprovechar las oportunidades del futuro.

Tras casi 30 años en el poder, el discurso socialista se ha agotado y su ineficacia es evidente.

Ha sido el propio Consejero de Educación de la Junta de Andalucía el que ha reconocido que una tasa de fracaso escolar del 27,3 por ciento es inasumible, pero el que lo sea no impide que sea real. El problema es que se sigue creyendo que este fracaso es consecuencia de que hay pocos profesores y por ello anunciaba que este año, 2012, habría 3.353 docentes de apoyo para "reforzar" la enseñanza de los chicos que peor van.

No se razona que el número de profesores ha aumentado mucho desde la década de los 80 y que la tasa de fracaso escolar no ha dejado asimismo de aumentar. La necesidad de un libro blanco de la educación andaluza para examinar por qué la educación en esta región es la peor de España y de Europa está por reconocerse.

Un reciente informe del propio Ministerio de Educación concluye que Andalucía está a la cola de España en educación secundaria obligatoria(ESO). No sólo tiene la tasa de repetidores más alta de España, sino que está entre las últimas Comunidades en comunicación y competencia lingüística, matemáticas, física y sociales. Nada puede extrañar pues que fuese noticia un día que el gobierno Griñán quisiera obligar a leer a los alumnos en la educación andaluza, cosa que al parecer no hacían.

El informe PISA conocido en 2011 demostró que Andalucía no resiste comparación con ningún sistema educativo a nivel nacional.

No sólo es que Andalucía esté a la cola en inversión por alumno, ya que, por ejemplo, que Andalucía dedica unos 4.300 euros/año por alumno, el País Vasco invierte 9.000.[29] Se trata además de que las instituciones de control de la calidad educativa están penetrados por el poder socialista hasta el punto de que cuando se hace la evaluación oficial andaluza de su educación, se arrojan magníficos datos pero que cuando la valoración la hacen organismos internacionales, Andalucía es la última de España y de Europa.

El 19% de los alumnos andaluces de primero de ESO (13 años) y el 21,7% de los de segundo (14) ya ha repetido algún curso de

[29] Último dato conocido

Secundaria, un porcentaje que "triplica" la tasa media de repetidores entre los alumnos de Primaria, del 18% pese a que esta etapa educativa contempla seis cursos escolares (de los 6 a los 12 años). El fracaso escolar se produce sobre todo a partir de Secundaria. El consejero de la Junta, Francisco Álvarez de la Chica, cargaba hace unos meses la responsabilidad sobre los padres considerando que las familias deben tener "tolerancia cero" tanto con el fracaso escolar como con los problemas de convivencia en el colegio, aludiendo al crecimiento de la violencia escolar.

Respecto al bilingüismo, esto es, el estudio simultáneo en español e inglés, alemán o francés de modo que estos idiomas sean una herramienta intelectual y laboral del futuro de las generaciones de andaluces, la política de la Junta ha tenido escasos resultados pese a sus proclamas de propaganda. La realidad es que sólo el 6,13 por ciento de los casi dos millones de alumnos matriculados reciben formación bilingüe en Andalucía.

Curiosamente, el estudio bilingüe es tan solicitado que la Junta recurrió al "sorteo" para elegir a los alumnos que podrían disfrutar del sistema. Por ello, en el mismo centro podían coexistir alumnos que recibían la formación bilingüe y otros que no. Un desastre.

A la cola, incluso en equidad educativa

En el informe PISA 2009 hay un concepto, el índice "estatus social, económico y cultural" (**ESCS**), un índice estadístico que contribuye a la explicación de la relación entre los resultados obtenidos y el nivel socioeconómico y cultural de las familias de los estudiantes.

Como han puesto de manifiesto anteriores ediciones de PISA y los estudios nacionales e internacionales de evaluación, el grado de adquisición de las competencias básicas por el alumnado **tiene relación** con el estatus social, económico y cultural de las familias.

Pues bien, Andalucía está también a la cola en igualdad educativa tras 30 años de gobiernos socialistas.

La relación entre el **ESCS** y el rendimiento del alumnado se puede

interpretar, según el informe PISA 2009, como una medida de equidad. Si en un sistema educativo a una variación de un punto en la escala del ESCS le corresponden escasas variaciones en las puntuaciones de los alumnos, ese sistema contribuye a reducir las diferencias socioeconómicas y culturales y, por tanto, es más equitativo que otro sistema en el que las variaciones de las puntuaciones sean mayores.

Figura 3.2. Valor promedio del ESCS de las comunidades autónomas participantes en PISA 2009

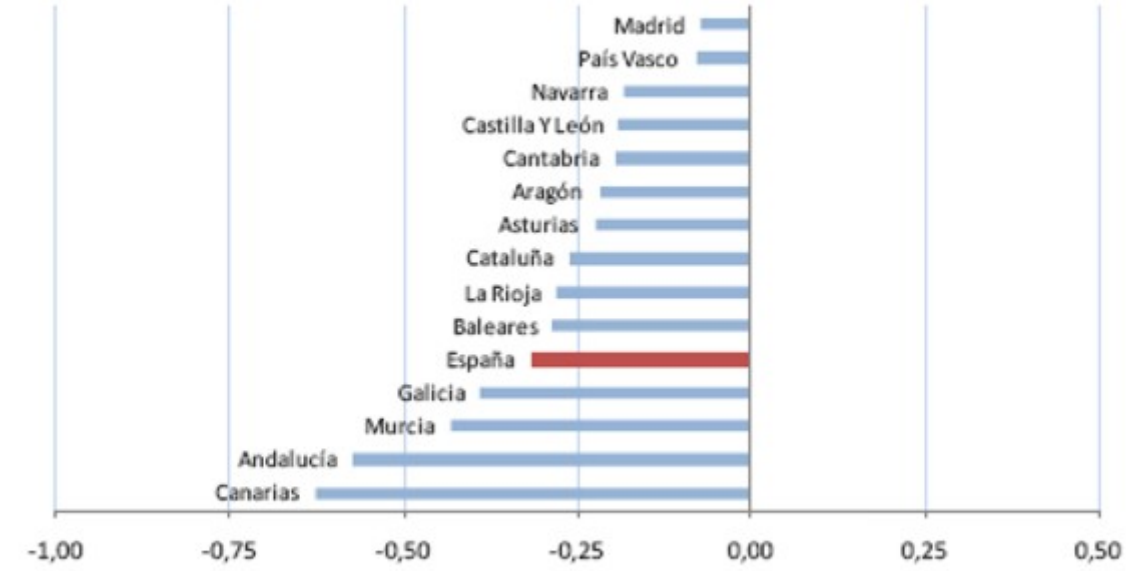

Nota: los países se jerarquizan de manera descendente en función del valor promedio del ESCS.
Elaboración: Instituto de Evaluación, Anexo 3, Tabla 3.1. a partir de los datos contenidos en OECD PISA 2009 database.

Como puede apreciarse, las diferencias son mayores en Canarias y en Andalucía.

PISA ha calculado el ESCS a partir de las respuestas de los alumnos a los cuestionarios de contexto aplicados junto con las pruebas de rendimiento y se ha expresado como un valor tipificado para el Promedio OCDE con media 0 y desviación típica 1.

España y todas las Comunidades Autónomas que han ampliado muestra, así como los países iberoamericanos, tienen un índice inferior al promedio OCDE. Pero a la cola, por encima del 0,5 y muy alejada de Madrid, País Vasco, Navarra y otras, queda Andalucía. [30]

[30] Extremadura y Castilla la Mancha no quisieron ser evaluadas por PISA 2009.

BUENOS MOTIVOS, MÁS INCLUSO DE LOS 40 PRINCIPALES, PARA DEMOSTRAR LA INCAPACIDAD DEL ACTUAL SOCIALISMO ANDALUZ

No se trata de alargar indefinidamente este capítulo, sino de mostrar, justificadamente, que la gestión socialista de los recursos andaluces durante 30 años ha sido a todas luces deficiente. 30 son muchos años como para encontrar excusas o desviar responsabilidades. Si han dispuesto de más dinero que nunca jamás y si han tenido de tiempo casi dos generaciones, el hecho de que Andalucía esté en la situación de desvalimiento en que se encuentra es sencillamente inaceptable.

Comenzamos ahora un repaso a estos motivos que, debidamente sopesados, por sí mismos, tenían que conducir directamente al cambio político, al margen de mandonismos, corrupciones y despotismos.

1.-Andalucía está a la cabeza del paro en España

Resultados por comunidades y ciudades autónomas

5. Ocupados y parados por sexo. Tasas de actividad y paro

(Valores absolutos en miles y tasas en porcentaje)

	Ambos sexos				Varones				Mujeres			
	Ocupados	Parados	Tasa actividad	Tasa paro	Ocupados	Parados	Tasa actividad	Tasa paro	Ocupadas	Paradas	Tasa actividad	Tasa paro
TOTAL	17,807.5	5,273.6	59.94	22.85	9,805.6	2,840.1	67.30	22.46	8,001.9	2,433.6	52.93	23.32
Andalucía	2,749.6	1,248.5	58.86	31.23	1,580.1	670.9	67.49	29.80	1,169.5	577.6	50.53	33.06
Aragón	540.4	109.4	58.60	16.84	298.2	60.4	65.57	16.85	242.1	49.0	51.81	16.83
Asturias, Principado de	388.2	90.5	51.74	18.90	206.3	51.1	58.77	19.85	181.9	39.4	45.43	17.81
Balears, Illes	434.9	146.5	64.36	25.20	238.4	82.4	71.38	25.67	196.5	64.2	57.41	24.62
Canarias	763.5	341.9	62.66	30.93	420.6	184.7	69.33	30.52	342.9	157.2	56.13	31.43
Cantabria	234.7	44.5	56.57	15.93	128.6	24.8	64.25	16.15	106.1	19.7	49.38	15.67
Castilla y León	972.8	201.5	55.03	17.16	557.1	103.0	62.85	15.60	415.7	98.5	47.46	19.16
Castilla-La Mancha	758.8	245.6	58.89	24.45	445.2	128.5	67.11	22.40	313.7	117.1	50.63	27.18
Cataluña	3,006.8	775.4	62.48	20.50	1,610.0	420.3	69.08	20.70	1,396.8	355.1	56.26	20.27
Comunitat Valenciana	1,879.0	641.3	60.36	25.45	1,033.7	358.1	67.67	25.73	845.3	283.2	53.27	25.10
Extremadura	352.8	141.3	54.41	28.59	210.9	72.3	63.22	25.52	141.9	69.0	45.83	32.72
Galicia	1,072.9	240.4	55.33	18.30	574.1	122.6	61.48	17.60	498.8	117.7	49.72	19.09
Madrid, Comunidad de	2,743.4	623.3	63.82	18.51	1,446.8	339.4	70.96	19.00	1,296.6	283.9	57.30	17.97
Murcia, Región de	544.8	199.1	62.32	26.77	312.4	111.1	70.49	26.23	232.4	88.1	54.05	27.48
Navarra, Comunidad Foral de	265.3	42.5	59.80	13.82	144.9	21.9	65.71	13.13	120.3	20.6	54.05	14.63
País Vasco	925.3	133.5	58.56	12.61	496.7	65.6	64.74	11.67	428.6	67.8	52.86	13.67
Rioja, La	126.8	29.2	59.66	18.70	70.4	15.1	66.39	17.62	56.4	14.1	53.13	20.02
Ceuta	25.7	10.6	60.09	29.16	16.9	4.5	68.23	21.03	8.7	6.1	51.25	40.92
Melilla	21.8	8.5	53.00	28.13	14.2	3.4	64.67	19.20	7.6	5.2	42.49	40.38

* Los datos inferiores a 5.000 estan sujetos a fuertes variaciones, debidas al error de muestreo

(Fuente: INE)

2.-Andalucía está en los puestos de cola de PIB de España

Producto Interior Bruto. Año 2010. Euros por habitante

Por encima de la media nacional		Por debajo de la media nacional	
País Vasco	31.314	Castilla y León	22.974
Navarra, Comunidad Foral de	29.982	Ceuta	21.960
Madrid, Comunidad de	29.963	Asturias, Principado de	21.882
Cataluña	27.053	Melilla	20.832
Rioja, La	25.020	Comunitat Valenciana	20.465
Aragón	24.886	Galicia	20.343
Balears, Illes	24.672	Canarias	19.746
Cantabria	23.464	Murcia, Región de	18.654
		Castilla - La Mancha	17.621
		Andalucía	17.405
		Extremadura	16.828
España	**23.063**		
pro memoria:			
UNION EUROPEA UE-27	24.486		

(Fuente: INE)

3.-Andalucía es la última región de España en cuanto a convergencia real con Europa

Estamos peor incluso que Extremadura.

EVOLUCIÓN REAL DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS BÁSICOS

AUTONOMÍAS ESPAÑOLAS. AÑO 2010

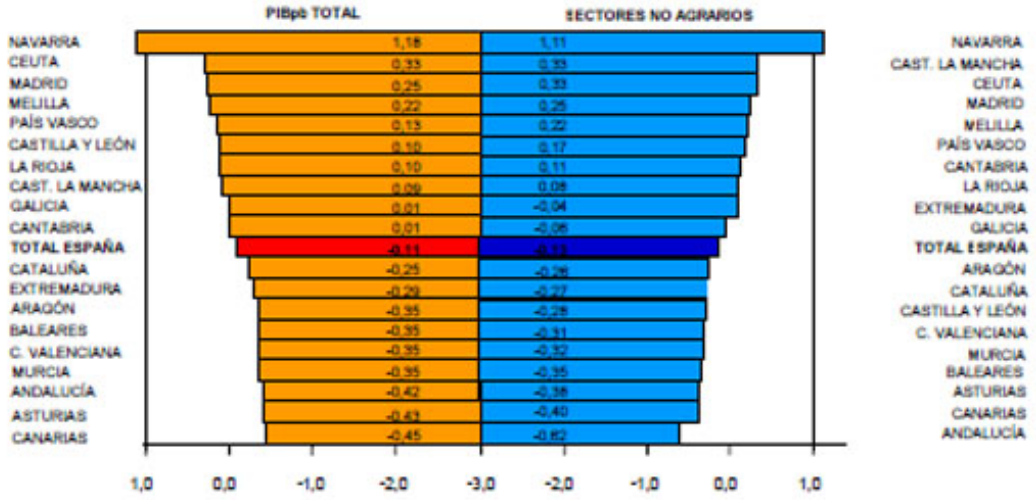

FUENTE: CUADERNOS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA, nº 220; FUNCAS, marzo 2011

ÍNDICES DE CONVERGENCIA FRENTE A LA UNIÓN EUROPEA . AÑO 2010

RENTA REGIONAL BRUTA POR HABITANTE EN PARIDAD DE COMPRA (ESPAÑA=99,90)

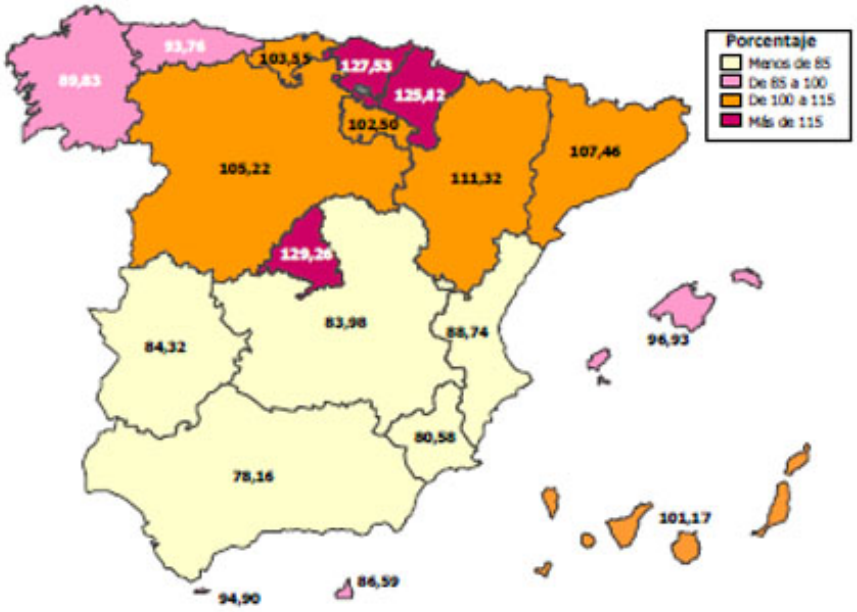

FUENTE: CUADERNOS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA, nº 220; FUNCAS, marzo 2011

4.-Andalucía está en los puestos de la cola de salarios en España

	Asalariados	Percepciones por persona	Salarios	Salario Medio Anual
Total	18.024.554	1,25	344.505.602.339	19.113
Andalucía	3.254.472	1,34	50.340.093.593	15.468
Aragón	584.738	1,25	11.517.840.379	19.697
Principado de Asturias	415.222	1,24	8.268.551.673	19.914
Illes Balears	462.974	1,22	8.299.780.264	17.927
Canarias	819.566	1,21	13.544.949.394	16.527
Cantabria	240.576	1,21	4.728.569.163	19.655
Castilla - La Mancha	846.506	1,27	14.314.524.172	16.910
Castilla y León	1.019.019	1,23	19.159.433.883	18.802
Cataluña	3.251.965	1,23	69.453.944.522	21.358
Extremadura	433.770	1,33	6.358.437.668	14.659
Galicia	1.067.999	1,21	19.559.656.304	18.314
Comunidad de Madrid	2.902.906	1,22	71.733.229.326	24.711
Región de Murcia	576.926	1,29	9.447.725.020	16.376
La Rioja	136.815	1,26	2.576.019.896	18.828
Comunidad Valenciana	1.953.563	1,23	33.935.635.677	17.371
Ciudad de Ceuta	30.257	1,19	677.221.419	22.382
Ciudad de Melilla	27.280	1,20	589.989.985	21.627

Andalucía es la penúltima en salario medio anual sólo por delante de Extremadura.

(Fuente: Agencia Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias 2010.)

5.-Andalucía está a la cola de los salarios femeninos de toda España

MUJERES

	Asalariados	Percepciones por persona	Salarios	Salario Medio Anual
Total	8.034.790	1,25	130.232.912.694	16.209
Andalucía	1.422.828	1,32	18.263.929.337	12.836
Aragón	256.306	1,26	4.195.708.436	16.370
Principado de Asturias	183.447	1,23	2.978.802.074	16.238
Illes Balears	215.489	1,22	3.401.347.887	15.784
Canarias	376.019	1,22	5.572.256.756	14.819
Cantabria	104.997	1,23	1.697.647.192	16.169
Castilla - La Mancha	347.517	1,23	5.094.887.148	14.661
Castilla y León	443.237	1,26	7.046.212.861	15.897
Cataluña	1.492.171	1,24	27.038.376.827	18.120
Extremadura	186.503	1,30	2.375.045.963	12.735
Galicia	475.306	1,23	7.464.246.645	15.704
Comunidad de Madrid	1.346.801	1,22	27.539.783.434	20.448
Región de Murcia	240.790	1,24	3.398.408.517	14.114
La Rioja	59.247	1,25	955.888.069	16.134
Comunidad Valenciana	861.241	1,22	12.811.696.335	14.876
Ciudad de Ceuta	11.811	1,17	205.111.608	17.366
Ciudad de Melilla	11.080	1,20	193.563.606	17.470

HOMBRES

	Asalariados	Percepciones por persona	Salarios	Salario Medio Anual
Total	9.989.764	1,26	214.272.689.645	21.449
Andalucía	1.831.644	1,35	32.076.164.256	17.512
Aragón	328.432	1,25	7.322.131.942	22.294
Principado de Asturias	231.775	1,25	5.289.749.599	22.823
Illes Balears	247.485	1,22	4.898.432.377	19.793
Canarias	443.547	1,20	7.972.692.638	17.975
Cantabria	135.579	1,19	3.030.921.971	22.355
Castilla - La Mancha	498.989	1,29	9.219.637.024	18.477
Castilla y León	575.782	1,21	12.113.221.023	21.038
Cataluña	1.759.794	1,23	42.415.567.695	24.103
Extremadura	247.267	1,36	3.983.391.705	16.110

Galicia	592.693	1,19	12.095.409.659	20.408
Comunidad de Madrid	1.556.105	1,22	44.193.445.893	28.400
Región de Murcia	336.136	1,33	6.049.316.503	17.997
La Rioja	77.568	1,26	1.620.131.827	20.887
Comunidad Valenciana	1.092.322	1,24	21.123.939.342	19.339
Ciudad de Ceuta	18.446	1,21	472.109.811	25.594
Ciudad de Melilla	16.200	1,20	396.426.380	24.471

(Fuente: Agencia Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias 2010.)

6.-Andalucía tiene las pensiones más bajas de España en todas sus categorías

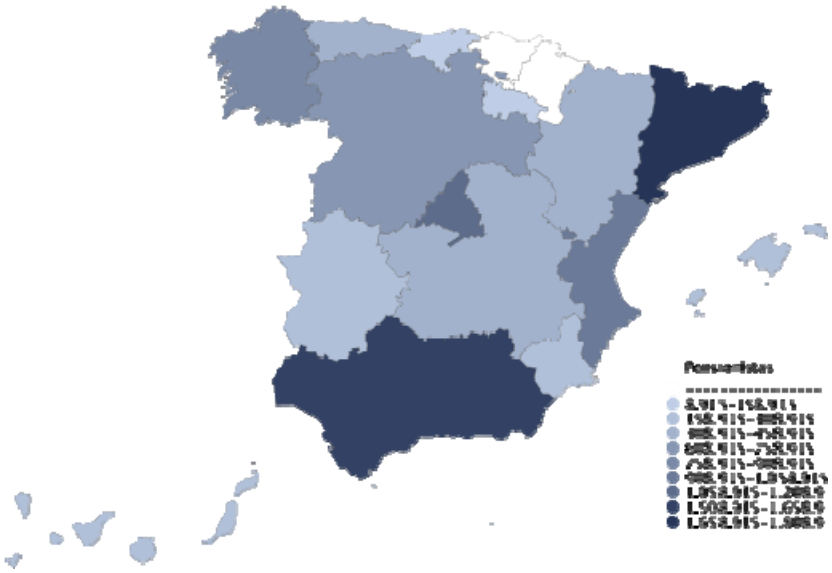

(Fuente: Agencia Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias 2010.)

7.-Andalucía tiene una prestación por desempleo de las más bajas de España

	Total		Varón		Mujer	
	Desempleados	Prestación media anual	Desempleados	Prestación media anual	Desempleados	Prestación media anual
Total	5.909.530	3.952	3.270.177	4.269	2.639.353	3.559
Andalucía	1.414.084	3.738	762.987	4.048	651.097	3.373
Aragón	157.975	3.829	93.247	4.072	64.728	3.478
Principado de Asturias	113.374	3.891	65.133	4.259	48.241	3.394
Illes Balears	183.728	3.462	96.766	3.714	86.962	3.182
Canarias	352.084	3.809	185.432	4.109	166.652	3.474
Cantabria	65.316	3.758	37.949	4.149	27.367	3.215
Castilla - La Mancha	273.398	3.821	158.157	4.098	115.241	3.441
Castilla y León	262.168	3.814	150.709	4.124	111.459	3.395
Cataluña	956.350	4.336	538.650	4.651	417.700	3.931
Extremadura	186.016	3.474	97.508	3.735	88.508	3.187
Galicia	309.707	3.754	166.721	4.093	142.986	3.358
Comunidad de Madrid	667.907	4.364	363.807	4.650	304.100	4.020
Región de Murcia	204.368	3.884	120.505	4.221	83.863	3.400
La Rioja	37.716	3.876	22.090	4.093	15.626	3.569
Comunidad Valenciana	707.436	4.070	401.590	4.451	305.846	3.569
Ciudad de Ceuta	9.485	3.718	4.692	3.897	4.793	3.542
Ciudad de Melilla	8.418	3.603	4.234	3.798	4.184	3.406

Sólo Ceuta, Melilla y Extremadura, están peor.

(Fuente: Agencia Tributaria. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias 2010.)

8.-Andalucía tiene un umbral de la pobreza de los más altos de España.

	Tasa de riesgo de pobreza
Total nacional	20,7
Andalucía	30,1
Aragón	13,6

Asturias, Principado de	12,3
Balears, Illes	20,6
Canarias	31,1
Cantabria	17,2
Castilla y León	21,0
Castilla-La Mancha	27,8
Cataluña	15,3
Comunitat Valenciana	20,1
Extremadura	38,2
Galicia	16,8
Madrid, Comunidad de	13,6
Murcia, Región de	29,2
Navarra, Comunidad Foral de	7,3
País Vasco	11,6
Rioja, La	20,5
Ceuta	34,3
Melilla	27,6

(Fuente: En cuesta de Condiciones de Vida 2010, INE)

9.-Andalucía, la tercera de España en hogares con dificultades para llegar a fin de mes

Carencia material

Hogares por dificultades para llegar a fin de mes y CCAA.
Unidades:Porcentajes horizontales

	Con mucha dificultad	Con dificultad
Total nacional	13,5	17,1
Andalucía	21,7	20,8
Aragón	4,1	10,4
Asturias, Principado de	5,6	11,5
Balears, Illes	14,5	17,9
Canarias	13,6	25,9

Cantabria	13,8	16,8
Castilla y León	10	13,3
Castilla-La Mancha	13,4	18
Cataluña	12,9	14,8
Comunitat Valenciana	11,8	17,9
Extremadura	12,4	20,8
Galicia	12,6	16,4
Madrid, Comunidad de	12,4	16,5
Murcia, Región de	23,3	26,1
Navarra, Comunidad Foral de	6,1	7,3
País Vasco	4,6	10,6
Rioja, La	9,1	8,1
Ceuta	25,4	17,3
Melilla	10,7	15,7

Fuente:Instituto Nacional de Estadística

Copyright INE 2012

10.-Entre las últimas CC.AA por nivel de renta

Renta anual neta media (2009) por persona

Unidades:Rentas medias (euros)

	Renta media por persona
Total nacional	9.737
Andalucía	8.035
Aragón	10.422
Asturias, Principado de	10.400
Balears, Illes	10.164
Canarias	8.108
Cantabria	9.972
Castilla y León	9.885
Castilla-La Mancha	8.565
Cataluña	10.605
Comunitat Valenciana	9.631
Extremadura	7.245
Galicia	9.716
Madrid, Comunidad de	11.332
Murcia, Región de	7.629
Navarra, Comunidad Foral de	13.179
País Vasco	12.203
Rioja, La	9.697

Ceuta	8.641
Melilla	9.112

Andalucía, tercera por la cola en renta.

11.-Andalucía presenta importantes carencias de factores de bienestar como vacaciones, ordenador personal, calefacción, coche...

Personas con carencia en un determinado número de conceptos por CCAA.

Unidades:Porcentajes

	En al menos 2 conceptos	En al menos 3 conceptos
Total nacional	33,3	14,5
Andalucía	48,7	21,1
Aragón	15,0	6,8
Asturias, Principado de	17,7	5,5
Balears, Illes	36,9	18,3
Canarias	44,9	14,3
Cantabria	34,1	9,5
Castilla y León	24,7	8,5
Castilla-La Mancha	34,2	14,7
Cataluña	25,9	11,4
Comunitat Valenciana	34,7	14,6
Extremadura	37,5	20,6
Galicia	34,5	15,7
Madrid, Comunidad de	29,1	13,3
Murcia, Región de	49,0	29,9
Navarra, Comunidad Foral de	14,4	6,7
País Vasco	14,6	6,4
Rioja, La	21,4	9,0
Ceuta	64,1	25,3
Melilla	37,9	13,5

Notas:
1) Conceptos considerados:
1.No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año
2.No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días
3.No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada
4.No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos
5.Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, co
6.No puede permitirse disponer de un automóvil
7.No puede permitirse disponer de un ordenador personal.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

12.-Andalucía, a la cola de España en plazas y residencias para ancianos

Andalucía se mantiene a la cola de España en cuanto a la oferta de plazas de residencias que ofrece a las personas mayores de 65 años. Con 688 centros y 36.389 plazas (**el 75% concertadas o privadas**), sólo da cobertura a un 2,8% de la población mayor de 65 años. Así lo refleja el Informe del Portal de Mayores, plataforma de análisis promovida por el Imserso y el CSIC).

14. Ratio de plazas residenciales por 100 personas de 65 y más año

	Total de plazas	Población de 65 y más años	RATIO
Total	**344.310**	**8.092.853**	**4,3%**
Andalucía	**36.389**	**1.280.865**	**2,8%**
Almería	3.035	90.887	3,3%
Cádiz	5.247	171.515	3,1%
Córdoba	5.423	141.812	3,8%
Granada	4.164	150.762	2,8%
Huelva	2.099	77.922	2,7%
Jaén	3.852	120.100	3,2%
Málaga	5.587	249.826	2,2%
Sevilla	6.982	278.041	2,5%
Aragón	**18.208**	**268.772**	**6,8%**
Huesca	3.281	48.886	6,7%
Teruel	2.406	34.119	7,1%
Zaragoza	12.521	185.767	6,7%
Asturias (Principado de)	**10.494**	**241.856**	**4,3%**
Asturias	10.494	241.856	4,3%
Balears (Illes)	**5.720**	**158.697**	**3,6%**
Balears (Illes)	5.720	158.697	3,6%
Canarias	**7.581**	**293.492**	**2,6%**
Palmas (Las)	3.163	136.850	2,3%
Santa Cruz de Tenerife	4.418	156.642	2,8%
Cantabria	**5.146**	**111.131**	**4,6%**
Cantabria	5.146	111.131	4,6%
Castilla y León	**42.428**	**583.778**	**7,3%**
Ávila	3.484	41.840	8,3%
Burgos	6.081	78.746	7,7%
León	6.534	122.976	5,3%
Palencia	4.046	39.373	10,3%
Salamanca	6.188	84.997	7,3%
Segovia	2.938	34.837	8,4%
Soria	2.393	23.598	10,1%
Valladolid	6.814	101.836	6,7%
Zamora	3.950	55.575	7,1%
Castilla-La Mancha	**27.612**	**372.529**	**7,4%**
Albacete	3.571	71.581	5,0%
Ciudad Real	5.982	98.193	6,1%
Cuenca	3.548	49.313	7,2%
Guadalajara	5.066	38.338	13,2%
Toledo	9.445	115.104	8,2%
Cataluña	**53.504**	**1.265.442**	**4,2%**
Barcelona	40.422	935.587	4,3%
Girona	4.866	119.905	4,1%
Lleida	4.175	78.951	5,3%
Tarragona	4.041	130.999	3,1%
Comunitat Valenciana	**27.127**	**877.018**	**3,1%**
Alicante/Alacant	8.573	353.712	2,4%
Castellón/Castelló	3.059	99.090	3,1%
Valencia/València	15.495	424.216	3,7%
Extremadura	**11.453**	**212.764**	**5,4%**
Badajoz	5.356	124.154	4,3%
Cáceres	6.097	88.610	6,9%
Galicia	**17.892**	**629.444**	**2,8%**
Coruña (A)	5.917	248.239	2,4%
Lugo	3.220	98.300	3,3%
Ourense	4.529	96.966	4,7%
Pontevedra	4.226	185.939	2,3%
Madrid (Comunidad de)	**47.430**	**974.033**	**4,9%**
Madrid	47.430	974.033	4,9%
Murcia (Región de)	**4.810**	**206.567**	**2,3%**
Murcia	4.810	206.567	2,3%
Navarra	**6.192**	**113.107**	**5,5%**
Navarra	6.192	113.107	5,5%
País Vasco	**18.681**	**426.773**	**4,4%**
Araba/Alava	2.731	56.554	4,8%
Bizkaia	10.661	137.863	7,7%
Gipuzkoa	5.289	232.356	2,3%
Rioja (La)	**3.159**	**59.609**	**5,3%**
Rioja (La)	3.159	59.609	5,3%
Ceuta	**155**	**8.971**	**1,7%**
Ceuta	155	8.971	1,7%
Melilla	**329**	**8.005**	**4,1%**
Melilla	329	8.005	4,1%

Nota: datos a 11 de noviembre de 2011; datos de población a 1 de enero de 2011.
FUENTES:

- Base de datos de Residencias de Portal Mayores, 2011 (http://www.imsersomayores.csic.es).
- INE: INEBASE: Avance de la explotación del Padrón municipal a 1 de enero de 2011. Datos provisionales.

13.-Andalucía, el agujero negro del paro en los colectivos más desfavorecidos

La región es un agujero negro en lo que a empleo se refiere y, pese a toda la retórica de su Gobierno acerca de la ayuda a los desfavorecidos, sus datos son muchísimo peores precisamente en estos grupos. Así, el 37,8% de los extranjeros que viven en la comunidad están en paro, lo mismo que el 33% de las mujeres (la peor cifra de España), el 55% de los menores de 25 años (también el peor dato del país) y el 25,8% de los mayores de 45 años (de nuevo, farolillo rojo para la región de José Antonio Griñán).

Gráfico 16. **Tasa de paro por regiones españolas en los distintos colectivos de difícil inserción**

	Extranjeros	Mujeres	Menores de 25 años	Mayores de 45 años	TPLD	General
Total Nacional	34,8%	23,3%	48,6%	17,3%	50,0%	22,8%
Andalucía	37,4%	33,1%	55,1%	25,8%	50,6%	31,2%
Aragón	31,8%	16,8%	35,6%	14,5%	46,8%	16,8%
Asturias	38,4%	17,8%	52,5%	11,8%	44,0%	18,9%
Balears, Illes	30,0%	24,6%	51,9%	20,6%	34,2%	25,2%
Canarias	33,6%	31,4%	49,2%	24,9%	50,4%	30,9%
Cantabria	28,7%	15,7%	42,9%	11,5%	46,5%	15,9%
Castilla y León	34,7%	19,2%	42,9%	12,4%	49,0%	17,2%
Castilla - La Mancha	35,4%	27,2%	48,5%	18,0%	50,7%	24,5%
Cataluña	37,5%	20,3%	47,9%	15,7%	51,7%	20,5%
Comunitat Valenciana	38,7%	25,1%	54,4%	19,0%	55,7%	25,4%
Extremadura	48,2%	32,7%	53,8%	21,9%	45,9%	28,6%
Galicia	36,6%	19,1%	38,2%	12,6%	50,4%	18,3%
Madrid	29,0%	18,0%	43,7%	13,6%	46,1%	18,5%
Murcia	35,9%	27,5%	51,1%	19,8%	49,9%	26,8%
Navarra	28,3%	14,6%	33,7%	8,1%	40,2%	13,8%
País Vasco	29,9%	13,7%	36,2%	9,2%	57,2%	12,6%
Rioja	39,7%	20,0%	44,8%	14,6%	47,6%	18,7%

14.- Uno de cada cuatro enfermos en listas de espera en España es andaluz, 2012

El Sindicato Médico de Sevilla (SMS) calcula que en torno a 100.000 andaluces -unos 27.000 sólo en la provincia de Sevilla- están en lista de espera, es decir, un 25 por ciento del global en toda España. Esto es, uno de cada cuatro enfermos en lista de espera en toda España es andaluz. El ejemplo más escandaloso de demora se localiza en la cirugía torácica en el hospital Virgen del Rocío de Sevilla, donde el tiempo de espera para operarse está en 1.450 días, es decir, casi cuatro años. Según este sindicato, la espera media por enfermo es de 107 días, pero la Consejería admite sólo 57 y achaca esta denuncia a intereses preelectorales.

15.-23.427 casos de violencia escolar en Andalucía

Según el **Informe del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía de este año**, 23.427 alumnos y alumnas tuvieron comportamientos gravemente perjudiciales para la convivencia, esto es, desarrollaron conductas que podrían considerarse propias de la violencia escolar.

Aunque el porcentaje sobre la totalidad de alumnos, un 2%, parece bajo y así lo destaca *El País,* es en realidad una cifra muy abultada, refleja una realidad conflictiva y por si fuera poco, ha aumentado unas décimas respecto al curso anterior.

Por ejemplo, si se aplicara tal porcentaje de comportamientos violentos al conjunto de la población española, casi un millón de personas tendrían comportamientos gravemente perjudiciales para la convivencia. En Andalucía, de sostenerse que tal porcentaje es bajo, estaríamos diciendo que el que 168.000 andaluces tuvieran conductas perjudiciales para la convivencia es una cifra menor.

Sólo se conoce otro dato similar en la Comunidad de Murcia, en la que se han encontrado 513 casos de conductas perjudiciales en el ámbito escolar. Tal datso supone el 0,26 por ciento, 8 veces menos que en Andalucía.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Participación e Innovación Educativa

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia Artículos 37 (Sec.) y 36 (Prim.)	2010-2011		2009-2010	
Detalle por tipos de conductas gravemente perjudiciales	% Alumnado que realiza conductas graves	% Alumnado que no realiza conductas graves	% Alumnado que realiza conductas graves	% Alumnado que no realiza conductas graves
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia	0,60 %	99,40 %	0,62 %	99,38 %
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa	0,46 %	99,54 %	0,44 %	99,56 %
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa	0,44 %	99,56 %	0,44 %	99,56 %
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro	0,31 %	99,69 %	0,34 %	99,66 %
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas	0,25 %	99,76 %	0,24 %	99,76 %
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa	0,21 %	99,79 %	0,22 %	99,78 %
Incumplimiento de las correcciones impuestas	0,19 %	99,81 %	0,20 %	99,80 %
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa	0,18 %	99,82 %	0,20 %	99,80 %
Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, o pertenencias de un miembro	0,17 %	99,83 %	0,16%	99,84%
Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos	0,06 %	99,94 %	0,05 %	99,95 %
Acoso escolar	0,02 %	99,98 %	--	-- (*)

(*) El acoso escolar no estaba tipificado como conducta específica a registrar en los datos referidos al curso 2009-2010.

16.-Andalucía, cuarta región en quiebras empresariales durante 2011

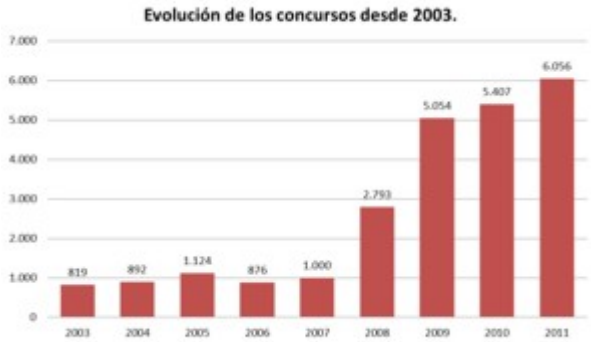

El año 2011 cierra con una cifra de concursos histórica de 6.056, la mayor nunca registrada. Asimismo, se trata de la primera vez que la cifra de Procesos Concursales supera los seis mil. El aumento en

comparación con el año pasado es del 12%. Las Comunidades con más Concursos registrados en 2011 han sido: Cataluña, con 22,23% del total, la Comunidad Valenciana con 15,03%, y Madrid con 12,50%. Andalucía sigue esta lista de "enfermos terminales" empresariales con 702 procesos concursales lo que representa un 11 por ciento del total.

Respecto de 2010, Andalucía ha sufrido un aumento de quiebras de casi el 30 por ciento.

Análisis geográfico.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Acumulado 2010	Acumulado 2011	Variación 2010-2011	dic-10	dic-11	Variación 2010-2011
ANDALUCÍA	541	702	29,76%	58	35	-39,66%
ARAGÓN	187	197	5,35%	10	8	-20,00%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	75	67	-10,67%	8	4	-50,00%
ISLAS BALEARES	180	277	53,89%	17	17	0,00%
CANARIAS	171	173	1,17%	18	15	-16,67%
CANTABRIA	25	58	132,00%	2	5	150,00%
CASTILLA-LA MANCHA	160	192	20,00%	12	16	33,33%
CASTILLA Y LEÓN	239	240	0,42%	14	11	-21,43%
CATALUÑA	1.287	1.346	4,58%	99	109	10,10%
EXTREMADURA	50	81	62,00%	4	6	50,00%
GALICIA	318	363	14,15%	32	33	3,13%
MADRID	730	757	3,70%	69	46	-33,33%
REGIÓN DE MURCIA	171	193	12,87%	11	19	72,73%
NAVARRA	82	80	-2,44%	4	7	75,00%
PAÍS VASCO	354	380	7,34%	30	47	56,67%
LA RIOJA	26	37	42,31%	1	6	500,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	805	910	13,04%	68	81	19,12%
CIUDAD DE CEUTA	4	1	-75,00%	1	0	-100,00%
CIUDAD DE MELILLA	2	2	0,00%	0	0	-
Totales	**5.407**	**6.056**	**12,00%**	**458**	**465**	**1,53%**

17.-ANDALUCÍA, EN LOS PUESTOS DE CABEZA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS COLOSALES

En el caso andaluz, los datos conocidos en este momento, que datan de julio de 2010, son los siguientes:

1.-En Andalucía hay 497.510 empleados públicos en su conjunto, incluyendo Administración General del estado y Administración

Local. Sin embargo, en funcionarios por habitante aún es superada por Extremadura, ambas Castilla, Madrid y Aragón.
2.-De ellos, 253.217, poco más de la mitad, son empleados directamente dependientes de la Junta de Andalucía.
3.-Aproximadamente el 12,5% de la población andaluza en edad de trabajar, que asciende a 3.985.000 personas, es, pues, empleado público. Dicho de otro modo, de cada 100 activos, 8 trabajan para la Administración Pública.
4.-Si tomamos como referencia la población que efectivamente trabaja según la EPA, Tercer Trimestre de 2011, hay 2.752.000 activos trabajando lo que hace que un 18 por ciento del total de la población que trabaja o tiene empresas en Andalucía es empleado público.
5.-Más aún, de los 2.289.900 asalariados andaluces, 497.510 son empleados públicos, esto es, casi un 22 por ciento, uno de cada cinco.

RCP
Registro Central de Personal
Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Julio 2010

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TABLA 1.6.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CC.AA / PROVINCIAS	ADMÓN. PÚBLICA ESTATAL	ADMÓN. CC.AA	ADMÓN. LOCAL (Ayuntamientos y Diputaciones/Cabildos/ Consejos Insulares)	UNIVERSIDADES	TOTAL
Andalucía	**95.080**	**253.217**	**129.098**	**20.115**	**497.510**
Almería	7.719	19.961	9.079	1.320	38.079
Cádiz	24.617	35.090	17.490	2.236	79.433
Córdoba	9.081	25.536	12.257	2.111	48.985
Granada	10.108	30.853	15.644	4.448	61.053
Huelva	4.325	17.507	9.867	1.418	33.117
Jaén	4.397	22.024	11.423	1.539	39.383
Málaga	12.293	40.709	22.293	1.294	76.589
Sevilla	22.540	61.537	31.045	5.749	120.871
Aragón	**24.724**	**44.334**	**19.192**	**5.619**	**93.869**
Huesca	3.157	7.931	4.134	514	15.736
Teruel	1.532	6.609	2.724	237	11.102
Zaragoza	20.035	29.794	12.334	4.868	67.031
C. F. Navarra	**4.772**	**23.904**	**4.599**	**1.324**	**34.599**
C. Madrid	**175.218**	**161.391**	**62.848**	**30.186**	**429.643**
C. Valenciana	**39.932**	**128.129**	**61.085**	**5.884**	**235.030**
Alicante	10.975	44.783	23.199	1.408	80.365
Castellón	4.465	16.541	7.619	474	29.099
Valencia	24.492	66.805	30.267	4.002	125.566
Canarias	**27.105**	**62.760**	**35.751**	**3.394**	**129.010**
Las Palmas	16.104	32.627	17.728	2.174	68.633
S. C. Tenerife	11.001	30.133	18.023	1.220	60.377
Cantabria	**5.541**	**20.263**	**6.117**	**1.881**	**33.802**
Castilla-La Mancha	**19.953**	**69.597**	**43.236**	**3.528**	**136.314**
Albacete	5.054	13.737	7.769	1.013	27.573
Ciudad Real	4.619	17.998	11.765	1.279	35.661
Cuenca	1.917	7.869	4.876	521	15.183
Guadalajara	2.316	8.004	4.628		14.948
Toledo	6.047	21.989	14.198	715	42.949
Castilla y León	**41.429**	**87.052**	**34.083**	**9.660**	**172.224**
Ávila	1.969	6.332	2.736	149	11.186
Burgos	6.958	11.376	4.780	995	24.109
León	8.737	14.457	6.720	1.411	31.325
Palencia	2.430	6.146	2.165	272	11.013
Salamanca	5.606	11.627	4.618	3.340	25.191
Segovia	2.839	6.165	2.772	254	12.030
Soria	1.468	4.790	1.636	268	8.162
Valladolid	9.534	19.200	6.174	2.766	37.674
Zamora	1.888	6.959	2.482	205	11.534
Cataluña	**32.372**	**165.604**	**99.750**	**6.425**	**304.151**
Barcelona	23.412	114.425	68.970	5.119	211.926
Girona	3.503	17.899	10.786	421	32.609
Lleida	2.008	13.131	7.251	381	22.771
Tarragona	3.449	20.149	12.743	504	36.845
Extremadura	**14.265**	**46.961**	**31.313**	**3.059**	**95.598**
Badajoz	10.234	29.704	19.354	1.657	60.949
Cáceres	4.031	17.257	11.959	1.402	34.649
Galicia	**30.883**	**88.953**	**30.404**	**3.857**	**154.097**
A Coruña	14.345	38.560	11.129	2.676	66.710
Lugo	3.183	12.140	4.968	316	20.607
Ourense	2.935	11.299	5.258	174	19.666
Pontevedra	10.420	26.954	9.049	691	47.114
I.Baleares	**11.964**	**27.247**	**16.047**	**1.072**	**56.330**
La Rioja	**3.654**	**10.020**	**2.618**	**261**	**16.553**
P. Asturias	**11.150**	**36.322**	**11.748**	**2.985**	**62.205**
País Vasco	**14.673**	**64.455**	**30.998**	**2.301**	**112.427**
Álava	2.949	13.457	7.538	367	24.311
Guipúzcoa	4.563	19.633	9.611	527	34.334
Vizcaya	7.161	31.365	13.849	1.407	53.782
R. Murcia	**17.553**	**53.782**	**13.832**	**1.936**	**87.103**
Ceuta	**8.452**	**1.564**		**62**	**10.078**
Melilla	**8.408**	**1.271**		**104**	**9.783**
Extranjero	**9.893**				**9.893**
TOTAL	**597.021**	**1.346.826**	**632.719**	**103.653**	**2.680.219**

6.-La Junta tiene 13 consejerías, al frente de las cuales hay 179 altos cargos y donde trabajan un número indeterminado de cargos de libre designación, como asesores y jefes de gabinete. Los sindicatos de funcionarios, a partir de los recursos que han planteado contra la proliferación de órdenes creando estos puestos en la administración, calculan que hay unos 400 puestos «a dedo» de estas características.

7.-Todas las consejerías, salvo Presidencia, disponen de delegaciones en cada provincia. En total, hay 98 delegaciones y 90 delegados provinciales, según consta en el presupuesto. Estos últimos tienen también a su disposición cargos de libre designación.

8.-La mayoría de los empleados que trabajan para la Junta lo hacen en educación no universitaria y sanidad, 110.375 y y 95.722 respectivamente, a los que hay que unir los 8.239 que están empleados en la administración de justicia.
9.-En la Junta propiamente dicha, esto es, al servicio del gobierno socialista hay 38.861 empleados entre funcionarios y laborales.

RCP Registro Central de Personal — Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Julio 2010

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TABLA 1.8.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

CC.AA / PROVINCIAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							TOTAL
	ADMINISTRACIÓN GENERAL				OTROS ADMÓN.PÚBLICA			
	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL	Fuerzas de Seguridad	Admón. Justicia	TOTAL	
Andalucía	**38.861**	**110.395**	**95.722**	**244.978**		**8.239**	**8.239**	**253.217**
Almería	2.887	10.258	6.207	19.352		609	609	19.961
Cádiz	4.284	16.177	13.467	33.928		1.162	1.162	35.090
Córdoba	3.687	11.428	9.765	24.880		656	656	25.536
Granada	4.457	12.672	12.652	29.781		1.072	1.072	30.853
Huelva	2.881	7.831	6.294	17.006		501	501	17.507
Jaén	3.851	10.009	7.606	21.466		558	558	22.024
Málaga	4.272	18.017	16.675	38.964		1.745	1.745	40.709
Sevilla	12.542	24.003	23.056	59.601		1.936	1.936	61.537
Aragón	**9.513**	**16.818**	**16.799**	**43.130**		**1.204**	**1.204**	**44.334**
Huesca	1.785	3.728	2.245	7.758		173	173	7.931
Teruel	1.754	2.753	1.992	6.499		110	110	6.609
Zaragoza	5.974	10.337	12.562	28.873		921	921	29.794
C. F. Navarra	**4.603**	**8.492**	**9.317**	**22.412**	**977**	**515**	**1.492**	**23.904**
C. Madrid	**27.087**	**55.626**	**71.175**	**153.888**		**7.503**	**7.503**	**161.391**
C. Valenciana	**13.321**	**56.736**	**53.207**	**123.264**		**4.865**	**4.865**	**128.129**
Alicante	2.967	21.712	18.414	43.093		1.690	1.690	44.783
Castellón	1.646	7.949	6.410	16.005		536	536	16.541
Valencia	8.708	27.075	28.383	64.166		2.639	2.639	66.805
Canarias	**8.502**	**27.088**	**24.825**	**60.415**	**99**	**2.246**	**2.345**	**62.760**
Las Palmas	3.957	14.293	13.119	31.369	23	1.235	1.258	32.627
S. C. Tenerife	4.545	12.795	11.706	29.046	76	1.011	1.087	30.133
Cantabria	**4.516**	**7.094**	**7.957**	**19.567**		**696**	**696**	**20.263**
Castilla-La Mancha	**19.276**	**27.417**	**22.904**	**69.597**				**69.597**
Albacete	3.205	5.920	4.612	13.737				13.737
Ciudad Real	4.266	6.977	6.755	17.998				17.998
Cuenca	2.472	3.053	2.344	7.869				7.869
Guadalajara	2.418	3.027	2.559	8.004				8.004
Toledo	6.915	8.440	6.634	21.989				21.989
Castilla y León	**21.626**	**31.242**	**34.184**	**87.052**				**87.052**
Ávila	1.487	2.678	2.167	6.332				6.332
Burgos	2.522	4.022	4.832	11.376				11.376
León	2.598	5.708	6.151	14.457				14.457
Palencia	1.658	2.250	2.238	6.146				6.146
Salamanca	2.098	4.317	5.212	11.627				11.627
Segovia	1.546	2.679	1.940	6.165				6.165
Soria	1.606	1.605	1.579	4.790				4.790
Valladolid	6.427	5.330	7.443	19.200				19.200
Zamora	1.684	2.653	2.622	6.959				6.959
Cataluña	**34.020**	**72.622**	**35.640**	**142.282**	**16.127**	**7.195**	**23.322**	**165.604**
Barcelona	23.850	47.776	26.731	98.357	10.593	5.475	16.068	114.425
Girona	3.211	9.129	2.759	15.099	2.105	695	2.800	17.899
Lleida	3.316	5.596	2.426	11.338	1.466	327	1.793	13.131
Tarragona	3.643	10.121	3.724	17.488	1.963	698	2.661	20.149
Extremadura	**14.266**	**17.085**	**15.610**	**46.961**				**46.961**
Badajoz	9.478	10.464	9.762	29.704				29.704
Cáceres	4.788	6.621	5.848	17.257				17.257
Galicia	**16.245**	**35.605**	**34.359**	**86.209**		**2.744**	**2.744**	**88.953**
A Coruña	7.530	14.497	15.331	37.358		1.202	1.202	38.560
Lugo	2.592	4.850	4.407	11.849		291	291	12.140
Ourense	2.418	3.869	4.727	11.014		285	285	11.299
Pontevedra	3.705	12.389	9.894	25.988		966	966	26.954
I.Baleares	**5.291**	**12.355**	**9.601**	**27.247**				**27.247**
La Rioja	**2.774**	**3.646**	**3.600**	**10.020**				**10.020**
P. Asturias	**7.564**	**12.422**	**15.118**	**35.104**		**1.218**	**1.218**	**36.322**
País Vasco	**6.335**	**23.892**	**24.064**	**54.291**	**7.689**	**2.475**	**10.164**	**64.455**
Álava	3.100	3.937	4.365	11.402	1.662	393	2.055	13.457
Guipúzcoa	1.305	8.384	7.194	16.883	2.066	684	2.750	19.633
Vizcaya	1.930	11.571	12.505	26.006	3.961	1.398	5.359	31.365
R. Murcia	**9.719**	**24.375**	**19.688**	**53.782**				**53.782**
Ceuta	**1.564**			**1.564**				**1.564**
Melilla	**1.271**			**1.271**				**1.271**
TOTAL	**246.354**	**542.910**	**493.770**	**1.283.034**	**24.892**	**38.900**	**63.792**	**1.346.826**

10.-El coste en gasto de personal en la Junta de Andalucía es de 9.900 millones de euros, algo más del 30% del total del presupuesto andaluz para el próximo año aunque no es el mayor.
11.-De todos ellos, 56.000 según la EPA, unos 20.000 (más de

30.000 según la UGT) están empleados por empresas públicas y la mayoría de ellos están considerados como «enchufados» por los sindicatos de funcionarios y partidos políticos como el PP. Es la llamada «administración paralela» que la Junta de Andalucía ha tratado de hacer fija en la reforma del sector público, también conocida como Ley del «enchufismo» y que ha puesto en pie de guerra a los funcionarios y ha obtenido sentencias judiciales contrarias.

12.-Estos 20.000 empleados trabajaban en los 118 entes que, según la Consejería de Hacienda y Administración Pública, componen el sector público andaluz (las cifras son inciertas porque hay discrepancias sobre el número de entes entre la Junta y la Cámara de Cuentas) . El gasto de personal de las empresas públicas de la Junta es de 877 millones de euros.

13.-El parque móvil de la Junta supera los 4.500 vehículos. De ellos, 263 están al servicio de los altos cargos.

14.-La Junta cuenta con casi 38.000 terminales de teléfonos móviles. Si se multiplica el gasto por los doce meses que componen el año, el gasto en móvil de la Junta es de 4,2 millones de euros.

15.-El 51,1% de estos terminales los usan los cuadros intermedios de la Junta, esto es, jefes de gabinete, coordinadores con responsabilidades, jefes de servicio, adjuntos y cargos de empresas públicas. Trescientos teléfonos son para los altos cargos. Entre los que quedan, en centros escolares —4.616—, centros de salud —1.525— y hospitales —68—, a lo que hay que una parte que se sitúan en lugares indeterminados(según nuestras fuentes, hay numerosas secretarias particulares de altos cargos que asimismo disfrutan de un teléfono móvil llamados "corporativos".

18.-Andalucía, la quinta tasa más baja de España en matriculación de vehículos por habitante

Matriculación de turismos por CC.AA.

	Total	Var. 09/10 (%)	Tasa por 100 Hb.
C. Valenciana	98.620	10,0	4,7

Madrid	275.277	28,0	4,3
Baleares	26.483	2,7	2,4
España	982.015	3,1	2,1
Cataluña	146.751	14,9	2,0
Navarra	11.930	1,2	1,9
País Vasco	39.874	4,1	1,8
Cantabria	10.657	1,1	1,8
Galicia	50.253	5,1	1,8
Ceuta y Melilla	2.641	0,3	1,7
Castilla - La Mancha	34.972	3,6	1,7
Asturias	17.883	1,8	1,6
Castilla y León	40.796	4,2	1,6
Aragón	20.954	2,1	1,6
Andalucía	128.338	-4,5	1,5
Murcia	21.630	2,2	1,5
La Rioja	4.761	0,5	1,5
Extremadura	15.926	1,6	1,4
Canarias	34.269	3,5	0,7

Fuente: ANFAC, GANVAM e INE, 2010 www.anfac.com, www.ganvam.es y www.ine.es

Y la única variación negativa en el período considerado.

18.-Estacamiento de Andalucía respecto a España en términos de PIB desde 1980 (hace 32 años).

Evolución del PIB en Andalucía

	%And./Esp.
1980	12,8
1981	12,7
1982	13,0
1983	13,0
1984	13,0
1985	13,4
1986	13,3
1987	13,5

1988	13,4
1989	13,3
1990	13,6
1991	13,7
1992	13,5
1993	13,4
1994	13,4
1995	13,5
1996	13,4
1997	13,4
1998	13,3
1999	13,2
2000	13,3
2001	13,3
2002	13,4
2003	13,6
2004	13,7
2005	13,8
2006	13,8
2007p	13,8
2008p	13,7
2009a	13,6

p Cifras provisionales
a Cifras de avance
Fuente: Instituto Nacional de Estadística www.ine.es

En 32 años, el acercamiento no llega al punto porcentual de PIB.

19.-Andalucía es la sexta región de España, por la cola, en actividades innovadoras por empresa

Gasto en actividades innovadoras de las empresas por CC.AA.

	Gasto total (miles euros)	%/Total España	Gasto/Empresa (euros)	
Andalucía	999.226	5,7	1.959	
Aragón	686.335	3,9	7.358	
Asturias	243.380	1,4	3.387	
Baleares	54.922	0,3	598	
Canarias	113.962	0,6	818	
Cantabria	102.169	0,6	2.579	
Castilla León	803.274	4,6	4.708	
Castilla - La Mancha	229.305	1,3	1.705	
Cataluña	3.494.868	19,8	5.640	
C. Valenciana	840.951	4,8	2.318	
Extremadura	50.421	0,3	751	
Galicia	706.328	4,0	3.509	
Madrid	6.848.209	38,8		13.381
Murcia	211.870	1,2	2.215	
Navarra	400.728	2,3	9.259	
País Vasco	1.780.233	10,1		10.341
Rioja, La				

	64.962	0,4	2.761
Ceuta y Melilla	5.482	0,0	742
España	17.636.625	100,0	5.256

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2009 www.ine.es

20.-Andalucía es una de las regiones más asistidas socialmente de España

Uno de cada cuatro beneficiarios del subsidio de desempleo es andaluz (en datos de 2009). Los trabajadores eventuales agrarios que reciben el subsidio(nadie lo percibe en España salvo los eventuales agrarios extremeños) eran 137.526 en 2009. Una de cada cuatro pensiones no contributivas y una de cada asistenciales se residencia en Andalucía.

Beneficiarios de prestaciones por desempleo*

	Total	Nivel contributivo (%)		Nivel asistencial (%)			Renta activa de inserción (%)
		Contributiva	Trabajadores eventuales agrarios	Subsidio	Subsidio de trabajadores eventuales	Renta agraria	
Almería	52.714	48,81	4,26	32,49	9,36	1,59	3,50
Cádiz	99.035	78,41	0,67	62,30	21,46	5,42	19,62
Córdoba	73.464	44,30	1,32	30,51	46,85	10,21	6,17
Granada	73.572	55,48	0,86	37,53	31,87	8,39	5,44
Huelva	44.439	30,45	3,99	20,39	21,04	5,23	3,21
Jaén	56.938	33,28	1,16	21,96	37,89	9,22	4,49
Málaga	115.200	114,89	0,37	65,50	22,61	4,65	10,52
Sevilla	159.714	120,61	2,01	77,36	69,81	17,19	16,00
Andalucía	675.077	526,23	14,64	348,04	260,89	61,90	68,95
España	2.681.223	3.047,34	34,94	1.450,86	301,46	70,52	181,25
%And./Esp.	25,2	17,3	41,9	24,0	86,5	87,8	38,0
* Media anual							
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2009 www.mtin.es							

Beneficiarios en Andalucía del subsidio de trabajadores eventuales agrarios por grupos de edad*

De 20 a 24 años	214
De 25 a 34 años	14.364
De 35 a 44 años	32.716
De 45 a 54 años	39.787
De 55 y más años	50.445
Total	137.526

* Media anual

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2009
www.mtin.es

Pensiones no contributivas

	Total		Invalidez		Jubilación	
	Número*	Importe**	%/Total	Importe**	%/Total	Importe**
Almería	6.695	392	44,3	422	55,7	367
Cádiz	19.201	391	49,0	410	51,0	372
Córdoba	9.715	391	41,5	424	58,5	368
Granada	9.415	393	47,9	426	52,1	363
Huelva	6.998	389	47,0	408	53,0	373
Jaén	7.392	389	38,1	416	61,9	372
Málaga	21.780	390	40,6	415	59,4	373
Sevilla	23.758	387	40,1	422	59,9	363
Andalucía	104.955	390	43,2	417	56,8	369
España	458.034	389	43,0	417	57,0	368
%And./Esp.	22,9	100,2	23,0	100,1	22,8	100,3

* Media anual
** euros/mes por pensión
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2009
www.mtin.es

Beneficiarios de pensiones asistenciales según clase (%)*

	Total	Enfermedad	Vejez
Almería	499	83,6	16,4
Cádiz	2.373	91,0	9,0
Córdoba	818	87,3	12,7
Granada	738	86,5	13,5
Huelva	529	90,3	9,7
Jaén	571	88,9	11,1
Málaga	846	78,7	21,3
Sevilla	2.624	92,5	7,5
Andalucía	8.998	89,0	11,0
España	17.079	88,0	12,0
%And./Esp.	52,7	53,3	48,2

* Media

anual
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2009
www.mtin.es

21.-La temporalidad del empleo andaluz es diez puntos superior al resto de España

Sª Análisis Económico y Evaluación Técnica

	Tasa temporalidad Andalucía	Total		34,75	34,32		34,47		34,31
		Hombres		33,88	33,77		33,82		33,89
		Mujeres		35,79	35,00		35,26		34,83
	Tasa temporalidad España	Total		24,91	25,44		25,52		26,03
		Hombres		23,87	24,27		24,19		25,07
		Mujeres		26,11	26,76		27,01		27,11
PROTECCIÓN SOCIAL	Beneficiarios prestaciones por desempleo (6)	Total		760.379	713.993	oct.-11	700.709	nov.-11	719.110

Fuente: UGT, enero 2012, Secretaría Análisis Económico y Evaluación Técnica.

22.- Casi 1.400.000 asalariados andaluces cobran por debajo del salario mínimo anual

Los datos son realmente escalofriantes. 924.413 asalariados andaluces cobran menos de la mitad del salario minimo al mes, unos 300 euros, y 448.029 cobran menos del salario mínimo, entre 3.000 y 6,000 euros anuales aproximadamente. Además, hay importantes diferencias entre el salario medio de unas provincias y otras.

Entre 0 y 0,5 del salario mínimo

	Asalariados	Percepciones por persona	Salarios	Salario Medio Anual
Total	3.420.302	1,38	6.392.045.904	1.869
Andalucía	924.413	1,53	1.625.335.616	1.758
Almería	76.226	1,32	147.649.739	1.937
Cádiz	121.961	1,36	217.528.424	1.784
Córdoba	104.698	1,79	180.312.526	1.722
Granada	99.584	1,43	158.190.535	1.589
Huelva	78.181	1,45	152.993.931	1.957
Jaén	94.262	1,98	154.905.292	1.643
Málaga	141.286	1,37	251.065.252	1.777
Sevilla	208.215	1,55	362.689.917	1.742

Entre 0,5 y 1 salario mínimo

	Asalariados	Percepciones por persona	Salarios	Salario Medio Anual
Total	2.206.732	1,48	14.570.713.007	6.603
Andalucía	448.029	1,59	2.935.149.139	6.551
Almería	47.207	1,51	308.439.775	6.534
Cádiz	63.031	1,50	413.987.415	6.568
Córdoba	41.532	1,76	273.210.668	6.578
Granada	41.808	1,46	276.080.073	6.604
Huelva	40.370	1,67	260.064.277	6.442
Jaén	33.756	1,98	220.820.312	6.542
Málaga	81.090	1,45	534.673.258	6.594
Sevilla	99.235	1,63	647.873.362	6.529

Los cuadros anteriores indican que una gran mayoría de los asalariados andaluces son mileuristas, sobre todo en Jaén, Huelva y Almería. Dado que hay casi un 70 por ciento cobrando menos de dos veces el salario mínimo, hay que deducir que dos de cada tres andaluces son efectivamente mileuristas.

Como se ve, las provincias con salarios más bajos son Jaén, Huelva y Almería.

	Asalariados	Percepciones por persona	Salarios	Salario Medio Anual
Total	18.024.554	1,25	344.505.602.339	19.113
Andalucía	3.254.472	1,34	50.340.093.593	15.468
Almería	273.497	1,28	3.850.673.264	14.079
Cádiz	462.299	1,28	7.518.784.657	16.264
Córdoba	323.235	1,45	4.631.053.218	14.327
Granada	344.377	1,28	5.512.921.572	16.008
Huelva	232.261	1,36	3.079.721.498	13.260

Jaén	265.063	1,61	3.508.676.669	13.237
Málaga	581.822	1,26	9.425.095.743	16.199
Sevilla	771.918	1,33	12.813.166.971	16.599

Hay más de 5.000 euros de diferencia(400 euros mensuales) entre los salarios anuales de Huelva, Jaén y Almería. La diferencia menor es de 2.500 euros al año.

23.-Los tiempos de recorrido entre capitales andaluzas, eje ferroviario dependiente de la Junta de Andalucía, son propios de países poco desarrollados

9.3.2. Tiempo de recorrido entre capitales. Año 1997. (En horas y minutos)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Almería	-	8 h 46'	6 h 55'	2 h 45' (1)	12 h 40'	5 h 20'	5 h 43'	6 h 47'
Cádiz	10 h 25'	-	3 h 19' (1)	6 h 13'	3 h 49'	4 h 59' (1)	4 h 55'	1 h 39' (1)
Córdoba	8 h 23'	3 h 11' (1)	-	4 h 07'	3 h 19'	1 h 40' (1)	2 h 49' (1)	42' (*) (1)
Granada	2 h 35' (1)	5 h 51'	4 h 00'	-	7 h 41'	4 h 15'	3 h 05'	3 h 58' (1)
Huelva	13 h 43'	3 h 29'	5 h 52'	6 h 54'	-	7 h 34'	5 h 48'	1 h 27' (1)
Jaén	5 h 23'	4h 49' (1)	1 h 30' (1)	2 h 31'	8 h 16'	-	7 h 45'	3 h 00' (1)
Málaga	7 h 23'	4 h 56'	3 h 05' (1)	3 h 07'	7 h 36'	8 h 19'	-	2 h 43' (1)
Sevilla	8 h 10'	1 h 36" (1)	43' (*) (1)	3 h 58' (1)	1 h 19' (1)	3 h 08' (1)	2 h 50' (1)	-

FUENTE: Consejería de Obras Públicas-Transportes-Gerencia de Regionales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).
(*) Tiempo de recorrido en alta velocidad. En Servicio Regional 1 h 08'
(1) Relaciones directas.

Tiempos de recorrido por tren entre las capitales andaluzas 2009

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Almería		7h43'	5h22'	2h04'a	7h38'	4h29'	4h47'	5h05'a
Cádiz	7h15'		2h35'a	4h54'	3h59'	4h13'a	3h17'	1h40'a
Córdoba	4h55'	2h31'a		2h32'a	1h55'a	1h36'a	1h17'af	1h11'ab
Granada	2h06'a	5h31'	2h27'a		4h40'	3h59'	2h30'	2h57'a
Huelva	7h52'	3h36'	1h52'	5h12'		4h05'	3h40'	1h32'a
Jaén	4h18'	4h08'a	1h31'a	3h52'	4h05'		2h50'	2h23'a
Málaga	4h35'	3h25'	1h10'ac	2h20'	3h39'	3h04'		2h30'ad
Sevilla	5h19'	1h38'a	1h12'ae	3h00'a	1h33'a	2h26'a	2h34'ad	

[a]Relaciones directas (sin transbordo)
[ab]Tiempo de recorrido en alta velocidad: 43 minutos
[ac]Tiempo de recorrido en alta velocidad: 56 minutos
[ad]Tiempo de recorrido en alta velocidad: 1 hora 56 minutos
Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2009 www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes

Que llegar de Almería a Cádiz y a Huelva por le red transversal suponga más que de siete horas de viaje para las personas(y se supone que para las mercancías) es inaceptable en el año 2012 tras 30 años de gobiernos socialistas. Que el tiempo medio de Almería a cualquier capital andaluza supere las cuatro horas, salvo Granada, parece una pesadilla.

24.-Carreteras de gran capacidad: La Junta trabaja a menor ritmo que el Estado

En 2004, había 180 kilómetros de autovías y autopistas en Andalucía a cargo del Estado del total de 3.357 kilómetros de su responsabilidad. En 2009, había 1.707, superando el 50 por ciento. En 2004, había 116 kilómetros de dichas vías a cargo de la Junta de Andalucía del total de 10.360 kilómetros de su responsabilidad y en 2009, sólo 921 eran autovías y autopistas, menos del 10 por ciento del total. Durante el mismo período de tiempo, la Junta ha hecho 1.527 kilómetros de autovía y la Junta sólo 805, poco más de la mitad.

Red de carreteras, vehículos, conductores y accidentes

Red de carreteras. Serie 1990-2009

Red de carreteras por CCAA, periodo, competencia y tipo de pavimento.

Unidades:kilómetros

	2004				2009 (2)			
	RED A CARGO DEL ESTADO		RED A CARGO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		RED A CARGO DEL ESTADO		RED A CARGO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
	TOTAL	DE DOBLE CALZADA (autovías y autopistas) con pavimento de hormigón o aglomerado asfáltico	TOTAL	DE DOBLE CALZADA (autovías y autopistas) con pavimento de hormigón o aglomerado asfáltico	TOTAL	DE DOBLE CALZADA (autovías y autopistas) con pavimento de hormigón o aglomerado asfáltico	TOTAL	DE DOBLE CALZADA (autovías y autopistas) con pavimento de hormigón o aglomerado asfáltico
Total	25.155	734	70.501	732	25.633	11.096	71.076	3.484
Andalucía (5)	3.357	180	10.617	116	3.312	1.707	10.360	921

Notas:
1) El total de la Red Nacional, para 2008, incluye los 183 km. 'sin inventariar', correspondientes a Andalucía.

Red de carreteras, vehículos, conductores y
Red de carreteras. Serie 1990-2009

Red de carreteras en vías de gran capacidad por CC
Unidades:kilómetros

	TOTAL 2009 (1)
Total	15621
Andalucía	2633
Aragón	742
Asturias (Principado de)	408
Balears (Illes)	184
Canarias	306
Cantabria	220
Castilla y León	2263
Castilla-La Mancha	1669
Cataluña	1378
Comunitat Valenciana	1337
Extremadura	724
Galicia	1020
Madrid (Comunidad de)	969
Murcia (Región de)	619
Navarra (Comunidad Foral de)	372
País Vasco	607
Rioja (La)	165
Ceuta y Melilla	3

Notas:
1.- Datos provisionales.

Fuente:Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento

Copyright INE 2012

Extensión en kilómetros cuadrados

TOTAL NACIONAL	**505.990**
ANDALUCÍA	87.599
Almería	8.775
Cádiz	7.440
Córdoba	13.771
Granada	12.647
Huelva	10.128
Jaén	13.496
Málaga	7.306
Sevilla	14.036
ARAGÓN	47.720
Huesca	15.636
Teruel	14.810
Zaragoza	17.274
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	10.604
ISLAS BALEARES	4.992
CANARIAS	7.447
Palmas (Las)	4.066
Santa Cruz de Tenerife	3.381
CANTABRIA	5.321
CASTILLA Y LEÓN	94.224
Avila	8.050
Burgos	14.292
León	15.581
Palencia	8.052
Salamanca	12.350
Segovia	6.921
Soria	10.306
Valladolid	8.111
Zamora	10.561
CASTILLA-LA MANCHA	79.461
Albacete	14.924
Ciudad Real	19.813
Cuenca	17.140
Guadalajara	12.214
Toledo	15.370
CATALUÑA	32.113
Barcelona	7.728
Girona	5.910
Lleida	12.172
Tarragona	6.303
COMUNIDAD VALENCIANA	23.255
Alicante	5.817
Castellón de la Plana	6.662
Valencia	10.776
EXTREMADURA	41.634
Badajoz	21.766
Cáceres	19.868

GALICIA	29.575
Coruña (La)	7.951
Lugo	9.856
Orense	7.273
Pontevedra	4.495
MADRID, COMUNIDAD DE	8.028
MURCIA, REGION DE	11.314
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	10.391
PAIS VASCO	7.234
Alava	3.037
Guipúzcoa	1.980
Vizcaya	2.217
RIOJA, LA	5.045
TERRITORIOS DEL NORTE DE ÁFRICA	33
Ceuta	20
Melilla	12
Islas Chafarinas	0,61
Peñón de Vélez de la Gomera	0,04
Peñón de Alhucemas	0,01

De la combinación de ambos cuadros, salen las siguientes proporciones:

España cuenta con un kilómetro de autovía-autopista por cada 32

kilómetros cuadrados. Andalucía, uno cada 33, un poco por debajo de la media nacional, pero Cataluña, tiene uno cada 23, el País Vasco, uno cada 11 y Madrid uno cada 8. Incluso Galicia tiene uno por cada 28 kilómetros cuadrados. Aunque en este terreno sí hemos convergido con las regiones más desarrolladas, el esfuerzo ha sido insuficiente en 30 años de tiempo.

25.-Ninguna universidad andaluza entre las primeras 400 del mundo

En uno de los ránquines universitarios más apreciados, no hay ninguna universidad andaluza entre las 400 primeras del mundo. No es la primera vez que sufrimos esta humillación. Mientras las Universidades juegan a disputarse certificados de "excelencia", las clasificaciones internacionales nos sitúan muy por debajo de las universidades de Taiwan, Corea, Tailandia, Chile, Portugal, China, Irán, Chequia, Polonia, Irlanda, Egipto e incluso Turquía.

Pocas universidades españolas se encuentran dentro de esta clasificación realizada por la prestigiosa *The Times Higher Education.*

De hecho, entre las 400 primeras universidades del mundo se encuentran, por orden, las de Barcelona, Pompeu Fabra, en el puesto 186 y la Autónoma y la propia, en el puesto 202 y 203. Le siguen la Autónoma de Madrid, en la posición 278. La de Valencia está en la situación 344. Las Politécnicas de Cataluña y de Valencia se sitúan en las posiciones 383 y 386 y finalmennte, la de Zaragoza está en la posición 400.

De entre las Universidades Europeas, las españolas no ocupa ninguna posición entre las primeras 50. Las andaluzas ni aparecen.

Naturalmente, las primeras universidades del mundo por su calidad y su aportación científica y tecnológica, además de su aportación en

el campo de las Humanidades, están siempre en Estados Unidos y el Reino Unido. Entre las diez primeras, hay siete norteamericanas y tres británicas. La primera universidad que no es de ninguno de estos países es la de Zurich. De entre las 25 primeras, todas son estadounidenses y británicas salvo la mencionada y dos de Canadá. Esto da una idea de la supremacía científica, técnica y cultural de estos dos países.

VEAN ESTA CLASIFICACIÓN AQUI.

26.-El uso de las TIC en Andalucía, pro debajo de la media nacional

Por comunidades autónomas, el mayor equipamiento de ordenador en los hogares se observa en Comunidad de Madrid (77,3%), Cataluña (75,7%) y País Vasco (74,8%) y Andalucía sigue estando a la cola de España. Son datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística.

De hecho, hay una diferencia de cinco puntos nada menos en cuanto al uso del ordenador en los últimos meses. Mientras el 69,3% de los españoles había utilizado el ordenador en los últimos tres meses, los andaluces sólo lo habían hecho en un 64,8 por ciento.

En cuanto a Internet, hay otros cinco puntos de diferencia respecto a la media nacional. Un 67,1 por ciento de los españoles habían utilizado Internet en los últimos tres meses por sólo el 62,4 por ciento de los andaluces.

6 puntos separan a los andaluces de la media española en calidad de usuarios frecuentes de Internet, al menos una vez a la semana.

Menos diferencia hay en cuanto al uso del teléfono móvil, peor también la hay.

Personas por Comunidades y Ciudades Autónomas y tipo de uso de TIC 2011

Unidades:Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes horizontales

	Total nacional	Andalucía
Total Personas	34.576.941	6.192.642
Personas que han utilizado el ordenador en los últimos 3 meses	69,3	64,8
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	67,1	62,4
Personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	61,8	55,8
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	18,9	14,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El retraso es evidente.

27.- Andalucía era, en datos de 2010, la segunda comunidad de España en niños pobres.

Pobreza infantil en las comunidades autónomas, porcentaje (2008)

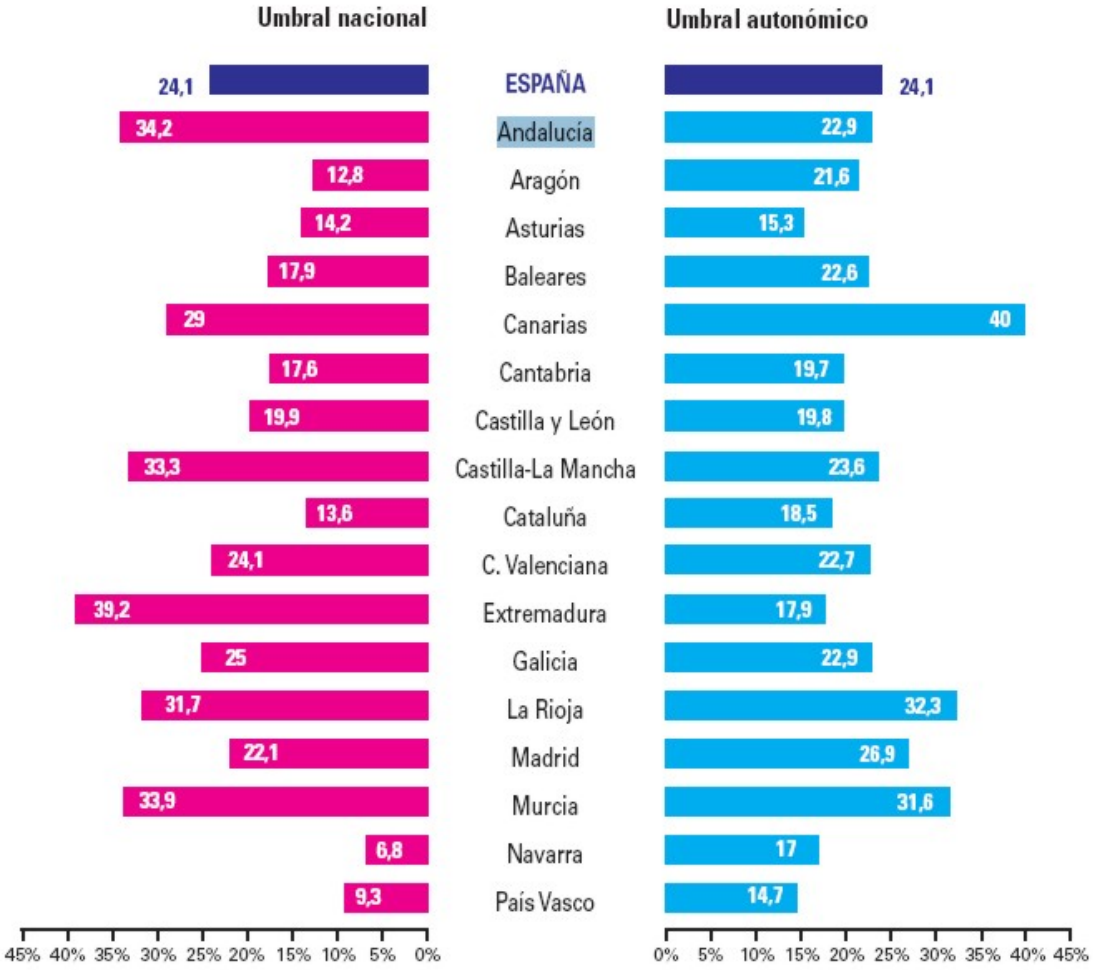

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida.

28.- 33.000 autónomos cerraron por impago de 570.000 facturas en las Administraciones andaluzas

La administraciones concernidas son los Ayuntamientos, las Diputaciones, las Mancomunidades y la Junta de Andalucía. La consecuencia más trágica de estos cierres ha sido que 92.000 empleos han desaparecido en los dos últimos años, 2009 y 2010. Por si fuera poco, se ha desvelado por parte de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía que hay en los cajones de las Administraciones más de 570.000 facturas pendientes de pago por importe de 2.442 millones de euros.

Sólo el 15% de los autónomos cobra en un plazo de entre 60 y 90 días; un 24% lo hace entre 90 y 180 días; un 14% entre 180 y 240; un 13,4% entre 240 y 360 días y el 30% lo hace en más de un año, informa Efe.

Según el Barómetro, tres de cada cuatro autónomos declaran que su negocio se ha deteriorado este año y nueve de cada diez muestran «pesimismo» ante la situación económica. Junto a la morosidad pública y privada, causa de deterioro de los negocios en un 21,7% de los casos, el desplome de las ventas repercute sobre un 58,3 % y la falta de acceso al crédito, en el 16,4%.

Añade Europa Press que cerca de un 30 por ciento de los autónomos andaluces esperar mejorar su facturación. De hecho para final de año, el barómetro señala que un 29,6 por ciento de los autónomos andaluces opinan que su nivel de facturación aumentará para 2010.

29.- 370.000 familias andaluzas, en la pobreza, según UGT y CC.OO

Más de 370.000 familias se encuentran ya dentro del umbral de la pobreza en Andalucía por no contar con la entrada de algún recurso económico. UGT calificó como «gravísima» la situación que se vive en Andalucía, donde 372.400 familias —según indicó— no cuentan con la entrada de ningún recurso económico y se encuentran dentro del umbral de la pobreza, del mismo modo que un 37 por ciento de los parados no cobran «ningún subsidio ni prestación de ningún tipo».

Además advirtieron de un nuevo perfil de "pobre". La crisis económica mundial ha provocado que ese perfil haya cambiado y ahora «una persona pobre pueda ser cualquiera», algo que a su juicio «han conseguido los mercados», por lo que ha pedido «remover conciencias» para que «no dé igual todo lo que pase».

Estos son los datos nacionales de la pobreza según la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social:

Gráfico 1. Tasa de Población en riesgo de pobreza y exclusión por Comunidades Autónomas

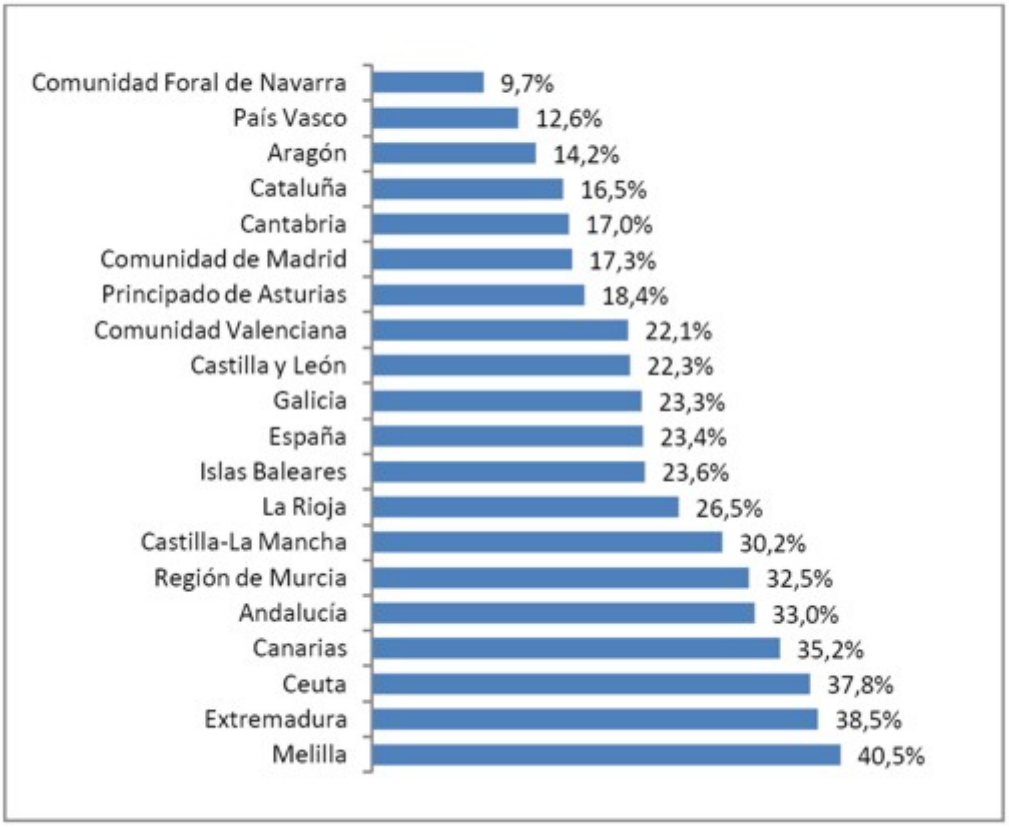

30.- ANDALUCIA, SEGUNDA COMUNIDAD DE ESPAÑA CON FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN EL PARO.

En Andalucía, se calcula en más de 140.000 hogares los que tienen a todos sus miembros en paro. En 2010, en el conjunto de España los hogares con todos sus miembros en paro subieron en 107.900, lo que supuso un 8,8% más que en 2009, hasta situarse en 1.328.000, según datos de la EPA correspondiente al cuarto trimestre de 2010. Los hogares con todos sus miembros en paro se incrementaron en 35.600, un 2,7% respecto al tercer trimestre del año pasado.

Gráfico 3. **Porcentaje de hogares con todos sus activos en paro por CCAA**

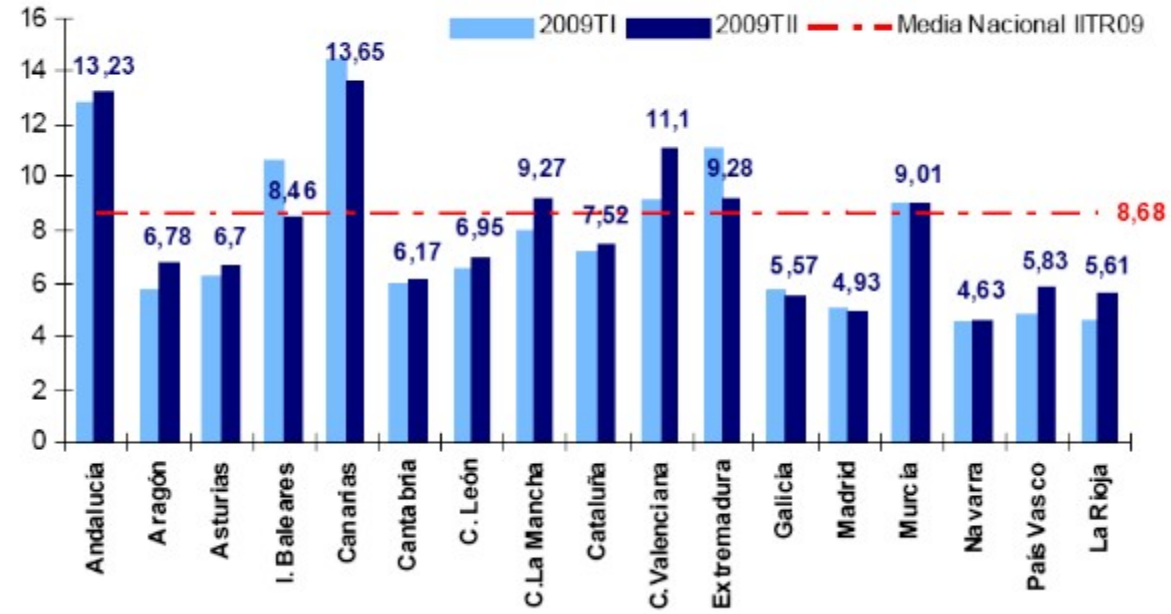

Fuente: AGETT a partir de datos INE (EPA)

31.- Andalucía es la comunidad más morosa de España Actualidad General

Andalucía es la región que encabeza el ranking de empresas morosas en España con 27.360 en el primer trimestre de 2011. Le sigue la Comunidad de Madrid, con 22.000 y la Comunidad Valenciana con 17.703. En el lado opuesto se encuentran Ceuta y Melilla, La Rioja y Navarra con las cifras más bajas de morosidad empresarial (aunque el peso relativo de sus empresas también es menor) con 243, 667,839 empresas con impagos respectivamente.

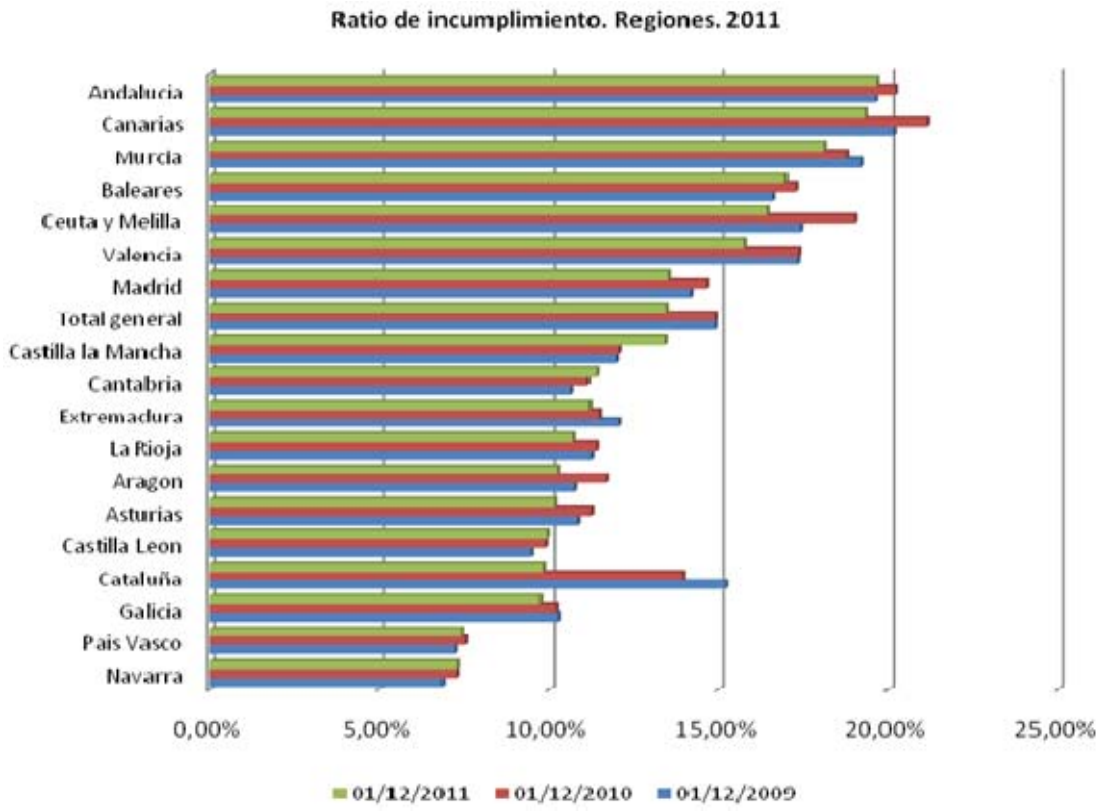

Las sociedades mercantiles andaluzas han sido las que han registrado una ratio de incumplimiento más elevado (13,45%), seguidas de las sociedades ubicadas en Canarias, Murcia y Ceuta y Melilla, con ratios de incumplimiento del 13,12%, 12,34% y 11,77% respectivamente.

País Vasco (4,28%), Navarra (4,9%), Cataluña (6,28%) y Castilla León (6,67%) son las comunidades autónomas donde el porcentaje de sociedades morosas sobre el total del tejido empresarial activo ha sido menos elevado en el periodo comprendido entre enero y junio de 2011.

Según el radar de la empresa especializada Axexor, el mes de junio, el 9% del tejido empresarial activo en España, está formado por empresas morosas. El total, hasta esta fecha, las sociedades con alguna incidencia judicial por impago ascendieron a 127.752. A pesar de lo negativo del dato, **se mantiene por debajo de los niveles alcanzados en 2009, y es un 13,88% inferior a la cifra arrojada en los seis primeros meses de 2010.**

32.-La insoportable desigualdad interna entre andaluces

Andalucía y el subdesarrollo: Un informe de IU de 2004 y la confirmación de UNicaja

Sólo 12 de los 769 municipios andaluces superaban la media de España (18.000 euros) en renta neta media declarada según un informe, elaborado a partir de datos de Instituto Nacional de Estadística de 2003 y la Agencia Tributaria. El informe ponía de manifiesto la desigualdad tanto en el ámbito provincial como en el municipal. El informe fue presentado por Izquierda Unida, que además subrayó la presencia de economía sumergida en Andalucía.

El informe decía que además, únicamente había 71 municipios con una renta media declarada superior a los 14.000 euros (la media de la comunidad andaluza), mientras que 139 estaban por debajo de los 8.000 euros. La mayoría de los municipios con menor renta estaban en Granada (63), seguida de Almería (29) y Jaén (29). Los de mayor renta se concentran en torno al litoral y las áreas metropolitanas, lo que, según el estudio, podría estar relacionado con el turismo, la acumulación de servicios administrativos y profesionales, y especialmente, el sector inmobiliario. "Los desequilibrios interprovinciales nos presentan una Andalucía dividida en dos mitades: en la posición más favorable están las provincias más occidentales (salvo Córdoba), y en la más desfavorable, las orientales (salvo Málaga), afirmaba el informe.

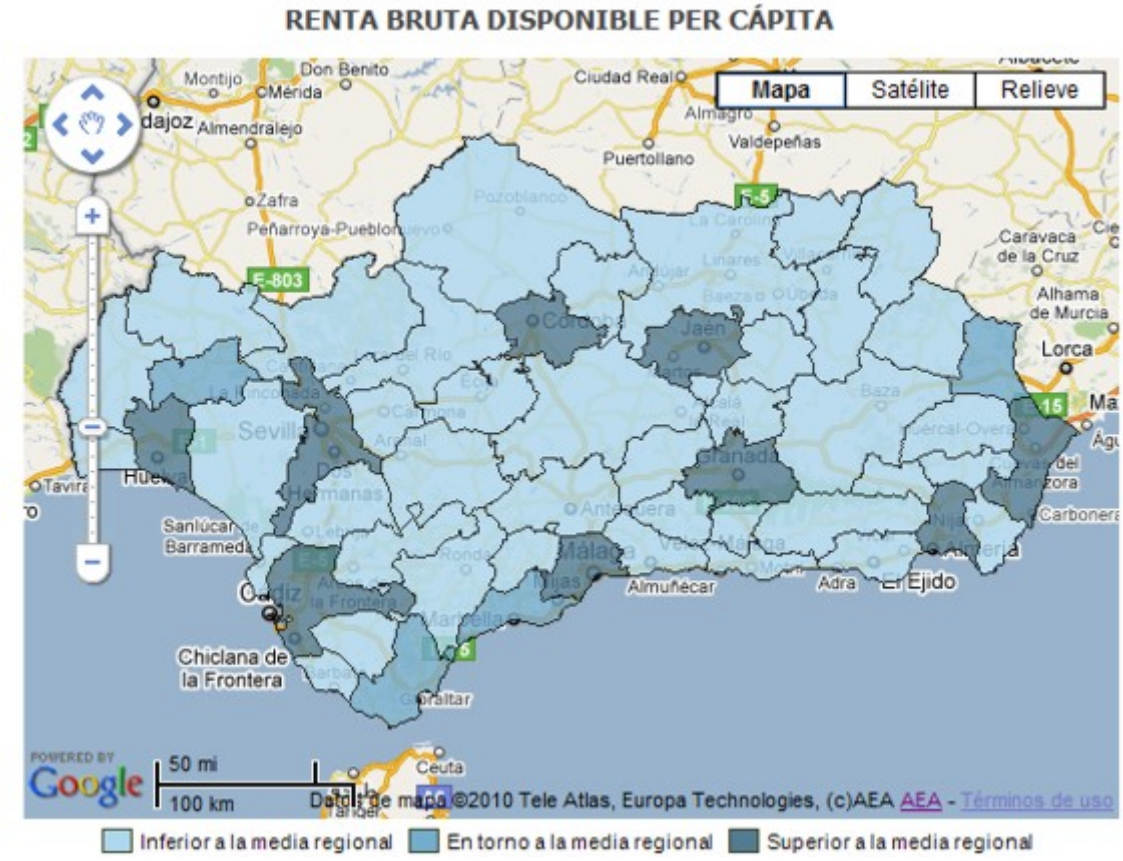

Estos datos fueron confirmados por los **estudios impulsados por Unicaja** que mostraron en 2010 cómo el crecimiento de la renta en Andalucía era y es desigual y condena a muchas zonas de Andalucía a la pobreza. Las zonas más pobladas son las que presentan una renta bruta disponible per cápita más elevada. Un 70 por ciento de la población andaluza se concentra en trece ámbitos subregionales (capitales de provincia, Costa del Sol, Subbético, Noroeste de Jaén, Bahía de Algeciras y Poniente almeriense), con más de 200.000 habitantes cada uno de ellos, que asimismo acaparan más de las tres cuartas partes de la Renta Bruta Disponible en Andalucía.

Son las poblaciones mayores de 50.000 habitantes las que tienen mayores niveles de renta, alcanzando en promedio alrededor de los 13.450 euros per cápita, unos 2.200 euros más que la media andaluza, destacando las rentas obtenidas en las diferentes capitales de provincia, así como en Puerto de Santa María, Algeciras, Marbella, Benalmádena y San Fernando, todos ellos con rentas superiores a los 12.000 euros per cápita (ninguno de ellos gobernado por el PSOE).

En el extremo opuesto, con menores niveles de renta se sitúan los municipios más pequeños, estimándose una RDB per cápita en torno a los 6.700 euros por habitante en las poblaciones inferiores a los 2.500 habitantes, exceptuando Dúdar, Pinos Genil y Nívar, donde la renta por habitante supera la media andaluza, así como Huétor Santillán, Purchena, Canena, Torres, Berrocal, Fuerte del Rey, Añora, Campillo (El), Campofrío y Bayarque, cuyas rentas superan los 10.000 euros per cápita.

33.-La UGT andaluza advirtió en 2011 que el 75% de los Ayuntamientos andaluces estaba en quiebra

Lo dijo contundentemente su secretario general, **Manuel Pastrana**, en la presentación de su guía para evitar ERE en las administraciones públicas. "El 75% de los 771 Ayuntamientos de Andalucía están en una situación económica similar a la quiebra", dijo textualmente. Pero encima no descartaba posibles movilizaciones en el seno de los ayuntamientos andaluces si se producen despidos. No aclaró cómo sanear las cuentas municipales.

Pero en esa famosa comparecencia no mencionó, por ejemplo, la quiebra del Ayuntamiento de Burguillos, gobernado por el PSOE desde hace años, ni al de Huévar, idem de idem, que no paga a sus funcionarios ni otros muchos gobernados por el PSOE solo o en coalición con IU, donde la gestión ha sido espeluznante. Recuérdese el caso de Sevilla. Sólo se refirió al caso de La Línea,de alcalde del PP.

34.- Un informe del Ministerio confirma que los estudiantes andaluces de la ESO son los más atrasados de España

En un estudio realizado por el Ministerio de Educación, Andalucía está a la cola de España en educación secundaria obligatoria(ESO). No sólo tenemos la tasa de repetidores más alta de España, sino que está entre los últimos en comunicación y competencia lingüística, matemáticas, física y sociales.

Nada menos que el 21,7% de los alumnos andaluces de 2º de ESO son repetidores según datos de 2008-09, que son los últimos que se han dado a conocer. La media nacional está en el 14,1%.

Gráfico 2.11c. Alumnado que repite curso en 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, por sexo y comunidad autónoma. 2008-09

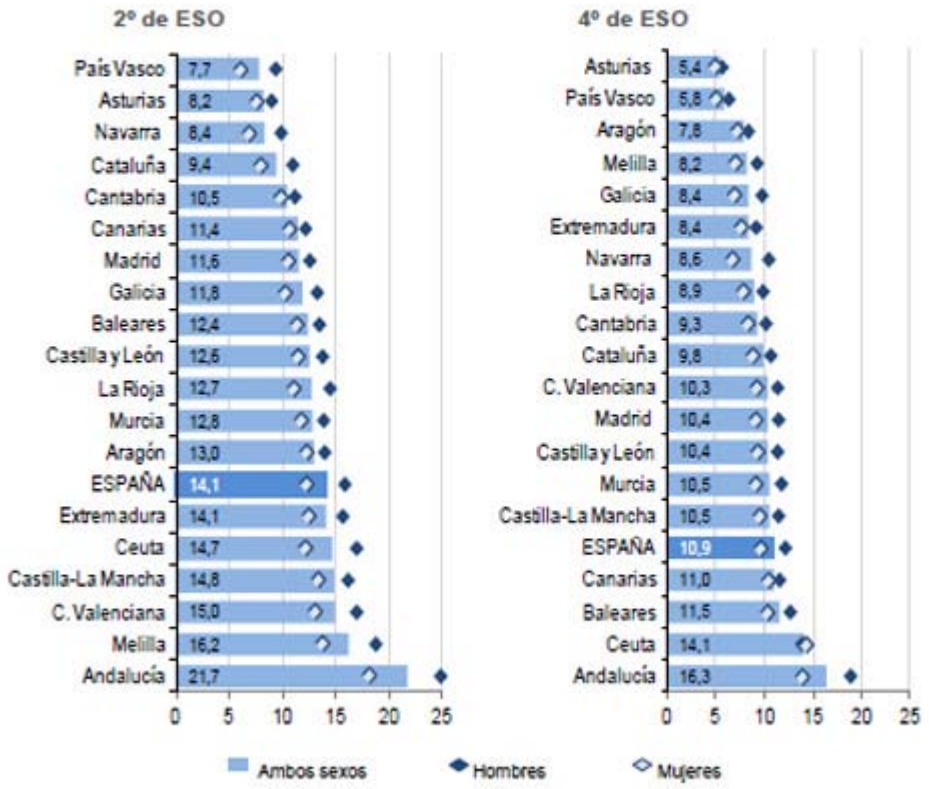

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación. Instituto de Evaluación.

También en 4º de ESO Andalucía consigue el premio a la mayor tasa de repetidores con el 16,3%, 6 puntos por encima de la media nacional.

35.- Igualmente, Andalucía está entre las regiones de cola en todas las materias educativas.

Vea estos cuadros de vergüenza para un gobierno socialista que lleva 30 años en el poder en Andalucía.

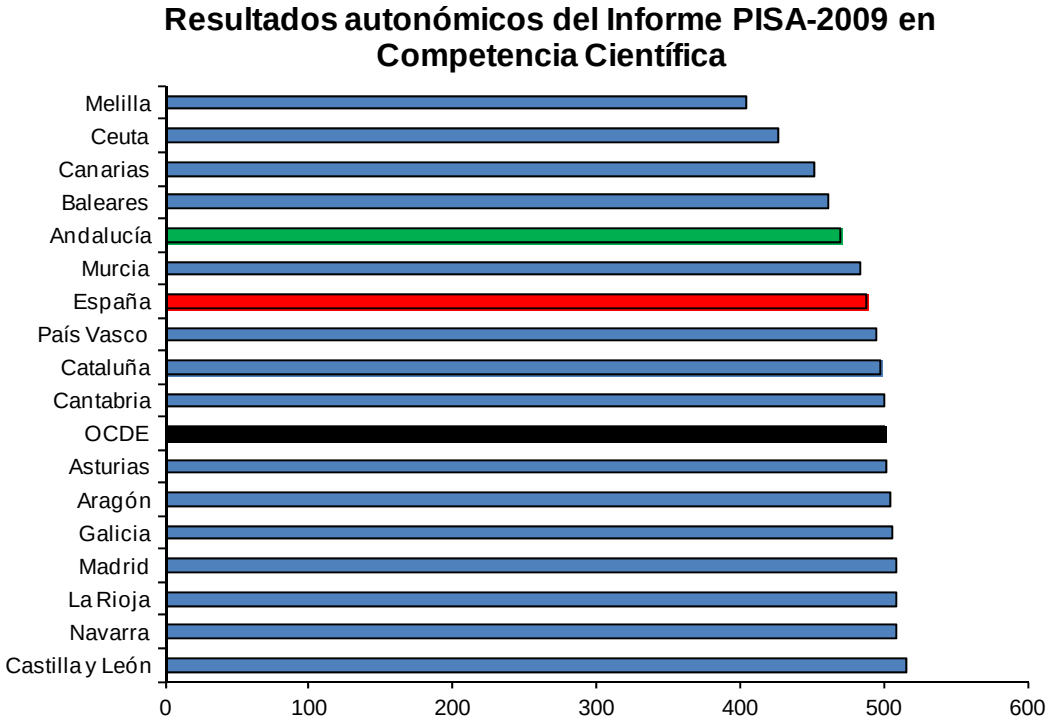

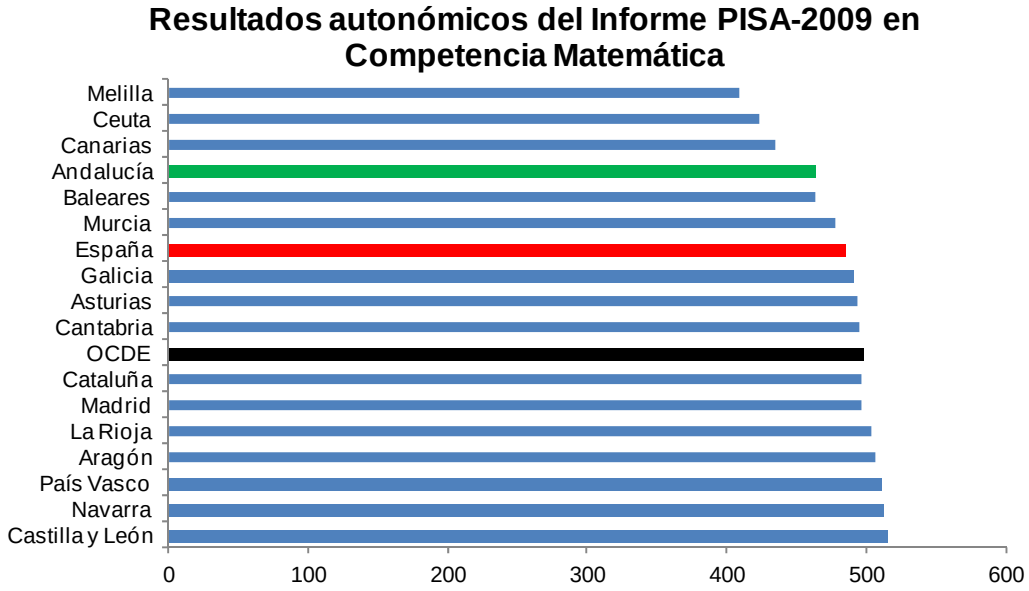

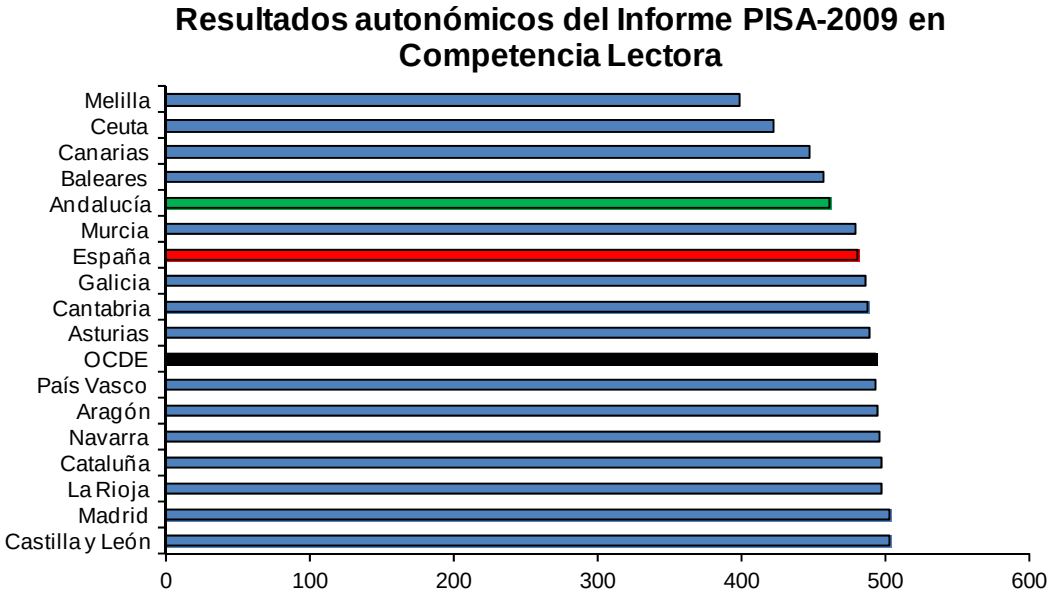

36.-La sanidad andaluza, más regular que buena

Como aprecia el grupo Joly, el Servicio Andaluz de Salud "sale mejor parado en la valoración de los usuarios que en los datos objetivos. Está a la cola en camas (2,72 por cada mil habitantes), gasto sanitario por habitante con 1.180,09 euros (sólo en Baleares, Valencia y Madrid la inversión es menor) y sólo el 17,5% de los usuarios tuvieron que esperar menos de quince días para ser atendidos por un especialista. Sin embargo, los andaluces están bastante satisfechos con su sanidad y le dan un 6,29, más que aprobado aunque sin rozar el notable (que sólo superan Asturias con un 7,21 y Navarra con un 7,19). Sólo un 8,35% afirman haber sido víctima de un error médico (en Canarias son el doble) y un 45,13% cree que el sistema en general ha experimentado una mejoría progresiva. "

La combinación de ambos tipos de factores sitúa a Andalucía entre las comunidades cuya sanidad pública es considerada regular, junto a Cantabria, Cataluña y Murcia. Las autonomías que lideran el ránking, cuyos sistemas sanitarios merecen el calificativo de "buenos", son Navarra, Asturias, Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón. En el siguiente escalón, aquellas con un sistema "aceptable", están Baleares, Extremadura, País Vasco y La Rioja. Y en el furgón de cola se encuentran Madrid, Galicia, Canarias y Valencia.

Muy importante nos parece este cuadro:

CCAA	GSPC	camas	TAC	RRHHAP	TSIAP	Mortinf
Andalucía	1180’09	2’72	8’55	1’95	1442’00	4’10
Aragón	1419’37	4’06	11’56	1’81	1229’00	3’80
Asturias	1507’15	3’85	12’28	1’76	1481’00	5’90
Baleares	1066’37	3’32	7’78	1’38	1685’00	2’70
Canarias	1295’36	3’63	7’43	1’49	1519’00	4’00
Cantabria	1347’47	3’63	10’58	1’74	1361’00	3’50
Castilla León	1360’62	3’74	8’03	2’31	939’00	3’20
Castilla La Mancha	1346’52	2’80	12’30	1’82	1276’00	3’40
Cataluña	1298’84	4’50	8’51	1’76	1474’00	2’60
Comunidad Valenciana	1122’79	2’69	9’12	1’67	1555’00	3’50
Extremadura	1509’72	3’77	12’07	2’05	1199’00	3’30
Galicia	1333’39	3’73	11’36	1’81	1347’00	3’30
Madrid	1108’14	3’42	8’18	1’57	1541’00	2’80
Murcia	1334’25	3’13	10’77	1’65	1470’00	3’90
Navarra	1543’12	3’81	9’99	1’82	1418’00	2’30
País Vasco	1623’08	3’83	9’39	1’75	1563’00	4’30
La Rioja	1443’94	2’84	9’70	1’76	1251’00	3’40

GSPC = gasto sanitario per capita 2010
Camas = camas/1.000 habitantes
TAC= TAC/millón habitantes
RRHHAP= recursos humanos AP/1.000 habitantes
TSIAP= TSI /medico general
Mort inf= mortalidad infantil /1.000 nacimientos

37.- Andalucía, muy por debajo de la media española en equipos de alta tecnología sanitaria

Nada menos que cinco puntos. Salvo Ceuta y Cantabria, las demás regiones están mejor pertrechadas en este campo.

Equipos de alta tecnología disponibles por CC.AA.															
Comunidad Autónoma	TAC	RM	GAM	HEM	ASD	LIT	BCO	ALI	SPECT	PET	MAMOS	DO	DIAL	Total	Total/100.000 hb
Andalucía	105	48	34	37	26	14	7	20	10	2	84	24	501	912	10,9
Aragón	24	14	7	7	6	2	1	5	4	1	30	4	167	272	20,2
Asturias	18	13	3	3	3	1	1	5	0	1	19	5	98	170	15,7
Baleares	20	15	5	8	7	5	1	3	4	1	17	8	143	237	21,4
Canarias	33	24	14	12	12	5	3	7	7	2	29	13	207	368	17,4
Cantabria	7	5	4	2	3	1	0	4	0	1	7	0	16	50	8,4
Castilla-La Mancha	35	20	6	6	5	3	0	3	1	0	30	7	120	236	11,2
Castilla y León	40	28	12	8	6	4	1	10	2	1	42	15	246	415	16,2
Cataluña	93	59	41	34	26	18	12	28	0	4	0	25	562	902	12,0
C. Valenciana	79	48	26	25	20	9	2	21	6	11	53	34	570	904	17,7
Extremadura	23	12	2	6	2	3	0	5	4	1	18	2	74	152	13,7
Galicia	48	33	12	15	15	4	1	12	5	2	38	12	379	576	20,6
Madrid	96	97	45	45	35	15	1	36	6	13	82	36	576	1083	16,8
Murcia	21	15	3	5	6	1	0	3	1	1	16	5	103	180	12,3
Navarra	10	6	4	3	3	2	0	6	2	2	6	2	102	148	23,2
País Vasco	35	19	12	10	16	5	0	13	3	2	29	13	194	351	16,1
La Rioja	4	3	2	1	1	1	0	2	2	1	5	3	32	57	17,7
Ceuta	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3	3,7
Melilla	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	15	17	22,4
España	693	459	232	227	192	93	30	183	57	46	508	208	4.105	7.033	15,0
TAC: Tomografía Axial Computerizada; RM: Resonancia Magnética; GAM: Gammacámara (Incluye SPECT); HEM: Sala de Hemodinámica; ASD:Angiografía por Sustracción Digital; LIT: Litotricia Extracorporea por Ondas de Choque; BCO: Bomba de Cobalto;ALI: Acelerador de Partículas;SPECT: Tomografía por emisión de fotones;PET: Tomografía por emisión de positrones; MAMOS: Mamógrafo;DO: Densitómetros Óseos;DIAL: Equipos de Hemodiálisis															
Fuente: Ministerio de Sanidad y Política Social, 2010 www.msc.es															

38.-Andalucía, en los últimos puestos de casas rurales a pesar de su clima y geografía

Andalucía cuenta con 1,7 casas rurales por cada 10.000 habitantes y dos alojamientos de este tipo por cada 100 kilómetros cuadrados, por lo que se sitúa en los últimos lugares en España en estos índices, según los datos recogidos por el portal de turismo rural Toprural.com.

En la clasificación nacional de casas rurales por superficie, la región ocupa la antepenúltima posición, con dos casas por cada 100 kilómetros cuadrados, frente a las 12 casas rurales por cada 100 kilómetros cuadrados de Canarias, que se coloca a la cabeza en España.

En cuanto a los alojamientos por población, Andalucía ocupa también la antepenúltima posición, con 1,7 casas rurales por cada 10.000 habitantes, frente a las 11,1 de Asturias, las 10 de Castilla y León y las nueve de Navarra, indicaron en un comunicado. Málaga se coloca como la tercera provincia española con más casas rurales

del conjunto nacional, con 690 alojamientos. A Málaga le sigue Córdoba con 166 alojamientos, Jaén con 152, Granada con 99, Huelva con 93, Cádiz con 85, Almería con 49 y, por último, Sevilla con 44.

39.-El mercado turístico andaluz pierde visitantes extranjeros desde hace cinco años y se sitúa en los mismos niveles que en 2002

El gasto turístico extranjero en Andalucía se ha desplomado un 19,8 por ciento en el pasado mes de enero, en contra de la tendencia generalizada del resto de España, que en el cómputo general ha aumentado un 8,6 por ciento

En un análisis más extenso, a "lo largo del año 2002 Andalucía recibió un total de 7,4 millones de visitantes extranjeros" en 2010 -último informe anual disponible- Andalucía "recibió 7,4 millones de turistas". Es decir, estamos igual. Hasta 2007 la tendencia en Andalucía fue positiva, llegando a alcanzarse un pico de 8,6 millones de visitantes extranjeros a la región, que sin embargo, se han perdido con la misma rapidez con la que se consiguieron.

El descenso de turistas internacionales en Andalucía no corre paralelo a la tendencia de España en términos generales, que va al alza. Es decir, si en el año 2002 llegaron a España 78,9 millones de visitantes extranjeros, en el año 2010 el país recibió un total de 93,7 millones de visitantes internacionales.

40.- Madrid, Navarra y La Rioja son las regiones económicamente más libres de España. Extremadura y Andalucía, las menos

"Los grandes feudos socialistas, Andalucía, La Mancha y Extremadura, son las comunidades más intervencionistas. Madrid, Navarra, La Rioja y el País Vasco son las regiones más libres de España desde un punto de vista económico. Curiosamente (¿o no?), también están entre las más ricas. Enfrente, Castilla la Mancha, Andalucía y Extremadura aparecen en los primeros puestos de las comunidades que más problemas ponen a empresas y consumidores. Y copan el *podium* de las zonas más pobres de España.

Éstas son las principales conclusiones del libro *Libertad Económica en España en 2011 escrito por* Civismo, un *think tank* liberal, que había encargado a Francisco Cabrillo, Rogelio Biazzi y Rocío Albert una **clasificación de las comunidades autónomas en función del grado de intervencionismo** de sus autoridades.
De los doce apartados en los que se divide el índice, Madrid lidera cuatro y está entre los primeros clasificados en los demás. En cuanto al PIB per cápita, Madrid es la segunda región más rica de España, sólo superada por el País Vasco, y eso a pesar del gran número de inmigrantes, de baja renta que ha acogido en los últimos años.

Tras Madrid, son La Rioja y las dos comunidades forales las que aparecen como las más libres, económicamente hablando. También son las regiones más ricas. Sólo **Cataluña, cuarta en el ránking de renta per cápita, cae hasta el 10º puesto** en la clasificación de Civismo, pero en este caso, es de nuevo un signo preocupante para los rectores de esta región, puesto que, mientras a comienzos de los años 80, era la zona más rica de España, ahora sólo aparece en el cuarto puesto de la lista... y bajando.

CCAA	2010		
	PIB PC	Índice España = 100	Orden
País Vasco	30.680	137,2%	1
Madrid	30.007	134,2%	2
Navarra	29.576	132,3%	3
Cataluña	28.811	128,9%	4
La Rioja	24.736	110,6%	5
Aragón	24.621	110,1%	6
Baleares	24.492	109,5%	7
Cantabria	23.326	104,3%	8
Total Nacional	22.360	100,0%	
Castilla y León	22.298	99,7%	9
Asturias	21.507	96,2%	10
Valencia	20.244	90,5%	11
Galicia	19.980	89,4%	12
Canarias	19.852	88,8%	13
Murcia	18.605	83,2%	14
Castilla la Mancha	17.196	76,9%	15
Andalucía	17.002	76,0%	16
Extremadura	16.289	72,8%	17

En el lado contrario, Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha aparecen a la cola de la lista. Es decir, que **las tres grandes regiones del sur de España son las más intervencionistas del país**, además de las más pobres en renta per cápita. También comparten otra característica, desde 1982 disfrutaron de gobiernos socialistas, en prácticamente todos los casos con mayoría absoluta, hasta 2011, salvo Andalucía que en marzo decidirá su futuro.

41. Andalucía, a la cola de España en gasto educativo por alumno.

Las comunidades que registran un gasto más elevado son País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Principado de Asturias; mientras que el menor gasto corresponde a Andalucía, Comunidad de Madrid y Canarias.

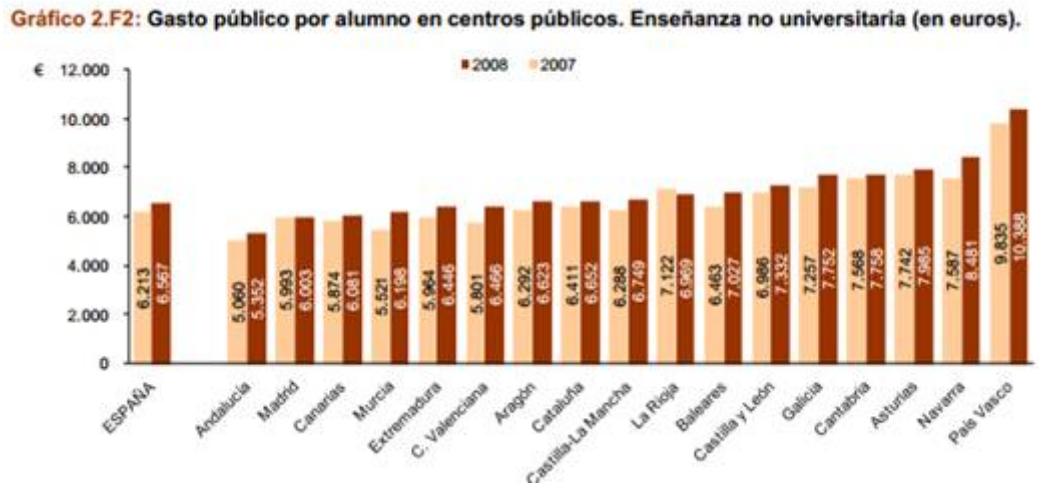

42. La segunda comunidad en abandono educativo.

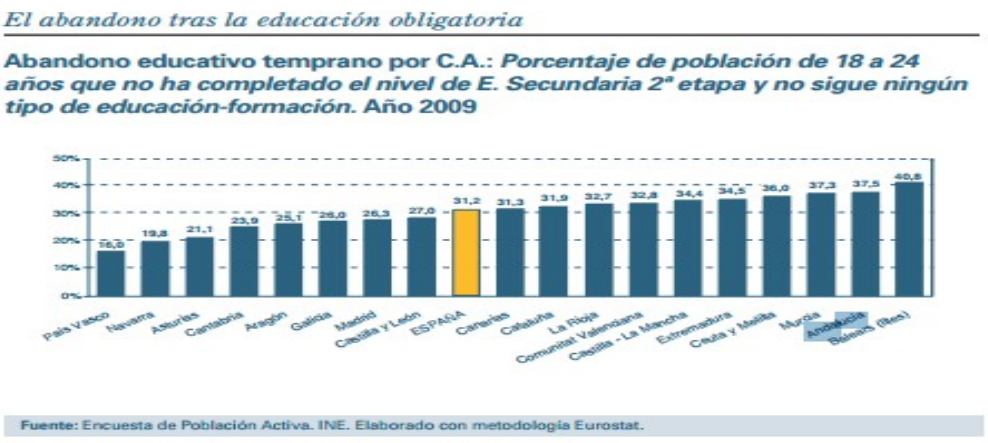

43. Andalucía estaba a 13 puntos de la UE en educación de 0 a 3 años en los últimos informes de 2010.

El Defensor del Pueblo Andaluz , José Chamizo, denunció en 2010 que la comunidad andaluza no alcanzaba los objetivos europeos en materia de escolarización de menores de cero a tres años marcados en la Cumbre de Barcelona en 2002, que fijaban la meta de lograr que el 33% de esta población tuviera acceso a una plaza en un centro de educación infantil.

Andalucía "aún dista" de alcanzar estas cifras de escolarización fijadas hace ¡diez años! bajo la Presidencia de España en la Unión Europea.

Según los datos aportados por el Observatorio para la Infancia en Andalucía, la población andaluza de cero a tres años ascendía a 361.412 niños, mientras que las plazas en centros de educación infantil ofertadas por la Administración educativa para el curso 2009-2010 eran 70.480, repartidas en 1.268 centros, lo que arroja que sólo un 19,5% de estos menores tiene posibilidad de obtener una plaza en un centro público.

Aunque se ha pasado de 13.243 plazas en 2001-2002 a las 70.451 actuales de 2010, la Junta tenía que haber impulsado la creación de plazas para alcanzar las 100.000 que el PSOE-A comprometió para 2012. No lo ha hecho.

44. Por habitante, Andalucía está entre las últimas comunidades de España por solicitud de patentes y modelos.

En concreto, la quinta por la cola.

Solicitudes de invenciones (patentes y modelos de utilidad)			
	Solicitudes	Actividad inventiva	
	Número	%Total nacional	Solicitudes por cada millón de habitantes
Andalucía	675	11,2	82
Aragón	343	5,7	255
Asturias	91	1,5	84
Baleares	70	1,2	64
Canarias	123	2,0	58
Cantabria	38	0,6	64
Castilla-La Mancha	149	2,5	58
Castilla y León	172	2,9	82
Cataluña	1.356	22,6	181
C. Valenciana	776	12,9	152
Extremadura	46	0,8	42
Galicia	267	4,4	96
Madrid	1.236	20,6	193
Murcia	141	2,3	97
Navarra	154	2,6	244
País Vasco	311	5,2	143
La Rioja	50	0,8	155
Ceuta y Melilla	1	0,0	7
No Consta	9	0,1	
Total nacional	6.008	100,0	128
Fuente: Oficina española de patentes y marcas, 2009 www.oepm.es			

45. Muy por debajo de la media nacional en diseño industrial.

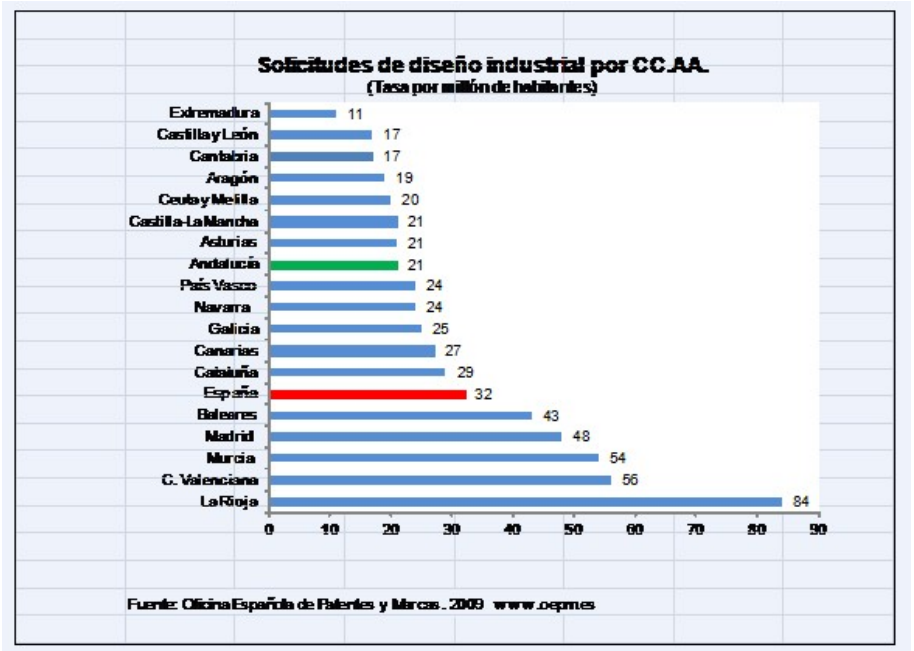

46. Andalucía, de los últimos en gasto en innovación por empresas y por debajo de la media nacional.

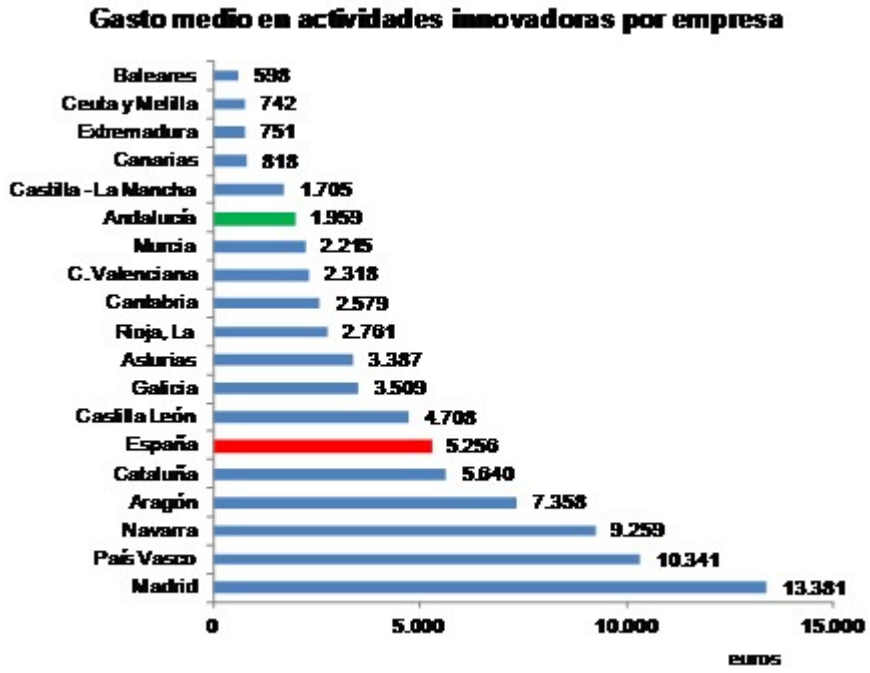

47. La proporción de andaluces con educación secundaria(2ª etapa) o superior, dramáticamente más baja que la media española.

Andalucía se destaca en adultos con educación primaria y secundaria, primera etapa, pero se hunde luego.

Encuesta de condiciones de vida 2009. Resultados definitivos

Enseñanza y formación

Adultos por nivel de formación alcanzado y CCAA.

Unidades:Número total de adultos (miles) y porcentajes horizontales.

	Total	Educación primaria o inferior	Educación secundaria primera etapa	Educación secundaria segunda etapa	Educación superior	No consta
Total	38.408,6	30,1	24,4	20,7	24,7	0,1
Andalucía	6.713,0	34,6	26,9	17,4	21,0	0,0
Aragón	1.117,7	28,8	21,8	23,3	26,1	0,0
Asturias (Principado de)	937,5	32,1	20,6	21,1	26,1	0,1
Balears (Illes)	887,3	27,1	29,1	23,6	20,0	0,1
Canarias	1.719,7	31,8	28,2	18,7	21,3	0,0
Cantabria	502,5	15,6	36,5	21,6	26,2	0,0
Castilla y León	2.171,1	36,0	22,0	19,1	22,8	0,1
Castilla - La Mancha	1.692,2	36,6	28,5	16,1	18,8	0,0
Cataluña	6.073,2	29,3	21,7	25,0	23,9	0,1
Comunitat Valenciana	4.174,4	29,1	28,1	20,6	22,1	0,0
Extremadura	901,3	34,7	31,2	16,5	17,6	0,0
Galicia	2.402,6	40,0	19,9	18,2	22,0	0,0
Madrid (Comunidad de)	5.234,6	21,2	19,1	24,9	34,6	0,2
Murcia (Región de)	1.178,1	32,0	34,5	16,9	16,5	0,0
Navarra (Comunidad Foral de)	510,6	30,2	19,3	16,6	33,9	.
País Vasco	1.819,7	17,8	22,9	19,9	39,2	0,2
Rioja (La)	264,3	32,4	23,5	20,9	23,3	0,0
Ceuta y Melilla	106,9	34,5	21,9	19,6	24,1	0,0

Notas:
1) **nivel de formación,Educación primaria o inferior**: Incluye analfabetos

2) **nivel de formación,Educación secundaria primera etapa**: Incluye formación e inserción laboral equivalente

3) **nivel de formación,Educación secundaria segunda etapa**: Incluye formación e inserción laboral equivalente (incluida la que precisa título de secundaria segunda etapa)

4) **nivel de formación,Educación superior**: Incluye formación e inserción laboral equivalente

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

48. Andalucía, a la cabeza del paro universitario en España y con déficit de postgraduados.

Tasa de paro de la población cualificada según nivel de estudios alcanzado (últimos trimestres 2007-2009) por Comunidad Autónoma

	IV-2007		IV-2008		IV-2009	
	UNIVERSITARIOS	POSGRADO	UNIVERSITARIOS	POSGRADO	UNIVERSITARIOS	POSGRADO
ANDALUCIA	8,4%	5,0%	8,9%	3,1%	13,6%	3,0%
ARAGON	3,2%	0,0%	4,8%	1,5%	7,2%	3,4%
ASTURIAS	7,2%	0,0%	7,1%	0,0%	11,7%	4,8%
BALEARES	3,4%	7,7%	5,1%	7,1%	6,8%	0,0%
CANARIAS	7,1%	2,9%	8,0%	8,6%	12,2%	5,0%
CANTABRIA	2,6%	0,0%	5,7%	2,4%	7,3%	5,0%
CASTILLA Y LEÓN	5,7%	2,7%	7,3%	7,7%	9,2%	5,3%
CASTILLA-LA MANCHA	4,3%	0,0%	5,7%	0,0%	8,6%	7,4%
CATALUÑA	3,0%	2,1%	4,3%	1,6%	6,4%	1,0%
COM. VALENCIANA	5,1%	2,7%	7,1%	3,9%	12,1%	5,1%
EXTREMADURA	8,0%	9,1%	7,0%	6,3%	12,4%	5,5%
GALICIA	5,0%	4,1%	6,0%	3,9%	7,7%	3,5%
MADRID	3,6%	3,3%	5,3%	3,0%	6,3%	4,5%
MURCIA	5,1%	0,0%	6,6%	5,4%	13,0%	8,1%
NAVARRA	1,9%	0,0%	3,0%	0,0%	7,8%	1,6%
PAÍS VASCO	4,1%	0,0%	5,1%	0,0%	8,3%	2,9%
LA RIOJA	5,0%	0,0%	6,1%	0,0%	9,0%	4,3%
ESPAÑA	**5,2%**	**3,2%**	**6,7%**	**3,1%**	**9,0%**	**5,1%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

49.-Andalucía, quinta por la cola en asistencia a óperas

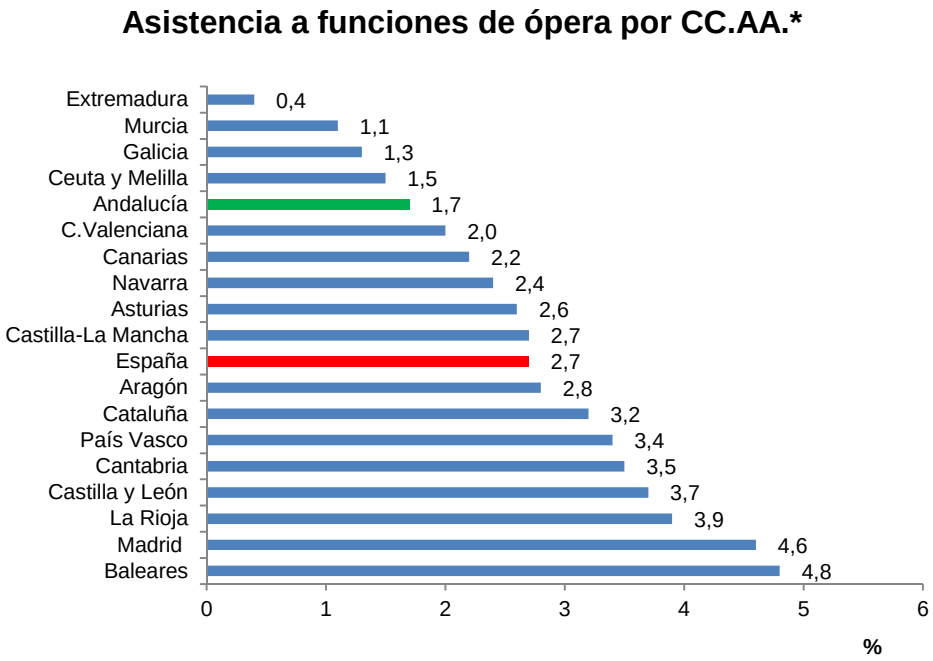

50.- Andalucía, sexta por la cola en asistencia al teatro

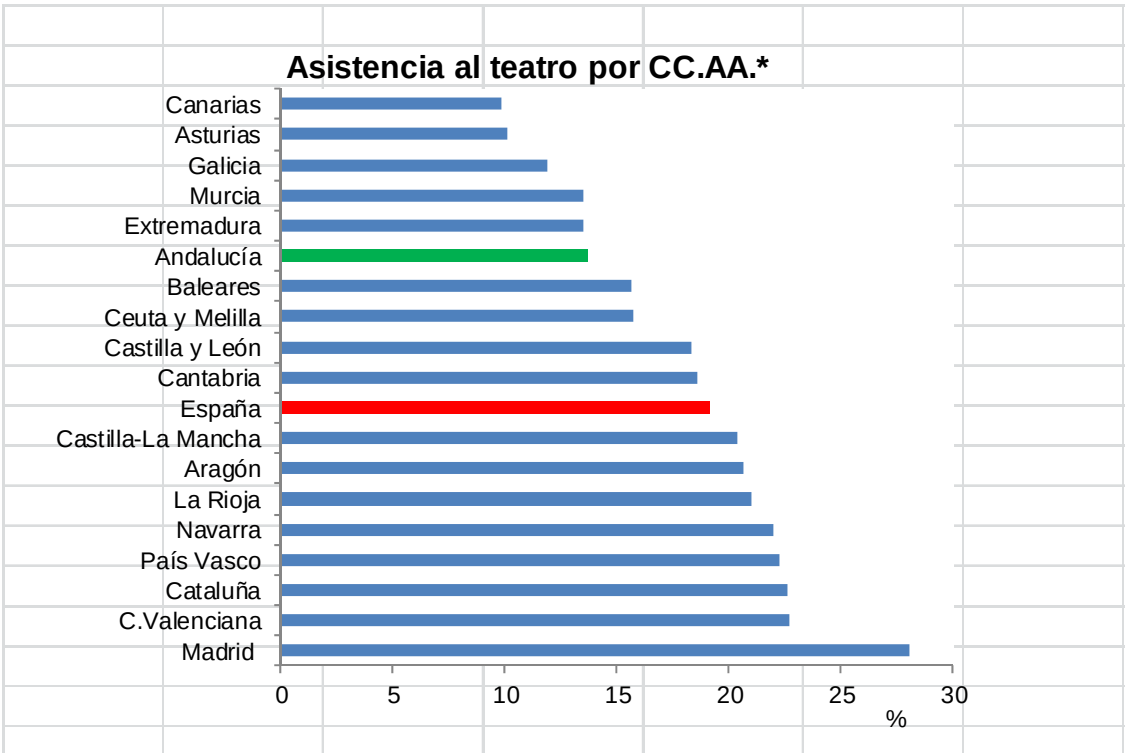

* Población mayor de 15 años que ha asistido al teatro en el último año

Fuente: Ministerio de Cultura, 2006-2007 www.mcu.es

51.-Andalucía, cuarta por la cola en asistencia a zarzuelas

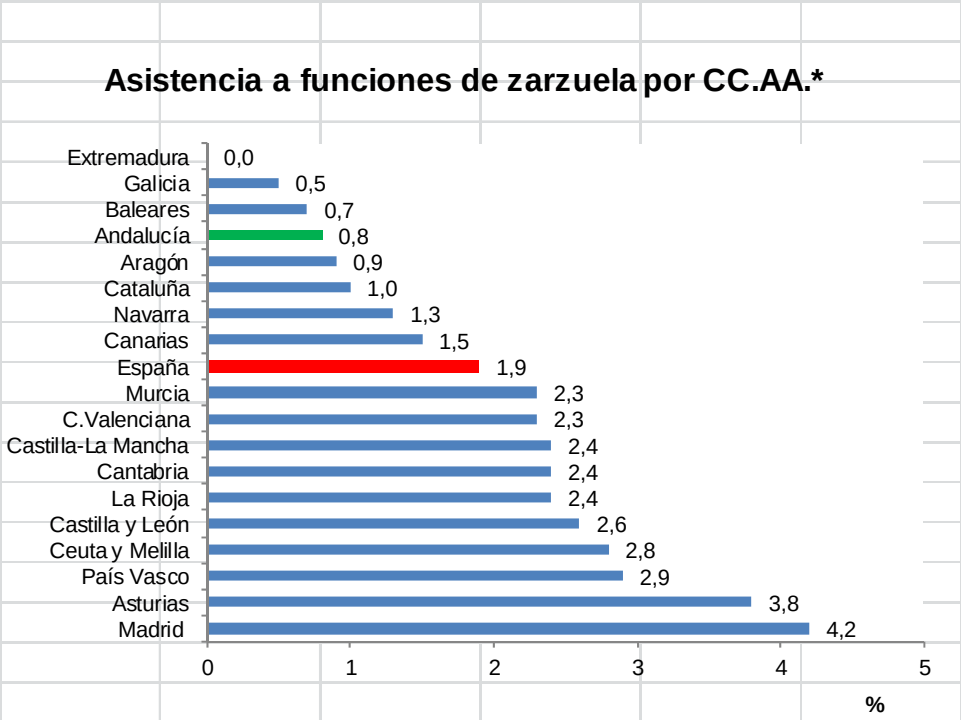

* Porcentaje de población mayor de 15 años que ha asistido en el último año

Fuente: Ministerio de Cultura, 2006-2007 www.mcu.es

52.-Andalucía, también por debajo de la media en espectáculos de danza

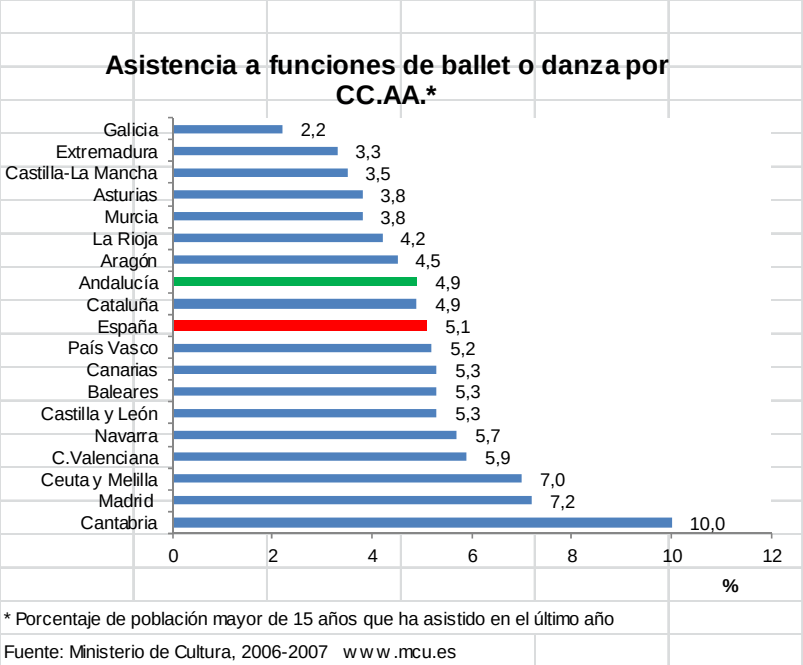

* Porcentaje de población mayor de 15 años que ha asistido en el último año

Fuente: Ministerio de Cultura, 2006-2007 www.mcu.es

53.-El teatro andaluz, dominado por la presencia de la Junta y Diputaciones

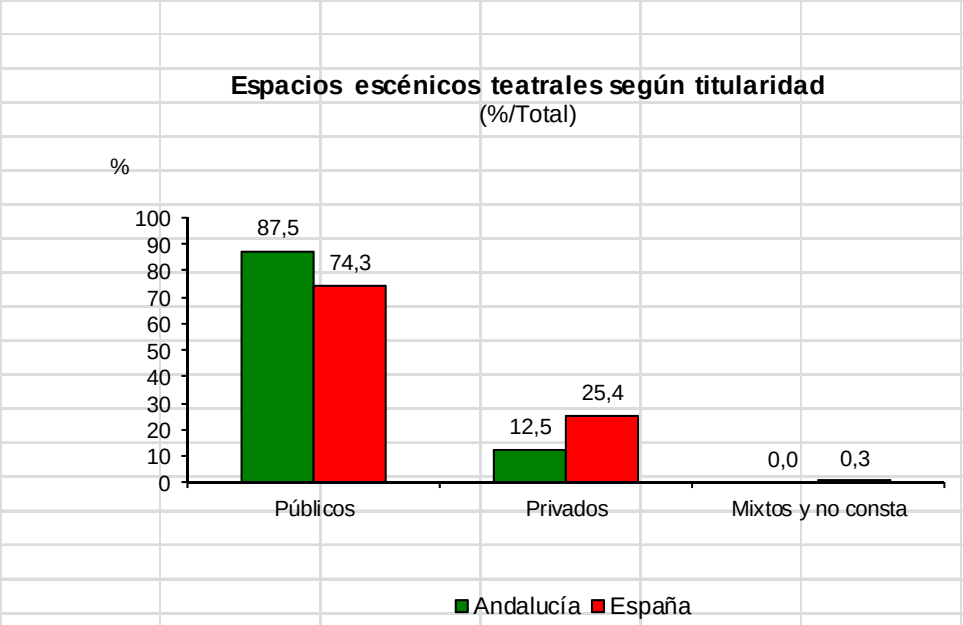

*Considerados sólo los de carácter estable

Fuente: Ministerio de Cultura, 2009 www.mcu.es

54.-El gasto por espectador en representaciones líricas está por debajo de la media en Andalucía

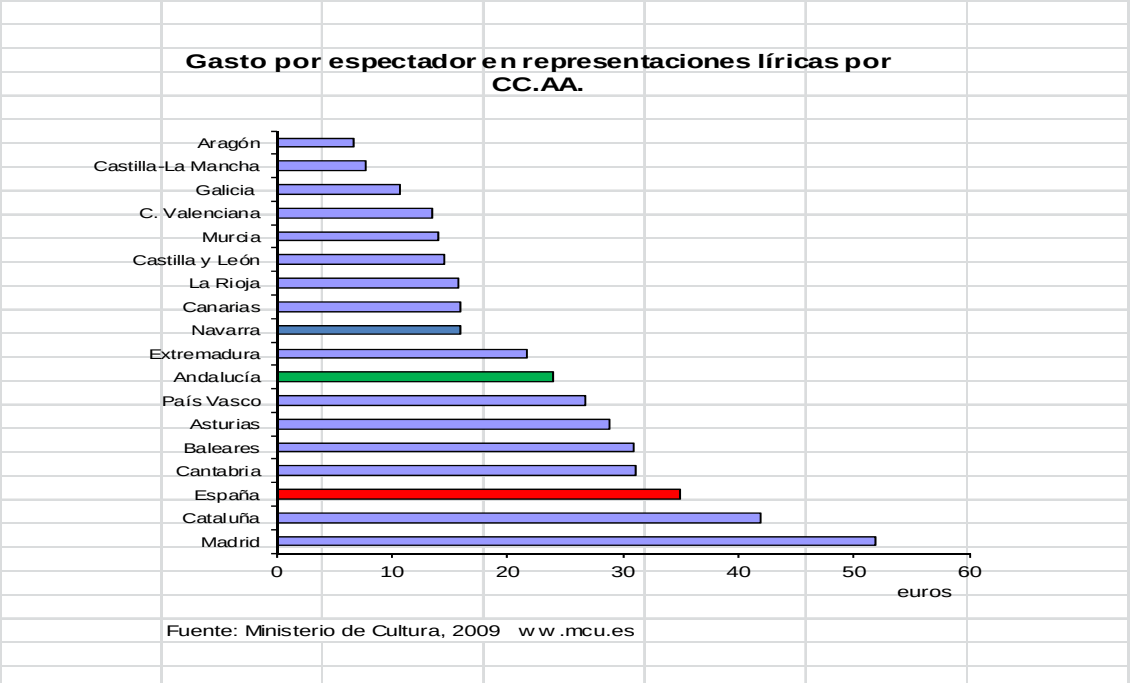

Fuente: Ministerio de Cultura, 2009 ww.mcu.es

55.-Andalucía no llega a la media nacional en gasto por espectador en danza

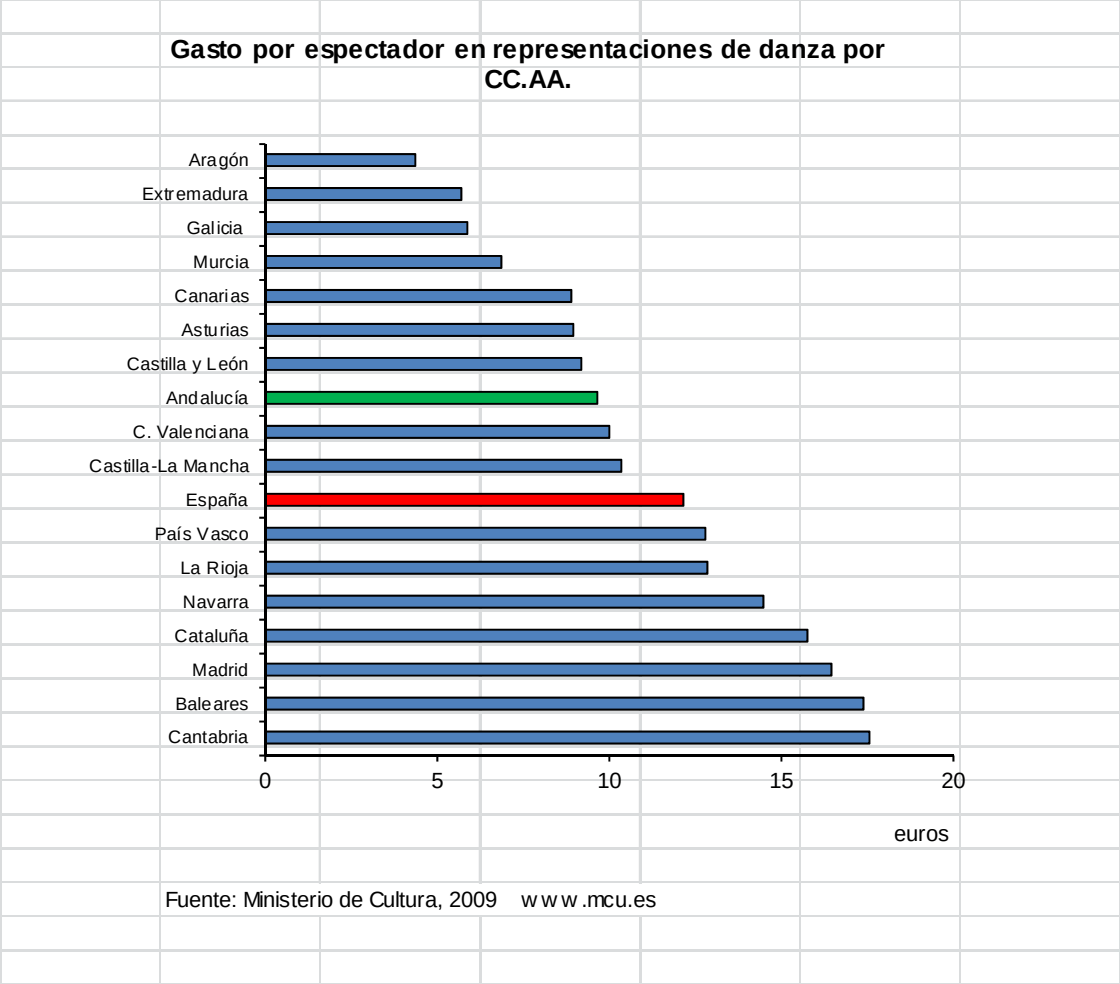

56.-Mucho mejor en gasto por espectador de teatro, Andalucía tampoco llega a la media nacional

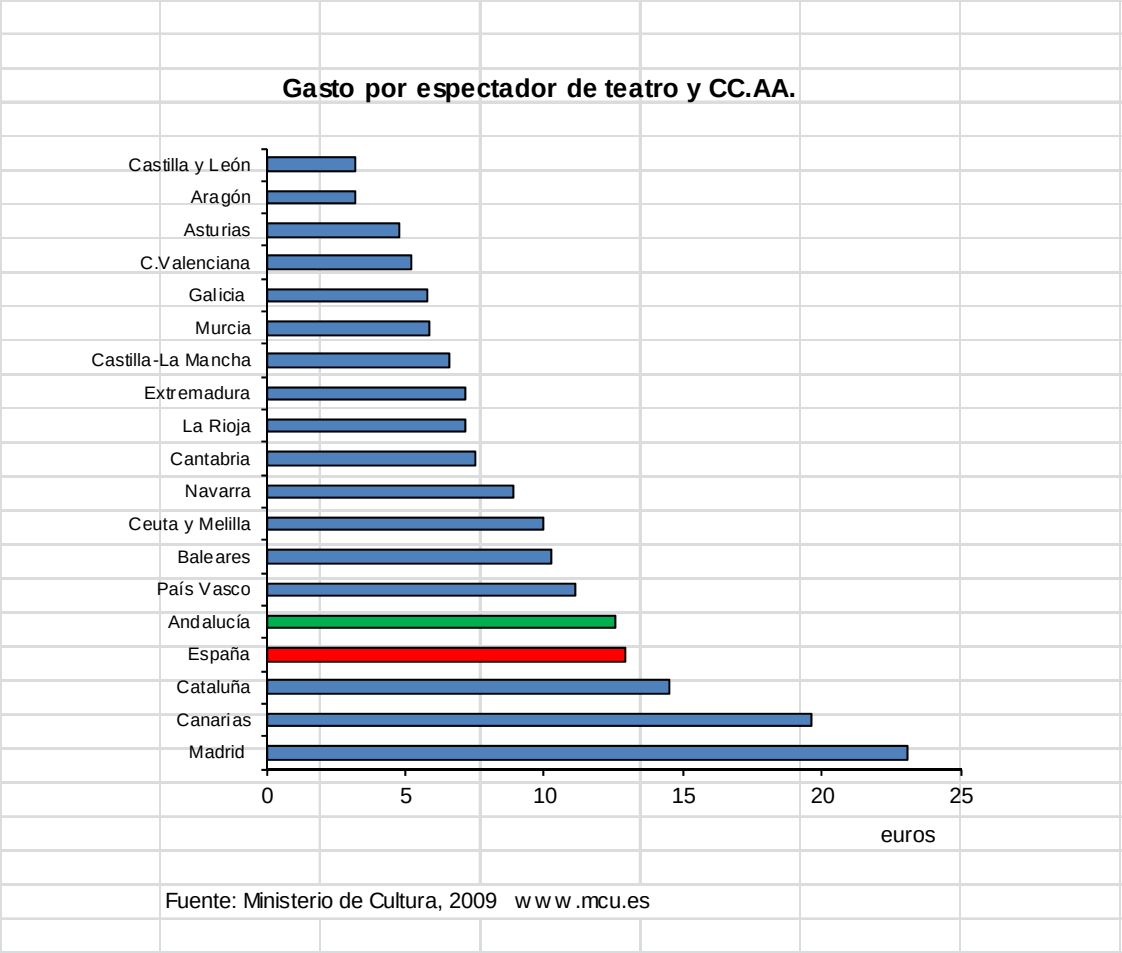

57.-Los médicos rurales andaluces, los peor pagados de España

Andalucía llevaba en 2009 cinco años consecutivos en los últimos puestos. Las retribuciones anuales brutas en Andalucía no sólo se sitúan por debajo de la media nacional, sino que ocupan el último lugar respecto a los máximos en los cuatro tipos de médicos que clasifica el estudio del Consejo Andaluz, una situación que se ha repetido durante los cinco años que se lleva elaborando este informe.

Vicente Matas, autor del informe, explica que, cuando se llevaron a cabo las negociaciones de homologación en los años 2002 y 2003, la Administración regional estuvo muy interesada en que se aumentaran las retribuciones variables y se quedó atrás en las fijas. Las primeras son mayores que en la mayoría de los servicios de salud pero no dejan de ser cantidades que no compensan los bajos

niveles de las segundas.

En concreto, dicho trabajo revela que los médicos mejor remunerados en 2008 cobraron la hora de guardia a 27 euros en laborable y 30 euros los sábados, domingos y festivos, mientras que en Andalucía las retribuciones se situaron en 17,69 euros la hora en laborable, lo que supone el mínimo nacional; y en 19,77 euros la hora en sábados y festivo. Sólo los médicos andaluces que hicieron las guardias en lugares de especial aislamiento y difícil cobertura cobraron "un poco más" con respecto a otras comunidades (21,23 euros/hora en laborable y 23,73 en sábado y festivo), según este trabajo, que se ha llevado a cabo en colaboración con las vocalías de Atención Primaria Rural de España.

	Propietario sin exclusiva sin guardias	Propietario sin guardias con exclusiva	Propietario con exclusiva y guardias	Interino con exclusiva y guardias
Andalucía	**41.927,66**	**53.104,32**	**65.969,16**	**56.061,84**
Aragón	60.421,34	58.075,94	70.219,94	64.227,98
Asturias	49.767,78	60.222,94	73.998,94	61.214,02
Baleares	56.341,24	56.341,24	70.429,24	62.264,32
Canarias	58.510,90	58.510,90	73.197,46	62.376,34

Cantabria	54.658,16	60.087,70	74.482,42	61.817,50
Castilla y León	56.527,40	56.527,40	**68.503,40**	58.718,48
Castilla Mancha	57.932,82	58.283,95	73.259,95	60.415,03
Cataluña	53.916,04	58.551,21	72.980,79	58.376,61
Ceuta y Melilla	**61.267,97**	**71.510,11**	**82.646,11**	**66.047,83**
Extremadura	56.452,14	59.226,52	71.754,52	59.405,74
Galicia	**49.076,92**	**59.679,66**	75.641,66	62.611,94
Madrid	**60.929,98**	60.929,98	74.105,98	59.527,06
Murcia	**62.666,03**	**62.612,35**	**79.676,35**	**69.645,43**
Navarra	**44.024,02**	**53.425,38**	**67.315,38**	**58.258,08**

País Vasco	58.456,89	**63.224,37**	**76.673,73**	**64.685,61**
Rioja	60.689,44	60.689,44	73.577,44	60.548,92
Valencia	53.184,23	**56.102,19**	68.972,19	**56.771,15**
Media España	**55.375,05**	**59.283,64**	**72.966,93**	**61.276,33**
Máximo España	**62.666,03**	**71.510,11**	**82.646,11**	**69.645,43**
Mínimo España	**41.927,66**	**53.104,32**	**65.969,16**	**56.061,84**
Df. Con Máximo	**20.738,37**	**18.405,79**	**16.676,95**	**13.583,59**
Dif. Con Media	13.447,39	6.179,32	6.997,76	5.214,48

58.- Andalucía en los puestos de cabeza de los parados de larga duración, desde la llegada de Chaves (1991-2009).

La tercera región de España en parados LD en 1991 y la segunda en 2009.

Parados de larga duración

Porcentaje sobre población activa (1)	Ambos sexos																		
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	**8,22**	**8,59**	**11,27**	**13,45**	**12,97**	**12,19**	**11,29**	**9,90**	**7,76**	**6,36**	**4,21**	**4,24**	**4,20**	**3,82**	**2,65**	**2,18**	**1,96**	**2,42**	**5,13**
Andalucía	11,87	12,53	15,88	18,19	18,12	17,07	15,96	14,52	12,78	10,52	7,39	7,15	6,87	5,66	4,41	3,73	3,35	4,34	7,97
Aragón	4,79	5,09	7,90	9,98	9,26	8,46	6,83	5,81	4,09	2,90	1,63	1,52	1,92	1,54	1,21	1,07	0,99	1,10	2,81
Asturias (Principado de)	10,34	9,38	12,33	14,34	13,59	12,89	13,63	12,17	11,08	10,18	3,82	4,83	4,98	4,73	4,36	3,22	2,92	2,49	4,67
Balears (Illes)	3,67	3,33	6,23	8,39	6,43	5,32	4,37	4,17	2,67	1,82	1,27	1,27	1,81	1,46	1,13	0,80	0,70	1,10	3,62
Canarias	12,66	13,69	16,20	15,38	12,68	11,81	10,50	8,86	6,27	5,71	3,63	3,79	3,95	3,63	3,55	2,84	2,64	3,98	8,61
Cantabria	9,93	8,42	11,39	14,19	13,64	13,98	13,03	10,50	9,30	7,64	4,89	5,01	5,47	4,61	2,68	1,83	1,34	1,21	2,76
Castilla y León	8,34	8,63	11,21	12,68	11,99	11,23	11,25	10,44	8,38	7,34	4,80	4,53	4,94	4,51	2,65	2,33	1,82	2,27	4,14
Castilla-La Mancha	6,35	6,31	8,40	9,38	9,50	9,02	9,01	7,78	6,74	5,17	3,37	3,10	3,08	3,28	2,66	2,31	1,67	2,20	5,04
Cataluña	6,32	6,01	8,93	12,36	11,43	10,78	10,03	7,76	5,36	4,20	3,43	4,01	4,15	3,78	1,68	1,50	1,48	1,68	4,26
Comunitat Valenciana	7,00	8,10	11,52	13,38	11,80	11,12	9,99	8,56	6,05	4,64	3,34	3,11	3,09	2,76	2,31	1,74	1,66	2,18	5,78
Extremadura	9,90	11,75	14,10	16,24	16,08	14,58	13,01	12,17	9,76	8,24	4,23	6,00	4,91	5,24	5,17	4,23	3,91	4,34	6,59
Galicia	6,82	8,43	10,29	12,14	11,62	11,28	11,40	10,44	8,96	7,78	5,28	5,21	5,59	6,04	3,61	2,61	2,17	2,33	3,72
Madrid (Comunidad de)	6,14	6,24	8,67	11,39	12,76	12,17	10,79	10,04	6,88	5,83	3,15	2,97	2,68	2,35	1,65	1,32	1,26	1,53	3,78
Murcia (Región de)	7,37	8,83	11,13	12,76	12,39	12,26	9,72	7,65	5,84	4,34	3,08	3,45	2,93	3,05	1,81	1,50	1,29	2,12	5,01
Navarra (Comunidad Foral)	4,63	4,79	6,11	7,15	5,67	5,05	4,50	4,30	3,62	1,76	1,13	1,64	1,23	1,27	1,31	1,03	0,81	1,02	2,14
País Vasco	12,15	11,71	13,45	15,29	14,68	13,00	12,11	10,58	8,20	6,57	5,00	4,35	4,18	4,17	2,26	2,16	1,75	1,74	3,22
Rioja (La)	4,29	6,11	6,73	9,56	9,32	7,60	6,29	5,37	4,37	3,84	1,53	2,57	2,24	1,47	1,47	1,34	0,94	1,46	3,47
Ceuta	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	11,42	9,14	10,25	7,86	9,24
Melilla	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	5,86	6,17	8,08	9,76	12,87

Fuente INE

59.-Andalucía entre las primeras regiones de España en paro juvenil de larga duración.

Jóvenes parados de larga duración

Porcentaje sobre población activa (2)	Ambos sexos																		
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	**12,92**	**12,83**	**16,88**	**20,09**	**19,16**	**17,85**	**16,01**	**13,70**	**10,46**	**8,26**	**5,46**	**5,51**	**5,54**	**4,76**	**3,03**	**2,44**	**2,05**	**2,77**	**6,82**
Andalucía	17,95	18,13	22,86	26,20	25,09	23,57	22,68	20,56	17,87	14,19	10,42	9,25	9,22	7,52	5,08	4,56	3,53	4,79	9,83
Aragón	7,41	7,51	11,47	15,93	14,00	13,09	9,81	7,56	5,09	3,54	2,59	2,45	2,34	1,61	1,45	1,45	0,73	1,62	4,73
Asturias (Principado de)	20,46	18,72	24,46	27,10	26,64	24,82	25,50	23,23	20,80	17,54	5,93	8,23	8,11	8,30	5,76	4,56	4,32	2,59	6,69
Balears (Illes)	5,60	3,83	8,54	11,40	8,94	6,03	5,60	4,57	3,03	2,03	1,44	1,21	1,82	1,59	1,23	0,64	0,51	1,01	4,13
Canarias	17,09	18,91	21,78	22,53	17,38	14,94	13,83	12,21	7,96	5,84	4,57	4,54	5,23	3,75	3,89	3,00	2,97	4,24	10,09
Cantabria	16,86	13,98	21,67	23,95	21,39	24,26	22,59	17,25	14,06	12,89	6,29	9,02	8,19	6,59	3,45	1,56	1,43	1,16	3,55
Castilla y León	14,77	13,84	18,63	20,46	20,20	19,31	19,92	17,08	12,62	11,87	8,31	6,75	7,14	6,60	3,70	2,45	1,78	2,39	4,86
Castilla-La Mancha	9,13	8,22	12,19	14,45	13,90	13,42	14,45	12,47	9,38	6,57	3,86	3,78	3,79	3,93	2,73	2,63	1,83	2,73	7,03
Cataluña	8,59	7,50	11,95	16,85	15,12	14,44	12,44	9,34	5,81	4,45	3,45	4,61	5,63	4,39	1,76	1,26	1,06	2,07	6,24
Comunitat Valenciana	10,13	10,87	15,54	17,80	16,29	15,69	13,30	11,42	7,45	5,08	3,83	3,98	3,40	2,72	2,25	1,41	1,56	2,38	7,89
Extremadura	14,54	16,85	19,62	22,13	22,69	20,03	18,41	17,28	13,25	10,16	5,98	7,47	5,84	6,12	5,34	5,03	4,67	5,57	9,27
Galicia	11,43	13,19	16,65	20,28	19,05	18,39	16,49	15,39	12,55	10,72	8,08	7,24	6,76	7,40	3,97	2,66	2,23	2,22	4,34
Madrid (Comunidad de)	10,24	10,04	13,82	16,93	19,84	18,04	14,07	12,44	8,52	7,23	3,46	3,62	3,47	2,94	1,63	1,27	1,47	1,49	4,47
Murcia (Región de)	10,82	13,02	15,51	19,26	17,57	16,14	11,23	7,61	8,06	5,23	3,77	4,88	3,52	3,09	2,13	1,84	1,12	2,43	6,57
Navarra (Comunidad Foral)	8,43	7,33	9,30	10,63	7,80	9,55	7,88	6,54	4,53	2,23	1,45	2,00	1,88	1,49	1,72	1,43	0,59	0,92	2,64
País Vasco	21,49	20,06	21,92	25,13	24,09	20,65	17,96	14,41	11,10	8,44	5,80	5,21	5,49	5,53	2,89	2,91	1,88	2,03	5,15
Rioja (La)	7,50	10,12	11,55	15,86	12,84	10,46	10,44	8,05	7,82	6,79	2,24	3,63	3,70	1,96	2,41	2,16	1,33	2,20	4,66
Ceuta	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Melilla	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuente. INE

60.-Bibliotecas por 100.000 habitantes: Andalucía entre las últimas.

Equipamiento de cultura y ocio (Continuación)

Puntos de servicio de bibliotecas (9)	Puntos de servicio por 100.000 habitantes																
	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total	**20,00**	**...**	**20,00**	**...**	**20,38**	**...**	**20,19**	**...**	**20,39**	**...**	**19,22**	**...**	**18,97**	**...**	**18,30**	**...**	**18,12**
Andalucía	13,81	...	14,53	...	14,43	...	15,02	...	15,13	...	13,74	...	14,31	...	13,71	...	13,81
Aragón	30,61	...	31,96	...	39,21	...	31,78	...	31,32	...	30,91	...	30,74	...	33,34	...	33,60
Asturias (Principado de)	16,48	...	17,85	...	19,48	...	17,20	...	16,46	...	18,85	...	18,03	...	18,62	...	17,75
Balears (Illes)	27,93	...	26,96	...	26,48	...	26,76	...	23,08	...	7,98	...	20,64	...	21,04	...	21,73
Canarias	15,73	...	15,95	...	16,99	...	16,15	...	16,11	...	13,93	...	15,53	...	14,14	...	13,73
Cantabria	13,83	...	12,67	...	14,56	...	14,17	...	14,47	...	13,40	...	12,77	...	15,17	...	15,86
Castilla y León	27,49	...	28,26	...	27,74	...	28,58	...	26,77	...	24,75	...	26,60	...	23,15	...	24,06
Castilla-La Mancha	29,10	...	25,83	...	27,87	...	27,68	...	28,59	...	35,09	...	33,15	...	34,62	...	34,42
Cataluña	20,97	...	16,24	...	16,19	...	16,21	...	15,39	...	15,77	...	13,77	...	13,17	...	12,50
Comunitat Valenciana	16,38	...	19,13	...	19,12	...	19,47	...	19,42	...	19,70	...	18,23	...	15,89	...	15,45
Extremadura	32,02	...	40,05	...	38,96	...	41,71	...	46,57	...	45,48	...	46,47	...	44,75	...	49,36
Galicia	18,76	...	18,88	...	20,98	...	22,33	...	28,76	...	26,03	...	26,02	...	27,75	...	25,38
Madrid (Comunidad de)	19,65	...	20,27	...	20,12	...	18,52	...	19,23	...	15,49	...	14,89	...	14,23	...	13,77
Murcia (Región de)	20,90	...	19,83	...	16,04	...	16,33	...	13,90	...	17,44	...	15,51	...	13,69	...	14,54
Navarra (Comunidad Foral)	23,87	...	23,80	...	30,26	...	25,14	...	26,04	...	24,63	...	23,23	...	25,01	...	24,90
País Vasco	20,77	...	22,89	...	22,63	...	23,03	...	22,43	...	20,38	...	19,72	...	19,31	...	19,92
Rioja (La)	17,83	...	15,96	...	14,80	...	21,15	...	14,10	...	13,60	...	14,07	...	12,86	...	16,25
Ceuta	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	22,37	...	19,35
Melilla	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	14,92	...	11,54

Como indica el cuadro, Andalucía, Canarias, Cataluña y Madrid, están a la cola de este indicador.

61.-Plazas de camping: Analucia, también por debajo de la media nacional a pesar de ser una Comunidad turística

Equipamiento de cultura y ocio (Continuación)

Plazas en campings **(13)** Plazas por 1000 habitantes

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	**17,97**	**18,28**	**18,65**	**18,55**	**18,62**	**18,27**	**17,80**	**17,34**	**16,91**	**16,67**	**16,75**
Andalucía	**12,07**	**12,44**	**12,50**	**12,25**	**12,88**	**12,33**	**11,96**	**11,40**	**10,94**	**11,08**	**11,00**
Almería	22,88	24,00	24,20	23,64	23,65	17,87	17,40	16,75	13,23	12,29	11,98
Cádiz	20,16	21,71	20,68	19,35	19,16	18,91	17,84	17,57	17,43	17,83	17,32
Córdoba	3,09	3,65	3,77	4,08	4,69	4,49	5,00	5,04	5,11	5,09	5,46
Granada	9,45	9,08	8,84	9,23	8,70	8,75	9,24	9,34	9,36	9,66	9,87
Huelva	41,79	41,50	41,19	39,17	46,59	45,28	42,14	40,93	40,76	40,63	40,36
Jaén	8,14	8,11	8,09	7,67	9,45	9,43	9,24	9,35	9,32	10,07	9,85
Málaga	13,00	13,25	14,41	14,31	13,95	13,83	13,27	11,30	10,40	11,77	11,72
Sevilla	1,62	1,61	1,69	2,03	2,37	2,40	2,40	2,04	2,08	1,22	1,21
Aragón	**23,87**	**24,18**	**24,49**	**25,40**	**25,84**	**25,67**	**25,76**	**24,85**	**24,61**	**24,59**	**24,62**
Huesca	107,86	111,30	112,77	116,32	114,85	114,42	115,39	113,02	110,22	109,43	109,19
Teruel	14,84	14,55	14,52	23,27	23,08	22,82	22,63	22,34	24,72	23,74	24,06
Zaragoza	5,10	4,81	4,91	3,97	4,96	4,90	4,84	4,26	4,35	4,77	4,95
Asturias (Principado de)	**27,27**	**28,43**	**27,97**	**27,70**	**27,58**	**27,59**	**26,06**	**24,73**	**24,96**	**24,88**	**24,82**
Balears (Illes)	**5,08**	**4,92**	**4,37**	**4,21**	**4,27**	**4,15**	**3,79**	**3,68**	**3,58**	**3,49**	**3,00**
Canarias	**0,85**	**0,82**	**1,31**	**1,28**	**1,25**	**1,22**	**1,19**	**1,17**	**0,97**	**2,77**	**2,56**
Las Palmas	0,86	0,83	0,81	0,79	0,78	0,76	0,74	0,73	0,38	2,33	1,95
Santa Cruz de Tenerife	0,84	0,81	1,85	1,81	1,76	1,72	1,68	1,64	1,60	3,23	3,21
Cantabria	**59,25**	**59,04**	**61,14**	**63,04**	**64,03**	**62,97**	**61,55**	**60,58**	**59,36**	**60,27**	**60,10**
Castilla y León	**15,78**	**16,70**	**17,62**	**17,80**	**17,58**	**17,61**	**17,55**	**17,30**	**17,57**	**17,79**	**17,90**
Ávila	37,96	38,79	45,36	45,29	41,18	40,30	40,06	38,05	37,58	38,44	35,57
Burgos	18,44	21,62	21,60	21,76	22,17	22,01	21,85	21,71	20,10	21,60	21,40
León	16,99	17,69	19,32	19,71	20,07	21,01	20,96	20,99	20,87	20,51	21,96
Palencia	10,75	10,32	10,37	10,41	10,46	10,50	10,50	10,53	10,54	10,57	10,65
Salamanca	16,73	17,41	16,19	17,26	16,81	15,66	15,64	15,78	15,43	16,28	16,40
Segovia	10,38	10,36	10,00	9,91	9,82	9,68	9,53	9,40	15,77	15,60	15,81
Soria	43,43	43,54	50,19	48,68	49,20	49,12	49,17	49,00	54,69	54,27	54,39
Valladolid	2,92	3,35	3,17	3,15	2,85	2,83	2,81	2,30	2,37	2,35	2,47
Zamora	15,90	17,49	19,45	19,53	20,12	21,46	21,81	21,87	21,64	20,75	20,91
Castilla-La Mancha	**6,53**	**6,64**	**7,28**	**7,56**	**7,99**	**7,57**	**7,27**	**6,94**	**6,60**	**6,20**	**6,52**
Albacete	15,17	15,49	14,33	14,18	14,01	13,83	12,88	11,42	11,27	10,64	11,78
Ciudad Real	0,80	0,80	3,73	2,49	2,84	1,91	1,88	1,86	1,83	1,81	2,31
Cuenca	10,13	10,74	10,69	15,68	19,75	20,30	20,10	20,88	19,01	17,42	17,55
Guadalajara	4,25	4,16	5,10	6,51	6,24	5,98	5,75	5,23	4,99	4,76	4,66
Toledo	5,19	5,13	5,10	4,97	4,85	4,32	4,22	4,11	3,97	3,84	3,80
Cataluña	**51,05**	**51,17**	**52,97**	**52,16**	**51,48**	**50,71**	**48,31**	**47,52**	**46,43**	**45,13**	**45,76**
Barcelona	13,21	13,41	12,18	12,71	12,29	12,53	10,44	10,97	10,79	10,39	10,87
Girona	312,04	297,95	302,87	290,28	282,16	271,96	261,41	251,39	241,51	230,84	234,05
Lleida	56,00	55,37	55,25	54,12	53,05	51,34	52,49	50,62	49,98	48,82	49,68
Tarragona	109,84	120,55	141,40	135,22	134,14	128,05	124,56	117,94	112,42	107,55	106,83
Comunitat Valenciana	**17,25**	**18,07**	**17,59**	**17,27**	**17,79**	**17,02**	**16,56**	**15,58**	**14,62**	**13,86**	**14,02**
Alicante/Alacant	18,01	18,83	18,54	17,28	18,20	17,06	16,44	15,18	14,30	13,77	14,56
Castellón/Castelló	57,42	57,17	55,33	53,73	53,97	50,16	47,88	43,54	40,34	35,38	35,79
Valencia/València	8,03	9,05	8,72	9,23	9,46	9,53	9,51	9,45	8,89	8,87	8,50
Extremadura	**7,04**	**7,60**	**7,27**	**7,64**	**8,26**	**8,26**	**9,16**	**9,44**	**9,36**	**9,78**	**10,54**
Badajoz	1,11	1,10	1,10	1,10	1,10	1,09	1,09	1,08	0,72	0,72	0,71
Cáceres	16,61	18,10	17,29	18,23	19,82	19,88	22,30	23,15	23,62	24,84	26,91
Galicia	**12,63**	**13,13**	**13,80**	**14,17**	**14,21**	**14,47**	**15,20**	**14,60**	**14,39**	**14,37**	**14,48**
A Coruña	13,38	13,24	13,33	14,06	13,79	14,08	14,06	13,52	13,54	13,82	13,97
Lugo	8,17	8,18	10,50	10,90	10,96	11,25	11,31	8,80	8,69	8,72	8,81
Ourense	2,19	2,19	2,20	2,42	2,97	3,39	4,71	4,74	3,71	3,73	3,61
Pontevedra	17,48	19,08	20,02	19,92	20,09	20,20	21,80	21,54	21,24	20,80	20,90
Madrid (Comunidad de)	**3,63**	**3,71**	**3,62**	**3,64**	**3,32**	**3,19**	**3,29**	**3,22**	**3,15**	**3,02**	**2,82**
Murcia (Región de)	**12,32**	**12,85**	**12,73**	**12,97**	**12,70**	**12,52**	**12,19**	**12,06**	**11,76**	**11,50**	**11,36**
Navarra (Comunidad Foral)	**15,42**	**15,34**	**18,31**	**17,71**	**17,45**	**17,74**	**19,18**	**19,23**	**19,16**	**19,69**	**20,55**
País Vasco	**5,58**	**5,73**	**5,86**	**5,81**	**5,85**	**5,46**	**5,37**	**5,34**	**5,31**	**5,23**	**5,14**
Álava	1,75	1,73	1,84	1,82	1,72	1,58	1,56	1,54	1,52	1,52	1,50
Guipúzcoa	11,25	11,43	12,13	12,00	11,95	10,85	10,59	10,53	10,47	10,23	10,27
Vizcaya	3,16	3,34	3,12	3,12	3,23	3,22	3,21	3,20	3,19	3,20	3,02
Rioja (La)	**24,61**	**24,33**	**23,83**	**23,38**	**22,87**	**22,54**	**22,06**	**21,67**	**21,06**	**20,80**	**21,56**
Ceuta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

62.-Andalucía, entre las regiones de España con más personas analfabetas y sin estudios.

Nivel educativo de la población

Proporción de población de 16 y más años analfabeta/sin estudios (1) — Ambos sexos

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	**20,30**	**19,80**	**18,90**	**18,10**	**17,60**	**16,81**	**16,33**	**15,59**	**16,08**	**16,41**	**15,43**	**14,31**	**12,22**	**11,75**	**12,42**	**11,92**	**11,65**	**11,29**	**11,19**
Andalucía	**29,50**	**29,78**	**29,61**	**28,45**	**27,13**	**26,15**	**25,77**	**24,70**	**24,75**	**24,45**	**23,27**	**21,47**	**20,90**	**19,37**	**18,05**	**17,06**	**16,96**	**16,31**	**15,84**
Almería	30,90	29,50	27,40	23,20	21,90	24,19	29,56	28,86	28,74	29,15	27,92	22,20	22,47	22,36	21,57	18,07	17,15	15,08	14,93
Cádiz	28,00	31,30	29,90	28,00	26,70	25,04	22,92	20,71	19,53	19,46	18,63	17,21	16,26	16,23	16,52	14,84	17,71	16,91	15,78
Córdoba	33,20	32,80	33,50	30,50	26,80	28,62	27,17	25,82	27,69	26,59	27,60	30,21	26,03	23,21	22,02	21,78	20,57	19,66	19,57
Granada	25,40	24,80	29,10	28,90	27,10	27,56	30,77	29,63	29,65	28,41	26,65	21,52	22,45	19,65	18,47	16,89	18,09	16,84	16,92
Huelva	26,00	28,60	30,00	28,60	28,20	28,29	27,13	26,08	28,08	23,97	23,36	22,54	21,61	19,33	18,33	15,49	14,55	18,22	15,92
Jaén	34,70	34,20	33,10	33,90	34,90	33,99	32,37	31,58	31,65	29,33	27,32	28,02	27,71	27,44	22,30	22,90	20,84	20,15	19,92
Málaga	33,30	32,60	31,80	32,40	31,90	27,88	26,04	24,81	25,00	27,87	26,60	23,27	22,58	21,07	17,68	17,74	16,67	15,96	15,45
Sevilla	26,30	26,20	25,20	23,80	22,20	20,78	20,40	20,12	19,62	19,20	17,30	16,05	16,40	14,33	14,60	13,94	13,80	13,09	12,98
Aragón	**12,83**	**12,80**	**12,31**	**11,20**	**10,39**	**10,51**	**10,06**	**8,99**	**8,83**	**10,15**	**9,51**	**8,75**	**7,28**	**6,74**	**8,08**	**8,45**	**9,37**	**8,30**	**7,48**
Huesca	9,90	10,40	10,20	8,80	8,70	7,34	5,95	4,34	5,13	8,26	7,27	6,99	7,25	7,12	9,83	10,27	11,38	7,15	6,55
Teruel	11,50	12,80	10,90	7,90	7,50	10,04	10,28	9,44	13,62	14,71	15,91	14,70	10,10	8,96	13,20	10,17	9,85	10,84	10,23
Zaragoza	13,80	13,40	13,10	12,30	11,30	11,37	11,03	10,04	8,95	9,88	9,04	8,24	6,85	6,30	6,86	7,75	8,82	8,17	7,28
Asturias (Principado de)	**9,90**	**11,20**	**11,10**	**10,10**	**10,10**	**9,71**	**10,23**	**10,95**	**13,28**	**14,76**	**13,23**	**11,59**	**10,45**	**9,21**	**9,60**	**9,37**	**9,70**	**7,82**	**6,49**
Balears (Illes)	**24,00**	**21,90**	**19,20**	**18,70**	**17,80**	**14,89**	**14,77**	**14,28**	**14,44**	**14,43**	**14,32**	**14,04**	**11,29**	**11,66**	**10,90**	**10,99**	**10,50**	**9,63**	**9,64**
Canarias	**22,33**	**20,95**	**20,40**	**19,62**	**19,60**	**19,26**	**18,99**	**17,93**	**19,12**	**19,80**	**21,11**	**18,05**	**15,31**	**15,31**	**14,79**	**13,90**	**13,94**	**13,20**	**13,52**
Las Palmas	21,00	18,20	17,70	18,00	18,50	18,33	17,71	16,76	18,69	19,82	20,46	17,89	13,42	13,03	13,19	12,72	11,76	11,31	13,41
Santa Cruz de Tenerife	23,70	23,80	23,20	21,30	20,90	20,22	20,33	19,15	19,57	19,79	21,80	18,22	17,32	17,71	16,47	15,14	16,22	15,17	13,65
Cantabria	**8,50**	**7,10**	**6,50**	**7,60**	**7,40**	**7,46**	**7,47**	**8,44**	**8,53**	**7,37**	**6,66**	**7,18**	**2,38**	**1,44**	**5,94**	**5,59**	**5,08**	**3,33**	**2,30**
Castilla y León	**9,58**	**8,90**	**8,76**	**9,28**	**9,24**	**8,73**	**8,27**	**7,96**	**8,90**	**8,74**	**7,83**	**8,14**	**5,47**	**5,13**	**7,51**	**7,94**	**7,93**	**8,29**	**8,45**
Ávila	19,90	19,30	19,40	16,90	15,40	14,16	15,06	10,05	11,44	9,19	8,91	11,42	8,44	8,25	10,96	12,42	10,69	13,88	16,96
Burgos	3,70	2,60	2,00	1,50	1,50	2,05	2,75	2,98	2,23	2,20	1,55	1,84	2,33	3,20	5,24	7,74	7,55	8,25	8,21
León	8,60	8,20	9,60	12,40	13,00	13,48	11,56	10,03	10,99	10,66	10,09	10,55	4,31	3,79	7,80	7,74	8,64	8,67	9,45
Palencia	12,00	10,70	8,40	8,40	7,80	6,11	5,00	5,34	6,37	5,98	5,85	4,81	4,95	4,21	7,14	10,52	10,46	8,37	6,84
Salamanca	12,30	9,40	9,10	9,50	10,60	9,24	8,64	10,26	13,95	12,76	7,92	9,86	10,34	9,41	9,89	9,98	8,62	8,04	9,36
Segovia	6,20	5,90	4,80	4,20	2,50	3,27	2,68	3,00	3,48	5,09	8,04	7,88	5,27	6,44	6,89	6,12	7,21	6,88	6,87
Soria	4,20	4,10	4,10	3,90	4,00	2,95	5,15	5,41	3,75	9,06	9,70	6,20	2,83	2,17	6,36	5,86	6,59	7,43	8,45
Valladolid	11,20	10,80	10,80	12,20	11,70	10,01	8,63	8,56	7,77	7,66	7,30	7,76	4,17	3,36	4,82	4,81	5,61	6,05	4,83
Zamora	7,50	9,70	8,80	7,70	7,90	8,54	10,69	11,11	15,56	15,43	14,02	12,38	8,11	7,43	12,03	9,67	8,39	10,40	9,75
Castilla-La Mancha	**31,74**	**31,95**	**30,36**	**30,07**	**28,84**	**27,11**	**25,82**	**24,58**	**25,72**	**26,80**	**25,65**	**24,42**	**21,44**	**20,78**	**20,22**	**19,28**	**19,65**	**19,72**	**19,43**
Albacete	37,60	37,60	36,80	37,10	34,20	33,79	33,54	30,26	28,23	29,14	28,83	27,88	17,75	17,03	18,55	19,51	20,10	21,93	21,34
Ciudad Real	28,00	28,00	27,60	26,90	25,60	23,78	23,75	23,12	26,25	28,30	27,74	26,68	25,67	24,93	23,53	22,49	23,55	22,16	21,47
Cuenca	37,30	37,10	33,10	31,80	31,00	27,24	21,58	21,71	23,69	25,77	26,92	25,71	24,20	24,25	24,59	27,88	28,99	25,52	24,19
Guadalajara	23,90	23,00	23,10	22,00	18,50	16,63	15,26	15,24	15,36	15,95	13,07	10,70	5,08	5,72	7,98	6,88	6,80	8,40	9,99
Toledo	31,20	32,30	29,50	29,90	30,50	28,85	27,45	26,14	27,63	27,78	25,26	24,18	24,71	23,58	21,22	17,78	17,51	18,50	18,51
Cataluña	**21,90**	**19,49**	**17,53**	**16,64**	**16,19**	**16,24**	**15,40**	**14,18**	**14,68**	**14,33**	**12,47**	**10,55**	**9,25**	**9,42**	**11,67**	**10,53**	**9,55**	**10,00**	**10,34**
Barcelona	24,90	21,90	19,30	18,20	17,60	17,53	16,58	14,77	15,30	14,83	12,22	10,06	8,95	9,15	11,44	9,99	8,51	9,44	9,95
Girona	10,70	10,00	9,80	10,60	10,20	10,15	10,66	12,03	13,26	13,06	9,50	10,42	9,79	9,41	11,45	12,24	12,08	10,90	10,14
Lleida	10,10	9,20	9,30	8,10	9,30	9,94	9,61	10,04	8,19	9,42	14,03	12,71	8,30	8,91	13,10	12,91	14,75	13,42	11,15
Tarragona	14,70	14,10	14,80	14,40	14,30	15,08	13,64	13,90	14,92	14,48	16,25	13,28	11,54	11,71	12,77	11,54	11,69	11,12	12,74
Comunitat Valenciana	**23,02**	**22,08**	**20,57**	**20,54**	**19,77**	**18,40**	**17,84**	**16,89**	**16,50**	**17,19**	**16,30**	**16,48**	**13,83**	**13,72**	**12,80**	**11,05**	**11,06**	**11,48**	**11,09**
Alicante/Alacant	26,20	26,90	24,30	23,30	22,70	19,83	20,21	18,77	18,73	19,57	18,06	19,42	19,18	18,11	15,45	12,31	12,77	14,47	13,74
Castellón/Castelló	23,60	24,40	23,10	20,90	19,80	19,17	17,89	16,12	17,14	17,50	15,02	13,27	10,56	10,66	12,18	10,87	11,11	8,40	7,94
Valencia/València	21,00	18,70	17,80	18,80	18,00	17,37	16,37	15,88	14,97	15,60	15,44	15,25	10,95	11,38	11,07	10,18	9,78	9,97	9,83
Extremadura	**32,06**	**32,16**	**29,32**	**28,92**	**29,43**	**28,05**	**26,74**	**26,24**	**26,41**	**26,32**	**25,44**	**23,07**	**19,80**	**20,81**	**21,72**	**20,44**	**19,58**	**19,04**	**18,07**
Badajoz	36,50	36,60	33,30	32,50	33,40	32,28	29,52	28,10	27,58	27,45	26,21	23,26	17,12	17,64	21,65	20,63	19,48	17,50	17,14
Cáceres	24,90	25,00	22,90	23,20	23,20	21,42	22,35	23,31	24,56	24,54	24,22	22,77	24,03	25,84	21,83	20,12	19,74	21,54	19,60
Galicia	**24,99**	**25,88**	**26,09**	**23,39**	**22,75**	**21,57**	**21,17**	**20,15**	**19,76**	**20,54**	**19,66**	**19,80**	**9,85**	**9,00**	**13,94**	**12,73**	**12,39**	**10,33**	**10,18**
A Coruña	18,90	21,20	22,20	18,80	18,80	17,97	17,84	18,10	16,18	17,70	18,58	18,94	14,43	13,12	14,02	12,22	12,83	9,61	10,02
Lugo	47,90	45,90	45,50	42,20	38,90	41,09	40,35	35,89	35,88	37,57	36,37	36,41	5,10	2,91	17,45	19,24	17,07	15,07	12,09
Ourense	36,40	40,50	38,20	33,90	30,20	23,27	23,94	21,35	22,34	21,62	16,00	18,63	12,45	11,31	17,65	12,52	12,77	13,06	13,64
Pontevedra	16,90	15,80	16,50	16,00	17,50	16,99	16,05	15,59	16,44	16,60	15,57	14,53	5,11	5,48	11,09	10,89	9,90	8,40	8,41
Madrid (Comunidad de)	**11,00**	**10,90**	**9,70**	**8,20**	**8,10**	**7,33**	**7,30**	**7,10**	**8,24**	**9,36**	**8,97**	**7,58**	**7,12**	**6,84**	**7,74**	**9,19**	**8,33**	**7,56**	**8,21**
Murcia (Región de)	**32,40**	**32,50**	**31,40**	**29,60**	**27,90**	**24,90**	**24,58**	**22,78**	**23,57**	**22,77**	**20,97**	**20,01**	**20,23**	**18,64**	**17,16**	**16,32**	**16,28**	**16,96**	**16,00**
Navarra (Comunidad Foral)	**3,90**	**4,90**	**4,50**	**4,00**	**5,60**	**7,17**	**7,07**	**6,76**	**8,80**	**8,28**	**6,86**	**6,11**	**5,92**	**5,62**	**4,90**	**4,34**	**4,56**	**4,51**	**4,01**
País Vasco	**6,87**	**6,51**	**6,34**	**5,80**	**6,60**	**6,21**	**5,47**	**5,58**	**6,22**	**7,86**	**6,85**	**6,42**	**4,63**	**4,35**	**3,96**	**3,92**	**4,34**	**3,83**	**3,79**
Álava	9,20	7,60	7,50	6,70	8,30	7,40	6,92	7,99	6,36	7,57	11,45	11,12	6,24	5,38	5,56	3,95	3,14	3,20	3,95
Guipúzcoa	10,20	9,20	9,20	8,00	8,30	7,15	5,89	6,25	7,18	8,52	7,22	7,75	7,26	5,94	3,78	4,23	4,76	3,75	4,08
Vizcaya	4,40	4,70	4,40	4,20	5,10	5,38	4,87	4,59	5,61	7,55	5,47	4,45	2,66	3,14	3,64	3,73	4,40	4,05	3,58
Rioja (La)	**3,90**	**3,80**	**5,30**	**6,20**	**7,80**	**8,69**	**7,82**	**8,39**	**8,61**	**6,44**	**3,48**	**1,39**	**1,11**	**0,73**	**5,38**	**8,03**	**6,29**	**6,74**	**5,82**
Ceuta	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	15,99	21,10	21,33	16,75	16,23
Melilla	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	13,58	13,17	19,22	27,48	27,58

Sólo por encima de Melilla, Ceuta, Castilla la Mancha, Extremadura y Murcia.

63.-Mortalidad evitable con cuidados médicos: Andalucía, por encima de la media nacional y sólo mejor que Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla

Mortalidad evitable (Conclusión)

Muertes por enfermedades sensibles a cuidados médicos (6)	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	1999-2003	2004-2008	1999-2003	2004-2008	1999-2003	2004-2008
Total	**87,34**	**81,56**	**93,91**	**86,99**	**80,12**	**75,65**
Andalucía	**109,15**	**103,95**	**121,65**	**115,33**	**95,27**	**91,36**
Almería	104,03	106,25	116,14	99,70	89,36	114,40
Cádiz	125,46	111,22	137,39	117,16	111,61	104,27
Córdoba	84,91	86,14	95,62	103,04	73,65	67,97
Granada	99,34	83,45	107,76	88,87	90,03	77,40
Huelva	101,29	93,77	105,12	107,12	97,02	79,28
Jaén	93,07	76,60	105,12	90,71	79,45	61,25
Málaga	122,28	112,97	135,96	123,32	106,72	101,25
Sevilla	117,23	125,91	134,72	145,84	98,32	104,47
Aragón	**66,06**	**64,71**	**70,85**	**70,04**	**60,77**	**59,14**
Huesca	53,66	48,78	56,75	50,46	50,22	47,51
Teruel	58,47	48,94	59,61	65,47	57,62	30,55
Zaragoza	70,94	71,85	77,18	76,23	64,17	67,37
Asturias (Principado de)	**72,86**	**64,48**	**74,96**	**69,54**	**70,54**	**59,31**
Balears (Illes)	**100,70**	**90,79**	**102,78**	**87,23**	**98,37**	**94,80**
Canarias	**127,37**	**112,44**	**124,23**	**100,99**	**131,26**	**126,50**
Las Palmas	120,85	111,75	116,70	96,27	126,19	131,33
Santa Cruz de Tenerife	133,95	113,26	132,12	105,68	136,20	122,41
Cantabria	**82,88**	**69,21**	**85,62**	**71,35**	**79,93**	**66,89**
Castilla y León	**58,18**	**55,93**	**62,65**	**58,81**	**53,13**	**52,83**
Ávila	63,77	42,70	64,56	43,81	62,83	41,56
Burgos	57,38	53,55	70,38	56,77	41,79	49,96
León	63,55	60,16	65,85	72,17	60,95	47,04
Palencia	44,91	60,66	44,59	52,15	45,38	69,91
Salamanca	49,60	51,71	49,10	51,01	50,29	52,48
Segovia	40,43	51,92	52,81	54,61	26,20	49,43
Soria	45,29	54,96	67,89	46,50	19,36	63,48
Valladolid	74,97	68,01	75,07	69,79	74,64	66,09
Zamora	54,83	44,26	60,84	48,64	48,21	39,45
Castilla-La Mancha	**70,39**	**63,02**	**79,17**	**64,68**	**61,03**	**61,25**
Albacete	75,84	47,97	76,86	53,06	74,67	42,57
Ciudad Real	81,05	72,47	95,54	78,23	66,10	66,50
Cuenca	66,31	55,35	83,40	57,99	48,08	52,34
Guadalajara	50,14	89,61	48,11	88,75	52,89	90,63
Toledo	65,65	58,32	74,02	54,91	56,70	62,06
Cataluña	**81,71**	**77,00**	**92,58**	**84,96**	**69,98**	**68,51**
Barcelona	83,35	77,90	95,51	86,38	70,44	69,03
Girona	71,25	74,40	76,46	85,13	65,60	62,60
Lleida	75,67	66,01	82,26	68,29	68,11	63,50
Tarragona	83,22	80,31	93,30	86,31	71,94	73,49
Comunitat Valenciana	**97,89**	**92,71**	**101,00**	**98,56**	**94,42**	**86,28**
Alicante/Alacant	109,49	100,07	111,63	98,12	107,04	102,38
Castellón/Castelló	74,74	80,84	74,54	96,53	74,64	63,54
Valencia/València	96,32	90,75	100,61	99,33	91,69	81,68
Extremadura	**84,69**	**71,80**	**91,68**	**81,49**	**77,20**	**61,03**
Badajoz	87,28	76,14	96,74	83,94	76,90	67,57
Cáceres	80,62	65,00	83,50	77,77	77,49	50,48
Galicia	**88,32**	**74,00**	**94,93**	**81,23**	**81,47**	**66,48**
A Coruña	95,52	83,39	101,52	91,52	89,42	74,97
Lugo	81,33	56,93	75,77	66,77	87,42	46,34
Ourense	71,27	54,73	86,53	60,84	55,55	48,57
Pontevedra	92,38	81,57	102,87	86,99	81,74	76,07
Madrid (Comunidad de)	**77,99**	**75,31**	**77,83**	**76,81**	**78,19**	**73,76**
Murcia (Región de)	**88,33**	**88,50**	**94,93**	**88,99**	**81,05**	**87,66**
Navarra (Comunidad Foral)	**53,30**	**53,26**	**54,61**	**54,88**	**51,81**	**51,44**
País Vasco	**91,02**	**84,61**	**98,63**	**92,76**	**82,36**	**75,62**
Álava	90,77	82,87	94,17	93,62	86,21	69,71
Guipúzcoa	88,80	80,83	92,13	90,30	85,10	70,78
Vizcaya	92,29	87,16	103,23	93,84	79,92	79,81
Rioja (La)	**63,70**	**77,01**	**67,82**	**68,96**	**59,04**	**86,03**
Ceuta	137,33	143,83	165,32	121,70	105,08	168,86
Melilla	166,63	147,97	198,03	107,74	131,09	194,50

64.-Andalucía, Menos camas por habitante que ninguna otra comunidad de España.

Dotación hospitalaria en funcionamiento

Camas según actividad asistencial por 10.000 habitantes **(13)** (Continúa) — Total

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total	**42,23**	**41,35**	**40,56**	**40,06**	**39,26**	**38,86**	**38,23**	**37,73**	**37,36**	**36,78**	**35,94**	**35,36**	**34,50**	**34,17**	**33,60**	**33,18**	**32,72**	**32,23**
Andalucía	**33,23**	**32,00**	**30,66**	**31,44**	**30,75**	**30,52**	**30,17**	**30,07**	**29,77**	**29,55**	**28,86**	**28,02**	**27,16**	**26,68**	**25,86**	**25,42**	**25,17**	**24,14**
Almería	23,88	24,29	26,47	25,98	25,58	25,28	26,48	27,11	25,77	26,16	25,71	24,85	25,04	23,52	21,37	...	...	...
Cádiz	39,01	37,04	35,00	34,17	33,05	34,84	34,36	34,80	34,82	34,99	33,94	32,94	32,09	31,71	29,91	...	...	...
Córdoba	30,75	32,44	28,39	28,25	27,53	25,66	25,13	26,28	26,69	26,73	26,63	26,71	24,75	24,64	24,17	...	...	...
Granada	36,25	35,48	32,87	33,00	31,39	31,35	31,37	30,79	30,52	29,81	28,81	27,58	27,15	26,13	25,44	...	...	...
Huelva	27,74	26,23	25,91	28,83	28,06	27,74	27,66	27,23	26,71	26,52	26,30	26,19	26,00	26,04	25,94	...	...	...
Jaén	29,05	25,49	24,86	24,97	24,69	24,48	24,74	24,56	25,89	24,94	22,75	23,07	21,44	21,01	19,75	...	...	...
Málaga	37,95	35,51	35,24	38,03	37,15	36,36	34,75	34,26	33,74	33,23	33,52	33,42	32,19	31,27	30,77	...	...	...
Sevilla	31,44	30,58	29,24	30,41	30,40	29,92	29,65	29,03	28,07	28,01	27,08	24,88	24,30	24,29	23,99	...	...	...
Aragón	**49,89**	**47,92**	**47,86**	**46,53**	**45,40**	**45,13**	**43,89**	**43,95**	**42,88**	**42,35**	**41,86**	**41,56**	**41,20**	**40,51**	**39,85**	**39,77**	**38,26**	**38,41**
Huesca	40,92	41,21	42,77	35,96	34,94	34,82	35,33	38,07	36,83	35,45	36,89	36,20	35,36	33,86	31,93	...	...	...
Teruel	43,85	42,73	44,70	45,01	44,55	44,21	42,28	42,52	43,04	41,76	40,84	40,71	40,74	40,31	39,99	...	...	...
Zaragoza	53,14	50,46	49,64	49,38	48,10	47,79	46,22	45,60	44,32	44,10	43,20	42,97	42,68	42,13	41,72	...	...	...
Asturias (Principado de)	**41,96**	**39,05**	**39,12**	**38,19**	**37,45**	**38,29**	**38,27**	**37,65**	**37,64**	**38,46**	**36,08**	**37,65**	**36,59**	**35,70**	**36,25**	**36,28**	**36,26**	**35,61**
Balears (Illes)	**44,44**	**44,22**	**43,96**	**44,50**	**41,57**	**43,51**	**44,44**	**44,05**	**41,77**	**39,93**	**39,42**	**37,78**	**36,04**	**34,55**	**33,23**	**31,94**	**33,03**	**32,35**
Canarias	**51,67**	**50,97**	**51,53**	**50,99**	**49,12**	**47,71**	**47,31**	**45,98**	**46,02**	**45,23**	**43,85**	**42,19**	**41,33**	**40,06**	**39,52**	**35,91**	**34,70**	**33,64**
Las Palmas	48,75	48,69	49,18	47,66	45,32	43,22	43,91	42,04	43,27	42,66	41,41	38,94	37,50	37,29	37,17	...	...	...
Santa Cruz de Tenerife	54,76	53,39	54,03	54,52	53,17	52,48	50,94	50,20	48,96	47,99	46,49	45,71	45,47	43,03	42,03	...	...	...
Cantabria	**42,62**	**43,20**	**42,25**	**41,86**	**42,18**	**42,89**	**42,18**	**41,67**	**39,59**	**38,15**	**38,91**	**38,64**	**38,50**	**37,75**	**37,73**	**36,40**	**37,21**	**36,08**
Castilla y León	**52,36**	**50,62**	**48,99**	**47,78**	**46,81**	**44,12**	**43,99**	**42,78**	**43,28**	**43,84**	**43,69**	**42,12**	**41,71**	**41,22**	**39,70**	**39,77**	**36,00**	**35,74**
Ávila	64,03	60,11	58,70	57,56	59,94	43,01	44,92	47,05	46,86	46,31	45,39	45,16	42,60	43,75	43,47	...	...	...
Burgos	65,49	64,79	60,62	58,99	58,37	58,12	56,48	45,48	50,20	52,49	48,02	42,36	41,00	40,96	33,65	...	...	...
León	44,40	43,35	41,13	40,99	41,10	40,54	41,79	42,08	43,31	43,05	45,51	44,77	44,46	44,46	41,04	...	...	...
Palencia	100,95	96,75	96,01	96,33	100,94	98,57	99,40	100,46	101,53	101,76	102,18	103,50	105,78	97,71	101,22	...	...	...
Salamanca	48,77	50,08	48,66	48,55	38,65	38,33	36,84	38,15	35,17	37,97	37,01	34,34	33,11	33,47	32,76	...	...	...
Segovia	41,01	40,75	41,04	31,60	31,68	31,15	30,34	29,81	29,96	30,28	30,20	29,99	29,98	29,72	29,12	...	...	...
Soria	43,82	43,48	38,23	37,54	33,94	35,49	36,07	35,58	36,51	36,43	39,36	38,63	37,18	37,56	36,01	...	...	...
Valladolid	46,32	40,74	41,25	39,61	40,32	34,13	33,97	33,54	33,24	33,20	34,02	33,58	33,90	34,16	34,75	...	...	...
Zamora	30,11	31,07	29,01	29,25	29,13	29,43	28,75	29,00	28,76	27,79	26,68	24,69	25,30	24,48	25,35	...	...	...
Castilla-La Mancha	**32,36**	**31,27**	**30,40**	**30,71**	**30,51**	**30,25**	**30,44**	**29,86**	**29,48**	**28,57**	**28,00**	**27,61**	**26,84**	**26,42**	**25,81**	**26,07**	**26,27**	**26,28**
Albacete	28,98	30,30	30,10	30,89	30,48	30,15	30,74	29,67	28,53	27,97	27,50	27,94	27,12	26,68	26,25	...	...	...
Ciudad Real	22,56	22,57	23,21	23,72	25,92	27,11	27,51	26,71	26,46	26,50	26,60	26,08	24,54	24,60	24,67	...	...	...
Cuenca	27,13	25,55	20,81	22,48	22,04	21,72	21,82	21,60	21,97	22,01	20,52	20,46	20,31	20,70	20,52	...	...	...
Guadalajara	79,72	69,66	66,81	65,19	58,89	56,70	55,24	51,67	50,41	45,94	45,77	43,74	42,52	41,34	37,62	...	...	...
Toledo	32,24	31,15	30,40	30,07	29,59	28,50	28,63	29,21	29,10	27,75	26,64	26,09	25,78	24,80	24,26	...	...	...
Cataluña	**51,03**	**50,25**	**49,86**	**48,86**	**48,91**	**48,56**	**47,31**	**46,61**	**46,87**	**46,47**	**45,72**	**46,10**	**44,40**	**44,72**	**43,50**	**43,47**	**42,60**	**41,89**
Barcelona	49,44	49,14	48,81	48,13	48,09	47,64	47,05	46,17	46,29	45,96	45,38	45,28	43,38	43,94	43,08	...	...	...
Girona	48,38	48,38	47,32	44,30	45,25	45,33	45,80	45,61	45,22	44,52	42,03	45,28	45,01	41,93	39,42	...	...	...
Lleida	36,61	33,79	34,35	34,13	34,81	36,89	39,51	39,78	38,81	38,85	38,12	40,93	40,11	43,77	44,62	...	...	...
Tarragona	76,52	72,02	70,94	68,48	67,97	66,38	55,62	55,30	57,93	56,92	56,34	56,28	54,14	53,72	49,79	...	...	...
Comunitat Valenciana	**32,04**	**31,53**	**31,62**	**30,89**	**29,95**	**29,98**	**29,23**	**29,38**	**29,26**	**28,22**	**27,13**	**26,84**	**26,05**	**25,78**	**25,11**	**24,92**	**25,25**	**24,41**
Alicante/Alacant	31,93	31,09	33,03	33,52	32,04	31,97	30,15	29,93	29,83	28,14	26,99	27,71	26,75	25,63	24,95	...	...	...
Castellón/Castelló	30,60	28,43	26,95	26,63	26,47	26,68	26,84	26,51	26,14	25,92	25,05	25,67	24,39	26,31	25,84	...	...	...
Valencia/València	32,41	32,46	31,74	30,18	29,40	29,46	29,16	29,65	29,57	28,77	27,68	26,52	25,94	25,75	25,05	...	...	...
Extremadura	**38,56**	**39,09**	**38,72**	**39,12**	**37,81**	**37,51**	**37,33**	**36,61**	**35,61**	**36,40**	**36,02**	**36,58**	**36,65**	**34,64**	**34,77**	**34,36**	**35,47**	**36,25**
Badajoz	38,03	39,44	38,82	39,71	38,37	37,76	37,73	36,78	36,06	36,96	36,66	37,63	38,00	35,38	35,91	...	...	...
Cáceres	39,40	38,54	38,55	38,19	36,90	37,11	36,68	36,34	34,89	35,49	34,98	34,89	34,48	33,42	32,93	...	...	...
Galicia	**40,43**	**40,66**	**39,99**	**39,66**	**39,47**	**39,04**	**38,34**	**38,04**	**37,33**	**36,88**	**36,49**	**35,83**	**35,36**	**36,65**	**36,10**	**36,34**	**36,28**	**36,23**
A Coruña	43,23	42,88	41,68	41,30	41,74	41,71	40,82	41,13	40,98	40,63	40,91	39,88	38,74	39,64	38,49	...	...	...
Lugo	36,65	36,18	36,96	37,16	36,30	37,37	38,08	38,51	37,42	36,79	38,44	37,99	38,34	39,50	36,92	...	...	...
Ourense	39,41	40,14	39,46	41,01	40,62	41,69	40,70	39,67	38,44	36,02	35,96	35,84	35,41	35,19	35,34	...	...	...
Pontevedra	39,02	40,06	39,40	38,17	37,58	35,46	34,53	33,45	32,42	32,67	30,54	30,09	30,09	32,48	33,19	...	...	...
Madrid (Comunidad de)	**44,77**	**44,08**	**42,75**	**42,64**	**41,11**	**40,11**	**39,24**	**38,21**	**37,28**	**35,82**	**34,03**	**33,12**	**32,32**	**31,43**	**31,83**	**31,44**	**30,81**	**31,04**
Murcia (Región de)	**35,28**	**34,73**	**33,96**	**32,13**	**31,62**	**33,88**	**32,99**	**33,73**	**34,21**	**32,88**	**33,01**	**30,24**	**30,40**	**31,00**	**31,33**	**31,26**	**31,59**	**31,39**
Navarra (Comunidad Foral)	**53,47**	**52,16**	**51,62**	**50,25**	**49,00**	**48,10**	**48,50**	**46,71**	**42,80**	**42,07**	**41,54**	**40,29**	**39,31**	**39,02**	**38,48**	**35,95**	**38,61**	**38,60**
País Vasco	**47,52**	**46,55**	**45,37**	**43,02**	**42,07**	**41,85**	**40,52**	**40,24**	**40,26**	**39,58**	**39,01**	**38,89**	**38,18**	**38,19**	**38,51**	**38,00**	**37,78**	**37,49**
Álava	59,01	56,99	54,92	51,07	50,15	50,07	48,47	47,19	45,84	43,63	43,79	43,36	43,12	42,71	41,40	...	...	...
Guipúzcoa	57,85	58,21	56,39	51,46	50,52	51,30	50,57	50,14	50,09	49,42	48,25	48,06	45,62	45,55	46,13	...	...	...
Vizcaya	38,76	37,22	36,61	36,10	35,13	34,25	32,62	32,64	33,01	32,66	32,25	32,24	32,42	32,56	33,13	...	...	...
Rioja (La)	**43,17**	**42,68**	**38,90**	**37,05**	**36,00**	**36,28**	**37,70**	**37,36**	**33,15**	**31,80**	**32,24**	**31,79**	**31,38**	**33,64**	**31,49**	**31,32**	**30,64**	**29,96**
Ceuta	51,88	49,58	46,58	37,46	37,25	37,34	34,90	30,38	32,38	30,87	31,74	32,13	31,93	25,91	25,92	...	...	...
Melilla	46,25	39,06	39,37	38,72	36,65	35,46	34,96	30,41	30,49	34,37	29,44	30,04	29,94	29,99	29,96	...	...	...

65.-Andalucía, por debajo de la media nacional en gasto en cultura per cápita de los hogares

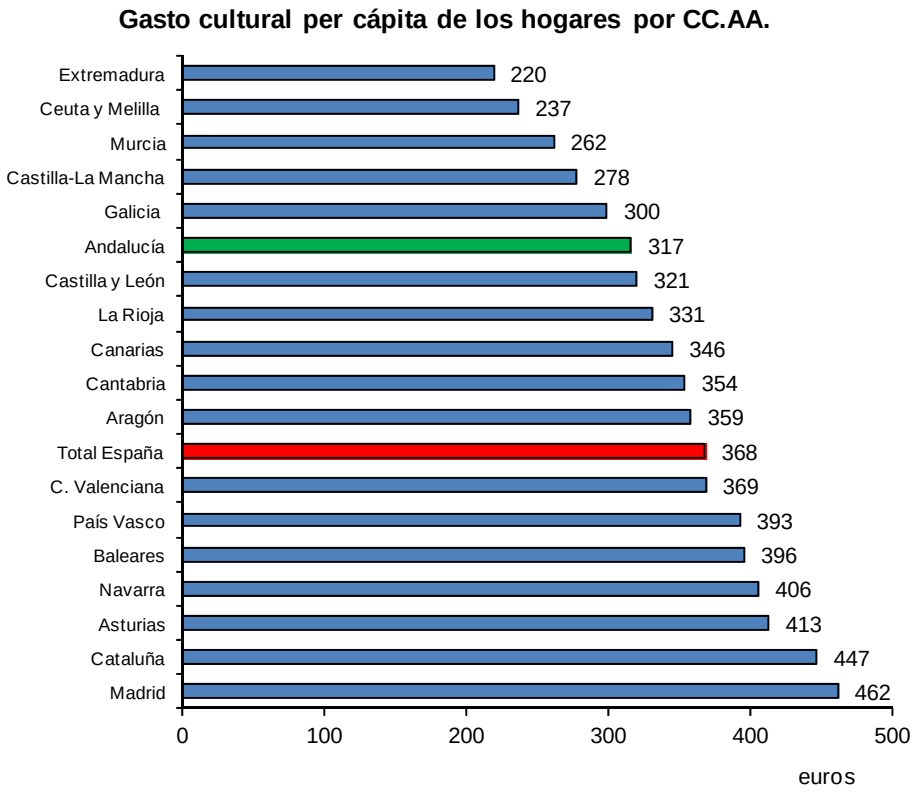

66.-En lectores de libros, Andalucía está por debajo de la media nacional

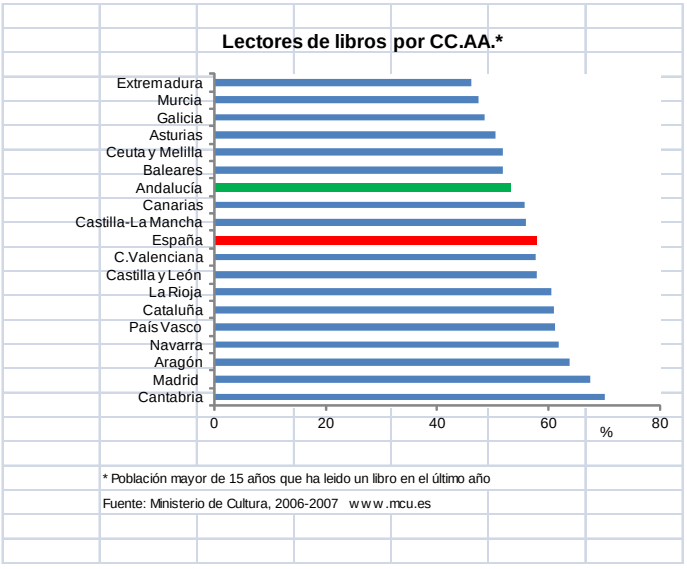

67.-En espectadores de cine, también por debajo de la media nacional

Actividades culturales

Actividad del cine (1) — Espectadores por 100 habitantes: total

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total	**203,12**	**213,22**	**223,79**	**226,73**	**240,27**	**264,10**	**265,38**	**282,32**	**328,97**	**336,26**	**360,52**	**340,60**	**327,28**	**337,14**	**294,14**	**276,06**	**260,58**	**236,47**
Andalucía	**102,99**	**96,18**	**91,21**	**84,41**	**108,76**	**181,98**	**201,35**	**213,60**	**243,64**	**265,17**	**280,03**	**266,05**	**250,45**	**270,42**	**250,77**	**233,30**	**218,34**	**195,85**
Almería	65,64	75,44	92,40	94,81	123,64	131,80	133,38	150,66	173,34	213,50	236,21	207,38	222,76	221,48	203,98	192,09	172,21	156,16
Cádiz	110,51	99,22	94,48	113,19	141,06	193,44	224,40	253,27	287,62	289,61	295,35	287,76	287,13	317,80	300,26	275,62	251,43	218,53
Córdoba	82,19	94,91	102,26	112,21	116,40	185,36	173,81	188,17	183,94	177,10	191,18	186,76	168,95	186,64	179,06	171,29	168,79	150,85
Granada	104,16	108,29	116,01	160,58	311,97	352,30	353,68	256,44	222,20	267,14	276,75	241,95	174,95	252,95	248,33	228,69	208,57	193,79
Huelva	88,36	74,33	75,85	42,81	96,20	101,00	106,83	105,82	153,89	155,41	172,85	162,78	144,92	152,63	161,24	146,30	141,29	130,48
Jaén	46,50	43,89	39,19	33,68	31,45	96,70	138,46	154,10	191,85	209,71	211,38	169,57	159,02	163,37	146,18	136,39	120,93	108,65
Málaga	162,45	158,96	130,88	68,34	75,09	184,67	246,16	261,22	288,71	325,90	361,25	388,58	373,12	385,60	346,34	322,75	299,44	260,46
Sevilla	101,23	76,25	67,70	45,47	38,67	157,96	162,61	214,24	283,70	308,64	318,43	288,20	275,79	281,83	252,55	234,84	227,95	210,15
Aragón	**242,17**	**246,14**	**245,54**	**214,73**	**256,65**	**285,32**	**319,28**	**342,38**	**357,65**	**327,00**	**337,67**	**296,48**	**266,51**	**262,14**	**220,84**	**201,99**	**189,17**	**161,46**
Huesca	179,51	142,40	132,99	112,04	136,23	150,02	165,35	182,85	171,38	164,70	205,62	165,72	144,90	139,67	106,47	82,50	94,37	78,89
Teruel	71,22	71,94	88,76	65,62	78,05	77,31	75,37	115,38	118,67	96,48	91,87	81,32	74,18	70,47	45,98	41,66	43,70	33,19
Zaragoza	286,93	301,26	299,53	264,68	315,45	352,19	396,16	417,49	440,74	402,57	408,11	361,66	325,83	321,50	275,46	255,46	234,22	200,78
Asturias (Principado de)	**168,32**	**187,14**	**207,29**	**207,76**	**193,06**	**194,45**	**200,16**	**161,91**	**212,07**	**246,99**	**283,08**	**275,75**	**258,40**	**256,89**	**212,16**	**194,17**	**183,83**	**166,02**
Balears (Illes)	**230,53**	**259,11**	**299,51**	**318,07**	**310,69**	**321,78**	**333,93**	**299,67**	**345,56**	**336,06**	**389,50**	**355,51**	**370,90**	**372,36**	**327,22**	**319,92**	**300,11**	**281,31**
Canarias	**224,38**	**214,54**	**217,09**	**237,11**	**279,83**	**301,38**	**236,21**	**270,35**	**293,44**	**296,53**	**328,17**	**333,54**	**338,77**	**331,66**	**275,50**	**245,65**	**241,04**	**210,46**
Las Palmas	213,19	207,59	214,35	262,66	332,68	346,96	220,49	305,82	309,02	297,89	361,93	379,05	361,99	354,63	296,18	261,50	255,27	224,17
Santa Cruz de Tenerife	236,22	221,91	219,99	209,96	223,63	252,82	253,01	232,40	276,72	295,06	291,72	284,30	313,70	306,99	253,38	228,72	225,86	195,83
Cantabria	**155,73**	**172,23**	**189,57**	**189,80**	**228,58**	**261,60**	**254,43**	**253,17**	**264,47**	**307,38**	**354,54**	**326,98**	**292,26**	**304,11**	**249,45**	**236,24**	**219,23**	**199,06**
Castilla y León	**180,87**	**187,03**	**216,13**	**219,22**	**213,15**	**245,09**	**237,87**	**256,74**	**261,72**	**246,30**	**278,68**	**247,91**	**246,40**	**259,21**	**218,69**	**208,76**	**187,40**	**170,49**
Ávila	96,50	90,56	87,58	93,13	56,84	208,87	159,99	185,17	160,45	129,48	206,28	195,08	185,21	177,95	139,71	137,27	131,82	119,74
Burgos	160,28	164,95	203,21	195,37	206,18	273,51	261,93	297,89	322,17	288,73	301,54	258,39	243,30	244,11	192,58	167,49	156,10	116,57
León	148,33	178,23	184,27	198,73	194,27	189,50	187,02	196,23	193,33	171,96	196,11	187,32	177,41	185,98	172,42	169,38	160,62	146,40
Palencia	212,52	222,58	244,77	244,92	253,25	243,81	235,19	271,94	224,86	284,21	293,51	209,35	236,90	246,47	184,12	175,24	141,05	141,90
Salamanca	293,27	290,78	342,11	303,71	283,70	301,16	302,49	328,01	311,48	292,78	397,08	365,37	346,20	352,30	280,75	266,66	236,64	211,48
Segovia	140,51	46,74	134,51	177,71	171,17	334,93	247,21	185,26	200,56	175,93	179,28	163,23	168,71	245,01	196,08	182,34	169,89	175,64
Soria	155,38	177,10	200,87	188,24	191,80	192,01	186,69	190,88	211,39	171,97	204,38	194,56	164,54	167,28	153,26	217,95	202,38	186,50
Valladolid	217,08	239,97	269,43	273,33	259,38	260,83	269,08	299,73	338,65	330,02	341,42	318,05	330,53	360,19	323,60	306,13	263,36	250,44
Zamora	103,05	96,83	121,79	161,81	172,96	190,06	217,75	233,95	233,14	215,76	233,30	162,31	173,99	177,13	143,44	130,73	118,57	101,44
Castilla-La Mancha	**87,98**	**80,20**	**123,49**	**119,41**	**129,79**	**134,02**	**144,86**	**163,81**	**171,79**	**182,05**	**167,55**	**151,45**	**158,90**	**179,73**	**157,91**	**154,39**	**152,00**	**143,22**
Albacete	162,22	145,17	181,45	169,84	167,15	152,33	221,24	269,10	261,49	285,04	281,01	228,18	205,38	212,75	177,91	189,33	171,40	150,12
Ciudad Real	71,32	65,90	97,54	104,61	129,75	130,74	126,87	130,44	150,41	164,54	169,27	159,28	176,87	217,91	181,57	156,83	184,30	173,09
Cuenca	34,03	28,88	129,15	133,28	138,25	126,42	121,80	136,83	147,81	142,15	142,61	129,38	161,79	165,41	131,66	120,97	105,60	93,04
Guadalajara	63,35	33,62	71,78	53,71	52,59	177,95	180,59	201,61	204,27	178,43	186,52	165,83	152,06	159,97	128,41	106,14	80,55	135,12
Toledo	82,10	83,80	121,26	112,79	124,14	114,06	107,14	121,13	129,13	144,27	92,67	96,62	113,95	137,54	144,53	158,49	154,52	134,70
Cataluña	**275,61**	**299,76**	**288,40**	**290,16**	**266,31**	**271,43**	**277,66**	**348,61**	**445,53**	**446,25**	**486,50**	**460,64**	**440,85**	**432,90**	**370,06**	**348,48**	**330,89**	**301,65**
Barcelona	311,54	339,75	323,11	327,63	311,53	321,89	324,54	388,55	466,11	472,49	497,41	474,90	450,12	443,35	383,04	365,04	345,03	317,46
Girona	226,98	259,69	251,62	234,53	99,77	25,01	23,12	183,03	469,96	433,26	576,89	517,53	526,14	518,75	430,34	375,68	356,57	308,05
Lleida	134,49	114,11	135,45	150,63	220,54	222,18	195,21	195,27	236,91	221,31	253,83	261,94	266,42	244,39	192,79	173,13	197,90	194,41
Tarragona	105,63	117,60	128,20	117,35	74,48	114,77	181,01	271,85	383,93	383,99	455,01	413,52	391,69	382,88	318,87	301,99	280,88	245,71
Comunitat Valenciana	**204,91**	**227,34**	**244,96**	**264,41**	**308,11**	**326,15**	**310,82**	**281,12**	**361,38**	**349,50**	**385,19**	**364,96**	**351,00**	**374,10**	**321,43**	**305,61**	**282,82**	**254,46**
Alicante/Alacant	190,88	213,90	234,85	255,68	300,80	319,01	290,60	287,77	333,76	338,51	384,83	359,74	349,19	376,47	313,35	294,13	271,66	244,20
Castellón/Castelló	146,39	183,17	200,65	197,91	230,47	223,62	235,55	210,30	311,17	288,72	302,47	258,05	256,12	280,33	224,51	208,46	198,77	168,59
Valencia/València	225,84	244,92	260,57	283,92	329,17	352,52	339,67	292,20	389,96	369,86	403,49	391,92	373,24	393,45	349,14	336,15	310,45	282,19
Extremadura	**84,20**	**71,20**	**97,25**	**121,65**	**139,18**	**146,68**	**141,56**	**173,74**	**199,05**	**208,32**	**212,88**	**184,96**	**178,74**	**182,46**	**152,03**	**135,69**	**124,91**	**114,91**
Badajoz	89,95	75,96	98,11	128,73	127,38	117,95	113,31	152,36	199,32	222,54	224,29	194,05	193,09	194,57	164,02	143,75	133,14	121,03
Cáceres	75,11	63,62	95,87	110,32	158,14	192,94	187,07	208,21	198,63	185,34	194,41	170,23	155,56	162,83	132,57	122,53	111,37	104,77
Galicia	**95,77**	**102,16**	**120,17**	**129,86**	**145,54**	**151,57**	**172,99**	**187,09**	**190,01**	**196,24**	**214,26**	**203,58**	**206,32**	**217,23**	**186,76**	**168,27**	**150,59**	**143,28**
A Coruña	114,21	130,74	144,80	161,77	184,81	196,41	227,45	252,86	265,85	255,80	246,40	220,69	231,90	238,26	207,61	193,99	175,30	167,63
Lugo	84,06	71,13	86,37	88,26	100,02	113,13	160,22	169,35	196,28	196,27	208,16	179,17	169,52	161,63	128,76	117,80	106,61	102,65
Ourense	65,27	74,97	90,41	86,88	107,35	103,91	103,67	97,60	95,36	88,63	111,35	151,71	147,78	133,37	111,59	98,38	83,03	80,17
Pontevedra	90,24	91,01	115,90	124,92	131,18	130,96	138,30	148,27	131,11	164,51	216,32	211,77	211,30	243,89	210,83	181,33	161,25	151,22
Madrid (Comunidad de)	**353,91**	**369,03**	**391,06**	**406,51**	**423,53**	**435,91**	**431,85**	**439,22**	**499,15**	**512,23**	**532,96**	**511,89**	**481,19**	**493,34**	**437,06**	**413,06**	**394,52**	**356,86**
Murcia (Región de)	**196,57**	**203,94**	**222,38**	**229,51**	**245,67**	**244,92**	**245,82**	**265,94**	**296,70**	**310,02**	**322,87**	**282,49**	**259,12**	**272,21**	**240,33**	**220,92**	**223,69**	**208,96**
Navarra (Comunidad Foral)	**274,03**	**292,20**	**297,36**	**285,96**	**282,66**	**306,87**	**296,59**	**304,96**	**284,31**	**348,41**	**365,26**	**362,36**	**366,24**	**402,90**	**356,32**	**321,84**	**277,12**	**250,19**
País Vasco	**257,00**	**287,54**	**302,62**	**274,87**	**291,15**	**302,33**	**292,65**	**290,09**	**374,26**	**380,32**	**399,16**	**373,43**	**360,97**	**358,48**	**303,63**	**281,10**	**262,21**	**238,99**
Álava	270,93	309,72	334,65	321,12	301,13	292,20	301,28	280,41	323,69	314,96	322,21	434,20	426,90	452,25	364,57	330,68	288,81	256,58
Guipúzcoa	248,20	274,66	275,74	252,26	251,09	276,05	269,98	315,84	409,61	413,92	449,45	407,78	382,86	367,15	309,82	277,59	252,01	226,11
Vizcaya	258,87	289,82	310,72	277,01	312,32	320,31	303,95	277,19	365,85	376,72	388,57	337,20	330,71	328,76	283,83	270,05	261,27	242,08
Rioja (La)	**221,69**	**222,23**	**251,15**	**230,52**	**306,61**	**321,73**	**201,22**	**336,10**	**318,42**	**301,39**	**312,00**	**239,52**	**204,55**	**229,31**	**211,43**	**234,38**	**260,52**	**223,51**
Ceuta y Melilla	**96,92**	**132,13**	**64,24**	**73,47**	**71,19**	**100,52**	**141,92**	**135,24**	**142,92**	**245,81**	**213,25**	**209,87**	**186,75**	**170,80**	**156,99**	**138,52**	**127,72**	**113,14**
Ceuta	46,38	121,16	76,63	53,70	20,44	53,33	138,81	120,86	136,00	343,19	294,96	288,90	277,98	264,67	208,73	188,80	159,53	147,66
Melilla	156,99	145,04	49,82	96,27	129,16	153,89	145,39	151,19	150,52	139,77	125,05	125,02	89,21	70,80	101,67	84,86	94,33	77,13

68.-Andalucía, diez puntos debajo de España en lectores de prensa diaria.

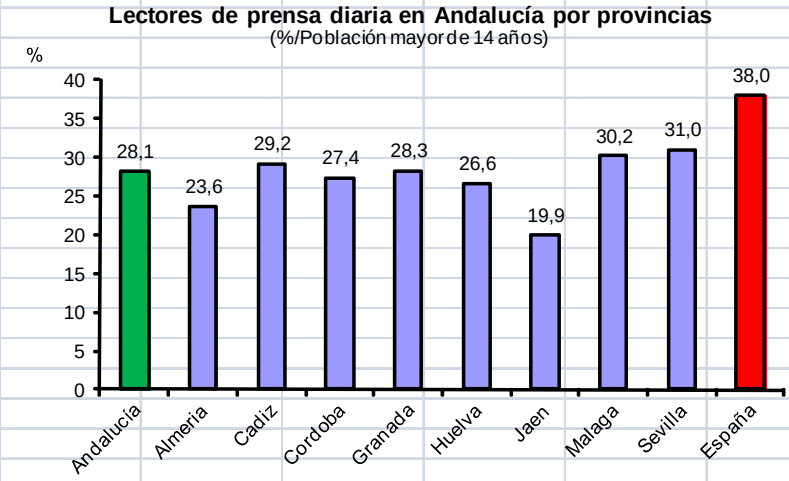

Fuente: Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación, EGM: 3er Año Móvil 2010 www.aimc.es

Medios de Comunicación

Medios de Comunicación

Población lectora (1) de prensa diaria por CCAA y periodo.

Unidades:porcentaje

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Media Nacional	36,3	35,9	37,4	39,7	41,1	41,1	41,8	41,3	42,1	39,8	38
Andalucía	27,4	26,2	27,3	28,1	30,1	31,3	33,1	31,4	32,8	30,5	28,1
Aragón	40,4	36,7	39,8	44,3	45	44,3	46,6	48,6	46,9	44,3	42,3
Asturias (Principado de)	51,5	50,6	48	59,9	55,6	57,4	59,4	57	57	55,7	54,3
Balears (Illes)	49,2	45	46	46,8	48,4	44,3	48,6	48,9	48,6	46,7	46,3
Canarias	39,2	34,5	37,5	37,8	40,1	38,7	40,5	38,6	37,1	36,5	33,9
Cantabria	58,6	49,5	46,4	49,9	52,8	52	47,1	48,1	51,3	46,8	47,5
Castilla y León	39,5	41,9	40,4	41,4	44,8	42	43,9	42,9	44	43,2	40,5
Castilla-La Mancha	19,6	19,4	22	22,4	25,7	27,7	27,5	27,9	26,7	27,2	25,5
Cataluña	39,5	39,3	41,8	45,2	45,8	44,8	45,6	45,1	45,8	43,6	42,4
Comunitat Valenciana	32,4	32,7	31,2	29,3	33,5	30,8	32,8	33,8	34,2	31	30,6
Extremadura	28,5	26,9	31,8	32,3	28,6	26,5	30	30,1	31,2	31,9	30,9
Galicia	37,6	38,8	42,1	47,4	47,9	47,2	52,1	47,7	49,4	48,4	46,4
Madrid (Comunidad de)	32,3	34,4	39,6	46,4	47,2	49,6	45,2	47	47,9	43,7	43,1
Murcia (Región de)	30	33	29,3	31,1	31,8	30,9	31,8	31	32,7	32,3	27
Navarra (Comunidad Foral de)	60,2	57	55,4	57,3	57,7	59	61,5	60,4	61,5	57,8	54,4
País Vasco	58,4	56,4	59,3	54	55	59,6	57,4	56,2	59,2	56,6	51,8
Rioja (La)	40,5	42,7	37,3	43,1	48	44,6	46,4	51,4	52,3	52,9	44,9

Notas:

1.- Los datos se refieren a la población mayor de 14 años.

Fuente:Estudio General de Medios. AIMC (Asociación para la investigación de los Medios de Comunicación)

Copyright INE 2012

69.-Penúltimos en esperanza de vida al nacer, uno de los indicadores del desarrollo sostenible

Notas de prensa • Instituto Nacional de Estadística

Esperanza de vida al nacimiento por comunidades autónomas
Año 2010

Comunidades autónomas	Ambos sexos	Varones	Mujeres
TOTAL	81,95	78,94	84,91
Andalucía	80,70	77,72	83,66
Aragón	82,16	79,23	85,12
Asturias, Principado de	80,94	77,29	84,53
Balears, Illes	81,61	78,80	84,45
Canarias	81,66	78,72	84,64
Cantabria	81,94	78,33	85,54
Castilla y León	82,61	80,03	85,25
Castilla -La Mancha	82,74	79,61	85,98
Cataluña	82,22	79,19	85,17
Comunitat Valenciana	81,44	78,62	84,23
Extremadura	81,00	77,97	84,14
Galicia	81,77	78,36	85,12
Madrid, Comunidad de	83,43	80,46	86,04
Murcia, Región de	81,61	78,93	84,28
Navarra, Comunidad Foral de	83,68	80,76	86,53
País Vasco	82,39	79,13	85,53
Rioja, La	82,87	80,14	85,70
Ceuta	78,85	75,81	82,04
Melilla	82,32	79,33	85,12

70.-Condiciones de vida: Andalucía por debajo de la media nacional en vacaciones, en capacidad para afrontar gastos imprevistos, etc..

Encuesta de condiciones de vida 2011. Resultados
Indicadores principales. Evolución

Evolución (2004-2011) de la carencia material por CCAA.
Unidades:Porcentajes

	2004	2011 (prov
Personas		
Total nacional		
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una s	43,9	39,4
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	38,2	35,4
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionado	6,5	6,8
Carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 7	17,4	12,5
Andalucía		
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una s	60,4	55,3
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	53,1	47,9
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionado	10,9	10,4
Carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 7	28,4	19,2
Hogares		
Total nacional		
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una s	43,9	38,8
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	39,2	35,9
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionado	6	6,1
Carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 7	16,9	12,1
Andalucía		
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una s	60,8	54,5
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	54,5	47,8
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionado	10,1	9,4
Carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 7	27,3	18,6

Fuente:Instituto Nacional de Estadística

Copyright INE 2012

Paseo de la Castellana, 183 - 28071 - Madrid - España Teléfono: (+34) 91 583 91 0

71.-Muy por debajo de la media nacional en personal de alta y media tecnología

Indicadores de Alta Tecnología 2009
Tablas según enfoque por sectores

Ocupados en sectores de alta tecnología por Comuni
Unidades:miles de personas

	Sectores d
Total nacional	6,4
Andalucía	3,5
Aragón	9,2
Asturias, Principado de	4,9
Balears, Illes	1,8
Canarias	2
Cantabria	5,8
Castilla y León	5,9
Castilla-La Mancha	4
Cataluña	10,3
Comunitat Valenciana	4,1
Extremadura	2
Galicia	4,9
Madrid, Comunidad de	9,1
Murcia, Región de	2,5
Navarra, Comunidad Foral de	11,2
País Vasco	11,3
Rioja, La	4,9
Ceuta y Melilla	1

Notas:
1.- Fuente: Encuesta de Población Activa (medias anuales)

Fuente:Instituto Nacional de Estadística

Copyright INE 2012

Paseo de la Castellana, 183 - 28071 - Madrid - España Teléfono: (+34

72.- Andalucía, por debajo de la media en equipamiento tecnológico de los hogares

Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2011

Resultados por CC.AA. Resumen

Resumen de datos de Viviendas por Comunidades y Ciudades Autónomas y tipo de equipamiento

Unidades:Nº de viviendas (con al menos un miembro de 16 a 74 años) y % horizontales

	Total Viviendas	Viviendas con algún tipo de ordenador	Viviendas que disponen de acceso a Internet	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	Viviendas con teléfono fijo	Viviendas con teléfono móvil
Total nacional	15.494.265	71,5	63,9	61,9	80,6	95,1
Andalucía	2.626.723	69,6	59,5	56,2	73,3	93,8
Aragón	442.992	71,5	63,6	62,7	86,0	94,1
Asturias, Principado de	372.733	70,0	63,9	62,4	81,4	94,5
Balears, Illes	381.885	74,1	69,0	66,5	84,2	96,0
Canarias	718.836	70,0	62,0	60,5	76,7	94,3
Cantabria	194.061	73,8	66,7	65,7	82,6	95,3
Castilla y León	863.726	65,5	57,0	54,2	81,5	93,5
Castilla-La Mancha	662.102	69,8	59,8	57,5	76,9	94,8
Cataluña	2.503.439	75,7	71,0	69,3	87,1	96,0
Comunitat Valenciana	1.743.107	69,0	60,8	59,6	72,6	95,9
Extremadura	354.114	62,8	54,4	52,2	68,9	92,2
Galicia	907.140	65,3	53,3	51,6	79,6	92,1
Madrid, Comunidad de	2.131.986	77,3	72,2	71,4	91,1	96,4
Murcia, Región de	462.844	70,2	60,3	59,3	66,1	96,9
Navarra, Comunidad Foral de	215.919	73,5	66,6	63,1	84,2	96,5
País Vasco	762.319	74,8	67,6	64,9	88,0	96,3
Rioja, La	106.959	69,5	61,6	58,1	76,2	96,7
Ceuta	22.214	70,4	67,6	65,0	85,2	92,3
Melilla	21.167	79,3	62,8	59,3	65,8	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

© INE 2012 Paseo de la Castellana, 183 - 28071 - Madrid - España Tlf. (+34) 91 583 91 00 - email : www.ine.es/infoine

Ayuda | Contactar INE | Accesibilidad | Enlaces | Aviso Legal | Aviso de Seguridad

CONCLUSIÓN

ATREVERSE A CAMBIAR ANDALUCÍA

"Don Alfonso visitó con material velocidad, pero con detenida inteligencia, una magnífica fábrica de tejidos llamada La Industria, Malagueña, propiedad de los señores Larios, la cual hace honor á Málaga; sostiene miles de individuos y se halla perfectamente organizada hasta en sus menores detalles. Aquel ruido atolondra por el momento, pero satisface en seguida; es el ruido del trabajo; es la expresión de la vida que penetra hasta en el hierro, para dársela después á las naciones simbolizada en el comercio."

Inocencio Esperanza (José C. Bruna) *"Impresiones de un viaje a Andalucía con S.M el rey don Alfonso XII"*

CONCLUSIÓN: ATREVERSE A CAMBIAR ANDALUCÍA

Ha llovido mucho desde aquel sueño ilustrado, reformista y liberal de una Andalucía próspera que logró ser la primera región de España en disponer de un alto horno, precisamente en Marbella, o cuya banca gaditana fue la más importante de la nación.

También ha llovido mucho sobre los programas totalitarios que, supuestamente fundados en el deseo de libertad y justicia social, unos y otros, condujeron al abismo a la sociedad española y, muy especialmente a la sociedad andaluza, que se empobreció como nunca antes.

Y ya ha llovido demasiado desde la transición política española y el deseo de autonomía de los andaluces que se aupaba sobre la reclamación de la equiparación económica, social y cultural con las mejores regiones de España y Europa.

Ni aquel liberalismo primitivo, ni el régimen de la restauración, ni la república, ni las dictaduras ni, como se ha demostrado, el socialismo de Suresnes han logrado dicha equiparación. Andalucía necesita atreverse a cambiar si quiere ser una gran región europea, no sólo para vivir en ella, sino para trabajar y prosperar en ella.

El régimen andaluz y cambio como atrevimiento

Cuando el PSOE llegó al poder municipal subida a los hombros de la izquierda comunista en 1979, no tenía otro discurso que el generalista del socialismo rampante heredado de un marxismo nunca bien estudiado en el socialismo español desde los tiempos de Pablo Iglesias.

Pero aquel grupo de injertados en el tronco socialista llamado entonces "el clan de la tortilla" demostró su ambición y capacidad organizativa triunfando en Suresnes y desplazando a todo un socialismo histórico que, aunque incapaz de oponerse a la dictadura de Franco, contenía la sabiduría de la experiencia del por qué se había producido la guerra civil y los errores cometidos.

La ausencia de raíces definidas –en el PSOE la E de español fue sido siempre natural -, y el desparpajo ético de sus primeros dirigentes condujeron al PSOE andaluz a abrazar, si se quiere de manera oportunista, el andalucismo enarbolado por un partido competidor, por socialista y andaluz. Era el Partido Socialista de Andalucía de Alejandro Rojas Marcos.

Desde ese andalucismo, táctico y nunca de principios, que les obligó a aceptar a regañadientes la figura de Blas Infante y otros símbolos nacionalistas, lograron reeditar en Andalucía lo que el PNV y Convergencia i Unió hacían ya en el País Vasco y Cataluña: un régimen cuasi nacionalista fundamentado aquí en el discurso socialista. La combinación de los símbolos del nacionalismo andalucista, la creencia en la superioridad intelectual y moral heredada del marxismo y una idea de la organización más próxima al leninismo ("el que se mueve no sale en la foto"), estructuró del discurso del régimen.

Como todos los partidos nacionalistas, el PSOE andaluz no podía compartir la identidad andaluza que decía representar con nadie.

Por ello, su primer paso hacia un régimen que degeneraba la democracia constitucional incipiente fue la negación del papel complementario y enriquecedor de la oposición.

A su alrededor, fue sembrando al contrario de lo que quiso Stuart Mill, menosprecio por la dignidad democrática de la oposición. La UCD y el PA fueron, a las primeras de cambio, tildados de traidores al proceso de establecimiento de la autonomía andaluza, independientemente de la verdad de los hechos. El PP, entonces AP, fue identificado con el franquismo y, posteriormente, con el empresariado explotador. IU, la inteligente aventura regeneracionista de Julio Anguita, fue calificada de locura extraterrestre.

El PSOE andaluz ya estaba en condiciones de considerar que lo público sólo podía ser bendecido y administrado en el altar socialista, arteramente identificado con "lo andaluz".

Consecuentemente, que el PSOE ganara las elecciones era el modo normal de vivirse la democracia en Andalucía y el arrinconamiento, e incluso ensañamiento con la oposición, era de justicia porque no ser del PSOE en Andalucía era propio, no de la libertad, sino del pecado. Es más, se ha llegado a inyectar en la opinión pública andaluza que sólo las victorias del PSOE son legítimas.

PP, IU y PA eran, esencialmente, transgresores del código nacional-andaluz-socialista instrumentado por Rafael Escuredo como treta para ganar unas elecciones y consolidado después como elemento vertebral del régimen cimentado sobre dicha falacia.

Aquel falso pero insistente pregón del socialismo andaluz, repetido hasta la saciedad por muchos profesores aupados por el régimen a una estructura educativa partidista y martilleado de manera inmisericorde por los medios de comunicación públicos(usados como si fueran propiedad del PSOE) y los privados afines, llegó a calar en los ciudadanos andaluces.

Por eso el cambio, que no es otra cosa que el sentido común político y democrático aplicado a la gestión de un gobierno elegido, se ha convertido en un atrevimiento, en un esfuerzo moral por superar la mordaza intelectual aplicada por el PSOE andaluz. Atreverse a cambiar es como un desafío al dogma socialista según el cual quien no es socialista es de extrema derecha o loco, pero nunca demócrata.

La tela de araña socialista y la dificultad de la alternancia

La alternancia democrática que es la regla de oro de toda democracia que se precie de auténtica, nunca ha sido posible en el conjunto de Andalucía desde 1979, puesto que ya la Junta preautonómica fue presidida por socialistas.

Desde 1982, elección tras elección, el PSOE andaluz, usando a su antojo todos los medios disponibles, fue ganando elecciones. Pero si la primera de ellas, la que hizo presidente a Rafael Escuredo, fue ganada legítimamente en las urnas, las demás se vieron contaminadas por la erección de un régimen que pretendía consolidar un partido único al frente de Andalucía, parecido al PRI mejicano y fundamentado en la degeneración democrática del "despotismo blando", el régimen ya anticipado por Alexis de Tocqueville en *La Democracia en América*. Lo describía el francés de esta manera:

Sobre éstos [los ciudadanos] se eleva un poder inmenso y tutelar que se encarga sólo de asegurar sus goces y vigilar su suerte. Absoluto, minucioso, regular, advertido y benigno, se asemejaría al poder paterno si como él tuviese por objeto preparar a los hombres para la edad viril; pero, al contrario, no trata sino de fijarlos irrevocablemente en la infancia y quiere que los ciudadanos gocen, con tal de que no piensen sino en gozar. Trabaja en su felicidad, mas pretende ser el único agente y el único árbitro de ella; provee a su seguridad y a sus necesidades, facilita sus placeres, conduce sus principales negocios, dirige su industria, arregla sus sucesiones,

divide sus herencias y se lamenta de no poder evitarles el trabajo de pensar y la pena de vivir."

Tal despotismo blando fue posible, asimismo, por la inexistencia de una oposición de centro derecha articulada en los primeros años. La desaparición de UCD y la división entre PDP, CDS y AP impidió la alternancia. Posteriormente, desde 1990 el recién refundado Partido Popular comenzaba a escalar posiciones a nivel nacional. En Andalucía, la digna resistencia ante los ataques del régimen socialista y la nueva dirección encomendada a Javier Arenas comenzaron a dar frutos.

Pero la tela de araña tejida sobre la sociedad andaluza era tan densa que parecía imposible el cambio. Sólo en tiempos de confluencia de crisis y corrupción el PP se acercaba al gobierno. Así ocurrió en 1994, cuando quedó a cuatro diputados de un PSOE que perdió la mayoría absoluta por vez primera.

El PSOE, centrado en el gobierno de la Junta y convirtiendo a la administración autonómica en una especie de "estado" propio desde el que controlar desde la función pública a la economía andaluza, los agentes sociales, la comunicación, la educación, la salud, las ONG o la cultura, por parar ahí, dejó de lado a los Ayuntamientos y a sus municipios, hueco aprovechado por el PP andaluz para desarrollar una oposición local y concreta cada vez más eficaz conquistando desde 1995 los grandes municipios mejor informados y más desarrollados

Finalmente en 2011, el PP andaluz ganó las elecciones municipales propiciando con ello el cambio general en una Andalucía cansada ya del régimen y sus abusos, sorprendida por los niveles de corrupción alcanzados por unos dirigentes que presumían de honradez y honorabilidad.

Por tanto, a la pregunta del por qué no ha producido la alternancia democrática en Andalucía cuando en otras muchas regiones de

España sí se produjo (salvo Extremadura y Castilla la Mancha, donde el PSOE impulsó regímenes regionales parecidos) hay que responder que la tela de araña tejida desde el gobierno concebido como propiedad política, ha sido la principal causa del largo período de permanencia socialista. Cuando un gobierno ocupa la sociedad en beneficio de su partido en lugar de gobernar en beneficio de todos sus ciudadanos, se está ante un obstáculo muy grave para el desarrollo normal de la democracia.

Pero no debe olvidarse la colaboración de los pequeños partidos en la perpetuación del régimen socialista. Tanto Izquierda Unida[1] como el Partido Andalucista se han brindado a proporcionar "muletas" al régimen antes que ayudar a su eliminación.

Muy especialmente el Partido Andalucista contribuyó al sostenimiento del régimen instalado en el interés propio y en la fatua creencia de que tal contubernio acabaría beneficiando al andalucismo. Lamentablemente para ellos, aquella colaboración ha llevado casi a la desaparición política de andalucismo nacionalista, fagocitado por la capacidad propagandística del régimen con el que colaboraron.

Izquierda Unida, colaboradora del régimen en municipios y Diputaciones, siente ahora la misma tentación. Tras los discursos de su máximo dirigente actual, Diego Valderas, late cada día más claramente su decisión, y de la mayoría de la organización,de apoyar el reflotamiento del régimen del PSOE andaluz a cambio de parcelas de poder antes que la regeneración de la democracia andaluza y el desarrollo económico y social.

Sólo UPyD, partido recién llegado con sorprendente fuerza a la realidad política andaluza, se ha atrevido a decir que si la sociedad andaluza quiera un cambio, no lo obstaculizarán.

[1] Desde la desaparición política de Julio Anguita y Luis Carlos Rejón, firmes creyentes de que, desde la legalidad democrática, podría desarrollarse una política social amplia y profunda

La responsabilidad histórica del Partido Popular

Fue en las elecciones municipales de 1979 cuando el PSOE de Andalucía llegó al gobierno de la inmensa mayoría de los municipios andaluces, aupado por la pinza de izquierdas con los partidos comunistas, desde el de Carrillo hasta los más radicales. Luego logró hacerse con la presidencia de la Junta preautonómica y finalmente, en 1982, tras someter a centristas y andalucistas a un acoso sectario y a descalificaciones sin precedentes, con la presidencia de la Junta de Andalucía. 32 años después, el PSOE todavía gobierna en la Junta de Andalucía con mayoría.

Pero todos los despotismos cometen errores y por ello, pueden ser derrotados.

El primero de ellos fue traicionar la autonomía querida por los andaluces desde 1977, que no era sólo la autonomía administrativa de la Junta de Andalucía, la única importante para el PSOE, sino la autonomía personal de cada andaluz con base en el trabajo y la libertad, la autonomía de una sociedad civil postergada y la autonomía de unos ayuntamientos empobrecidos y marginados.

El segundo error es no haber logrado sacar a Andalucía de los últimos lugares del desarrollo económico y el bienestar social en más de un cuarto de siglo y no haberla convertido en una región próspera, equilibrada y cohesionada. A pesar de la inmensa maquinaria de propaganda del PSOE y de la Junta de Andalucía, no podrán cambiar el hecho de que Andalucía está entre las últimas regiones de España en empleo, PIB, renta disponible, salarios, pensiones e incluso prestaciones por desempleo. No digamos nada de educación, la peor de España e incluso de la sanidad. Tampoco es moco de pavo la división interna de Andalucía entre zonas pobres y ricas. Que un 90% de sus municipios no llegue a la renta andaluza media es socialmente inquietante e injusto.

Y el tercero, haber renunciado al mensaje de la España unida y

común, de la España compartida que no partida, y haberse rendido a los festejos del nacionalismo-socialismo catalán, especialmente, aceptando las teorías disgregadoras y asimétricas de Maragall ahora escondidas bajo las faldas de Carme Chacón, aliada policía de José Antonio Griñán.

El PP, aun careciendo todavía de una estricta igualdad electoral de oportunidades como reconoce todo el mundo, tiene, a pesar de todo, una misión histórica: contribuir al enderezamiento del rumbo de España mediante la consecución del cambio en Andalucía. Tiene tres banderas básicas: la de las libertades y la autonomía cabal en el seno del proyecto de España, la del progreso real y la igualdad de oportunidades frente al progresismo de pacotilla y la de la ética civil y política en un estado constitucional.

El PP tiene la oportunidad de ennoblecer el debate político andaluz con una propuesta de potenciación de la autonomía personal, civil y municipal en el seno de una Andalucía concebida como sociedad abierta; con un programa de desarrollo económico realista y acelerado con mucho menor grado de intervencionismo y más vigor de la competencia y la eficiencia; con un proyecto anclado en la idea liberal de una Administración Pública de moderado peso, políticamente neutral, regida por el más estricto derecho administrativo y capaz de prestar servicios eficaces y de calidad; con una estrategia de igualdad real de oportunidades –sobre todo educación de calidad, sanidad y atención social, -, en el marco de una sociedad dotada de estructuras solidarias[2]; con un plan fiable de regeneración ética y democrática de prácticas e instituciones acostumbradas a servir a un partido antes que a los ciudadanos y con un proyecto de desarrollo científico y cultural, tanto creativo como productivo.

[2] La palabra “solidaridad” sigue siendo malentendida deliberadamente por muchos prebostes del régimen. Solidaridad no es sinónimo de caridad cristiana a fondo perdido ni de apuesta por el clientelismo. Solidaridad es un camino de ida y vuelta entre quien da y quien recibe, ambos socios solidarios de un proyecto común que exige reciprocidad.

No hay otro partido capaz de conseguir el cambio. Toda la responsabilidad histórica es, pues, del Partido Popular. No es fácil, pero como le dice el perro al hueso: "Tú eres duro, pero yo no tengo otra cosa que hacer". Y, además, es urgente si se quiere evitar la consolidación definitiva de un régimen que ya ha extendido su tela de araña de manera inmisericorde y si se quiere salir del sufrimiento social derivado de la pésima labor de gobierno y de la gestión infame de una crisis económica nunca reconocida.

Las elecciones andaluzas de 2012

La campaña electoral andaluza de 2012, bicentenario de unas Cortes que se celebraron en Cádiz y dieron a España la buena nueva de la democracia liberal, única democracia coherente, va a ser la campaña autonómica más importante de la historia de España desde la transición. Ni las primeras catalanas y/o vascas tuvieron tal trascendencia histórica. En ellas se decide el futuro del conjunto de España por dos grandes razones:

a) El cambio en Andalucía hacia el desarrollo podría traer como consecuencia un equilibrio regional desconocido hasta ahora en la España democrática con el consiguiente fortalecimiento de un gran Sur español desde Madrid a Andalucía incluyendo a Castilla la Mancha, Extremadura, Murcia y Valencia

b) Como consecuencia de dicho cambio y del naufragio nacional de un PSOE contaminado por los excesos del radicalismo, podría producirse la refundación ética y política de la socialdemocracia española degenerada por la oligarquía filo totalitaria, nada ejemplar y a-ética consagrada en Suresnes.

En mayo de 1988, hace nada menos que 24 años, se escribía en *El País*: "Andalucía está a punto de cumplir nueve años como comunidad autónoma con los mismos problemas que sirvieron de argumentos para las ya lejanas elecciones de mayo de 1979: un desempleo casi 10 puntos por encima de la media nacional y una

infraestructura de servicios públicos y comunicaciones con niveles más bajos que el conjunto del país. Esta situación se mantiene pese a que la economía andaluza ha crecido más que la media de España en los últimos años. Ésta es también la comunidad que maneja un presupuesto mayor: casi 800.000 millones de pesetas este año".

Treinta y dos años después de 1979, el PSOE ha mantenido a Andalucía en una situación semejante pero ha dispuesto de presupuestos altísimos asentados en la solidaridad nacional (más de 32.000 millones de euros este año) y la inmensa ayuda de la Unión Europea(casi 70.000 millones de euros desde 1986).

Sólo estas circunstancias, el fracaso de este socialismo como factor de progreso real, harían natural un cambio político en Andalucía.

Pero además, el bendito Sur ha sido escenario de un estallido de corrupción que ha dejado entrever con claridad la espesa, pegajosa y terrible tela de araña que se ha extendido sobre la sociedad andaluza desde 1982.

Si el próximo día 25 de marzo, ambos vectores consiguieran el éxito electoral del PP andaluz como resultante político, el proyecto político de reformas que inspira a Javier Arenas podría poner término al régimen que ha obstaculizado, y de qué modo, el desarrollo de Andalucía como sociedad abierta y podría poner los cimientos de un renacimiento económico, social, cultural y político que Andalucía espera desde la segunda mitad del siglo XIX.

Una Andalucía fuerte en un Sur de España fuerte hará imposible la hegemonía de los regionalismos separatistas que tan cara cuesta a los ciudadanos de esta democracia y haría posible que, por fin, los andaluces, no en la propaganda sino en los hechos, esto es, empleo, PIB, renta, servicios, etcétera, fueran ciudadanos de primera en la España común.

Además, el cambio en Andalucía tendría que producir como corolario el fin de la oligarquía monipodiana gestada en Suresnes que

desplazó a lo más razonable y ético del socialismo español dando paso a una refundación sólidamente socialdemócrata en la que los valores democráticos estuvieran por encima del partido como fin en sí mismo, modelo totalitario propio del leninismo y el nazismo. Cada persona, cada ciudadano es el fin en sí mismo, como quería Kant y la mejor socialdemocracia europea y esa asunción es la asignatura pendiente de un socialismo hispano que predicó el cambio y nos dio a todos el cambiazo desde 1982, que ese sí que fue un cambiazo.

Si Javier Arenas gana en Andalucía, la izquierda española podrá tener la esperanza del futuro abierto y Andalucía saboreará la esperanza de cumplir sus sueños de equiparación con las mejores regiones de España y de Europa desde la práctica de una democracia respetuosa con el Estado de Derecho y el control de la oposición.

Por ello, Andalucía es testigo de una importante batalla. Un PP que lleva perdiendo elecciones sin levantar la voz ni descalificar a nadie desde 1982 tendrá oportunidad de demostrar la madera ética y política de la que está hecho en una región que necesita su impulso y cumplir con un papel histórico que ningún otro partido puede cumplir en este momento.

Un PSOE andaluz, carcomido por la herencia de Suresnes y ahogado en su propia degeneración e ineficacia, buscará en una Izquierda Unida, que no tiene la talla de la que alumbraron Anguita y Rejón, perpetuar unos años más su poder y su aparato logístico nacional que sólo en los fondos andaluces podría encontrar financiación adecuada.

El 23 de marzo termina una de las campañas más importantes de la historia democrática de España. La ilusión por unas metas de desarrollo y dignidad regionales y por la ejemplaridad en el comportamiento político, podrían terminar el trabajo comenzado hace años por Javier Arenas.

El día 25 la libertad y la razón pueden lograr que los andaluces se atrevan a hacer lo que necesitan hacer por sí mismos, por España y por la Humanidad[3].

Contra el fatalismo de cualquier signo, nada está escrito. Lo escribirá la libertad de cada andaluz y andaluza en la papeleta de voto.

[3] Estribillo del himno de Andalucía.